ACTAS NUEVA ADMINISTRACIÓN MAYO 2009

Acta número Uno.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de mayo del año Dos mil once; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Herrera primer regidor propietario Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bonilla Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel arcenio Batres tercer regidor suplente, Eduarda Gómez de Benítez cuarta regidora suplente, Jesús Rodriguez síndico municipal, [redacted] secretario municipal; se hace

constar que se convocó legalmente a todos los concejales, no asistiendo los señores: Roberto Pineda expleández quinto regidor propietario; José Fredy García segundo regidor suplente, y en su defecto presentaron carta de solicitud de permiso temporal por el tiempo de tres meses a partir del uno de mayo del corriente año; el señor alcalde que preside sometió al conocimiento de y consideración del Concejo la agenda elaborada al respecto y después de discutidos los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos.

I- El Concejo municipal acuerda: Considerando, presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Roberto Pineda Meléndez quinto regidor propietario del Concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de mayo del corriente año, hasta el día treinta y uno de Julio del año Dos mil quince, por motivos de salud; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Roberto Pineda Meléndez, en las fechas antes mencionadas. Comuníquese.

II- El Concejo municipal Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Fredy García segundo regidor suplente del Concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de mayo del corriente año, hasta el día treinta y uno de Julio del año Dos mil quince por motivos de salud; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor José Fredy García, en las fechas antes mencionadas. Comuníquese.

III- El Concejo municipal Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, artículo 30 numeral 2, y 26, artículo 57, artículo 97, todos del Código municipal; que este Concejo auditó el archivo de corrículos con que cuenta esta municipalidad y no encon-

tando persona que cuente con el perfil adecuado para desempeñar el cargo de tesorero municipal, se optó proponer unanimemente con los votos de los concejales propietarios, a favor del señor Ricardo Rodrigues quien desempeña sus labores dentro de esta municipalidad como segundo regidor propietario y quien a la fecha ha demostrado honradez, optimismo y empeño ya que ya desempeñó el cargo de tesorero, teniendose a la vez la opinión de aprobación de los concejales suplentes, por lo que este Concejo Acuerda: nombrar a partir del uno de mayo corriente, como tesorero municipal al señor Ricardo Rodrigues, portador de su Documento Unico de identidad número [redacted], para lo que se le autoriza registre su firma en calidad de tesorero municipal ante los bancos en donde existan cuentas a favor de esta municipalidad y con entidades u organismos con que existan relaciones económicas o financieras; el nombrado devengará el salario que estipula el Presupuesto municipal; y de acuerdo al código municipal deberá rendir una fianza por valor de cuatro mil dólares, a satisfacción del Concejo - Comuníquese

IV- El Concejo municipal acuerda: En uso de las facultades legales conferidas en los numerales primero y segundo del artículo treinta del código municipal vigente: Reprender los nombramientos a los funcionarios y jefes de departamentos siguientes:

Secretario municipal: [redacted]

Tesorero municipal: Ricardo Rodrigues

Jefe del Registro del Estado familiar: [redacted]

Jefe de Contabilidad: [redacted]

Jefe de Unidad Tributaria municipal UATM: [redacted].

[redacted]: Jefe de Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI

Administrador mercado municipal: [redacted].

Administrador Cementerio municipal: [redacted].

[redacted], Encargada de fondo circulante.

Las personas nombradas devengarán los sueldos que señala el Presupuesto municipal vigente, a partir del uno del corriente mes, fecha en que continuaron en sus funciones

V- El Concejo municipal acuerda: autorizar a los señores: Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal propietario, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, Ricardo Rodríguez tesorero municipal, a fin de que puedan contratar cuentas corrientes y de ahorro a favor de esta municipalidad, así como registrar sus firmas como responsables de los cheques que se liberen contra dichas cuentas, y todos los efectos bancarios que dicho mandato requiera.- Comuníquese.

VI- El Concejo municipal acuerda: autorizar en base a la legislación municipal y a las normas técnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM a los señores: Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal propietario, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, Ricardo Rodríguez tesorero municipal; ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio durante el período de mayo a diciembre del presente año, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de Desarrollo Económico y social y el Veinticinco por ciento para el funcionamiento de la alcaldía municipal.- Comuníquese.

VII- El Concejo municipal acuerda: crear el fondo circulante, para el presente año, a partir del cuatro de mayo hasta el treinta y uno de diciembre, para gastos de funcionamiento de esta municipalidad, con la cantidad de Quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos (C$ 571.43), para lo cual se autoriza a la Tesorería municipal el traslado de este fondo a la cuenta corriente "fondo circulante".- Comuníquese.

VIII- El Concejo municipal Considerando: Que los centros Educativos del ministerio de Educación que poseen inmuebles propios en esta ciudad y que están edificados en el catastro municipal desde el año dos mil dos para el pago de tasas por servicios municipales, tienen una mora en el pago de tasas a mayo del presente año, por valor de ciento cuarenta mil seis mil ciento setenta y nueve dólares de los

Estados Unidos de America con cuarenta y siete centavos de dólar (C$ 146,179.47); y en vista de la solicitud presentada por El ministerio de Educacion representado por el Licenciado Eduardo Eugenio Alas arriola Director nacional de finanzas, con fecha treinta de marzo de dos mil nueve, solicitando la exoneracion de las multas e intereses que tienen hasta mayo del presente año; El Concejo municipal considerando la peticion hecha, y siendo la funcion del ministerio de caracter educativo, sin fines de lucro, de orden publico y social, y en contribucion y promocion a la educacion y al buen desarrollo de la comunidad educativa de este municipio Acuerda: En base al articulo 34 del Codigo municipal vigente y al articulo 49 de la Ley General tributaria municipal, Exonerase al ministerio de Educacion al pago de las multas e intereses de la deuda de tasas que tiene, siendo por el valor de cuarenta y cinco mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de America con setenta y ocho centavos de dólar (C$ 45,370.78) debiendo cancelar el ministerio de Educacion a este la cantidad de cien mil ochocientos ocho dólares con sesenta y nueve centavos de los Estados Unidos de America (C$ 100,808.69) correspondiente al pago de tasas unicamente y quedar al dia en el pago de sus tasas por servicios; para lo que se autoriza a cuentas corrientes efectuar las modificaciones en los libros correspondientes, en el sistema de facturacion y catastro municipal al momento de la cancelacion, marginando el presente acuerdo.- Certifíquese

IX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorera municipal efectue un traslado de fondos por valor de cien dólares (C$ 100.00) de la cuenta Fondo Comun a la cuenta FODES.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares (C$ 350.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dólares (C$ 120.00) y cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A de C.V. la compra de bebida gaseosa para [illegible] comunidad el dia

uno de mayo en celebración de acto oficial de la toma de posición de alcalde y Concejo; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento siete dólares con noventa y cuatro centavos de dolar (C$ 107.94) para cancelar medicinas donadas ante salicitud ciudadana mediante receta medica, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: y Erogar la cantidad de noventa y nueve dólares con cuarenta y nueve centavos (C$ 99.49) para cancelar a farmacia Guadalupana la compra de medicinas que se donan en servicio social; contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos ochenta y dos dólares con noventa centavos (C$ 882.90) para cancelar a maria Elena Argueta de Argueta, servicios de transporte en bus que la municipalidad dona a la comunidad, en función social y en promoción a la educación, deporte, recreación, las ciencias y las artes, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y cinco dólares (C$ 245.00) para cancelar la compra de implementos deportivos que se donan en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuato del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares (C$ 80.00) para cancelar a Candelario Efrain Castro montoya, la compra de alimentos que se donan en celebración del dia de la madre en el centro escolar de Colonia El Cerrito de esta ciudad, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecicho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

seiscientos noventa y siete dólares con cincuenta centavos ($ 697.50) para cancelar a Isabel Cristina Romero Bartillo, la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($ 90.00) para cancelar a Julio Adalberto Sánchez Iglesias, servicio de transporte dado a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($ 800.00) para cancelar a Restaurante El Cristiano o Brasileiro, la compra de alimentos que se dan en atenciones sociales; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares ($ 375.00) para cancelar a José Manuel Perez, la compra de un servicio funerario, que la municipalidad dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos ($ 665.85) para cancelar a Fidelina Alemán de Perez, la compra de, refrescos, galletas, utensilios desechables como platos, vasos, dulces y piñatas que se donan en diferentes actividades que la población realiza en festividades populares; en promoción a estas festividades, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dólares con setenta y un centavos ($ 56.71) para cancelar a FERROPRODUCCM, la compra de materiales de construcción de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54111, 54112 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de [illegible] y dos dólares con setenta y

exámenes medicos, medicinas, consultas a personas de pocos recursos, en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares ($355.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, SA de C.V. la compra de combustible de uso en camiones propiedad de esta alcaldía y que recogen basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dólares ($120.00) para cancelar a Balmore Adalberto Ochoa Berrios, en concepto de diplomas elaborados que se entregaron al Concejo Municipal entrante, en atención Social; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares con treinta y seis centavos ($81.36) para cancelar a Diario Latino, publicación Licitación Publica por invitación 01-2009 adquisición de 56 tanques de polietileno, proyecto Techo y agua FONAES; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con diez centavos ($233.10) para la compra de un micrófono, que se dona en servicio Social; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($600.00) para cancelar a José Atilio Mendez Pineda, la elaboración de cuatro rotulos para proyecto "Techo y agua"; este gasto se hará de la cuenta corriente FONAES.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares con treinta y seis centavos ($81.36) para cancelar a Diario Latino, publicación Licitación publica por invitación proyecto Techo y agua FONAES; este gasto se hará de la asignación 54-313 del Presupuesto Municipal.-

* ~~XXX- El Concejo Municipal acuerda: [illegible]~~

Sociales, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el Decreto de su Presupuesto de ingresos y Egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código Municipal Vigente, y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciéndose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias, tales como contribución a la Salud y bienestar de la población local. Y se les contribuye con transparte dado que la situación económica es difícil, y el transparte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo Municipal acuerda: autorizar para el presente mes de mayo, una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00) este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Sobreborrado: El Concejo municipal acuerda autoridad / Vale.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: adjudicar para la compra de materiales para la construcción de tanques para el proyecto "Instalación de 28 Sistemas de Captación de aguas lluvias de 11.6 M3 en Caserío Bosques del Tigre del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután a la Ferretería "FERROPRODUCCM" de esta ciudad, compras que se realizarán con fondos provenientes de donación de FONAES; por lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, y a la UACI realizar las compras, todo de acuerdo a Resolución por Libre gestión enviada a este concejo por la Jefe de la UACI.- Comuníquese.

XXXII- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la compra de materiales para la construcción de tanques para el proyecto "Instalación de 28 sistemas de captación

del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, a la ferretería "FERROPRODUCEM" de esta ciudad, compras que se realizarán con fondos provenientes de la contrapartida que esta municipalidad ha aportado del FODES; por lo que se autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara y a la UACI realizar las compras, todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la compra de materiales para la construcción de tanques para el proyecto: "Instalación de Veintinueve sistemas Captación de aguas llenias de 11.6 metros cúbicos en el Caserío Joya El Tigre, Cantón El Tigre, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután", a la ferretería "FERRO-PRODUCEM" de esta ciudad, compras que se realizarán con fondos provenientes de la contrapartida que esta municipalidad ha aportado del FODES; por lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara y a la UACI realizar las compras; todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: En base al artículo 41 de la LACAP literal "C" adjudicar para los servicios de albañil al señor Luis Alcides Alvarado para la elaboración de las bases de cemento en la construcción de tanques para el proyecto "Instalación de 28 sistemas de captación de aguas llenias de 11.6 M3 en Caserío Bosques del Tigre del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután; trabajo que se pagará con fondos provenientes de la contrapartida que esta municipalidad ha aportado del FODES; por lo que se autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara y a la UACI realizar la contratación, todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

XXXV- El Concejo municipal acuerda: En base al artículo 41 de la LACAP literal "C", adjudicar para los servicios de albañil al señor José Amílcar Marroquín para la elaboración de las bases de cemento en la construcción

ne Sistemas de Captación de aguas lluvias de 11.6 M3 metros cúbicos en el Caserío Jaya El tigre Cantón El tigre, municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, trabajo que se pagará con fondos provenientes de la contrapartida que esta municipalidad ha aportado del FODES; por lo que se autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara y a la UACI realizar la contratación, todo de acuerdo a Resolución por Libre gestión enviada a este concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: En base al artículo 41 de la LACAP literal "C" adjudicar al señor Herbert Orlando Mendoza, para la Construcción de las adiciones, en la construcción de tanques para el proyecto "Instalación de 28 sistemas de Captación de aguas lluvias de 11.6 M3 en Caserío Bosques del tigre, del municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután; trabajo que se pagará con fondos provenientes de la contrapartida que esta municipalidad ha aportado del FODES; por lo que se autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara y a la UACI realizar la contratación, todo de acuerdo a Resolución por Libre gestión enviada a este concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese. sobreborrado / Construcción / Vale Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día trece de mayo del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Jara, con la asistencia de los siguientes concejales: Donald Ernesto Recinos Arrieta primer regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Ramos tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arnulfo Bates tercer regidor suplente, Edwarda Gomez de Benitez cuarta regidora suplente; Luis Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (C$ 60.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada S.A de C.V. la compra de bebidas refrescantes en botella para donarlas en actividad oficial de inauguración proyecto "Techo agua FONAES en Caserio La Joya y Bosques del tigre de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54317 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos (C$ 4,589.53) para cancelar a la sociedad Intermunicipal Usulutteca por acciones de Economía mixta y de Capital Variable SOCINUS, S.E.M. de C.V. disposición final de desechos sólidos (basura) que se recolectan en este municipio y se trasladan a ese lugar, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos cuarenta y dos dólares con sesenta y ocho centavos (C$ 1,642.68) para cancelar planilla de trabajadores en reparación de calles urbanas del 23/02 al 07/03, y del 9/03 al 21/03/2009, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar planilla de trabajadores limpiando el cementerio municipal; del 23/03 al 7/04/2009; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales correspondientes al mes de febrero del corriente año: [redacted] $128.00 CBI mercado municipal; [redacted] $128.00 ayuda a Unidad de Salud de Malpaisillo El barrito de esta ciudad; [redacted] $160.00 ayuda a proyecto convenio con INTERVIDA pago de bibliotecario; [redacted] $68.00; estos gastos se aplicarán a la asignación 57201 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dólares (C$ 250.00) para cancelar a "fundición de aluminio Aluminio" de nelson omar Sanchez Amaya, la elaboración de dos bancas y ser instaladas en el interior de los corredores de la alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y ocho dólares con Veintisiete centavos (C$ 268.27) para cancelar la donación de medicamentos médicos, consultas y medicinas mediante receta médica, donación solicitada por los ciudadanos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal, y en contribución a la Salud, artículo Treinta y uno numeral seis del Código municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares (C$ 350.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 57110 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y seis dólares (C$ 576.00) para cancelar a José Ricardo [illegible]

de agua llevados a Cantón Loma de los gonzales y al Cantón el Chirrión; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) y ser donados a la Iglesia Sodré de esta ciudad, para la celebración a los madres; en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta y dos dólares con noventa y cinco centavos ($1,042.95) para cancelar a Baltazar antonio Gómez Romero "farmacia Guadalupana" la compra de medicamentos que ante solicitud mediante receta médica solicitan ciudadanos se les dona en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.

Ana D. chávez

MFBolaños

sio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Tres.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veinte de mayo del año Dos mil veinte convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Arrutia primer regidor propietario,

Roberto Alfredo Benítez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Cabánas Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Eduarda Gómez de Benítez cuarta regidora suplente. Jesús Rodríguez Sindico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil timbres de mercado de doce centavos de dolar cada uno ($0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, entendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos noventa y seis dólares ($696.00) para cancelar a [redacted] DUI- [redacted] indemnización por tiempo laborado en esta alcaldía en el cargo de notificador de la UATM, este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento siete dólares con cuarenta y cuatro centavos ($107.44) para cancelar la compra de medicamentos y exámenes médicos que a solicitud ciudadana mediante receta médica se donan; en contribución y preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (C$ 144.00) para cancelar a José Ismael Barrios Padilla, servicio de microbus dado a esta municipalidad en contribución a ciudadana su traslado a consulta a hospital de San Salvador y viaje de alcaldía a FONAFES; este gasto se hará de la asignación 54401 y 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($ 113.00) para cancelar a Tigo de El Salvador, S.A de C.V. cinco servicios de comunicación de radios móviles, de uno en el cuerpo de agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta y seis dólares (C$ 956.00) para cancelar a "Freund, S.A. de C.V." la compra de cuarenta ruedas de hule para carritones con barril de uno de los señores barrenderos y poder cambiarles las existentes ya que estan deterioradas; este gasto se hará de la asignación 54-109 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) para cancelar a José Moises Rodriguez Rivas "Taller El coral", remisión de zapatos de frenos, regulación de frenos, remisión de rines, engrase general y balero, camión placas N-3-562, reparación que se aplicará a la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y seis dólares con cincuenta centavos (C$ 76.50) para para cancelar a miguel angel Vasquez Domínguez, servicio de transporte donado a equipo de futbol femenino de colonia Santa Fidilia el que fue a jugara la ciudad de Jocoro, en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos sesenta dólares (C$ 760.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, tres viajes de arena para tres viajes de arena para reparación de calles. este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($600.00) para cancelar al señor Salvador Ernesto Rivas Hurtado, cinco viajes de arena para la reparación de calles; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares ($560.00) para cancelar al señor Salvador Ernesto Rivas Hurtado, siete viajes de agua al Centro de Bienestar infantil del Cantón El Obrajuelo de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($600.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado, cinco viajes de arena para reparación de calles; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares ($720.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado, tres viajes de arena para reparación de calles y cinco viajes de agua para el mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dólares con sesenta y cinco centavos ($ 114.65) para cancelar Farmacia Guadalupana la compra de medicinas que se donan a ciudadanos que la solicitan mediante receta médica; en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal Considerando: Que en vista de la situación imperante macroeconómica y financiera existente a nivel mundial, lo que ha incidido en la recaudación fiscal en nuestro país, solicitar a las instituciones financieras siguientes: Banco de los trabajadores y de la pequeña y microempresa Caja de crédito de Santiago de Nonualco, Caja de crédito de San Martín, Caja de Crédito de Usulután, y Caja de Crédito de Sonsonate, Caja de Crédito de Zacatecoluca, que se modifique administrativamente

la forma de pago, de cuotas mensuales a cuotas trimestrales, a partir de la ultima amortización aplicada a los créditos vigentes que esta alcaldía mantiene a la fecha con las entidades financieras antes citadas. Quedando inalterable lo consignado en los respectivos contratos, especificamente a las condiciones de pago en forma mensual a través de la orden irrevocable de pago (O.I.P.) realizada por el ISDEM a cargo del fondo para el Desarrollo Económico y social (FODES),; facultando a los señores alcalde municipal y síndico municipal para que conjunta o separadamente, en nombre del concejo municipal puedan realizar las gestiones correspondientes, presentando y firmando la documentación que al respecto se requiera.- Comuníquese.

XVI- El Concejo municipal acuerda: nombrar mediante contrato por el tiempo de tres meses a partir del uno de Junio hasta el treinta y uno de agosto del presente año, al señor [redacted]. Documento Unico de identidad número: [redacted], como Encargado de la Unidad Ambiental (U.A.) de esta municipalidad, el nombrado devengará el sueldo que estipula el Presupuesto municipal. Comuníquese.

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con cuarenta centavos de dolar (C$ 186.40) para cancelar a Freund. S.A de C.V. la compra de Veinte curvas de PVC, y ser utilizadas en modificación de canales para aguas lluvias de techos en el mercado municipal y así no cargar mucho las tuberías subterraneas de aguas lluvias ya que en la actualidad se revalsan, y esto fue realizado en su construcción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de salarios eventuales a trabajadores en esta alcaldía; [redacted] $128.00 ordenanza clínica El Cerrito; [redacted] $112.00 vigilante casa comunal y casa de Encuentro col 9 de noviembre; [redacted] $128.00 trabajadora social CBI mercado; [redacted] $112.00 Vigilante casa de Encuentro, comunal nueve de noviembre; [redacted]

CS Escaneado con CamScanner

[redacted] $ 275.°° auxiliar camión recolector de basura; [redacted] $ 275.°° asistencia tributaria; [redacted] $ 275.°° oficios varios en alcaldía; [redacted] $ 275.°° auxiliar catastro; [redacted] $ 600.°° mantenimiento de computadoras alcaldía; [redacted] $ 160.°° salario trabajadora Escuela especial de esta ciudad; [redacted] $ 275.°° encargado de cancha oficial basket bol; [redacted] $ 275.°° agente municipal; [redacted] $ bibliotecario casa de encuentro juvenil comunal mes de noviembre; [redacted] $ 275.°° vigilante parque San Rafael; [redacted] $ 275.°° vigilante parque San Rafael; [redacted] $ 275.°° jardinería en parque San Rafael; [redacted] $ 275.°° jardinería parque San Rafael; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y dos dólares con ocho centavos de dólar (C$ 92.08) para cancelar, la compra de pollos y gaseosas que se donan a la comunidad del Cantón playitas, mediante solicitud para celebración del día de la madre y en promoción a festividades populares, artículo cuarto numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dólares con veinticinco centavos (C$ 34.25) para cancelar a "Repuestos Hermua" la compra de repuestos para camión propiedad de esta alcaldía placas N-3-562, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.°°) para cancelar a francisco alexander espinoza, servicios de publicidad a favor de esta municipalidad, a través de Radio café y canal 99 de circuito cerrado; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares con diez centavos ($ 498.10) para cancelar a Rosa margoth martínez de Bernal, compra de alimentación que la municipalidad da en donación a Casa de la cultura a jovenes de presentación de obra, donación en pintas patronales propias de Colonia El local, refrigerios y almuerzo a grupo de empleados municipales en capacitación inisaforp; donación celebración día de la madre colonia El Bercito; este gasto se hara de la asignación 54314 y en promoción a festividades populares; artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de Doscientos cuarenta y dos dólares ($ 242.00) para cancelar a "La máquina" samuel alarcón orellana, la reparación de cinco contómetros, cinco máquinas manuales, un reloj marcador de uso en mercado; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a José Orlando Perez, la compra de treinta piñatas que se donan en diferentes actividades de festejos en escuelas locales, en promoción a festividades populares; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal; en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares ($ 35.00) para cancelar a abel chávez "Panadería nataly" de abel chávez, la compra de un pastel que se dona en atención social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dólares ($ 70.00) para la compra de dos guantes de abono que se donan a Carmen Cecilia Cruz de Díaz DUI- 02399787-8 en servicio social, en promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del código municipal; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares con veinte centavos ($ 25.20)

para cancelar a Raul Hernández, servicio de transporte que la municipalidad dona a ciudadanos que enfermo hacia Chinameca; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cincuenta y cinco dólares C $355.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente S.A de c.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-
lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

sio.-

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuatro.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintisiete de mayo del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzáles Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera, tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Balcañas Bates sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balcañas Cruz primer regidor suplente, Manuel Arnulfo Bates tercer regidor suplente. Luis Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor Secretario municipal deja constancia que fueron convocados legalmente todos y todas los miembros del concejo municipal, no habiendo asistido a la

presente sesión la señora Eduarda Gómez de Benítez pero presenta a este concejo una carta solicitud de permiso al cargo de concejal suplente; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: a) adjudicar la Licitación o Concurso Público por invitación N° 01/2009 de la "adquisición de cincuenta y seis tanques de polietileno de alta densidad con capacidad de cinco mil ochocientos litros a seis mil litros", a la Arq. Ana Matilde Salazar Grande; para el Proyecto "Instalación de 28 sistemas de captación de aguas lluvias de 11.6 m3 en Caserío Bosques del Tigre del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, todo de acuerdo a Recomendación enviada a este Concejo por la Comisión de Evaluación de ofertas; esta compra se realizará con fondos provenientes de donación de FONAES; b) se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, y a la UACI realizar el contrato de compra; c) se autoriza a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice la respectiva publicación de la adjudicación en un periódico de mayor circulación; d) autorizar a la tesorería efectuar la erogación para el pago de la publicación; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, trescientas vialidades de $3.43 de dólar cada una, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM, para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la conti-

dad de Quinientos sesenta y seis dólares (C$ 566.00) para cancelar a Taller El cocal de José Alexis Rodríguez Rivas, reparaciones a camión IZUSU - póliza 46-874 propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dólares (C$ 125.00) para ser donados a ana Julia bedillos DUI- [redacted] en atención social para transporte a traer fallecido a Guatemala; este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y nueve dólares con setenta centavos (C$ 69.70) para cancelar compra de medicinas donados a ciudadanos que la solicitaron mediante recetas médicas; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) para cancelar transporte de 57 filtros para los proyectos techo agua que se tienen con FONAES en este municipio; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (C$ 195.00) para la compra de tres capas impermeables al señor Jorge alberto Hernández, las que serán de uso de los agentes municipales y vigilantes en el parque San Rafael; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y tres dólares con veinte centavos (C$ 543.20) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de tragantes de aguas lluvias en la ciudad, del 27/04/ al 9/05/09, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y tres dólares con veinte centavos C$ 543.20) para cancelar una planilla de trabajadores limpiando tragantes en la ciudad del 11/05 al 22/05/09 este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto

Escaneado con CamScanner

municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dólares (C$ 700.00) para cancelar a Blandia Beatriz martinez de manzano "El filtron, fuente solucion" la compra de 28 filtros para agua con recipiente de plastico a $ 25.00 cada uno; este gasto se hara de la asignacion 61607 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares con ochenta y tres centavos (C$ 466.83) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez, anticipo del 30% de adiciones educacion de canales y accesorios del proyecto Techo agua en Caserio Bosques del tigre, Canton El tigre; este pago se hará con fondos de la donacion FONAES.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil quince dólares con dieciocho centavos de dólar (C$ 5,015.18) para cancelar a Victor Hugo fuentes "FERROPRODUCER" la compra de materiales, para el desarrollo del proyecto "Instalacion de 28 sistemas de captacion de aguas lluvias de 11.6 M3 en Caserio Bosques del tigre del municipio de Santiago de Maria, departamento de Usulutan; este gasto se hará de la asignacion, donacion fondos FONAES..

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (C$ 152.00) para cancelar a [redacted] diecinueve días laborados en esta alcaldia como auxiliar de la Unidad ambiental durante el mes de abril del corriente año; este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (C$ 135.00) para cancelar a Jorge alberto Hernandez DUI- [redacted] la compra de 9 capas para uso de barrenderos municipales; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (C$ 875.") y cancelar a miguel amaya Granados "funeraria San martin, la compra de siete servicios funerarios que ante la solicitud ciudadana se donaron en atencion social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presu-

CS Escaneado con CamScanner

puesto municipal Vigente.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Donar a IVDES la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para el pago de arbitros de torneos relampagos de los juegos Deportivos Estudiantiles del sector norte de este departamento, representado por la jefa Regional Oriental, Reina del C. Ibáñez de Villareal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($90.00) para la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares con Veinte centavos ($25.20) para cancelar a Raul Hernández, servicio de transporte donado a familia que lleva a examen medico a San Miguel, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) para cancelar servicio de transporte donado a equipo de futbol femenino de Colonia Santa fidelia el día uno de mayo del corriente año; este donación es en promoción al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se aplicará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ocho dólares con veinte centavos ($108.20) para cancelar a Farmacia Brazil de Lucara de andrade Lopez morales, la compra de papel bond para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cuatro dólares con cincuenta centavos ($94.50) para cancelar a maria Gladis Bolaños la compra de: limas, lazos, pitas nylon, machetes, Todo para uso en trabajos de barrenderos en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la

tesorería municipal efectue un traslado de fondos de la cuenta fondo comun a la cuenta FODES, por valor de Quinientos dólares ($500.00).-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y cinco dólares ($35.00) para cancelar servicio de transporte dado a esta municipalidad por el señor Oscar Humberto alfaro, en donación que hace la municipalidad y en contribuir a la preservación a la salud a un ciudadano en llevarlo a hospital, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares ($350.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares con setenta centavos ($ 55.70) para cancelar en Supermercado para todos de Raul Umanzor, la compra de alimentos y bienes de uso y consumo diversos, los que ante solicitud de la Directiva de Colonia San Francisco de asis de esta ciudad, se donan para celebración del dia de la madre, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($500.00) para cancelar a sebastián Ramirez aranda, tecnico en ingeniería civil y construcción, anticipo en proceso de legalización del proyecto Nuevo asentamiento organizado NAO Roberto Edmundo Gonzalez Lara; este gasto se aplicará a la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($500.00) para cancelar a Industrias Jayeca R.L la compra de trofeos para donarlos en actividades deportivas, en promoción

CS Escaneado con CamScanner

al departe, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de novecientos dólares ($900.00) para de la cuenta fondo común a la cuenta FODES.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de novecientos dólares ($900.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos dólares ($500.00) para cancelar a Industrias Joyera R J H la compra de trofeos para ser donados en actividades deportivas locales, en promoción al departe, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y cuatro centavos ($ 242.84) para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado Para Todos" la compra de productos alimenticios, bebidas gaseosas y ser donados mediante solicitud de la ADESCO El Cerrito, para celebración mariana y de la madre, en promoción a festividades populares; este gasto se hará de acuerdo al artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal.- gasto que se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y dos dólares con noventa y cuatro centavos ($ 382.94) para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado para Todos", la compra de productos alimenticios, bebidas gaseosas y ser donados mediante solicitud de: Grupo juvenil Cristiano Las huellas de Jesus, Comunidad Católica de Joya El Tigre, Centro de Bienestar Infantil de Cantón El Tigre, Codescogal directiva de Colonia Galvez, ADESCOBOSTI directiva de Bosques del Tigre, Directiva de Caserio Las Rineras, Directiva Colonia Maria Teresa, directiva Colonia Fatima Maria, todos

CS Escaneado con CamScanner

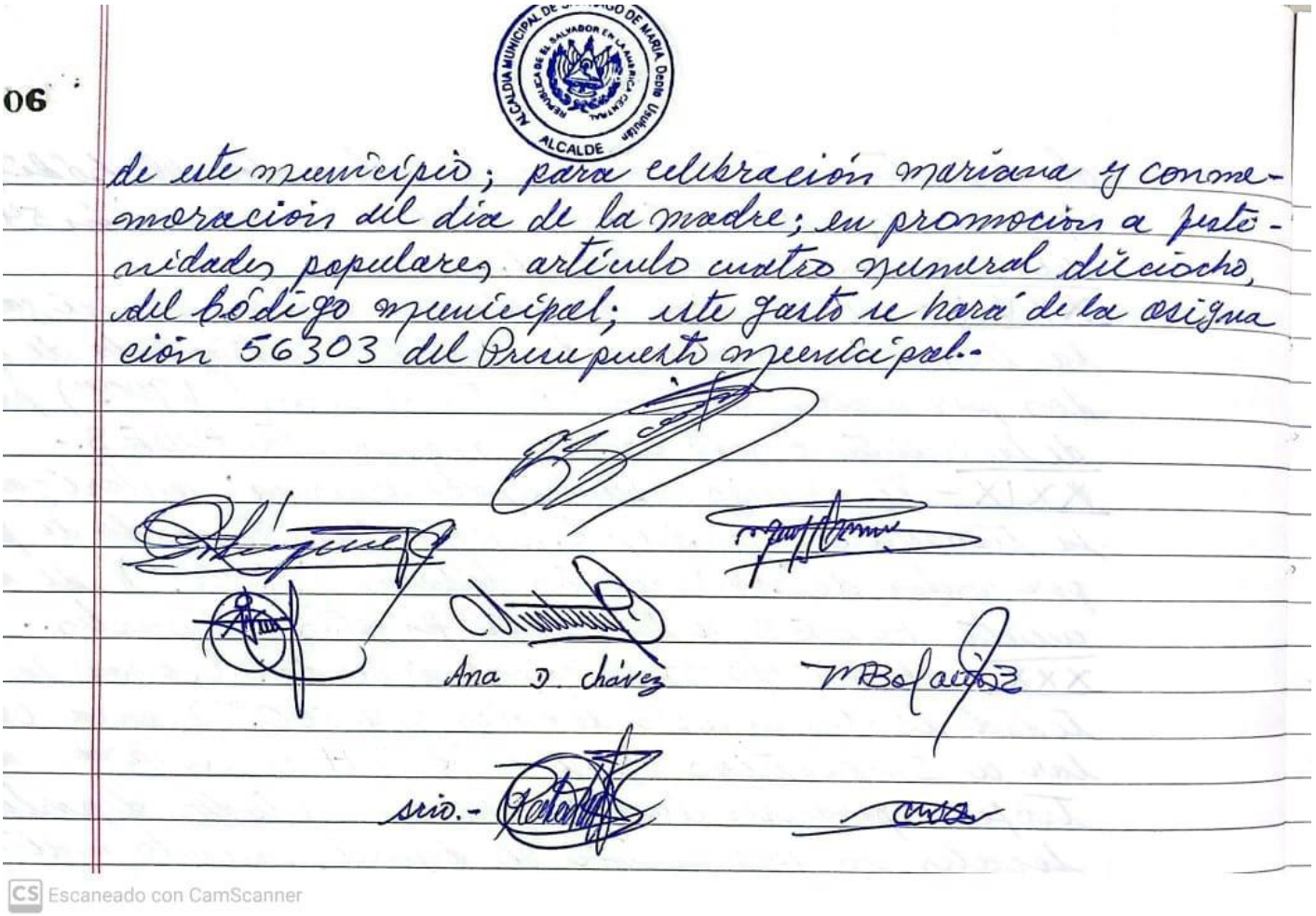

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Cinco.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de Junio del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario Don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluitt Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arturo Batres Tercer regidor suplente; Luis Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal. El señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos. I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos Veinte dólares con treinta y un centavos (C$320.31) para canalizar a Baltazar Antonio Gómez "Farmacia Guadalupana"; la compra de medicamentos que se donaran ante solicitud ciudadana, su contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral uno del

código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y ocho dólares con cincuenta ocho centavos ($ 68.58) y ser donados al Centro de Bienestar Infantil mercedes de Leach, en contribución a los niños de ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($ 113.00) para cancelar a "Voz de El Salvador" cinco servicios de comunicación de radio, de uso de agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($ 180.00) para cancelar a Ramon Cipriano Saravia DUI- 00889136-6 por trabajos realizados de reparación de sistema electrico en Delegación de Policia nacional civil de esta ciudad, en contribución a esa institución; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos setenta y dos dólares ($ 972.00) para cancelar a Abel Chávez "Panadería Nataly", refrigerios y compra de pasteles dados en diferentes actividades y atenciones sociales; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal..

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares con Veintinueve centavos de dólar ($ 25.29) para cancelar a americares, consulta médica y medicinas que se donan ante solicitud mediante recetas médicas y en contribución a la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con cincuenta y cinco centavos ($ 102.55) para cancelar la compra de medicamentos que ante solicitud mediante receta se donan, en contribución a la prevención a la Salud; artículo treinta y uno numeral seis del código muni-

Escaneado con CamScanner

cipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares ($24.00) para cancelar a Clínica Integral de atención familiar "Americares": servicio social de donación de exámenes médicos, en contribuir a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ciento cuarenta y siete dólares ($ 3,147.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles, la compra de: grava, arena como contrapartida proyecto techo agua Bosques del tigre / FONAES; arena y grava, uso en mercado, Cancha de Colonia quince de Noviembre en construcción de Gradas, arena y grava donación, balasto reparación Calle Cantón Bates, estos gastos se harán de la asignación 61602, 54111, 54303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dólares ($ 210.00) para cancelar a Jorge alberto Hernández, la compra de capas impermeables para uso de barrenderos municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dólares con veinte centavos ($ 115.20) para cancelar a Rosa Emilia Amaya Torres DUI [redacted] ordenanza en Centro Escolar de Colonia El Carrito, este gasto se hará de la asignación 54201 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cinco dólares ($ 205.00) para cancelar a "Variedades Alisson" de Carlos alberto flores Carbajal, la compra de zapatos deportivos que ante solicitud se donan en promoción al deporte y a la recreación. artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos dieciocho dólares con setenta centavos de dólar ($ 518.70) para cancelar a "Estructuras metálicas los Cobos" anticipo del 30% en el pago de adiciones y colocación de accesorios, proyecto Bosques

del tigre, este gasto se hará de la cuenta FONAES.-
XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (C$600.00) para cancelarle a José manuel Pérez, la compra de un servicio funerario que ante solicitud ciudadana se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XV- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el diseño de su presupuesto de ingresos y egresos. artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias, tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchos personas que son de pocos recursos; por tanto: el concejo municipal Acuerda: autorizar para el presente mes de Junio, una erogación económica para la compra de combustible, para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzales Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares (C$1,600.00), este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-
XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernández "Cohetería Hernández, la compra de surtido de pólvora china, usada en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-
XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos noventa y cinco dólares (C$___

CS Escaneado con CamScanner

tidad de Un mil setecientos veintisiete dólares con noventa y cuatro centavos (C$ 1,727.94) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FARROPRODUCAM" la compra de materiales de construcción que se donan en contribución a mejoras de viviendas, artículo ciento y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y siete dólares con sesenta y seis centavos (C$ 47.66) para cancelar a "Librería Montreal" la compra de materiales de oficina para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal..

XXV- El Concejo municipal de acuerdo a los artículos treinta numeral quince y treinta y cuatro del Código municipal en lo relativo: a) la revisión de los acuerdos propios. b) los acuerdos surtirán efectos inmediatamente respectivamente, por lo tanto se acuerda: Habiendo emitido El Concejo municipal de Santiago de María, el acuerdo número treinta y seis de acta número uno, celebrada a las dieciocho horas del día cuatro de mayo de dos mil nueve, en el que se adjudicó al señor Rolando Herbert Mendoza para la construcción de adiciones en la construcción de tanques para el proyecto "Instalación de 28 sistemas de Captación de aguas lluvias de 11.6 m3 en barrio Bosques Del Tigre del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, se le consignó erroneamente en el acuerdo, que este trabajo se pagará con fondos provenientes de la contrapartida FODES, siendo lo correcto: "Trabajo que se Pagará con Fondos Provenientes De la Donación De FONAES" por lo que mediante este acuerdo se rectifica el acuerdo en mención en el sentido antes expresado.- Certifíquese para ser agregado a la certificación original del acuerdo.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (C$ 450.00) para cancelar a Gilberto Alexander Aguilar Cruz "Disco movil Doble Impacto" servicio de musica en puesto bailable en barrio San Antonio de esta ciudad el año dos mil ocho, alusivo a las fiestas patronales; y en promoción a festividades populares, artículo cuatro nu-

Escaneado con CamScanner

meral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Dos mil dólares (C$2,000.00) de la cuenta FO. DES a la cuenta fiestas Patronales.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Mil cien dólares (C$1,100.00) para cancelar a José Ignacio Serrano, servicio de música en fiesta bailable que se dona al Instituto nacional de esta ciudad, en promoción a la recreación y festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos tres dólares con dos centavos (C$303.02) para cancelar a "Librerías Montreal" la compra de materiales de oficina, todos para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y seis dólares (C$66.00) para la compra de regalos y ser dados en presentación de candidatas a reinas de fiestas julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54317 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos Veintidos dólares con cuarenta y cuatro centavos (C$ 622.44) para cancelar a Rolando Herbert mendoza, Construcción de adiciones de proyecto Caserío Bosques del tigre, cantón El tigre, Santiago de María, este gasto se hará de fondos FONAES.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cuarenta y dos dólares con ochenta y dos centavos C$ 942.82) para cancelar a Edgar mauricio Cornejo Palacios, la compra de agua electropura de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$400.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, cinco viajes de agua a Satisfacción Santa Irma; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-

Escaneado con CamScanner

tidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado, cinco viajes de agua al mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (C$ 480.00) para cancelarle a Salvador Ernesto Rivas Hurtado, seis viajes de agua al C.B.I del cantón El Limón, este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de siete mil dólares (C$ 7,000.00) para cancelar a Samuel Antonio Sales "Romulo" la compra de cuadernos, lapiceros, y utiles escolares, para ser donados a estudiantes de centros escolares e Institutos locales en promocion a la educacion, la cultura, las ciencias, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos veinticinco dólares (C$ 325.00) de la cuenta Fondo comun al FODES.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

[signatures]

Secretario.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número seis.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de Junio del año Dos mil nueve; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero - cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico Municipal propietario; [redacted] Secretario Municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos noventa y siete dólares con setenta y cuatro centavos ($ 1,497.74) para cancelar a Americare Fundation, INC, gastos en compra de servicios de consulta médica, exámenes médicos, medicinas, que la municipalidad dona a ciudadanos que lo solicitan y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-
II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares ($ 81.00) para cancelar a Omar Enrique Beltrán Lizama DUI- [redacted] reparación y mantenimiento de enciclado de Casa comunal nueve de noviembre; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-
III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dólares con cincuenta y cuatro centavos ($ 114.54) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero " Farmacia Guadalupana la compra de medi-
IV lamentos que se donan ante la solicitud mediante receta médica que hace la ciudadanía en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno

numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dólares ($ 3,000.00) para cancelar a "Transportes Rivas" Salvador Ernesto Rivas Huezo diez viajes de balasto, nueve viajes de arena, para calle de Cantón Batres; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con cincuenta centavos ($ 22.50) para cancelar a José María Villalas Díaz servicio de transporte que se dona ante solicitud de un enfermo, en traslado al hospital; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares ($ 350.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V., la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura, los cuales son propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares con dieciseis centavos ($ 55.16) para cancelar a Samuel Antonio Sales "Romelsa"; la compra de papel bond y folder de acordión, todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y tres dólares con setenta y dos centavos ($ 293.72) para cancelar a Fraund, S.A de C.V., la compra de uniones PVC, llave manguera, bushing, unión, todo para uso en proyecto Techo, agua; este gasto se hará de la asignación proyecto / FONAES.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, anticipo del mes de octubre a noviembre, en servicio de camión por recolección y transporte de basura a Usulután; este gas

to se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y tres dólares con ochenta centavos ($43.80) para cancelar a Americares fundation INC, exámenes de laboratorio que se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y tres dólares con cuarenta centavos ($ 43.40) para cancelar a Vilma Aracely Quintanilla Arias, servicios de fotocopias, fastener, los calculadoras, de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares con setenta y nueve centavos ($ 334. 79) para cancelar donación de exámenes médicos que ante solicitud ciudadana se donan en contribución a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dólares ($225.00) para cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzales, la compra de pan dulce para darlo en atención social en reunión de comité central de festejos; este gasto se hará de la asignación 54310 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y nueve dólares con cuarenta centavos ($59.40) para cancelar a Manuel Antonio Brito Cristo, servicio de transporte donado a equipo femenino de futbol, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares con cincuenta y tres centavos de dólar C$ 500. 53) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana"; la compra de medicamentos que la municipalidad dona a ciudadanos ante solicitud ciudadana mediante renta y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis; Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ocho dólares ($ 108.00) para cancelar a Fidel Angel Ortez de Jesús DUI 022775 47-3 servicio de reparaciones electricas en camión propiedad de esta alcaldía P-3562; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número siete.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecinueve de Junio del años Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario, don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones. Seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad

se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares con dieciséis centavos de dólar (C$ 65.16) para cancelar a Frevnd, S.A de C.V. la compra de cinta Teflón, tela mosquitero, pintura spray metal oro, para el proyecto techo y agua; este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal.-
II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares ochenta y seis centavos (C$ 18.86) para cancelar a Frevnd, S.A de C.V. la compra de una bomba manual y Veneno para Zompopos y es utilizado en las áreas verdes del parque San Rafael, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-
III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos Veintiocho dólares con Veinticinco centavos (C$ 2,328.26) para cancelar tres planillas de trabajadores en construcción de Gradas en cancha de casa comunal nueve de noviembre de esta ciudad; del Veintitres de marzo hasta el dos de mayo del corriente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-
IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y cinco centavos (C$ 2,648.65) para cancelar a SYSCOTEL S.A de C.V. computadora, micro 2DU026, CD4, papel rediform, papel carta, papel oficio, Toner, Cartuchos de Tinta, todo para uso en computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-
V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares con treinta y seis centavos (C$ 81.36) para cancelar a Diario Latino, publicación referente a aviso de adjudicación de licitación pública por invitación LP. No. 01/2009 adquisición de cincuenta y seis tanques de polietileno de alta densidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-
VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de cementerio municipal del nueve al Veintiuno de marzo del presente año, este gasto se hará de la -

asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de seiscientos dólares ($ 600.00) de la cuenta fondo común a la cuenta FODES.-

VIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de seiscientos dólares ($ 600.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

IX- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Un mil novecientos dólares con ochenta centavos ($ 1,900.80) para cancelar una planilla del veintitres de marzo al cuatro de abril y del seis de abril al 18 de abril, de trabajadores en limpieza de calles Vecinales de cantón Loma de los Gonzalez de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y un dólares con noventa y dos centavos ($ 241.92) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de trajantes para algunas elecciones en esta ciudad, del veinticinco al treinta de mayo del corriente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y tres dólares con Veinte centavos ($ 543.20) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de trajantes de calles de esta ciudad; del dieciocho al treinta y de mayo del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal

XII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de treinta y dos dólares ($ 32.00) para cancelar a "medineuro" un estudio neuro diagnostico, que ante solicitud ciudadana se dona, en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de setecientos dólares ($ 700.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de ba-

basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares con setenta centavos ($20.70) para cancelar a Cirilo Antonio Medrano DUI-0234-2974-4 servicio de transporte que la municipalidad dona a ciudadano que va a exámen médico a San Miguel; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares con Veinticuatro centavos de dólar ($36.24) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "farmacia La Guadalupana" la compra de medicamento que se dona en atención social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares con ochenta centavos de dólar ($65.80) para cancelar a Ulises Rubio Hernández, la compra de un rollo plástico, para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticinco dólares con Veintiún centavos de dólar ($125.21) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "farmacia Guadalupana" la compra de medicamentos que se donan en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dólares ($114.00) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "farmacia La Guadalupana, la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en atención social y contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal se dona, ~~[illegible]~~ se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($600.00) para cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla seis viajes de agua para uso

en cisterna de mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de trescientos dólares ($300.00) de la cuenta fondo común a la cuenta FODES.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de trescientos dólares ($300.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos catorce dólares ($314.00) para cancelar al señor José Ulises Rodríguez Rivas, Taller El Coral, la compra de aceites para motor, filtros, revisión, de camión IZUSU forward, propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento siete dólares con cincuenta centavos ($107.50) para cancelar a RIBLA, S.A de C.V. para cancelar la compra de uniformes al personal de empleados durante el año Dos mil ocho; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dólares con noventa y seis centavos ($115.96) para cancelar a Juan Antonio Salinas "Agroferretería Salinas" la compra dos sacos de abono, que se donan en servicio social, la promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos ($64.80) para cancelar a Manuel Antonio Bruzzieto servicio de transporte que la municipalidad dona a equipo femenino de futbol de Caserío los Rivera en viaje deportivo, en promoción al deporte y a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para cons



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día veinticinco de Junio del año Dos mil nueve; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Donald Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluteé Romero tercer regidor propietario; ana Dolores chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente. Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) para cancelar a productos de Jesús Torres DUI- [redacted] la compra de dos llantas usadas para uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) mediante cheque para ser utilizados en viático de viaje a la playa El Es-

pino, por parte de personas del comité de festejos para fiestas julias, con candidatas y familiares. L de candidatas, preparador de candidatas; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos ($ 533.33) para cancelar a José Ricardo argueta Quintanilla, en concepto de contratación de seis viajes de agua para uso en el mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta y un dólares con setenta y dos centavos ($ 451.72) para cancelar a Baltazar antonio Gomez Romero "Farmacia La Guadalupana", la compra de medicamentos que se donan a solicitud mediante receta médica que solicitan y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dólares ($ 42.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres, la compra de una llanta para el camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y seis dólares con cuatro centavos ($ 86.04) para cancelar la compra de pasteles donados en atención social y solicitados; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos doce dólares ($ 612.00) para cancelar a Luis alcides Alvarado DUI-01241335-8 Trabajos de albañil en proyecto techo y agua con FONAES en Barrios del tigre; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares con veinte centavos ($ 90.20) para cancelar compra de materiales electricos para reparación en escuela de Colonia Flor de Lis de esta ciudad, en contribución a la educación, artículo cuatro numeral

cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos doce dólares ($ 612.00) para cancelar a José Amilcar Menjívar trabajo de albañil en proyecto techo y agua con FONAES en Joya el Tigre cantón el Tigre; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos cuatro dólares ($ 504.00) para cancelar a José Ricardo argueta Quintanilla DUI-02267908-7 ocho viajes de piedra para calle de colonia Santa Clara de asis, de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos ($ 85.-50) para cancelar a Benjamín Antonio Berna Palma la compra de talonarios de orden de compra, este gasto se hará de la asignación 54373 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de siete mil dólares ($ 7,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cuatro dólares ($ 84.00) para cancelar a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala "comercial Josué" la compra de refrescos para darlos en atención social en recepción de candidatas a reina de las fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda; Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares ($ 55.00) para cancelar a Repuestos Ruiz S. A de C.V. la compra de bomba central de Cluch de camión IZUSU; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para cancelar a Jorge Alberto Hernández DUI-02506495-6 compra de cinco pantalones impermeables para uso de barrenderos; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) para cancelar a Miguel Angel Amaya Granados "Funeraria San Martín", alquiler de sillas en actividad del día de la madre, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dólares ($96.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A. la compra de refrescos embotellados, y ser donados en atención social en elección de reinas a fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta dólares ($370.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en Camiones recolectores de Basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dólares con quince centavos ($115.15) para la compra de focos e iluminar cine donde se hará la elección de la reina de las fiestas Julias, la compra de Veneno y herramientas de jardinería para uso en Zonas Verdes de parque San Rafael; estos gastos se harán de la asignación 54107, 54118 del Presupuesto Municipal.-

XX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y tres dólares con sesenta centavos de dólar ($183.60) para cancelar a Luis Alcides Alvarado trabajos realizados de albañil en dirección de obra en el proyecto Techo y agua con FONAES en Bosques del Tigre, haciendo las bases de cemento para los tanques; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto Municipal.-

XXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta dólares ($1,480.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, viajes de grava, arena, agua, para la construcción de bases de cemento en proyecto Techo y agua con FONAES contrapartida, en Ca-

CS Escaneado con CamScanner

rio Soya El Tigre, Caserio Bosques del Tigre, ambos de esta jurisdiccion; este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numerales dos del Código municipal vigente acuerda: Nombrar como tesorera municipal a partir del uno de Julio de Dos mil nueve a la señorita [redacted], portadora de su Documento Unico de identidad numero [redacted] en sustitucion del señor Ricardo Rodriguez; para lo que se le autoriza registre su firma en calidad de tesorera ante el Banco HSBC, ISDEM, BANTPYM, y en donde existan relaciones económicas o financieras; y en base al artículo 97 del código municipal se acuerda que para el cargo de tesorera municipal deberá deberá rendir una fianza por valor de cinco mil setecientos catorce dólares Veintisiete centavos (C$ 5,714.-29); la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto municipal vigente.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numerales dos del Código municipal Vigente Acuerda: Nombrar como Encargada del Fondo Circulante a partir del uno de Julio de Dos mil nueve a la señora [redacted], portadora de su Documento Unico de identidad numero [redacted], en sustitucion de la señorita [redacted], debiendo rendir una fianza por valor de Quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos de dólar (C$ 571.43), la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto municipal Vigente.- Comuníquese.

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y tres dólares con sesenta centavos (C$ 183.60) para cancelar a Jose amilcar marroquin trabajos realizados de albañil en dirección de obra del proyecto techo y agua con FONAES proyecto Soya El tigre, cantón El tigre de esta jurisdiccion; este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dolares con veinticinco centavos (C$ 11.25) para

cancelar a Victor Hugo Fuentes cuatro yardas de tela zaranda, para uso en proyecto techo y agua con FONAES en barrio Loma El Tigre de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil dólares ($1,000.00) como anticipo a Santos Evaristo Castillo Sánchez "EL DIA, para elaboración de programas para las fiestas patronales en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil novecientos dólares ($1,900.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada Discomovil Black Power, servicios de musica estacionaria en eventos festivales gastronómicos, festividades en colegio Santa Gema, parque San Rafael y Colonia Fatima maría por dia de la madre, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a la micro Region Valle de La Esperanza, cuotas correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (C$ 175.00) para cancelar a Funerales San miguel, la donación de un servicio funerario con transporte, de la señora Blanca Estela Sanchez Vda de Valencia, en atención social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos dólares ($442.00) para cancelar a abel Chávez la compra de pasteles que se donan en atenciones sociales y en promoción a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

8

dad de Tres mil cuatrocientos dieciséis dólares con no-
venta y nueve centavos (C$ 3,416.99) para cancelar a
Ballazar Antonio Gomez Romero "farmacia La Guadalu-
pana", la compra de medicinas que se donan a ciudada-
nos que lo solicitan mediante receta médica y que son
de pocos recursos económicos; y en contribución a la
preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral
seis del código municipal; este gasto se hará de la asig-
nación 56304 del Presupuesto municipal.-
XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-
dad de Doscientos setenta dólares (C$ 270.00) para cancelar
a Edwin Salvador Lovo Morlos "mega aire", servicios
de mantenimiento preventivo de AIC mini split, AIC
Ventana, un control remoto para AIC mini split marca
Tempstar; este gasto se hará de la asignación 54301 del
Presupuesto municipal.-
XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-
dad de ciento cincuenta y un dólares con veinte centavos
(C$ 151.20) para cancelar a Carlos Alfredo Gonzalez, el
suministro de accesorios y reparar un Relay termo-
Electrico magnetico de 225 amperios el cual suministra
energia electrica al sector ropa y calzado en el mercado
municipal de esta ciudad; este gasto se hará de la asig-
nación 54119 del Presupuesto municipal.-
XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-
dad de cuatrocientos veintisiete dólares con cuatro cen-
tavos (C$ 427.04) para cancelar la compra de medicinas
las que se donan a ciudadanos que son de pocos recursos y
que lo solicitan mediante receta médica; y que se compran
en Farmacia La Guadalupana; este gasto se hará de la
asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia
firmamos.-

Ana D. Chávez

sio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número nueve.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas del día dos de Julio del año Dos mil nueve; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales, Osvaldo Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: Enmendado: ocho horas del/Vale.-
I- El Concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral Veinticinco del Código municipal Vigente, Acuerda: nombrar interinamente al cargo de Quinto Regidor Interino a partir del día uno hasta el día treinta y uno de Julio del corriente año al señor Manuel de Jesús Bolaños Cruz quien tiene el cargo de primer regidor suplente, en sustitución del señor Roberto Pineda Meléndez quien tiene permiso temporal concedido por este Concejo, para las fechas mencionadas.- Comuníquese.
II- El Concejo municipal Acuerda: aprobar el decreto número dos que contiene las Reformas a la Ordenanza de Tasas por servicios municipales de Santiago de María de decreto número dos publicada en el Diario oficial número 78, Tomo 363 de fecha Veintinueve de abril del año dos mil cuatro; Reformas al Decreto número cinco de la Ordenanza Adición, Derogación y Reformas a la Ordenanza de Tasas por servicios, publicada en el Diario Oficial, Tomo 368, de fecha 20 de septiembre de 2005, para lo que se autoriza a la tesorería municipal efectúe la erogación correspondiente

para la publicación de esta en el Diario Oficial.- bo. muníquese.

III- El concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral diecisiés del código municipal vigente, autorizar al señor Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, para que en nombre y representación de este concejo otorgue el poder general judicial al licenciado José Antonio Domínguez Campos para que actue en representación de este concejo en toda clase de juicios.- bomuníquese.

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares C$720.00) para cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo DOI-[redacted], la compra de papel higiénico de uso en sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticuatro dólares con cincuenta centavos, para cancelar a Industrias Joyera R J H, S.A de C.V. la compra de trofeos que la municipalidad dona en actividades deportivas en esta localidad, en proporción al deporte; artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ocho dólares (C$408.00) para cancelar a Gasolinera Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso de camiones recolectores de basura q que son propiedad municipal, estos recogen la basura y la trasladan hasta SOCINUS de Usulután; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil ochocientos cuatro dólares con sesenta y nueve centavos C$ 4,804.69) para cancelar a SOCINUS, S.E.M, de C.V. por disposición desechos sólidos recolectados en esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Donar al Barrio la parroquia de esta ciudad representado por Silvana Lissette Reyes de Chévez DUI-[redacted] para celebración fiesta en honor al Sagrado Corazon de Jesús

Escaneado con CamScanner

en promocion a festividades populares; articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil Veintiocho dólares ($ 2,028.00) para cancelar a Carlos alberto flores carbajal "Variedades alisson", la compra de zapatos escolares, deportivos y botas de hule y de cuero de trabajo, los escolares y deportivos en promocion a la educacion y el deporte escolar, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, y lo demas zapatos de trabajo en empleados de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54104 y 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el articulo 2, poder, autoridad y autonomia suficiente, así como la autonomia se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos articulo 3 y articulo 30 numeral 7, todos del Código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehiculo propio sin tomar en cuenta la depreciacion del vehiculo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones, comunales, sociales, humanitarias tales como contribucion a la salud y bienestar de la poblacion local y se les contribuye con transporte dado que la situacion economica es dificil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de Julio, una erogacion economica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00) este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.- Comuniquese.

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil cincuenta dólares con noventa centavos ($ 3,050.90)

para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "fabrica y venta de materiales de construcción Getsemaní", la compra de cemento, arena, hierro, bloques, para reparaciones en el mercado municipal, construcción de gradas en cancha de baloncesto de casa comunal nueve de noviembre; y donaciones a familias para reparaciones de viviendas en base al artículo sesenta y ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos veintisiete dólares con cuarenta y dos centavos ($ 4,527.42) para cancelar a Victor Hugo Fuentes FARROPRODUCEM, la compra de materiales de construcción para reparaciones en mercado municipal, construcción de gradas en cancha de baloncesto de casa comunal nueve de noviembre, donaciones a familias de esta localidad de acuerdo al artículo sesenta y ocho del código municipal; este gasto se hará de las asignaciones 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento cinco dólares con cincuenta centavos de dólar ($ 1,105.50) para cancelar a Rolando Herbert Mendoza "Taller de estructuras metálicas Los Colochos, trabajos de reparación en camiones recolectores de basura, colocación de llantas en carretones con barril de barrenderos municipales, reparación de puertas y pasador de los sanitarios del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54302 y 54303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($ 180.00) para cancelar a Jorge Ademar Benítez Chavarría, amenizar alborada con banda en torneo relámpago deportivo en Colonia María Teresa de esta ciudad, en promoción al deporte y festividades populares, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y siete dólares con trece centavos ($ 47.13) para cancelar a Clínica Integral Americares, donación a personas de exámenes médicos y medicamentos en atención social y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta

Uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos cuenta dólares ($1,260.00) para un primer anticipo al señor Nelson Mauricio Majano Interiano "Decoraciones Majano", por elaboración de carrozas para fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-,

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos Veintiún dólares con cuarenta y dos centavos ($ 421.42) para cancelar a Farmacia Guadalupana, Baltazar Antonio Gomez Romero, la compra de medicamentos que ante solicitud mediante receta médica se donan en atención a contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares con quince centavos ($ 144.15) para cancelar a Caltec, S.A. de C.V. repuestos para fotocopiadora minolta modelo BZ-160, serie 56004050, de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal..

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dólares ($ 1,200.00) de la cuenta fondo Común a la cuenta FODES.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar le al señor José Germán Guevara, la compra de cinco pares de zapatos bata tipo jungla y que sirva del uniforme de trabajo de agentes municipales de esta alcaldía y desarrollen mejor su labor; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto Municipal..

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares ($ 450.00) para cancelar a Disco movil "Doble impacto" servicio de musica en celebración el mes de mayo de este año, en fiesta populas de Colonia San Martin dos, en apoyo

CS Escaneado con CamScanner

y promoción a las festividades propias y culturales de nuestra ciudad; esto de acuerdo al artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) y ser donados en tratamiento de cobalto a la señora María Lidia Meléndez Perez, en contribución a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y tres dólares ($93.00) para cancelar a Mirna Elizabeth Martínez de Catalán "Comida a la Vista Lupita"; para cancelar alimentos utilizados en atenciones sociales, oficiales y capitulación curso Comures con Registro del Estado familiar; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Diez.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día nueve de Julio del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Donad Ernesto Reynos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bustes Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guevara cuarta regidora propietaria, manuel de Jesús Balaños Cruz quinto regidor interino, maría angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria; manuel arcenio Batres tercer regidor suplente. Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, 6 cien vialidades de $ 3.43 de dólar cada una, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados; extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo, a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal.- ISDEM.- Comuníquese.
II- El concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM cincuenta mil Tiquetes de mercado de doce centavos de dólar cada uno ($.0.12). todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo, a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal.- ISDEM.- Comuníquese.

diendole en concurrencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- comuníquese.

III- El concejo municipal en cumplimiento a los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera administrativa municipal acuerda: nombrar al cargo de suplente del señor alcalde municipal propietario a la señora Luz maría Cruz Torres, quien tiene el cargo de jefa de la UACI, y como propietario y suplente del concejo municipal a los señores: David Ernesto Recinos Urrutia, quien tiene el cargo de primer regidor propietario, Isais Rodríguez, quien tiene el cargo de síndico municipal propietario, respectivamente y formen parte de la comisión municipal.- notifíquese.

IV- El concejo municipal en cumplimiento a los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera administrativa municipal acuerda: Ratificar el nombramiento de los miembros propietarios y suplentes de la comisión de la carrera administrativa municipal, habiendose electo como miembro propietaria a: [redacted] mingues, quien tiene el cargo de jefa de contabilidad, suplente: [redacted] quien tiene el cargo de jefa del Registro del Estado familiar correspondiente a los niveles directivo y técnico; a los señores: [redacted] propietario, y suplente [redacted] en representación de los niveles de soporte administrativo y operativo, todos de este domicilio, como representante propietario del concejo municipal a David Ernesto Recinos Urrutia quien tiene el cargo de primer regidor propietario, y suplente Isais Rodríguez quien tiene el cargo de síndico municipal propietario, y a la señora Luz maría Cruz Torres quien suplirá al alcalde municipal. Se deja constancia que los representantes de los niveles funcionariales fueron electos en sesión de elección celebrada en la sede de esta alcaldía municipal, el día siete de Julio del presente año y los representantes del concejo municipal y suplente del alcalde en sesión convocada para ello, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera administrativa municipal.- notifíquese.

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de

Mil sesenta y ocho dólares (¢1,068) para cancelar a [redacted] DUI- [redacted] indemnización por tiempo laborado en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa y nueve dólares con ochenta centavos (¢ 999.80) y cancelar a "Electrónica 2001" la compra de instrumentos musicales y amplificador, que se dona en la comunidad, en promoción a la recreación, las ciencias y las artes, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (¢ 600.00) para cancelar a [redacted] DUI- [redacted] servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de computadoras completas propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con setenta y cinco centavos (¢ 102.75) para cancelar a bodomba de flores "Comercial flores", la compra de cal, cola blanca, brochas guantes, sal, para pintar troncos de arboles de los parques; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos veinte dólares (¢320.00) para cancelar a miguel angel mejía García gastos que se ocacionaran en actividades deportivas en los días del 20 al 25 de Julio del presente año, dentro de las actividades de las fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y un dólares con sesenta centavos (¢ 51.60) para cancelar a Juan antonio Salinas "agroferretería Salinas" la compra de un saco de abono, en promoción al desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de setecientos Veintiocho dólares con setenta y cinco centavos ($728.75) para cancelar a Abel Ibáñez, la compra de refrigerios en día de presentación de candidatas a reinas de las fiestas Julias del presente año y en atención social a los asistentes y familiares, dando así el realce que se merecen las señoritas candidatas; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles la compra de materiales pétreos en servicio social de donación en reparación de viviendas de acuerdo al artículo sesenta y ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta y dos dólares ($ 642.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles, la compra de materiales pétreos para reparación de calles; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos noventa y cinco dólares ($795.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles, la compra de materiales pétreos para construcción de gradas en cancha casa comunal, quemé de noviembre; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Cataree mil setecientos seis dólares con dos centavos, de la cuenta 25% a la cuenta fondo común.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para cancelar a Wilfredo López, compra de medicinas y pago de exámenes médicos realizados a la señora Dolores Durado y en contribución de la preservación a la salud, artículo treinta y cinco numeral seis del código municipal, se le dona; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciséis dólares ($216.00) para cancelar a Baltazar antonio Gómez Romero, la compra de medicamentos

que ante solicitud ciudadana mediante receta medica y en atención social se dona; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos diez dólares ($410.00) para cancelar a grupo petrolero de Oriente, S.A. de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciocho dólares ($218.00) para cancelar a María Gladis Bolaños, la compra de limas, cuerdas, cumas, todo para uso en trabajo de barrenderos; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dólares con setenta centavos, ($29.70) para cancelar a Luis Alberto Nieto, servicio de transporte dado a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos ochenta y siete dólares con siete centavos ($2,687.07) para cancelar a Samuel Antonio Sales, la compra de paquetes escolares (útiles) los cuales se donaron a principios de año a estudiantes de este municipio, dado la situación económica crítica y siendo este municipio de gente pobre y falta de trabajo; por lo que la municipalidad en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, se donaron; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades, en concepto de sueldos a eventuales en concepto del mes de mayo del corriente año: Erik Nilson Reyes Muñoz ($215.00) auxiliar catastro; Idalia Margarita Martínez de Vásquez ($215.00) asistencia tributaria; Carlos Eduardo Acevedo Sura ($128.00) auxiliar catastro; Luis Alberto Mejía Ramos ($215) auxiliar recolección de basura; Ana Vilma González de Romero ($160.00) colaboración madre cuidadora en escuela especial; Armando Alexander Mejía Aquino ($112.00) vigi-

que ante solicitud ciudadana mediante receta medica y su atención social se dona: este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos diez dólares ($410.00) para cancelar a grupo petrolero de Oriente, S.A. de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciocho dólares ($218.00) para cancelar a maría Gladis Bolaños, la compra de limas, cuerdas, cremas, todo para uso en trabajo de barrenderos; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dólares con setenta centavos, C$ 29.70) para cancelar a Luis alberto prieto, servicio de transporte dado a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos ochenta y siete dólares con siete centavos C$ 2,687.07) para cancelar a Samuel antonio Soles, la compra de paquetes escolares (útiles) los cuales se donaron a principios de año a estudiantes de este municipio, dado la situación económica crítica y siendo este municipio de Gente pobre y falta de trabajo; por lo que la municipalidad en promoción a la educación, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, se donaron; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades, en concepto de sueldos o eventuales en concepto del mes de mayo del corriente año: [redacted] ($275.00) auxiliar Catastro; [redacted] ($275.00) asistencia tributaria; [redacted] ($128.00) auxiliar Catastro; [redacted] ($275) auxiliar recolección de basura; [redacted] ($160.00) colaboración madre cuidadora en escuela especial; [redacted] ($112.00) vigi-

lante comunal turno de noviembre; [redacted], Jardinera parque San Rafael; [redacted] ($215.00) agente municipal; [redacted] ($128.00) trabajadora Social CBI mercado; [redacted] ($112.00) vigilante comunal turno de noviembre; [redacted] ($215.00) encargado cancha oficial; [redacted] ($215.00) oficios varios; [redacted] ($215.00) vigilante parque San Rafael; [redacted] ($215.00) Vigilante parque San Rafael; [redacted] ($215.00) Jardinera parque San Rafael; [redacted] ($160.00), este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) para cancelar a Obras civiles y proyectos S.A de C.V. segundo pago de supervisión técnica del proyecto "Remodelación parque San Rafael, de Santiago de María; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dos dólares con cuarenta centavos ($302.40) cancelar planilla de trabajadores, reparando empedrado camino Cantón Bates, del 29 Junio al 11 de Julio; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de Diez mil dólares ($10,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos ($950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza terreno municipal colonia flor de Liz, del del 01 al 13 de Julio, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos ($950.40) para cancelar una planilla de Trabajadores limpieza terreno colonia flor de liz del15 al 27 de Junio; este gasto se hara de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos ($ 455.50) para cancelar a María Eleonora Luna de Ayala, alimentos dados en trabajos de tarima elección de reinas, trabajos de preparación de candidatas, y comité central de festejos; este gasto se hará de la asignación 54377 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y dos dólares ($ 132.00) para cancelar a Pablo Roberto Ramírez Beltrán, compra de 22 tiros de dinamita usados en colonia montebello dos en explosión de piedra; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuatro dólares con ochenta centavos ($ 604.80) para cancelar una planilla de trabajadores limpiando tragantes en la ciudad, del día uno al día trece de Junio; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos treinta y cinco dólares con diez centavos ($ 735.10) para cancelar a Marlene Fidelina Campos de Garrido "Restaurante el Cristiano" la compra de alimentos dados en atenciones oficiales y sociales; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares con sesenta centavos ($ 75.60) para cancelar a Manuel Antonio Cruz Prieto, servicio de transporte que la municipalidad dona a equipos deportivos en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares ($ 80.00) para cancelar a Dinorí de León García de Reyes, consultas dadas a personas que solicitaron la ayuda social a la alcaldía; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y seis dólares con sesenta cents

vos ($ 146.60) para cancelar donación de medicinas solicitadas mediante tarjeta o receta; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a Cohetería Hernández de José del Carmen Hernández la compra de pólvora para fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($ 113.00) para cancelar a Wesa de El Salvador, S.A de C.V. cinco servicios de comunicación radiomóviles de uso de agentes municipales, correspondiente al mes de Julio del presente año; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cuatro dólares ($ 44.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres, la compra de dos llantas usadas, para uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares ($ 48.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres para cancelar la compra de dos llantas usadas para uso de camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Once.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecinueve horas del día diecisiete de Julio del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, maría angelica Bolaños Cruz sexta regidora propietaria.- Manuel Arevalo Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario,- [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I.- El Concejo municipal considerando: Que la Corporación Colegio "El Espíritu Santo" del domicilio de San Salvador, es propietaria de un inmueble en esta ciudad en el cual funciona un colegio Educativo y que esta calificado en el catastro municipal de esta alcaldía desde el año Dos mil tres para el pago de tasas por servicios municipales, que tienen una mora en el pago de tasas dolares de Julio de Dos mil nueve, por el valor de cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de America con cincuenta y nueve centavos de dólar ($ 56,895.59). Y en vista de la solicitud presentada por [redacted] DUI- [redacted] Junio [redacted] en representación de la Corporación Colegio El Espíritu Santo solicitando la condonación de las multas e intereses que tienen hasta Julio de dos mil nueve. El Concejo municipal considerando la petición hecha y siendo la función de la corporación de caracter educativo sin fines de lucro, de orden público y de

ALCALDE

rial, y su contribución y promoción a la educación y al buen desarrollo de la comunidad educativa de este municipio Acuerda: En base al artículo 34 del código municipal vigente y al artículo 49 de la Ley General Tributaria municipal. Exonerar a la "Corporación Colegio El Espíritu Santo" al pago de las multas e intereses de la deuda de tasas que tiene con esta municipalidad, siendo por el valor de Once mil ochocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos de dólar ($11,868.33), aceptar el pago del cincuenta por ciento de lo adeudado en el termino de cinco días a partir de la entrega de la certificación de este acuerdo a la representante de la corporación, el cual es por el valor de Veintidos mil quinientos once dolares de los Estados Unidos de América con cincuenta y nueve centavos de dólar ($22,511.59) quedando comprometida la corporación a cancelar mensualmente por el tiempo de tres años a partir del mes de agosto del presente año, una cuota mensual del otro cincuenta por ciento, por valor de Seiscientos Veinticinco dolares de los Estados Unidos de America con treinta y dos centavos de dólar ($625.32) mas el pago correspondiente a las tasas por servicios cada mes, por valor de Quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de america con treinta y siete centavos de dólar ($530.37), dando así facilidad de pago en base al artículo treinta y seis de la Ley General Tributaria municipal; para lo que se autoriza a cuentas corrientes efectuar las modificaciones en los libros correspondientes, en el Sistema de facturación y catastro municipal al momento de la cancelación, notificando el presente acuerdo.- Certifíquese

II- El concejo municipal acuerda: Celebrar las fiestas patronales de este municipio en honor a Santiago apostol patrono de esta ciudad, a partir del día Lunes Veinte al Veinticinco de Julio del Presente año, para lo que se harán erogaciones dentro del presupuesto municipal, para gastos de programa, eleccion y coronación de reinas, orquestas y grupos musicales, piñatas, recepciones, juegos pirotecnicos, etc; asi mismo dar vacación al personal de esta alcaldía.-

CS Escaneado con CamScanner

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y dos dólares con treinta y siete centavos ($ 3,852.37) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia Guadalupana"; la compra de medicamentos que la municipalidad dona ante solicitud mediante recetas médicas que la población hace, y en contribución a la preservación a la Salud se donan, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cuarenta dólares ($ 840.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y cuatro dólares ($ 374.00) para cancelar la compra de alimentos a marie Dinora Luna de ayala, los cuales se dan en reunion de conformacion comité seguridad ciudadana, reunion CBI, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Funeraria San martin la donacion de unos servicios funerarios que ante solicitud ciudadana se donan en atencion social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de siete mil dólares ($ 7,000.00) de la cuenta fondo común a la cuenta FODES.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($ 360.00) para cancelar a [redacted] DUI- [redacted] trabajos efectuados en esta municipalidad en la Unidad ambiental; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con cuarenta centavos ($ 102.40)

para cancelar a José Rigoberto Portillo, la compra de bebidas refrescantes para uso dentro de las actividades y atenciones sociales de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal;-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos ($45.35) y cancelar a Raul Umanzor la compra de vasos para uso en festividades y atenciones sociales durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares con ochenta y cuatro centavos ($60.84) para cancelar a farmacia Guadalupana y a Clínica americares, la compra de medicamentos, consulta y exámenes que se donan en contribución a la preservación a la salud, artículo Treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a miguel angel amaya Granados la compra de un servicio funerario que se dona y el alquiler de sillas para las actividades comunales; este gasto se hará de la asignación El concejo municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para anticipo a nelson mauricio mejia Interiano en elaboración de carrozas para fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares ($30.00) para donar medicamentos medicos que se donan a solicitud ciudadana. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dieciocho dólares con quince centavos ($618.15) para cancelar a marta alicia argueta de Gutierrez " C.C.A la compra de materiales de construcción que se donan de acuerdo al artículo 68 del Cd

digo municipal, su reparación de viviendas; este gasto se hará de la asignación 54111, 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidós dólares ($ 22.00) para la compra de llanta usada, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($ 400.00) para cancelar a francisco alexander melara Sánchez, servicios publicitarios a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil veintiseis dólares con noventa centavos ($ 1,026.90) para cancelar a Jorge alberto flores Jarín, servicios de transporte a esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal..

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Doce.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de Marire, a las dieciocho horas del día treinta de Julio del año Dos mil nueve; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Arrutia primer regidor propietario; Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bleitez Rivera tercer regidor propietario;

ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Batres quinto regidor interino, María Angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcano Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y dos dólares con diez centavos ($192.10) para la compra de una silla de Ruedas y ser donada a el señor Salvador Aguilar, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta y dos dólares con treinta centavos ($ 672.30) para cancelar a DIGICAL. servicio de red celular de Veinticinco celulares de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de siete mil dólares ($7,000) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos cincuenta dólares ($1,550.00) del 25% al FODES.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares ($25.00) para la compra de una Canasta básica que se dona a persona de pocos recursos económicos, que vive en albergue ex-incafé, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos diez dólares ($210.00) para cancelar a Sandra Carbajal "Variedades Sandra", la compra de catorce pantalones negros para uniformes de agentes municipales y vigilantes, que trabajan en cuido del mercado y parque San Rafael igual que el parque la

alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos cincuenta dólares (C$ 1,550.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dólares (C$ 1,080.00) en concepto de cancelación a Jorge Ademar Benítez Navarrete DUI- [redacted] Banda de musica en amenizar serenatas, alboradas a rutas de las fiestas patronales en el presente año; esto en promoción a festividades populares, articulo cuatro numeral diecisiete, código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (C$72.00) para cancelar a Fernando Antonio Aguilar Arias DUI- [redacted] servicio de transporte donado a Santos Moritan Orellana, vigilante en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares (C$ 90.00) para cancelar a Rafael Benedicto Balmas Martinez DUI- [redacted] por reinstalar y adaptar tubería PVC de forma provicional, la bomba a la cisterna de esta alcaldía, ya que presenta dificultades para bombear agua en la alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochocientos dólares, autorizando a la Tesorería municipal efectue traslado de estos fondos (C$ 2,800.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares (C$ 160.00) para comprar un aparato Light pathers ss que se le dona a Monica Cristina Flores Vásquez DUI- [redacted] en servicio social este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dólares (C$ 1,500.00) de la cuenta fondo común a la cuenta FODES.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a Leonidas Amaya Hernández, alquiler de sillas, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dólares con veinte centavos (C$ 57.20) para comprar en agroferretería Salinas dos sacos de abono soltato y ser donados a Carmen Cecilia Cruz de Díaz DUI- [redacted] en promoción al desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete dólares con noventa centavos (C$ 467.90) para cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas "Taller el local" reparaciones de Clutch, bajar culata, cambiar empaque, a Camión propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares a Panadería El Guarumal, la compra de pan que la municipalidad dona en servicio social a familia que tuvo difunto; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ocho mil ochocientos cuarenta y siete dólares con siete centavos (C$ 8,847.07) para cancelar a SOCIVOS, S.E.M. de C.V. por disposición final de basura que se recolecta en este municipio y se traslada hasta Usulutan; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares (C$ 160.00) para cancelar a José Germán Guevara, la compra de cuatro pares de zapato botas jungla, de uso en agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de seiscientos ochenta y cinco dólares con sesenta y seis centavos ($ 685.66) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "propietario de farmacia La Guadalupana" la compra de medicinas que la municipalidad dona ante solicitudes ciudadanas mediante recetas médicas de medicinas que no pueden comprar por falta de recursos económicos y en contribución a la preservación a la salud, se donan, artículo treinta y uno numeral seis del código de municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y un dólares ($ 51.00) para cancelar a "Americares Fundation INC, Clínica Integral, servicios medicos de exámen que la municipalidad dona a solicitud mediante receta por ciudadanos, en promoción a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos correspondientes a los meses de Junio y Julio del presente año, a los siguientes trabajadores de esta alcaldía: [redacted] $ 430.00 auxiliar de catastro; [redacted] $ 430.00 asistencia tributaria; [redacted] $ 320.00 bibliotecario Casa de Encuentro Juvenil; [redacted] $ 224.00 vigilante comunal nueve de noviembre; Leonel Sanchez $ 430.00 encargado cancha oficial de baloncesto; [redacted] $ 430.00 agente municipal; [redacted] $ 430.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $ 448.00 vigilante comunal nueve de noviembre; [redacted] $ 430.00 auxiliar de catastro; [redacted] $ 256.00 trabajo social CBI mercado; [redacted] $ 256.00 ordenanza Clínica El Cerrito; [redacted] $ 320.00 madre cuidadora en Escuela Especial; [redacted], $ 430.00 jardinera en parque San Rafael; [redacted] $ 430.00 jardinera parque San Rafael; [redacted] $ 430.00 vigilante parque San Rafael

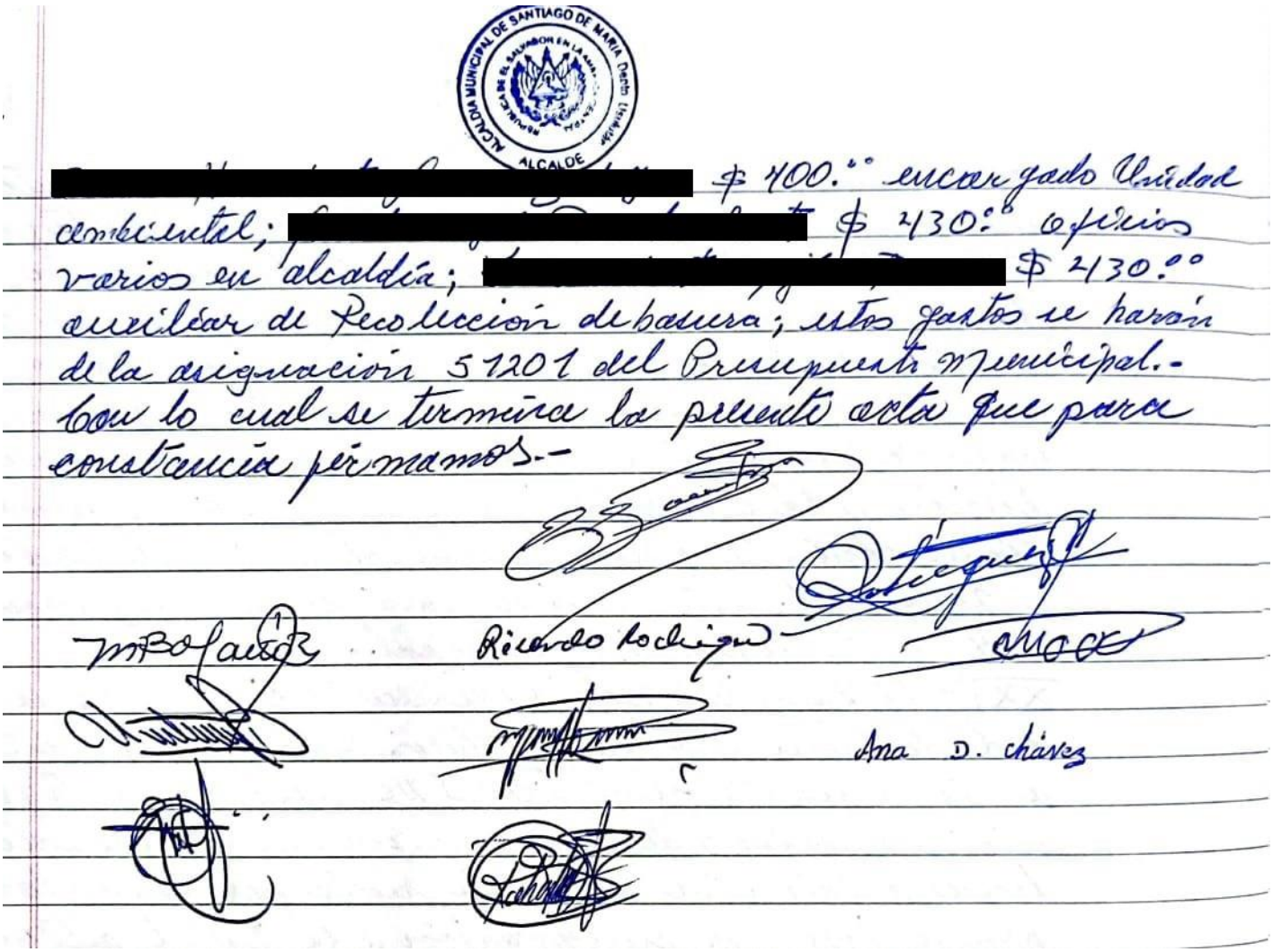

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Trece.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de agosto del año dos mil nueve; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: ~~Marcial Angelita Ramos Cerrutia primer regidor propietario~~, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda, dejando constancia que fueron convocados legalmente todos los concejales propietarios y suplentes, a excepción de la señora Eduarda Gómez de Benítez cuarta regidora suplente quien tiene permiso temporal por parte de este concejo y se ha recibido solicitud escrita de permiso

por parte del señor Roberto Pineda Meléndez quinto regidor propietario y por el señor José Fredy García segundo regidor suplente; y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Roberto Pineda Meléndez Quinto regidor propietario del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de agosto del corriente año, hasta el día treinta y uno de Enero del año Dos mil diez por motivos de salud; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Roberto Pineda Meléndez, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.-
II- El concejo municipal considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Fredy García segundo regidor suplente del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de agosto del corriente año, hasta el día Treinta y uno de Enero del año Dos mil diez por motivos de salud; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor José Fredy García, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.
III- El concejo municipal Acuerda: Analizado que fué por este concejo municipal la solicitud presentada por la señorita [redacted] auxiliar del Registro del Estado familiar, solicitando se le conceda permiso de una hora, de tres treinta a cuatro treinta de la tarde, los días Viernes de cada semana, para retirarse a estudiar la carrera de licenciatura en ciencias jurídicas, en la Universidad modular abierta UMA de la ciudad de San Miguel; se le concede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estu-

dante matriculado, certificación de la Universidad donde curse el horario de clases, constancia de notas.-

* IV- El Concejo Municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente, y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de agosto, una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil quinientos dólares (C$ 1,600.00), este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo municipal Considerando Que: En virtud de que en la tesorería municipal actualmente no se cuenta con una chequera por haberse agotado, siendo la cuenta N° 01251001588 3 y se hace necesario efectuar un traslado de fondos por valor de Dos mil dólares (C$ 2,000.00) a la cuenta Corriente N° 01251001588-90 ambas de Banco HSBC sucursal de esta ciudad, por lo tanto se acuerda: Autorizar a la tesorería y a los responsables de las cuentas corrientes antes mencionadas para que soliciten ante el Banco efectuar el traslado entre las dos cuentas mediante una nota de cargo por valor de Dos mil dólares (C$ 2,000.00).- Certifíquese.

VI- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos dólares (C$ 600.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, cinco viajes de arena para re-

paración de calle en Colonia María Luisa; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos sesenta dólares ($ 960.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, cinco viajes de arena para construcción de gradas en Colonia Jardines de noviembre, en su cancha de baloncesto, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($ 800.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, diez viajes de agua, cinco para cantón Lomas de los Gonzalez, y cinco para Cantón Bates, ambos de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, cinco viajes de arena para reparación de calle principal de Colonia Galvez de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: a) Adquirir el crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Quince mil cuotas de cobre ($ 15,000), todo para servicio en esta oficina, b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la Especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, entendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos veinte dólares ($ 420.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de setenta y cinco dólares con Treinta centavos de dólar (C$ 77.30) para cancelar a Amerdcares, fundation INC, servicios de laboratorio que la municipalidad dona a Ana María Marroquín en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) y ser donados a la parroquia Catedral Santiago de María para gastos de celebración día principal de las fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos dólares (C$ 2,600.00) y la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00) para cancelar a Mara Rodriguez de Guerrero, servicios de musica para las fiestas patronales del presente año, con la orquesta "Hermanos Flores y Disco móvil millenium" respectivamente; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal..

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a Abel Chávez "Pastelería Nataly", anticipo de pago por venta de alimentación en recepciones durante las fiestas patronales del presente año, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos sesenta y nueve dólares con cuarenta centavos (C$ 469.40) y cancelar a Widalys Mayari Perla de López, la compra de dieciseis bandas para candidatas y reinas de fiestas patronales en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00), erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00); para cancelar a Rodolfo Somali Barahona Cruz, servicio de Disco movil Imperio fiestas patronales día Veintiuno de julio del presente año, Disco movil Imperio fiesta en Cantón El Manzanazo de esta jurisdicción, en promoción a fiestas populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento Treinta dólares ($ 1,130.00) para cancelar a FODES, S.A de C.V. servicio de música con Disco movil durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos cincuenta dólares (C$ 1,650.00) para cancelar a Alfredo Reina Olivares servicio de Disco movil K-RISMA, durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dolares (C$ 112.00) para cancelar a José Rigoberto Partillo "Distribuidora Partillo" la compra de cocacola para recepciones durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hara de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos dólares ($ 2,300.00) para cancelar a Mario antonio Rivera molina "Mario Rivera y su Grupo Bravo" servicio de música el día Jueves Veintiuno de Julio del presente año, en las fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a Cesar Augusto avalos Guzmán, presentación artistica de Grupo Antología, durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a milton David Rodriguez Orijada, servicio de musica con Disco movil ACTIVA durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares ($ 1,500.00) para cancelar a Rodolfo Andres Carrillo servicios de musica "Grupo musical La máquina" durante las

fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Raul antonio Serrano, servicio de musica con Disco móvil "Impacto Tursulunca", durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares ($900.00) para cancelar a Alilio ayala Urbina, alquiler de tarima, a ser usada en los eventos de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00) para cancelar a Jose Ignacio Serrano Parada, servicios de musica con Disco móvil "Black Power" durante las fiestas patronales en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos ochenta dólares ($1,480.00) para cancelar a Nelson Mauricio majano Interiano "Decoraciones majano" elaboración de carrozas para desfile de cada una de las reinas durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chavez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Catorce.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día trece de agosto del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo Regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arnoldo Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil Trescientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos ($1,399.50) para cancelar a Jorge Alberto Flores Larín DUI-[redacted] servicio de transporte donado en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dos dólares con cuarenta centavos ($302.40) para cancelar una planilla de trabajadores empedrando en camino Vecinal de cantón Bates de esta jurisdicción, del Veinte de Julio al uno de agosto del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta dólares ($260.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alissón" la compra de uniformes deportivos que se donan a equipos deportivos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-

tidad de sesenta y cuatro dólares (C$ 64.00) para cancelar a "americares Fundation INC clínica Integral; servicios de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana, y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dólares con veinte centavos de dólar C$ 504.20) para cancelar a Baltazar antonio Gómez Romero "la compra de medicamentos que se donan, ante solicitud ciudadana y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares C$ 400.00) para cancelar cuotas a "micro Región "Valle La Esperanza, de filiación correspondiente a mayo y Junio del corriente año; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos de dólar C$ 102.87) para donarlos al Centro de Bienestar Infantil mercedes de Llach, en contribución a niñas y niños de esa institución; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por la cantidad de Un mil dólares C$ 1,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y tres dólares con sesenta y cinco centavos C$ 293.65) para cancelar a "Portillo materiales Eléctricos" la compra de materiales eléctricos para la instalación de un sistema de aire acondicionado en el Registro del Estado familiar de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos quince dólares C$ 415.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra

de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta dólares (C$750.00) para cancelar a Industrias Joyera R y H la compra de trofeos para donados durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta dólares (C$750.00) para cancelar a Industria Joyera R y H la compra de trofeos que se donan en actividades durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$180.00) para cancelar a Jorge Adonay Benitez Chavarria, por amenizar el sorteo en Colonia María Luisa, con banda de música; torneo relampago de futbol; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y dos dólares (C$32.00) para cancelar a Americares fundation INC Clínica Integral, donación de exámenes médicos a ciudadanos en atención social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dólares con cuarenta y nueve centavos (C$ 49.49) para cancelar a Juan Antonio Salinas "Agroferretería Salinas" la compra de un saco de abono que se dona a Julio Santos Romero Vásquez DUI [redacted] servicio social, la promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$180.00) para cancelar a Raul Virgilio Dominguez Montoya DUI- [redacted] Transporte de desalojo de ripio de solar situado junto a edificio de alcaldía estado poniente, en saneamiento ambiental, este gasto se para de la asignación 54303 del

ALCALDE

Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dólares ($ 125.00) para cancelar a "Syscotel, S.A de C.V. servicio tecnico de mantenimiento de central telefónica y reparacion de fax; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares C$ 185.00) para cancelar a "servicio automotriz Total" la compra de fricciones para frenos en camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil ochenta y ocho dólares con cincuenta y nueve centavos C$ 5,088.59) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferro Productos" la compra de materiales de construccion de tapasales y otras reparaciones, materiales para reparaciones en canales de techos de cancha casa comunal de colonia nueve de noviembre, materiales de construccion de escenario de eleccion de reinas fiestas patronales; donacion de materiales de construccion en reparacion de viviendas, articulo 68 del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54111, 54112 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintinueve dólares con cuarenta centavos ($ 29.40) para cancelar a Vilma Aracely Quintanilla arias, servicios de compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54114 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta dólares con noventa centavos ($ 630.80) para cancelar a maria elena argueta de argueta, servicios de transporte dados en donacion a comunidades locales en atenciones sociales, en promocion a la recreacion, articulo cuatro numeral cuatro del bódigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($ 90) por trabajos de reparaciones en servicio electrico de local de Policia Nacional Civil de esta ciudad, en contribucion a instituciones varias; pago que se le hace al señor Ramon Alfredo Sa-

ranria; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de cuatro mil dólares (C$ 4,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo, la compra de ciento sesenta fardos de papel higiénico para uso en los sanitarios del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento setenta y ocho dólares con treinta y cinco centavos (C$ 1,178.35) para cancelar a mauricio arturo Herrera Alvarenga "Servicios automotrices Hernia", la compra de baterías y llantas para camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a Víctor manuel aguilera DUI- [redacted] la compra de arreglos florales para candidatas a reinas de fiestas patronales de este año, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a José René flores Baldos flores, la compra de cuatro lonas de 4X8 mts, para uso en cubrir camas de camiones recolectores de basura de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal..

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos noventa y ocho dólares con setenta y ocho centavos (C$ 698.78) para cancelar a Celina Vemmette Campos Campos, indemnización por tiempo trabajado en esta alcaldía como encargada de asistencia tributaria; este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos ochenta y siete dolares con siete centavos (C$ 2,687.07) para cancelar a Samuel

antonio Sales "Distribuidora Comercial Romelsa, S.A de C.V. la compra de materiales de oficina, todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos catorce dólares con veintiocho centavos (C$ 1,214.28) para cancelar a [redacted] indemnización por tiempo laborado en esta alcaldía como auxiliar de Catastro municipal; este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares (C$ 35.00) para cancelar a José David García Campos DUI- [redacted] por transporte dado en viaje que se dona a enfermo hacia San miguel en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil Quinientos sesenta y dos dólares con seis centavos (C$ 3,562.06) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez, la compra de medicamentos los cuales se donan mediante solicitud ciudadana con recetas medicas y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares (C$ 950.00) para cancelar a Gilberto Alexander Aguiñada, servicio de Disco movil "Doble Impacto" en festividad bailable de celebración dia de la madre y del Padre, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) para cancelar a Liga nacional contra El Cancer de El Salvador, costo de tratamiento de "Braquiterapia" que la municipalidad dona a la señora Rita Erika Urrutia de Rivera DUI- [redacted] en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hara de la asignación 56304

del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos catorce dólares con Veinte centavos ($ 914.20) para cancelar a Edgar Mauricio Cornejo Palacios "Agua Purificada Mauricio" la compra de agua purificada de uso en oficinas de alcaldía, mercado y Centro de Bienestar Infantil del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) para cancelar a Liga nacional contra el Cancer de El Salvador, costo de Tratamiento de "Braquiterapia" que la municipalidad dona a la señora Rita Erika Urrutia de Rivera DUI- [redacted] en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral uno del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos Veintidos dolares ($ 1,922.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alison, la compra de Zapatos deportivos y escolares, uniformes, y pelotas, todo para ser donado a equipos locales deportivos y estudiantes, en promoción a la educación, la cultura, el deporte, la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento Veinte dólares ($ 1,120.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar "Variedades Sandra" la compra de Zapatos deportivos y escolares, uniformes, y pelotas, todo para ser donado a equipos locales, deportivos y estudiantes, en promoción a la educación, la cultura, el deporte, la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a miguel angel Amaya Granados, la compra de alimentos que se donan a personas de este municipio, en

atención social, este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setenta y ocho dólares con diecinueve centavos ($ 2,078.19) para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "fabrica de materiales de construcción Getsemaní" la compra de materiales de construcción, reparación calles alrededor del parque San Rafael, calle principal Colonia María Teresa, calle caserío Valle Los Lunas, calle en Colonia Llach, calle en colonia Gálvez, calle 8ª avenida norte, construcción gradas cancha comunal nueve de noviembre, y donación construcción viviendas; de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54303, 56304 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares con cuatro centavos de dólar ($ 134.04) para cancelar a Americares, fundation INC, Clínica Integral, servicios de consulta, exámenes médicos, medicamentos, que la municipalidad dona a ciudadanas y ciudadanos mediante recetas, y en contribución a la preservación a la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos veinticuatro dólares ($ 624.00) para cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez, la compra de pan que ante solicitud ciudadana por difuntos, la municipalidad dona en atención Social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y siete dólares con sesenta centavos ($ 277.60) para cancelar donación de consultas médicas, exámenes, médicos y medicamentos que la ciudadanía solicita mediante receta médica; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares con cuarenta y cinco centavos ($ 35.45) para la compra y donación de pelotas deportivas, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares ($ 444.00) para cancelar a Marco Antonio Alvarado Robles, la compra de arena, cemento, grava, para reparación de calle en colonia María Teresa, Cantón Lomas de los Gonzalez y barrio Concepción de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos veinticinco dólares ($ 525.00) para cancelar a Marco Antonio Alvarado Robles la compra de arena, grava, para reparaciones en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

sio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Quince.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecisiete de agosto del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleites Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chévez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico mu-

municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y ocho dólares (C$ 288.00) para cancelar a maria Gladis Bolaños, la compra de cajas de Limas, cuerdas, cumas, todo para uso en trabajos de chapoda, poda de arboles, por parte de trabajadores municipales; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dólares con noventa y seis centavos (C$ 54.96) para cancelar a Juan antonio Salinas "agropecuaria Salinas", la compra de semillas H59, un saco de abono y ser donados, a José alberto Gómez Sovo en promoción del desarrollo agropecuario, articulo cuatro numeral quince del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares (C$ 1,500.00) para cancelar a abil chávez, segundo abono a compra de cerdos que se dan en recepción en esta alcaldía durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y dos dólares con cuarenta y cinco centavos (C$ 92.45) para cancelar a la Imprenta nacional y Diario oficial, Publicación Decreto numero dos Reforma alla Decreto numero cinco adición Derogación Derogación y Reformas a la ordenanza de tazas por servicios municipales y una publicación, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta dólares (C$ 230.00) para cancelar a José moises bruz "optica Estrella de David" la compra de lentes de aumento que dante solicitud ciudadana se donan en contribución a la preservación a la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto

servicios de transporte- que la municipalidad dona a personas enfermas en traslado a otra ciudad y hospital; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00) para cancelar a Saul Alfredo Rosales DUI- [redacted] pago por servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de computadoras de esta alcaldía, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdes DUI- [redacted] en amenizar con banda de música en Cantón El marquezado, alborada en fiestas patronales de ese Cantón en el presente mes; en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y siete dólares con veintidos centavos ($257.22) para cancelar a Juan Antonio Salinas "agroferretería Salinas" la compra de plaguicidas, fungicidas para uso en el parque San Rafael y ~~[illegible]~~ el estadio en promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54107, 56304 del Presupuesto municipal.- Enmendado / abono para el estadio / Vale.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y siete dólares con cuarenta y ocho centavos ($377.48) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero, la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta dólares ($430.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de cincuenta dólares con sesenta centavos ($ 50.60) para cancelar a "Caltec, S.A de. C.V. la compra de un tooner Minolta TN-113 para fotocopiadora de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($100.00) para cancelar a "Unirad, S.A de C.V. donación de TAC cerebral donado a Judith Lizbeth Sigarán en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento seis dólares con noventa y un centavos ($ 1,106.91) para cancelar a "americares Fundation INC Clínica Integral, la compra de servicios de consulta, exámenes médicos y medicinas, que se donan en servicio social y en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares con Veinticinco centavos ($ 100.25) para cancelar a Juan Antonio Salinas "agroferretería Salinas la compra de herbicidas para usarlo en terreno de albergues; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de ciento veinticinco dólares ($125.00) de la cuenta fondo Común a la cuenta fiestas Patronales.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos diez dólares ($410.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos dados a personal de recolección de desechos sólidos en reunión de trabajo, este gasto se hará de la asignación 54310 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y tres dolares con quince centavos para cancelar en Super mercado para Todos de Paul Umanzor la compra de productos alimenticios para personas que se donan a comunidad de Cantón Las Flores de esta jurisdicción, en promoción a festividades propias

de su lugar, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta dólares ($430.00) para cancelar a Edwin Salvador Lovo Merlos "Mega aire" complemento de Cancelación de valor de Equipo mini split de 24000 BTU Confort star 220V. control remoto, tubería de alta y baja de 5/8 Robatec Vacío carga de gas R22 complemento de instalación, en oficina de esta alcaldía donde funciona el Registro del Estado familiar; este gasto se hará de la asignación 61102 del Presupuesto Municipal..

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) para cancelar a Vicente Rodríguez López DUI- [redacted] servicio de transporte en pic up llevando materiales de lámparas y escalero metálica doble y electricista, en reparación de lámparas del servicio de alumbrado público en esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y ocho dólares ($348.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, compra de alimentos, a personal que trabajo en decoración de salón usos multiples durante las fiestas patronales; personal de barrenderos que colaboraron en chapada de terreno NAO Flor de Liz; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) y ser donados a la parroquia de Catedral de esta ciudad en contribución a de las fiestas patronales del presente año, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares ($440.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda:- Erogar la canti-

dad de novecientos dólares ($ 900.00) para cancelar a Carlos Roberto Argueta Cruz "PROTECCION 24" la compra de dos CPU, monitores y otras accesorios y materiales informaticos, todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto Municipal.-

XXX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad Tres mil doscientos dólares ($ 3,200.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas, anticipos de pago de recolección y transporte de desechos sólidos de esta alcaldía hacia Usulutan de octubre a noviembre de dos mil ocho este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XXXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos ochenta dólares ($ 2,280.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas" la compra de viajes de agua para el CBI de Caserio El Chirrión, Cantón Batres, mercado municipal, y Cantón Cerro Verde; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XXXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dólares ($ 1,800.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas", nueve viajes de arena para reparación de calles; nueve viajes de agua para mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares ($ 550.00) para cancelar a Manuel de Jesús Avalos Guillen "Serni Llantas Guillen" la compra de dos llantas para camion recolectar de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y siete dólares con diez centavos de dólar ($ 87.10) y cancelar donaciones de exámenes médicos y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas; en servicio Social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la can

tidad de seiscientos Quinticin dólares C$ 621.") para cancelar a Geovanny antonio Figueroa Helmes "Electric Figueroa", la compra de repuestos como focos, fotocelda y otros para el mantenimiento del servicio del alumbrado público, este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos treinta y cuatro dólares con cincuenta centavos C$ 734.50) para cancelar a EDJES, S. A. de C. V. servicio de música con Disco móvil, durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dólares con cincuenta centavos C$ 56.50) para cancelar a "Alberto y Mario, S.A de C.V. publicidad radial a favor de esta alcaldía, a través de "Radio Festival; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos Veinticinco dólares con Veintiocho centavos C$ 425.28) para cancelar a Baltazar antonio Gomez Romero, la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social y contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos C$ 63.52) y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de herbicida y sea usado en terreno municipal situado en Colonia Flor de Liz; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dieciocho dólares con sesenta y tres centavos C$ 418.63) para cancelar a Renata Zulema Gonzalez de Rivas "agroveterinaria Los Patrillos", compra de herbicidas para uso en terreno municipal situado en Colonia Flor de Liz, este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares con

ochenta centavos (C$ - 8,484.80) para cancelar a SOCINUS, SEM. de C.V. servicio de depositar desechos sólidos (basura), este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$ 180.00) para cancelar donación de TAC cerebral a María Concepción Molina Arcuijo, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Dos mil trescientos veinticinco dólares (C$ 2,325.00) de la cuenta fondo común a la cuenta 25% funcionamiento.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de ochocientos dólares (C$ 800.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta y dos dólares (C$ 432.00) para cancelar a José Ricardo Argueta por viajes de agua llevados a CBI El Chirrión y Cantón Batres de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos ochenta y dos dólares con sesenta y nueve centavos (C$ 2,382.69) para cancelar planillas de trabajadores en construcción de gradas en cancha de baloncesto de Casa Comunal de Colonia nueve de noviembre, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Diecisés.-
Sesion ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago, a las diecinueve horas del dia veintisiete de agosto del año Dos mil nueve; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario; Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria Angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arnoldo Batres Tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos veintiseis dólares con noventa y ocho centavos (C$ 2,626.98) para cancelar planilla de trabajadores en reparacion de calles en Caserio los Cuevas Cantón las playitas de esta jurisdiccion y en hacer parqueos en zonas de aceras del mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dólares (C$ 210.00) para cancelar a Elvira mercedes marroquin de Perez, la compra de cuarenta y dos piñatas, para uso durante las fiestas patronales del presente año, en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar planilla de trabajadores en limpieza de terreno municipal situado en Colonia Flor de Liz; este gasto se hará de la asig-

nación 54314 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dólares (¢225.00) para cancelar a "Variedades Alison", compra de uniformes deportivos que se donan en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código de familia; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciséis dólares (¢216.00) para cancelar a "Variedades Alison" la compra de uniformes y balones, que se donan en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56 303 del Presupuesto municipal.-
VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dos dólares con cuarenta centavos (C$ 302.40) para cancelar planilla de trabajadores chapeando calle que conduce a cantón Bates, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-
VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y un dólares con treinta centavos para cancelar donación de exámenes medicos a Carlos alberto Funes Vargas DUI- [redacted] en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (¢180.00) para cancelar a José antonio Domínguez Campos DUI- [redacted] Juicio civil ordinario de prestación de servicios mutuos promovido por el Licenciado Benedicto de Jesús alvarez como apoderado de [redacted] en contra del Concejo municipal; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares (¢113.00) para cancelar a Wesa de El Salvador, S.A de C.V. cinco servicios de comunicación de radios ambulos, correspondiente al mes de agosto del presente año; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal; y de uso de agentes municipales.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos ($142.40) para cancelar a "Fundición de aluminio "Aluminex" de Nelson Omar Sánchez Amaya, materiales e instalación de partes en bancas metálicas de parque La Alameda; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dólares con sesenta y ocho centavos ($96.68) para cancelar a Tecnoquímica de El Salvador", la compra de doce galones de Quick-sol floral y lavanda, ocho galones de lejía, cinco galones de Quick-DS Polo, todo para uso de aseo oficinas alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares con diez centavos ($35.10) para cancelar a Cirilo Antonio Medrano, donación de transporte a enfermo hacia hospital de San Miguel; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro, la compra de refrigerios y ser donados durante las fiestas patronales del presente año y en festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares para la compra de cetros y coronas que se donan a reinas de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos setenta y dos dólares con cuarenta centavos ($772.40) para cancelar a Abel Chávez "Panadería Nataly, la compra de pasteles que se donan en atención social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta y cinco dólares con ochenta y tres centavos ($585.83) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana" la compra de medicamentos que se donan ante solicitud

ciudadana medicamentos receta médica, en contribución a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (C$ 445.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$180.00) para cancelar al Licenciado José antonio Domínguez Campos juicio civil ordinario de prestaciones mutuas promovido por el Licenciado Benedicto de Jesús alvarez como apoderado de [redacted] en contra del Concejo municipal; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta y dos dólares (C$ 432.00) para cancelar a José Ricardo argueta Quintanilla DUI. [redacted] sus viajes de agua para uso en el mercado municipal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$ 180.00) para cancelar a Oscar fernando Calderón Valdéz DUI- [redacted] por amenizar alborada el quince de agosto en fiestas propias de cantón El amarguezado, con banda musical; en promoción a festividades populares; artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y cinco dólares con diez centavos de dólar (C$ 35.10) para cancelar a Manuel antonio bruz pinto servicio de transporte donado a equipo deportivo, en promoción al deporte; artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y dos dólares con sesenta y nueve centavos (C

$ 68.69) para cancelar la compra de medicamentos que
ante solicitud ciudadana mediante recetas, se dona en
promocion a la Salud; articulo Treinta y uno numeral seis
del Código municipal; este gasto se hara de la asignacion
56304 del Presupuesto municipal.-
XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de novecientos veintitres dólares ($ 923.00) para
cancelar a Industrias Joyera R. J. H la compra de tro-
feos que se donan en actividades deportivas y durante
las fiestas patronales del presente año; articulo cuatro nu-
meral cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto
se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad
de ochocientos dolares ($ 800.00) para cancelar a Indus-
trias Joyera R J H la compra de trofeos que se donan en
actividades deportivas y durante las fiestas patronales
del presente año; articulo cuatro numeral cuatro y die-
ciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asig-
nacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XXV- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al
credito en el Departamento de Especies del Instituto
Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM (cincuenta
mil timbres de mercado (50,000), de Doce centavos
de dólar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta
oficina; b) autorizar a la tesoreria del ISDEM para
que en su debida oportunidad efectue el descuento del
valor de la especie antes mencionada, de los fondos de De-
sarrollo Económico y Social asignados a este municipio,
extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo
a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto
Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuní-
quese.
Con lo cual se Termina la presente acta que para cons-
tancia firmamos.-

Ana D. Chavez
Alcalde Rodriguez

srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Diecisiete.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dos de septiembre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Para, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Benitez Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Gomez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Bates primer regidor suplente; manuel arnulfo Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por la señora Eduarda Gomez de Benitez cuarta regidor suplente del Concejo municipal de Santiago de maría, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de seis meses a partir del dia uno de septiembre del corriente año, hasta el dia veintiocho de febrero del año Dos mil diez, por motivos personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del código municipal vigente, conceder permiso legal correspondiente a la señora [redacted] en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.
II- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su Presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse

en su vehículo propio, sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias, tales como contribución a la salud y sienestar de la poblacion local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de Septiembre, una erogación económica para la compra de combustible, para uso del señor Alcalde municipal propietario - Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un-mil seiscientos dólares ($1,600.00); este gasto se parará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$800.00) para cancelar a marlene fidelina campos de barrera, la compra de alimentación que esta municipalidad da en reuniones, sesiones comunales, atenciones oficiales y sociales; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (C$ 195.00) para cancelar a Zeuda Ruth matas de Valle DOI- [redacted] ser vicio de transporte dado a Iglesia católica de esta ciudad, en contribución a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (C$ 15.00) para cancelar en clínica Integral, americares, fundation INC, donación de reámen médico solicitado mediante receta médica por ciudadana Betty del bid DOI- [redacted] en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y ocho dólares con cuarenta centavos (C$88.40) para cancelar a Unirad, Unidad de Radiología y ultrasonografía San Francisco, S.A de C.V. y americares, funda

tion, INC. servicios de exámenes médicos que la municipalidad dona a Hortencia Esperanza Luna mata, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares con doce centavos de dolar ($ 148.12) para cancelar a Supermercado Para Todos, la compra de bienes tales como alimentos, refrigerios, refrescos, para ser donados ante solicitud y en atención social, en promoción a festividades populares en Cantón marquezado y Cantón Batres ambos de esta jurisdicción, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares ($ 18.00) para donar examen de ultrasonografía, ante solicitud mediante receta médica de Pablo Santos Ortez DUI- [redacted] en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares ($ 110.00) para cancelar a la Doctora Dimiri de León García de Rogel, servicios profesionales de consulta médica, que ante solicitud ciudadana se dona en servicio social y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve dólares con diez centavos ($ 449.10) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana"; la compra de medicamentos que la ciudadanía solicita mediante receta médica y se les dona en contribución y preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos sesenta dólares ($ 960.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, seis viajes de agua para ser usadas en Cantón Batres de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto

Municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (C$ 480.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado "sus viajes de piedra para reparación de camino en Cantón Bates de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (C$ 640.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado, anticipo del mes de octubre día 12 al 11 de noviembre 2008 de recolección de basura este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: aprobar al señor [redacted], Encargado de Recuperación de mora y fiscalizador, un incremento a su salario mensual de ciento sesenta dólares ($160.00) a partir del día uno de Septiembre del presente año, por lo que su sueldo mensual a partir del día uno de septiembre del presente año será de cuatrocientos dólares mensuales ($400.00), lo que se le comunicará a Contabilidad para consignarlo en el Presupuesto municipal del presente año y a la Tesorería municipal.- Comuníquese.-

XV- El Concejo municipal acuerda: aprobar al señor [redacted], Jefe de La Unidad Tributaria municipal UATM un incremento a su salario mensual de doscientos ochenta y cinco dólares ($285.00) a partir del día uno de Septiembre del presente año, por lo que su sueldo mensual a partir del día uno de septiembre del presente año será de Quinientos dólares mensuales (C$ 500.00) lo que se le comunicará a Contabilidad para consignarlo en el Presupuesto municipal del presente año y a la Tesorería municipal.- Comuníquese.-

XVI- El Concejo Municipal Considerando: A Solicitud del Centro Escolar de Colonia El Estadio de esta ciudad, representada por el profesor Nelson Javier Oseguera Blanco, Director y señor Rafael Antonio Jiménez Luna, presidente A.C.E. solicitando la Ratificación del acuerdo número cuatro de fecha uno de Septiembre de dos mil ocho, acta número treinta y cuatro de folio ciento ochenta y uno del libro de actas y acuerdos; y en base a las facultades que le confiere al Concejo municipal el artículo-

treinta numeral diecinueve y artículo sesenta y ocho, del Código Municipal Vigente, acuerda: Dar en comodato al ministerio de Educación por el tiempo de noventa y nueve años, una porción de terreno ubicado al costado sur del exterior del estadio municipal de esta ciudad con la finalidad de que construyan en el, la escuela para dicha colonia la que será de utilidad pública y beneficio social para toda la comunidad de ese sector; teniendo la porción a dar en comodato un area superficial de Dos mil ciento diecisiete punto treinta y un metros cuadrados (2,117.31 mt^2) equivalentes a tres mil veintiocho punto sesenta y tres varas cuadradas (3,028.63 V^2); para lo que se autoriza al señor síndico municipal propietario Jesús Rodriguez DUI [redacted] a que comparezca ante un notario a efectos de otorgar el presente comodato.- Comuníquese.

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Diecisiete mil novecientos cuarenta y seis dólares con noventa y siete centavos ($ 17,946.97) para cancelar a "SOCINUS, SEM de C.V. servicio de disposición final de desechos sólidos (basura) que de este municipio se llevan a su relleno Sanitario; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y cinco dólares con nueve centavos ($ 4,265.09) para cancelar a "RIBLA. S. A de C.V. la compra de uniformes para personal de trabajadores y empleados de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos sesenta y seis dólares ($ 766.00) para cancelar a María Dinora Luna de ayala, la compra de alimentos que se dan en personal chapodando terrenos municipal en colonia flor de Liz, reunión personal de albergues con Habitat, personal de Catastro municipal trasgfando en mercado, trabajadores reparando calles; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve ~~dolares~~ trescientos setenta dolares exactos

($ 49,370.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, "Transportes Rivas" servicios de recolección de basura en este municipio y traslado de los mismos hasta el relleno Sanitario SOCINUS, SEM S.A de C.V. en Usulután; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.- Enmendado/mil/vale.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Treinta y siete dólares ($237.00) para cancelar a María Gladys Bolaños DUI-[redacted] la compra de cajas de limas, machetes, dos piochas, canturos plásticos, tres barriles plásticos, dos huacales, dos palas, todo para uso en diferentes actividades de trabajo en esta alcaldía; como equipo de trabajo; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos diecisiete dólares con setenta centavos de dólar ($ 917.70) para cancelar a Baltazar Antonio Campos Romero "Farmacia La Guadalupana" la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan, en atención social; y en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI-[redacted] servicio de transporte en microbus, dado a esta municipalidad en viaje a San Salvador, con el señor alcalde a casa presidencial y encargado de recuperación de mora, y UATM; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Dieciocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diez de septiembre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente. Jesús Rodriguez Síndico Municipal propietario. [redacted] Secretario Municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta y dos dólares ($1,352.00) para cancelar a Abel Chávez "Panadería Nataly" la compra de alimentos que se dan en atención Social en coronación de reinas durante las fiestas patronales de julio del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-
II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cién dólares ($100.00) para cancelar a Francisco Harrison Echeverría Sarmiento DUI- [redacted] contribución de instructor de ensayo de banda de paz a Instituto Nacional de esta ciudad, en contribución del civismo, artículo treinta y uno numeral siete del Código Municipal, dado a las fiestas cívicas del quince de septiembre día de la independencia nacional; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-
III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano "Decoraciones Majano", elaboración de dos carrozas durante las fiestas del Cantón

El marquezado en el presente año, en contribuciones a las fiestas populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve dólares (C$ 469.00) para cancelar la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; compra que se hace a "Grupo Petrolero de oriente"; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.00) para cancelar a Francisco Alexander Mejía, servicios de publicidad por Radio Café y Canal 99 de circuito cerrado en esta ciudad. este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de Dos mil dólares ($2,000.00) para cancelar a José Ignacio Serrano "Disco movil Black Power", servicios de musica en el Cantón El marquezado, servicio de tarima durante las fiestas patronales del presente año, en promocion a fiestas populares de nuestro municipio; artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veintisiete dólares con cincuenta centavos de dólar (C$ 127.50) para cancelar a Carlos Castellón Ruiz DUI- [redacted] elaboracion de dos pasa manos en el mercado municipal de esta ciudad. este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cuatrocientos cuarenta dólares ($2,440.00) a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alisson" la compra de Zapatos escolares, deportivos, Sabanas, y ser donados en promocion a la educacion, cultura, deporte, recreacion, artículo cuatro, numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dólares ($ 540.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar "Variedades Sandra" la compra de Zapatos deportivos, escolares, y ser donados

ante solicitud ciudadana, en promoción a la educación, cultura, deporte, recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil novecientos cuarenta y cinco dólares con $ 3,945.-) para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "Getsemaní", la compra de bloques, cemento, para donarlos en reparaciones de casa, reparaciones en mercado municipal, reparación de calle caserío Valle Los Lunas; este gasto se hará de la asignación 54303, 56304 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos treinta y seis dolares con quince centavos ($ 4,536.15) para cancelar a Víctor Hugo Fuentes "FERROPRODUCCM" la compra de maya ciclón de uso en reparación calle Montebello dos, cemento reparación octava avenida norte, pintura y abrazaderas de uso actividades deportivas en fiestas patronales, donación de láminas escuela flor de Liz, pintura para parque La alameda, materiales de construcción en donación reparación de viviendas, joya El Tigre, Cantón Las flores, colonia Guarumal dos, colonia Flach, Montebello uno, colonia nueve de noviembre, Colonia La Francia, albergue ex-incafé, Santa Clara de asís, Colonia Santa Gema, Guarumal dos, barrio el Calvario, Cantón El marquezado, barrio La parroquia, reparaciones mercado municipal; estos gastos se harán de la asignación 54303 y de la asignación 56304 de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asig-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil cuarenta dólares con cincuenta y seis centavos ($ 3,040.56) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "farmacia La Guadalupana", la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en atención social; se donan y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.- Sobrebarrado XII El Concejo Municipal acuerda / Vale.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cinco dólares con Veinticinco centavos de dólar ($ 205.25) para cancelar a "DYCRIS, S.A de C.V. alimentos dados en recepción social dentro de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54344 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares ($ 720.00) para cancelar a Isabel Cristina Romero, la compra de papel higiénico para uso en servicios sanitarios publicos del mercado municipal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto Municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para canclar a americares, fundation INC regimen VS6 pelvica, que ante solicitud ciudadana y en atención social se dona; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dólares ($ 49.00) para cancelar a Juan Antonio Salinas "agroferretería Salinas" la compra de un saco de abono que se dona, en promoción del desarrollo agropecuario; artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos Treinta y cuatro dólares con setenta y un centavos ($ 1,534.71) para cancelar a Edith merino "Electrónica 2001 S.A. de C.V. la compra de instrumentos musicales que se donan a Bandas de Paz y canton Loya el Tigre de esta jurisdiccion, a contribuir a la preservación del civismo, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos treinta y seis dólares dólares con ochenta y dos centavos ($ 726.82) para cancelar a Edith de merino "Electrónica 2001, S.A. de C.V. la compra de instrumentos musicales, para bandas de paz en donación a centros educativos para contribuir a la preservacion del civismo, artículo treinta y uno numeral siete del código municipal; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) para cancelar a "optica del ahorro", la compra de un par de lentes de aumento que se donan a Ana Glady Sanchez en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares, para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente S.A de C.V. ($455.00) compra de combustible de uso en camiónes recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintiocho dólares ($228.00) para cancelar a Ana Yaneth Rivas Sonel "JFJ Deportes" la compra de uniformes deportivos se donan al Cantón Batres de esta jurisdicción, en promoción al deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares con veinticinco centavos ($360.25) para cancelar donación de exámenes médicos y medicamentos a personas que lo solicitan mediante receta médica y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y seis dólares ($136.00) para cancelar a "Mundo Deportivo" la compra de uniformes deportivos que se donan en servicio social a deportistas de Colonia nueve de noviembre, "Carlos Antonio Orellana"; en promoción al deporte local; artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintitres dólares con treinta y un centavos ($223.31) y cancelar a "Portillo, materiales electricos, S.A de C.V. la compra de materiales para instalación de red de cable para que varias oficinas de

esta alcaldía cuenten con acceso a internet; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldo correspondiente al mes de agosto del presente año como eventuales: [redacted] $215.00 agente municipal; [redacted] $160.00 bibliotecario encargado de casa de Encuentro Juvenil; [redacted] $215.00 asistencia tributaria; [redacted] $215.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $215.00 jardinera parque San Rafael; [redacted] $215.00 jardinera parque San Rafael; [redacted] $128.00 trabajadora social Centro de Bienestar Infantil CBI mercado municipal; [redacted] $215.00 auxiliar catastro municipal; [redacted] $215.00 auxiliar camión recolector de basura; [redacted] $215.00 encargado cancha oficial baloncesto; [redacted] $112.00 vigilante comunal quema de noviembre; [redacted] $112.00 vigilante comunal quema de noviembre; [redacted] $215.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $215.00 auxiliar del catastro municipal; [redacted] $128.00 Ordenanza Unidad de Salud Colonia El Berrito; [redacted] $160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $215.00 auxiliar en alcaldía; [redacted] $400.00 Encargado Unidad ambiental; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares C$ 800.00) para cancelar a Editora El mundo, S.A publicación en periódico "Suplemento" dedicado a Santiago de maría; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares con ochenta y seis centavos (C$ 15.86) para cancelar a "americares. INC. Fundación" compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Escaneado con CamScanner

XXVIII - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de cinco mil dólares ($ 5,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a Americares, Fundation INC, exámen USG que se dona a Evelyn Marcia Guevara, en servicio Social, y en contribución a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernández "Cohetería Hernández" la compra de cohetes, tiros de trueno (bombas) y surtido de pólvora de uso en fiestas patronales y festividades populares en colonias y cantones de este municipio, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XXXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos nueve dólares con treinta centavos de dolar ($ 309.30) para cancelar medicamentos que se donan en servicio social a persona del albergue ex-incafé de esta ciudad, ante solicitud mediante receta médica, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XXXII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos Veintitres dólares con noventa y nueve centavos ($ 423.99) para la compra de abono para uso en engramado de Estadio Municipal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto Municipal.-

XXXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar al abogado José Antonio Domínguez Campos, por juicio civil ordinario, este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal.-

XXXIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento tres dólares con cincuenta centavos ($ 100.50) para cancelar a Vicente Rodríguez López DUI [redacted]

servicios de transporte que la municipalidad dona a traslado de enfermos en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($90.00) para cancelar a Candelario Efrain Castro Mantoya, refrigerios comprados y donados a alumnos centro Escolar Baltazar Parada, en promoción al cinismo en el quince de septiembre, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dólares ($3,000.00) para cancelar a "Obras Civiles y proyectos, S.A de C.V. tercer pago parcial por Supervisión del proyecto "Remodelación del parque San Rafael de Santiago de María"; este gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cién dólares ($100.00) para cancelar a José Carlos Castellón Ruiz, colocación de láminas en techo de Escuela Colonia Flor de Liz; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

Alcaldía municipal de Santiago de María.

agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día ocho de septiembre de dos mil nueve, por el Licenciado Julio César Quintanilla Flores, en su calidad de apoderado General Judicial de la Sociedad que gira con la razón social de Caribeña S.A de C.V. cuya personería jurídica corre agregada en su escrito, y sobre el mismo se Resuelve:

admítase en ambos efectos, el Recurso de Apelación, sobre la deuda tributaria que dicha institución tiene con esta alcaldía municipal; se advierte que el Recurso de apelación presentado anteriormente no se le dió el trámite correspondiente, por un error involuntario, pero sin embargo en este acto se le da el respectivo trámite para ante el Honorable Concejo municipal de esta ciudad, remítanse originales al recurrente, prévio emplazamiento, para que en el término de Tres Días, comparezca ante el Concejo municipal, a hacer uso de sus derechos que le confiere la Ley para tal efecto, todo de conformidad a lo establecido en el art. 123 de la Ley General Tri-

Sutaria municipal.
Notifíquese, esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Diecinueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de Maria, a las dieciocho horas del día dieciocho de Septiembre del años Dos mil nueve, convocada y precidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario; ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta dólares ($650.00) para cancelar a

Saul alfredo Rosales "foto Estudio Rivera "Sucesión Rivera Justo" servicios de fotografías para títulos que ante la solicitud estudiantil de estudiantes de bachillerato del Instituto nacional de Santiago de maría con motivo de graduación, y en promoción de la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares (₱1,500.00) para cancelar a miguel angel amaya Granados "funeraria San martín" la compra de servicios funerarios consistente en ataudes que ante solicitud de ayuda pide la ciudadanía, por ser de pocos recursos económicos y ante el fallecimiento de familiar, en servicio social se donan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta y seis dólares (₱366.00) para cancelar la compra uniformes deportivos y balon, para ser donados a deportistas locales en promoción al deporte,- artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y siete dólares con cuarenta y ocho centavos (₱177.48) para cancelar la donación de exámenes a persona enferma, en servicio social y en contribución a la preservación a la salud; artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos Veintiseis dólares con ochenta y siete centavos de dólar (₱1,526.87) para cancelar a Baltazar antonio Gómez Romero "farmacia La Guadalupana"; la compra de medicamentos los cuales se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($ 40.00) para cancelar a Americares,

fundation INC, la cancelación de un exámen que se dona a ciudadanía de albergue ex incafé de esta ciudad; en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a la arquitecta Ana Luci Canales de Bonilla, anticipo por la elaboración de Estudio de Impacto ambiental de la parcelación NAO Colonia Flor de Liz Roberto Edmundo González Lara; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos de dolar ($ 472.50) para cancelar compra de alimentos que se utilizan en reunión de trabajo con picacheros es decir propietarios de pic-ups de transporte público, trabajadores de remodelaciones en el mercado municipal, agentes municipales vigilando y cuidando el parque San Rafael, el día quince de septiembre del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares ($ 440.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($ 113.00) para cancelar a Wesa de El Salvador, S.A de C.V. servicio de comunicación teléfonos móviles de uso de agentes municipales y que corresponde al mes de septiembre del corriente año; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos cuatro dólares ($ 504.00) para cancelar a Jorge Alberto Tejada Escobar, la compra de pantalones de uso como uniformes treinta y seis en total, para uso de agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y siete dólares ($237.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC Construcciones", la compra de grava y arena para reparaciones en Centro Escolar Santiago de María "metropolitana"; Centro Escolar Dolores de Jesús Montoya, de esta ciudad en concepto de donación y Asilo San Francisco de Asís de esta ciudad. ayuda social, este gasto se hará de la asignación 54111, 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos noventa y un dólares ($891.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC Constructores", la compra de grava y arena, para remodelaciones en aceras para estacionamientos vehiculares alrededor del mercado municipal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111. 54303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta y siete dólares con cero centavos ($1,087.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC Constructores", la compra de grava, arena, Balasto, para reparación de calles en: Caserio Valle Las Lunas, Colonia Montebello uno, Colonia Fatima María, tramo de 3ª avenida sur entre 4ª y 2ª calles ponientes, calle San José Las Flores, calle en Colonia Santa Fidelia, Colonia La Juliana; este gasto se hará de la asignación 54111, 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares ($22.00) para cancelar a Americares fundation INC, la donación de una Biopsia a José antonio Zuniga DUI- [redacted] en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos un dólares con cincuenta centavos ($201.50) para cancelar a José Carlos Castellón Ruiz DUI- [redacted] trabajo de colocación de láminas en techo de escuela flor de Liz, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y seis dólares con treinta centavos ($76.30) para la compra de accesorios de uso en instalación de

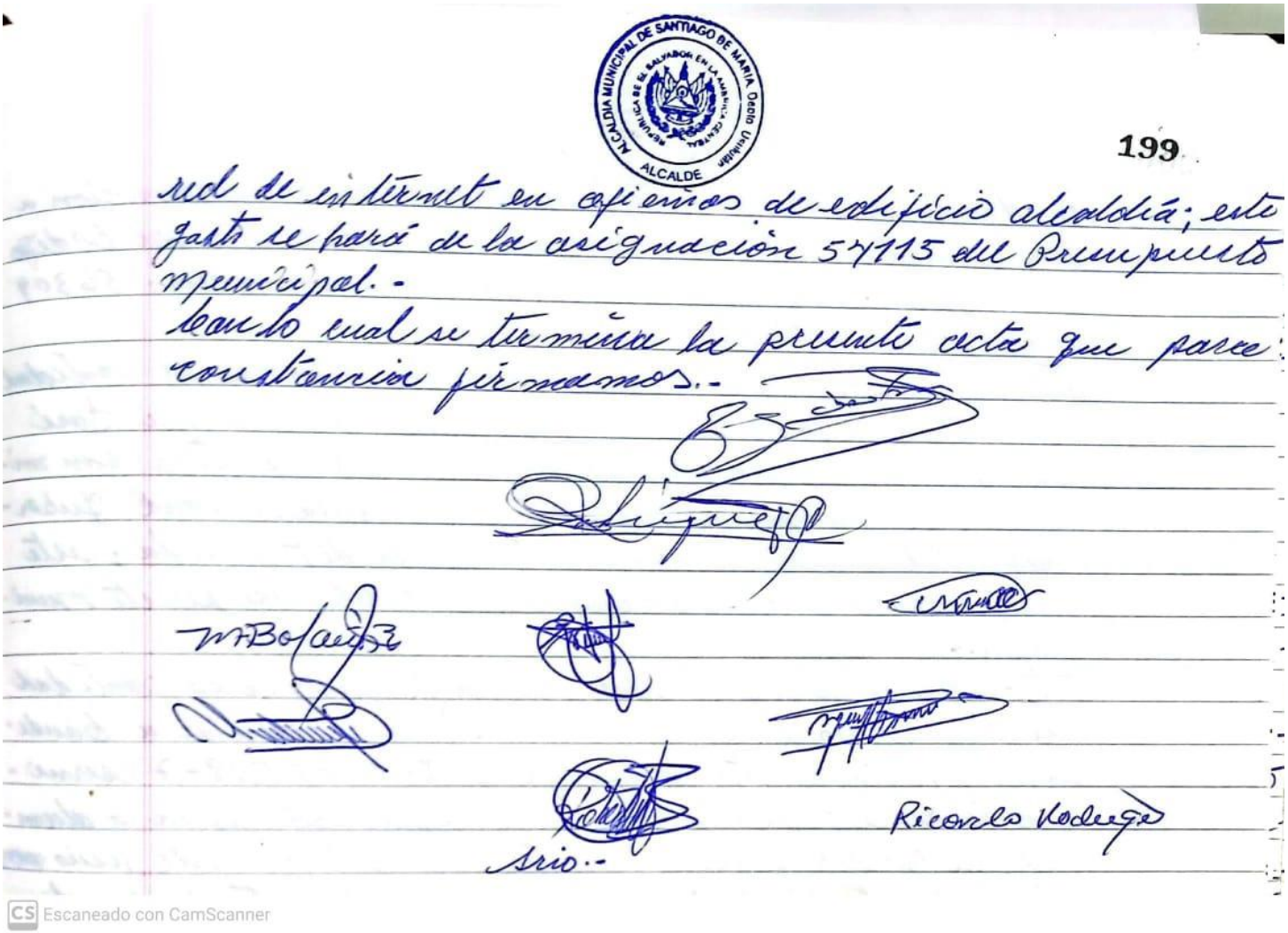

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veinte.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veinticinco de septiembre del año Dos mil nueve, convocada y precedida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta dólares ($280.00) para cancelar a "Bazar Sandra y Neto sport" la compra de pelotas, redes de pin pon, raquetas, uniformes deportivos que se

se donan, a equipos deportivos locales y en promoción a los deportes artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (C$72.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicio de transporte a san miguel a personal a capacitación Contabilidad Gubernamental impartida por ministerio de Hacienda; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$200.00) para cancelar a bandelario Efrain Castro Montoya DUI- [redacted] servicio de refrigerios que la municipalidad dona a alumnos de tercer ciclo del centro escolar Dolores de Jesús Montoya de esta ciudad, en asistencia de acto cívico el día trece de septiembre del presente año, en contribución a la preservación del civismo, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinticinco dólares (C$25.00) de la cuenta fondo común a la cuenta Veinticinco por ciento.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$100.00) para comprar en "Electrodomesticos La Poderosa" Veinte sillas plasticas que se donan a la Iglesia Casa del alfarero, albergue ex-indigente café, en contribución a la moral, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares con noventa y ocho centavos (C$65.98) para cancelar a americares, Foundation INC, servicios de exámenes médicos, Consultas que se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y un dólares con cincuenta centavos (C$191.50) para cancelar a maría Gladis Balaños DUI- [redacted], la compra de cajas de limas, cuerdas, ma-

chetes, una manguera, para uso en trabajos varios en esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 57118 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dólares (C$ 56.00) para cancelar a Modesto de Jesús Barros, reparaciones de llantas de camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 57109 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (C$ 554.44) para cancelar a Baltazar antonio Gómez Romero "farmacia La Guadalupana", la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en ayuda y servicio social se donan, y en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos treinta dólares con cincuenta centavos (C$ 930.50) para cancelar a Rolando Herbert mendoza González "Taller de Estructuras metálicas Los Bolochos", reparaciones en mercado municipal, reparación y elaboración carretones de uso por barrenderos, reparación cama camión recolector de basura. este gasto se hará de la asignación 57302, 57303 del Presupuesto municipal.-

agregue y admítase el escrito anterior presentado el día veintitres de septiembre de dos mil veinte, por el Licenciado Julio Cesar Quintanilla Flores, en su calidad de apoderado General Judicial de la Empresa Caribeña S.A de C.V. y sobre el mismo se Resuelve: admítase el mismo; y, analizado que ha sido, El Honorable concejo municipal, considera que para mejor proveer y dictar una resolución apegada a derecho con fundamentos de hecho y de derecho, se debe realizar nuevamente el Conteo de postes con las partes pertinentes y con el tiempo necesario, pues según manifiesta el señor [redacted] quien se desempeña como Jefe de la Unidad de administración Tributaria municipal, el señor asignado por dicha empresa solo venía y nunca le dedicó el tiempo para realizar dicha inspección de campo; así mismo la-

prueba testimonial que se ofrece del señor Ely Flores Trejo, sería prudente convocarla para la inspección de campo conjuntamente con empleados de esta municipalidad, su empresa y el como representante de la E. E. O. señalandose para tal efecto el día treinta de septiembre del presente año a partir de las nueve horas a. m.
Notifíquese esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto al señor Ely Flores Trejo. por medio del Licenciado Julio Cesar Quintanilla Flores.

Por recibido el escrito presentado el dia veintitres de septiembre de dos mil nueve por el señor Joaquin Molina Ulloa, segun manifiesta en su escrito en su calidad de apoderado del Banco Procredit, Sociedad anónima, y sobre el mismo se Resuelve:
antes de darle admision al mismo; es necesario hacer las siguientes consideraciones
Legalmente se le señala que la aptitud para comparecer en un proceso solo puede ser ejercida por personas legalmente autorizadas, es decir, la intervención por personas legalmente habilitadas, para representar en juicio los derechos e intereses de las partes, la legitimación en definitiva nos indica en cada caso quienes son los verdaderos titulares de la relación material que se intenta dilucidar en el ambito del proceso. y cuya participación procesal es necesaria para que la sentencia resulte eficaz. En este sentido, si las partes carecen de legitimación, el desarrollo de todo el proceso no servirá para solucionar el concreto conflicto intersubjetivo que se someta al enjuiciamiento de los jueces y tribunales, y lo que la legitimación condiciona, es la eficacia misma de la sentencia que se pronuncie sobre el objeto procesal. El presupuesto esencial y comun entre tales categorias, es que el administrado que busca impugnar un acto, es aquel que se ve lesionado o afectado por el mismo, de manera tal que este interesado en obtener su invalidación; por lo tanto en el presente caso el señor Joaquin Molina Ulloa se encuentra en una situación ilegítima pues no presenta la personeria que lo acredita como apoderado de la mencionada sociedad.

como es sabido, el derecho de peticion y respuesta no implica que la respuesta deba ser favorable a las pretensiones del peticionario, si no la de obtener una respuesta congruente sobre el motivo invocado, independientemente cual sea el resultado de la misma. En razon de todo lo anterior declarase inadmisible el escrito presentado por el señor Joaquin Molina Mora, por no haber presentado la personeria que legitima su calidad de apoderado de la Empresa Banco Procredit Sociedad Anónima. Notifiquese, esta resolucion a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.-

Alcaldía municipal de Santiago de maría, Departamento de Usulutan, a las nueve horas con treinta minutos del dia Veintiocho de septiembre de dos mil nueve.
Por recibido el anterior escrito presentado por el licenciado angel Ricardo Gochez Rodriguez, a las trece horas con cuarenta minutos del dia veinticuatro del presente mes y año, en su calidad de apoderado de la baja de Crédito de Santiago de maría, Sociedad Cooperativa De Responsabilidad Limitada de capital variable, que puede abreviarse Baja de Crédito de Santiago de maría, Sociedad Cooperativa de R.L De C.V. a traves de su representante legal señor José Mercedes Ramos Portillo:
Que antes de darle el trámite correspondiente al mismo se hacen las siguientes consideraciones: Expresando que en ningún momento se ha violentado el principio de legalidad por el solo hecho de hacerle saber que anualmente deberán pagar una licencia para operar dentro del municipio, ya que la violacion de ley se da cuando se omite la norma jurídica que hubiera podido ser aplicada, pero dándose tal omision a la falsa eleccion de otra norma; de tal manera, que si se aplica al caso la disposicion legal que corresponde no existe la violacion. Por lo tanto este acto administrativo es valido por que se basa en la estricta observancia de sus requisitos intrinsecos como es la declaracion de voluntad, de deseo, de conocimiento o de juicio por parte de la administracion; ser dictado dentro de su ambito de competencia, perseguir una -

finalidad eminentemente pública y desarrollarse conforme los requisitos formales establecidos legalmente: El artículo 86 de la Constitución señala en su inciso tercero que los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley. Dicho artículo establece el principio de legalidad de la administración pública, y este se constituye como la directriz habilitante para el desarrollo de toda actuación de esta, de tal forma que toda acción administrativa se presenta como ejercicio de un poder atribuido previamente por la ley la cual lo crea y delimita sobre el particular, marienof plantea en su tratado de derecho administrativo: "La actividad de la administración pública se concreta en hechos y actos jurídicos y no jurídicos, cuya validéz depende de que la actividad correspondiente haya sido desplegada por el órgano actuante dentro del respectivo círculo de las atribuciones legales. Este círculo de atribuciones legales determina la capacidad legal de la autoridad administrativa", la relación jurídica entre la administración Pública y los administrados está regulada por el Derecho administrativo, por lo que en un estado de derecho la administración actua conforme a las exigencias que el ordenamiento jurídico aplicable le ordena y que en otros términos significa sometimiento estricto de la ley. El principio de legalidad consagrado en nuestra norma suprema, se erige para la administración pública no como un mero límite de la actuación administrativa, sino como el legitimador de todo su accionar.

En virtud de lo anterior se afirma que las facultades con que se encuentran revestidos los entes y órganos de la administración pública para la consecución de sus fines, estan expresamente consignados en la norma jurídica reguladora de la actividad pública que estan llamados a desarrollar. En consecuencia, los titulares tienen la obligación de supeditar las facultades encomendadas conforme a los lineamientos establecidos en la ley. Contrario sensu, conlleva transgresiones a la ley y por supuesto violación al principio de legalidad. La conexión entre el derecho y el desarrollo de las actuaciones de la administración, se materializa

en la atribución de potestades cuyo otorgamiento habilita a la administración a realizar sus actos. En virtud de lo anterior el reconocimiento de el principio de legalidad contemplado en nuestra constitución implica que la administración pública en el país puede ejecutar solo aquellos actos que el bloque jurídico le permite, y en la forma en que el mismo se regule, es decir, solo puede actuar cuando la ley la faculte y en los términos en que la delimite.

Que la imposición de dicho tributo a la baja de bréditos del domicilio de Santiago de María, se hizo por medio de una Ordenanza municipal; la cual fué publicada en el Diario oficial numero ciento Veintisiete del tomo trescientos ochenta y cuatro, el día quince de Julio de dos mil quince; y por ende goza de legitimidad, pues concurren las condiciones: a) que el hecho generador se encuentre principalmente regulado en la ley u ordenanza, y b) que la prestación del servicio sea efectivo, verificable y tenga un destinatario, en concreto individualizable. Situaciones que concurren en el presente caso, pues se tiene que a raíz de la ordenanza municipal vigente a partir de Julio del presente año, la cual desde el momento de haberse publicado en el Diario oficial, es de obligatorio cumplimiento para todos, y por otra parte el referido Tributo se ha impuesto en atención a la capacidad económica de dichas instituciones, además por no presentar sus activos reales a la municipalidad, de no ser así ustedes tendrán que demostrar lo contrario con pruebas fehacientes y contundentes, y por ende se reputa legítima. Es necesario aclarar que las exenciones de impuestos municipales debe establecerse mediante una ley decretada por la Asamblea Legislativa ya que es esta la autoridad constitucionalmente designada para emitirlos, es importante destacar así mismo que el impuesto o tasa creado mediante ordenanza y por tanto también en la misma ordenanza o sus respectivas modificaciones, debe crearse la exoneración del mismo impuesto o tasa. Así mismo el artículo 205 de la Constitución establece que ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones especiales. En diversos fallos, la Sala de lo

CS Escaneado con CamScanner

contencioso administrativo de la Corte Suprema de Justicia, ha declarado que si la administración tributaria no ha podido obtener los antecedentes necesarios para la determinación impositiva con base cierta, entonces podrá efectuarse por presunciones e indicios, cuyo medio según la doctrina, se reconoce como determinación con base presunta. Así mismo, ha señalado que la determinación del impuesto por métodos estimados e indicios, resulta procedente, cuando a juicio de la administración tales indicios contengan suficientes elementos e información que hagan presumir la realización de operaciones mercantiles que hayan generado ingresos y egresos por diversos conceptos y que los contribuyentes a quienes se les aplica tal metodología han incurrido en omisión al no incluir dentro de sus actividades u operaciones mercantiles declaradas al fisco la totalidad de las efectuadas. Ahora bien la doctrina tributaria al referirse a este tema es determinante en acotar que la aplicación de la base estimativa o indicial proceden los siguientes supuestos: Si el contribuyente no lleva libros que la ley exige, o si aunque lleve contabilidad legal esta resultare ser deficiente; si la autoridad tributaria procuró obtener elementos probatorios y los libros de contabilidad, sin lograrlo; si el contribuyente niega sistemáticamente los datos sobre el movimiento de su comercio y los antecedentes suministrados carecen de fuerza probatoria, si el contribuyente no cumple con el deber de colaboración e imposibilita la verificación, inclusive, aunque lleve contabilidad, si en la misma no se registran en su totalidad las transacciones realizadas por el contribuyente. Desde esta perspectiva, cabe decir que la autoridad municipal se encuentra dentro del marco objetivo de su competencia, cuando establece, a través de acuerdos o disposiciones, medidas tendientes a mejorar el bienestar económico y social de sus habitantes.

Dentro de ese contexto, el código municipal enumera algunos de los asuntos que competen al municipio, estableciendo además una cláusula genérica que abarca otros que resultan indispensables para el bienestar de la población. Estas atribuciones pueden englobarse en cuatro grupos: a) de organización y prestación de

los servicios públicos, b) de elaboración y ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social, c) de control y regulación de actividades de los particulares, y d) de promoción de actividades culturales, deportivas, recreativas y de desarrollo industrial, comercial, y artesanal, es así, como cada contribuyente aporta al desarrollo social del municipio, y de no hacerse de esta manera existiría la duda razonable de su compromiso para con la comunidad. En el presente caso, el actor se ha limitado a expresar que se ha violentado el debido proceso en la creación de dicha licencia, de la cual se advierte que los arts. 82 y 106 de La Ley General Tributaria municipal, trata de las facultades De Verificación y Control y para el procedimiento para la Determinación de oficio, de los tributos aplicados por la municipalidad, es decir no tienen nada que ver con la creación de la Ordenanza, se refieren más que todo a la función que tiene la municipalidad de inspeccionar, verificar, investigar, y controlar de los contribuyentes y, en el segundo caso establece el procedimiento para la determinación de la obligación tributaria cuando concurran las circunstancias establecidas en el art. 105, de la LGTM. en ese sentido en ningún momento menciona que para reformar una ordenanza se debe pedir permiso a los contribuyentes, las alcaldías son autónomas en lo administrativo, y en lo financiero. Por lo tanto la licencia para operar dentro del municipio de Santiago de María es legítima; ya que para su creación se tomó en cuenta los aspectos mencionados en la misma ley General Tributaria municipal como el apartado segundo de los considerandos, así como también los arts. 77, 157, y 152, LGTM, y art. 204 Constitución de La República, por otra parte, hace alusión mas a la forma de calificación alegando que no son comerciante social individual, sino una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada, entonces que nos den una explicación de hecho y de derecho y demuestren que no son comerciantes si su fin primordial es el lucro sus operaciones son mercantiles aquí y en otra parte, sería prudente leer el Código de Comercio, para determinar si son o no comerciantes; así las cosas sostenemos este—

góricamente que son comerciante. por lo que puede
deducirse que la resolución emitida por el Honorable
Concejo Municipal esta apegada a derecho. no se ha vio-
lentado en ningún momento derecho alguno; Que el bene-
ficiado con el cobro de los tributos municipales son los
habitantes del municipio. En virtud de todo lo antes
expresado se Resuelve:
Por recibido el presente escrito, tener por parte al Licencia-
do Angel Ricardo Gochez Rodriguez como apoderado de
caja de Créditos de Santiago de María, Sociedad Coopera-
tiva de Responsabilidad Limitada de Capital varia-
ble. Declarar sin Lugar, lo solicitado por el Li-
cenciado Gochez Rodriguez, por las razones anteriores-
mente expresadas. Tomese en cuenta el lugar para oír
notificaciones.

Por recibido el anterior escrito presentado por el Licenciado
Angel Ricardo Gochez Rodriguez, a las trece horas con
cuarenta minutos del día Veinticuatro del presente mes y año
en su calidad de apoderado del Banco Citibank de El
Salvador, S.A que puede abreviarse Citi.
Que antes de darle trámite correspondiente al mismo, se
hacen las siguientes consideraciones. Expresando que en nin-
gun momento se ha violentado el principio de legalidad por
el solo hecho de hacerle saber que oportunamente deberán pa-
gar una licencia para operar dentro del municipio, ya que
la violación de ley se da cuando se omite la norma ju-
rídica que hubiera podido ser aplicada, pero debiendo-
tal omisión a la falsa elección de otra norma, de tal ma-
nera, que si se aplica al caso la disposición legal co-
rresponde no existe violación. Por lo tanto este acto ad-
ministrativo es valido para que se base en la estricta ob-
servancia de sus requisitos intrinsecos como es la decla-
ración de voluntad, de deseo, de conocimiento o de juicio
por parte de la administración, ser dictado dentro de su
ambito de competencia, perseguir una finalidad eminente-
mente publica y desarrollarse conforme los requisitos for-
males establecidos legalmente. El art. 86 de la Constitu-
ción reza en su inciso tercero que los funcionarios
del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas fa-
cultades que las que expresamente les da la ley. Dicho ar-
tículo establece el principio de legalidad de la adminis-

tración pública. Este se constituye como la directriz habilitante para el desarrollo de toda actuación de esta. de tal forma que toda acción administrativa se presenta como ejercicio de un poder atribuido previamente por la ley, la cual lo crea y delimita sobre el particular Marienhof plantea en su tratado de derecho administrativo "La actividad de administración pública se concreta en hechos y actos jurídicos y no jurídicos, cuya validez depende de que la actividad correspondiente haya sido desplegada por el órgano ordenante dentro del respectivo círculo de sus atribuciones legales. Este círculo de atribuciones legales determina a capacidad legal de la autoridad administrativa" la relación jurídica entre la administración pública y los administrados, esta regulado por el derecho administrativo, por lo que en un estado de derecho la administración actua conforme a las exigencias que el ordenamiento jurídico aplicable ordena y que en otros términos significa sometimiento estricto de la ley. El principio de legalidad cobra grado en nuestra norma suprema, se erige para la administración pública, no como un mero límite de la actuación administrativa, sino como el legitimador de toda su accionar.
En virtud de lo anterior se afirma que las facultades con que se encuentran revistados los entes y órganos de la administración pública para la consecución de sus fines, estan expresamente consignados en la forma jurídica reguladora de su actividad pública que estan llamados a desarrollar, En consecuencia los titulares tienen la obligación de supeditar las facultades encomendadas conforme a los lineamientos establecidos en la Ley. Contrario censu, conlleva transgresiones a la ley y por supuesto violación al principio de legalidad. La conexión entre el derecho y el desarrollo de las actuaciones de la administración, se materializa en la atribución de potestades cuyo otorgamiento habilita a la administración a realizar sus actos. En virtud de lo anterior, el reconocimiento del principio de legalidad contemplado en nuestra constitución implica que la administración pública en el país puede ejecutar solo aquellos actos que el bloque jurídico le

permite, ya la forma en que en el mismo se regule, es decir, solo puede actuar cuando la ley la faculte y en los terminos que la delimite. Que la imposicion de dicho tributo al Banco Citibank de El Salvador S.A. del domicilio de Santiago de Maria, se hizo por medio de una Ordenanza municipal, la cual fue publicada en el Diario oficial numero ciento veintisiete del tomo trescientos cuarenta y cuatro, el dia nueve de Julio de dos mil quince. y por ende goza de legitimidad, pues concurren las condiciones: a) que el hecho generador se encuentre previamente regulado en la ley u ordenanza, y b) que la prestacion del servicio sea efectiva, verificable y tenga un destinatario en concreto individualizable. Situaciones que concurren en el presente caso, pues se tiene que base de la ordenanza municipal vigente a partir de Julio del presente año, la cual desde el momento de haberse publicado en el Diario oficial es de obligatorio cumplimiento para todos, y por otra parte el referido tributo se ha impuesto en atencion a la capacidad economica de dichas instituciones, a dicho por no presentar sus activos reales a la municipalidad, de no ser asi ustedes tendrian que demostrar lo contrario con pruebas fehacientes y contundentes y por ende se reputa legitima. Es necesario aclarar que las exenciones de impuestos municipales debe establecerse mediante una ley decretada por la asamblea legislativa ya que es esta la autoridad constitucionalmente designada para emitirlas, es importante destacar asi mismo que el impuesto o tasa creado mediante ordenanza y por tanto tambien en la misma ordenanza o sus respectivas modificaciones, debe crearse la exoneracion del mismo impuesto o tasa. Asi mismo el art. 205 de la constitucion establece que ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones especiales. En diversos fallos la Sala de lo Contencioso administrativo de la Corte Suprema de Justicia, ha declarado que si la administracion tributaria no ha podido obtener los antecedentes necesarios para la determinacion impositiva con base cierta, entonces podrá efectuarse por presunciones o indicios cuyo medio segun la doctrina se reconoce como determinacion con base presunta. Asi mismo ha señalado que la determinacion del impuesto por metodos estimati-

CS Escaneado con CamScanner

vos e indicios resulta procedente cuando a juicio de la administración tales indicios contengan suficientes elementos e información que hagan presumir la realización de operaciones mercantiles que hayan generado ingresos y egresos por diversos conceptos y que los contribuyentes a quienes se les aplica tal metodología, han incurrido en omisión al no incluir dentro de sus actividades u operaciones mercantiles declaradas al fisco la totalidad de las efectuadas. ahora bien la doctrina tributaria al referirse a este tema es determinante en acotar que la aplicación de la base estimativa o indicial procede en los siguientes supuestos: si el contribuyente no lleva libros que la ley exige, o si aun que lleve libros que la ley exige, o si aunque lleve contabilidad legal esta resulta ser deficiente; si la autoridad tributaria procuró obtener elementos probatorios y los libros de contabilidad, sin logrardo; si el contribuyente niega sistematicamente los datos sobre el movimiento de su comercio y los antecedentes suministrados carecen de fuerza probatoria si el contribuyente no cumple con el deber de colaboracion e imposibilita la verificacion, incluso aunque lleve contabilidad, si en la misma no se registran en su totalidad las transacciones realizadas por el contribuyente. Desde esta perspectiva, cabe decir, que la autoridad municipal se encuentra dentro del marco objetivo de su competencia, cuando establece, a través de acuerdos o disposiciones, medidas tendientes a mejorar el bienestar económico y social de sus habitantes. Dentro de este contexto el código municipal enumera algunos de los asuntos que competen al municipio, estableciendo además, una cláusula genérica que abarca otros que resultan indispensablemente para el bienestar de la población. Estas atribuciones pueden englobarse en cuatro grupos: a) de organización y prestación de los servicios públicos, b) de elaboración y ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social, c) de control y regulación de actividades de los particulares, y d) de promoción de actividades culturales, deportivas, recreativas y de desarrollo industrial, comercial y artesanal; es así, como cada con-

Tributente aporte al desarrollo social del municipio y de no hacerse de esta manera, existiría la duda razonable de su compromiso para con la comunidad.
En el presente caso, el actor se ha limitado a expresar que se ha violentado el debido proceso en la creación de dicha licencia, de la cual se advierte que los arts 82 y 106 de la Ley General Tributaria municipal trata de las facultades de Verificación y control y para el procedimiento para la determinación de oficio de los tributos aplicados por la municipalidad, es decir no tienen nada que ver con la creación de la Ordenanza, se refieren mas que todo a la función que tiene la municipalidad de inspeccionar, verificar, investigar, y control de los contribuyentes; y, en el segundo caso establece el procedimiento para la determinación de la obligación tributaria cuando concurran las circunstancias establecidas en el art. 105 de la LGTM en ese sentido en ningún momento menciona que para reformar una Ordenanza se debe pedir permiso a los contribuyentes, las alcaldías son autónomas en lo administrativo y en lo financiero. Por lo tanto: la licencia para operar dentro del municipio de Santiago de María es legítima ya que para su creación se tomó en cuenta los aspectos mencionados en la misma ley General Tributaria municipal, como el apartado segundo de los considerandos, así como también los arts. 77, 151, y 152, de LGTM, y art. 207 Constitución de la República, por otra parte, hacen alusión mas a la forma de calificación aduciendo que no son comerciantes social individual, sino una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada, entonces que nos den una explicación de hecho y de derecho y demuestren que no son comerciante comerciantes si su fin primordial es el lucro, sus operaciones son mercantiles aquí y en otra parte, sería prudente leer el Código de Comercio para determinar si son o no comerciantes. así las cosas sostenemos categóricamente que son comerciante. por lo que puede deducirse que la resolución emitida por el Honorable Concejo municipal esta apegada a derecho. no se ha violentado en ningún momento derecho alguno. Que el beneficiado con el cobro de los tributos municipales son los habitantes de mere-

CS Escaneado con CamScanner

cipio. En virtud de todo lo antes expuesto se Resuel-
ne.
Por recibido el presente escrito, tener por parte al Licen-
ciado Angel Ricardo Góchez Rodriguez como apode-
rado del Banco Citibank de El Salvador S.A que pue-
de abreviarse Citi. Declarar sin Lugar, lo soli-
citado por el Licenciado Góchez Rodriguez, por las
razones anteriormente expresadas.
Tomese en cuenta el lugar para oir notificaciones.
Con lo cual se termina la presente acta que para
constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodriguez

Srio.-

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veintiuno.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cinco de Octubre del año Dos mil queda convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Pacinos Urrutia primer regidor propietario Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Nuñez Rivera tercer regidor propietario; ana Dolores Chávez cuarta regidora propietaria, maría angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel arcenio Batres cuarto regidor suplente; Jesús Rodriguez Sindico municipal propietario, [redacted] - [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM, bien carne para menor, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales correspondientes al mes de septiembre del presente año: [redacted] $ 160.00 encargado Casa de Encuentro juvenil comunal nueve de noviembre; [redacted] $ 275.00 asistencia tributaria; [redacted] $ 275 jardinera parque San Rafael, [redacted] $ 275.00 jardinera parque San Rafael, [redacted] $ 275.00, auxiliar edificio alcaldía. [redacted] $ 275.00 auxiliar de catastro, [redacted] muñoz $ 275 auxiliar de catastro; [redacted] $ 275.00) encargado cancha oficial de baloncesto; [redacted] $ 275.00 agente municipal; [redacted] $ 112.00 vigilante comunal nueve de noviembre; [redacted] $ 112.00 vigilante comunal nueve de noviembre; [redacted] $ 400.00 Encargado de Unidad ambiental; [redacted] $ 275.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $ 275.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $ 160.00 ayuda pago de salario madre cuidadora Escuela Especial, [redacted] $ 320.00 agosto y septiembre, auxiliar Casa de encuentro juvenil. [redacted], $ 236 agosto y septiembre, trabajadora social CBI mercado municipal, [redacted] $ 225.00 auxiliar Recolector de basura; [redacted] $ 128 ordenanza Clínica El Cerrito;

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares ($ 144.00) para cancelar a Paco Deportes, la compra de uniformes deportivos que ante

solicitud de deportistas de la localidad se donan y en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: El concejo municipal acuerda. Erogar la cantidad de Veintidos dólares con cincuenta centavos ($ 22.50) para cancelar a americares foundation INC, donación de exámen a Rosa Durán Palomo en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y seis dólares con noventa y cinco centavos ($ 66.95) para cancelar la compra de artículos de vestir, botas, camisas y ser donadas a estudiantes que desfilarán el quince de septiembre del corriente año, en contribución del cinismo, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y un dólares con sesenta centavos ($ 251.60) para cancelar la compra de medicinas y consultas que ante solicitud ciudadana se donan en contribución a preservar la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y un dólares con cinco centavos ($ 91.05) para cancelar a Paul Armanjar "Supermercado para todos" la compra de refrigerios que se donan al Centro Escolar de Cantón El marquezado de esta jurisdicción en celebración del día del niño, en promoción a la recreación y fiestas populares, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($ 400.00) para cancelar a Francisco Alexander Melara Sanchez, servicio publicitario a favor de esta municipalidad, por Radio café

y canal noventa y nueve de circuito cerrado en esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares con veintidos centavos de dólar ($164.22) para cancelar compra de víveres que ante solicitud ciudadana se donan de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal, y contribución a festividades por el día del niño; artículo cuatro numeral dieciocho festividades populares, Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y ocho dólares con setenta y ocho centavos ($58.78) para cancelar a Americares, Fundation INC, servicios de exámenes médicos y medicamentos que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y un dólares con ochenta y dos centavos ($281.82) para cancelar a Raul Umaizor super mercado para Todos, la compra de productos alimentación que ante solicitud de la Comunidad de colonia La Francia se dona en contribución a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya DUI- [redacted] la compra de tortas como refrigerio donado al Centro Escolar de Santiago de María y sean dadas a alumnas que participaron en acto de cierre de mes cívico en contribución al cinismo, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y seis dólares con setenta y tres centavos ($246.73) para cancelar a Magra [redacted] DUI- [redacted] trabajo

eventual como cobradora en parqueo de mercado municipal, y microbuses y pick up, durante el mes de septiembre del presente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de sesenta dólares (C$ 60.00) de la cuenta fondo común a la cuenta 25%.-

XV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares con cincuenta centavos (C$ 17.50) para cancelar la compra de medicamentos que se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y un dólares (C$ 281.00) para cancelar a Edgar mauricio Cornejo Palacios "agua purificada "mauricio" la compra de agua embotellada purificada de uso en oficina alcaldía y CBI de mercado municipal. este gasto se hace de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cuarenta y tres dólares con cuarenta y tres centavos (C$ 943.43) para cancelar a Edgar mauricio Cornejo Palacios, la compra de agua purificada embotellada de uso en oficina alcaldía y CBI del mercado municipal. este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares con ochenta y nueve centavos (C$ 720.89) para cancelar a Baltazar Antonio Gomez Romero "Farmacia La Guadalupana" la compra de medicinas que este solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social se donan, por contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con sesenta centavos de dolar (C$ 50.60) para cancelar a Baltic S.A de C.V. la compra de 1 Toner minolta TN-113 para uso en fotocopiadora propiedad de esta alcaldía. este gasto se hará de la asignación 54307 del Presupuesto municipal.-

XX.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares (¢300.00) para cancelar a Arnulfo Alarcón Orellana "La maijuna" la compra de Un mil tarjetas para uso en reloj marcador de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto Municipal.-

XXI.- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de tres mil dólares (¢3,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fondo común.-

XXII.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (¢400.00) para cancelar a Alicia Ayala Urbina DUI- [redacted] servicio de alquiler de tarima usada el 5 de Septiembre del presente año, en actos conmemorativos de independencia, en contribución al civismo, artículo treinta y uno numeral sexto del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XXIII.- El Concejo Municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2 poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su Presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código Municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponden las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación de su vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones sociales comunales, humanitarias, tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos, por tanto El Concejo Municipal acuerda: autorizar para el presente mes de octubre una erogación económica para la compra de combustible, para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzales Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares (¢1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXIV.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la canti-

CS Escaneado con CamScanner

dad de ciento ochenta dólares ($ 180.00) para cancelar a Ramon Cipriano Saravia DUI- [redacted] por trabajos de instalacion electrica en el area de computo y la rep reparacion de lamperas en el interior de la escuela; en promocion a la educacion, la ciencia y las artes, articulo cuatro numeral cuatro; en contribucion de los derechos e intereses de los ciudadanos articulo treinta y uno numeral siete, ambos del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 57201 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y nueve dólares con cincuenta y ocho centavos ($ 79.58) para cancelar a FARROPRODUCEM "Victor Hugo Fuentes, la compra de laminas canal y plastica que se dona en servicio social para mejora de vivienda en colonia El Cerrito pasaje las gradas dos "a Elvis Gabriel Sanchez Flores, articulo ciento y ocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y seis dólares ($ 476.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dólares con ochenta y tres centavos ($ 120.83) para cancelar la donacion examenes medicos mediante receta medica y en servicio social a Jessenia Elizabeth Dominguez Vasquez DOI- [redacted] en contribucion a la preservacion a la salud articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta y tres dólares ($ 363.00) para cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller El Local", aceites de caja, motor, revision de niveles en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de cincuenta y nueve dólares con cuarenta centavos ($ 59.40) para cancelar a Manuel Antonio Cruz Ortiz DUI- [redacted] donación de transporte a equipo femenino de futbol en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($ 90.00) para cancelar a Ramón Alfredo Saravia servicio de instalación electrica y reparaciones en Escuela Especial, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares ($ 144.00) para cancelar a Salvador Antonio Bernal Martínez DUI-02744283-3 pago de salario como bibliotecario y encargado de casa de Encuentro juvenil con Intermidia y alcaldía; este gasto se hará correspondiente al mes de agosto del corriente año; y se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento once dólares ($ 111.00) para cancelar a Carlos Alberto Argueta DUI- [redacted] servicio de transporte donado a enferma del caserio El Chirrion hacia San Salvador en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($ 72.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicio de viaje en micro bus de señor alcalde a fiscalía general de la Republica, y personas a donar sangre a paciente; este gasto se hara de la asignación 54404 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) para cancelar a "UNIRAD S.A de C.V. TAC que se dona a Deisy Maribel Romero DUI- [redacted] en servicio social, contribuir a la preservacion a la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de Veintidos dólares con cincuenta centavos ($ 22.50) para cancelar a americares, fundation INC servicios de consulta y examenes medicos que ante solicitud mediante receta médica se donan a Juana francisca Romero DUI-[redacted], mercedes del carmen castro de Bleites DUI-[redacted] en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos ($ 39.64) para cancelar al centro nacional de registros tres certificaciones literales de escritura par trámites, este gasto se hará de la asignacion 55799 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar la compra de máquinas de escribir y otros enseres que se donan a estudiantes y para rifas comunales en sus fiestas propias; en promocion a la educacion y a fiestas populares, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veinticinco dólares ($ 225.00) para cancelar a Juan José Rineda Argueta DUI-03953061 8 confeccion de uniformes deportivos que se donan en promocion al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares ($ 30.00) para cancelar a Americares fundation INC donacion de exámenes médicos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médica se donan, en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dolares con tres centavos ($ 160.03) para cancelar a "baltec S.A de C.V. 1 rodillo, 1 toner, servicio de limpieza y ajuste de foto copiadora de esta alcaldía, por parte de la empresa baltec; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($360.00) cancelar al señor Oscar Fernando Calderón Valdez DUI- [redacted] servicio de musica de banda en amenizar celebración en comunidad La Francia de esta ciudad, fiesta popular religiosa propia de ese lugar, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares ($65.00) para cancelar a comercial "El mundo del Hogar" la compra de una cafetera de uso municipal; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Trescientos cincuenta dolares ($250.00) de la cuenta fondo FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintidos dólares ($22.00) para cancelar a ana maría Luna Chenes DUI- [redacted] compra de productos alimenticios que serviran en festividades de Colonia La Francia, se donan en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares ($350.00) para cancelar a " Electric Figueroa, la compra de cien focos ahorrativos de uso en parque San Rafael; este gasto sera de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento tres dólares con treinta y dos centavos de dólar ($103.32) para cancelar consultas médicas exámenes y medicinas que ante solicitud ciudadana se donan en atención social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y un dólares con sesenta y ocho centavos ($151.68) para cancelar a FERROPRODUCAM

la compra de materiales de construcción, los cuales ante solicitud ciudadana local, se donan para que puedan mejorar sus viviendas, de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y tres dólares con cuarenta y cuatro centavos ($ 183.44) para la compra de implementos deportivos, los que ante solicitud de deportistas locales se donan, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) para cancelar un examen médico que se dona a Sandra Lorena Villatoro Parada DUI- [redacted] quien solicitó mediante receta médica, en contribución a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

L- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cuatro dólares con cincuenta centavos ($ 94.50) para cancelar a Vicente Rodríguez López DUI- [redacted] servicios de transporte que la municipalidad dona a ciudadanos en traslado de enfermos y viajes a realizar exámenes médicos en contribución y servicio social, ayuda a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dólares con cuarenta y dos centavos ($ 57.42) para cancelar a SERTRACEN repuesta de matrícula de camión placas N-3562 propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal..

LII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares ($ 65.00) para cancelar donación de examen médico ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a señorita Damaris Granda Técnico en Ingeniería Civil y Construcción, redigitación de trámite de legalización de Proyecto Parcelación Roberto Edmundo Gonzales Lara, este gasto se hará de la asignación 54599 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dólares (C$ 3,000.00) para cancelar a ana Lucy Canales de Bonilla, cancelación final en la Elaboración de Estudio de Impacto ambiental de la Lotificación municipal Roberto Edmundo Gonzales Lara, este gasto se hará de la asignación 54699 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares con setenta y seis centavos (C$ 147.76) para cancelar donación de exámenes médicos, consulta que se donan a solicitud ciudadana mediante recetas; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos sesenta y tres dólares con diecinueve centavos (C$ 763.19) para cancelar a Baltazar Antonio Gomez Romero: "Farmacia La Guadalupana" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en Contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y un dólares (C$ 141.00) para la compra de herbicida para uso en cementerio municipal, en saneamiento y barrido del mismo; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil Veinticinco dólares con noventa centavos (C$ 1,025.90) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzales "Estructuras metálicas Los Balcones" elaboración de chalet, elaboración de puertas balcón que se donan en contribución a mejoras devinciendas de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares con cincuenta y nueve centavos ($ 46.59) para cancelar a Lucara de Andrade Lopez morales "Farmacias Brazil" la compra de papel bond de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

LX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta y dos dólares ($ 562.00) para la compra de pasteles a "Panadería Natalg" los cuales se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a Eduviges del Tránsito Hernández García de Gonzalez DUI- [redacted] la compra de piñatas las cuales se utilizan en diversas festividades comunales, cantonales, escolares y fiestas patronales, en promoción de festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal.-

LXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos setenta y dos dólares ($ 472.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

LXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatro mil doscientos treinta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos ($ 4,232.89) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FERROPRODUCEM" la compra de materiales de construcción para hacer pasamanos y otras reparaciones en mercado municipal de esta ciudad y donación de materiales de construcción para viviendas ante solicitud ciudadana y de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de las asignaciones 54111, 54112, 54303, 56304 del Presupuesto municipal.-

LXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de tres mil trescientos cuarenta y nueve dólares con sesenta y tres centavos (C$ 3,349.63) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana" la compra de medicinas a ser donadas a ciudadanos que mediante receta médica lo solicitan y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo DUI- [redacted] y la compra de papel higiénico de uso en sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

LXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares con setenta centavos (C$ 875.70) para cancelar a María Elena Argueta de Argueta, servicios de transporte en los que se le dona a centros Educativos e Iglesia Católica de esta ciudad, en promoción a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y dos dólares con sesenta y seis centavos (C$ 62.66) para cancelar a Clínica Americares Foundation INC, exámenes médicos, medicamentos que en tal solicitud ciudadana mediante receta médica se donan, en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernández "Cohetería Hernández" la compra de surtido de pólvora china, usada en fiestas patronales de esta ciudad y barrios, colonias y cantones, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

LXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de cien dólares ($ 100.00) para cancelar a Funeraria Estrella de David" la compra de un servicio funerario que ante solicitud ciudadana se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power" servicio de musica, tarima y sonido en actividad fiestas colonia La Francia, evento cultural con Intervención en Casa de la cultura, actos unicos en el parque San Rafael durante septiembre del presente año, en promoción a la educación, la cultura, fiestas populares, articulo cuatro numeral cuatro y dieciocho y contribución al Civismo, articulo Treinta y uno numeral siete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

LXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dólares ($ 504.00) para cancelar a Jorge Alberto Tejada Escobar "Elaboración de prendas de Vestir", la compra de Treinta y seis camisas para uniformar de agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

LXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a Rafael Benedicto Balmos martinez DOI-[redacted] reparación a bomba para agua de subdelegación de la Policía nacional Civil de esta ciudad, en contribución a obra necesaria para el mejoramiento de la comunidad, articulo treinta y uno numeral cinco del código municipal,- este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dólares ($ 115.00) para cancelar a mundo del hogar la compra de un Escritorio y ser donado a grupo de alcohólicos anonimos "Gracias a Dios" de cantón el marquezado de esta jurisdicción, en contribución de los derechos y dignidad de los ciudadanos articulo treinta y uno numeral siete del código municipal; este gasto se hará de la asignación

56303 del Presupuesto municipal.-

LXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cuatro dólares con veintiocho centavos ($ 194.28) para cancelar a María Gladis Balaños la compra de limas, cepillos, machetes y ser usados en trabajos varios de los barrenderos; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

LXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dólares con treinta y dos centavos ($ 270.32) para la cancelación a Agroferretería Salinas de la compra de cal, sal, brochas, pintura, para pintar muro de cementerio municipal ya que se acerca el día de difuntos; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

LXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiún dólares ($ 21.00) para cancelar compra de sal, de uso en pintar con cal muro de cementerio municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

LXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dolares ($ 125.00) para cancelar a María Leonor Hernández DUI- [redacted] la compra de piñatas de uso en fiestas patronales de esta ciudad y fiestas comunales, de colonias y cantonales, en promoción a la recreación y festividades populares. artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal.-

LXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y tres dólares con doce centavos ($ 193.12) para la compra de repuestos que se donan a Policía Nacional Civil, puesto de medio ambiente de Nueva Guadalupe, en apoyo a esa unidad, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta ~~dólares~~ con cuarenta centavos ($ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza en Cementerio municipal, en saneamiento, en el período del treinta y uno de agosto al doce de septiembre del presente año; este gasto se hará de

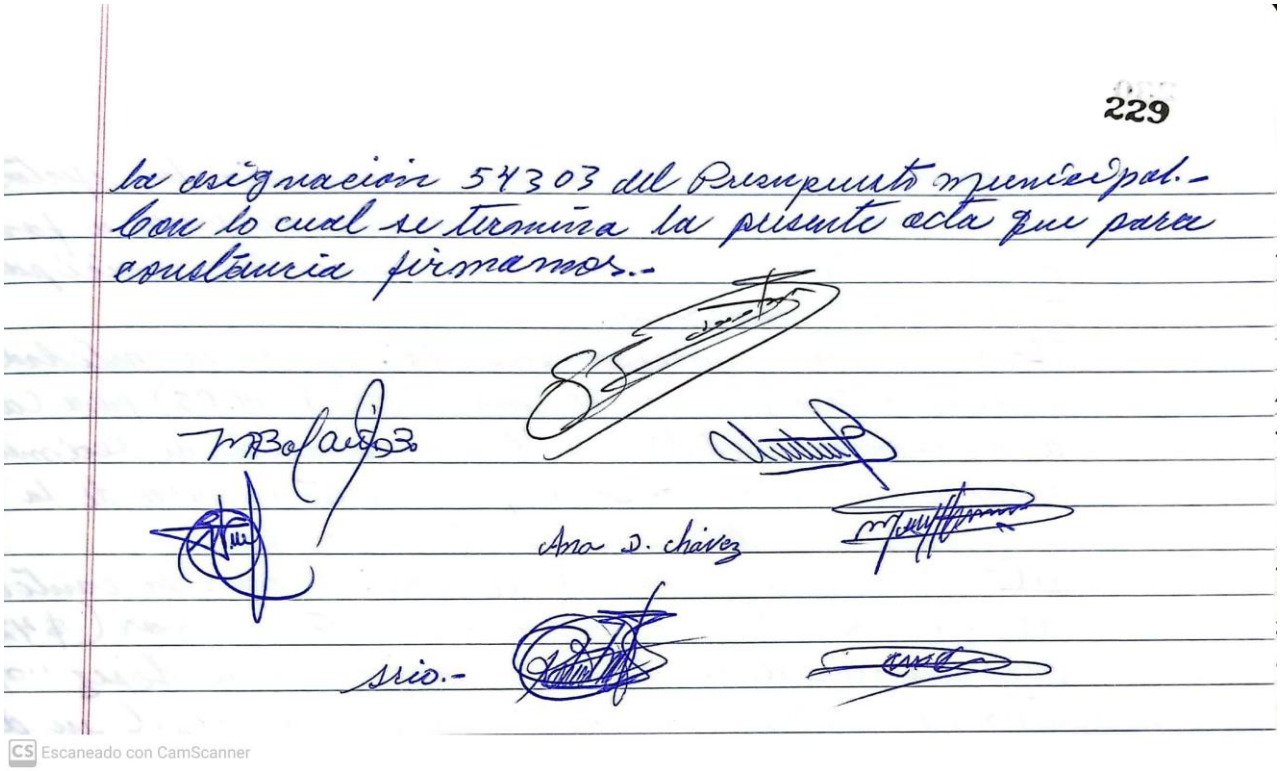

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veintidos.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día quince de octubre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario; Roberto Wilfredo Pleités Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel [redacted] Bolaños tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al credito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM ciencuenta mil timbres de mercado, de doce centavos de dólar cada uno ($0.12), todo para uso en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM, para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este mu-

municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de catorce dólares con cinco centavos ($ 14.05) para cancelar a americares fundation INC, la donacion de exámenes médicos en servicio social, este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dólares con cincuenta centavos ($ 42.50) para cancelar a Widalys margari Perla de López "negocios multiples", bordado de escudo municipal en diez camisas para uniforme de empleados de oficina de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y dos dolares con cincuenta centavos ($ 3,742.50) para cancelar a "Ribla S. A de C.V. la compra de uniformes para uso de empleados de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a Oscar fernando balderon Valdez DOI- [redacted] servicio de amenizar tarde alegre en Iglesia y que se dona en promocion a festividades populares, Articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil quinientos sesenta y nueve dólares con cinco centavos ($ 3,569.05) para cancelar a Victor Hugo fuentes "Farro Producam" la compra de materiales para construccion y reconstruccion, Escuela flor de la Casa de la cultura de esta ciudad, Escuela, Iglesia Principe de Paz, Iglesia apostoles y Profetas, materiales para pintar obelisco de la alameda, herramientas para uso en colonia San José Las flores, bateria para camion recolector de basura, reparacion camion, contenedor, cemento para reparacion de Calles, materiales electricos para reparaciones en edificio alcaldía; donacion de materiales de construccion de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Codigo municipal,

estos gastos se harán de las asignaciones: 54111, 54112, 54119, 54303, 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares cuarenta y seis centavos ($1,000.46) para cancelar a Americares Foundation INC, servicios de exámenes médicos, consultas y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social y en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos tres dólares ($2,503.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alisson" la compra de Zapatos escolares y deportivos los cuales se donan a escolares en promoción al deporte y a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con cincuenta y nueve centavos de dolar ($102.59) para cancelar a "Agroferretería Salinas" la compra de herbicidas de uso en limpieza de cementerio municipal; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares con ochenta y seis centavos ($90.86) para la compra de repuestos en "Repuestos Ruiz, S.A de C.V. para reparación de camión mercedes Benz 75180 de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veinticuatro dólares con noventa y cinco centavos ($224.95) para cancelar a M.P. Industrial, S.A de C.V. la compra de artículos de limpieza, de uso en edificio alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) cuota de afiliación de esta municipalidad a "micro Región Valle De La Esperanza", correspondiente a Julio y agosto del corriente

año; este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y cinco dólares ($ 575.00) para cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez, la compra de pan que ante solicitud ciudadana se dona en actividades de fallecimiento de personas en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares ($375.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($ 113.00) para cancelar a Wesa de El Salvador, S. A de C.V. servicio de cinco radios de comunicación de uso de agentes municipales, correspondiente al mes de octubre del presente año; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a José Antonio Domínguez Campos, por juicio civil ordinario de prestaciones mutuas, promovido por el Licenciado Benedicto de Jesús Alvarez, apoderado de [redacted] en contra del Concejo municipal; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para cancelar donación de exámenes médicos a ciudadana ante solicitude de donación mediante recetas médicas y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y nueve dólares con diecinueve centavos de dólar ($ 149.19) para la compra de una cama que se dona en servicio social en Colonia La Francia de esta ciudad, a María Concepción Santín, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cincuenta y un dólares con catorce centavos

($1,051.14) para cancelar a Subricentro El Local de José Ulises Rodríguez Rivas repuestos, accesorios, aceites para reparación de camión bolqueta; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cincuenta y cuatro dólares con treinta y cinco centavos ($854.35) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia Guadalupana", la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y siete dólares con setenta centavos de dólar ($137.70) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicio de transporte en microbus a San Salvador y San Miguel; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares con ochenta centavos ($33.80) para cancelar a Vilma Aracely Quintanilla Arias, servicio de anillado a manuales municipales y artículos de oficina; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintidos dólares ($22.00) para cancelar a Americares, Fundation INC, servicio de exámenes médicos que la municipalidad dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dólares ($225.00) para cancelar a Adela del Carmen Martínez "Variedades Adelita" la compra de Calzado escolar que se dona a estudiantes de la localidad en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro; contribuir a los intereses de los ciudadanos artículo treinta y uno numeral siete, ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares ($35.00) para cancelar a

miguel angel Pardomo Cruz DUI- [redacted] para la compra de una llanta usada para uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal..

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil Veintidos dólares con cuarenta centavos de dólar ($ 1,022.40) para cancelar a Jorge Flores Sarín, servicio de Transportes dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal..

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de setenta y un dólares ($ 71.00) para cancelar a Bandelerio Efraín Castro montoya la compra de refrigerios donados a alumnos de Centro Escolar Dolores de Jesús montoya en celebración del día de la Raza doce de octubre, este gasto se hará de la asignación 54310 del Presupuesto municipal..

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ocho mil dolares ($ 8,000.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta FODES.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil novecientos cincuenta y dos dólares con noventa centavos ($ 2,952.90) para cancelar planillas de trabajadores que han reparado, encementado durante los de Julio a septiembre del presente año en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodriguez

rio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veintitres.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiuno de Octubre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Alfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez cuarta regidora propietaria, maría Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria; manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares ochenta y siete centavos ($ 102.87) para cancelar donación a Centro de Bienestar infantil mixtos de Flash (CBI) en atención social y promoción a la edución de los niños, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dólares con siete centavos ($ 42.07) para cancelar compra de dulces, piñatas que se donan en Colonia el Cerrito de esta ciudad en celebración a niños y niñas, promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ciento cinco dólares con treinta y siete centavos ($ 3,105.37) para cancelar a sergio mario mendez barranza "Fabrica y Venta de materiales de construcción" Jetsemani", cemento construcción de cancha en colonia San José Las Flores, ladrillos para

cocina y cemento Centro escolar Obispo Castro Ramírez, donación de cemento reconstrucción de vivienda en barrio la parroquia y Cantón Las playas, cemento en reparación calle Obelisco, cemento reparación calle principal colonia María Teresa, cemento reparación final 3ª avenida sur, cemento reparación calle colonia la Juliana, cemento reparación calle primera avenida norte, cemento reparación calle Caserío los Lunas, blokes reparación mercado, ladrillos para escuela Dolores de Jesús montoya; estos gastos se harán de las asignaciones siguientes 54111, 54303, 56303 del Presupuesto municipal.-

IV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y nueve dólares con treinta y siete centavos de dolar ($ 69.37) la donación de exámenes médicos que la ciudadanía solicita mediante recetas médicas, en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno, numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) para cancelar a David Salgado Alvarenga, la compra de pan que se dona en servicio social de Velación de difunto, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dólares con treinta y siete centavos de dolar ($ 270.37) para cancelar donación de recibos a albergue ex-incafé, productos alimenticios que se donan a comunidad albergue ex incafé en servicio social y apoyo a actividades de recaudar fondos en beneficio del albergue; en promoción de actividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cinco dólares ($ 95.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S. A de C. V. la compra de combustible de uso en camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil siete dólares con diecinueve centavos de dolar

($ 2,007.19) para cancelar a Baltazar Antonio Gomez Romero, farmacia La Guadalupana, la compra de medicamentos que se donan, ante solicitud ciudadana mediante medico, en contribucion a la preservacion a la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve dolares ($ 849.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC Construcciones" la compra de arena, grava para utilizarla en remodelaciones del mercado municipal, construccion de cuneta en pasaje San José las flores, calle principal Bosques de Santiago, donacion en reconstruccion de viviendas articulo ochenta y ocho del Código municipal; este gasto se hara de la asignacion 54111, 54303, 56304 del Presupuesto municipal

X- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dólares. ($ 1,000.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dólares con cincuenta centavos de dolar ($ 120.50) para cancelar donacion de zapatos y vestidos que se donan en servicio social; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y siete dólares con cincuenta y un centavos ($ 87.51) para la compra de refrigerios que se donan en servicio social para relacion de difunto; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares ($ 33.00) para la donacion de un saco de abono, en promocion al desarrollo agropecuario: articulo cuatro numeral nueve del Código municipal.- este gasto se hara de la asignacion 54107 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y tres dólares ($ 83.00) para la compra de sillas plasticas que se donan a albergue de ancianos de esta ciudad en servicio social y para uso de reuniones comunales, compra de un Ventilador de uso en esta alcaldia, es-

te gasto se hará de la asignación 61101, 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) para cancelar la compra de tamales que se donan a Carlos Usbaldo Mejía Pastor cobrador de impuestos de esta alcaldía, con motivo de haber fallecido su hijo y se donaron en la Velación en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Industrias Joyera R & H, S.A de C.V. la compra de placas, trofeos, medallas, copas que se donan en actividades deportivas en las fiestas patronales del presente año, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; y a la recreación, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar Industria Joyera R & H S.A de C.V. la compra de trofeos, medallas, copas, placas de reconocimientos, que se donaron durante las fiestas patronales del presente año, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y ocho dólares con setenta y cinco centavos de dolar ($198.75) para cancelar a Raul Umanzor la compra de productos alimenticios para personas, y ser donados a la Directiva Comunal de Colonia Gálvez de esta ciudad, ante solicitud de ellos, y sean utilizados en fiesta religiosa propia y popular de esa colonia; y en promoción a la recreación y festividades populares artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y siete dólares con treinta y cinco centavos ($387.35) para cancelar a "Taller Lubricento El Cocal" de José Ulises Rodríguez Rivas, reparación, mano de obra, aceites, lubricantes en reparación de camión mercedes Benz propiedad de esta municipalidad y que se utiliza en recolectar la basura; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares ($155.00) para cancelar a Francisco Reyes DUI- [redacted] transporte que ante solicitud se dona a alumnos del Instituto Nacional de esta ciudad a participar a tercera olimpíada de física en la Universidad de El Salvador, y en promoción a la recreación y al deporte, artículo cuatro numeral cuatro, del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dólares ($170.00) para cancelar a Manuel de Jesús Avalos Guillen "Servillantas Guillén" la compra de una llanta reencauche para uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares con veinte centavos de dólar ($160.20) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI- [redacted] servicio de transporte que ante solicitud de Grupo Scout Oromontique setenta y siete, se le dona en promoción a las artes, la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56-303 del Presupuesto Municipal.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares ($475.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($800.00) para cancelar a Marlene Fidelina Campos de Correia "Restaurante El Cristiano o Brasileiro, la compra de alimentos que se donan en atenciones oficiales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y ocho dólares con cincuenta centavos ($598.50) para cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla DUI- [redacted] servicios de

transporte con camion en hacer desalojo de materiales ripio en remodelacion y pavimentacion de parqueo del mercado municipal de esta ciudad; viajes de arena en reparacion calle colonia Santa Clara, viajes pendientes de traslado de tanques proyecto agua FONAVIS en caserio la joya de esta jurisdiccion; este gasto se hará de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos sesenta y seis dolares con sesenta y siete centavos (C$ 766.67) para cancelar a Ballagser antonio Gomez Romero "farmacia La Guadalupana"; la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan, en contribución a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dolares (C$ 180.00) para cancelar a José Carlos Castellón Ruiz DOI-[redacted] anticipo de pago en reparacion de cama metálica de camion recolector de basura propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y tres dolares con setenta y cuatro centavos de dolar (C$ 83.74) para cancelar la compra de medicamentos y examen que se dona a ciudadanos ante solicitud mediante recetas médicas; y en contribución a la preservacion a la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y siete dolares con cuarenta y un centavos (C$ 87.41) para cancelar la donacion de botes de leche que ante solicitud ciudadana se donan en contribucion a la salud, compra de bienes de uso y consumo diversos; este gasto se hará de la asignacion 54199, 56304 del Presupuesto municipal.

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dolares (C$ 113.00) la compra de abono que se dona en promocion al desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del código municipal;

este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y cuatro dólares ($264.00) para cancelar la compra de zapatos escolar y deportivos en "Variedades Adelita" y que se donan en promoción a la educación y al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y dos dólares con treinta y un centavos ($92.31) para la compra de productos alimenticios para personas ante solicitud de Colonia Flor de Liz, por lo que se les donan en promoción a festividades populares propias de esa Colonia, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y siete dólares con setenta y un centavos ($47.71) para la compra en Supermercado para Todos de Raul Umanzor, productos alimenticios para personas que ante solicitud de Aduco de Caserío Los Rivera de esta jurisdicción se dona en promoción a actividades sociales y fiestas populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares ($668.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala DUI- [redacted] la compra de alimentos que en atención oficial se dan a agentes municipales que trabajaron en cuide de actos cierre mes cívico, reunión en personas que confeccionarán uniformes escolares, comunidad trabajando en limpieza terreno NAO Colonia Flor de Liz, reunión Comité municipal de educación; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos ochenta dólares ($780.00) para comprar alimentos y darles en atención oficial con personal de COMURES, trabajadores limpiando predio con

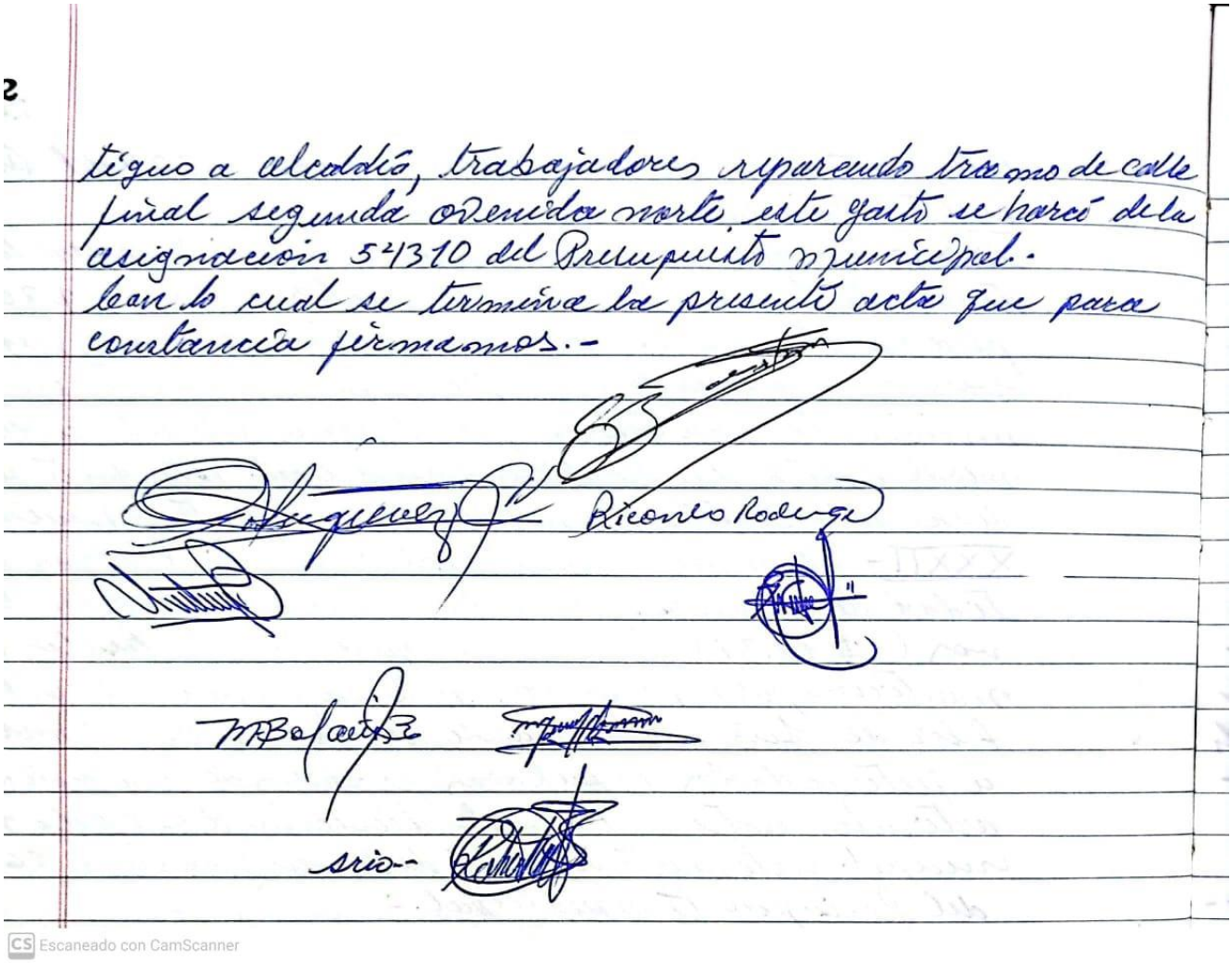

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número Veinticuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintisiete de Octubre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Riviera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de sesenta y seis dólares con noventa y cinco centavos ($ 66.95) para cancelar a Americares, Fundation INC, donación de consulta médica y medicinas a Juana Carolina Argueta DUI-[redacted] ante solicitud mediante recetas y en servicio social; en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares con quince centavos ($ 55.15) para la compra de productos alimenticios y ser donados en esta comunidad para actividad propia de ellos, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y seis dólares con setenta y un centavos ($ 146.71) para la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan en contribución a la preservación de la salud; artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a Silvana Lissette Reyes de Chevez, la compra de tamales que se donan a [redacted] con motivo de novenario del fallecimiento de su esposo y empleado de esta alcaldía en Casa de Encuentro con Juventud; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos veinticuatro dólares con ochenta centavos ($ 624.80) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana", la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan en servicio social y en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto mu-

CS Escaneado con CamScanner

municipal.-
VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares ($ 147.00) para hacer donación de uniforme a escolares de Centro Escolar de Colonia El Burrito, donación a escolares de centro escolar de Cantón Las playas de esta jurisdicción en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro; contribución al civismo, artículo treinta y uno numeral siete, ambos del Código municipal respectivamente; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares ($ 160.00) para donar lentes a persona necesitada, en contribución a la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares con cincuenta centavos ($ 65.50) para cancelar la compra de productos alimenticios para personas y ser donados a Comunidad de Caserío Las Pilas de esta jurisdicción en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cien mil dólares, autorizando a la tesorería municipal el traslado de estos fondos de la cuenta 25% a la cuenta Fondo Común.
X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares ($ 475.00) para cancelar compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-
XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares ($ 350.00) y cancelar a "Laboratorio Diesel monterrosa" compra de repuestos y mano de obra en reparación de bomba de inyección de motor de Camión N-3562 de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-
XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

dad de ochenta dólares $ 80.°° para cancelar a Dimiri de León Garcia de Rogel, servicios de consulta médica que la municipalidad dona en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$400.°°) para cancelar a [redacted] DUI- [redacted] sueldo correspondiente al mes de octubre del presente año, en concepto de trabajo eventual como Encargado de la Unidad Ambiental; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares (C$17.°°) para cancelar a Banco Brito la extensión de copias de Estados de cuentas corrientes que esta alcaldía tiene en ese Banco; este gasto se hará de la asignación 55603 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento seis dólares con ochenta y seis centavos (C$106.81) para cancelar a "Repuestos Izalco, S.A de C.V. compra de repuestos para camión propiedad de esta municipalidad, mercedes Benz; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares (C$25.°°) para cancelar a Syscotal, S.A de C.V. reparación de protector de Volt-aje de conmutador de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$200.°°) para cancelar a Juana de Jesús Cruz mejía DUI- [redacted] donación para la compra de medicamentos por ser de escasos recursos económicos, en contribución a la preservación a la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la can-

tidad de trescientos setenta y tres dólares ($ 373.00) para cancelar a Ulises Rodríguez "Taller El Local" repuestos y accesorios, aceites para mantenimiento de camión IZUSU y mitsubishi de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

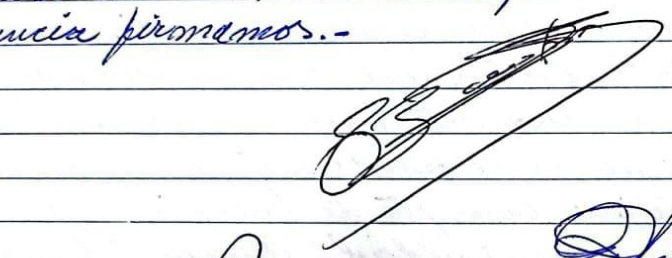



Ana D. Chávez

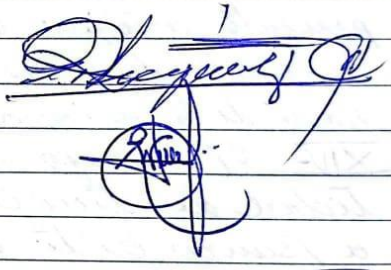

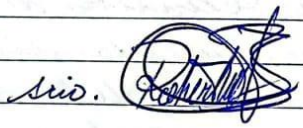



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veinticinco.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cinco de noviembre del año Dos mil veinte, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Reynos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría Angelica Balañas Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balañas Cruz primer regidor suplente Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente. Jesús Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones. seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: aprobar un incre

mento salarial al señor Francisco Hernández Bo-
leños, barrendero municipal por el valor de cincuen-
ta dólares ($ 50.°°) a partir del día uno de no-
viembre del presente año, por lo que su sueldo men-
sual a partir del día uno de noviembre del pre-
sente año será de Trescientos Veinticinco dólares
mensuales ($ 325.°°), lo que se le comunicará
a la tabilidad para consignarlo en el Presupuesto
municipal del presente año, y a la tesorería munici-
pal.- Comuníquese.

II.- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de
las facultades que le confiere el artículo 2, poder, au-
toridad y autonomía suficiente, así como la autonomía
se extiende en el derecho de su Presupuesto de ingresos
y egresos, artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del
Código municipal vigente y siendo el alcalde el repre-
sentante legal y que le corresponde las funciones de Go-
bierno local municipal, lo que hace que el señor alcal-
de tenga que desplazarse en su vehículo propio, sin
tomar en cuenta la depreciación del vehículo, condu-
ciendose por diferentes lugares tanto locales como a ni-
vel nacional en el cumplimiento de las necesidades
del servicio, es así como contribuye con la comunidad
en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales
como contribución a la salud y bienestar de la pobla-
ción local y se les contribuye con transporte dado
que la situación económica es difícil, y el transporte
es escaso para muchas personas que son de pocos
recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda:
Autorizar para el presente mes de noviembre una
erogación económica para la compra de combustible
para uso del señor alcalde municipal propietario
Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de
Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.°°), este gasto se
hará de la asignación 54110 del Presupuesto munici-
pal.- Comuníquese.

III.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-
dad de Un mil novecientos setenta y un dólares con
treinta centavos ($ 1,971.30) para cancelar a "Protec-
ción 24 Seguridad & accesorios" la compra de mate-
riales informáticos de uso en computadoras e im-
presoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asig

cuación 54115 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos cuarenta y siete dólares ($2,347.00) para la compra de uniformes deportivos, balones deportivos, para ser donados a deportistas de la ciudad, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de trabajo eventual durante el mes de octubre del corriente año en limpieza de tragantes de aguas lluvias: [redacted] $100.00; [redacted] $100.00; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares ($475.00) para la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas seis viajes de piedra reparación calle cantón Batres de esta jurisdicción; - Un mil trescientos cincuenta dólares ($1,350.00) llevar basura a SOSINUS de Usulután; cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) piedra cantón Batres; Un mil dolares ($1,000.00) viajes de arena remodelación parqueos en mercado municipal, agua cisterna mercado municipal; ($480.00) viajes de agua mercado municipal; ($400.00) viajes de piedra a reparación calle cantón Batres; estos gastos se harán de las asignaciones: - 54111, 54202, 54314 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos ($285.75) para cancelar a María Gladis Bolaños, la compra de limas, vainas para machetes, cumas, palas, cuerdas, lazos, machetes, todo en calidad de herramientas y accesorios de trabajo para diferentes labores que realizan los barrenderos; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la con-

tidad de Quinientos cuatro dólares con sesenta y dos centavos ($ 504.62) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero" Farmacia La Guadalupana" la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X: El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ciento cuarenta y seis dólares (C$ 3,146.00) para cancelar a doña Patricia Chávez de Campos "Variedades Patty" la compra de zapatos escolares y deportivos que ante solicitud ciudadana se donan, en promoción a la educación y al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI: El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de trabajos a destajo correspondiente al mes de octubre del presente año [redacted] $ 128.00 trabajadora social CBI mercado municipal; [redacted] $ 215.00 oficios varios oficinas de alcaldía; [redacted] asistencia tributaria; [redacted] $ 215.00 encargado cancha oficial de balompié; [redacted] arios $ 112.00 vigilante comunal mes de noviembre; [redacted] $ 112.00 vigilante comunal mes de noviembre; [redacted] $ 128.00 ordenanza Unidad de salud colonia El Cerrito. [redacted] $ 160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $ 215.00 agente municipal; [redacted] $ 215.00 auxiliar de bastón; [redacted] $ 215.00 auxiliar de bastón; [redacted] $ 215.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $ 215.00 jardinera parque San Rafael. [redacted] $ 215.00 jardinera parque San Rafael. [redacted] $ 215.00 vigilante parque San Rafael; [redacted]

auxiliar (camión recolector de basura; [redacted] $ 160.00 encargado biblioteca casa de la Juventud con Internida; [redacted] $ 275.00 cobradora mercado; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a [redacted], servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de computadoras e impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos ($ 44.89) para cancelar a farmacias Brasil de Sucara de andrade Lopez morales, la compra de papel bon en bomoro carta y oficio, para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares ($ 55.00) para cancelar a Americares fundation INC servicios de examenes y consulta médica que se donan a la ciudadania ante solicitud mediante receta médica y en contribución a la preservación a la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dólares ($ 1,800.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disro movil Black Power" servicio de sonido en eventos gastronómicos, eventos del mes cívico septiembre, contribución festividad popular en colonia gálvez en contribución al impulso del turismo interno y externo, promoción del desarrollo comercial, promoción a festividades populares, en contribución al turismo artículos cuatro numerales siete y nueve, artículo treinta y uno numeral siete, ambos del código municipal respectivamente; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la-

tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de Dos mil quinientos dólares de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cuarenta y cinco dólares ($ 945.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, siete viaje de basura del mercado municipal hasta BOSINUS de Ahuachapán; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares ($ 81.00) para cancelar compra de pupusas que se donaron a concurso de fiesta popular en el parque San Rafael, de comedores de pupusas, en promoción a la recreación, y festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdez, servicio de música con banda en amenizar alboradas en fiestas patronales propias de Salcoatitán, en promoción a festividades populares se dona; este gasto se hará de la asignación 54399 de acuerdo al artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Dos mil dólares de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales. ($ 2,000.00)

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($ 72.00) para cancelar a José Carlos Castellón Ruiz DUI- [redacted] trabajos de cámbio de chapas en sanitarios del parque San Rafael y Guardiría del mercado, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares ($ 720.00) para cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo, la compra

de papel higiénico de uso en servicios sanitarios de mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal..

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (C$ 600.00) para cancelar a nelson mauricio mayano Interiano "Decoraciones mayano" elaboración de carrozas donadas a festinidades populares propias de colonia El berrito de esta ciudad; en promocion a festinidades populares, artículo cuatro numeral dieciocho, del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54349 del Presupuesto municipal..

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (C$ 168.00) para cancelar donacion de calzado y vestuario en Servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares (C$ 300.00) para cancelara a la arquitecta ana Lucy canales de Bonilla, honorarios por la elaboracion de Estudio Hidrológico de la parcelacion Roberto Edmundo Gonzalez Lara, UAO colonia Flor de Lis; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal..

XXVI- El concejo municipal acuerda: Donar a la Delegacion de la Policia nacional civil de Ventura, la cantidade de trescientos dólares (C$ 300.00) para gastos de celebracion de misa cena y fiestas patronales de la ciudad de Ventura; este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil once dólares con ocho centavos (C$ 3,011.08) para cancelara a FERRO-PRODUCAM de Victor Hugo Fuentes, la compra de diversos materiales de construccion para uso en esta alcaldia y donaciones de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal.- este gasto se hara de las asignaciones 54119, 54303, 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dólares ($ 37.00) para cancelar a Americares Fundation INC, donación de exámenes

medidosa persona fue solicitó ayuda mediante recetas médicas. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX El concejo municipal acuerda: Dejar constancia que el señor [redacted], Encargado de La Unidad ambiental de esta municipalidad abandonó su trabajo desde el día tres de noviembre del corriente año sin dar explicación alguna haciendose espera un tiempo prudencial; y hasta la fecha no se ha presentado, por lo que se presume abandonó el trabajo establecido en el artículo 50 numeral 12, y 13 del Código de Trabajo, por ese mismo hecho pierde la titularidad de la indemnización, por lo tanto no tiene aptitud para plantear un reclamo de prestaciones económicas respecto a las cuales ha quedado ipso dure completamente exonerado.- Comuníquese.- Sobre borrado / el concejo municipal acuerda: Dejar constancia que el señor [redacted] berto / y acción indemnizatoria / valen.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

rio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veintiseis.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María; a las diecisiete horas del día doce de Noviembre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Reznos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario; Roberto Wilfredo Bluitz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda, y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares (C$ 55.00) para comprar arroz y frijol, a la señora Dora Alicia Andrade de Rivas DUI- [redacted] con la finalidad de suministros a la Zona de San Vicente y donarlos a familias damnificadas por el huracán AIDA que pasó por el país los días cinco, seis, siete y ocho de noviembre del presente año; de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos diez dólares con cincuenta y seis centavos (C$ 410.56) para cancelar a Baltazar Antonio Gomez Romero "Farmacia Guadalupana" la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos veinte dólares ($ 820.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos que se donan en atenciones oficiales tales como, capacitación CONAMYPE a personas que elaboraran uniformes, dos reuniones en salón de usos múltiples, personal chapodando cementerio, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dólares ($1,500.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

V- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de cinco mil doscientos dólares ($ 5,200.0) de la cuenta 25% a la cuenta fondo Comun.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos diecisiete dólares ($ 1517.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alisson" la compra de zapatos escolares, deportivos, balones, que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación y al deporte se donan, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00) para la compra de gaseosas en botella y sea enviadas a San Vicente a la zona de damnificados por el huracán AIDA, de donación, de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos un dolares con cincuenta centavos ($ 1,201.50) para cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla DUI- [redacted] viajes de arena y grava, para construcción de parqueo en mercado municipal, gradas en cancha de Balón-cesto en comemal nueve de noviembre, reparación de calle en Colonia María Teresa; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto Municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a comerciantes fundación INC, servicio de exámen medico que se le dona a ciudadana, a solicitud mediante receta médica en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto - municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciséis dólares con setenta y cinco centavos ($ 16.75) para cancelar a Radio festival, publicidad radial a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos un dólares ($ 401.00) para la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura: a "Grupo Petrolero de oriente S.A de C.V. este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos Veintiseis dólares ($ 426.00) para cancelar a marco antonio Robles "MC construcciones" la compra de arena para la construcción de cordon cunetas en colonia El barral de esta ciudad. este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería efectuar un traslado de fondos por valor de Dos mil cuatrocientos dólares ($ 2400.00) de la cuenta 25% al fondo comun.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ($ 138.00) para la compra de arena a "MC constructores" la que se dona en colonia El barrio y cantón El marquezado en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 de acuerdo al artículo ciento y ocho del código municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y seis dólares ($ 396.00) para cancelar a "MC constructores" la compra de arena y grava para trabajo de conformar suelo de predio valdío que esta al costado poniente de esta alcaldía, para que puedan instalarse ventas de comida rapida en carros rodantes; este gasto se hará de la asignación 54111 del-

IX- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a comercios fundation INC, servicio de examen medico que se dona a ciudadanos, a solicitud mediante receta médica en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisés dólares con setenta y cinco centavos ($ 16.75) para cancelar a Radio festival, publicidad radial a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XI- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos un dólares ($ 401.00) para la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura: a "Grupo Petrolero de oriente S.A de C.V. este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XII- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos Veintiseis dólares ($ 426.00) para cancelar a marco antonio Robles "MC construcciones" la compra de arena para la construcción de cordon cunetas en colonia El carral de esta ciudad. este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIII- El banco municipal acuerda: Autorizar a la tesorería efectuar un traslado de fondos por valor de Dos mil cuatrocientos dólares ($ 2400.00) de la cuenta 25% al fondo comun.-

XIV- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ($ 138.00) para la compra de arena a "MC constructores" la que se dona en colonia El barrio J cantón El manguezado en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal.-

XV- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y seis dólares ($ 396.00) para cancelar a "MC constructores" la compra de arena y grava para trabajo de conformar suelo de predio valdío que esta al costado poniente de esta alcaldía, para que puedan instalarse ventas de comida rapida en carros rodantes; este gasto se hará de la asignación 54111 del-

CS Escaneado con CamScanner

de combustible y ser donado a vehículos que fueron a dejar donativos a damnificados a causa del huracán IDA en Verapaz y San Vicente; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil Veintidos dólares con treinta y cinco centavos (C$ 1,022.35) para cancelar a Edgar Mauricio Barrios Palacios "agua Purificada Mauricio" la compra de agua cristal de uso en oficina alcaldía municipal. este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y siete dólares con treinta y dos centavos (C$ 167.32) para cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga "Servicios automotrices HERMA" la compra de llanta y batería para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302, 54109 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dólares con Veinte centavos C$ 120.20) para cancelar a Ana María Maravilla de Herrera "Repuestos Herma" la compra de repuestos para camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$400.00) para cancelar al Licenciado [redacted] servicios profesionales por Juicio civil; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos diez dólares (C$ 610.00) para cancelar a Abel Chávez, la compra de pastelitos que en su solicitud ciudadana se donan en Servicio social y en promoción a festividades populares, articulo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento sesenta y cinco dólares (C$ 1,165.00) para cancelar a Addis del Carmen Martinez "Variedades Addita", la compra de zapatos escolares y deportivos que se donan a estudiantes y deportistas ante solicitud; y en promoción a la educación y al

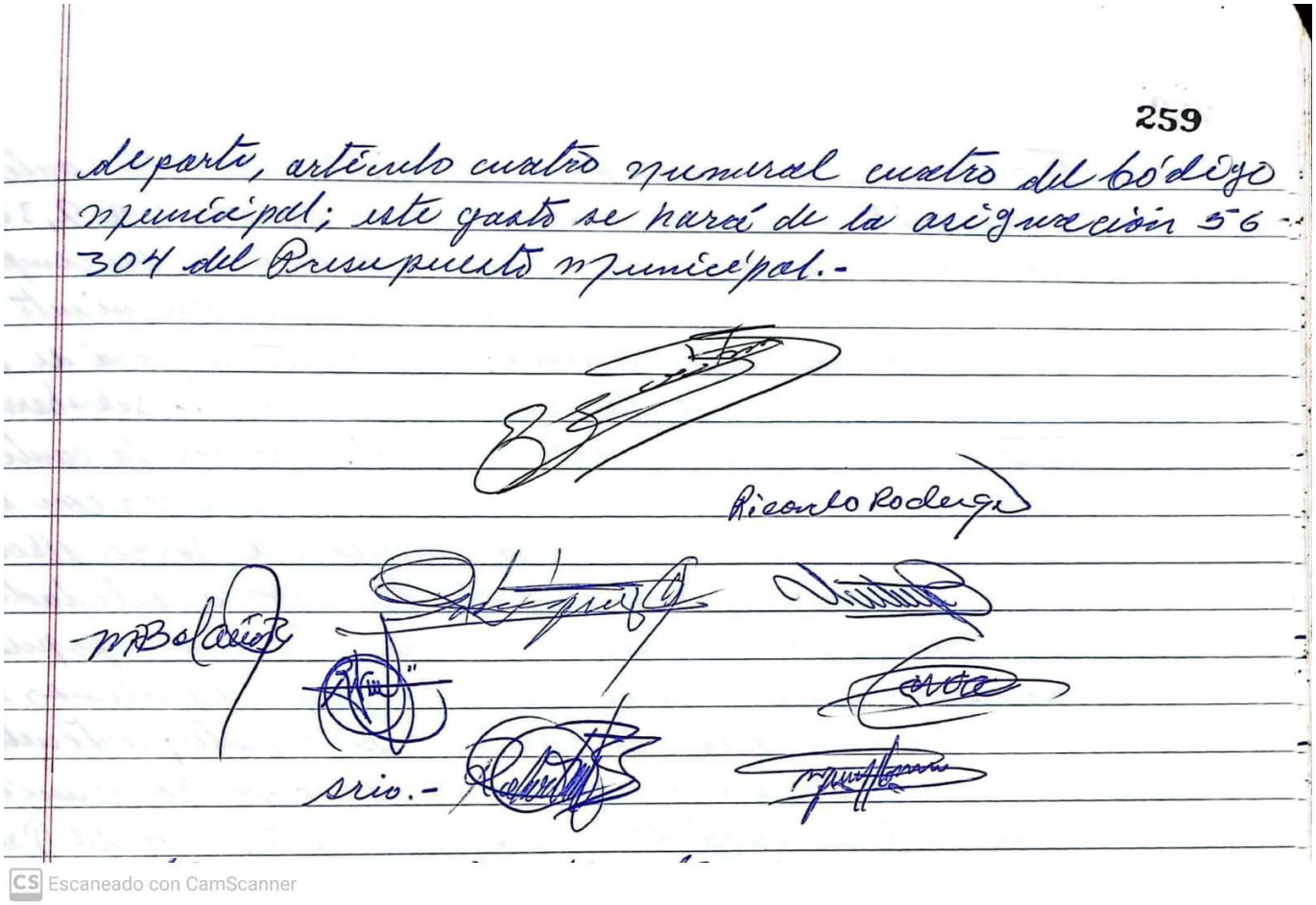

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veintisiete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día diecinueve de noviembre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzales Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Riviera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez Sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($ 90.00) para cancelar a Antonio Castro Romero, servicio de transporte a Verapaz a dejar donacion a damnificados por huracan, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos sesenta y ocho dólares ($ 2,368.00) para cancelar a SISCOTEL, S.A de C.V. la compra de materiales informáticos para uso y mantenimiento de computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto Municipal.- Sobrebarcado/mil/v

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con cincuenta centavos ($ 1,453.50) para cancelar a Jorge Alberto Flores Larin, servicios de transporte donados a entidades religiosas locales en promoción a festividades populares; donaciones a centros escolares y equipos deportivos locales en promoción a la educación y al deporte, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56404 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano, servicio de música en donación a Escuela parroquial Obispo Castro Ramírez en Graduación de noveno año; este gasto se hace en promoción a la educación, recreación, y fiestas populares, este en promoción según el artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dólares ($ 250.00) para la compra de víveres los cuales servirán para ir a donarlos a los damnificados de San Vicente a causa del reciente huracan, esta compra se hace a la señora Dora Alicia Andrade de Rivas DUI- [redacted] de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) para ser donados a Colonia María Teresa y sean utilizados en torneo de futbolito rápido de esa colonia, en promoción al deporte; artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dolares ($ 81.00) para cancelar a

nael virgilio Domínguez Ventura DUI-[redacted] servicio de transporte en viaje a San Vicente con personas de La Tranquilidad, a dejar víveres a damnificados por el huracán, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a Francisco Alexander Melara Sánchez, servicios de publicidad a favor de esta municipalidad por canal 99 y Radio Café, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dólares ($25.00) para cancelar a José Salvador Rodríguez donación de pan en servicio social por difunto; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos cuarenta y dos dólares con treinta y cuatro centavos ($1,542.34) para cancelar a Comercial Mundo del Hogar, S. A de C.V. la compra de mesas plásticas, artículos del hogar, electrodomésticos, y hacer donaciones varias en la localidad en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y cuatro dólares ($284.00) para cancelar a "NIUS COMPUTERS RAM de Mario Wilfredo Ramos Ochoa, de San Miguel la compra de monitor LCD 17 pulgadas, una bobina de cable UTP categoría 5E certificada, para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos sesenta y dos dólares con sesenta y dos centavos ($862.62) para cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas "Taller El Local", un turbo completo con maniful para camión MITSUBISHI P-N-3562 aceite valvolin, abrazaderas, y mano de obra; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($180.00) para cancelar a

Oscar Fernando Calderón Valdez, servicio de música con banda, en alborada y amenizar torneo relámpago en Colonia María Teresa de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cuarenta y cinco dólares ($745.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos que la municipalidad dona en atención social durante capacitación a empleados por INSAFOYP, reuniones con Conamipe, Habitat, Inpep, trabajadores en construcción cordón cuneta en Colonia El Cocal, trabajadores en limpieza contenedor de basura mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos tres dólares con veinte centavos ($ 2,303.20) para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "Yetsemaní" la compra de cemento para cunetas en San José las Flores, bloques y cemento para Cantón Batres, cemento reparación calle a Cantón Batres, bloques donación a escuela, cemento conformación solar costado poniente alcaldía, cemento donación Liceo Cultural Santiagueño, cemento y ladrillos donados en base al artículo sesenta y ocho del Código Municipal; estos gastos se harán de la asignación 54111 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ocho dólares ($208.00) para cancelar donación de consultas médicas, exámenes y medicamentos mediante recetas médicas y en servicio social, en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y dos dólares ($272.00) para cancelar donación de vestuario infantil y zapatos, por celebraciones de graduación de Kinder y parvularia, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la con-

tidad de sesenta dólares ($60.00) para la compra de balones deportivos, que ante solicitud se donan, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Electrodomésticos La Poderosa, la compra de tres máquinas de coser y dos planchas industriales a José Romero Quintanilla DUI- [redacted] y Marta Alicia Martínez DUI- [redacted] y María del Rosario Zulita DUI- [redacted] en promoción del desarrollo industrial, comercial, artesanal, artículo cuatro numeral nueve del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciocho dólares ($218.00) para cancelar la compra de zapatos escolares y deportivos que ante solicitud escolar se donan; en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro dólares con trece centavos ($744.13) para cancelar a Fidelina Alemán de Pérez la compra de bienes de uso y consumo diversos para uso en mantenimiento de limpieza y aseo de parque San Rafael, sanitarios mercado municipal, donación a comunidades por velaciones artículos tales como vasos platos etc; estos gastos se harán de las asignaciones 54199 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ochenta y ~~ochenta~~ dólares con cuarenta y ocho centavos ($687.48) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana" la compra de medicamentos, que ante solicitud ciudadana se donan, en contribución a la preservación de la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 de Presupuesto Municipal.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de novecientos cincuenta y un dólares con noventa y cuatro centavos (C$ 951.94) para cancelar a Ana Gloria Maronilla de Herrera "Repuestos Herma" la compra de repuestos como Kit de empaques de bomba de agua, bendix, aceite, lamparas, mack hidraulico, repuestos, batería, para un Camion mercedes Benz, camion placas N: 3562, este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuatro dólares con veintitres centavos de dolar (C$ 304.23) para la compra de articulos electricos, conectores y cables de telefono para uso de red de internet en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal

XXV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a José Adalberto Hernández propietario de "Cohetería Hernández" la compra de surtido de palvora china de uso en festividades populares en este municipio, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral décimo del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54799 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dólares (C$ 114.00) para cancelar a Benjamin Antonio Berna Palma "Imprenta Berna" la elaboracion de cuarenta talonarios de orden de compra; este gasto se hará de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cuatrocientos dólares (C$ 2,400.00) para cancelar a "Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. pago final por supervisión del proyecto "Remodelación del parque San Rafael, de Santiago de Maria; este gasto se hará de la asignacion 61608 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos quince dólares con noventa centavos (C$ 1,815.90) para cancelar a "Electrónica 2001, S.A de C.V. la compra de instrumentos musicales que se donan en la poblacion local, en promocion de las artes, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56404 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintitres dólares con cincuenta y cinco centavos ($ 123.55) para cancelar donación de refrigerios que se donan en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cuatro dólares ($ 44.00) para cancelar la compra de plastico negro a ser donado a familias que viven en champas de albergue Excafé de esta ciudad, en servicio social, compra realizada a FERROPRODUCAM; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal..

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para cancelar a René David Garcia Rivera DUI- [redacted] presentación artistica de Grupo musical Senca, en festival gastronómico realizado en el parque San Rafael, en promoción a la recreación, empuje al turismo, promoción de ferias, artículo cuatro numerales cuatro, siete y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal..

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Grupo petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a americares foundation, INC, donación de donan medicamento en preservación a la salud, artículo treinta y uno del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y seis dólares con diez centavos ($ 296.10) para cancelar a Luis Orlando Orellana Gonzalez DUI- [redacted] servicio de transporte donado para viajes a San Vicente a dejar viveres a damnificados de Verapaz; este

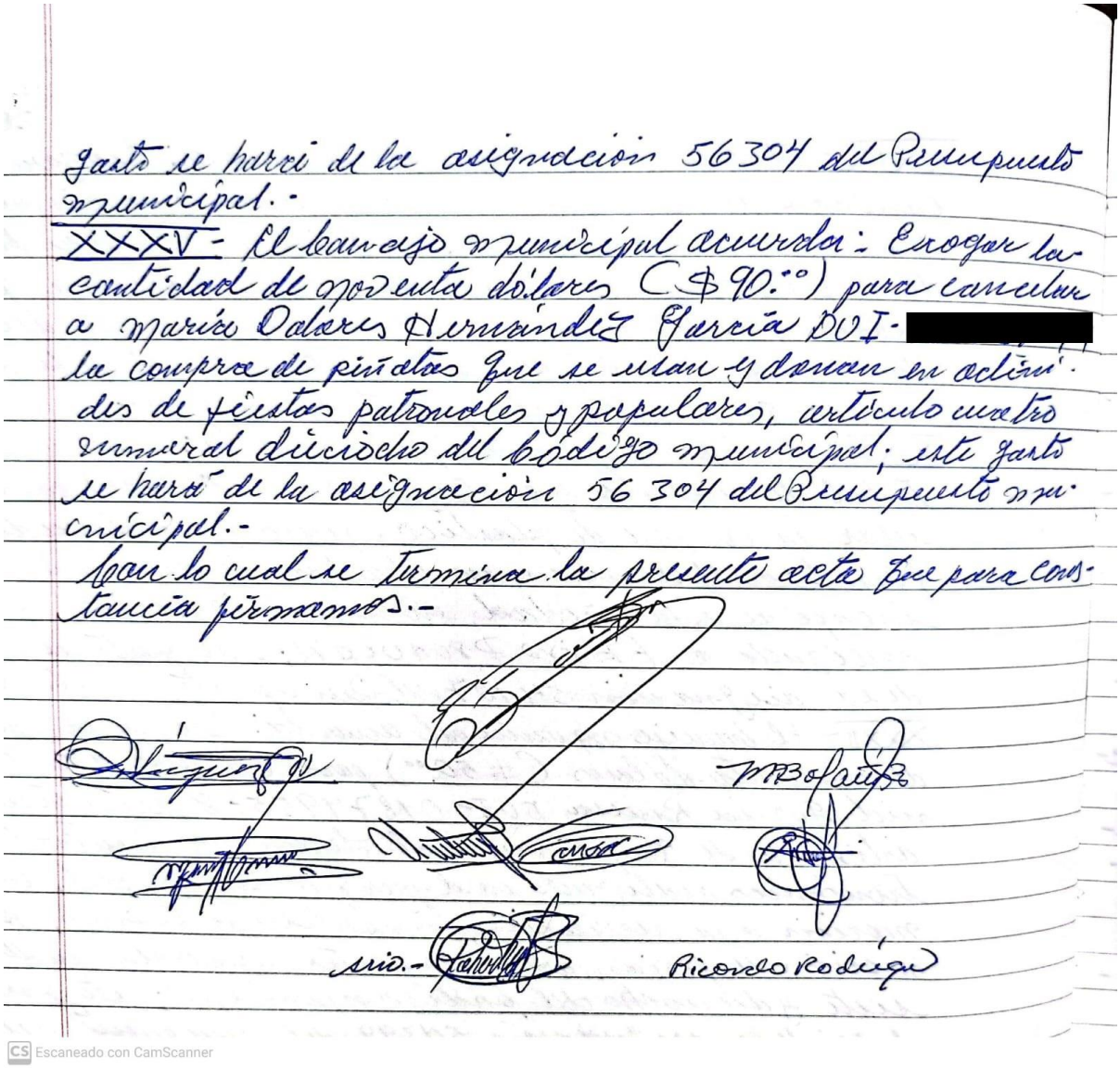
gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) para cancelar a María Dolores Hernández García DUI- [redacted] la compra de piñatas que se usan y donan en actividades de fiestas patronales y populares, artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veintiocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veinticinco de noviembre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzales Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto wilfredo Benitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guirola cuarta regidora propietaria, maria angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de Jesus Balaños Cruz primer regidor suplente, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente.- Jesus Rodriguez Sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en

CS Escaneado con CamScanner

dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares un centavo ($ 100.01) para cancelar donación de exámen médico, ante solicitud mediante receta médica, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares ($ 110.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya DUI- [redacted] la compra de refrigerios y ser donados al noveno grado del Centro Escolar Castro Ramírez, y donación a festividades propias de Colonia Gálnes de esta ciudad, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y ocho dólares con cincuenta centavos ($ 238.50) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios de transporte en microbus, viaje de empleados a Fiscalía General de la República en San Salvador, y donación a enfermo y banda de música; estos gastos se harán de las asignaciones 54401 y 56-304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cuatro dólares ($ 44.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres DUI- [redacted] la compra de dos llantas usadas para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) para la compra de cuarenta sillas plásticas a mundo del hogar y ser donadas ante solicitud a la Iglesia asambleas de Dios de esta ciudad en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y cuatro dólares con setenta y nueve centavos ($ 284.79) para la compra pintura

que se dona a José antonio Domínguez Campos y Elena Lovo Rivera de Cantón Batres de esta jurisdicción en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dólares ($ 1,080.00) para cancelar a María Elena Argueta de Argueta, para cancelar servicios de Transporte en que la municipalidad le dona a instituciones locales tales como centros educativos, movimientos católicos, en promoción a la recreación, la educación; artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) para cancelar a Disco-movil Black Power, servicio de alquiler de estructura para tarima para graduación, donada al Centro Escolar Obispo Castro Ramírez, en promoción a la Educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y seis dólares con noventa y dos centavos ($ 636.92) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana" la compra de medicamentos que se donan a ciudadanos, ante solicitud mediante receta médica, y en contribución a la preservación de la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil timbres de mercado de Doce centavos de dólar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) Autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a esa orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM. Co

municipales.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares (C$ 24.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, la compra de bebidas gaseosas embotelladas y hielos, y ser donados por celebración de fin de año lectivo en Centro Escolar de caserío Los Limas Cantón Las Casitas de esta jurisdicción, en promoción a la educación y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas de trabajadores compactando suelo en predio ubicado al costado poniente de alcaldía, con la intensión de darle uso de parque, durante del 19/10 al 31/10 y del 02/11 al 14/11 ambas fechas del presente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal..

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares con setenta y cinco centavos de dolar (C$ 33.75) para cancelar a Raul Amanzor "Super mercado Para Todos"; la compra de pollos y ser donados; centro escolar caserío Los Limas, cantón Las playitas de esta jurisdicción, ante solicitud escrita y sellada, y en promoción a la educación, recreación y festividades populares se dona, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de Camino Vecinal en Cantón Loma de los Gonzalez de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos quince dólares (C$ 215.00) para cancelar a José moises Cruz Rodriguez "optica Estrella de David" la compra de lentes que se donan; este

CS Escaneado con CamScanner

municipales.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares (C$ 24.00) para cancelar a Comercializadora La Cascada, la compra de bebidas gaseosas embotelladas y hielos, y ser donados por celebración de fin de año lectivo en Centro Escolar de caserío Los Limas Cantón Las Caritas de esta jurisdicción, en promoción a la educación y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas de trabajadores compactando suelo en predio ubicado al costado poniente de alcaldía, con la intensión de darle uso de parque, durante del 19/10 al 31/10 y del 02/11 al 14/11 ambas fechas del presente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares con setenta y cinco centavos de dolar (C$ 33.75) para cancelar a Raul Armando "Super mercado Para Todos"; la compra de pollos y ser donados centro escolar caserío Los Limas, Cantón las playitas de esta jurisdicción, ante solicitud escrita y sellada, y en promoción a la educación, recreación y festividades populares se dona, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de camino vecinal en Cantón Loma de los Gonzalez de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos quince dólares (C$ 215.00) para cancelar a José moises Cruz Rodriguez "optica Estrella de David" la compra de lentes que se donan; este

CS Escaneado con CamScanner

gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento tres dólares con cincuenta centavos (C$ 103.50) para cancelar a José Natividad Briseño Arévalo, servicio de transporte que se donó a personal que acompañó al concejal Donald Ernesto Recinos Arrieta en apelio de su hermana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veintiseis dólares (C$ 126.00) para cancelar a Vicente Rodriguez López DUI. [redacted] servicio de transporte dado a Electricista municipal Edgar martinez, en reparación de lamparas en la ciudad, colonias. este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y ocho dólares (C$ 288.00) para cancelar a Vicente Rodriguez López DUI- [redacted] servicios de transporte que la municipalidad dona a familias con enfermo y otros en servicio social. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cinco dólares con ochenta y tres centavos C$ 1,005.83) para cancelar a "Americares foundation INC, servicios de exámenes, consulta medica y medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas lo solicitan y en contribución a la preservación a la salud, articulo treinta y uno numeral seis se donan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta dólares con cincuenta centavos C$ 580.50) para cancelar a José Ricardo arguetaQuintanilla DUI- [redacted] viajes de arena para la construcción de cordón cunetas en pasajes de colonia el local de esta ciudad. este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con ochenta y cinco centavos de dolar C$ 50.85) para cancelar a "Caltec, S.A de C.V. visita y-

CS Escaneado con CamScanner

servicio técnico a fotocopiadora minolta propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece dólares con ochenta centavos (C$13.50) para cancelar a Americares, Fundacion INC, servicio de exámenes medicos que se donan en contribucion a la preservacion a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y dos dólares con treinta centavos (C$ 52.30) para cancelar la donacion de medicamentos que se hacen ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas; en contribucion a la preservacion a la salud, artículo cincuenta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y tres dólares con sesenta y siete centavos (C$ 53.67) para cancelar donacion de Zapatos deportivos y medicamento; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerdo: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y cuatro dolares con Veinticinco centavos (C$ 254.25) para cancelar a baltic, S.A de C.V. la compra de una Unidad de fusion, para la fotocopiadora minolta modelo 82-160, de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y uno dólares (C$491.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Occidente, la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dólares con cinco centavos (C$78.05) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de bebidas sada embotellada y ser donado a Cantón Batres de esta jurisdicción en pro

CS Escaneado con CamScanner

mación a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal Considerando: Que la Municipalidad tiene aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2009, en el cual está consignada la asignación 51101, para cancelar los salarios del personal de empleados y trabajadores municipales, con cargo a fondos Propios. Sin embargo, de conformidad al artículo 8 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios y artículo 10 del Reglamento de la misma, los municipios pueden utilizar hasta el 25% de dicho fondo para gastos de funcionamiento, lo que incluye, entre otros, el pago de salarios, fondos de los cuales hay disponibilidad financiera. Adicionalmente, el Decreto 189 del 19 de noviembre de 2009, faculta a los municipios a utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, para el pago de salarios, aguinaldos, entre otros. Por lo que, en uso de las facultades legales contenidas en el numeral 7 del artículo 30 y artículos 2, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Código Municipal, el Concejo Municipal Acuerda: Crear en el fondo del 25% de funcionamiento las asignaciones: 51101 permanentes con Veintinueve mil dolares ($ 29,000.00) y 51201 Eventuales con Cinco mil trescientos sesenta dólares ($ 5,360.00), del Presupuesto municipal Vigente, para cubrir el pago de salarios del personal permanente y eventual correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2009; por lo que autoriza a Contabilidad para que efectúe las modificaciones correspondiente al Presupuesto municipal vigente.- Comuníquese

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

MABolaños

Ana D. Chávez

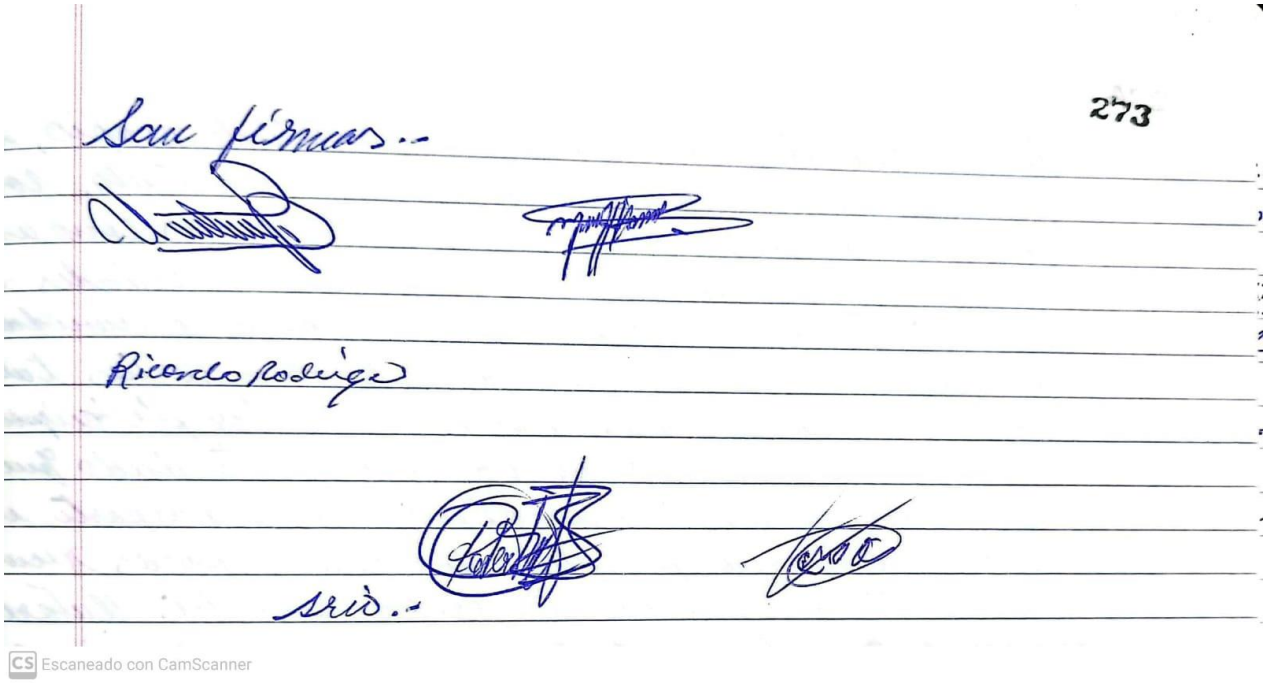

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veintinueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de diciembre del año Dos mil nueve, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos, artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde

Tenga que desplazarse en su vehículo propio, sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, condenándose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto El Concejo Municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de diciembre una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00), este gasto se hará de la asignación 57110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese, sobre borrador de la población vale.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos ($ 547.50) para Cancelar a "martina alicia arzueta Gutierrez, la compra de hierro, cemento y grava, y ser donados para reparación de vivienda: artículo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares con diecisiete centavos ($ 150.17) para la compra de Bienes de uso y consumo diversos en las fiestas patronales de este municipio durante el presente año; este gasto se hará de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares ($ 720.00) para Cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo, la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos municipales ubicados en el mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de seiscientos setenta y cinco dólares ($ 675.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta 2.5%.-

VI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería-

CS Escaneado con CamScanner

municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de once mil cien dólares (C$ 11,100.00) de la cuenta fondo común al fondo 25%.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en dolares, correspondiente a pago de eventuales correspondiente al mes de noviembre del presente año: [redacted] $ 215.00 auxiliar de catastro; [redacted] $ 215.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $ 215.00 Jardinera parque San Rafael; [redacted] $ 215.00 Jardinera parque San Rafael; Leonel Sánchez $ 215.00 Encargado cancha oficial de baloncesto; [redacted] $ 215.00 auxiliar de catastro; [redacted] $ 215.00 oficios varios en alcaldía; [redacted] $ 215.00 asistencia tributario; [redacted] $ 215.00 agente municipal; [redacted] $ 215.00 auxiliar camión recolector de basura; [redacted] $ 215.00 cobradora mercado parques y inmuebles; [redacted] $ 215.00 vigilante parque San Rafael; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en dólares, correspondiente a pago de eventuales correspondiente al mes de noviembre del presente año: [redacted] trabajadora social CBI mercado municipal $ 128.00; [redacted] $ 160.00 encargado biblioteca de casa de Encuentro juvenil de casa bomunal colonia nueve de noviembre; [redacted] $ 160.00 cuidadora en Escuela Especial; [redacted] $ 112.00 vigilante casa de Encuentro juvenil con Intermida; [redacted] $ 112.00 Vigilante Casa de Encuentro juvenil con Intermida comunal nueve de noviembre; [redacted] $ 128.00 ordenanza clínica colonia El Carrito; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares C$ 500.00) para cancelar

CS Escaneado con CamScanner

a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos treinta y ocho dólares con ochenta centavos (C$ 538.80) para cancelar a Baltazar Antonio Gomez Romero "farmacia la Guadalupana" la compra de medicamentos que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en coordinación a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares (C$ 30.00) para cancelar a tamalero Efraín Castro Montoya DUI- [redacted] la compra de tortas que se donaron en festividad de Barrio Concepción de esta ciudad en honor a la virgen de la Concepción en contribución a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con Veinte centavos (C$ 50.20) para cancelar a "farmacias Brasil" la compra de papel bond tamaño carta y oficio, todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil dólares (C$ 3,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares (C$ 2,000.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Block Power, evento en celebración de la purísima con ocasión de la cultura, fiesta bailable colonia la tranquilidad; tres eventos gastronómicos en parque San Rafael, fiesta en Bosques del tigre, en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal. este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos treinta y ocho dólares con ochenta centavos (C$ 538.80) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "farmacia la Guadalupana" la compra de medicamentos que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en contribución a la preservación de la salud artículo treinta Juno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares (C$ 30.00) para cancelar a candelario Efraín Castro Montoya DUI- [redacted] la compra de tortas que se donaron en festividad de Barrio Concepción de esta ciudad en honor a la virgen de Concepción en contribución a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con veinte centavos (C$ 50.20) para cancelar a "farmacias Brasil" la compra de papel bond tamaño carta y oficio, todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil dólares (C$ 3,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares (C$ 2,000.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power, evento en celebración de la purísima con banda de la cultura, fiesta bailable colonia la tranquilidad; tres eventos gastronómicos en parque San Rafael, fiesta en Bosques del tigre, en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal. este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

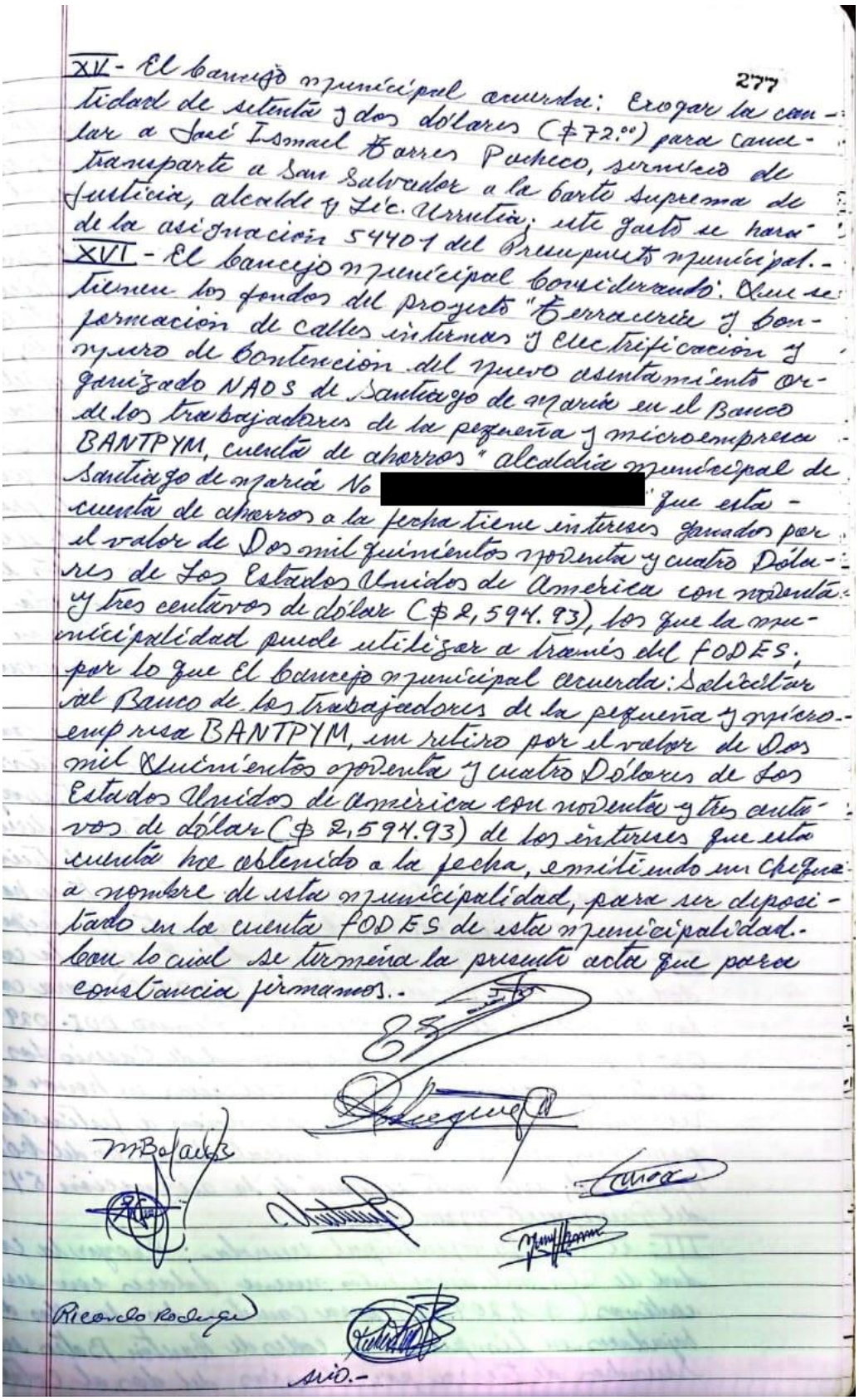

XV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicio de transporte a San Salvador a la Corte Suprema de Justicia, alcalde y Lic. Urrutia; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

XVI - El Concejo Municipal Considerando: Que se tienen los fondos del proyecto "Terracería y Conformación de calles internas y Electrificación y Muro de Contención del Nuevo asentamiento Organizado NAOS de Santiago de María en el Banco de los trabajadores de la pequeña y microempresa BANTPYM, cuenta de ahorros" alcaldía municipal de Santiago de María No [redacted] "que esta cuenta de ahorros a la fecha tiene intereses ganados por el valor de Dos mil quinientos noventa y cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos de dólar ($2,594.93), los que la municipalidad puede utilizar a través del FODES; por lo que El Concejo Municipal acuerda: Solicitar al Banco de los trabajadores de la pequeña y microempresa BANTPYM, un retiro por el valor de Dos mil Quinientos noventa y cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos de dólar ($ 2,594.93) de los intereses que esta cuenta ha obtenido a la fecha, emitiendo un Cheque a nombre de esta municipalidad, para ser depositado en la cuenta FODES de esta municipalidad.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Treinta.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diez de diciembre del año Dos mil nueve; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Arrieta primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente, Luis Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuatro dólares con ochenta centavos ($ 604.80) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de calles de Cantón Bates en derrumbes de tierra por lluvias, del diecinueve de al treinta y uno de Octubre del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-
II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y nueve dólares ($ 99.00) para cancelar a nombre de Jesús Martínez Romero DUI- [redacted] por amenizar fiesta patronal de Caserío Los Tunos Cantón playitas de esta jurisdicción en honor a la Virgen de Concepción, y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-
III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos nueve dolares con sesenta centavos ($ 1,209.60) para cancelar dos planillas de trabajadores en limpieza de calles de Cantón Bates en derrumbes de tierra por lluvias, del dos al catorce

y del dieciséis al veintiocho de noviembre del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos diecinueve dolares ($ 1,219.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, DUI- [redacted] compra de alimentos dados personal haciendo limpieza en cuarto contenedor de basura de mercado, reunión Directiva albergues, Habitat, personal de alcaldía que recibió curso básico de microsoft en dos fines de semana en salón de usos multiples, reunión Comité municipal de educación de esta ciudad y California; en atención social; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatro mil cincuenta y dos dólares con veinticuatro centavos ($ 4,052.24) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FARRO PRODUCCOM" la compra de herramientas tales como disco para concreto, alicates de uso en reparaciones mercado, cierras, solventes, tubos industriales, cemento, hierro, alambre, clavos, cedazo, tablas, clavos, cemento, reparaciones mercado; tablas alicates, cemento, elaboración cordon cunetas en Colonia El Cocal, almágamas, tablas colonia El Cocal; materiales de fontanería para reparaciones alcaldía; materiales eléctricos, reparaciones alcaldía, iluminación predio ex registro para ubicar vendedoras de fuegos pirotecnicos de navidad, donación de malla ciclón lote Colonia La tranquilidad, resistal pintura spray, Liza thiner para arreglos barrio Concepción, donación cemento, laminas, materiales eléctricos, cuarton, costanera, tubo galvanizado, para reparaciones de viviendas, artículo sesenta y ocho del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54111, 54112, 54118, 54119, 54303, 56304, del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Pa...

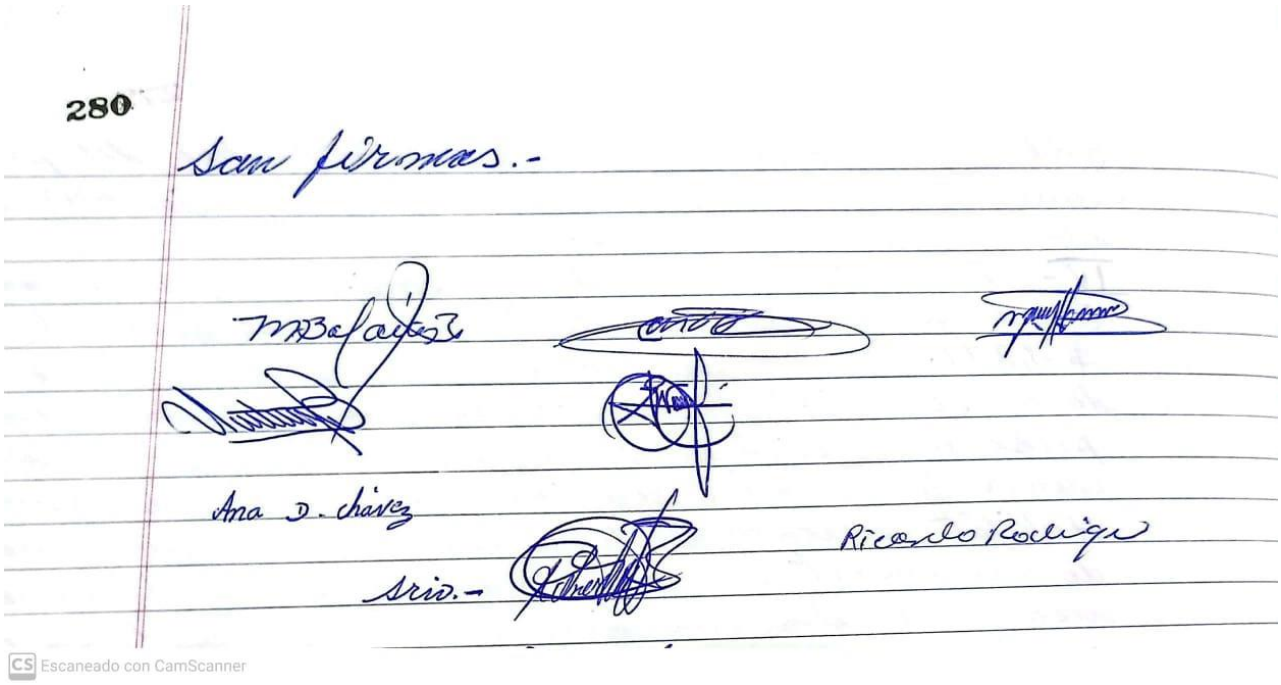

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Treinta y uno
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecisiete de diciembre del año Dos mil nueve; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario; Roberto Wilfredo Pleitéz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres Cuarto regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y un dólares con veinticinco centavos, ($61.25) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya, la compra de refrigerios y gaseosas en reunión con miembros DC Paz y adesco de cantón San Antonio de la ciudad El Triunfo; donación de amburguesas y gaseosas cantón Batres; este gasto se hará de la asignación 54314 atención oficial; del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la teso-

ría municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos dólares (C$700.00) del 25% al fondo comun.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares con setenta y cinco centavos ($ 300.75) para cancelar a Maria Gladis Balmos DUI- [redacted] la compra de cajas de limas, barriles de metal, cunas, limas de una sola punta, limas para motosierra, cintas transparentes, escoba, corbo, para uso en mercado municipal, de uso personal de aseo y barrido de calles; este gasto se hará de la asignacion 54118 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y ocho dólares con setenta y seis centavos (C$ 578.76) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana", la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, se donaran, en contribución a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos ochenta y un dólares (C$881.00) para cancelar a Maria Dolores Lara Vda de Gonzalez "Panaderia Santiaguena", la compra de pan dulce que se dona a familias que han tenido Velacion de difuntos como un servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y nueve dólares (C$549.00) para cancelar a "MC" Construcciones" de Marco Antonio Alvarado Robles, la compra de arena y balastro, para balastrar calle en Colonia Flor de Liz; arena y grava construccion de cunetas paraje Colonia El Local, ambos de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 54-111 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$180.00) para cancelar a "MC" Construcciones, de Marco Antonio Alvarado Robles la compra de grava, arena, y ser donada a Circulo an-

tonio Medrano DOI- [redacted] para construcción en el Calvario, artículo sesenta y ocho del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. para cancelar la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos diecisiete dólares ($ 317.00) para cancelar a Rafael Benedicto Balaños Martínez DOI- [redacted] reparación de bomba para agua cisterna mercado y repuestos; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos diez dólares ($ 310.00) para cancelar a Benjamín Antonio Cerna Palma "Tipografía Cerna" la elaboración de cinco mil hojas de papel bond tamaño oficio numeradas, cinco mil hojas de papel bond tamaño carta numeradas, para uso en esta oficina; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar donación de transporte a Iglesia adventista; donación de tamales a Idalice Margarita Martínez por Velación, en atención y servicio social se dona; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a Americares fundation INC, exámen médico que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se dona en contribuir a la preservación a la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y siete dólares ($ 297.00) para

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la canti-

cancelar a Carlos Alberto Funes Vargas DUI- [redacted] reparación, revisión de sanitarios en edificio alcaldía, reparación de tres valvulas de dos pulgadas, colocación de cinco chorros, en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos ($ 1,262.50) para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "Fabrica y Venta de materiales de Construcción "Getsemaní", la compra de ladrillos, hierro, cemento, arena que ante solicitud escrita del Centro Escolar Católico Santa Gema de esta ciudad, para realizar actividad escolar de criadero de peces, donación de cemento, arena, bloques, hierro, ladrillos de obra, cemento, cerámica, bloques, en Cantón Batres, Colonia Fátima María, Colonia Guarumal dos, Colonia El Cocal, Cantón El Marquezado, Colonia El Cerrito; en servicio social, de reparación y mejoras de viviendas artículo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos cincuenta dólares con Veintitres centavos ($ 1,650.23) para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "Fabrica y Venta de materiales de Construcción "Getsemaní", la compra de cemento y dados para la construcción de cunetas en pasaje Colonia El Cocal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($ 75.00) para cancelar la compra de una prótesis ocular de ojo derecho que se le dona a José Armando Palomo Sánchez DUI- [redacted] en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares con setenta y cinco centavos ($ 150.75) y cancelar a Marta Isabel Valladares DUI- [redacted] compra de alimentos dados

en celebración día de la Virgen de Guadalupe en el cantón Las Flores de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y tres dólares con cuarenta centavos (C$ 343.40) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez, elaboración de Canales y reparación de techo, donación en servicio social, artículo ciento treinta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XIX- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintinueve dólares con cuarenta centavos (C$ 229.40) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez, reparación de canal y techo de cancha de Casa comunal de Colonia Nueve de noviembre; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XX- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y ocho dólares (C$ 58.00) para cancelar a modesto de Jesús Barrios DOI- [redacted] reparación de llantas y compra de llantas usadas, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares (C$ 150.00) para la compra de un Tanque de mil cien litros de capacidad y ser donado a Blandia Patricia Balanos DOI- [redacted] en servicio Social en Cantón marquezado; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a la "microregión "Valle La Esperanza". cuotas de afiliación correspondiente al mes de septiembre del presente año; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos quince dolares con setenta y cinco centavos (C$ 915.75) abono a compra de materiales electricos para mantenimiento del alumbrado público de este municipio, quedando restando

Un mil dólares ($ 1,000.00); este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiún dólares con noventa y nueve centavos ($ 21.99) para cancelar la compra de un par de botas jungla negro de uso en abel Bernabé Vásquez, barrendero municipal, compra realizada en ADOC, S.A de C.V. este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($ 40.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres DOI- [redacted] la compra de una llanta nueva que será utilizada en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00) para cancelar a Claudia Leonor Martínez de Mejía DOI- [redacted] la compra de cien regalos para el día de las madres que se donaron en comunidades de este municipio; en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta dólares con Veintiún centavos ($ 280.21) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios de transporte donado a alumnos de centro Escolar Las playitas, transporte a personal de Cruz roja a Santa ana, donación en promoción a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro, y servicio Social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa y seis dólares con once centavos ($ 996.11) para cancelar a Edith de Merino "Electrónica 2001, S.A de C.V. la compra de Bocina, player, Trompeta p/ tweeter, donación a Iglesia apostoles y profetas de Cantón El marquezado de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

CS Escaneado con CamScanner

de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas de trabajadores en construccion de cunetas en Colonia El Cacal de esta ciudad, del 16/11/2009 al 28/11/2009 y del 30/11/2009 al 12/12/2009; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal..

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de Calle Real al Cauricó las Riveras de esta jurisdiccion del período 30/11/2009 al 12/12/2009, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal..

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y cinco dólares con cinco centavos (C$ 265.05) para cancelar a Baltec, S.A de C.V. la compra de dos toner minolta TP-113 y un cilindro minolta DR-113, todo para fotocopiadora de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal..

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$200.00) para cancelar a Adilio ayala Herrera DUI-[redacted] alquiler de tarima en celebracion de la Virgen de concepcion, del barrio de concepcion de esta ciudad; en promocion a festividades populares; articulo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seis cientos cuatro dólares con ochenta centavos (C$ 604.80) para cancelar planilla de trabajadores en limpieza de calles de canton Bates en derrumbes de tierra por lluvias del 30 de noviembre /2009 al 12 de diciembre de 2009; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal..

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dólares con noventa y ocho centavos (C$ 37.98) para cancelar a Americares foundation INC, consultas, exámenes y medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas, se dona y su contribucion a la preservacion a la salud, articulo treinta y cinco numeral seis del Código municipal; este gasto

CS Escaneado con CamScanner

se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticuatro dólares con cincuenta centavos ($ 124.50) para cancelar la compra de materiales eléctricos a Comercial Flores, y ser donados a Juan Romeo Quintanilla DOI- [redacted] - [redacted] en servicio social, quien viene en albergue fátima maría; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares ($ 20.") para la compra de una manta usada de uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54-109 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.") para la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y ocho dólares ($ 58.") para cancelar a Jacara de Andrade López morales "farmacias Brazil", la compra de papel bond en resmas tamaño carta y oficio, para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y tres dólares con setenta y seis centavos ($ 473.76) para cancelar a Baltazar antonio Gómez Romero "farmacia La Guadalupana", la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se dona; y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Pa.

CS Escaneado con CamScanner

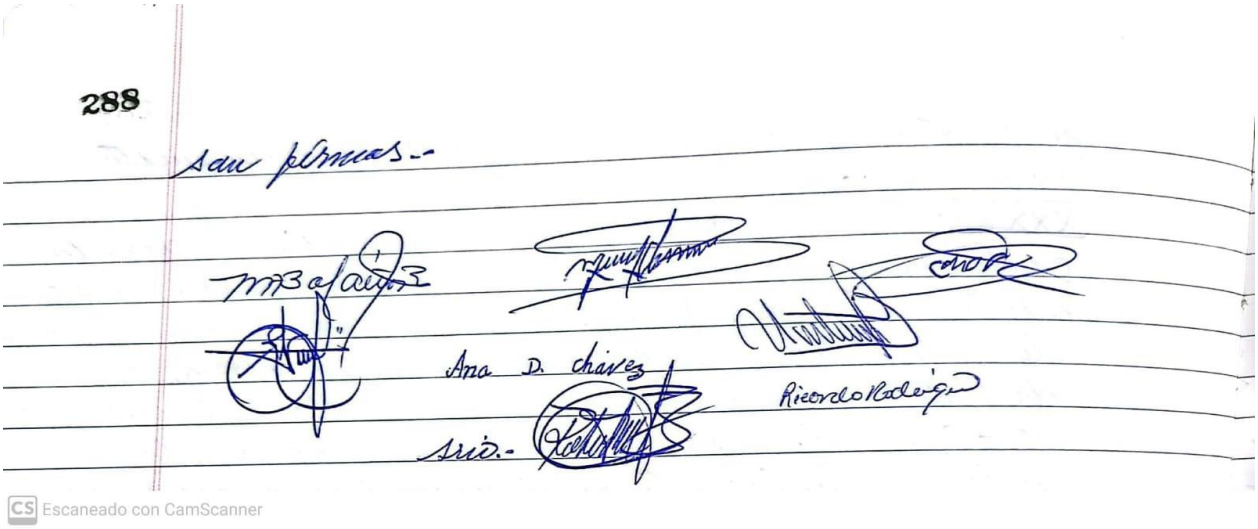

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número Treinta y dos
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día Veintitres de Diciembre del año Dos mil nueve a las dieciocho horas; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales. Daniel Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario; Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleites Rivera tercer regidor propietario; Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; María Angelica Balañas Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Balañas Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Conceder vacaciones de fin de año a los empleados de esta oficina a partir del día Veinticuatro del corriente mes hasta el tres de Enero de Dos mil diez siendo domingo, reanudando las labores en atención normal a partir del día lunes cuatro de Enero de Dos mil diez, primer día hábil del año.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Dar un aguinaldo a todos los trabajadores municipales equivalente al cien por ciento de un sueldo mensual; y una empleada que no tiene el año de trabajar para la municipalidad se le dará un aguinaldo proporcional, se autoriza la

CS Escaneado con CamScanner

erogación para el pago de aguinaldos; este gasto se hará de la asignación 51203 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece mil seiscientos siete dólares con catorce centavos ($ 13,607.14) para cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. disposición final de desechos sólidos (basura) correspondientes a agosto y septiembre del año dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de Diez mil dólares ($ 10,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fondo común.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para donarlos a Cantón el Marquezado de esta jurisdicción representado por [redacted] DUI- [redacted] ayuda para compra de canastas navideñas en festividad de navidad en Cantón marquezado; el día veinticuatro de diciembre del presente año; promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hace a Grupo petrolero de oriente, S.A de C.V. de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($ 360.00) para cancelar a Oscar fernando Calderón Valdez DUI- [redacted] servicio de música de alborada con banda el siete de diciembre, y alborada en barrio concepción y Colonia El bocal; en promoción a festividades populares de navidad, artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($ 360.00) para cancelar a Oscar fernando Calderón Valdez DUI- [redacted].

CS Escaneado con CamScanner

[redacted] servicios de música de banda, alboradas en fiestas patronales Colonia El Bocal el doce de diciembre y alborada Colonia Juan Pin el Veinticuatro de diciembre, ambas fechas del presente año; en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) y ser donados a la Policía nacional civil, departamento de Investigaciones de Usulutan, representado por la Sargento maría adela Partillo Partillo, jefa interina, en contribución a festividad propia; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para ser cancelados a nelson mauricio majano "Decoraciones majano", la elaboración de carroza que unto solicitud se le dona a la Sub delegación de la Policía nacional Civil de California; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiseis dólares ($26.00) para la compra de una llanta una Valvula, un pache para uso en camión mitsubishi placa 3562 propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares ($1,500.00) para cancelar a maria Esther Bermudez sumidor de música que se dona al Liceo Cultural Santiaguino, en promoción a festividades y recreación; artículo cuatro numeral cuatro y diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de seis mil quinientos dólares ($ 6,500.00) de la cuenta FODES al 25%.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de ayudas a instituciones en colaboración a pago de aguinaldos a: Patricia Elizabeth Campos menéndez $128.00 trabajadora social

CS Escaneado con CamScanner

centro de Bienestar Infantil mercado municipal; [redacted] $160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] aquino $112.00 vigilante Casa de Encuentro juvenil comunal quien de noviembre [redacted] $112.00 vigilante comunal quien de noviembre; estos gastos se harán de la asignación 56302 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales y ayuda a pago de trabajadores en instituciones locales: y aguinaldos: [redacted] $191.40 oficios varios en alcaldía, [redacted] mejía Ramos $215.00 auxiliar camión recolector de basura, [redacted] $225.00 Jardinera parque San Rafael; [redacted] $225.00 cabradora mercado; [redacted] $215.00 Jardinera parque San Rafael; [redacted] $215.00 agente municipal; [redacted] $215.00 vigilante parque San Rafael; [redacted] $215.00 asistencia tributaria; [redacted] $215.00 vigilante parque San Rafael [redacted] $215.00 encargado cambio oficial; [redacted] auxiliar Catastro; [redacted] $215.00 auxiliar Catastro; sueldos del mes de diciembre; aguinaldos a eventuales: [redacted] $215; Luis alberto mejía Ramos $215; [redacted] $215.00; [redacted] $71.05 [redacted] $215.00; [redacted] $215.00; [redacted] $215.00; [redacted] $215.00; [redacted] $215.00; [redacted] $215.00; [redacted] $215.00; ayuda para pago de aguinaldos en instituciones con las que se colabora al pago de algun trabajador, siendo ellos: [redacted] $160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $112.00 vigilante Casa de Encuentro; [redacted] $112.00 vigilante casa de encuentro; [redacted]

beth Campos membreño $ 128.°° trabajadora social CBI mercado; Carlos Eduardo acevedo Sura $ 128.°° ordenanza clínica comunal colonia El Cerrito; Salvador antonio Bernal martinez $ 160.°° encargado de bodeguita banco de Encuentro; estos gastos se harán de las asignaciones 51201, 51203, 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos ochenta y ocho dólares con cinco centavos (C$ 2,588.05) para comprar a Hugo fuentes, la compra de materiales de construcción para uso en esta alcaldía, materiales de construcción que se donan en contribución a mejoras de viviendas, articulo sesenta y ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54111, 54112, y 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII - El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de tres mil quinientos dólares (C$ 3,500.°°) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodrigo

sio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

ACTAS

2010

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPTO. USULUTÁN — ALCALDE

Acta número uno.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas del día cuatro de Enero del año Dos mil diez, convocada y precidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: [illegible] Ernesto Recinos Urrutia primera regidora propietaria, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel Arrenio Batres tercera regidora suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; se deja constancia que Roberto Pineda Meléndez quinto regidor propietario, José Fredy García, segundo regidor suplente y Eduarda Gómez de Benítez cuarta regidora suplente no han sido convocados, por tener permiso concedido por este Concejo; seguidamente queda constituido de esta forma el Concejo Municipal en la presente sesión; seguidamente el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: En base al artículo treinta [illegible] en el numeral primero y segundo del artículo treinta del Código Municipal Vigente, reprendar los nombramientos a los funcionarios siguientes: Secretario Municipal [redacted]; Tesorera Municipal [redacted]; Jefa del Registro del Estado Familiar, [redacted] Jefa del Departamento de Contabilidad, [redacted] - administrador mercado municipal José Dolores Villalta; administrador Cementerio municipal [redacted]. Jefe de Catastro municipal Unidad de administración Tributaria municipal [redacted], auxiliar de tesorería y Encargada de fondo

Circulante [redacted]; Jefa de la UACI [redacted].-

II- El Concejo Municipal acuerda: autorizar en base a la legislación municipal y a las normas técnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM a los señores: Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Tesorera municipal; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de Desarrollo Económico y Social y el veinticinco por ciento para gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes de mercado de doce centavos de dólar cada uno ($0.12), Diez mil avisos de cobro (10,000), un talonario de títulos a perpetuidad (50 títulos), Diez mil formulas 1 ISAM (200 talonarios) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de las especies antes mencionadas de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

IV El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que efectúe gestiones encaminadas a solicitar cotizaciones u ofertas para licitar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras completas propiedad de esta alcaldía, para el presente año.- Comuníquese.

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($600.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, la compra de cinco viajes de arena en nivelación predio de ex registro con

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la finalidad de darle uso ya que este en abandono y personas ajenas lleven basura y de esta manera se mantendrá limpio; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (U.S. 400.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso la compra de cinco viajes de agua para el cantón Cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (U.S. 640.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso la compra de ocho viajes de piedra para reparación de calle Vecinal de Cantón Bates de esta jurisdicción; este gasto se hara de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares (U.S. 560.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, la compra de siete viajes de piedra en reparación camino Vecinal de Cantón Bates de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (U.S. 400.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, la compra de cinco viajes de agua para cantón Loma de los Gonzalos de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ciento sesenta dólares (U.S. 2,160.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso la compra de cinco viajes de piedra para calle de Cantón Bates, doce viajes de piedra para Cantón cerro Verde, ambos de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos dolares con ochenta centavos de dólar (U.S. 1,900.80) para cancelar dos planillas de trabajadores en limpieza de calles Vecinales de Colonia La Tranquilidad, en el período del catorce al Veintisiete de diciembre de dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XII- El Concejo municipal Considerando: Que el fondo circulante ha sido insuficiente en los años anteriores para cubrir gastos menores, haciendose necesario un incremento; por lo tanto se Acuerda: Crear el fondo Circulante para el presente año, a partir del cuatro de Enero hasta el Treinta y uno de diciembre, para gastos de funcionamiento de esta municipalidad, con la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para lo cual se autoriza a la Tesorería municipal el traslado de este fondo a la cuenta corriente "fondo circulante.- Comuníquese.

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos ochenta y cuatro dólares con treinta centavos ($ 984.30) para cancelar una planilla de trabajadores en construcción de cunetas en Colonia El Local de esta ciudad, del catorce al veintiseis de diciembre de dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos catorce dólares con cuarenta centavos ($1,814.40) para cancelar dos planillas de trabajadores en limpieza de calles vecinales de cantón cerro Verde de esta jurisdicción del treinta de noviembre al doce de diciembre y del catorce de diciembre al Veintiseis de diciembre, ambas fechas del año Dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares ($ 480.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, para la compra de cuatro viajes de arena para la elaboración de cunetas en Colonia El Local de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos sesenta dólares ($ 960.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, cuatro viajes de diodojo de cantón Bates de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos catorce dólares con cuarenta centavos ($ 1,814.40) para cancelar dos planillas

dos planillas de trabajadores en limpieza de calles en cantón cerro Verde de esta jurisdicción durante el mes de noviembre de dos mil nueve, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a [redacted], servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de las computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares ($ 155.00) para cancelar a Imprenta Imagen de San miguel, la elaboración de ocho sellos para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a [redacted], servicios de mantenimiento correctivo y preventivo durante noviembre de dos mil nueve a las computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dólares ($ 700.00) para cancelar a María Dinora Luna de ayala, DUI - [redacted] la compra de alimentos dados a trabajadores de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares ($ 135.00) para cancelar a Vicente Rodríguez Lopez DUI - [redacted] servicios de transporte donado al niño José fabricio alvarez a realizarse un examen medico a San miguel, donación de transporte a Norma Isabel Cortes, donación a Carlos arturo flores; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y seis dólares con noventa y tres centavos ($ 276.93) para cancelar a José Ismael Torres servicios de transporte dados a, donación viaje a San miguel, viaje a San Salvador con señor alcalde, donación viaje de Cruz roja local, viaje con alcalde a San miguel; este gasto se hará de la asignación 54401 y

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Mario Rivera, servicio de música en fiesta bailable gratis y show musical de Bramitos, el día veintitres de diciembre de dos mil nueve, en promoción a la navidad y fiestas populares; artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) para cancelar a Bazar Mirna, la compra de regalos para ser donados a candidatas en elección de reinas de fiestas patronales del año dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- sobreborrado David Ernesto Recinos Urrutia /vale.

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número dos.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veintidos de Enero del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Ma-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

nuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, - Manuel Arcenio Bateas tercer regidor suplente. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares ($498.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta alcaldía: este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y siete dólares ($377.00) para cancelar a Saul alfredo Rosales "Estudio fotográfico Rivera" paquetes de fotografías donadas a estudiantes que terminaron sus estudios de bachilleres en el año dos mil nueve en el Instituto nacional de esta ciudad y fueron utilizadas en sus títulos de Graduación, y en promoción a la educación. artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación - 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ocho dólares con cincuenta centavos ($508.50) para cancelar a Servicios Integrales de Tecnologías SIT la compra de tinta, tintas, RS 45, todo para uso en esta alcaldía, en sus computadoras; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta dólares ($260.00) para cancelar a miguel angel Perdomo Cruz DUI- [redacted] la compra de - cuatro llantas usadas para camion recolector de basura propiedad de esta alcaldía, y que conduce el señor [redacted], este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos sesenta y tres dólares ($963.00) para cancelar a abel Chaine "Panadería y pastelería" la compra de refrigerios dados en reunión de presentación candidatas a reina fiestas julias año dos mil nueve, y donación a diferentes actividades y fiestas populares; y en

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

atención social y promoción a festividades populares se donan, ante solicitud ciudadana; artículo cuatro numeral dieciocho Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54374, 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta centavos (C$ 145.80) para cancelar a Luis Enrique Rodríguez Gutierrez DOI- [redacted] servicio de chapoda y limpia en alrededores de colonia nueva de noviembre y cancha de balompié de casa comunal de la misma colonia; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares con ochenta y cuatro centavos (C$ 152.84) para cancelar a José Hipolito Chinchilla Espinal "Optica Oriental", documento realizado a [redacted] y [redacted].-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta dólares (C$ 130.00) para cancelar a producto de Jesús Torres, la compra de dos llantas usadas para camión recolector de basura, propiedad de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo DOI- [redacted] la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios publicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares con Veinte centavos (C$ 140.20) para cancelar compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana se donan en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dólares con diecinueve centavos (C$ 49.19) para cancelar compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana se donan, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno nu

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares (¢110.00) para cancelar a Macmillan Hernández DUI- [redacted] servicios de música con aparatos de sonido en actividad navideña realizada en Colonia San Martín de esta ciudad el día Veintitres de diciembre de dos mil nueve, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil dólares con ochenta centavos (¢1,000.80) para cancelar a Enrique Antonio Araujo Machuca, abogado y notario, servicios notariales dados a esta Municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos dólares (¢200.00) para cancelar a José Antonio Domínguez Campos, abogado, por servicios profesionales en Juicio Civil ordinario en Juzgado de primera instancia contra la municipalidad. este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (¢72.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco. DUI- [redacted] servicios de transporte en microbus a empleados de esta alcaldía a oficinas BANTPYM San Salvador; este gasto se hará de la asignación 54407 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos doce dólares con noventa y ocho centavos de dolar (¢212.98) para Cancelar compra de medicamentos que entre solicitud ciudadana mediante recetas se donan; en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y cuatro numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dólares con cincuenta centavos (¢112.50) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI- [redacted] servicio de transporte donado por esta municipalidad a equipo deportivo su viaje a San Miguel; este gasto se hace en promoción al deporte, artículo cuatro numeral

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares ($ 499) para cancelar a Grupo Petrolero de oriente, S.A de CV. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad municipal; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dólares ($700.00) para cancelar a el Restaurante El Cristiano de Marlene Fidelina Campos de Carrera, la compra de alimentos usados en atenciones sociales; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares ($900.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos dados en reuniones en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro dólares ($754.00) para cancelar a Adela del Carmen Martínez "Variedades Adelita", la compra de Zapatos Bata para uso de barrenderos, donación de zapatos escolares y deportivos en promoción al deporte y la educación y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares ($80.00) para cancelar a la Doctora Dinisi De León García de Rogel, servicios de consulta médica que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana y en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dolares con treinta centavos ($114.30) para cancelar compra de medicinas y pago de consultas y exámenes médicos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno nu

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, CEDO. USULUTÁN
ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

meral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y nueve dólares con setenta y dos centavos ($ 199.72) para cancelar la compra de ~~[illegible]~~ y alimentos que ante solicitud de la Licenciada Sandra Elizabeth Beltrán Ayala procuradora auxiliar de Usulutan se le donan para celebración del día del niño y niñas durante el año dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares con sesenta y ocho centavos ($ 36.68) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicamentos que se compran ante solicitud ciudadana y se donan en servicio social y en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares ($ 155.00) para cancelar a Jorge Alberto Flores Larin DUI- [redacted] servicios de Transporte en microbus a esta alcaldía en agosto del año dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil dólares ($ 1,000.00) de la cuenta Fondo Común a la cuenta 25% de funcionamiento.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta y ocho dólares con cincuenta centavos ($ 1,138.50) para cancelar a Jorge Alberto Flores Larin DUI- [redacted] servicios de transporte en microbus donado a viaje escuela de futbol a Jiquilisco, a Chalatenango Jóvenes Iglesia Santa María, Jóvenes Iglesia Bautista, a Usulutan escuela de futbol, grupo de danza a Usulutan, estudiantes del Instituto Nacional de Santiago de María a San Miguel, viaje de banda de Escuela Dolores Montoya a Usulutan, estudiantes con banda de Escuela Baltazar Parada a Usulutan, grupo Scouta Perquin; en promoción a la educación, cultura, deporte recreación, las ciencias y las artes, artículo cuatro numeral cua-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tivo del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y tres dólares con ochenta y seis centavos ($ 233.86) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia Guadalupana" la compra de medicamentos que dicta solicitud ciudadana mediante recetas médicas se dona en servicio social y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta, numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares con sesenta centavos ($ 475.60) para cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas "Taller Lubricentro y Car Wash El Gael" servicios de reparaciones y cambio de aceites a Camión mercedes Benz que sirve para la recolección y transporte de basura, el cual es propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicio de transporte en microbus en viaje al buco. con personal de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares ($ 135.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI [redacted] servicios de transporte en microbus en donación a personas de albergue el modelo de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares ($ 875.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar "Variedades Sandra", la compra de cuarenta y cinco pares de botas color de uso en barrenderos y equipo de camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Grupo

ALCALDE

petrolero de Oriente, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cinco dólares con diez centavos (C$ 305.10) para la compra de una silla de ruedas y su donación en servicio social a José angel López marroquín DUI- [redacted] este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y tres dólares (C$ 53.00) para cancelar a Candelario Efraín castro montoya, la compra de refrigerios donados en festejo de inicio de clases de parbularia, del centro Escolar obispo castro Ramírez de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinticuatro dólares con cuarenta centavos de dolar (C$ 724.40) para cancelar a José manuel Perez "funeraria San José" la compra de atudes que se donaron ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares (C$ 20.00) para cancelar a Carlos alberto monterrosa, la compra tonos que se donan a casa de Encuentro con Internidos; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos dólares (C$ 200.00) para la compra de una imagen que se dona a barrio los Pinares de esta jurisdicción, siendo esta imagen de la Virgen de Candelaria, en promoción a la cultura y festividades populares; articulo cuatro numerales cuatro y dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y un dolares con seis centavos (C$ 131.06) para cancelar a Fidelina alemán de Perez comercial Juan José, la compra de gaseosas, refrescos, galletas y donarlos ante solicitud de centro Escolar El berrito, donaciones en servicio social vasos desechables, café, azucar para celebraciones de difuntos; estos gastos se harán de la asignación 54101 y 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (¢400.00) para cancelar a Francisco Alexander Mejía Sánchez, servicios publicitarios a través de Radio Café, durante el mes de agosto de dos mil nueve; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (¢200.00) para cancelar a Edwin del Tránsito Hernández Gómez, la compra de piñatas y dulces en festividades populares del municipio, artículo cuatro numeral dieciocho, la promoción de ferias y festividades populares; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número tres.-

Sesión ordinaria celebrada por El concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintinueve de Enero del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Donald Ernesto Recinos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiles Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, Manuel-

arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez, síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones; seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: El Concejo municipal eroga la cantidad de setecientos setenta y un dólares con veinticuatro centavos ($ 771.24) para cancelar a Enrique Antonio Araujo Machuca, abogado y notario servicios notariales, este gasto se hará de la asignación 54-503 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00) para Cancelar a Manuel de Jesús Avalos Guillen "Servillantas Guillen" de Usulutan, la compra de dos llantas reencauches para camión Mercedes Benz, dos llantas reencauches para camión Izusu, dos llantas reencauches para camión Mitsubishi, una llanta camión Mitsubishi; todos propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos tres dólares ($303.00) para cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan dulce que se dona en servicio Social de velación de difuntos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dólares ($125.00) para cancelar a Oscar William Quintanilla Orellana, donación económica a la Directiva de Caserío Los Lunas Cantos Las playitas de esta jurisdicción con la finalidad de dar premios en torneo de futbol realizado en diciembre de dos mil nueve, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a José Agustín Marroquín "Funeraria Estrella de David" y ser donado a Lisseth del Carmen Aguilar Portillo DUI- [redacted] en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dólares con setenta y dos centavos ($ 34.72) para cancelar a "Caltec, S.A. de C.V. la compra de una bandeja de salida, para fotocopiadora minolta modelo BZ-160 serie 56004050, propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dólares ($ 170.00) para cancelar a María Dolores Hernández García DUI- [redacted], la compra de piñatas para ser donadas en festividades populares dentro del municipio; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dólares con cuarenta y seis centavos ($ 96.46) para cancelar a Caltec SA de C.V. servicio de mantenimiento, conector PIN, rodillo de arrastre de papel, HINGE, copiadora propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54307 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos cincuenta dólares ($ 250.00) para cancelar donación económica a José angel López marroquín con la finalidad de donar premios en torneo de futbol en cantón Bates de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos nueve dólares con cuarenta y seis centavos. ($ 209.46) para cancelar la compra de lentes y medicamentos que este solicitud ciudadana mediante recetas médicas se dona en servicio social y en contribuir a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad cincuenta y nueve dólares con cuarenta centavos ($ 59.40) para cancelar a Fidel angel Ortez de Jesus DUI- [redacted] reparación, mano de obra motor de arranque cambio de carbones 3elmoside, a camion mitsubishi propiedad de esta municipalidad, y que sirve en la recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos un dolar ($501.00) para cancelar a Grupo petrolero de Oriente, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares con veinte centavos ($160.20) para cancelar a Blanca Alicia López Cruz DUI- [redacted] servicio de transporte donado a Iglesia Católica en festividad popular, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) para cancelar a René Humberto Serpas DUI- [redacted] la compra de cuatro cajas de sorbete donados a Colonia Fátima María de esta ciudad en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y nueve dólares con cincuenta y siete centavos ($59.57) para cancelar a Maura del Carmen Araujo - Aguila la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares con setenta y dos centavos ($40.72) para cancelar compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dieciséis del Código municipal vigente, autorizar al señor Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario DUI- [redacted] para que en nombre y representación de este Concejo actúe ante notario competente para que comparezca a otorgar documento de cancelación que se constituyó como fianza hipotecaria durante el período que el señor [redacted] se desempeñó como tesorero de esta municipalidad y así se cancele la respectiva hipoteca inscrita al número 128 del libro - 407 de Hipotecas del Registro de la Propiedad Raíz

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

e Hipotecas de la segunda sección de Oriente y así mismo se declare libre y solvente a la señora [redacted] ahora conocida solo por [redacted] Quien le constituyó fiadora del señor [redacted]; tiene a la vista los documentos siguientes: a) Poder Judicial general otorgado por el señor [redacted] a favor de la Licenciada [redacted] para comprobar la calidad en que actúa esta, b) Certificación de finiquito otorgada por la Corte de cuentas de La República número: cuarenta y dos, de fecha quince de noviembre del dos mil seis en el cual en su numeral dos manifiesta: Declarase al expresado cuentadante Solvente y Libre De Toda Responsabilidad Para con la Municipalidad de Santiago de María Departamento de Usulutan, al señor [redacted] en su actuación como tesorero de esta municipalidad de uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho al treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, c) Certificación Literal de documento de Hipoteca extendido por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente.- Conste.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintiseis dólares con quince centavos ($126.15) para cancelar a Librería Ibérica, la compra de libros foliados de uso en las oficinas de la alcaldía municipal, este gasto se hará de la asignación 54116 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con cuarenta centavos ($31.40) para cancelar a Carlos Alberto Monterrosa, la compra de periódicos para esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dólares con seis centavos ($37.06) para cancelar a Farmacia Brasil, la compra de medicinas, que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares ($80.00) cancelar a "UNIRAD" servi-

cio de examen de ultrasonografía donado ante solicitud con receta médica y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dólares ($70.00) para cancelar a José Arcides Cruz Zelaya. DUI- [redacted] donar para entrega de premios en torneo de futbol rápido; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Dejar constancia que en la anterior sesión de Concejo municipal de fecha Veintidos de Enero, el señor Secretario municipal presentó a este Concejo nota enviada de la Unidad médica del seguro Social de esta ciudad, con fecha ocho de Enero y presentada el doce del mismo mes, solicitando el que no se autorize el funcionamiento de expendio de aguardiente en el barrio la parroquia de esta ciudad, de lo que dejamos constancia.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya, la compra de refrigerios donados a alumnos del primer ciclo del Centro Escolar Obispo Castro Ramírez, en promoción a la educación y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares con noventa y cinco centavos ($25.95) para cancelar a Ticara de Andrade López Morales "Farmacias Brazil", la compra de papel bon para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

MAB Olaya

srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María; a las dieciocho horas del día cinco de febrero del año Dos mil diez; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; María Angelica Balañas Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Balañas Cruz primer regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario;- [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
El suscrito secretario municipal deja constancia que se convocó legalmente al Concejo incluyendo a los concejales Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, José Fredy Garcia, quienes tenian permiso temporal concedido por el Concejo municipal; en consecuencia para la presente sesión se ha convocado al señor Roberto Pineda Melendez y José Fredy Garcia, habiendose recibido una nota por parte de cada uno de ellos solicitando un nuevo permiso por motivos de salud a partir del uno de febrero hasta el treinta y uno de Julio, ambas fechas del presente año; por lo que este Concejo acuerda: dejar constancia del Concejo municipal acordado. Presentada Eduardo Jobel escrita y firmada por el señor Roberto Pineda Melendez, quinto regidor propietario del Concejo Municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de febrero de dos mil diez hasta el treinta y uno de Julio del mismo año dos mil diez por motivos de salud; por lo que este Concejo acuerda:
En base a las facultades que le confiere el artículo -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, concede permiso legal correspondiente al señor Roberto Rivera Meléndez, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese: sobre borrado: El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Roberto Rivera Meléndez Quinto regidor propietario (vale.-

II- El Concejo Municipal Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Fredy García segundo regidor suplente del Concejo Municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de febrero del corriente año, hasta el día treinta y uno de Julio del año Dos mil diez, por motivos de salud; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, concede permiso legal correspondiente al señor José Fredy García, en las fechas antes mencionados.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral veinticinco del Código Municipal Vigente, acuerda nombrar interinamente al cargo de Quinto regidor Interino a partir del día uno de febrero hasta el día treinta y uno de Julio de dos mil diez al señor Manuel de Jesús Bolaños Cruz quien tiene el cargo de primer regidor suplente.- en sustitución del señor Roberto Rivera Meléndez, quien tiene permiso temporal concedido por este concejo, para las fechas mencionados.- Comuníquese.

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento seis dólares con trece centavos ($ 106.13) para cancelar compra de medicamentos y exámenes médicos que existe solicitud mediante recetas médicas, se dona en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo Treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares ($ 75.00) para cancelar a "auto servicio "Pilin" la compra de cubeta de aceite, filtros para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

de ciento sesenta dólares ($ 160.00) para cancelar a José de Jesús Bates Bates DUI- [redacted] para cancelar servicio de transporte donado a Grupo Católico Juvenil "Huellas de Jesús", en promoción a la recreación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y ocho dólares ($ 58.00) para cancelar la compra de medicamentos los cuales se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social, en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304, del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de nueve dólares con setenta centavos ($ 9.70) para cancelar compra de medicamentos que se solicitan mediante receta médica y se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares ($ 80.00) para cancelar a "UNIRAD" "San Francisco" de San miguel, servicio de examen TAC cerebral, que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se dona en servicio social, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y siete dólares con treinta y seis centavos de dólar ($ 87.36) para cancelar a Raul Hernandez "Supermercados", la compra de dulces, galletas, fardos de soda de salva cola, pollo en perchigas, paquetes de vasos descartables, todo para ser donado a comunidad del barrio las Riveras de esta jurisdicción, ante solicitud escrita, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa dólares ($ 190.00) para cancelar a ma-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

rio Ernesto Campos DUI- [redacted] para la compra de un termico Electro magnetico de 225 amperios para cambio en el tablero electrico del edificio de la alcaldía que abastece de energía a los sub. tableros electricos de tomas y luces; este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y nueve dólares ($399.00) para la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura que son propiedad de esta alcaldía; esta compra se hace a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal Vigente.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciseis dólares con treinta y ocho centavos ($16.38) para cancelar una medicina solicitada mediante receta medica por Alvaro Luis Larin Guzmán, la cual se le dona en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares con treinta centavos ($159.30) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios de transporte en microbus a San miguel a audiencia del señor Eduardo Campos, en compañía del señor alcalde; donacion de transporte en bus donado a personas de Colonia Kuna yin, en promocion a la recreacion, este gasto se hará de la asignacion 54401 y 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Giovanny Antonio Figueroa Lemus "Electric Figueroa" la compra de transformadores, fotoceldas, Rollos de THH, lamparas de luz de mercurio, cintas aislantes, tuvos 32 watts, un transformador 32-3, focos ahorrativos blancos, todo para servicio del alumbrado público; este gasto se hara de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dólares un centavo ($78.01) para cancelar a maura del carmen araujo aguilar, la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas medicas, en contribuir a la preservacion a la salud, articulo treinta y uno, nu-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

meral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares con ochenta y tres centavos ($ 46.83) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Araujo, la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana se donan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares con sesenta y ocho centavos ($ 48.68) para cancelar a Sicara de Andrade López Morales, "Farmacias Brazil", la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se dona en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dólares con treinta centavos ($ 57.30) para cancelar a Sicara de Andrade López Morales "Farmacias Brazil", la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan, en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Diecinueve dólares con noventa y dos centavos ($ 19.92) para la compra de víveres y ser donados ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($ 400.00) para cancelar a Industria Joyera R y H para cancelar la compra de trofeos, placas, medallas, las que se donan en diferentes actividades deportivas locales, en promoción al deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de (Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00) para comprar a Industria Joyera R J H la compra de placas de reconocimientos, medallas, trofeos. Que la municipalidad dona a actividades deportivas y competencias deportivas en promoción al deporte y recreación local, este gasto se hace de acuerdo al artículo cuatro numeral cuatro Código municipal; este gasto se aplicará a la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares con noventa y siete centavos ($ 46.97) para la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal considerando que en esta municipalidad considerando que en esta municipalidad se tiene servicio de Internet por parte de Telecom de una capacidad de quinientos doce KBPS. (anti instalable) ilimitado, el cual servía para los departamentos de Tesorería, despacho del alcalde, Sindicatura, Recuperación de mora. en la actualidad se tiene una red interna local de Internet para que todos los departamentos u oficinas puedan tener acceso para asuntos de Trabajo, lo que hace necesario tener un servicio de Internet con mas capacidad de KBPS. en vista de lo antes expuesto este concejo Acuerda: Solicitar a Telecom, un aumento de KBPS en el Internet que se tiene actualmente el cual es de 512 a 1 MEGA en el servicio de Internet (1024 KBPS) para poder contar con mayor capacidad en el acceso al Internet. para lo que se autoriza al señor Síndico municipal propietario Jesús Rodríguez DUI- [redacted] para que en nombre y representación de este Concejo solicite a Telecom el aumento de KBPS de Internet para uso en esta alcaldía.- Comuníquese.

XXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar al señor síndico municipal propietario Jesús Rodríguez DUI. [redacted] para que en nombre y representación de este Concejo solicite a Telecom, el servicio de Internet de 512 KBPS, el traslado de la línea fija del teléfono numero 26631701 que se tiene en esta alcaldía a casa comunal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Nueve de Noviembre y sirva de uso en Casa de Encuentro Juvenil y Biblioteca Municipal, que se tiene en Convenio con INTERVIDA, situada en Casa Comunal de Colonia Nueve de Noviembre de esta ciudad, este servicio de Internet y el traslado del número telefónico 26631701 su pago mensual será responsabilidad de la Municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su Presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código Municipal Vigente y siendo el alcalde, el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno Municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciéndose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias, tales como contribución a la Salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo Municipal acuerda: Autorizar gastos de combustible para uso del señor alcalde correspondientes al mes de Enero del presente año por valor de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00), así mismo autorizar para el presente mes de Febrero una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.- Comuníquese

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales correspondientes al mes de enero del corriente año: [redacted] $128.00 trabajo social en CBI mercado; [redacted] $112.00 vigilante comunal Nueve de Noviembre; [redacted]

[redacted] $112.00 vigilante comunal nueve de noviembre, [redacted] $128.00 ordenanza clínica El Cerrito; [redacted] $160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $160.00 Encargado Biblioteca municipal Casa de Encuentro Juvenil; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Donar a la comunidad de Colonia Kuan Yin (guarumal dos) la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) para efectuar celebración del día del amor y la amistad, hoy en febrero; esto en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares ($2,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, diez viajes de piedra cuarta para calle en Cantón cerro Verde, quince viajes de agua para cantón cerro Verde y Cantón Loma de los Gonzalez y Cantón Batres de esta jurisdicción; este gasto se hará de las asignaciones 54111, y 54202 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta dólares ($1,040.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, seis viajes de agua para cantón El mar Quezado, siete viajes de piedra para calle en Cantón Lomas de los Gonzalez de esta jurisdicción; estos gastos se harán de las asignaciones 54111 y 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($800.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, la compra de cinco vigas de agua para el mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dos dólares ($402.00) para cancelar a Claudia Leonor Martínez de Mejía, la compra de ciento treinta y cuatro regalos para el día de la madre donados a las comunidades, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.- celebración día de la enfermera celebración día del maestro.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares ($30.00) para cancelar honorarios médicos a la Dra Finella Dell, que la municipalidad dona a Salvador Ernesto Alfaro Benítez en contribución a la preservación a la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal;-

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares ($498.00) para cancelar a Grupo petrolero de Oriente, S.A de C.V. para camiones recolectores de basura que son propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54[illegible] del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para cancelar a Jorge Ademar Benítez Chavarría, donación para cancelar cuota de estudio en Universidad Gerardo Barrios y a que es persona de escasos recursos económicos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con cuarenta centavos ($50.40) para cancelar a Jorge Osmin Romero Rodríguez, servicio de música que la municipalidad dona a Caserío La Chiripa de esta jurisdicción, festividad de la virgen de Lourdes en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para cancelar a José Agustín Marroquín "Funeraria Estrella de David" la compra de servicio funerario donado a José Luis Ruiz, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Donar al CBI Mercedes Flach la cantidad de ciento treinta y siete dolares con dieciseis centavos ($137.16) en contribución a niñas y niños de ese centro, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de cuarenta dólares ($ 40.00) para cancelar exámenes médicos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se dona a Luis Alberto Rosales, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dólares con Veinte centavos ($ 250.20) para cancelar a Mario Ernesto Campos, la reparación de un termico electro magnético de 250 amperios, del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres dólares con ochenta y cinco centavos ($ 443.85) para cancelar a Victor Hugo Fuentes FarroProdoCAM, la compra de tubos PVC, codos, camisas, llave para chorro, pegamento, cuerpo de agentes municipales; instalación de chorro en comandancia; clavos de uso en alcaldía; pintura para barriles recolección de basura; pintura CBI mercado, tubos industriales mercado; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos seis dólares con Veintitres centavos de dolar ($ 806.23) para cancelar a Victor Hugo Fuentes FarroProdoCAM, la compra de alambre de amarre, clavos, tablas, costanera, cemento, palas, para reparaciones varias; cemento reparación tramo de 8ª avenida sur frente a los juzgados, estos gastos se harán de las asignaciones 54111 y 54112 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setecientos cincuenta y seis dólares con noventa y tres centavos ($ 2,756.93) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FarroProdoCAM" la compra de pintura, sanitarios que se donan, cuartones donados a albergue incafé, Hierro cemento donado cantón Batres, loma de los Gonzalez, ladrillos de obra donación col. Maria Teresa, bloques donados cantón cerro verde, pleywood y reglas servicio social col. Kuan Yin, láminal donados albergue ex incafé, cuartones Kuan Yin, láminas barriola parroquia, col San Martin 3, y diferentes colonias y comunidades de este municipio artículo sesenta y ocho del Código municipal; este

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

gasto se hará de las asignaciones 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.-

Ricardo Rodríguez

Acta número cinco.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecinueve horas del día doce de febrero del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Reinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bonilla Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerra cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balmos Cruz quinto regidor interino, María Angélica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Dieciseis mil dólares ($16,000.00) de la cuenta fondo común al FODES en concepto de pago por prestamo realizado a esta cuenta, de fecha Veintiocho de diciembre de dos mil nueve el cual fué de diez mil dolares ($10,000.00) y lo demás es de prestamos de diferentes meses.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

II- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de tres mil dólares (¢3,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (¢50.00) para cancelar a Cecilia Osmar caballero DUI- [redacted] donación económica para cubrir gastos de pupilaje en San Salvador como estudiante y pueda continuar sus estudios en esa ciudad; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Donar a Henry Yehemías Lopez arevalo DUI- [redacted] la cantidad de cincuenta dólares (¢50.00) en concepto de beca de estudios pago en la UNIVO, siendo este alumno de escasos recursos económicos; este gasto se hará de la asignación 56305, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Donar la José alexander Vásquez Hernández DUI- [redacted] la cantidad de cincuenta dólares (¢50.00) en concepto de beca de estudios para pasajes a San miguel a la Universidad nacional ya que es de escasos recursos económicos, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Donar a Luis alberto Chicas Sandoval DUI- [redacted] la cantidad de cincuenta dólares (¢50.00) en concepto de beca de estudios en la Universidad Gerardo Barrios de San miguel, ya que es de escasos recursos económicos, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares (¢720.00) para cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo, la compra de papel higiénico de uso en sanitarios publicos del mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dolares (¢144.00) para can-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ulver a miguel alexander mejía muñoz DOI-[redacted] servicios de transporte en microbus a emplea-dos al registro de comercio, ministerio de Hacienda, - este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintiseis dólares ($126.00) para cancelar a miguel alexander mejía muñoz DOI-[redacted] servicio de transporte en microbus donado al señor Vicente Perdomo a FUDEM; donación de transporte a personal de INTERVIDA a alegría; este donación de transporte a Santa Elena por difunto; este se cancelará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) para cancelar a José agustín marroquín "funeraria Estrella de David" la compra de un servicio funebre que ante solicitud ciudadana se dona a familia de pocos recursos económicos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares con diecisiete centavos ($45.17) para cancelar a farmacias Brazil la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en servicio social se dona; este gasto se hace de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares ($1,250.00) para cancelar a miguel angel amaya Granados "funeraria San martin, la compra de servicios funerarios que ante solicitud ciudadana se donan; y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos treinta dólares con veinte-nueve centavos ($4,430.29) para cancelar a Wendelys mayari Perla de lópez, confección de uniformes de empleados, bordados en uniformes. este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ochenta centavos ($100.80) para cancelar

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPARTAMENTO DE USULUTAN
ALCALDE

Santos Ismael Solasco DOI-[redacted] para cancelar a trabajo de chapoda Zanas Verdes en colonia nueva de noviembre de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos treinta y cuatro dólares con ochenta centavos de dólar (C$ 934.80) para cancelar a Edith de merino" Electrónica 2001, S.A de C.V. instrumentos musicales fue donados ante solicitud a la Iglesia Asambleas de Dios, representado por el Pastor Dolores armando solasco DOI-[redacted] este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta y cuatro dólares (C$ 674.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar "Variedades Sandra" la compra de Vestidos y sandalias, camisas para niños donados para Graduaciones parbularias; en promocion a la educacion y a festividades populares, articulo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares. exactos (C$ 2,475.00) para cancelar a Carlos Alberto flores Carbajal "Variedades Alisson" la compra de uniformes completos deportivos, premios torneo relampago cantón Batres de esta jurisdiccion; medias, calzonetas, camisas deportivas, donacion torneo relampago colonia Santa fidelia; donacion material deportivo caserio los marroquines, donacion implementos deportivos torneo relampago Colonia El Estadio, donacion implementos deportivos torneo relampago Caya El tigre, donacion en servicio social, Zapatos colonia San martin, donacion implementos deportivos albergue Ex-incafe; todo en promocion al deporte y la recreacion; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dólares con cuarenta y seis centavos (C$ 42.46) para cancelar la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social en preservacion de la salud, articulo Treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIX- El Concejo municipal acuerda: Donar al albergue de ancianos representado por David Ernesto Lopez Salazar DOI- [redacted] alimentos por valor de treinta y cuatro dólares con treinta centavos ($34.30) para actividad propia del albergue y su servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Donar ciento quince paquetes escolares de bachillerato #15 en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto realizado a "Librerias monterrey se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de siete dolares con sesenta centavos ($7.60) para comprar y donar medicina en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y tres dolares con ochenta centavos ($233.80) para comprar medicinas que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social; articulo treinta y uno numeral seis preservacion de la salud; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Donar servicios de TAC abdominal a Julia Lisida Vasquez DOI- [redacted] ante solicitud mediante receta médica y en servicio social, por valor de ciento veinte dolares ($120.00) examen realizado en "UNIRAD San francisco S.A de C.V., este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares ($2,000.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Black Power", un evento de celebracion de fiestas patronales en Colonia el local, Evento bailable en Colonia Bosques del tigre, Eventos gastronómicos en parque san Rafael cuatro eventos, todo en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiseis dólares ($26.00) para cancelar al Dr. Mauricio Alfredo Arabanino Pacas, exámen médico que la municipalidad le dona ante solicitud mediante receta médica y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Tres mil cinco dólares con Veinticuatro centavos de dólar ($3,005.24) para cancelar a Baltazar Antonio Gómez Romero "Farmacia La Guadalupana", la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social y en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVII - El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos de Dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio; extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XXVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y un dólares con ochenta y tres centavos ($531.83) para cancelar a "Constructora Ulloa, S.A de C.V. complemento de 5º Estimación del Proyecto "Remodelación del parque San Rafael, municipio de Santiago de María; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil quinientos dólares ($3,500.00) para cancelar a Constructora Ulloa, S.A de C.V. primer pago parcial para liquidación del proyecto "Remodelación del parque San Rafael, municipio de Santiago de María; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXX - El Concejo municipal acuerda: Adjudicar la-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

contratación de los servicios de mantenimiento para veinticuatro computadoras completas propiedad de esta municipalidad, al señor [redacted], a partir del uno de febrero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, a realizar contrato formal con el señor [redacted] por la cantidad de seis mil seiscientos dólares ($ 6,600.00), cancelandole una cuota cada mes por valor de seiscientos dolares ($ 600.00), todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestion enviada a este concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

XXXI- El Concejo municipal Considerando: Que en en consulta Vecinal y sectorial con la comunidad de Colonia Brisas de Oriente realizaron la petición en el sentido a que se le realice un proyecto de Electrificación ya que no cuentan con ese servicio; Por lo tanto: En base a la competencia que le otorga al Concejo el numeral Veinticinco del artículo cuatro, y de acuerdo al numeral cinco del artículo treinta y uno ambos del Código municipal, que es la planificación y ejecución de obras de servicios básicos que benefician al municipio y la construcción de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, Acuerda: Priorizar para el presente año el proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente" de Santiago de María.- Comuníquese.

XXXII- El Concejo municipal Considerando: Que se tiene adjudicado el proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente" de esta ciudad; que por haberse tenido el inconveniente de pocos fondos económicos al momento de realizarlo no se le dió inicio; que en la actualidad ya se cuenta con fondos para su inicio, en ese sentido se le autoriza a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, darle continuidad al proceso para poder desarrollar el proyecto en mención, consecuentemente el Concejo hará los acuerdos correspondientes al proceso.- Comuníquese

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ó profesionales ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "Reconstrucción de calle tipo concreto Hidraulico, sobre entrada principal de Colonia El Guaremal hasta Cantón Colonia Kuan Yin, municipio de Santiago de María, departamento de Usulutan.- Comuníquese.

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares con cincuenta y cinco centavos ($17.55) para cancelar a Americares Foundation, la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica, se donan en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Donar a Ada de la Paz Fuentes DUI- [redacted] la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) en concepto de ayuda de beca de estudios y pagar estudio en Escuela de Enfermería IEPROES ya que es de pocos recursos económicos, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil noventa y seis dólares con Veinte centavos ($1,096.20) para cancelar a María Elma Argueta de Argueta DUI- [redacted] servicios de transporte que se donan en: viaje a Termos del rio alumnos del segundo año de Salud sección A INSAM, viaje a Turicentro Flor del rio alumnos 3er año Contador sección C INSAM, viaje a Termos del rio 2º bachillerato sección A INSAM, viaje a Zacatecoluca personas Club de Leones, viaje a Termos del rio 2º Técnico sección C INSAM, a concurso de Banda a Berlin INSAM, todo en promoción a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro, código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintisiete dólares con noventa y nueve centavos ($27.99) para Cancelar a María del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

medicamentos que ante solicitud ciudadana se dona en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (C$ 15.00) para la compra de servicios de ultrasonografía que ante solicitud mediante receta médica se donen, en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiocho dólares con noventa y un centavos (C$ 24.91) para canalar a María del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que ante solicitud mediante receta médica se donan, en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares con treinta y seis centavos (C$ 18.36) para canalar a Americares Foundation INC la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares con ochenta y dos centavos (C$ 15.82) la compra de medicinas en farmacia aguila, las cuales ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta y siete dólares con dos centavos (C$ 1,087.-02) para canalar a Edgar mauricio Cornejo Palacios "Agua Purificada Mauricio" la compra de agua purificada de uso en Oasis alcaldía y CBI mercado y oficina

de administración mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa y cinco dólares ($ 995.00) para cancelar a Adela del Carmen Martínez "Variedades Adelita" la compra de zapatos para uso personal de oficina y cobradores mercado municipal, zapatos deportivos y escolares donados a la comunidad ante solicitudes de ellos y en promoción a la educación, el deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro Código municipal, este gasto se hará de las asignaciones 54104, 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dólares ($700.00) para cancelar a Rodolfo Somali Barahona Cruz "Disco Movil" Impresionante Imperio", servicio de amenizar fiesta el veintitres de Enero de dos mil diez en el Cantón El marquezado de esta jurisdicción, donación que se hace en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta y dos dólares con veinte centavos ($ 952.20) para cancelar a Jorge Alberto Flores Larin DUI- [redacted] servicios de transporte que ante solicitud ciudadana se les dona en servicio social, en promoción al deporte y a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cién dólares ($ 100.00) para cancelar a Jorge Alberto Flores Larin DUI- [redacted] servicios de transporte dados a empleados de esta alcaldía el doce de Octubre de dos mil nueve, a oficinas de ISDEM, ministerio de Hacienda, Registro de Comercio, Todos de San Salvador; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y tres dólares ($ 343) para cancelar a María Gladis Bolaños DUI- [redacted] la compra de limas, barriles, sacos de nylon, cuerdas,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

palas, escobas de nylon, machetes, cernos sin pavón, alicate, piochas, extención, regleta, tirros, todo para servicios de barrenderos; natalis de pila donados en servicio social a albergue El modelo en servicio social; este gasto se hará de las asignaciones 54118 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares (¢75.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC construcciones, la compra de 5 m² de arena, para reparaciones en mercado este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XLIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa y tres dólares (¢993.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC-Construcciones", la compra de arena, grava, de uso en reparaciones en diferentes calles del municipio; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

L- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dólares con cincuenta ocho centavos (¢11.58) para cancelar a maura del carmen aranda aguilar "farmacia aguila", la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana se donaron en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

Leo lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodrigo

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número seis.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecinueve de febrero del año Dos mil nueve.- convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario; Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Jesús Manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Luis Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernández "Cohetería Hernández" la compra de surtido de pólvora china, de uso en festividades populares en este municipio, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y tres dólares con cincuenta centavos ($383.50) para cancelar a Taller de Estructuras Metálicas Los Colochos, de Rolando Herbert Mendoza Gonzalez, hechura de parrillas y reparación de portón de cortina mercado municipal. este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares ($667.00) para cancelar a Rolando Herbert Mendoza Gonzalez Taller de Estructuras Metálicas Los Colochos, reparación de arco de maya ciclón de Escuela de Colonia El Estadio; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y dos dólares (¢ 132.00) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzáles Talles los bosquejos; reparacion de portón y cerca de malla ciclón de Estadio municipal Leonidas Cárdenas; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (¢ 15.00) para cancelar a Americares foundation INC, servicio de exámen médico que se dona ante solicitud mediante renta médica; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dólares (¢ 700.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar "Variedades diisson" la compra de botas esban, para uso del personal de recolección de basura de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (¢ 50.00) en concepto de donacion de cuota para estudios de enfermería IFPROES san miguel, beca de estudio, en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintitres dólares (¢ 123.00) para cancelar a manuel antonio bruz nieto DUI- [redacted] servicios de transporte que se dona a personas de colonia El Guarumal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares con setenta centavos (¢ 110.70) para cancelar a manuel antonio bruz nieto, servicio de transporte que se dona; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (¢ 500.00) para la compra de combustible a Grupo Petrolero de Oriente S.A de C.V. para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cuatro mil treinta y dos dólares (¢4,032.00) de la cuenta FODES a la cuenta del Proyecto Remodelación del parque San Rafael de esta ciudad.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y ocho dólares (¢198.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A. la compra de bebidas y cajas embolsada, lo que se dona a centro escolar del cantón Las flores, donación para torneo deportivo de la subdelegación de la PNC de esta ciudad, donación a Encuentros Conyugales de esta ciudad; en promoción al deporte, la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hara de la erogación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dólares (¢32.00) para cancelar a americares foundation INC exámenes medicos que ante solicitud se donan, en contribuir a la prevención de la salud y un servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por el valor de Un mil quinientos dólares (¢1,500.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dólares (¢240.00) para cancelar a "Variedades Alison, de carlos alberto flores carbajal, la compra de uniformes deportivos que ante solicitud del Club Deportivo Lyondor del cantón El marquezado representado por miguel angel Bonilla capitán del equipo, se le dona en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciseis dólares (¢16.00) para cancelar a Roxana del Carmen Henriquez argueta "exámenes de laboratorio que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y cinco dólares con cin-

cuenta centavos ($ 535.50) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios de transporte en microbus donado a Petrona Reyes a FUDEM Santa Tecla, viaje donado a Walter Armando Hernández, viaje donado a alumnos cosineros de Casa de Encuentro a Termos del Río, en promoción a la recreación y en servicio social, artículo cuatro numeral cuatro Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares ($110.00) para cancelar a José Moisés Cruz "Optica Estrella de David" la compra de lentes graduados que ante solicitud ciudadana se donan a Pedro Antonio Oviles, y René Castro Villalta; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto Municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($180.00) para cancelar a Licenciado Jaime Alberto Salgado Flores, servicios profesionales de valuo de inmueble embargado en Juicio Civil contra la sucesión del señor [redacted]; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y nueve dólares con noventa centavos de dólar ($ 99.90) para cancelar a Antonio Castro Romero DOI-[redacted] servicio de transporte que se le dona a equipos deportivos en viaje a la playa El Espino en promoción a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos veintinueve dólares con cincuenta centavos ($ 2,529.50) para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "Getsemaní" la compra de ladrillos de obra, hierro, cemento, bloques ladrillos de piso, donaciones en servicio social a Cantón Marquezado, Nueva Soria, Cantón Las Playitas, Colonia San Martín, Caserío El Chirrión, Guarumal 2, Colonia Santa Tecla, Cantón Batres; todo esto en donación y en servicio social, de acuerdo al artículo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPTO. USULUTAN
ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seis mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos ($ 6,344.34) para cancelar a SOCINUS SEM, de C.V. 269.545 toneladas métricas de desechos sólidos dispuestos durante el mes de Octubre de 2009, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta dólares ($ 280.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alison" la compra de trajes y camisas deportivas que ante solicitud de equipo deportivo de empleados de esta alcaldía se les dona en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos Veintiséis dólares ($ 626.00) para cancelar a Sergio Mario Méndez Carranza "Getsemaní" la compra de cemento, bloques, para reparación de cunetas Lotificación Bosques de Santiago, cuneta Colonia El Cocal, caja recolectora de aguas lluvias en Colonia El Cocal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y un dólares con cincuenta y cuatro centavos ($ 91.54) para cancelar a Vilma Aracely Quintanilla Arias "Genesis", la compra de paquetes escolares que se donan en servicio social a estudiantes de este municipio, y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a Americares Foundation INC la donación de examen de ultrasonografía donada a Julia Elizabeth Tavera Martínez en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis Código municipal, y en servicio social, este gasto se hará de la asigna-

ción 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos ($ 8.44) para cancelar a Maura del Carmen Arcuijo Aguila Farmacia El Aguila la compra de medicamento que ante solicitud ciudadana se dona, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cuatro dólares con sesenta y siete centavos ($ 64.67) para cancelar a Maura del Carmen Arcuijo Aguila Farmacia Aguila, la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en servicio social se donan, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y ocho dólares con noventa y ocho centavos de dólares ($ 38.98) para cancelar a Maura del Carmen Arcuijo Aguila Farmacia Aguila, la compra de medicamentos que la ciudadanía solicita mediante receta médica y en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis, se donan, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares con noventa centavos ($ 33.90) para cancelar a Alberto y Mario, S.A de C.V. publicidad radial a través de Radio Festival a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco dólares ($ 495.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones propiedad de esta alcaldía y que sirven en la recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dieciséis dólares ($ 116.00) para cancelar a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a candelario Efraín cortez montoya la compra de re frigerios que ante solicitud escrita por el centro Escolar Baltasar Parada de esta ciudad se les done en servicio social y en promoción a la recreación Festividades populares artículo cuatro numerales cuatro y diecio del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($15.00) para cancelar a americares foundation INC, exámen USG obstetrica que ante solicitud ciudadana en servicio social se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares con treinta y seis centavos ($18.36) para cancelar a nombre del Carmen Aranjo Aguila farmacia Aguila la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta medica se donan; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($90.00) para cancelar a mundo del Hogar la compra de una máquina de escribir manual y ser donada a Sandra Lorena Cabrera DUI-[redacted] ante solicitud y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y donarlos en calidad de cuota de beca de estudios a Sandra Roxana Díaz Lopez DUI-[redacted] en la UNIVO, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y donarlos en calidad de cuota de beca de estudios a Angela Rubenia Luzo Reyes DUI-[redacted] estudio que realiza en la Universidad de nacional de San miguel; en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y un dólares con ochenta y un centavos (C$ 51.81) para cancelar a maura del carmen aranjo aguila, la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares (C$24.00) para cancelar a Gloria estela Rodriguez martinez Librería y papelería Sarai, la compra de dos calculadoras que ante solicitud se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares con sesenta y dos centavos (C$12.62) para cancelar a maura del carmen aranjo aguila, la compra de medicinas, que ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en servicio social se donan; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con cuatro centavos (C$22.04) para cancelar a Dicora de andrade López morales "farmacias Brasil", la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social, este gasto se hará ~~de la asignación~~ 54108 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dólares con setenta y cinco centavos (C$37.75) para cancelar a Candelario Cpranibarra montoya, la compra de repuestos que se donan a casa de encuentro en juventud popular y en proporción artículo cuatro numeral dieciocho código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$400.00) para cancelar a Benjamin antonio berna Palma Tipografía berna, elaboración de diez mil hojas para partidas de nacimiento, este gasto se hará de la asignación 54313 del

Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares un centavo ($12.01) y la cantidad de treinta y seis dólares con treinta y ocho centavos ($36.38) para cancelar a Americares Foundation INC la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se dona en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares con ochenta centavos ($55.80) para cancelar a Salomón Antonio Domínguez DUI-[redacted] servicio de grua en traslado de grua, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintitres dólares con sesenta y tres centavos ($23.63) para cancelar a Maura del Carmen Arango-Aguila, la compra de medicamentos que ante solicitud mediante receta médica se donan, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cuatro dólares con veinte centavos ($44.20) para cancelar a Clínica Radiológica Usulutecа exámen médico que ante solicitud ciudadana se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dólares con veinte centavos ($25.20) para cancelar a Roxana del Carmen Henríquez de Abrego, servicio de exámenes médicos que ante solicitud ciudadana se donan y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($100.00) para cancelar a Funeraria Estrella de David, la compra de un servicio funerario que se dona en servicio social a familias de pocos recursos económicos, residentes en albergue ex incafé; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Sesenta dólares (C$ 60.00) para cancelar a modesto de Jesús Barrera, la compra de una llanta usada para camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos setenta y tres dólares con noventa centavos (C$ 1,373.90) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos que se donan en: Graduación de CHF en casa de Encuentro, reunión ISDEM y micro región, reunión capacitación de desastres, capacitación talleres, barrenderos limpiando tres ganchos en la ciudad; y en atención social y oficial; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos que se donan en: limpiadores de contenedores mercado, reunión capacitación de desastres, capacitación proyecto Habitat, reunión miembros de unidades ambientales. este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares con cincuenta centavos (C$ 40.50) para Cancelar a Oscar Humberto alfaro, servicio de transporte que se le dona a la Unidad de Salud de Colonia El Cerrito de esta ciudad en contribución a esa institución, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento un dólares veinte centavos (C$ 101.20) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. la compra de un Toner para fotocopiadora. este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setecientos cincuenta y seis dólares con noventa y tres centavos (C$ 2,756.93) para cancelar a Victor Hugo Fuentes Farmacéutico CM-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la compra de pintura donación Guarumaldos, sanitarios completos donación Centro Escolar Castro y Ramírez, cemento, reparación Cajas de aguas Mundiales col nueve de noviembre, cuartones donación albergue ex-incafé, hierro donado Cantón Batres, hierro donado loma de los Gonzáles, ladrillos y hierro donación María teresa, donación de bloc y cemento, play wood y reglas, cuartones, donación de láminas, de acuerdo al artículo sesenta y ocho del código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.- Ricardo Rodríguez

Acta número siete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiseis de Febrero del año Dos mil Diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Ernesto Recinos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balañas Cruz quinto regidor interino, María Angelica Balañas Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Considerando que a solicitud de monseñor Rodrigo Orlando Cabrera Cuellar Obispo de Santiago de maría, y en base a las facultades que le confiere al Concejo Municipal el artículo treinta numeral dieciocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: Dar en Comodato a la Diócesis de Santiago de maría por el tiempo de noventa y nueve años, una porción de terreno ubicado al costado sur de colonia El Guarumal, con la finalidad de que construyan en el una ermita con casa para cuidandero de la misma ermita y para bien de la colonia, siendo la porción a dar en comodato de las siguientes medidas: 21 metros de largo por el rumbo oriente, diecisiete metros cincuenta centímetros rumbo sur, Veintiun metros rumbo poniente, diecisiete metros con cincuenta centímetros al rumbo norte; para lo que se le autoriza al señor Síndico municipal propietario Jesús Rodríguez DUI [redacted] a que comparezca ante un notario a efectos de otorgar el presente comodato a favor de la Diócesis de Santiago de maría.- Comuníquese
II- El Concejo Municipal Considerando: Que a solicitud de la Directiva Comunitaria de la Comunidad del Caserío Los pinos del Cantón El marzuezado de esta jurisdicción representada por José armide Campos Sánchez presidente DUI- [redacted] Edumiges del Tránsito Hernández García de Gonzalez Tesorera DUI- [redacted], Pedro antonio Bermudez Secretario DUI- [redacted] Juana Francisca Hernández pro secretaria DUI- [redacted] en que se les conceda Comodato de una porción de terreno propiedad de esta municipalidad, situado en el Cantón El marzuezado de esta jurisdicción El Concejo municipal que funge el mieu de Octubre de dos mil ocho emitio un acuerdo en donde le otorgó el comodato y no se llevó a cabo; en su sentido este Concejo municipal lo Ratifica y en base a las facultades que le confiere al Concejo municipal, el articulo treinta numeral dieciocho del Código municipal Vigente, Acuerda: Dar en comodato al ministerio de Educación por el tiempo de noventa y nueve años, una porción de terreno rustico propiedad de esta

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPTO. USULUTAN EL SALVADOR CENTRO AMERICA ALCALDE

municipalidad, situado en el caserío Los Ojetos cantón El marquezado de esta jurisdicción, con un area de "cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados (4,160.00m²) la cual se identificará como porción No 2 segun plano, con la unica finalidad de que construyan en el, un centro Escolar; para lo que se le autoriza al señor Síndico municipal propietario Jesús Rodriguez DUI- [redacted] a que comparezca ante un notario a efectos de otorgar el presente comodato.- Comuniquese.

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y siete dolares con cincuenta centavos de dolar (C$ 337.50) para cancelar a José Ricardo Orgueta Quintanilla DUI- [redacted] transporte de treinta metros de piedra de rio en cuadrado de calles de Colonia El Cacal y Barrios de Santiago; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dolares (C$10.00) para cancelar a Americares foundation INC, examen médico que la municipalidad le dona ante solicitud a Lourdes Soriano Rodriguez en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (C$15.00) para cancelar a Americares, foundation INC, examen medico de ultra abdominal que ante solicitud de Filomena Diaz Orellana DUI- [redacted] se le dona en servicio social y en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuenta dólares (C$ 60.00) para cancelar a Candelario Español castro montoya DUI- [redacted] la compra de refrigerios que ante solicitud realizada por el centro Escolar de cantón El Marquezado de esta jurisdiccion con motivo de celebracion de inicio de año escolar se les dona en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Donar a maria Eugenia Santo Bolaños DUI- [redacted] la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) en concepto de beca de estudio

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPTO. USULUTAN
ALCALDE

en Escuela de enfermería IEPROES de San miguel, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares (C$ 35.00) para cancelar a americares foundation INC, servicios de exámenes médicos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan en contribución a la preservación de la salud y en servicio social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares a "Bazar adelita" para cancelar compra de zapatos escolares que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social y en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro Código municipal; (C$ 100.00) este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y nueve dólares (C$ 39.00) para cancelar el transporte de traslado de una pipa, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal..

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintisiete dólares con cincuenta centavos (C$ 127.50) para cancelar a americares foundation INC, servicios medicos de examenes que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social, y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y nueve dólares con setenta centavos (C$ 239.70) para cancelar servicios de exámenes medicos y compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis, se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y ocho dólares con noventa y un centavos ($ 198.91) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con ochenta y cinco centavos ($ 50.85) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. servicios de limpieza general y mantenimiento, lubricación, ajuste de fotocopiadora minolta modelo B2-160 serie 5600 4050, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y un dólares con ochenta y seis centavos ($ 631.86) para cancelar a Librerías Montreal S.A de C.V. la compra de doce libros order book, doce archivadores, seis cuchillas grandes, doce barradores de escobilla, seis cuenta facil, tintas para almohadilla, plumones, cintas pequeñas, tirro, minas, almohadillas, papel para contómetro, marcador, libretas laquigráficas, papel bond en resmas oficio y carta, bolígrafos, cajas de grapas, engrapadoras, folder, cintas bicolor, todo para uso en alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dólares con cincuenta y tres centavos ($ 29.53) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia El Aguila", la compra de medicinas que ante solicitud de Sonia Edis Cruz DUI- [redacted] mediante recetas médicas se le dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y un dólares con diecinueve centavos ($ 551.19) para cancelar a Fidelina Alemán de Perez, la compra de basureros grandes y medianos, escobas para uso en esta alcaldía, productos de limpieza para uso en sanitarios del mercado municipal, y y contenedor del mercado; compra de Vasos, platos, café azucar que ante solicitud ciudadana para Velaciones de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

familiares fallecidos de los doce en servicio social, este gasto se hará de las asignaciones 54199 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (¢200.00) para cancelar a sebastian Ramirez Aranda Tecnico en Ingeniería civil y construccion, anticipo de legalizacion de Proyecto de Parcelacion Roberto Edmundo Gonzalez Lara; este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y nueve dólares con veintiocho centavos (¢59.28) para cancelar a Victor Hugo Puentes Farroproducam, la compra de veinticuatro pares de guantes, industriales, para uso de personal de recoleccion de basura en los camiones, este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dolares con diecinueve centavos de dolar (¢78.19) para cancelar a Inversiones médicas de Oriente, servicios de examenes médicos que ante solicitud ciudadana mediante ruta médica se donan a Olga margarita martinez Vasquez DUI- [redacted] en servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con cincuenta centavos (¢22.50) para la compra de tres mochilas para uso escolar, en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56307 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (¢500.00) para cancelar a Claudia Leonor Martinez de Mejia DUI [redacted] la compra de cien regalos que se darán el dia de la madre; esto es en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

CS Escaneado con CamScanner

dad de treinta dólares ($30.00) para cancelar a Repuestos Ruiz S.A de C.V. la compra de un filtro de aire para camión mitsubishi de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a micro Región Valle la Esperanza, cuotas de afiliación de esta municipalidad, correspondientes a octubre y noviembre de dos mil quince; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cinco dólares ($275.00) para cancelar a Taller Lubricentro y Cars wash El Local, reparación de camión recolector de basura mitsubishi; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintisiete dolares con cuarenta y dos centavos ($27.42) para cancelar compra de medicina que ante solicitud se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Quince mil onzas de cobre (15,000), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

Acta de Reunión Del Concejo municipal, Santiago de María Departamento de Usulutan, a las dieciocho horas y quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diez. Los procedimientos sancionadores pueden iniciarse de oficio, por acuerdo del Organo competente, ya sea por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior, petición razonada de otros organos o denuncia, es decir, segun como lo disponga el ordenamiento jurídico aplicable. Por iniciativa propia, la actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de los con-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación, bien ocasionalmente, o por tener la condición de autoridad pública o atribuidas funciones de inspección, averiguación, o investigación, y que exprese en la medida de lo posible, la persona o personas presuntamente responsables; las conductas o hechos que pudieran constituir infracción, administrativa y su tipificación; así como el lugar, fecha o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron, finalmente por denuncia; de cualquier persona, en cumplimiento competente de la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción administrativa

Y Considerando

Que las infracciones tributarias concretamente, son de carácter sustancialmente idéntico a los delitos tributarios aparecen de forma especialmente saliente. aparte de las consideraciones de orden teórico, el propio derecho positivo en su evolución reciente pone de manifiesto la similitud o identidad de bienes protegidos en uno u otro campo. Las infracciones tributarias son acciones y omisiones tipificadas y sancionadas como tales, en la ley, la acción y omisión en que consiste la infracción tributaria puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales tributarias, como también por evadir impuestos, el omitir operaciones gravables, el incumplimiento del deber de declarar, el no pago del tributo, el incumplimiento de deberes tributarios conexos con la obligación tributaria, entre otros. La violación de una norma tributaria Determina de igual forma cualquier violación de otra norma jurídica la comisión de un ilícito tributario. Tendrá consideración de infracción o de delito según las regulaciones o presupuestos contenidos en el propio ordenamiento jurídico. En los casos de infracción se impondrán sanciones administrativas dependiendo de la constatación de las mismas a través de un procedimiento preestablecido en el código municipal y en la ley general tributaria municipal.

La facultad sancionadora de que está dotada la mu

municipalidad tiene cobertura constitucional, en el art. 14, y la municipalidad en su actuar se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la constitución en el art. 86 al señalar que "los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley". En virtud de la sujeción a la ley, la municipalidad solo puede actuar cuando aquella lo faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido previamente por la ley, y por ella delimitado y constituido. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura, y en la forma que la misma lo regule. Se ha llevado a extender al campo de las sanciones administrativas los principios fundamentales del derecho penal, para garantizar al distinatario de dichas sanciones, la sujeción a la ley y a la protección de cualquier arbitrariedad. Por lo tanto: Este Concejo municipal ha tomado la decisión de iniciar el procedimiento de cierre de las operaciones de la institución [redacted] En relación de todo lo expuesto y artículos 126 y sgtes, del código municipal y artículos 52, 53, 54, 55-56, 57, 58, 59, 60, 63 numeral tercero, 65, 68, 69, 70 y 71 todos de la Ley General Tributaria municipal.
En este sentido y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 131 inc. segundo del código municipal, se le concede el plazo de tres días hábiles para que se presente a la alcaldía municipal a ejercer sus derechos.-

Sala De Reunión Del Concejo municipal, Santiago de María, Departamento de Usulutan, a las dieciocho horas y quince minutos del día Veintiseis de febrero de dos mil diez.
Los procedimientos sancionadores pueden iniciarse de oficio, por acuerdo del órgano competente, ya sea por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia, es decir, según como lo disponga el ordenamiento jurídico aplicable; por iniciativa propia, la actuación derivara del conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el órgano que tiene atribuida la competencia de inicia-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Escaneado con CamScanner

ción, bien ocacionalmente, o por tener la condición de autoridad pública o atribuidas funciones de inspección, averiguación o investigación, y que asegurara en la medida de lo posible, la persona o personas presuntamente responsables, las conductas o hechos que pudieran constituir infracción, administrativa y su tipificación, así como el lugar, fecha o periodo de tiempo continuado en que los hechos se produjeron, finalmente por denuncia, de cualquier persona, en cumplimiento competente de la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción administrativa.

Y Considerando:

Que las infracciones tributarias concretamente, son de carácter sustancialmente idéntico a los delitos tributarios aparece de forma especialmente saliente. aparte de las consideraciones de orden teórico, el propio derecho positivo en su evolución reciente pone de manifiesto la similitud o identidad de bienes protegidos en uno u otro campo. Las infracciones tributarias son acciones y omisiones tipificadas y sancionadas como tales en la ley, la acción y omisión en que consiste la infracción tributaria puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales tributarias, como también por evadir impuestos, el omitir operaciones gravables, el incumplimiento del deber de declarar el no pago del tributo, el incumplimiento de deberes tributarios conexos con la obligación tributaria, entre otros. La violación de una norma tributaria. Determina al igual que cualquier violación de otra norma jurídica la comisión de un ilícito tributario. Tendrá consideración de infracción o delito/ilícito según las regulaciones o presupuestos contenidos en el propio ordenamiento jurídico. En los casos de infracción se impondrán sanciones administrativas dependiendo de la constatación de las mismas a través de un procedimiento preestablecido en el Código Municipal y en la Ley General Tributaria Municipal.

La facultad sancionadora de que está dotada la municipalidad tiene cobertura constitucional en el art. 14. y la municipalidad en su actuar se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la—

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Constitución en el art 86, al señalar que "los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley" En virtud de la sujeción a la ley, la municipalidad solo puede actuar cuando aquella lo faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido previamente por la ley, y por ella delimitado y constituido. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura, y en forma que la misma lo regule. Se ha llevado a extender al campo de las sanciones administrativos los principios fundamentales del derecho penal, para garantizar al destinatario de dichas sanciones, la sujeción a la ley y a la protección de cualquier arbitrariedad.

Por lo tanto: este Concejo municipal ha tomado la decisión de iniciar el procedimiento de cierre de las operaciones de la Institución [redacted] En razón de todo lo expuesto y artículos 126 y sgtes. del Código municipal y artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63 numeral tercero, 65, 68, 69, 70 y 71 todos de la Ley General Tributaria municipal En este sentido y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 131 inc. segundo del Código municipal, se le concede el plazo de tres días hábiles para que se presente a la alcaldía municipal ha ejercer sus derechos..

Sala de Reunión Del Concejo municipal, Santiago de María Departamento de Usulutan, a las diecisiete horas y quince minutos del día Veintisiete de febrero de dos mil diez.

Los procedimientos sancionadores pueden iniciarse de oficio, por acuerdo del organo competente, ya sea por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior, petición razonada de otros organos o denuncia, es decir, segun como lo disponga el ordenamiento jurídico aplicable: Por iniciativa propia, la actuación deriva del conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el organo que tiene atribuida la competencia de iniciación, bien ocasionalmente, o por tener la condición de autoridad pública o atribuidas funciones de inspección, averiguación o in-

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

vestigación, y que especificara en la medida de lo posible; la persona o personas presuntamente responsables, las conductas o hechos que pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación, así como el lugar, fecha o periodo de tiempo continuado en que los hechos se produjeron, finalmente por denuncia de cualquier persona, en cumplimiento competente de la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción administrativa.

y Considerando:

Que las infracciones tributarias concretamente, son de carácter sustancialmente idéntico a los delitos tributarios aparecen de forma especialmente saliente. Aparte de las consideraciones de orden teórico, el propio derecho positivo en su evolución reciente pone de manifiesto la similitud o identidad de bienes protegidos en uno u otro campo. Las infracciones tributarias son acciones y omisiones tipificadas y sancionadas como tales, en la ley la acción y omisión en que consiste la infracción tributaria puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales tributarias como también por evadir impuestos, el omitir operaciones Gravables, el incumplimiento del deber de declarar, el no pago del tributo, el incumplimiento de deberes tributarios conexos con la obligación tributaria, entre otros, La violación de una norma tributaria determinara al igual que cualquier violación de otra norma jurídica la comisión de un delito tributario. Tendrá consideración de infracción o de delito según las regulaciones o presupuestos contenidos en el propio ordenamiento jurídico. En los casos de infracción se impondrán sanciones administrativas dependiendo de la constatación de las mismas a través de un procedimiento preestablecido en el Código municipal y en la Ley General Tributaria municipal.

La facultad sancionadora de que está dotada la municipalidad tiene cobertura Constitucional en el art 14, y la municipalidad en ese actuar se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la Constitución en el art. 86, al señalar que " los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley." En Virtud de

la sujeción a la ley, la municipalidad solo puede actuar cuando aquella lo faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido previamente por la ley, y por ella delimitado y constituido. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura, y en la forma que la misma lo regule. Se ha llevado a extender el campo de las sanciones administrativas los principios fundamentales del derecho penal, para garantizar al destinatario de dichas sanciones, la ejecución a la ley y a la protección de cualquier arbitrariedad.

Por lo tanto: Este Concejo Municipal ha tomado a decisión de iniciar el procedimiento de cierre de las operaciones de la Institución [redacted] en razon de todo lo expuesto y articulos 126 y sgtes. del Código Municipal, y articulos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63 numeral tercero 65, 68, 69, 70, y 71 todos de la Ley General Tributaria Municipal.

En este sentido y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 131 inc. segundo del Código Municipal, se le concede el plazo de tres días hábiles para que se presente a la alcaldía municipal a ejercer sus derechos.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

Secretario.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales; Daniel Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluites Rivera tercer regidor propietario, manuel de Jesús Balaños Cruz cuarto regidor interino, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria; manuel arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y sis dólares ($56.00) para cancelar a carlos alberto argueta DUI- [redacted] servicio de transporte que se donara en traslado de enfermo de caserio El Escrivion de esta jurisdiccion a hospital san Juan de Dios en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho dolares ($ 8.00) para cancelar a americares foundation INC, donacion de examen médico que se hace ante solicitud ciudadana mediante receta, y un servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al credito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Quinientas cuarenta unidades de $ 3.43 cada una, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesoreria del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este muni-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ripio, extendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticinco dólares ($ 125.00) para cancelar a miguel angel Chicas "Servicio automotriz Hotal, servicios de mecánica, una empoyeta, una manguera de power, para camión mitsubishi, recolector de basura: este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hara de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con cincuenta centavos ($ 50.50) para cancelar a Ana Gloria Maranilla de Herrera "Repuestos Herma", la compra de dos fajas B41 y dos fajas B42 para instalarlas en camión mitsubishi propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete dólares ($ 447.00) para cancelar a miguel angel Chicas Lepas "servicio automotriz Hotal", servicio de mecánica, remachado de frenos, remachado de disco de clotch, rectificado de prensa, rectificado de volante, sello de cigueñal, sello rueda trasera, balero piloto, todo en reparación de Camión mitsubishi propiedad de esta municipalidad, y que utiliza en recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos noventa y ocho dólares ($ 498.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente," la compra de combustible de Camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dólares cuarenta y nueve centavos de-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. USULUTAN
ALCALDE

dolar ($ 49.49) para Cancelar a Bessie Carolina abrego de Boquin, elaboracion de dos copias de planos y anillados, de proyecto NAO flor de Liz; este gasto se parará de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de ciento ochenta y siete dólares con cuenta y seis centavos ($ 187.°°) para cancelar a ana Gloria maravilla Herrera" Repuestos Herma", la compra de Suching, dos amortiguadores delanteros y dos traseros donacion a Hospital nacional de Santiago de maría, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos seis dólares con treinta y ocho centavos ($ 506.38) para cancelar a ana Gloria maravilla de Herrera "Repuestos Herma", la compra de abrazadera un marcador, Kit de Triangulos, manecillas, cable, retinguidores, Suching, cuatro amortiguadores, para camión mitsubishi, camión mercedes Benz ambos son propiedad de esta municipalidad y se utilizan en la recolleccion de basura; este gasto se parará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dolares con setenta y ocho centavos ($ 20.78) para Cancelar a Americares foundation INC, servicios de examenes medicos y medicamentos que ante Solicitud de maria Elsa Montoya Mendoza, mediante receta médica se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56307 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos cincuenta y dos dólares ($ 2,252.°°) para cancelar a Sucesion Epifanio Velasco " La casa del Deporte", la compra de camisas, calzonetas, balones, todo deportivos, los cuales ante solicitudes varias de equipos deportivos de este municipio y Escuela de baloncesto se donan en promocion al deporte y recreacion local, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303, 56307 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de catorce dólares con sesenta y nueve centavos ($ 14.69) para cancelar a Jicara de Andrade Lopez morales, "far-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

macias Brasil, la compra de medicina que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se dona, en servicio social, este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dolares setenta centavos ($ 63.70) para cancelar a nombre del Carmen Araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana y en servicio social se dona, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.

XVI- El Concejo municipal acuerda: Donarle a Colonia El Local representada por José Dolores Lemus, la cantidad de cien dólares y realizen fiestas patronal propia de ellos, y en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal, y este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares con siete centavos ($ 15.07) y Veintitres dólares con veintisiete centavos ($ 23.27) para la compra de medicamentos que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan, en contribucion a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dolares con setenta centavos ($ 29.70) para cancelar a Licda de Andrade Lopez morales "farmacias Brasil" la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana de ana Vilma Gonzalez de Romero y en contribucion a la preservacion a la salud se dona, articulo Treinta y uno numeral seis del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a Licenciado José antonio Dominguez Campos, servicio civil ordinario de prestaciones mutuas, promovidas por el Licenciado [redacted], apoderado de [redacted], en contra del Concejo municipal, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cantidades en concepto de sueldo a eventuales correspondientes al mes de febrero del presente año: Ana Vilma Gonzales $160 madre ciudadana Escuela Especial; Salvador [redacted] $160.°° Encargado de Biblioteca municipal Casa de Encuentro juvenil; [redacted] $112.°° vigilante comunal mes de noviembre; [redacted] $128.°° ordenanza Unidad de Salud Colonia El Cerrito; [redacted] $128.°° Trabajadora social CBI mercado municipal; [redacted] $112.°° vigilante comunal mes de noviembre; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y siete dólares con sesenta y un centavos (C$ 47.61) para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante receta médica en servicio social y en preservación de la salud, se dona artículo treinta y cinco numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y siete dólares con setenta y un centavos de dólar C$ 67.71) para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila (Farmacia Aguila) la compra de medicinas las que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donan en servicio social, en preservación de la Salud artículo treinta y cinco numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos veinticuatro dólares ($ 324.°°) para cancelar a Marco Antonio Alvarado Robles "MC" Constructores, la compra de arena y grava triturada reparación calle frente al seguro social, arena reparación de puente y calle de colonia San Martin, arena y grava reparación quinta avenida sur, grava y arena reparación calle colonia nueve de noviembre, todas de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dad de ochenta dólares ($80.00) para cancelar a "Optica Visual Lens" la compra de un par de lentes que ante solicitud ciudadana mediante receta médica de ana Xilma Gonzalez de Romero DUI- [redacted] se le donara un servicio social, este gasto se hará de la designacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda:

Sala de Reuniones del concejo municipal Santiago de maria Departamento de Usulutan, a las dieciocho horas y treinta minutos del dos de marzo de dos mil diez.

a la señora [redacted] propietaria del expendio ubicado en 4ª calle Oriente, Barrio La Parroquia de esta ciudad. Se le hace del conocimiento: Que para la emisión de un acto administrativo se requiere como primer elemento la existencia de un sujeto legalmente autorizado para ese efecto, debiendo concurrir como requisito basico su competencia, entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada organo. La competencia siempre proviene de una determinacion normativa y es un elemento subjetivo del acto administrativo que como tal condiciona su validez. En nuestro sistema legal la competencia deviene de la Constitucion, de las leyes secundarias y tambien de los llamados Reglamentos autónomos; en consecuencia, Todo acto de la administracion debe estar, por expresa disposicion constitucional, amparado en habilitacion legal previa. El Derecho sustenta así las atribuciones de la administracion pública mediante la atribucion de potestades, cuyo otorgamiento la habilita para desplegar sus actos. Se forma así la denominada cadena de la legalidad del acto administrativo que consiste en el nexo ineludible que debe existir entre acto - potestad - ley. De lo anterior se colige que con el otorgamiento de potestades, se da competencia a un organo o funcionario para la emisión de determinado acto, con la correspondiente cobertura legal.

Se concluye que el acto administrativo se configura por una serie de elementos subjetivos, objetivos formales los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya valido.

El procedimiento no es una mera exigencia formalista para la configuracion del acto, si no que desempeña una funcion de plena garantia para el administrado, ya

ALCALDE

que le proporciona la oportunidad de intervenir y oponer, si lo desea, los puntos en que este en desacuerdo mediante las justificaciones que considere pertinentes. Tal exigencia esta de acuerdo con nuestro marco constitucional, el cual establece que ninguna persona puede ser privada del derecho de la vida, a la libertad, a la propiedad y posesion, ni de cualquier otro derecho sin ser previamente oído y vencido en juicio con arreglo a las leyes.

En consecuencia, el acto administrativo no puede producirse a voluntad del titular del organo, obviando todo procedimiento y las garantías constitucionales, si no seguir necesariamente un procedimiento determinado. La consecuencia obligada, existe ilegalidad, cuando el acto ha sido dictado vulnerando el procedimiento legalmente establecido y obviamente, cuando se ha prescindido prescindiendo total y absolutamente del mismo, es decir, sin respetar las garantías mínimas que aseguren la eficacia y acierto de las decisiones administrativas con respecto de los derechos de los administrados. Como se constata, es criterio asumido por el Honorable Concejo Municipal que existe potestad sancionadora conferida en el art. 14 de la Constitución de la República y esta se ejerce dentro de un determinado marco normativo que en tal sentido, la misma disposición citada sujeta inicialmente la potestad sancionadora administrativa al cumplimiento del debido proceso. La autoridad administrativa, podría sancionar mediante resolución o sentencia y previo proceso, las contravenciones a las leyes reglamentos u ordenanzas.

Las municipalidades en base a las facultades que les confiere la ley, regulan el funcionamiento de ese tipo de establecimientos por medio de Ordenanzas que recogen una serie de situaciones que impiden la concesión de licencias para este tipo de negocios. Las autoridades municipales ejercerán la potestad aludida teniendo en cuenta, ademas, los fines a los que el ordenamiento jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien comun fundamental, y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal. Para el caso, las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que, por la natura-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

leza de la actividad que desarrollan, involucran intereses de la colectividad, como en los que se expenden bebidas alcohólicas que, por el efecto mismo que causan en las personas, pueden constituir fuente de intranquilidad entre los vecinos y en la población en general, ya sea por la posibilidad de que aumenten los actos que constituyen ilícito penal y pongan en peligro la seguridad de todos los habitantes, o por el mal ejemplo para los menores que transitan por esos lugares debido a los desordenes y escandalos que las personas que ingieren este clase de bebidas realizan, y que ellos observan, amén de que muchas de estas personas tratan de inducir a los menores a realizar conductas impropias. Es por ello que la regulación de su ubicación, horario, licencias para operar, entre otras es parte de la protección del bien común local, que señala el codigo municipal como competencia del Gobierno municipal. Sin perjuicio de lo anterior, este Concejo municipal aclara que cuando la ley lo configure especificamente, la autorización para seguir funcionando puede denegarse. Lo que se requiere recalcar, es que por constituir limitantes al principio de libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claros y precisos.

Por lo anterior, y con base a los argumentos que se dejan expuestos, este Concejo municipal acuerda: seguir el procedimiento legal para el cierre definitivo de dicho Expendio, o si no reubicarse en otro lugar que no afecte la seguridad de los habitantes del municipio. Para lo cual se le concede quince días, quedando sujeta para la reubicación siempre y cuando este llene los requisitos establecidos en las leyes del municipio, de hacer caso omiso a la presente se procederá con el cierre definitivo del referido negocio. Notifíquese

XXV- El Concejo municipal acuerda:

Sala de Reuniones del Concejo municipal, Santiago de María Departamento de Usulutan, a las dieciocho horas del y treinta minutos del dos de marzo de dos mil diez.

A la señora [redacted], propietaria de la abarrotería "altos del mirador" ubicada en calle nueva poniente y 7ª avenida sur Bº San Antonio de esta ciudad, se le hace del conocimiento:

Que para la emisión de un acto administrativo se re-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

quiere como primer elemento la existencia de un sujeto legalmente autorizado para este efecto, debiendo concurrir como requisito básico su competencia, entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada órgano. La competencia siempre proviene de una determinación normativa y es un elemento subjetivo del acto administrativo que como tal condiciona su validez. En nuestro sistema legal la competencia deviene de la Constitución, de las leyes secundarias y también de los llamados Reglamentos autónomos, en consecuencia, todo acto de la administración debe estar, por expresa disposición Constitucional, amparado en habilitación legal previa. El derecho sustenta así las atribuciones de la administración pública mediante la atribución de potestades, cuyo otorgamiento la habilita para desplegar sus actos. Se forma así la denominada Cadena de la legalidad del acto administrativo que consiste en el nexo ineludible que debe existir entre acto- potestad- ley. De lo anterior se colige que con el otorgamiento de potestades, se da competencia a un órgano o funcionario para la emisión de determinado acto, con la correspondiente cobertura legal. Se concluye que el acto administrativo se configura por una serie de elementos subjetivos, objetivos y formales los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya valido.

El Procedimiento no es una mera exigencia formalista para la configuración del acto, sí no que desempeña una función de plena garantía para el administrado, ya que le proporciona la oportunidad de intervenir y objetar, si lo desea los puntos en que este en desacuerdo mediante las justificaciones que considere pertinentes. Tal exigencia esta de acuerdo con nuestro marco constitucional, el cual establece que ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, y posesión, ni de cualquier otro derecho sin ser previamente oído y vencido en juicio con arreglo a las leyes. En consecuencia el acto administrativo no puede producirse a voluntad del titular del órgano, obviando todo procedimiento y las garantías constitucionales, si no seguir necesariamente un procedimiento determinado. Consecuencia obligada, ese

ALCALDE MUNICIPAL

te ilegalidad cuando el acto ha sido dictado vulnerando el procedimiento legalmente establecido, y obviamente, cuando se ha prescindido prescindiendo total y absolutamente del mismo, es decir, sin respetar las garantías mínimas que aseguren la eficacia y acierto de las decisiones administrativas con respeto de los derechos de los administrados. Como se constata, es criterio asumido por el Honorable Concejo Municipal que existe potestad sancionadora conferida en el art. 14 de la Constitución de La República y esta se ejerce dentro de un ~~determinado~~ marco normativo que en tal sentido, la misma disposición citada sujeto inicialmente la potestad sancionadora administrativa al cumplimiento del debido proceso. La autoridad administrativa, podría sancionar mediante resolución o sentencia y previo proceso, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas. Las municipalidades en base a las facultades que les confiere la ley, regulan el funcionamiento de ese tipo de establecimientos por medio de ordenanzas que recogen una serie de situaciones que impiden la concesión de licencias para este tipo de negocios.

Las autoridades municipales ejercerán la potestad aludida teniendo en cuenta, además, los fines a los que el ordenamiento jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien común fundamental, y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal.

Para el caso, las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que, por la naturaleza de la actividad que desarrollan, involucran intereses de la colectividad como lo son los que expenden bebidas alcohólicas que, por el efecto mismo que causan en las personas, pueden constituir fuente de intranquilidad entre los vecinos y en la población en general, ya sea por la posibilidad de que aumenten los actos que constituyan ilícito penal y pongan en peligro la seguridad de todos los pobladores o por el mal ejemplo para los menores que transitan por esos lugares debido a los desórdenes y escándalos que las personas que ingieren esta clase de bebidas realizan, y que ellos observan, amén de que muchas de estas personas tratan de inducir a los menores a realizar conductas impropias. Es por ello que la-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

regulación de su ubicación, horario, licencias para operar, entre otros es parte de la protección al bien común local, que señala el Código municipal como competencia del Gobierno municipal..
Sin perjuicio de lo anterior, este Concejo municipal aclara que cuando la ley lo configure específicamente, la autorización para seguir funcionando puede denegarse. Lo que se requiere advertir, es que por constituir limitantes al principio de libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claros y precisos.
Por lo anterior, y con base a los argumentos que se dejan expuestos, este Concejo municipal acuerda: seguir el procedimiento legal para el cierre definitivo de dicho expendio, o si no reubicarse en otro lugar que no afecte la seguridad de los habitantes del municipio para lo cual se le concede quince días, quedando sujeto para la reubicación siempre y cuando este llene los requisitos establecidos en las leyes del municipio, de hacer caso omiso a la presente se procederá con el cierre definitivo del referido negocio.- Notifíquese.
XXVI- El Concejo municipal acuerda:
Sala de Reuniones del Concejo municipal, Santiago de María Departamento de Usulután, a las dieciocho horas y treinta minutos del dos de marzo del dos mil diez. A la señora [redacted], propietaria del Restaurante "[redacted]" ubicado en 4ª calle Oriente Bº La parroquia de esta ciudad, se le hace del conocimiento: Que para la emisión de un acto administrativo se requiere como primer elemento la existencia de un sujeto legalmente autorizado para este efecto, debiendo concurrir como requisito básico su competencia, entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada órgano. La competencia siempre proviene de una determinación normativa y es un elemento subjetivo del acto administrativo que como tal condiciona su validez. En nuestro sistema legal la competencia deviene de la Constitución, de las leyes secundarias y también de los llamados Reglamentos autónomos, en consecuencia, todo acto de la administración debe estar por expresa disposición constitucional amparado en habilitación legal previa. El Derecho sustenta así las atri-

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ciones de la administración pública mediante la atribución de potestades, cuyo otorgamiento la habilita para desplegar sus actos. Se forma así la denominada cadena de la legalidad del acto administrativo que consiste en el nexo ineludible que debe existir entre acto - potestad - ley. De lo anterior se colige que con el otorgamiento de potestades, se da competencia a un órgano o funcionario para la emisión de determinado acto, con la correspondiente cobertura legal. Se concluye que el acto administrativo se configura por una serie de elementos subjetivos, objetivos y formales los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya válido. El procedimiento no es una mera exigencia formalista para la configuración del acto, si no que desempeña una función de plena garantía para el administrado, ya que le proporciona la oportunidad de intervenir y objetar, si lo desea, los puntos en que esté en desacuerdo, mediante las justificaciones que considere pertinentes. Tal exigencia está de acuerdo con nuestro marco constitucional, el cual establece que ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, y posesión, ni de cualquier otro derecho sin ser previamente oído y vencido en juicio con arreglo a las leyes. En consecuencia, el acto administrativo no puede producirse a voluntad del titular del órgano, obviando todo procedimiento y las garantías constitucionales, si no seguir necesariamente un procedimiento determinado. En consecuencia obligada, existe ilegalidad cuando el acto ha sido dictado vulnerando el procedimiento legalmente establecido, y obviamente, cuando se ha prescindido total y absolutamente del mismo, es decir, sin respetar las garantías mínimas que aseguren la eficacia y acierto de las decisiones administrativas con respeto de los derechos de los administrados.

Como se constata, es criterio asumido por el Honorable Concejo municipal que existe potestad sancionadora conferida en el art. 14 de la Constitución de la República y esta se ejerce dentro de un determinado marco normativo que en tal sentido, la misma disposición citada sujeta inicialmente la potestad sancionadora administrativa al cumplimiento del debido proceso. La autoridad administrativa podrá sancionar mediante resolu

lución o sentencia y previo proceso, las contravenciones a las leyes reglamentos u ordenanzas.
Las municipalidades en base a las facultades que les confiere la ley, regulan el funcionamiento de ese tipo de establecimientos por medio de ordenanzas que recogen una serie de situaciones que impiden la concesión de licencias para este tipo de negocios.
Las autoridades municipales ejercerán la potestad aludida teniendo en cuenta además los fines a los que el ordenamiento jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien común fundamental, y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal. Para el caso, las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que, por la naturaleza de la actividad que desarrollan, involucran intereses de la colectividad, como en los que se expenden bebidas alcohólicas que, por el efecto mismo que causan en las personas pueden constituir fuente de intranquilidad entre los vecinos y la población en general, ya sea por la posibilidad de que aumenten los actos que constituyen ilícito penal y ponen en peligro la seguridad de todos los habitantes, o por el mal ejemplo para los menores que transitan por esos lugares debido a los desórdenes y escándalos que las personas que ingieren esta clase de bebidas realizan y que ellos observan, amén de que muchas de estas personas tratan de inducir a los menores a realizar conductas impropias. Es por ello que la regulación de su ubicación horario, licencias para operar, entre otras cosas parte de la protección al bien común local, que señala el código municipal como competencia del gobierno municipal. Sin perjuicio de lo anterior, este Concejo municipal aclara que cuando la ley lo configure específicamente, la autorización para seguir funcionando puede denegarse. Lo que se requiere recalcar, es que por constituir limitantes al principio de libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claros y expresos.
Por lo anterior, y con base a los argumentos que se dejan expuestos, este Concejo municipal acuerda: seguir el procedimiento legal para el cierre definitivo de dicho

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Restaurante; o si no reubicarse en otro lugar que no afecte la seguridad de los habitantes del municipio. para lo cual se le concede quince días, quedando sujeta para la reubicación siempre y cuando este tiene los requisitos establecidos en las leyes del municipio, de hacer caso omiso a la presente se procederá con el cierre definitivo del referido negocio.- Notifíquese

XXVII- El Concejo Municipal Acuerda: Considerando que se tiene adjudicado el proyecto "Introducción de Energía Electrica en Lotificación Brisas de Oriente" de esta ciudad, que por haberse tenido el inconveniente de pocos fondos económicos al momento de realizarlo no se le dió inicio; que en la actualidad ya se cuenta con fondos para su inicio; que la jefa de la UACI a comunicado a este Concejo que le solicito a la empresa adjudicada OM Diseños, S.A de C.V. si aún mantienen la oferta con la cual fueron adjudicados, a lo que la empresa mediante carta enviada de fecha Veintisiete de febrero del corriente año respondió que mantienen en vigencia el valor de la oferta; por lo que este Concejo acuerda autorizar a la jefa de la UACI a que proceda a elaborar el contrato de la ejecución del proyecto "Introducción de Energía Electrica en Lotificación Brisas de Oriente" de esta ciudad, en el cual conste que durante el desarrollo y finalización del proyecto no se modificarán o elevarán los precios ofertados y la calidad de materiales debe ser optima.- Notifíquese

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodriguez

Raleigh

sio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número nueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de marzo del año Dos mil diez, convocada por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Tara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Reinos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Benitez Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, manuel de Jesus Balaños Cruz quinto regidor interino, maria angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente: Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Considerando presentada la solicitud escrita y firmada por la señora Eduarda Gomez de Benitez cuarta regidora suplente del Concejo Municipal de Santiago de maria, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de seis meses a partir del día uno de marzo hasta el treinta y uno de agosto del dos mil diez por motivos personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, Conceder permiso legal correspondiente a la señora Eduarda Gómez de Benitez, en las fechas antes mencionadas.- Comuniquese
II- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se establece en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la de-

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

preciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarios tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchos personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo Municipal acuerda: autorizar para el presente mes de marzo una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares (C$ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: analizado que fué por este Concejo Municipal la solicitud presentada por la señora [redacted] jefa del Registro del Estado Familiar, solicitando se le conceda permiso de dos horas por semana, específicamente los días miércoles una hora y jueves una hora, para retirarse a las quince horas con treinta minutos para estudiar la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad Capitan General Gerardo Barrios de la ciudad de San miguel, se le concede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado en el presente año, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas, responsable de su departamento de trabajo en su ausencia.- Comuníquese.

IV- El Concejo Municipal acuerda: analizado que fué por este Concejo Municipal la solicitud presentada por la señorita [redacted] auxiliar del Registro del Estado Familiar, solicitando se le conceda permiso de una hora, de tres treinta a cuatro treinta de la tarde, los días lunes de cada semana, para retirarse a estudiar la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad modular abierta UMA de la ciudad de San miguel; se le concede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado en el presente año, certi-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ficación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- Comuníquese.

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dólares con cincuenta centavos (C$175.50) para cancelar a Vicente Rodríguez DUI- [redacted] servicios de transporte que se dieron en viaje a hospital San Juan de Dios, transporte a empleada y concejal, viaje a alegría capacitación concejal, compra de repuestos de camión, viaje a Secori, a San Miguel, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54401 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y nueve dólares (C$189.00) para cancelar a Vicente Rodríguez López DUI- [redacted] por servicio cancelar servicio de transporte de concejal a capacitación, a dejar renta a San Miguel, a traer repuestos a San Miguel para camión, a San Salvador Registro de Comercio; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dólares (C$225.00) para cancelar a Vicente Rodríguez López DUI- [redacted] para cancelar servicio de transporte que la municipalidad dona en servicio social a hospital San Salvador con enfermo, viaje a Usulutan, a Tecoluca con señora a San Miguel, viaje a Usulutan agente municipal, a Usulutan con señora de Colonia Isabel, a Tecoluca San Miguel, todo en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y nueve dólares con cincuenta centavos (C$139.50) para cancelar a Vicente Rodríguez López DUI- [redacted] servicios de transporte en reparación de lámparas por parte de electricista municipal en la ciudad, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$500.00) para cancelar a Blanca Flor Martínez de Mejía DUI- [redacted] la compra de regalos en el día de la madre entregados en las diferentes comunidades, en atención social y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral

ALCALDE

dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Tres mil dólares ($ 3,000.oo) de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares ($110.oo) para cancelar a la Doctora Dimiri de Leon García de Pogel, servicios de consultas médicas que ante solicitud ciudadana y en servicio social en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis, se dona; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cuarenta dólares ($740.oo) para cancelar a Manuel de Jesús Avalos Guillen "Servi llantas Guillén", la compra de cuatro llantas reencauchadas y dos protectores, para uso en Camión Mercedes Benz propiedad de esta municipalidad y de uso en recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dolares ($720.oo) para cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo, la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares ($18.oo) para cancelar en Americares Foundation INC, exámen médico que se dona a Rosa Marina Durán de Martínez, ante solicitud mediante receta médica en servicio social y en preservación de la salud; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares ($ 2,000.oo) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Discomovil Black Power servicio de música y sonido Eventos gastronómicos en el parque San Rafael, evento bailable con la Discomovil en el parque San Rafael el catorce de febrero, fiesta popular con la Discomovil en Caserío Los Rinesas de esta jurisdicción, fiesta de fin de año parque San Ra-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

fael, todo en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos ochenta y ocho dólares ($ 1,288.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar "Variedades Sandra" la compra de botas coban para uso de personal de aseo de esta alcaldía; donación de tela para uniformes estudiantiles, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54104, 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos Veinte dólares ($ 1,220.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal Variedades Alisson, para cancelar la compra de botas coban para personal recolector de basura; donación de zapatos uniformes deportivos e implementos deportivos en promoción al deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54104, 56304, del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiséis dólares ($ 26.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya, la compra de refrigerios que se donan a personal de Unidad de Salud de Colonia El Cereito en campaña del Dengue; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dieciocho dólares ($ 118.00) para cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga "Repuestos Herma" la compra de dos llantas usadas para camión propiedad de esta alcaldía P-3560. este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares ($ 480.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas "Transportes Rivas" seis viajes de piedra para reparar calle en Colonia Bosques de Santiago, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares ($ 560.00) para cancelar

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a Salvador Ernesto Rivas Hueso siete viajes de piedra para reparación de calle en Colonia María Teresa dentro ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta dólares ($640.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, tres viajes de agua para Cantón cerro Verde, cinco viajes de agua para Cantón Lomas de los Gonzales, ambos de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, seis viajes de agua para uso en el Parque San Rafael, este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas", anticipo de Recolección y transporte de basura del mes de Junio del doce al once de Julio de dos mil nueve por dos camiones; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas", anticipo de recolección de basura y transporte del mes de Junio del doce al once de Julio de dos mil nueve por dos camiones; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas", nueve viajes de agua para el mercado municipal, seis metros cúbicos de arena de rio lempa, para la construcción de aceras en Colonia El Local de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de nueve dólares ($9.00) para cancelar a americares foundation INC, terapia respiratoria que ante solicitud ciudadana mediante receta médica se donara en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis código municipal; este gasto se hará de la asig

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPTO. USULUTÁN, REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

nuación 56304 del Presupuesto municipal..

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos (C$ 32.48) para cancelar a Americares, foundation INC, la compra de medicamentos que auto solicitud ciudadana mediante receta médica se donan; en servicio social, en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares con treinta centavos de dolar (C$45.30) para cancelar a Americares foundation INC, la compra de medicinas que se donan auto solicitud mediante receta médica, en preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, -este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal..

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares (C$ 30.00) para cancelar a candidario Efrain Castro Montoya DUI- [redacted] la compra de refrigerios y donarlos en inauguración de cursos en casa de encuentro juvenil; este gasto se hace en atención social de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dolares con treinta centavos (C$48.30) y Cancelar a Juan Antonio Salinas "Agroferretería Salinas" la compra de siete bolsas de cemento en reparación de un tramo de avenida melvin Jones (6ª. avenida); este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos cuarenta dolares (C$ 540.00) correspondientes a pago de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras de esta alcaldía durante el mes de diciembre de dos mil quince, y Quinientos cuarenta dólares ($540.00) por los mismos servicios durante el mes de enero de dos mil diez, pagos realizados al señor Saul alfredo Rosales DUI- [redacted]; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal..

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dad de quince dólares (C$ 15.00) para cancelar a Claudia maría Giron Zepeda servicio de examen médico. que la municipalidad dona, ante solicitud ciudadana mediante receta medica en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciseis dólares con setenta y dos centavos C$ 16.72) para cancelar a maría del Carmen Araujo Aguilar farmacia aguila", la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en servicio social en preservación de la Salud, articulo treinta y cinco numeral seis del Presupuesto municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal..

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de Doscientos cincuenta y tres dólares con treinta y tres centavos (C$ 253.33) para cancelar a mauricio arturo Herrera alvaranga "servicios automotrices "Herma" la compra de 1 batería que se dona a Colonia San martin, dos baterías que se donan en Colonia El cocal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) para cancelar a Adilia de la Paz fuentes DUI [redacted] donacion de cuota para estudios en Escuela de enfermeria IEPROES, en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.00) para cancelar a francisco alexander melara Sanchez "servicios Publicitarios melara", servicio de publicidad en canal 99 y Radio Cafe a favor de esta municipalidad y alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal..

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza y chapada de cementerio del del uno de febrero al tres de febrero de dos mil diez; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos diez dólares con noventa y siete centavos ($ 410.97) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FerroProducem", la compra de hierro de un cuarto, tres octavos, bisagras, una batería, en reparación camión recolector de basura, compra de alambre y grapa reparación cerco donde estubo el botadero de basura; guantes clavos de acero, alambre de amarre, azadones, sierras, uso barrido calles; este gasto se hará de la asignación 54302, 54303 del Presupuesto Municipal.-

XL- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades mediante cheques a favor del señor Victor Hugo Fuentes "FerroPRODUCEM": sesenta y ocho dólares con sesenta y cinco centavos ($ 68.65) compra de pintura para casa y cancha comunal nueve de noviembre; ciento sesenta dólares con noventa y nueve centavos ($ 160.99) compra de materiales de construcción que se donan a Centro Escolar El Estadio, pintura de agua donación fiesta patronal Colonia El Coral; cuatrocientos cuarenta y tres dólares con sesenta y un centavos ($ 443.61) compra cuatro costaneras de uso reparación calle principal colonia nueve de noviembre, compra de cemento en la misma reparación calle colonia nueve de noviembre; estos gastos se harán de la asignación 54303 y 56303 del Presupuesto Municipal.-

XLI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dólares ($ 115.00) para cancelar a FUDEM, servicios oftalmológicos, Intervención de un ojo rayos lasser que se dona a María de la Paz Mejía Cruz DUI- [redacted] ante solicitud mediante receta médica y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dólares ($ 32.00) para cancelar a José Adalberto Figueroa Pacheco "Laboratorio Clínico Santiagueño servicios de exámenes de laboratorio que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a Mario Rivera, "Bramitos Kids" pago de complemento por servicio de música y show el veintitres de diciembre

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de dos mil nueve en celebración navideña, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares (C$ 18.00) para cancelar a americares foundation INC, la compra de medicinas, convulte y medicinas y examenes que se donan, esta solicitud ciudadana en prevención de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares con cincuenta centavos (C$ 40.50) para cancelar a Antonio Castro Romero DUI- [redacted] servicio de transporte que le municipalidad le dona esta solicitud de equipo femenino de futbol en promoción al deporte, artículo cuatro numeral dieciséis del código municipal este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares para cancelar a "Batec, S.A de C.V. la reparación de panel switcher y teclado plastico de fotocopiadora minolta modelo BZ-160 propiedad de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y tres dollares con catorce centavos (C$ 533.14) para cancelar a Victor Hugo fuentes "Fasopodo com" para la compra de cemento reparación puente y calle colonia Jardines de San martin mejoramiento calle colonia Llach, reparación de muros calle principal colonia maria Teresa, construcción de canaletas en bo. colonia El Cacal, herramientas empedrado seco Lotificación Brisas de Santiago Barrios de Sentija; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochocientos treinta y cuatro dollares con noventa y seis centavos (C$ 2,834.96) para cancelar ~~Ferretera~~ Electrojogar franciscopodo com, la compra de materiales de construcción los cuales se donan para la reparación de viviendas en diferentes comunidades

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

des del municipio, de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.- Sobreborrado/cancelar a Victor Hugo Fuentes Ferroproducam/ vale.-

XLIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares con setenta y cuatro centavos ($ 48.74) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

L- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares con veinticinco centavos ($ 46.25) para cancelar a Raul Umanzor, la compra de galletas, y margaritas y ses donadas a José Ricardo Ortez Sanchez en atención social de una Relación de difunto, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

LI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares con siete centavos ($ 12.07) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas las cuales se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

LII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a Xavier Stanley López "Distribuidora López" la compra de pollo el cual se dona a la misión Cristiana Remanente Fiel, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

LIII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería Municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cien dólares ($ 1,100.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fondo Comun.-

LIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares con noventa centavos de dolar ($ 33.90) para cancelar a Alberto y Mario, S.A de C.V. publicidad radial por Radio Festival a favor de esta mu

municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

IV.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta dólares (C$ 330.00) para cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez, "Panadería Santiagueña" la compra de pan dulce, el que se dona a familias que tienen fallecidos en servicio social de Relaciones este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

.IVI.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince dólares (C$ 15.00) para cancelar a amerscares foundation INC. la compra de servicios medicos de laboratorio que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IVII.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares con ochenta y seis centavos (C$ 2,484.86) para cancelar a Baltazar antonio Gomez Romero "farmacia La Guadalupana" la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica, y en contribución a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

IVIII.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos veintitres dólares con veintitres centavos (C$ 923.23) para cancelar a Victor Hugo fuentes "farroprodocam" materiales de construcción para reparaciones en el mercado municipal, alcaldía, Estadio municipal, alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IVIX.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares con diecisiete centavos (C$ 45.17) para cancelar a maura del Carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en contribución de la preservación de la Salud; articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

Alcaldía municipal de Santiago de María, a las nueve con treinta minutos del diez de marzo de dos mil diez.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA

agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día ocho de marzo de dos mil diez, por el licenciado [redacted], en su calidad de apoderado de la Caja de Crédito de Santiago de María, sociedad cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital variable, y sobre el mismo Resuelve: Admítase el mismo, tiénese por parte a la Institución en referencia y al licenciado angel Ricardo Jochez Rodríguez como apoderado de la misma; y habiendo comparecido en tiempo y forma, es procedente abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles el presente proceso; y que sobre lo solicitado por el mencionado profesional, en cuanto a la compulsa del procedimiento que establece el art. 82 de L C T la cual es motivo específico de interpretación errónea de la ley, que consiste en dar a la norma un sentido distinto del que legalmente tiene, o una interpretación equivocada, pretendiendo su tenor literal y los demás elementos de interpretación, torcer los efectos jurídicos de la misma se dice además que la causa posible de la interpretación errónea de la ley radica en que no toma en cuenta al verificarla, los elementos que hay que tener presente a la hora de interpretar las leyes; el lógico, el histórico, el sistemático y la gramatical en su conjunto o solo uno de ellos, pues el concejo municipal lo que ha iniciado es el proceso de cierre de operaciones de la [redacted] sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, porque han incumplido los requisitos para su funcionamiento, y se encuentran insolventes con el pago de sus impuestos, además no tiene razón de ser, punto que la prueba solicitada no es pertinente al punto que se quiere probar y precisa también que especifique los documentos que se pide sean recibidos; por lo tanto se declara sin lugar lo solicitado por los motivos arriba apuntados. Que sobre abstenerse de continuar con el presente proceso petición que se denuesga en el sentido que no es posible que se esté pidiendo apertura a pruebas, y la no continuación del proceso, si se sabe que la apertura a pruebas es para que la parte demandada ejerza sus derechos de defensa y demuestre con los mis-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

mas que el procedimiento de cierre es ilegal.-
Notifíquese esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.

Alcaldía municipal de Santiago de María, a las nueve horas con treinta minutos del diez de marzo de dos mil diez.. Agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día ocho de marzo de dos mil diez, por el Licenciado [redacted] en su calidad de apoderado del [redacted] de El Salvador, Sociedad anónima y sobre el mismo se Resuelve:
Admítase el mismo, tiénese por parte a la Institución [redacted] Licenciado [redacted] como apoderado de la misma, y habiendo comparecido en tiempo y forma, es procedente abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles el presente proceso; y que sobre lo solicitado por el mencionado profesional, en cuanto a la compulsa del procedimiento que establece el art 82 de la LJ T, la cual es un motivo específico de interpretación errónea de la ley, que consiste en darle a la norma un sentido distinto del que legalmente tiene, o una interpretación equivocada, prescindiendo su tenor literal y los demas elementos de interpretación, tergiversar los efectos jurídicos de la misma se dice además que la causa posible de la interpretación errónea de la ley radica en que no toma en cuenta al verificarla, los elementos que hay que tener presente a la hora de interpretar las leyes: el lógico, el histórico, el sistemático, y la gramática en su conjunto o solo uno de ellos. Pues el concejo municipal lo que ha iniciado es el proceso de cierre de operaciones del [redacted] de El Salvador, sociedad anónima, porque han incumplido los requisitos para su funcionamiento, y se encuentra insolventes con el pago de sus impuestos, además no tiene razón de ser, puesto que la prueba solicitada no es pertinente al asunto que se quiere probar y pretira también que especifique los documentos que se pide sean exhibidos. por lo tanto se declara sin lugar lo solicitado por los motivos arriba apuntados. Que sobre abstenerse de continuar con el presente proceso petición que se denuega en el sentido que no es posible que se esté pidiendo apertura a pruebas, y la no continuación del proceso, si se sabe que la apertura a pruebas es para que

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la parte demandada ejerza sus derechos de defensa y demuestre con las mismas que el procedimiento de cierre es ilegal.-
Notifíquese, esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.

Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las once con treinta minutos del diez de marzo de dos mil diez.- Agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día nueve de marzo de dos mil diez, por el Licenciado [redacted] en su calidad de Gerente Jurídico y Representante Legal de la Sociedad Salvadoreña denominada [redacted], Sociedad anónima, que puede abreviarse [redacted] El Salvador, S.A. del domicilio de antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, y sobre el mismo: Resuelve:
Admítase el mismo, tiénese por parte a la Institución en referencia y al Licenciado [redacted], como apoderado de la misma; y habiendo comparecido en tiempo y forma, es procedente abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles el presente proceso; y que sobre lo solicitado por el mencionado profesional, en cuanto a la interposición del Recurso de apelación, la cual es un motivo específico de interpretación errónea de la ley, que consiste en darle a la norma un sentido distinto del que legalmente tiene, o una interpretación equivocada, pretendiendo su tenor literal y los demás elementos de interpretación, Jurgiversar los efectos jurídicos de la misma se dice además que la causa posible de la interpretación errónea de la ley, radica en que no toma en cuenta al verificarla, los elementos que hay que tener presentes a la hora de interpretar las leyes: el lógico, el histórico, y la gramática, en su conjunto o solo uno de ellos. Pues el Concejo Municipal lo que ha iniciado es el proceso de cierre de operaciones de dicha empresa ubicada en la jurisdicción de Santiago de María, porque han incumplido los requisitos para su funcionamiento, y se encuentran insolventes con el pago de sus impuestos; por lo tanto se declara sin lugar lo solicitado por los motivos arriba apuntados conte-

núese con el trámite correspondiente; se sabe que la apertura a pruebas es para que la parte demandada ejerza sus derechos de defensa y demuestre con las mismas que el procedimiento de cierre es ilegal.- Notifíquese, esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.

Alcaldía municipal de Santiago de María, a las nueve con treinta minutos del diez de marzo de dos mil diez. Agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día Veinticuatro de febrero de dos mil diez, por el licenciado [redacted], en su calidad de apoderado General Judicial del [redacted] S.A. sucursal Santiago de María, y sobre el mismo se Resuelve: Que sobre lo solicitado este Concejo municipal considera que la administración Tributaria municipal, realiza entre otras actividades, una acción fiscalizadora, la cual no significa que pueda proceder en forma arbitraria para la determinación de la actualización del contribuyente, sino que debe hacerlo dentro de un marco de legalidad, atendiendo a la exigencia constitucional en ese sentido y visto el informe proporcionado por el señor Jefe de la Unidad administración Tributaria municipal, en la cual se le hace el cobro de la Licencia para operar dentro del municipio de manera proporcional, con la respectiva multa e intereses situación que no podemos cambiar por haber Ley Expresa específicamente en los artículos 204 y 205 de la Constitución de la República, que señala que ninguna autoridad puede eximir el pago de los tributos; por lo tanto este Concejo municipal ha acordado: Comunicarle que su deuda queda de la siguiente manera: por pago proporcional Un mil quinientos dólares, multa, novecientos dólares, intereses Doscientos cincuenta y cinco con quince centavos de dólar; las cuales hacen una cantidad de Dos mil seiscientos cincuenta y cinco dólares con quince centavos de dólar.-

Notifíquese, esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.

LX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil un dólares con ochenta centavos ($ 2,001.80) para cancelar a Americares Foundation INC, servicios de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

consulta médica, exámenes médicos, y medicinas que la municipalidad dona a personas ante solicitud mediante recetas médicas, y en servicio social, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares ($496.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

LXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y dos dólares ($332.00) para cancelar a María Gladis Balaños, la compra de herramientas de trabajo de uso de barrenderos, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

LXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($15.00) para cancelar a Americares foundation INC, servicio de exámen médico que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y tres dólares con ochenta y dos centavos ($193.82) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicamentos que se donan en servicio social y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

LXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinte dólares ($20.00) para cancelar a Centro de telas, la compra de tela de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

LXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos nueve dólares con veintiun centavos ($1,509.21) para cancelar a "Ribla, S.A de C.V. la compra de uniformes para personal de empleados de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

LXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecinueve dólares con setenta y siete centavos de dolar ($ 19.77) para cancelar a maura del Carmen Oranjo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicina que se dona en contribución de la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

LXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dólares ($1,500.00) del fondo común al 25%.-

LXIX- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la señorita tesorera municipal María Evelyn Mejía García para que en nombre y representación de este Concejo aperture una cuenta corriente con fondos provenientes del FODES en el Banco HSBC Sucursal de esta ciudad bajo la denominación Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica En Lotificación Brisas de Oriente" Santiago de María departamento de Usulután, con un monto inicial de Diez mil Veinticinco dólares de los Estados Unidos de América ($10,025.00), hasta por un monto total de Treinta y cinco mil seiscientos Diez dolares de los Estados Unidos de América 73/00 centavos (US $35,610.73) facultando en consecuencia a la señorita Mejía García, para que efectúe los trámites pertinentes ante el banco; y se nombran refrendarios de los cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal propietario, [redacted] Tesorera municipal, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; todo cheque llevará dos firmas de las registradas, siendo indispensable la del tesorero municipal.- Comuníquese.

LXX- El Concejo Municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "Introducción De Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente" Santiago de María departamento de Usulután, a partir del día Veintidos de marzo del año dos mil diez, proyecto que ejecutará la empresa "O M Diversos, S.A de C.V. por un monto total de Treinta y cinco mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América 73/00 centavos (US $35,610.73) que incluye IVA, para un plazo de sesenta días (60)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Calendario, contados a partir de la fecha de inicio.- Comuníquese.

LXXI- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: "Reconstrucción de calle tipo concreto Hidráulico, sobre entrada principal de Colonia El Guarumal hasta final de Colonia Kuay Yin municipio de Santiago de María, departamento de Usulután" a Oscar Sanchez Constructora S.A. de C.V. por un monto total de tres mil catorce dólares de los Estados Unidos de America con treinta y un centavos de dolar ($ 3,014.31) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de Compra por libre Gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

LXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a Lubricentro El Cocal, repuestos y mano de obra reparación camión Mercedes Benz propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPTO. USULUTAN
ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número diez.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecinueve de marzo del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Reinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pineda Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz quinto regidor interino, María angélica Balaños Bates sexta regidora propietaria; - Manuel Arturo Bates Tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares (C$ 500.00) para cancelar al Licenciado José Antonio Domínguez Campos, Trámite de cobro a Banco Procredit, SA de esta ciudad. este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares con Veintinueve centavos de dolar (C$ 45.29) para cancelar a nombre del Licenciado Orozco Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que se donan a Walter Armando Hernández en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal..

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y tres dolares con noventa centavos (C$ 53.90) para cancelar a M. P. INDUSTRIAL, S.A de C.V. la compra de desinfectantes para piso y lejía, todo de uso en edificios de alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares (C$ 400.00) para cancelar a "Decoraciones Majano, la elaboración de una carroza en el ca-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sirió Las Riveras el día dos de febrero del corriente año; en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares (C$ 891.00) para cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla transporte de sesenta y seis metros de piedra para empedrado calle principal de colonia Bosques de Santiago de María, transporte de arena a Colonia quince de noviembre en destape para tragantes de aguas lluvias y tuberías, un viaje de agua construcción de cuneta en Colonia El Cacal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donados a Angela Rubenia Lazo Reyes DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudio a la Universidad de San miguel; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.00) para cancelar a miguel angel mejia Garcia DUI- [redacted] colaboración para torneo de basketball, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seis mil doscientos once dólares con cincuenta centavos (C$ 6,211.50) para cancelar a" SOCINOS, SEM, de C.V. 271.350 toneladas métricas de derechos sólidos dispuestos durante el mes de noviembre 2009; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernández "Cohetería Hernández" compra de surtido de pólvora china, de uso en diferentes actividades de festividades populares en este municipio, en promoción a festividades populares, este artículo cuatro numeral dieciocho código municipal,

este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares con siete centavos ($30.07) para cancelar a Raul Umanzor, la compra de productos alimenticios no procesados y donarlos a Colonia Llach en celebración religiosa y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos siete dólares con dieciséis centavos ($1,507.16) para cancelar a Oscar Uriel Sanchez Constructora, S.A de C.V. pago del cincuenta por ciento de formulación de carpeta técnica denominada "Reconstrucción de calle tipo concreto Hidraulico, sobre entrada principal a Colonia El Guarumal hasta final de Colonia Kuan Jin (Residencial Guarumal dos); este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) para cancelar a José Mercedes Ramos Portillo, compra de un cetro y corona que se dona a fiestas propias en Colonia Llach de esta ciudad, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y ocho dólares ($38.00) para cancelar a Yancy Elinenia Zapata de Martinez DUI- [redacted] para cancelar refrigerios en reunión municipales, este gasto se hará de la asignación 58304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados a Henry Nehemías López Arévalo DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios en la UNIVO, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de once dólares con Veinticuatro centavos ($ 11.24) para cancelar a Farmacia del Carmen Arauja Aguilar Farmacia Aguila, la compra de medicina que ante solicitud ciudadana mediante receta medica y en preservación de la salud articulo treinta y ocho numeral seis, codigo municipal, se dona, este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XVI.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) y ser donados a Sandra Roxana Díaz Lopez DUI- [redacted] en concepto de cuota beca para estudios en la UNIVO, en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal..

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para cancelar donacion en concepto de cuota de beca para estudios a Jorge Ademar Benitez Chavarria DUI- [redacted] en la Universidad Gerardo Barrios; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y ocho dólares con setenta y nueve centavos ($ 38.79) para cancelar a farmacia Aguila, la compra de medicinas las que se donan ante solicitud de ciudadana mediante receta medica; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares con cincuenta y cinco centavos de dolar ($ 30.55) para cancelar a Papelería Saraí la compra de dos calculadoras que se donan en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares ($ 54.00) para cancelar donacion de exámenes ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para cancelar donacion en concepto de beca de estudios en IEPROES

a fatima del Carmen Benítez Alvarez, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para donarlos en concepto de becas a fatima del Carmen Benítez Alvarez, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para donar a Jasui Alexander Vásquez Hernández DUI- [redacted] en concepto de beca de estudios en la Universidad Nacional, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerdo: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares ($560.00) para cancelar a "Transportes Rivas" Salvador Ernesto Rivas Huezo, siete viajes de agua para uso en sistema mercado, este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados a Marice Eugenia Sarto Balaños DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios en escuela de enfermería IEPROES de San miguel, en promoción de la educación; artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para cancelar donación a Luis Alberto Chicas Sandoval DUI- [redacted] en concepto de beca de estudios en la Universidad Gerardo Barrios en San miguel; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, seis viajes de agua para cisterna del parque San Rafael; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para ~~donar~~ a exámenes médicos que se donan a Glenda Elizabeth Torres

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

DUI-[redacted] ante solicitud mediante receta medica, en servicio social; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y ocho dólares (C$378.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI-[redacted] servicios de transporte en microbus, viaje a alegria señora Idalia martinez con casa de encuentro, a Santa Cecia a FUDEM con la señora Petrona Reyes, viaje a La Union grupo de danza, viaje a FUDEM, viaje a San marcos Lempa escuela de futbol, este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciseis dólares (C$216.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI-[redacted] servicio de transporte a oficinas medio ambiente San Salvador, viaje a FONAES San Salvador, este gasto se hará de la asignacion 57401 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares (C$35.00) para cancelar a maura del Carmen araujo aguila "farmacia Aguila" compra de medicina que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social se dona; este gasto se hara de la asignacion 57108 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil trescientos dólares (C$1,300.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

Sala de Reuniones del concejo municipal, Santiago de maria Departamento de Usulutan, a los dieciocho horas y treinta minutos del dia diecinueve de marzo de dos mil diez.

Al señor Oscar armando Chicas Rodriguez Representante Legal de la Sociedad Cooperativa de ahorro y credito, que puede abreviarse AMC R2- sucursal de Santiago de maria Departamento de Usulutan. Se le hace del conocimiento.

Las municipalidades, en base a las facultades que le confiere la ley, regulan el funcionamiento de ese tipo de establecimientos por medio de ordenanzas que se

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

CS Escaneado con CamScanner

cogen una serie de situaciones para la concesión de licencias, que sirven para que pueda operar este tipo de negocios dentro del municipio.
Las autoridades municipales ejercen la potestad aludida teniendo en cuenta, además, los fines a los que el ordenamiento jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien común fundamental, y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal.
Para el caso, las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que, por la naturaleza de la actividad que desarrollan, involucran intereses de la colectividad. Es por ello que la regulación de licencias para operar, entre otras es parte de la protección al bien común local, que señala el Código Municipal como competencia del gobierno municipal.
Sin perjuicio de lo anterior, este Concejo Municipal aclara que cuando la ley lo configure específicamente, la autorización para seguir funcionando puede denegarse. Lo que se requiere recalcar, es que por constituir limitantes al principio de libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claros y expresos.
Por lo anterior y con base a los argumentos que se dejan expuestos, este Concejo Municipal acuerda no aceptar la solicitud de pagos parciales, ya que es una Licencia que según la Ordenanza Tiene que pagarse a principios de cada año, de no ser así, se seguirá el procedimiento legal para el cierre definitivo de dicha institución.- Por no Haber cancelado la Respectiva Licencia para Ejercer Legalmente sus funciones, para lo cual se le conceden cuarenta y ocho horas para presentarse a la alcaldía municipal a pagar la respectiva Licencia; de hacer caso omiso a lo prento se procederá con el cierre definitivo del referido negocio. Notifíquese. acuerdo XXXIII.-

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticinco dólares (¢ 125.00) para cancelar al Centro médico de Oriente, S.A de C.V. servicios de atención medico a Jose Israel Ramirez Cerdomo DUI [redacted] que la municipalidad le dona un servicio social, contribución a la preservación de la salud, artículo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

CS Escaneado con CamScanner

treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (C$ 135.00) para cancelar a Jorge Alberto Flores Sarín, servicio de transporte en viaje a Usulután escuela de futbol, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en Camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dólares con cincuenta y nueve centavos (C$ 28.59) para cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que dicte solicitud mediante receta médica y en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis, se dona.; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares con cuarenta ocho centavos (C$ 12.48) para cancelar a "Farmacias Brasil" la compra de medicina que se dona en servicio social, en contribuir a la preservación de la Salud, artículo Treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciseis dólares con sesenta centavos (C$ 16.60) para cancelar a María del Carmen Araujo Aguila "farmacia Aguila" la compra de medicina que se dona dicte solicitud con recetas medicas que hace María Julia García Serrania; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares (C$ 150.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de com-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

bustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dólares (C$ 96.00) para cancelar a Edil Jaime Rodríguez Castillo "mundo del Resorte" la compra de resortes y buching para camión mitsubishi propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Diez mil dólares (C$ 10,000.00) para cancelar el primer anticipo correspondiente al contrato de realizador del proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Satisfacción Brisas de Oriente del municipio de Santiago de maría, a "O.M Diversos, S.A de C.V, este gasto se hará de la asignación 64599 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) para donarlos a Sindy Belina Hernández Vásquez DOI-[redacted] en concepto de beca de estudios en IEPROES San miguel, en promoción a la educación; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: Contratar los servicios profesionales mediante contrato, como auditor interno para esta alcaldía, al señor Theelberth Antonio Barrera Pineda DUI-[redacted] a partir del día uno de marzo del corriente año, fecha en que entró en funciones, estos servicios de auditor los desarrollará dos días por semana, con un salario mensual de cuatrocientos cincuenta y siete dolares con catorce centavos de dolar (C$ 457.14); por lo que se autoriza a la UACI realizar contrato de servicios con el señor Barrera Pineda correspondientemente autorizando al señor alcalde municipal propietario a que firme el contrato en mención; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Son firmas.-

srio.-

acta número once.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veinticinco de marzo del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Claretia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Ribera tercer regidor propietario, ana Dolores Chanes Guerrero cuarta regidora propietaria, manuel de Jesús Balaños Cruz quinto regidor interino, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria; manuel arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado de doce centavos de dolar cada uno, ($0.12), Todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese
II- El Concejo municipal acuerda: Considerando que

se tiene adjudicada la supervisión para el Desarrollo del Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente de esta ciudad, que por haberse tenido el inconveniente de pocos fondos económicos al momento de realizarlo no se dió inicio. que en la actualidad ya se cuenta con fondos para su inicio, que la jefa de la UACI a comunicado a este concejo que le solicitó al Técnico en Ingeniería Eléctrica Horacio Antonio márquez si aun mantiene en vigencia el valor de la oferta, quien está adjudicado para la supervisión, a lo que el profesional manifestó mediante carta de fecha 26 de febrero del corriente año, que mantiene en vigencia el valor de la oferta, por lo que este concejo acuerda autorizar a la jefa de la UACI a que proceda a elaborar el contrato para la supervisión del proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente de esta ciudad, por un monto de Un mil setecientos cincuenta dólares $1,750.00). - comuníquese.

III - El concejo municipal acuerda: autorizar al Técnico en Ingeniería Eléctrica Horacio Antonio márquez para que de inicio a la supervisión del proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente, de esta ciudad" a partir del día veintiseis de marzo del año dos mil diez. -

IV - El concejo municipal acuerda: alcaldía municipal de Santiago de María, a las nueve con treinta minutos del día seis de abril de dos mil diez.
agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día veintiseis de marzo de dos mil diez por el Licenciado [redacted] en su calidad de apoderado de [redacted] Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y sobre el mismo se Resuelve:
admítase el mismo, agréguese a las diligencias de cierre de operaciones de la institución ya mencionada, que inició el concejo municipal, y habiendo comparecido en tiempo y forma, es procedente dictar la correspondiente resolución del presente caso y que sobre lo solicitado por el mencionado profesional, la municipalidad es del criterio que habiendo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

se concedido la respectiva Licencia de los años dos mil nueve y dos mil diez, no hay causa legal para seguir con el procedimiento de cierre de operaciones contra [redacted], Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; por lo tanto es legal acceder a lo solicitado, es decir dejar sin efecto y por concluido el proceso de cierre de operaciones y archívense las presentes diligencias; no omitimos manifestar que los intereses y multas se dispensan en razón que el procedimiento estuvo en suspenso por la interposición de los recursos interpuestos por la parte demandada.
y notifíquese esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.-
V- El Concejo Municipal acuerda: Alcaldía municipal de Santiago de María, a las nueve con treinta minutos del día seis de abril de dos mil diez.
Agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día Veintiseis de marzo de dos mil diez, por el Licenciado [redacted] en su calidad de apoderado del [redacted], Sociedad anónima. y sobre el mismo se Resuelve:
admítase el mismo, agréguese a las diligencias de cierre de operaciones de la institución ya mencionada, que inició el Concejo municipal, y habiendo comparecido en tiempo y forma, es procedente dictar la correspondiente resolución del presente caso, y que sobre lo solicitado por el profesional, la municipalidad es del criterio que habiéndose concedido la respectiva Licencia de los años dos mil nueve y dos mil diez, no hay causa legal para seguir con el procedimiento de cierre de operaciones contra el [redacted] Sociedad anónima; por lo tanto es legal acceder a lo solicitado, es decir dejar sin efecto y por concluido el proceso de cierre de operaciones; y archívense las presentes diligencias; no omitimos manifestar que los intereses y multas se dispensan en razón que el procedimiento estuvo en suspenso por la interposición de los recursos interpuestos por la parte demandada.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

notifíquese esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales correspondientes al mes de marzo del corriente año: [redacted] $128.°° ordenanza Unidad de Salud colonia El Cerrito; [redacted] $160.°° madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $112.°° Vigilante comunal mes de noviembre, [redacted] $112.°° vigilante comunal mes de noviembre, [redacted] $160.°° encargado Casa de Encuentro de comunal mes de noviembre, [redacted] $600.°° mantenimiento computadoras alcaldía, estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cinco dólares con once centavos (C$ 195.11) para cancelar a [redacted] trabajadora Social CBI mercado, [redacted] $387.°° correspondiente como auxiliar de catastro durante febrero y marzo del presente año, [redacted] $215.°° auxiliar contabilidad; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cuatro dólares con treinta centavos C $84.30) para cancelar a marta Isabel Valladares la compra de alimentos que se donan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dólares con setenta y ocho centavos (C$10.78) para cancelar a maría del carmen aranjo agenda la compra de medicamentos que se donan; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares ($140.°°) para la compra de veinte libros del Proyecto internacional "CEECOP" cursos practicos de cosmetologia y se darán a personas que recibieron un curso; en promoción a la educación, a las artes, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54313 del Presu

Puesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares ($35.00) para cancelar a Candelario Efrain Castro Montoya, la compra de refrigerios, que se donan como un estímulo y atención social a personas que finalizaron cursos en casa de encuentro juvenil, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para cancelar a Cecilia Oymee Caballero DUI-[redacted] donación en concepto de beca de estudios, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dólares con setenta y ocho dólares ($114.78) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana, mediante recetas médicas se donan en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($15.00) para cancelar a Americares Foundation INC, examen médico que se dona a enferma en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dólares con nueve centavos ($32.09) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de Veinte dolares con cincuenta centavos ($ 20.50) para cancelar a Incara de andrade Lopez morales, la compra de medicamentos que se donaron ante solicitud mediante receta medica, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares con treinta y cinco centavos ($ 40.35) para cancelar a americares foundation INC, la compra de medicinas que se donaron ante solicitud mediante receta médica en preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal..

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta y siete dólares con catorce dólares (C$ 757.14) para cancelar a [redacted], sueldo correspondiente al mes de marzo del presente año como auditor interno, este gasto se hará de la asignacion 51202 del Presupuesto municipal..

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dólares (C$ 120.00) para cancelar al doctor Kerin Omar Ramos martinez, servicios medicos y medicinas que la municipalidad dona a ciudadanos, en preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal;-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a Claudia Leonor martinez de mejía, la compra de regalos que se donaron el día de las madres el año recién pasado, este gasto se hara de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Donar ciento once dólares a Walter Humberto campos bruz DOI-[redacted] (C$ 200.00) para elaboracion de alfombra en semana santa este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares (C$ 496.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. para la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (C$ 487.50) para cancelar a José Elías Rodríguez Rivas, aceites filtros para camión Mercedes Benz; aceites y repuestos en servicio social vehículo patrulla de Policía Nacional Civil de esta ciudad; aceites y filtros para camión mitsubishi de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: En base al artículo cuatro numeral Veintinueve del Código Municipal Vigente, crear La Unidad de La mujer a partir de esta fecha; la cual tendrá como funciones basicas darle fiel cumplimiento a lo enunciado en el Código municipal Vigente, dentro y fuera del municipio; para lo cual se trabajará en elaborar su descriptor de puesto y funciones especificas.-

XXV- El Concejo municipal acuerda; Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a SYSCOTEL, S.A de C.V. la compra de una computadora para uso en UACI, un DVD+R en computadora secretario municipal, un monitor LCD 17 pantalla plana para Recuperación de mora, un regulador de voltage OMEGA oficina Registro del Estado familiar, un TONER HP 35A 1006 para impresora REP, partes uso en red interna, papel Rediforms, uso en facturación; estos gastos se harán de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y seis dólares ($ 476.00) para cancelar a Israel Antonio Cruz Ramos "SIT" la compra de tintas, antivirus, TONER HP, todo para uso en computadoras e impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares (C$ 36.00) para cancelar a Julio Adalberto del Cid Larios, la compra de refrigerio que se donaron a selección nacional sub 19 y el Colegio Real de santiago de maría en atención social. este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXVIII- El honorable concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El honorable concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con ochenta y siete centavos (C$ 82.87) para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta medica, contribucion a la preservacion de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Código municipal.-

XXX- El honorable concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta ocho dólares (C$ 178.00) para cancelar a Edgar mauricio Carnejo Palacios "agua Purificada mauricio", la compra de agua embotellada para uso en oficina alcaldía, oficina y CBI mercado; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El honorable concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta y cinco dólares con setenta y siete centavos (C$ 955.77) para cancelar a Edgar mauricio Carnejo Palacios, "agua Purificada mauricio" la compra de agua embotellada, para uso en esta alcaldía, oficina y CBI mercado; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El honorable concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintiseis dólares (C$ 126.00) para cancelar a Vicente Rodriguez Lopez DUI- [redacted] servicios de transporte que la municipalidad dona a enfermos a San miguel en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El honorable concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.00) para cancelar a Nelson mauricio majano Interiano "Decoraciones majano", servicio de musica en una fiesta donada al Instituto de Santiago de maría, en promocion a la recreacion, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asigna-

ción 56303 del Presupuesto

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta dólares ($ 380.00) para cancelar a Miguel Angel Mejía Garcia, donación de ayuda para apertura de torneo de baloncesto; en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a [redacted], retención realizada a la empleada [redacted] por embargo.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y siete dólares con noventa y tres centavos ($ 97.93) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.- Entre líneas / de Maria / Vale.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Doce.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día nueve de abril del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz quinto regidor interino, María Angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cinco mil ochocientos sesenta y seis dólares con setenta y cuatro centavos ($ 5,866.74) para cancelar a "SOCINUS, S.E.M. de C.V. Cancelación de servicio de 256.095 toneladas métricas de desechos sólidos dispuestos durante el mes de diciembre 2009; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares con cuarenta y ocho centavos ($17.48) para cancelar a Americares foundation INC. la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares con Veintidos centavos ($ 36.22) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares ($2,000.00) para cancelar al abogado [redacted] servicios profesio-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

nales de Juicio civil ordinario de prestaciones mú-
tuas promovido promovido por el Licenciado [redacted]
[redacted] apoderado de [redacted]
[redacted] en contra del Concejo Municipal; este gas-
to se hará de la asignación 54503 del Presupuesto
municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad
de ochenta y seis dólares con cincuenta y un centavos
($ 86.51) para cancelar a Lucara de Andrade Lo-
pez Morales, la compra de resmas de papel bond de
uso en esta Alcaldía; este gasto se hará de la asig-
nación 54105 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad
de cincuenta y cinco dólares ($ 55.00) para cancelar
a Antonio Castro Romero DUI- [redacted] servi-
cio de transporte que ante solicitud ciudadana se
dona en viaje a encuentro de futbol en promoción
al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código
municipal; este gasto se hará de la asignación 56304
del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad
de veinticinco dólares con dieciocho centavos ($ 25.18)
para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila
la compra de medicinas que se donan ante solicitud
ciudadana mediante recetas médicas, en preservación
de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del
Código municipal; este gasto se hará de la asigna-
ción 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad
de ciento cuarenta y cinco dólares ($ 145.00) para can-
celar a Ana Gloria Maranilla de Herrera "Repuestos
Herma" la compra de dos fajas, una batería, y re-
puestos que se donan, estos gastos se harán de la asig-
nación 54302 del Presupuesto municipal.

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad
de setecientos veinte dólares ($ 720.00) para cancelar a
Isabel Cristina Romero Portillo, la compra de papel
higiénico de uso en sanitarios publicos del mercado
municipal; este gasto se hará de la asignación 54105
del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad
de cincuenta dólares con cuarenta centavos ($ 50.40) para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

cancelara a Victor Hugo Fuentes "ferroprodocan" la compra de ocho láminas #32 que ante solicitud ciudadana se donan, para reparación de viviendas, artículo ciento y ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (¢50.00) para beca de estudios en Universidad Gerardo Barrios a Luis Alberto Chicas Sandoval DUI- [redacted], este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (¢50.00) para beca de estudio en la Universidad Gerardo Barrios a Jorge Adamar Benitez Chavarria DUI- [redacted] este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Sala de reunión del concejo municipal. Santiago de María departamento de Usulutan, a las diecisiete horas del día quince de abril de dos mil diez.

Los procedimientos sancionadores pueden iniciarse de oficio, por acuerdo del organo competente, ya sea por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior, petición razonada de otros organos o denuncia, es decir, segun como lo disponga el ordenamiento juridico aplicable. Por iniciativa propia, la actuación deriva del conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el organo que tiene atribuida la competencia de iniciación, bien ocacionalmente, o por tener la condición de autoridad pública o atribuidas funciones de inspección, averiguación o investigación, y que expresará en la medida de lo posible, la persona o personas presuntamente responsables; las conductas o hechos o hechos que pudieran constituir infracción, administrativa y su tipificación; asi como el lugar, fecha o periodo de tiempo continuado en que los hechos se produjeron, pudiendose por denuncia de cualquier persona, en cumplimiento competente de la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción administrativa.

Y Considerando:

Que las infracciones concretamente son de caracter sustancialmente idéntico a los delitos, aparte de las-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

consideraciones de orden teórico, el propio derecho positivo en su evolución reciente pone de manifiesto la similitud o identidad de bienes protegidos en uno u otro campo.
Las infracciones son acciones y omisiones tipificadas y sancionadas como tales en la ley, la acción y omisión en que consiste la infracción puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales. La violación de una norma establecida en el Código municipal o en la ordenanza respectiva, determina al igual que cualquier violación de otra norma jurídica la comisión de un ilícito. Tendrá consideración de infracción o de delito según las regulaciones o presupuestos contenidos en el propio ordenamiento jurídico. En los casos de infracciones se impondrán sanciones administrativas dependiendo de la constatación de las mismas a través de un procedimiento preestablecido en el Código municipal.
La facultad sancionadora de que está dotada la municipalidad tiene cobertura constitucional en el art. 14, y la municipalidad en ese actuar se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la Constitución en el art. 86, al señalar que "los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley". En virtud de la sujeción a la ley, la municipalidad solo puede actuar cuando aquella la faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido préviamente por la ley, y por ella delimitado y constituido. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura, y en la forma que la misma lo regule. Se ha llevado a extender al campo de las sanciones administrativas los principios fundamentales del derecho penal, para garantizar al destinatario de dichas sanciones, la sujeción a la ley y a la protección de cualquier arbitrariedad.
Por lo tanto: Visto y analizado el informe presentado por personas particulares y agentes municipales, en el que argumentan que se están vendiendo bebidas embriagantes sin contar con el permiso correspondiente para ejercer dichas operaciones violando así el artículo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

18 literal b de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas y Juegos, en esa virtud este Concejo Municipal ha Tomado la decision de sancionar primeramente con una multa de Quinientos dólares de los Estados Unidos de America, a la señora [redacted], propietaria del Restaurante "Carne asada Rosy" ubicado en 4ª calle Oriente y 4ª avenida Sur de esta ciudad, y de conformidad al artículo 19 y 21 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, en segundo lugar iniciar el procedimiento de cierre definitivo de dicho negocio.
Notifíquese la presente resolucion.
XIV- El Concejo municipal acuerda: En base a lo establecido en el artículo treinta y uno de la "Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas" y llenando los requisitos establecidos en dicha ley; Concédase a partir del doce de abril del presente año, Licencia al señor Roberto Carlos Vásquez Campos DUI- [redacted] para establecer Venta de Bebidas alcohólicas Envasadas, (CABARROTERÍA), el que esta ubicado en Segunda calle Oriente casa número Catorce Barrio La Parroquia de esta ciudad debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. Licencia que será renovada los primeros quince días del mes de Enero de cada año.- Comuníquese
XV- El Concejo municipal acuerda: Sala de reunión del Concejo municipal Santiago de María departamento de Usulutan, a las dieciocho horas del dia nueve de abril de dos mil diez.
Los procedimientos sancionadores puedan iniciarse de oficio, por acuerdo del organo competente, ya sea por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior, peticion razonada de otros organos o denuncia, es decir, segun como lo disponga el ordenamiento jurídico aplicable; Por iniciativa propia, la actuación derivá del conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el organo que tiene atribuida la competencia de iniciarlos, bien ocacionalmente, o por tener la condicion de autoridad pública o atribuidas funciones

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL ... MARIA Depto. Usulután ALCALDE

de inspección, averiguación, o investigación, y que expresara en la medida de lo posible, la persona o personas presuntamente responsables, las conductas o hechos que pudieran constituir infracción, administrativa y su tipificación, aun como el lugar, fecha o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron, finalmente por denuncia de cualquier persona, en cumplimiento competente de la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción administrativa.

Y considerando:

Que las infracciones concretamente son de carácter sustancialmente idéntico a los delitos. aparte de las consideraciones de orden teórico, el propio derecho positivo en su evolución reciente pone de manifiesto la similitud o identidad de bienes protegidos en uno u otro campo.

Las infracciones son acciones y omisiones tipificadas y sancionadas como tales, en la ley, la acción y omisión en que consiste la infracción puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales. La violación de una norma establecida en el Código Municipal o en la ordenanza respectiva, determina al igual que cualquier violación de otra norma jurídica la comisión de un ilícito. Tendrá consideración de infracción o de delito según las regulaciones o presupuestos contenidos en el propio ordenamiento jurídico. En los casos de infracción se impondrán sanciones administrativas dependiendo de la constatación de las mismas a través de un procedimiento preestablecido en el Código Municipal.

La facultad sancionadora de que está dotada la municipalidad tiene cobertura Constitucional en el art. 14, y la municipalidad en ese actuar se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la Constitución en el artículo 86, al señalar que "los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley". En virtud de la sujeción a la ley, la municipalidad solo puede actuar cuando aquella la faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido previamente por la ley,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

y por ella delimitado y constituido. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura, y en la forma que la misma lo regule. Se ha llevado a extender al campo de las sanciones administrativas los principios fundamentales del derecho penal, para garantizar al destinatario de dichas sanciones, la sujeción a la ley y a la protección de cualquier arbitrariedad.

Por lo tanto: Visto y analizado el informe presentado por personas particulares y agentes municipales, en el que argumentan que se están Vendiendo bebidas embriagantes sin contar con el permiso correspondiente para ejercer dichas operaciones, Violando así el artículo 18 literal b, de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta y consumo de bebidas alcohólicas y juegos, en esa virtud este concejo municipal ha tomado la decisión de sancionar primeramente con una multa de Quinientos Dólares de los estados unidos de américa, a la señora [redacted], propietaria del Restaurante la "[redacted]" ubicado en 7ª calle oriente de esta ciudad, y de conformidad al artículo 19 J 21 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, en segundo lugar iniciar el procedimiento de cierre definitivo de dicho negocio.

Notifíquese la presente resolución

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($ 75.00) para cancelar a ana Esther Garcia mejía DUI- [redacted] compra de refrigerios que se donan en festividades de Jamaca santa en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a americares foundation INC, servicios de exámen médico que se dona ante solicitud mediante receta médica en preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la can-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tidad de setenta dólares (C$ 70.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Barbajal "Variedades Alisson" la compra de catorce camisas deportivas que ante la licitud de fogadoras de futbol y en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, se donan, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$ 180.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Barbajal, la compra de veintidos trajes de futbol, donacion que se hace a equipo deportivo de albergue El modulo, en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares (C$ 80.00) para cancelar a "Unirad, S.A de C.V. para cancelar servicio de TAC cerebral que ante solicitud se dona en contribucion a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuatro dólares con cuarenta y nueve centavos (C$ 104.49) para cancelar a Maura del Carmen Aranjo Agencia "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social y en contribucion a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) en concepto de cuota de beca para estudios a Fatima del Carmen Benitez Alvarez DUI-[redacted] en escuela de enfermeria EPROES San miguel; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta y siete dolares (Con $1,357.00) para cancelar a cedula del Carmen Martinez "Variedades Adelita", la compra de zapatos deportivos

Que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social y en promoción a los deportes, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos setenta y cinco dólares ($ 1,375.00) para cancelar a Miguel Angel Amaya Granados "Funeraria San Martín" la compra de once ataudes, los cuales se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social ya que son familias de bajos recursos económicos, este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cuatro dólares con cincuenta centavos de dólar ($ 94.50) para cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales eléctricos, para reparaciones eléctricas en Cancha oficial de baloncesto de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos veintiún dolares con sesenta y siete centavos ($ 4,421.67) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferroproducem", la compra de materiales de construcción para reparación de viviendas y que ante solicitud ciudadana se donan, artículo sesenta y ocho artículo sesenta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos ochenta y cuatro dolares con sesenta y ocho centavos, ($ 1,584.68) la compra de camisas para uniformes de empleados y trabajadores municipales, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de doce mil ochocientos ocho dólares con treinta y siete centavos ($ 12,808.37) de la cuenta FODES a la cuenta del Proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ~~ciento~~ ochenta y nueve dólares con setenta

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

y tres centavos ($ 189.73) para cancelar la compra de medicinas que se donan en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil quinientos dólares ($ 2,500.00) de la cuenta fondo Común a la cuenta FODES.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro dólares ($ 954.00) y cancelar a Marco Antonio Alvarado Robles MC" Construcciones, la compra de arena, grava, para la reparación de 6ª AV. sur Avenida Melvin Jhons, reparación en 7ª avenida Norte barrio Concepción, reparaciones en esta alcaldía, reparación de calle frente al ex-rastro municipal; estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($ 75.00) y cancelar a "MC" Construcciones, la compra de arena y ser donada en servicio social a persona en Cantón El marquezado, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($ 400.00) y cancelar a "micro región Valle La Esperanza, en concepto de cuota de afiliación a la micro región correspondiente a Enero dos mil diez, este gasto se hará de la asigna 56303 del Presupuesto municipal.

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos catorce dólares ($ 1,214.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar "Variedades Sandra", la compra de implementos deportivos como uniformes, balones, zapatos deportivos que ante solicitud ciudadana y estudiantil y de equipos deportivos, en promoción al deporte, artículo cuatro, numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

dad de mil doscientos ochenta y ocho dólares C$ 1,288.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal Variedades Alisson", la compra de implementos deportivos que ante solicitud ciudadana se donan en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de mil ciento cincuenta y un dólares con cincuenta y tres centavos (C$ 1,151.53) para cancelar a Americares Foundation INC, servicios de consulta y medicinas, las que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en servicio social, y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares (C$ 45.00) para cancelar a Comercial Maricela, la compra de un Ventilador que se dona en servicio social ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Novecientos sesenta y cinco dólares con noventa y tres centavos (C$ 965.93) para cancelar a Empresa Petrolera de Oriente, S.A. de C.V. la compra de combustible de uso en Camiones recolectores de basura, los cuales son propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho dólares con veinticinco centavos (C$ 478.25) para cancelar la compra de cemento y ser donado en el municipio para reparación de viviendas de acuerdo al artículo 68 del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y seis dólares con veinte centavos C$ 176.20) para cancelar a Mauricio Arturo Alvarenga "Repuestos Herma", la compra de llantas nuevas y usadas y ser donadas en servicio social Colonia El Cerrito, pasaje Ferreiro de esta ciudad; este gasto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

se hará de la asignación 56.304 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$400.00) para cancelar a Claudia Leonor Martínez de mejía, por la compra de setenta y cinco regalos que se donaron el día de la madre el año recien pasado; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dólares de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$100.00) y ser donados en concepto de ayuda apertura torneo de basketbol, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares con cincuenta y tres centavos (C$72.53) y cancelar a Jacinta de Andrade Lópes morales, la compra de medicamentos y ser donados ante solicitud ciudadana en servicio social y contribuir a la preservación de la salud, artículo ciento y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y ocho dólares (C$68.00) para cancelar a Modesto de Jesús Torres DUI- [redacted] reparación de llanta de Camión y compra de dos llantas usadas, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veintitres dólares con ochenta y dos centavos (C$723.82) y ser entregado a [redacted] en concepto de retención en su sueldo que se le había estado aplicando al agente municipal [redacted] en embargo promovido por el señor [redacted] contra el señor [redacted]

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos diecisiete dolares con cuarenta y ocho

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

centavos ($317.48) en concepto de devolución de embargo que tenía en su sueldo el señor Gerardo Victorino Batres, agente municipal y como efecto de liquidación.-

XLVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos quince dólares ($215.00) en concepto de devolución a embargo que el señor José Reinaldo Ramírez Vasquez le había ejecutado al señor Oscar Ramírez Angel, quedando sin efecto el embargo a su sueldo.-

XLIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares con cincuenta y nueve centavos ($75.59) y cancelar complemento a pago de sueldo mensual al agente municipal [redacted] que por error involuntario se calculó incorrectamente la incapacidad que tenía el señor Quintanilla., este gasto se hará de la asignación 51202 del Presupuesto municipal.-

L- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cuatro dólares con cincuenta centavos ($74.50) en concepto de cuota de pago de prestamo personal del señor [redacted] jefe de la UATM, en ACACU de R, a y siendo fue el señor [redacted] fue a cancelar personalmente, la cuota no se remite al ACACU sino que se le entrega al interesado.-

LI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco mondBlack Power", servicio de fiesta bailable y sonido con tarima en torneo de futbol amenizado en cantón Loma de los Gonzalez de esta jurisdicción, en promoción al deporte y festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintisiete dólares ($27.00) para la compra de un filtro de aceite de uso en camión mercedes Benz propiedad de esta alcaldía, compra realizada a "Repuestos Ruiz" S.A de C.V. este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

LIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cinco dólares ($275.00) pa

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ra la compra de un alternador y sea instalado en camión recolector de Basura, Mercedes Benz el cual es propiedad de esta alcaldía, compra realizada a "Repuestos Ruiz, S.A de C.V., este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

IIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares C$ 800.00) para cancelar a Nelson mauricio majano Interiano "Decoraciones majano", la elaboración de una carroza para baloncesto Flash de esta ciudad, en celebración de San José, y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve dólares C$-459.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios varios de transporte en microbus; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

IVI- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciéndose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar poblacional de la población local y se les contribuye con transporte. dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de abril una erogación económica para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la compra de combustible para uso del señor Alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares (C$ 1,600.00); este gasto se hará de la designación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número Trece.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dieciseis de abril del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Parada tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Jimenez cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Belaños Cruz quinto regidor interino, María Angelica Belaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Bates Tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I)El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares con Veintinueve centavos C$ 18.29 para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguilar por

macia aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta dólares ($ 340.00) para cancelar a Delfina Patricia Rodriguez Batres servicios de entrenadora en Escuela de futbol de esta ciudad y como donación y promoción al deporte se le cancela estos sueldos, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos noventa y seis dólares con noventa centavos ($ 1,496.90) para cancelar a Victor Hugo Puentes "FarroProducem" para cancelar la compra de cemento para reparaciones en 6ª AV. sur final, Avenida Melvin Shows, reparación de cuneta en Colonia Flach, cemento en reparación base de puente de Colonia San Martin uno, reparación calle principal de Colonia El Cerrito, reparación de un tramo final 3ª calle Oriente, reparación calle barrio La parroquia, cemento en reparación de calles donde pasa la procesión de Semana Santa, materiales PVC para introducción tubería para aguas negras de casas de pasaje D Colonia Santa Clara, reparaciones mercado municipal; donación de cemento construcción de vivienda Colonia Kuayn Xin, estos gastos se harán de la asignación 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares ($ 22.00) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, se dona; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintitres dólares con Veintidos centavos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

(C$ 23.22) para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis, se dona, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos veinticinco dólares (C$ 325.00) para cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan y ante solicitud ciudadana para uso en velación de difuntos en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos setenta y nueve dólares con cincuenta y siete centavos (C$ 1,979.57) para cancelar a Baltazar Antonio Gomez Romero "Farmacia Guadalupana", la compra de medicinas, que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis se dona; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y siete dólares con cincuenta y ocho centavos (C$ 97.58) para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (C$ 15.00) y donar examen médico; erogar la cantidad de quince dólares (C$ 15.00) y donar examen médico; erogar la cantidad de quince dólares y donar examen médico, en servicio social ante solicitud ciudadana y contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos siete dólares con quince centavos (C$ 1,507.15) para cancelar a Oscar Arnel-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Sanchez "Constructora S.A de C.V. pago del 50% de formulación de Carpeta técnica denominada "Reconstrucción de Calle tipo Concreto Hidraulico sobre entrada principal a Colonia El Guarumal hasta final de Colonia Kuan Yin; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuatro dólares con veinte centavos (C$ 304.20) para cancelar a Oxigeno y Gases de El Salvador S.A de C.V. servicio de recarga de cilindros propiedad de esta alcaldía y que estan instalados en el mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares con treinta y ocho centavos C$ 12.38) para cancelar a Maura del Carmen Arcucio Aguilar Farmacia aquella la compra de medicina que ante solicitud ciudadana se dona en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares C$ 50.00) en concepto de donacion de beca para estudio a Ada de La Paz Fuentes en Escuela de Enfermería IEPROES; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donados en concepto de beca de estudio en la UNIVO a Henry Nehemías Lopez Arevalo DUI- [redacted] en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares con Veinticinco centavos (C$ 46.25) para cancelar a Americares foundation INC, servicios de consulta, examenes y medicinas que ante solicitud ciudadana se donan en contribucion a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este

gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicio de transporte a alcalde y empleados hacia San Salvador; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con cincuenta centavos ($459.50) y cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios de transporte realizando viaje recreativo de adescos a playa el espino, viaje de Iglesia a San Salvador, viaje a concierto de monseñor Romero; en promoción a la recreación, el arte y la cultura artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil treinta y nueve dólares con cincuenta centavos ($1,039.50) para cancelar a María Elena Argueta de Argueta servicios de transporte en bus que la municipalidad dona ante solicitudes ciudadanas en promoción a la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos ($950.40) para cancelar trabajadores Chapadando Zonas Verdes en Colonia nueve de noviembre este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con cuarenta centavos ($1,968.40) para cancelar planillas de trabajadores en reparación de calle de Colonia Flor de Liz del 08/03/2009 al 20/03/2010 y en reparación de calle barrio la parroquia y La Cruz Roja de esta ciudad, del 22/03/2010 al 03/04/2010 este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sesenta centavos ($ 1,968.60) para cancelar planillas de trabajo en reparación de muro en calle de colonia María Teresa del 08/02/2010 al 20/02/2010, y del 22/02/2010 al 06/03/2010, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ciento quince dólares con ochenta y seis centavos ($ 3,115.86) para cancelar planillas de trabajadores en reparación de calle en colonia nueve de noviembre del 28/12/2009 al 09/01/20010, - del 11/01/2010 al 23/01/2010, del 25/01/2010 al 06/02/2010, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares ($ 36.00) para cancelar a Carlos alberto flores carbajal, la compra de seis camisas para deportes que ante solicitud escrito se dona en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal: este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dólares ($ 120.00) para la compra de una parte para energía electrica el que será instalado para su uso en colonia Las mercedes contiguo a: colonia El Estadio, en contribución a la comunidad, este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a Americares foundation INC, servicio de Vámeo que ante solicitud mediante receta médica se dona en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal: este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dólares ($ 300.00) de la cuenta 25% al fondo común.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fon-

dos por valor de Un mil setecientos dólares ($ 1,700.00) del 25% a la cuenta fondo Comun.-

XXVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($ 40.00) para la compra de un par de zapatos ortopédicos y ser donados en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, los que son propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares ($ 80.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente SA de C.V. la compra de combustible de uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) y donarlos a María Eugenia Sarto Balaños DUI- [redacted] en concepto de beca para estudios en IEPROES, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) y ser donados a Angela Rubenia Lazo Reyes DUI- [redacted] en concepto de donación a beca de estudios en la Universidad nacional de su hija menor de edad Cindy Noemí Lazo, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintidos dólares con ochenta y siete centavos ($ 122.87) para cancelar compra de medicinas y consultas médicas, examenes que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (¢15.00) para cancelar la donación de exámen médico solicitado mediante receta médica; esto en servicio social este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y un dólares (¢41.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro montoya DUI- [redacted] la compra de refrigerios que a solicitud ciudadana y quienes estaban haciendo alfombras en las calles en semana Santa y en servicio social y promoción al arte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dólares (¢25.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro montoya DUI- [redacted] la compra de refrigerios que se donan a miembros de Cruz roja local, quienes están colaborando con la comunidad en los eventos de semana Santa, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dólares (¢125.00) para comprar en "Taller y Venta de repuestos Escobar" una Ventiladora para instalarla en camión mitsubishi; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veinte dólares (¢520.00) y cancelar a Marice Elena Argueta de Argueta, servicios de transporte en bus que la municipalidad donce ante solicitudes locales y se les da en promoción a la recreación y festividades populares artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

adquisiciones y colocadas y ilesdoscientos ochenta dólares (~~$ 280.00~~) dólares, en calidad de compras medicas, en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal: ocho dólares ($ 8.00) un electro; treinta dólares ($30.00) ultra; cuarenta y cinco dólares con cuarenta y dos centavos ($ 45.42) donación de medicinas; Veintidos dólares con cuarenta y seis centavos ($ 22.46) donación medicinas; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a francisco alexander molara Sanchez, servicios de publicidad en Radio cafe y canal 99 de circuito cerrado, a favor de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para ser donados a josué alexander Vásquez Hernández DUI- [redacted] en concepto de beca de estudios, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y un dólares con veinticinco centavos ($ 41.25) para la compra de medicinas a farmacia aguila, y ser donada ante solicitud ciudadana mediante receta medica, en contribución a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal Viendo la necesidad de comunicación a tiempo completo entre el personal de administración municipal acuerda: Renovar la contratación de los servicios de telefonía celular a la empresa DIGICEL, S.A de C.V. del domicilio de San Salvador, con un plan corporativo de Telefonía movil, consistente en la adquisición de Veinte móviles (20) con cien (100) minutos de saldo incluidos en cada unidad mensualmente, y se pagará una cuota mensual de diecisiete dólares con cincuenta centavos ($ 17.50) por diez telefonos y diecisiete dolares cada mes ($ 17.00) por otros diez telefo-

nos, durante un plazo de 18 meses, este plan incluye seguro por robo, llamadas ilimitadas; el contrato tendrá la facilidad para la municipalidad de poder adquirir más teléfonos dentro del mismo plan si fuere necesario y se tenga la capacidad económica.- Es comunique.

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares (C$40.00) y cancelar a carlos alberto flores barahona "Variedades alisson" la compra de cinco camisas deportivas que ante solicitud ciudadana se donan en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$50.00) para donarlos a Lindy Celina Hernández Vásquez DUI-[redacted] en concepto de beca estudio escuela de enfermería IEPROF's San miguel; en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciséis dólares con veintisiete centavos (C$ 16.27) para cancelar a farmacia del carmen araujo - aguilar "farmacia aguilo", la compra de medicinas que se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignación 57108 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos setenta y dos dólares con cincuenta y cinco centavos (C$272.55) para la compra de materiales de construcción los que en base al artículo setenta y ocho del código municipal, se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de un mil setecientos dólares (C$ 1,700.00) de la cuenta fondo comun al 25% funcionamiento en concepto de pago.-

XLIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares con setenta y cinco centavos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

(C$ 24.75) para cancelar a maura del carmen aranjo aguila, la compra de medicina que se dona en servicio social, ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

I- El concejo municipal acuerda: De conformidad con el articulo setenta y dos del código municipal Vigente, aprobar en la presente sesion El Presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año Dos mil Diez de esta municipalidad; para lo que de acuerdo al articulo ochenta y cinco del código municipal Vigente se remitira copia del mismo y certificacion de este acuerdo a la corte de cuentas de La Republica.- notifiquese.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$100.00) para cancelar a UNIRAD, S.A de C.V. servicio de TAC que la municipalidad dona en servicio social ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares con ochenta y cinco centavos (C$ 24.85) para cancelar examenes que se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares con Veinticinco centavos (C$ 46.25) para cancelar a maura del carmen aranjo aguila, la compra de medicinas que ante solicitud ciudadana se donan, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares con cuarenta y siete centavos (C$ 81.47) para cancelar compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en contribucion a la preservacion de la salud, articulo setenta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Doa...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

son firmas.-

Ricardo Rodrigues

Ana D. chavez

srio.-

acta numero catorce.-
Sesion ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de maria, a las diecicho horas del dia Veintitres de abril del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Arrieta primer regidor propietario, Ricardo Rodrigues segundo regidor propietario Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, manuel de Jesús Balaños Barrientos quinto regidor interino, maria angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria, manuel arcenio Batres tercer regidor suplente. Jesus Rodrigues Sindico municipal; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos de la agenda elaborada al respecto y por unanimidad se aprobó sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) y subvencionados a Sandra Roxana Diaz Lopez DUI- [redacted] en concepto de beca de estudio en la UNIVO, en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal, este gasto se hara de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal..
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos quince dólares ($ 715.00) para cancelar a José manuel Perez "funeraria San José" la compra de

atendes que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social y humanitario; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de la municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($40.-) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, la compra de combustible para camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para donarlos a Efraín Perdomo DUI- [redacted] como ayuda a que viaje a operación de ojo que le realizaran en Venezuela; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de exámenes médicos y medicinas en contribución a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, cancelaciones que se hacen a Clínica Americares foundation INC, ($ 26.74) donación de medicinas; ($ 14.38) donación de medicina; ($ 15.00) donación de exámen; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciséis dólares con dieciocho centavos ($16.18) y la cantidad de sesenta y cuatro dólares con sesenta y un centavos ($ 64.61) para cancelar a Maura del Carmen Arcuejo Aguila "farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas, y en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal vigente.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares ($ 110.00) para ser donados como ayuda a miguel angel mejía Garcia, y ser utilizados en apertura de tarneo de baloncesto, en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal. este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares ($ 342.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios de transporte en microbus a San Salvador de empleados y al coro; este gasto se hará de la asignacion 54401 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y un dólares ($ 171.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, servicios de transporte en microbus en viaje a San Salvador con un enfermo, viaje escuela de futbol irá a Jiquilisco; en servicio social y en promocion al deporte; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintitres dólares con noventa centavos ($ 23.90) para cancelar a maura del Carmen araujo aguila, la compra de medicinas que se donan ante la solicitud ciudadana, en contribucion a la preservacion de la Salud, articulo treinta y cinco numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares con veinticinco centavos ($ 12.25) para cancelar a americares foundation INC, la compra de medicina que ante solicitud ciudadana se dona en contribuir a la preservacion de la Salud, articulo treinta y cinco numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dólares con doce centavos ($ 11.12) para cancelar a maura del Carmen araujo aguila, la compra de medicina y donarla ante solicitud ciuda

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dará; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares (¢ 48.00) para cancelar a [redacted] la compra de refrigerios dados a Cruz roja local en campaña contra el dengue como antencion social, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dólares (¢ 34.00) para cancelar reparación de switche y cambio de carbones de arranque de camión mercedez Benz, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: aprobar y Reconocer a la comisión municipal de Protección Civil Prevención y mitigación de Desastres del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, la que se constituyo el día diez de febrero de dos mil diez ante la presencia del Lic. [redacted] Delegado Departamental de protección civil, quedando formada de la siguiente manera; presidente de la comisión señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Cruz Roja Salvadoreña seccional Santiago de María, Doctora [redacted] Directora de la Unidad de Salud El Carrizal, secretaria [redacted] Compañía Electrica de Oriente Sección Santiago de María, Sub. Inspectora [redacted] Jefa de sub. Delegación de la Policía nacional civil Sección Santiago de María, [redacted] Bibliotecario de Casa de Encuentro Juvenil y Biblioteca municipal de esta ciudad, Ingeniero [redacted] por Caritas de El salvador Diocesis de Santiago de María, Licda [redacted] Directora de Casa de La cultura de esta ciudad, [redacted] Director Instituto nacional de esta ciudad, Ing [redacted] de Centro de Protección para Desastres (CEPRODE), [redacted] Lider comunitario, Doctor [redacted] en representación Clínica Integral Americares foundation INC; teniendo como funciones: I) Ela-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

hacer el Plan de trabajo y Planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de Desastres en el municipio; II) Coordinar sus acciones con la comisión Departamental que le corresponda; III) Fiscalizar o Vigilar el cumplimiento del Plan nacional y las Disposiciones del Plan nacional en el municipio; IV) Hacer evaluación de Daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental correspondiente.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares (C$22.00) para cancelar a modesto de Jesus Torres DUI-[redacted] compra de una llanta usada para camión mitsubishi, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete dolares catorce centavos (C$ 457.14) para cancelar a Rhoelserth Antonio Barrera Pineda DUI-[redacted] sueldo por trabajos de auditor interno en esta alcaldía durante el mes de abril del corriente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y ocho dólares con Veinte centavos (C$38.20), y Veinticinco dólares con noventa y tres centavos (C$-25.93) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicina y donarle ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación de la Salud, articulo treinta y uno numeral uno del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con cincuenta centavos (C$22.50) para Cancelar a José antonio Vasquez martinez DUI-[redacted] servicio de transporte a empleados de esta alcaldía a capacitación a Ocotal; este gasto se hara de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$100.00) para cancelar a funeraria Estrella de David, la compra de un servicio funerario que ante solicitud ciudadana un servicio do-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

vial, se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con cincuenta centavos ($ 31.50) para Cancelar a Repuestos Ruiz, S.A de C.V. la compra de balero cardan completo, cruz de transmisión de camión mercedes Benz placas 7518, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos ($ 45.75); sesenta y ocho dólares con sesenta y siete centavos ($ 68.67) para cancelar a nombre del Carmen araujo aguila" farmacia águila", la compra de medicinas para ser donadas ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud: artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

Sala de Reunión del Concejo municipal, Santiago de María Departamento de Usulutan, a las diecicho horas del día veintitres de abril de dos mil diez.

Los procedimientos sancionadores pueden iniciarse de oficio, por acuerdo del órgano competente, ya sea por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior petición razonada de otros órganos o denuncia, es decir, según como lo disponga el ordenamiento jurídico aplicable. Por iniciativa propia la actuación deriva del conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir, infracción por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación, bien ocasionalmente o por tener la condición de autoridad pública o atribuidas funciones de inspección, averiguación o investigación, y que expresara en la medida de lo posible la persona o personas presuntamente responsables, las conductas o hechos que pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación, así como el lugar, fecha o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron, finalmente por denuncia de cualquier persona, en cumplimiento competente de la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción administrativa.

ALCALDE

Y Considerando:
Que las infracciones tributarias conceptualmente son de carácter sustancialmente idéntico a los delitos tributarios aparecen de forma especialmente saliente. Aparte de las consideraciones de orden teórico, el propio derecho positivo en su evolución reciente pone de manifiesto la similitud o identidad de bienes protegidos en uno y en otro campo. Las infracciones tributarias son acciones y omisiones tipificadas y sancionadas como tales, en la ley, la acción y omisión en que consiste la infracción tributaria puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales tributarias como también por evadir impuestos, el omitir operaciones gravables, el incumplimiento del deber de declarar, el no pago del tributo, el incumplimiento de deberes tributarios conexos con la obligación tributaria, entre otros. La Violación de una norma tributaria determinada al igual que cualquier Violación de otra norma jurídica la comisión de un ilícito tributario tendrá consideración de infracción o de delito según las regulaciones o presupuestos contenidos en el propio ordenamiento jurídico. En los casos de infracción, se impondrán sanciones administrativas dependiendo de la contextación de las mismas a través de un procedimiento preestablecido en el Código municipal y en la Ley General Tributaria municipal.
La facultad sancionadora de que está dotada la municipalidad tiene cobertura constitucional en el art 14. y la municipalidad en su actuar se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la Constitución en el art. 86, al señalar que los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley. En Virtud de la ejecución a la ley, la municipalidad solo puede actuar cuando aquella lo faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido previamente por la ley, y por ella delimitado y constituido. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura, y en la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

forma que les misma lo regule. Se ha llevado a extender al campo de las sanciones administrativas los principios fundamentales del derecho penal, para garantizar al destinatario de dichas sanciones, la sujeción a la ley y a la Protección de cualquier arbitrariedad.
Por lo tanto este concejo municipal ha tomado la decisión de iniciar el procedimiento de cierre de las operaciones de la institución, Inversiones Cablesan, S. A de C.V. En razon de todo lo expuesto y artículos 126 y siguientes, del código municipal y artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57 58, 59. 60, 63 numeral tercero, 65, 68, 69, 70 y 71 todos de la Ley General Tributaria municipal. En este sentido y de acuerdo a lo dispuesto por el art 131 inc. segundo del código municipal se le concede el plazo de tres días habiles para que se presente a la alcaldía municipal ha ejercer sus derechos

Sala de Reunion del Concejo municipal Santiago de maría departamento de Usulutan, a las dieciocho horas del dia Veintitres de abril de dos mil diez.
Los procedimientos sancionadores pueden iniciarse de oficio, por acuerdo del organo competente, ya sea por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior, peticion razonada de otros organos o denuncia, es decir, segun como lo disponga el ordenamiento jurídico aplicable. Por iniciativa propia, la actuación derivara del conocimiento directo o indirecto de las conductas de los hechos susceptibles de constituir infracción por el organo que tiene atribuida la competencia de iniciación, sea ocacionalmente o por tener la condición de autoridad pública o atribuidas funciones de inspeccion, averiguación o investigación, y que expresara en la medida de lo posible la persona o personas presuntamente responsables, las conductas o hechos que pudieran constituir infraccion administrativa y su tipificación, asi como el lugar, fecha o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron, finalmente por denuncia de cualquier persona, en cumplimiento competente de la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción administrativa.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Y Considerando

Que las infracciones tributarias con relacionamiento son de carácter sustancialmente idéntico a los delitos tributarios aparecen de forma especialmente saliente, aparte de las consideraciones de orden teórico, el propio derecho positivo en su evolución reciente pone de manifiesto la similitud o identidad de bienes protegidos en uno u otro campo.

Las infracciones tributarias son acciones y omisiones tipificadas y sancionadas como tales en la ley, la acción y omisión en que consiste la infracción tributaria puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales tributarias como también por evadir impuestos, al omitir operaciones gravables, el incumplimiento del deber de declarar, el no pago del tributo, el incumplimiento de deberes tributarios conexos con la obligación tributaria, entre otros. La violación de una norma tributaria, ~~[illegible]~~ al igual que cualquier violación de otra norma jurídica la comisión de un ilícito tributario tendrá consideración de infracción o de delito según las regulaciones o presupuestos contenidos en el propio ordenamiento jurídico En los casos de infracción se impondrán sanciones administrativas dependiendo de la constatación de las mismas a través de un procedimiento preestablecido en el Código Municipal y en La Ley General Tributaria Municipal.

La facultad sancionadora de que está dotada la municipalidad tiene cobertura constitucional en el art. 14, y la municipalidad en ese actuar se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la Constitución en el artículo 86, al señalar que " los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley". En virtud de la sujeción a la ley, la municipalidad solo puede actuar cuando aquella lo faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido previamente por la ley, y por ella delimitado y constituido. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura, y en la forma

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

que la misma lo regule. Se ha llevado a extender al campo de las sanciones administrativas los principios fundamentales del derecho penal, para garantizar al destinatario de dichas sanciones, la sujeción a la ley y a la protección de cualquier arbitrariedad.
Por lo tanto: este Concejo Municipal ha tomado la decisión de iniciar el procedimiento de cierre de las operaciones de la institución, [redacted], S.A de C.V. En razón de todo lo expuesto y artículos 126 y siguientes del Código municipal y artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63 numeral tercero 65, 68, 69, 70 y 71 todos de la Ley General Tributaria municipal.
En este sentido y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 131 inc. segundo del Código municipal, se concede el plazo de tres días hábiles para que se presente a la alcaldía municipal a ejercer sus derechos.
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

rio.-

Acta número Quince.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día treinta de abril del año Dos mil diez; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Ramirez tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesus Balaños Cruz quinto regidor interino, Maria Angelica Balaños Batres-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados en concepto de beca de estudios ayuda a Cecilia Aymee Caballero DUI-[redacted] en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dólares ($28.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya DUI-[redacted] la compra de refrigerios que se dan a reunión de CEPRODE en atención oficial; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) para cancelar a Inversiones medicas neurológicas, S.A de C.V. donación de exámen que ha sido solicitado mediante receta médica en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince dólares ($15.00) para cancelar a Americares Foundation INC, servicio de exámen médico que ante solicitud ciudadana, se dona en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos noventa y siete dólares ($497.00) para cancelar compra de combustible de uso en camiones propiedad de esta municipalidad y que sirven en la recolección y transporte de basura de este municipio, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal.-
VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades, cinco dólares con noventa y seis centavos ($5.96), once dólares con sesenta y tres centavos ($11.63) para cancelar a maura del carmen aranjo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($100.00) para cancelar a Unirad, S.A de C.V. servicio de examen medico de laboratorio que la municipalidad dona ante solicitud mediante nota medica, y en servicio social y contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
Alcaldía municipal de Santiago de maría a las nueve con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diez.- Agregúese el escrito anterior presentado el día veintinueve de abril de dos mil diez, por el licenciado Julio Cesar Quintanilla Flores, en su calidad de apoderado de la empresa [redacted] Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse [redacted] S.A de C.V. y sobre el mismo se Resuelve: admítase el mismo, Tiénese por parte al Licenciado [redacted] en su calidad de apoderado, y habiendo comparecido en tiempo y forma, es procedente dictar la correspondiente resolución del presente caso; y que sobre lo solicitado por el mencionado profesional en cuanto a que se le explique la sanción por la cual se está iniciando este procedimiento, al respecto así como lo manifiesta en su escrito "sorprende", mas sorprendidos estamos por el alto criterio de análisis que tiene el referido profesional, porque primeramente dice que no sabe cual es la infracción tributaria que se representada pa cometido, por ultimo hace mension del tramite de un recurso de apelación interpuesto por el mismo para ante el concejo municipal, la cual ya fué resuelto, pero no menciona porque hizo un recurso, lógico es pensar que no ignora la infracción cometida por la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sociedad [redacted] ya que en vista del informe presentado por el señor [redacted] jefe de la unidad administrativa Tributaria Municipal, en la que aparece que dicha institución adeuda a esta municipalidad tributos municipales desde que comenzaron a funcionar dentro del municipio, pues el Concejo municipal lo que ha iniciado es el proceso de cierre de operaciones de la Empresa [redacted] Sociedad anónima de Capital variable, que puede abreviarse [redacted] S.A de C.V. porque han incumplido los requisitos para su funcionamiento, y se encuentran insolventes con el pago de sus impuestos; además le aclaramos que la administración municipal, cuando realiza una acción de determinación de la actuación del contribuyente debe hacerlo dentro de un marco de legalidad, atendiendo la exigencia constitucional. En virtud de lo anterior se debe continuar con el presente proceso y se abre a pruebas por el termino de tres días hábiles, que comenzarán a partir del día siguiente de haber recibido esta notificación, para que la parte demandada ejerza sus derechos de defensa y demuestre con las mismas que el procedimiento de cierre es ilegal.

Notifíquese esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.

Alcaldía municipal de Santiago de María a las nueve con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diez.

Agréguese y admítase el escrito presentado el día veintitres de abril de dos mil diez por La Licenciada [redacted], en su calidad de apoderada General Judicial de la compañía de [redacted] Sociedad anónima de Capital Variable, que puede abreviarse [redacted] y sobre el mismo se Resuelve:

a) admítase en ambos efectos, el Recurso de Apelación interpuesto por la firmante con respecto al pago de los impuestos municipales que deberá pagar dicha institución a la alcaldía municipal, por realizar actividades mercantiles en [illegible]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cejo municipal de esta ciudad, remítanse originales al recurrente prévio emplazamiento, para que en el término de tres días, comparezca ante el Concejo municipal a hacer uso de sus derechos que le confiere la ley para tal efecto, todo de conformidad a lo establecido en el art. 123 de la Ley General Tributaria municipal.
Notifíquese esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.-
VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a María Dinora Luna de ayala DUI- [redacted] servicios de alimentación dados en reuniones de trabajo con instituciones y alimentos dados a trabajadores en reparación Calle colonia María Teresa, barrenderos en limpieza cementerio y tragantes de aguas lluvias en la ciudad; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos veinticinco dólares ($ 1,225.00) para cancelar a María Dinara Luna de ayala DUI- [redacted] compra y servicio de alimentos dados a trabajadores reparando calle caserío Las Lunas, reunión con ministerio de trabajo, reunión con miembros de CELTA, barrenderos chapeando el cementerio, reunión con miembros de las Unidades ambientales de varias alcaldías, reunión con CEPRODE; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-
X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento veinticinco dólares ($ 1,125.00) para cancelar a María Dinora Luna de ayala DUI- [redacted] para cancelar servicio de comida dada en, en capacitación Gestión de riesgos, trabajadores en limpieza bodega ex-incafé y entrega a ministerio de Hacienda, alimentos a personal de Catastro municipal e ISDEM en capacitación, personal haciendo limpieza en contenedor de basura del mercado; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal-
XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para cancelar al señor Salvador Ernesto Rivas Huezo en concepto de transportes siguientes: Un mil cuarenta dólares ($ 1,040.00) en seis viajes de agua a CBI El Chiriión, tres viajes de

piedra reparación camino a Cantón Cerro Verde; cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) seis viajes de agua para Cantón El Marquezado; Un mil seiscientos dólares ($1,600.00) ocho viajes de piedra para reparación de calle Lotificación Los Bosques, cuatro viajes de agua para cisterna del parque San Rafael, cuatro viajes de agua para caserío El Chirrión, cuatro viajes de agua para Cantón Batres; trescientos veinte dólares ($320.00) cuatro viajes de piedra en reparación de calle en Cantón Loma de los Gonzalez; cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) seis viajes de agua para Cantón Cerro Verde; cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) seis viajes de agua para el mercado municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54111 y 54202 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para cancelar al señor Ernesto Salvador Rivas Hueso, servicios de transporte de lo siguiente ochocientos dólares ($800.00) cinco viajes de agua para el parque San Rafael; novecientos sesenta dólares ($960.00) seis viajes de piedra para reparación calle que conduce a Cantón Batres; seis viajes de piedra para calle a Lourdes; Un mil seiscientos dólares ($1,600.00) para cinco viajes de agua para cisterna de Policía Nacional Civil y Casa de la Cultura, cinco viajes de agua para Cantón Cerro Verde, cinco viajes de agua para Cantón Lomas de los Gonzalez, cinco viajes de piedra para Centro de Bienestar Infantil El Chirrión; cuatrocientos ochenta dólares ($480.00) cinco viajes de piedra para reparación de calle deteriorada por lluvia en Cantón Cerro Verde;

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para cancelar al señor Ernesto Salvador Rivas Hueso, servicios de transporte de lo siguiente. Quinientos sesenta dólares ($560.00) siete viajes de agua cisterna de Alcaldía; Quinientos sesenta dólares ($560.00) siete viajes de agua para cisterna del mercado municipal; Quinientos sesenta dólares ($560.00) siete viajes de agua a Cantón El Marquezado y Caserío Los Nietos; estos gastos se harán de las asignaciones 54111 y 54202 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades, cinco dólares con noventa y seis centavos ($5.96); once dólares con sesenta y tres centavos ($11.63) para cancelar a maura del carmen arauzo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($100.00) para cancelar a Unirad, S.A de C.V. servicio de examen medico de laboratorio que la municipalidad dona ante solicitud mediante receta medica, y en servicio social y contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Alcaldía municipal de Santiago de María a las nueve con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diez.

Agréguese el escrito anterior presentado el día veintinueve de abril de dos mil diez, por el licenciado Julio Cesar Quintanilla Flores, en su calidad de apoderado de la [redacted] Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse [redacted] S.A de C.V. y sobre el mismo se Resuelve:

Admítase el mismo. Tiénese por parte al Licenciado [redacted] en su calidad de apoderado, y habiendo comparecido en tiempo y forma, es procedente dictar la correspondiente resolución del presente caso; y que sobre lo solicitado por el mencionado profesional en cuanto a que se le explique la sanción por la cual se está iniciando este procedimiento, al respecto así como lo manifiesta en su escrito "sorprende", mas sorprendidos estamos por el alto criterio de análisis que tiene el referido profesional, porque primeramente dice que no sabe cual es la infracción tributaria que su representada ha cometido, por ultimo hace mensión del trámite de un recurso de apelación interpuesto por el mismo para ante el Concejo municipal, la cual ya fué resuelto, pero no menciona porque hizo uso de ese recurso, lógico es pensar que no ignora la infracción cometida por la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de El Salvador (COMURES) ha adquirido el compromiso de aportar la cuota gremial correspondiente, II) de conformidad al artículo diez del inciso cuarto del Reglamento de la Ley de creación del fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES) y el cuarenta y seis inciso final de los Estatutos de COMURES, esta municipalidad está facultada legalmente para aportar su cuota gremial usando fondos provenientes del FODES; III) Que de conformidad al Decreto Legislativo No 348 de fecha 17 de Junio del 2004, todas las municipalidades recibirán a partir del 2005 el equivalente al 7% del Presupuesto General de la nación; por todo lo anteriormente expuesto Concejo acuerda: 1) Fijar la suma de cuatrocientos dólares mensuales de Enero a Diciembre del presente año ($400.00) como cuota gremial que esta municipalidad aportará a COMURES, 2) autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM) para que de la asignación total proveniente del FODES que le corresponda a este municipio recibir, haga la respectiva retención y entregue mensualmente a COMURES la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) en concepto de cuota gremial a partir de enero 2010; Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la tesorería del ISDEM y de COMURES para los efectos de ley.- Conmuníquese XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y tres dólares con setenta y un centavos ($ 33.71), Veintidós dólares con diecisiete centavos ($ 22.17) para cancelar a manos del barmen araujo aguilar "farmacia aguilar" la compra de medicinas y ser donadas ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Roa...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

San firmas.-

Srio.-

Acta número Dieciséis.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día cinco de mayo del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bleites Pineda tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, maria Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente; Luis Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y siete dolares ($ 547.00) para cancelar a Abel Chávez "Panadería Nataly" la compra de pasteles los cuales ante solicitud ciudadana se donaron en servicio social en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y tres dólares con seis centavos ($ 33.06); dieciocho dólares con veinticinco centavos ($ 18.25)

para cancelar a nombre del baremo araujo aguilar farmacia aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social y contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) para cancelar a la Doctora Deneri de Leon Garcia de Royal, servicios profesionales de consulta médica que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, y contribución de la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares C$ 434.00) y cancelar a ana Maria maradiaga de Herrera "Repuestos Herma, la compra de accesorios para reparar la ambulancia de Cruz Roja seccional Santiago de maría, ante solicitud de esa institución y siendo de gran servicio y utilidad benéfica para este municipio, se les contribuye, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos dólares con cincuenta centavos (C$ 442.50) para la compra de materiales de construcción, los que se donan ante solicitud ciudadana en reparación de viviendas, en servicio social, de acuerdo al artículo sesenta y ocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a marlene fidelina campos Gonzalez "Restaurante El marina, la compra de alimentos para atenciones oficiales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho dólares con diez centavos (C$ 8.10) para cancelar a americares foundation INC, la compra

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

medicamento que se dona ante solicitud ciudadana en atención social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares con sesenta y ocho centavos ($ 18.68) para cancelar a "Papelería y fotocopiadora Génesis" de Vilma Aracely Quintanilla Arias, la elaboración de sellados, fotocopias para esta alcaldía, y donación de libro sembrador en promoción a la educación; este gasto se hará de las asignaciones 54313 y 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: dieciséis dólares con ochenta y nueve centavos (C$ 16.89); veinticuatro dólares con quince centavos (C$ 24.15), diez dólares con ochenta centavos (C$ 10.80) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguilar, la compra de medicinas que se donan, ante solicitud de ciudadana mediante recetas médicas, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y cinco numeral seis del Código municipal, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece dólares con noventa y dos centavos (C$ 13.92) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguilar, la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos treinta y dos dólares con ochenta y cinco centavos (C$ 1,432.85) para cancelar a Edith de Merino "Electrónica 2001, S.A de C.V. la compra de Consola de ocho canales, parlantes, micrófono Cables, requinto Electrico y ser donados a Iglesia de Colonia San Martín tres en contribución a institución sin fines de lucro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con trece centavos de dólar (C$ 31.13) para cancelar a CTE, S.A de C.V. Telecom, servicio de traslado de servicio de (CTE-01)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL ... MARIA, Depto. Usulatán ... ALCALDE

auto Kit (S1) Internet 512 KbPS residencial y Pymes, el cual se instala en Casa de la Juventud y Biblioteca municipal, con línea de teléfono fijo; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente, y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares, tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de mayo una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de sueldos a eventuales correspondiente al mes de abril del corriente año, en trabajos de esta alcaldía: [redacted] $160.00 encargado Biblioteca municipal de Casa de La Juventud; [redacted] $ 215.00 auxiliar de contabilidad; [redacted] $ 215.00 vigilante Casa de encuentro Juvenil; [redacted] $ 215.00 auxiliar catastro municipal; [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] $ 275.00 vigilante Casa de encuentro Juvenil; [redacted] $ 275.00 Trabajadora Social en CBI del mercado municipal; [redacted] $ 160.00 madre cuidadora en Escuela Especial de esta ciudad; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho dólares con Veinticuatro centavos (C$ 478.24) para cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas "Lubricentro y Car Wash El Local" cambio de aceite, retenedores de motor, y otras reparaciones a camión mercedes Benz propiedad de esta municipal y que se utiliza en la recolección y transporte de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y cinco dólares con Veintiocho centavos (C$ 65.28); cincuenta y seis dólares con cincuenta y dos centavos (C$ 56.52); sesenta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (C$ 63.34); todo para la compra de medicinas que se donan con solicitud mediante recetas médicas en servicio social, en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) en concepto de pago a Claudia Leonor Martínez Mejía DUI- [redacted] en compra de regalos navideños este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda:- Erogar la cantidad de ciento setenta dólares con siete centavos (C$ 170.07) para cancelar compra de medicinas que se donan con solicitud ciudadana y en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y tres dólares con treinta y un centavos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

($ 43.31) para la compra de productos alimenticios que se donan ante solicitud de Colonia El Berrito para celebrar día de la madre y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, se donan, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochenta y seis dólares con centavo ($ 86.01), José Humberto Campos Chévez, ochenta y seis dolares con centavo ($ 86.01) marcial Carlito; ochenta y seis dólares con centavo ($ 86.01) Oscar Francisco Murcia Hernández; cancelación de trabajos de mantenimiento en cancha de Colonia Montebello uno de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quince dolares ($ 15.00); Veintiseis dólares con diecisiete centavos ($ 26.17) para la compra de medicinas las que se donan en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y tres dólares con ochenta y cinco centavos ($ 53.85); Treinta y tres dólares con ochenta y dos centavos ($ 33.82); Veintidos dolares con cincuenta centavos ($ 22.50). Veintitres dolares con Veintisiete centavos ($ 23.27), para cancelar a Farmacia Aguila de manera del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social, en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y ocho dólares con noventa y cinco centavos ($ 68.95) para cancelar a Raul Umanzor "supermercado", la compra de galletas, frutsi, salvacolas,

y ser donadas al Cantón Loya El tigre de esta jurisdicción, ante solicitud escrita de esa comunidad, para la celebración del día de la madre mi este mes de mayo; y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XXIV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectuar un traslado de fondos por valor de Un mil seiscientos dólares (C$ 1,600.°°) de la cuenta PODES a la cuenta Cuotas Patronales..

XXV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Catorce mil cuatrocientos dolares C$ - 14,400.°°) de la cuenta 25% al fondo comun..

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Sesenta y tres dólares con cincuenta y cinco centavos (C$ 63.55) para cancelar a Raul Aman Jor "Supermercado", la compra de platos, vasos, tenedores, todos desechables, galletas, fardos de Salvacola, y ser donados a comunidad de Barrio Concepción de esta ciudad, ante solicitud escrita, y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiseis dólares (C$ 26.°°) para cancelar a Candelario Efrain Castro Montoya DUI-[redacted] la compra de tortas, las cuales se donan a personal de Radio Café que estan colaborando en celebración del día de la madre en el parque este diez de mayo; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal..

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.°°) para cancelar a Candelario Efrain Castro Montoya, la compra de tortas, las que se donan a la comunidad de Salomón El Carrito específicamente al Consejo Directivo Escolar C.D.E, ante solicitud presentada por ellos y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares con veintiun centavos (¢ 152.21) para cancelar a Juan Benito Romero Rivera DUI- [redacted] la compra de un motor generador de energía marca BBT Black Boall Tools, que ante solicitud escrita de La Sociedad de Caballeros del Santo Entierro de alegría se dona en colaboracion a esa institucion sin fines de lucro; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dólares (¢ 540.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada, servicio de musica en fiesta bailable en colonia la tranquilidad, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintinueve dolares con setenta centavos (¢ 29.70) para cancelar a José Silvo Cabrera reparacion de camion mitsubishi propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y dos dólares (¢ 472.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC" construcciones, la compra de balasto, arena, grava, para reparacion de Calle en colonia la tranquilidad calle caserio los Sunis de esta jurisdiccion, este gasto se hará de la asignacion 54111 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares (¢ 150.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC" construcciones, la compra de arena, para ser donada en servicio social en este municipio; de acuerdo al articulo ciento y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54111 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y tres dólares (¢ 333.00)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

para cancelar a Marco Antonio Alvarado Robles "MC" Construcciones, la compra de arena y grava para reparaciones en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares con treinta y dos centavos de dólar ($ 20.32) para cancelar a Raul Almanzor la compra de pollo y ser donado a comunidad del Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción ante solicitud y en promoción a festividad popular del día de la madre; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($30.00) para cancelar a Donid Salgado Alvarenga "Panadería El Guarumal" la compra de pan que en servicio social y ante solicitud, se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos treinta y nueve dólares ($ 2,239) para cancelar a "Sucesión Epifanio Nolasco "La casa del Deporte", la compra de uniformes deportivos que se donan, ante solicitud de equipos deportivos de este municipio, en promoción al deporte; artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Doce mil ochocientos cinco dolares con treinta y seis centavos ($12,805.36) de la cuenta FODES a la cuenta del proyecto Introducción Energía Electrica en Lotificación Brisas de Oriente.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) para cancelar a Benjamin Antonio Cerna, la elaboración de diez mil hojas membretadas tamaño carta numeradas, todo para servicio en esta oficina; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y cinco dólares ($45.00); y Veintitres dolares con ochenta y tres centavos ($23.83) para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cancelar a maura del Carmen oranjo aguila "formaria aguila", la compra de medicinas que asta solicitud ciudadana se donan, en contribucion a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XII.- El Concejo municipal acuerda: Procyar la cantidad de Doce mil ochocientos cinco dolares con treinta y seis centavos de dolar C$ 12,805.36) para cancelar a O. M. Diversos S.A de C.V., valor correspondiente a la segunda estimacion por el contrato de realizador del proyecto "Introduccion de Energia Electrica en Lotificacion Brisas de Oriente, de Santiago de maria.-

Sala de Reuniones del Concejo municipal Santiago de maria, Departamento de Usulutan, a las dieciseis horas y quince minutos del dia cinco de mayo de dos mil diez.

El presente proceso ha sido diligenciado por la alcaldia municipal de esta ciudad, promovido contra la Empresa caribeña Sociedad anonima de capital variable, que puede abreviarse Caribeña S.A de C.V. y actuando en calidad de apoderado General Judicial de la referida institucion el Licenciado [redacted]: sobre la deuda tributarica que la institucion antes relacionada tiene con esta corporacion municipal de esta ciudad.

Han intervenido en las presentes Diligencias de cierre de operaciones de la, [redacted] S.A. de C.V. La Unidad de administracion Tributaria municipal dependencia de la alcaldia municipal de Santiago de maria, y el Licenciado [redacted] como apoderado judicial de Caribeña, S.A. de C.V.

Leidos los autos; y Considerando

El actor fundamenta su peticion en que la Unidad de administracion Tributaria municipal de la alcaldia de esta ciudad, le notifico a su poderdante de las obligaciones de pagar una suma mensual de Seiscientos cincuenta ~~dolares~~ dólares con setenta

ALCALDE

y cinco centavos de dolar de los Estados Unidos de américa en concepto de impuestos correspondientes al período de diciembre del año dos mil ocho, hasta junio de dos mil nueve; con la Ordenanza anterior, y después con la Ordenanza del nueve de Julio del dos mil nueve, publicada en Diario oficial Tomo 384 número 127, se incrementó los impuestos municipales resultando una cantidad mensual de Un mil ochocientos cuarenta y nueve dólares con setenta y cinco centavos de dólar, mas el incremento del presente año; y Que, por no estar de acuerdo dicha empresa con dicha cantidad de dinero que en concepto de impuestos municipales deberá cancelar a esta alcaldía, interpuso el recurso de apelación para ante el honorable municipal, porque segun ellos la actuación de las autoridades se han excedido en el cobro de dichos impuestos, La cual ya fué resuelto declarando la inadmisibilidad del Recurso de Apelación.

Sobre las diligencias de cierre se expresa que en ningún momento se ha actuado arbitrariamente por el solo hecho de hacerle saber la deuda que la institución en referencia tiene con esta municipalidad, la Ley General Tributaria municipal en su art 118, relacionado con los artículos 72, 73, 74 y 75 del mismo cuerpo de leyes, establece que la administración Tributaria municipal por medio de persona autorizada al efecto, notificará al deudor de un crédito tributario municipal, por cualquiera de los medios contemplados en esta ley; Por lo tanto este acto administrativo es válido porque se basa en la estricta observancia de sus requisitos intrínsecos como es la declaración de voluntad, de deseo, de conocimiento o de juicio por parte de la administración; ser dictado dentro de su ambito de competencia, perseguir cual finalidad eminentemente pública y desarrollarse conforme los requisitos formales establecidos legalmente en el art. 86 de la Constitución señala en su inciso tercero que los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley. Dicho artículo establece el principio de legalidad de la administración pública La relación jurídica entre la administración públi-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ca y los administrados esta regulada por el derecho administrativo, por lo que en un estado de derecho la administración actúa conforme a las seguridades que el ordenamiento jurídico aplicable le ordena y que en otros términos significa sometimiento estricto de la ley. El principio de legalidad consagrado en nuestra norma suprema se erige para la administración pública, no como un mero límite de la actuación administrativa, sino como el legitimador de todo su accionar. En consecuencia, los titulares tienen la obligación de supeditar las facultades encomendadas conforme a los lineamientos establecidos en la ley. Contrario sensu, conlleva transgresiones a la ley y por supuesto violación al principio de legalidad. Que la imposición de tributos a la Empresa Caribeña S.A de C.V. que opera en este domicilio de Santiago de maría, se hizo por medio de una ordenanza municipal, y de la ley de Tarifa General de arbitrios municipales, la cual fueron publicadas en el Diario Oficial y, por ende gozan de legitimidad, pues la administración pública, en este caso la municipalidad por medio de sus empleados debidamente autorizados pueden proceder al cobro de una tasa o impuesto, tal y como se ha sostenido en reiterada jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Corte suprema de Justicia, cuando concurran dos condiciones: a) que el hecho generador se encuentre previamente regulado en la ley o ordenanza, definiéndose este como el presupuesto de naturaleza jurídica económica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria; y b) que la prestación del servicio sea efectiva, verificable y tenga un destinatario en concepto individualizable. Situaciones que concurren en el presente caso, pues se tiene que a raíz de la ordenanza municipal vigente; y, a la ley de tarifa General de arbitrios municipales publicado en el Diario Oficial; y, la cual desde el momento de haberse publicado en el Diario oficial, es de obligatorio cumplimiento para

todos. Se tiene como base imponible de los tributos el activo que refleja el balance del año, presentado por la Empresa [redacted] S, por otra parte las tasas se han impuesto en atención a la prestación de un servicio de la municipalidad de la cual también es destinataria, sin embargo en ningún momento la Empresa [redacted] S.A de C.V. ha desvirtuado la existencia de la obligación, ni aportó prueba al respecto, con lo cual da el consentimiento para tenerla por cierta, pues esta municipalidad le requirió aportar las pruebas pertinentes al respecto y a que de conformidad al art. 237 del Código Procesal Civil, se impone al litigante que alega un hecho a su favor, el deber o peso de probarlo esto es, como base fundamental de su acción, y al demandado los que invoque como cimiento y apoyo de su excepción. El principio del derecho Romano transmitido a todas las legislaciones procesales: Onus Probandi Incumbit actori, impone la carga de la prueba, a quien lo alega en nuestro sistema procesal comun impera el principio dispositivo mediante el cual, en principio, el juez solo puede valerse del material de conocimiento que le suministran las partes, merced la carga de la información, por que los hechos que no son introducidos a la litis por los intervinientes, el juzgador no los puede considerar ni el puede extenderse en su sentencia a otros hechos que los que las partes han propuesto, consiguientemente, el juez solo puede conocer de las pruebas que las partes suministran para convencerse de los hechos discutidos. Por lo tanto este Concejo municipal en base a lo expuesto anteriormente, y facultades que le confiere la ley, además de lo establecido en el artículo 63 numeral Tercero de la Ley General Tributaria municipal, Acuerda Cerrar el Establecimiento donde opera la Empresa [redacted] S.A de C.V. de esta ciudad, consecuentemente cierrese las operaciones que realiza la misma en este municipio.

Notifíquese la resolución anterior a la Empresa [redacted] S.A de C.V.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Dra....

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
ALCALDE

San firmas.-

Ricardo Rodrigues

M Bolaños

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número Diecisiete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día trece de mayo del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Reinos Urrutia, primer regidor propietario, Ricardo Rodrigues segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleites Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz quinto regidor interino, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodrigues Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento doce dólares (¢1,112.00) para cancelar a adela del Carmen martinez "Variedades Adelita" la compra de zapatos deportivos, balones para futbol, zapatos ecolares; los que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación, el deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguien

ALCALDE

las cantidades en dolares: Veintidos dolares con dos centavos (C$22.02) para cancelar a Victor Hugo Fuentes, la compra recobas, una manguera y un bote de aceite tres en uno, todo para uso en mantenimiento parque San Rafael; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal; treinta y tres dólares con cuarenta y nueve centavos (C$33.49) para cancelar a FarroProducam, la compra de accesorios para reparacion agua potable y brocha y solvente, todo para casa comunal nueve de noviembre; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: a) solicitar dicredito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil Tiquetes de mercado de Doce centavos de dolar cada uno (C$0.12), todo para uso en esta oficina; b) Autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendole en consecuencia los efectos de este acuerdo a esta orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal. ISDEM.- Comuniquese.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiseis dolares con cincuenta y seis centavos C$ 26.56) para cancelar a Maura del Carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dolares (C$ 211.00) para cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller El Cacal" reparacion de camion propiedad de esta municipalidad P-356; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y un dolares con dieciseis centavos (C$ 631.16) para cancelar a Victor Hugo Fuentes FarroProducam, la compra de materiales electricos para uso en esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de tres mil quinientos treinta y cinco dólares con veintidos centavos ($ 3,535.22) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FarroProducam", la compra de materiales de construcción, los cuales ante solicitud ciudadana, se donan de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a Americares Foundations INC, servicio de examen médico que se dona ante solicitud ciudadana, en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y un dólares con catorce centavos ($ 51.14) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana y en servicio social; contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares ($ 498.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares ($ 120.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A, la compra de gaseosas en botella que se donan ante solicitud ciudadana de Comunidad del Cerro Verde de esta jurisdicción, y la asociación comunal para la Educación de Caserio Los Rineras, ambos de esta jurisdicción, en celebración del día de la madre y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto muni-

cipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y siete dólares con diez centavos ($ 47.10); quince dólares ($ 15.00); quince dolares ($ 15.00); quince dólares; para cancelar donación de medicinas y exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana realizada mediante recetas médicas, servicios dados por Americares Foundation INC; esta municipalidad los da en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos del valor de Doscientos Veinticinco dólares ($ 225.00) de la cuenta Fondo Comun a la cuenta FODES.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dólares ($ 504.00) para cancelar a Robinson Manuel Castellón Ayala DUI- [redacted] para cancelarle siete viajes de agua, que ante la falta del suministro de agua potable que ha habido por parte de Tetralogía en todo el municipio, se ha apellado a la población, este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dólares con ochenta y cinco centavos ($ 115.85) para cancelar la compra de medicinas a farmacia el aguila y ser donados ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dólares ($ 240.00) para cancelar a Clínica Radiologica Dr. Mendoza, tomografías que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana mediante receta y en servicio social, contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de cuatrocientos dólares (C$400.00) de la cuenta Fondo Común al FODES.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares (C$720.00) para cancelar a Raul Amanzor, la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos ochenta y tres dólares con treinta centavos (C$783.30) para cancelar a Victor Hugo Fuentes. Ferroproducam, para cancelar la compra de hierro cortaderas alambre de amarre, pintura, lijas, cemento, todo para uso en reparaciones en mercado municipal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$50.00) para donarlos a Luis alberto Chicas Sandoval DOI-[redacted] en concepto de beca de estudios en la Universidad Gerardo Barrios, en promocion a la educacion, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$50.00) para donarlos a Jorge ademar Benitez Chavarría DOI-[redacted] en concepto de beca de estudios en la Universidad, en promocion a la educacion, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$50.00) para donarlos a ada de la Paz funes DOI-[redacted] en concepto de beca de estudios en Escuela de Enfermería IEPROES, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares (C$160.00) para cancelar

ALCALDE

al Dr. maya Cuenca flurricaga, servicios de tratamiento endodontico pieza 36 donado ante solicitud mediante receta, y en servicio social, este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticuatro dólares con dieciocho centavos ($ 24.18) para cancelar a maura del Carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica. en servicio social, este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-
XXV- El concejo municipal acuerda: Considerando: I) Que nuestra municipalidad como miembro de la asociacion de municipios microregion Valle la Esperanza (AMIVALLE) ha adquirido el compromiso de aportar la cuota de afiliacion la cual es de doscientos dólares mensuales ($200.00), II) de conformidad al articulo diez del inciso cuarto del Reglamento de la ley de creacion del fondo para el Desarrollo Economico y Social de los municipios (FODES) esta facultado legalmente para aportar cuotas gremiales usando fondos provenientes del 25% del FODES, III) autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM) para que del 25% del FODES que le corresponda a este municipio recibir, haga la respectiva retencion y entregue mensualmente a la asociacion de municipios microregion La Esperanza (AMIVALLE) en concepto de cuota gremial a partir del mes de Junio a diciembre de 2010, certifiquese el presente acuerdo y remitase a las tesorerias del ISDEM y de Amivalle.-
XXVI- El concejo municipal Considerando: Que esta municipalidad es parte de AMIVALLE, asociacion que tiene como mision la conservacion del medio ambiente en la region; que se ha recibido por parte del MARN/FISDL la remision del Convenio de cooperacion tecnica para la construccion de la planta de Compostaje y reciclaje; en ese sentido esta municipalidad se interesa en formar parte del Proyecto Compostaje y Reciclaje MARN/FISDL/AMIVALLE, el cual será implementado en la microregion.- Certifiquese el presente acuerdo municipal para ser presentado al MARN.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintidos dólares (C$ 222.00) para cancelar a Luis Orlando arévalo DOI-[redacted] servicio de transporte en camion, dos viajes de diciembre a esta ciudad, trayendo abono y semilla mejorada, programa del gobierno central a través del MAG, este gasto se hará de la asignacion 54-399 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cuatro dólares (C$ 64.00) para cancelar a Carlos alberto flores Carbajal "Variedades elisson" la compra de camisas deportivas las que se donan en servicio social a deportistas de este municipio, en promocion al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil doscientos Veinticinco dólares de la cuenta Fondo comun a la cuenta FODES.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dólares con Veinticinco centavos (C$ 32.25) para cancelar a Raul Almanzor "supermercado para todos", la compra de productos diversos, y ser donados a Caserio las Lunas canton las playas de esta jurisdiccion, ante solicitud, y ser utilizados en celebracion del día de las madres en esa comunidad, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares C$ 600.00) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez "taller los bolochos" reparacion de maya ciclon y Cambio de techo, piezas dañadas en Centro Escolar canton El marquezado de esta jurisdiccion; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares C$ 80.00) para cancelar a Unirad, S.A de C.V. reactivo de laboratorios que se dona, ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud

ALCALDE

artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donados a Jasué alexander Vásquez Hernández DUI-[redacted] en concepto de beca para estudio en Universidad Nacional; en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.- Sobre borrado/ código municipal/ Vale

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos cuarenta y un dólares (C$ 1,441.00) para cancelar a carlos alberto flores carbajal "Variedades Alisson" la compra de zapatos deportivos, balones, uniformes, zapato escolar, todo para ser donado ante solicitud de padres de familia, estudiantes, deportistas, en promoción al deporte, la educación; artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV: El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de catorce mil cuatrocientos dólares (C$ 14,400.00) del fondo común al 25% de funcionamiento.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil sesenta y siete dólares con setenta y cinco centavos (C$ 1,067.75) para cancelar a Sandra carbajal Escobar "Variedades Sandra" la compra de implementos deportivos, zapatos deportivos, zapatos escolares y ser donados en promoción al deporte y a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos cincuenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (C$ 255.75); cuarenta y cinco dólares (C$ 45.00), para cancelar a maría gladis Balcaños la compra de herramientas para diferentes trabajos de los barrenderos; y donación, este gasto se hará de la asignación 54118 y 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernández "Cohetería Hernandez" la compra de surtido de pólvora la que se dona a diferentes comunidades locales, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal..

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento Veintinueve dolares con Veintinueve centavos (C$ 1,129.29) para cancelar a Edgar mauricio Cornejo Palacios, la compra de agua purificada de uso en oficina mercado, Centro de Bienestar Infantil del mercado y alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal..

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donados a Sandra Roxana Díaz Lopez DUI- [redacted] en concepto de beca para estudios en Universidad de Oriente, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal..

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (C$ 180.00) para cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdéz, servicios de musica con banda para celebración de alboradas en fiestas propias de Colonia Torres de esta ciudad, en promocion a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal..

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares con cincuenta centavos (C$ 36.50) para cancelar a farmacias Brasil la compra de papel bond de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal..

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: dieciséis dolares con setenta

centavos ($16.70). dieciocho dolares con diecinueve centavos ($18.19) para cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana, en servicio social, estos gastos se haran de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados a Henry Nehemias López arévalo DUI- [redacted] en concepto de beca para estudios en Universidad, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Recardo Rodriguez

Srio.-

Acta número Dieciocho.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del dia Veinte de mayo del año Dos mil diez, convocada y precidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Lic. David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesus Balaños Cruz quinto regidor interino, maria angelica Balaños Batres sel-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y ocho dólares con cincuenta centavos ($ 68.58) para cancelar donación al Centro de Bienestar Infantil Mercedes de Hach de esta ciudad, en contribución con niñas y niños de ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para donarlos a María Eugenia Sarto Bolaños DUI- [redacted] en concepto de beca para estudio en escuela de Enfermería IEPROES, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para donarlos a Cecilia Aymee Caballero DUI- [redacted] en concepto de beca para estudio en la ciudad de San Salvador, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para cancelar a Fátima del Carmen Benítez Alvarez DUI- [redacted] en concepto de beca para estudios de enfermería en IEPROES, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cuatro dólares con noventa y seis cen-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

centavos (C$ 74.96) y cancelar a Droguería Santa Lucía, S.A de C.V. la compra de medicinas que se donan a ciudadano en solicitud, y su servicio social, su contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares (C$360.00) para cancelar a francisco alexander melara Sánchez, para cancelar a Servicios Publicitarios melara", servicio de publicidad en Radio Café y Canal 99 a favor de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de catorce dólares (C$ 14.00) para cancelar a maura del carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicina y ser donada en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dólares con diecinueve centavos (C$ 78.19) para cancelar a Lucara de Andrade López morales "farmacias Brasil, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y su servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dólares (C$10.00) para cancelar donación de exámen y consulta oftalmológica, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54308 del Presupuesto municipal.- sobreseyado 56304 /vale.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa dólares (C$ 290.00) para cancelar a miguel angel mejía garcía DUI- [redacted] y ser donados como ayuda a Torneo de Baloncesto en este municipio, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de trescientos noventa y seis dólares ($ 396.00) para cancelar a Carlos Alberto Funes Vargas DUI-[redacted], reparaciones de fontanería, reparaciones de llaves chorros, sanitarios, colocación de lavamanos, instalación de llaves chorros y valvulas en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta y cinco dólares con noventa y ocho centavos ($ 1,135.98) para cancelar a americares foundation INC. servicios de consultas, exámenes médicos y medicinas que se donan ante solicitud escrita mediante recetas médicas a ciudadanos, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal..

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos ocho dólares con cuatro centavos (C$ 2,308.04) para cancelar a H Baron, S. A de C.V. la compra de repuestos para reparación de camión placas Nº 3562 y camión mitsubishi, ambos propiedad de esta municipalidad y que se utilizan en recolección de basura y transporte de la misma hacia el salitral, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y seis dólares (C$ 156.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S. A., la compra de sodas en fardos y ser donados a Colonia Juan Pablo II y comunidad del Cantón cerro verde de esta ciudad, en celebración del día de la madre en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

Sala de Reuniones Del Concejo municipal Santiago de María, Departamento de Usulutan, a las dieciseis horas y quince minutos del día Veinte de mayo de dos mil diez.

El presente proceso ha sido diligenciado por la alcaldía municipal de esta ciudad, promovido contra

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la Empresa [redacted] Sociedad anónima de Capital Variable, que puede abreviarse [redacted] S.A de c.V. y actuando en calidad de apoderado General Judicial de la referida institucion el Licenciado [redacted]. sobre la deuda tributaria que la institucion antes relacionada tiene con esta corporacion municipal de esta ciudad.

Que el apoderado de la institución ya mencionada interpuso Recurso de revisión para ante el Concejo municipal, el dia diecisiete del presente mes y año. Luego de analizar lo escrito es conveniente aclarar que el procedimiento administrativo sancionador, precisamente por la naturaleza de los actos a emitirse, han de respetarse especialmente las garantias de audiencia y contradiccion potenciándose el derecho de defensa, el cual constituye el derecho público constitucional que asiste a toda persona a quien se le pueda atribuir la comisión de un hecho punible, la cual se le garantiza la posibilidad de oponerse eficazmente al ejercicio del ius Puniendi de los poderes públicos, y hacer Valer dentro de cada instancia sancionadora los derechos afectados por la imputación siendo un derecho de contenido procesal, instituido como protección efectiva de todos los demas derechos de los gobernados y que entre sus aspectos esenciales se encuentran: a) que la persona a quien se pretenda privar de algunos de sus derechos: se le siga un proceso o procedimiento que no necesariamente es especial, si no aquel establecido para cada caso por las disposiciones infra constitucionales respectivas; b) que dicho proceso se ventile ante autoridades preexistentemente establecidas; c) que en el se observen las formalidades esenciales procesales o procedimentales y las normas constitucionales procesales y procedimentales, y, d) que la decisión se dicte conforme a las leyes existentes con anterioridad al hecho que la hubiere motivado, de conformidad a la Constitución. Por lo Tanto la autoridad administrativa podrá sancionar mediante resolución o sentencia y previo al debido proceso, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas. La potestad sancionadora de que está dotada la administración pública tiene cobertura constitucional en el art. 14, y la administra-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ción en su contra se encuentra sujeta al principio de legalidad que recoge también la constitución en el art. 86 al señalar que los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen mas facultades que las que expresamente les da la ley en virtud de la sujeción de la ley, la administración solo puede actuar cuando aquella la faculte, ya que toda acción administrativa se nos presenta como un poder atribuido previamente por la ley, y por ella delimitado. En consecuencia, la administración solo podrá imponer las sanciones a las que la ley de cobertura y en la forma que la misma lo regule. Es decir materializa actuaciones que como consecuencia surgen de una conducta ilegal. La acción y omisión de la infracción tributaria puede atribuirse tanto por el incumplimiento de obligaciones formales tributarias; en el presente caso se da por el no pago del tributo de la institución señalada, la violación de una norma tributaria determina al igual que cualquier violación de otra norma jurídica, la comisión de un ilícito tributario, y, tendrá consideración de infracción. Ya que en lo que respecta al contribuyente, está obligado a cumplir cabal y oportunamente con sus obligaciones fiscales, y debe comprender que el tributo es un acto de solidaridad social que permite a la municipalidad asegurar, la justicia, la seguridad, y el bienestar de la comunidad, y que cada vez que se aparta del marco establecido en la norma tributaria, es un transgresor de la ley, y las consecuencias de su transgresión se traduzcan en sanciones. Al ilustrado criterio del apoderado de la Sociedad [redacted], S. A de C.V. se le pide que antes de emitir una opinión lea detenidamente las resoluciones, según sea el caso, y así debe manifestarse, pues hace alusión a las pruebas de un Recurso que ya fué resuelto, es menester aclararle que este es otro proceso. además se le ~~de aplicando~~ aplicado hasta la saciedad que no se le ha violentado ningún derecho, que se ha seguido el procedimiento legal para el cierre de operaciones de dicha empresa, se le dió espacio para ~~presentarse~~ las pruebas

referente al proceso, la cual las omitió, solamente hizo mención que existe un recurso interpuesto en la Sala de Contencioso administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, y, como profesional del derecho debe saber que la eficacia de la causa en lo que concierne a hechos litigosos es que las pruebas deben ser pertinentes ciñendose al asunto de que se trata, ya en lo principal, ya en los incidentes, ya en las circunstancias importantes, atendiendo a lo anterior, para que proceda la acción sub examine el caso se requiere contar con el expediente de la interposición del Recurso interpuesto en la Sala de lo Contencioso administrativo, y esto no le consta al Concejo Municipal, pues en ningun pasaje de las diligencias se encuentra el expediente en mención; es necesario mencionar que todas las municipalidades están formadas por Departamentos siendo uno de ellos la Unidad Administrativa Tributaria Municipal. El Recurso de Revisión no es mas que el examen para verificar si lo actuado esta o no apegado a derecho, sin practicar nada nuevo, o sea que se resuelve sin mas trámite ni diligencias que la vista de los autos; por lo tanto de acuerdo a lo que se deja expuesto este Concejo Municipal Resuelve: Declarar sin lugar lo solicitado por el Licenciado [redacted], de conformidad a las razones ya indicadas, en consecuencia ratifícase la decisión tomada por esta municipalidad, y continúese con lo ya ordenado.

Notifíquese la resolución anterior a la Empresa [redacted] S.A. de C.V. /

sobreborrado / actuar, se le ha explicado, presentar, Valen.—

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a María Dinora Luna de ayala DUI- [redacted] la compra de alimentos y darlos a personal de entrega de paquetes agrícolas, presentación candidatas a reina de festejos de este año, reunión de apicultura, reunión miembro de protección civil, estos gastos se harán de la asignación 54-314 del Presupuesto Municipal.—

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos quince dolares ($1,215.00) para cancelar a Maria Dinora Luna de Ayala DOI-[redacted] la compra de alimentos dados en reunión con representantes del CNR, reunión con personal del ministerio de Hacienda, capacitación con CEPRODES, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de: quince dólares cincuenta y dos centavos ($15.-52); veintidos dólares ($22.00); veintiocho dólares ($28.00), para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila Farmacia Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica; en contribución a la preservación de la salud; estos gastos se harán de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y seis dólares ($396.00) para cancelar a José de la Cruz Villanueva DOI-[redacted] servicios de arrendamientos de tarima, en contribución a Iglesia Jesus J contribución a celebración dedicada al día de la madre, en contribuir a la promoción de festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) para cancelar a micro región Valle de La Esperanza "AMIVALLE" cuotas de afiliación, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil ciento noventa dólares ($1,190.00) del fondo comun a la cuenta 25% de funcionamiento.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y tres dólares ($73.00) para cancelar a Santos Ricardo Beltrán DOI-[redacted] servicios de transporte que se donan en viaje a Jovenes a una capacitación en contribución a la Educación y las artes artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal;-

80) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número Veinte.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de Junio del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel Arrenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde [illegible] tió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones; se hace constar que todos los concejales fueron legalmente convocados, a lo que el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia no firmó la convocatoria, presentando una solicitud de permiso por el término de tres meses a partir del primero de Junio del presente año para no asistir a las sesi

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (C$ 70.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camion municipal; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) para ser donados a angela Rubenia Lazo Reyes DUI-[redacted] en concepto de ayuda a beca de estudios en la Universidad de San miguel, siendo de pocos recursos economicos: este gasto se hara de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares (C$ 80.00) para cancelar a José Gilberto Chicas Chávez DUI-[redacted] servicios de calzar fricciones de frenos de camion mercedes Benz y mitsubishi; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dólares con noventa y cuatro centavos (C$ 28.94) para cancelar a Americares foundation INC, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social, en contribucion a la preservacion de la salud, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dólares (C$ 56.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres DUI-[redacted] la compra de dos llantas usadas para camiones municipales que recolectan la basura en este municipio y la trasladan a Ilobasco a SOCINUS, este gasto se hará de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecinueve dólares con ochenta y seis centavos (C$ 19.86) para cancelar a Americares foundation INC la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social y en contribucion a la preservacion de la salud, articulo Treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108

del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciséis dólares ($ 216.00) para cancelar a Oscar Humberto Alfaro DUI- [redacted] servicios de transporte que ante solicitud ciudadana se donan en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y un dólares ($ 171.00) para cancelar a Salomón Antonio Domínguez Rodríguez DUI- [redacted] en concepto de mano de Obra de reparación de camión propiedad de esta municipalidad, mercedes Benz placas 7518; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dólares con setenta y ocho centavos ($ 29.78) para cancelar a Americares foundation INC, la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dólares con ochenta y un centavos de dolar ($ 56.81) para cancelar a Maura del Carmen Araujo "Farmacia Araujo", la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($ 72.00) para cancelar a José Gilberto Chicas Chávez DUI- [redacted] servicio de calzar fricciones de frenos de camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veintiséis dólares ($ 126.00) para cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla DUI- [redacted] desalojo de bodega ex-incafé, un viaje de tie

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

rra para reparación calle de Colonia Santa Clara; estos se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal..

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y seis dólares (C$ 396.00) para cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla DUI- [redacted] servicio de transporte en desalojo de bodega ex-incafé; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal..

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y siete dólares C$ 497.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A. de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (C$ 450.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI- [redacted] servicio de transporte en microbus a personal de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal..

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y tres dólares con cincuenta centavos (C$ 193.50) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI- [redacted] servicio de transporte dado a empleados de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal..

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con veintiún centavos (C$ 31.21) para cancelar a Raul Umanzor la compra de refrigerios y ser donados a comunidad playitas centro, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y siete dólares con cuarenta y cinco centavos (C$ 277.45) para cancelar a José Moises Rodriguez Rivas "Taller El Local", la compra de aceites, refrigerantes y mano de obra en reparaciones a camión propiedad de esta municipalidad marca mercedes Benz, este gasto se hará de la asignación 54302

del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos C$ 346.50) para cancelar a Vicente Rodriguez servicios de transporte a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos once dólares con cuarenta y dos centavos C$ 411.42) para cancelar a Ehelberth antonio Barrera Pineda DUI-[redacted] sueldo correspondiente al mes de mayo del presente año en concepto de auditor interno; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta centavos C$ 454.50) para cancelar a José Ismael Torres Pachero DUI-[redacted] servicios de transporte en microbus dado a empleados de esta alcaldía, viaje con la selección Sub-19 de esta ciudad, viaje a San miguel a pareja de concurso talento migueleño, al cerro con comunidad de colonia Santa clara, viaje escuela de futbol, en promocion a la educacion, la recreación, el deporte, las artes, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos C $ 5.54) para cancelar a maura del carmen araujo aguila "farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud mediante recetas médicas, en contribución a la preservación de la salud, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares C$ 15.00) para cancelar a Americares foundation INC, servicio de ultrasonido, examen que se dona ante solicitud ciudadana mediante receta médica, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y dos dólares con ochenta centavos (C$ 52.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a. de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

80) para cancelar a manera del Carmen Araujo Aguila Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número Veinte.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de Junio del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel Arrenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde [illegible] tió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones; se hace constar que todos los concejales fueron legalmente convocados, a lo que el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia no firmó la convocatoria, presentando una solicitud de permiso por el término de tres meses a partir del primero de Junio del presente año para no asistir a las sesi

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

nes del Concejo; seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal Considerando: Que el día Viernes Veintiocho de mayo de dos mil diez encontrandonos en Sesión Ordinaria, tuvimos Noticias en este municipio y en todo El Salvador a causa de la tormenta tropical agatha que pasaba por nuestro país, lo que hizo que El Salvador abandonara la alerta amarilla y pasara a la alerta naranja debido a los fuertes lluvias que azotaban todo el Territorio nacional, anunciado por el Secretario de Comunicaciones de la presidencia de la Republica, Donald Rivas, la decision fué Tomada en Casa presidencial, tras una convocatoria de emergencia del presidente Mauricio Funes con los Titulares de Medio Ambiente, Protección Civil, Gobernacion y la Secretaria Tecnica de la Presidencia. La Direccion de Proteccion Civil informó que la tormenta Tropical Agatha continuará afectando al país durante todo el fin de Semana y parte del lunes, y para el día domingo tuvimos alerta roja; y siendo obligacion del Concejo municipal contribuir a la preservacion de los derechos e intereses de los ciudadanos, articulo treinta y uno numeral siete del Código municipal y teniendo esta municipalidad integrada La Comision municipal de acuerdo a la Ley de Proteccion civil Prevencion y mitigacion de Desastres y tomando en cuenta el articulo ciento y ocho del Código municipal que en su primer párrafo nos dice que se pueden efectuar erogaciones en alimentacion y otros análogos, en caso de calamidad pública o grave necesidad, este concejo acuerda: efectuar gastos en alimentos, combustible, lamparas de mano, rollos de plastico negro, y otros, a ser donados en apoyo a instituciones locales tales como Cruz Roja Local, Policia nacional civil, Comision municipal, y de esta manera poder desarrollar tareas en la emergencia.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de Combustible para donarle a Cruz Roja Local, Sub Delega

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ción de la Policía Nacional Civil de esta ciudad en relación a acuerdo municipal número uno de la presente acta, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares ($335.00) para cancelar a Dolores Guadalupe Ferreiro de Flores "Comercial Flores" la compra de tres rollos de plastico negro y ser utilizado en la emergencia, de acuerdo a acuerdo municipal numero uno de la presente acta; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal..

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento noventa y nueve dólares ($1,199.00) para la compra de toner, tintas, cintas panasonic, todo para uso en impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a nelson Giovanni Berón Pineda DUI-[redacted] un anticipo a indemnización por trabajo durante ocho años diecinueve días como empleado en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: Veintidos dólares con cincuenta centavos ($22.50); Veintiocho dólares con cincuenta y nueve centavos ($28.59); cuarenta y un dolares con Veintiocho centavos ($41.28), todo para cancelar a maura del Carmen Araujo Aguilar farmacia Aguilar la compra de medicinas que se donan, dicto solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social, en contribucion a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral Seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal..

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares con diez centavos ($30.10) para cancelar a marta Isabel Valladares, la compra de alimentos dados en atención social, este gasto se hará de la asignación 54317 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

VIII- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Ciencuenta mil tiquetes para Servicios Sanitarios de doce centavos de dólar cada uno ($0.12); b) Cien Carnet de Identidad para menores (100), todo para servicio en esta oficina; c) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de las especies antes mencionadas de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio; extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a mi orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese

IX- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su Presupuesto de ingresos y egresos artículo tres y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así que como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarios tales como contribuir a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de Junio una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Fara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares: ($ 1,600.00): este gasto se hará de la asignación 54-110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese

X- El Concejo municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propie

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

tario del Concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de tres meses a partir del día uno de Junio hasta el treinta y uno de agosto del dos mil diez por motivos personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al Licenciado David Ernesto Reginos Urrutia, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.-

XI- El Concejo municipal Considera: a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral del Código municipal Vigente, acuerda: nombrar interinamente al cargo de primer regidor propietario a partir del día uno de Junio hasta el día treinta y uno de agosto del corriente año al señor manuel arnulfo Bates Quien tiene el cargo de tercer regidor suplente, en sustitución del señor David Ernesto Reginos Urrutia Quien tiene permiso temporal concedido por este concejo, para las fechas mencionadas.- Comuníquese.

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos treinta y siete dólares (C$ 1,237.00) para cancelar a Saul alfredo Rosales "Estudio Fotográfico Rivera" servicios de fotografía que la municipalidad dona ante solicitud de estudiantes del Instituto nacional de esta ciudad, en proseccion a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. y en servicio social a los estudiantes que se gradúan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectuar un traslado de fondos por valor de Dos mil dólares de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales, (C$ 2,000.00).-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintisiete dólares con Veintidos centavos ($ 27.22) para canalar a "Repuestos Ruiz S.A de C.V. la compra de buje soporte alternador y soporte motor traseros, para camion mercedes Benz placa 7518; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos treinta y cuatro dólares con setenta y ocho centavos ($ 734.78) para cancelar a Dutriz Hermanos S.A de C.V. "La Prensa Gráfica", publicación de guía sobre el Proyecto "Parcelación Roberto Edmundo Gonzalez Lara, de la alcaldía o municipio de Santiago de María departamento de Usulutan, dado por El ministerio de medio ambiente y Recursos naturales; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de sueldos a eventuales correspondiente al mes de mayo del presente año: [redacted] ($ 160.00) madre cuidadora Escuela Especial Obispo Castro Ramirez, [redacted] ($ 215.00) auxiliar del Catastro municipal; [redacted] ($ 215.00) trabajadora social Centro de Bienestar infantil del mercado municipal, [redacted] ($ 215.00) auxiliar de contabilidad [redacted] ($ 215.00) vigilante casa de encuentro Juvenil de comunal nueve de noviembre; [redacted] ($ 215.00) vigilante Casa de encuentro Juvenil colonia nueve de noviembre; [redacted] ($ 160.00) encargado de Biblioteca municipal casa de encuentro Juvenil; estos gastos se hacen de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cuatro dólares con ochenta y cuatro centavos de dolar ($ 84.84) para cancelar a maura del Carmen Arcuejo Aguila "Farmacia Aguilar" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social y en contribución a la preservación de la salud, artículo trein

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinte dólares (C$ 20.00) para cancelar a "Asaprosar" la fabricación de 1 par de lentes que se donan a Salvador de Jesús Arias quien los solicitó y en servicio social, y en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares (C$ 160.00) para cancelar a Víctor manuel Escobar Villatoro "Taller y Venta de repuestos Escobar", la compra de dos soportes usados para uso de camion mercedes Benz P- 7518.- este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ochenta dólares (C$ 680.00) para cancelar a Comercial René S.A de C.V. la compra de Tintas de uso en impresoras de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con Veintiocho centavos (C$ 22.28) para cancelar a maura del Carmen Aranjo aguila "farmacia Aguila", la compra de medicina que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta medica y en servicio social se da, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho dólares con cuarenta centavos (C$ 8.40) para cancelar a Americares foundations INC, la compra de medicinas que se donan en servicio social ante solicitud mediante receta médica, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dólares con sesenta y nueve centavos (C$ 29.69) para cancelar a maura del Car-

ALCALDIA MUNICIPAL DE ... ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

men arcanjo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y tres dólares con ocho centavos ($273.08) para cancelar a "José Ulises Rodriguez Rivas "Taller, Lubricentro y car wash El bocal, lubricantes y cambio de aceite que se dona; y repuestos, lubricantes y mano de obra que ante solicitud de la sub delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad se dona en contribución a esa institución de seguridad pública; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dólares con Veinticinco centavos ($28.25) para cancelar a Alberto y mario S.A. de C.V. servicios de publicidad radial a favor de esta alcaldía el día de la madre a traves de Radio festival; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00) para cancelar a [redacted] DOI- [redacted] servicios tecnicos de mantenimientos preventivos y correctivos de las computadoras de esta alcaldía durante los meses de abril y mayo del presente año y según contrato; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecinueve dólares con sesenta y tres centavos ($19.63); cuarenta y seis dolares con diez centavos ($46.10); todo para comprar medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecisiete dolares con ochenta y

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cinco centavos de dolar ($17.85); ciento tres dolares con setenta centavos ($103.70); noventa y cuatro dolares con seis centavos ($94.06); Veintiun dólares con noventa y seis centavos ($21.96), todo para cancelar a maura del carmen araujo aguila, farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, contribución a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) para cancelar a Sebastian Ramirez Cerrito en Ingeniería civil y construccion, anticipo de legalización de proyecto de parcelacion Roberto Edmundo Gonzalez Lara, en el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano; este gasto se hará de la asignacion 61-599 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) para Cancelar a José agustin marroquin "funeraria Estrella de David", la compra de un servicio funerario fue donado en servicio social ante solicitud; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta dolares ($750.00) para cancelar a manuel de Jesus avalos Guillen "Hermanos Guillen", la compra de tres llantas para uso de camion propiedad de esta alcaldia, camion mitsubishi; este gasto se hará de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y cancelar a grupo petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dólares ($114.00) para

ALCALDE

cancelar a Benjamín Antonio Cerna "Tipografía Cerna", la elaboración de cuarenta talonarios de Orden de compra, de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (C$ 900.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada, servicios de música con Disco movil "Black Power" el ocho de mayo en colonia la tranquilidad, tarima y sonido en feria gastronómica el veinticuatro de abril en el parque San Rafael, evento del día de la madre en el parque San Rafael; en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dólares (C$ 37.00) para cancelar a Americares foundations INC, para la donación de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social; en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seis mil dólares (C$ 6,000.00) para cancelar a Comercializadora Ulloa, S.A de C.V.- segundo pago parcial de ultima estimación de la ejecución del Proyecto "Remodelación de parque San Rafael de Santiago de maría; este gasto se hará de la asignación 61603 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veinticinco dolares ($ 225.00) para cancelar al Licenciado [redacted] servicios profesionales por juicio civil ordinario de prestaciones mutuas promovidas en contra de esta municipalidad; este gasto se hara de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta dólares (C$ 40.00); sesenta dólares (C$ 60.00); cien dólares (C$ 100.00), todo para ca-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ular a "ASAPROSAR" la compra de anteojos graduados que se donan, ante solicitud ciudadana en servicio social, en contribucion a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares C$ 50.00) y ser donados a angela maritza Gonzalez argueta DUI-[redacted] en concepto de beca para estudio escuela de enfermia IEPROES, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares C$ 900.00) para cancelar a miguel angel amaya Granados "Funeraria San martin" servicios de alquiler de sillas utilizadas en diferentes actividades municipales; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares C$ 500.00) para cancelar a Claudia Leonor Martinez de mejia, la compra de regalos para ser donados el día de la madre, en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con cuarenta centavos C$ 50.40) para cancelar a José antonio Valencia DUI-[redacted] la construccion de una permita en colonia Torres de esta ciudad, este gasto se hará de la asignacion 61603 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares C$ 360.00) para cancelar a francisco alexander melara, servicios de publicidad a traves de Radio café y canal 99 a favor de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal.-

XLV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento ochenta y ocho dólares C$ 1,188.00)

ALCALDE

para cancelar a Marica Elena Argueta de Argueta, servicios de Transporte dado en bus a esta municipalidad los que se donan a instituciones locales, en promoción al arte, la educación y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XLVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares ($30.00) para cancelar a Edumeges del tramito Hernández García de Gonzalez la compra de pinatas, para uso en actividades recreativas, y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seis mil dólares ($6,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta "Remodelación de Parque San Rafael municipio de Santiago de maría.-

XLVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho dolares ($8.00) para la compra de medicina que se dona en servicio social ante solicitud ciudadana mediante receta; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

XLIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y tres dólares con setenta centavos de dolar (C$ 83.70) para cancelar a Gloria Estela Rodriguez martinez "Librería y Papelería Sarai" la compra de papelería y materiales de oficina, para uso en Centro de Bienestar Infantil CBI del mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares para cancelar ($35.00) a Baudelio Efraín montoya, la compra de refrigerios donados a señoritas de ensayo de candidatas de reina pinatas Julias; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dolares con ochenta y tres centavos ($85.83) para cancelar a Maura del Carmen Arau-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ja aguda" Farmacia Aguda", la compra de medicinas que se donan en atención y servicio social ante solicitud ciudadana mediante recetas medicas, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ocho dólares con quince centavos (C$ 608.15) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez "Salon los Balochos" reparación de techo y partones de casa comunal de Colonia montebello dos de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Raul Hernandez la compra de papel higiénico de uso en servicios Sanitarios del mercado municipal, este gasto se hará de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) para donarlos en concepto de beca en ayuda a estudios a ada de la Paz Fuentes DUI-[redacted], en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dólares (C$ 504.00) para cancelar a Robinson manuel bustillon ayala DUI-[redacted] servicio de renta y transporte de agua en pipa a varios lugares de esta ciudad con motivo de que se tuvo varios días la falta del servicio de agua potable por parte de Estratogia, y la municipalidad en servicio social lo realizo, en ayuda a la comunidad; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a Germán antonio alvarez Ortez, servicio de examen clínico que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana mediante receta medica en servicio-

social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Nombrar a partir del uno de Junio del corriente año Encargado de la Unidad ambiental de esta municipalidad, al señor [redacted], Documento Unico de identidad número: [redacted], quien tenía nombramiento de notificador de la (UATM), el nombrado devengará el sueldo que estipula el Presupuesto municipal vigente.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Secretario.-

Acta número Veintiuno.-

Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de Junio del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: manuel arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfrido Pleitez Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero, cuarta regidora propietaria, manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, maría angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Jesús Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elabo-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

rada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve dólares ($ 469.00) para cancelar a Sandra Carbajal Escobar" Variedades Sandra" la compra de zapatos escolares, deportivos, y camisas guayaberas de uniforme, que se donan ante solicitud ciudadana, y en servicio social; en promoción a la educación, la recreación y el arte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos ochenta y ocho dólares ($ 1,588.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alisson" la compra de balones deportivos, zapatos escolares, deportivos, uniformes deportivos que se donan en servicio social, ante solicitud ciudadana; compra de botas, guantes, capas, para trabajadores municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 y 56304, las donaciones se hacen en promoción a la educación y el deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00); erogar la cantidad de dieciséis dólares con ocho centavos ($ 16.08) para cancelar a americares foundation INC. en concepto de; cancelar a maura del carmen araujo aguila farmacia aguila compra de medicinas que se donan en servicio social y ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas; en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares con sesenta y ocho centavos ($ 24.68) para cancelar a maura del carmen araujo aguila" farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108

del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorera municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de Dos mil trescientos dólares (C$ 2,300.00) de la cuenta fondo 25% al fondo común.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares con sesenta y dos centavos (C$ 40.62) para cancelar a Raul Umanzor "Super mercado Para Todos", la compra de artículos de uso personal que se donan ante solicitud ciudadana para ingresar a la ANSP, y en servicio social se donan; este Gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares con cuarenta y tres centavos (C$ 36.43); erogar quince dólares (C$ 15.00); erogar dieciseis dólares con cincuenta y tres centavos (C$ 16.53); para la compra de medicinas que se donan en servicio social y ante solicitud ciudadana mediante receta medica y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares (C$ 350.00) para cancelar a "Repuestos Ruiz, S. A de C.V. la compra de un turbo para camión mercedes Benz propiedad de esta municipalidad y de uso en recolección de basura, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos C$ 677.68) para cancelar a Freund, S. A de C.V. la compra de capas contra la lluvia o de protección al llover, para uso de personal de trabajadores de aseo, barrido de calles, personal de camiones recolectores de basura y agentes del CAM; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S. A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, y

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos quince dólares (C$ 415.00) para cancelar a abel chávez "Panadería natalely" la compra de pasteles que ante solicitud ciudadana se donan en atención social y la compra de refrigerios dados en recepción de presentación de candidatas a reina de fiestas patronales de este año, y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal..

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos cincuenta y cinco dólares (C$ 255.00); erogar ciento treinta y tres dolares (C$ 133.00), para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC" construcciones, la compra de materiales pétreos como grava, arena para reparaciones en mercado, calles urbanas y balastro para calle frente de noviembre dentro de esa colonia; y donación de balasto para Iglesia de colonia El Guarumal; este gasto se hará de la asignación 54111 y 56303 del Presupuesto municipal

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares (C$ 300.00) para cancelar a claudia Leonor martinez de mejía, cancelación de la compra de ciento diez regalos que se donaron para el día de la madre en diferentes comunidades, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dolares con cincuenta centavos (C$ 112.50) para cancelar a Salomón Antonio Domínguez DUI- [redacted] servicio de transporte dado a escuela de futbol donado por esta municipalidad en promoción al deporte local, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares (C$ 300.00) para cancelar a Blanca Patricia Balmos Quintanilla DUI- [redacted] contribución para celebración de semana Santa en la Iglesia de Cantón El marquezado de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y ocho dólares (C$ 198.00) para cancelar a carlos alberto flores Vargas DUI- [redacted] reparación de valvulas de tubería de agua potable, reparación de tubería para aguas negras en servicios sanitarios del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a Rosa margoth martinez de Bernal, servicios de alimentación el día seis de Junio del presente año en curso de Exel a grupo de empleados municipales, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad Doscientos treinta y un dólares con noventa y cinco centavos (C$ 231.95) para cancelar a Rosa margoth martinez de Bernal DUI- [redacted] servicios de alimentación dado a cruz roja local y a comisión de proteccion civil en emergencia de tormenta tropical agatha; este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quinientos dólares del fondo FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (C$ 450.00) para cancelar a Wilson mauricio majano Interiano, "Decoraciones majano" anticipo a elaboracion de carrozas para las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dieciocho dólares con dos centavos (C$ 318.02) para cancelar a RIBLA, S.A de C.V. la compra

de pantalones y camisas, para uniformes de trabajadores de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y tres dólares ($243.00) para cancelar a María Gladis Bolaños DUI- [redacted], la compra de, candados, tirro, machetes, limas, piedras limas, balsas desechables, cepillos de mano, lazos y otros, todo para uso en labores de trabajo municipal; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y un dólares con cuarenta y cinco centavos ($ 241.45) para cancelar a Víctor Hugo Fuentes "FerroProducam" la compra de materiales de construcción de uso en reparaciones en el mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: trescientos noventa y cuatro dolares con quince centavos ($ 394.15); trescientos cuarenta y siete dolares con setenta y siete centavos ($347.77) para cancelar a Víctor Hugo Fuentes "FerroProducam", la compra de materiales de construcción para reparaciones en mercado municipal, caller urbanas, y donación de materiales para reparación de viviendas en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos veintitres dólares con sesenta y cinco centavos ($ 223.65) para la compra de materiales en construcción de gruta en Colonia Torres; ciento cincuenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos ($ 154.65) para la compra de materiales reparaciones campo de Colonia montebello número uno; sesenta y un dólares con treinta centavos ($ 61.30) para la compra de materiales (pintura) para pintar en parque San Rafael de esta ciudad; treinta y tres dólares con noventa y cinco centavos ($ 33.95) para comprar materiales en trabajos de cancha de Colonia nueve de noviembre, com-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

que se harán a Victor Hugo Fuentes "Farroproducam a quien se le cancelan las compras; estos gastos se harán de la asignación 54112 y 54303 del Presupuesto municipal Vigente.-

XXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares con dieciocho centavos ($ 150.18) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Farroproducam" la compra de sus lámparas completas y ser donadas a Iglesia Bautista misericordia de Dios, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil trescientos veintiún dólares con diecinueve centavos ($ 3,321.19) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Farroproducam" la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana local y teniendo gran necesidad de reparar sus viviendas y en servicio social se donan y de acuerdo al artículo sesenta y ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodrigo

Ana D. Chávez

M Bolaños

Srio.-

Acta número Veintidos.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día dieciocho de Junio del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arnulfo Bates primer

regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz quinto regidor propietario interino, María Angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta y cinco dólares ($565.00) para cancelar a Leonardo Herminio Rodríguez Garía-Guirre "Comercial El mundo del Hogar", la compra de sillas plásticas, escritorio, y aparato de sonido que se donan a instituciones religiosas ante solicitudes escritas y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y cinco dólares ($635.00) para cancelar a María Dolores Lara Vda de González, la compra de pan que se dona a familias que han tenido difunto en su casa y en atenciones oficiales y sociales; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuatro dólares con setenta y seis centavos ($204.76) para cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Herma", la compra de repuestos y lubricantes para camión mercedes Benz 75180 propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares con sesenta y ocho centavos ($33.68) para cancelar a americares foundation INC, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos ($48.57); treinta y seis dólares con cuarenta y ocho centavos ($36.48); todo para cancelar a nombre del señor Araujo Aguila" farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas en atención social o servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiocho dólares con ochenta y un centavos ($28.81); Trece dolares con setenta y nueve centavos ($13.79), treinta y siete dólares con Veintinueve centavos (C$ 37.29); cincuenta dólares con sesenta y dos centavos (C$ 50.62); ciento veinte dolares con nueve centavos (C$ 120.09) para cancelar compras de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veintidos dólares con setenta y dos centavos (C$ 722.72) para cancelar a Edgar mauricio Barrejo Palacios "agua Purificada mauricio", la compra de agua de uso en oficinas de alcaldía, oficinas de mercado municipal y Centro de Bienestar Infantil CBI de mercado; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-
VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con cincuenta centavos (C$ 166.50) para cancelar a José de Jesús Bates Bates ~~suspensión~~ de Transporte dado en calidad de donación a "Grupo Juvenil Cristiano Las Huellas de Jesús de Cantón El marquezado de esta jurisdicción, en contribución a ese movimiento cristiano, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cincuenta dólares (C$ 50.00) para donarlos a María Eugenia Sarti Balcios DUI- [redacted] en concepto de beca para estudios de enfermería IEPROES este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dólares (C$ 50.00) donación a Sindy Celina Hernández Vasquez DUI- [redacted] cincuenta dólares (C$ 50.00) donación a Josué Alexander Vásquez Hernández DUI- [redacted]; Sindy Celina Hernández Vasquez DUI- [redacted] donación de cincuenta dólares (C$ 50.00); cincuenta dólares (C$ 50.00) donación a Luis Alberto Chicas Sandoval; Todo en concepto de ayuda de becas de estudios; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares (C$ 140.00) para cancelar a Pedro Lemus "Funerales El Buen Samaritano" la compra de un servicio funerario que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cuatrocientos cincuenta dólares (C$ 450.00) de la cuenta FODES a la cuentas fiestas Patronales.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y un dolares con veintinueve centavos (C$ 51.29); veintidos dólares con setenta y cinco centavos (C$ 22.75); todo para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas en contribuir a la preservación de la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donados a Sandra Roxana Díaz Lopez DUI- [redacted] en concepto de beca para estudios universitario, este

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dólares (C$ 78.00) para cancelar a agustin flores ayala DUI- [redacted] servicio de transporte que le municipalidad dona en transportar personal con bomba a fumigar los centros de Bienestar Infantil de Loma de los Gonzalez, El tigrito, El tigrón, Cantón El marquezado, todos de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54407 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dólares (C$ 50.00) donación a Jorge Ademar Benitez Chavarria DUI- [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00) donacion a fatima del carmen Benitez alvarez DUI- [redacted]; cincuenta dólares (C$ 50.00) donacion a angela Rubenia Tejo Reyes DUI- [redacted]; todas en concepto de beca para estudios superiores; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dólares con veinte centavos ($70.20) para cancelar a agustin flores ayala, servicio de transporte dado a persona que fumigó CBI de cantones de este municipio; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal..

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta y cinco (C$ 585.00) para cancelar a José Ricardo argueta Quintanilla DUI- [redacted] servicios de transporte llevando materiales, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil un dólares con diez centavos de dolar C$ 1,001.10) para cancelar a clinica Integral americares foundations INC, servicios de consulta, exámenes médicos y medicinas que se donan, cente solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dolares con treinta y seis centavos ($90.36)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

para cancelar a Jucara de Andrade Lopes morales "Farmacias Brasil", la compra de papel bond blanco para uso en oficinas alcaldía. este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas o profesionales para la licitación de la supervisión del proyecto "Terracería y Conformación de calles internas y Electrificación y muro de contención del nuevo asentamiento organizado NAOS de Santiago de María.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número Veintitres.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veinticuatro de Junio del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario, don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Jesús Rodríguez Síndico municipal, [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Jarida Secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectuar un traslado de fondos por valor de Quinientos cincuenta dólares del fondo común al 25%..

II- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Seiscientos cincuenta dólares ($ 650.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales..

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a americares foundation INC, servicio de donación médico que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares ($ 24.00) para cancelar a Joaquín Aristides Vásquez vigil "ferretería martínez" la compra de cuatro focos pril 26W, para ser instalados en escenario de elección de reina fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($ 113.00) y cancelar a "Baltec S.A de C.V. la compra e instalación de un cilindro para fotocopiadora minolta DR-113, modelo B2-160 propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal..

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con veinte centavos ($ 353.20) para cancelar a Repuestos Ruiz S. A. de C. V. la compra de repuestos para camión mitsubishi P-3562 propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares ($ 102.00) y cancelar donación -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

económica al Centro de Bienestar Infantil (CBI) mercedes de Leach, en contribución a niñas y niños; de ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados a Cecilia Aymee Caballero DUI- [redacted] en concepto de cuota para beca de estudios superiores; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos noventa y seis dolares con setenta y ocho centavos ($796.78) para cancelar a Fidelina alemán de Perez "Comercial José José", la compra de artículos varios como sal, detergentes, lejía, escobas, trapeadores, pichingas, todo para uso en esta alcaldía; y la compra de vasos desechables azucar, café, tenedores y platos desechables los que se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($100.00) para cancelar a Sebastián Ramírez, Técnico en Ingeniería Civil, servicios de agilización de proyecto de parcelación Roberto Edmundo Gonzalez Lara en V.M.V.D.U., este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: ~~Autorizar a la Tesorería municipal la efectuar un traslado~~ de fondos por valor de seiscientos dólares ($600.00) de la cuenta fondo Comun a la cuenta FODES.- sobre borrado: autorizar a la Tesorería municipal efectuar un traslado / vale.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Luis alonso Nolasco Alvarez DUI- [redacted] servicios de preparación por medio de ensayos de estilos, presentación, baile y otros a candidatas a Reyna de Las fiestas patronales de este municipio en este año Dos mil diez; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos veintisiete dólares con cincuenta-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

y ocho centavos (C$ 527.58) para cancelar a José Alexis Rodriguez Rivas "Taller Lubricentro y Car Wash El Coral", servicios de reparación de motor, aceites y otros repuestos para camión mid-subidhi propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos (C$ 151.50) para cancelar a Centro de Telas, S.A de C.V. la compra de tela y ser donada a la Iglesia Catedral de esta ciudad en contribución a celebraciones religiosas católicas de Semana Santa de este año; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos trece dólares con diez centavos ($313.10) para cancelar a Fravid. S.A de C.V. la compra de materiales y herramientas, para la elaboración de cerografía en escenario para la elección de reinas de las fiestas patronales en el corriente año; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y un dólares con sesenta centavos C$ 231.60) para cancelar a Fravid. S.A de C.V. la compra de Chalecos refractarios seguridad naranja, Carcos, Guantes y Conos, todo para uso personal de recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal; este

XVIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dólares (C$ 1,200.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.00) y ser entregados a Ana Vilma Gonzalez de Romero DUI- [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] para gastos de alimentación, en viaje de candidatas a reina de las fiestas a la playa el Cuco; este gasto se hará de la asignación 54314, del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (¢15.00) para cancelar a americares foundation INC, servicio de examen médico y consulta en atención y servicio social ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintinueve dólares con sesenta centavos (¢129.60) para cancelar a José antonio Valencia DOI-[redacted] trabajos de construcción de una fruta en Colonia Torres de esta ciudad, en contribución al desarrollo del ornato público, artículo cuatro numeral tres del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y nueve dólares para cancelar a José adalberto Figueroa Pacheco "Laboratorio Clínico Pacheco", servicios de exámenes clínicos que la municipalidad le dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (¢60.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, la compra de gaseosas para darlas en Elección de Reinas de las fiestas patronales del corriente año; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil ciento cincuenta dólares (¢1,150.00); Un mil dólares (¢1,000.00) para cancelar anticipos a Luis alonso velarco alvarez DOI-[redacted] en preparación, envíos a candidatas a reinas de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinte dólares (C$ 20.00) para cancelar a "Repuestos Ruiz" la compra de una manguera usada e instalarla a camion mitsubishi, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setenta y ocho dólares con trece centavos (C$ 78.13); ochenta y un dólares con noventa y dos centavos (C$ 81.92) para cancelar a "Supermercado Para Todos" la compra de refrigerios y artículos desechables y ser donados en promocion a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Seiscientos cuarenta dolares (C$ 640.00) cuatro viajes de agua a Caserio los Lunas y colonia nueva Soria, cuatro viajes de agua mercado municipal: Cancelar seiscientos cuarenta dólares C$ 640.00) cuatro viajes de agua a mercado municipal; cancelar Seiscientos cuarenta dolares (C$ 640.00) cancelar cuatro viajes de agua cisterna edificio alcaldía municipal; Seiscientos cuarenta dólares C$ 640.00) cancelar cuatro viajes de agua a centro de Bienestar Infantil (CBI) El Carrizo; quinientos sesenta dólares (C$ 560.00) cancelar siete viajes de agua a Satificacion Santa Trinidad y Bosques del tigre y Finca el tigre; seiscientos cuarenta dólares (C$ 640.00) cancelar cuatro viajes de agua colonia Flach, Galvez y Adriana maría, cuatro viajes de agua para Cantón playitas y Satificacion Santa Irma; gastos que se cancelara a Salvador Ernesto Rivas Hueso quien da este servicio de transporte; estos gastos se harán de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil dólares C$ 1,000.00) Cancelar tres viajes de arena en reparacion de calle caserio Los Lunas mas ocho viajes de material selecto para calle caserio los lunas de esta jurisdicción; un mil cuatrocientos cuarenta dolares (C$ 1,440.00) cancelar dic

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

seis viajes de piedra en reparación calle cuscos el Espinal, y calle cantón Cerro Verde, este gasto se hace cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso transportista, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: (Un mil dólares C$ 1,000.00) pago de septimo anticipo en recolección de basura del 12-07-2009 al 11/08/2009; trescientos dólares quinto anticipo de recolección de basura 12-07-2009 al 11/08/2009; (Un mil seiscientos (C$ 1,600.00) sexto anticipo de recolección de basura 12/07/2009 al 11/08/2009 pagos que se realizan a Salvador Ernesto Rivas Hueso, transportista; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y cuatro dólares (C$284.00) para cancelar a Ivan Dimitry mena, servicios de examen médico que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de catorce dólares C$ 14.00) para cancelar a Simón alfredo flores "Comercial flores", la compra de dos cajas de mascarillas para uso en personal de recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince dólares con noventa y cinco centavos (C$ 15.95) para cancelar a Americares foundation INC, la compra de medicamentos que la municipalidad dona, ante solicitud ciudadana y en servicio social, y en contribuir a la preservación de la salud. artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dolares con ochenta y nueve cen-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tavos ($17.89) para cancelar a Jucara de Andrade López morales "Farmacias Brasil", la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dólares ($63.00) para cancelar a Dina Xiomara Salgado Hernández en concepto de compra de seis cajas de sorbetes que sodan a Cantón Batres en celebración del día del Padre, donación en atención social y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas" recolección y transporte de basura en el mes del 12/07/2009 al 11/08/2009; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta dólares ($640.00) y y cancelar cuatro viajes de agua para edificio alcaldía; novecientos sesenta dólares ($960.00) cancelar cuatro viajes de agua colonia El Estadio y El Guarumal; Quinientos sesenta dólares ($560.00) cancelar tres viajes de agua para cisterna mercado municipal; transportes realizados por Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas" a quien se le cancela; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ochenta dólares ($680.00) para cancelar a Comercial René S.A de C.V. la compra de tintas Epson de uso en impresores de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Un talonario de cincuenta cartas de Venta (01), Quince mil avisos de cobro (15,000), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

su debida oportunidad efectue el descuento del valor de las Especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio; extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dolares (¢80.00) para cancelar a la señora Silvana Lissette Reyes de Chevez, DUI- [redacted] la compra de tamales que se donan para un rezo religioso católico en el Barrio la parroquia, al Corazón de Jesús y donación a voluntario de disputa en atención social; este gasto se hace en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dólares (¢300.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta FODES.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dólares (¢300.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiseis dólares con treinta y cinco centavos (¢26.35) para cancelar a Leticara de Andrade Lopez morales "farmacias Brasil" la compra de medicamentos que se donan en Contribución a la preservación de la Salud artículo treinta y cinco numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta y un dólares (¢671.00) para cancelar a adela del Carmen martinez "Variedades adelita" la compra de Zapatos deportivos, escolares camisetas deportivos, Balones, y ser donados en contribucion al deporte y la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

ALCALDE

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: dieciocho dolares con diecinueve centavos ($ 18.19) y cancelar medicinas; cuarenta y cuatro dólares con ochenta centavos ($44.80) y cancelar exámenes médicos, todo esto se dona en contribución a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda; Erogar la cantidad de seiscientos treinta dólares ($ 630.00) para cancelar a "Flores Producciones, anticipo mediante contrato la elaboración de mil programas para las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) cancelación a Luis alfredo Campos Castro, presentación de Grupo musical en acto de elección Reina de las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: En base al articulo 20 de la Ley De Adquisiciones y Contrataciones de la administracion Publica, acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de Ofertas, para la adjudicación de la Supervisión del desarrollo del proyecto.- "Terracería y conformación De calles internas, Electrificación y muro de contención Del Proyecto nuevo Asentamiento Organizado NAO de Santiago de María quedando nombrado de la siguiente manera: Luz maría Cruz Torres Jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional, José Luis Funes en representación de los habitantes de la comunidad, Sandra Janet Orellana de Domínguez Jefe de contabilidad de la alcaldía municipal municipal de Santiago de maría, Ingeniero Carlos Alberto Rivera Ramos experto en la materia, Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, Jesús Rodriguez Síndico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ante...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Son firmas.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número Veinticuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día cinco de Julio del año Dos mil diecinueve reunidos y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Waldo Pleites Rivera Tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz quinto regidor interino, María Angélica Bolaños Bates sexta regidora propietaria; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares con catorce centavos ($20.14) para cancelar a Lucrecia de Andrade Lopez morales, la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares ($45.00) para cancelar la cuenta

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPTO. DE USULUTAN EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

lario Efraín Bastes Montoya DUI-[redacted] la compra de refrigerios que se donan a Unidad de Salud de Bolonia El Cerrito en contribución a actividad de Campaña contra el Dengue; en atención social, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dólares con setenta centavos (C$ 11.70) para cancelar a José Nahun Saravia Maradiaga DUI-[redacted] servicios de Transporte, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y seis dólares (C$ 576.00) para cancelar a Robinson Manuel Castellón Ayala DUI-[redacted] transporte de ocho viajes de agua, dos a Cantón Loma de Los Gonzalez, dos viajes a Cantón Cerro Verde, dos viajes a Cantón Batres; este gasto se hará de la asignación 54207 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cinco mil seiscientos noventa dólares con dieciocho centavos (C$ 5,690.18) y cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. servicio de disposición de desechos sólidos en el relleno sanitario; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares (C$ 496.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A. de C.V. la compra de combustible de uso en camiones propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal: Visto el informe de la comisión de Evaluación de ofertas, del cual consta la Licitación Por Libre Gestion, y despues de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicase para la Supervisión Técnica del Proyecto, Terracería y conformación de Calles Internas, Electrificación y muro de contención Del Proyecto nuevo asentamiento Organizado NAO de Santiago de María al Ingeniero Civil "GEC Gabriel Edgardo Calderón Barahona; por lo que este Concejo municipal acuerda: 1- adjudícase al Ingeniero Civil "GEC Gabriel Edgardo Calderón Barahona, para la Supervisión Técnica del proyecto: Terracería y Conformación de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Calles Internas, Electrificación y muro de contención del Proyecto nuevo asentamiento Organizado NAO de Santiago de María por un monto de Dieciseis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (C$ 16,500.00) de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este concejo por la Jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones institucional (UACI), 2- Elaborar el respectivo contrato que incluya los documentos contractuales.- Comuníquese

VIII- El concejo municipal teniendo los fondos para la reactivación y desarrollo del proyecto "Terracería y conformación de calles internas y Electrificación y muro de contención Del nuevo asentamiento organizado NAO de Santiago de María" que este había suspendido por falta de los permisos ambientales y que en la actualidad ya se tiene el permiso de la primera etapa, razón por la cual se ha decidido reactivar el proyecto, es decir darle continuidad acordando mediante este acuerdo darle Orden De Reiniciar el Proyecto a la Empresa V. & R. arquitectos Constructores S.A de C.V. y que a solicitud del arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna Representante Legal de la Empresa V & R arquitectos Constructores S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto ha presentado a esta municipalidad la Solicitud De anticipo en la cual Pide para la reactivación y desarrollo del proyecto, un Anticipo por valor de ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar (C$ 155,356.91); por lo que este Concejo acuerda: Solicitar al Banco de los trabajadores de la pequeña y microempresa BANTPYM, un retiro de la cuenta de ahorros No. [redacted] a nombre de esta municipalidad, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de V. & R. arquitectos Constructores S.A de C.V. por la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis dolares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar (C$ 155,356.91), empresa que debe de presentar fianza que respalde este anticipo.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos Veinticinco dólares (C$ 225.00) para cau-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cular a Vicente Rodriguez DUI- [redacted] servicio de transporte dado a personal de esta alcaldía y donación de transportes por enfermedad viajes a hospitales en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) para cancelar a Hagabundo Taufic Martinez "Electrodomesticos La Poderosa" la compra de cuatro máquinas de coser electricas y se donadas a personas que recibieron taller de corte y confección en Casa Comunal nueve de noviembre impartido por CECUP, en promoción a la formación laboral y estimular la generación de empleo, artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares con veintiocho centavos ($17.28) para cancelar a americares foundation INC la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas medicas, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y ocho dólares con treinta y dos centavos ($48.32); veinticuatro dólares con treinta y seis centavos ($24.36) para cancelar a Lucara de Andrade Lopez Morales "Farmacias Brasil" la compra de medicinas que se donan en servicio social, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos sesenta dolares con quince centavos ($460.15) para cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller Lubricento y Car Wash El Bocal" filtros de diesel, pegamento, aceite valvoline, mano de obra, reparación de alternador, solución de frenos en reparación de Camión municipal mercedes Benz. este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para cancelar a la Empresa

Electrica de Oriente EEO, servicio temporal de Energía electrica que la municipalidad dona a Colonia Torres de esta ciudad en celebración de fiesta que realizaron como fiesta patronal propia de esa colonia, en promocion a festividades populares; este gasto se hará de la asignación 54201 del Presupuesto municipal; competencia segun articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil ciento diecinueve dolares ($1,119.00); y dos mil ciento setenta y dos dólares ($ 2,172.00) todo para cancelar a La Casa del Deporte, la compra de implementos deportivos tales como Uniformes, balones, Zapatos, bates, medias, y ser donados ante solicitud ciudadana e instituciones locales, Centro Escolar Grupo escolar Baltasar Parada, Escuela de futbol Santiago de María, Centro Escolar Cantón El marquezado, Equipo de futbol Colonia Galvez #1; en promocion al deporte y recreación local, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dólares con ochenta y ocho centavos ($ 29.88) para cancelar a Ana gloria Maranilla de Herrera, "Repuestos Herma", la compra de kit de pastillas y solución que se dona en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dólares con setenta centavos ($ 42.70) para cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga "Servicios automotores Herma, la compra de fricciones y rectificar tambores, que se dona en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con ochenta y cinco centavos ($ 50.85) y cancelar a Caltec, S.A de C.V. limpieza general, lubricación y ajuste de fotocopiadora minolta modelo BZ-160 propiedad de esta municipalidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y cinco dólares con cincuenta centavos (C$ 535.50) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco, DUI- [redacted] servicios de transporte a balneario atezcal donado a Comunidad Colonia Black, viaje a San Salvador con equipo de baloncesto EXAL, donación de viaje a Escuela de futbol de esta ciudad a Puerto El Triunfo, viaje con el concejo municipal a oficina regional San miguel de La Corte de Cuentas de La República; este gasto se hará de la asignación 54401 y 56304, donación en promoción al deporte y a la recreación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y cinco dólares con cincuenta centavos (C$ 595.50) para cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller el Local", Reparación de vehículo en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarios tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el concejo municipal acuerda. autorizar para el presente mes de Julio una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Cuatro mil ochocientos noventa dolares con treinta y un centavos ($4,890.31) de la cuenta FODES a la cuenta fondo Común y en calidad de préstamo.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería efectuar un traslado de fondos por valor de Quince mil seiscientos veinte dolares ($15,620.00) dólares de la cuenta fondo 25% a la cuenta fondo Común.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares ($135.00) para cancelar a Gary Edwin Guevara Hernández DUI-[redacted] reparación completa de bomba de cisterna de edificio de alcaldía municipal, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal;-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: quince dólares ($15.00) compra de medicinas; diecinueve dolares con noventa y tres centavos ($19.93) compra de medicinas; todo para ser cancelado a Americares foundation INC, las que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, y en servicio social, y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de nueve dólares cuatro centavos ($9.04) para cancelar a Lucara de Andrade Lopez Morales, farmacias Brasil", la compra de medicina que se dona ante solicitud ciudadana mediante receta médica, y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos noventa y siete dólares ($497.00) para la compra de combustible de uso

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) para cancelar a "Repuestos Ruiz, S.A de C.V. la compra de una bomba de transferencia para camión propiedad de esta alcaldía marca mitsubishi placas 3562; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dólares con veintiocho centavos (C$ 63.28) para cancelar a "Repuestos Barón, S.A de C.V. la compra de Empaque de culata, para uso en reparación camión propiedad de esta municipalidad marca mercedes Benz placa 75180; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con cuarenta y tres centavos (C$ 31.43) para cancelar a- Unired, S.A de C.V. servicios de Vida de ojos que se donan ante solicitud ciudadana mediante prueba médica y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal..

XXXI- El Concejo municipal acuerda: autorizara la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de dieciseis mil dólares (C$ 16,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales..

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y nueve dólares (C$ 99.00) para cancelar a Marco antonio Alvarado Robles "MC" Construcciones, la compra de arena en reparación 7ª avenida parte barrio Concepción, balasto, reparación calle de Colonia San martin tres, ambas de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.. Sobrebarrado / dolares / vale..

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Raul Umanzor "Super mercado Para Todos", la compra de papel higiénico de uso en sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asig-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ración 54105 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para
constancia firmamos.-

mmb/ads

Ana D. Chávez

Ricardo Rodrigues

srio.-

Acta número Veinticinco.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día catorce de Julio del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodrigues segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bustez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez cuarta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balanzas Cruz quinto regidor interino, María Angelica Balanzas Bates sexta regidora propietaria; Jesús Rodrigues síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número ocho de acta número Veinticuatro emitido a folios doscientos veintisiete de fecha cinco de Julio del presente año, a causa de que por un error involuntario y de que la cantidad a solicitar como anticipo por parte de la Empresa V & R arquitectos constructores S.A de C.V. fue error, se revoca y en la presente acta se asentará de nuevo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

este acuerdo con la cantidad a solicitar de forma exacta e igual a la fianza presentada.-

II- El concejo municipal: Teniendo los fondos para la reactivación y desarrollo del Proyecto "Terracería y Conformación de Calles Internas y Electrificación y Muro De Contención Del nuevo asentamiento Organizado NAO De Santiago de María" que este se había suspendido por falta de los permisos ambientales y que en la actualidad ya que se tiene el permiso de la primera Etapa, razón por la cual se ha decidido reactivar el proyecto, es decir darle continuidad Acordando mediante este acuerdo darle Orden de Ejecución al Proyecto a la empresa V. & R. arquitectos constructores S.A de C.V. y que a solicitud del arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna Representante Legal de la Empresa V & R. arquitectos constructores S.A. de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto ha presentado a esta municipalidad la Solicitud De Anticipo en la cual Pide para la reactivación y desarrollo del proyecto, un Anticipo por valor de Ciento Cincuenta mil Doscientos diecinueve Dólares De Los Estados Unidos de América con Once centavos de dolar (C$ - 150, 219.11); por lo que este concejo acuerda: Solicitar al Banco de los trabajadores de la Pequeña y microempresa BANTPYM, un retiro de la cuenta de ahorros No [redacted] a nombre de esta municipalidad, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de V. & R arquitectos constructores S.A. de C.V. por la cantidad de Ciento Cincuenta mil - Doscientos Diecinueve Dólares de Los Estados Unidos de America con once centavos de dolar ($ 150, 219.11) empresa que debe de presentar fianza que respalde este anticipo.-

III- El concejo municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer Regidor suplente y quien tiene en la actualidad nombramiento temporal de quinto regidor interino del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de cinco meses con dieciocho días a partir del día catorce de Julio hasta el treinta y uno de diciembre del,

Dos mil diez por adolecer de mala salud; por lo que este Concejo Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, Conceder permiso legal correspondiente al señor Manuel de Jesús Balañas Cruz, primer regidor suplente, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cinco dólares ($195.00) para cancelar a Marco Antonio Alvarado Robles "MC" Construcciones, la compra de arena y ser donada en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dólares ($1,080.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada" Discomóvil Black Power, servicio de música en fiesta bailable de Centro Escolar de Cantón El Marquezado de esta jurisdicción, fiesta bailable en Colonia La Juliana y Torres, en donación y en promoción de festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintinueve dólares ($129.00) para cancelar a Jaulito Ovilis Cruz "Agroservicio El Llano" la compra de semilla y abono, y que se dona en promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos dólares ($600.00) para cancelar a Marlene Fidelina Campos Gonzalez "Restaurante El Marruá, la compra de alimentos dados en atenciones sociales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y un dólares con cuarenta y tres centavos ($51.43) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicina que se dona ante solicitud ciudadana

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

mediante receta médica en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares C$ 140.00) para cancelar a María Inés Alfaro de Martínez "Bazar Mirna", la elaboración de escarapelas de uso en uniformes de agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Anular el acuerdo número dos de la presente acta en el sentido que se vuelve a asentar en esta misma acta autorizando al señor Secretario municipal, para que le haga corrección en lo que respecta al nombre del Banco ya que este era BANTPYM y este ya cambiado por el nombre de "Multi Inversiones Banco Corporativo".-

XI- El Concejo municipal: Teniendo los fondos para la reactivación y desarrollo del proyecto "Terracería y conformación de calles internas y electrificación y muro De Contención Del nuevo desentamiento Organizado - VAO De Santiago de María" que este se había suspendido por falta de los permisos ambientales y que en la actualidad ya que se tiene el permiso de la primera Etapa, razón por la cual se ha decidido reactivar el proyecto, es decir darle continuidad Acordando mediante este acuerdo darle Orden de Reiniciar El Proyecto a la empresa V & R arquitectos constructores, S.A de C.V. y que a solicitud del arquitecto - Carlos Enrique Villalta Luna Representante Legal de la empresa V & R arquitectos constructores S.A. de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto ha presentado a esta municipalidad la Solicitud De Anticipo en la cual Pide para la reactivación y desarrollo del proyecto, un anticipo por valor de ciento cincuenta mil Doscientos Diecinueve Dolares de los Estados Unidos de America con once centavos de dolar C$ 150,219.11); por lo que este Concejo Acuerda: Solicitar a "Multi Inversiones Banco Corporativo", un retiro de la cuenta de ahorros No. [redacted] a nombre de esta municipalidad, de dicho retiro se soli-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

esta emitir cheque a nombre de V & R arquitectos constructores S.A de C.V. por la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos Diecinueve Dólares de los Estados Unidos de america con once centavos de Dolar ($ 150,219.11), empresa que debe de presentar fianza que respalde este anticipo.-

XII- El concejo municipal: Teniendo los fondos para la reactivacion y desarrollo del proyecto "Terraceria y conformacion De Calles Internas y electrificacion y muro de contencion del nuevo asentamiento Organizado NAO de Santiago de maria" que este se habia suspendido por falta de los permisos ambientales y que en la actualidad ya que se tiene el permiso de la primera Etapa razon por la cual se ha decidido reactivar el proyecto, es decir darle continuidad acordando mediante este acuerdo darle Orden de Reiniciar El Proyecto a la Empresa V. & R arquitectos constructores S.A de C.V. y que a solicitud del arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna Representante legal de la Empresa V & R arquitectos constructores S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto ha presentado a esta municipalidad la Solicitud De anticipo en la cual Pide para la reactivacion y desarrollo del Proyecto, un anticipo por valor de ciento cincuenta mil Doscientos Diecinueve Dolares de los Estados Unidos de America con once centavos de dólar ($ 150,219.11); por lo que este concejo acuerda: Solicitar a "multi Inversiones Banco Cooperativo De Los Trabajadores", un retiro de la cuenta de ahorros No. [redacted] a nombre de esta municipalidad, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de V & R arquitectos constructores S.A de C.V. por la cantidad de ciento cincuenta mil Doscientos Diecinueve Dolares de Los Estados Unidos de America con once centavos de dolar ($ 150,219.11), empresa que debe de presentar fianza que respalde este anticipo.-

Atencion: El presente acuerdo numero doce se ha asentado en virtud de que al acuerdo numero once de esta misma acta, involuntariamente y por poca inpormacion del nuevo nombre del Banco se asento asentando el verdadero nombre del Banco el cual es: multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de sueldos a trabajadores en esta alcaldía en calidad de eventuales correspondiente al mes de Junio del corriente año: [redacted] $ 215.00 agente municipal; [redacted] $ 160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $ 250.00 notificador UATM; [redacted] $ 215.00 CBI mercado municipal: [redacted] $ 215.00 agente municipal; [redacted] $ 215.00 auxiliar contabilidad; [redacted] $ 215.00 auxiliar Catastro

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares ($1,500.00) para cancelar a SISCOTEL, S.A de C.V. la compra de tintas, cintas, memorias, impresora, sillas todo para uso en computadoras de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos trece dólares ($ 513.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI- [redacted] servicios de transporte que la municipalidad dona en traslado de enfermos, viaje con feligreses de Iglesia amigos de Israel, viaje a Usulutan a exámenes visuales con Club de Leones, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dolar para la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal: quince dólares ($15.00); veintiseis dólares con cincuenta centavos ($26.50); quince dólares ($15.00); setenta y nueve dólares con cuarenta y siete centavos ($79.47); veintiocho dolares con setenta centavos ($28.70); este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($90.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alison", la compra de camisas deportivas que se donan a Colonia monte

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sello #1 de esta ciudad en solicitud recibida y en contribución y promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII-: El Concejo municipal acuerda: Nombrar interinamente al cargo de Jefa del Registro del Estado familiar a la señorita [redacted] a partir del día martes Veintisiete hasta el día Viernes treinta ambas fechas del mes de Julio del corriente año, en sustitución de la señora [redacted], quien tiene permiso temporal para dejar sus funciones al cargo de Jefa del Registro del Estado familiar de la alcaldía de Santiago de María en las fechas antes mencionadas, certifíquese el presente acuerdo y remítase al licenciado Juan Carlos Peña del Registro nacional de la Persona natural.

XVX- El Concejo municipal acuerda: Vista la solicitud presentada por la señora [redacted] jefa del Registro del Estado familiar de esta alcaldía a que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones al cargo del martes veintisiete al viernes treinta ambas fechas del mes de Julio del presente año; este Concejo acuerda concederle el permiso solicitado sin goce de sueldo.- Comuníquese.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dolar: treinta dolares con sesenta centavos (C$ 30.60); noventa y nueve dólares con setenta y ocho centavos (C$ 99.78); dieciocho dolares con setenta y seis centavos (C$ 18.76); treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (C$ 35.96); ciento treinta y nueve dólares con noventa y cuatro centavos (C$ 139.94); todo para comprar medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante notas mediante en servicio social y en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del presupuesto municipal; compras realizadas a Maura del Carmen Aranjo aguilar "farmacia aguila".-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiseis dolares (C$ 27.00) para cancelar

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a margoth bedillos de Ramos DUI-[redacted] la compra de refrigerios para dados a agentes municipales en vigilancia de acto eleccion reina de las fiestas patronales en el presente año; este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos veinte dólares ($620.00) para cancelar a miguel angel mejia Garcia ayuda economica para clausura de torneo de baloncesto; en promocion al deporte y la recreacion, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) para la compra de cajas de serbetes y donados en celebracion del día del padre en Cantón Batres de esta jurisdicion en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dólares ($29.00) para cancelar a cogro servicio El Llano, la compra de un saco de abono y ser donado ante solicitud de un agricultor y en promocion del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintinueve dólares con cincuenta centavos ($229.50) para cancelar a Vicente Rodriguez DUI-[redacted] servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54404 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece dólares con cincuenta y un centavos ($13.51) para cancelar a Lucara de andrade Lopez morales la compra de medicina que se dona ante solicitud cindadana en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y nueve dólares ($279.00) para cancelar a Vicente Rodriguez, servicios de transporte que la municipalidad dona en servicio social;

ALCALDE

este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares (C$360.00) para cancelar a José Ismael Barbero, servicios de transporte dados a empleados municipales a Tigo San Salvador, viaje de síndico y otros a reunión de pueblos vivos San Salvador, a medio ambiente, al CNR con sr. alcalde y empleados; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos Veinte dolares (C$1,620.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power" servicio de musica en carnavalito en Canton el Tigre de esta jurisdicción, Colonia La tranquilidad y en barrio La parroquia; este gasto se hará de la asignación 54399 del presupuesto municipal, premio a las fiestas Julias, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Doscientos noventa y cinco dolares (C$ 295.00) del fondo FODES al 25%.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de ocho mil dólares (C$8,000.00) del fondo FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares (C$18.00) y cancelar donación de exámen medico ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes gastos: Doscientos noventa y tres dolares con cincuenta centavos (C$293.50) compra de herramientas y accesorios; diez dolares (C$10.00) compra de herramienta; todo para trabajos municipales, compra realizada a maria Gladys Bolaños. este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con setenta y tres centavos (C$ 31.73) para la compra de vasos desechables, cejvear y platos, dulces los que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dólares (C$ 120.00) para cancelar a OPTIRAD, S.A de C.V. examen médico que se dona ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta y un dólares con sesenta centavos (C$ 481.60) para cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas "Taller El Carral" mano de obra en reparación Camión mercedes Benz P-7518 aceites repuestos para el mismo camión; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dólares (C$ 540) para cancelar a Saul alfredo Rosales servicios de mantenimiento correctivo de computadoras de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos dólares (C$ 300.00) para cancelar a Jorge Nelson Santos Pineda "Clínica Ortopedia, la donación de dos placas 1/3 caña, doce tornillos, para rehabilitación de persona, en contribuir a la preservación de la salud; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dólares (C$ 400.00) para cancelar a Servicios Publicitarios Melara" servicios de publicidad a favor de esta municipalidad a través de Canal 99 y Radio Café; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la canti-

dad de cincuenta y cinco dólares ($ 55.00) para la compra de combustible a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. de uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres dolares ($ 463.00) para cancelar a Adela del Carmen Martinez "Variedades Adelita" la compra de zapatos escolares y deportivos, y ser donados ante solicitud ciudadana y estudiantil y en promoción a la educación y el deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Codigo Municipal; este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) para compra de combustible de uso en camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($ 113.00) para cancelar a José Lito Oviles Cruz "agro servicio El Llano", la compra de abono y ser donado ante solicitud de agricultores locales, y en promoción al desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cinco dólares con treinta centavos ($ 105.30) y cancelar a Agustín Flores Ayala DUI-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] servicios de transporte dado a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se Termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

srio.-

Acta ciento Veintiseis.-
Sesion ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecisiete horas del día Veintiocho de Julio del año Dos mil diez; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: manuel arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez Juarez cuarta regidora propietaria, maría Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Luis Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: analizado que fué por este Concejo municipal la solicitud presentada por la señorita [redacted] auxiliar del Registro del Estado familiar, solicitando se le conceda permiso de una hora de tres treinta a cuatro treinta de la tarde, los días martes y viernes de cada semana, para retirarse a estudiar la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universi-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dad mediadora abierta UMA de la ciudad de San miguel, se le concede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado en el presente año, certificación de la universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- Comuníquese.

II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dolares: cuarenta y tres dolares con sesenta centavos ($43.60), jugos Gatorade, ciento treinta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos ($134.42) sodas, power, vasos; ciento treinta y cuatro con cuarenta y dos centavos ($134.42) vasos, power sodas; cincuenta y nueve dólares ($59.00) veinte bolsas de dulces; todo compra a Paul elmanzor "Super mercado para todos"; este gasto se hará para recepciones diarias durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($180.00) para cancelar a Daniel de Jesús Cerna Palma, el alquiler de sillas y mesas plasticas y ser utilizadas en las recepciones durante las fiestas patronales; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal;-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta dólares ($470.00) para cancelar a Henry Esmilda flores berón "Flores Producciones" la elaborracion de un mil programas de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos diez dolares ($810.00) para cancelar a Rodolfo Donali Barahona Ruiz "Disco movil Impresionante Imperio" servicios de musica durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal..

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00) para cancelar a Cesar Augusto Campos DUI- [redacted]

ALCALDE

servicios de musica dados durante las fiestas patronales del presente año con "Grupo musical Arrejo"; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal..

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos Veinte dólares (C$ 1,620.00) para cancelar a Carlos Nelson Rodriguez DUI-[redacted] servicios de musica con "La Gran RoKola" dados durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.- Sobreborrado / Veinte / vale.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cuatrocientos dólares (C$ 2,400.00) para cancelar a Ramon Eduardo Rivera "Grupo melao" servicios de musica durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos veintiun dólares (C$ 1,921.00) para cancelar a EDJES, S.A. de C.V. "Escuela de DJ's de El Salvador Discomovil", servicios de musica durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dólares (C$ 1,800.00) para cancelar a Rolando Aguiñada Rosa "Grupo musical tropicalisima", servicios de musica dados durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a manuel Antonio Guillen Moreno "Orquesta nueva Sangre Morena" servicios de musica dados durantes las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cinco dólares (C$ 405.00) para cancelar a Nelson Mauricio Majano "Decoraciones majano", pago de tercer anticipo para elaboracion de Carrozas para fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (C$ 900.00) para cancelar a Jesús Ernesto Reyes "Top musica" servicios de musica dados a esta municipalidad en fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ochenta centavos (C$ 1,000.80) para cancelar a Wilton David Rodriguez "Super artista", servicios de musica durante las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos dólares (C$ 2,600.00) para cancelar a Rodriguez Unidos, S.A de C.V. "Orquesta San Vicente", servicios de musica dados durante las fiestas Julias del Presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dieciseis dólares con cuarenta centavos (C$ 316.40) para cancelar a Wendalys mayari Perla de Lopez "negocios multiples", la elaboracion de ocho bandas bordadas para candidatas a reinas durante las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares (C$ 147.00) y ciento cincuenta dólares (C$ 150.00) para cancelar a José Isaias mejia Brus DUI- [redacted] servicios de cantante musical "mister Barbas" durante las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y cinco dólares (C$ 575.00) para cancelar a miguel Angel mejia Garcia, contribucion para refrigerios, premios en efectivo en los eventos deportivos durante las fiestas Julias en el presente año; este gasto se hará de la asignacion 563-03 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a Abel-

Chanez "Panadería Natally" pago de primer anticipo en pago alimentación de recepciones durante las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos cuarenta dólares ($1,440.00) para cancelar a Nelson Mauricio Majano "Decoraciones Majano", pago de segundo anticipo para elaboración de carrozas durante las fiestas Julias del Presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dólares ($700.00) para cancelar a Henry Esmildo Flores Cerón "Flores Producciones" segundo anticipo por elaboración de programa alusivo a las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares ($18.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A de C.V. la compra de bebidas gaseosas de uso en recepciones de fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintinueve dólares con diecisiete centavos ($29.17); treinta y nueve dólares con noventa y siete centavos ($39.97); Doscientos once dólares seis centavos ($211.06); todo para la compra de medicinas a manera del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($15.00) para cancelar a Americares Foundation INC, servicio de examen médico que la municipalidad dona en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dólares ($125.00) para cance-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

lar a María Dolores Hernández García DUI- [redacted] la compra de piñatas de una mil fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ochocientos dólares ($800.00) del fondo Común a la cuenta fiestas Patronales.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Flores

[redacted]

[redacted]

[redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

II- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar el crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos de dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el documento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, entendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese / Estabrizborrado / Salvadoreño / acuerdo / vale.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil novecientos cincuenta y dos dólares con noventa centavos ($ 2,952.90) para cancelar dos planillas de trabajo de reparación en calle que conduce a Caserío Los Limas de esta jurisdicción; empedrado seco en segunda avenida norte Edificación Bosques de Santiago; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dolar como sueldos a eventuales durante el mes de Julio del presente año: [redacted] $ 215.00 auxiliar de Contabilidad; [redacted] $ 160.00 Encargado de bibliteca municipal Casa de Encuentro; [redacted] $ 457.14 auditor interno; [redacted] $ 215.00 trabajadora social en Centro de Bienestar Infantil mercado municipal; [redacted] $ 215.00 agente municipal; [redacted] $ 230.00 notificador de la UATM; [redacted] $ 215.00 auxiliar de Catastro municipal; [redacted] $ 215.00 agente municipal; [redacted] $ 160.00 madre cuidadora Escuela Especial en esta ciudad; [redacted] $ 600.00 encargado de mantenimiento de computadoras en esta alcaldía mediante contrato; estos gastos se harán de las asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y seis dólares ($ 66.00) para cancelar a Embate-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dadora La Encarada la compra de bebidas gaseosas las que se donaran al Colegio Santa Clara de Asis, ante solicitud escrita y en promoción a la educación el recreo, y promocion a festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y diecicho del Código municipal, ya que celebran el día del alumno; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con sesenta centavos ($50.60) para cancelar a "Caltec, S.A de C.V. la compra de un TONER Minolta TN-113 para uso en fotocopiadora de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal..

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) a José Roberto Baltazar Romero Gonzalez DUI-[redacted] presentación musical de "Grupo Andino" durante las fiestas patronales del presente año y en el mes de Julio, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal..

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dólares con ochenta centavos ($ 32.80); y quince dolares ($15.00) y ser Cancelados compra de medicinas y exámen médico que se donaran ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral uno del Código municipal; y en servicio Social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por el valor de cuatrocientos cincuenta dólares ($450.00) de la cuenta fondo Comun al fondo 25% de funcionamiento.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares ($140.00) para cancelar a Maria Ines Alfaro de Martinez "Bazar Mirna" la elaboracion de escarapelas de uso en uniformes de agentes municipales; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

ALCALDE

dad de cincuenta y siete dólares con cuarenta y dos centavos (C$ 57.42) para cancelar en la Dirección General de Tesorería, derecho de matrícula, multa por extemporánea, servicio de tarjeta, de camión mitsubishi placas 3562, este gasto se hará de la asignación 55799 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y ocho dólares con veintitres centavos (C$ 68.23). y veinticuatro dólares con sesenta y cuatro centavos (C$ 24.64) todo para cancelar a maura del Carmen Araujo aguila "farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante recetas medicas y en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con sesenta centavos C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas de trabajadores en limpieza y compactado de cunetas en bodonia 9 de noviembre de esta ciudad del catorce de Junio al diez de Julio del Presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas de trabajadores en empedrado seco en Satisfacción Barrios de Santiago del diecisiete de mayo al doce de Junio del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos de dolar (C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores chapudando camino Vecinal de Caserío Los Ribera de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de camino Vecinal de Cantón El marquezado de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

303 del Presupuesto municipal. Trabajo realizado en la semana comprendida del 31 de mayo al 12 de Junio del presente año.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciéndose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como-contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de agosto una erogación económica para la compra de Combustible para uso del señor Alcalde municipal propietario Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos dólares ($ 1,300.00) para cancelar a María Dinora Luna de ayala, servicios de alimentación dados a trabajadores reparando calles en el municipio, trabajadores, chapodando en cementerio municipal, algunos empleados en curso básico Excel impartido en jornadas de día completo. estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos noventa y cinco dólares ($ 1,295.00) para cancelar a María Dinora Luna de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de ayuda la compra de alimentos dados a barrenderos en trabajos de limpieza en contenedor de basura y mercado municipal, reunión micro región Amí valle, reunión beprode con comunidades, reunión de CBI; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dólares en concepto de pago por viajes de agua en camión a los siguientes lugares: ochocientos dolares (C$ 800.00) viajes de agua para el parque San Rafael, mercado municipal, edificio alcaldía; Doscientos cuarenta dólares (C$ 240.00) viajes de agua mercado municipal; novecientos sesenta dólares (C$ 960.00) viajes de agua para cantón Cerro Verde, Cantón Batres, Cantón Loma de los Gonzales; trescientos Veinte dólares (C$ 320.00) viajes de agua para mercado municipal; todo este servicio de transporte realizado por "Transportes Rivas", Salvador Ernesto Rivas Hurtado, este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos cuarenta dólares (C$ 1,440.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado "Transportes Rivas" la compra de cuatro viajes de piedra para reparar calle de Cantón Loma de los Gonzalez dañada por las lluvias, cuatro camionadas de piedra para reparar calle de caserio el Chirrión; cuatro camionadas de piedra para reparar calle dañada por las lluvias en Cantón Cerro Verde; cuatro camionadas para reparar Calle de Cantón Batres, todos de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (C$ 600.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado " Transportes Rivas" segundo anticipo de recolección y transporte de basura 12/08/09 al 11/09/09, este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares (C$ 1,500.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado "Transportes Rivas tercer anticipo de pago por recolección y transporte de basura; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil setecientos sesenta dolares (C$ 1,760.00) para cancelar a Salvador Ernesto Reivas Amaya "Transportes Reivas" cuarto anticipo de pago por recolección y transporte de basura; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal..

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (C$ 72.00) para cancelar a David Antonio Aranda Cantarero DUI- [redacted] servicios de transporte dados en traslado de banda musical en serenatas a las reinas durante las fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal..

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en dólares: setenta y dos dolares con treinta y nueve centavos (C$ 72.39); veinticuatro dólares con veinticuatro centavos (C$ 24.24), todo para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan en atención y servicio social, contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal..

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiseis dólares con cuarenta y cinco centavos (C$ 26.45) para cancelar servicios de exámenes médicos donados en servicio y atención social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil setenta y dos dólares (C$ 1,072.00) para cancelar a Nelson Giovanni Heroin Peneda cancelación de indemnización como empleado en esta alcaldía durante ocho años diecinueve días; este gasto se hará de la asignación 51707 del Presupuesto municipal.

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (C$ 162.50) para cancelar a Margoth Cedillos Ramos DUI- [redacted] la compra de refrigerios que se dieron en el correo de las fiestas patronales del presente año

ALCALDE

este gasto se hará de la asignación 54344 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) donación a Luis alfredo Cortes DUI- [redacted] elaboración de prótesis de pierna izquierda; cincuenta dolares (C$ 50.00) donación cuota beca de estudios a Ada de la Paz Fuentes en escuela de enfermería, estos gastos se harán de la asignación 56304 y 56305 del Presupuesto municipal..

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta dólares con cuarenta y dos centavos (C$ 650.42) para cancelar a Digicel, S. A de C.V. servicio de telefonía celular en red de uso en esta alcaldía por medio de teléfonos celulares; este gasto se hará de la asignación 52203 del Presupuesto municipal

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdez DUI- [redacted] servicios de musica de banda amenizando alboradas durante las fiestas patronales de este municipio en el presente año; este gasto se hara de la asignación 54399 del Presupuesto municipal..

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dólares con sesenta centavos (C$ 120.60) para cancelar a Pedro antonio Hernández Vasquez DUI- [redacted] para cancelar reparaciones electricas de camion recolector de basura mitsubishi P-3562, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a Repuestos Ruiz, S. A de C.V. la compra de dos llantas usadas para camión recolector mitsubishi, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares (C$ 250.00) para cancelar a Victor manuel Escobar Villalobos "Taller y Venta de Repuestos Escobar la compra de un motor de arranque usado para camión recolector de basura mitsubishi P-3562, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

dad de Quinientos dólares (¢ 500.00) para la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura que son propiedad de esta alcaldía cheque N° 0800189; quinientos dolares (¢ 500.00) para la compra de combustible para camiones recolectores de basura cheque N° [redacted], compras realizadas a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- erogar la cantidad de cincuenta dólares (¢ 50.00) para comprar a Grupo Petrolero de Oriente, combustible para camion recolector de basura..

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dolares (¢ 57.00) para cancelar a modesto de Jesus Flores, la compra de una manta usada para camion recolector de basura, este gasto se hará de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal..

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y nueve dólares (¢ 39.00) donacion exámenes médicos; cuarenta y dos dolares con setenta y cinco centavos (¢ 42.75) donacion de medicina, todo esto solicitud mediante recetas médicas; servicios cancelados a americares foundation I.N.C, en contribucion a la preservacion de la salud; articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares (¢ 345.00) para cancelar a Carlos alberto carbajal "Variedades alisson" la compra de uniformes deportivos que ante solicitud ciudadana se donan en promocion al deporte, articulo ciento numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (¢ 150.00) para cancelar a Cesar augusto campos presentacion artistica durante las fiestas patronales de este municipio en el presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal..

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares (C$150.00) para cancelar a José Isaías mejía Cruz, pago de anticipo en presentación artística durante las fiestas patronales del presente año este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ciento mil dólares (C$ 5,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa dólares (C$ 990.00) para cancelar a nelson mauricio mejano Ipiricano "Decoraciones mejano" pago de cuarto anticipo en elaboración de carrozas durante las fiestas Julias del presente año este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda:- Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dólares (C$ 1,350.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power, servicios de musica durante las fiestas Julias de este municipio en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en dólares: Veintiun dolares con noventa centavos (C$ 21.90); veinticinco dolares con noventa y nueve centavos (C$ 25.99) para cancelar a maura del Carmen arcuejo aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que ante solicitud cierta dama mediante receta médica se doman; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos dólares (C$ 1,600.00) para cancelar a Rolando aguinada Saira "Gigantes musicales" servicios de musica durante las fiestas patronales de este municipio en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Oscar fernando Calderon Valdez, servicios

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de banda de musica en alboradas durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
XLIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dolares con diez centavos ($46.10) para cancelar a farmacia Brasil la compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-
L- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares ($720) para cancelar a Raul Hernandez la compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chavez

Secretario.-

Acta Número Veintiocho.-
Sesion ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maria, a las diez horas del dia trece de agosto del año Dos mil diez; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel arcenio Bates primer regidor interino; Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfrido Pleites Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Balmos Bates sexta regidora propietaria; Jesus Rodriguez sindico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometio

al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal Veinte mil formulas 1 ISAM en talonarios de cincuenta formulas cada uno (400 talonarios, de tres dólares cada uno) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($360.00) para cancelar a Francisco Alexander Melara Sanchez, para servicios de publicidad a favor de esta municipalidad por medio de Radio café y Canal 99 de circuito cerrado; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal..

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cincuenta y seis dólares ($856.00) para cancelar a la "Casa del Deporte", la compra de uniformes deportivos y ser donados ante solicitud ciudadana y de equipos deportivos, en promoción al deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dieciocho dólares ($318.00) para cancelar a José Leto Aviles Cruz "agro servicio El Llano, la compra de abonos que se dona ante solicitud ciudadana y en promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y dos dólares con quince centavos ($192.15)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

para la compra de materiales electricos los que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social a Ana Vilma Gonzalez de Romero; este gasto se hará de la asignación 56304 del presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil novecientos cincuenta y un dolares con ochenta y siete centavos ($ 3951.87) para cancelar a Centro de Telas, S.A de C.V. la compra de telas para elaboración de uniformes de empleadas, barenderos y agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares ($ 15.00); erogar la cantidad de dieciocho dolares con ochenta y tres centavos ($ 18.83) todo para cancelar a americares foundation INC la donación de examenes de ultra y medicinas, ante solicitud ciudadana mediante receta médica y en servicio social, contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares con treinta centavos ($ 81.30); cuarenta y dos dólares con cuarenta y dos centavos de dolar ($ 42.42) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "farmacia Aguila", la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal;-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dólares para la compra de Repuestos de vehículos: Doscientos cincuenta dolares con sesenta y tres centavos ($ 250.63) para la compra de repuestos para camiones recolectores de basura propiedad de esta municipalidad; noventa dolares con noventa y seis centavos ($ 90.96) para la compra de repuestos para vehículo que se dona en solicitud ciudadana y en servicio social; estas compras se hacen a Ana Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Herma, este gasto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cinco centavos ($344.05) para cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga "Automotrices Herma" la compra de cuatro llantas y una valvula; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatro dólares ($1,004.00) para cancelar a "Variedades Adelita", la compra de Zapatos deportivos, balones, los que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos dolares ($2,500.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alisson", la compra de Zapatos, para uso de barrenderos, equipo de trabajadores de camiones; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) para cancelar a Leonardo Herminio Rodríguez García Guirre "Comercial El Mundo del Hogar, la compra de DVD la compra es para ser donado a la iglesia Evangelica Amigos, de esta ciudad, representada por Dinora Elizabeth Chinez de Amaya DUI- [redacted] quien solicitó la donación; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa dólares ($190.00) y ser donados al torneo de Clausura de baloncesto representado por Miguel Angel Mejía García profesor de Educación física, esta donación se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal, en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dolares con ochenta y nueve centavos ($11.89) para cancelar a Jucara de Andrade Lopez Morales "Farmacias Brasil" la compra de medicamento que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en dólares: ochenta y dos dolares setenta y cinco centavos ($ 82.75) para la compra refrigerios donados a la iglesia católica; Doscientos cincuenta dolares ($ 250.00) compra de refrigerios donados a Colegio Santa Clara de Asís de esta ciudad; ochenta dolares ($ 80.00) refrigerios donados a banda en serenatas en fiestas patronales; estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) y ser donados como cuota de beca de estudios en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Codigo Municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento veintiun dolares ($ 121.00) compra de rollo de thhhn#8, veintiocho dolares ($ 28.00) un servicio de fosa, compras realizadas a Ferroproducam, y que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez Recordo Rodrigo

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Veintiseis.-
Sesion ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diez horas del dia diecinueve de agosto del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales:- Manuel Arcadio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Waldredo Bluites Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Bolanos Bates sexta regidora propietaria; Jesus Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometio al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares ($22.00) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FERROPRODUCEM la compra de cemento en reparacion realizada en calle principal de Colonia La Palma de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dólares con cincuenta centavos ($30.50) para cancelar a Americares fundation Medicamentos que se donan; quince dolares ($15.00) donacion medicamentos, en atencion Social y contribucion a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho dolares con treinta centavos ($468.30) para cancelar a Jose Ulises Rodriguez Rivas "Taller Lubricentro, Car Wash El Local", la compra de aceites para motor, filtros, mano de obra de mecánico y reparaciones antes realizadas a camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguien-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tes cantidades en dolares: ciento veintiseis dolares con sesenta y nueve centavos ($ 126.69); y treinta y ocho dolares con ochenta y seis centavos ($ 38.86) para la compra de medicinas a farmacia aguila de maura del carmen araujo aguila, y ser donadas ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil trescientos treinta dólares ($ 1,330.00) del 25% al FODES.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares ($ 40.00) para cancelar compra de tres cajas de sorbete y ser donados a actividad de fiestas patronales de canton El manzanezado de esta jurisdiccion, en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cuarenta y siete dólares con setenta y seis centavos ($ 1,347.76) para cancelar a Edgar mauricio barrios Palacios "agua purificada mauricio", la compra de agua de uso en esta alcaldía, oficina mercado y Centro de Bienestar infantil CBI del mercado; este gasto se hará de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos seis dólares ($ 706.00) para cancelar a maria Dolores Lara Vda de Gonzalez "Panaderia santiagueña, la compra de pan que se dona a solicitud ciudadana en contribucion a funerales; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y ocho dólares ($ 548.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente" la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto

municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuenta y un dólares con noventa y ocho centavos ($ 161.98) para cancelar a "N R CONSA, S.A de C.V. la compra de cuchilla de dos puntas, seis en total, para uso en el estadio municipal, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dólares con cincuenta centavos ($ 63.50) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferroproducam, la compra de cinco láminas galvanizadas y ser donadas a Guadalupe Machuca Flores DUI- [redacted] de acuerdo al artículo ciento y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) cancelación total por servicios dados por el señor Luis Alonso Velasco Alvarez DUI- [redacted] en preparación de candidatas a reinas de las fiestas julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y nueve dólares con setenta y dos centavos ($ 59.72) para cancelar a Laura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares ($ 102.00) para cancelar a la Doctora Dimitri de León García de Pogel, servicios de consultas médicas que la municipalidad dona en servicio social ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento un dólares con sesenta centavos ($ 101.60) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferroproducam,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la compra de láminas que se donara ante solicitud ciudadana por carece de recursos economicos y de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Codigo municipal, este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares con cincuenta y seis centavos ($ 150.56) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferretro doce" la compra de tubo galvanizado y láminas galvanizadas que se donara ante solicitud ciudadana por ser de pocos recursos economicos, para reparacion de viviendas, de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos setenta y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos ($ 576.44) y quince dólares ($ 15.00), todo para cancelar a clinica Integral Americares foundation INC, servicios de consultas médicas, exámenes, analisis de laboratorio, medicamentos, que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana y en servicio social; contribuir a la preservacion de la salud, articulo cuatro numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($ 90.00) para cancelar a blandia argentina Lovo Escobar DUI-[redacted] la compra de seis docenas de cohetes de trueno para celebracion de fiestas patronales propias del canton El marquezado de esta jurisdiccion, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares ($ 147.00) para cancelar a Cesar augusto campos servicios de cantante durante las fiestas patronales de canton el marquezado de esta jurisdiccion, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho

del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares (C$ 147.00) para cancelar a José Isaías mejía Cruz DUI- [redacted] servicios de cantante durante las fiestas patronales propias de Cantón El marquezado de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hara de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y cinco dólares (C$ 545.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a Restaurante El marrua de marlene fidelina campos Gonzalez, la compra de alimentos que se dan en recepciones de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares (C$ 1,000.00) para Cancelar a Industria Joyera R y H la compra de trofeos los que se donan en actividades deportivas y durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para Cancelar a Industrias Joyera R y H la compra de trofeos, placas que se donan en actividades deportivas y durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Doscientos dólares (C$ 200.00) del fondo Común al FODES.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) de la cuenta fondo Común a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la cuenta FODES.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.- Ricardo Rodrigo

Acta Número Treinta.-
En la alcaldía municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintisiete de agosto del año Dos mil diez; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: ~~Manuel Angel Ar~~ ~~Julio Batres primer regidor interino~~ Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: sobreborrado / Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo / vale.-
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en dólares: cincuenta dolares ($ 50.00) donación a Sindy Celina Hernández Vasquez DUI- [redacted]. Cincuenta dólares ($ 50.00) donación a Angela Rubenia Lazo Reyes DUI- [redacted] Cincuenta dolares ($ 50.00) donación a Ada de la Paz Fuentes DUI- [redacted] José Alexander Vásquez Hernández DUI- [redacted]. Cincuenta dolares ($ 50.00) dona

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ción a Cecilia Aymee Caballero DUI- [redacted]; Sandra Yolana Díaz Lopez cincuenta dolares ($50.00) DUI- [redacted]; cincuenta dólares C$ 50.00) donación a maría Eugenia Sarto Balaños DUI- [redacted], todo en concepto de donación de costa de beca de estudios, en promocion a la educación articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hara de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares ($ 65.00) para cancelar a Candelario Efrain Castro montoya DUI- [redacted] la compra de refrigerios y ser donados en atención oficial a personas encargadas de los eventos deportivos durante las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y siete dólares con ochenta centavos ($ 67.80) para cancelar a "alberto y mario, S.A de C.V. servicios de publicidad a favor de esta municipalidad a traves de Radio festival; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veinticinco dólares ($ 225.00) para cancelara carlos alberto flores carbajal "Variedades alisson" la compra de quince trajes de futbol y ser donados al equipo de futbol de empleados municipales recolectores de basura, en promoción al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setenta y siete dolares con veintitres centavos ($ 77.23) y treinta y siete dolares con veinte centavos C$ 37.20), todo para cancelar a maura del carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social, en contribucion a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintisiete dollares con quince centavos ($ 127.15) para cancelar a maura del carmen araujo aguila, farmacia aguila", la compra de medicinas que se donan ante

solicitud ciudadana, en servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud; articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta y cinco dólares con cuatro centavos (C$ 955.04) para cancelar a "La Central de Seguros y fianzas, la compra de una fianza sobre decomiso Quinientos Veintidos dólares con ochenta centavos, para ser presentada en el ministerio del medio ambiente; este gasto se hará de la asignacion 54502 del Presupuesto municipal.- sobreborrado: Erice mil / vale.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con Veinte centavos (C$ 22.20) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "-Parroproducam la compra de cemento para reparacion de calle en colonia Santa Elena, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y ocho dólares con Veinte centavos (C$ 538.20) para cancelar a miguel angel amaya Grabados " funeraria San martin" el alquiler de doscientos sillas que se utilizan en actividades en esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00) para cancelar a miguel angel amaya Grabados "funeraria San martin" la compra de servicios funerarios que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana por ser de pocos recursos económicos y en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares con Treinta y cuatro centavos (C$ 20.34) para cancelar a Raul Umanzor la compra de productos alimenticios que se donan en servicio social a persona de colonia Vista Hermosa; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de cuatrocientos dólares (C$400.00) para cancelar cuotas de afiliación de esta municipalidad correspondientes a abril y mayo del presente año, a "micro Region "Valle La Esperanza, Comivalle, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$100.00) para cancelar a Ana Esther Garcia mejía DUI- [redacted] la compra de tamales que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social a funeral de familias se les donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dolares (C$170.00) para cancelar a "Taller y Venta de repuestos Escobar" la compra de 1 kuple para camion recolector de basura "mitsubishi", este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta y seis dólares con cincuenta y seis centavos (C$ 646.56) para cancelar a "Digicel, S.A de C.V. servicios de telefonia celular en red de uso de varios empleados de esta alcaldia; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de dos mil ciento ochenta y ocho dólares (C$ 2,188.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta 25%.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos treinta dólares (C$630.00) para cancelar a Nelson mauricio majano Izaguirre "Decoraciones majano", quinto anticipo de pago por elaboracion de carrozas para fiestas julios del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticinco dolares (C$125.00) para cancelar a maria angelica castillo sosa DUI- [redacted] la compra de tamales que ante solicitud ciudadana se donan en servicio social a familias que han tenido difunto y son de pocos recursos economicos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la teso

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

rería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seiscientos cincuenta dólares ($650.00) de la cuenta fondo Comun a la cuenta FODES.-

XX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seiscientos cincuenta dolares ($650.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y un dólares con noventa y ocho centavos ($191.98) para la compra de dos radios de comunicación que se le donan a la comisión de departes local durante las fiestas Julias del presente año; en promocion al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares ($30.00) para cancelar a "Repuestos Gonzalez, S.A. de C.V. la compra de una manguera de alta presión, para Camion mitsubishi P-3562; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintiseis dólares ($126.00) para cancelar a Luis Dagoberto Díaz araujo en representación de la asociación de Empleados profesionales Santiagueños, el alquiler de local en servicio social y donación a familia por velación de difunto; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dólares ($54.00) para cancelar a Antonio Castro Romero DUI- [redacted] servicio de transporte que la municipalidad dona a equipo de futbol local en promocion al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once mil cuatrocientos treinta y ocho dolares con treinta y cinco centavos ($11,438.35) para cancelar a "SOCINUS, SEM de C.V. la disposición final de [illegible] en toneladas metricas de desechos solidos

dispuestos en ese lugar; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- Sobreborrado: Manuel Arcenio Batres primer regidor in- terino, Ricardo Ivale.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Acta número treinta y uno.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día uno de Septiembre del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; se deja constancia que para la presente sesión fueron legalmente todos los concejales propietarios y suplentes, no firmando la convocatoria ni han asistido a la sesión el señor David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, José Fredy García segundo regidor suplente y Eduarda Gómez de Benítez cuarta regidora suplente y han presentado solicitud temporal de permiso; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Considerando: presentada la solicitud escrita y firmada por el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del Concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de tres meses a partir del día uno de septiembre al treinta de noviembre del dos mil diez por motivos personales; por lo que este Concejo Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 20 y 25 del Código municipal Vigente, Conceder permiso legal correspondiente al licenciado David Ernesto Recinos Urrutia, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Roberto Pineda Meléndez regidor propietario del Concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de septiembre de dos mil diez hasta el treinta y uno de enero del año dos mil once, por motivos de salud; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 20 y 25 del Código municipal vigente, Conceder permiso legal correspondiente al señor Roberto Pineda Meléndez, en las fechas antes mencionadas.-

III- El Concejo municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Fredy García segundo regidor suplente del Concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de septiembre hasta el día treinta y uno de enero del año Dos mil once por motivos de salud; por lo que este Concejo Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal vigente, Conceder permiso legal correspondiente al señor José Fredy García, en las fechas antes mencionados.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por la señora Eduarda Gómez de Benítez cuarta regidora suplente del Concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal

para dejar sus funciones por el tiempo de seis meses a partir del día uno de septiembre hasta el treinta y uno de Enero del año Dos mil once por motivos personales; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, Conceder permiso legal correspondiente a la señora Eduarda Gómez de Benítez, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese

V- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral Veinticinco del Código Municipal Vigente acuerda:- nombrar interinamente al cargo de primer regidor propietario a partir del día uno de Septiembre hasta el día treinta de noviembre del corriente año al señor Manuel Arcenio Batres quien tiene el cargo de tercer regidor suplente, en sustitución del señor David Ernesto Recinos Urrutia quien tiene permiso temporal concedido por este concejo, para las fechas mencionadas Comuníquese.

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cinco dólares ($205.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya DUI- [redacted] la compra de refrigerios que se donan a la Iglesia Católica de Cantón Batres representada por los delegados de la palabra de Dios Arcadio Batres Flores y Oscar Armando Marroquín, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares ($18.00) para cancelar a Raquel Cañas Mejía DUI- [redacted] la compra de doce camisetas y ser donadas a madres cuidadoras del Centro de Bienestar Infantil del mercado Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y tres dólares con cincuenta centavos ($173.50) para cancelar a Jaselito Aviles Cruz agro-servicio El Llano, la compra de yerbicida y ser donado en promoción al desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dolares ($36.00) para cancelar a Embotelladora La cascada S.A. la compra de refrescos y ser donados a la casa de encuentro juvenil de esta ciudad en atención social serán dados en el primer foro de cultura y paz, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares ($600.00) para la compra de coronas y otros y viáticos, los que serán dadas a reinas de las fiestas julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal..

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares ($550.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones municipales, recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XII- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se entiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de Septiembre una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y siete dólares con cuarenta y siete centavos ($337.47) para cancelar a Víctor Hugo Fuentes (FERROPRODUCAM) la compra de materiales eléctricos y de construcción y ser donados ante solicitud ciudadana en servicio social para reparación de viviendas, artículo sesenta y ocho del Código municipal vigente; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa dólares con cincuenta centavos ($190.50) para cancelar a Víctor Hugo Fuentes Ferroproducam; la compra de materiales de construcción y ser donados ante solicitud ciudadana para reparación de viviendas; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y dos dólares ($132.00) para cancelar a Inversiones médicas de Oriente; servicios de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares ($60.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A. la compra de gaseosas y ser donados a la Iglesia Católica Cantón Batres de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dólares con setenta y dos centavos ($78.72) para cancelar a Maura del Carmen Arcuejo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica en servicio social y en contribución a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la-

asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y siete dólares con setenta y un centavos ($157.71) para cancelar a FUDEM la compra de anteojos de aumento y ser donados ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($360.00) para cancelar a Jorge Ademar Benítez Chavarría DUI-[redacted] amenizar alborada en el Cantón Batres con una banda de música durante fiestas patronales de Cantón El marquezado de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos setenta dólares ($370.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y siete dólares ($387.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI [redacted] por servicios de transporte en microbus a Usulutan y Creguayquin en donación que hace la municipalidad en contribución a pensionados y al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos setenta dolares ($370.00) de la cuenta fondo Común a la cuenta FODES.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) y cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI-[redacted] servicio de transporte en microbús, viaje a San Salvador con el señor alcalde, señor mario Partillo recuperación de mora, [redacted] UATM; este gasto se hará de la a-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

signación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dólares con sesenta y seis centavos ($ 25.66) para cancelar a EEO, S.A de C.V. extender plano de Lotificación Flores macarena de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda; Erogar la cantidad de dieciocho dolares ($ 18.00) para la compra de refrigerios donados a la iglesia Remanente fiel de esta ciudad, en contribución social; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($ 180.00) para cancelar a la compra de cohetes y ser donados a festividades propias de Cantón Batres de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para la compra de diez pares de guantes de uso de barrenderos municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y cinco dólares ($ 545.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dólares con sesenta y cuatro centavos ($ 170.64) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dólares ($ 25.00) para cancelar a Jose Mercedes Ramos Portillo "Variedades Variedades Blanquita" la compra de una corona y ser donada a Centro Escolar de Cantón El marquezado de esta jurisdicción en promoción a festividades populares y a solicitud del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

centro escolar para reina de "La primera feria del Jocote", artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares ($25.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de refrescos y ser donados al centro Escolar de Cantón El marquezado de esta jurisdicción en contribución y promoción a festival del Jocote y a solicitud del centro, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dolares con ochenta centavos de dólar ($28.80) para cancelar a "Inversiones médicas de Oriente" servicios de exámen médico que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares con Veinticinco centavos ($17.25) para cancelar a Vilma Oracely Quintanilla arias "Papelería Genesis" servicio de ciento veinte copias de actas de libros municipales para ser presentados a la Fiscalía General de La República; y tres anillados para tesorería, contabilidad y UACI; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) cheque No [redacted] anticipo quinto recolección de basura; Un mil quinientos dólares ($1,500.00) cheque No. [redacted] cancelación recolección de basura del 12-08-09 al 11-09-09; ochocientos dólares ($800.00) segundo anticipo de recolección de basura 12-09-09 al 11-10-09 cheque No [redacted]; cuatrocientos dólares ($400.00) cheque No-0800222 tercer anticipo recolección de basura del 12-09-09 al 11-10-09 trabajo realizado y pagado a "Transportes Rivas" de Salvador Ernesto Rivas Huezo; este gasto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XXXV.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (C$ 640.00) para cancelar cuatro viajes de agua para cisterna parque San Rafael cheque N. [redacted]; cuatrocientos dólares (C$ 400.00) cheque No. [redacted] dos viajes de agua para cisterna del parque San Rafael; Trescientos Veinte dólares (C$ 320.00) cuatro viajes de agua para cisterna de mercado municipal; viajes realizados y pagados a Salvador Ernesto Rivas Hurtado "Transportes Rivas". este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXVI.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00) para cancelar a cinco viajes de desalojo de tierra en camino Vecinal de cantón Loma de Los Gonzalez de esta jurisdicción cheque No [redacted], ochocientos dólares (C$ 800.00) diez viajes de desalojo de tierra de Camino Vecinal caserio Los apiitos cantón el marquezado y cinco en camino Vecinal de Cantón cerro Verde, ambos de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54703 del presupuesto municipal y cancelados a. Salvador Ernesto Rivas Hurtado "Transportes Rivas".-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Secretaria.-

Ricardo Rodriguez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Treinta y dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diez de Septiembre del año Dos mil ocho; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino; Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chánez cuarta regidora propietaria, María Angelica Balaños sexta regidora propietaria; Jesus Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y siete dólares con quince centavos ($47.15) para cancelar a María Elena Zapata DOI- [redacted] la compra de refrigerios para reunión comunal con Habitat, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($180.00) para cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdez DUI- [redacted] cancelación por amenizar inauguración de templo de la Iglesia Católica en Colonia El Guarumal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dólares ($175.00) para cancelar a Henry Auerbach Villegas "BIO- Equip servicio de control de control de Vectores en mercado Municipal, este gasto se hará de la asignación 54-107 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos veintitres dolares ($1,823.00) para cancelar al Ingeniero Gabriel Edgardo Calderón primer pago por supervisión de proyecto "Terracería

y conformación de terreno nuevo asentamiento organizado NAOS en colonia flor de Liz, este gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ochenta dólares ($ 680.00) para cancelar a Comercial René S.A de C.V. la compra de tintas para uso en impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.- Sobrebarrado: seiscientos ochenta dólares / vale.-

VI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dólares ($ 300.00) del fondo Comun al fondo 25% funcionamiento.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho dolares con treinta y cinco centavos ($ 8.35) para comprar a Raul Umanzor leche, canela y azucar y hacer atolada para la alcaldía en atención social, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dieciocho mil dólares ($ 18,000.00) de la cuenta fondo 25% al fondo Comun, para pagar sueldos a trabajadores, correspondiente al mes de agosto del presente año; este

IX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) de la cuenta FODES al fondo Comun, para pagar sueldos de trabajadores correspondiente al mes de agosto del presente año.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos cuarenta dólares ($ 1,440.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power, segundo anticipo de pago en alquiler de sonido y tarima en fiestas patronales Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) para cancelar a Abel Chávez "Panaderia Natalz" cancelación de segundo anticipo alimentos dados durante fiestas patronales del pre

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sente año y en atención social; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil dolares ($ 5,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($ 90.00) para cancelar a Gilber Stantiz Villalta Zelaya DUI- [redacted] servicio de transporte dado a delegado de protección civil, operadores del COE y CEPRODES, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (900.00) para cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano "Decoraciones Majano" sexto anticipo de pago en elaboración de Carrozas para fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales correspondientes al mes de agosto del presente año: [redacted] $215.00 Trabajadora social CBI mercado; [redacted] ($160.00) madre cuidadora Escuela Especial de esta ciudad; [redacted] $-250.00 notificador UATM; [redacted] $215.00 auxiliar de contabilidad; [redacted] ($215.00) agente municipal; [redacted] ($-457.14 auditor interno; [redacted] $215.00 auxiliar de catastro; [redacted] $215.00 agente municipal [redacted] $3.22 devolución por error en retención; [redacted] $160.00 bibliotecario en Casa de la Juventud; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cuarenta y siete dólares con treinta y cinco centavos ($ 1,347.35) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FarroProducam" la compra

ALCALDE

de materiales de construccion para reparacion de casas y que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social, en concordancia al articulo sesenta y ocho del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.- sobre borrado: Presupuesto/vale.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos nueve dólares con noventa centavos (C$ 1,309.90) para cancelar a Victor Hugo fuentes "Farroproducam" la compra de materiales de construccion en reparacion de viviendas y seles dona en concordancia al articulo sesenta y ocho del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento ochenta dólares con cincuenta y seis centavos (C$ 180.56) compra de medicinas; cincuenta y siete dolares con cincuenta y tres centavos (C$ 57.53) compra de medicinas, compras realizadas a Maura del Carmen Araujo "Aguila" Farmacia aguila" estas medicinas se donan ante solicitud ciudadana en Servicio Social y en contribucion a la preservacion de la Salud. este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Raul Ulmanzor "Supermercado Para Todos" papel higiénico de uso en Sanitarios publicos del mercado municipal y oficinas de alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal, efectue un traslado de fondos por valor de setecientos cincuenta dólares (C$ 750.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintisiete dólares ($ 27.00) para cancelar a Americares foundation IWC Clinica Integral, servicios de exámenes de laboratorio que ante solicitud ciudadana, se donan, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares con sesenta y tres centavos C$-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

18.63) para cancelar a Americares foundation INC la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: nueve dolares con siete centavos ($9.07) compra de accesorios electricos para reparación en Kiosco del parque San Rafael; ciento diecinueve dólares con setenta y un centavos ($-119.71) materiales para reparaciones en edificio de alcaldía; ciento cuarenta y tres dolares ($143.00) compra de cemento en reparación calles en el municipio, este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto municipal, compras realizadas a Ferroproducam.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y cinco dolares con noventa y cinco centavos ($ 335.95) donación materiales de construcción; ciento cuarenta y nueve dólares con veintidos centavos ($ 149.22) materiales utilizados en fiestas patronales del presente año; compras realizadas a Ferroproducam; este gasto se hará de la asignación 54104, 54111 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($15.00) para cancelar a americares foundation INC, servicio de examen médico que se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta y seis centavos ($1,549.56) para cancelar a José Ricardo Chenez Himede S.I.E.M. valor de formulación de carpeta técnica "Introducción Energía Electrica Lotificación Brisas de Oriente; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos noventa y cinco dolares trece centavos ($1,595.13) y cancelar a Horacio Anto-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cnio márquez marcira "Construc márquez, cancelación de Supervisión del proyecto" Introducción de Energía Eléctrica en Lotificación Brisas de Oriente, de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 67608 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares ($135.00) para cancelar a marco Antonio Alvarado Robles "M.C. Construcciones" la compra de arena, chispa, y ser donada en Servicio Social; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Teniendose el informe escrito del señor Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario en el sentido de que informa que el reloj marcador de tarjetas de empleados del mercado municipal se arruinó por causa de un cortocircuito eléctrico en la zona y fué revisado por un técnico de la empresa la maquina e informó que ya no tiene reparación es decir se quemó: razón por la cual se le descarta del inventario municipal, siendo de marca: AMANO AX2000.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad de esta alcaldía.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal, Cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos de dólar cada uno ($0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese. ($) vale.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos noventa y nueve dólares ($799.00) para cancelar a Adela del Carmen Martínez de Rodríguez "Variedades Adelita" la compra de zapatos que se donan, ante solicitud ciudadana y en servicio social, en promoción a la educación, las artes y el deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y cinco dolares C $ 545.00) para la compra de combustible camiones recolectores de basura cheque No. [redacted]; erogar- Quinientos cincuenta dólares (C$ 550.00) para la compra de combustible camiones recolectores de basura cheque No. [redacted]; compras realizadas a Grupo Petrolero de Oriente, S. A de C.V.; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinte dolares C$ 220.00) para cancelar a José Ernesto maravilla "Bazar Sandra y pito sport" la compra de 22 uniformes que se donara en servicio social a Cantón Batres de esta Jurisdicción, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares C$ 110.00) para cancelar a "Servicios automotores Herma" de mauricio arturo Herrera alvaringa la compra de dos llantas nuevas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares C$ 100.00) para cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller Lubricentro y car wash El Cocal" la compra de repuestos de vehículo que se donan en servicio Social este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y siete dólares C$ 597.00) para cancelar a Marco antonio alvarado Robles "MC" Construcciones" la compra de Grava, arena para reparaciones de calles en el municipio; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXVII - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares C$ 300.00) para cancelar a José moises Luis Rodriguez "Optica Estrella de David" la compra de lentes los que se donan en servicio social, ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro dólares con cincuenta centavos ($ 494.50) para cancelar a Rolando Herbert mendoza "Taller de Estructuras metálicas Los Colochos", materiales y construcción de chalet, elaboración de tres puertas balcon, todo en donación y servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciseis dólares con veinte centavos ($ 216.20) para cancelar reparación y materiales de contenedor de basura en mercado; trescientos veinticuatro dólares ($ 324.00) para cancelar construcción de elevación de techo para salida de gases en contenedor de basura en mercado municipal; trabajo realizado y cancelado a Rolando Herbert mendoza "Taller de Estructuras metálicas Los Colochos"; este gasto se hara de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar primer anticipo en Elaboración de estudio hidrologico del nuevo asentamiento organizado (NAO) Roberto Edmundo Gonzalez Lara; este gasto se hará de la asignación 54508 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares ($ 15.00) para cancelar a Americares foundation INC, exámen médico que se dona ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- sobre Correado/ 54508/vale.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Treinta y tres.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiuno de Septiembre del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares con noventa y tres centavos ($ 667.93) para cancelar a Digicel, S.A de C.V. servicios de telefonía celular de uso en varios empleados de esta alcaldía como red telefónica de trabajo; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos veintiocho dolares ($ 628.00) para cancelar a Margarita Marroquín Jiménez "Merendero mi Pueblito", alquiler de local y alimentación para proyecto SATMUS; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil novecientos dólares ($1,900.00) de la cuenta fondo Común a la cuenta 25% de funcionamiento.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cinco dólares ($ 405.00) y cancelar a Carlos Alberto Funes Vargas, DUI- [redacted] trabajos de fontanería y reparación de sanitarios y Charros

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

en mercado municipal y sanitario de alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y tres dólares con cuarenta y cuatro centavos ($ 73.44) para cancelar a Jucara de Andrade López Morales "Farmacias Brasil" la compra de materiales de oficina para uso y suministro en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos ($ 196.44) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas para ser donadas ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas en servicio social, en preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya, la compra de refrigerios que se donan ante solicitud del Centro Escolar Dolores de Jesús Montoya; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal, en contribución a la preservación del cinismo; este gasto se hará de la asignación

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) y ser donados a Luis Alberto Chicas Sandoval DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios en Universidad Gerardo Barrios de San Miguel, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dólares ($ 96.00) para cancelar a Modesto de Jesús Torres DUI- [redacted] la compra de cuatro llantas que se donan al señor Nelson Mauricio Majano Interiano; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($ 1,200.00) para canc-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dar a María Dinora Luna de ayala DUI-020713-50-0 la compra de alimentos que serán dados a algunos trabajadores de barrido de calles que chapodan en un terreno municipal de Colonia flor de Lis VAO Roberto Edmundo Gonzales Lara, y barrenderos y de camiones recolectores de basura que hicieron limpieza al contenedor de basura del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos cuenta y seis dólares ($1,266.00) para cancelar a María Dinora Luna de ayala DUI-[redacted] la compra de alimentos y ser dados a miembros de agentes municipales dando seguridad durante las fiestas patrias del presente año, trabajadores empedrando calle principal de Colonia Santa Gema de esta ciudad, algunos trabajadores chapodando un VAO flor de lis, reunión ANIVALLE con representación de otras alcaldías; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos quince dólares con noventa y cinco centavos (C$ 1,515.95) para cancelar lo concerniente a la cuenta 25%.- sobre borrador: cuenta 1 vale.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dólares (C$210.00) para cancelar a María Dolores Hernández García, la compra de cuarenta y dos piñatas donadas en el municipio durante las fiestas patronales y fiestas de cantones y colonias; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dólares (C$56.00) para cancelar transporte a Quitín flores ayala DUI-[redacted] traslado de materiales, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y siete dólares ($137.00) para cancelar a ada Vanessa Gonzales alemán DUI-[redacted] la compra de refrigerios donados al centro

escolar de Cantón El marquezado y las flores de esta jurisdicción en contribución de festividades del día quince de septiembre, la preservación al cinismo; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares ($60.00) para cancelar a Modesto de Jesús Torres DUI-[redacted] la compra de dos llantas usadas que se donan en contribución social; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dólares ($54.00) para cancelar a Oscar William Quintanilla Orellana DUI-[redacted] trabajos de chapada en zonas verdes de colonia nueve de noviembre; este gasto se hará de la asignación 54-303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dolares con veinticinco centavos ($34.25) para la compra de dulces y refrescos donados al Centro de Bienestar Infantil del mercado municipal y celebrar el día del niño; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos catorce dólares con treinta y seis centavos ($214.36) para cancelar a F. & Cund, S. A de C.V. la compra de stilson, cepi piso, pala duplex, lint. negro masc vap, masc pol, guantes, foco, Capas todo para equipo de trabajo en aseo y barrido de calles. este gasto se hará de la asignación 54104 y 54118 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares con veinte centavos ($160.20) para cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas "Taller Lubricentro y Car Wash El Cocal", la compra de aceite de motor, quitar regulación de alternador y soldar cambiar bornes Camión mercedes Benz P75480; aceite para motor, power steering, pie de manguera, arandela, quitar y reparar compresor camión mitsubishi P3562; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dad de ciento trece dólares (C$ 113.00) para cancelar a Edwin Salvador Soto Nuñez, servicio correctivo y preventivo a cuatro equipos de aire acondicionado de edificio alcaldía; Catastro, secretaría, despacho alcalde y Registro del estado familiar; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal y efectuado por "MEGA AIRE.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dólares con veintiocho centavos (C$ 11.28) y cancelar a americares foundation INC la compra de medicamentos que se donan, ante solicitud con dadiva mediante recetas médicas y en servicio social, en prevención de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dólares (C$50.00) ada de la Paz fuentes; cincuenta dolares (C$50.00) maria Eugenia Soto Balmos; cincuenta dólares (C$50.00) Sandra Roxana Diaz Lopez; cincuenta dolares (C$ 50.00) Sindy Celina Hernández Vásquez; todos en concepto de becas para estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dólares (C$210.00) para cancelar a Edwinges del Transito Hernández Garcias la compra de piñatas y ser utilizadas durante las fiestas Julias del presente año, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos treinta y siete dolares con cincuenta centavos (C$ 837.50) para cancelar a Juan antonio Salinas Gutierrez, la compra de materiales de construcción para reparaciones varias en edificio del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dólares (C$ 112.00) para cancelar a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

besar augusto Campos DUI-[redacted] servicios de intérprete de canciones (cantante) durante actos cívicos y del Quince de septiembre en atención social y contribución a la preservación del cinismo artículo treinta y uno numeral siete del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta dolares ($130.00) y cancelar a la Doctora Dimiri De Leon García de Rogel, servicios de consulta médica que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares ($45.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada S.A de C.V. la compra de gaseosas embotelladas y ser donadas a "Festival artístico de Parnularia" ante solicitud presentada y en promoción a la educación, cultura recreación se dona; artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados en concepto de cuota de beca de estudios superiores a Angela Rubenia Lazo Reyes DUI-[redacted] este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($90.00) para cancelar servicio de transporte donado a Comunidad La Francia de esta ciudad, en promoción a la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dolares con sesenta y dos centavos ($344.62) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila, la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciu-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dadana mediante rutas médicas y un servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y cinco dólares (C$ 545.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (C$ 445.00) para cancelar a José Roberto Baltazar Romero Gonzalez DUI- [redacted] servicios de presentación de Grupo musical Andino en acto de presentación de candidatas a reina de las fiestas julias del presente año y en el mercado municipal el día de celebración del día del Sagrado Corazón de Jesús; en promoción a festividades populares y a las artes, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal Vigente.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cinco dólares con setenta y nueve centavos (C$ 105.79) para cancelar en José N. Batarse S. A de C.V. la compra de cuatro bolsas de polietileno para uso en camiones recolectores de basura, embriendo la basura en su recolección y traslado a SOCINUS de Usulutan; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos noventa y seis dólares C$ 796.00) para cancelar a "La tasa del Deporte" la compra de uniformes deportivos y balones, y sus donados a club Deportivo Santiagueño, equipo deportivo de Iglesia capilla, a colonia El birrito, cantón El tigre, en promoción a la recreación y el deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (C$ 144.00) para cancelar a Lorena Lissette Vasquez de Cruz DUI. [redacted] servicios de terapias de masajes dados a Patricia Balaños y Ana Gonzalez, en contribución a la preservación de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dólares (C$ 540.00) para cancelar a Saul Alfredo Rosales DUI. [redacted] servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computadoras completas de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal..

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (C$ 60.00) para cancelar a Leonardo Herminio Rodriguez Garciaguirre "comercial el mundo del Hogar" la compra de una bicicleta la que se dona a miguel angel argueta DUI- [redacted] ante solicitud y en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares (C$ 560.00) para cancelar a Robinson manuel castellon ayala DUI- [redacted] servicios de viajes de agua potable a cantón Loma de los Gonzalez, canton cerro Verde; este gasto se hará de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal..

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos (C$ 149.99) para cancelar a maura del Carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud cuidadana en servicio social, en promoción a la preservacion de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal..

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares (C$ 15.00) para la compra de frijol

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

para siembra y ser donado a marina del Rosario flores DUI-[redacted] en promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y dos dólares con ochenta centavos ($ 62.80) para cancelar a maría de los Santos Jiménez de Ramírez DOI-[redacted] la compra de juguetes, bejigas y ser donadas al Centro de Bienestar infantil del mercado municipal y que celebren el día del niño en promoción a la recreación y festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y tres dólares ($.53.00) para cancelar a "Taller Lubricentro y Cars Wash El Cacal" de José Ulises Rodríguez Rivas, servicio de repuestos dos sellos para llantas traseras, dos fajas B40 para Camión "mitsubishi" de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 57302 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

MB de Ayala

Ana D. Chávez

Rolando

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número treinta y cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecinueve horas del día treinta de Septiembre del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Larra, con la asistencia de los siguientes concejales: manuel arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluites Rivera tercer regidor propietario ana Dolores Chanez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, Jesús Rodriguez Sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal Considerando: Que a partir del día Viernes Veintinueve del corriente mes se presentó la tormenta tropical de nombre matteu ubicada por el SNET sobre puerto cabeza, en nicaragua lo que ya esta causando lluvias de tipo temporal en nuestro país y municipio, que ha continuado penetrando en Honduras; que a las 11 diezoles Veintinueve la Depresión tropical numero 16 se convierte en tormenta llamada NICOLE, informacion obtenida a través del servicio nacional de Estudios territoriales SNET; que por estos eventos meteorológicos de lluvias intensas han decretado estado de emergencia de alerta roja; por lo tanto El Concejo municipal ante los acontecimientos de emergencia y en vista que en nuestro municipio se estan dando casos de emergencia tales como un deslizamiento de tierra ocurrido en la Zona de protección que linda con el primer paraje de Colonia El Guarumal y estan en peligro varias casas, El Concejo municipal acuerda: autorizar la compra de Rollos de plástico, combustible para traslado en vehículos de Cruz Roja local, Policia nacional Civil, personal de la alcaldía municipal, alimentación para las personas que estan trabajando, monitoreando, colaborando

en tareas varias relacionadas a la emergencia las veinticuatro horas, y que se hace necesario la ayuda ya que hay grave necesidad tanto en la población que está siendo damnificada por las lluvias como al personal de trabajo en la presente emergencia, capas, botas de hule, cuerdas, y otros materiales que ayuden a la acción y contención de la emergencia.- Comuníquese.

II- El Concejo Municipal Considerando: Que debido a las tormentas tropicales que azotaron nuestro municipio en este mes de septiembre se erosionó y hubo deslizamientos de tierra en algunas partes de las zonas de protección de las Colonias El Guarumal, colonia La Palma, y Colonia San Martín uno, lugares por donde está la quebrada en donde pasan las aguas servidas y las aguas lluvias de la ciudad; por lo tanto: En uso de sus facultades legales y dadas las necesidades acuerda: Priorizar los proyectos "Construcción de Muro de Retención en Colonia El Guarumal final pasaje número uno", "Construcción de Muro de Retención en Colonia La Palma y Colonia San Martín uno".- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ó profesionales ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "Construcción de Muro de Retención en Colonia El Guarumal final pasaje número uno", de Santiago de María.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dólares ($ 50.00) Jasué Alexander Vasquez Hernández; cincuenta dólares ($ 50.00) Cecilia Aynee Caballero; donaciones en concepto de cuota mensual a beca de estudios superiores, en promoción a la educación; artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiséis dólares ($ 26.00) para cancelar a Comercial Vasquez la compra de una colchoneta que se dona a persona de escasos recursos económicos en

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

servicio social; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dólares (C$120.00) y cancelar a "Unirad, S.A de C.V. servicio de TAC cerebral que se donara ante solicitud ciudadana en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dólares con treinta y cinco centavos (C$ 63.35) para la compra de artículos alimenticios, los que se donan a la ADESCO de Colonia María Teresa ante solicitud presentada, y celebrar fiestas propias de esa colonia y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donados a comunidad La Francia de esta ciudad en contribución y donación para la compra de flores y en celebración de festividades de Colonia La Francia; en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dólares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas de trabajadores empedrando calles en colonia Santa Gema de esta ciudad, durante el mes de agosto del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares con ochenta centavos (C$ 100.80) para cancelar a José Isaías mejía Ortiz, servicios artísticos de cantante durante las festividades cívicas del mes de septiembre del presente año, en promoción a las artes, las festividades cívicas populares y en contribuir a la preservación del folklore, artículos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cuatro numerales cuatro y dieciocho, artículo treinta y uno numeral siete, del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta dólares (¢230.00) para cancelar a Embotelladora La Barcada, S.A. la compra de bebidas gaseosas de sabores y sus donadas ante solicitud ciudadana para celebración del día del niño y fiestas en colonia María Teresa, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares con cuarenta centavos (¢40.40) para cancelar a Americares Foundation INC, servicio de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y ocho dólares (¢298.00) para cancelar a Edwin Salvador Lovo Merlos "MEGA AIRE" reparación de aire mini split, carga de gas refrigerante de unidad condensadora, limpieza de tubería de alta y baja, en oficina de alcalde y oficina de secretario municipal; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal Sala de Reuniones del Concejo municipal, Santiago de María departamento de Usulután, a las dieciocho horas y treinta minutos del treinta de septiembre del dos mil diez.

A la señora [redacted], propietaria de la cervecería "[redacted]" ubicada en 4ª Calle oriente y 4ª avenida sur, Bº La parroquia de esta ciudad, se le hace del conocimiento:

Que para la emisión de un acto administrativo se requiere como primer elemento la existencia de un cuerpo legalmente autorizado, para este efecto debiendo concurrir como requisito básico su competencia, enten-

ALCALDE

dida como la medida de la potestad que corresponde a cada organo. La competencia siempre proviene de una determinación normativa y es un elemento subjetivo del acto administrativo que como tal condiciona su validez. En nuestro sistema legal la competencia deviene de la Constitución, de las leyes secundarias y también de los llamados reglamentos autónomos, en consecuencia, Todo acto de la administración debe estar por expresa disposición Constitucional, amparado en habilitación legal previa. El Derecho sustenta así las atribuciones de la administración pública mediante la atribución de potestades, cuyo otorgamiento la habilita para desplegar sus actos. se forma así la denominada cadena de la legalidad del acto administrativo que consiste en el nexo ineludible que debe existir entre acto-potestad-ley. De lo anterior se colige que con el otorgamiento de potestades, se da competencia a un organo o funcionario para la emisión de determinado acto, con la correspondiente cobertura legal. Se conduce que el acto administrativo se configura por una serie de elementos subjetivos, objetivos y formales los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya valido.

El procedimiento no es una mera exigencia formalista para la configuración del acto, sino que desempeña una función de plena garantía para el administrado, ya que le proporciona la oportunidad de intervenir y objetar si lo desea, los puntos en que este en desacuerdo, mediante las justificaciones que considere pertinentes. Tal exigencia esta de acuerdo con nuestro marco Constitucional, el cual establece que ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro derecho sin ser préviamente oido y vencido en juicio con arreglo a las leyes. En consecuencia, el acto administrativo no puede producirse a voluntad del titular del órgano, obviando todo procedimiento y las garantías constitucionales, sino seguir necesariamente un procedimiento determinado. Consecuencia obligada, existe ilegalidad cuando el acto ha sido dictado vulnerando

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

el procedimiento legalmente establecido, y dicha mente cuando se ha pronunciado prescindiendo total y absolutamente del mismo, es decir, sin respetar las garantías mínimas que aseguren la eficacia y acierto de las decisiones administrativas con respecto de los derechos de los administrados. Como se constata, es criterio asumido por el Honorable Concejo Municipal que existe potestad sancionadora conferida en el art. 14 de la Constitución de La República y esta se ejerce dentro de un determinado marco normativo que en tal sentido, la misma disposición citada sujeta inicialmente la potestad sancionadora administrativa al cumplimiento del debido proceso. La autoridad administrativa podrá sancionar mediante resolución o sentencia y previo proceso, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas. Las municipalidades, en base a las facultades que les confiere la ley, regulan el funcionamiento de este tipo de establecimientos por medio de ordenanzas que recogen una serie de situaciones que impiden la concesión de licencias para este tipo de negocios.

Las autoridades municipales ejercerán la potestad aludida teniendo en cuenta, además, los fines a los que el ordenamiento jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien común fundamental, y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal. Para el caso, las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que, por la naturaleza de la actividad que desarrollan, involucran intereses de la colectividad, como en los que se expenden bebidas alcohólicas que, por el efecto mismo que causan en las personas, pueden constituir puntos de intranquilidad entre los vecinos y en la población en general, ya sea, ya sea por la posibilidad de que aumenten los actos que constituyen ilícito penal y ponen en peligro la seguridad de todos los habitantes, o por el mal ejemplo para los menores que transitan por esos lugares debido a los desórdenes y escándalos que las personas que frecuentan esta clase

de bebidas realizan, y que ellos observan, amén de que muchas pudientes personas tratan de inducir a los menores a realizar conductas impropias. Es por ello que la regulación de su ubicación, horario, licencias para operar, entre otras cosas es parte de la protección al bien común local, que señala el Código Municipal como competencia del Gobierno Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, este Concejo Municipal aclara que cuando la ley lo configure específicamente, la autorización para seguir funcionando puede denegarse. Lo que se requiere recalcar, es que por constituir limitantes al principio de libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claros y expresos.

Por lo anterior, y con base a los argumentos que se dejan expuestos, como también el incumplimiento al pago de la multa establecida por infracciones a la Ordenanza Municipal, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: El cierre definitivo de dicho negocio llamado "[redacted]" ubicado en la 4ª Calle Oriente y 4ª Avenida Sur de esta ciudad, como también la cancelación definitiva de la licencia para la Venta de bebidas alcohólicas esta Causará efecto a partir de ser recibida esta notificación.- Y ratifíquese.

Sala de Reuniones del Concejo Municipal, Santiago de María departamento de Usulután, a las dieciocho horas y treinta minutos del treinta de septiembre del dos mil diez.

A la señora, [redacted] propietaria de la Cervecería "[redacted]" ubicado en 4ª calle Oriente Bº La Parroquia de esta ciudad. Se le hace del conocimiento.

Que para la emisión de un acto administrativo se requiere como primer elemento la existencia de un sujeto legalmente autorizado para este efecto, debiendo concurrir como requisito básico su competencia, entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada órgano. La competencia siempre proviene de una determinación normativa y es un elemento sustantivo del acto administrativo que como tal condiciona su validez. En nuestro sistema legal la compe-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Tercia, deviene de La Constitución, de las leyes secundarias y también de los llamados Reglamentos autónomos, en consecuencia, todo acto de la administración debe estar, por supuesta disposición constitucional, amparado en habilitación legal previa. El derecho sustenta así las atribuciones de la administración pública mediante las atribuciones de potestades, cuyo otorgamiento la habilita para desplegar sus actos. Se forma así la denominada cadena de la legalidad del acto administrativo que consiste en el nexo ineludible que debe existir entre acto - potestad - ley. De lo anterior se colige que con el otorgamiento de potestades se da competencia a un órgano o funcionario para la emisión de determinado acto, con la correspondiente cobertura legal. Se concluye que el acto administrativo se configura por una serie de elementos subjetivos, objetivos y formales los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya valido. El procedimiento no es una mera exigencia formalista para la configuración del acto, sino que desempeña una función de plena garantía para el administrado, ya que le proporciona la oportunidad de intervenir y objetar, si lo desea, los puntos en que este en desacuerdo mediante las justificaciones que considere pertinentes. Tal exigencia esta de acuerdo con el artículo 11 constitucional, el cual establece que ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro derecho sin ser previamente oído y vencido en juicio con arreglo a las leyes. En consecuencia el acto administrativo no puede producirse a voluntad del titular del órgano, obviando todo procedimiento y las garantías Constitucionales, sino seguir necesariamente un procedimiento determinado. En consecuencia obligada, existe ilegalidad cuando el acto ha sido dictado viciosamente el procedimiento ilegalmente establecido, y obviamente, cuando se ha prescindido total y absolutamente del mismo, es decir, sin respetar las garantías mínimas que aseguren la eficacia y acierto de las decisiones adm-

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

nistrativas con respecto de los derechos de los administrados. Como se constata, es criterio asumido por el honorable Concejo Municipal que existe potestad sancionadora conferida en el art. 14 de la Constitución de La República y esta se ejerce dentro de un determinado marco normativo que en tal sentido, la misma disposición citada sujeté inicialmente la potestad sancionadora administrativa al cumplimiento del debido proceso. La autoridad administrativa podrá sancionar mediante resolución o sentencia y previo proceso, las contravenciones a las leyes reglamentos u ordenanzas. Las municipalidades, en base a las facultades que les confiere la ley, regulan el funcionamiento de ese tipo de establecimientos por medio de ordenanzas que recogen una serie de situaciones que impiden la concesión de licencias para este tipo de negocios. Las autoridades municipales ejercerán la potestad aludida teniendo en cuenta además los fines a los que el ordenamiento jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien común fundamental, y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal. Para el caso, las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que por la naturaleza de la actividad que desarrollan, involucran intereses de la colectividad, como en los que se expenden bebidas alcohólicas que, por el efecto mismo que causan en las personas, pueden constituir - fuente de intranquilidad entre los vecinos y en la población en general, ya sea por la posibilidad de que acontezcan los actos que constituyen ilícito penal y ponen en peligro la seguridad de todos los habitantes, o por el mal ejemplo para los menores que transitan por esos lugares debido a los desordenes y escandalos que las personas que ingieren este clase de bebidas realizan y que ellos observan, amen de que muchas de estas personas tratan de inducir a los menores a realizar conductas impropias. Es por ello que la regulación de su ubicación, horario, licencias para operar, entre otras, es parte de la protección al bien común local, que señala el Código Municipal como competencia del Gobierno Municipal. Sin perjuicio de lo anterior este Concejo Municipal aclara que cuando la ley configure especifi-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

camente, la autorización para seguir funcionando puede denegarse, lo que se requiere recalcar, es que por constituir limitantes al principio de la libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claros y expresos.

Por lo anterior, y con base a los argumentos que se dejan expuestos como también el incumplimiento al pago de la multa establecida por infracción a la Ordenanza municipal, por lo que este Concejo municipal acuerda: El cierre definitivo de dicho negocio llamado "[redacted]" ubicado en 4ª calle oriente de esta ciudad, como también la cancelación definitiva de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, esta causará efecto a partir de ser recibida esta notificación. Notifíquese. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos..

Ana D. Chavez

Srio.- Ricardo Rodrigez

Acta número Treinta y cinco.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecio-cho horas del día cinco de octubre del año dos mil diez convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluites Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Julio Rodriguez Sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal, el señor alcalde

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: veinticinco dólares (C$25.00); cuarenta y cinco dólares (C$45.00), ambas cantidades a cancelar a bandolario Efrain Castro montoya DUI-[redacted] la compra de refrigerios que se donan a personas que trabajan en emergencia por lluvias, donación de refrigerios a centro escolar de Caserio flor de liz de esta jurisdicción; en promoción a festividades populares; este gasto se hará de la asignación 54101 y 56303 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (C$60.00) para comprar en Bazar merina, un rollo para cochiporra y ser donado a Rosa Candida Quintanilla DUI-[redacted] en promoción y contribución a la preservación del canismo, articulo treinta y uno numeral siete del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y un dólares con doce centavos (C$91.12) para cancelar a M. F Industrial S. A de C.V. la compra de bienes de uso y consumo diversos para aseo y limpieza de edificio alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos C$102.87) y ser donados al centro de Bienestar Infantil CBI mercedes Kadi" para su sostenimiento, en contribución a ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dólares con catorce centavos (C$96.14) para cancelar a Caltec, S. A de C.V. la compra de dos tonner minolta TN-113 para fotocopiadora BZ-160 propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cuarenta y seis dolares ($ 46.00) para cancelar la compra de dos llantas usadas que donara en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

VII- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio, sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación económica es dificil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal Acuerda: Autorizar para el presente mes de Octubre una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzáles Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($ 75.00) para cancelar a "Agroferretria-Salinas" la compra de cal para pintar muro perimetral del cementerio municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dólares con ochenta centavos ($ 34.80) para cancelar a Gloria Estela Rodriguez martinez "Papeleria Sinai", la compra de materiales de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de cincuenta y cinco dólares ($ 55.00) para cancelar a Joaquin alberto Quintanilla Orellana "Vitricentro" la instalación de un Vidrio en una hoja de la puerta principal de la alcaldía y que fue quebrada por un ebrio: este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares con Veintidos centavos (C$-140.22) para cancelar a Paul Umanzor "Super mercado para cancelar la compra de alimentos y refrigerios y ser donados ante solicitud de Colonia La francia para actividades propias de esa colonia en celebración de fiestas patronales, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintisiete dolares con sesenta y siete centavos ($ 27-67) para cancelar a americares foundation INC la compra de medicamentos y ser donados ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, contribución a la preservación de la salud. artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos seis dólares con ochenta centavos ($206.80) para cancelar la compra de medicamentos y ser donados ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares (C$ 12.00) para la compra de refrescos de gaseosa y ser donados al centro de Bienestar infantil (CBI) del cantón El tigre de esta jurisdicción, en celebración del dia del niño, en promoción a festividades populares, artículo ~~cuatro numeral~~ dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.- sobre borrado/ cuatro-numeral dieciocho/ vale.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y ocho dólares con sesenta y nueve centavos (C$ 198.69) para cancelar a Maura del Carmen Arango Aguilar "Farmacia Aguilar" la compra de medicinos que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, y en servicio social, preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, este gasto se hara de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos un dólares con cincuenta centavos (C$ 301.50) para ser donados para cancelar transporte al movimiento Los Faroles de esta ciudad ante solicitud recibida y en contribución a ese movimiento en promoción a la cultura, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares (C$ 500.00) y cancelar a Grupo Petrolero de Oriente la compra de combustible de uso en emergencia de tormenta tropical matthew y nicole durante el mes de septiembre del presente año; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y tres dolares con diez centavos de dolar (C$ 73.10) para cancelar a Maura del Carmen Arango Aguilar "Farmacia Aguilar" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en contribuir a la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares (C$ 540.00) para cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente", la compra de combustible de uso en Camiones recolectores de basura propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares (C$ 2,000.00) pago de cuarto anticipo a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas" por recolección de basura del 12/09/10 al 11/10/09, este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas, ocho viajes de piedra a calle en Cantón las playitas y Colonia Santa Jema y tres viajes de arena para los mismos lugares; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos veinte dólares (C$ 320.00) cuatro viajes de agua para cisterna de parque San Rafael; cuatrocientos dólares (C$ 400.00) cinco viajes de agua para cisterna del mercado municipal; cuatrocientos dólares (C$ 400.00) cinco viajes de agua a Caserío El Chirrión de esta jurisdicción, todo para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuatrocientos dólares (C$ 400.00) cinco viajes de desalojo en cantón cerro Verde en derrumbe de camino Vecinal; cuatrocientos ochenta dólares (C$ 480.00) seis viajes de desalojo en Caserío El Chirrión por derrumbe en Camino Vecinal; cuatrocientos ochenta dolares (C$ 480.00) seis viajes de desalojo en Camino Cantón cerro Verde por derrumbes; cuatrocientos ochenta dólares (C$ 480.00) seis viajes de desalojo en camino Vecinal de Cantón Tomas de los Ganzales de esta jurisdicción; todo para cancelarlos a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas"; este gasto se para de la asignación 54307 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares (C$ 1,500.00) y cancelar a "Siscotel, S.A de C.V. la compra de UPS, cintas, tintas, toner todo para uso en computadoras e impresoras de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de ciento ochenta y tres dólares con ochenta y tres centavos (C$ 183.83) para cancelar a manera del Carmen araujo aguilar "farmacia aguila", la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54-108 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: "Construcción de muro de Retención en colonia el Guarumal final pasaje numero uno" municipio de Santiago de maría, departamento de Usulutan" a la Empresa CARVAS, S.A de C.V. por un monto de tres mil ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (C$ 3,086.00) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de compra por Libre gestión enviada a este concejo por la jefe de la UACI.- comuníquese.

XXVII- El concejo municipal acuerda: ~~Adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto "construcción de muro de Retención en colonia la palma y colonia San martin uno" municipio de Santiago de maría, departamento de Usulután" a la Empresa CARVAS, S.A de C.V. por un monto de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de America (C$ 3,300.00) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de compra por Libre gestión enviada a este concejo por la jefe de la UACI.- comuníquese.-~~ sobreborrado: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "construcción de muro de Retención en colonia La Palma.Vale.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ochenta y seis dolares de los Estados Unidos de America (C$ 3,086.00) para cancelar a la Empresa CARVAS, S.A. de C.V. la formulación de la carpeta técnica del proyecto "construcción de muro de Retención en colonia El Guarumal final pasaje numero uno, este gasto se hará de la asignación 64599 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Pa.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

San firmas.-

Ricardo Rodrigu

sria.-

Acta número treinta y seis.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día quince de Octubre del año dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluites Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerra cuarta regidora propietaria, maría angelica Balmos Bates sexta regidora propietaria; Jesús Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de sueldos a trabajadores eventuales en esta alcaldía: [redacted] $160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $215.00 agente municipal; [redacted] $215.00 agente municipal; [redacted] $215.00 auxiliar de contabilidad; [redacted] $215.00 recibidor catastro municipal; [redacted] $215.00 trabajadora social Centro de Bienestar Infantil CBI mercado; [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] $ 160.°° encargado de Biblioteca municipal Casa de Encuentro Juvenil Casa comunal colonia Nueve de noviembre; correspondiente al mes de septiembre del presente año; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares ($ 55.°°) para cancelar a Candelario Efraín Castro Montoya, la compra de refrigerios que se donan a centros escolar en celebración del día de la raza en el parque San Rafael, en promoción a la educación, futilidades populares artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dólares ($ 10.°°) para cancelar a Servicios automotrices Herma, el cambio de una llanta en camión mitsubishi propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta dólares ($ 1,040.°°) para cancelar a José Manuel Perez "Funeraria San José" la compra de servicios funerarios que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.°°) para cancelar a Abel Chavez "Panadería Natalg" tercer pago a compra de alimentos dados en recepciones a reinas de fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta dólares ($ 750.°°) para cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez "Panadería Santiagueña, la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana para velas de difuntos y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y cinco dólares ($545.00) para cancelar a Grupo petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

VIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos ($144.94) y cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Herma" la compra de repuestos para reparar camión mercedes Benz P-75180, camión mitsubishi P-356; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

IX - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos cincuenta dolares ($350.00) de la cuenta fondo 25% al FODES.-

X - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinte mil dolares ($20,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fondo Comun.-

XI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil doscientos ochenta y tres dolares de los Estados Unidos de América ($3,283.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alisson" la compra de zapatos, blue jean, camisas, para uniformes de trabajadores en el barrido de calles, recolección de basura, agentes municipales, donación de implementos deportivos como uniformes, balones, en promoción al deporte articulo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de las asignaciones 54104 y 56304 del Presupuesto Municipal; y de la asignación 56303.-

XII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FarroProducam, la compra de: Veintiocho dolares con cuarenta y cuatro centavos ($28.44) repuestos para sanitarios de alcaldía; herramientas piochas palas carretilla uso reparación calles cien dolares cuarenta y nueve centavos ($100.49); ciento veinticinco dólares con cuarenta y cinco centavos ($125.45) compra de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

materiales PVC uso en mercado municipal. ciento veintiocho dólares con Veintitres centavos (C$128.23) Compra de rollos de plastico negro para cubrir el diatane ocurrido en zona de proteccion de Colonia El Guarumal; estos gastos se harán de las asignaciones 54118, 54303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos once dólares con noventa y seis centavos (C$1,211.96) para cancelar a Victor Hugo fuentes "Farro Produce", la Compra de materiales de construccion que se donan ante solicitud ciudadana local, para la reparacion de viviendas de acuerdo al articulo ciento y ocho del Código municipal Vigente. este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil setecientos setenta y cuatro dólares con cinco centavos (C$1,774.05) para cancelar a Victor Hugo fuentes "Farro Produce", la compra de materiales de construccion que se donan ante solicitud ciudadana para reparacion y renovacion de viviendas, de acuerdo al articulo ciento y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doce mil ochocientos Veintiun dólares con setenta y tres centavos (C$12,821.73) y cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. servicios de disposicion final de basura que desde este municipio se recolecta y se va a dejar a SOCINUS; este gasto se hará de la asignacion 54602 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete dolares con Catorce centavos (C$ 457.14) para cancelar a Rheel borth antonio Barrera Pineda, sueldo correspondiente al mes de septiembre del presente año como auditor interno de esta alcaldía. este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dólares con Veinte centavos de dolar

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

($160.20) para cancelar a Salomón Antonio Domínguez servicio de reparación del Camión recolector de basura, propiedad de esta municipalidad, Camión mitsubishi P-3562, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y un dólares con setenta centavos (C$ 631.70) para cancelar a Widalys Mazari Perla de López "negocios multiples" la compra de veintiseis camisas con bordado y tela poliester para uniformes de personal de aseo; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos setenta dólares con catorce centavos (C$ 1,570.14) para cancelar a "RIBLA S.A de C.V. la compra de uniformes para empleados de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Tres mil setecientos dólares C$ 3,700.00) para cancelar a "Constructora Ulloa, S. A de C.V. Tercer pago de liquidación por la ejecución del proyecto Remodelación del parque San Rafael de Santiago de oparía; este gasto se hará de la asignación 61699 del Presupuesto municipal..

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veintiún dólares con cincuenta centavos (C$ 521.50) para cancelar a Reinaldo Antonio Argueta Segovia "Computer King" la compra de materiales y accesorios informáticos para uso en computadoras de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal..

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Raul Ulmanzor, la compra de papel higiénico usado en Sanitarios publicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil setecientos dólares (C$ 3,700.00) de la cuenta FODES a la cuenta proyecto parque San Rafael..

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXIV- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: Quinientos cuarenta dolares ($ 540.00) cancelar sonido y tarima utilizada el día quince de septiembre celebración cívica, Un mil ciento setenta dólares ($ 1,170.00) cancelación de sonido y tarima durante los días de fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal, servicios dados por José Ignacio Serrano Parada "Dis comonil Black Power.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y cinco dólares ($ 545.00) para cancelar a Grupo petrolero de Oriente S.A de c.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta dólares ($ 580.00) y ser donadas a torneo de basketball, representado por el profesor de física miguel angel mejía Garcia; en promoción al deporte; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil Quinientos dólares ($ 3,500.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: ciento treinta y cinco dólares ($ 135.00) elaboración de carroza durante fiestas Patronales del presente año, seiscientos Treinta dólares ($ 630.00) cancelación de servicio de musica en fiestas del cantón El marquezado de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; cancelación efectuada a Nelson mauricio majano Interiano 'Creaciones majano'; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares con sesenta y cuatro centavos ($ 60.64) y cancelar a Lucara de andrade Lopez navarrete, farmacias Brasil, la compra de medicinas

que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares con cuarenta y siete centavos ($ 1,456.47) para cancelar a "H Barón S.A de C.V. la compra de repuestos de motor para camión Mercedes Benz propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) la compra de polvora en cohetes corrientes y de luz para fiestas patronales y festividades en varias colonias y Cantones de este municipio en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($ 180.00) para cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdes, servicios de musica con banda y amenizar alboradas de fiestas patronales propias en Colonia La Francia de esta ciudad a solicitud de la Comunidad y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares ($ 560.00) y cancelar a Robinson Manuel Castellón Ayala DUI- [redacted] viajes de agua en pipa a Colonias El Cerrito y María Teresa, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos ($ 134.44) para cancelar a "Repuestos Herma"; de Ana Gloria Maravilla de Herrera, la compra de repuestos para vehículos que se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos doce dólares con cuarenta y cuatro centavos ($ 212.44) y cancelar a Samuel Alarcón Orellana "La máquina", repuestos de contómetros, reloj marcador y reparación y mantenimiento de los mismos; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento tres dólares con treinta y seis centavos ($ 1,103.36) y cancelar a Fidelina Alemán de Perez "Comercial San José" la compra de azucar, cafe, vasos y platos desechables que se donan en solicitud para velaciones, productos alimenticios para personas que se donan ante solicitud para actividad comunal, piñatas y dulces, para donarlos en actividades comunales en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; compra de articulos de limpieza de uso y consumo en Sanitarios del mercado y alcaldía, vasos desechables y azucar de uso en oficina alcaldía; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54101, 54199 del Presupuesto Municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos ($245.56) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas en servicios social, contribución a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54-108 del Presupuesto Municipal.-

XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quince dólares ($15.00) donación de examen médico; Veintiseis dólares con setenta y ocho centavos ($ 26.78) donación de exámenes médicos, cancelación efectuada a Americares Foundation INC, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las Dieciocho horas del día 4 quince de Octubre de dos mil

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

diez.
agréguese y admítase el escrito anterior presentado el día nueve de Julio de dos mil diez por el [redacted], en su calidad de Representante Legal de la Sociedad [redacted] .S.A de C.V. y sobre el mismo se Resuelve:
admítase el mismo, tiénese por parte a la institución en referencia y al [redacted], como representante legal de la misma; la compulsa del procedimiento que establece el art. 82 de LJT, la cual es un motivo específico de interpretación errónea de la ley, que consiste en darle a la norma un sentido distinto del que legalmente tiene, o una interpretación equivocada, pretendiendo su tenor literal y los demas elementos de interpretación, torgiversar los efectos jurídicos de la misma se dice además que la causa posible de la interpretación errónea de la ley radica en que no toma en cuenta al verificarla, los elementos que hay que tener presente a la hora de interpretar las leyes: el lógico, el histórico, el sistemático y la Gramática en su conjunto o solo uno de ellos pues el concejo municipal lo que ha iniciado es el proceso de cierre de operaciones de la Sociedad [redacted] S.A de C.V., porque han incumplido los requisitos para su funcionamiento; y se encuentran insolventes con el pago de sus impuestos desde el inicio de sus operaciones hasta la fecha, además no tiene razón de ser, puesto que la petición solicitada no es pertinente ya que esta fuera de ley, en este caso de la Ordenanza Vigente.
Expuestos; por lo tanto se declara sin lugar lo solicitado por los motivos arriba apuntados. Que sobre abstenerse de continuar con el presente proceso petición que se dirija en el sentido que no es posible que se esté pidiendo, y la no continuación del proceso; si se sabe que la apertura a pruebas es para que la parte demandada ejerza sus derechos de defensa y demuestre con las mismas que el procedimiento de cierre es ilegal. Notifíquese esta resolución a la parte interesada en el lugar señalado para tal efecto.
XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos sesenta dólares ($360.00) para cancelar a Francisco Alexander Mejía, servicios de publicidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a favor de este municipio a través de canal 99 y Radio café durante el mes de marzo del presente año; este gasto se hará de la designación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares (¢113.") para cancelar a baltec S.A de C.V. la compra e instalación de cilindro a copiadora propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la designación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos un dólar con cincuenta centavos (¢301.50) para cancelar a José Roberto Balta zar Romero Gonzalez DUI- [redacted] servicios de presentación musical del "Grupo andino" el quince de septiembre, en festival gastronómico en parque San Rafael, en promocion del arte, la cultura y preservación del civismo, y contribuir a la recreación de la comunidad, artículos cuatro numeral cuatro y artículo treinta y uno numerales seis y siete del código municipal; este gasto se hará de la designación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y nueve dólares con setenta y cinco centavos (¢339.75) para cancelar a maría gladis Bolaños DUI- [redacted] la compra de herramientas, limas, candados, lazas, machas, accesorios, todo para uso de barrenderos en trabajos diversos; este gasto se hará de la designación 54118 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares con setenta y ocho centavos (¢375.78) para la compra de muletas, silla de ruedas a la empresa "Electrolab médic" y ser donadas ante solicitud ciudadana en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento veinte dólares con cuarenta y

seis centavos ($ 1,120.46) para cancelar a José V. Batarse, S.A de C.V. la compra de adornos navideños para ser utilizados en adornar el edificio de la alcaldía y parque San Rafael; en promoción a festividades populares, en contribuir a la recreación de la comunidad, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; artículo cuatro numeral dieciocho del mismo Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XLIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dólares con setenta y nueve centavos ($ 24.79) para cancelar a Americares Foundation INC donación de medicamentos que solicitan mediante receta médica, en contribución a la preservación a la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal.- este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XLVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dólares ($ 12.00) para la compra de refrescos a Embotelladora La Cascada, S.A. y ser donados a la comunidad de Colonia Brisas de Oriente, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- sobreborrados: XL - XLI - XLII - XLIII - XLIV - XLV - 1 valen.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Treinta y siete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiuno de Octubre del año dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales, María Angel Arcenio Batres primer regidor interino, Pedro Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: / sobre borrado Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ri / vale.-
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) para ser donados a Luis Alberto Chicas Sandoval DUI- [redacted] en concepto de donación a beca de estudios, en promoción a la educación, y fomento, artículo cuatro numeral cuatro y artículo treinta y uno numeral seis, ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos siete dólares ($207.00) y cancelar al señor Oscar Humberto Alfaro viajes realizados a San Salvador con personas enfermas y que se les dona en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal., este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y siete dolares con ochenta centavos ($67.80) para cancelar a Alberto y Mario, S.A de C.V. publicidad a favor de esta municipalidad, a través de Radio Festival; este gasto se hará de la asignación 54305 del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Presupuesto municipal..

IV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil quinientos cincuenta dolares (C$ 2,550.00) del fondo comun a la cuenta 25%..

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil diecisiete dolares (C$ 3,017.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta FODES..

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento catorce dolares con cuarenta y cinco centavos (C$ 114.45) para cancelar a José Concepción Arévalo Reyes "sellos de Hule Arévalo" la elaboración de varios sellos para uso en diferentes oficinas de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal..

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dolares con diez centavos (C$ 170.10) y cancelar a Maria Elena argueta de argueta, servicios de transporte en bus en viaje al ingenio de trabajadores municipales barrenderos y recolección de basura en contribuir a la recreación, articulo cuatro numeral cuatro y articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil ciento dos dolares (C$ 1,102.00) para cancelar a maria Elena argueta de argueta, servicios de transporte en bus en viajes que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana, siendo estos: viaje a Usulutan personal padres de familia a campaña oftalmológica por club de Leones, viaje al turicentro San Andres alumnos de Colegio Santa Clara de Asis, viaje a San Salvador con catequizmenos de esta ciudad, en promoción a la recreación de la comunidad y servicio social a los estudiantes y padres de familia fomento del mejoramiento social y de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecisiete dolares con doce centavos (C$ 17.12)=

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

quince dólares (C$ 15.00) todo para cancelar a americares foundation INC, suministros de medicinas y exámenes medicos que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dólares con ochenta centavos (C$ 240.80) y cancelar a nombre del Carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) y ser donados a ada de la Paz fuentes DUI-[redacted] en concepto de cuota de beca de estudios en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56 305 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) para cancelar a angela Rusemia Lazo Reyes DUI-[redacted] en representación de la menor Lindy Naemy Lazo en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento noventa y nueve dólares con sesenta y nueve centavos (C$ 1,199.69) para cancelar a Edgar Mauricio Cornejo Palacios, "agua Purificada Electropura mauricio", la compra de agua de botella o garrafa de uso en Oficinas alcaldía, oficinas mercado y Centro de Bienestar infantil del mercado; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y tres dolares con cinco cen-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tarios para cancelar a Luisa María Calato Lyacma S.A de C.V. Librería y almacen, la compra de artículos de oficina de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares con setenta centavos ($ 65.70) para cancelar a Agustín flores ayala, servicios de transporte en retiro de ripio de bodega mercado, transporte de materiales pétreos arena y grava al cementerio municipal y viajes de arena y grava a calle principal de colonia los Granados, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro dólares con diecinueve centavos ($ 494.19) para cancelar a Sara Eugenia Villalta Guido, elaboración y confección de uniformes para barrenderas municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos veinticuatro dolares con veinticuatro centavos ($ 624.24) para cancelar a Rozelio Antonio Guevara DUI- [redacted] la elaboración y confección de uniformes camisa y pantalón para barrenderos municipales. este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos veinticuatro dolares con veinticuatro centavos ($ 624.24) para cancelar a Benedicto de Jesús Guido Villalta DUI- [redacted], la elaboración y confección y elaboración de uniformes camisa y pantalón, para barrenderos municipales y personal de camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y nueve dólares con veintidos centavos ($ 559.22) para cancelar a Paz Villalta DUI- [redacted] la elaboración y confección de uniformes camisa y pantalón para barrenderos y personal de camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de ciento cuarenta y siete dólares ($147.00) para cancelar a Jaselito Oviles Cruz "agro servicio El Llano, de esta ciudad, la compra de tres galones de herbicida paracuat, dos galones de Rafaga, y dos galones de gramoxone, todo para regar en el cementerio municipal y quemar la maleza después de chapadar, este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y donarla a Sandra Roxana Díaz López DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promocion a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares ($55.00) para cancelar a Jasi Ulises Rodriguez Rivas "Taller lubricentro y cars wash El cocal" cambio de calibración y regulación de seis inyectores y sus arandelas para puntas de inyectores en motor de camión mercedes Benz propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciseis dolares con setenta y cinco centavos ($16.75) para cancelar a Americares foundation INC exámen médico que se dona ante solicitud ciudadana, en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($500.00) y cancelar a Isabel Cristina Romero Portillo DUI- [redacted] la compra de regalos que se donaron en el día de la madre, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos dólares (C$700.00) del fondo común al 25%.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinticuatro dólares (C$24.00) compra de gaseosas; y cuarenta y dos dólares (C$42.00) compra de gaseosas, compras realizadas a Embotelladora Tabarcada, S.A de C.V. todo para ser donados a cantón El tigre y lotificación Flor de Liz, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos veintiocho dolares (C$328.00) para canalar a adela del carmen martinez de Rodriguez "Variedades adelita", la compra de balones y uniformes, y zapatos deportivos que se donan en promocion al deporte y contribuir a la recreacion, artículo cuatro numeral cuatro, artículo treinta y uno numeral seis ambos del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de mil mil cuarenta y siete dolares con cincuenta centavos (C$1,047.50) y cancelar a Giovanni antonio figueroa Lemus "Electric figueroa" la compra de transformadores, rollos de THW 12, cintas aislantes, soquet modul, focos mercurio 175W, focos ahorrativos, todo para mantenimiento del alumbrado público y focos en faroles del parque San Rafael; este gasto se hará de la asignacion 57119 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos cincuenta dólares (C$550.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 57110 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dólares (C$32.00) para cancelar a René silva Zamora, neurólogo pediatra, servicios de consulta médica que se dona ante solicitud ciudadana, en servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal; este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XXXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dólares ($125.00) para cancelar a "Gasco S.A de C.V. exámen médico que se dona ante solicitud ciudadana en servicio social, contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares ($450.00) y cancelar al Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia servicios profesionales de escrito dirigido a la Sala de lo Contencioso administrativo de La Corte Suprema de Justicia; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

XXXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dólares ($49.00) para cancelar a Raul Umanzor "Super mercado para todos", la compra de pollos y dulces y ser donados a la colonia Flor de Liz en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos seis dolares ($806.00) para cancelar a Adela del Carmen Martínez de Rodríguez "Variedades Adelita" la compra de zapatos deportivos y escolares que se donan ante solicitud ciudadana en promoción a la educación el deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

sio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Treinta y ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiocho de Octubre del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chánez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) y ser donados a la Iglesia parroquia San Martín de Parres de esta ciudad representada por el presbítero Ricardo Antonio Alvarado Montenegro DUI- [redacted] en contribución para la compra de hornamentación de flores en celebración propia de la iglesia, en promoción a festividades religiosas y populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dólares ($50.00) donación a María Eugenia Sarto Bolaños DUI- [redacted]; cincuenta dólares ($50.00) donación a Jasuí Alexander Vásquez Hernández DUI- [redacted]. cincuenta dolares ($50.00) Cecilia Aumee Caballero DUI- [redacted] Sindy Celina Hernández Vásquez DUI- [redacted] cincuenta dolares ($50.00), todos en concepto de donación de cuota de becas para estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-305 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

treinta y cuatro dólares con cinco centavos (C$ 34.-05) y ser donados al Centro de Bienestar Infantil del mercado municipal, para la promoción en la educación y recreación de niñas y niños de ese centro, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dieciséis mil novecientos noventa y tres dólares (C$ 16,993.00) de la cuenta fondo Común a la cuenta PODES.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos sesenta dólares (C$ 960.00) para ser trasladados de la cuenta fondo Común a la cuenta PODES.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quince dólares (C$ 15.00) cancelar examen de ultra; Quince dólares (C$ 15.00) cancelación de ultra; once dolares con Veinticinco centavos (C$ 11.25) consulta médica, todo para cancelar a americares foundation INC donación ante solicitud ciudadana mediante recetas, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y siete dólares con sesenta centavos (C$ 67.60) para cancelar a Raul Umanzor "supermercado Para Todos" la compra de alimentos y ser donados a la aldea de Colonia Galvez en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hara de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y dos dólares con cincuenta y seis centavos (C$ 82.56) para cancelar a Repuestos Ruiz S.A de C.V. la compra de repuestos para Camión mercedes Benz, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares (C$ 1,000.00) y cancelar al inge-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

niero Gabriel Edgardo Calderón pago de segundo anticipo por supervisión del proyecto nuevo asentamiento organizado "Terraseado y conformación de calles internas, Electrificación y Muro de contención, de Santiago de María, este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal..
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

M. Bolaños

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número treinta y nueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de Noviembre del año dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcinio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos.
Se hace constar que se convocó previamente para la presente sesión a todo el Concejo en funciones; a lo que la señora María Angélica Balañas Batres sexta regidora propietaria ha solicitado al concejo de forma escrita, permiso para ausentarse de sus funciones de sexta

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

regidora propietaria, ante lo que el concejo acuerda: I- El concejo municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por la señora María Angélica Balaños Bates sobre regidora propietaria del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de dos meses a partir del día uno de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez debido a problemas de salud; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente a la señora Balaños Bates, en las fechas antes mencionadas.- comuníquese. II- El concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal, cincuenta mil tiquetes de mercado de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), Diez mil avisos de cobro, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, entendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- comuníquese.- III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a ordenes correspondiente al mes de octubre del presente año: [redacted] $215.00 auxiliar de contabilidad; [redacted] $ 157.14 auditor interno; [redacted] $ 160.00 ayuda como madre cuidadora en Escuela Especial de esta ciudad; [redacted] $215.00; [redacted] $215.00 auxiliar catastro; [redacted] $ 215.00 ayuda municipal; [redacted] $215.00 agente municipal; [redacted] $—

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

160.°° bibliotecario para de encuentro Juvenil; [redacted] $ 600.°° pago por mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras e impresoras de esta alcaldía; estos gastos se harán de las asignaciones 51201 - 54301 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (C$ 600.°°) para cancelar al señor [redacted] servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54-301 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de viajes de agua en pipa por escasez de agua potable en el municipio: cuatrocientos dólares (C$ 400.°°) cinco viajes de agua Cantón Loma de los Gonzalez y Cantón cerro Verde factura [redacted]; trescientos veinte dólares (C$ 320.°°) cuatro viajes de agua a cisterna mercado municipal factura [redacted], quinientos sesenta dólares (C$ 560.°°) cuatro viajes de agua cisterna parque San Rafael y tres viajes a cisterna alcaldía facturas [redacted]; ochocientos dólares (C$ 800.°°) cuatro viajes a cisterna del mercado cuatro viajes de agua cisterna parque San Rafael y dos viajes de agua a Cementerio municipal, facturas [redacted]. Un mil cuarenta dólares (C$ 1,040.°°) cuatro viajes de agua a colonia El Carrito cuatro viajes de agua a colonia La tranquilidad. dos viajes de agua a colonia El Estadio, dos viajes de agua a caserío Los Mixtos, viajes realizados y cancelados al señor Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas", en contribuir al mejoramiento económico- social artículo Treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54.202 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.°°) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas" tres viajes de agua a caserío El Chirrion, al Centro de Bienestar infantil, en contribución al mejoramiento social, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares (C$ 560.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Munoz "Transportes Rivas" cuatro viajes de desalojo de escombro vecinal de Cantón Bates y tres viajes de desalojo en camino vecinal de caserío el Rincon, de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Dos mil dólares (C$ 2,000.00) pago de quinto anticipo de recolección de basura del 12-08-09 al 11-10-09 por veinticuatro días; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal..

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos dólares (C$ 2,300.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Munoz "Transportes Rivas" pago de primer anticipo de recolección de basura y traslado a SOCIAVS del 12-10-09 al 11-11-09; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal..

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ochenta dólares (C$ 680.00) y cancelar a comercial René la compra de tintas canon para uso de impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal..

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar planilla de trabajadores en reparación de empedrado en calle interna de cantón las playitas de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal, realizado del 20/09/2010 al 01/10/2010.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar planilla de trabajadores en reparación de empedrado de calle internas de cantón Las playitas de esta jurisdicción en el período del 09/08/2010 al 21/08/2010 y del 23/08/2010 al 04/09/2010; este gasto se hará de la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

asignación 54303 del Presupuesto municipal..
XIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de diecinueve mil novecientos dólares ($19,900.00) del fondo 25% al fondo común..
XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares ($2,000.00) y cancelar a la arquitecta Lucy canales, elaboración Hidrológico del proyecto nuevo asentamiento organizado (NAO) Roberto Edmundo González Lara, Cantón las flores, caserío o latificación flor de Lis de Santiago de maría; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal..
XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dos dólares ($402.00) para la compra de adornos navideños por parte de ana Vilma González de Romero, para adornar el parque San Rafael en la epoca navideña; este gasto se hará de las asignaciones 54199 del Presupuesto municipal..
XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares ($550.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente S.A de cv. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; y Veinte dolares ($20.00) de Gasolina para uso en chapodar Zonas Verdes en el parque San Rafael de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..
XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) y se donados ante solicitud a la señorita maría de los angeles Gonzalez Juárez DUI- [redacted] en aporte a su graduación de enfermera, y en promoción a la educación y en contribución a la educación y contribuir al mejoramiento económico - social, artículo cuatro numeral cuatro y artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..
XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos veinticinco dólares con treinta y cuatro centavos ($325.34) y cancelar a Repuestos Ruiz S.A de C.V. la compra de repuestos para reparar camión mercedes Benz de esta municipalidad; este gasto se

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$100.00) para cancelar a la Doctora Démiri de León Garcia de Dogel, servicios médicos de consulta que la municipalidad dona en servicio social ante solicitud ciudadana, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares (C$20.00) y cancelar a Sandra margarita Romero Vasquez DOI- [redacted] elaborración de atole que se dono durante las fiestas patronales propias en colonia flor de liz de esta ciudad, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XXI- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos, artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Codigo municipal vigente, y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de noviembre una erogación económica para la compra de combustible para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzáles Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares (¢1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- comuníquese.

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y nueve dólares (¢39.00) para cancelar a maría Ines alfaro de martinez "Bazar mirna" la compra de un traje para la graduacion de bachiller de Josué alfredo Romero Hernández el cual se le dona a peticion de su madre maria Dolores Hernández DUI- [redacted] quien de escasos recursos economicos y en contribucion a la educacion y al mejoramiento economico - social, articulos cuatro numeral cuatro y articulo treinta y uno numeral seis, ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares (¢150.00) para la compra de dos llantas usadas para uso de camion mitsubishi propiedad de esta municipalidad; esta compra se le hace a Italo antonio Guevara ayala DUI- [redacted] y se hara de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por la cantidad de siete mil cién dolares (¢7,100.00) del fondo FODES al fondo comun.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con cuarenta centavos (¢50.40) y cancelar a agustin flores ayala DUI- [redacted] transporte de desalojo de ripio y basura de bodega del mercado municipal; en saneamiento ambiental; este gasto se hará de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y ocho dólares con cuarenta centavos (¢348.40) para cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller, lubricentro y Cars Wash El cocal" servicios de reparacion y repuestos en reparacion de vehiculos, reparaciones donadas en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y un dolares con treinta y cinco centavos (C$ 651.35) para cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller, Lubricentro, y cars wash El coral" servicio de reparación y repuestos en reparación de vehículos, reparaciones donadas en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$50.00) y son donados en concepto de cuota de beca de estudios, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares (C$ 550.00) para la compra de Combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; a Grupo Petrolero de Oriente S.A de C.V. este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y dos dólares con sesenta y nueve centavos (C$ 252.69) para cancelar a Maura del Carmen Aranjo Aguila "farmacia aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares (C$ 300.00) para Comprar dos baterías para uso de camión mitsubishi y mercedes Benz propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.- sobre borrado: cedes / propiedad / valen.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece mil quinientos cuarenta y cuatro dolares con treinta y dos centavos (C$ 13,544.32) para cancelar a SOCIVUS. SEM de C.V. servicios de disposición

final de desechos sólidos producidos recolectados y llevados a ese lugar; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: doscientos ochenta y ocho dolares ($ 288.00) viajes de agua cheque [redacted]; quinientos cuatro dólares ($ 504.00) viajes de agua; compras realizadas por Robinson Manuel Castellón ayala DUI- [redacted]; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ($138.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S. A la compra de bebidas gaseosas y ser donadas en festividad popular en este municipio, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación del presupuesto municipal numero 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez
Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta Número Cuarenta.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de noviembre del año dos mil Diez; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales Manuel Arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluitez Rivera tercer regidor pro-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

pietario, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria. Jesus Rodriguez Sindico municipal; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares (¢45.00) para cancelar a Juan antonio Salinas "agro ferreteria salinas, la compra de una cubeta de pintura de agua para pintar oficina despacho del alcalde, en esta alcaldía. este gasto se hará de la asignacion 54-303 del Presupuesto municipal.

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares (¢40.00) para cancelar a maria Iner alfaro de martinez donacion de un vestido para graduacion, en promocion a la educacion y contribuir al mejoramiento economico-social, articulo cuatro numeral cuatro y articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dólares (¢1,800.00) para cancelar a Disco movil Black Power, servicios de sonido y musica en feria gastronomica en parque san Rafael, en promocion a ferias y festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 y fiesta en colonia maria teresa, en colonia Yalmes, y colonia flor de Liz.-

IV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil dólares (¢3,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dólares (¢1,080.) para cancelar a nelson mauricio majano Interiano "Decoraciones majano" pago por elaboracion de carroza en

contribución y promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Aceptar la renuncia irrevocable del Licenciado [redacted], del poder general judicial que le fué otorgado por esta municipalidad a través del Síndico municipal para que ejerciera los actos legítimos de apoderado, en vista de tal situación; El Concejo municipal en base al artículo 30 numeral 16 y mediante este mismo acuerdo, faculta al señor Síndico municipal propietario Jesús Rodríguez para que comparezca ante notario competente a asentar la revocación expresa del poder antes relacionado.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento siete dólares ($107.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles, la compra de arena y balasto, el que se dona en servicio social a Colonia Santa Clara; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares ($720.00) para cancelar a Raul Umanzor "Super mercado para todos," la compra de papel higiénico para uso en sanitarios del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dólares ($17.00) para cancelar a americares foundation INC, servicios de exámenes médicos que se donan, ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($30.00) compra de gaseosas embotelladas a Embotelladora la Cascada donación centro Escolar Caserio Los Riveras de esta jurisdicción; veinticuatro dolares ($24.00) compra de gaseosas en botellada y ser donadas a Centro de Bienestar Infantil de Cantón Jaya el tigre de esta jurisdicción; estas donaciones se dan ante solicitud y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del bódigo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos sesenta y siete dólares exactos ($767.00) para cancelar a Reinaldo Antonio Argueta segovia "Computer King" de Usulután, la compra de tintas, toner, memorias, card Reader, memorias USB 7 Gb. para UATM, memoria medio ambiente, caja, fondo circulante, sindicatura, memoria DDR 1 Gb computadora de Secretario municipal, tintas facturación; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuatrocientos veintinueve dolares ($429.00) compra de grava, arena en reparación calle principal colonia los Gramales; Quinientos treinta y siete dolares ($537.00) compra de balasto, arena, piedra reparación calle Cantón Batres de esta jurisdicción, compras realizadas a "Pedrera Concepción", de marco antonio alvarado Robles, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho dólares ($478.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "Pedrera Concepción, la compra de grava, balasto, arena, para reparaciones en calles internas colonia fatima maria, calle principal colonia montebello dos, calle a cantón El marquezado, pasajes de colonia El Jucarumal; este gasto se hará de la asignación 54-111 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares ($375.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "Pedrera Concepción", la compra de arena para construcción de muro en Cantón cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($800.00) para cancelar a Siscotal, S.A de C.V. la compra de un monitor, tintas, toner, teclado, mouse optico, cinta para impre

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sera, todo para uso en computadoras e impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54-115 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dos dólares con noventa y dos centavos de dólar (¢ 702.92) para cancelar a María Gladis Balmos DUI- [redacted] la compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en diferentes labores realizadas por barrenderos, en parque San Rafael, cancha comunal 9 de noviembre, cementerio municipal; este gasto se hará de la asignación 57118 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticuatro dólares (¢ 24.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de gaseosas embotelladas, las que se donan ante solicitud y promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares (¢ 350.00) para cancelar a Dara alicia Zelaya de Luna DUI- [redacted] donación para festival de pupusas realizado por la Casa de la cultura de esta ciudad, en promoción a las ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y siete dolares con ochenta y siete centavos (¢ 337.87) para cancelar a mauricio antonio Herrera alvarenga "Repuestos Herma" la compra de repuestos y baterías para uso de camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54-302 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y seis dólares con sesenta y nueve centavos (¢ 266.69) para cancelar a ana gloria maravilla de Herrera "Repuestos Herma" la compra de aceite para motor, filtros, para motor de camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares (¢ 180.00) para cancelar

a Jorge Ademar Benítez Chavarría DOI-[redacted] servicio de amenizar alborada en fiesta patronal, propia de Colonia Galvez, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería Municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Dos mil dólares ($ 2,000.00) del fondo común al 25%.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares ($ 30.00) compra de gaseosas y veinticuatro dólares ($ 24.00) compra de gaseosas, todo a Embotelladora La Cascada, S.A y ser donadas ante solicitud ciudadana, en promoción a la educación, la recreación y promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares ($ 950.00) para cancelar planilla de hombres chapadando calle que conduce a Colonia La Tranquilidad, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cinco dólares ($ 275.00) y cancelar a Repuestos Ruiz S.A de C.V. la compra de un alternador para camión mercedes Benz, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares ($ 550.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.- acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y nueve dólares con sesenta centavos ($ 39.60) y Veintiocho dólares con ochenta y cinco centavos ($ 28.85); para cancelar a Raul Umenzar "Supermercado para todos" la compra de alimentos y ser donados a graduado de cantón

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Batres y a CIBASI en promoción a la educación y a la recreación, este gasto se hará de las asignaciones 36303 y 56304 del Presupuesto municipal.

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las cantidades de: Doscientos setenta y dos dolares con setenta y seis centavos (C$ 272.76) para cancelar a FERROPRODUCAM compra de materiales de fontanería reparación es en colonia flor de lis, materiales reparación portillas en colonia El Guaremal; ciento catorce dolares con setenta y ocho centavos (C$ 114.78) compra de pintura para carretillas de barrenderos, brochas, clavos de uso barenderos; cuatrocientos dieciseis dólares con treinta y cuatro centavos (C$ 416.34) compra de pintura para sanitarios, rollo de plastico, repuestos para bombeo de cisterna de la alcaldía, materiales fontanería reparación alcaldía, tubos para uso en mercado; ciento setenta y seis dólares con sesenta centavos (C$ 176.60) pintura, cola, brochas para pintar muro perimetral del cementerio; Un mil cuarenta y un dólares con cuarenta y siete centavos (C$ 1.041.47) compra de cemento reparación calle colonia el cocal, quebrada de Cantón Batres, Calle principal colonia Los Granales; compras realizadas a Victor Hugo fuentes "FERROPRODUCAM, estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y ocho dólares con cincuenta centavos C$ 38.50) para donar traje a estudiante que se gradua de bachiller en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldo mensual del mes de octubre del presente año: Oscar morales Barrios civiles (C$ 215.00) auxiliar camión recolector de basura; Alvaro Eduardo Amaya (C$ 215.00) barrendero; estos gastos se harán de la asignación 51-201 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dólares (C$ 439.00) y cancelar a margarita marroquín Jimenez "Merendero mi Rancho" alquiler de local y alimenta-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ción proyecto SATMUS; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil novecientos diecisiete dólares con setenta y cuatro centavos ($ 2,917.74) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "ferroproducam". la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana en reparación de viviendas artículo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Srio.-

Ricardo Rodríguez

Acta número cuarenta y uno.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dieciocho de Noviembre del año dos mil diez, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario; Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesore-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ría municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares, ($ 1,500.00) del fondo común al 25%.-

II- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Dos talonarios de Títulos a Perpetuidad, todo para servicio en esta oficina; b) Autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos del Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a modo orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.. Comuníquese. Sobreborrado / Económico / vale..

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos noventa y un dólares con ochenta centavos ($ 291.80) compra y donación de baldosas para sanitarios, cemento, lámina para mejoramiento de viviendas, en promoción al saneamiento ambiental artículo cuatro numeral cinco; contribución a la salud, mejoramiento económico y social artículo treinta y uno numeral seis, y artículo sesenta y ocho, todos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal., y ciento cincuenta y cuatro dolares con dieciocho centavos ($ 154.18) para la compra y donación de laminas, cemento, block, baldosas de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal; estas compras se realizan a Victor Hugo Fuentes "Ferro Productos".-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos noventa y tres dólares con veinticinco centavos de dólar ($ 1,893.25) para cancelar a María Dinora Luna de ayala, la compra de alimentos que se utilizan en reuniones municipales de atención oficial y en apoyo a trabajadores eventuales en trabajos realizados en el area rural como cantón El manzanzado y Batres; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal..

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con veinte centavos ($ 1,649.20) para la compra instrumentos

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA DE LA PAZ
ALCALDE

musicales y accesorios para banda de Paz, los que ante solicitud del Centro Escolar Santiago de María "metropolitana" se le donan y en promoción a la Educación, la cultura, las ciencias y las artes, artículo cuatro numeral cuatro, y en contribuir a la preservación del civismo, artículo treinta y uno numeral siete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y ocho dólares ($98.00) para cancelar a Ada Vanessa González Aleman, la compra de refrigerios que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación, la recreación y promoción de festividades populares artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y dos dólares ($52.00) y cancelar a Yancy Elivenia Zapata de Martínez DUI-[redacted] compra de refrigerios dados a representantes de la comunidad del Cerro Verde, Cantón de esta jurisdicción, con el señor alcalde; y en atención oficial; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos tres dólares ($203.00) para cancelar a Bazar Mirna, la compra de togas, zapatos, camisas, lo que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares ($30.00) para cancelar a Americares Foundations INC, servicios de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a María

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Dinora Luna de Ayala DUI-[redacted] cancelación de servicio de alimentos comprados y ser dados en reuniones de caracter oficial; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dólares ($ 42.00) para cancelar a René Humberto Serpas DUI-[redacted] la compra de cuatro cajas de sorbetes y ser donadas a comunidad de colonia Galvez y a la iglesia Católica de esta ciudad, en promoción a festividades populares (artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dólares con ochenta centavos ($ 175.80) y cancelar a Miguel Angel Bonilla Ortega DUI-[redacted] servicio de transporte donado al Club Deportivo Leandor de Cantón El marquezado de esta jurisdicción en viaje departivo a La Unión y en solicitud del equipo, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares ($ 550.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cuatrocientos cincuenta dólares ($ 450.00) servicios de musica "Grupo añejo contribución actividad benéfica de iglesia Católica; cien dólares ochenta centavos ($ 100.80) servicios de musica contribución a festividades propias de Colonia Galvez; cien dolares con ochenta centavos ($ 100.80) servicio de musica contribución en torneo de futbol, en promoción a festividades populares y a la recreación, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal; actividades realizadas y canceladas al señor Cesar Augusto Campos DUI-[redacted]. estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de quince dolares (C$ 15.00) para cancelar a americares foundation INC servicios de examen medico que se dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (C$ 72.00) para cancelar a Jose de Salazar con DUI- [redacted] servicio de transporte donado a enfermo maria San Salvador, en contribucion a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta dólares (C$ 30.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S. A la compra de gaseosas embotelladas y ser donada ante solicitud, a Carmela Gaitan DUI- [redacted] en contribucion a: graduacion; este gasto se hara de la asignacion 56307 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta y ocho dólares con sesenta y ocho centavos (C$ 758.68) para cancelar a "Ribla S. A de C.V. la compra de uniformes para empleados; este gasto se hara de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres dólares con veintitres centavos (C$ 453.23) para cancelar a maura del Carmen Aranjo Aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas y ser donadas ante solicitud ciudadana mediante recetas, y en servicio social, en contribucion a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta y nueve dolares (C$ 1,049.00) para cancelar a La Casa del Deporte, la compra de uniformes deportivos y ser donados a equipos deportivos lo

ALCALDE

cales ante solicitud escrita y en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (C$ 843.75) para cancelar a Abel Chávez la compra de alimentos, almuerzos y cenas en recepciones de coronación de reinas durante las fiestas patronales del presente año dos mil diez, en atenciones oficiales; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dólares (C$225.00) para cancelar a Abel Chávez la compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción de la recreación y festividades populares artículo cuatro numeral cuatro y numeral diecinueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos setenta dólares (C$ 270.00) para cancelar a Ismael Torres Pacheco DUI- [redacted] servicio de transporte en microbus que la municipalidad dona ante solicitud del Centro Escolar Santa Gema de esta ciudad, en promoción a la educación, deporte, recreación de estudiantes artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.- XIX

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos tres dólares (C$ 603.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco DUI- [redacted] servicios de transporte en microbus de candidatas a reinas fiestas julias en el presente año en atención social, este gasto se hará de la asignación 54701 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta dólares con setenta centavos C$ 470.70) para cancelar a María Elena Argueta de Argueta DUI- [redacted] servicios de transporte en bus que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana, en promoción de la recreación, artículo cuatro numeral cuatro

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y siete dólares con setenta y cinco centavos ($ 537.75) para cancelar a Luisa María Calato "Lyacma, S.A de C.V. la compra de materiales de oficina para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($ 800.00) para cancelar a José del Carmen Hernández "Cafetería Hernández" la compra de cafetes y ser donados ante solicitud ciudadana y en promoción a ferias y festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número cuarenta y dos.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veinticinco de noviembre del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; Jesús Rodríguez síndico municipal propie-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda elaborada al respecto y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos.

I- El concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, bien carné de menor (100), todo para servicio en otra oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Economico y social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($72.00) para cancelar a Sarena Lissette Vásquez de Cruz DUI- [redacted] y cancelara servicios de terápias que se donan ante solicitud ciudadana en contribuira la prevencion de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares con ochenta centavos ($100.80) para cancelar a José Isaias mejía Cruz DUI- [redacted] presentacion artistica en pistas patronales propias de colonia Galvez de esta ciudad, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal: Teniendo los fondos para la riactivacion y desarrollo del proyecto: "Terraceria y conformacion de calles internas y Electrificacion y muro de contencion del nuevo asentamiento Organizado NAO de Santiago de maría" que a solicitud del arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna Representante legal de la empresa V & R arquitectos constructores S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto ha presentado a esta municipalidad la esta

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

mación No 3 con la cual está solicitando un anticipo por valor de ciento cincuenta y seis mil ciento dieciocho dolares de los estados unidos de américa con cuarenta centavos de dolar (C$ 156,118.40); por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a inpulsi Inversiones Banco cooperativo de Los Trabajadores, un retiro de la cuenta de ahorros No. [redacted] a nombre de esta municipalidad, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de V S R arquitectos constructores S.A de C.V. por la cantidad de ciento cincuenta y seis mil ciento dieciocho dolares de los Estados Unidos de america con cuarenta centavos de dolar (C$ 156,118.40).-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece dólares (C$ 13.00) para cancelar honorarios médico que la municipalidad dona en promocion preservacion de la salud, articulo cincuenta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$100.00) para cancelar a José Fermin Rivas martinez DOI-[redacted] servicios de transporte que se le dona al señor Ever Surado en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

VII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dólares (C$ 1,200.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

VIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos (C$ 1,500.00) del fondo comun al FODES..

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veintiún dolares con Veinticuatro centavos (C$ 721.24) para cancelar a Digicel, S.A de. C.V. servicios de telefonia celular dados a esta municipalidad y que es de servicio dg de uso de trabajo en varios departamentos de esta oficina; este gasto se hará de la asignacion 54203 del Presupuesto municipal..

X- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal, efectue un traslado de fondos por

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

valor de ochocientos cincuenta dolares (C$ 850.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta fiestas patronales.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y nueve dolares con siete centavos (C$ 69.07) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FerroProducam" la compra de cemento, pintura, accesorios para tubería de agua potable, todo para reparaciones en mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiseis dólares con cuarenta centavos (C$ 26.40) para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado para todos", la compra de pollos los que se donan ante graduacion y en promocion a la educacion y en atencion social, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (C$ 900.00) y cancelar a José manuel Perez "funeraria San José" la compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) Josué alexander Vasquez Hernandez DUI- [redacted]; Sandra Roxana Diaz Lopez DUI- [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00); Cecilia aymee caballero DUI- [redacted] cincuenta dólares (C$ 50.00); maría Eugenia Sarto Balaños cincuenta dólares (C$ 50.00) DUI- [redacted]; angela Rubenia Lazo Reyes DUI- [redacted] cincuenta dólares (C$ 50.00); Luis alberto Chicas Sandoval DUI- [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), todas estas cantidades de dolares se donan a estas personas en concepto de cuotas a becas de estudios superiores y siendo de pocos recursos económicos y en promocion a la educacion, se les dona, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta dolares (C$ 130.00) para la compra de dos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dantas que se donan al señor José Ismael Barrera, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares (C$ 75.00) para cancelar a Edwin Giovanni Gonzalez Córdova DUI- [redacted] servicios de reparación de puertas de madera y chapa, puertas de vidrio principales, todo del edificio de la alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares (C$ 360.00) para cancelar a Francisco Alexander Melara Sanchez, servicios de publicidad a favor de esta alcaldía, a través de Radio café y canal 99 de circuito cerrado por cable; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos doce dólares con cuarenta y cinco centavos (C$ 712.45) y cancelar al señor José Ulises Rodriguez Rivas "Taller Lubricentro y Car's Wash El Coral", la compra de aceites, filtros, faja, manguera, abrazaderas, mano de obra en reparar motor cajas de Velocidad, Todo a camion recolector de basura mercedes Benz propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (C$ 600.00) y cancelar a micro Region Valle La Esperanza "Amivalle" cuotas de afiliacion correspondientes a los meses de junio Julio, agosto de dos mil diez. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00) y cancelar a marlene fidelina campos Gonzales "Restaurante El marrica, compra de alimentos que se utilizan en atenciones sociales, oficiales reuniones, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (C$ 72.00) y cancelar a José

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de balazan ojeda meza DUI- [redacted] servicio de transporte dado su viaje a San Salvador Mercado a su empleo; esto se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta y un dólares con setenta y siete centavos (C$ 351.77) para cancelar a maura del carmen aranjo ceguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan, ante solicitud ciudadana mediante recetas medicas y en servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud. articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal..

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dólares (C$ 34.00) para cancelar a Americares foundation INC, servicios de examenes medicos que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en contribucion a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y tres dólares C$ 553.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso de camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dólares con setenta centavos (C$ 65.70) para cancelar a agustin flores ayala DUI [redacted] servicios de transporte en desalojo de ripio y basura de bodega del mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la señorita tesorera municipal [redacted] para que en nombre y representacion de este concejo aperture una cuenta de ahorros ante el Banco HSBC Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

denominación "Santiago de maría/FISDL/PFGL/C1"; con un monto inicial de Cien Dolares (C$ 100.00) y depositar en ella los fondos provenientes de Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales; facultando en consecuencia a la señorita Mejía Garcia para que efectúe los trámites pertinentes ante el Banco HSBC Salvadoreño sucursal de esta ciudad; y se nombran rependarios de los cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Zarco alcalde municipal propietario, [redacted] tesorera municipal, Jesus Rodriguez Sindico municipal propietario.- comuníquese.

XXVII- El concejo municipal acuerda: Emitir el Decreto numero dos de "Reformas a las Ordenanzas Reguladoras de las tasas por servicios municipales del municipio de Santiago de maría.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ciento diez dólares (C$ 110.00) de la cuenta fondo comun al FODES.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cien dolares (C$ 100.00) de la cuenta FODES a la cuenta "Santiago de maría/FISDL/PFGL/C1.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos tres dólares con cincuenta y nueve centavos (C$ 403.59) para cancelar a maura del Carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas, las que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con ochenta y cinco centavos (C$ 50.85) y cancelar a Caltec, S.A de C.V. servicio de limpieza a fotocopiadora minolta modelo BZ-160 serie 56604050, este gasto se hará de la asig-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cuación 54304 del Presupuesto Municipal.-

XXXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dólares ($70.00) para cancelar a Benjamín Antonio Cerna "Tipografía Cerna" elaboración de Talonarios de Orden de compra de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto Municipal.-

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos treinta y ocho dólares ($238.00) para cancelar a "Didema, S.A de C.V. la compra de pintura y pintar partes en el parque San Rafael y chalets del mismo parque, encaminado al ornato del parque, impulso al turismo, artículo cuatro numeral tres y siete del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiocho dólares con treinta y cinco centavos ($28.35) para cancelar a Americares foundation INC servicio de consulta médica y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) para cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala DUI- [redacted] la compra de una llanta usada de uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería Municipal, efectue un traslado de fondos por valor de novecientos setenta dólares ($970.00) ~~de la cuenta~~ fondo Comun a la cuenta FODES.- sobreborrado/de la cuenta/vale.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares ($55.00) y cancelar a José Moisés Cruz Rodríguez "Optica Estrella de David, la compra de un par de lentes y ser donados ante solicitud ciudadana en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($ 180.00) para cancelar a Jorge Ademar Benítez Chavarría DUI- [redacted] servicios de amenizar con banda de música, alborada de festividades patronales propias de colonia El Estadio de esta ciudad y en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y cuatro dólares ($ 594.00) para cancelar a Carlos Alberto Funes Vargas DUI- [redacted] reparaciones de fontanería realizadas en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.- Ricardo Rodríguez

Acta número Cuarenta y Tres.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dos de diciembre del año Dos mil diez; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al cono-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cimiento de los puntos de agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y cinco dólares con ochenta y ocho centavos (C$ 35.88) para cancelar a Raul Amaya "supermercado para todos" la compra de pollos, mayonesa, galletas sencilletas y ser donadas a la comunidad católica de colonia El berrito de esta ciudad ante solicitud y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$ 100.") ala compra de alambre tnm tomas polarizados, cinta aislante y ser utilizados en el parque San Rafael, para colocar luces navideñas; este gasto se hará de la asignación 57119 del Presupuesto municipal..

III- El Concejo municipal en acuerdo considerando: Que el gobierno realizará la transferencia del complemento del fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hace necesario suscribir un acuerdo marco y/o convenio; por tanto en uso de las facultades que le confiere El código municipal, Acuerda: autorizar al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que en nombre y representación de este Concejo firme el acuerdo y/o convenio entre la Secretaria de asuntos Estratégicos de El Salvador y el municipio de Santiago de maría para los fines mencionados.- comuníquese.

IV- El Concejo municipal considerando: Que en consulta Vecinal y sectorial con la comunidad realizaron la petición en el sentido a que se le realice un proyecto de construcción del final de la segunda calle poniente barrio San antonio de esta ciudad, y en base a la competencia que le otorga al Concejo el numeral Veinticinco del artículo cuatro, y de acuerdo al numeral cinco del artículo treinta y uno ambos del código municipal que es la planificación y ejecución de obras de

cimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares con ochenta y ocho centavos (C$ 35.88) para cancelar a Raul Amaya "supermercado para todos" la compra de pollos, mayonesa, galletas servilletas y ser donadas a la comunidad católica de colonia El Carrito de esta ciudad ante solicitud y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral cuarto del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$ 100.00) a la compra de alambre tnm tomas polarizados, cinta aislante y ser utilizados en el parque San Rafael, para colocar luces navideñas; este gasto se hará de la asignación 57119 del Presupuesto municipal..

III- El Concejo municipal considerando: Que el gobierno realizará la transferencia del complemento del fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hace necesario suscribir un acuerdo marco y/o convenio; por tanto en uso de las facultades que le confiere El código municipal, Acuerda: autorizar al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que en nombre y representación de este Concejo firme el acuerdo y/o convenio entre la Secretaria de asuntos Estratégicos de El Salvador y el municipio de Santiago de maría para los fines mencionados.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal considerando: Que en consulta Vecinal y sectorial con la comunidad realizaron la petición en el sentido a que se le realice un proyecto de construcción del final de la segunda calle poniente barrio San antonio de esta ciudad, y en base a la competencia que le otorga al Concejo el numeral Veinticinco del artículo cuatro, y de acuerdo al numeral cinco del artículo treinta y uno ambos del código municipal que es la planificación y ejecución de obras de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de servicios basicos que benefician al municipio y la construcción de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, acuerda: priorizar el proyecto denominado: Construcción con concreto Hidraulico de final segunda calle poniente partiendo de la intersección con la quinta Avenida sur Barrio San antonio de Santiago de maria.-

V- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el articulo 2, poder, autoridad y autonomia suficiente, asi como la autonomia se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos articulo 3 y articulo 30 numeral 7, todos del Codigo municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor Alcalde tenga que desplazarse en su vehiculo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehiculo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, asi como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la Salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte dado que la situación economica es dificil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos: por tanto el Concejo municipal Acuerda: autorizar para el presente mes de diciembre una erogación economica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($30.00) para canalar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra Gaseosas pintas patronales de Colonia El Cerrito en promoción a festividades populares; articulo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-
VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dólares (C$ 55.00) para cancelar a Juan Francisco Flores Ramos DUI- [redacted] servicios de fotografía que se donan a niños de escuela en Servicio Social y promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-
VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setecientos ochenta y dos dólares con dieciséis centavos (C$ 782.16) y cancelar a "Didima, S.A de C.V.; ochenta y nueve dólares (C$ 89.00) y cancelar a Didima S.A de C.V; ambas compras de pintura para pintar y retocar el parque San Rafael de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y un dólares con noventa y nueve centavos (C$ 51.99); treinta y cinco dólares con setenta y seis centavos (C$ 35.76), para cancelar a americares foundation INC, compra de medicinas que se donan en servicio social y contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con noventa y cinco centavos (C$ 342.95) para cancelar a maura del Carmen Araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social; contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos (C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en chapoda y limpieza de camino que conduce a canrio Los Limas de esta jurisdicción, del uno al trece de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

noviembre del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y un dólares con quince centavos (C$ 91.15) y cancelar al ingeniero Leonardo Alberto Salacho Orellana "Visita de campo e informe técnico para diseño," Estimación No 3 del proyecto "Cerrazón y conformación de calles internas y electrificación y muro de contención en N.A.O" Solidificación Flor de Liz de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 61-608 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos diecinueve dólares con noventa y nueve centavos (C$ 419.99) para cancelar a "PRICESMART El Salvador, S.A de C.V. la compra de un misterio o nacimiento para ser instalado en ornamentación navideña en el Kiosko del parque San Rafael de esta ciudad y en promoción a frías y festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares (C$ 550.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad. este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos C$ 1768.60) para cancelar una planilla de trabajadores en empedrado y reparación de cuneta que para sobre camino que conduce a Cantón Bates de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dólares (C$ 54.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de gaseosas y sus donadas ante solicitud de comunidad de caserío los Lunas de esta jurisdicción, en promoción

ALCALDE

a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación: 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares ($60.00) para la compra de cohetes de trueno y ser donados a la comunidad católica de Colonia El Berrito de esta ciudad, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta Número Cuarenta y cuatro.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día ocho de diciembre del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arnulfo Bates primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfrido Pluitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal Acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un Traslado de fondos por valor de Un mil trescientos cincuenta dolares ($1,350.00)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del FODES a la cuenta fuentes patronales.-

II- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil trescientos cincuenta dólares ($ 1,350.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta FODES.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares con ochenta y cuatro centavos ($ 48.84) y cancelar a Lucara Andrade López morales "farmacias Brasil" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y m servicio social; contribuir a la preservacion de la salud; articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) y ser donados a Sindy Celina Hernández Vásquez DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promocion a la educacion. articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cinco dólares con setenta centavos ($ 275.70) para cancelar a Didema, S. A de C.V. la compra de pintura, para pintar y retocar el Parque San Rafael de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($ 1,200.00) y cancelar a Rolando Aguiñada Rosa DUI- [redacted] y cancelar servicios de artistas en acto celebrado en parque San Rafael con motivo de inauguracion de iluminacion navideña de parque San Rafael, este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cuatro dolaris con cuarenta y seis centavos ($ 44.46) y cancelar a Raul Umanzor "supermercados para todos" la compra de refrigerios y ser donados en servicio social a feligresías de Caserío los Lunas

de esta jurisdicción en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares con setenta y cinco centavos ($ 24.75) y cancelar a Americares foundation INC, servicios de exámenes médicos que se donan ante solicitud escrita y receta médica, en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento once dólares con diez centavos ($ 111010) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. un papel tcke UP assy, un sensor de detección de papel en reparación de fotocopiadora minolta modelo BZ-160 serie 56-004050 propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares ($ 1,500.00) pago segundo anticipo de recolección y transporte de basura del 12/10/2009 al 11/11/2009; Un mil setecientos dolares ($ 1,700.00) tercer anticipo de recolección y transporte de basura del 12/10/2009 al 11/11/2010; trabajo realizado por Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas"; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta dolares ($ 1,040.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas" viajes de desalojo de calle que conduce a Cantón Cerro Verde, Cantón Loma de Los Gonzalez, y Caserio El Chirrión de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54-304 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil cuarenta dolares ($ 1,040.00) viajes de agua a Cantón El marquezado, a cisterna de alcaldía municipal, a cisterna de PNC; Quinientos sesenta dólares ($ 560.00) viajes de agua a Colonia El Cerrito,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cisterna mercado municipal; Un mil cuarenta dolares C$ 1,040.00) viajes de agua para cisterna del mercado municipal, cisterna del porque San Rafael, cisterna alcaldía municipal; cuatrocientos dólares C$ 400.00) viajes de agua a Cantón cerro Verde; novecientos sesenta dólares C$ 960.00) viajes de agua a Cantón el marquezado, Cantón cerro Verde, Cantón las playitas y colonia Santa Gema; Quinientos sesenta dólares C$ 560.00) viajes de agua a Cantón Bates, colonia maria Reina, col La tranquilidad; cuatrocientos ochenta dólares C$ 480.00) viajes de agua a Caserio El Chirrion, cantón Loma de los Gonzales; cuatrocientos ochenta dólares C$ 480.00) compra de agua para Caserio El Chirrion, Cantón Loma de los Gonzales; estos gastos se harán de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos noventa y dos dólares C$ 792.00) y cancelar a Vicente Rodriguez López DUI- [redacted] servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54701 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dólares C$ 15.00) y cancelar a americares foundations INC, servicio de examen médico que se dona ante solicitud mediante recetas médicas; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de treinta y cuatro mil dólares C$ 34,000.00) de la cuenta FODES al 25%.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares C$ 35.00) para cancelar a Americares foundation INC, servicios de examen de mama y mamografia que se dona ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en servicio social, contribuir a la preservacion de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil trescientos cincuenta dolares ($1,350.00) de la cuenta fondo Comen a la cuenta FODES.-

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes de mercado de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y seis dólares ($66.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A de C.V. la compra de bebidas gaseosas, y ser donadas a varias comunidades en respuesta a solicitud y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XX - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ochenta dólares ($80.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y dos dólares ($52.00) y treinta y seis dólares ($36.00), todo para cancelar a Alexandes Jasémefía Martínez DUI- [redacted] la compra de piñatas que se donan a la comunidad de Colonia El Cocal de esta ciudad, ante solicitud escrita y en promoción a festividades propias y populares de esa colonia, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXII - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($1,000.00) de la cuenta fondo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

25% al fondo común.-

XXIII- El concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo treinta numeral Veintidos del código municipal Vigente, unanimemente acuerda: a) autorizar al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzáles Lara para que en nombre y representación de esta municipalidad: solicite préstamos a multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores $600,000.00, a Primer Banco de Los Trabajadores $600,000.00), a Banco de Los Trabajadores Salvadoreñas $518,617.25, para un monto total de Un millon setecientos Dieciocho mil seiscientos Diecisiete Dólares de Los Estados Unidos de America con Veinticinco centavos de dolar C$—1,718,617.25) con una tasa del 10.00% y a un plazo de quince años (15), b) dichos prestamos serán para la reestructuración de pasivos que esta municipalidad tiene con multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Caja de crédito de San Vicente, Caja de crédito de Santiago Nonualco, Caja de crédito de Usulutan, Caja de crédito de Zacatecoluca, Caja de crédito de Sonsonate, Caja de crédito de San martin, Primer Banco de los Trabajadores, Banco Citibank de El Salvador, y consolidarlos en tres prestamos; c) dichos prestamos serán garantizados con una Orden Irrevocable de Pago (OIP) emitida por el ISDEM a través de los fondos mensuales provenientes del fondo para el Desarrollo Económico y social asignado a los municipios FODES, correspondiente al 75% de inversión Social y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Un millon setecientos Dieciocho mil seiscientos Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de America con Veinticinco centavos de Dólar ($1,718,617.25) e) autorizar a los señores Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario y Jesus Rodriguez Síndico municipal propietario; para que en forma individual o conjunta y en nombre y representación

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de este Concejo puedan realizar los trámites correspondientes ante multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Primer Banco de los Trabajadores, Banco de los Trabajadores Salvadoreños, y firmar todos los documentos que sean necesarios y que suscriban las escrituras públicas en nombre y representación de este Concejo en donde consten los préstamos mercantiles, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; y se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, las ordenes irrevocables de pago (OIP) respectivas que amparen el pago de los préstamos antes mencionados.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase tanto a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Primer Banco de los Trabajadores, Banco de los Trabajadores Salvadoreños, como al ISDEM, para los efectos consiguientes.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de aguinaldo correspondiente al presente año a los siguientes trabajadores: [redacted] $ 457.14 auditor interno, [redacted] síndico municipal, [redacted] $ 215.°° agente municipal; [redacted] $ 215.°° auxiliar de catastro municipal, [redacted] $ 215.°° auxiliar contabilidad, [redacted] $ 215.°° agente municipal; [redacted] $ 160.°° encargado biblioteca municipal Casa de Encuentro Juvenil, [redacted] $ 215.°° trabajadora social Centro de Bienestar Infantil mercado municipal, [redacted] $ 160.°° madre cuidadora Escuela Especial de esta ciudad; y pagos de sueldos como eventuales correspondiente al mes de noviembre del presente año: [redacted] $ 457.14 auditor interno, [redacted] $ 215.°° agente municipal, [redacted] $ 215.°° auxiliar catastro, [redacted] -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] $ 215.00 barrendero municipal, [redacted] $ 215.00 auxiliar camion recolector de basura, [redacted] $ 215.00 auxiliar contabilidad, [redacted] $ 215.00 agente municipal, [redacted] $ 160.00 [redacted] $ 215. trabajadora social Centro de Bienestar Infantil CBI mercado municipal, [redacted] $ 160.00 madre cuidadora Escuela Especial de esta ciudad; estos gastos se harán de las asignaciones 51201 y 51203 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares (C$ 45.00) para cancelar a Madeli Argentina Landaverde Jimenez DUI- [redacted] la compra de un traje de Santa Claus para ser utilizado en celebración navideña del parque San Rafael, en promoción a ferias y festividades populares, articulo cuatro numeral diecicho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares (C$ 400.00) y cancelar a Cesar Augusto Campos DUI- [redacted] servicios de presentación musical en actividad navideña realizada en el parque San Rafael, en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral diecicho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ochenta centavos (C$ 100.80) y cancelar a José Isaías Mejía Cruz DUI- [redacted] servicios musicales en actividad navideña realizada en el parque San Rafael, en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral diecicho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y tres dolares (C$ 553.00) y cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones re-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

colectores de basura y que son propiedad municipal; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ochenta dólares (C$ 680.00) para cancelar a Comercial Real S.A de C.V., la compra de tintas para uso en computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal..

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dólares con setenta y cuatro centavos (C$ 63.74) para cancelar a Raul Lemus por la compra de dulces, mejigus, chordates y canastas navideñas, y ser donadas al Centro de Bienestar infantil CBI del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donadas a ada de la Paz Fuentes en concepto de cuota a beca de estudios superiores en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dólares (C$ 120.00) y cancelar a Unidad S.A de C.V. servicio de exámen médico que se donara ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXXIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil novecientos setenta dólares (C$ 2,970.00) del fondo 25% al fondo comun..

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y tres dólares con sesenta centavos (C$ 153.60) y cancelar a Vicenta de Jesús Gonzalez la compra de refrigerios y ante solicitud se donan al Centro de Bienestar infantil CBI del canton El marquezado de esta jurisdicción y en contribuir a la educación y recreación y a la festividad navideña, artículo cuatro numeral cua

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tro y dieciocho del Código municipal, en servicio social de niñas y niños; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal;- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.-

Ricardo Rodríguez

Acta número cuarenta y cinco.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día dieciséis de diciembre del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria. Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares ($ 54.00) y cancelar a modesto de Jesús Torres la compra de dos llantas usadas, donación, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y dos dólares con un centavo ($132.01) para cancelar a Raul Umanzor "Super mercado para todos", la compra de, lejía, jabon Tedeo, pinesol y-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

azistin, todo para uso en bodega de desechos solidos es decir basura del mercado; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: 1) En vista que varias calles de esta ciudad han llegado al final de su vida util, es decir que se encuentran deterioradas, 2) a la vez la ciudadanía está pidiendo que se realice el proyecto de Recarpeteo de calles, 3) que otra causa del deterioro de estas fué el terremoto del año dos mil uno y el uso diario de vehículos, ya que la ciudad sirve de paso a vehículos de varios municipios; por tanto: En base a la competencia que le otorga al Concejo Municipal Veinticinco del artículo cuatro, y de acuerdo al numeral cinco del artículo treinta y uno ambos del Código municipal, que es la planificación y ejecución de obras de servicios basicos que beneficien al municipio y la construcción de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, Acuerda: Priorizar el Proyecto "Recarpeteo de Calles del area urbana del municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan.- Comuníquese. Sobre Cerrado: el numeral 1 vale.-
IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ó profesionales ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "Recarpeteo de calles del area urbana del municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan.- Comuníquese.
V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dólares ($180.00) y cancelar a Salomón antonio Domínguez Rodriguez DUI- [redacted] servicio de grua en sacar camion de Joaquín Etilberto Bolaños Quintanilla de un barranco y estando imposibilitado economicamente solicito el servicio social y se le dona, en contribución a su mejoramiento económico, social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-
VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares ($ 80.00) y cancelar a Agustin flores

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ayala DUI- [redacted] servicio de transporte de desalojo de ripio y basura de bodega del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54-304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares ($720.00) para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado para todos" la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares con setenta y ocho centavos ($48.78) y cancelar a Raul Umanzor "Supermercado para todos" la compra de piñatas, dulces, galletas y ser donados ante solicitud de La Hermandad de la Virgen, del mercado municipal, y culto evangélistico en colonia Kuan Jin de esta ciudad, y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dolares ($36.00) y cancelar a José Concepción Arévalo Reyes- "Sellos de hule Arévalo" la elaboración de sellos para uso oficina mercado, Catastro municipal, y Unidad ambiental; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos treinta y siete dólares con cuarenta y cuatro centavos ($837.44) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con sesenta centavos ($50.60) para cancelar a "Caltec S.A de C.V. la compra de un Toner minolta para fotocopiadora de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54144 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dólares ($ 36.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S. A, la compra de gaseosas en botella y ser donadas ante solicitud de grupo evangélico, en promocion a festividades populares, artículo treinta numeral dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.- Sobreborrado/vale V.

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) y cancelar a Rolando Aguiñada Rosa, servicio de sonido en el parque San Rafael en donacion a ministerio religioso y en contribucion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y nueve dólares con noventa y ocho centavos ($ 249.98) y cancelar a Hacienda Jalo de Usulutan, la compra de refrigerios y ser donados a la Procuraduria auxiliar de Usulutan para celebrar el dia de las y los niños por esa institucion; este Gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dólares ($ 175.00) para cancelar a Hector Federico Ortiz, la compra de refrigerios donados a la Subdelegacion de la Policia nacional civil de esta ciudad en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares con Veinte centavos ($ 25.20) y cancelar a Victor Manuel Cruz, servicio de transporte donado a banda musical a San miguel, en promocion a el arte y la recreacion, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Fda..

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA

son firmas.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chávez

srio.-

acta número cuarenta y seis.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día veintidos de diciembre del año dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Sara, con la asistencia de los siguientes concejales: manuel arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; Jesus Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I= El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por la cantidad de cuatro mil dólares ($ 4,000.00) de la cuenta fondo comun al fondo 25% funcionamiento.-
II- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil novecientos dolares ($ 1,900.00) del fondo comun a fondo 25%
III- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Treinta y cuatro mil dólares ($ 34,000.00) del fondo 25% al FODES.-

ALCALDE

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta y siete dolares con noventa y cuatro centavos (C$ 667.94) y cancelar a Digicel S.A de C.V. servicio de telefonia celular de uso de varios trabajadores de esta alcaldia; este gasto se hara de la asignacion 54203 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos seis dólares con ochenta centavos de dolar (C$ 206.80) y cancelar medicinas que se donan ante solicitud ciudadana de Cecilia del Socorro Boreas Bolaños; en contribuir a la preservacion de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares (C$ 48.00) y Cancelar a Embotelladora La Barcada S.A la compra de Gaseosas y ser donadas ante solicitud ciudadana de Colonia Kuan Yin de esta ciudad en celebracion propia de esa colonia y en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dólares con setenta y seis centavos de dolar (C$ 30.76) y cancelar a Raul Umanzor Super mercado para todos, la compra de Desechables como vasos platos servilletas tenedores y galletas y ser donados ante solicitud ciudadana de colonia Kuan Yin, en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y tres dólares (C$ 553.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente S.A de C.V. la compra de combustible para uso de Camiones recolectores de basura, este gasto se hara de la asignacion 57110 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) y ser donados al Duicentro de esta ciudad en contribucion a festividad navideña de esa entidad, este gasto se hara de la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dólares (C$ 110.00) y cancelar a la Doctora Dimiri de Leon Garcia de Royal, servicios de consulta medica que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dólares (C$ 125.00) y cancelar a José Agustin Marroquin "Funeraria Estrella de David" la compra de servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares (C$ 300.00) y cancelar a Benjamin Antonio Cerna Palma "Tipografia Cerna" la elaboración de diez mil hojas membretadas de papel bond, todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-
XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cuatro dólares (C$ 94.00) para cancelar a "Bazar Mima" de esta ciudad la compra de cetros y coronas que se donan a festividades propias de Colonia El Cocal de esta ciudad, en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecicho del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (C$ 650.00) y cancelar a: Maria Dolores Lara Vda de Gonzalez, la compra de pan que se dona a funerales en atención social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dólares (C$ 540.00) y cancelar servicios de banda de musica en promoción a ferias y festividades populares articulo cuatro numeral diecicho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares (C$ 31.00) y cancelar a Laboratorio Clínico Santiagueño, servicios de laboratorio en exámenes donados ante solicitud ciudadana, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y ocho dólares dos centavos (C$ 38.02) compra de accesorios de fontanería, doscientos ochenta dólares con noventa y tres centavos (C$ 280.93) compra de pintura, brochas, aceite anticorrosivo, lijas, cepillos de alambre, anguhs, discos, platinas, cierres para reparación camión recolector de basura, quinientos doce dólares con cuatro centavos (C$ 512.04) compra de tapon para pila, pintura, rodos completos, para uso en alcaldía; compras realizadas a Victor Hugo Fuentes "Ferroprodocom", estos gastos se harán de las asignaciones 54112, 54118, del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil doscientos veintiseis dolares con cuarenta y siete centavos (C$ 5,226.47) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferroprodocom" la compra de materiales de construccion y ser donados cento solicitud ciudadana para reparacion de viviendas en base al articulo sesenta y ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de treinta y cuatro mil dólares (C$ 34,000.00) de la cuenta fondo comun al fondo 25%

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) y ser donados a personal del MINED para celebracion navideña; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (C$ 600.00) y cancelar a minero region Valle La Esperanza, afiliacion correspondiente a septiembre, octubre y noviembre; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) y cancelar a Eduniges del Tránsito Hernández García DUI- [redacted] la compra de piñatas para uso en fiestas locales, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y seis dólares con cincuenta y cuatro centavos ($236.54) para la compra de juguetes y ser donados en el mercado municipal de esta ciudad, en promoción a la recreación y festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal y en época navideña; este gasto se hará de la asignación 563-04 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dólares ($1,080.00) para cancelar a Nelson Mauricio Majano Iniciano servicios de elaboración de carroza en: barrio Concepción, colonia San Francisco, colonia Valle Los Gramales, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Cinco mil dolares ($5,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento ocho dolares con cinco centavos ($108.05) cambio de aceite y accesorios a Camión recolector Mercedes Benz; cuatrocientos cuarenta y cinco dolares con sesenta centavos ($445.60) cambio de aceite y otras reparaciones Camión mercedes Benz y mitsubishi, ambos propiedad de esta alcaldía, trabajos realizados por José Ulises Rodríguez "Taller Lubricentro y Cars Wash El Cocal" este gasto se hara de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dólares con cuarenta y ocho centavos (C$ 270.48) para la compra de adornos navideños y adornar el Parque San Rafael con motivo de la epoca navideña, en promoción a la recreación y festividades populares, articulo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setecientos dólares C$ 2,700.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada, Disco móvil Black Power, servicios de musica donados a "La asociación de Desarrollo Comunal de barrios Valle los Lunas" Cantón las Blanquitas de esta jurisdicción, en festividades patronales propias de ese Cantón y en promoción a la recreación y festividades populares articulo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVIXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos C$ 102.87) para cancelar donación al Centro de Bienestar infantil Mercedes de Sacha de esta ciudad en contribución a niñas y niños de ese centro, este gasto se hará de la asignación 5603 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dólares ($ 720.00) para cancelar a Francisco Alexander Melara Sanchez servicios de publicidad a favor de esta municipalidad por canal 99 y Radio café, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: novecientos dolares ($ 900.00) presentación musical en festival Gastronómico y festividades en colonia Guarumal dos Juan Gin, cuatrocientos tres dólares con Veinte centavos ($ 403.20) promotion artistica musical en festividades del barrio concepcion, presentación artistica primer festival Gastronomico colonia El Guarumal, festividad en bolochia El Cocal; actividades realizadas por Cesar augusto

campos DUI- [redacted] en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos un dólares con sesenta centavos ($ 201.60) para cancelar a José Isaías Mejía Cruz, presentaciones artísticas en barrio concepción, y Colonia El Coral de esta ciudad donadas por la municipalidad, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares ($ 140.00) y cancelar a María Dolores Hernández García, la compra de piñatas de uso en festividades populares de barrios colonias y cantones, que se donan en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las cantidades siguientes: Cincuenta dólares ($ 50.00) Sandra Roxana Díaz López DUI- [redacted]; Cecilia Aymee Caballero cincuenta dólares ($ 50.00) beca; Luis Alberto Chicas Sandoval DUI- [redacted] cincuenta dólares ($ 50.00) beca; María Eugenia Sarto Balañas DUI- [redacted] beca, Cincuenta dólares ($ 50.00); todos en concepto de donación a cuota de becas de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta dólares ($ 150. presentación artística en Colonia El Guaramal; Ciento cincuenta dólares ($ 150.00) presentación artística en parque San Rafael inauguración fiestas navideñas presentaciones realizadas por José Roberto Baltazar Romero González DUI- [redacted] en promoción al arte la recreación la cultura y ferias y festini-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

dades populares artículo cuatro numerales cuatro y diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta centavos (C$ 958.50) y cancelar a la Doctora Evelyn Carolina Alfaro Quijada, consultas odontológicas y tratamientos que ante solicitud ciudadana se donan en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares (C$ 150.00) para la compra de canastas navideñas y ser donadas a la comunidad de cantón El marquezado durantes las fiestas de navidad del presente año, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de ciento sesenta dólares (C$ 160.00) en concepto de donación a la parroquia catedral Santiago de marsa en celebración de la virgen de La Paz, y en promoción a festividades populares, se dona; artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once mil setecientos doce dolares con doce centavos (C$ 11,712.12) y cancelar a SOCINUS, S EM de C.V. la disposición final de desechos sólidos recolectados en este municipio y trasladados y depositados en ese depósito sanitario; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

XL:- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (C$ 1,350.00) y cancelar al ingeniero Gabriel Edgardo Caballeros. tercer pago por supervisión del proyecto "Terracería y Conformación de calles internas, Electrificación y muro de contención del proyecto nuevo asentamiento organizado VAO de Santiago de Nuevo; este gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XLI- El banco municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Veintiseis mil dolares C$ —— 26,000.00) de la cuenta FODES al fondo común.-

XLII- El banco municipal acuerda erogar la cantidad de Seiscientos cuarenta y siete dólares con Veintiseis centavos (C$ 647.26) y cancelar servicios médicos y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.- Sabe:borrado / Veintiseis centavos / vale.-

XLIII- El banco municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Catorce mil doscientos dólares C$ 14,200.00) de la cuenta fondo 25% al fondo común.-

XLIV- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dólares (C$ 1,080.00) y cancelar a [redacted] DOI- [redacted] servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipo de computadoras e impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XLV- El banco municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y siete dólares (C$ 387.00) y cancelar a [redacted] DOI [redacted] servicios de alquiler de Catalejo durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil diez; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El banco municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: trescientos setenta dólares con noventa y dos centavos (C$ 370.92) compra de pintura brochas; Doscientos cincuenta y nueve dolares con doce centavos (C$ 259.12) compra de anclas, argollas, espiches de alambre, espátulas, pintura para uso en parque san Rafael; ciento cincuenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (C$ 154.25) compra de limas, sinser cemento de barrenderos y mercado municipal; cuatrocientos ocho dolares con cuarenta y cuatro centavos (C$ 408.44) compra de cemento para reparación de calles; estos gasto

se han cancelado por compras a Victor Hugo Fuentes "farroproducam", se harán de las asignaciones siguientes 54199, 54118, 54111 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y siete dólares (C$ 387.00) y cancelar a José Maicol Durado Muñoz DUI-[redacted] trabajos de auxiliar de catastro municipal durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil diez, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a Oscar augusto Campos DUI-[redacted] servicio de tarima en festival gastronómico, en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta dólares (C$ 630.00) para cancelar a Ajelson Mauricio Majano "Decoraciones majano" servicio de celebración de fiesta patronal propia de esa colonia; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos ochenta y cuatro dólares con treinta centavos C$ 984.30) y cancelar una planilla de trabajadores en de calle de Colonia El Coral de esta ciudad reparandola, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil novecientos cincuenta y dos dólares C$ con noventa centavos C$ 2,952.90) y cancelar planillas de trabajadores en reparación calle deteriorada por las aguas lluvias; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dólares con cuarenta centavos C$ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores chapaleando camino Vecinal que conduce al Caserío Los Pinares de esta Jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

LIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dolares (C$ 550.00) para cancelar a Grupo petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

LIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil trescientos dólares (C$ 3,300.00) y cancelar a "Cabrera, S.A de C.V. formulacion de carpeta técnica proyecto construccion de muro de Retencion en colonia San martin y colonia La palma de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

LV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares (C$ 60.00) para cancelar a Embotelladora La cascada, S.A la compra de bebidas gaseosas y ser donadas a Caserio los pietos y Caserio los Ramos de esta jurisdiccion y celebrar navidad a niñas y niñas, en promocion a la recreacion y festividades populares, articulo cuatro numerales cuatro y dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

LVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares con cincuenta y cinco centavos (C$ 33.55) y cancelar a Super mercado Para Todos la compra de galletas y dulces y ante solicitud ciudadana se donan a Caserio los pietos de esta jurisdiccion, para celebracion navidad de los niñas y niños en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal. este gasto se hará de la asignacion 5.6303 del Presupuesto municipal.-

LVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dólares con cincuenta centavos (C$ 37.50) y cancelar a Lucarsa de Andrade López morales "Farmacias Brasil, la compra de diez resmas de papel bond tamaño Carta, para uso en esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54106 del Presupuesto municipal.-

LVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sies dólares con noventa centavos C$-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

106.90) y cancelar a FUDEM la compra de lentes recetados y donados a José William Portillo Campos DOI-[redacted] ante solicitud en vista de ser de pocos recursos económicos y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LVIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldo correspondiente a los siguientes trabajadores por el mes de diciembre del presente año: Doscientos quince dolares C$ 215.00) [redacted] auxiliar de contabilidad; [redacted] C$ 457.14) auditor interno; [redacted] $ 215.00) barrendero municipal; [redacted] C$ 215.00) auxiliar camión recolector de basura, [redacted] $ 215.00 trabajadora social en CBI; [redacted] $ 160.00 encargado Biblioteca municipal Casa de encuentro juvenil; [redacted] $ 160.00 madre cuidadora Escuela Especial; [redacted] $ 215.00 agente municipal; [redacted] $ 215.00 auxiliar de catastro municipal; [redacted] $ 215.00 agente municipal; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal..

LX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y seis dólares con cuarenta centavos C$ 656.40) para cancelar a fidelina alemán de Perez "comercial San José" la compra de vasos, servilletas, platos desechables, dulces, galletas, todo para ser donados ante solicitudes ciudadanas y en promoción a la recreación, ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal..

LXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y ocho dólares con cuarenta y cinco centavos C$ 338.45) y cancelar a fidelina alemán de Perez, "comercial San José" la compra de desechables, papel, listones, galletas, gaseosas, y ser usado durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54101 y 54199 del Presupuesto

municipal.-

LXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos seis dólares ($ 506.00) para cancelar a Marco Antonio Alvarado Robles "MC Construcciones" la compra de arena, grava, para reparaciones en calle principal colonia Los Gramales, Colonia El Cocal y Cerro Verde, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

LXIII- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número Veintitres de acta número cuarenta y cuatro celebrada a las dieciocho horas del día ocho de diciembre de dos mil diez, ya que involuntariamente se dieron unos saldos que no eran; y se asentará este mismo acuerdo con las cantidades rectificadas.- Comuníquese.-

LXIV- El Concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo treinta numeral Veintidos del Código municipal Vigente, unanimemente Acuerda: a) autorizar al señor Alcalde municipal propietario Don Roberto Edmundo González Lara para que en nombre y representación de esta municipalidad: solicite préstamos a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores De S. C. De R. L. de C. V. $700,000.00, a Primer Banco de los trabajadores de S.C. de R.L de C. V. $ 500,000.00, a Banco de los trabajadores Salvadoreños de S. C. de R. L. de C.V. $ 531,249.09, para un monto total de Un millón setecientos treinta y un mil Doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de America con nueve centavos de dolar ($ 1,731,249.09) con una tasa del 10.00% y a un plazo de quince años (15), b) dichos préstamos serán para la reestructuración de pasivos según detalle, que esta municipalidad tiene con: Multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores $ 184,255.76, Caja de Crédito de San Vicente $ 212,266.32, Caja de Crédito de Santiago Nonualco $ 191,827.72, Caja de Crédito de Usulutan $ 170,458.53, Caja de Crédito de Zacatecoluca $ 161,015.25, Caja de Crédito de Sansonate $ 129,471.26, Caja de Crédito de San Martin $ 111,398.95, Primer Banco de los trabajadores $ 304,058.58, Banco Citibank de El Salvador $ 239,108.36, más comisión por trámite del uno por

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ciento más IVA $19,563.11, más gastos notariales 0.40 por ciento más IVA $7,825.25 y consolidarlos en tres préstamos; c) dichos préstamos serán garantizados con una Orden Irrevocable de Pago (OIP) emitida por el ISDEM a través de los fondos municipales provenientes del fondo para el desarrollo económico y social asignado a los municipios FODES, correspondiente al 75% de Inversión Social y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM. d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Un millón setecientos treinta y un mil Doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos ($1,731,249.09) e) autorizar a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario y Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; para que en forma individual o conjunta y en nombre y representación de este concejo puedan realizar los trámites correspondientes ante multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, Primer Banco de los trabajadores, Banco de los trabajadores salvadoreñas, y firmar todos los documentos que sean necesarios y que suscriban las escrituras públicas en nombre y representación de este concejo en donde consten los préstamos mercantiles, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; y se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, las Ordenes irrevocables de Pago (OIP) respectivas que amparen el pago de los préstamos antes mencionados. certifíquese el presente acuerdo y remítase tanto a multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores, Primer Banco de los trabajadores, Banco de los trabajadores salvadoreñas, como al ISDEM para los efectos consiguientes.

LXV - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que efectúe gestiones encaminadas

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a solicitar cotizaciones u ofertas para licitación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras completas de esta alcaldía para el año Dos mil once.- lo mismo que se. LXVI- El honorable concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número ciento cuatro de la presente acta a causa de que los montos de dinero consignados en el acuerdo fueron proporcionados con error por parte de multi inversiones, - asiente nuevamente con las cantidades corregidas.- LXVII- El honorable concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo treinta numeral Veintidos del código municipal Vigente, unanimemente acuerda: a) autorizar al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que en nombre y representación de esta municipalidad: Solicite préstamos a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores de S.C. de R.L. de C.V. $700,000.00, a Primer Banco de los trabajadores de S.C. de R.L. de C.V. $500,000.00, a Banco de los trabajadores de S.C. de R.L. de C.V. $222,302.99, para un monto total de Un millon cuatrocientos veintidos mil trescientos dos Dollares de los Estados Unidos de America con noventa y nueve centavos de Dolar ($1,422,302.99) con una tasa del 10.00% y a un plazo de quince años (15), b) dichos prestamos serán para la reestructuración de pasivos segun detalle, que esta municipalidad tiene con: multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores $184,255.76, caja de credito de San Vicente $212,266.32, caja de crédito de Santiago nonualco $191,827.72, caja de crédito de Usulutan $170,458.53, caja de crédito de Zacatecoluca $-161,015.25, caja de crédito de Sonsonate $129,471.-26, caja de crédito de San martin $111,398.95, Banco Citibank de El Salvador $239,108.36, más comision por trámite del uno por ciento más IVA $16,072.02 más gastos notariales 0.40 por ciento mas IVA $6,428.81 y consolidarlos en tres préstamos; c) dichos prestamos serán garantizados con una Orden Irrevocable de pago (OIP) emitida por el ISDEM a través de los fondos mensuales provenientes del fondo para el Desarrollo Económico y social asignado a los municipios FODES, correspondiente al

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

75% de inversión social y administrado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Un millón trescientos Veintidos mil Trescientos dos Dólares de Los Estados Unidos de america con noventa y nueve centavos ($ 1,322,302.99), e) autorizar a los señores Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario y Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, para que en forma individual o conjunta y en nombre y representación de este concejo puedan realizar los trámites correspondientes ante: multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores, Primer Banco de los trabajadores, Banco de los trabajadores Salvadoreños, y firmar todos los documentos que sean necesarios y que suscriban las escrituras públicas en nombre y representación de este concejo en donde consten los prestamos mercantiles, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; y se autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, las Ordenes Irrevocables de Pago (OIP) respectivas que amparen el pago de los préstamos antes mencionados.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase tanto a multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores, Primer Banco de los trabajadores, Banco de los trabajadores Salvadoreños, como al ISDEM, para los efectos consiguientes.-

LXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) y cancelar al Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia, servicios profesionales de cobro a empresa CARO de El Salvador; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

LXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos setenta y cinco dólares ($ 975.00) para cancelar a Widalys mayari Perla de López "negocios multiples" la confección de juvenil uniformes; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

LXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de trescientos sesenta dolares ($ 360.00) y cancelar a maría Elena orqueta de orqueta servicio de transporte en bus que la municipalidad dona ante solicitud del colegio Santa Isabel de esta ciudad y en promoción a la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXI El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ($ 388.00) y cancelar a mauricio antonio Herrera alvarenga servicios automotrices "Herma" la compra de llantas que se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares ($ 72.00) cancelación de transporte que se dona ante solicitud en viaje a San Salvador, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento diez dólares con setenta y cinco centavos ($ 1,110.75) para cancelar a maría Dinora Luna de ayala, compra de alimentos para reunión de personal de catastro, reunión unidades ambientales, Barrenderos pintando Chalets del parque, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

LXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos diecinueve dolares con cincuenta centavos ($ 319.50) y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez servicios de transporte donados a personas enfermas a San Salvador, en contribuir a la Salud y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve dolares ($ 459.00) y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez DUI- [redacted] servicios de transporte que dona la municipalidad en servicio social; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dólares ($ 225.00) y cancelar

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a Vicente Rodriguez Lopez servicios de transporte dados por la municipalidad ante solicitud ciudadana este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintidos dólares ($ 222.00) y cancelar a maria Ines alfaro de martinez "Bazar mirna" la compra de cetros y coronas y arreglos florales que donan en festividades patronales; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal. en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal.-

LXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dolares ($ 1,444.00) y cancelar a Edith de merino "Electronica 2001 S.A de C.V. la compra de instrumentos musicales que se donan ante solicitud ciudadana, en promocion al arte, la educacion, la cultura, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXIX- El Concejo municipal acuerda: Considerando: Que en consulta vecinal y sectorial con las comunidades realizaron la peticion en el sentido a que se les realicen Sub. Proyectos de mejoramiento de superficie de rodamiento en calles de varias colonias; y en base a la competencia que le otorga al Concejo municipal el numeral Veinticinco del articulo cuatro, y de acuerdo al numeral cinco del articulo treinta y uno ambas del Código municipal, que es la planificacion y ejecucion de obras de servicios básicos que beneficien al municipio y la construccion de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, Acuerda: Priorizar los Sub. Proyectos denominados: "Sub. Proyecto mejoramiento de Superficie de rodamiento en Calle principal de Colonia San martin numero dos", "Sub. Proyecto mejoramiento de superficie de rodamiento en Calle principal de Colonia Basques de Santiago primera Etapa y Sector norte calle principal de Colonia San martin numero tres", " Sub. Proyecto mejoramiento de superficie de rodamiento en calle principal de Colonia Santa Fidelia", " Sub. Proyecto mejoramiento de superficie

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de rodamiento de calle Palisma norte y sector norte de avenida Oromontique de Colonia Palisma norte; todos del municipio de Santiago de nuria Departamento de Usulutan - comuníquese.-

LXXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, suministros de agua para cisterna del parque, cisterna de alcaldía, cisterna de mercado; tres viajes de desalojo de calle Caserio Los Riveras, tres viajes de desalojos de cementerio, un viaje de arena para reparacion calle colonia el cocal, un viaje de arena reparacion entrada y parque colonia Las Gramales; estos gastos se harán de las asignaciones 54202 y 54111, 54398 del Presupuesto municipal.-

LXXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil Doscientos dólares ($ 2,200.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas", recolección y transporte de basura del 12/10/09 al 11/11/09; anticipo de recolección y transporte de basura del 12-11/09 al 11/12/09; este gasto se hará de la asignacion 54603 del Presupuesto municipal.-

LXXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dólares ($ 1,200.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas", anticipo de recolección y transporte de basura del 12/09 al 11/11/09; este gasto se hará de la asignacion 54603 del Presupuesto municipal.-

LXXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dólares ($ 504.00) y cancelar a José Ismael Barrios Pacheco, servicios de transporte dados a empleados municipales, y donacion de transporte en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 54407 y 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXXIV- El Concejo municipal En base al articulo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administracion Pública, Acuerda: nombrar la comision de Evaluacion de Ofertas para la licitacion y adjudicacion de la elaborracion de la carpeta Tecnica

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

"Recarpeteo de Calle del area Urbana Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután", quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, Salvador Ayala Sánchez solicitante de la obra y habitante de la comunidad, [redacted] jefe de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de María, Ingeniero Benil Edwin Constantino Molina Experto en la materia, Jesús Rodríguez Síndico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- Sobreborrado/molinvale.-

Ricardo Rodrigue

Ana D. Chávez

acta número cuarenta y siete.-
Sesión extraordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las nueve horas del día treinta de Diciembre del año dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Bates primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda

y por unanimidad se emitió el siguiente acuerdo:

I- El Concejo Municipal Considerando: Habiendo recibido la solicitud de Orden de cambio Compensatoria número uno por parte de la Empresa V A R Constructores, S. A de C. V. Empresa contratada para el desarrollo del proyecto "Extracción y Conformación De Calles Internas, Electrificación y muro De Contención Del Proyecto nuevo Asentamiento Organizado VAO De Santiago De María" en el sentido de Dejar establecido que las cantidades de obra realmente ejecutadas y surgidas en la ejecución del proyecto tienen cambios lo cual implica la Disminución de la cantidad de obra en algunas partidas e incremento o la incorporación de nuevas partidas, sin incrementar el monto contractual del proyecto; estas nuevas cantidades de obra, surgen de las necesidades reales del proyecto, lo cual se establecen durante su desarrollo; este Concejo después de analizar y estudiar lo antes expuesto Acuerda: aceptar la propuesta de la Empresa V A R Constructores, S. A. de C.V. según descripción: 1) a las cantidades contractuales del proyecto establecidas en la columna C3, 2) En columna C5 se detallan las cantidades de obra ejecutadas, 3) cantidades que surgen modificación, 4) En las columnas C4 y C6 se representan las unidades de cada partida; y así de esta manera la obra sea bien realizada; por esta razón se origina la Orden de cambio Compensatoria número uno.- Comuníquese.-

Con lo cual se Termina la presente acta que para constancia firmamos..

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Secretario.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ACTAS

2011

Acta número uno.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas del día tres de Enero del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Manuel Arnulfo Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] - [redacted] secretario municipal; se dijo constancia que se convocó legalmente al señor David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, a María Angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente a quienes se les terminó el permiso temporal que tenían otorgado por el concejo municipal; por lo que se ha recibido por parte de los tres concejales antes mencionados, solicitud escrita y firmada por cada uno de ellos solicitando nuevos permisos; seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de tres meses a partir del día uno de diciembre de dos mil diez al veintiocho de febrero de dos mil once, por motivos profesionales; por lo que este Concejo Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.-
II- El concejo municipal acuerda: Considerando: Pre-

sentada la solicitud escrita y firmada por la señora María angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de un mes a partir del día uno de enero hasta el treinta y uno de enero de dos mil once debido a problemas de salud; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 20 y 25 del código municipal vigente, conceder permiso legal correspondiente a la señora María angelica Balaños Batres, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

III- El concejo municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de seis meses a partir del día uno de enero hasta el treinta de junio del dos mil once por motivos personales, de salud, y no contar con el tiempo necesario; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del código municipal vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

IV- El concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral veinticinco del código municipal vigente acuerda: Nombrar interinamente al cargo de primer regidor interino a partir del día uno de enero hasta el veintiocho de febrero de dos mil once, al señor Manuel Arcenio Batres quien tiene el cargo de tercer regidor suplente, en sustitución del señor David Ernesto Reimos Urrutia quien tiene permiso temporal concedido por este concejo, para las fechas mencionadas.- Comuníquese.

V- El concejo municipal acuerda: En uso de las facultades conferidas en el numeral primero y segundo del artículo treinta del código municipal vigente,



refrendar los nombramientos a los funcionarios siguientes: Secretario municipal [redacted] Tesorera municipal [redacted] Jefa del Registro del Estado familiar [redacted] Jefa del Departamento de Contabilidad [redacted] administrador mercado municipal [redacted] administrador Cementerio municipal [redacted] Jefe de la Unidad de administración Tributaria municipal [redacted] auxiliar de tesorería y Encargada de fondo Circulante [redacted], Jefa de UACI [redacted]

VI - El Concejo municipal acuerda: Crear el fondo Circulante para el presente año, a partir del tres de Enero hasta el treinta y uno de diciembre, para gastos de funcionamiento de esta municipalidad, con la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00), para lo cual se autoriza a la tesorería municipal el traslado de este fondo a la cuenta corriente, "fondo Circulante".- Comuníquese.- Sobreborrado / cual / vale.

VII - El Concejo municipal acuerda: Autorizar en base a la legislación municipal y a las Normas Técnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Tesorera municipal, - Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de Desarrollo Económico y social y el veinticinco por ciento para gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal.- Comuníquese.

VIII - El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su Presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal vigente y

siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, es así como contribuye con la comunidad en atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de Enero una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares (C$ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares (C$ 24.00) para la compra de gaseosas y ser donadas a colonia Brisas de Oriente; erogar la cantidad de cuarenta y ocho dolares (C$ 48.00) para la compra de gaseosas y ser donadas a colonia Flor de Lis y colonia La tranquilidad, ante solicitud ciudadana y en promoción a la recreación y a festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) para cancelar a comercial Esperanza la compra de seis barriles para uso de personal de barrido de calles; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y tres dólares (C$ 133.00) para cancelar a dña Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Herma, la compra de una cruceta, aceite para motor, para uso en camión mercedes Benz placas 7580

de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con cincuenta centavos ($ 342.50) y cancelar a Ground, S.A de C.V. la compra de escobas de nylon, guantes, limas triangular, cierras, azadones, palas curvadas, todo para equipo de trabajo de barren, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dolares con cincuenta y un centavos ($ 34.51) y cancelar a Inversiones medicas de Oriente honorarios por ultra, donación ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dos dolares con cincuenta centavos ($ 202.50) y cancelar a Luis alonso Quijano DUI- [redacted] por dar mantenimiento de canchas de futbol y balonceto de colonia el Guarumal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dolares ($ 125.00) y cancelar a Oscar William Quintanilla Orellana DUI- [redacted] donación para premios de Torneo de futbol realizado en Caserío Las Lunas de esta jurisdicción en contribuir a la promoción del deporte, ante solicitud de la comunidad, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y tres dólares ($ 553.00) para cancelar a Grupo Petrolero de Oriente, S. A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cinco dolares con noventa centavos ($ 405.90) y cancelar a José Ismael Torres Pacheco

Escaneado con CamScanner

servicios de transporte que se donan a Cruz Roja
seccional de esta ciudad, viaje donado a la policía
nacional civil, en contribución a esas dos instituciones, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y ocho dólares con treinta y nueve centavos (C$ 58.39) y cancelar a Raul Umanzor "Super mercado Para Todos", la compra de dulces y galletas que se donan ante solicitud ciudadana, para celebrar festividades de navidad a niñas y niños y en promoción a la recreación y festividades populares artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares C$ 100.") para Cancelar a Optica centro Vision la compra de un par de lentes graduados que ante solicitud ciudadana, se donan en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dolares (C$ 17.") y cancelar a americares foundation INC servicio de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y seis dólares con cuarenta y tres centavos (C$ 336.43) y cancelar a maura del Carmen Aranjo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares con cincuenta -

Escaneado con CamScanner

centavos (C$ 148.50) para cancelar a Margarita Campos mejía, servicio de transporte donado a la señora maria magdalena martinez, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de cuarenta dólares con cincuenta y cinco centavos (C$ 40.55) y cancelar a agustin flores ceyala DUI- [redacted] servicios de transporte en batea rapido de bodega del mercado al vertedero de basura, en saneamiento ambiental este gasto se hará de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal..

XIV- El concejo municipal acuerda: adjudicar la contratacion de los servicios de mantenimiento de las computadoras completas propiedad de esta municipalidad, al señor [redacted], a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año Dos mil once, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, a realizar contrato formal con el señor Rosales, por la cantidad de Seis mil seiscientos dólares (C$ 6,600.00), cancelandole una cuota cada mes por valor de seiscientos dólares C$ 600.00), todo de acuerdo a Resolucion por libre gestión enviada a este concejo por la Jefe de la UACI.- Comuníquese.

XV- El concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboracion de la Carpeta tecnica para el proyecto: "Recarpeteo de calle del area Urbana del municipio de Santiago de maria departamento de Usulután" al arquitecto Joel antonio aguilar Guevara, por un monto de Quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de America (C$ 15,000.00) incluyendo IVA, Todo de acuerdo a Resolucion de compra por libre gestión enviada a este concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares (C$ 30.00) compra de gaseosas donadas a Caserio La joya celebracion dia de Reyes; Treinta y seis dolares (C$ 36.00) compra de gaseosas donacion celebracion navidad; estas compras se realizan a Embotelladora La Cascada S.A y ante solicitud ciudadana se donan, en promocion a festividades

Escaneado con CamScanner

populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintidos dolares con setenta y dos centavos ($ 22.72) compra de galletas y dulces, donación a caserio La Joya; doce dolares cuarenta y un centavos ($ 12.41) compra de galletas y dulces donación colonia Vista Hermosa; diez dolares ($ 10.00) compra de margaritas, donación colonia montesellados; compras realizadas a Raul Umanzor "Super mercado para todos" donación ante solicitudes y en contribución a la promoción de festinidades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($ 360.00) para cancelar servicios de musica de banda en procesión religiosa de colonia El Guarumal, donación en promoción a festinidades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos setenta y seis dólares ($ 276.00) Quinientos dólares ($ 500.00), para cancelar a señora del Carmen Martinez Rodriguez "Variedades Adelita la compra de Zapatos para futbol y deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($ 500.00) y cancelar a Señora María Celato de Andrade, Tifacma, S.A de C.V. Librería y almacen, la compra de materiales de oficina, para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y cuatro dólares con noventa y tres centavos ($ 264.93) y cancelar a La Iberica S.A. de C.V. la compra de libros foliados y otros materiales

Escaneado con CamScanner

de oficina; todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: novecientos diecinueve dólares con ochenta centavos (C$ 919.80) donación transporte; trescientos quince dólares C$ 315.00) donación transporte; estos gastos de transporte se cancelan a maría Elena argueta de argueta, donación ante solicitud ciudadana y en contribuir a la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (C$ 72.00) y cancelar a José agustín Díaz Lopez DUI- [redacted] servicio de transporte que se dona ante solicitud ciudadana, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares (C$ 500.00) y cancelar a funeraria San martin la compra de un servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dólares (C$ 600.00) y cancelar a José agustín Esperanza martinez DUI- [redacted] alquiler de tarima en celebración de fin de año en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecicho del Presupuesto municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.- Enmendado: Codigo (vale.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dólares (C$ 25.00) y cancelar a americares foundation INC, servicio de readmenos médicos que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y dos dólares con cincuenta centavos (C$ 82.50) y cancelar a Abel Chavez "Panadería

CS Escaneado con CamScanner

Nataly" la compra de refrigerios dados en reunión de unidades ambientales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00) y cancelar a José Ernesto Maravilla Turcios "Bazar Sandoug y neto sport" la compra de uniformes deportivos para baloncesto, los que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades Doscientos treinta y cuatro dolares ($234.00) reparación de baranda y cama del camión mitsubishi; Doscientos Veinticinco dólares ($225.00) reparación contenedor de basura del mercado municipal; ciento treinta dólares con cincuenta centavos ($130.50) hechura de dos porterías para Escuela de futbol, estos gasto se le cancelarán a Rolando Herbert mendoza Gonzalez realizador; estos gastos se harán de las asignaciones 54302, 54301 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dolares ($270.00) y cancelar a Rolando Herbert mendoza González trabajos de estructuras metálicas que se donan en atención y servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta dólares ($570.00) para cancelar a miguel angel mejía García DUI- [redacted] donación para torneo de baloncesto, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ra...

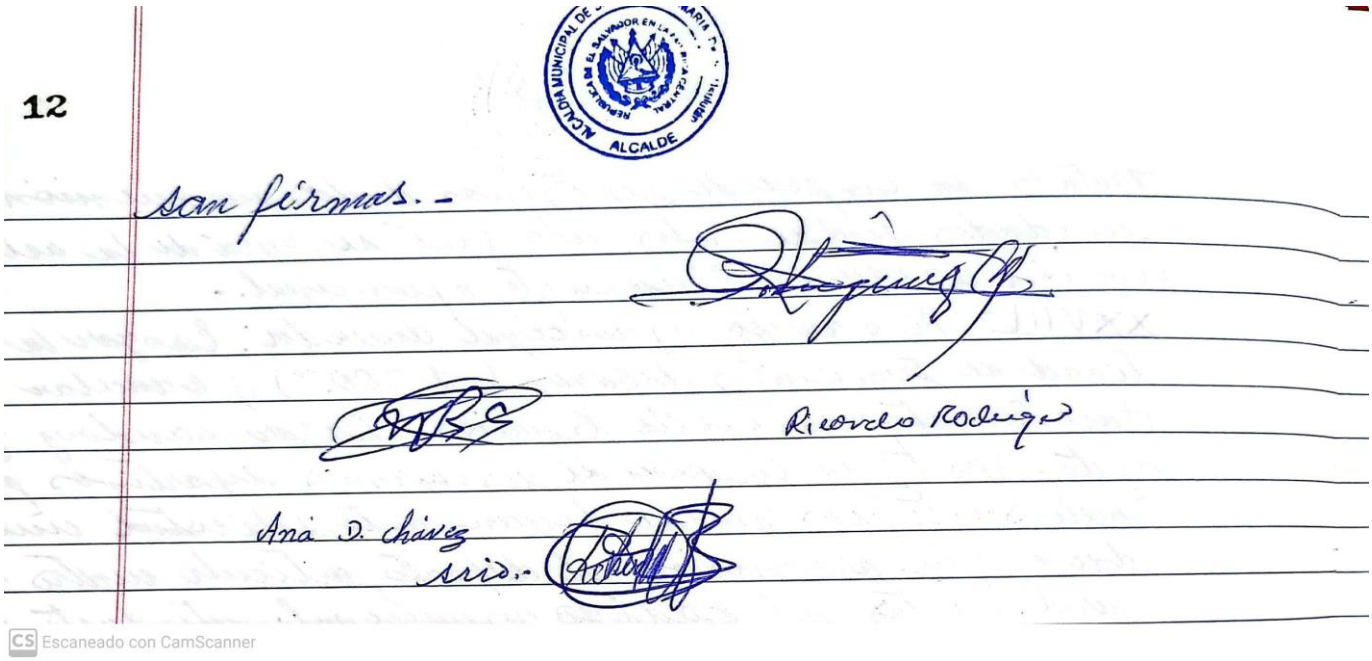

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecinueve horas del día catorce de Enero del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Zavala, con la asistencia de los siguientes concejales: manuel Arcenio Bates primer regidor suplente, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluites Rivera tercer regidor propietario, dna Dalores Ibáñez Guerrero cuarto regidora propietaria, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde municipal sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal Acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable de Pago otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según acta No 86, punto XII, Literal A. de fecha 14 de Enero de 2011 a favor de multi Inversiones, mi Banco, por prestamo otorgado al municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan por un monto de Setecientos mil 00/100 Dolares ($ 700,000.00); b) Se autoriza al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal para que descuente y transferencia mensual del 75% para inversión del Fondo para El Desarrollo Económico y social (FODES), del mes-

cipio se descuente y pague a nuestra Inversiones mi Banco 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de Siete mil Seiscientos Treinta y cinco 24/100 Dolares ($ 7,635.24) y una ultima cuota al vencimiento del plazo, mas los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por nuestra Inversiones, mi Banco; c) se autoriza además para que ISDEM descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado para sufragar los gastos administrativos que el Instituto incurre en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de Diez mil Quinientos 00/100 Dolares ($ 10,500.00) la cual será descontada del 75% para inversión del Fondo Para el Desarrollo Económico y social (FODES) del municipio en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de Cincuenta y ocho 33/100 Dolares ($ 58.33) y una ultima por un valor de Cincuenta y ocho 93/100 Dolares ($ 58.93) si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la cancelación del prestamo; d) Se autoriza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal para la firma del Convenio De Garantía ISDEM alcaldía de Santiago de maría; así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera.- Certifíquese.

II- El Concejo municipal acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable de Pago otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM según acta No 86 punto XII, literal B, de fecha 14 de Enero de 2011 a favor de Primer Banco De los Trabajadores, por préstamo otorgado al municipio de Santiago de maría, Departamento de Usulutan por un monto de Quinientos mil 00/100 Dólares ($ 500,000.00). b) se autoriza al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio se descuente y pague al Primer Banco

De los trabajadores 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de Cinco mil cuatrocientos treinta 76/100 Dólares ($ 5,430.76) y una ultima cuota al vencimiento del plazo, mas los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores; c) se autoriza ademas para que ISDEM descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado para sufragar los gastos administrativos que el instituto incurre en la administración del prestamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de Siete mil Quinientos 00/100 Dolares ($ 7,500.00) la cual será descontada del 75% para inversión del fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de Cuarenta y uno 67/100 Dolares ($ 41.67) y una ultima por un valor de Cuarenta y uno 07/100 Dolares ($ 41.07), si el prestamo se cancela antes del plazo pactado, se autoriza a ISDEM para que descuente de la transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) se autoriza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal para la firma del Convenio De Garantía ISDEM alcaldía de Santiago de maría. así mismo autorizar al ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera.- Certifíquese.

III- El concejo municipal acuerda: a) aceptar las condiciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable de Pago otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, segun acta No 86, punto XII Literal C, de fecha 14 de Enero de 2011 a favor de Banco De los Trabajadores Salvadoreños, por préstamo otorgado al municipio de Santiago de maría, Departamento de Usulutan por un monto de Doscientos Veintidos mil trescientos dos 99/100 Dólares ($ 222,302.99); b) se autoriza al Instituto salvadoreño de Desarrollo municipal, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del Fondo Para el Desarrollo Económico y social

Escaneado con CamScanner

(FODES), del municipio se descuente y pague al Banco De Los Trabajadores Salvadoreños 179 cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por un valor de Dos mil cuatrocientos treinta y ocho 88/100 Dolares (C$ 2,438.88) y una ultima cuota al Vencimiento del Plazo, mas los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por el Banco De Los Trabajadores Salvadoreños; c) se autoriza ademas para que ISDEM descuente del FODES una comision del 1.50% del monto otorgado para sufragar los gastos administrativos que el Instituto incurre en la administracion del prestamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de tres mil trescientos treinta y cuatro 54/100 Dolares (C$ 3,334.54) la cual será descontada del 75% para inversión del Fondo Para el Desarrollo Economico y Social (FODES) del municipio en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de Dieciocho 53/100 Dolares (C$ 18.53) y una ultima por un valor de Diecisiete 67/100 Dolares (C$ 17.67), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza al ISDEM para que descuente de la transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) se autoriza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Zara, Alcalde municipal para la firma del Convenio De Garantía ISDEM alcaldía de Santiago de maría; así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera.- Certifíquese.

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares (C$720.00) y cancelar a Raul Umanzor "Super mercado para todos" la compra de fardos de papel higiénico para uso en sanitarios públicos de mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil seiscientos sesenta dólares (C$1,660.00) del fondo comun a la cuenta 25% de funcionamiento.

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

Escaneado con CamScanner

de cincuenta dólares con ochenta y cinco centavos ($ 50.85) para cancelar a Caltec, S.A. de C.V. servicio de mantenimiento técnico a fotocopiadora minolta modelo BZ-160 serie 56004050 propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00) y cancelar a SYSCOTAL, S.A de C.V. la compra de un UPS, Cartuchos de tinta para impresoras, cinta epson para impresora, toner para impresora HP, dos detectores de billetes falsos, impresor canon, todo para servicio en oficinas de la alcaldía municipal, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dolares (C$ 480.00) y ser entregados a Bertha del Carmen Mendoza Hernández como cancelación de embargo contra la señora Berta de los angeles Romero de Ventura.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares (C$ 150.00) y cancelar a José Roberto Baltazar Romero DUI [redacted] por servicios de presentación artística en el parque San Rafael de esta ciudad en festividades de fin de año; en promoción a festividades populares; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dólares treinta centavos (C$ 78.30) y cancelar a Bendicto de Jesús Guido Villalta, la confección de uniformes de empleados de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Descargar del inventario de la alcaldía municipal los siguientes equipos, accesorios y partes de equipos informáticos propiedad de esta municipalidad, por inservibles y descartados, lo que se le notifica a contabilidad para su descargo: unidad de disco flexible Código 021012071S, mini mouse color rojo codigo 2005-1425 modelo # 878266, Tarjeta de Video micro código # 59-HHE1477NHH, Disco duro de Quantum código # FIHCR0809YCH2.1GB HST21A011 HD2.1GB IDE,

Escaneado con CamScanner

teclado USB omega color negro codigo #0709120080 61, mouse optico omega color beig puerto PS/2 código # 044000638, UPS energizer ER-MM650, UPS apollo color negro modelo 1052F # 053900950, monitor Dell color negro #CN-0Y1352-47606-3BB-B556, monitor samsung master 7935 color negro #LB17H9LY70 16581, monitor Dell color negro # MX-0Y1352-47605-464BRA7, monitor proview color blanco modelo PV14-56A # FTIU1312251050, calculadora texas instrumen T1 5032 5VC codigo L-0300C #9121-0120-00013, contómetro texas T1-5660 0009095 #9121-0091-00013, contómetro royal 248 PDII #42301320, contómetro texas T15660 50101F #9121-00103-00013, contómetro casio FR-2650DT modelo FR-2650DT #Q2000569, unidad de CD-ROW 52X max color negro, samsung modelo SC-152 # 68BWC72809, tarjeta madre MB-alton 810 S/V F/R socket 462 mbalt 8105 VFR, switch Bnet 8 lan # alw-5008-T # AKN 5308000018, mouse optico USB color negro modelo LM603P #0508011346, diez cables poder de fuente de energía, una memoria Ram markvisión Value 128 MB DDR333/PC2700, memoria Ram M38E1285B1686 0175, 128MB PC-133-02A9, B189670333NANY, una memoria Ram 128 mb PC2100, una memoria markvisión Value 128 MB Ram PC133 D128 PC133 MVV-C888BM, una memoria markvisión Value 128 MB SDRam PC133 RM 285 160TA-13AC, una memoria titan 256/2533 aen 4CH 256MB IRX16 PC2-4000U-444-11 aet 560UB00-370A98X A4E70 157M08, una memoria Ram 128 MB PC2100 M14245 #811-15500432VI, una memoria markvión value 128 MB DDR 256/PC2100 SR128M-0464-2100, una memoria Ram 128 MB PC2100 M10409 PC2100 Gu592000233 5am, una memoria Ram 128 MB PC-133-02A9 M38E1285B1689 0175, una memoria Ram 0014 DDR 256 PC266 D256DDR 266PC-2100-C274, una memoria RAM advance modules AM 256D08C2C PC3200 B111870440 ADVA, una memoria markvisión Value 128MB SDRam PC133 PC133U-333-542 HYM72V16636BT9R-H-WD, una memoria Ram aey sistem 016923 F013.01, una memoria Kingston KVR KVR400X64C3A/1g akmk 1650604, una memoria Ram Kingston KVR KVR 400X64C3A/1g AKMK1650604, una memoria Ram Kingston KVR KVR 133X64C3/128 asmm 0 4C0534, una memoria Ram Kingston KVR KVR 667D N5/

una memoria Ram. Kingston KVR KVR667D2N5/212 Bmm ED8C0707, una memoria Ram Kingston KVR KVR400X64C3A/256 AVMN0860673, una memoria marKvision 1gb DDR-400MHz-CL3 PC3200U-30330-9-9122301# 0903030709, una memoria titan 256/2533 AEN 4CH 256MQB IRX16 PC2-4000U-444-11 AET 560UD00-370A98X A4E70157M08, Impresora canon 9100 #FBAD50094 9121-0080-00012 Contabilidad, batería orbital NP8-12 12VBAH/20H, UPS Energeiser #20-27214040 3 modelo ER-HM650, impresora Canon pixma IP 1600 #FCWR03671 #9121-0102-0012, impresora canon pixma 5200X #FBK252711 #9121-0160-00012, impresora Epson Stylus C45 # FY6Y060279-0130-000-12, UPS Compact color blanco azul, modelo compact fit 400 #1036168 caja, memoria Ram Asyncdata RM 585 180TA-13AC 128MB 133MHz, CL3, unidad de disco flexible, sin número, tarjeta madre K7sem ICS Elitegrup #A01BE1270138 2 Case Human #912100930066 caja, memoria Ram D32MB KMM46410SD sin marca, memoria Ram markVision 128 SDRAM PC133 RM28518 07A 13ac-Ramos MV128MB133, memoria Ram PC100 64MB 8MX16 SDRAM 9535DN 60143010073/ MV64MB100, unidad de CD-ROW #1157#97472 111BA335600, unidad de disco flexible IBM #7364514-911AC786385, smart power AVR 800VA sin serial, Case color blanco de PC, tarjeta madre intel pentium 4 Destop board D845GVFN/D85 Pemy FCFN43324465 AAC77646-104 catalito, tarjeta madre Intel pentium 4 Destop board D845GVFN/D85 Pemy FCVF43324639 AAC77646-104 catalito, tarjeta madre intel pentium 4 Destop board D845GVFN/D85 Pemy / FCFN3322443 AAC77646-104 facturacion, UPS smart centra interfase RS232 # 9121-0120-00010, UPS energeiser #2027767040 3 modelo ER-HM650 #9121-0120-00010, UPS energeiser #2027215040 3 #NO tiene serie, diez fuentes de poder, UPS energeiser #2027857040 3 modelo ER-HM650 # 9121-0156-00010, monitor SVGA AST computer #M-002157 # HIEC703891, bocinas multimedia Omega #SP-0065 #9131-0110-00071, teclado Genesis color negro #ZM5827091718 KB-06X # 9121-0160-0008 ciber municipal, monitor IBM blanco #039-004-#59 69967, ocho cables de poder color negro y blanco, mouse-

starview optiro USB color negro sin serial, teclado Key Board PS/2 # 9121-0091-0008 color huezo tesorería, colorado 350 # EFZ6A9JTC, teclado genius color huezo # ZM4116000283, teclado genius color huezo # ZM 4313119564 # 9121-0102-0008 catastro municipal, teclado COP O CAP color negro # 077101890, teclado X tech color negro multimedia modelo KB-8101 # 0603026306, teléfono telecom # 178001 # 9121-0091-00023, switch sonex modelo # 8 port plastitc switch # 2007060200025, unidad de disco flexible # DA5M1 4RN2449 # 134-506791-305-3, mueble para computadora color barnis madera fondo circulante, teléfono panasonic modelo # KX-T5500LXW, teclado starview color negro con gris PS/2 alcalde sin serial, mouse omega color negro PS/2 modelo 27 8962KB # 20008089531, teclado Omega Color negro PS/2 # W08101080, monitor orange view color blanco # 6070756 serie 052-009, tarjeta madre biostar U8668-D ver 7.1ª # A46/N134/R33DDR, tarjeta madre Xcel 2000 intel # 9X23DU, Unidad de disco flexible IBM 74H5516 # 12CA875460, tarjeta madre Biostar U8668-D ver 7.A # A50/N134/R33DDR, tarjeta de video GFR force FX5200 D128M # 0701008340, memoria Ram 128 UNB PC2700 CL2.5 # W200505005-0519 # 113867-A, Unidad de CD Rom color negro # 14607B6445A # A-97CB447800, teclado Windows 98 Keyboard PS/2 # 03 665931 # 9121-0110-0008, teclado genius multimedia USB color gris con negro modelo Kulo210, # Comfy KB-21E Scroll # 9121-0050-0008, Teclado genius color negro # ZM5827091701 # HKB-06X # 9121-0160-0008, teclado genius color negro # ZM58270-91703 # KB-06X # 9121-0160-0008, mouse color celeste PS/2 # CM-3088P # 00217844, unidad de CD-ROM samsung modelo SC-152 # SC-152 LEBS68ATC88933 F/W # 152C100COM caja, Unidad de CD-ROW modelo LTN-525- Lite-on 1.T cora color huezo # 2230250067-37, unidad de CD-ROW marca LG modelo GCE-8160B # 1722095351, unidad de CD-ROW modelo GRC-85238 # 312HA098317 color huezo catastro, tarjeta madre Aba E-LE # M9LOWA # 5188-2526 # C585247-00852, Camara Web D-link DSB-C110 PC Camera # BWOB155004304, Camara Web D-link DSB-C110 PC Camera # BWOB1550035

03, camara Web D-link DSB-C110 PC camera #BWO-B155003511, Camara Web D-link DSB-C110 PC camera #BWOB155004319, Camara web D-link DSB-C110 PC camera #BWOB155004525, switch Ethernet 8 port LG LS3105PG #560404801432HOA 450-00A #219-0102-0030, mouse optico USB sonex color Huejo #3912A321, mouse genius PS/2 #M55-080789, mouse sin marca LM313, mouse Benq PS/2, mouse genius PS/2 #ZM5568078821, mouse PS/2 color huejo modelo CM-3D88P, mouse PS/2 #50117-0000, mouse PS/2 genius negro sin serial, mouse PS/2 genius modelo netscroll, mouse 3D scroll modelo LM601P, mouse PS/2 modelo M306, Disco Duro Wester digital 80 GB ide #WCam91322699 #HSBHYAJCH, Disco duro maxtor 40 GB ide #BAA1KYR, memoria Ram 256MB MB DDR 333 MZ, memoria Ram, memoria Ram 256MB PC2700 #M23N3264, UPS energizer modelo ER-HM650, batería ONA-RB7-12, batería ona RB7-12-#784644713086, batería ona RB7-12#784644713088, batería ona #784644713049, batería ona RB7 #784644713060, mouse genius PS/2 color gris modelo Easy pro #108763903453, mouse Whell 3D#CM-3088P #00766226, mouse #050 8011346, mouse sonex #3912A321, mouse sonex #3912A321, mini mouse #080825643, mouse optico #044000623, mouse optico #044000621, mouse optico #044000628, mouse optico # sin serial, 11 audifonos omega con micrófonos biker municipal, 5 cables poder color negro, tarjeta de video SIS 315E 64MB DDR VGA #FEH143756, monitor #6111701582, unidad de disco flexible NEC#JA5529QE3092, #134-506791-305-4, unidad de disco flexible #233822808, Disco Duro #WCA192586715#XC1N221ZEM C00044904-494, Disco Duro #5LA3V4ER #9Y3001-303 #1002921-65, Disco Duro#5LAAGRTV #9Y3001-303#100271841, Disco Duro # CACSQAEK #B6FFA, Disco Duro #WM AJA109826 #XW1N184M8Y 300063104316, Disco Duro #9R4003-307 #6ED1N04, teclado #ZM5827091707 #KB-06X #9121-0160-0008, teclado #ZM58270911 705 #KB-06K, teclado #KUL0210 #COMPY KB scroll, tarjeta madre #D53PE21109478, mouse sin serial, mouse #WP06121705, impresora canon HADB364

memoria Ram # 20004131-00355, Planta telefónica modelo KX-TA308 serie ODCS1001015 # 36a SQ 072718, teclado # 199070424673 KB 8802RE+QC OK, teclado # 04543253 #04543253, teclado standar modelo KB-1807 #03547438, scan Benq scanner 5000 # 9121-0160-00033 Biber, scan acer modelo 6678+ASA # 9950861A3 A1210075655 MODO Catastro, parte CD Biber, tarjeta madre #EA0000D87507B5B # 127500E34104407, Disco Duro Quantum #N5511029300468 #LCD7A011-01-A, unidad flexible #DF354H121F, cable de impresora puerto paralelo, mouse Omega serial #044000637 unidad medio ambiente, advantek networks 8 serial #0617E0 06693, mouse #ZM5568078840, unidad DC Rom modelo LTN-525 #223025006737, Data transfer switch Catastro, impresora matricial HP laser 1100 REF, impresora Epson C79 contabilidad, impresora Epson CX3, 700 UACI fondo circulante tesorería, teclado multimedia No KU20210.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa dolares ($590.00) y cancelar a Grupo petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y ocho dolares ($58.00) y cancelar a Victor Hugo Fuentes, la compra de accesorios de fontanería para reparaciones en esta alcaldía, este gasto se hara de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares ($540.00) y cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla DUI-02267908-; servicios de transporte en viajes de desalojo en la ciudad, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cinco dólares ($195.00) y cancelar a Manuel de Jesús Avalos Guillen 'Semi Llantas Guillen servicio de reencauche de llantas para camión recolector de basura de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

CS Escaneado con CamScanner

de Quinientos dólares ($ 500.00) y ser donados a Ginnacio Apolo Sym. con la finalidad de apoyar el deporte del levantamiento de pesas, ante solicitud presentada, y en promoción al deporte y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ochenta centavos ($ 100.80) y cancelar a José Isaías Mejía Cruz DUI- [redacted] servicios artísticos dados en festividades de fin de año en el parque San Rafael de esta ciudad, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dólares ($ 120.00) y cancelar a "Unirad, S.A de C.V. servicios de examen TAC cerebral que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y tres dólares ($ 83.00) y cancelar a americares foundation INC servicios de exámenes médicos que se le donan a ex empleado municipal ante solicitud presentada y en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta dólares dos centavos ($ 530.02) y cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila "farmacia Aguila", servicios de venta de medicinas, las que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupues-

CS Escaneado con CamScanner

to municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares (C$ 40.00) y cancelar exámenes médicos que se donan ante solicitud mediante recetas médicas, en contribución a la preservación de la salud, artículo trescientos y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares con cincuenta y cinco centavos (C$ 46.55) y cancelar a José adalberto Figueroa Pacheco "Laboratorio clínico Santiagueño" Servicios de laboratorio que se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Tres.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiuno de Enero del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arcenio Batres primer regidor interino, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleites Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguida

CS Escaneado con CamScanner

mente se discutieron los puntos contenidos en dicha a-
genda y por unanimidad se emitieron los siguien-
tes acuerdos:

I. El Concejo municipal acuerda: autorizar a la je-
fa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones
Institucional UACI, para que realice gestiones enca-
minadas a solicitar a empresas o profesionales, ofer-
tas para la licitación de la elaboración de la carpeta
Tecnica para el Sub. Proyecto mejoramiento de super-
ficie de rodamiento en calle principal de colonia
San martin numero dos, de Santiago de maría Depar
tamento de Usulutan.- comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa
de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Ins-
titucional UACI, para que realice gestiones enca-
minadas a solicitar a empresas ó profesionales ofer-
tas para la licitación de la elaboración de la car-
peta Técnica para el Sub. Proyecto mejoramiento
de Superficie de rodamiento en Calle principal de
colonia Pasteres de Santiago primera etapa y sector
norte calle principal de colonia San martin numero
tres, de Santiago de maría, Departamento de Usulu-
tan.- comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la
jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones
Institucional UACI, para que realice gestiones en-
caminadas a solicitar a empresas ó profesionales
ofertas para la licitación de la elaboración de la
Carpeta Técnica para el Sub. Proyecto mejoramiento
de Superficie de rodamiento en calle principal
de colonia Santa fidelia, de Santiago de maría, Depa-
tamento de Usulutan.- comuníquese

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizarala jefa de
la Unidad de adquisiciones y contrataciones Insti-
tucional UACI para que realice gestiones encami-
nadas a solicitar a empresas o profesionales, ofertas
para la licitación de la elaboración de la carpeta tec-
nica para el Sub. Proyecto mejoramiento de super-
ficie de rodamiento de calle fatima maría y
sector norte de avenida oromontique de colonia
fatima maría, de Santiago de maria, Departamento
de Usulutan.- comuníquese.

CS Escaneado con CamScanner

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares ($135.00) y cancelar a José Carlos Castellón Ruiz DUI- [redacted] elaboración de una puerta de lámina en comandancia de agentes municipales ubicada en el mercado municipal. este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticinco dólares con diez centavos ($125.10) y cancelar a Agustín Flores ayala DUI [redacted] servicio de transporte de materiales de reparación de Calles; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal..

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dólares con treinta centavos de dolar ($22.30) y Cancelar a Raul Armanzor "Supermercado Para Todos" la compra de refrigerios que se donan en promocion social, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta dólares ($340.00) en concepto de donacion a Escuela de futbol local y poder la escuela cancelar servicios de entrenador al señor Alvaro Alfredo Granillo Cantarero DUI- [redacted] en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal ejecute un traslado de fondos por valor de Un mil cien dólares ($1,100.00) de la cuenta fondo comun al fondo 25%.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta dólares ($340.00) en concepto de donacion a Escuela de futbol local y poder la escuela cancelar servicios de entrenadores al señor Giovanni Francisco Ventura DUI- [redacted] en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario, para que en nombre y representacion

Escaneado con CamScanner

de este Concejo puedan retirar las devoluciones por medio de cheques a favor de este Municipio, de los excedentes de las Cancelaciones de prestamos que esta municipalidad realizó a las siguientes instituciones financieras: Multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, Caja de crédito de San Vicente, Caja de crédito de Santiago Nonualco, Caja de crédito de Usulutan, Caja de crédito de Zacatecoluca, Caja de crédito de Sonsonate, Caja de crédito de San Martin, Banco Citibank de El Salvador, con fondos provenientes de otros prestamos.- Certifíquese.-

XII- El Concejo Municipal Acuerda: a) Solicitar al credito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos de Dolar cada uno (C$ 0.12), todo para servicio en esta Oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendole un comunicado los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa dólares (C$ 390.00) para cancelar a "UBS, S.A de C.V. participación en el Diplomado Practico en Derecho Tributario, modulo I: Ley Del Impuesto Sobre La Renta a los empleados" a Miguel antonio Torres mejía y Carlos Mario Portillo Lara; 57505 del Presupuesto Municipal.

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de donación a cuota de becas de estudios superiores a las siguientes personas: [redacted] DUI- [redacted] estudio en la Universidad. 56-305 del Presupuesto municipal.- [redacted] DUI- [redacted] (C$ 50.00); Cecilia Aymee Caballero DUI- [redacted] estudios en San Salvador; [redacted] DUI- [redacted] estudios UNIVO (C$ 50.00); [redacted]

Escaneado con CamScanner

[redacted] ($50.00) DUI- [redacted] estudios de enfermería en IEPROES San miguel; ada de La Paz fuentes DUI- [redacted] estudios de enfermería en San miguel IEPROES ($50.00) en concepto de cuota beca y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y donarlos a ada Vanessa Castillo Vásquez DUI- [redacted] en concepto de donación cuota de beca de estudios superiores en escuela de enfermería IEPROES San miguel; en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: En vista de que en el desarrollo del Proyecto Remodelación del parque San Rafael de Santiago de María departamento de Usulutan, a la empresa Constructora Ulloa, S. A de C.V. se le hizo un pago demas en relación a lo contratado y en concordancia a observación No 16 de la Corte de Cuentas de La República REF. ORSM- AF/- 095/2010, se le descuenta a la Empresa Constructora Ulloa, S. A de C.V. la cantidad de Un mil ciento treinta dolares de los Estados Unidos de America con noventa y cuatrocientavos de dolar ($1,130.94) del ultimo pago de lo contratado, autorizando mediante este mismo acuerdo a la tesorería municipal cancelarle a la empresa Constructora Ulloa, S. A de C.V. la cantidad de Diecisiete mil novecientos noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de America con cincuenta centavos de dolar ($17,992.50), como ultimo pago del monto contratado, este gasto se hará de la asignación 61603 del Presupuesto municipal.

XVII- El Concejo municipal acuerda: Habiendo contratado a la Empresa Ulloa Constructora, S. A. de C.V. para el desarrollo del proyecto "Remodelación del Parque San Rafael de Santiago de María departamento de Usulutan, esta realizó el proyecto segun carpeta, ademas realizo obras adicionales no contempladas en carpeta las

Escaneado con CamScanner

cuales son: Remodelación de Kiosco, suministro y colocación de árboles ornamentales, en islas y monumentos, juego carrousel, deslizadero tipo bombero, Restauración de monumentos, Relleno de material selecto area de juegos, Cunaleta de concreto para aguas lluvias, Relleno tierra negra en arriate de arboles, Entronque de aguas negras, tala de arboles, portería de fuego para cancha, demolición y dredado de concreto existente en área de estacionamiento; por lo tanto este concejo acuerda y autoriza mediante este acuerdo a la tesorería municipal cancele a la Empresa Ulloa constructora, S.A de C.V. la cantidad de Diecisiete mil ochocientos Veintiseis Dólares de los Estados Unidos de America con veintinueve centavos de dólar ($ 17,826,29) en concepto de valor de obra realizada no contemplada en Carpeta técnica antes descrita, este gasto se hará de la asignación 61603 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley De adquisiciones y contrataciones De la administración Pública, acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la Carpeta Técnica "-mejoramiento De Superficie De Rodamiento de calle fatima maria y sector norte de avenida Oromontique De colonia fatima maria, municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan", quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, Hector mauricio Rosales solicitante de la obra y habitante de la comunidad, [redacted] Jefe de la contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ingeniero Civil Romil agredis Gonzalez melgar Experto en la materia, Jesus Rodriguez Sindico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

XIX- El concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones De La administración Publica, acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la carpeta Técnica "mejoramiento De Superficie de-

Rodamiento en Calle principal De Colonia Barrios De Santiago De maría primera Etapa y sector norte De Calle Principal De Colonia San martin Nº 3, municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, quedando nombrados de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, José antonio amaya solicitante de la obra y habitante de la comunidad, [redacted] Jefe de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ingeniero civil Ronel argedis Gonzáles melgar experto en la materia, Jesús Rodriguez sindico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

XX- El concejo municipal: En base al articulo 20 de la Ley De adquisiciones y contrataciones De la administración Pública, Acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la carpeta Técnica" mejoramiento de Superficie de Rodamiento En Calle Principal de Colonia San martín Nº 2, municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, Daniel Vigil solicitante de la obra y habitante de la comunidad, Sandra [redacted] Jefe de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ingeniero civil Ronel argedis Gonzáles melgar Experto en la materia, Jesús Rodriguez sindico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

XXI- El concejo municipal: En base al articulo 20 de la Ley De adquisiciones y contrataciones de la administración Pública, Acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la Carpeta Técnica" mejoramiento de Superficie de Rodamiento en calle Principal de Colonia Santa Fidelia, municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan", quedando nombrada de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y contra

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA
ALCALDE

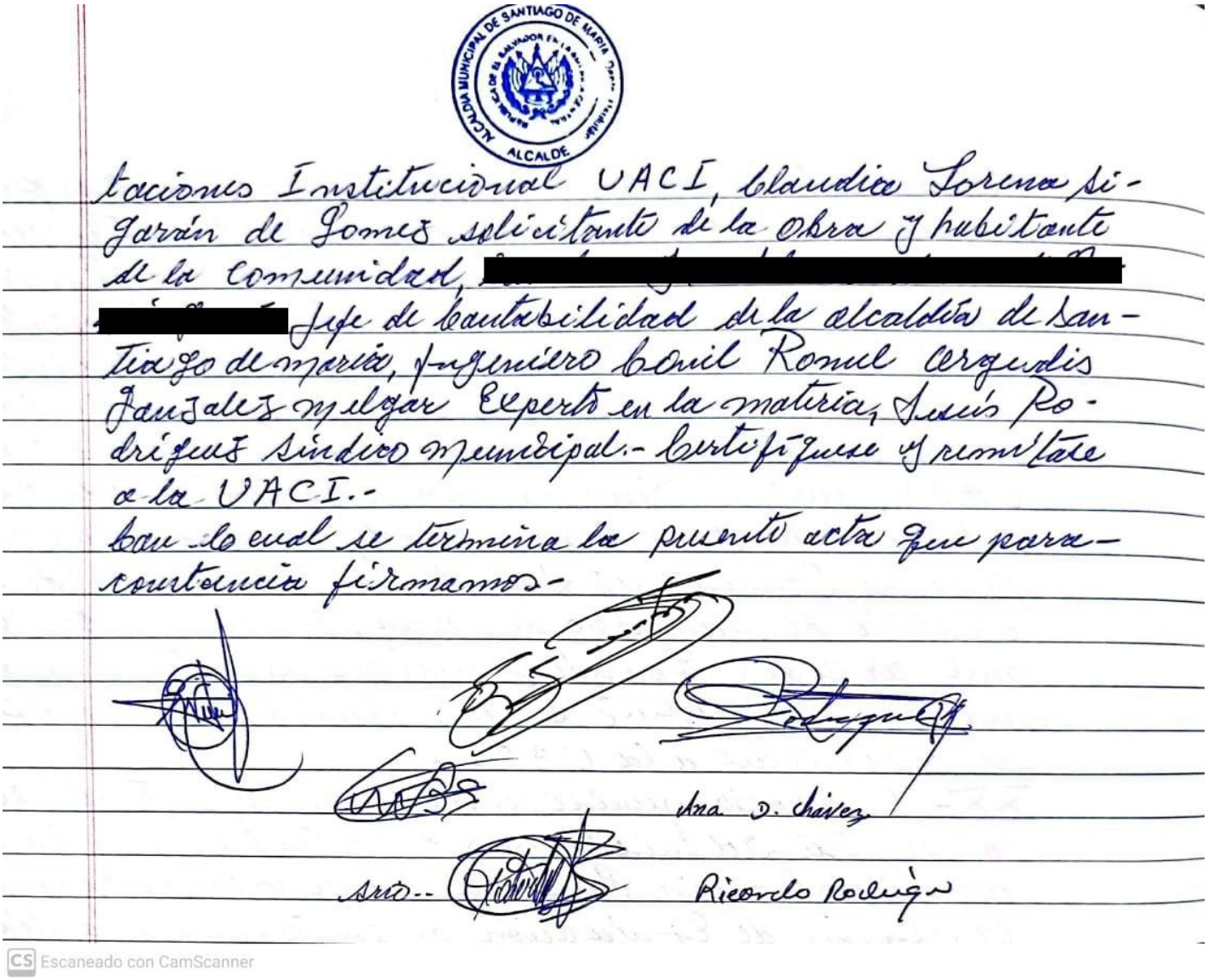

taciones Institucional UACI, Claudia Lorena Sigarán de Gomez solicitante de la Obra y habitante de la comunidad, [redacted] Jefe de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de María, Ingeniero Conil Romel Argüelles Gonzalez Melgar Experto en la materia, Jesús Rodríguez Síndico Municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.- Ricardo Rodríguez

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día seis de febrero del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Manuel Arnoldo Batres primer regidor interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Benitez Ramirez tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Jesus Rodriguez Sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones; se hace constar que se convocó legalmente a los concejales en funciones y los señores Roberto Rivera Melendez quinto regidor propietario, José Eduardo Garcia segundo regidor suplente y Eduarda Gomez de Benitez cuarta regidora suplente no existieron ni firmaron la convocatoria, pero presentaron individualmente por escrito permiso temporal para dejar su

CS Escaneado con CamScanner

cargo; la señora maría angelica Balmos Bates sexta regidora propietaria fué convocada, no firmó y no se hizo presente a la sesion pero se aclara que no ha pedido permiso; seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Roberto Pineda melendez quinto regidor propietario del concejo municipal de Santiago de maría, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de febrero de dos mil once hasta el treinta y uno de Julio del año dos mil once, por motivos de salud; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Roberto Pineda meléndez, en las fechas antes mencionadas.-

II- El concejo municipal considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José fredy García segundo regidor suplente del concejo municipal de Santiago de maría, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de febrero de dos mil once hasta el día treinta y uno de Julio del año Dos mil once por motivos de salud; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor José fredy García, en las fechas antes mencionadas.- comuníquese.-

III- El concejo Municipal considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por la señora Eduarda Gómez de Benitez cuarta regidora suplente del concejo municipal de Santiago de maría, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de seis meses a partir del día uno de febrero de dos mil once hasta el treinta y uno de Julio de dos mil once, por motivos personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las fa-

Escaneado con CamScanner

cultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, Conceder permiso legal correspondiente a la señora Eduarda Gómez de Benítez en las fechas antes mencionados.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares ($ 530.00) para cancelar a Cesar Augusto Campos DUI- [redacted] 5 presentación artística en el parque San Rafael de esta ciudad en festividad de fin de año en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Quince mil avisos de cobro (15,000), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y siete dolares con noventa y cuatro centavos ($ 667.94) para cancelar a Digicel, S.A de C.V. servicios de telefonía celular en red para uso y servicio de varios empleados y alcalde; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dólares con setenta centavos ($ 28.70) y cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Hermana", la compra de accesorios o repuestos para hojas de resortes de camiones recolectores de basura que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la canti-

dad de Quinientos noventa y un dólares (C$ 591.00) y cancelar a "Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares (C$ 300.00) y cancelar a marlene del Carmen Rodriguez donación para tratamiento médico de la madre Berta alicia Rodriguez Campos en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cuatro dolares con cincuenta centavos (C$ 94.50) para la compra de pinturas de uso en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y ocho dólares con cuarenta y dos centavos (C$ 98.42) para la compra de materiales electricos de uso en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y siete dolares con treinta centavos (C$ 97.30) y Cancelar a PBS El Salvador, S.A De C.V. elaboración de copias de plenos para esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y siete dólares (C$ 77.00) y cancelar a Librería y Papelería Sarai" de esta ciudad, la compra de utiles escolares que se donen ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y nueve dólares con cuarenta centavos (C$ 69.40) y ser donados a la asociación de Desarrollo Comunal del barrio Concepción de esta ciudad, represen-

Escaneado con CamScanner

tada por el señor Rosendo Argueta Iglesias DUI-[redacted] presidente, con la finalidad de ser utilizadas en fiestas patronales propias de ese barrio; esto en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y ocho dólares ($268.00) y cancelar al Dr: Ivan Dimitry Mena "Clínica Meditar" donación de exámenes médicos ante solicitud ciudadana, y en servicio social en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados a Sindy Celina Hernández Vásquez DUI-[redacted] en concepto de cuota a beca de estudios de enfermera en IEPROES, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dólares ($113.00) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. la compra de un cilindro minolta DR-113 para fotocopiadora de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro dolares con cincuenta y dos centavos ($684.52) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas en servicio social y en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) y cancelar al Lic.

CS Escaneado con CamScanner

David Ernesto Recinos Arrieta, anticipo de proceso de cierre de empresa Caja de Crédito de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal.-

XX.- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de ciento setenta y siete dolares (C$ 177.00) y cancelar a "Super Repuestos" la compra de cables reconstruidos para camión mitsubishi propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXI.- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de sesenta y siete dolares con ochenta y siete centavos (C$ 67.87) para la compra de utiles escolares y material didáctico y ser donados al Centro de Bienestar Infantil CBI del mercado municipal; en promoción a la educación cultura y recreación de niños y niñas de ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XXII.- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales, ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta Tecnica para el proyecto "introducción de Energia Electrica en Colonia Bosques del Tigre, de Santiago de maria, departamento de Usulutan.- Comuniquese.

XXIII.- El Concejo municipal Considerando: I. Que el Estado de la Republica de El Salvador, suscribió convenio de prestamo con el Banco Internacional de Reconstruccion y fomento, identificado con el numero siete mil novecientos diecisis - SV denominado Proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; aprobado mediante Decreto Legislativo numero cuatrocientos cincuenta y cinco de fecha Veintisiis de agosto de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial numero ciento noventa y cuatro Tomo numero trescientos ochenta y ocho, de fecha Veinte de Septiembre de dos mil diez, II. Que el convenio de prestamo referido en el considerando anterior estipula dentro de sus condiciones generales, en el "Programa cuatro los terminos y condiciones de los acuerdos marco municipales y el acuerdo de implementación".-

siendo obligación de las municipalidades la priorización de los Sub. proyectos municipales por medio de un proceso de planificación participativo de acuerdo a con los criterios y procedimientos establecidos en el manual operativo del proyecto, entre otros términos,- III. Que según consta en el artículo ciento quince del código municipal es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para transparentar la gestión pública municipal. IV. Que para responder objetivamente a las necesidades de las comunidades, dentro del marco del proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos Locales el Concejo municipal de Santiago de María en uso de las facultades que le confiere el código municipal Acuerda: a) Realizar la consulta ciudadana en el municipio, con asistencia Técnica de ISDEM a las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, en la cancha de futbol de Colonia Montesello número uno, con el propósito de priorizar la ejecución del Sub.- Proyecto "Construcción con Concreto Hidráulico de Final Segunda Calle poniente partiendo de la intersección con la Quinta Avenida Sur Barrio San Antonio de Santiago de María a ejecutarse. b) Nombrar como integrantes del equipo técnico municipal a los señores: Jesús Rodríguez Síndico municipal, Miguel Antonio Torres Jefe de la UATMS, Julio César Mejía Unidad Ambiental, Manuel Arcenio Batres primer regidor propietario interino, Alex Melara Jefe de Proyección Social, Idalia Margarita Martínez de Vásquez, encargada de la Unidad de Género, Roberto Mitjanila Secretario municipal, para la ejecución de actividades organizativas, operativas y logísticas de la Consulta ciudadana, como representantes de la municipalidad, para que participen activamente en el desarrollo de los objetivos y cumplimientos de sus fines.- Certifíquese

XXIV- El Concejo municipal Acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del código municipal vigente, y siendo el Alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones

de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciéndose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio y así como contribuye con la comunidad en múltiples atenciones comunales, sociales, humanitarios tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de febrero una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares (C$1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y siete dolares con ochenta centavos (C$-67.80) y cancelar a "Alberto y Mario, S.A de C.V. publicidad radial a favor de este municipio; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en donación: [redacted] DUI- [redacted] ($50.00); [redacted] DUI- [redacted] (C$50.-) Universidad de Oriente, [redacted] DUI- [redacted] (C$ 50.00) Escuela de enfermería; [redacted] DUI- [redacted] (C$50.00) Universidad nacional; [redacted] DUI- [redacted] (C$50.00) Universidad nacional, donación en concepto de cuotas de estudios superiores en promoción a la educación artículo ciento numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento setenta dólares (C$170.00) para Giovanni Francisco Ventura DUI- [redacted] y a Alvaro alfredo Granillo Cantarero, Cantarero DUI- [redacted], en concepto de pago por servicios de entrenadores a Escuela de futbol de esta ciudad; en pro-

promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dólares ($225.00) y cancelar a Eduviges del Tránsito Hernández García la compra de piñatas, las que se donan en diferentes actividades comunales, cantonales, institucionales, en promoción a la recreación y promoción a festividades populares artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y nueve dolares con ochenta centavos ($79.80) y cancelar a Víctor Hugo Fuentes "ParroProducam" la compra de doce láminas y ser donadas a solicitud ciudadana, en contribuir al bienestar social y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($360.00) y cancelar a Jorge Ademar Benítez Chavarría, servicios de banda de música para amenizar alborada en festividades de San Sebastián en Cantón marquezado y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Tres mil quinientos dolares ($3,500.00) de la cuenta FODES al fondo común.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiocho dólares con ochenta y dos centavos ($28.82); y Quince dólares ($15.00), para cancelar a Americares, Foundation INC servicios de consulta medica, exámenes, medicinas, que se donan en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud; artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochenta y cuatro dolares con cero

CS Escaneado con CamScanner

centavos (C$ 87.00), y cuarenta y seis dolares
XXXIV - El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: ochenta y cinco dólares con treinta centavos (C$ 85.30); Veinticinco dólares con Veinte centavos (C$ 25.20), para cancelar a Raul Amaya "Supermercado para todos, la compra de depósitos multiusos y articulos de limpieza, todo para uso en mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.-
XXXV - El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: Doscientos setenta dólares (C$ 270.00) [redacted] utilizar de catastro durante el mes de enero; ciento cuarenta y cuatro dólares (C$ 144.00) [redacted] Biblioteca municipal al mes de enero; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-
XXXVI - El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Diecisiete mil novecientos noventa y dos dolares con cincuenta centavos (C$ 17,992.50) de la cuenta FODES a la cuenta del Proyecto "Remodelacion parque San Rafael" de esta ciudad.-
XXXVII - El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Doscientos setenta dólares (C$ 270.00) y cancelar a Luis alfredo araujo, como agente municipal correspondiente a enero de este año; este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-
XXXVIII - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) donacion cuota beca estudios superiores, en promocion a la educacion, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal; y ciento Veintiseis dolares (C$ 126.00) complemento de pago a Bibliotecario; este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-
XXXIX - El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un trasdo de fondos por valor de Once mil ochocientos Veintidos dolares (C$ 11,822.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta FODES.-
XL - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

Escaneado con CamScanner

de ciento cincuenta dólares ($ 150.00) y cancelar a Mario Emilio Castillo Pablo DUI- [redacted] trabajos de construcción de una gruta en Caserío Los Rineras de esta jurisdicción, en contribuir a la construcción de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y a la recreación de la comunidad, artículo treinta y uno numerales cinco y seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 61603 del Presupuesto Municipal

XLI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) y cancelar a José Alfredo Orellana Osorio DUI- [redacted] función de circo que se dona a la población en promoción a la recreación artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dólares ($ 70.00) para la compra de tamales y ser donados a la Iglesia misericordia de Dios, en contribución a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XLIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a Marleve Fidelina Campos Gonzalez "Restaurante El Marrué" la compra de alimentos dados en atenciones oficiales y reuniones, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XLIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dólares ($ 112.00) y cancelar a [redacted] DUI- [redacted] servicio de mantenimiento a cancha de Colonia El Guarumal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XLV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y ocho dólares ($ 68.00) compra de pintura uso parque San Rafael. ochocientos veintidos dólares con sesenta y tres centavos ($ 822.63) compra de pinturas y materiales de construcción de uso en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos setenta y cuatro dolares con noventa y dos centavos (C$ 274.92) compra de láminas y cuatro mil ciento treinta dólares con cuarenta y ocho centavos (C$ 4,130.48) compra de materiales de construcción y ser donados ante solicitud ciudadana y de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal vigente, estos gastos se haran de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.- este gasto se hara de la asignación

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trece dolares (C$ 1,013.00) para cancelar a doña del Carmen Martinez de Rodriguez "Variedades Adelita" la compra de Zapatos los que se donan ante solicitud ciudadana, en promocion al deporte la recreación articulo cuatro numeral cuatro, contribución al mejoramiento económico-social articulo treinta numeral seis, ambos del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con noventa y nueve centavos (C$ 166.99) para Cancelar a Americares faundation INC, servicios medicos y medicinas que la comunidad Solicita mediante recetas médicas y se les dona en servicio social, en contribuir a la preservación de la Salud articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dólares con cincuenta centavos (C$ 34.50) y cancelar a José adalberto figueroa Pachero "Laboratorio Clinico Santiagueño" cancelación de servicios de laboratorio que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud; articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

L- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil noventa y cuatro dólares con cuarenta y un centavos (C$ 1,094.41) y cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila, Farmacia Aguila, la com-

pra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y cuando las necesitan y en contribuir a la preservación de la salud y al mejoramiento económico-social se donan, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos ($247.50) y cancelar a mario Ernesto campos DUI- [redacted] la compra de un térmico electromagnético de 225 amperios para reparación en tablero de energía electrica del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa dólares ($990.00) en virtud de nuestra que la municipalidad done en festividades populares en promoción a ferias y festividades populares, artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal aperture un traslado de fondos por valor de Diez mil seiscientos cincuenta y tres dólares ($10,653.00) del FODES al fondo comun.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cinco dólares ($305.00) para cancelar a "magna mercado S.A de C.V. sesiones de hemodiálisis que ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas se donan en servicio social en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince dólares con Veintiseis centavos ($15.26) para la compra de materiales de escuela los que se donan en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Escaneado con CamScanner

LVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ocho dolares con sesenta y ocho centavos (C$ 108.68) para cancelar a Partello materiales electricos, S.A de C.V. la compra de Taom thql (14) y (1) tablero 16cc para reparaciones electricas en el mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

LVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cinco dólares con Veinte centavos y cancelar reparacion de vehiculo que se dona en servicio social; esta reparación es realizada en Taller Lubricentro y Cars Wash. El cocal, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.- C$ 205.20)

LVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos treinta y tres dólares con noventa centavos C$ 633.90) para Cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas Taller El Cocal, reparación de Camiones recolectores de basura, mercedes Benz y mitsubishi; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.

LIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Diecisiete mil ochocientos Veintiseis dolares con Veintinueve centavos C$ 17,826.29) y cancelar a Constructora Ulloa, S.A. de C.V, Orden de Cambio en la realizacion del Proyecto "Remodelacion del Parque San Rafael, municipio de Santiago de maria, departamento de Usulutan, este gasto se hará de la asignación 61603 del Presupuesto municipal.-

LX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setecientos Veinte dolares C$ 720.00) para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado Para Todos" la compra de Papel higiénico para uso en Sanitarios publicos del mercado municipal; este gasto se para de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

LXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y nueve dólares con diez centavos C$ 79.10) para cancelar a "Caltec, S.A de C.V. la compra de bandeja tamaño oficio de fotocopiadora de esta alcaldia; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

LXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la.

Escaneado con CamScanner

tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Diecisiete mil ochocientos veintisiete dolares con veintinueve centavos (C$ 17,826.29) de la cuenta FODES a la cuenta Proyecto "Remodelación del parque San Rafael, de Santiago de nuría.-

LXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dolares (C$ 18.00) y cancelar a José adalberto figueroa servicios de examenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana y en contribución a la preservación de la salud, articulo treinta y nueve numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares (C$ 20.00) para cancelar a americares foundation INC, exámen médico que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (C$ 900.00) para cancelar a nelson mauricio majano interino "Decoraciones majano" elaboración de carrozas en festividades de locales El marquezado de esta jurisdicción en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diez-ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

LXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dólares con cincuenta y un centavos (C$ 112.51) para la compra de pintura y ser donada al club de Leones de esta ciudad en contribución al proyecto de los Leones en pintar murales en chalets del parque San Rafael de esta ciudad, en promoción a la cultura y el arte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos treinta y dos dólares con sesenta y cuatro centavos (C$ 332.64) para cancelar a Victor Hugo fuentes "ferroproducam" la compra de laminas que se donan ante solicitud ciudadana de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

LXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

Escaneado con CamScanner

de cuatrocientos sesenta y ocho dólares con cuarenta centavos (C$ 468.40) para cancelar a Luisa maría Galeto "LYACMA, S.A de C.V. Librería y almacen", la compra de materiales de oficina para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

LXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (C$ 900.00) para cancelar a Ingeniero Gabriel Edgardo Calderón B. cuarto pago por supervisión del proyecto: Terracería y conformación de calles internas, Electrificación y muro de contención del proyecto y nuevo asentamiento organizado UAO de Santiago de maría departamento de Usulután, este gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto municipal.-

LXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dólares (C$ 48.00) para la compra de bebidas gaseosas que ante solicitud ciudadana y en promoción a festividades populares, articulo cuatro numeral diecicho del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos (C$ 54.45) para cancelar a Raul Armando Supermercado Para Todos" la compra de galletas y regalos para ser donados a personal de Iglesia Católica ante solicitud y en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral diecicho del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares (C$ 45.00) para cancelar a Adila del Carmen Martinez de Rodríguez "Variedades Adilita" la compra de Zapatos escolares y ser donados ante solicitud ciudadana, en promoción a la educación, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares con treinta centavos (C$ 150.30) y cancelar transporte donado para su traslado de familia de pocos recursos, este gasto se hará de-

Escaneado con CamScanner

de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinte dólares ($20.00) compra de surtidores para manguera uso parque San Rafael; cincuenta y nueve dólares con cincuenta centavos (C$ 59.50) compra de cemento, artículos o accesorios de ferretería uso mejoramiento servicio de agua en parque San Rafael. Compras realizadas en Comercial Flores; estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

LXXV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cuatro mil dólares (C$ 4,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta Cuotas Patronales.-

LXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setenta dólares (C$ 2,070.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power servicios de musica donado en Caserio Los Pineras, fiesta popular de fin de año 2010, inauguracion de luces en parque San Rafael, diciembre 2010. en promocion a ferias y festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

LXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dolares con cuarenta y cinco centavos (C$ 48.45) para la compra de guantes y mascarillas de uso en personal barrido de calles; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

LXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil dólares (C$ 4,000.00) para cancelar a Carlos Alberto Carbajal "Variedades Alisson", la compra de Zapatos para deporte, zapatos escolares, pelotas, implementos deportivos, los que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, promocion a la educacion, recreación y al deporte, artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos Veinticinco dolares (C$ 225.00) transporte dado a trabajadores de aseo de esta alcaldía; Quinientos treinta dolares con diez centavos de

Escaneado con CamScanner

dolar (C$ 530.10) donación de transporte a Jóvenes de casa de encuentro Juvenil, y donación de transporte de apicultores, donación transporte a centro escolar de Caserío Las Casitas, en promoción a la educación, la cultura, el arte, la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de las asignaciones 54401 y 56304 del Presupuesto municipal..

LXXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos doce dólares con ochenta centavos (C$ 412.80) para cancelar a Rosa margoth yaritza Bernal, la compra de alimentos dados en reunión de líderes comunales; este gasto se hará de la asignación 57101 del Presupuesto municipal.-

LXXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecinueve dolares con sesenta centavos (C$ 19.60) compra de bolsas de uso en Unidad ambiental; diecisiete dolares con cinco centavos (C$ 17.05) compra de artículos de limpieza para oficina cancha colonia el Guarumal; estos gastos se harán de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

LXXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) y ser donados a Fatima del Carmen Benitez alvarez en concepto de cuota de beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal..

LXXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y ocho dolares (C$ 148.00) y cancelar compra de lentes al oftalmologo Dr. Alvaro Ronaldo alfonso Asorio y ser donados ante solicitud ciudadana mediante receta médica, servicio social para un niño, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintinueve dolares con setenta y cinco centavos (C$ 229.75) para cancelar a FUDEM la compra de anteojos o lentes de aumento y ser donados ante solicitud ciudadana, en servicio social, en contribuir a

Escaneado con CamScanner

a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

LXXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecinueve dolares con setenta centavos de dolar ($ 19.70); quince dolares ($ 15.00), donación de exámenes médicos solicitados por ciudadanos mediante recetas médicas, en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304, pagos realizados a Americares Foundation INC.-

LXXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y siete dolares con noventa y cuatro centavos ($ 667.94) para cancelar a "Digicel, S.A. de C.V. servicios de telefonía celular de uso en algunos empleados en red para trabajo municipal; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto Municipal.-

LXXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta y ocho dólares con cuarenta y seis centavos ($ 368.46) para cancelar a Víctor Hugo Fuentes "Ferroproducam", la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en base al artículo sesenta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número trece.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecicho horas del día Veintiocho de febrero del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: manuel arcenio Bates primer regidor propietario interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario; Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria; maría angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal considerando: Que la Constitución de la Republica contempla la facultad para el patrono de realizar despidos de hecho siempre y cuando indemnice al empleado conforme a la ley; lo cual a su vez puede interpretarse como la permisión Constitucional de terminación de la relación laboral. El derecho a la estabilidad laboral de ninguna manera supone inamovilidad, pues la Constitución de la Republica no puede asegurar el goce de tal derecho a aquellas sujetos que hayan dado motivo para decretar su separación o destitución, ya que existen factores que deben ocurrir para que el empleado tenga derecho de conservar su cargo sin limitación de tiempo siendo estos: Que el cargo se desempeñe con eficiencia; que no se cometa falta grave que la ley considere como causal de despido; y que además el puesto no sea de aquellos que requieren de confianza. En este contexto y para efectos omnicomprensivos los elementos a evaluar en el presente caso son: falta grave cometida en el desempeño de su cargo y perdida de confianza, por lo tanto hay motivo para decretar su separación del cargo, por lo que ya no representa confianza, ni da la—

rantía de buen acierto en el trabajo, todo esto es posible cuando se haya dado estricta observancia a la Constitución de la República y al principio de legalidad, pues en virtud de ello se debe reconocer todos los derechos fundamentales y su plena dignidad, evitando discriminaciones arbitrarias; cabe aclarar que tales derechos se le garantizarán a la señora [redacted] para que se cumpla con los requisitos y presupuestos establecidos en la ley; y se adecua a la naturaleza del caso ya que se le cancele su respectiva indemnización.-

II- El Concejo Municipal acuerda: nombrar al cargo de Jefa del Registro del Estado familiar a la señora [redacted], a partir del día 24 de febrero de dos mil once, en sustitución de la señora [redacted]; y será la nombrada y las personas que digitan, las únicas responsables de lo actuado en ese departamento, la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto Municipal vigente; a la vez se nombra mediante este mismo acuerdo como jefe interino del Registro del Estado familiar en ausencia de la señora [redacted] al señor [redacted] - Certifíquese el presente acuerdo y envíese al Licenciado [redacted] del Registro Nacional de la Persona Natural.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dólares ($170.00 para cancelar a [redacted] J.D.R Optica, la donación de aros y lentes a la empleada municipal [redacted], en servicio social, en contribuir a la preservación de la Salud; este gasto se hará de la asignación 56304 y en acuerdo al artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dólares ($56.00) y cancelar a Mo Dist de Jesús Torres la compra de llantas usadas que ante solicitud ciudadana se donan en contribución al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: [redacted] ($50.00); [redacted] ($50.00); [redacted]

CS Escaneado con CamScanner

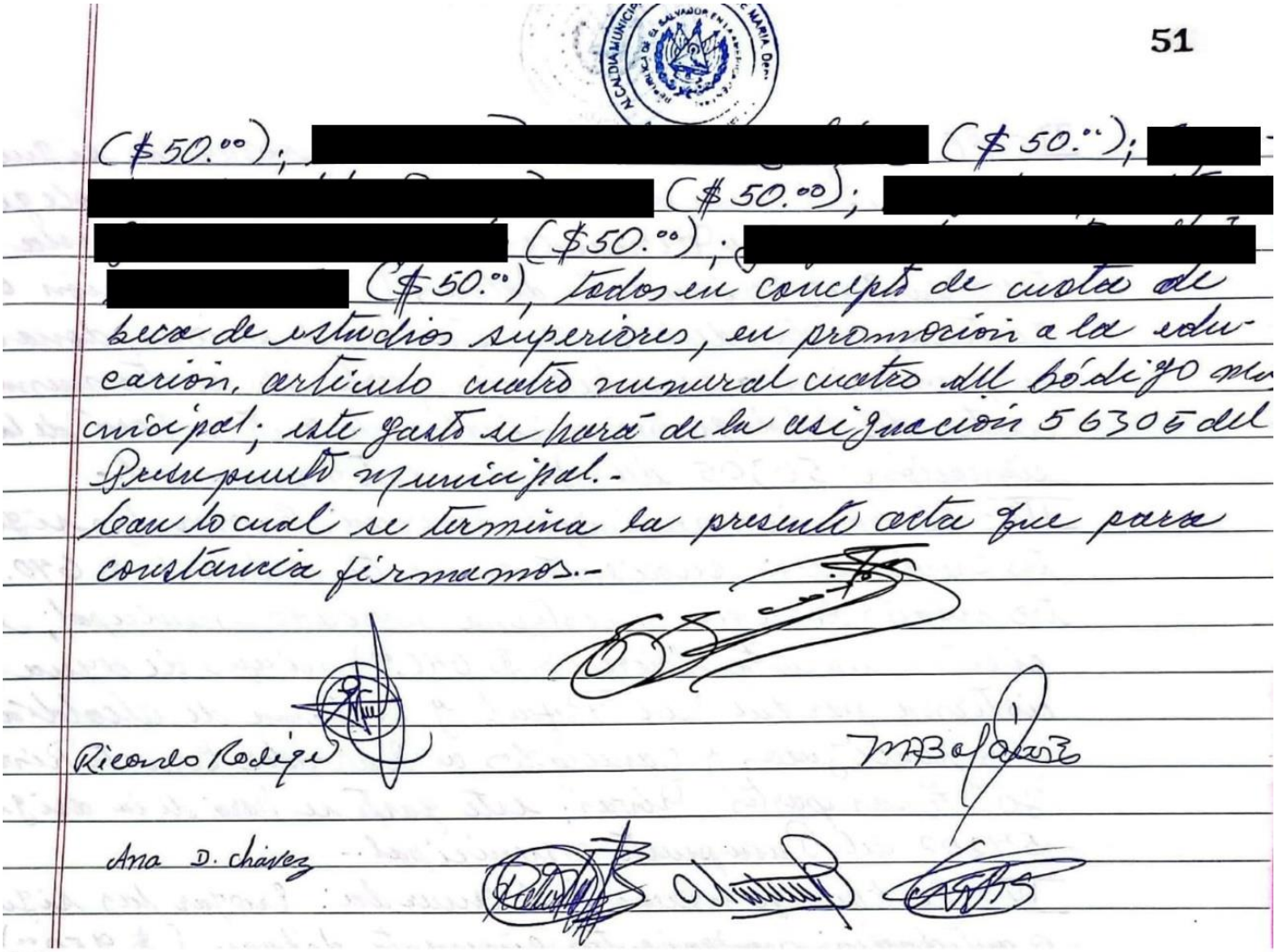

51

($50.00); [redacted] ($50.00); [redacted] ($50.00); [redacted] ($50.00); [redacted] ($50.00), todos en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número seis.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día Veintiocho de febrero del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: manuel arturo Bates primer regidor propietario interino, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez cuarta regidora propietaria, maría angelica Balarios Bates sexta regidora propietaria; Jesús Rodriguez Síndico municipal, [redacted] secretario municipal; El señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente, se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos cincuenta dolares ($ 1,550.00) de la cuenta fondo comun a/ fondo 25%.-

CS Escaneado con CamScanner

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cincuenta dolares (C$ 50.00) donacion colegiatura a Sindy Celina Hernandez Vásquez; ada Vanessa Castillo Vásquez Cincuenta dolares (C$ 50.00) donacion colegiatura, cuotas de beca de estudios superiores, donacion en promocion a la educacion, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Seiscientos cuarenta dólares (C$ 640.00) cuatro viajes de agua a cisterna mercado municipal; seiscientos cuarenta dolares (C$ 640.00) viajes de agua para cisterna parque San Rafael y cisterna de alcaldía; viajes realizados y cancelados a Salvador Ernesto Rivas Hurtado "Transportes Rivas"; este gasto se hara de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: novecientos cincuenta dólares (C$ 950.00) primer anticipo recoleccion de basura del 12/12/2009, transporte y recoleccion de basura del 2/11/2009 al 11/12/09, trabajo realizado por Salvador Ernesto Rivas Hurtado, a quien se le cancela; este gasto se hará de la asignacion 54603 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuatrocientos dolares (C$ 400.00) transporte de arena para Cantón Arriba Verde construccion de muro; seiscientos cuarenta dólares (C$ 640.00) compra de piedras para Cantón Bates y Cantón Las playas, para reparación de calles. Un mil Veinte dolares (C$ 1,020.00) compra de arena y balasto reparacion parque y Calle colonia Los Granados, Camino Vecinal Cantón Bates y marquezado; estos materiales comprados y transportados por Transportes Rivas; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos treinta y siete dolares con cincuenta centavos (C$ 1,937.50) para cancelar a Giovanni Antonio Figueroa Lemus "Electric Figueroa" la compra de materiales electricos para uso en mantenimiento de alumbrado público; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

de novecientos diez dólares con ochenta centavos (C$ 910.80) y cancelar al señor Heelberth antonio Barrera Rivera cancelación de sueldo en calidad de auditor interno correspondiente a los meses de Enero y febrero de dos mil once, este gasto se hará de la asignación 54201 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dolares: cuarenta y ocho dolares con setenta centavos ($ 48.70) cancelacion de exámenes; catorce dólares con noventa y seis centavos ($ 14.96) Cancelacion de medicamentos; cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos (C$ 59.65) cancelación de medicamentos; treinta y tres dólares con veintidos centavos (C$ 33.22) compra de medicinas y donación exámenes medicos; Veintiseis dólares ($ 26.00) compra de medicinas y radiografia; cuarenta y dos dolares con setenta y cinco centavos (C$ 42.75) exámenes médicos, compras y servicios dados por Americares foundation INC y que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.- once dolares con once centavos (C$ 11.11) medicinas y exámenes dados por Americares foundation INC.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco dólares (C$ 255.00) para cancelar a Widalys mayor Perla de Lópes "RIBLA S.A de C.V. la compra de blue jeans y camisas para uniformes de trabajadores municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares (C$ 15.00) y donar examen medico en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y cuatro dólares (C$ 634.00) para cancelara Siscotal, S.A de C.V. la compra de materiales informaticos, de uso en esta alcaldía. este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dólares (C$ 46.00) la compra de llantas usadas que se donan ante solicitud ciudadana: este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cuatro dolares (C$ 84.00) y cancelar al señor modesto de Jesus Torres, la compra de llantas usadas que donan ante solicitud ciudadana al señor Victor manuel Cruz; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diecinueve dólares con setenta centavos (C$ 119.70) para cancelar a Gloria Estila Rodriguez martinez "Libreria y Papeleria Sarai" la compra de cuadernos a ser donados ante solicitud ciudadana, para estudiantes locales de bachillerato en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos ocho dolares (C$ 808.00) y cancelar a Comercial Rend, S.A de C.V. la compra de materiales informaticos de uso en esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal..

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos ochenta y un dolares (C$-1,381.00) para cancelar a "Computer King" de Reinaldo Antonio Argueta Segovia la compra de materiales de informatica de uso en esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y dos dólares (C$ 252.00) para cancelar a Maria Ines Alfaro de Martinez "Bazar Merina" la compra de camisas sport para ser donadas como uniforme a empleadas de los Centros de Bienestar familiar.-

XVIII- El Concejo municipal: Teniendo los fondos para la reactivacion y desarrollo del Proyecto: "Terraceria y Conformacion de calles internas y Electrificacion y muro De contencion Del nuevo asentamiento Organizado NAO De Santiago de Maria", que a solicitud del arquitecto

Carlos Enrique Villalta Junta Representante legal de la empresa V & R arquitectos constructores S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto ha presentado a esta municipalidad la Estimacion No. 4 con la cual está solicitando un Anticipo por valor de ciento treinta y ocho mil ciento catorce Dolares de los Estados Unidos de America con veintiseis centavos de dólar (C$ 138,114.26); por lo que este Concejo Acuerda: solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, un retiro de la cuenta de ahorros No. [redacted] a nombre de esta municipalidad, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de V.&.R. arquitectos constructores S. A. de C.V. por la cantidad de ciento treinta y ocho mil ciento catorce Dolares de los Estados Unidos de America con veintiseis centavos de dolar (C$ 138,114.26).-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares (C$ 40.00) para cancelar a Adela del Carmen martinez Rodriguez "Variedades Adelita" la compra de Zapatos deportivos y ser donados ante solicitud ciudadana, en servicio social, en promocion al deporte articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XX. El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (C$ 450.00) para cancelar al Licenciado David Ernesto Recinos Arrutia, gestion legal de cobro al Banco azteca sucursal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 54503 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: novecientos sesenta dolares (C$ 960.00) compra de agua para canton cerro Verde, Canton las playas, canton Loma de los gonzalez, canton Bates; seiscientos cuarenta dólares (C$ 640.00) viajes de agua para cisterna de parque San Rafael y cisterna mercado municipal; un mil cuarenta dólares (C$ 1,040.00) viajes de agua para cisterna de alcaldía, cisterna parque San Rafael, cisterna mercado municipal; seiscientos cuarenta dolares (C$ 640.00) viajes de agua a canton Bates y canton Lomas de los Gonzalez; viajes realizados por Salvador ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas" a quien se le cancela;

Escaneado con CamScanner

este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Arauz "Transportes Rivas", viajes de desalojo de tierra de badiga en el incafé un saneamiento ambiental; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dolares (C$ 700.00) pago de tercer anticipo de transporte y recolección de basura en este municipio del 12/11/09 al 11/12/09; Dos mil dolares (C$ 2,000.00) segundo anticipo por recolección y transporte de basura del 12/11/09 al 11/12-09; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta y siete dolares con cincuenta y siete centavos (C$ 157.57); ochenta dolares (C$ 80.00) para cancelar al señor Italo Antonio Guevara Ayala, la compra de llantas usadas para uso de camion mercedes Benz y camion mitsubishi propiedad de esta municipalidad. este gasto se hará de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares con cincuenta centavos (C$ 40.50) para cancelar a Pedro Antonio Hernández Vásquez, por servicios de reparaciones electricas en camion mercedes Benz propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares (C$ 560.00) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Parroprodocam la compra de laminas y ser donadas ante solicitud ciudadana y en contribución al mejoramiento de viviendas y de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la siguiente cantidades Veinte dólares (C$ 20.00) donación de consulta médica; veintiún dólares (C$ 21.00) donación examen medico, Veinticinco dolares (C$ 25.00) donación consulta médica; donaciones ante solicitud ciudadana mediante visita medica, en servicio social, en contribuir a su

Escaneado con CamScanner



preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares ($ 360.00) para cancelar a [redacted], trabajo eventual como jefa interina del Registro del Estado familiar durante el mes de febrero del presente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento once dólares con setenta y cinco centavos ($ 111.75) para cancelar a María Gladis Bolaños la compra de herramientas para uso de trabajadores municipales en su área; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto Municipal.-

XXX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dólares ($ 240.00) para cancelar a Miguel Angel Mejía García, donación para torneo de baloncesto en promoción al deporte local, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares ($ 140.00) para cancelar a Marta Esperanza Rivera Guardado "Comercial Esperanza", la compra de barriles para uso en sanitarios del mercado, este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto Municipal.

XXXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cuatro dólares con Veintiocho centavos ($ 44.28) para cancelar a Raul Umanzor la compra de víveres que se donan ante solicitud ciudadana por grave necesidad y mejoramiento económico y social, artículos treinta y uno numeral seis y artículo sesenta y ocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares con ochenta y cinco centavos ($ 50.85) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. servicios técnicos de fotocopiadora; este gasto se hará

CS Escaneado con CamScanner

de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernández Cohetería Hernández, surtido de pólvora china usada y donada en festividades locales en promoción a ferias y festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y cuatro dólares ($594.00); Quinientos noventa y ocho dólares ($598.00) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y cinco ($595.00) para cancelar a Grupo petrolero de Oriente, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con quince centavos ($741.15) para cancelar a Fidelina Alemán de Perez "Comercial San José la compra de bienes de uso y consumo diversos para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares ($350.00) para cancelar a Juan José Serpas servicios de música en fiesta de fin de año, en promoción a ferias y festividades populares artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto Municipal.-

XXXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos veintiuno dólares con ochenta y cinco centavos ($1,821.85) para cancelar a Edgar Mauricio Carnejo Palacios "agua purificada mauricio" la compra de agua electropura de uso en esta alcaldía y en el CBI del mercado municipal;

CS Escaneado con CamScanner

este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dólares (C$ 140.00) para cancelar a doña del Carmen Martínez de Rodríguez "Variedades Adelita" la compra de zapatos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social, en promoción al deporte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta y tres dólares con dos centavos (C$ 363.02) para cancelar a Pedesa S.A de C.V. la compra de pintura para pintar los chalet del parque San Rafael, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares con treinta centavos (C$ 150.30) para cancelar a David Ernesto Vargas Soza reparación de trompetas y trombón de banda munical, este gasto se hará de la asignación 54307 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil seiscientos nueve dólares (C$ 1,609.00) para cancelar a la casa del Deporte, la compra de uniformes e implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte y a la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal.- este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con cincuenta centavos (C$ 31.50) para cancelar a Sergio José alejandro Blanco Cañas servicio de transporte donado ante solicitud ciudadana, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinticinco dolares con treinta centavos (C$ 25.30); donación ultra, diez dolares (C$ 10.00) donación consulta médica; donaciones realizadas ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud;

Escaneado con CamScanner

artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta y seis dolares con diecisiete centavos ($956.17) para cancelar a Centro de Telas S.A de C.V. la compra de telas, camisas, pantalones para uniformes de los empleados y empleados municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco dólares ($255.00) para cancelar a Widalys Mayari Perla de López, la compra de camisas para uniformes de trabajadores municipales, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares ($300.00) para cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas, la compra de baterías donadas ante solicitud ciudadana en contribuir al mejoramiento económico social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos doce dólares con cincuenta y siete centavos ($312.57) para cancelar a H Barón, S.A de C.V. reparación de motor que se dona a la Sub-Delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

L- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Diez mil seiscientos cincuenta y dos dólares con cuarenta y nueve centavos ($10,652.49) para cancelar a SOCINUS, SEM de C.V. servicio de depósito de basuras, este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

LI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y cinco dólares ($285.00) para cancelar a Abel Chávez "Panadería Nataly" la compra de pasteles y refrigerios y ser dados a festividades escolares y reunión CBI. en promoción a festividades populares y atenciones oficiales, artículo cuatro numeral dieciocho del

código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

LII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a Víctor Manuel Escobar Villatoro "Taller y Venta de Repuestos Escobar" la compra de un inyector de ISUZU para camión mitsubishi propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

LIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinticinco dólares ($ 725.00) para cancelar a María Dolores Sara Vda de González "Panadería Santiagueña, la compra de pan que se dona a comunidades o familias en funerales, ante solicitud ciudadana y en atención social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de dólares: Quinientos noventa y ocho dólares ($ 598.00); Quinientos noventa y siete dólares ($ 597.00) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares ($ 20.00) para cancelar a Adilia del Carmen Martínez de Rodríguez Variedades Adilita, la compra de un par de Zapatos que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Secretario.-

Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Siete.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de Marzo del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chaínez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; / sobre borrado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario / vale; manuel arcenio Batres tercer regidor suplente; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil Tiquetes de mercado de doce centavos de dólar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina. b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dolares con cuarenta centavos ($ 33.40) para cancelar a Blanca Julia Cerna de Ascencio "alquileres santiagueños" pago de servicio de alquiler de cien sillas utilizadas en Consulta Ciudadana realizada el 24 de febrero del presente año en Colonia Montesello y otras este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

CS Escaneado con CamScanner

de ciento sesenta y dos dólares con dieciocho centavos ($ 162.18) para cancelar a Gloria Estela Rodriguez Martínez "Librería y Papelería Saraí" la compra de cuadernos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dólares ($ 35.00) para donar al Hogar de ancianos San Francisco de Asís padre mario, de esta ciudad, una licuadora y azucar; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y cuatro dólares ($ 184.00) para cancelar a Ana Sandra Escobar de Castro "Calzado Vanessa" la compra de 23 pares de zapatos botas de hule para uso de barrenderos y auxiliares de camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de nueve mil quinientos diez dolares ($ 9,510.00) del FODES al fondo Comun.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dólares ($ 18.00) para cancelar a Laboratorio Clínico Santiagueño, donación ante solicitud ciudadana, de exámen medico mediante indicación medica, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dolares con veintitres centavos ($ 35.23) y cancelar a Inversiones Médicas de Oriente, S.A de C.V. donación de exámenes ante solicitud en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ocho dolares ($ 208.00) y ser donados a almuerzos de ancianos pobres "monseñor Oscar Arnulfo Romero que diariamente la iglesia católica de la parroquia El Calvario de esta ciudad, dona, este gasto

CS Escaneado con CamScanner

se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dólares ($ 50.00) cuota a Ada de la Paz fondos DUI-04024639-5; cincuenta dolares ($ 50.00) cuota a maria Lourdes Garcia Rubio DUI-04757716-1, todo en concepto de cuota de beca de estudios superiores en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el articulo 2, poder, autoridad y autonomia suficiente, así como la autonomia se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos articulo 3 y articulo 30 numeral 7, todos del Código Municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehiculo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehiculo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarias, todas como contribucion a la Salud y bienestar de la poblacion local y se les contribuye con transporte, dado que la situacion económica es dificil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de marzo una erogacion económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 57110 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dólares ($ 120.00) para cancelar a "Unidad Acamo" servicios de exámenes médicos donados ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

CS Escaneado con CamScanner

XIII- El Concejo municipal acuerda: Enviar la cantidad de Un mil cuatrocientos dieciséis dolares con setenta y cuatro centavos ($ 1,416.74) para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila "farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social, y Contribuir a la preservación de la salud, artículo Treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Seiscientas rialidades, (seis talonarios) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a esta orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XV- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el Sub. Proyecto mejoramiento de superficie de Rodamiento en calle principal de Colonia San Martín numero dos de Santiago de maría departamento de Usulután" a la Empresa R C P, S. A de C. V, por un monto de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de america ($ 4,000.00 incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de Compra por libre gestión enviada a este concejo por la jefe de la UACI.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el Sub. Proyecto mejoramiento de superficie de rodamiento en calle Fátima maría y sector oriente de avenida Oromontique de Colonia Fatima municipio de Santiago de maría departamento de Usulután" a la Empresa R C P, S. A de C. V, por un monto de tres mil setecientos dollares de los Estados Unidos de America ($ 3,700.00) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de Compra por libre gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- co-

Escaneado con CamScanner

municíquese.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el Sub. proyecto mejoramiento de Superficie de Rodamiento en calle principal de Colonia Santa Fidelia de Santiago de María departamento de Usulutan" a la empresa: R C P S. A de C.V., por un monto de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de America ($ 3,900.00) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolucion de compra por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dólares con veinticuatro centavos ($ 115.24) para cancelar a la Empresa Electrica de Oriente E. E. O. en solicitud de planos construidos; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dolares con setenta centavos ($ 46.70) para cancelar copias de planos de colonia Fatima marcos de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades: Doscientos setenta dolares ($ 270.00) [redacted] encargado biblioteca municipal casa de encuentro juvenil; [redacted] Doscientos setenta dólares ($ 270.00) auxiliar de catastro; [redacted] Doscientos setenta dolares ($ 270.00) auxiliar de catastro; [redacted] ($ 189.00) madre guardadora Escuela Especial. estos gastos se harán de la asignación 57201 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares ($ 720.00) para cancelar a Carlos Alberto Funes Vargas DUI: [redacted] por servicios de fontanería, reparaciones tuberías para aguas negras en mercado, guardería del mercado, porque este gasto se hará de la asignación 57303 del Presupuesto

[redacted]

Escaneado con CamScanner

municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y nueve dólares con noventa y ocho centavos (C$ 299.98) para cancelar a Distribuidora Jaguar S.A de C.V. la compra de tableros BKB spalding o ser instalados en cancha oficial de baloncesto de esta ciudad, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 61603 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares con ochenta centavos (C$100.80) y cancelar a Luis alonso Quijano DOI-07430788-8 trabajos de mantenimiento a cancha de futbol y de baloncesto de Colonia El Guarumal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dolares con cincuenta centavos (C$ 49.50) y cancelar a Sarina Lissette Vasquez de Brets, servicio de terapias realizadas a empleada de esta alcaldía por problemas musculares, lo que se le dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y dos dólares con setenta centavos (C$ 172.70) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Taller Lubricentro y Cars Wash El Local" la compra de batería, aceite y filtro para motor, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta dólares (C$ 340.00) para comprar a mauricio arturo Herrera alvarenga "servicios automotrices Herma" la compra de dos llantas firestone para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares (C$ 720.00) para cancelar a Francisco Alexander Mejia Sanchez, servicios de publicidad a favor de esta municipalidad por medio

de Radio café y canal 99; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos trece dólares (C$ 613.00) para cancelar a auto gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veinticuatro dólares con cincuenta centavos (C$ 524.50) y Cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas "Taller Subcentro y Cars wash El Local" servicio de aceites, refrigerantes, filtros, Cambios de aceite, revisión de motores de Camiones mitsubishi y mercedes Benz que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hara de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares con treinta centavos (C$ 60.30) para cancelar a agustin flores ayala DUI- [redacted] servicio de transporte en batas materiales de desalojo de la bodega del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por la cantidad de Dos mil quinientos dólares (C$2,500.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares (C$ 2,000.00) y ser donados a la curia Diocesana de Santiago de maría y ser donados ante solicitud, con la finalidad de contribuir a la cultura y las artes, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa dólares (C$ 990.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco móvil Black Power, servicio de musica en celebración del día di la amistad, contribucion a iglisias evangélicas en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

Escaneado con CamScanner

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos sesenta dolares ($1,260.00) para canalar a Nelson Mauricio Majano Interiano "Decoraciones Majano" servicio

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Visto la solicitud presentada por Monseñor Rodrigo Orlando Cabrera Cuellar en que esta Municipalidad contribuya económicamente para la remodelacion adecuada y artistica de la Capilla de la Iglesia Catedral de esta ciudad y en ese sentido esta municipalidad acuerda contribuir a los intereses de los ciudadanos en la parte Espiritual y religiosa contribuyendo económicamente con la Diocesis de Santiago de Maria con la cantidad de Diez mil dolares ($10,000.00) para la remodelacion de la capilla de Catedral contribuyendo a la vida espiritual y Catolica de nuestro pueblo, articulo treinta y uno numeral siete del Codigo municipal, este Gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos sesenta dolares ($1,260.00) para canalar a Nelson Mauricio Majano Interiano "Decoraciones Majano" servicio de ficata tradicional en contribuir a la promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal; este Gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo Municipal Considerando: Que como municipio asociado a la microregion Valle La Esperanza acuerda: I) solicitar el apoyo al ministerio de medio ambiente y Recursos Naturales para la ejecucion del proyecto Diseño del Centro Intermedio de manejo de Desechos Solidos en el municipio de Santiago de Maria, II) se asigna al Ingeniero Neftali Valle Martel como referente durante la ejecucion del mismo proyecto, III) Se autoriza al ministerio de medio ambiente y Recursos Naturales para realizar los estudios necesarios en el sitio propuesto, IV) Se faculta al señor alcalde Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que firme convenio para el desarrollo del proyecto Diseño del Centro Intermedio de manejo de Desechos solidos en el mu-

Escaneado con CamScanner

municipio de Santiago de María, II) aceptamos que la obra se ejecute en el sitio propuesto por el municipio de Santiago de María.- Comuníquese.

XXXIX- El Concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública, Acuerda nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la carpeta técnica" Introducción De Energía Eléctrica en Colonia Bosques de Tigre de Santiago de María Departamento de Usulután, quedando nombrado de la siguiente manera: Suy María Cruz Torres jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, Carlos Mario Chévez Jiménez solicitante de la obra y habitante de la comunidad Sandra Yaneth Orellana de Domínguez jefe de contabilidad de la alcaldía de Santiago de María, Ingeniero Eléctrico Manuel Bladimir Rodríguez Mena Experto en la materia, Luis Rodríguez Síndico municipal, Certifíquese y remítase a la UACI.-

XL- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la señorita Tesorera municipal María Evelyn mejía García, para que en nombre y representación de este concejo aperture una cuenta de ahorros ante el Banco HSBC Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la denominación "Santiago de María / FISD2 / PFG2 / C2", con un monto inicial de cien dólares ($100.00) y depositar en ella los fondos provenientes de Proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos Locales, facultando en consecuencia a la señorita mejía García para que efectúe los trámites pertinentes ante el Banco HSBC Salvadoreño sucursal de esta ciudad. y se nombran refrendarios de los chéques que se libraren contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo González Lara Alcalde municipal propietario, María Evelyn mejía García Tesorera municipal, Luis Rodríguez Síndico municipal propietario.- Comuníquese.

Con lo cual se Termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Doy.-

CS Escaneado con CamScanner

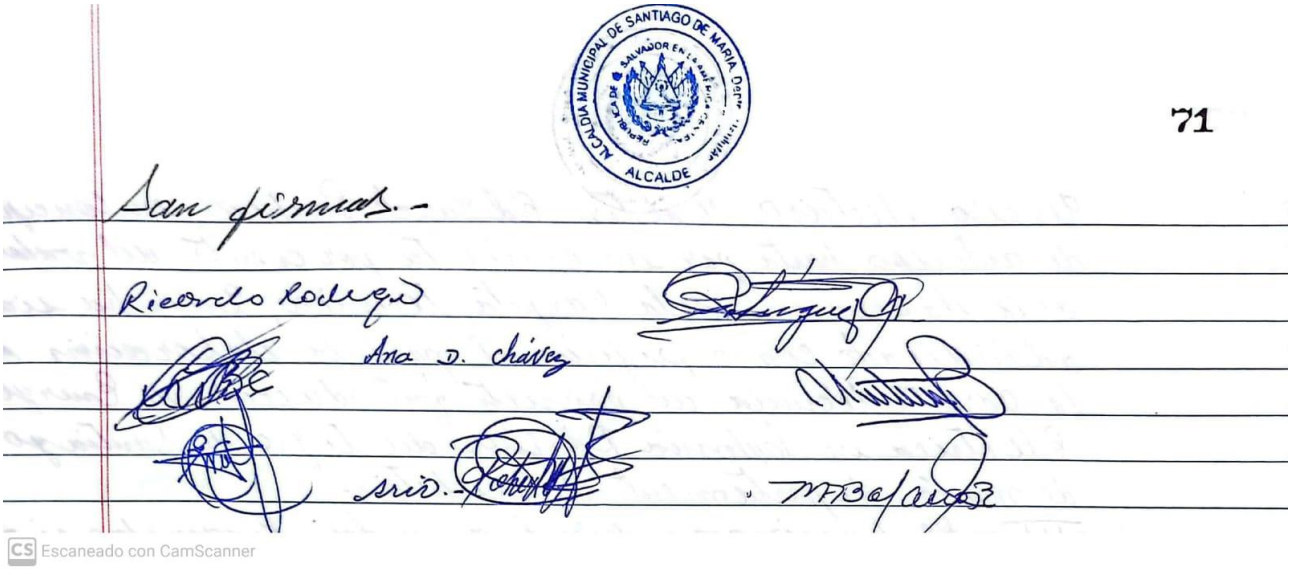

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Ocho.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de marzo del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Colonia Basques del tigre de Santiago de María departamento de Usulután" al Ingeniero Walter Edgardo Pacheco, por la cantidad de Tres mil setecientos ochenta y cinco dolares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos ($3,785.50) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de Compra por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un anticipo por valor de Un mil setecientos tres dolares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos ($1,703.40) al In-

CS Escaneado con CamScanner

2

Geniero electrico Walter Edgardo Barrero, en concepto de anticipo hasta por un cincuenta por ciento del valor de la elaboración de la carpeta técnica, quien ha sido adjudicado como profesional para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto introducción de Energía Electrica en Colonia Bosques del tigre de Santiago de maría departamento de Usulutan.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes Cantidades: [redacted] ($50.00); [redacted] ($50.00); [redacted] ($50.00); [redacted] ($50.00), donación en concepto de ayuda de beca de estudios superiores en promoción a la educación, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-305 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y ocho dolares ($58.00) compra de regalos y fardos de agua donación a comunidad Cantón Bates de esta jurisdicción, promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete del código municipal. treinta dolares con treinta y un centavos ($30.31) compra de bienes de uso y consumo diversos de uso en parque San Rafael; compras realizadas a Super mercado Para Todos de Raul Umanzor; estos gastos se harán de las asignaciones 56304 y 54-199 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dólares ($720.00) para cancelar a Raul Umanzor 'Super mercado Para Todos, la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos del mercado Municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal..

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecisiete dolares con cuarenta y un centavos ($17.41); noventa y cuatro dolares con sesenta y nueve centavos ($94.69), quince dolares ($15.00) todo para cancelar a Clinica Integral Comunicares Foundation INC, servicios de consultas médicas, exámenes y medicinas, que se donaran como solicitud ciudadana en servicio social y contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno nume-

CS Escaneado con CamScanner

ral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.
VII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de ciento setenta dólares (C$ 170.00) para cancelar a Giovanni Francisco Ventura DUI-02493550-2 servicios de entrenador en Escuela de futbol de esta ciudad en promoción al deporte y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal., este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.
VIII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de ciento setenta dólares (C$ 170.00) y cancelar a Alvaro Alfredo Granillo Contreras, servicios de entrenador en Escuela de futbol de esta ciudad, promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..
IX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Cuatro mil dolares (C$ 4,000.00) de la cuenta fondo 25% al fondo comun.-
X- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cuatrocientos cincuenta dólares (C$ 450.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-
XI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de diez mil ochocientos un dólar (C$ 10,801.00) del FODES al fondo comun.-
XII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Doscientos dólares (C$ 200.00) y ser donados a Cruz Roja Salvadoreña Seccional Santiago de María, para la compra de uniformes a socorristas voluntarios, en contribución a instituciones varias; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y seis dolares con cincuenta centavos (C$ 76.50) y cancelar transporte a equipo deportivo de Cerro Valle los Lunas de esta jurisdicción en promoción al deporte artículo cuatro numeral uno

CS Escaneado con CamScanner

tro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quince dolares con sesenta y dos centavos ($ 4,015.62) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FarroProducam" la compra de materiales de construccion y ser donados ante solicitud ciudadana por gran necesidad de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuatrocientos setenta y seis dolares ($ 476.00) materiales pintura escuela Castro Ramirez, once dolares veinticinco centavos ($ 11.25) donacion Escuela de futbol; Doscientos dieciocho dolores noventa centavos ($ 218.90) donacion materiales construccion Escuela Especial de esta ciudad; compras realizadas en FarroProducam, y donadas a estas instituciones ante solicitud y en promocion a la educacion, la recreacion, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento quince dolares con cuarenta centavos ($ 115.40) compra de pintura para edificio alcaldia; bienes de uso y consumo diverso mantenimiento cancha oficial ($ 13.32); cuarenta y tres dolares doce centavos ($ 43.12) compra herramientas; ($ 90.40) compra de herramientas uso superfue San Rafael; (C $ 74.00) materiales reparacion de calles; estos gastos se harán de las asignaciones 56303 54303, 54199, 54118 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez mil ochocientos dolores con ochenta y un centavos ($ 10,800.81) y cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. el deposito de Desechos solidos que se recolectan en este municipio y se llevan hasta ese deposito sanitario situado en Usulutan; este gasto se hará de la asignacion 54602 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y cinco dolares ($ 4,595.00)

y cancelar a Suisa maria Calato "Libreria y almacen Cecilia maria, la compra de paquetes escolares de bachillerato y ser donados a estudiantes de este municipio, todo en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) y ser donados a [redacted] DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promocion al deporte y la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 150.00) y ser donados a [redacted] DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares con ochenta y cinco centavos ($ 22.85) para cancelar a americares foundation INC, servicios de consulta, exámenes y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos cincuenta y siete dolares con ochenta y tres centavos ($ 1,557.83) para cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila "farmacia aguila", la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal..

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) para cancelar a maria Dinora Luna de ayala, la compra de alimentos que se dan en atencion social, reuniones, oficiales; este gasto se hará de

Escaneado con CamScanner

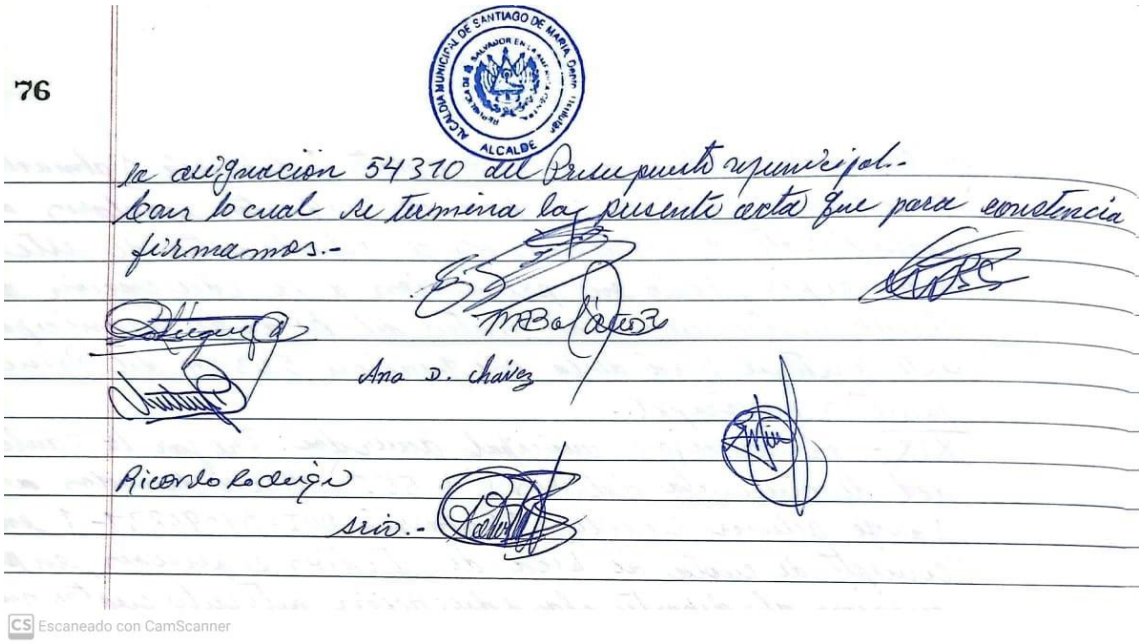

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número quince.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dieciocho de marzo del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, mario angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel Arcenio Bates primer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- La suscrita municipalidad de la ciudad de Santiago de María, en uso de sus facultades que le confiere El Código municipal vigente; Acuerda: a) Solicitar los siguientes prestamos a las siguientes instituciones: multi Inversiones Banco Cooperativo De los Trabajadores, S.C. de R. L. de C.V. por un monto de ciento cincuenta mil Dolares de los Estados Unidos de américa 00/100 ($150,000.00) Caja de Crédito de Santiago Nonualco Setecientos mil Dolares de los Estados Unidos de America 00/100 ($700,000.00), Caja de Pré-

dido de Usulután Seiscientos mil Dolares de los Estados Unidos de America 00/100 ($. 600,000.00), Baja de crédito de Zacatecoluca cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de America 00/100 ($ 446,660.00), a un plazo de quince años, a una taza del Diez punto cero por ciento anual (10%), b) los prestamos serán destinados para la ejecución de los proyectos denominados: Construccion de muro de retencion en Colonia El Guarumal, mejoramiento de superficie de rodamiento en calle principal de Colonia Santa Fidelia, Reconstruccion de calle tipo concreto Hidraulico sobre entrada principal a Colonia El Guarumal parte final de Colonia Kuan Yin, mejoramiento de Superficie de rodamiento en Calle principal de Colonia Bosques de Santiago primera Etapa y sector norte de calle principal de Colonia San martin N°3, Recarpeteo de Calles del area Urbana, mejoramiento de superficie de rodamiento en Calle principal de Colonia San martin N°2, Construccion de muro de Retencion en Colonia San martin y Colonia La Palma, y comisiones, gastos de escrituracion y revision de Carpeta por Setecientos Dolares 00/100 ($700.00), 6) dichos prestamos serán garantizados con Orden Irrevocable De Pago (O. I. P.) emitida por el ISDEM a traves del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 75% de inversion asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM), d) aprobar el nuevo endeudamiento publico municipal por un monto de Un millon ochocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta Dolares de los Estados Unidos de America ($ 1,896,660.00), e) autorizar al señor alcalde municipal Roberto Edmundo Gonzalez Lara, Sindico municipal don Jesus Rodriguez, para que conjunta o separadamente en nombre del concejo municipal realicen los trámites correspondientes ante multi-Inversiones Banco Cooperativo De Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras publicas en donde conste

el préstamo mercantil sometiendose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; así mismo se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito que las instituciones financieras arriba mencionadas otorgan.-

II- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para el proyecto "construcción de muro de Retención en colonia el Guarumal, municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, y sean presentadas a este concejo para su aprobación.- Certifíquese.

III- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para el proyecto "Reconstrucción de calle tipo Concreto Hidraulico sobre Entrada Principal a colonia El Guarumal Hasta final de colonia Kuan Jin, municipio de santiago de maría departamento de Usulutan, y sean presentadas a este concejo para su aprobación.- Certifíquese.

IV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para el proyecto "mejoramiento de Superficie de Rodamiento en calle principal de colonia Bosques de Santiago primera Etapa y sector oparte de calle principal de colonia San martin Nº 3, municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, y sean presentadas a este concejo para su aprobacion.- Certifíquese.

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para el proyecto "Recarpeteo de calles Urbanas", municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, y sean presentados a este concejo para su aprobacion.- Certifíquese.

VI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefe de

Escaneado con CamScanner

la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para el proyecto "mejoramiento De Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia San martin Nº 2, municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, y sean presentadas a este Concejo para su aprobación.- Certifíquese.

VII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para el proyecto "construcción de muro De Retención en Colonia San martin y Colonia La Palma" municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, y sean presentadas a este Concejo para su aprobación.- Certifíquese.

VIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para el proyecto "mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia Santa Cecilia" municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, y sean presentadas a este Concejo para su aprobación.- Certifíquese

IX- El Concejo municipal acuerda: Revocar los acuerdos numero dos y el acuerdo número siete de la presente acta a causa de que no se utilizaran.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00) donación a [redacted]; [redacted] cincuenta dolares ($ 50.00) donación; [redacted] donación cincuenta dolares ($ 50.00) en concepto de donación como cuota de beca de estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dólares ($ 1,000.00) del fondo común a la cuenta fondo 25 %.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares con Veinte centavos ($ 45.20)

Escaneado con CamScanner

para cancelar a "Alberto y Mario, S.A de C.V. servicios de publicidad radial a favor de esta municipal; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares con diecinueve centavos ($ 45.19) para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado para todos" la compra de refrigerios y ser donados a la comunidad de Colonia Slack de esta ciudad para la celebración del día de San José, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta y siete dólares ($ 567.00) para cancelar a José Ismael Torres Pacheco servicios de transporte en microbus a San Salvador ministerio del medio Ambiente, viaje de alumnos a Ilobasco, donación a evangelicos viaje a San Salvador, a alegria con empleados municipales a capacitación a alegria; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos del dolar ($ 102.87) y ser donados al Centro de Bienestar Infantil miriadas de Slack de esta ciudad en acción a contribuir con la institución en beneficio de niñas y niños de ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciseis dólares con dos centavos ($ 16.02) la compra de repuestos de motor que se donan en servicio Social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda Erogar la cantidad de Doscientos treinta y siete dolares con sesenta y nueve centavos ($ 237.69) para cancelar a Ana Gloria maravilla de Herrera "Repuestos Herma", la compra de repuestos y accesorios para camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

Escaneado con CamScanner

dad de Doscientos dólares (C$ 200.00) para cancelar a [redacted] DUI- [redacted] servicios de transporte donados a estudiantes, en promoción a la educación y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dólares con sesenta centavos ($ 300.60) para cancelar a Pedro Antonio Soto, DUI [redacted] servicios de decoración de pintura de paisajes en los chalet del parque San Rafael de esta ciudad en ornato público, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos Veinte dolares (C$ 620.00) para cancelar a auto gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos Treinta y cinco dolares (C$ 2,635 00) para cancelar a La casa del Deporte, la compra de uniformes deportivos que ante solicitud de deportistas de todas las edades se donan en promoción al deporte y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta dólares (C$ 580.00) para cancelar a Julio Cesar muñoz Granados donación para contribuir con cantante evangelico, este donativo se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos ochenta y un dolares (C$ 981.00) para cancelar a María Elena argueta de argueta servicios de transporte en bus que ante solicitud ciudadana se dona a alumnos de bachillerato del Instituto nacional de esta ciudad, en promoción a la

educación, la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares con Veinte centavos de dolar (C$ 45.20) para cancelar donación de exámenes médicos en contribuir a la preservación de la salud, artículo cuatro treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (C$ 900.00) para cancelar a Gabriel Edgardo Calderón Barrera, cancelación de pago por supervisión de proyecto "Terracería y conformación de calles internas y Electrificación y muro de contención de proyecto VAO de Santiago de María," este gasto se hará de la asignación 67508 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil setecientos diez dolares (C$ 1,710.00) para cancelar a José David Ramírez "JDR Optica" la compra de lentes para ser donados a empleados de esta municipalidad en contribución al mejoramiento de la salud visual de ellas y ellos y en contribuir a la salud laboral y al artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil dólares (C$ 1,000.00), - Un mil dolares (C$ 1,000.00) para comprar a "Electrodomesticos La Poderosa, la compra de artículos del hogar y ser donados ante solicitud ciudadana, en contribuir al mejoramiento económico- social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta dólares: (C$ 330.00) y cancelar a J.D.R Optica, la compra de lentes que se donaran ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y

Escaneado con CamScanner

numeral sés del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de quince dolares ($ 15.00) para cancelar a americares foundation INC, servicio de exámen médico que se dona, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de novecientos noventa y nueve dólares ($ 999.00) para cancelar a Comercial René, S.A de C.V. la compra de tintas de uso en impresoras de esta alcaldia; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número uno de la presente acta, a causa de que los montos o valores en dolares los ha cambiado las financieras que otorgarán el prestamo; por lo que se asentará un nuevo acuerdo a continuación.-

XXXII- La suscrita municipalidad de la ciudad de Santiago de maría, en uso de sus facultades que le confiere El bódigo municipal Vigente: Acuerda: a) solicitar los siguientes préstamos a las siguientes instituciones: Multi Inversiones Banco cooperativo De Los trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. por un monto de ciento cincuenta mil Dolares de los Estados Unidos de America 00/100 ($ 150,000.00) caja De crédito de Santiago nonualco Quinientos mil Dolares de Los Estados Unidos de america 00/100 ($ 500,000.00), Caja de crédito de Usulutan Quinientos tres mil trescientos cuarenta Dolares De los Estados unidos de America 00/100 ($ 503,340.00), caja de crédito de Zacatecoluca cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta Dolares de Los Estados Unidos de America 00/100 ($ 446,660.00), a un plazo de quince años, a una taza del Diez Punto cero por ciento anual (10%), b) los prestamos serán destinados para la ejecución de los proyectos denominados: Construcción de muro de retención en Colonia El Guarumal, mejoramiento de superficie de rodamiento en Calle principal de Colonia Santa Fidelia, Reconstruccion de calle tipo concreto Hi-

Escaneado con CamScanner



drauliico sobre entrada principal a Colonia El Guarumal hasta el final de Colonia Kuan Yin, mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia Bosques de Santiago primera Etapa y sector norte de Calle principal de Colonia San Martin Nº 3, Recarpeteo de Calles del area Urbana, mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia San Martin Nº 2, Construccion de muro de Retencion en Colonia San Martin y Colonia La Palma, y Comisiones; gastos de Escrituracion y revision de Carpeta por Setecientos Dolares 00/100 ($700.00), c) dichos préstamos seran gurantizados con Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) emitida por el ISDEM a traves del fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM), d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Un millón seiscientos mil Dolares 00/100 De Los Estados Unidos de América ($1,600,000.00), e) autorizar al señor alcalde municipal Roberto Edmundo Gonzalez Lara, síndico municipal don Jesús Rodriguez, para que en conjunta o separadamente en nombre del Concejo municipal realicen los trámites correspondientes ante multi Inversiones Banco Cooperativo De Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiendose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la Municipalidad a la inembargabilidad de bienes; asimismo se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal (ISDEM), la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito que las Instituciones financieras arriba mencionadas Otorgar-
certifíquese

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos setenta y cinco dolares 00/100 ($ 875.00) para cancelar a José David Ramírez Martínez J.D.R Optica, la compra de aros y lentes que se donan a empleados en contribución a su salud laboral, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos ocho dolares 00/100 ($ 2,508.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alisson" la compra de camisas deportivas, zapatos deportivos implementos deportivos, en promoción al deporte, la educación; artículo cuatro numeral cuatro, y contribuir al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares ($ 40.00) para cancelar extracción en Clínica médico dental que se dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00) para ser donados a [redacted] en concepto de cuota para beca de estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento cincuenta dolares con veinte centavos ($ 1,150.20) para cancelar a Edgar Mauricio Cornejo Palacios compra de agua electro pura de uso en Policía municipal, oficina administración mercado, CBI mercado y oficina alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Diez.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veinticinco de marzo del año Dos mil once, convocada y precidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: quince dolares ($15.00) donación de ultra, cuarenta y ocho dolares con treinta y un centavos ($48.31); donación de medicinas; quince dolares ($15.00) donación de examen; treinta dolares ($30.00) donación de examenes; donaciones ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de las asignaciones 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dólares con cincuenta centavos (C$ 49.50) para cancelar a Librería y Papelería Sarai de Gloria Estela Rodríguez la compra de paquetes escolares que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y seis dólares (C$36.00); treinta y seis dólares (C$36.00); cuarenta y ocho dólares (C$48.00) todos para cancelar a Embotelladora La Barcada S. A, la compra de bebidas gaseosas y ser donados ante solicitudes ciudadanas y en servicio social, y en promoción a festividades populares, se dona, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal: este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y dos dólares con noventa y cuatro centavos (C$ 62.94) para cancelar a Raul Amador "Super mercado para todos" la compra de refrigerios que ante solicitud ciudadana se donan, en promoción a festividades populares en colonia San José Las Flores de esta ciudad; artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal: este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares (C$40.00) para cancelar a Blanca Julia Cerna de Asencio, servicio de alquiler de sillas para actividad de Consulta oftalmológica de FUDEM realizada en esta ciudad y en contribuir a la preservación de la salud se colabora, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hara de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares con Veinte centavos (C$ 25.20) para cancelar a Agustin Flores Ayala DUI-[redacted] servicios: de desalojo de zopio y otros de bodega del mercado hasta ese botadero de basura; este gasto se hara de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de trescientos diez dólares ($ 310.00) y ser donados para contribuir a torneo 2011 de basketball, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: trescientos cincuenta dolares ($ 350.00) donación para quimioterapia al señor Teelberth Antonio Barrera DUI- [redacted] auditor interno de esta municipalidad; quince dolares ($ 15.00) donación examen médico a miguel alexander Castillo Chavez, en contribuir a la preservación de la salud; estos de acuerdo al artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) para cancelar a José del Carmen Hernandez "Cabetería Hernández la compra de polvora china que se dona en atención social ante solicitud de sociedad de motoristas de Berlín, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dólares ($ 80.00) para cancelar al señor José Ulises Rodríguez Rivas "Taller Lubricentro y Cars Wash El Cacal", la compra de una batería para vehículo y ser donada en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos veintinueve dolares ($ 629.00) compra de combustible a Autogas, S.A de C.V. Quinientos ochenta y cinco dolares ($ 585.00) compra de combustible a Grupo Petrolero de Oriente, S.A de C.V.; ambas compras para uso de combustible de camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dolares con cincuenta centavos de dolar ($ 700.50) para cancelar a Justo Dario Rivera "Foto Rivera" servicios de fotografías para títulos de bachi-

ller auto solicitud estudiantil y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro y en contribuir al mejoramiento económico - social artículo treinta y uno numeral seis, ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil trescientos sesenta dólares (Ctv 2,360.00) del fondo Común al FODES.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos sesenta y siete dólares con noventa y cuatro centavos (Ctv 667.94) para cancelar a DIGICEL S.A. de C.V. servicios de telefonía celular que usan algunos empleados con alcalde en el trabajo; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos dólares (Ctv 1,300.00) y ser donados a la Curia Diocesana de Santiago de María en concepto de ayuda para la construcción de la Capilla de adoración perpetua del Santísimo Sacramento de la Iglesia Catedral de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos noventa y cinco dolares con treinta y dos centavos (Ctv 995.32) para cancelar a auto gas, S.A de C.V. la compra de combustible para uso en trabajo de máquina en construcción de cancha de futbol en terreno municipal situado en caserío los pietos Cantón El manguejado de esta jurisdicción, en promoción al deporte y la recreación; artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares con ochenta y cinco centavos (Ctv 50.85) para cancelar a Taller, S.A de C.V. mantenimiento a fotocopiadora minolta propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos cuarenta dolares (C$ 540.00) y cancelar a [redacted], servicio de mantenimiento correctivo de computadoras de esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos setenta y cuatro dólares con Veinticuatro centavos (C$ 674.24) para Cancelar a "RIBLA, S.A de C.V. la compra de camisas para uniformes de trabajadores municipales; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dolares (C$ 70.00) para cancelar a Rafael Lizama Flores servicios de miografia que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social en contribuir a la preservacion a la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal este gasto se hará de la asignacion 56307 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos noventa y dos dolares (C$ 292.00) y Quinientos dólares (C$ 500.00) para cancelar a la Doctora Dimiri de Leon Garcia de Rogel, servicios medicos que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56307 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorera municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cincuenta dólares (C$ 1,050.00) del fondo comun al fondo 25%.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y dos dolares con cincuenta y nueve centavos (C$ 472.59) y ser donados a la Sub Delegacion de la Policia nacional civil en contribuir a la promocion de festividades populares, articulo cuatro numeral diecisiete del Código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dólares (C$ 40.00) para cancelar a

Blanca Julia Berna de asencio, servicio de alquiler de sillas para reunion con FUDEM, este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochocientos dolares (C$ 2,800.00) para cancelar a mario Rivera, servicio de musica en fiesta popular celebrada en el canton el marquezado de esta jurisdiccion en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral diecicho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares con treinta centavos (C$ 54.30) para cancelar a Pedro Antonio Hernandez Vasquez, servicios de reparaciones electricas a camion mercedes Benz propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares (C$ 400.00) para cancelar a nivero Region Valle de la Esperanza cuotas de filiacion, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ciento sesenta y nueve dolares con cincuenta centavos (C$ 2,169.50) para cancelar planillas de trabajadores en reparacion y chapeo de camino Vecinal que de esta ciudad conduce al Canton cerro Verde de esta jurisdiccion; del 14/02/2011 al 12/03/2011, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil trescientos cincuenta y cinco dolares con veintidos centavos (C$ 2,355.22) para cancelar a Edith de murino "Electronica 2001" la compra de instrumentos musicales que se donan ante solicitud ciudadana en promocion a la recreacion al arte la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($30.00) y cancelar a "COVARA, S.A de C.V." Forma" la compra de partes que se donan ante solicitud, en contribuir a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y un dólares ($531.00) para cancelar a la Doctora Evelyn Carolina Alfaro Quijada, servicios odontológicos que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana en servicio social en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral uno del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos nueve dólares con setenta centavos ($209.70) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FERROPRODUCAM" la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana y por ser de grave necesidad, artículo ciento y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y nueve dolares ($39.00) para cancelar a Juan Antonio Salinas "Ferretería Salinas", la compra de cal para pintar en el mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dolares con veinte centavos ($25.20) y cancelar a José Gilberto Chicas Chavez DUI-[redacted] reparación remachado Zapatas frenos camión mitsubishi, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dólares ($175.00) para cancelar a María Dolores Hernández García DOI-[redacted] la compra de piñatas que la municipalidad dona a comunidades locales en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del

código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal Considerando: Que en este municipio durante el invierno del año Dos mil diez se dieron deslaves en las areas de protección de las Colonias El Guarumal, San Martín Lino y La Palma, las que estan a la Orilla de la Quebrada por la que pasan las aguas negras y aguas llunias de toda la ciudad, y estando próxima la llegada del invierno, de no realizar los proyectos para la mitigación de riesgo hace que los habitantes de esos lugares esten en peligro, es decir que se hace necesario declarar La calificación de Urgencia cuya postergación o diferimiento pondría en un grave riesgo al interes General, y es urgente realizar los procesos legales para la ejecución de los proyectos, manteniendo los criterios de competencia artículo 71 de la LACAP; por lo tanto conforme al artículo 73 de la LACAP y a los informes de inspecciones realizadas por el señor Rigoberto Benítez Tecnico 1 de la Dirección General de Protección Civil de Santiago de María, El Concejo municipal acuerda: Emitir la declaración de Urgencia, para la realización de los proyectos antes mencionados por lo que se tomará el acuerdo de autorizar a la Jefe de la UACI para invitar a personas naturales o profecionales o empresas a participar en la licitación para el desarrollo de los proyectos antes mencionados en concordancia al artículo 72 literal f de la LACAP.- Certifíquese. uno/vale.

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintitres dolares ($23.00) para cancelar a Laboratorio Clínico Santiagueño de José Adalberto Figueroa Pacheco, servicios de exámen clínico que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana en servicio social. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas o profesionales pa

ra la licitación de la supervisión del Proyecto "- construcción de muro de Retención en colonia El - Guaremal final pasaje numero uno" de Santiago de maría.- comuníquese.

XXXIX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas o profesionales para la licitación de la supervisión del proyecto "construcción de muro de retención en colonia La Palma y colonia San martin uno" de Santiago de maría.- comuníquese.

XL- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas o profesionales para la Licitación y adjudicación de la ejecución del proyecto "construcción de muro de retención en colonia El guaremal final pasaje numero uno" de Santiago de maría comuníquese.

XLI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas o profesionales para la Licitación y adjudicación de la ejecución del Proyecto "construcción de muro de retención en colonia La Palma y colonia San martin uno" de Santiago de maría.- comuníquese.

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dolares con quince centavos ($29.15) para cancelar a americares foundation INC medicamentos clínicos que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana, en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil ochocientos cincuenta dolares ($ 2,850.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta fiestas patronales.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti

CS Escaneado con CamScanner

dad de Quinientos cuarenta dólares ($ 540.00) para cancelar a Raul alfredo Rosales servicios de mantenimiento correctivo de los computadoras de esta municipalidad este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XLV- Revocar el acuerdo número treinta y dos de acta número nueve del presente año por motivo de que las financieras cambiaron las cantidades de dolares a prestar para esta municipalidad y será menor el monto que prestarán para los proyectos que se quieren realizar.-

XLVI- La suscrita municipalidad de la ciudad de Santiago de maría, en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal Vigente; Acuerda: a) Solicitar los siguientes prestamos a las siguientes instituciones: Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R. L. de C.V. por un monto de Ciento cincuenta mil Dolares de Los Estados Unidos de America 00/100 ($ 150,000.00), Caja de crédito de Santiago Nonualco cuatrocientos Veinticinco mil Dolares de Los Estados Unidos de America 00/100 ($ 425,000.00), Caja de crédito de Usulutan cuatrocientos Veinticinco mil Dolares de Los Estados Unidas de America 00/100 ($ 425,000.00), Caja de crédito de Zacatecoluca cuatrocientos mil Dolares De Los Estados Unidos de América 00/100 ($ 400,000.00), a un plazo de quince años, a una taza del Diez Punto cero por ciento anual (10%), b) los prestamos serán distinados para la ejecución de los proyectos denominados: Construccion de muro de Retención en colonia El Guarumal, Recarpeteo de calles del area Urbana, mejoramiento de superficie de Rodamiento en calle principal de Colonia San martin N°2, construccion de muro de Retención en colonia San martin y colonia La Palma, y comisiones, gastos de Escrituracion y Remision de carpeta por setecientos Dolares 00/100 ($ 700.00), c) dichos préstamos serán Garantizados con Orden Irrevocable De Pago (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 75% de inversion asignados a este municipio y—

administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM), d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Un millón cuatrocientos mil Dólares 00/100 De Los Estados Unidos de América ($1,400,000.00), e) autorizar al señor alcalde municipal Roberto Edmundo Gonzalez Lara, Síndico municipal don Jesús Rodríguez, para que conjunta o separadamente en nombre del Concejo municipal realicen los trámites correspondientes ante multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; así mismo se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad soliciten al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal (ISDEM), la Orden Irrevocable de pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito que las instituciones financieras arriba mencionadas Otorgan.- Certifíquese.

XLVII- El Concejo municipal Acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos diez dolares 00/100 ($1,510.00) del fondo común al 25%-

XLVIII- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticinco dólares ($125.00) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. servicio de reconstrucción de unidad de fusión de fotocopiadora de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XLIX- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($100.00) para cancelar a Centro de Innovaciones de Oriente, servicio de examen que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana en servicio social, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto

municipal.-

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y siete dólares ($297.00) para cancelar a ana Sandra Escobar de Castro "Calzado Vanessa" la compra de zapatos botas para uso de agentes municipales de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda; Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($500.00) compra de trofeos medallas; Quinientos dolares ($500.00) compra de placas, medallas, trofeos, a Industria Joyera R & H, los que se donan en diferentes actividades deportivas locales en promoción al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($800.00) para cancelar a editora El mundo, S.A. publicidad en suplemento de ese periódico a favor de este municipio y fomento al turismo; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos once dolares ($1,311.00) para cancelar a Reinaldo Antonio urquilla Segovia "Computer King, la compra de impresoras, tintas, accesorios todo para uso en computadoras e impresoras de oficinas municipales, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares con diez centavos ($ 211.10) para cancelar a Portillo materiales Electricos, la compra de tanque de presión, cinta teflón, adaptador macho PVC, bushing, niple, camisa, todo para reparar sistema de bombeo de cisterna para agua de edificio de alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta dólares ($ 640.00) para cancelar a auto gas, S.A de C.V. la compra de combustible para camiones propiedad de esta municipali-

dad de uso en recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-
LVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dos dólares ($102.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres la compra de llantas usadas que se donan en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-
LVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) y ser donados a Sindy Celina Hernández Vásquez, en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-
LVIII- El Concejo municipal acuerda: aprobar el Plan de fortalecimiento financiero, elaborado por la jefe de contabilidad, el Encargado de Recuperación de mora, ambos de esta municipalidad y con la asesoría del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, para realizar gestiones ante una financiera.- Certifíquese el presente acuerdo para ser presentado al ISDEM.-
LIX- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número cuarenta y seis de acta número diez del presente año, por motivos de cambio de proyectos nominados en el acuerdo mencionado.-
LX- El Concejo municipal acuerda: La suscrita municipalidad de la ciudad de Santiago de María, en uso de sus facultades que le confiere El código municipal Vigente: Acuerda: a) Solicitar los siguientes préstamos a las siguientes instituciones: multiinversiones Banco cooperativo De Los Trabajadores, S. C. de R. L. por un monto de ciento cincuenta mil Dolares de los Estados Unidos de América 00/100 ($150,000.00), caja de crédito de Santiago Nonualco cuatrocientos veinticinco mil dolares de Los Estados Unidos de America 00/100 ($425,000.00), caja de crédito de Usulutan cuatrocientos veinticinco mil Dolares de Los Estados Unidos de America 00/100 ($425,000.00), caja de crédito de Zacatecoluca cuatrocientos mil Dolares de Los Estados Unidos de America 00/100 ($400,000.00), a un plazo de quince años, a una taza del Diez punto cero por ciento anual (10%), b) los prestamos serán destinados para la ejecución de los-

Escaneado con CamScanner

proyectos denominados: "mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia Santa Fidilia, mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia Bosques de Santiago de maría 1ª Etapa y sector norte de calle principal de Colonia San martin Nº 3, Recarpeteo de Calles del area Urbana, mejoramiento de superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia San martin Nº 2, y comisiones, Gastos de Escrituración y Revisión de Carpeta por setecientos Dolares 00/100 (C$ 700.00), c) dichos préstamos serán garantizados con Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) emitida por el ISDEM a traves del Fondo Para El Desarrollo Económico y social (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM), d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Un millon cuatrocientos mil Dolares De Los Estados Unidos de America (C$ 1,400,000.00), e) autorizar al señor alcalde municipal Roberto Edmundo Gonzalez Lara, Síndico municipal don Jesus Rodriguez, para que en conjunto o separadamente en nombre del concejo municipal realicen los trámites correspondientes ante multi Inversiones - Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L de C.V., presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiendose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; así mismo se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad Solicitar al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito que las instituciones financieras arriba mencionadas otorgan.- Ber-tifiquese.

LXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ocho dolares (C$ 208.00) y ser donados al

comedor de ancianos pobres " monseñor Oscar arnulfo Romero, en contribución a ellos para que les puedan dar comida; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) [redacted]; cincuenta dolares (C$ 50.00) [redacted]; cincuenta dolares (C$ 50.00) [redacted]; [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), todas en concepto de donación de cuota de beca de estudios superiores; cincuenta dolares (C$ 50.00) Jorge Eduardo menjivar Salgado; todo en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

IXIII- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "Pavimento de Concreto Hidraulico en Colonia montesello numero 2, municipio de Santiago de maría, Departamento de Usulutan" a la empresa CONSTRUGE, S.A de C.V., por un monto de cuatro mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de America (C$ 4,800.00) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de compra por Libre gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.

IXIV- El Concejo municipal acuerda: En base al articulo 20 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones De La administración Publica, acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la Carpeta Técnica "Construcción de muro de Retención en Colonia San martin y Colonia La Palma De Santiago de maría Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: Luz maría Cruz Torres jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Andres alonso Beltran - solicitante de la obra y habitante de la comunidad, [redacted] jefe de Contabilidad de la alcaldesa de Santiago de maría, Ingeniero Civil Edwin Constantino molina experto en la materia, Jesus Rodriguez Síndico municipal.- Ter

tifíquese y remítase a la UACI.-

LXV- El Concejo municipal. En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública, acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la Carpeta Técnica "construcción de muro De Retención en Colonia El Guarumal de Santiago de María Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: Luz maría Cruz Torres jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, miguel angel amaya solicitante de la obra y habitante de la comunidad, Sandra Janeth orellana de Domínguez jefe de contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ingeniero Civil Edwin Constantino molina experto en la materia, Jesús Rodríguez Síndico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI..

LXVI- El Concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública por Invitación abril 2011, del Proyecto "Reconstrucción De Calle Tipo Concreto Hidraulico Sobre Entrada Principal a Colonia El Guarumal Hasta el final De Colonia Juan Jin" municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; b) autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones Institucional UACI para que realice la respectiva publicación de la Licitación Pública por Invitación abril 2011; c) autorizar a la tesorera municipal señorita maria Evelyn mejía garcía para que erogue el gasto de la publicación de la Licitación Pública por Invitación abril 2011, de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

LXVII- El Concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública por Invitación abril 2011, del Proyecto "mejoramiento de Superficie De Rodamiento En Calle Principal de Colonia Basques de Santiago Primera Etapa y sector norte de Calle Principal de Colonia San martin N°3' municipio de santiago de maria Departamento de Usulutan; b) autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones

Institucional UACI para que realice la respectiva publicación de La Licitación Pública por Invitación abril 2011; c) autorizar a la tesorera municipal señorita maria Evelyn mejía García para que erogue el gasto de la publicación de la Licitación Pública por Invitación abril 2011, de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

LXVIII- El concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública por Invitación abril 2011, del Proyecto 'mejoramiento De Superficie De Rodamiento En Calle Principal De Colonia San martin N° 2' municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; b) autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice la respectiva publicación de la Licitación Pública por invitación abril 2011; c) autorizar a la tesorera municipal señorita maría Evelyn mejía García para que erogue el gasto de la publicación de la Licitación Pública por Invitación abril 2011, de la asignación 54305 del Presupuesto municipal..

LXIX- El concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública por Invitación abril 2011, del proyecto " mejoramiento De Superficie de Rodamiento En Calle Principal de Colonia Santa Fidilia' municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; b) autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice la respectiva publicación de La Licitación Pública por Invitación abril 2011; c) autorizar a la tesorera municipal señorita maría Evelyn mejía García para que erogue el gasto de la publicación de la Licitación Pública por invitación abril 2011, de la asignación 54305 del Presupuesto municipal..

LXX- El concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública abril 2011, del proyecto " Recarpeteo de Calles Del area Urbana " municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; b) autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice la respectiva publicación de la Licitación Pública abril 2011; c) autorizar a la tesorera municipal señorita maría Evelyn mejía García para que erogue

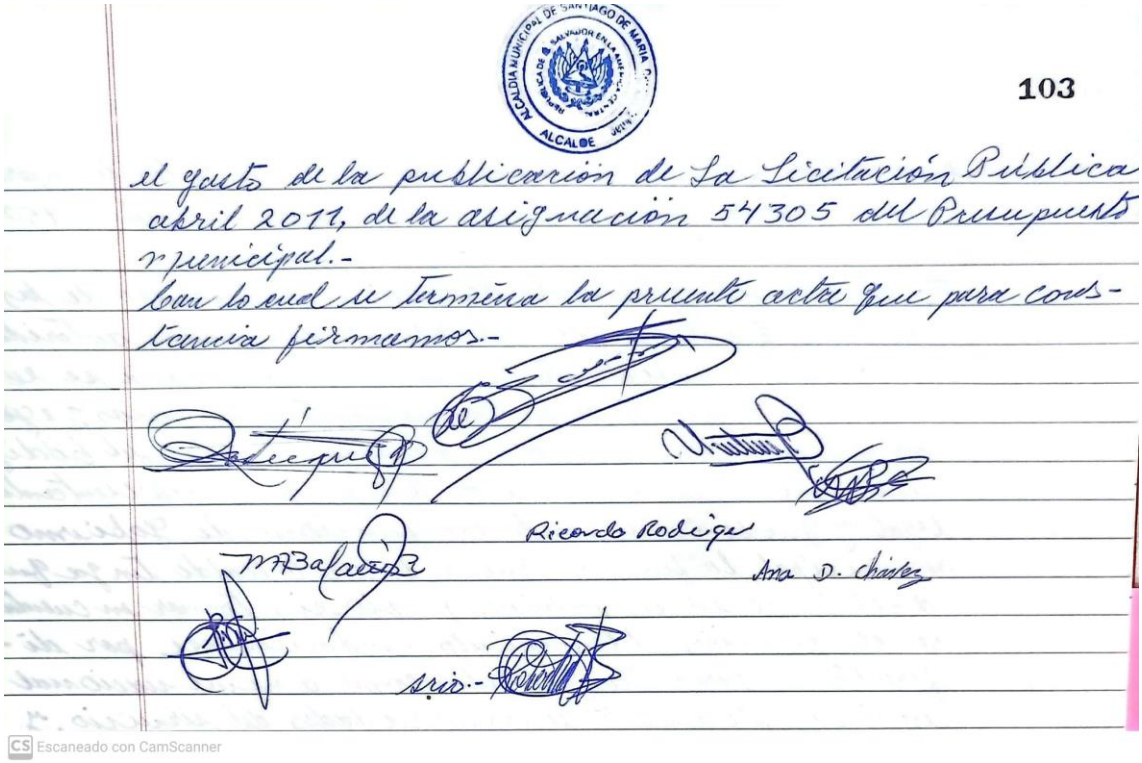

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Once.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día uno de abril del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chamu Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates primer regidor suplente; Jesus Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: trescientos noventa dolares (C$-390.00); trescientos noventa dolares (C$ 390.00) todo para cancelar a WBS, S.A de C.V. valor participación en diplomado practico en derecho tributario recibido por los

empleados miguel antonio Torres mejía y carlos mario Portillo Lara, este gasto se hará de la asignación 54505 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo dos, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos, artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarias todo como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de abril una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de cien mil seiscientos dolares (C$ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dolares con cuarenta centavos (C$ 270.40) para cancelar a Seguros e Inversiones, S. A. fianzas compradas para los empleados manejadores de fondos de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 55601 del Presupuesto municipal

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: quince dolares (C$ 15.00); dieciseis dolares con nueve centavos C$ 16.09) para cancelar a americares foundation INC exámen médico y medicamentos que se donan ante solicitud cuidadana y en servicio social, contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral

seis del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (C$ 60.00) y cancelar a Ener William miranda Perez, anticipo para elaboracion de 43 rotulos para Unidad ambiental, este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco dolares con sesenta centavos (C$ 255.60) para la compra de combustible que se dona para uso en maquinaria que construye cancha de futbol en terreno municipal situado en Caserio Los pinos Canton El marquezado de esta jurisdiccion en promocion al deporte articulo cuatro numeral cuatro del bódigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y tres dólares con sesenta centavos (C$ 163.60) para cancelar a Caltec S.A de C.V. la compra de un cilindro minolta para reparar fotocopiadora de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinticinco dolares (C$ 25.00); Doscientos dólares (C$ 200.00); Veinticinco dolares (C$ 25.00), todo para cancelar a Jerman antonio alvarez artes, cirujano ordontopista, servicios de examenes y consultas médicas que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social, contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del bódigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dólares (C$ 75.00) para cancelar a Mairicio de Jesús Romero, servicio de transporte que se dona; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

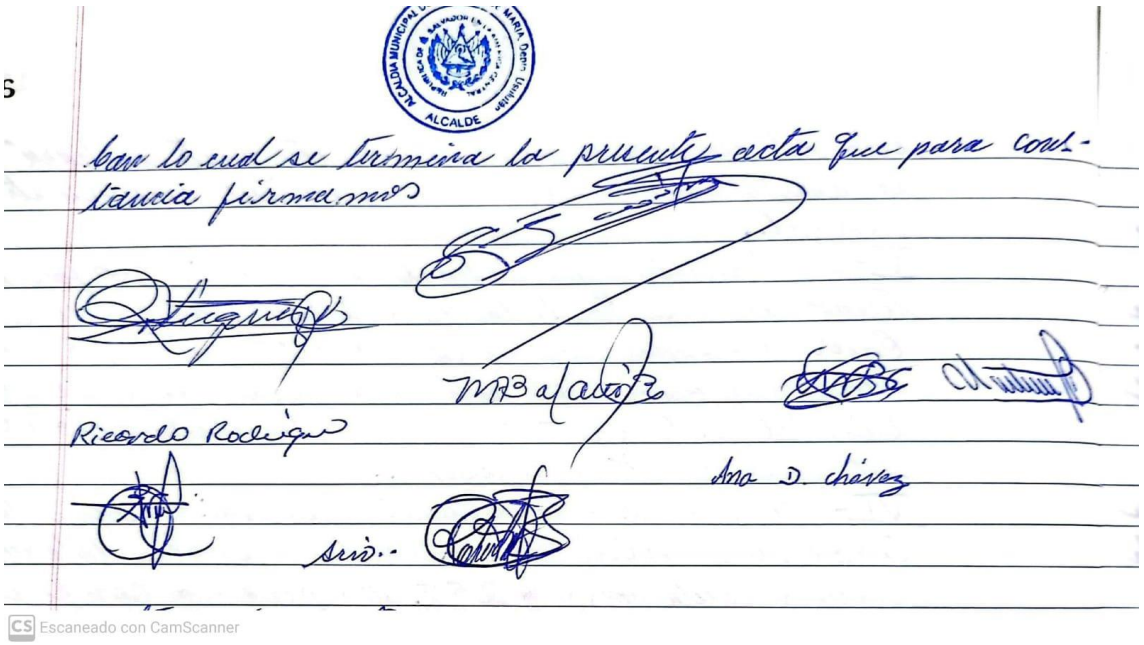

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Doce.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día ocho de abril del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico Municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cincuenta dolares ($ 50.00) donación a [redacted]; Cincuenta dolares ($ 50.00) donación [redacted] donación en concepto de cuota de becas de estudios superiores en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-
II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a Claudia Leonor Martínez de Mejía DUI- [redacted]

y cancelarle la compra de regalos que se donaron en el día de la madre en mayo 2010 en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de diecisiete mil ochocientos dolares (C$ 17,800.00) de la cuenta FODES al fondo Comun.-

III- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de diez mil dolares (C$ 10,000.00) del fondo 25% al fondo Comun.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dólares (C$ 70.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres DOI-[redacted] la compra de dos llantas usadas que se donan en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donadas a [redacted], en concepto de cuota para pago de beca de estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dólares (C$ 360.00) para cancelar a [redacted] DOI [redacted] servicios de misa que se donan en solicitud ciudadana en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dolares (C$ 135.00) para cancelar a [redacted] trabajo esentual como auxiliar camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de (Un mil trecientos tres dolares con cincuenta y cinco centavos de dolar (C$ 1,703.55) para cancelar a Walter Eduardo Pacheco cancelacion total por elaboracion de carpeta tecnica para el proyecto "introduccion de Energia Electrica en Satificacion Barrios del tegue jurisdiccion de Santiago de maria departamento de Usulutan; este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) para cancelar a marco antonio Alvarado Robles "MC Construcciones" la compra de grava y arena para ser usada en reparaciones del mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54111 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos setenta y dos dolares con Veinticinco centavos (C$ 272.25) sueldo de septiembre a [redacted] en auxiliar de catastro, [redacted] (C$ 189.00) madre cuidadora Escuela Especial [redacted] tinez (C$ 270.00) encargado biblioteca municipal de casa de encuentro juvenil José moises Jurado munoz C$ 272.25) auxiliar de catastro, [redacted] (C$ 540.00) mantenimiento de computadoras. estos gastos se harán de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil quinientos dolares (C$ 3,500.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y ocho dolares con noventa y cinco centavos C$ 148.95) para cancelar a FUDEM la compra de lentes con aros de aumento y ser donados previa solicitud ciudadana, en servicio social en contribuir a la preservacion de la salud y el mejoramiento economico social, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y ocho dolares con ochenta y un centavos (C$ 138.81) para cancelar a OXIGASA la com

pra de tres estantes para oficinas de alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54-199 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dolares con noventa centavos (C$ 37.90) para cancelar a Americares foundation INC, la compra de medicinas que le donan ante solicitud ciudadana, en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos trece dolares con dos centavos C$ 513.02) compra de combustable a auto gas, S.A de C.V. donación a Construccion cancha de futbal en terreno municipal Caserío - Los nietos canton El marquezado de esta jurisdicción, en promocion al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dolares (C$ 70.00) para la compra de combustible a auto gas, S.A de C.V. para uso en transporte de arena y ripio; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos cincuenta dolares C$ 650.00 compra de combustible camiones recolectores de basura, seiscientos cincuenta dolares (C$ 650.00) compra de combustible para camiones recolectores de basura: compras realizadas a auto gas, S.A de C.V.; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dolares (C$ 170.00) para cancelar a José Delmer Rodriguez Rivas "Taller y Car Wash El local, la compra de dos baterías y ser donadas ante solicitud ciudadana en contribuir al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Escaneado con CamScanner

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y dos dolares ($ 92.00) para cancelar a Ana Sandra Escobar de Castro "Calzado Vanessa", la compra de calzado tipo jungla y botas para uso de agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares ($ 900.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power, servicios de sonido y Carima en contribución a actividad de Iglesia Jasué, en servicio social, fomento a la educación la cultura y festividades populares, artículos cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis ambos del Código de familia; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos ochenta dólares ($ 1,980.00) para cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano "Decoraciones Majano", servicios de elaboración de carrozas que se donan en servicio social, atención social, y fomento a la recreación y promoción a festividades populares, artículos cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis, ambos del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento doce dólares con cincuenta centavos ($ 112.50) trabajo de chapada camino vecinal caserio Las Rineras; Doscientos dos dolares con cincuenta centavos ($ 202.50) trabajo de chapada camino colonia El Estadio y Colonia Flor de Lis; ciento doce dolares con cincuenta centavos ($ 112.50) chapada camino vecinal caserio El Chirrión; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda Erogar las siguientes cantidades para la compra de agua potable en pipa y contribuir con comunidades que carecen de agua potable: Quinientos sesenta dolares ($ 560.00) viajes de agua a Loma de los Gonzalez, Colonia Santa Lema, Cantón Playitas; Quinientos sesenta dolares ($ 560.00) agua en pipa al CBI caserio El Chirrión y

cisterna del mercado; Seiscientos cuarenta dolares (C$ 640.00) agua en pipas a cisternas de alcaldía y parque San Rafael; viajes de agua en pipa seiscientos cuarenta dolares (C$ 640.00) a Cantón cerro Verde y Caserío El Chirrión; ochocientos dolares viajes de agua en pipa a cisternas parque San Rafael, mercado y comunidad Caserío El Chirrión, seiscientos cuarenta dólares (C$ 640.00) agua en pipas a cisternas mercado y alcaldía; estos gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Dos mil dolares (C$ 2000.00) anticipo recolección y transporte de basura del 12/12/2009 al 31/12/2009; Quinientos dolares (C$ 500.00) segundo anticipo de recolección y transporte de basura del 12/12/09 al 31/12/09; estos gastos se harán de la asignación

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dolares (C$ 18.00) para la compra de gaseosas en botella de vidrio en celebración y atención social con barrenderos municipales; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares (C$ 40.00) para cancelar al consultorio médico del Dr. René Silva Somoza exámenes que se donan a este solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dólares con cincuenta centavos (C$ 31.50) para cancelar a Mario Alexander Parada Cristo DUI- [redacted] servicio de transporte dado por la municipalidad a personas transportadas a hospital San Miguel en atención y servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta dolares (C$ 1,130.00) para cancelar a " auditores, Contadores y consultores, S.A De C.V. servicios profesionales de Elaboración

de Dictámenes de auditoría Externa de los años 2009 y 2010 de la alcaldía de Santiago de María; este gasto se hará de la asignación 54504 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de novecientos dólares (C$ 900.00) del fondo FODES a la cuenta Cuotas Patronales.-

XXXI- El Concejo municipal en cumplimiento al artículo sesenta y seis de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública Acuerda: elaborar y aprobar la siguiente lista de empresas: Obras Civiles y Proyectos, S.A De C.V., Obras y Edificaciones Civiles, S.A De C.V., Decto, S.A de C.V., Constructora Ulloa, S.A de C.V., y ser invitados publicamente por la UACI a participar en la Licitación Pública por Invitación para la adjudicación del Proyecto "Mejoramiento de Superficie de Rodamiento en calle Principal de Colonia San Martin numero dos de Santiago de María departamento de Usulután.-

XXXII- El Concejo municipal En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública, acuerda: Ratificar el nombramiento de la comisión de Evaluación de Ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la Carpeta Técnica "Pavimento de concreto Hidraulico en colonia montesello numero 2, municipio de Santiago de maría, Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: Luis maría Cruz Torres jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, Luis Mariano Romero solicitante de la obra y habitante de la comunidad Sandra Janeth Orellana de Dominguez jefa de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ingeniero civil Edwin Constantino molina experto en la materia, Jesús Rodríguez Síndico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

XXXIII- El Concejo municipal considerando: Visto el Informe de la comisión de Evaluación de ofertas del cual consta la Licitación por Contratación Directa, y despues de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicase a la empresa J. M.

constructores, S. A De C.V. para el Desarrollo del proyecto "construcción De muro de Retención en colonia san martín y colonia La Palma de Santiago de maría Departamento de Usulutan"; por lo que este concejo municipal acuerda: adjudícase a J. M. constructores, S. A de C.V. para el desarrollo del proyecto construcción de muro de Retención en colonia san martín y colonia La Palma de Santiago de maría Departamento de Usulutan", por un monto de ciento once mil cuatrocientos siete dolares de los Estados Unidos de America con quince centavos ($ 111,407.15), para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara efectúe contrato ante un abogado y notario que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por Contratación Directa enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- comuníquese.

XXXIV- El concejo municipal considerando: Visto El informe de la comisión de Evaluacion de ofertas del eval consta la Licitación por contratación Directa, y despues de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicare a la empresa consiterra, S. A de C.V. para el desarrollo del Proyecto construcción de muro de Retención en colonia El Guarumal de Santiago de maría Departamento de Usulutan" por lo que este concejo municipal acuerda adjudícare a consiterra, S. A de C.V. para el desarrollo del Proyecto construcción de muro de Retención en colonia El Guarumal de Santiago de maria departamento de Usulutan" por un monto de ciento cuatro mil doscientos veinticinco dolares de los Estados Unidos de America con noventa y cuatro centavos ($ 104,225.94), para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectúe contrato ante un abogado y notario que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por contratación Directa enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- comuníquese.

XXXV.- El concejo municipal considerando: Visto el informe de la comisión de Evaluación de ofertas del cual consta La Licitación Por Libre gestión, y despues

de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicase al arquitecto Joel antonio aguilar Guevara para la supervisión técnica del Proyecto construcción De muro de Retención en colonia El Guarumal de Santiago de María Departamento de Usulután"; por lo que este Concejo Municipal acuerda: adjudícase al arquitecto Joel antonio aguilar Guevara para la supervisión técnica del Proyecto "construcción De muro de Retención en colonia El Guarumal de Santiago de María Departamento de Usulután" por un monto de tres mil doscientos sesenta dolares 00/100 de los Estados Unidos de America ($ 3,260.00), para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectue contrato ante un abogado y notario que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por Libre gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.

XXXVI- El Concejo Municipal considerando: Visto el informe de la Comisión de Evaluación de ofertas del cual consta la Licitación Por Libre Gestión, y después de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicase al arquitecto Joel antonio aguilar Guevara para la supervisión técnica del Proyecto construcción De muro de Retención en colonia San martin y colonia La Palma De Santiago de María Departamento de Usulután"; por lo que este Concejo municipal acuerda: adjudícase al arquitecto Joel antonio aguilar Guevara, para la supervisión técnica del Proyecto construcción de muro De Retención en colonia San martin y colonia La Palma de Santiago de María Departamento de Usulután," por un monto de tres mil cuatrocientos setenta y cinco dolares 00/100 de los Estados Unidos de America ($ 3,475.00) para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectue contrato abogado y notario que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00) Joseré

[redacted]; [redacted] cincuenta dolares ($50.00) donaciones en concepto de cuotas de becas para estudios superiores en promoción a la educación: artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal..

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento setenta dólares ($170.00) pago a [redacted]; ciento setenta dolares ($170.00) [redacted]: cancelación de entrenadores en escuela de futbol local; este gasto se hará de la asignación 56304, en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y nueve dolares con ochenta centavos ($ 379.80) para cancelar a [redacted] Ismael Barres Pacheco DUI- [redacted] servicios de Transporte que le donan su atención social, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal-

XL- El Concejo municipal acuerda; Erogar la cantidad de cien dólares ($100.00) y ser donados a [redacted] DUI- [redacted] para inscripción de plano de lote, en contribuir al mejoramiento económico- social, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda; Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dolares con cuarenta centavos ($ 495.40) para Cancelar a [redacted], servicios de auditor interno en esta municipalidad correspondiente a marzo del presente año; este gasto se hará de la asignación 54201 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dolares ($180.00) y cancelar a Oscar Fernando Calderón DUI- [redacted] servicios de serenata con banda en fiesta de San José en Colonia Slack de esta ciudad en contribuir a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho

del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil treinta y un dolares con cuarenta centavos ($ 2,031.40) para cancelar a maura del carmen aranjo aguila "farmacia Aguila" la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana mediante receta médica en contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil dolares ($ 5,000.00) para ser donados a la Diocesis de Santiago de maría en contribución a la construcción de La capilla de adoración perpétua del Santisimo Sacramento, en la Iglesia Catedral de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chavez

srio.-

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Trece.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día quince de abril del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor

CS Escaneado con CamScanner

propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Ibáñez Guzmán cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Bates primer regidor suplente, Jesús Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted], secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil dolares ($ 4,000.00) para cancelar a Reyes consultoría y Proyectos, S.A de C.V., formulación de carpeta técnica del sub proyecto "mejoramiento de superficie de Rodamiento en calle principal de colonia San Martin N°2, municipio de Santiago de María departamento de Usulutan; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares con treinta y siete centavos ($ 15.37) para cancelar en americares foundation INC servicios médicos y medicina que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dolares ($ 720.00) para cancelar a Raul Amaya por la compra de ochenta fardos de papel higiénico para uso en servicios sanitarios del mercado municipal. este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal; este gasto se hara de la asignación

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento noventa y dos dólares ($ 1,192.00) para cancelar a Comercial Reni S. A de C.V. la compra de tintas para uso en impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de dos mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos ($ 1,968.60) del fondo comun al FODES.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares ($ 40.00) para cancelar a José Elmer Garcia aguilar, reparacion de vehiculo en contribucion, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: [redacted] ($ 50.00); [redacted] ($ 50.00); [redacted] ($ 50.00); [redacted] ($ 50.00); donaciones realizadas en concepto de cuota de beca para estudios superiores en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres dólares con cincuenta y un centavos ($ 483.51) para cancelar a Dyacma S. A de C.V. la compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldia; esta compra se hace de la asignacion 54114 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de seis mil dolares ($ 6,000.00) de la cuenta 25% a la cuenta fondo FODES.-

X- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Institituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos de dólar cada uno ($ 0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, entendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Institituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuniquese.

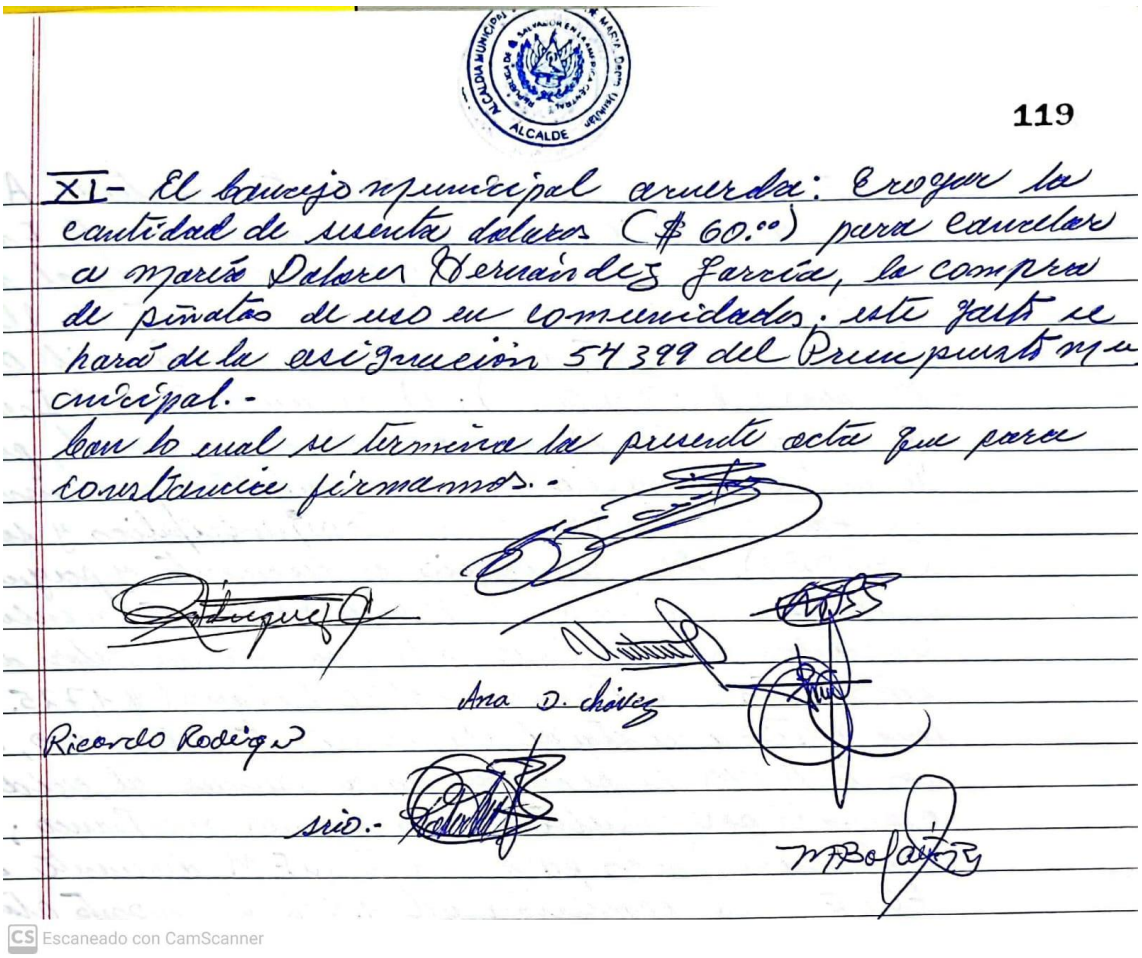

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Catorce.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiocho de abril del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable de pago otorgada por el Consejo Directivo de

ISDEM, según acta No 100, punto X, Literal A, de-
fecha 29 de abril de 2011 a favor de Multi Inver-
siones, mi Banco, por préstamo otorgado al muni-
cipio de Santiago de María Departamento de Usulu-
tan por un monto de ciento cincuenta mil 00/100
Dolares ($ 150,000.00); b) se autoriza al Institu-
to Salvadoreño De Desarrollo municipal, para que
de la transferencia mensual del 75% para inversion
del fondo Para El Desarrollo Económico y social
(FODES), del municipio se descuente y pague a
Multi Inversiones, mi Banco 179 cuotas mensuales
Vencidas y sucesivas cada una por un valor de mil-
setecientos Veinticinco 15/100 Dólares ($ 1,725.15) y
una ultima cuota al Vencimiento del plazo, mas
los intereses respectivos para abonar al crédito
otorgado por Multi Inversiones mi Banco; c) se
autoriza además para que ISDEM descuente del
FODES una comision del 1.50% del monto otorgado
para sufragar los gastos administrativos que el
Instituto incurre en la administracion del prés-
tamo mencionado la cual asciende a la cantidad de
Dos mil Doscientos cincuenta 00/100 Dolares ($ 225.00
la cual será descontada del 75% para inversion
del fondo Para El Desarrollo Económico y social
(FODES) del municipio en 180 cuotas mensuales
cada una por un valor de Doce 50/100 Dolares (
$ 12.50), si el préstamo se cancela antes del Plazo
previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente
de la transferencia del FODES el total del saldo
pendiente de la comisión pactada no descontada
antes de la cancelación del prestamo; d) se auto-
riza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, al-
calde municipal para la firma del Convenio De
Garantía ISDEM alcaldía De Santiago De María;
así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cual-
quier información relacionada con las deudas del
municipio en cualquier institucion financiera. Cer-
tifíquese.

II- El concejo municipal acuerda: a) aceptar las con-
diciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable de
Pago otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, se
gún acta No. 100 punto X Literal B, de fecha 29 de abril-

Escaneado con CamScanner

de 2011 a favor de baja de crédito De Santiago Nonualco, por prestamo otorgado al municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan por un monto de cuatrocientos Veinticinco mil 00/100 Dolares (# 425,000.00); b) Se autoriza al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del fondo Para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio se descuente y pague a baja de crédito De Santiago Nonualco 179 cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por un valor de cuatro mil Quinientos setenta y siete 07/100 Dolares (# 4,567.07) y una ultima cuota al Vencimiento del plazo, mas los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por la baja De crédito de Santiago Nonualco; c) Se autoriza además para que ISDEM descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado parce sufragar los gastos administrativos que el Instituto incurre en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de Seis mil Trecientos setenta y cinco 00/100 Dolares (# 6,375.00) la cual será descontada del 75% para inversión del fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de Treinta y cinco 42/100 Dólares (# 35.42), y una ultima cuota por un valor de Treinta y cuatro 82/100 (# 34.82), si el prestamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la transferencia del FODES el total del Saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la cancelación del prestamo; d) Se autoriza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal para la firma del convenio De Garantía ISDEM alcaldía de Santiago de María; así mismo autorizara ISDEM para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera.- Certifíquese.

III- El concejo municipal acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable de Pago otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, segun

acta No 100, punto X, Literal C, de fecha 29 de abril de 2011 a favor de Caja de Crédito de Usulutan, por prestamo otorgado al municipio de Santiago de maría, Departamento de Usulutan por un monto de Cuatrocientos Veinticinco mil 00/100 Dolares ($ 425,000.00); b) Se autoriza al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal, para que de la transferencia mensual del 75% para inversion del fondo Para El Desarrollo Económico y social (FODES), del municipio se descuente y pague a Caja De Crédito de Usulutan 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de Cuatro mil Quinientos setenta 00/100 Dolares ($ 4,570.00) y una ultima cuota al vencimiento del Plazo, mas los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por la Caja De Crédito de Usulutan; c) se autoriza además para que ISDEM descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado para sufragar los gastos administrativos que el Instituto incurre en la administracion del Prestamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de Seis mil trescientos setenta y cinco 00/100 Dolares ($ 6,375.00) la cual será descontada del 75% para inversion del fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de Treinta y cinco 42/100 Dolares ($ 35.42), y una ultima cuota por un valor de Treinta y cuatro 82/100 ($ 34.82). si el prestamo se cancela antes del Plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la cancelación del prestamo; d) se autoriza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal para la firma del Convenio De Garantia ISDEM alcaldia De Santiago De maría. así mismo autorizar a ISDEM para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera.- Certifíquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: a) aceptar las condiciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable De Pago otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM segun acta No 100, punto X, Literal D, de fecha 29 de abril de 2011 a favor de la Caja de Crédito De Zaca-

tecoluca, por prestamo otorgado al municipio de Santiago de maría, Departamento de Usulutan por un monto de trescientos mil 00/100 Dolares; b) se autoriza al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal, para que de la transferencia mensual del 75% para inversion del fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito De Zacatecoluca 179 cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por un valor de - cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro 92/100 Dolares ($ 4,354.92) y una ultima cuota al Vencimiento del plazo, mas los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por la Caja De Crédito De Zacatecoluca; c) se autoriza ademas para que ISDEM descuente del FODES una comision del 1.50% del monto otorgado para sufragar los gastos administrativos que el Instituto incurre en la administracion del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de Seis mil 00/100 Dolares (C$ 6,000.00) la cual será descontada del 75% para inversión del fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de Treinta y tres 33/100 Dolares ($33.33) y una ultima cuota por un valor de Treinta y tres 93/100 ($ 33.93) si el prestamo se cancela antes del plazo prevista, se autoriza a ISDEM para que descuente de la transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión pactada no descontada antes de la cancelación del prestamo. - d) se autoriza al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal para la firma del Convenio De Garantía ISDEM alcaldía De Santiago de maría; así mismo autorizar a ISDEM para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera. - Certifíquese.

V- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos diez dolares ($ 310.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta 25%. -

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y cuatro dolares con cincuenta centavos ($ 264.50) para cancelar a María Gladis Bolaños DUI- [redacted] la compra de herramientas y accesorios de uso de barrenderos y unidad ambiental de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) para cancelar a José Del Carmen Hernández "Cohetería Hernández" la compra de surtido de polvora china, la que se utiliza y se dona a comunidades y actividades festivas, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dólares con cincuenta centavos ($ 112.50) para cancelar a Oscar William Orellana, trabajo eventual de chapoda en camino Vecinal de Caserío Los Lunas Cantón Las playitas de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares con setenta y seis centavos ($30.76) para cancelar a Inversiones Médicas de Oriente, S. A de C.V. servicio de exámenes medicos que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social, contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares ($350.00) y ser donados para cancelar quimioterápias ante solicitud escrita del señor auditor interno de esta alcaldía señor: Theelberth Antonio Barrera Pineda, en servicio social en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de cuarenta y cinco dolares con sesenta y siete centavos (C$ 71.67) para cancelar a Americares foundation INC la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos Dolares (C$ 400.00); y Quinientos Dolares (C$ 500.00) para cancelar a Industrias Lajera R y H la compra de trofeos cintos, coronas, medallas los que se donan en actividades deportivas recreativas y de comunidades en promoción a festividades populares articulo cuatro numerales cuatro y diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta y un dólares (C$ 671.00) para cancelar a maría Dolores Lara Vda de Gonzáles "Panadería Santiagueña" la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana para velaciones, en servicio social, este Gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares (C$ 1,000.00) y cancelar a magdalena fidelina Campos Gonzalez "Restaurante El marena," la compra de alimentos que se dan en alimentos oficiales, este Gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y ser donados a ariel [redacted] DUI- [redacted] en concepto de ayuda de beca de estudios superiores en la Universidad Don Bosco en promoción a la educación, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dos dólares con cuarenta centavos

($ 202.40) para la compra de cuatro toner para fotocopiadora BZ-160 propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos noventa dolares (C$ 290.00) y setecientos diez dólares (C$ 710.00) para cancelar a Sistecotel, S.A de C.V. la compra de materiales informáticos de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal..

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y siete dolares con noventa y cuatro centavos (C$ 667.94) y cancelar a DIGISEL, S.A. de C.V. servicios de telefonia celular de uso en esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: De conformidad con el articulo setenta y dos del código municipal Vigente, aprobar en la presente sesión El Presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año Dos mil once de esta municipalidad; para lo que de acuerdo al articulo ochenta y cinco del código municipal Vigente se remitirá copia del mismo y certificación de este acuerdo a la Corte de Cuentas de La República.- ratificase

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: (C$ 420.00), (C$ 155.00), (C$ 292.50), (C$ 22.95), (C$ 111.77), (C$ 145.12), (C$ 309.99), (C$ 56.00), (C$ 5.50), (C$ 701.37), (C$ 36.00), (C$ 200.50), (C$ 165.92); todo para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FerroProducam, la compra de materiales de construcción para reparaciones municipales, mantenimiento y donaciones a instituciones educativas, familias locales de pocos recursos económicos; estos gastos se haran de la asignación 54112 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil ciento cuatro dolares con treinta y un centavos (C$ 4,104.31) para cancelar a Victor Hugo fuentes FerroProducam, la compra de materiales de construccion que se donan ante solicitud emitida en concordancia con el articulo sesenta y ocho del código municipal, este gasto se hará de la asig-

nación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dolares ($70.00) para cancelar a modesto de Jesús Torres la compra de dos llantas usadas que ante solicitud ciudadana y contribuir al mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($50.00) Sindy Celina Hernández Vasquez, cincuenta dolares ($50.00) Sandra Roxana Díaz Lopez; donación en concepto de cuotas de becas; cincuenta dolares ($50.00) cuota de becas de estudios en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares ($30.00) Clínica integral de la piel; Doscientos treinta dolares ($230.00) Centro imágenes de Oriente; Veintidos dolares ($22.00) Grimanesa Edith López; sesenta y siete dolares con dos centavos ($67.02) inversiones médicas de Oriente, en concepto de donaciones de exámenes médicos ante solicitud ciudadana en servicio social y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: En cumplimiento al artículo sesenta y seis de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública acuerda: elaborar y aprobar la siguiente lista de empresas y profesional: Ossa Constructora S.A de C.V., G y A Constructores S.A de C.V., Ingeniero Nestor Joel Peraza Bonilla, C&A S.A de C.V., y ser invitados publicamente por la UACI a participar en la Licitación Pública por invitación para la adjudicación del proyecto mejoramiento de superficie de Rodamiento de Calle Fatima María y sector norte de avenida Oromontique de

Colonia fatima maria municipio de Santiago de maria departamento de Usulutan.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: doce dolares (C$ 12.00), treinta dolares C$ 30.00), todo para cancelar a Embotelladora La Cascada S.A la compra de gaseosas en botella y ser donadas en reunion lideresas y personal de aseo en diferentes oficialos; este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos diez dolares con cincuenta y dos centavos (C$ 710.52) para cancelar a la empresa Electrica de Oriente E.E.O servicio de conexion MT del proyecto electrico desarrollado en Solidificacion Brisas de Oriente de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos un dolar con cincuenta centavos C$ 301.50) y cancelar a William Ricardo martinez martinez funcion de circo dada a centro Escolar Obispo Castro Ramirez de esta ciudad; en promocion a la recreacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVIII El concejo municipal acuerda: Aprobar las bases de Licitacion para el proyecto "mejoramiento De Superficie De Rodamiento De Calle Fatima maria y sector norte de Avenida Oromontique de Colonia fatima maria, municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan.- Certifiquese.- Sobre borrado / XXVIII Aprobar las bases de Licitacion para el proyecto mejoramiento de Superficie de Rodamiento de calle Fatima maria y sector norte de Avenida Oromontique de Colonia fatima maria, municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan.- Certifiquese / valen.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal ejecute un traslado de fondos por valor de Un mil cuatrocientos sesenta dolares (C$ 1,460.00) del fondo comun al 25%.-

XXX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la-

tesorería municipal un traslado de fondos por valor de ciento cuarenta dolares ($ 140.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares ($ 900.00) para cancelar a Carlos Nelson Rodriguez servicio de musica que se dona al Liceo Cultural Santiagueño representado por su director Mario Alberto Campos Cortez, en promocion a la educación, la recreación y promoción a festividades populares articulos cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dolares ($ 113.00) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. la compra de un cilindro minolta DR-113 para la fotocopiadora de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54 301 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y siete dolares con cuarenta y dos centavos ($ 257.42) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en maquinaria que esta terraseando y conformando cancha para futbol en terreno municipal situado en Caserío Los Nietos, Cantón El Marquezado jurisdicción de Santiago de María, en promoción al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54 110 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) y ser donados a Gustavo Napoleón Ventura Turcios DUI-03863344 7 para utilizarlos en traer de mejico a pariente difunta y carecer de recursos económicos, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiseis dolares ($ 26.00) para cancelar a Azucena del Carmen Ascencio de Flores, donación de exámen medico de laboratorio, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal-

CS Escaneado con CamScanner

tesorería municipal un traslado de fondos por valor de ciento cuarenta dolares ($ 140.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares ($ 900.00) para cancelar a Carlos Nelson Rodriguez servicio de musica que se dona al Liceo Cultural Santiagueño representado por su director Mario Alberto Campos Cortez, en promocion a la educación, la recreación y promoción a festividades populares artículos cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dolares ($ 113.00) para cancelar a Caltec, S.A de C.V. la compra de un cilindro minolta DR-113 para la fotocopiadora de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54 301 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y siete dolares con cuarenta y dos centavos ($ 257.42) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en maquinaria que esta terraseando y conformando cancha para futbol en terreno municipal situado en Caserío Los Nietos, Cantón El Marquezado jurisdicción de Santiago de María, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54 110 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) y ser donados a Gustavo Napoleón Ventura Turcios DUI- [redacted] para utilizarlos en traer de mejico a pariente difunta y carecer de recursos económicos, en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiseis dolares ($ 26.00) para cancelar a Azucena del Carmen Ascencio de Flores, donación de exámen medico de laboratorio, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal-

ALCALDE

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dolares (C$ 57.00) para cancelar a Ener William miranda Perez DUI- [redacted] - la elaboracion de rótulos para uso de la Unidad Ambiental de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dolares cincuenta centavos (C$ 112.50) y cancelar a Carlos Alberto Garay Bejarano DUI- [redacted] servicios de chapeada y Destazamiento en cementerio municipal; este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dolares (C$ 96.00) y cancelar a Lazaro de Jesus Vasquez DUI- [redacted] la compra de una Manta para uso de camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares con quince centavos (C$ 75.15) para cancelar a Santos Amilcar Aleman Contreras DUI- [redacted] servicio de transporte a ISDEM, multi Banco, mi Banco, ministerio de Hacienda; este gasto se hará de la asignacion 54401 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ocho dolares (C$ 208.00) para cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzales DUI- [redacted] donacion para la compra de alimentos que preparan y dan almuerzos a ancianas y ancianos pobres en el comedor monseñor Oscar Arnulfo Romero situado en iglesia el Calvario de esta ciudad y su contribucion, como obra de caridad y en contribuir a los ancianos pobres; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) [redacted]; [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), donaciones en concepto de cuota para beca de estudios superiores, en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del

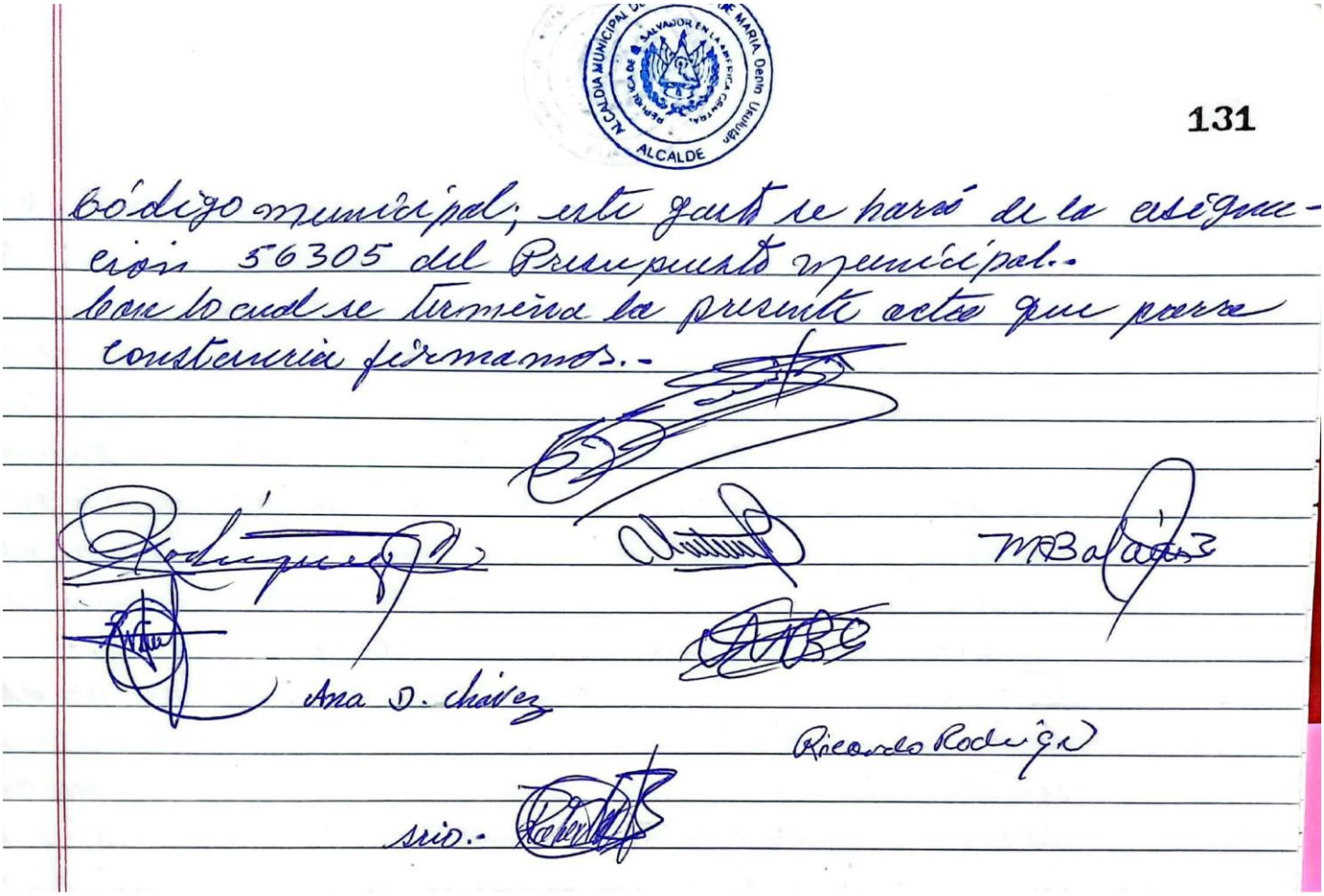

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número Quince..
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cinco de mayo del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales, licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluitez Rivera tercer regidor propietario, doña Dolores Chavez Guerra cuarta regidora propietaria, maría angelica Balcinas Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates primer regidor suplente; Jesus Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal en base al artículo 20 de la Ley De adquisiciones y contrataciones de la administración Pública acuerda: Ratificar el nombramiento de la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación, para la ejecución y supervisión del proyecto "Recarpeteo de calle del area Urbana

Escaneado con CamScanner

municipio De Santiago de María, Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: Luz-maría Cruz Torres jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, Salvador ayala Sanchez solicitante de la obra y habitante de la comunidad, Sandra Janeth Orellana de Domínguez jefe de contabilidad de la alcaldía de Santiago de María, Ingeniero civil Edwin Constantino molina experto en la materia, Luis Rodriguez Síndico municipal.- certifíquese y remítase a la UACI.-

II- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas o profesionales para la licitación de la supervisión del proyecto "Recarpeteo de calle del area Urbana, municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan.- comuníquese.

III- El concejo municipal: En base al articulo 20 de la Ley De adquisiciones y contrataciones de la administración Pública, Acuerda: Ratificar el nombramiento de la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación para la Ejecución y Supervisión del proyecto "mejoramiento De Superficie De Rodamiento de Calle fatima maría y sector norte de avenida Oromontique de colonia fatima maria, municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, Hector mauricio Rosales solicitante de la obra y habitante de la comunidad, Sandra Janeth Orellana de Domínguez jefe de contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ingeniero civil Raoul sergedis Gonzalez melgar Experto en la materia, Luis Rodriguez Síndico municipal.- certifíquese y remítase a la UACI.-

IV- El concejo municipal: En base al articulo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones De La administración Pública; Acuerda: Ratificar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de ofertas, para la Licitación y adjudicación para la ejecución y Supervisión del Proyecto "mejoramiento De superficie De Rodamiento en Calle principal de colonia san-

martín N° 2 municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, Daniel Vigil solicitante de la obra y habitante de la comunidad, [redacted] Jefe de contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ingeniero civil Romel argedis Gonzalez mejor experto en la materia, jesus Rodrigues Síndico municipal.- certifíquese y remítase a la UACI.-

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas o profesionales para la licitación de la supervisión del Proyecto: "mejoramiento De superficie De Rodamiento de calle fatima maría y sector norte De avenida Oromontique de colonia fatima maria, municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan.- comuníquese.

VI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas ó profesionales para la licitación de la Supervisión del Proyecto "mejoramiento De superficie De Rodamiento en Calle Principal De colonia San martín número dos, municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, Comuníquese.

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y nueve dolares ($ 39.00); sesenta dolares con quince centavos ($ 60.15); doce dolares ($ 12.00); ciento veinticinco dolares con treinta y un centavos ($ 125.31); quince dolares ($ 15.00); Todo para ser donaciones ante solicitud ciudadana mediante recetas medicas, en servicio social en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y cinco dolares con sesenta centavos ($ 35.60); Treinta y cuatro dolares con sesenta y

Escaneado con CamScanner

cuatro centavos (C$ 34.64) todo para cancelar a Raul Menjivar, la compra de dulces, piñatas, artículos para adornos en celebración del día de la madre, los cuales se donan, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis contribuir a la recreación de la comunidad, ambos del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: trece dolares (C$ 13.00) examen de laboratorio; ciento sesenta y nueve dolares con noventa y nueve centavos (C$ 169.99); todo para donar sesión de sangre, ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos cuarenta y cinco dolares (C$ 645.00); seiscientos sesenta dolares (C$ 660.00) para cancelar a auto gas. S. A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares (C$ 120.00) para cancelar al señor mauricio de Jesús Romero, servicio de transporte dado a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dolares (C$ 63.00) para cancelar a Carolina del Carmen Rodriguez Alvarado, donación de transporte; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dolares ochenta centavos (C$ 10.80) para cancelar donación para la compra de rosas en adornos regalos del día de la madre CBI mercado, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

Escaneado con CamScanner

de cuatrocientos dolares ($ 400.00) y son donados a miguel angel mejía Garcia, en contribución para el desarrollo de torneo de baloncesto en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal: este gasto se hará de la asignación 56 303 del Presupuesto municipal.-

XV.- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del código municipal vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas, atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es dificil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de mayo una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- lo manifiesto.

XVI.- El concejo municipal acuerda: autorizar a la señorita tesorera municipal Maria Enely mejía Garcia, para que en nombre y representación de este concejo aperture cuatro cuentas de ahorro, en multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores S.C. de R. L. de C.V, con fondos provenientes de prestamos otorgados a esta municipalidad por multi Inversiones mi Banco, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédi

Escaneado con CamScanner

de Usulutan, la caja de Créditos de Zacatecoluca, para el desarrollo de los proyectos: mejoramiento de superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia Santa Fidelia, mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia Bosques de Santiago de María 1ª Etapa y sector norte calle principal de Colonia San martin No 3, Recarpeteo de calles del area Urbana, mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia San martin Nº 2, facultando en comunicacion a la señorita tesorera municipal mejia garcia para que efectue los tramites pertinentes ante multi Inversiones mi Banco; y se autorizan a los señores [redacted] tesorera municipal y Roberto Edmundo Gonzales Lara alcalde municipal propietario para que firmen mancomunadamente los retiros de dichas cuentas de ahorro.- comuníquese.

XVII- El concejo municipal considerando: Visto el informe de la comisión De Evaluacion De Ofertas del cual consta la Licitacion Publica No. 01/2011, y después de la evaluacion de las ofertas económicas, se adjudicase a la empresa SIMAS CONSTRUCCION, S.A de C.V. para el desarrollo del Proyecto "Recarpeteo De calles Urbanas Del municipio De Santiago de maria Departamento De Usulutan"; por lo que este concejo municipal acuerda: adjudícase a SIMAS CONSTRUCCION, S.A de C.V. para el desarrollo del Proyecto " Recarpeteo De calles Del area Urbana Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan" por un monto de novecientos ocho mil seiscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de America $ 908/100 ($ 908,693.75), para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzales Lara, efectue contrato ante un abogado y notario y que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolucion por Licitacion Publica enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- comuníquese.

Leido lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Rca.-

Escaneado con CamScanner



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Dieciseis.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día doce de mayo del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Balañas Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal: Considerando que para la obtención del préstamo mercantil de Un millon cuatrocientos mil dolares que a obtenido de Multi Inversiones mi Banco, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Usulutan, Caja de Credito de Zacatecoluca; se presentaron varias carpetas de proyectos que se quieren realizar dentro de este municipio; que este Concejo a tomado en consideración que se presenta la necesidad de efectuar cambios en los proyectos asignados a realizar debido a que si bien todos son necesarios, pero se ha

tomado en consideración que es de carácter urgente efectuar cambios en ordes se realizarán debido a su mayor urgencia, necesidad y sus montos.- Por lo tanto El Concejo municipal acuerda: Cambiar los siguientes proyectos asignados: mejoramiento de superficie de Rodamiento en Calle principal de Colonia Santa Fidelia ($ 108,760.84), mejoramiento de superficie de Rodamiento en calle principal de Colonia Bosques de Santiago de María 1ª Etapa 1 sector norte de Calle principal de Colonia San martin No 3 ($ 119,737.93), y en sustitución priorizar y aprobar la ejecución de los siguientes proyectos: Construcción De muro de Retención en Colonia El Guarumal ($ 107,547.47), Construcción De muro De Retención en Colonia San martin y Colonia La Palma ($ 114,941.93) todos del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan. Quedando en remanente de seis mil nueve dolares 27/100centavos de dolar ($ 6,009.27) el que quedará depositado en una de las cuentas de ahorro que se tienen inicialmente para ser utilizadas posteriormente, por lo que se le solicita a multibanco de Inversiones mi Banco, tomar en consideración las razones antes expuestas del cambio en los proyectos a desarrollar.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "Construcción De muro De Retención En Colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan" a partir del día dieciseis de mayo del año Dos mil - doce, proyecto que ejecutará la empresa "CONSITERRA S.A de C.V. por un monto total de ciento cuatro mil Doscientos Veinticinco 94/100 Dolares de los Estados Unidos de America ($ 104,225.94) que incluye IVA, para un plazo de ciento Veinte días (120) calendario, contados a partir de la fecha de inicio. Comuníquese.- Sobreborrado 94/100 vale.- 127/100 vale.

III - El Concejo municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "Construcción de muro de Retención en Colonia San martin y La Palma Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan a partir del día dieciseis de mayo del año

Dos mil once, proyecto que ejecutará la empresa "J M Constructores, S. A de C.V. por un monto total de ciento once mil cuatrocientos siete - 15/100 Dolares de los Estados Unidos de America, (C$ 111,407.15) que incluye IVA, para un plazo de ciento veinte días (120) calendario, contados a partir de la fecha de inicio.- comuníquese.

IV- El concejo municipal acuerda: autorizar al arquitecto José Antonio Aguilar Guevara para que de inicio a la Supervisión del Proyecto: "construcción De muro de Retención De colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan", a partir del día dieciséis de mayo del año Dos mil once, fecha en que se le ha dado orden de inicio del desarrollo del proyecto a la empresa Consiterra, S. A de C.V. comuníquese.

V- El concejo municipal acuerda: autorizar al arquitecto José antonio aguilar Guevara para que de inicio a la Supervisión del proyecto "construcción de muro de Retención de colonia San - martin y La Palma del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan", a partir del día dieciséis de mayo del año Dos mil once, fecha en que se le ha dado Orden de inicio del desarrollo del proyecto a la empresa J. M. Constructores, S. A de C.V. comuníquese.

VI- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la señorita tesorera municipal maría Evelyn mejia Garcia, para que en nombre y representación de este concejo aperture una Cuenta de ahorro, ante multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R. L. de C.V., con fondos provenientes de prestamos otorgados a esta municipalidad por multi Inversiones mi Banco, caja de crédito de Santiago nonualco, caja de crédito de Usulutan, - caja de Crédito de Zacatecoluca, para el desarrollo del proyecto: "construcción De muro De Retención En colonia El Guarumal Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, con un monto de ciento cuatro mil Doscientos Veinticinco 97/100 Dolares de los Estados Unidos de America -

($107,225.94), facultando en consecuencia a la señorita tesorera municipal [redacted] para que efectue los trámites pertinentes ante multi Inversiones mi Banco; y se autorizan a [redacted] tesorera municipal y a Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que firmen mancomunadamente los retiros de dicha cuenta de ahorro.- comuníquese.

VII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la señorita [redacted] para que en nombre y representación de este concejo aperture una cuenta de ahorro, ante multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., con fondos provenientes de prestamos otorgados a esta municipalidad por multi Inversiones mi Banco, caja de crédito de Santiago nonualco, caja de crédito de Usulutan, caja de crédito de Zacatecoluca, para el desarrollo del proyecto: Construcción De muro De Retención En colonia San martin y La Palma Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, con un monto de ciento once mil cuatrocientos siete 15/100 Dolares de los Estados Unidos de america ($111,407.15) facultando en consecuencia a la señorita [redacted] tesorera municipal para que efectue los trámites pertinentes ante multi Inversiones mi Banco; y se autorizan a: [redacted] tesorera municipal y a Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario para que firmen mancomunadamente los retiros de dicha cuenta de ahorro.- comuníquese.

VIII- El concejo municipal acuerda: Solicitar un primer desembolso a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. para el desarrollo del Proyecto Construcción De muro De Retención de colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, habiendosele dado la Orden de Inicio para el desarrollo del Proyecto en mencion a la empresa contratada; que de acuerdo a la clausula del contrato firmado entre la municipalidad y la empresa y a-

solicitud de CONSITERRA, S.A De C.V, la que tiene contrato del desarrollo del proyecto, ha presentado a esta municipalidad la solicitud para que se le de un primer Anticipo de acuerdo a la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública y al articulo 96 código municipal Vigente; por valor de Treinta y un mil Doscientos sesenta y siete Dolares de los Estados Unidos De America con setenta y ocho centavos de Dolar ($ 31,267.78); por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones mi Banco, un retiro a nombre de esta municipalidad por la cantidad antes mencionada, de la cuenta de ahorro construcción De muro de Retención De Colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de Consiterra, S.A de C.V. por la cantidad de Treinta y un mil Doscientos sesenta y siete Dolares de los Estados Unidos de America con setenta y ocho centavos de dolar ($31,267.78) Cúmplase..

IX - El Concejo municipal acuerda: Solicitar un primer desembolso a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. para el desarrollo del proyecto construcción De muro de Retención en Colonia San martin y La Palma Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, habiendosele dado la Orden De Inicio para el desarrollo del Proyecto en mención a la empresa, que de acuerdo a la clausula del contrato firmado entre la municipalidad y la empresa y a solicitud de J. M. Constructores, S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto, ha presentado a esta municipalidad la solicitud para que se le de un primer anticipo de acuerdo a la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública y al articulo 96 código municipal Vigente; por valor de Treinta y tres mil cuatrocientos Veintidos Dolares de los Estados Unidos de America con Quince centavos De Dolar ($ 33,422.15); por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones mi Banco un retiro a nombre de esta municipalidad

por la cantidad antes mencionada, de la cuenta de ahorro Construcción De muro De Retención en Colonia San Martín y La Palma Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulután, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J. M. Constructores, S. A de C.V. por la cantidad de Treinta y tres mil cuatrocientos Veintidos Dolares de Los Estados Unidos de América con quince centavos de Dólar ($33,422.15) Comuníquese.

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cincuenta dolares ($50.00) [redacted], [redacted] cincuenta dolares ($50.00), [redacted] cincuenta dolares ($50.00) todo en donación en concepto de cuota mensual a becas de estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dólares ($270.00) y cancelar a Agustín Flores Ayala servicios de desalojo de ripios del mercado municipal hacia ex botadero de basura; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) y cancelar a José Lorenzo Martínez DUI- [redacted] cuarenta tiros de dinamita realizados en ampliación de camino Vecinal Caserío Los Riveras de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos dolares ($2,500.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal, la compra de implementos deportivos, zapatos, uniformes, todo para donaciones ante solicitud ciudadana en promoción a la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares ($60.00) para cancelar a Enrique Ma-

dora La Cascada, S.A. la compra de bebidas gaseosas embotelladas y ser donada a Comunidades ante solicitud en promoción a festividades populares del día de la madre; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veintinueve dolares (C$ 129.00) para cancelar a Claudia Leonor Martinez mejia DUI- [redacted] la compra de regalos que se donan en el día de la madre en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y seis dolares (C$ 76.00) para cancelar a Ana Sandra Escobar de Castro "Calzado Vanessa" la compra de botas de hule de uso de barrenderos municipales, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y un dolares con cincuenta centavos (C$ 661.50) para cancelar a Sarai medina de flores DUI- [redacted] servicios de transporte en microbus que se donan a instituciones y comunidades en promoción a la cultura, deporte, recreación de la comunidad; articulo cuatro numeral cuatro y articulo Trienta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince dolares (C$ 15.00) para cancelar a Americares foundation INC, servicio de examen médico que se donara ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil Quinientos dólares (C$ 1,500.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguien-

Escaneado con CamScanner

cantidades: ciento setenta dolares (C$ 170.00). Alvaro Alfredo Granillo Canturero, Giovanni Francisco Centurera ciento setenta dolares (C$ 170.00), ambos gasto en concepto de donación a Escuela de futbol y que sirva de pago a estas personas antes mencionadas como entrenadores en dicha escuela; este gasto se hará de la asignación 56303 del presupuesto municipal, en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares (C$ 300.00) y ser donadas para cancelar consultas médicas y compra de medicinas y ser donadas en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos diez dolares (C$ 210.00), y cuenta dolares (C$ 60.00), todo para cancelar a "Embotelladora La Cascada, S.A, la compra de bebidas gaseosa en botella, y ser donadas en las comunidades de este municipio, ante solicitudes ciudadanas para utilizarlas en celebraciones comunales por el día de la madre, y en promoción a festividades populares y la recreación de la comunidad, artículo cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis ambos del Código municipal. estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dólares con cuarenta y un centavos de dolar (C$ 63.41) para cancelar a Raul Amanzar "Super mercado Para Todos, la compra de regalos que se donan ante solicitud ciudadana para la celebración del día de la madre en promoción a festividades populares y la recreación artículo cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares (C$ 15.00), y dieciocho dolares con setenta y cinco centavos (C$ 18.75), para cancelar a americares foundation INC, servicios de examen médico

que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares ($ 60.00) y cancelar a Modesto de Jesús Torres DOI- [redacted] la compra dos llantas usadas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($ 500.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas", cuarto anticipo de pago en servicio de recolección y transporte de basura de este municipio a SOSINUS Usulutan, del 12/12/9 al 31/12/09; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas" diez viajes de piedra para Cantón Batres de esta jurisdicción en reparación de calles en ese cantón, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cuatrocientos ochenta dolares ($ 480.00) tres viajes de agua Caserio El Chirrión, Quinientos sesenta dolares ($ 560.00) cuatro viajes de agua a cisterna parque San Rafael; Quinientos sesenta dolares ($ 560.00) cuatro viajes de agua a cisterna del mercado municipal; trescientos veinte dolares ($ 320.00) cuatro viajes de agua Caserio El Chirrión; compra realizada a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas"; en servicio social contribuir a la preservación de la Salud, al mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y cuatro dolares cincuenta

centavos ($ 44.50) compra de piñatas y dulces; dieciséis dolares ochenta centavos ($ 16.80) compra de doce libras de pollo, diecisiete dolares noventa centavos ($ 17.90) dulces y piñatas; compras realizadas a Raul Umanzor "Supermercado para Todos" y ser donados a comunidades ante solicitudes y en servicio social y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho; contribuir a la recreación de la comunidad artículo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de las asignaciones 56303, 54101 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00) [redacted] cincuenta dolares ($ 50.00), y ser donados a cada uno de ellos en concepto de cuota mensual de beca de estudios superiores en promoción al la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades. treinta dolares ($ 30.00) exámenes médicos en americares foundation INC, ochenta y cuatro dolares ($ 84.00) americares foundation INC exámenes médicos, consultas y medicinas, José adalberto figueroa Pacheco Laboratorio Clínico Santiagueño exámenes médicos, Eva Carolina Romero Veintiseis dólares ($ 26.00) exámenes médicos; René Silva Somoza ($ 40.00) cuarenta dólares, donaciones ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares ($ 1,500.00) para canular anticipo por indemnización por haber laborado trece años para esta alcaldía en el cargo de Jefa del Registro del Estado familiar. este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos veintiseis dolar veinticinco

centavos (¢ 626.25) para cancelar a Ferroprodo cam la compra de materiales de construcción y ser donados a la Iglesia Pentecostal Unida en la construcción de un templo; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares con Veinte centavos (¢ 45.20) para cancelar a Alberto y Mario S.A de C.V. servicio de publicidad radial a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (¢ 60.00) para cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Herma" la compra de una mica y una llave cruz, que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir al mejoramiento económico - social de la población artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este Gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y siete dolares con cincuenta y ocho centavos (¢ 287.58) para cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera, la compra de accesorios y aceites para camiones recolectores de basura este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos Quince dolares con cuarenta y tres centavos (¢ 1,615.43) para cancelar compra de materiales como pintura, maderas, brochas para reparaciones en el mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil setecientos noventa y nueve dolares con Veintinueve centavos (¢ 1,799.29) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "ferroprodocam" la compra de materiales de construccion que se donan ante solicitud de ciudadana, en servicio social y de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304

del Presupuesto municipal.-
XXXIX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Seis mil dolares (C$ 6,000.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-
XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos trece dolares (C$ 513.00) para cancelar a Sarai medina de flores DUI- [redacted] servicio de transporte donado a jubilados y equipo deportivo ante solicitudes, y en promocion a la recreacion y el deporte articulo cuatro numeral cuatro y contribuir a la recreacion de la comunidad, articulo trienta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-
XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos Veintisiete dolares con cincuenta y siete centavos (C$ 1,327.57) para cancelar a Pidelina Aleman de Perez "Comercial San José", la compra de bienes de uso y consumo diversos, este gasto se hara de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.-
XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos correspondientes a mensuales del mes de abril: [redacted] (C$ 455.40) auditor interno, [redacted] (C$ 270.00) agente municipal, [redacted] (C$270.00) Encargado Biblioteca municipal casa de Encuentro juvenil, Ana Vilma Gonzalez de Romero (C$189.00) madre cuidadora Escuela Especial, [redacted] (C$ 300.00) auxiliar de catastro, [redacted] (C$ 272.25) auxiliar catastro municipal, [redacted] (C$ 270.00) auxiliar camion recolector de basura, estos gastos se haran de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-
XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares (C$ 25.00) para la compra de viveres que se donan ante solicitud ciudadana de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Código municipal, "Grave necesidad", este gasto se hara de la-

asignación 54101 del Presupuesto municipal.-
XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cuarenta y ocho dólares 00/100 y cancelar a Comercial René S.A de C.V. la compra de doce sillas de espera color negro, para uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 61101 del Presupuesto municipal.-
XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos noventa y cinco dolares ($ 795.00) para cancelar a Benjamín Antonio Cerna Palma, "Tipografía Cerna" la elaboración de doce mil hojas membretadas tamaño carta, diez mil hojas membretadas tamaño oficio, diez talonarios para Orden de Compra este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-
XLVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de doscientos dólares ($ 200.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-
XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos cuatro dolares con cinco centavos ($ 2,204.05) para cancelar a Edith de Murino "Electrónica 2001, S.A de C.V. la compra de accesorios musicales los que se donan ante solicitud ciudadana en promoción a la recreación cultura y el arte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento un dolares ($ 101.00) y cancelar a PBS El Salvador, S.A de C.V. impresiones diplomas para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-
XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta dolares ($ 1,040.00) para cancelar a José manuel Peres "Funeraria San José la compra de servicios funerarios y ser donados ante solicitud ciudadana Jen servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares ($ 900.00) y cancelar a José Ignacio

CS Escaneado con CamScanner

servano Parada "Disco movil Black Power, servicios de evento con tarima y sonido donado a Iglesia Josué, y evento con tarima y sonido en celebración del día de la madre en el parque San Rafael en promoción a la recreación, festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este Gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares (C$ 720.00) para cancelar a Raul Moncada "Supermercado Para Todos" la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos sesenta y seis dolares con ochenta centavos (C$ 1,366.80) para cancelar a Edgar mauricio barrejo Palacios "Agua Purificada Mauricio" la compra de agua en garrafas de uso en mercado municipal, CBI, Alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

IIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares (C$ 300.00) para cancelar a Blandia Leonor martinez de mejia DUI-[redacted] la compra de regalos que se donan ante solicitud ciudadana en celebración del día de la madre en promoción a festividades populares y la recreación de la comunidad, artículo cuatro numeral dieciocho, artículo treinta y uno numeral seis ambos del Código municipal; este Gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dolares (C$ 1,800.00) para cancelar a Gabriel Eduardo Calderón Baraona Ingeniero Civil, cancelación por servicios de supervisión Externa del Proyecto "Terracería y conformación de calles internas, electrificación y muro de contención del Proyecto nuevo Asentamiento Organizado NAO de Santiago de María; este Gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto Municipal.-

Escaneado con CamScanner

LV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares (U$350.00) y ser donados ante solicitud ciudadana del señor auditor para que le realicen fisioterapia, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

LVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares (U$1,009.00) para cancelar a deuda del Carmen Martínez de Rodríguez "Variedades Adelita" la compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Secretario.-

Ricardo Rodríguez

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Diecisiete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veinte de mayo del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente, Jesús Rodri-

que Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ocho dolares treinta y dos centavos (C$ 108.32) y sesenta dolares (C$ 60.00), para cancelar a Raul Amanzor "Supermercado Para Todos, la compra de refrigerios, galletas, margaritas, todo para ser donado a comunidad de Canton Playitas, ante solicitud ciudadana y en promocion a festividades populares articulo ciento numeral diecinueve, en contribuir a la recreacion de la comunidad, articulo treinta y uno numeral seis ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cuarenta y cuatro dolares (C$ 144.00) y ochocientos cuarenta y un dólares con cincuenta centavos (C$ 841.50), todo para cancelar a Vicente Rodriguez DUI- [redacted] servicios de transporte que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la salud y mejoramiento socio-economico, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diecisiete dolares (C$ 117.00) para cancelar a Vicente Rodriguez, servicios de transporte dados a la municipalidad en transporte a algunos empleados y concejal; este gasto se hará de la asignacion 54-401 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares (C$ 800.00) para cancelar a Comercial Rend, S.A de C.V. la compra de tintas y toner de uso en computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos cincuenta dolares con veinte centa-

vos ($ 2,250.60) para cancelar a Reinaldo Antonio Argueta Segovia "Computer King" la compra de tintas, tones, antivirus, de uso en computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal Considerando: I) Que según acta de consulta ciudadana, se ha reconocido el Comité de Contraloría Ciudadana, el cual tendrá como función básica el garantizar la transparencia en la ejecución del Sub Proyecto a ejecutarse con el financiamiento proveniente del PFGL, II) Que el Comité de Contraloría Ciudadana para realizar de mejor manera el proceso de control y monitoreo en la ejecución de la obra, necesitan tener conocimientos mínimos sobre el ciclo del proyecto, III) Que para capacitar al Comité es necesario crear un equipo técnico municipal quienes prévia la capacitación recibida por el ISDEM, se encarguen de capacitar y acompañar al Comité de Contraloría Ciudadana; Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda: Nombrar como integrantes del equipo técnico municipal a las siguientes personas: [redacted] Coordinadora, [redacted] encargado de logística, [redacted] encargado de documentación, [redacted] encargado de sistematización, [redacted] colaboradores; quienes deberán capacitar y asesorar al Comité de Contraloría Ciudadana sobre la operatividad en la parte de ejecución del Sub Proyecto Construcción con Concreto Hidráulico de Final Segunda Calle poniente partiendo de la intersección con la Quinta Avenida Sur Barrio San Antonio del Municipio de Santiago de María departamento de Usulután.- Certifíquese.

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de: ciento cuarenta dólares ($ 140.00) para cancelar a Leonardo Erminio Rodríguez "Mundo del Hogar" la compra de una grabadora para uso en esta alcaldía en preparación de candidatas a reinas de las fiestas

dulias de este año, este gasto se hará de la asignación 61102 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y ocho dolares veintiocho centavos ($ 38.28), treinta y ocho dolares con ochenta centavos ($ 38.80), treinta y nueve dolares sesenta centavos ($ 39.60), ciento siete dólares con cuatro centavos ($ 107.04) treinta y tres dolares con treinta centavos ($ 33.30), Doscientos cincuenta y sin dolares con sesenta y seis centavos ($ 257.66); Veintisiete dolares con sesenta y cuatro centavos ($ 27.64), ciento noventa y cinco dolares ($ 195.00), todos estos gastos para la compra de bienes de uso y consumo de uso diversos para uso en esta alcaldía, y donaciones a diferentes comunidades ante solicitudes y en promoción a festividades populares y contribuir a la recreación de la comunidad, artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. estos gastos se harán de las asignaciones 54199 y 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: José adalberto martinez cincuenta dolares ($ 50.00), [redacted] cincuenta dólares ($ 50.00), [redacted] cincuenta Dolares ($ 50.00), [redacted] cincuenta dolares ($ 50.00), todo en concepto de donación en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, cuotas de becas de estudios superiores, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00), sesenta y seis dolares ($ 66.00), para cancelar a José adalberto Figueroa Pacheco "Laboratorio clínico Santiaguense; servicios de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diversos dolares ochenta y ocho cen

tavos ($16.88), quince dolares ($15.00) para cancelar a americares foundation INC, compre de medicinas y exámen clínico, y ser donados ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veintinueve dolares con noventa y nueve centavos ($529.99) para comprar y cancelar a RaF, S.A de C.V. la compra de tintas, tonner, impresora multifunción, cargador de batería, estuche, una Camara Digital Kodak, Tarjeta micro SD 4GB, todo para uso en computadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa dolares ($390.00) para cancelar a WBS, S.A de C.V. valor participación en el Diplomado Practico en Derecho Tributario, modulo IV, Defensa del contribuyente a los empleados municipales miguel antonio Torres y Carlos mario Portillo, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dolares ($96.00) para Cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de gaseosas en botellas (fardos) y ser donadas ante solicitud en contribuir a festividad popular artículo cuatro numeral dieciocho Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($950.40) empedrado de calle en colonia de Cantón Batres; novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($950.40) empedrado en calle de colonia Cantón Batres de esta jurisdicción durante febrero y marzo del presente año; estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares (C$ 60.00) y ser donados para parajes en contribuir a llevar a persona a escuela especial San miguel en servicio y atencion Social este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XVII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de siete mil quinientos dolares C$ 7,500.00) de la cuenta fondo 25% al fondo comun..

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y ocho dolares con cuarenta y seis centavos (C$ 198.46) para cancelar a Juan Antonio Solivas "Agroferreteria Solivas" la compra de materiales de construccion que ante solicitud ciudadana se donan en servicio y atencion Social para mejoras de vivienda; este gasto se hará de la asignacion 56-304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos setenta dolares con Veinte centavos (C$ 970.20) para cancelar a maria Elena Argueta de Argueta, servicios de transporte que se donan-ante solicitud ciudadana en contribuir con la recreacion articulo cuatro numeral cuatro y articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: novecientos Veintidos dolares con cincuenta centavos (C$ 922.50) cancelacion reparaciones en mercado municipal, setenta y seis dolares con cincuenta centavos (C$ 76.50) reparacion camion recolector de basura (mitsubishi), sesenta y tres dolares (C$ 63.00) reparacion colocacion tableros cancha oficial, todos estos trabajos realizados por Rolando Herbert Mendoza Gonzalez "Taller de estructuras metalicas Los cabros", estos gastos se harán de la asignacion 54302, 54303, 67-603 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta dólares (C$ 1,040.00) dolares (C$ 1,040.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado "Transportes Rivas" la compra de cuatro llan

jes de piedra en reparación de calle en Cantón Batres de esta jurisdicción; viajes de agua para cantón cerro Verde, comunidad La tranquilidad, Centro de Bienestar Infantil CBI El Chirrión, comunidad nueve de noviembre, todos de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal, y asignación 54111.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar la donación a Claudia Lisseth Rivera de García, para asistencia médica y medicinas, en servicio social, en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) y ser donados para cancelar rectificación de partida de nacimiento de un menor en servicio y atención social al menor, esta donación se hará de la asignación 56304 a la señora Lorena del Carmen Amaya Hernández DUI-

[redacted]

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares ($ 100.00) donación para elaboración de tamales en celebración del día de la madre en Colonia Fatima María de esta ciudad, en contribuir a la promoción de festividades populares y a la recreación de la comunidad, artículo cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) para cancelar a "Avance arquitectos, S.A de C.V." 25 días de renta de mini cargador CAT232 en terraza de cancha de futbol en terreno municipal caserío los nietos Cantón El marquezado de esta jurisdicción, en promoción al deporte y recreación de la comunidad, artículo cuatro numeral cuatro, y artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de tres mil quinientos dolares (C$ 3,500.00) este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cinco dolares (C$ 405.00) y cancelar a Jose rafael mijango, Ingeniero civil, cancelacion por levantamiento topografico de terreno contiguo a estadio municipal de esta ciudad, este gasto se hará de la asignacion 615-99 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Tres mil novecientos dolares (C$ 3,900.00) para cancelar a Reyes consultoria y Proyectos S.A de C.V. formulacion de carpeta del sub proyecto "mejoramiento de superficie de Rodamiento en calle principal de colonia Santa Lidilia, municipio de Santiago de maria, este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dolares con cuarenta centavos (C$ 48.40) para cancelar a maria Elena Zapata DUI- [redacted] la compra de refrigerios que se dieron en reunion de comité central de festejos los dias cuatro y once de mayo del presente año, en atencion social.- este gasto se hará de la asignacion 54317 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cinco dolares con diecisiete centavos (C$ 15.17) y cancelar a Gilber stanley Villalta Zelaya DUI- [redacted] servicios de transporte dados a Unidad ambiental y empleada del CBI mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54401 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal ejecute un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) del fondo comun al 25%.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil veinte dolares (C$ 1,020.00) para cancelar a ana gladys martinez Portillo DUI- [redacted] la compra de juguetes donados en la navidad de dos mil ocho, este gasto se hará de la asignacion 5 6303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal ejecute un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares (C$ 2,000.00) de la cuenta FODES

al fondo Comun.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinte dolares veintisiete centavos ($ 20.27), y sesenta dolares ($ 60.00) y cancelar a Raul Umanzor" Super mercado Para Todos, la compra de pollos y mayonesa, regalos y ser donados a comunidades ante solicitud, para celebración del día de la madre, en promoción a festividades populares y recreación de la comunidad, artículo cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($50.00) a fatima del Carmen Benitez alvarez, Cincuenta dolares a Gloria de los angeles Rivera monterroza ($ 50.00) donaciones en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal Considerando: Visto el informe De La Comisión De Evaluación de ofertas del cual consta la Licitación Pública Por Invitación Nº 02/2011, y después de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicase a la empresa Obras Civiles Y Proyectos, S.A de C.V. para el desarrollo del proyecto mejoramiento de Superficie De Rodamiento En Calle Principal De Colonia San martín #2, municipio de Santiago de maría Departamento de Usulután"; por lo que este Concejo municipal Acuerda: Adjudícase a Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. para el desarrollo del Proyecto mejoramiento De Superficie De Rodamiento En Calle Principal de Colonia San martín #2, municipio de Santiago de maría Departamento de Usulután" por un monto de Ciento treinta y ocho mil Doscientos Catorce Dolares de los Estados Unidos de America 82/100 ($138,214.82), parce lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectue contrato ante un abogado y notario y que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por Licitación Pública por Invitación, enviada a este-

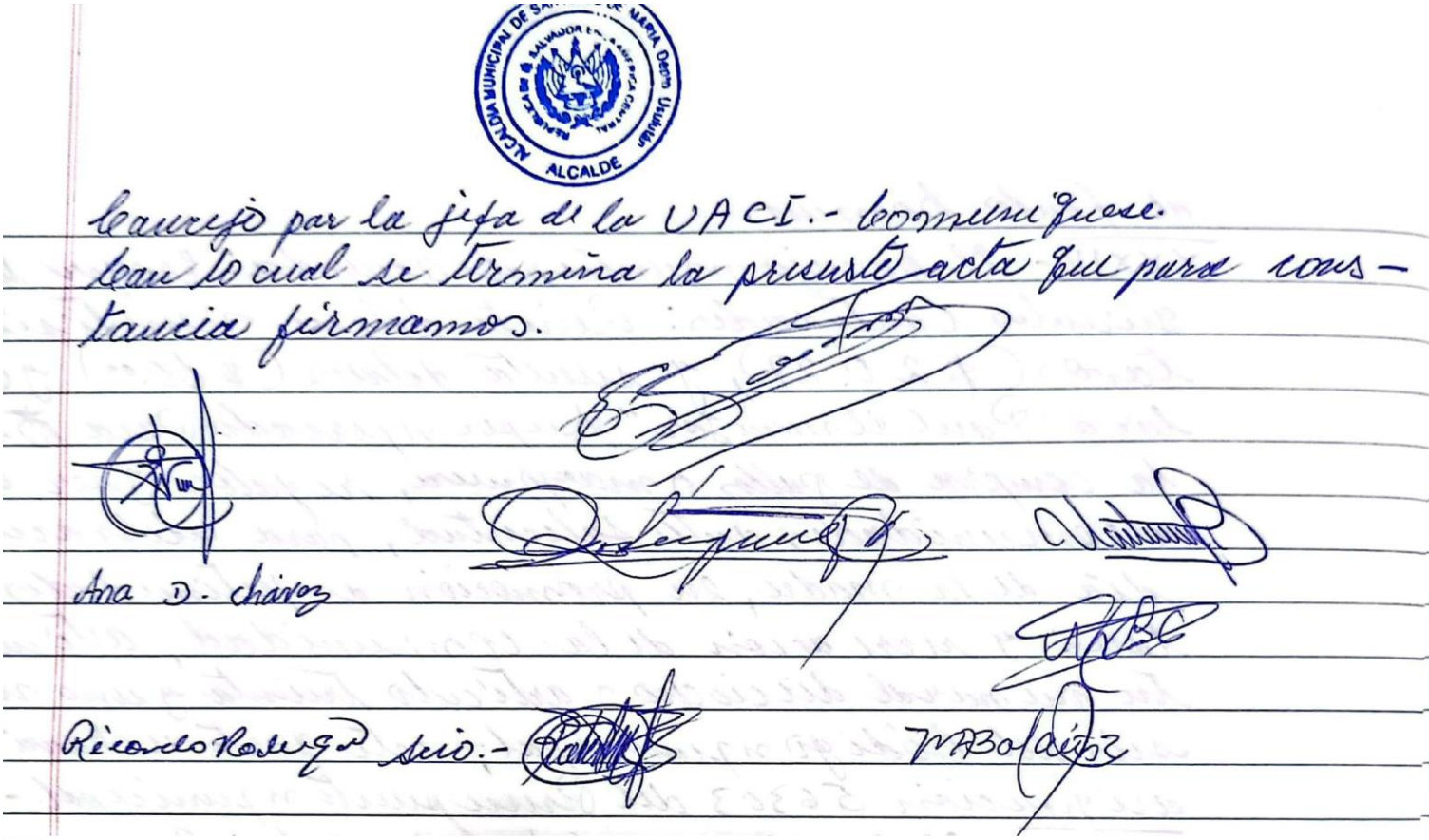

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Dieciocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veintiséis de mayo, del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Cerritos primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario; Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria;- Manuel Arcadio Bates primer regidor suplente, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal considerando: Visto El informe De la comisión De Evaluación De ofertas del cual consta la Licitación Pública Por Invitación N° 03/2011, y dispuesto de la evaluación de las ofertas económicas se adjudicase al Ingeniero Nestor José Peraza para el desarrollo del Proyecto Mejoramiento De Superficie De Rodamiento De Calle Fatima maría y sector norte de avenida Cromontigne de Colonia Fatima maría, municipio De Santiago de maría De-

partamento de Usulutan, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: Adjudicar al Ingeniero Nestor Saul Peraza para el desarrollo del proyecto Mejoramiento De Superficie de Rodamiento de Calle Fatima maria y Sector parte De avenida Oromontique de Colonia Fatima maria, municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan, por un monto de veinte y tres mil Dolares de los Estados Unidos de america 00/100 ($ 23,000.00), para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, ejecute contrato ante un abogado y notario y que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolucion por Licitacion Publica por Invitacion, enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- Comuniquese

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00) donacion a Sandra Roxana Diaz Lopez, cincuenta dolares ($ 50.00) Luis alberto Chicas Sandoval donacion; en concepto de becas de estudios superiores, en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dolares ($ 25.00) para dotar transporte a consulta medica, en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral uno del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares ($ 40.00) y cancelar chapada realizada en Camino Vecinal de Caserio Las Lunas Canton Las playetas de esta jurisdiccion; este gasto se hara de la asignacion 57303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cuatro dolares con dieciseis centavos ($ 84.16) para cancelar a Raul Amanzor "Super mercado Para Todos" la compra de alimentos y otros articulos para ser donados a la directiva de Canton Las Flores de esta jurisdiccion ante solicitud, y para celebrar conmemorativamente el dia de la madre, en promocion a festividades

Escaneado con CamScanner

populares y en promoción a la recreación comunal artículo cuatro numeral dieciocho, y artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal: este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($ 500.00) y ser trasladados de la cuenta fondo Comun a la cuenta 25%.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.00) para cancelar a Nelson mauricio majano Interiano servicios de musica que se dio en festividad del día de la madre en contribuir a la promocion a festividades populares y contribuir a la recreacion de la comunidad, artículo cuatro numeral dieciocho y articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de seiscientos ochenta dolares ($ 680.00) del fondo comun al 25%.-

IX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quinientos dólares ($ 500.00) del FODES a la cuenta fiestas Patronales..

X- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quinientos dólares ($ 500.00) del fondo comun a la cuenta FODES.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: jorge Eduardo menjivar Salgado cincuenta dolares ($ 50.00) donacion; Edmunda del Rosario Canales cincuenta dolares ($ 50.00) donacion; Ada de la Paz fuentes cincuenta dolares ($ 50.00) donacion; José antonio granillo Castillo cincuenta dolares ($ 50.00) donación, Marvin Giancarlo cruz cincuenta dolares ($ 50.00) donacion, Sindy Celina Hernandez Vásquez cincuenta dolares ($ 50.00) donacion; todos en concepto de donacion de cuotas de becas de estudios en promocion a la educacion; articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto

CS Escaneado con CamScanner

municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: trasladar la cantidad de cuatrocientos veinte dolares ($420.00) para la cuenta fondo comun al 25%.- sobreborrado trasladas / de la cuenta / valen.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dos dolares con cincuenta centavos ($202.50) y cancelar a Ricardo Alcides Hernández Marroquin, servicio de transporte que ante solicitud, la municipalidad dona a Grupo de Jóvenes católicos, en viaje a Cojutepeque al Cerro de los Pavas, en contribuir a la recreación de la comunidad, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuatro dolares con catorce centavos ($404.14) para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dolares treinta centavos ($72.30), Doscientos ocho dolares ochenta y ocho centavos ($208.88), Doscientos cuarenta y nueve dolares ($249.00), Veintinueve dolares seis centavos ($29.06), para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado Para Todos" la compra de regalos y refrigerios que se donan ante solicitudes ciudadanas para celebración del día de las madres, en contribuir a la promoción de festividades populares: artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro dolares ($654.00) seiscientos sesenta y cinco dolares ($665.00), cuarenta dolares ($40.00), seiscientos cincuenta y ocho dolares ($658.00), cuarenta y cinco dolares ($45.00), todo para cancelar a "Auto Gas S.A de C.V. la compra de combustible

para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y nueve dolares con cincuenta centavos ($49.50) pago por transporte a Gilberstanley Villalta Zelaya; ciento diez dolares setenta centavos ($110.70) pago por transporte a Oscar Napoleón Galvez Jimenez; ciento cinco dolares ($105.00) pago por transporte a Mauricio de Jesús Romero; transportes realizados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos sesenta dolares ($1,560.00) del fondo Comun al 25%.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($200.00) y cancelar a "Micro Región Valle La Esperanza, Cancelación de cuota afiliación; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes De mercado De Doce centavos De Dolar Cada uno ($0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos dolares ($200.00) pago a Maira Gonzalez de Ortez; (Llantas); ciento veinticinco dolares ($125.00) Repuestos Ruiz S.A de C.V. José Ulises Rodriguez Rivas trescientos diecisiete dolares ($317.00); todo para la compra de llantas y repuestos para camión recolector de basura de esta alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54109 y 54303 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dos dolares con cincuenta centavos (C$ 202.50) para cancelar a Luis Alberto Portillo Rodriguez, trabajo eventual de chapoda en caminos de colonias montebello uno y dos. este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y cuatro dolares (C$ 534.00) para cancelar a Embotelladora La Barcadora S.A la compra de bebidas gaseosas en botellas las que se donan ante solicitud ciudadana para las celebraciones del día de la madre, en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete, contribuir a la recreación de la comunidad articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda. Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y siete dolares con noventa y tres centavos (C$ 667.93) para cancelar a Digicel servicios de telefonia celular en red de uso de varios empleados de esta alcaldia, este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos cinco dolares (C$ 1,605.00) para cancelar a Giovanni Antonio Figueroa Lemus "Electric Figueroa, la compra de lamparas luz de mercurio de uso en alumbrado publico; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: - Erogar la cantidad de ciento doce dolares cincuenta centavos (C$ 112.50) para cancelar a Hector Rene Garcia Castellón, mantenimiento de aseo eventual en canchas deportivas de Colonia El Guarumal de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos diez dolares (C$ 310.00) para cancelar a José Alfonso Rodriguez Rivas reparación de vehiculo con los que la municipalidad contribuye en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dolares ($ 56.00) para la compra de dos colchonetas para uso en esta alcaldía, compra realizada a Mundo del Hogar, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 87.50) y cancelar compra de cantaros los que se donan ante solicitud de comunidad El modelo de esta ciudad en promoción de festividades y recreación comunal, artículos cuatro y treinta y uno del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: quince dolares ($ 15.00), examen médico, sesenta y un dolares con cincuenta centavos ($ 61.50) americares foundation INC; trescientos cincuenta dolares ($ 350.00) donación a Theerberth antonio Barrera; todo para donaciones de exámenes médicos, en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ciento treinta y nueve dolares con cincuenta y seis centavos ($ 2,139.56) para cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila "farmacia Aguila," la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal considerando: Visto el informe De La Comisión De Evaluación De Ofertas del cual consta la Licitación Por Libre gestión, y después de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudícase a la Empresa Constructora M & M, S. A de C. V. para la Supervisión Tecnica del proyecto Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan"; por lo que este Concejo municipal Acuerda: Adjudícase a la Empresa "Constructora M & M, S. A de C. V. para la Supervisión Tecnica del proyecto Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio De Santiago de María Departamento

de Usulutan" por un monto de Diecisiete mil trescientos cincuenta dolares 00/100 de los Estados Unidos de America ($ 16,350.00"), para lo que se autoriza al señor Alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectue contrato y notario que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "Recarpeteo De Calles Urbanas del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan" a partir del día seis de Junio del año dos mil once, proyecto que ejecutara la empresa" SIMAS CONSTRUCCION S.A de C.V. por un monto total de novecientos ocho mil seiscientos noventa y tres dolares con 45/100 de los Estados Unidos de America ($ 908,693.45) que incluye IVA, para un plazo de ciento cincuenta días (150) calendario, contados a partir de la fecha de inicio - Comuníquese

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la Empresa Constructora M & M. S.A de C.V. para que de inicio a la Supervisión del proyecto "Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio De Santiago De maría Departamento de Usulutan, a partir del día seis de Junio del año Dos mil once, fecha en que se le ha dado orden de inicio del desarrollo del proyecto a la empresa SIMAS CONSTRUCCION, S.A de C.V.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Solicitar un primer desembolso a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. para el desarrollo del Proyecto Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio De Santiago De maría Departamento de Usulutan, habiendosele dado la Orden De inicio para el desarrollo del Proyecto en mención a la empresa contratada, de acuerdo a la clausula del contrato firmado entre la municipalidad y la empresa y a solicitud de la empresa SIMAS CONSTRUCCION, S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto, ha presentado a esta municipalidad la solicitud para que se le de un primer anticipo de acuerdo a la Ley de adquisiciones y con-

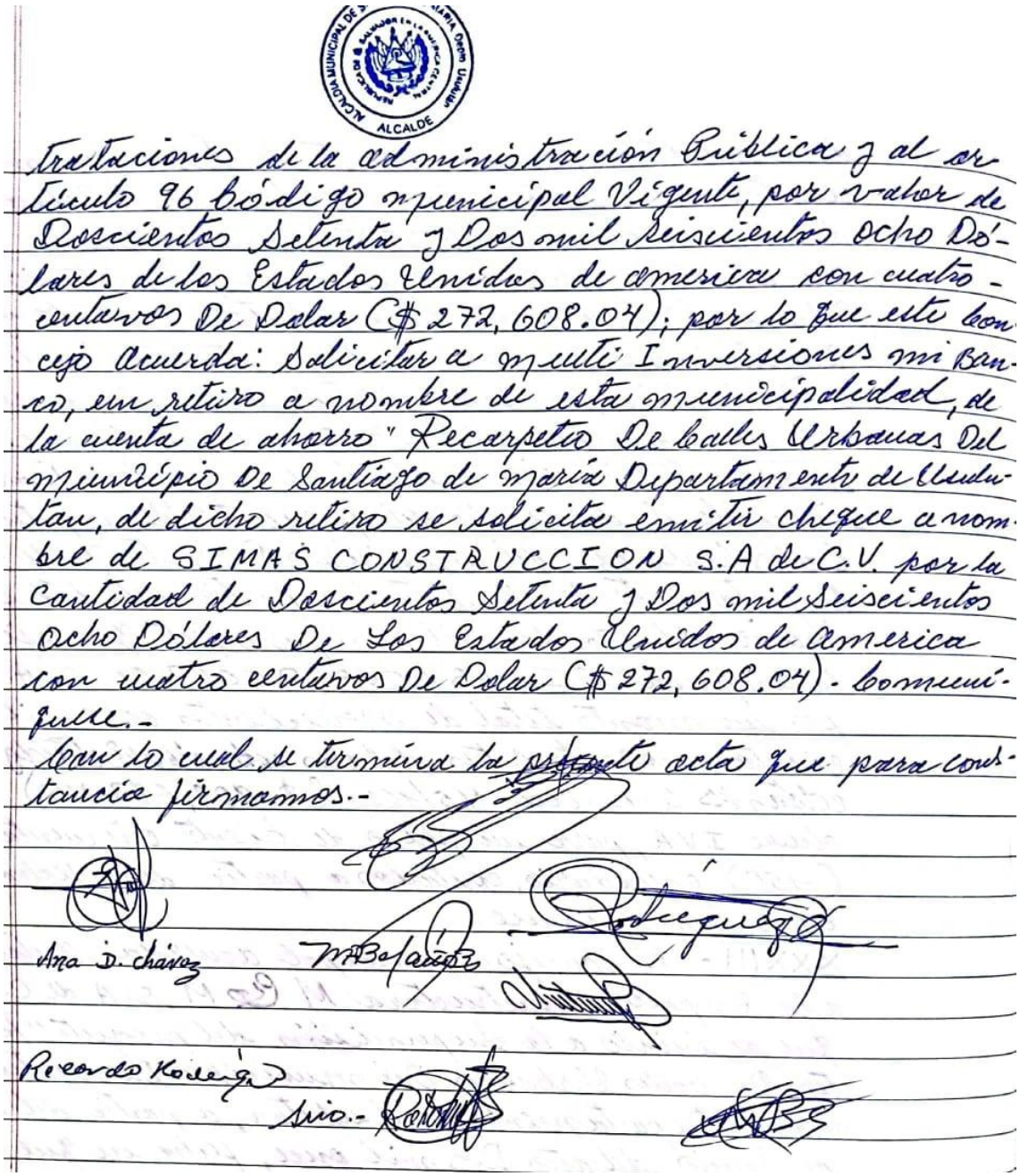

Trataciones de la administración Pública y al artículo 96 Código municipal Vigente, por valor de Doscientos Setenta y Dos mil Seiscientos ocho Dólares de los Estados Unidos de america con cuatro centavos De Dolar (C$ 272,608.04); por lo que este honorable Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones mi Banco, un retiro a nombre de esta municipalidad, de la cuenta de ahorro "Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de SIMAS CONSTRUCCION S.A de C.V. por la cantidad de Doscientos Setenta y Dos mil Seiscientos ocho Dólares De Los Estados Unidos de America con cuatro centavos De Dolar (C$ 272,608.04). - Comuníquese.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Diecinueve.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día seis de Junio del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, manuel arcenio Batres primer regidor suplente, Jesús Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted]

Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "mejoramiento De Superficie de Rodamiento En Calle principal De Colonia San martin numero dos Del municipio de Santiago de maría departamento de Usulatán" a partir del día trece de Junio del año dos mil once, proyecto que ejecutara la empresa "Obras bimilos y Proyectos, S.A de C.V. por un monto total de ciento treinta mil ocho mil Doscientos Catorce Dolares de los Estados Unidos de America 82/100 ($138,214.82), que incluye IVA, para un plazo de ciento cinco días (105) Calendario, contados a partir de la fecha de inicio - Comuníquese.

II- El Concejo municipal Considerando: Visto El informe De la Comisión De Evaluación De ofertas del cual consta la Licitación Por Libre Gestión y después de la evaluación de ofertas económicas, se adjudicose a la empresa Desarrollo De Proyectos arquitectónicos S.A de C.V. para la Supervisión Técnica del proyecto "mejoramiento De Superficie De Rodamiento En Calle Principal De Colonia San martin número dos Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulatan, por lo que este Concejo municipal acuerda: adjudicare a la Empresa Desarrollo De Proyectos arquitectónicos, S.A de C.V. para la supervisión técnica del proyecto "mejoramiento De Superficie de Rodamiento En Calle principal De Colonia San martin número dos De Santiago de maría Departamento de Usulatan" por un monto de nueve mil Quinientos dolares 00/100 de los Estados Unidos de America ($9,500.00) para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectue contrato ante un abogado y notario que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución Por Libre Gestion enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.-

III- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la Empresa Desarrollo De Proyectos arquitectónicos, S.A de C.V. para que de inicio a la Supervisión Técnica del Proyecto "mejoramiento De Superficie de Rodamiento En Calle Principal De Colonia San martin numero dos Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan" a partir del día trece de Junio del año Dos mil once; fecha en que se le ha dado orden de inicio del desarrollo del Proyecto a la empresa Obras Biniles y Proyectos, S.A de C.V.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Solicitar un primer desembolso a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores S.C. de R.L. de C.V. para el desarrollo del proyecto "mejoramiento De Superficie De Rodamiento En Calle principal de Colonia San martin numero dos Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan habiendosele dado Orden de Inicio para el desarrollo del Proyecto en mencion a la empresa contratada, de acuerdo a la clausula del contrato firmado entre la municipalidad y la empresa y a Solicitud de Obras Biniles y Proyectos S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto, ha presentado a esta municipalidad la solicitud para que se le de un primer Anticipo de acuerdo a la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administracion Publica y al articulo 96 Codigo municipal Vigente; por valor de Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de America con cuarenta y cuatro centavos de dolar ($ 41,464.44); por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones mi Banco, un retiro a nombre de esta municipalidad por la cantidad antes mencionada, de la cuenta de ahorro "mejoramiento De Superficie de Rodamiento En Calle Principal De Colonia San martin numero dos Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de Obras biniles y Proyectos, S.A de C.V. por la cantidad de Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro Dolares De Los Estados Unidos de America con cuarenta y cuatro centavos de Dolar ($ 41,464.44) lo cumplimiento

V- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al

crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Quince mil onzas de cobre (15,000), Veinte mil formulas 1 ISAM (20,000) Todo para servicio en esta Oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de las especies antes mencionados, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendole en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

VI- El Concejo Municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "mejoramiento de superficie de Rodamiento De Calle fatima maria y sector parte De avenida Oromontique De Colonia fatima maria Del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan" a partir del dia trece de Junio del año Dos mil once, proyecto que ejecutara El Ingeniero Nestor Joel Peraza Bonilla por un monto total de veinte y tres mil Dolares de los estados Unidos de America 00/100 ($ 93,000.00), que incluye IVA, para un plazo de ciento veinte días (120) calendario, contados a partir de la fecha de inicio.- Comuníquese.

VII- El Concejo municipal Considerando: Visto el informe De la comision De Evaluacion De Ofertas del cual consta la Licitacion Por Libre Gestion y despues de la evaluacion de las ofertas economicas, se adjudicara a la empresa MD Inversiones y servicios, S.A de C.V. para la Supervicion Tecnica del Proyecto mejoramiento De Superficie de Rodamiento En Calle fatima maria y sector parte De avenida Oromontique De Colonia fatima maria Del municipio De Santiago De marias Departamento de Usulutan; por lo que este Concejo Municipal acuerda: adjudicare a la Empresa MD Inversiones y servicios S.A de C.V. para la supervicion Tecnica del Proyecto "mejoramiento de superficie de Rodamiento en Calle fatima maria y sector parte de avenida Oromontique de Colonia fatima maria

Del municipio de Santiago de María Departamento De Usulután" por un monto de Seis mil Dolares 00/100 de los Estados Unidos de America ($6,000.00), para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectue contrato ante un abogado y notario que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la Jefa de la UACI.- Comuníquese

VIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la empresa M D Inversiones y Servicios, S.A de C.V. para que de inicio a la Supervisión Tecnica del proyecto "mejoramiento De Superficie De Rodamiento En calle Fatima maria y sector norte De avenida Oromontique De Colonia Fatima maria Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan" a partir del día tres de Junio del año Dos mil once, fecha en que se le ha dado Orden de inicio del desarrollo del proyecto al Ingeniero Nestor Joel Peraza Bonilla.- Comuníquese

IX- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el articulo 2, poder, autoridad y autonomia suficiente, asi como la autonomia se detiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos - articulo 3 y articulo 30 numeral 7 Todos del Código Municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehiculo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en varias atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribucion a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es dificil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de Junio una erogacion económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, -

por la cantidad de Un mil seiscientos dolares ($ 1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

X- El concejo municipal acuerda: Autorizar reembolso a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S. C. de R. L. de C. V. por valor de Quince mil quinientos Dolares De los Estados Unidos de america ($ 15,000.00) para cancelar al arquitecto Jael antonio aguilar Guevara la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan", por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones mv Banco, su retiro a nombre de esta municipalidad por la cantidad antes mencionada, de la cuenta de ahorro "Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan"; de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de arquitecto Jael antonio aguilar Guevara por la cantidad de Quince mil quinientos Dolares de los Estados Unidos de america ($ 15,000.00).- Comuníquese.

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI,- para que realice gestiones encomendadas a solicitar a empresas ó profesionales, ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica para el Sub. proyecto "Construcción con concreto Hidraulico de final segunda calle poniente, partiendo de la Intersección con la Quinta avenida Sur Barrio San antonio del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan.- Comuníquese.

XII- El concejo municipal acuerda: autorizar reembolso a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S. C. de R. L. de C. V. por valor de Ciento cuarenta y Seis mil novecientos Veintisiete Dolares De los Estados Unidos de america 00/100 ($ 146,927.00) de la cuenta de ahorro a nombre de alcaldía municipal de Santiago de maría del Banco de los trabajadores y de la pequeña y micro empresa S. C. de R. L. de C. V. numero 75-04-0005147-2 y ser depositados en la cuenta de ahorro alcal

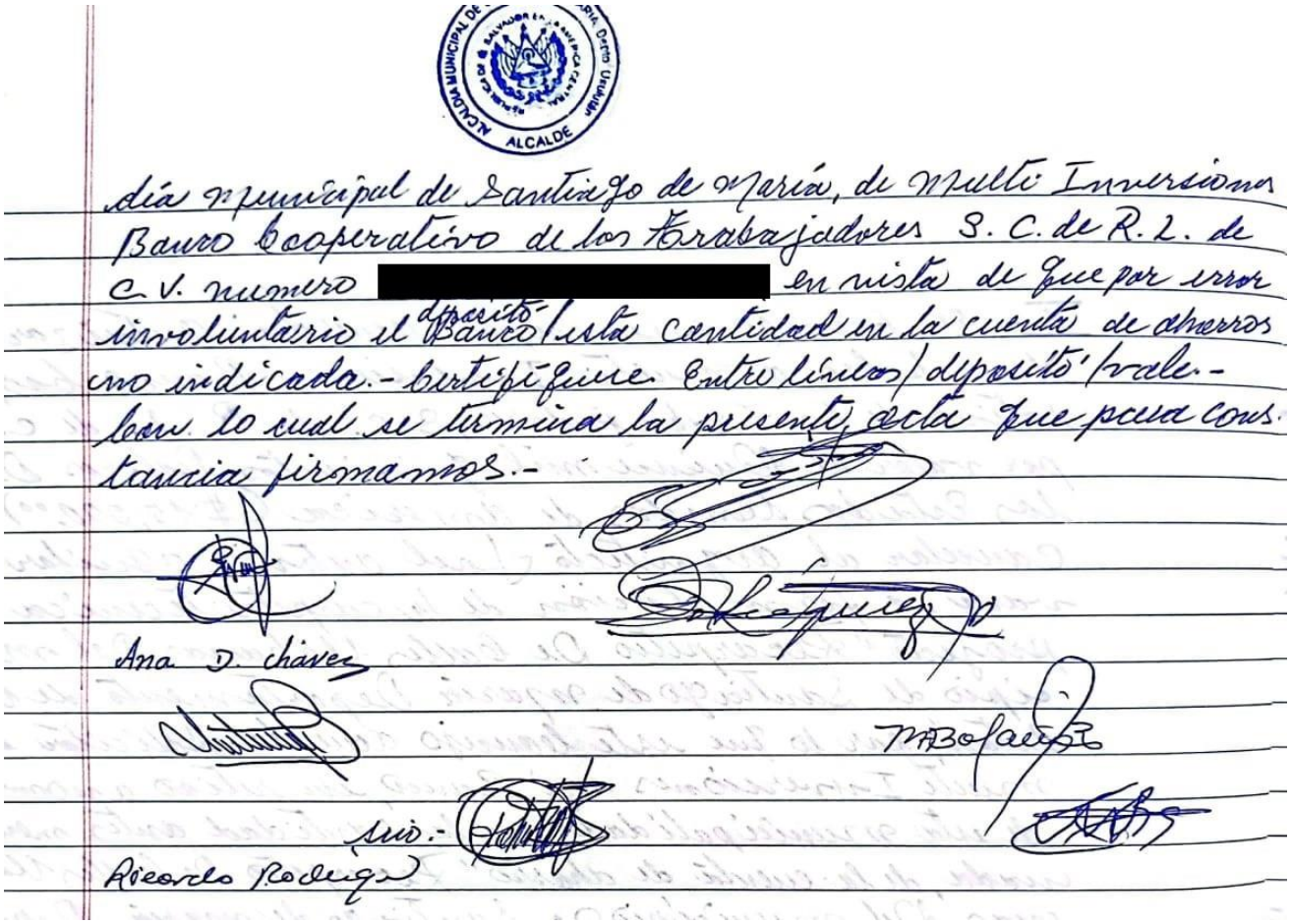

día municipal de Santiago de María, de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S. C. de R. L. de C. V. numero [redacted] en vista de que por error involuntario el depósito/esta cantidad en la cuenta de ahorros no indicada.- Certifíquese. Entre líneas/ depósito/ vale.- Leído lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veinte.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día trece de Junio del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; - [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y un dolares con noventa y ocho centavos ($ 491.98) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FerroProducem" la compra de materiales de construcción para uso en oficina alcaldía, mercado municipal

y donaciones en atención social ante solicitud ciudadana en contribuir a a la comunidad para reparaciones de viviendas artículo sesenta y ocho del código municipal. estos gastos se harán de la asignación 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y cinco dolares con cinco centavos (C$ 65.05) compra de materiales para elaborar techo a motor bomba cisterna alcaldía; cuarenta dolares con siete centavos (C$ 40.07) compra de manguera escobar mantenimiento parque alameda; Veintiocho dolares con sesenta y cuatro dolares (C$ 28.64) compra de candados uso alcaldía; setecientos ochenta y dos dolares con noventa y nueve centavos (C$ 782.99) compra de moto sierra, pinturas, clavos, martillo, uso en UA; novecientos seis dolaris con treinta y cinco centavos (C$ 906.35) compra de cemento, alambre, clavos, pintura parque y mercado, cuatrocientos setenta y seis dolares con noventa centavos (C$ 476.90) compra de materiales reparacion en parque, en sanitarios del parque; compras realizadas a Victor Hugo Fuentes "Ferreteria M"; estos gastos se harán de las asignaciones 54112, 54118, 54199, 54112 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos dos dólares con setenta centavos (C$ 2,202.70) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferreteria M" la compra de materiales de construccion donados ante solicitud ciudadana de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares (C$ 300.00) para cancelar a Francisco antonio Ochoa Hernández "Servicios Tecnicos asociados" la compra de mil tarjetas para uso en reloj marcador de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y siete dolares (C$ 387.00) para

Escaneado con CamScanner

cancelar a Claudia Sconar martínez de mejía la compra de regalos y ser donados para celebración del día de las madres, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho; y contribuir a la recreación de la comunidad artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dieciocho mil dolares (C$ 18,000.00) del fondo 25% al fondo comun.-

VII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Diez mil dólares (C$ 10,000.00) del FODES al fondo común en calidad de prestamo.-

VIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de ciento doce dolares (C$ 112.00) y cancelar a Simón alfredo flores "comercial flores" la compra de servicios sanitarios que se instalan en predio de ex registro costado poniente a edificio alcaldía en contribuir al saneamiento ambiental; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dolares (C$ 475.00) para cancelar anticipo de pago por la elaboración de programas para las fiestas patronales de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dolares (C$ 1,440.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada, cancelacion de servicio de tarima y sonido en campaña evangelistica que se dona ante solicitud de la Iglesia en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal, y celebración día de la madre en colonia fatima maría y casa de la cultura; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación y servicio social ante solicitud ciudadana mediante rece-

CS Escaneado con CamScanner

tas médicas: Veinticinco dolares ($25.00) consulta médica; Veintitres dolares con cincuenta centavos ($23.50) consultas en americares foundation INC; Quince dolares ($15.00) exámen de laboratorio en Americares foundation INC, sesenta dolares ($60.00) exámen de laboratorio en Inversiones médicas de Oriente; treinta y cuatro dolares con noventa y cinco centavos ($34.95) consultas de la vista en FUDEM, Quince dolares ($15.00) exámen de laboratorio; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta y seis dolares con cuarenta centavos ($586.40) para cancelar a Fraund. S. A de C.V. materiales para elaborar escenario para evento de elección de reinas fiestas Julias en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil dolares ($3,000.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares ($2,000.00) y cancelar a AVANTE Arquitectos, S. A de C.V. pago de anticipo a factura por servicios de minicargador y camión de volteo en terraceado en campo de terreno municipal en Caserío Los nietos de esta Jurisdicción en campo de futbol. este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos catorce dolares ($414.00) para cancelar a José de Calazan nieto meza, servicios de transporte que se donan a familias de esta ciudad en contribución social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinticinco dolares ($25.00) donación de pasaje; ciento cincuenta dolares ($150.00) donación de pasajes; donaciones de transporte a consultas médicas por ser de escasos recursos económicos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto

municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ocho dolares (C$ 208.00) para ser donados al asilo de ancianos monseñor Oscar Arnulfo Romero de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal..

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares (C$ 350.00) donacion para fisioterapia donada al señor audelitos [redacted], en servicio Social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dolares con setenta y seis centavos (C$ 85.76) para cancelar compra de pintura para hacer murales en el parque especificamente en los chalets, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal..

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) para cancelar a FUDEM servicios medicos oftalmológicos que ante solicitud ciudadana se donan en contribuir a la preservacion de la Salud articulo Treinta y uno numeral seis del Código municipal, y en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cuatro dolares con sesenta centavos de dolar (C$ 84.60) para cancelar a maria Elena Zepeda servicio de refrigerios dados en reunion de Comité Central de festejos en atenciones oficiales; este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento treinta y dos dolares (C$ 132.00) Doscientos Treinta y cuatro dolares (C$ 234.00), todo para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A, la compra de gaseosas en botella para ser donadas ante solicitud ciudadana y en contribuir a la promocion de festividades populares, y a la recreacion de la comunidad, articulo cuatro numeral diecicho y articulo treinta y uno numeral seis ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asigna-

Escaneado con CamScanner

sion 56303 del Presupuesto municipal.-
XXIII- El Concejo municipal acuerda Erogar la cantidad de Doscientos diez dolares (C$ 210.00) para cancelar a "Diario Colatino" publicación de licitación pública por invitación 02/2011 "mejoramiento de superficie de Rodamiento en calle principal de colonia San martin No 2 municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-
XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de Doscientos diez dolares (C$ 210.00) para cancelar a "Diario Colatino" publicación de Licitación pública por invitación 02/2011 mejoramiento de superficie de Rodamiento de Calle Patima maría y sector norte de avenida Oromontique, de colonia Patima maría, municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-
XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y nueve dolares con cuarenta y cinco centavos (C$ 69.45) compra de materiales en " agroferreteria Salinas"; cuarenta y un dolares noventa centavos (C$ 41.90) compra de pintura a Didimax, S.A de C.V, todo para arreglo de escenografia en el cine nacional para día elección de reinas fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.-
XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil novecientos cincuenta y dos dolares con noventa centavos (C$ 2,952.90) y cancelar las planillas en reparacion de Calle en colonia maría Elena este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-
XXVII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-
XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setenta y dos dolares (C$ 72.00) pago de perforacion de pozo para bomba de cisterna de alcaldia; cuarenta dolares con cincuenta centavos (C$ 40.50) reparacion de dos parrillas, cincuenta y cuatro dolares (C$ 54.00) colocacion de compuerta trasera de camion recolector de basura,

Escaneado con CamScanner

sesenta y cuatro dolares ochenta centavos ($ 64.80) repa-
ración de carretas barrido, Doscientos setenta y tres dolares
con sesenta centavos ($ 273.60) reparación y fijación al
suelo de bancas en el parque San Rafael, servicios rea-
lizados por "Taller de Estructuras metálicas Los Cabochos"
Rolando Herbert mendoza Gonzalez a quien se les cancela
todos estos servicios; estos gastos se harán de las asig-
naciones: 54301, 61603, 54302, 54303 del Presupuesto
municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de Un mil novecientos Veinticinco dolares con-
cincuenta y cinco centavos ($ 1,925.55) para cancelar a
Maura del Carmen Aranjo Aguila "Farmacia Aguila"
la compra de medicinas las que se donan ante soli-
citud ciudadana en contribuir a la preservación de
la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Có-
digo municipal; este gasto se hará de la asignación
54108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar los si-
guientes cantidades: [redacted] ($ 50.00),
[redacted] ($ 50.00), [redacted]
[redacted] ($ 50.00), [redacted]
[redacted] ($ 50.00), [redacted]
($ 50.00), todo como donación de cuotas a becas de es-
tudios superiores en promocion a la educación articulo
cuatro numeral cuatro del Código municipal; este
gasto se hara de la asignacion 56305 del Presupuesto
municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las
siguientes cantidades en conceptos de diferentes sub-
dos: por trabajo realizado en esta alcaldia durante el
mes de mayo del presente año.: [redacted]
[redacted] ($ 300.00) encargado de Biblioteca municipal
casa de encuentro, [redacted]
auditor interno ($ 506.00), [redacted]
[redacted] auxiliar eventual Catastro municipal ($ 300.00),
[redacted] computadoras ($ 600.00),
[redacted] municipal ($ 300.00),
[redacted] auxiliar camion re-
colector de basura, ($ 300.00), [redacted]
[redacted] auxiliar de Catastro ($ 300.00), [redacted]
[redacted] madre cuidadora Escuela Especial ($ 210.00),

CS Escaneado con CamScanner

estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos dolares (C$ 700.00) de la cuenta FODES al fondo 25%.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y nueve dolares (C$ 99.00) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Farropo do cam", la compra de materiales de construccion que se donaron ante solicitud ciudadana de acuerdo al articulo sesenta y ocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y un dolares (C$ 661.00) para cancelar a auto gas, S. A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal..

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (C$ 200.00) y ser donados al Club de Leones de esta ciudad, para que se cancelen al señor Pedro Antonio Sarto, servicios de pintar murales en chalets del redidor del parque San Rafael en contribución y promocion a la cultura, y las artes articulo cuatro numeral cuatro; contribuir a obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, articulo treinta y uno numeral cinco, ambos articulos del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dolares (C$ 10.00) donacion de lentes, erogar cincuenta y cuatro dolares con noventa y cinco centavos (C$ 54.95), donacion de medicinas, todo ante solicitud ciudadana en servicio social, y en contribucion a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento setenta dolares (C$ 170.00) cancelacion entrenador escuela de futbol alvaro alfredo Granillo Cantarero; ciento setenta dolares (C$ 170.00) cancela

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDE

ción entrenadores escuela de futbol; este gasto se hará para cancelar también al señor [redacted] este se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veintiocho dolares con cincuenta centavos ($ 128.50) para cancelar a Juan Antonio Salmias "agroferreteria Salmias" la compra de reglas y cuartones de madera para uso en escenografia para elección de reina de las fiestas Julias en el presente año, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares ($250.00) para cancelar a Hector Federico Ortiz DUI- [redacted] la compra de refrigerios y ser donados en celebración del día de la madre en promoción a fortalezas populares artículo cuatro numeral diecicho y promoción a la recreación de la Comunidad articulo treinta y uno numeral seis, ambos artículos del Codigo de Familia; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres dolares con treinta y cuatro centavos ($ 483.34) para cancelar a "LYACMA, S. A. de C.V. la compra de materiales de oficina, todo para uso en esta alcaldia, este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares ($ 600.00) y ser donados a la señora concejal ana Dolores Ibañez Guerrero, para el pago de operación madera ya que no cuenta con fondos economicos por servicio social se le hace la donación a la compañera concejal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) para cancelar a José Victoriano Chevez Reyes sueldo como jardinero parque la alameda y Roberto Perrciso Gutierrez eventualmente, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Da.....

Escaneado con CamScanner

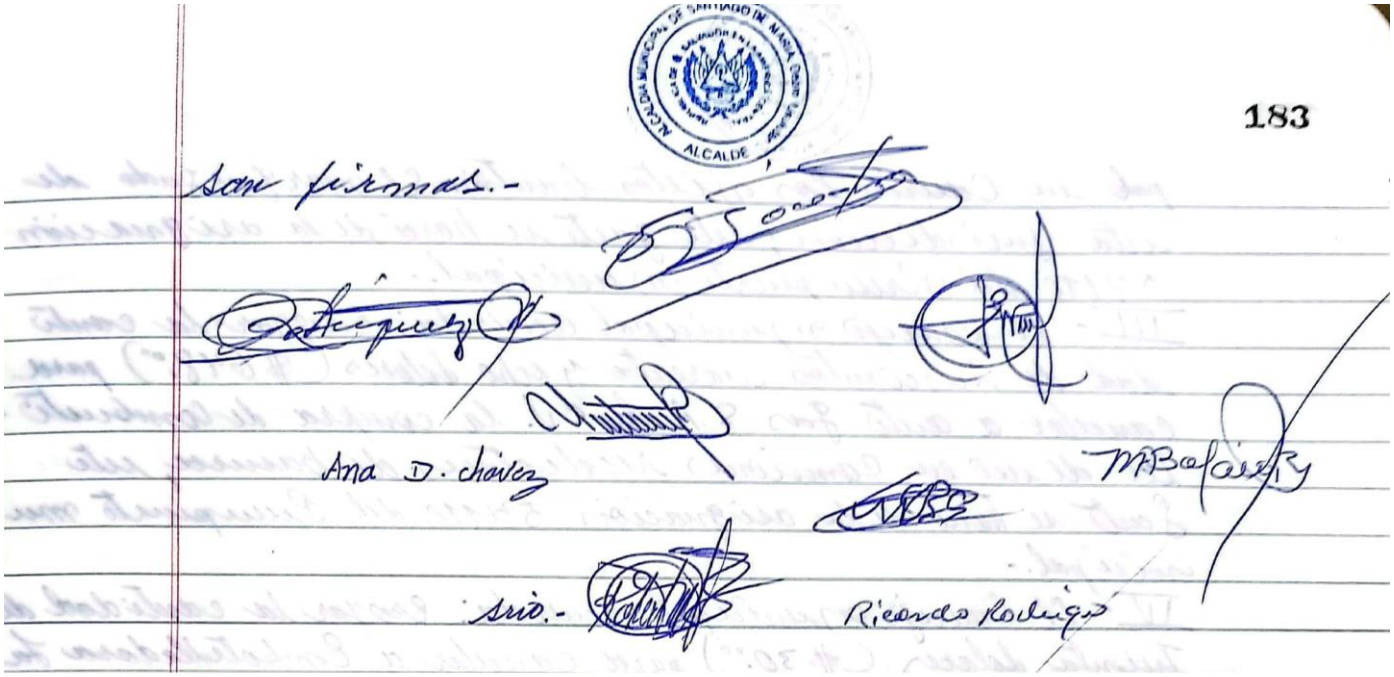

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veintiuno.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día Veintidos de Junio del año Dos mil once convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres primer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dolares con cincuenta y cuatro centavos de dolar ($ 112.54) y cancelar a Benedicto de Jesús Guido Villalta la confexion de ocho uniformes para personal de agentes municipales; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y un dolares con sesenta y nueve centavos ($ 261.69) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. compra de combustible para uso en vehículos en terraseado de campo para futbol en terreno munici-

pal en Caserío Los Nietos Cantón El Marquezado de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

III - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos cuarenta y ocho dolares ($648.00) para cancelar a Auto Gas S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta dolares ($30.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada S.A la compra de bebidas en botella que se donan a la comunidad ante solicitud ciudadana en contribuir a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares ($25.00) para donar libros de texto de cuarto grado al niño Melvin Miguel López, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($150.00) y cancelar a la Dra: Diniri de Leon García de Rogel, servicios médicos que la municipalidad dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares ($2,000.00) para cancelar a Ada Luz Juárez segundo abono de pago por indemnización por el tiempo laborado en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: quince dolares ($15.00) consulta de ojos en FUDEM, veinticinco dolares ($25.00) Dr. Jorge Sergio Hasbun Guevara consulta médica, quince dolares ($15.00) donación consulta en americares, foundation INC Veinticinco dolares ($25.00) donación de consulta médica, treinta y cuatro dolares ($34.00) donación de exámenes médicos,

dieciocho dolares ($18.00) donación de sangre; donaciones realizadas ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($50.00) donación colegiatura a [redacted]. cincuenta dolares ($50.00) donación a [redacted] cincuenta dolares ($50.00) donación a [redacted]; todo en concepto de donación mensual de cuotas de beca de estudios superiores en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de setenta y cinco dolares ($75.00) y cancelar a María Dolores Hernández García la compra de pinatas las que se usan en actividades comunales y festividades populares en promoción, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dolares ($31.00) reparación de llantas, este pago se hace a modesto de Jesús Barrera; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de setecientos veinte dólares ($720.00) para cancelar a Raul Umanzor la compra de papel higiénico para uso en servicios sanitarios, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ochocientos dolares ($800.00) de la cuenta fondo comun al fondo 25%.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($50.00) [redacted]

[redacted], cincuenta dolares (C$ 50.00) [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), donaciones en concepto de cuotas de becas de estudios superiores, en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dolares con quince centavos (C$ 480.15) para cancelar a Cesar Martin Flores Ayala DOI- [redacted] servicios de transporte de desalojo de ripio y basura de bodega del mercado municipal a el botadero de basura, este gasto se hará de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y ocho dolares con sesenta y cuatro centavos (C$ 58.64), p- Cancelacion americares foundation INC; quince dolares (C$ 15.00) cancelacion a Americares foundation INC; quince dolares (C$ 15.00) cancelacion a Americares foundation INC, donaciones realizadas ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, y un servicio social, en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) para cancelar a Leonardo Hermenio Rodriguez "El mundo del Hogar" la compra de una cafetera y ser donada a Iglesia San Martin de Parres "congregacion Liturgica, representada por Ana Prudencio Rubio Garcia; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (C$ 200.00) y ser donados a grupo de motoristas de la ciudad de Berlin y ser utilizados en actividades propias de ellos; en servicio social en contribuir a actividades populares articulo cuatro numeral diecisiete del Codigo municipal, este gasto se hará dela asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de seiscientos cincuenta y nueve dolares (C$ — 659.00) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de Combustible para uso de camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda Erogar la cantidad de ciento seis dolares (C$ 106.00) para cancelar a Ana Sandra Escobar de Castro "Calzado Vanessa", la compra de botas para uso de personal vigilancia y barrenderos; este gasto se hará de la asignacion 54107 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares (C$ 2,000.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares (C$ 60.00) y ser donados a la señora Santana De La Paz Bruno de Ramirez DOI-[redacted] en concepto de donacion a transporte en bus llevando a su hijo a la Escuela Especial en San miguel, en servicio social y contribuir al mejoramiento económico-social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares (C$ 81.00) y cancelar traslado de aparatos de juegos mecanicos utilizado en Turno del centro Escolar Colegio Santa Gema; en servicio social, contribuir a la promocion de festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete; contribuir a la recreacion de la comunidad articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y siete dolares con noventa y cuatro centavos (C$ 667.94) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicios de telefonia celular de uso de varios empleados de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54203 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal, efectue un traslado de fondos

por valor de Seiscientos setenta dolares (C$ 670.00) del fondo comun al 25%.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares con ochenta centavos (C$ 54.80) para cancelar a Embotelladora La Cruceña S. A. la compra de bebidas gaseosas en botella, y ser donadas ante solicitudes ciudadanas en contribuir en servicio social, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56307 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares con sesenta centavos de dolar (C$ 22.60) para terminar de Cancelar a "Seguros e Inversiones, S.A pago total de póliza de fianza para empleados municipales que manejen fondos; este gasto se hara de la asignacion 53601 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Tres mil un dolares C$ 3,001.00) para cancelar a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alessa" la compra de Zapatos deportivos, Zapatos botas, Zapatos de cuero, todos para personal de barrenderos, camion de la basura, agentes del CAM; este gasto se hara de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y siete dolares con veinticinco centavos (C$ 47.25); y ciento setenta y nueve dolares (C$ 179.00) para cancelar a Raul Umanzor la compra de desechables, cafe, azucar y ser donados Vigilia pastoral, y recepcion oficial a reinas fiestas patronales del presente año; estos gastos se haran de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares (C$ 45.00) para la compra de plantas para ornato de parque alameda y Roberto Ferruso; este gasto se hara de la asignacion 61603 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta y cinco dolares (C$ 85.00) para cancelar a Edwiges del Transito Hernandez Jar

cia de Gonzalez, la compra de piñatas de uso en festividades comunales y patronales en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cien Carné De minoridad (100), Un Talonario de Vialidades de ($3.43) cada una, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el sub. Proyecto "Construcción con Concreto Hidráulico de Final segunda Calle poniente, partiendo de la Intersección con la Quinta Avenida Sur Barrio San antonio del municipio de Santiago de María departamento de Usulután" al Ingeniero Carlos José Vásquez López, por un monto de Diez mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de America ($10,500.00) incluyendo IVA, todo de acuerdo a Resolución de Compra por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Comuníquese.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodrigo

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

)0

acta número Veintidos.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día Veintinueve de Junio del año Dos mil once; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Reinos Serrano primer regidor propietario Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Benitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria; - maria angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria; manuel arcenio Batres primer regidor suplente Luis Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento ochenta dólares ($ 180.00) amenizar con Banda serenata en colonia montebello, dia de las madres, trescientos sesenta dólares ($ 360.00) amenizar serenata con Banda en colonia maria Reina en honor a la Virgen de Fatima, estos gastos se le cancelan a Oscar Fernando Calderon Valdez DUI- [redacted] en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho. y en contribuir a la recreacion de la comunidad articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal; estos gastos se harán de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.
II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: dieciocho dolares ($ 18.00), ciento noventa y dos dólares ($ 192.00), todo para comprar gaseosas en botella y ser donadas para festividades populares ante solicitud ciudadana y en contribuir a la recreacion comunal articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil ochocientos dolares ($ 4,800.00) para cance

lar a CONSTRU FE, S.A. de C.V. elaboración de carpeta Técnica del proyecto "Pavimento de concreto Hidraulico en Colonia montebello numero dos, municipio de Santiago de Maria departamento de Usulutan; este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ochocientos dólares (C$ 800.00) de la cuenta Fiestas patronales al FODES.-

V- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) de la cuenta 25% a la cuenta FODES.-

VI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil ~~cuatrocientos~~ dolares (C$ 3,400.00) del fondo Comun al FODES.-

VII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinticinco dolares (C$ 25.00), y un traslado de fondos por valor de seiscientos Veinte dolares con ochenta y cuatro centavos (C$ 620.84), ambos del fondo Comun al FODES.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos (C$ 950.40) y cancelar una planilla de trabajadores en limpieza y chapoda en Camino Vecinal Caserio Loma de los Gonzalez de esta jurisdicción este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y cinco dolares (C$ 185.00) y cancelar a Mauricio de Jesus Romero P. E. M. U. tres partes que la municipalidad dona a personas de este municipio a FUDEM San Salvador, y viaje de deportistas a Usulutan; en promocion al deporte y en contribuir al bienestar de la comunidad articulo Treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

de trescientos Veinte dolares con diez centavos (C$ 320.10) y cancelar a Fidelina alemán de Perez "Comercial José José" la compra de Bienes de uso o consumo diversos todo para uso en comandancia cogentes municipales y parque San Rafael y mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de siscientos cuarenta y dos dolares con diez centavos (C$ 642.10) para cancelar a Fidelina alemán de Perez "Comercial José José" la compra de Bienes de uso y consumo Diversos, los que se donan ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social en contribuir con la comunidad; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal-

XII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Quinientos dolares (C$ 500.00) para cancelar a la Doctora Diviri de Leon Rogel, servicios médicos que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de setenta y seis dolares con cincuenta centavos (C$ - 76.50) para cancelar a David Isaac mendoza Guevara, servicios de transporte que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: Veinte dolares (C$ 20.00), examen médico en laboratorio UNIRAD, Veinticinco dolares C$ 25.00) consulta médica; setenta dolares (C$ 70.00), compra de medicinas; todas donaciones en concepto de atención servicio social ante solicitud ciudadana, y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de ciento noventa y siete dolares con setenta y tres centavos C$ 197.73) para cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera" la compra de materiales de oficina

todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiséis dolares ($ 26.00) para cancelar exámen médico que se dona ante solicitud ciudadana en servicio y atención social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiun dolares con noventa y cuatro centavos ($ 21.94) para cancelar a Raul Umanzor supermercado Para Todos la compra de Bienes de uso y consumo diversos en contribución a Velación de difunta en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un anticipo de fondos equivalente al quince por ciento del valor total de la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "Construcción con concreto Hidraulico de final Segunda Calle poniente, partiendo de la Intersección con la Quinta Avenida Sur Barrio San Antonio del municipio de Santiago de María departamento de Usulután" la que se le adjudicó al Ingeniero Carlos José Vásquez López, por un monto total de Diez mil Quinientos dolares ($10,500.00), quedando el adjudicado comprometido a superar las observaciones que en su momento puedan surgir por parte del Departamento Técnico del FISDL a la carpeta técnica antes mencionada.- Comuníquese

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cincuenta y un dolares con Veinte centavos de dolar ($ 1,051.20) para cancelar a Sarai Medina de Flores, servicios de transporte que la comunidad solicita y se les dona en viaje a FUDEM, Santa Elena, a California, a Tuncapa, a Flor del Río; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares ($ 1,350.00) para cancelar a la señora Ada Luz Juarez un tercer anti-

cipo de pago en concepto de indemnización por haber trabajado en esta alcaldía durante trece años, este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos dolares ($ 2,600.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos dados en atención oficial en reunión empleadas con ministerio de trabajo, barrenderos limpiando tragantes en mercado municipal, capacitación trabajadores de aseo, barrido con Unidad ambiental y protección civil, refrigerios en campaña visual con FUDEM en comunal nueve de noviembre, barrenderos talando arbol en parque San Rafael, personal chapodando en terreno NAO, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Seiscientos cincuenta y siete dolares ($657.00) combustible, seiscientos cincuenta y cinco dolares ($ 655.00) compra de combustible; compras de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) para cancelar a María Dinora Luna de Ayala compra de alimentos dados a barrenderos chapodando terreno NAO, barrenderos pintando chalets de parque, reunión Unidades ambientales, capacitación cuentas corrientes y catastro, capacitación catastro ISDEM, reunión Protección civil; estos gastos se harán de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos doce dolares con cinco centavos ($ 512.05) y cancelar a Raul Umanzor 'Supermercado para Todos, la compra de Bienes de uso y consumo diversos que se donan ante solicitud ciudadana y donación de canastas basicas de alimentos; de acuerdo al artículo sesenta y ocho del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Pa....

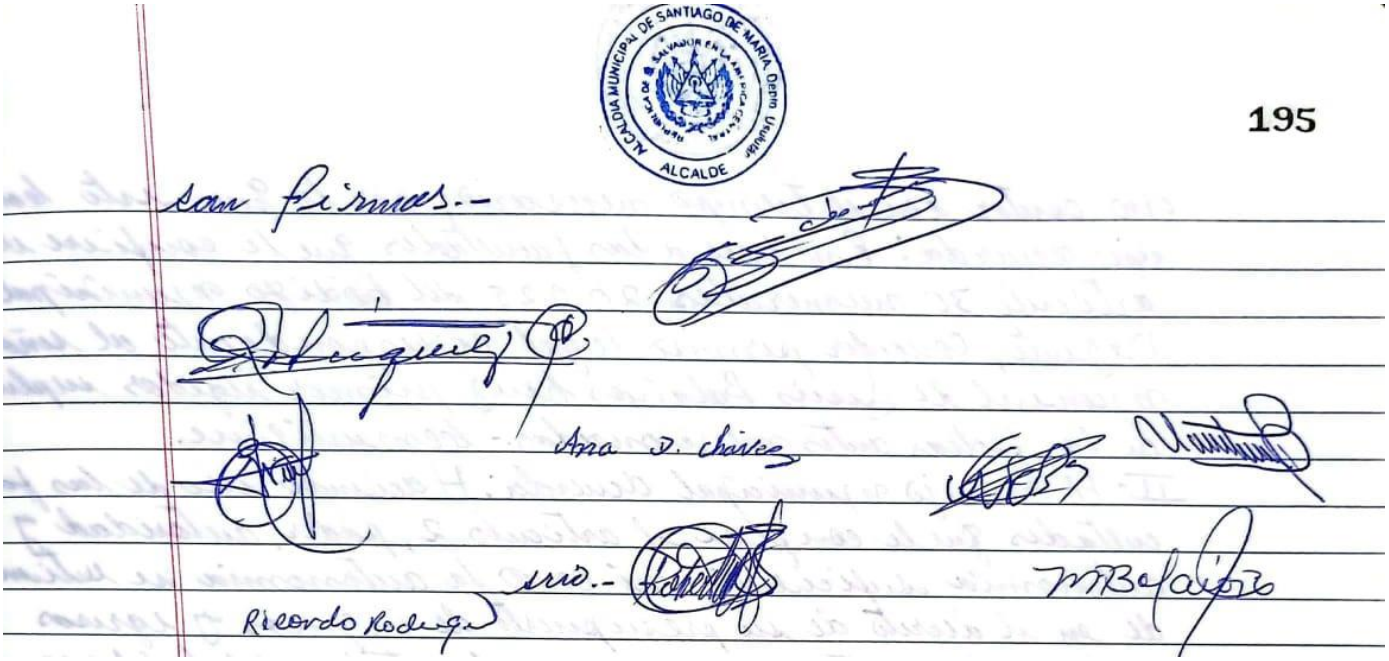

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veintitrés.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecio-cho horas del día cinco de Julio del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria Angelica Balaños Bates sexta regidora propietario; manuel ernesto Bates primer regidor suplente. Jesus Rodriguez sindico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; se hace constar que se convocó al señor manuel de Jesus Balaños Cruz primer regidor suplente y presentó una solicitud de permiso por escrito y firmada; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor manuel de Jesus Balaños Cruz primer regidor suplente del Concejo municipal de Santiago de maría, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de sies meses a partir del dia uno de Julio hasta el treinta y uno de diciembre del Dos mil once por motivos personales, de salud I-

CS Escaneado con CamScanner

no contar con el tiempo necesario; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Manuel de Jesús Balañas Cruz primer regidor suplente en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

II- El Concejo Municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente; así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código Municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas, atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo Municipal acuerda: autorizar para el presente mes de Julio una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dólares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.-

III- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de setecientos dolares ($700.00) de la cuenta Fiestas Patronales al fondo Común.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ocho dolares ($208.00) y ser donados al comedor para ancianas y ancianos "monseñor Oscar Arnulfo Romero de Iglesia el Calvario de esta ciudad, y representado por Rolando Herbert Mendoza Gonzalez DUI-00846857-9; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos dolares ($700.00) del 25% al fondo Comun.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dolares ($56.00) para cancelar al señor Modesto de Jesús Torres, la compra de dos llantas usadas que se donan ante solicitud y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinte dolares con setenta centavos ($20.70) para cancelar a Santiago Gonzalez Batres, servicios de instalación de lamparas luz de mercurio reparadas en camino Vecinal de Cantón El marquezado de esta jurisdicción, estando el señor electricista municipal, ingresado en el ISSS; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($50.00) y ser donadas a Sindy Celina Hernández Vásquez DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios superiores en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares con cuatro centavos ($30.04); Veintidos dolares con setenta y seis centavos ($22.76), todo para cancelar a Raul Umanzor "Super mercado para Todos" la compra de café soluble, azucar, desechables, y ser donadas ante solicitud ciudadana, en atención y servicio social a familias en Velación de difuntos, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cuatro mil quinientos dolares ($4,500.00) de la cuenta fondo comun a la cuenta 25%.-

CS Escaneado con CamScanner

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y seis dolares con treinta y nueve centavos (C$ 36.39) donacion medicinas, quince dolares (C$ 15.00) donacion examen, quince dolares (C$ 15.00) donacion de sedmen; todas estas donaciones se hacen ante solicitudes ciudadanas mediante recetas médicas, en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares con cincuenta centavos (C$ 40.50) para cancelar a Hector de Jesus Pineda aleman en transporte donado hacia hospital de San miguel, en servicio social. este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dolares (C$ 175.00) para cancelar a José agustin marroquin "funeraria Estrella De David, servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana y en atencion y servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a tesoreria municipal, efectue un traslado de fondos por valor de diez mil dolares (C$ 6,000.00) de la cuenta 25% al fondo comun.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diesiocho dolares: (C$ 18.00) y Cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A. la compra de bebidas gaseosas en botella que se donan ante solicitud ciudadana este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento doce dolares (C$ 112.00) para cancelar a José Ricardo argueta Quintanilla DUI- [redacted] servicios de transporte que se dona a Escuela de futbol de este municipio ante solicitud, en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) para la compra de camisas para deporte de levantamiento de pesas en contribuir a la promoción del deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal y se donan a Luis Antonio González Cortez DUI- [redacted], este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) y ser donados a Higinio Dominguez en contribuir a operación médica que le realizaran y es de pocos recursos económicos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares ($ 90.00) y ser donados ante solicitud de [redacted] DUI- [redacted] para la compra de una prótesis para su hija, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares ($ 40.00) y ser donados en ayuda y atención social a Inmer Enoc Cortez DUI- [redacted]; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dolares ($ 28.00) para cancelar a Modesto de Jesús Torres la compra de una llanta usada y ser donada en servicio y atención social, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($ 1,000.00) de la cuenta Fondo Común a la cuenta del 25%.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinte dolares con Veinte centavos ($ 220.20) para cancelar a José Adalberto Figueroa Pacheco "Laboratorio Clínico Santiagueño" servicios de examenes medicos que se donan ante solicitud

0

ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa dolares ($190.00) para cancelar a Francisco Antonio Mendez Portillo "Servillantas Guillen", la compra de dos llantas que se donan ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento seis dolares con veintiocho centavos ($ ~~128.~~ -106.28) para cancelar a Repuestos Ruiz, S.A de C.V. la compra de repuestos para camión mitsubishi propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: doce dolares con ochenta y seis centavos ($ 12.86) exámen clínico; cuarenta dolares ($40.00) electroencefalograma; donaciones que se hacen ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno del Codigo municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dolares con setenta y dos centavos ($ 846.72) para cancelar dos planillas de trabajadores en limpieza de Camino Vecinal del Canton Batres de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($ 950.40) para cancelar dos planillas de trabajadores empedrando en Camino Vecinal de Canton Batres de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cuatrocientos ochenta dolares ($ 480.00); Quinientos sesenta dolares ($ 560.00), todo para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo servicio de transporte de agua para cisterna mercado municipal,

I cisterna para que San Rafael; este gasto se hara. de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal..

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Dos mil dolares (C$ 2,000.00) primer anticipo pago recoleccion de basura, trescientos setenta dolares (C$ 370.00) pago de recoleccion y transporte de basura; este gasto se hará de la asignacion 54603 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dolares (C$ 600.00) del FODES a la cuenta Planillas Patronales..

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres dolares con sesenta centavos (C$ 453.60) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de camino Vecinal de canton Cerro Verde de esta jurisdiccion, del 30 / mayo al 11 de Junio de dos mil once; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dolares con setenta y dos centavos (C$ 846.72) para cancelar una planilla de trabajadores en limpieza de camino Vecinal de canton Batres de esta jurisdiccion del 16 de mayo al 11 de Junio de dos mil once; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares (C$ 350.00) para Cancelar a la Doctora Gloria Lissette Hernandez de Salgado, donacion economica Solicitada y que sirva para celebracion del dia del medico; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil trescientos dolares (C$ 3,600.00) de la cuenta 25% al fondo comun.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dolares (C$ 270.00) para cancelar a Catalino de R. L. de Licitacion Publica Nº 1 2011 Recarpeteo de calles del area Urbana de Santiago de maria; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Pre

Escaneado con CamScanner

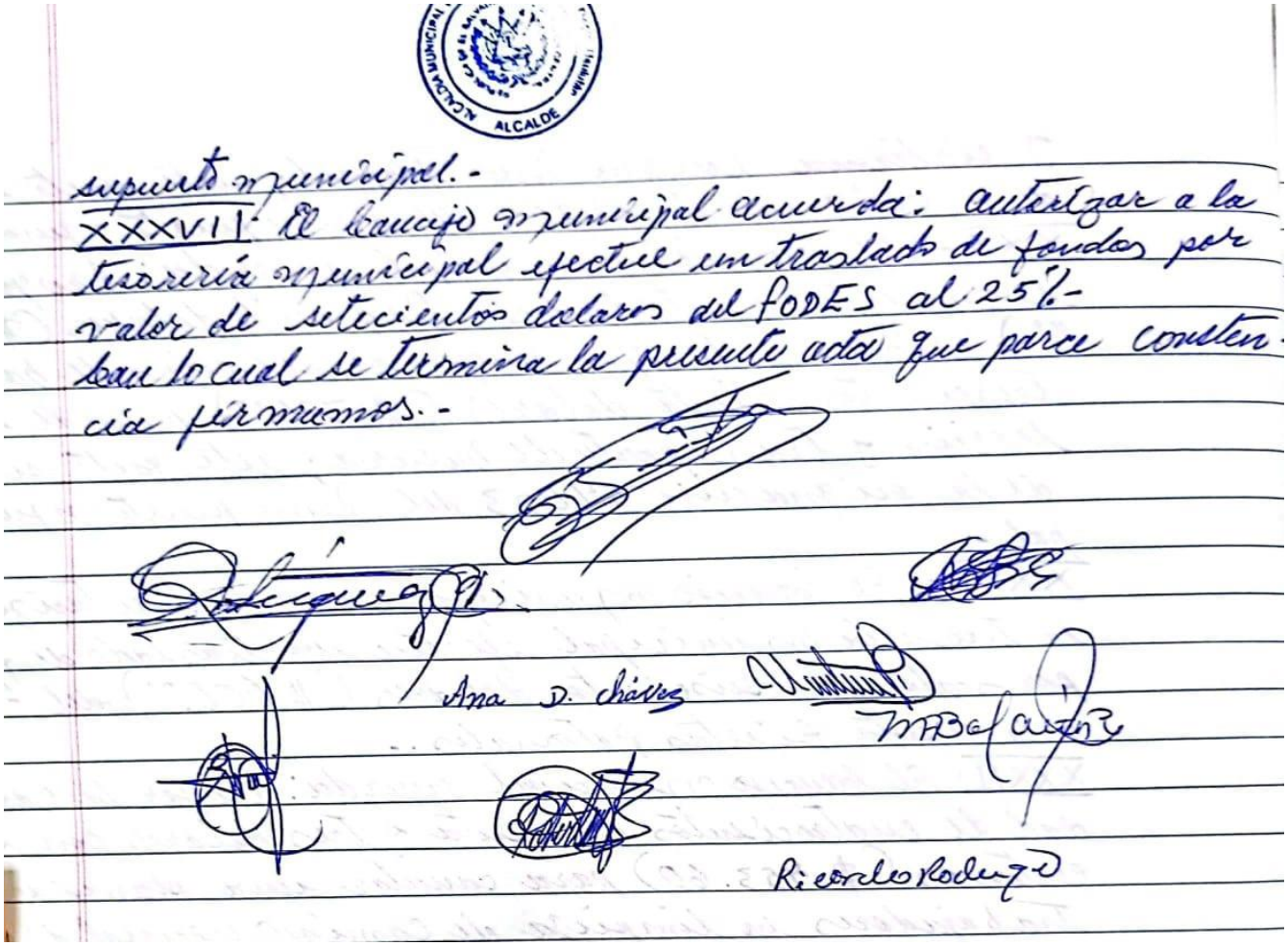

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veinticinco.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día quince de Julio del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluites Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates segundo regidor suplente; Jesus Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar el crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, treinta mil tiquetes de mercado (30,000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) Autorizar a la tesorería del ISDEM, para que en su

icaneado con CamScanner

debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio. extendiéndose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal. ISDEM.- comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera estimación del Desarrollo del proyecto "Construcción De muro de Retención de Colonia El Guarumal Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan, por parte de la Empresa de Consiterra, S.A de C.V. responsable de la obra; por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S. C. de R. L. de C. V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Trece mil Veintiseis Dolares de los Estados Unidos de América con cuenta y sus centavos de Dólar (C$ 13,026.66) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA, S.A, De C.V. por la cantidad de Trece mil Veintiseis Dolares de los Estados Unidos de America con cuenta y sus centavos de Dolar (C$ 13,026.66) y cancelarle a la empresa.

III- El Concejo municipal acuerda Habiendo recibido la primera Bitácora o informe del Ingeniero José antonio Aguilar Guevara Supervisor contratado para el proyecto construcción de muro de Retención De Colonia El Guarumal Del municipio De Santiago De María Departamento de Usulutan; este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de novecientos setenta y ocho Dolares de los Estados Unidos de America (C$ 978.00) equivalente al treinta por ciento de lo contratado, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero José antonio Aguilar Guevara por la cantidad de novecientos setenta y ocho dolares de los Estados -

Escaneado con CamScanner

Unidos de America ($ 978.00) y cancelarle al Ingeniero supervisor.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera Bitácora o informe del Ingeniero Jose antonio aguilar Guevara Supervisor contratado para el proyecto construccion de muro de Retencion en colonia San martin y La Palma Del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan; este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal de Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Un mil cuarenta y dos dolares de Los Estados Unidos de America con cincuenta centavos de dolar ($ 1,042.50) equivalente al treinta por ciento de lo contratado, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Jose antonio aguilar Guevara por la cantidad de Un mil cuarenta y dos Dolares de los Estados Unidos de America con cincuenta centavos de dolar ($ 1,042.50) y Cancelarle al Ingeniero supervisor.-

V- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera estimacion del desarrollo del proyecto "construccion De muro de Retencion en colonia San martin y La Palma Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan por parte de la Empresa J. M. Constructores S.A de C.V. responsable de la obra; por lo que este Concejo Acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V, un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Catorce mil Quinientos Veintidos dolares de Los Estados Unidos de America con sesenta y seis centavos de Dolar ($ 14,522.66) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J. M. Constructores, S. A De C.V. por la cantidad de Catorce mil Quinientos Veintidos Dolares de Los Estados Unidos de America con sesenta y seis centavos ($ 14,522.66) y cancelarle a la empresa

VI- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera Estimacion del desarrollo del proyecto "Recarpeteo de Calles Urbanas del municipio de San

Escaneado con CamScanner

Tiago de maría departamento de Usulután por parte de la Empresa SIMAS CONSTRUCCION, S.A. de C.V. responsable de la obra; por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a nputi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., un retiro de la cuenta de ahorros "Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Doscientos sesenta y un mil cinco Dolares De Los Estados Unidos de america con Veintiseis centavos De Dolar (¢ 261,005.26), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de SIMAS CONSTRUCCION S.A de C.V. por la cantidad de Doscientos sesenta y un mil cinco dolares De Los Estados Unidos de américa con Veintiseis centavos De Dolar (¢ 261,005.26) y cancelarle a la Empresa.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera Bitácora o informe de la Empresa Constructora M & M. S.A de C.V. Supervisora contratada para el proyecto Recarpeteo de calles Urbanas Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; este Concejo acuerda: Solicitar a nputi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros "alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Seis mil trescientos cincuenta Dólares De Los Estados Unidos de America. (¢ 6,350.00) equivalente al treinta y ocho por ciento de lo contratado, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de la Empresa "Constructora M & M, S.A de C.V. por la cantidad de Seis mil trescientos cincuenta Dolares De Los Estados Unidos de America. (¢ 6,350.00) y cancelarle a la Empresa ~~Supervisora~~ Supervisora.- Subrubo-rrado/ Supervisora/ vale.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares (¢ 800.00) y cancelar a Henry Ermildo flores beron un anticipo de pago por impresion de Programa o Revista oficial de los fiestas patronales de Santiago de maría en el presente año en promocion a las fiestas locales, este gasto se hará de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

Escaneado con CamScanner

IX- El concejo municipal acuerda: Revocar los acuerdos número dos y acuerdo número cinco de la presente acta a causa de que los valores de las estimaciones fueron dadas equivocadamente por lo que acontinuación se asientan nuevamente con los valores corregidos.-

X- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera Estimación del Desarrollo del proyecto" construcción de muro de Retención de Colonia El Guarumal del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan por parte de la Empresa CONSITERRA, S.A de C.V. responsable de la obra; por lo que este concejo acuerda: Solicitar a nuestr Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal de Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Nueve mil ciento Dieciocho Dolares de los Estados Unidos de america con sesenta y seis centavos de Dolar (C$ 9,118.66) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA, S.A de C.V. por la cantidad de nueve mil ciento Dieciocho Dolares de los Estados Unidos de america con sesenta y seis centavos De Dolar (C$ 9,118.66) y cancelarle a la Empresa.-

XI- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera Estimación del desarrollo del proyecto construcción de muro de Retención en Colonia San martin I La Palma Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan por parte de la Empresa J.M. CONSTRUCTORES, S.A de C.V. responsable de la obra, por lo que este concejo acuerda: Solicitar a nuestr Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº 75-07-0010-367-3 de esta municipalidad, por valor de Seis mil Doscientos Quince Dolares de los Estados Unidos de america con noventa y cuatro centavos de Dolar (C$ 6,215.94) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J.M CONSTRUCTORES, S.A de C.V. por la cantidad de Seis mil Doscientos Quince Dolares de Los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos De Dolar (C$ 6,215.94) y cancelarle a la Empresa.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cinco dolares (C$ 405.00) y cancelar a Le-

CS Escaneado con CamScanner

sandro Ovan Chicas Fuentes, la elaboración de bandas para ruinas de fiestas patronales del presente año, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares ($720.00) para cancelar a Raul Umanzor "Super mercado para todos la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios de mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y tres dolares ($43.00) y cancelar a Victor Hugo Fuentes FERROPRODUCEM la compra de una cubeta de pintura de agua para pintar edificio alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares ($658.00) para cancelar a Auto Gas S.A de C.V. la compra de combustible para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares ($45.00) y cancelar a Victor Manuel Cruz Sosa DUI- [redacted] servicio de presentación artística durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares ($24.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada S.A. la compra de bebidas gaseosas en botella, para uso durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($50.00) y ser donados a [redacted] DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios superiores en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

3

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setenta dolares (C$ 70.00) y Cancelar a modesto de jesus Torres la compra de dos llantas usadas que se le donara a miguel angel medrano DOI-[redacted] gasto se hara de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: En virtud de la visita de campo y elaboracion de informe tecnico sobre el desarrollo de tres proyectos por parte del Ingeniero Conrado alberto Cabrera Orellana en representacion de multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Doscientos Dolares (C$ 200.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado alberto Cabrera Orellana por valor de Doscientos Dolares (C$ 200.00) y Cancelarle al Ingeniero Cabrera Orellana.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera Estimacion del desarrollo del proyecto "mejoramiento De Superficie de Rodamiento En Calle principal de Colonia San martin Numero dos del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan" por parte de la Empresa" Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. responsable de la obra, por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de cincuenta y siete mil Veinte Dolares De los Estados Unidos de america con cincuenta y siete centavos (C$ 57,020.57), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. por la cantidad de cincuenta y siete mil Veinte Dolares de los Estados Unidos de america con cincuenta y siete centavos (C$ 57,020.57), y cancelarle a la Empresa- lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ra...



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veintiseis.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecio-cho horas del día Veintisiete de Julio del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes Concejales: Licenciado David Ernesto Reynos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Pineda tercer regidor propietario, Ana Dolores Ibarra Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria Manuel Arcenio Bates segundo regidor suplente. el Jesus Rodriguez Sindico municipal; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) a [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00); [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), donación en concepto de cuota de beca a estudios superiores, en promoción a la educación, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares (C$ 600.00) para cancelar a Cesar augusto Campos servicios de musica con grupo musical "Somos Segunda" durante las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (C$ 200.00) para cancelar a Hector Federico Or[redacted] la compra de refrigerios que se donan durante las tardes campiranas en el parque San Rafael durante los cinco días de fiestas, contribuyendo con artistas, presentadores, grupos musicales; este en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal. este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda. Erogar la cantidad de Doscientos noventa dolares con Veinticinco centavos (C$ 290.25) para cancelar servicio de transporte donado en contribucion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dolares (C$ 300.00) del fondo comun al 25%.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cincuenta dolares (C$ 50.00) [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), [redacted] cien dolares (C$ 100.00), [redacted] cien dolares (C$ 100.00), [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00), [redacted] cien dolares (C$ 100.00); Todo como donacion en concepto de cuotas de becas de estudios superiores en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de cuatro mil dolares (C$ 4,000.00) del PODES a la cuenta fiestas Patronales.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares (C$ 450.00) para cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power, evento con sonido y carisma en celebración del Sagrado Corazón de Jesús en el Barrio La parroquia de esta ciudad, este año, ante solicitud ciudadana y en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares (C$ 450.00) y cancelar a nelson mauricio majano Interiano elaboracion de carroza en celebracion del Sagrado Corazón de Jesús en barrio la parroquia de esta ciudad, en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dolares (C$ 36.00) para cancelar a Embotelladora Centroamericana S.A de C.V. la compra de bebidas gaseosas embotelladas y ser donadas a festividad popular, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos para cancelar (C$ 1,968.60) planillas de trabajadores limpieza derrumbe en Camino vecinal que conduce al Caserio El Porvenir 18/4 al 30/04/2011 y limpieza derrumbe Cantón Loma de Los Gonzales del 04/04 al 16/4/2011 ambos de esta Jurisdiccion, estos gastos se harán de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas de trabajadores en desalojo 5ª Av. sur barrio San antonio de esta ciudad del 07/02/ al 19/02/11; limpieza y chapoda en calle que conduce a Colonia San José Las flores de esta ciudad del 21/02/ al 05/03/2011, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos sesenta y ocho dolares con sesenta centavos (C$ 1,968.60) para cancelar dos planillas una de limpieza camino Vecinal que conduce a Canton cerro Verde del 07/03/ al 19/03/2011 y Limpieza y Chapoda camino Vecinal caserio Los Limas, ambos de esta jurisdiccion, estos gastos se haran de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal..

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con setenta centavos C$ 950.70) para cancelar una planilla de trabajadores en chapada en caminos Vecinales en Canton El tejare de esta jurisdiccion, del 21/02/ al 05/03/2011, este gasto se hara de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos C$ 950.70) para cancelar una planilla de trabajadores en chapada en camino Vecinal colonia la tranquilidad del 2/05/ al 17/5/2011, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos dolares (C$ 500.00) compra de trofeos; Quinientos dolares (C$ 500.00) compra de trofeos, compras realizadas a Industrias Jogera R & H, para uso en torneos y competencias deportivas durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos setenta y cinco dolares (C$ 1,575.00) pago de anticipo de formulacion de carpeta tecnica del proyecto "construccion concreteado hidraulico en calle 2ª calle poniente barrio San antonio de esta ciudad, al Ingeniero Civil Carlos José Vásquez López; este gasto se hará de la asignacion 61599 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Trescientos ochenta dolares (C$ 480.00) viajes de agua para cisterna de mercado y alcaldia, trescientos ochenta dolares (C$ 480.00) viajes de agua para el Canton Cerro Verde, viajes realizados por Salvador Ernesto Rivas Hurtado, este gasto se hara de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dolares (C$ 3,000.00) para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado "Transportes Rivas" pago de segundo anticipo a recolección de basura y transporte de la misma, del 02/01/10 al 31/01/10; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dolares (C$ 25.00) pago de consulta médica que se dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de (Un mil dolares (C$ 1,000.00) y cancelar a Nilson Mauricio Majano Interiano "Decoraciones majano", primer anticipo de pago por elaboración de carrozas para las fiestas patronales de esta ciudad y de este año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de setecientos Veinte dolares (C$ 720.00) de la cuenta fondo comun al 25%-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil setecientos dolares (C$ 2,700.00) de la cuenta FODES a las fiestas Patronales.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seis mil cuatrocientos dolares (C$ 6,700.00) del 25% al fondo FODES.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seis mil cuatrocientos dolares (C$ 6,700.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dolares con cincuenta y cinco centavos (C$ 180.55) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferretro duCam" para cancelar la compra de pintura, Tinros, spray, Cal, y ser donados al Coor

dinador de la comisión Deportiva para las actividades recreativas durante las fiestas patronales de este año; en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares con Veinte centavos de dolar (C$ 250.20) y cancelar a Carlos Enrique Hernandez Cuadra DUI- [redacted] transporte donado a Banda musical del Liceo San miguel en presentación en fiestas patronales de esta ciudad en el presente año; en promoción a fiestas patronales articulo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades ciento setenta dolares (C$ 170.00) pago a Giovanni francisco Ventura, ciento setenta dolares pago a alvaro alfredo Granillo Bonilla; cancelación de sueldos como entrenadores Escuela de futbol local, en promoción al deporte y su desarrollo, articulo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 51202 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y nueve dolares con sesenta centavos (C$ 39.60); ciento cuarenta y cuatro dolares con noventa centavos (C$ 144.90), Doscientos nueve dolares con cuarenta y ocho centavos (C$ 209.48), todo para la cancelación a Raul Ernandez "Supermercado Para Todos" la compra de bebidas refrescantes y agaseosas en botella y dulces todo para fiestas patronales del presente año y donación; en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

XXX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Sesenta dolares (C$ 60.00) y ser donados a Santana de la Paz Bruno de Chavez DUI- [redacted] en concepto de ayuda para transporte con su hijo a Escuela Especial de San miguel, en contribuir a la preservación de la salud y el mejoramiento económico-social, articulo treinta y uno numeral uno del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dolares ($57.00) y cancelar a mercedes del Carmen Velásquez Funes DUI- [redacted] bordado de chalecos que donan a coordinadores de capilla de Diócesis de Santiago de María, ante solicitud recibida; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($400.00) para cancelar a Joaquin de Jesús González DUI- [redacted] servicios de musica de mariachi fantastico Tecalitlan, durante las fiestas patronales de esta ciudad en el presente mes de Julio; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos dolares ($700.00) del fondo Comun al 25%.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y un dolares con noventa y cinco centavos ($661.95) para cancelar a Digical S.A de C.V. servicios de telefonos celulares en red de uso de varios empleados y empleadas de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en chapada en el cementerio municipal del 30/05/ al 11/06/2011, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($950.40) y cancelar una planilla de trabajadores en chapada en el cementerio municipal, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal, trabajo realizado del 16/5/ al 28/05/2011.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($950.40) para cancelar una planilla de traba-

jadores en chapoda en el cementerio municipal durante el 27/06/ al 09/07/2011, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($ 950.40) para cancelar una planilla de trabajadores en chapada en cementerio municipal del 13/06/ al 25/06/2011, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y siete dolares ($ 287.00) para la compra de tres llantas usadas para camión recolector de basura, compra realizada a Italo antonio Guevara ayala DUI- [redacted] este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 150.00) para cancelar a Roberto antonio Del Cid "Funeraria nueva Vida" la compra de un servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana y en atencion social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco dolares con cincuenta centavos ($ 255.50) y cancelar alquiler de sillas de uso en fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: siete dolares con veinte centavos ($ 7.20) para la compra de cal para estadio en donacion: cuarenta y ocho dolares con sesenta centavos ($ 48.60) donacion de reparacion parte de vehiculo; estos gastos se haran de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticinco dolares ($ 125.00) y cancelar a Silvana Lissette Reyes de Chevez DUI- [redacted] la compra de tamales que se donan ante solicitud ciudadana y que se dieron en celebracion del Sagrado Corazón de Jesus en el barrio La parroquia de esta ciudad, en promocion a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Trescientos dolares ($ 300.00) pago de sueldo a [redacted] trescientos dolares ($ 300.00) pago de sueldo a [redacted] sueldos correspondientes al mes de Junio del presente año trabajo eventual en esta alcaldía en el Registro del Estado familiar y en recuperación de mora respectivamente, estos gastos se harán de la asignación 51202 del Presupuesto Municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez
srio.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Veintisiete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecicho horas del día cuatro de agosto del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

CS Escaneado con CamScanner

I- El concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Roberto Pineda Meléndez quinto regidor propietario del concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de agosto de dos mil once hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once, por motivos de salud, por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, Conceder permiso legal correspondiente al señor Roberto Pineda meléndez, en las fechas antes mencionadas.-

II- El concejo municipal considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Fredy García segundo regidor suplente del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de agosto de dos mil once hasta el día treinta y uno de diciembre del año Dos mil once por motivos de salud; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor José Fredy García en las fechas antes mencionadas.- comuníquese.

III- El concejo municipal considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por la señora Eduarda Gómez de Benítez acorde regidora suplente del concejo municipal de Santiago de María, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de seis meses a partir del día uno de agosto de dos mil once hasta el treinta y uno de Enero de dos mil doce, por motivos personales; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente a la señora Eduarda Gómez de Benítez, en las fechas antes mencionadas.- comuníquese.

IV- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el Decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar

Escaneado con CamScanner

en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribucion a la Salud y bienestar de la poblacion local y se les contribuye con transporte, dado que la situacion económica es difícil y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: autorizar para el presente mes de agosto una erogacion económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Jara, por la cantidad de Un mil suiscientos dolares ($ 1,600.00); este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

V.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares ($ 40.00) y ser donados al asilo de ancianos San Francisco de esta ciudad representado por Rolando Herbert mendoza Gonzalez, para que reciban refrigerio las y los ancianos de ese centro, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

VI.- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a trabajadores eventuales correspondiente al mes de Junio del presente año; [redacted] ($ 300.00) auxiliar recuperacion de mora, [redacted] $ 300.00 auxiliar Estado Familiar, [redacted] $ 300.00 Jardinero parque Roberto Herrera Gutierrez y Parque alameda, [redacted] $ 506.00 auditor interno, [redacted] $ 300.00 auxiliar Catastro municipal, [redacted] $ 300.00 auxiliar Catastro municipal, [redacted] $ 300.00 auxiliar Camion recolector de basura, [redacted] $ 210.00 madre cuidadora en Escuela Especial de esta ciudad, [redacted] $ 300.00 agente municipal, [redacted] $ 300.00 encargado biblioteca municipal y Casa de encuentro juvenil Casa Comunal quince de noviembre, estos gastos se harán de la asignación 51202 del Presupuesto municipal-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento treinta y ocho dolares con setenta y ocho centavos (C$ 138.78); y ciento treinta y dos dolares con noventa y siete centavos (C$ 132.97), todo para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en atencion y servicio social y en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en el desarrollo de las fiestas patronales del presente año, para que por medio de la señora Ana Vilma Gonzalez de Romero miembro del Comite central de festejos, siendo las siguientes: setecientos dólares (C$ 700.00) para la compra de cetros y coronas para las reinas; cuatrocientos dolares (C$ 400.00) viaje de candidatas al Espino; este gasto se hara de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y nueve dólares (C$ 79.00) para cancelar a Embotelladora La Barcada, S.A. la compra de gaseosas en botella para uso durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinte dolares con veintiocho centavos (C$ 20.28), diez dolares con cincuenta centavos (C$ 10.50), nueve dolares con setenta y ocho centavos (C$ 9.78), para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas, en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecinueve dolares con setenta y dos centavos (C$ 19.72), ciento sesenta y tres dolares con sesenta y seis centavos (C$ 163.66), ochenta y tres dolares con ochenta y siete centavos (C$ 83.87), siete dolares con setenta y cinco centavos (C$ 7.75), todo para cancelar a Raul Umanzor "super mer-

Escaneado con CamScanner

cado Para Todos" para la compra de varios desechables, azucar pollo, aceite, dulces, regalos, todo para ser varias donaciones solicitadas en promocion a festinidades populares, articulo cuatro numeral diecisiete del Código municipal, este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochenta y siete dolares con noventa y seis centavos (C$ 87.96) compra de medicinas a farmacia nueva, Veinticinco dolares (C$ 25.00) consulta médica, Veinticinco dolares (C$ 25.00) consulta médica, Veinticinco dolares (C$ 25.00) consulta médica, pagos en concepto de donacion ante solicitud ciudadana en atencion social, y en contribuir a la preservacion de la salud, articulo Treinta y uno numeral seis del Código municipal, estos gastos se harán de las asignaciones 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dólares (C$ 100.00) y ser donados a Jorge Eduardo menjivar Salgado DUI- [redacted] en concepto de cuota de beca de estudios superiores en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago por trabajos de preparacion de candidatas a reinas durante las fiestas patronales: Un mil doscientos sesenta y dos dolares con cincuenta centavos (C$ 1,262.50), Un mil dolares (C$ 1,000.00), Quinientos dolares (C$ 500.00), Quinientos dolares (C$ 500.00), Todo para cancelar a Luis Alonso Notasco Alvarez DUI- [redacted] servicios en preparacion Candidatas a reina fiestas patronales; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: En virtud de la visita de campo y elaboracion de informe tecnico sobre el desarrollo del proyecto "mejoramiento de Superficie de Rodamiento en calle principal de Colonia San Martin numero dos del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan" por parte del Ingeniero Conrado Alberto Calocho Orellana en representacion de multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de

C.N.; este Concejo acuerda: Solicitar a nuevi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº 75-04-0010368-0 de esta municipalidad, por valor de bien Dolares ($ 100.00) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Honorado alberto Calocho Orellana por valor de bien dolares ($ 100.00) y cancelar al Ingeniero Calocho Orellana.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ochenta centavos ($ 100.80) y cancelar al señor Salomon Antonio Dominguez Rodriguez DUI-01947477-6 reparación de caja de velocidades de Camión mercedes Benz placas 75180 propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta dolares con cuatro centavos ($ 670.04) y cancelar a CTE S.A de C.V. servicios de Turbonet y lineas fijas, este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Tres mil dolares ($ 3,000.00) del fondo comun al 25%

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dolares con sesenta y cuatro centavos de dolar ($ 160.64) para cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera" de San miguel, la compra de alache espandible y guillotina personal de uso para la señorita Tesorera municipal maria Evelyn mejía Garcia. este gasto se hara de la asignacion 54114 del Presupuesto municipal..

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setecientos doscientos dolares ($ 709.00); seiscientos cincuenta y siete dólares ($ 657.00); Seiscientos cincuenta y ocho dolares ($ 658.00), Todos para cancelar a auto fas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento doce dolares ($ 112.00), Tere dolares ($ 12.00) para cancelar al señor modesto de Jesus Torres reparación

Escaneado con CamScanner

de planta y compra de cuatro llantas usadas que se donan en contribuir al mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dolares (C$ 33.00) y cancelar a Victor Hugo Puentes "Forroproducem" la compra de limas para uso de personal de barrenderos, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) y ser donados a Cda de La Paz Puentes en concepto de cuota de beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dolares (C$ 72.00) y cancelar a José antonio Vasquez martinez DUI-[redacted] servicios de transporte a San Salvador; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dolares con cinco centavos y cancelar a José Gilberto Chicas Chanez DUI-[redacted] el rimachado de cuatro zapatos de freno de camión marcodes Benz recolector de basura y que es propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintitres dolares con sesenta centavos (C$ 23.60) compra de vasos desechables, café, azucar platos desechables, todo comprado a Raul Umanzor "Super mercado Para Todos" y de uso en esta alcaldia y durante las fiestas patronales del presente año; este gasto y treinta y cuatro dolares con dieciseis centavos (C$ 34.16) se hará de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dolares (C$ 170.00) para cancelar a

Italo Antonio Guevara cedula DUI- [redacted] la compra de dos llantas usadas para uso en camión recolector de basura que es propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares (C$ 540.00) cancelar anticipo a Oscar Fernando Calderón Valdez DUI- [redacted] por renta musical al Patrono Santiago apostol y virmas en el presente año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dolares con seis centavos (C$ 55.06) para cancelar compra de alimentos que se dan en atención y servicio social a personal de empleados que gentilmente colaboraron en arreglos durante los festejos de las fiestas patronales y se les donó durante desarrollaban las labores de arreglos en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dólares (C$ 560.00) y cancelar a Ana Sandra Escobar de Cortez "Bodegado Vanessa" la compra de zapatos botas para uso de barrenderos municipales y como parte de sus semifarmas de trabajo, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dolares (C$ 18.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de bebidas gaseosas donados a comunidad Loma de Los Gonzalez, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dolares (C$ 720.00) para cancelar a amical Adalberto Escobar Escobar, servicios de musica con "Disco movil Estruendo" durante las fiestas patronales de esta ciudad durante el presente año; este gasto se hara en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil Quinientos dolares (C$ 1,500.00) anticipo de pago por elaboracion de carrozas durante las fiestas patronales de esta ciudad en el presente año, en promoción a las festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho

del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (C$ 450.00) y canelar a José Ignacio Serrano Parada, servicios de Tarima y sonido en celebración al Corazón de Jesús en barrio La Parroquia, el presente año, en contribución a la promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
XXXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Diez mil dólares (C$ 10,000.00) de la cuenta PODES a la cuenta Cuotas patronales.-
XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dólares (C$ 50.00) y ser donados a Ana Gila Maritza González Argueta en concepto de cuota de beca de estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-
XXXVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de cuatro mil quinientos dólares (C$ 4,500.00) del 25% al fondo común.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez Morales

Ana D. Chávez

Síndico.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veintiocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día doce de agosto del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente. Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario. [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal Considerando: Que el ministerio de Hacienda es poseedor de un inmueble situado al costado oriente de esta ciudad en el que fungió hace muchos años el INCAFE y que mediante investigación de la UATMS se han determinado el cobro de tasas por servicios sobre este inmueble, lo que ha llevado a esta municipalidad al cobro de estas tasas al ministerio de Hacienda; en vista de la respuesta del ministerio de Hacienda suscrita por el señor Guillermo Alfredo Posada Sánchez Director General de Administración, de fecha veintiocho de Julio de dos mil once, comunicando que de conformidad a las Disposiciones establecidas en el artículo 107 de la Ley General Tributaria municipal, es factible pagar a la municipalidad el monto de Veintiseis mil setecientos cincuenta y cuatro Dolares 44/100 ($26,754.44) a la vez solicitando exoneración de las multas, e intereses que tienen hasta mayo del Presente año; El Concejo municipal considerando la petición hecha, y siendo la función del ministerio de caracter sin fines de Lucro, de orden público y social, El Concejo acuerda: De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el art. 107 de la Ley General Tributaria municipal aceptar de parte del ministerio de Hacienda el pago por tasas municipales correspondien-

tes al periodo de diciembre de 2006 a mayo 2011 la cantidad de Veintiseis mil setecientos cincuenta y cuatro Dolares con cuarenta y cuatro centavos de dolar ($ 26,754.44) y en base al articulo 34 del Codigo Municipal Vigente y al articulo 49 de la Ley General Tributaria Municipal, Eximeran al ministerio de Hacienda el pago de las multas, intereses y fianzas patrimoniales, de la deuda de tasas; para lo que se autoriza a Cuentas Corrientes efectuar las modificaciones en los libros correspondientes, en el sistema de facturacion y catastro municipal al momento de la conciliacion, marginando el presente acuerdo.- Certifiquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dolares con Veinticinco centavos ($ 81.25) y cancelar a Hector Federico Ortiz la compra de refrigerios que se donan ante solicitud a deportistas que participan en juegos de baseball amistosos durante las fiestas patronales en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal, este gasto se hara de la asignacion 54 314 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares cincuenta centavos (C$ 54.50) y cancelar a José Gilberto Chicas Chavez DUI- [redacted] remachado de Zapatas de frenos de camion mercedes Benz recolector de basura; este gasto se hara de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil Quinientos treinta dolares ($ 1,530.00) y cancelar a José Ignacio Serrano Parada, servicio de Sonido en acto eleccion de reinas y anticipo de servicio de tarima y sonido durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hara de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares un centavo ($ 100.01) y cancelar a Unidad Scanner un examen de Tomografia cerebral que se dona ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal,

CS Escaneado con CamScanner

este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dólares (C$ 90.00) y cancelar a Víctor Hugo Cuentas Farroproducom la compra de ladrillos y baldosas que se donan a [redacted] empleado municipal, para construir nicho para enterrar subrifo que falleció; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dólares (C$ 70.00) para cancelar a José Mercedes Ramos "Variedades Blanquita" la compra de una corona y otro que se le dona a la comunidad del Cantón Marquezado de esta jurisdicción para la coronación de la Reina de las fiestas patronales de ese lugar que se celebran del trece al quince de agosto cada año, y en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal este gasto se hara de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Once mil Quinientos Veintisiete dólares con cincuenta y nueve centavos (C$ 11,527.59) para cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. disposición final de desechos solidos (basura) recolectada en este municipio y llevada a Usulutan; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dólares (C$ 45.00) y cancelar al señor José de Salazar Nieto Mesa, servicio de transporte donado a Roxana del Sid empleada municipal, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares (C$ 60.00) y cancelar a miguel angel Perdomo Alvarado "Electrónica Radio map" la compra de dos baterías para UPS de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis dólares (C$ 486.00) para cancelar a José de Salazar Nieto Mesa DUI- [redacted] servicios de transporte donados a la comunidad en servicio social y mejoramiento a la comunidad en lo económico

social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de sesenta y dos dolares con cuarenta y cuatro centavos (C$ 62.44) y cancelar a Raul Amanzor "supermercado para todos" la compra de escobas, desinfectantes, jabon en polvo, todo para uso en sanitarios casa comunal mes de noviembre de esta ciudad, este gasto se hará de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de cincuenta y nueve dolares (C$ 59.00) para cancelar a Raul Amanzor "Supermercado para todos" la compra de dulces para piñatas que se donan en festividades de Cantón el marquezado durante las fiestas patronales de ese cantón en contribución a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y cinco dolares con ochenta y tres centavos (C$ 65.83), y ciento setenta y ocho dolares con cuarenta y cuatro centavos (C$ 178.44), todo para cancelar a maura del carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en atención y servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos sesenta y tres dolares (C$ 263.00) para cancelar a marco antonio alvarado Robles "MC" constructora" la compra de grava #1, balasto, todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54111 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cincuenta dólares (C$ 850.00) y ser donados a la Iglesia catolica de Santiago de maría representada por José antonio castellon quien lleva el donativo para actividades durante las-

Escaneado con CamScanner

fiestas patronales del presente año; en contribuir a festividades populares artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos veinticinco dolares (C$ 325.00) y ser donados a Deisy maribel Romero DUI- [redacted] para que se realize exámen clínico en servicio social, en contribución a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares (C$ 1,000.00) para cancelar indemnización a la señora [redacted] quien trabajó para esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 51701 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares (C$ 1,000.00) y cancelar en calidad de anticipo de pago a "Restaurante y Pasteleria Nataly" de esta ciudad, de Esmelda natali Ibarra de Ramirez, por servicio de Venta de cenas para recepciones de reinas de fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal,

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares (C$ 30.00) y ser donados a Comunidad de Loya El Tigre de esta jurisdicción, para desarrollo, actos y animación en final de torneo de futbol de esa comunidad, en promoción al deporte y la recreación de la comunidad, artículos cuatro numeral cuatro y artículo treinta y uno numeral seis, ambos del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades de sueldos correspondientes a los meses de Junio y Julio del corriente año, en concepto de Vigilantes de centro Escolar de Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción, Doscientos dolares (C$ 200.00) [redacted] mes de Junio; Doscientos dolares (C$ 200.00) [redacted] mes de Junio; Doscientos dolares (C$ 200.00) [redacted] mes de Julio;-

Doscientos dolares (C$ 200.00) [redacted] mes de Julio; en contribucion a la comunidad y la educacion ya que personas ajenas han estado introduciendose a la escuela a robar pertenencias del centro escolar; este gasto se hará de la asignacion 51202 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) para cancelar a [redacted] presentacion musical de "Grupo andino" en el Veinticinco de Julio durante las fiestas patronales de este año, este gasto se hará de la asignacion 5743-99 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y nueve dolares (C$ 79.00) para la compra de desechables, café, bolsas con pan, azucar, y ser donados a [redacted] empleado municipal, para relacion del fallecimiento de su hijo, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares (C$ 350.00) y ser donados al señor [redacted] auditor interno de esta alcaldía, para que cancele Quiniotarapia que le aplican en el Hospital Rosales de San Salvador, y en contribucion y servicio social, contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y siete dolares C$ 497.00) y ser donados ante solicitud a Ada de la Paz Fuentes DUI- [redacted] en contribucion a finalizacion y Graduacion de estudios en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56-304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta alcaldía: Seiscientos cin

cuenta y ocho dolares ($. 658.00), sesenta dolares ($ 60.00) seiscientos, compra realizada a auto gas, S.A de C.V. estos gastos se harán de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y nueve dolares ($ 3,889.00) para canchar a La Loma del Deporte la compra de uniformes deportivos que se donan esta solicitud ciudadana y en promocion al deporte y la recreacion de la comunidad, articulos cuatro numeral cuatro y articulo treinta y uno numeral seis ambos del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54104 del presupuesto municipal.

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos ocho dolares ($ 208.00) cuarenta dolares ($ 40.00) y darse en donacion al asilo de ancianos monseñor oscar arnulfo Romero, donacion que es utilizada para darle alimentos a los ancianos y ancianas, estos gastos se harán de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Considerando: Habiendo recibido la solicitud de Orden de Cambio número uno por parte de la Empresa Constructora M&M, S.A de C.V. supervisora contratada para el proyecto "Recarpeteo de Calles Urbanas del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan; en el sentido que tomando en cuenta el estado actual de la superficie de rodamiento de las calles consideradas en este proyecto, se encuentran deterioradas en un noventa por ciento, y no se puede aplicar una nueva capa de asfalto sobre esta superficie; este concejo despues de analizar y estudiar lo antes expuesto, acuerda aceptar la propuesta de la Supervicion de levantar toda capa existente, darle nuevo tratamiento a la base para que la obra sea de mejor Calidad, por esta razon se origina la Orden de Cambio número uno, lo que se hará del conocimiento de la empresa SIMAS CONSTRUCCION S.A de C.V. la que tiene contrato del desarrollo del proyecto.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la segunda Estimacion del desarrollo del proyecto "Recarpeteo De Calles Urbanas del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan por parte de la Empresa SIMAS CONSTRUCCION, S.A de C.V. responsable de la obra; por lo que este concejo Acuerda: Adicionar a multi Inversiones Banco

CS Escaneado con CamScanner

cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros "alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Ciento Veintiun mil ochocientos ochenta Dolares De los Estados Unidos de America con dos centavos de dolar (C$ 121,880.02) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de SIMAS CONSTRUCCION, S.A. de C.V. por la cantidad de Ciento Veintiun mil ochocientos ochenta Dolares de Los Estados Unidos de America con dos centavos de Dolar (C$ 121,880.02) y cancelarle a la empresa.-

XXXI- El concejo municipal acuerda Habiendo recibido la segunda Estimacion del desarrollo del proyecto "mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle principal De Caserio San martin numero dos Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan" por parte de la Empresa "Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. responsable de la Obra; por lo que este concejo acuerda: Solicitar a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros" alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Veintinueve mil trescientos cuarenta y siete Dolares de los Estados Unidos de America con cincuenta y cinco centavos ($ 29,347.55) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. por la cantidad de Veintinueve mil trescientos cuarenta y siete Dolares de Los Estados Unidos de America con cincuenta y cinco centavos ($ 29,347.55) y Cancelarle a la empresa.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la primera Estimacion de supervision del proyecto "mejoramiento de Superficie de Rodamiento en Calle Principal De Caserio San martin numero dos del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan" por parte de la Empresa Desarrollo de Proyectos arquitectonicos, S A de C.V. responsable de la supervision; por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Banco Cooperativo de los Traba-

Jadores S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros "Alcaldía Municipal De Santiago de maría Nº-75-04-0010366-6 de esta municipalidad por valor de ocho mil cien dolares de los Estados Unidos de america (C$ 8,100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de Desarrollo De Proyectos arquitectónicos, S.A de C.V. por la cantidad de ocho mil cien Dolares de los Estados Unidos de America (C$ 8,100.00) y cancelarle a la empresa.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la segunda estimación del desarrollo del proyecto "Construcción De muro de Retención De colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulután, por parte de la Empresa CONSITERRA, S.A De C.V. responsable de la obra; por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V, un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Ocho mil Doscientos cuarenta y ocho dolares de los Estados Unidos de America con ochenta y cuatro centavos De Dolar (C$ 8,248.84) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA, S.A De C.V. por la cantidad de ocho mil-Doscientos cuarenta y ocho Dolares de los Estados Unidos de America con ochenta y cuatro centavos De dolar (C$ 8,248.84) y cancelarle a la empresa.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la segunda estácora o informe del Ingeniero Jail antonio aguilar Guevara supervisor contratado para el proyecto Construcción de muro de Retención De colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Novecientos Setenta y ocho Dolares de los Estados Unidos de america (C$ 978.00) equivalente al treinta por ciento de lo contratado, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Jail antonio aguilar Guevara por la cantidad de novecientos setenta y ocho dollares De los Estados Unidos de américa (C$ 978.00) y cancelarle al Ingeniero supervisor de la obra

XXXV- El Concejo municipal Considerando: Que en relación al desarrollo del proyecto Construcción de muro de Retención En Colonia San Martín y La Palma Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, iniciado el dieciseis de mayo del año Dos mil once por J M constructores, S. A de C.V. empresa que tiene contrato del desarrollo del proyecto mediante adjudicación, que se tiene a la vista y Considerando la Solicitud de la empresa donde pide Suspension administrativa temporal en el desarrollo del proyecto antes mencionado, por no poder trabajar debido a los daños y problemas que ocasiona la correntada de aguas cuando llueve y que genera atrasos en el desarrollo de la obra, y tomando en cuenta la bitácora del arquitecto José antonio Aguilar Guevara Supervisor de la obra quien está de acuerdo; El Concejo municipal acuerda: Aceptar la solicitud hecha por la empresa J. M. CONSTRUCTORES. S. A de C.V, tambien manifiesta la empresa que no imputará ninguna responsabilidad de contrato ya que conoce la dificultad, y de igual manera la municipalidad no imputará responsabilidad a la empresa ya que las causas se consideran Externas quedando de acuerdo ambas partes que al disminuir el invierno se continuara con el desarrollo del proyecto.- Comuníquese.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez Ana D. Chavez

Secretario.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Veintinueve.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veinticuatro de agosto del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Emerto Reinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Ramirez tercer regidor propietario, ana Dolores Chanez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y nueve dolares noventa y cinco centavos ($ 69.95); ciento cuarenta y tres dolares con treinta centavos C$ 143.30); ciento cincuenta y seis dolares con cuarenta y dos centavos (C$ 156.42), todo para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Agusta" la compra de medicinas que se donan ante solicitudes ciudadanas mediante recetas médicas en servicio social en contribuir a la preservacion de la Salud articulo treinta y nueve numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecinueve dolares veinte centavos (C$ 19.20), veinte dolares ($20.00), y cancelar a Raul Elmanzar "supermercado para Todos la compra de piñatas, dulces, papel y serdonado a Comunidades ante solicitud ciudadana en contribuir a la promocion de festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares (C$ 720.00) para cancelar a Raul Elmanzar "Supermercado Para Todos" la compra de papel-

higiénico de uso en sanitarios del mercado y oficinas de alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de setecientos veinte dolares (C$ 720.00) y cancelar a Francisco Alexander Melara, servicios de publicidad a favor de esta alcaldía por Radio Café y canal noventa y nueve de circuito cerrado, durante septiembre y octubre de dos mil diez; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: ciento cuarenta dolares (C$ 140.00), noventa y tres dolares (C$ 93.00) para cancelar a Simón Alfredo Flores la compra de cemento de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos setenta y cinco dolares (C$ 975.00) y cancelar a Giovanni Antonio Figueroa Flores "Electric Figueroa" la compra de quince lámpara de uso en alumbrado público, este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares (C$ 75.00) y cancelar a mauricio de Jesús Ramos, servicio de transporte dado a personas trasladadas a San Salvador a FUDEM a exámenes oftalmológicos, en contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dolares (C$ 55.00) y donarlos a Cantón Bates de esta ciudad para donarle una placa de reconocimiento a Sacerdote católico, este gasto se hara de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos cuarenta y cinco dolares (C$ 1,845.00) y cancelar a Centro de Telas, S.A de C.V., la compra de telas para uniformes de empleadas de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboración de informe técnico sobre el desarrollo de los proyectos: mejoramiento De Superficie de Rodamiento En calle principal De Colonia San martin número dos, Construcción De muro de Retención De Colonia El Guarumal, Recarpeteo de Calles Urbanas, todos del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, por parte del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana en representación de multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. en retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de bien dolares (C$ 100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana por valor de bien dolares (C$ 100.00) y Cancelarle al Ingeniero Colocho Orellana.-

XI- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Dos mil trescientos treinta y un dolares (C$ 2,331.00) para cancelar a Viuda mayari Berta de López "negocios multiples" la compra de camisas para uniformes de empleadas y empleados municipales; este gasto se hará de la orijinación 5.4.1.04 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal Considerando: Que el ministerio de Hacienda es el legítimo propietario de un inmueble de naturaleza urbana, ubicado al costado Oriente de esta ciudad, en el que operó el Beneficio de Café denominado INCAFE, y como tal es sujeto al pago de los tributos municipales, que fueron determinados por la UATMS, situación que llegó al cobro de los mismos, el artículo ciento cincuenta y ocho del código municipal señala que el presente código se aplicará con preferencia a cualquiera otra ley que tenga con la materia; y particularmente, admite que la administración municipal pueda tener como fundamento para resolver los casos ante ella planteados, leyes distintas al código municipal, ya que el artículo doscientos cuatro de la constitución de la República establece que ninguna autoridad puede eximirse el pago de los tributos, dando una interpretación Literal y general, pero ante una situación como la de satisfacer de la mejor forma los intereses públicos; si la administración demuestra que un determinado acto puede ser inadecuado; ya sea por que posteriormente a su emisión las circunstancias —

o intereses generales en que se fundó se han modificado; o por que fueron mal apreciadas las circunstancias o intereses generales en el momento de su emanación la administración tiene la facultad de sustituirla por otras mas idóneas pero siempre observando los preceptos contenidos en la normativa general, sin embargo en el presente caso y vista la solicitud suscrita por el señor Guillermo Alfredo Posada Sanchez Director General de administración del ministerio de Hacienda, de fecha veintiocho de Julio del presente año, comunicando que dicha institución tiene la disposición de pagar en concepto de Tributos municipales la cantidad de Veintiseis mil Setecientos cincuenta y cuatro Dolares 44/100 ($ 26,754.44); además le sean exonerados los intereses y multas que tienen hasta mayo del presente año; el Concejo municipal considerando la petición hecha, y; tomando en cuenta que dicho terreno se encuentra ocupado por las personas Damnificadas de los terremotos pasados; por tanto la finalidad es eminentemente social por lo que prevalece este fin ante cualquier otro; en este fundamento el Concejo Municipal acuerda: De conformidad a las facultades establecidas en el articulo ciento siete, de la Ley General Tributaria Municipal aceptar de parte del ministerio de Hacienda el pago por tasas municipales correspondientes al período de Diciembre de 2006 a mayo de 2011 la cantidad de Veintiseis mil setecientos cincuenta y cuatro Dolares 44/100 ($ 26,754.44) y en base al articulo 34 Del Código municipal Vigente y al articulo 49 de la Ley General Tributaria municipal, Exonerar al ministerio de Hacienda al pago de las multas e intereses y fiestas patronales, de la deuda de tasas; para lo que se autoriza a cuentas corrientes efectuar las modificaciones en los libros correspondientes, en el Sistema de facturación, y Catastro municipal al momento de la cancelación, marginando el presente acuerdo.- Certifíquese

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setenta y seis dolares ($76.00), noventa dólares ($ 90.00) para cancelar a José mercedes Ramos "Variedades Blankita", la compra de cetros y coronas que se donan ante solicitud de la comunidad del Cantón Las-

Las flores de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos cuarenta dolares ($ 640.00), seiscientos cuarenta dolares ($ 640.00), para cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas" viajes de agua para Cisterna alcaldía, cantón cerro Verde, CBI caserío El Chirrión de esta jurisdicción, cisterna mercado municipal; estos gastos se harán de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) para cancelar anticipo de pago por recolección y traslado de desechos que se recolectan en este municipio y son elevados a SOCINUS de Usulutan, al señor Salvador Ernesto Rivas Huezo "Transportes Rivas, este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) para cancelar a Edwin Antonio Nieto Bermudez, grupo musical fusión Latina", servicio de musica durantes fiestas ptronales del presente año; en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dolares ($ 1,080.00) para cancelar a Marvin Enrique Hernández "Super activa" servicios de musica durante las fiestas patronales del presente año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochocientos dolares ($ 2,800.00) para cancelar a Rodriguez Unidos, S. A de C.V. "Orquesta San Vicente" servicios de musica dados en las fiestas patronales del presente año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares ($ 1,350.00) para cancelar a Cesar Augusto Campos grupo musical ANEJO

servicios de musica durante las fiestas patronales en el presente año; en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral diecisiete del codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochocientos dolares ($2,800.00) para cancelar a Yara Rodriguez de Guerrero Orquesta Internacional Hermanos Flores, servicios de musica durante las fiestas patronales del presente año, este gasto se hara de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($150.00) para cancelar a Jimmy Enoc Bermudez aguilar, servicios de presentacion musical durante las fiestas patronales en el presente año; este gasto se hara de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donacion de cuota de colegiatura de beca de estudios, en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del codigo municipal, a las siguientes personas: [redacted] $50.00; [redacted] $50.00; [redacted] $50.00; [redacted] $50.00; [redacted] $50.00; [redacted] $50.00; estos gastos se haran de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y siete dolares con setenta y dos centavos ($147.72) para cancelar a "CALTEC, S.A de C.V. la compra de un cilindro y una bandeja de salida para fotocopiadora minolta BZ-160 propiedad de esta alcaldia; este gasto se hara de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares ($2,000.00) para cancelar a angel antonio melendez Hernandez "Cohetteria Hernandez" la compra de surtido de palvora china y cohetes para ser utilizados en festividades populares del municipio,

en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecinueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setenta y cinco dolares (C$ 75.00) para cancelar a la Universidad Don Bosco la elaboración de AFO consulta (pruebas) y su donada al señor Juan Carlos flores Exp Nº 2847/2010 en servicio social, su contribución a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dolares con ochenta centavos (C$ 49.80) para cancelar a Victor Hugo fuentes "Ferroprodu. C en la compra de un tubo PVC para uso en esta alcaldía este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y dos dolares con cuarenta y cuatro centavos (C$ 82.44) para cancelar a Jaime Francisco Cañas "Repuestos Izalco" la compra de pernos y aceite para Camión recolector de basura mercados Bens, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) para cancelar honorarios medicos y examen que se dona al señor José Rodriguez Chavez DUI- [redacted] ante solicitud mediante renta, en servicio social, su contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares (C$ 600.00) para cancelar a José Isaías mejía bruz servicios artista y musica con grupo durante las fiestas patronales de esta ciudad en el presente año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veinte dolares (C$ 520.00) para concelar en el Instituto Especializado de Educación superior de Profesionales de la salud de El Salvador IEPRO

ES colegiaturas de estudio tecnico en Enfermeria que se donan en concepto de beca auto solicitud y en contribuir a la promocion en la Educacion a José Antonio Lopez Portillo DUI-[redacted], articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal, este gasto se hara de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de ciento sesenta y seis dolares con once centavos (C$ 166.11) para cancelar a "Albert Sapirio S.A de C.V. servicios de publicidad por Radio festival a favor de esta alcaldia, este gasto se hara de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Diez mil Dolares (C$ 10,000.00) del 25% al fondo comun.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos diez dolares (C$ 410.00) para cancelar a Benjamin Antonio Serna "Tipografia Serna, la elaboracion de Talonarios orden de compra, sobres tamaño oficio membretados. este gasto se hara de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago al señor [redacted] por servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a computadoras e impresoras de esta alcaldia, Quinientos cuarenta dolares C$ 540.00) correspondiente a Julio, Quinientos cuarenta dolares (C$ 540.00) correspondientes a Junio, ambas fechas correspondientes al 2011. estos gastos se haran de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades: ciento setenta dolares (C$ 170.00) pago a Giovanni Francisco Ventura, ciento setenta dolares (C$ 170.00) pago a [redacted] pagos en concepto de entrenadores en Escuela de futbol de esta ciudad en promocion al deporte, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal, este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a ser entregados correspondiente al mes de Julio del presente año: $270.00 [redacted] madre cuidadora Escuela especial, [redacted] $300.00 auxiliar de catastro, [redacted] $300.00 encargado Biblioteca municipal de casa de Encuentro Juvenil, [redacted] $300.00 agente municipal, [redacted] $300.00 auxiliar Camión recolector de basura, [redacted] $300.00 auxiliar Registro del Estado familiar, [redacted] $300.00 auxiliar de catastro municipal, [redacted] $300.00 barrendero municipal, [redacted] $300.00 Jardinero parque alameda Roberto Herrera, [redacted] $300.00 auxiliar recuperación de mora, estos gastos se harán de la asignación 51202 del Presupuesto municipal.

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y ocho dolares con ocho centavos ($48.08) para cancelar a José alberto Chicas Chevez, servicio de remachado de zapatas para presos en servicio social, este gasto se hará de la asignación 51302 del Presupuesto municipal

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece dolares ($13.00) para cancelar a María Luis Alfaro "Bazar mirna" la compra de bandas para niñas que se donan a comunidad de Cantón los flores de esta Jurisdicción, en fiestas patronales de ese lugar, y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dolares ($17.00) y ser donados para exámenes médicos en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos treinta dolares ($1,930.00) y cancelar a " Arcanos arquitectos, S.A de C.V. servicios de montacarga y Camión de Valtéo en terraceado

Escaneado con CamScanner

de terreno en Caserío Los Nietos, propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ocho dolares ($ 308.00) y cancelar a María Gladis Bolaños la compra de herramientas, accesorios, para uso en trabajos y trabajadores municipales, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos dolares ($1,400.00) para cancelar a Gerson Giovanni Castro Oseguida Grupo musical K-lux, servicios de musica durante las fiestas patronales de esta ciudad durante el presente año, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochenta y cuatro dolares con veintidos centavos ($ 84.22), veintidos dolares con cuarenta centavos ($ 22.40), para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en atención y servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: diecinueve dolares con cincuenta centavos ($ 19.50), treinta y cuatro dolares con veinticuatro centavos ($ 34.24); cuarenta y nueve dolares ($ 49.00), todo para cancelar a Americares Foundation INC, servicios de compra de medicamentos, exámenes que se donan ante solicitud ciudadana, mediante recetas médicas y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la-

tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (U$ 1,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales..

XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares (U$ 1,000.00) para cancelar a María Dolores Sara Vda. de Gonzalez "Panadería Santiagueña" la compra de pan que se dona ante las solicitudes de familias del municipio cuando tienen relación de difuntos y son escasos de recursos económicos y su servicio social a la comunidad se les dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos treinta y seis dolares con treinta y un centavos ($ 1,636.31) para cancelar servicios de musica, servicios de payasos, de Danza, refrigerios actividad realizada por la Casa de Encuentro Juvenil de esta ciudad en el desarrollo de las fiestas patronales de esta ciudad, en el puento arco, este en promoción al arte, la recreación y festividades populares, articulo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa dolares ($ 190.00) para cancelar a Dinori de Leon Garcia Rogel, servicios de consultas médicas que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social en contribuir a la preservación de la salud y el mejoramiento de la comunidad, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintidos dolares con setenta y cinco centavos ($ 22.75) para cancelar a Inversiones médicas de Oriente, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos ochenta y seis dolares con sesenta y ocho centavos ($ 286.68), cuarenta y nueve dolares con sesenta y ocho centavos ($ 49.68), todo para cancelar a Farmacia del Carmen Naranjo Aguila "Farmacia Aguila" la compra

CS Escaneado con CamScanner

de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta y dos dolares con cinco centavos (C$ 152.05), setenta y nueve dolares con diez centavos C$ 79.10) ambos gastos para cancelar a CARTEC, S.A de C.V. servicio de mantenimiento y instalacion y Venta de Vandeja, todo para fotocopiadoras minolta propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares C$ 50.00) compra de refrigerios, Quinientos dolares (C$ 500.00) todo para ser utilizados en actividades deportivas representadas por Nelson Ricardo Carías Molina DOI-[redacted] actividades de levantamiento de pesas durante el desarrollo de las fiestas patronales de esta ciudad y en el presente año, en promoción al deporte y festividades populares, articulo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54101 y 56303 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Trescientos cincuenta dolares (C$ 350.00), refrigerios comprados a Pasteleria capital S.A, cuarenta y dos dolares (C$ 42.00), setenta y ocho dolares C$ 78.00) compra de bebida gaseosas a Embotelladora La Barcada, S.A; todo para reunión con personal de esta alcaldia, en atención oficial; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares con noventa y cinco centavos C$ 658.95) para cancelar a Digicel S.A de C.V. servicios de telefonia celular en plan corporativo de uso de varios empleados municipales, este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por va

CS Escaneado con CamScanner

lor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) del fondo Comun al fondo FODES.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y seis dolares (C$ 66.00) pago a Ana Mabel Partido de aparicio, compra de tamales para fiestas patronales en Canton las flores de esta jurisdiccion; cincuenta dolares (C$ 50.00) pagar a Silvana Lissette Reyes de Chevez compra de tamales para fiestas patronales de este municipio este año; treinta y cinco dolares ochenta centavos (C$ 35.80) pago a maria Elena Zapata compra de refrigerios en reunion durante fiestas patronales de este año; todo en promocion a atenciones oficiales y promocion a festividades populares articulo numeral dieciocho del Codigo municipal, estos Gastos se harán de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinte mil dolares (C$ 20,000.00) del fondo 25% al Fondo Comun.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) cuota beca a Maria [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00) cuota beca, todo en concepto de cuotas de becas de estudios superiores en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y seis dolares (C$ 56.00), ciento cuarenta y cuatro dolares (C$ 144.00) todo para cancelar al señor modesto de Jesus Torres, la compra de dos llantas usadas y dos nuevas, este gasto se hará de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dolares con cinco centavos (C$ 175.05) y cancelar a Agustin Flores ayala, servicios transporte de desechos de ripio y basura del mercado y de calles que con la lluvia quedan sucias las calles este

gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

LXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectuar un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares (C$ 2,000.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

LXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares (C$ 120.00) y ser donados en concepto de pasajes o transporte para llevar hijo a Escuela Especial de San miguel en servicio social y contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares (C$ 450.00) para cancelar a Erick Roberto Zaragoza Quijano, servicio de musica y show durante las fiestas patronales de este municipio durante el presente año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

LXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares (C$ 600.00) y cancelar a Cesar augusto Campos servicios de musica con el grupo musical "Somos Leyenda" durante las fiestas patronales del Cantón El marquezado de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

LXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos dolares (C$ 200.00), Doscientos dolares (C$ 200.00), ambas cantidades para ser donados a la Iglesia Sanú para cancelar programa cristiano transmitido por canal 99 del circuito cerrado, en colaboración y a solicitud del personero Julio Cesar Muñoz Granados, de esa iglesia, este gasto se hara a esa institución de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos seis dolares (C$ 506.00) y cancelar a Adelberth Antonio Barrera Pineda sueldo correspondiente al mes de Julio de este año como auditor

CS Escaneado con CamScanner

interna, este gasto se hará de la asignación 51202 del Presupuesto municipal.-

LXVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos diez dolares (C$ 910.00) para cancelar a Esmeralda Natali Chavez de Ramirez, "Papelería Natali" la compra de refrigerios dados en elección de reinas de las fiestas Julias de este municipio en el presente año, su atención oficial y promoción a festividades populares. artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

LXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y tres dolares treinta y cuatro centavos (C$ 43.34) compra de bienes de uso y consumo diversos. setenta y seis dolares con cincuenta centavos (C$ 76.50) compra de focos, destornilladores, accesorios para mantenimiento en parque San Rafael, ciento nueve dolares con setenta y cinco centavos (C$ 109.75) compra de herramientas y alambre de puas uso en vertedero de basura, cincuenta y cinco dolares con diez centavos (C$ 55.10) compra de clavos, bisagras, maderas construcción de sanitarios en predio registro, cincuenta y tres dolares con noventa y ocho centavos (C$ 53.98) compra de cal, cadenas antibilicas y candados para cancha de futbol, quince dolares con treinta centavos (C$ 15.30) cemento, seiscientos dolares (C$ 600.00) compra cemento reparación de cunetas en la ciudad, setecientos cuarenta y cinco dolares con veinte centavos (C$ 745.20) champas sector del modelo, doscientos cincuenta y ocho dolares con treinta y seis centavos (C$ 258.36) compra de pintura casa de Encuentro juvenil, trescientos cuarenta y cuatro dolares con cuarenta y ocho centavos (C$ 344.48) cubetas de pintura para uso edificio alcaldía; trescientos veinte dolares con seis centavos (C$ 320.06) accesorios electricos y otros para escenario de evento elección reina fiestas Julias de esta ciudad en el presente año; ochocientos noventa y cinco dólares con noventa y seis centavos (C$ 895.96) compra y donación de materiales de construcción artículo cuarenta y nueve del Código municipal, estos gastos se harán de las asignaciones 54199, 54118, 54111, 54112, 56304 del Presupuesto municipal.-

LXX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento ocho dolares con setenta centavos (C$

CS Escaneado con CamScanner

108.70) compra de refrigerios atención oficial en inauguración Calle Fatima María de esta ciudad, sesenta y ocho dolares ($ 68.00) compra de bienes de uso y consumo diversos de uso en contenedores de basura, compras realizadas a Supermercado para Todos, estos gastos se harán de las asignaciones 54 314, 54199 del Presupuesto municipal.-

LXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: quince dolares ($ 15.00) pago a Americares foundation INC, examen donado; quince dolares ($ 15.00) pago a Clínica médica Guevara donación de examen médico, setenta y cuatro dolares con un centavo ($ 74.01) donación de medicinas; todo en concepto de donaciones ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas y en servicio social en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis Código municipal, estos gastos se harán de las asignaciones 54 108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) y ser donados a Sandra Roxana Díaz Lopez en concepto de donación de cuota de beca de estudios superiores, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

LXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dolares ($ 455.00) para cancelar a Pastelería Nataly, la compra de refrigerios y comidas para ser dadas en recepciones oficiales durante las fiestas Julias del presente año, estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

LXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares ($ 40.00) y cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez, La compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana en atención social para velación de difunto, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

LXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares ($ 45.00) y ser donados para la compra materiales de primeros auxilios para Botiquín de comunidad del Cantón Batres de esta jurisdicción, en contribuir a la preservación de la salud

CS Escaneado con CamScanner

artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal

LXXVII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y un dolares con treinta y cinco centavos ($ 261.35) para cancelar a favor del farmaceutico oranjo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas (en servicio social y en contribuir a la salud y mejoramiento económico - social se donan, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

MRBolaños

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez Srio.

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Treinta.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Zarco con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluitez Ribera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Balañas Bates sexta regidora propietaria, maría angelica Balañas Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesus Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada

CS Escaneado con CamScanner

al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y un dolares con cuarenta y tres centavos ($ 31.43) bienes de uso y consumo cuarenta y cinco dolares un centavo ($ 45.01) canasta basica y galletas, todo para comprarlo en supermercado para todos de Raul Umanzor y ser donados a comunidade de Cantón Batres y marquezado de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56 303 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Quince mil avisos de cobro (15,000), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dolares con cuarenta centavos ($ 20.40) para la compra de vasos desechables de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince dolares ($ 15.00) para canalizar a americares foundation INC la donación de un examen médico ante solicitud ciudadana y en servicio social en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciseis dolares ($ 216.00) para can-

cular a José antonio Vasquez martinez DUI [redacted] servicios de transporte donados a la señora cuarta regidora propietaria en viajes a consultas médicas por encontrarse muy enferma, y en servicio social y en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 57401 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares cincuenta centavos (C$ 22.50) para cancelar a oscar Humberto alfaro, servicio de transporte donado a enfermo conducido del hospital de ocotal y ser ingresado en servicio social y contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y ocho dolares (C$ 148.00) para cancelar a marta Esperanza Rivera Guardado. "comercial Esperanza" la compra de cohetes para donarlos a colonia fatima maria, compra de barrides de uso barrenderos, estos gastos se harán de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal..

VIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal ejecute un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) de la cuenta fondo comun al fondo 25 %.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares (C$ 54.00) y cancelar a Embotelladora La cascada, S. A la compra de bebidas gaseosas y ser donadas ante solicitud ciudadana y en promocion a festinidades populares articulo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 57101 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) y ser donados a Fatima del carmen Benitez alvarez en concepto de cuota de beca de estudios superiores en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la Canti-

dad de ciento dos dolares con ochenta y siete centavos ($ 102.87) y ser donados al Centro de Bienestar Infantil (CBI) Mercedes Flach de esta ciudad en contribuir a niñas y niños de ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cuatro dolares con veinte centavos ($ 34.20) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferro producem, la compra de tres cajas de limas triangulas para uso en barrenderos municipales, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dólares ($ 800.00) para cancelar a Marlene Fidelina Campos Gonzalez "Restaurante El marrua Cristiano", la compra de alimentos dados en atenciones oficiales y sociales, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil seiscientos dolares ($ 1,600.00) de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticuatro dolares ($ 224.00) para cancelar a Oscar Arnoldo Sanchez DUI- [redacted] trabajos eventuales de mantenimiento de aseo y cuido de Canchas deportivas de Colonia El Guarumal, de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 51202 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dos dolares ($ 1,002.00) para cancelar a Comercial René, S.A de C.V. la compra de tintas, cintas, toner, todo para uso de impresoras de alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) para cancelar a Adela del Carmen Martinez de Rodriguez, la compra de zapatos deportivos que se donan ante solicitud, en promoción al deporte articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares ($250.00) y ser donados a Torneo clausura de baloncesto local representado por el profesor miguel angel mejia garcia DUI- [redacted] en promocion al deporte articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar el crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos de dolar cada uno ($0.12), Todo para servicio en esta oficina; b) Autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos del Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendole en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dólares ($1,500.00) para Cancelar a Diego aguilar, servicio de musica "Grupo los Reddy" durante las fiestas patrias de este municipio en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ocho dolares con cuarenta y cinco centavos ($108.45) y cancelar a maura del carmen Aranjo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil cuarenta y siete dolares con cuarenta centavos ($ 3,047.40) para cancelar a maria Elena Orgueta de orgueta, servicios de transporte que se donan en contribuir a la promocion de la educacion, cultura, recreacion articulo cuatro numeral cuatro y contribuir a la recreación de la comunidad articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, ambos articulos del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto

CS Escaneado con CamScanner

municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta y siete dolares con siete centavos ($ 1,137.07) para Cancelar a Dutriz Hermanos, S.A de C.V "La Prensa Gráfica" publicación de Suplemento para las fiestas patronales de este municipio en el presente año, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecicho del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes Cantidades: ciento dos dolares con siete centavos ($ 102.07), cincuenta y tres dolares con setenta y cinco centavos ($ 53.75), Todo para cancelar a Americares foundation INC, exámenes medicos y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, estos gastos se harán de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda Erogar la cantidad de cien dolares con cuarenta y ocho centavos para comprar azucar leche y canela y elaborar atole que lo compartiran varios empleados municipales, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dolares ($ 80.00) y Cancelar a Angel antonio Berdugo Granados "mecánica fina Berdugo" la compra de una máquina de escribir electrica que se dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la educacion y su promocion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares ($ 250.00) para Cancelar a Edeniges del transito Hernandez Garcia la compra de piñatas que se utilizan durante las fiestas Julias de barrio, Cantonales, en promocion a festividades populares, artículo cuatro numeral diecicho y contribuir a la recreacion de la comunidad artículo treinta y uno numeral seis, ambos artículos

de Colonia El Guarumal hasta Final de Colonia Juan Gen, municipio de Santiago de María departamento de Usulutan

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dolares ($ 125.00) y cancelar a David antonio Ucda martinez "funerales El Eden, la compra de un servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana y un servicio social a Santos Isabel Lopez DUI- [redacted], este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: autorizar a Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares ($ 2,000.00) de la cuenta fondo FODES a fiestas patronales.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento veinte dolares ($ 120.00) compra de cemento reparacion de cunetas en la ciudad, ciento setenta y cinco dolares treinta y tres centavos de dolar ($ 175.33) reparacion cunetas, ciento veinte dolares ($ 120.00) cemento reparacion cunetas, cuatro dolares cinco centavos ($ 4.05) repuesto electrico, setenta y cuatro dolares con ochenta y nueve centavos ($ 74.89) donacion arrecifes tuberias para agua: todo esto comprado y cancelado a Victor Hugo Fuentes "Ferroproducam" estos gastos se harán de las asignaciones 54111, 54118 54119 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y un dolares ($ 51.00), quince dolares ($ 15.00), treinta y seis dolares ($ 36.00), quince dolares ($ 15.00). Todo para cancelar a americares foundation INC, servicios de consultas medicas, examenes y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana un servicio social y en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal; estos gastos se harán de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y cinco dolares con cincuenta centavos ($ 35.50) y Veintinueve dolares con cuarenta centavos ($ 29.40) para cancelar a Raul Umanzor "Supermercado para todos" la compra de alimentos

que se donan ante solicitud ciudadana en contribución a la promoción de festividades populares artículo numeral dicho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII - El concejo municipal considerando: Vista la solicitud de prórroga de tiempo por noventa Días para el desarrollo del proyecto "construcción De muro de Retención en Colonia El Guarumal De Santiago de María Departamento de Usulutan" presentada por el Ingeniero Erick Alexander Alfaro Representante legal de la Empresa CONSITERRA, S.A de C.V. de fecha Veintinueve de agosto del Dos mil once; en la que manifiestan: 1) En la ejecución del proyecto, se realizó terracería que no fué considerada en el presupuesto oficial habiéndose ejecutado en un volumen de por lo menos 200 M3 considerado como una sobre excavación, 2) atraso originado por las lluvias que se dan en este municipio en forma constante y que no permiten realizar las labores normalmente, 3) construcción de obras de protección adicionales en el cauce de la quebrada para proteger el area General de trabajo, lo cual ha quedado reflejado en las bitácoras de campo, 4) El acopio de materiales al lugar específico del muro de ejecución no se puede realizar de una manera más facil, pues no hay un acceso adecuado para llevar los materiales hasta el lugar de trabajo; en vista de lo antes expuesto y de acuerdo a los artículos 89 de la Ley De adquisiciones y Contrataciones De la administración Pública, y al artículo 59 del Reglamento De la Ley de adquisiciones y contrataciones De la administración Pública, este Concejo municipal acuerda: Conceder prórroga de tiempo por noventa Días a la empresa CONSITERRA, S.A de C.V. para el Desarrollo del Proyecto construcción De muro De Retención En Colonia El Guarumal de Santiago de maría Departamento de Usulutan, certifíquese el presente acuerdo, notifíquese a la UACI y a la empresa constructora

XXXIX - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares ($ 30.00), treinta dolares ($ 30.00), treinta dolares ($ 30.00), todo para colaborar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez "Panaderia Santiagueña" la compra de pan que se dona ante lo-

licitud ciudadana en servicio social y en promoción contribución a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta dolares ($40.00) compra de medicamentos a José Orlando Díaz Castro DOI-[redacted], cuarenta dolares ($40.00) servicio de examen médico, Veinticinco dolares ($25.00) consulta médica, todo en concepto de donación ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, estos gastos se harán de las asignaciones 54108 56304 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares ($2,000.00) para cancelar a manuel antonio Guillen marino "Orquesta nueva sangre norena" servicios de musica durante las fiestas titulares de este municipio en el presente año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chavez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Treinta y uno.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día cinco de Septiembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado Donald Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera Tercer regidor propietario, Ana Dolores Chanes Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel Arcanio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos noventa y un dolares con siete centavos (C$ 291.07), trescientos noventa y ocho dolares, con veintitres centavos (C$ 398.23), cincuenta y seis dolares con setenta y cuatro centavos (C$ 56.74), todo para cancelar a maura del carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan a este solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, estos gastos se harán de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil doscientos sesenta dolares (C$ 1,260.00) para cancelar a Raul antonio Serrano "Discoteo movil Impacto Turbulencia" servicios de musica dados a esta municipalidad durante las fiestas Julias de esta ciudad en el presente año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos dolares (C$ 500.00) y cancelar a José Eduardo aguilar "Grupo musical duranguense Brondy de El Salvador, servicios de musica durante las fiestas

Julias en el presente año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cinco dolares con quince centavos (C$ 95.15) para cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Herma" de esta ciudad la compra de aceite Victorite y silicon, para reparación de camion mercedes Benz P-75180 propiedad de esta alcaldía este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-
V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares (C$ 400.00) y cancelar cuota de afiliación a microregión Valle La Esperanza AMIVALLE correspondiente al mes de mayo del presente año; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dolares con cuarenta centavos (C$ 29.40) y cancelar a Raul Umanzor la compra de bienes de uso consumo diversos a ser donados a comunidad Colonia Nueva Sarria en promocion a festividades populares, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y seis dolares con cincuenta centavos (C$ 166.50) y cancelar a mario alexander Benavides Gutierrez ferreteria San Rafael, la compra de materiales de construccion y ser donados esta solicitud ciudadana de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal, gran necesidad para reparaciones de vivienda, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal-
VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades: cuatrocientos noventa y nueve dolares con noventa centavos (C$ 499.90) para cancelar a mario alexander Benavides Gutierrez "ferretería San miguel" la compra de materiales de construccion que se donan esta solicitud ciudadana de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

dad de Doscientos treinta y un dolares (C$ 231.00) y cancelar a marco antonio alvarado Robles la compra de grava que se dona ante solicitud ciudadana de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54111 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y cuatro dolares (C$ 264.00) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas "Heller Lubricentro y Car Wash El Local, reparacion de Camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos cincuenta y ocho dolares (C$ 658.00), seiscientos cincuenta y nueve dolares (C$ 659.00), seiscientos sesenta y cinco dolares (C$ 665.00) todo para cancelar a "Auto Gas S.A de C.V. la compra de Combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos del PODES a la cuenta fiestas patronales: Quinientos dolares (C$ 500.00); Un mil trescientos dolares (C$ 1,300.00), Un mil dolares (C$ 1,000.00).-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dolares (C$ 42.00) y cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de bebidas gaseosas y ser donadas ante solicitud ciudadana en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares (C$ 50.00) para [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00) para [redacted] ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) para [redacted] cincuenta dolares (C$ 50.00) [redacted] todo en concepto de becas de estudios superiores en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad, y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su automóvil propio sin tomar en cuenta la depreciación del automóvil conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de los mandados del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarios, tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil y el transporte es escaso para muchas personas que son de escasos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de Septiembre una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Sandoval Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dolares (C$ 1,600.00), este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.- comuníquese.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares (C$ 350.00) y ser donados al señor [redacted] auditor interno de esta alcaldía, en contribución y servicio social y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, ya que le realizaran Quimioterapia en el hospital Rosales de San Salvador, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.

Ricardo Rodriguez

Pa...

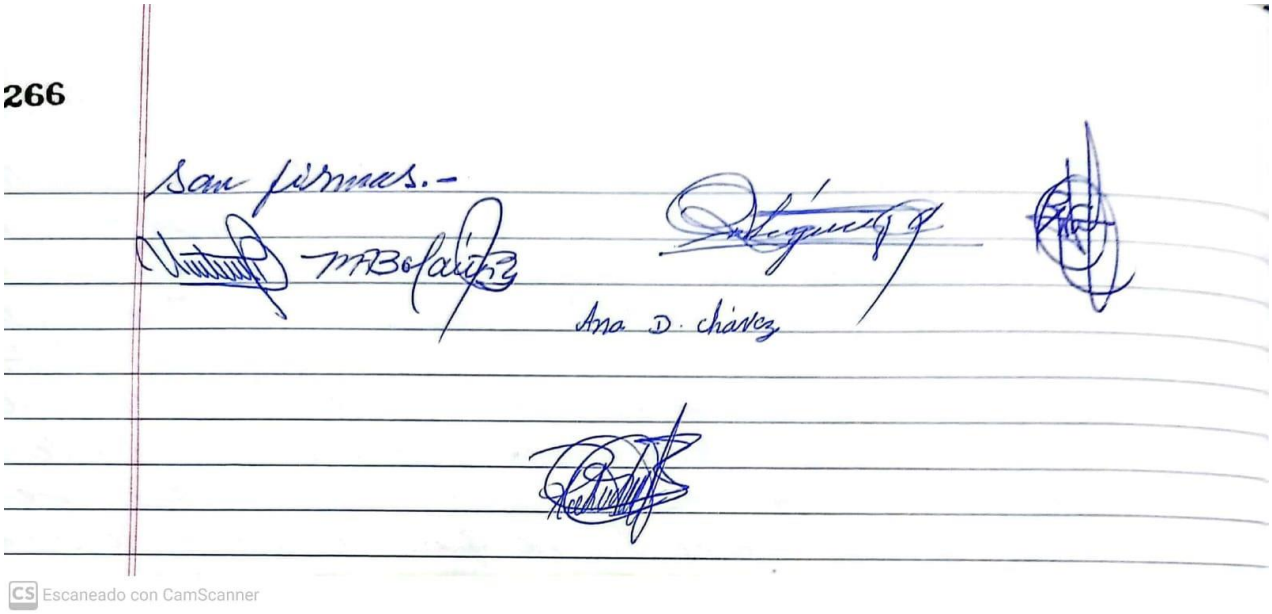

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Treinta y Dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día catorce de Septiembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares (C$ 350.00) y ser donados a Ethelberth antonio Barrera Pineda, auditor interno de esta alcaldía, y pueda cancelar en el hospital Rosales tratamiento de Quimioterapia, en servicio social y en contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y cinco numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dolares (C$ 125.00) y para cancelar a Simón alfredo Flores "Comercial Flores" la compra de girasoles para uso en cementerio municipal. este gasto se hará de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

III - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento veintiun dolares con cincuenta centavos ($ 121.50) compra de cemento reparación cunetas 6 avenida sur de esta ciudad; cuarenta y tres dolares ($ 43.00) compra de cemento y ladrillos de obra reparación hache en calle frente al mercado, noventa y seis dolares con sesenta centavos ($ 66.60) donación de bloques, cemento y valdosas en reparación de vivienda artículo sesenta y ocho código municipal; compras realizadas a Víctor Hugo Fuentes "Ferroproducem"; estos gastos se harán de las asignaciones 54111 y 56304

IV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares ($ 658.00) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

V - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos cuarenta dolares ($ 640.00) cinco viajes de agua en pipa camión a Canton Cerro Verde, cuatrocientos ochenta dolares ($ 480.00) seis viajes de agua en pipa a mercado municipal y cisterna parque San Rafael, quinientos sesenta dolares ($ 560.00) viajes de agua en pipa a cisternas mercado municipal y alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

VI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos dolares ($ 500.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hugo "Transportes Rivas" cuarto anticipo de recolección de basura del 01/01/10 al 31/01/11 este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos treinta y tres dolares con sesenta centavos ($ 633.60) cancelación hechura de uniformes de empleados, seiscientos trece dolares ochenta centavos ($ 613.80) cancelación hechura de uniformes de empleadas; gastos realizados a María Angelica Quiroz de Hernández y Claudia Yanetth Turcios de Benítez; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dolares ($63.00) y cancelar a Ana Lucia Hernández "Bazar Mirna" un traje de Cachiporra ante solicitud ciudadana y en contribuir a la moral del cinismo artículo treinta y uno numeral siete del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil dólares ($5,000.00) del FODES a la cuenta fiestas patronales.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos cuarenta dolares ($540.00) cancelación fiesta en Cantón El Marquezado con Disco móvil Black Power, Un mil seiscientos veinte dolares ($1,620.00) Cancelación de sonido y tarima durante las fiestas Patronales de este municipio en el mes de julio de este año, cancelaciones a José Ignacio Serrano Parada quien presto estos servicios, estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares ($30.00), novecientos setenta y cinco dolares ($975.00), todo para cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez "Panadería Santa Gueña" pan para ser donada a familias que lo solicitan que se les done para relaciones de familiares y en servicio social, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecisiete dolares ($17.00) para la compra de cuatro cántaros plásticos de uso en reparación de cunetas en calles de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento dieciocho dolares con ochenta y un centavos ($118.81), Doscientos cuarenta y ocho dólares con cuarenta y un centavos ($248.41), ciento cinco dolares con nueve centavos ($105.09), todo para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila", todo para cancelar a la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno

numeral seis del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00) para [redacted], cincuenta dolares ($ 50.00) para [redacted] cincuenta dolares ($ 50.00), [redacted] cincuenta dolares ($ 50.00), donaciones en calidad de becas de estudios superiores cuotas del mes de septiembre en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.

XV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: quince dolares examen de laboratorio, treinta y un dolares con sesenta y dos centavos ($ 31.62) compra de medicinas, trece dolares con cuarenta y seis centavos ($ 13.46) compra de medicinas y consultas médicas, quince dolares ($ 15.00) examen de laboratorio, todos estos pagos se realizan a Americares Foundation INC y se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 y 54108 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) y cancelar una tercera cuota a trabajo de elaboración de carrozas durante fiestas Julias del presente año en esta ciudad; a "Decoraciones Majano" de Nelson Mauricio Majano Interiano, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dolares ($ 65.00) y cancelar a Joaquín Alberto Quintanilla Orellana, la venta e instalación de un vidrio en puerta de Centro de Bienestar infantil de mercado municipal de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares ($ 120.00) y cancelar a Roberto Antonio Del Cid "Funeraria Nueva Vida" un servicio fú-

fúnebre que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para donaciones: cuarenta dolares cincuenta y nueve centavos ($ 40.59) cancelación a Raul Umanzor "Supermercado Para Todos" compra de bienes de uso y consumo diversos, dieciocho dolares ($ 18.00) compra de gaseosas a Embotelladora La Cascada, S. A, donación a Colonia El Cerrito, donaciones ante solicitud ciudadana en servicio social en promocion a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, estos gastos se harán de las asignaciones 54101 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de trescientos cincuenta dolares ($ 350.00) y cancelar a María Dolores Hernandez Garcia, la compra de piñatas que se utilizan en festividades populares de este municipio y donaciones para las mismas; en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares ($ 1,350.00) para cancelar a Anibal Adalberto Escobar Escobar, servicio de musica con "Estruendo Discomovil" en fiestas patronales propias del Cantón El mar Quezado este año, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Tres mil dolares ($ 3,000.00) del PODES al fondo comun.

XXIII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Cinco mil dolares ($ 5,000.00) del PODES a la cuenta fiestas patronales.-

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setecientos dolares ($ 2,700.00) y Cancelar a Ramón Eduardo Rivera Figueroa, servicios de musica con "Grupo melao" durante las fiestas julias de esta ciudad en el presente año, este gasto se hará de la asignación

CS Escaneado con CamScanner

54399 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cuatro dolares con treinta y ocho centavos (C$ 74.38) y cancelar a Lucara de Andrade López morales, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil quinientos dolares (C$ 3,500.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$ 100.00) y ser donadas para consulta medica y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dólares (C$ 900.00) para cancelar a Jorge Alberto Rivera Soriano, servicio de música con Discomovil "PULL DANCE" el día quince de septiembre en conmemoracion de la fiesta cívica, en promocion a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento dieciocho dolares con ochenta y un centavos (C$ 118.81) y cancelar a maura del Carmen araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 57108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil novecientos dolares (C$ 2,900.00) de la cuenta fondo comun al 25%.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y seis dolares (C$ 656.00) para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de

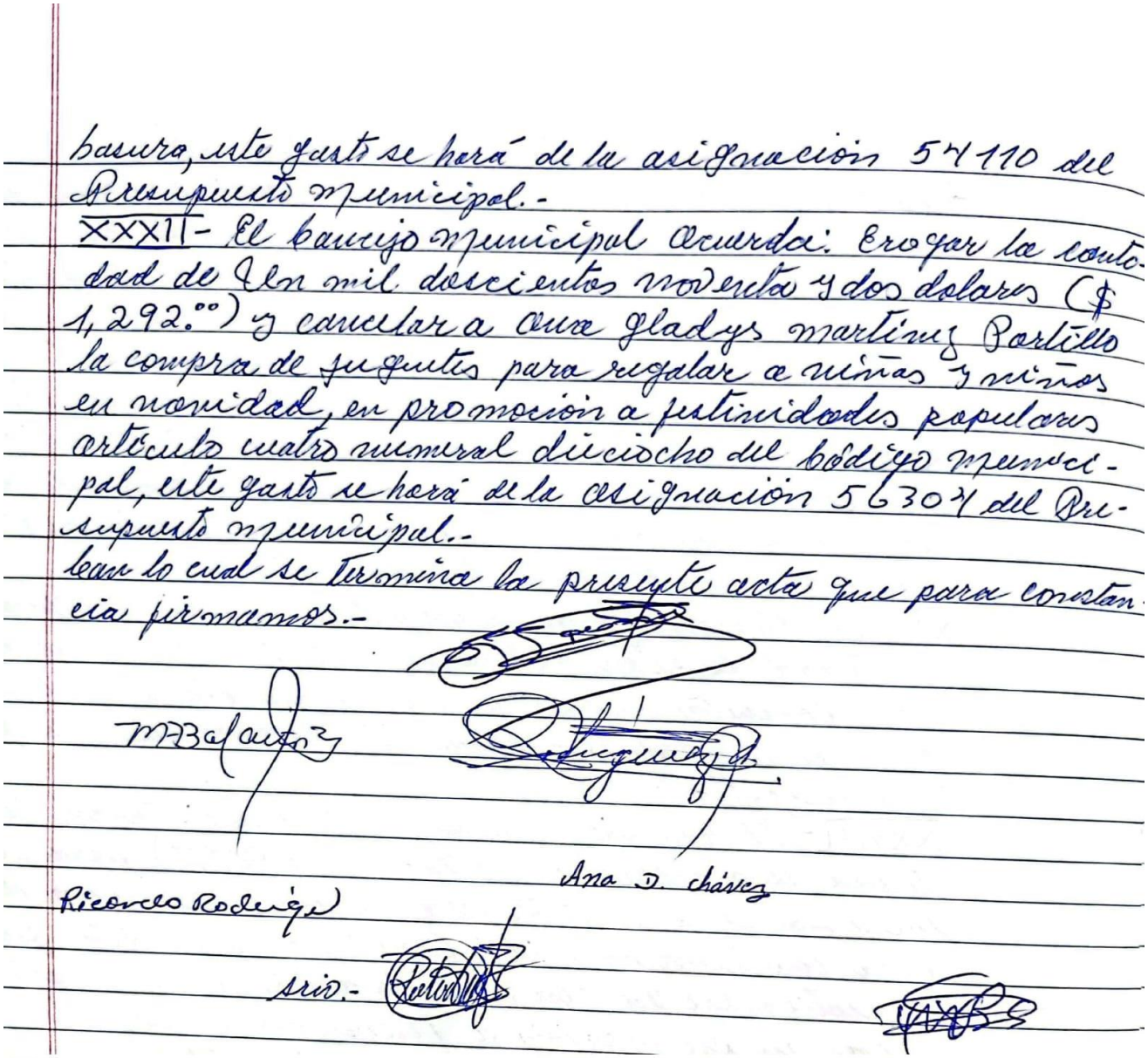

basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos noventa y dos dolares ($ 1,292.00) y cancelar a Ana Gladys Martinez Portillo la compra de juguetes para regalar a niñas y niños en navidad, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecinueve del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Secretario.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Treinta y Tres.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintidos de Septiembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Habiendose recibido la tercera Estimacion del desarrollo del Proyecto Construccion De muro Retencion De bodega El guarumal Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan, por parte de la Empresa CONSITERRA, S.A de C.V. responsable de la obra; por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Diez mil ciento treinta y un Dolares De los Estados Unidos de America con trece centavos de Dolar ($10,131.13) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA, S.A De C.V. por la cantidad de Diez mil ciento treinta y un Dolares de los Estados Unidos de America con trece centavos de dolar ($10,131.13) y cancelarle a la empresa.-

II- El concejo municipal acuerda: Habiendose recibido la tercera Bitacora o informe del Ingeniero Jael antonio aguilar Guevara Supervisor contratado para el proyecto "Construccion De muro De Retencion De Gabonia El Guarumal Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan. este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maria Nº [redacted] esta municipalidad por valor de Ochocientos Quince Dolares De los Estados Unidos de America ($ 815.00) equivalentes al Veinticinco por ciento de lo contratado, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Jael Antonio Aguilar Guevara por la cantidad de Ochocientos Quince Dolares de los Estados Unidos de America ($ 815.00) y cancelarle al Ingeniero Supervisor de la obra.-

III- El concejo municipal acuerda: Habiendose recibido la segunda Bitacora o informe de la Empresa constructora M&M, S.A de C.V. Supervisora contratada para el proyecto "Recarpeteo de calles Urbanas Del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan

este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V, un retiro de la cuenta de ahorros "Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de cuatro mil Dolares de los estados Unidos de America ($ 4,000.00) equivalentes al Treinta y ocho por ciento de lo contratado, de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de la Empresa "Constructora M & M, S.A de C.V. por la cantidad de cuatro mil Dolares de los Estados Unidos de America ($ 4,000.00) y cancelarle a la Empresa Supervisora.- Sobre borrado / Supervisora / vale.

IV- El concejo municipal considerando: Visto el informe De La comision De Evaluacion De Ofertas del cual consta la Licitacion Publica Nº 4/2011, y despues de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicase al Ingeniero ojestos Jael Peraza Bonilla, para el desarrollo del Proyecto "Reconstruccion De calle Tipo concreto Hidraulico Sobre Entrada Principal a colonia El Guarumal Hasta final De colonia Juan Jin municipio De Santiago de maría, Departamento de Usulutan" por un monto de ciento ochenta y ocho mil trescientos Dolares de los Estados Unidos de America con 00/07 ($ 188,300.07), para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, efectue contrato ante abogado y notario y que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolucion por Licitacion Publica enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- Comuniquese.-

V- El concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboracion de informe tecnico sobre la supervision de los proyectos "mejoramiento De Superficie de Rodamiento En calle Principal de colonia San martin numero dos, Construccion De muro De Retencion De colonia El Guarumal, Recarpeteo De calles Urbanas, todos del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan", por parte del Ingeniero Conrado alberto Calacho Orellana en representacion de multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C de R.L. de C.V, este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V, un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted]

[redacted] de esta municipalidad por valor de ciento cincuenta Dolares (C$ 150.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Leonardo Alberto Calocho Orellana por valor de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y cancelarle al Ingeniero Calocho Orellana.-

VI.- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la segunda estimacion de supervision final del proyecto "mejoramiento De superficie de Rodamiento en calle Principal De Colonia San martin numero dos Del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan", por parte de la Empresa "Desarrollo De Proyectos arquitectonicos, S.A de C.V. responsable de la supervision; por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros alcaldia municipal de Santiago de maria N° [redacted] de esta municipalidad, por valor de Un mil cuatrocientos Dolares de Los Estados Unidos de America (C$ 1,400.00) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de "Desarrollo De Proyectos arquitectonicos, S.A de C.V. por la cantidad de Un mil cuatrocientos Dolares de los Estados Unidos de America (C$ 1,400.00) y cancelarle a la empresa.-

VII El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la tercera Estimacion de obra ejecutada (liquidacion) del desarrollo del Proyecto "mejoramiento De superficie de Rodamiento En calle principal De Colonia San martin numero dos Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan" por parte de la Empresa "Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. responsable de la obra. por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros alcaldia municipal de Santiago de maria N° [redacted] de esta municipalidad por valor de Diez mil Trescientos ochenta y Dos Dolares De Los Estados Unidos de America con Veintiseis centavos (C$ 10,382.26) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de" Obras Civiles y Proyectos, S.A de C.V. por la

cantidad de Diez mil Trescientos Ochenta y Dos Dolares de los Estados Unidos de América con Veintiseis centavos (C$10,382.26), y cancelarle a la empresa.- Veintisiete
VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Dos mil dos dolares (C$2,002.00) para la compra de materiales de construcción y laminas que se donan. a ante solicitud ciudadana en servicio social este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.- compra realizada a FERROPRODUCAM.-
IX- El Concejo municipal Acuerda Erogar las siguientes cantidades: Cincuenta y tres dolares sesenta centavos C$ 53.60), ciento Veintiun dolares con cincuenta centavos (C$ 121.50), Doscientos dos dolares con cincuenta centavos (C$ 202.50), ciento cuenta y dos dolares C$ 162.00), todo para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FERROPRODUCEM", la compra de cemento de uso en reparacion de cunetas en la ciudad, y material para tubería de agua en el mercado municipal. a estos gastos se harán de las asignaciones 54111 y 57118 del Presupuesto municipal.-
X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares (C$75.00) y cancelar a marco antonio alvarado Robles "Pedrera Concepción" la compra de arena que se dona ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta y ocho dolares C$ 588.00) para cancelar a ana Sandra Escobar de Castro "Calzado Vanessa", la compra de Zapatos para uso de agentes municipales y barrenderos municipales, este gasto se hará de la asignacion 57104 del Presupuesto municipal.-
XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta Dolares (C$ 270.00) y cancelar a Vicente Rodriguez, servicios de transporte que se donan ante solicitud ciudadana para transportarse por problemas de salud y en servicio social, este Gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto Municipal.-
XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos cincuenta y ocho dolares con noventa y cinco centavos (C$ 658.95) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicios de telefonia celular en red de uso de varios trabajadores de esta alcaldía, este gasto se hará de la asig-

cación 54203 del Presupuesto municipal.-
XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Seiscientos cincuenta y nueve dolares con cincuenta centavos ($ 659.50); Seiscientos cincuenta y siete dolares ($ 657.00), todo para cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad de esta alcaldía, estos gastos se haran de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-
XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinte dolares con sesenta y siete centavos ($ 20.67); treinta y siete dolares con setenta y nueve centavos ($ 37.79), todo para cancelar a nombre del Carmen Aranjo Aguilar" farmacia aguilar" la compra de medicinas que se donaran ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-
XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Dolares ($ 500.00) y ser donados ante solicitud de la señora [redacted], Jefa del Registro del Estado Familiar de esta alcaldía; para sufragar gastos medicos en San miguel, de su papá quien esta muy enfermo y se le contribuye socialmente a la empleada en mención ya que no cuenta con fondos necesarios y es una emergencia; en contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dolares ($ 63.00) para la compra de un uniforme de Banda de Paz y ser donado a el alumno Sandra Isabel Rodriguez del Centro Escolar Baltasar Parada de esta ciudad en contribución al mismo articulo treinta y uno numeral siete del Código municipal, este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cincuenta y un dolares con cincuenta centavos ($ 2,031.50) para cancelar a Edgar mau

ricio Barrejo Palacios "agua Purificada Mauricios" la compra de agua electropura de uso de oficinas de alcaldía, mercado municipal CBI.; este fondo se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal Considerando: Visto el informe de la comisión de Evaluación de Ofertas del cual consta la licitación Por Libre Gestión y después de la evaluación de las ofertas económicas, se adjudicase a Constructora Ortez, S.A de C.V. para la supervisión del proyecto "Reconstrucción de Calle tipo Concreto Hidráulico, Sobre Entrada Principal a Colonia El Guarumal Hasta final Colonia Juan Jin, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan", por lo que este Concejo Municipal acuerda: Adjudícase a Constructora Ortez, S.A. de C.V. por un monto de Trece mil cien Dolares de los Estados Unidos de America ($ 13,100.00) por lo que se le autoriza al señor Alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Sara, efectúe contrato ante abogado y notario y que incluya los documentos contractuales, de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

MBalarezo

Ricardo Rodriguez

Secretario.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta, número Treinta y cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las diecinueve horas del día veintiocho de Septiembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Faraj, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Reinos Claros primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Reinoso tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María angelica Balmos Bates sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y un dolares con nueve centavos ($ 61.09) para cancelar a Americares foundations INC, y cancelar servicios de exámenes médicos y compra de medicinas que se donan ante solicitud cirujana en servicio social en contribuir a la preservacion de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y siete dolares con once centavos ($ 287.11) para cancelar a Ana Gloria maravilla de Herrera "Repuestos Herma" la compra de aceites y otros accesorios para vehiculo que ante solicitud del señor Walter armando Hernandez se le dona en servicio social, este gasto se pasó de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dolares con sesenta centavos ($ 10.60) para la

para la compra de galletas donadas a Roxana del Cid este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dolares con noventa y siete centavos ($ 37.97) y cancelar a Farmacia Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 5-4108 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cinco dolares ($ 95.00) y cancelar a maría de los angeles Jimenez de Ramirez, la compra de piñatas de uso en festividades populares, este gasto se hará de la asignación 5-4105 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) y comprar a José mercedes Ramos, un cetro y una corona y ser donadas en fiestas propias de colonia la francia, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VII El concejo municipal acuerda: Erogar ocho dolares ($ 8.00) para donar banda a reina de colonia La francia, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y dos dolares con ochenta y nueve centavos ($ 152.89) y cancelar a Raul Alemancor la compra de productos comestibles y ser donados a fiestas de Colonia La francia, este gasto se hará de la asignación 5-4101 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta dolares ($ 150.00) compra de garrafas en botella, dieciseis dolares ($ 16.00), compra de dos bandas, setenta dolares ($ 70.00) compra de dos cetros y corona, todo para ser donado a colonia maría Teresa en sus fiestas patronales, estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares con sesenta y cuatro centavos ($ 60.64) y cancelara maura del carmen Araujo argueta, medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 5-4108 del Presupuesto

municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: catorce setenta y cinco (C$ 14.75), compra de dulces a Raul Amanzor, treinta y dos dolares setenta y cinco centavos (C$ 32.75), compra de piñatas y dulces para CBI mercado, ochenta y dos dolares setenta y tres centavos (C$ 82.73), ciento once cincuenta y un centavos de dolar (C$ 111.51) pago a Raul Amanzor compra de alimentos; todo para ser donado a diferentes actividades locales, estos gastos se haran de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), todo para ser donado en concepto de cuotas de becas; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.- maria Eugenia Soto Balanos (C$ 50.00).-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares (C$ 60.00) y donar en concepto de pasajes para conducirse a Escuela especial de San miguel con su hijo, a la señora Santana de la Paz Bruno de Gomez DUI- [redacted], este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dolares (C$ 160.00) para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de gaseosa en botella y ser donada en actividades comunales; este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dolares (C$ 35.00) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de cal y ser donada a la Escuela de futbol local, este gasto se hara de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dolares con cincuenta centavos (C$ 125.50) para cancelar a Victor Hugo

fuentes, la compra de cemento para ser de reparación de cordón cunetas en calles y avenidas de esta ciudad este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiocho dolares (C$ 28.00) paga a FUDEM por anteojos donación; Doscientos dolares (C$ 200.00) donación a martha Julia Cantarero de soto para consulta y medicinas; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dolares con cuarenta y un centavos (C$ 28.41) y cancelar a mauro del carmen araujo ayala, la compra de medicinas que se donan en servicio social en contribución a la Salud, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos dolares, compras de medallas trofeos; Quinientos dolares (C$ 500.-) compra de trofeos cetros coronas medallas, ambas cantidades canceladas a Industrias Sojera R y H, todo para ser dados en actividades deportivas culturales durante las fiestas patronales y comunales deportivas en contribución y promoción al arte y al deporte; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinticuatro dolares con dieciseis centavos (C$ 24.16); treinta y cuatro dolares con sesenta y cuatro centavos (C$ 34.64) examen médico, todo para ser donado ante solicitud ciudadana, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

MRBolaños

Ricardo Rodriguez

Ana D. chávez

Silvio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número treinta y cinco.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día cinco de Octubre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Sara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez cuarta regidora propietaria, maría angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesus Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones; se hace constar que se convocó legalmente a todo el concejo, pero el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia no asistió sino que envió a este concejo una solicitud escrita y firmada solicitando permiso temporal a partir del uno de Octubre presente hasta el treinta y uno de diciembre del presente año. seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: considerando: Presentada la solicitud escrita y firmada por el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario del concejo municipal de Santiago de maría, solicitando se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones por el tiempo de tres meses a partir del día uno de octubre de Dos mil once al treinta y uno de diciembre de Dos mil once, por motivos profesionales: por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia, en las fechas antes mencionadas.-
II- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido

la tercera estimación del desarrollo del Proyecto Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan, por parte de la empresa SIMAS CONSTRUCCION S.A de C.V. Responsable de la obra. Por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros alcaldía municipal de Santiago de maría Nº 75-04-0010366-6 de esta municipalidad, por valor de ciento setenta y cinco mil ciento nueve Dolares De los Estados Unidos de America con cincuenta cuatro centavos De Dolar ($ 175,109.54) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de SIMAS CONSTRUCCION S.A de C.V. por la Cantidad de ciento setenta y cinco mil ciento nueve Dolares De los Estados Unidos de America con cincuenta y cuatro centavos de Dolar ($ 175,109.54) y cancelarle a la empresa.-

III- El concejo municipal acuerda: En vista de la visita de Campo y Elaboración de informe Tecnico sobre la supervisión del proyecto "Recarpeteo De Calles Urbanas Del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan" por parte del Ingeniero Conrado alberto Colocho Orellana en representación de multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V.; este concejo acuerda: solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores S.C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal de Santiago de maria Nº 75-4-0010366-6 de esta municipalidad por valor de cien Dolares ($ 100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana por valor de cien Dolares ($ 100.00) y cancelarle al Ingeniero Colocho Orellana.-

IV- El concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el articulo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos articulo 3 y articulo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de Gobierno municipal, lo que hace que el señor Alcalde

tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarias, tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por Tanto El Concejo municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de Octubre una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzales Tara por la cantidad de Un mil seiscientos dolares C$ 1,600.00). este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Ciento Treinta dolares con cincuenta centavos C$ 130.50) viaje donado a Escuela de futbol local a Concepción Butres (Maria Elena argueta de argueta); Veintidos dolares cincuenta centavos C$ 22.50) transporte dado a fiscalia de Usulutan (Vicente Rodriguez Lopez). estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares (C$ 120.00) y ser donados a Carlos Candelario Pablo Rivera, en contribuir a la graduación de él en promoción a la educación, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de ciento siete dolares con dieciseis centavos C$ 107.16) para cancelar a José N Batarse S.A de C.V. la compra de Herramientas para pasada de camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "Reconstrucción De calle tipo concreto Hidraulico, sobre entrada Principal a Colonia El Guarumal Hasta final de Colonia Kuan Jin, Municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, a partir del dia seis de Octubre del año Dos mil once, proyecto que ejecutará el Ingeniero "Nestor Joel Beraza Bonilla" por un monto total de Ciento ochenta y ocho mil Trescientos Dolares de los Estados Unidos de America 07/100 ($188,300.07) que incluye IVA, para un plazo de Ciento cincuenta Días (150) Calendario, contados a partir de la fecha de inicio.- Comuníquese.-

IX- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la Empresa "Constructora Ortez S.A de C.V. para que dé inicio a la Supervisión del Proyecto "Reconstrucción De calle tipo Concreto Hidraulico Sobre entrada Principal a Colonia El Guarumal Hasta final de Colonia Kuan Jin, Municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan" a partir del dia seis de Octubre del año Dos mil once, fecha en que se le ha dado orden de inicio del desarrollo del proyecto al Ingeniero Nestor Joel Beraza Bonilla.-

X- El concejo municipal acuerda: autorizar a la señorita tesorera municipal maria Evelyn mejia Garcia, para que en nombre y representación de este Concejo aperture una cuenta Corriente con fondos FODES ante el Banco HSBC Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la denominación "Reconstrucción De calle tipo Concreto Hidraulico, sobre Entrada principal a Colonia El Guarumal Hasta final de Colonia Kuan Jin, Municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan" con un monto inicial de Cincuenta mil Dolares (C$ 50,000.00), hasta un monto total de Ciento Ochenta y ocho mil Trescientos Dólares con siete centavos de Dolar C$ 188,300.00"); facultando en consecuencia a la señorita mejia Garcia para que efectúe los Trámites pertinentes ante el Banco HSBC Salvadoreño sucursal de esta ciudad; y se nombran refrendarios de los cheques que se libren contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal propietario, [redacted] tesorera municipal, Jesús Rodriguez, Síndico mu-

nicipal propietario.- Comuníquese.
XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares con Treinta centavos (C$ 15.30) y cancelar a Raul Amanzor la compra de dos capas este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-
XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) y cancelar confección de dos trajes folcloricos los que se donan en promoción al arte, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y un dolares con Veintitres centavos C$ 31.23) para cancelar a maura del Carmen Arauja cejuela, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la salud este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares (C$ 75.00) y cancelar a mauricio de Jesús Romero, servicios de Transporte dados a esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta dolares (C$ 30.00) y cancelar a maría Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.
XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dolares (C$ 36.00) y cancelar a Embotelladora La Cabrada, S. A la compra de gaseosas en botella para ser donados a Comunidad de Loma de los Gonzalez, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-
XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: Cincuenta dolares (C$ 50.00) donación a Gloria de los angeles Rivera monterrosa, en concepto de cuota de beca de estudios, en promoción a la educación este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-
XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la

CS Escaneado con CamScanner

cantidad de Quinientos cincuenta y siete dolares (C$ 557.00) para cancelar a Cuto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura propiedad de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: Doscientos dolares (C$ 200.00) pago de vigilancia a Saré Elías Rodriguez Beltrán; Doscientos dolares (C$ 200.00) pago de vigilancia a Oscar Ruben martinez alfaro; contribucion de vigilancia en Centro Escolar de Canton Cerro Verde de esta jurisdiccion; este gasto se hará de la asignación 51202 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares con cincuenta centavos (C$ 22.50) y Cancelar servicio de transporte, este gasto se hará a Vicente Rodriguez Lopez, de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares (C$ 250.00) y cancelar a Edwiges del Transito Hernandez, la compra de piñatas que se utilizan en festividades locales y donaciones en contribuir a la promocion de festividades populares, este gasto se hará de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares (C$ 600.00) y cancelar a Rafael Garcia Vasconcelos, reparacion de un vehiculo en concepto de contribucion, servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares (C$ 30.00) y cancelar a maria Dolores Jara Vda. de Gonzales, la compra de pan que se dona este solicitud ciudadana en servicio social en velacion de difunto, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de trescientos noventa y dos dolares (C$ 392.00) y cancelar a Esmeralda Natali Chavez de Ramirez, la Compra de pasteles, refrigerios dados en actividades de festejos en promocion a festividades populares, este gas

to se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares ($15.00) y cancelar a americares foundation INC servicio de exámen que se dona ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dos dolares con cincuenta centavos ($202.50) y cancelar a Victor Hugo Fuentes, la compra de cemento para la reparación de cordón cunetas en la ciudad, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintisiete dolares con ochenta centavos ($27.80) y cancelar a Gilber Stanley Villalta Zelaya, servicio de transporte a Usulután con encargada de CBI mercado; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dolares con cincuenta centavos ($31.50) y cancelar a Juan Antonio Salinas, la compra de tres cajas de limas triangulas de uso en los barrenderos, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dolares ($70.00) para la compra de productos para cirigía menor que donan para Batiquín de Cantón Batres de esta jurisdicción en contribuir a la preservación de la salud, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares ($450.00) y ser donados a Ana Ruth Lopez Amaya ante solicitud, para contribuir a la educación, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can

tidad de ochenta dolares para la compra de una batería ($80.00) que se dona en Servicio Social, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.

XXXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares con setenta y nueve centavos ($40.79) y cancelar a Americares foundation INC servicios de consulta y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($150.) y comprar un tanque para diesel, un chimbo para aceite para camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos veintidos dolares con sesenta centavos ($1,822.60) para cancelar a Rolando Herbert Mendoza Gonzalez hechura de parrilla para aguas lluvias en entrada a Colonia Slach, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y cinco dolares con setenta centavos ($395.70) y cancelar reparación a Rolando Herbert Mendoza Gonzalez; muro de cancha y reparación de techo ambos de Casa Comunal 9 de noviembre de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares ($540.00) para cancelar a Vicente Rodriguez, servicios de transporte dados a esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: El compromiso de aportación económica para la ejecución del Proyecto: "Construcción con Concreteado Hidraulico, de final segunda Calle Poniente, partiendo De la intersección con la quinta avenida Sur Barrio San Antonio, Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, el cual consiste en lo siguiente: 1) Pago de elaboración de carpeta técnica, 2) pago de supervisión de la ejecución del pro

gasto, 3) pago de cancelación de los publicacio-
nes correspondientes, con los fondos correspon-
dientes del 1.7 del fondo para el Desarrollo Eco-
nómico y social asignado a este municipio en
el marco del Programa de fortalecimiento a
los gobiernos Locales.-
XXXVIII- El Concejo municipal Considerando:
Que ya se encuentran asignados los fondos pa-
ra la ejecución del proyecto: Construcción con
concreto Hidraulico De final segunda calle
Poniente partiendo de intersección con la
quinta avenida sur Barrio San antonio Del
municipio De Santiago De maría Departamento
de Usulutan, se hace necesario garantizar la
disponibilidad de fondos de coinversión en el
caso que sea necesario, por lo que este Concejo
municipal acuerda: Garantizar para la ejecu-
ción del Proyecto antes descrito, los fondos nece-
sarios que garanticen la ejecución y finaliza-
ción satisfactoria de esa obra.-
XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la
cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares
C$ 1,350.00) y Cancelar a Salvador Ernesto Rivas
Hurtado "Transportes Rivas" recolección y trans-
porte de basura hasta SOCIVUS, 01/01/10. al 31/01/
10, este gasto se hará de la asignación 54603 del
Presupuesto municipal.-
XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de Un mil setenta y cinco dolares con cin-
cuenta centavos C$ 1,075.50) y Cancelar a Vicente
Rodriguez López, servicios de transporte dados a
esta municipalidad, este gasto se hará de la asig-
nación 56304 del Presupuesto municipal.-
XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de ciento cuarenta y cuatro dolares con cin-
cuenta centavos C$ 144.50) y Cancelar a Vicente Rodri-
guez Lopez, servicios de transportes dados a esta
alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54407
del Presupuesto municipal.-
XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de Doscientos dieciseis dolares C$216.00) y cance
lar a Vicente Rodriguez Lopez servicio de transporte

que se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares ($ 144.00) y cancelar a Vicente Rodríguez Lopez, servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dieciocho dólares ($ 918.00) para cancelar a Vicente Rodríguez, servicios de transporte dados a esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Secretaria-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número treinta y seis.-
Sesión ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las diecinueve horas del día diecisiete de Octubre de dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Pineda tercer regidor propietario, Ana Dolores Ibáñez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Bates sexta regidora propietaria Manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente, Luis Rodríguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en

CS Escaneado con CamScanner

dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos Dolares ($200.00) Doscientos dolares ($200.00) y ser donados a Gloria alicia alvarez Hernández, en concepto de pago por impartir curso de Cosmetología, en contribuir a la promoción de las artes, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cincuenta y un Dolares ($51.00) compra de escobas y cal uso barrenderos, Cuarenta y un dolares con sesenta y cinco centavos ($41.65) compra de capas para la lluvia; Treinta y nueve dolares con cuarenta y siete centavos ($39.47), y Veintidos dolares con cincuenta y dos centavos ($22.52) ambas cantidades para la compra de refrigerios que se donen en promoción a festividades populares, estos gastos se harán de las asignaciones 54104 y 56303 del Presupuesto municipal.-

III - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos Dolares ($200.00), trescientos Veinticuatro Dolares ($324.00) todo para cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala, la compra de llantas para uso camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

IV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y dos dolares con noventa y cuatro centavos ($32.94) y cancelar donación de exámenes médicos en contribuir a la preservación de la Salud ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos sesenta y ocho dolares con treinta centavos ($1,368.30) y cancelar a Carlos alberto Cruz "Ferretería Cruz" la compra de materiales de construcción y ser donados ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación

CS Escaneado con CamScanner

56307 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dolares (C$ 35.00) y cancelar a María Dolores Lara vda. de Gonzalez, la compra de pan que se dono ante solicitud ciudadana para relación; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de Doscientos ochenta y seis dolares con veinte centavos (C$ 286.20) y cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera" la compra de articulos de oficina de uso en esta Alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54114 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos Dolares (C$ 1,500.00) del FODES al fondo comun.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos dolares (C$ 200.00) pago a [redacted] Doscientos dolares (C$ 200.00) pago a [redacted], ambos en concepto de contribucion a vigilancia del Centro Escolar de Cerro Verde jurisdiccion de esta ciudad; estos gastos se haran de la asignacion 56307 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: siete dolares con ochenta centavos (C$ 7.80) compra una caja de mascarillas uso auxiliares camiones de basura; seiscientos cincuenta dólares C$ 650.00) y cancelar a Benigno Portillo Reyes Victoria compra de llantas para Camion recolector de basura, estos gastos se harán de las asignaciones 54-104 y 54109 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Catorce mil noventa y dos dolares con quince centavos (C$ 14,092.15) y cancelar a "SOCINUS, SEM de C.V. deposito final de basura recolectada en este municipio, este gasto se hara de la asignacion 54-602 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (C$ 200.00) y cancelar a José

CS Escaneado con CamScanner

agustín marroquín "Funeraria Estrella de David" servicio fúnebre que se dona en servicio Social y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dolares ($ 36.00) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicina que se dona, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y tres dolares ($ 243.00) y cancelar a Vicente Rodríguez servicios de transporte dados a esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares con cincuenta centavos ($ 22.50) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de Siner (solvente) y ser donado ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Treinta y siete.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veinticuatro de Octubre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales. Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, - ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria maria angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente Luis Rodriguez Sindico municipal propietario, - [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar a crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado De Doce centavos De Dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dolares ($ 400.00) del fondo Comun y trasladarlo al 25%, para lo que se le autorize a Tesorería efectue el traslado en mención.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dolares con cincuenta y cuatro centavos ($ 20.54) y cancelar a Raul Menjivar "Supermercado Para todos" la compra de platos y vasos desechables, Café y azucar y ser donados en servicio social y ante solicitud ciudadana, para velación de difunto; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

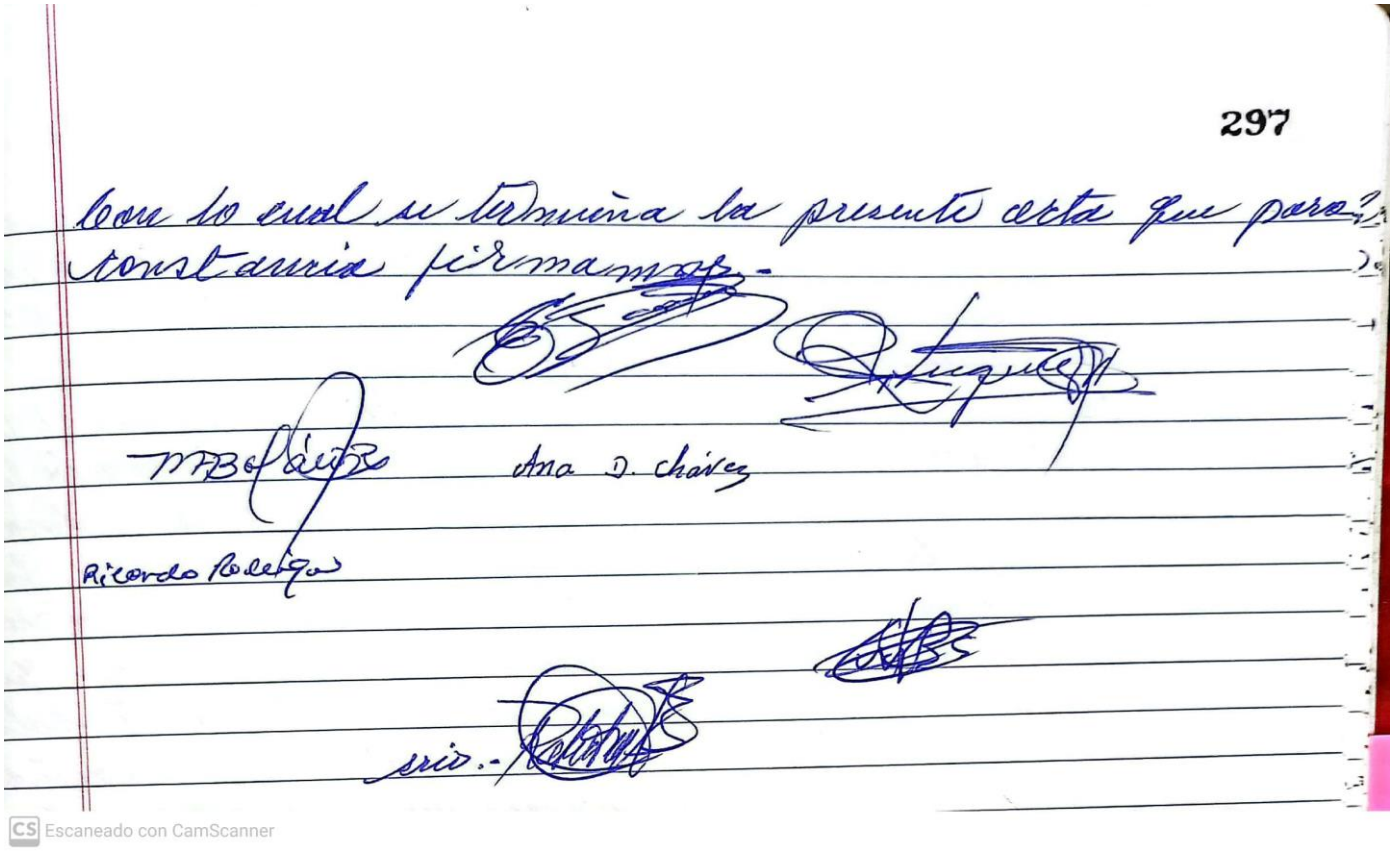

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número treinta y ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día Veintisiete de Octubre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluetz Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Ibañez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario. [redacted] Secretario municipal. El señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cien dolares ($ 100.00), [redacted] ($ 50.00), [redacted] argueta ($ 50.00), [redacted] ($ 50.00), [redacted] ($ 50.00), [redacted] ($ 50.00); el donativo de ($ 100.00) antes mencionado fué a angela maría Garcia Zumeta; estas cuotas se donan en concepto de beca de

CS Escaneado con CamScanner

estudios superiores, en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal, este gasto se hara de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinticinco Dolares ($25.00) maria Dolores Lara Vda. de Gonzalez, ($30.00) maria Dolores Lara Vda. de Gonzalez; ($30.00) maria Dolores Lara Vda. de Gonzalez, treinta dolares ($30.00) maria Dolores Lara Vda de Gonzalez, todo para cancelar compras de pan que se donan en atencion y servicio social ante solici-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($100.00) y ser donados a mercedes arguetta Campos Garcia DUI-[redacted] en servicio y atencion social ante solicitud, para cancelar consulta y la compra de medicinas en consulta de su hija, este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ochenta dolares ($480.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas" anticipo de recoleccion y transporte de basura, este gasto se hara de la asignacion 54603 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quince dolares ($15.00) cadmen a Americaros foundation INC, quince dolares ($15.00) americaros foundation INC, quince dolares ($15.00) americaros foundation INC, todos en concepto de donacion en servicio y atencion social ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dolares cincuenta centavos ($31.50) para donar transporte a una señora que fue llevada al hospital de San miguel; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiseis dolares ochenta centavos ($26.80) pago a Raul Umanzor donacion piñatas y dulces, ($22.77) compra de dulces, ($31.78) donacion canasta

basica; ($ 26.40) refrigerios, ($ 15.50) donación; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dólares ($ 81.00) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "Ferroproducam", la compra de cemento para uso en reparación de cunetas en la ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dolares ($ 72.00) y cancelar a Oscar Napoleón Gálvez Jiménez, transporte donado ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecinueve dolares con cincuenta centavos ($ 19.50) para cancelar refrigerio a Marlene Fidelina Campos Gonzalez, el cual se da en reunión de Unidades ambientales en esta alcaldía y a solicitud del jefe de la UA de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dolares ($ 37.00) y ser donados a Colonia Gálvez de esta ciudad, para la compra de refrigerios que darán en fiesta patronal propia de esa colonia, ante solicitud, y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos catorce dolares con diez centavos ($ 314.10) y cancelar a José Alfredo López Bermúdez, transporte de material pétreo para reparación de cuneta sobre 8ª avenida sur de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dolares con cuarenta y nueve centavos ($ 18.49) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicina que se dona; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Trescientos cuarenta dolares- ($340.00) cancelarle a [redacted] DUI- [redacted] servicios de entrenador Escuela de futbol; [redacted] DUI- [redacted] trescientos cuarenta dolares ($340.00) entrenador Escuela de futbol local, en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldo a eventuales: ($300) [redacted] auxiliar camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 51-201 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares ($250.00) y cancelar a Sarai medina de flores servicio de transporte donado a escuela de futbol de esta ciudad, en promoción al deporte, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($30.00) para comprar piñatas que se donan a centros Escolares y contribuir a la celebración del niño, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos cuarenta dolares ($540.00) cancelación fiesta con Disco movil en Cantón El marquezado de esta Jurisdicción; cuatrocientos cincuenta dolares ($450.00) servicio de tarima y sonido en acto quince de septiembre; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y nueve dolares con noventa y nueve centavos ($539.99) para cancelar a José Balmore alvarado DUI- [redacted] servicios eventuales del cinco de septiembre al once de Octubre de 2011 en la Unidad Ambiental, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.- Sobreborrado / Treinta / vale.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

CS Escaneado con CamScanner

de sesenta y seis dolares ($ 66.00) y cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A., la compra de bebidas gaseosas en botella, y ser donadas ante solicitud de la Iglesia Remanente fiel de esta ciudad en contribución y servicio social este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y un dolares ($ 341.00) y cancelar a [redacted] "Tecno S SYS Computadoras", la compra de una impresora Epson matricial y un antivirus, para uso en cuentas corrientes, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dolares ($ 270.00) para cancelar a [redacted], trabajo eventual de auxiliar camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: noventa dolares ($ 90.00) para donación de exámenes médicos; quince dolares ($ 15.00) americares foundation INC, donación de exámenes, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos ocho dolares ($ 208.00), cuarenta dolares ($ 40.00) y ser donados al asilo de ancianos, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y un dolares con sesenta centavos ($ 41.60) y cancelar a María Elena Zapata, compra de refrigerios dados en reunión a Comité cívico, en atención oficial, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dolares cincuenta centavos ($ 12.50) compra de refrigerios donados a estudiantes, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

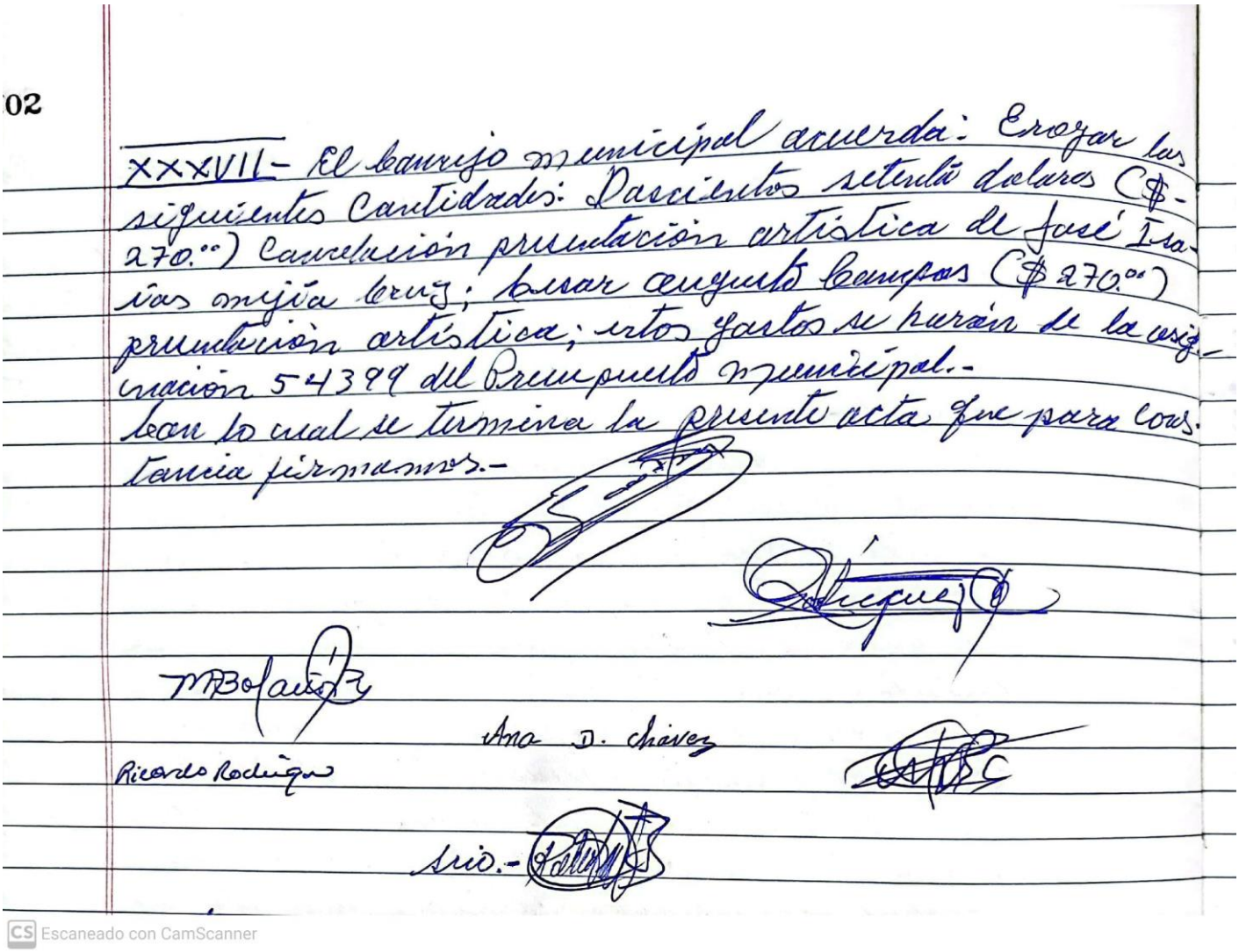

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes Cantidades: Doscientos setenta dolares ($-270.00) Cancelación presentación artística de José Isaías mejía Cruz; Cesar Augusto Campos ($270.00) presentación artística; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número treinta y nueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cuatro de noviembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Gomez Guerra cuarta regidora propietaria, maría angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dolares (C$ 56.00) y cancelar al modesto de Jesús Torres la compra de llantas usadas las que se donan ante solicitud ciudadana, y en

CS Escaneado con CamScanner

contribuir al mejoramiento económico social. artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: ciento ochenta y seis dolares ($186.00) compra de bebidas gaseosas; ciento veintiseis dolares ($126.00) compra de bebidas gaseosas; dieciocho con noventa centavos ($18.90) compra de bebidas gaseosas, veinticuatro dolares ($24.00) compra de bebidas gaseosas, todo para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A, bebidas utilizadas en diferentes actividades oficiales, y donación en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para la compra de combustible, seiscientos cincuenta y seis dolares ($656.00), seiscientos cincuenta y cuatro dolares ($654.00), seiscientos cincuenta y cuatro dolares ($654.00), sesenta dolares ($60.00), seiscientos cincuenta y siete dolares ($657.00), seiscientos cincuenta y seis dolares ($656.00), todo para cancelar a "auto gas S.A de C.V. combustible de uso en camiones recolectores de basura y que son propiedad municipal; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación a becas de estudio: [redacted] ($50.00), [redacted] ($50.00), [redacted] ($50.00) cuotas de becas de estudios superiores en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal, Cecilia Aymee Caballero ($50.00); [redacted] ($50.00), [redacted] ($50.00).-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quince dolares ($15.00) pago a ameri-

cares foundation INC, dieciocho dolares (C$ 18.00) paga a americares foundation INC, quince dolares (C$ 15.00) pago a Americares foundation INC, quince dolares (C$ 15.00) pago a Americares foundation INC, quince dolares (C$ 15.00) pago a Americares foundation INC, quince dolares (C$ 15.00) pago a Americares foundation INC, todos en concepto de donacion ante solicitud ciudadana y en contribucion a la preservacion de la Salud articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y seis dolares (C$ 36.00) pago a Esmeralda Natali Ramirez de Ramirez, donacion, diez mil setenta y dos dolares con cincuenta centavos (C$ 1,072.50) pago de tercer abono a pago de cunas dadas durante las fiestas patronales de este año en atencion social y en promocion a festividades patronales, articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54317 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares (C$ 30.00); treinta dolares C$ 30.00), para cancelar a maria Dolores Jara Vda. de Gonzalez, la compra de pan donado ante solicitud ciudadana y aporte de relacion, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento setenta y seis dolares con treinta y un centavos (C$ 176.31) maura del Carmen Araujo Aguila, ciento diecinueve dolares con setenta y ocho centavos C$ 119,78) cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila; diecinueve dolares con veinticinco centavos (C$ 19.25) cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila; sesenta y tres dolares con veintiocho centavos (C$ 63.28) cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila; Treinta y nueve dolares con sesenta y cuatro centavos (C$ 39.64) cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila; cincuenta y siete dolares con diez centavos (C$ 57.10) cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila; Doscientos diecinueve dolares con treinta centavos - (C$ 219.30) cancelar a maura del Carmen Araujo Aguila;

CS Escaneado con CamScanner

treinta y siete dolares con ochenta y cinco centavos (C$ 77.85), cancelar a maura del barmen araujo ayuda; todo para cancelar la compra de medicinas que se donara ante solicitud ciudadana en servicio social en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares (C$ 75.00) y cancelar a FUDEM cirugia de ojo que se dona al Ordenanza de esta alcaldia José Valmore de la O garcia, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y cuatro dolares con diez centavos (C$ 164.10) y donar consulta y medicinas naturales a maria Genoveva Dominguez miguel este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince mil cincuenta y tres dolares con noventa y cinco centavos (C$ 15,053.95) y cancelar a SOCINUS, S.E.M, S.A de C.V. servicio de dispocito de basura, este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares (C$ 2,000.00) y cancelar a Anibal adalberto Escobar Escobar, servicio de musica con Disco Brandy, en colonia galvez de esta ciudad ante solicitud de la comunidad y en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 57399 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$ 100.00) y ser donados a la Iglesia San martin de Porres de esta ciudad para contribuir con fiesta religiosa, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para canalar a Victor Hugo Fuentes "FEXPRODUCEM" los siguiente: Doscientos Veintidos dolares con cincuenta centavos (C$ 222.50) de compra de cemento reparacion cordon cunetas; ciento sesenta y dos dolares (C$ 162.00) cemento reparacion de cordón cunetas en la ciudad; sesenta y un dolares con cincuenta centavos (C$ 61.50) donacion pintura a Policia Nacional Civil local; ochenta y seis dolares con setenta centavos (C$ 86.70) donacion materiales de construccion; ciento cincuenta y nueve dolares (C$ 159.00) donacion de materiales de construccion, estos gastos se haran de las asignaciones 54111, 54112, 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y ocho dolares con ochenta y cinco centavos C$ 48.85), ciento veintiseis dolares con ochenta y siete centavos C$ 126.87) compra de bienes de uso y consumo diversos para sanitarios mercado y comunal nueve de noviembre; seis dolares treinta centavos (C$ 6.30) noventa y cinco dolares noventa centavos (C$ 95.90) donacion refrigerios; Veintiocho dolares con treinta y cuatro centavos (C$ 28.34) refrigerios, diecinueve dolares con setenta y seis centavos (C$ 19.78), catorce dolares con cincuenta centavos (C$ 14.50) compra de refrigerios, Veinticinco dolares con noventa y siete centavos C$ 25.97) compra de refrigerios, todos para ser donados a solicitud ciudadana; estos gastos se haran de la asignacion 54199, 56303, 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por cincuenta mil dolares C$ 50,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta corriente del Proyecto "Reconstruccion de calle tipo cauce Hidraulico, sobre Entrada principal a colonia El Guarumal Hasta final de colonia Juan Sin, municipio de Santiago de maria departamento de Usulutan".-

XVII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quinientos dolares (C$ 500.00) del FODES a fiestas Patronales.-

CS Escaneado con CamScanner

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quinientos dolares ($ 500.00) de fondo comun a FODES..

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos dolares ($ 200.00 cancelación de refrigerios para reunión lideres comunales, cincuenta dolares ($ 50.00), dieciseis dolares con noventa centavos ($ 16.90), todo para cancelar a Marlene Fidelina Campos Gonzalez, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento sesenta dolares ($ 160.00) escobas, guantes, uso aseo basura, ochenta y ocho dolares ($ 88.00) compra de barriles; cuarenta y ocho dolares ($ 48.00) compra de escobas, estos gastos se harán de la asignación 54104 y 54118 del Presupuesto municipal, ciento noventa y cuatro dolares con setenta y cinco centavos ($ 194.75) cal y pinturas para pintar muro perimetral del cementerio; estos gastos se harán de la asignación 54104, 54118, 54104 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares cincuenta centavos ($ 15.50) y donar servicio de examenes médicos ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dolares ($ 210.00), y treinta y cinco dolares ($ 35.00) y cancelar a modesto de Jesús Torres la compra de llantas usadas que se donan en contribución a solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal..

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de transporte donados ante solicitud ciudadana: Veintidos dolares con cincuenta centavos ($ 22.50) pago de transporte a Gilber Stanley Villalta Zelaya; Doscientos ochenta y ocho dolares ($ 288.00) pago de transporte a José Antonio Vasquez Martinez, ciento tres

dolares con cincuenta centavos ($ 103.50) servicios de transporte dados por Francisco Reyes, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dos dolares con doce centavos ($ 302.12) y Cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera "Repuestos Herma" la compra de repuestos para vehículos Camiones recolectores de basura y donaciones, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares con noventa y cuatro centavos ($ 658.94) y Cancelar a DIGICEL servicios de telefonía celular de uso de varios empleados municipales y alcalde, este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.00) y cancelar a "Transportes Mack Giner" arena, grava y tres viajes de traslado, en reparación cordón cuneta en la ciudad, este gasto se hará de la asignación 54111 y 54304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) del fondo Comun al FODES.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dolares ($ 120.00) y cancelar donación de alimentos al señor Raul antonio Parada Guevara; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dolares ($ 499.99) con noventa y nueve centavos para la compra de una fotocopiadora para esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 61104 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintidos dolares con cincuenta centavos ($ 22.50) transporte en vehículos pagados a Vicente Rodriguez Lopez; Setenta y dos dolares ($ 72.00) transporte pagado a José alberto Gonzalez Ortez; Vicente Rodriguez

CS Escaneado con CamScanner

López veintidos cincuenta dolares (C$ 22.50) por servicio de transporte, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y cinco dolares (C$ 155.00) para cancelar a Marcos Dolores Hernández Garcia, la compra de piñatas de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veinticinco dolares (C$ 225.00) y ser donados a casa de la cultura para refrigerios en actividad de celebración del Bicentenario del parque San Rafael de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta dolares (C$ 130.00) para la compra de una cocina y ser donada ante solicitud ciudadana y contribuir al mejoramiento económico-social, ese base al articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dolares (C$ 355.00) y cancelar compra de lámina que se done ante solicitud ciudadana articulo sesenta y ocho, del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dieciseis dolares con cuarenta centavos (C$ 316.40) y cancelar a la ferreteria Karlos materiales de construcción electricos para reparaciones en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quinientos dolares (C$ 500.00) de fondo comun al 25%.- (Quinientos) vale.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y siete dolares con cin-

cuenta centavos (C$ 37.50) compra de tinner, sesenta y un dolares con dos centavos (C$ 61.02) compra de barras para uso de barrenderos; ochenta y dos dolares con veinte centavos (C$ 82.20) compra de cemento en reparacion de cordón cunetas en la ciudad; estos gastos se harán de la asignacion 54118, 54111 del Prumpuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda Erogar las siguientes cantidades. ciento veinte dolares (C$ 120.°°) compra de servicio funerario que redona, funeraria nueva vida Roberto antonio del cid; Doscientos setenta dolares (C$ 270.°°) cancelacion a Roberto antonio del cid de funeraria nueva vida, ciento cincuenta dolares (C$ 150.°°) cancelacion de servicio funerario a Wilian de Jesus Zapata funeraria Estrella de David, donaciones ante solicitudes ciudadanas, estos gastos se harán de la asignacion 56304 del Prumpuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dolares (C$ 3,000.°°) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso un tercer abono por recoleccion y transporte de basura del 01/02/10 al 28/02/10, este gasto se hará de la asignacion 54603 del Prumpuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos un dolares (C$ 801.°°) y cancelar a Pedro angel ascencio avila, servicio de fiesta que ante solicitud ciudadana se dona en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56303 del Prumpuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento treinta y cinco dolares (C$ 135.°°) cancelacion transporte donado a escuela de futbol cancelado a José gerardo Romero Hernandez. ciento treinta y cinco dolares (C$ 135.°°) y cancelar a alejandro Enrique garcia carlos pago por transporte, dado a Escuela de futbol local en promocion y en solicitud de ellos del deporte local, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Prumpuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares. ($. 60.00) y donar dicha suma a Santana de la Paz Bruno de Chavez en asistir a escuela especial a San miguel en contribucion a la salud y el mejoramiento social, articulo Treinta y uno numeral seis del codigo municipal; este gasto se hara de la cuenta con 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la cuarta Estimacion del desarrollo del proyecto construccion De muro de Retencion De Colonia El Guarumal Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan, por parte de la empresa CONSITERRA, S.A De C.V. responsable de la obra; por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Diez mil trescientos Dolares de los Estados Unidos de America con cuarenta y nueve centavos De Dolar ($ 10,300.49) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA, S.A De C.V. por la cantidad de Diez mil trescientos Dolares De los Estados Unidos De America con cuarenta y nueve centavos De Dolar ($ 10,300.49) y comunicarle a la empresa.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboracion de informe tecnico sobre la supervicision del proyecto "construccion De muro De Retencion De Colonia El Guarumal Del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan por parte del Ingeniero Edgardo Alberto Salocho Orellana en representacion de multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Cien Dolares ($ 100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Edgardo Alberto Salocho Orellana por valor de Cien dola

CS Escaneado con CamScanner

res ($100.00) y cancelarle al Ingeniero Calocho Orellana.-

XLV - El Concejo Municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 5 y artículo 30 numeral 7, todos del Código Municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciéndose por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos económicos; por tanto el Concejo Municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de noviembre una erogación económica para la compra de combustible para el uso del señor Alcalde Municipal propietario Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dolares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.- Comuníquese.

XLVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) y cancelar a Cohetería Hernandez la compra de cohetes, bombas de uso en festividades populares de este municipio y se donan en promoción y ante solicitud, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XLVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares ($350.00) y ser donados a [redacted], para tratamiento de Quimioterápia, en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y ocho mil dolares ($38,000.00) y cancelar a

Ingeniero Victor Saul Peraza Bonilla, estimación No 1 proyecto "Reconstrucción de calle Tipo concreto Hidraulico sobre Entrada principal a Colonia El Guarumal Hasta final de colonia Juan Jiménez municipio de Santiago de María departamento de Usulután.-

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y ocho dolares (¢68.00) y cancelar a María de los Santos Jimenez de Ramirez la compra de piñatas que se donan en promoción a festividades populares y del niño, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

L- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares (¢2,000.00) del FODES a la cuenta fiestas patronales.-

LI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil setecientos quince dolares (¢1,715.00) del fondo comun al 25%

LII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares (¢2,000.00) del fondo comun al FODES.-

LIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setenta y dos dolares (¢72.00) y Cancelar a Marta Esperanza Rivera Guardado, la compra de copetes de trueno que se donan segun solicitud ciudadana en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho Codigo municipal, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

LIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares (¢75.00) y Cancelar a Mauricio de Jesús Romero, servicio de transporte donado, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta dolares (¢40.00) y Doscientos ocho dolares (¢208.00) donación a asilo de ancianos este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de quince dolares y cancelar a americares foundation IN c, exámen medico donado, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto Municipal.-

LVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta y un dolares (C$ 51.00); doce dolares con cuarenta centavos (C$ 12.40) para cancelar a Raul Armanzar la compra de minerales que se donan ante solicitud ciudadana y sal y escobas de uso en esta alcaldía, estos gastos se harán de las asignaciones 56304 54199 del Presupuesto Municipal.-

LVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta dolares con cuatro centavos (C$ 40.04), trescientos diecisiete dolares con treinta y seis centavos (C$ 317.36) y cancelar a mauro alexander Benavides Gutierrez la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, estos gastos se haran de la asignacion 54108 del Presupuesto Municipal.-

LIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dolares (C$ 85.00) y cancelar a mauro alexander Benavides Gutierrez la compra de materiales de construccion que se donan, ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignacion 54112 del Presupuesto Municipal.-

LX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 50.00), [redacted] (C$ 150.00), [redacted] (C$ 30.00), estos gastos se donan en conceptos de cuotas de becas de estudios superiores, inposmerion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Codigo Municipal, este gasto se hará de las asignacion 56305 del Presupuesto Municipal.-

LXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares (C$ 300.00) y ser donados en contribucion a la Salud, este gasto se hará dela asignacion 56304 del Presupuesto Municipal.-

LXII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa dolares con Veinticinco centavos (C$ 290.25) y Cancelar a Agustin flores ayuda, ser-

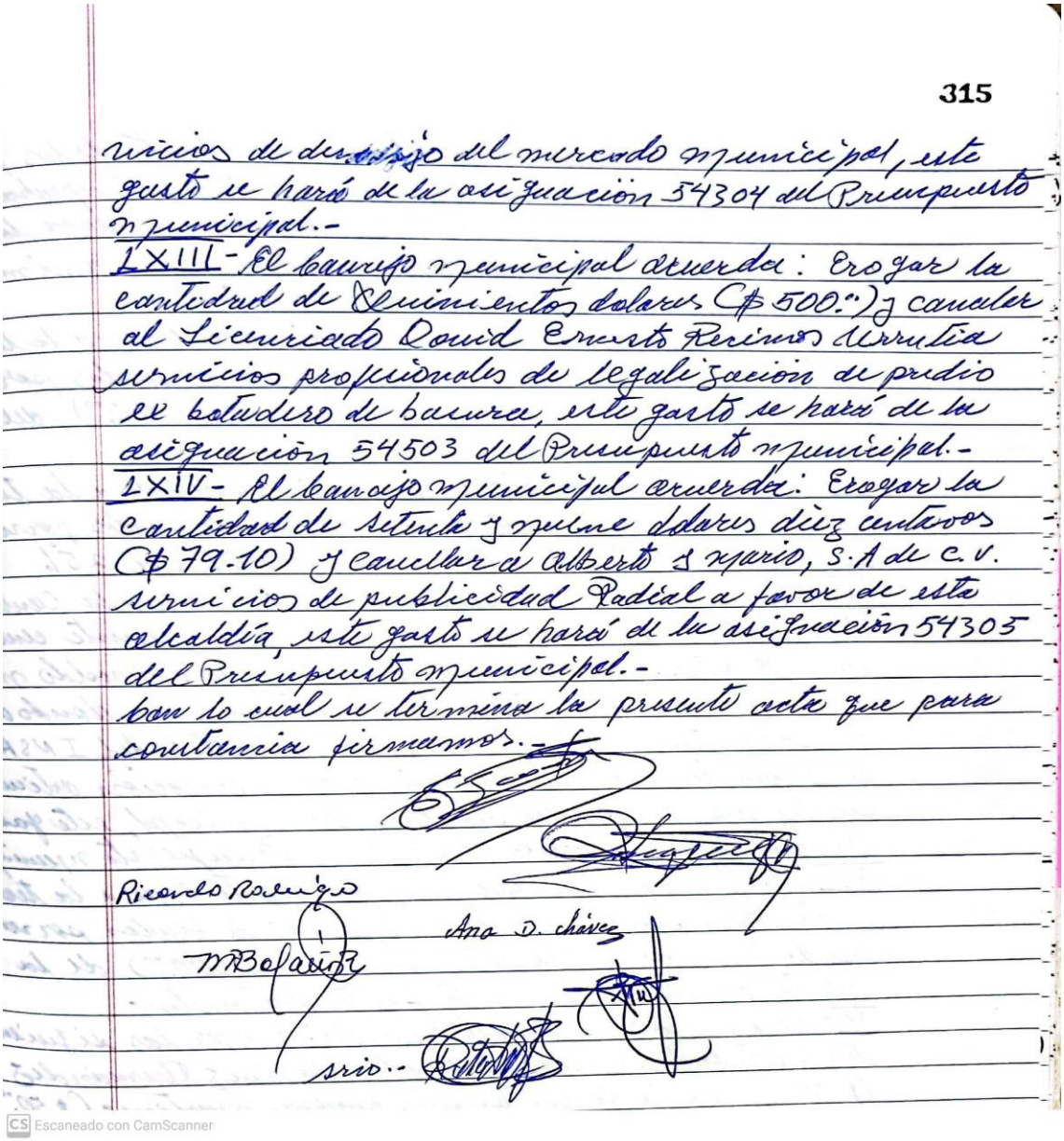

315

ricios de desechos del mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

IXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares (¢ 500.-) y cancelar al Licenciado David Ernesto Reimos Arrutia servicios profesionales de legalización de predio el botadero de basura, este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

IXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y nueve dolares diez centavos (¢ 79.10) y cancelar a Alberto y Mario, S.A de C.V. servicios de publicidad Radial a favor de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rosales

Ana D. Chávez

srio.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número cuarenta.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día catorce de noviembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el Señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Jesus Rodriguez Síndico municipal; [redacted] secretario municipal,

CS Escaneado con CamScanner

el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seis mil novecientos dolares (C$ 6,900.00) del FODES al fondo comun.-

II- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de quinientos dolares (C$ 500.00) del FODES al 25%

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares con veinte centavos (C$ 250.20) y cancelar a Kenin Julio arnoldo morales Ramos, servicio de transporte en Bus donde ante solicitud de graduados de Bachiller del INSAM en promocion a la educacion y a la recreacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municip.-

IV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil siscientos dolares (C$ 1,600.00) de la cuenta FODES a la cuenta Prestos patronales.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Jesús Alexandro Vásquez Hernandez (C$ 50.00), gloria de los angeles Rivera martinez (C$ 50.00) donacion en concepto de cuota de beca a estudios superiores, en promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y cancelar a La Estrella De David la compra de servicio funeraria que se dona ante solicitud ciudadadana, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda Erogar la cantidad de veintinueve dolares con noventa y seis centavos (C$ 29.96) y Veintiun dolares con treinta centavos C$ 21.30) y cancelar a Paul Armando la compra de bienes de uso y consumo diversos, compra de pollos

que se donan, estos gastos se harán de las asignaciones 54199 y 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos seis dolares (C$ 506.00) auditor interno mes de agosto; [redacted] ($ 300.00) ayuda municipal eventual; [redacted] ($300.00) y ($300.00) agosto y septiembre. [redacted] ($300.00) y ($300.00) agosto y septiembre, estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil quinientos siete dólares (C$ 1,507.00) y Un mil ciento veintiocho dólares (C$ 1,128.00) y cancelar a Adela del Carmen Martinez Rodriguez, la compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y su promocion al deporte y la recreación articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cinco dolares con cinco centavos (C$ 205.05) y Setecientos sesenta y tres dolares con Veinte centavos (C$ 763.20) para cancelar a Fidelina Aleman de Perez, la compra de bienes de uso y consumo diversos, estos gastos se harán de las asignaciones 54199 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos ochenta dolares (C$ 1,980.00) y cancelar a José Ignacio Serrano Parada, servicio de Disco movil Black Power, celebracion de los cien años del Parque San Rafael de esta ciudad, este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares (C$ 360.00) y cancelar a Francisco Alexander Mejia Sanchez, servicios de publicidad a favor de esta alcaldia, este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil dolares (C$ 3,000.00) del fondo comun a la cuenta fiestas Patronales.-

XIV- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares (C$ 950.00) y cancelar a nelson mauricio mejia Ingeniero, la elaboracion de carrozas durante las fiestas Julias del presente año a razon de quinientos dolares cada una; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto Municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) del FODES a la cuenta fiestas Patronales.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares (C$ 30.00) y cancelar a mario Dolores Jara Vda. de Gonzalez, la compra de pan y ser donado ante solicitud ciudadana para una velacion de difunto Jen atencion y servicio social, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veintidos dolares con Veinte centavos (C$ 522.20) y Cancelar a Colombia Guadalupe Arriaza de flores, la compra de materiales de construccion y ser donados ante solicitud ciudadana en servicio social atencion ciudadana de acuerdo al articulo ciento y ocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por el valor de cuatro mil quinientos dolares (C$ 4,500.00) del 25% al fondo comun.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Dos mil treinta y dos dolares C$ 2.032.00), a Textos De Telas, S.A de C.V. y Quinientos veinticinco dolares (C$ 525.00) a Widalys Mayari Berlia de Lopez "negocios multiples" y cancelarles la compra de uniformes para uso de trabajadores municipales, este gasto se hará de la asignacion 54104 del Pre-

supuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dolares ($ 1,800.00) y cancelar al Ingeniero Gabriel Edgardo Calderón Barahona, pago en ovcurre de supermisión externa del proyecto "Terracería y construcción de calles internas, electrificación y muro de contención proyecto nuevo asentamiento organizado NAO de Santiago de María, este gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad ciento cincuenta dolares ($ 150.00) para cancelar la compra de refrigerios y ser donados al señor Raul Antonio Parada Guevara en atención y servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares ($ 24.00) y cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A. la compra de bebidas gaseosas y ser donadas, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 150.00) y cancelar donación de beca a Luis Alberto Chicas Sandoval; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.- sobreborrado / de estudio / de beca / 56305 / vale.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y ser donados a Ricardo Margarito Carías Martinez, en solicitud a tratamiento médico dental, este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos sesenta y seis dolares ($ 1,566.00) del FODES al 25%.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dolares ($ 33.00) compra de limas uso barrenderos: ciento Veintiocho dolares con treinta centavos ($ 128.30) compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana y de acuerdo al articulo sesenta y ocho del código muni

cipal, estos gastos se harán de las asignaciones 54118 y 56304 del presupuesto municipal: compras realizadas a Victor Hugo Fuentes, Farroproducem.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de nueve mil dolares ($ 9,000.00) del fondo comun al FODES.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dolares ($ 20.00) y cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se donara a la solicitud ciudadana en servicio y atencion social, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal..

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Treinta dolares ($ 30.00) y cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de bebidas gaseosas en botella y sus donadas ante solicitud de padres de familia de centro Escolar Baltasar Parada de esta ciudad, en promocion a festinidades populares y la recreacion artículo cuatro numerales cuatro y diecisiete del código Municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares ($ 60.00) y cancelar a Feedman Mauricio Rodriguez Lovo, la compra de Tanque de o para aire de camion recolector de basura placas 75180, este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dolares ($ 70.00) y cancelar a Benjamin Antonio Cerna Palma "Imprenta Cerna", la elaboracion de Veinte Talonarios de Orden de compra para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y seis dolares con cincuenta y dos centavos ($ 56.52) y cancelar transporte dado a esta alcaldía, este gasto se hará de la asignacion 54401 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Brenda Lizeth Ruiz Ramos ($ 50.00); Fatima del Carmen Benitez ($ 50.00) dona-

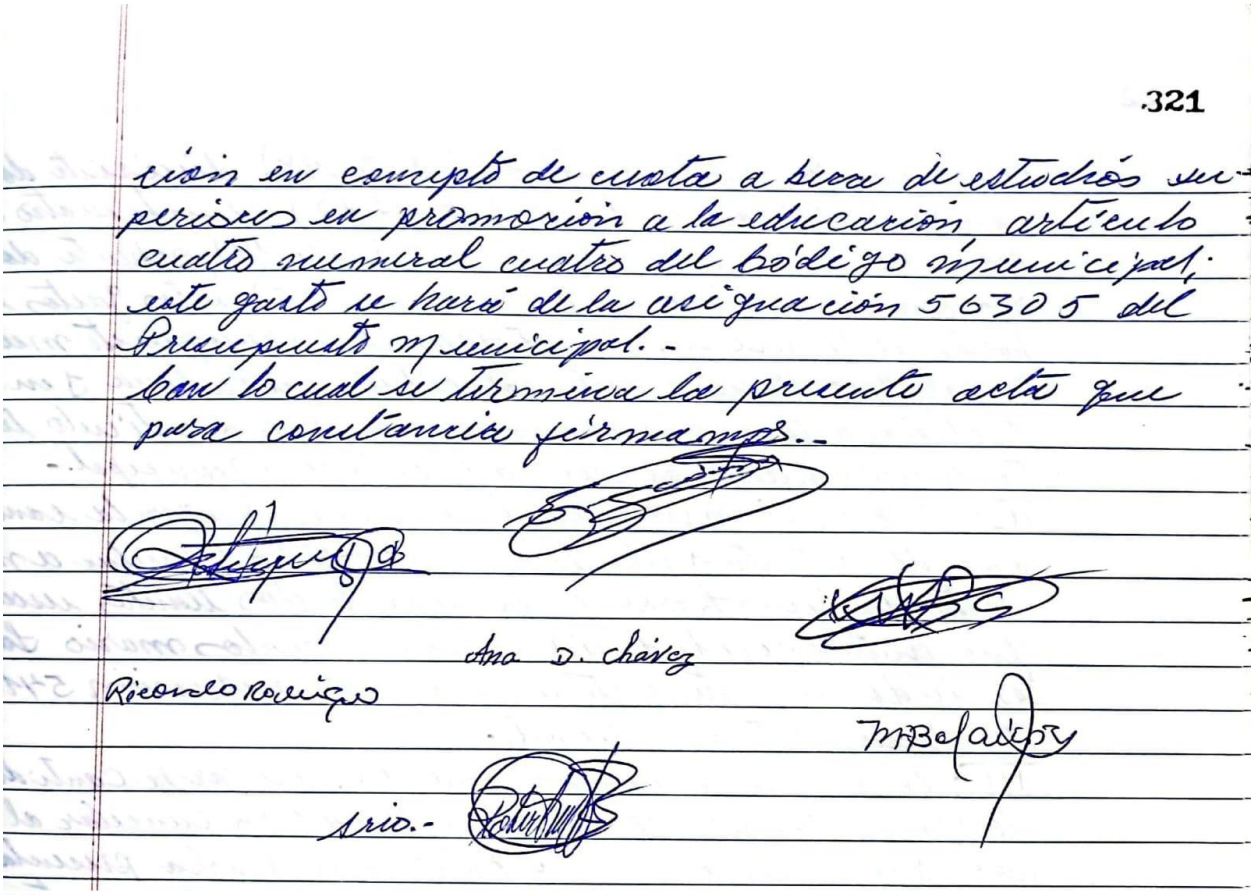

sión en concepto de cuota a beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

M. Bolaños

Secretario.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuarenta y uno.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintidos de noviembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfrido Bluitez Pineda tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez cuarta regidora propietaria, maria angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arturo Bates tercer regidor suplente; Jesus Rodriguez Sindico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades ciento cincuenta y un dolares con cinco centavos ($ 151.05), trescientos ochenta y ocho dolares con setenta y siete centavos ($ 388.77, Treinta dolares,

CS Escaneado con CamScanner

con cuarenta y ocho centavos (C$ 30.48), diecisiete dolares con setenta y dos centavos (C$ 17.72). Veinticuatro dolares con diecinueve centavos (C$ 24.19), ochenta dolares con veinticinco centavos (C$ 80.25), estos gastos se harán de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal, y se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral seis del bódigo municipal.-

II- El bancejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y seis dolares (C$ 76.00) y cancelar a modesto de Jesús Barrera la compra de dos llantas usadas que ante solicitud del empleado Carlos mario Sara se le donan, este gasto se hará de la asignacion 54109 del Prumpuesto municipal.-

III- El bancejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dolares (C$ 270.00) y cancelar al señor José Isaías mejía Brey "Don Barba" presentacion artistica el día quince de septiembre del presente año en promocion al arte y la recreacion, articulo cuatro numeral cuatro y articulo Treinta y uno numeral seis bódigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 54399 del Prumpuesto municipal.-

IV- El bancejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dólares (C$ 72.00) y cancelar a José alberto Gonzalez Cortes, servicio de transporte dado a personas a FUDEM, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Prumpuesto municipal.-

V- El bancejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares (C$ 500.00) y ser donados a monica Lizeth mineros DOI-[redacted] para tratamiento de cancer, en contribuir a la preservacion de la salud articulo Treinta y uno numeral seis del Bódigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Prumpuesto municipal.-

VI- El bancejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dolares (C$ 120.00) y cancelar a "funeraria nueva Vida" de Roberto antonio Del bid "la compra de servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social: este gasto se hará de la asignacion 56304 del Prumpuesto municipal.-

VII- El bancejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares (C$ 25.00) y ser donados a ciudadana

CS Escaneado con CamScanner

ante solicitud y en atención social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares con noventa y cinco centavos (C$ 658.95) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicio de telefonía celular en red de uso de alcalde y varios empleados: este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y un dolares con ocho centavos C$ 181.08) y cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera" la compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y ocho dolares (C$ 178.00) y cancelar a Walter David Martinez DUI- [redacted] y cancelar servicio de transporte donado, este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil Quinientos dolares (C$ 1,500.00) del fondo comun a la cuenta Fiestas Patronales.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintinueve dolares (C$29.00) y cancelar la compra de una Medalla usada que se dona al señor secretario, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares (C$720.00) y cancelar a Raul Amaya por la compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado municipal y alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($ 37.03) compra de alimentos, (C$ 21.72) compra de desechables, ($10.36) compra de desechables, (C$ 24.82) alimentos, (C$ 23.84) alimentos,

CS Escaneado con CamScanner

(C$ 16.82) alimentos, (C$ 15.83) alimentos, (C$ 18.47) duerables, (C$ 9.85) dulces; todos estos gastos se le cancelan a Raul Ulmanzor "Supermercado Para todos", en contribución y servicio social ante solicitud ciudadana se donan, en contribuir al mejoramiento económico-social, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 54199 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Docientos dolares (C$ 200.00) cuota beca a [redacted]. (C$ 50.00) [redacted] cuota beca; [redacted] (C$ 50.00) cuota beca; todo en concepto de beca de estudios superiores en promoción a la educación articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) del fondo comun a la cuenta Puntos Patronales.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y cancelar a la Doctora Dimiri de Leon Garcia de Rogel, servicios medicos que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir en servicio social y a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos setenta y nueve dólares con cincuenta y nueve centavos (C$ 579.59) para cancelar a Victor Hugo Fuentes, la compra de materiales de construccion donados en esta alcaldia, este gasto se hará de la asignaciones: 54111 y 54112 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y nueve dolares con setenta y cuatro centavos (C$ 389.74) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana. siendo de gran necesi-

CS Escaneado con CamScanner

dad y de acuerdo al artículo sesenta y ocho y en contribuir al mejoramiento económico y social artículo treinta y uno numeral seis, ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos Dolares (C$ 300.00) y cancelar a "micro región a Valle de la esperanza cuota de afiliación de los meses Junio y Julio del presente año; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y un dolares (C$ 51.00) y cancelar a maria luis alfaro "Bazar mirna, la compra de uniforme de gala para graduación de parvularia que se dona ante solicitud ciudadana y contribuir a la educación y a la cultura artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56307. del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y cinco dolares con setenta y nueve centavos C$ 35.79) donación de medicinas; cuarenta y un dolares con treinta y un centavos C$ 41.31) donación de medicinas ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y cinco dolares C$ 45.00) donación de compra de pasteles ante solicitud ciudadana y en promoción a la recreación de la comunidad artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintinueve dolares con sesenta y tres centavos C$ 29.63) y donar medicinas ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del

bodigo municipal; este gasto se hará de la asigna-
cion 54108 del Presupuesto municipal.-
XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las si-
guientes cantidades: (C$ 65.00) David Alberto Ramirez
donacion de laminas; (C$ 65.00) maritza fuentes almaz
donacion de laminas; (C$ 65.00) marta de jesus campos
donacion de laminas; (C$ 65.00) Edwin Isaias Sanchez
campos donacion de laminas; Orvila Hernandez
de Lopez (C$ 65.00) donacion de laminas; (C$ 65.00)
ana Paulina Barrios donacion de laminas; (C$ 65.00)
ada Lisa Vasquez de Batres donacion de laminas.
donaciones de laminas que se hacen ante solicitud
ciudadana y en concordancia al articulo sesenta y
ocho del bodigo municipal siendo de gran nece-
sidad, estos gastos se haran de la asignacion 56304
del Presupuesto municipal..
XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-
dad de Doscientos setenta y ocho dolares (C$ 278.00) para
cancelar a Sarai Medina De flores servicio de trans-
porte dado ante solicitud a Escuela de futbol local en
promocion del deporte articulo cuatro numeral cuatro
del bodigo municipal, este gasto se hará de la asigna-
cion 56303 del Presupuesto municipal.
XXVII: El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de un mil dolares (C$ 1,000.00) y cancelar a
Esmeralda natali Chavez de Ramirez "Panaderia
nataly" la cancelacion de cenas dadas en recepciones
de cenas durante las fiestas patronales del presente
año; en atencion oficial, este gasto se hará de la asig-
nacion 54314 del Presupuesto municipal..
XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de novecientos sesenta y dos dolares con veinti-
cinco centavos (C$ 962.25) y cancelar a Esmeralda na-
tali Chavez de Ramirez la compra de almuerzos
y refrigerios dados en celebracion conmemoracion
de cien años del parque San Rafael, y celebracion
civica de Bicentenario del primer grito de inde-
pendencia, en promocion a la cultura la educacion
articulo cuatro numeral cuatro y contribuir a la pre
servacion del cinismo articulo treinta y uno nume
ral siete, ambos del bodigo municipal; este gasto se
hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.

CS Escaneado con CamScanner

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares (C$ 360.00) y cancelar a Francisco Alexander Mejia Sanchez, servicios de publicidad a traves de canal 99 de circuito cerrado de television a favor de esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos sesenta y seis dolares C$ 866.00) y cancelar a Ana Gladys Martinez Portillo la compra de juguetes que se donan en festejos navideños en promocion a festividades populares articulo ciento numeral diecisiete del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dolares (C$ 57.00) compra y donacion de medicamento ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y uno numeral diesiseis del Codigo municipal. este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos tres dolares con cincuenta y cuatro centavos (C$ 1,303.54) y cancelar dos planillas de trabajadores en limpieza derrumbe camino vecinal caserio los nietos canton El marquezado y derrumbe camino Vecinal canton cerro verde ambos de esta jurisdiccion; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal..

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares C$ 1,000.00) y cancelar a Ricardo Isai Ramirez Rodriguez la compra de diez camionadas de piedra, y empedrar camino Vecinal en parte de canton Bates de esta jurisdiccion; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: (C$ 28.00) donacion consulta medica; (C$ 100.00) donacion TAC craneal, donaciones ante solicitud ciudadana mediante recetas medicas, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto

municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($9.00) donación medicinas; ($40.75) donación de medicinas; ($15.00) donación exámen médico; donaciones canceladas a Americares' foundation INC, ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de las asignaciones 54108, y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($300.00) y cancelar a Lorena Esmeralda Alvarez Polanco, presentación artística en acto de elección de reinas de fiestas Julias en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($200.00) y cancelar a Jorge Ademar Benitez Chavarría, servicio de música de banda en serenatas a reinas durante las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta y siete dolares con siete centavos ($1,137.07) y cancelar a "Dietriz Hermanos, S.A de C.V. publicación Suplemento de esta alcaldía por fiestas Julias del presente año, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Once mil Dolares ($11,000.00) y cancelar al Ingeniero Nestor Jael Peraza Bonilla, pago de Estimación Nº 2 del proyecto "Reconstrucción de calle tipo concreto Hidraulico sobre entrada principal a Colonia El Guarumal Hasta final Colonia Kuan Yin; este gasto se hará de la asignación 61601 del Presupuesto municipal

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dolares ($240.00) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas la compra de dos baterías que se donan ante solicitud y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto

CS Escaneado con CamScanner

municipal.-
XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cincuenta dolares (C$ 1,050.00) y cancelar dicho a indemnizacion a [redacted] quien laboro para esta alcaldia como auxiliar de Camion recolector de basura, este gasto se hara de la asignacion 51701 del Presupuesto municipal.-
XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) y cancelar a maria Dolores Lara Vda de Gonzalez la compra de pan que se dona para Velacion, en atencion social este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XLII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dolares (C$ 300.00) del fondo Comun al 25%.-
XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares (C$ 24.00) para cancelar a Embotelladora La Barcadera, S.A la compra de bebidas Gaseosas en botella que se donan este solemne ciudadana, este gasto se hara de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chavez

Srio.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta Número Cuarenta y dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día treinta de Noviembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal Viendo la necesidad de comunicación a tiempo completo entre el personal de administración municipal acuerda: Renovar la contratación de los servicios de telefonía celular a la Empresa DIGICEL, S.A de C.V. del domicilio de San Salvador, con un plan corporativo De Telefonía movil, consistente en la adquisición de treinta y un moviles (31) con saldo incluido en cada unidad mensualmente, y se pagará una cuota mensual de diecisiete dolares ($17.00) por 24 teléfonos, 3 teléfonos por cincuenta y ocho dolares con cincuenta centavos ($58.50) y otros 4 de treinta y ocho dolares con cincuenta centavos ($38.50) durante un plazo de 18 meses; este plan incluye seguro por robo, llamadas ilimitadas; el contrato tendra la facilidad para la municipalidad de poder adquirir mas teléfonos dentro del mismo plan si fuere necesario y se tenga la capacidad económica.- Comuníquese.-
XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco pilotatos ($45.00) y cancelar a Eduviges del Tránsito Hernández García, la compra de piñatas de uso en actividades locales, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y nueve dolares (C$ 49.00) donacion transporte a hospital Bloom San Salvador; cincuenta dolares (C$ 50.00) donacion medicinas; en servicio social ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento economico - social, articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal. este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: (C$ 36.00) compra de gaseosas, (C$ 24.00) compra de gaseosas, (C$ 24.00) compra de gaseosas (C$ 24.00) compra de gaseosas,

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares (C$ 360.00) y cancelar a José Antonio Vásquez Martinez servicios de transporte, este gasto se hara de la asignacion 54401 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares con cincuenta centavos (C$ 50.50) y cancelar a papeleria Sinai la compra de papel, y lejos para adornar encuentro comunal de lideres de la comunidad con alcaldia, este gasto se hara de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: (C$ 20.00) donacion exámen clinico; (C$ 17.80) donacion exámen clinico, (C$ 99.57) compra de medicinas y se donan; donaciones realizadas ante solicitud ciudadana, en atencion y servicio social en contribuir a la preservacion de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal. este gasto se hara de la asignacion 56304 y 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y seis dolares (C$ 256.00) y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala compra de llantas usadas y reparaciones, para camion recolector de basura. este gasto se hara de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

IX.- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($6750) compra de medicinas, ($15.96) compra de medicina; ($11.26) compra de medicinas; ($124.08) compra de medicinas; ($94.72) compra de medicina; ($107.80) compra de medicinas; ($77.87) compra de medicinas; estas compras se realizan a farmacia Aguila de manera del Carmen Aranjo Aguila y se donan ante solicitud ciudadana y en atención y contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal.- este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

X.- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($28.62) medicinas, ($51.18) exámenes clínicos, ($15.60) medicinas; todo esto se cancela a Americares foundation INC y se donan ante solicitud ciudadana en atención y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de las asignaciones 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XI.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veintiseis dolares con siete centavos ($26.07) y cancelar a Lucara de Andrade López morales "farmacia Brasil la compra de medicina que se dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XII.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuatro dolares ($604.--) y cancelara ana Sandra Escobar de castro, la compra de zapatos bota de hule para trabajadores de campo municipales a donación; este gasto se hará de las asignaciones 54107 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y nueve dolares con noventa centavos ($279.90) donación de transporte Escuela de futbol y realizado por Sarai medina de flores; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV.- El concejo municipal acuerda:

CS Escaneado con CamScanner

XV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiun dolares con siete centavos ($ 21.07) compra de guantes; treinta y cinco dolares con dieciseis centavos ($ 35.16) compra de escobas y sierras, compras realizadas a Parro producam, Victor Hugo Fuentes, todo para uso de trabajadores municipales; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos doce dolares ($ 712.00) y cancelar a Frgun,d S. A de C.V. la compra de capas impermeables, filtros mascarillas, guantes, todo para uso de trabajadores municipales, este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y cuatro dolares ($ 234.00) y cancelar a Isidro Salvador Ramirez Gonzalez "agroservicio El Llano" la compra de abono que se dona ante solicitud ciudadana, en promoción al desarrollo agropecuario articulo cuatro numeral nueve, y en contribuir al mejoramiento económico-social articulo treinta y uno numeral seis ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares con veinte centavos ($ 250.20) y cancelar a Saraí Medina de Flores, servicio de transporte que se dona a Escuela de futbol en promoción al deporte articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares ($ 24.00) para la compra de dos cajas de sorbetes que se donan al movimiento Encuentros Conyugales de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos dolares ($ 600.00) y cancelar a [redacted] servicio de mantenimiento de computadoras de esta alcaldía, correspondiente al mes de agosto

del presente año; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares con setenta y nueve centavos (C$ 500.79) para la compra de adornos navideños de uso en arreglo navideño de Parque San Rafael, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares con noventa y cinco centavos para la compra de ruedas, fuentes, cintas ADH, trapeador, de uso en barrenderos, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal..

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos Veinticinco dolares C$ 1,625.00) y cancelar a Fidelina Aleman de Perez, la compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana y su atencion y servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiocho dolares con noventa y un centavos C$ 28.61) compra de desechables; C$ 28.21) compra de desechables, café, azucar; (C$ 14.51) compra de canasta con viveres, compras realizadas a Raul Umanzor "Supermercado para Todos" donaciones realizadas en servicio social, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y ocho dolares con cincuenta centavos C$ 148.50) y Cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez "los Colochos" la reparación de carretillos de barrenderos; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal..

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) para la compra de arena a "MC" Constructores" para la reparación de cunetas en Calle Bolivar de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal..

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dolares (C$ 345.00) y Cancelar a Edwin Salvador Lovo Morlos "MEGA AIRE"

CS Escaneado con CamScanner

la reparación de aires acondicionados de las oficinas de Catastro municipal, Registro del Estado Familiar y oficina de Secretario municipal; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($ 35.00) donación de pan, ($ 35.00) donación de pan; estas se dan con solicitud ciudadana para Velaciones y se donan en servicio social, estos gastos se harán de las asignaciones 56-304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cuatro mil doscientos dolares ($4,200.00) del fondo comun al 25%.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dolares ($ 72.00) y cancelar a José alberto Gonzalez Ortez, servicio de transporte donado a artesanos ante solicitud, en promocion del arte y la cultura, cerificado cuatro numeral cuatro Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y siete dolares con ochenta y nueve centavos ($ 97.89) y cancelar a "DIDEMA S.A de C.V. la compra de pintura para uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($ 1,000.00) del fondo comun al 25%.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

Secretario.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuarenta y tres.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día cinco de Diciembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bleites Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel ernesto Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la cuarta Estimacion y Liquidacion del desarrollo del proyecto "Recarpeteo De calles Urbanas del municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan" por parte de la Empresa" SIMAS CONSTRUCCION, S.A de C.V. responsable de la obra, por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago De maria Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Setenta y ocho mil noventa Dolares De los Estados Unidos de america con cincuenta y nueve centavos De Dolar (C$ 78,090.59) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de SIMAS CONSTRUCCION S.A De C.V. por la Cantidad de Setenta y ocho mil noventa Dolares De Los Estados Unidos de america con cincuenta y nueve centavos de dolar (C$ 78,090.59) y cancelarle a la empresa.
II- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la Tercera Bitácora o informe y Liquidacion de la Empresa "constructora M L M, S.A de C.V. supervisora contratada para el proyecto "Recarpeteo De calles Urbanas Del municipio De Santiago De maría Departamento de Usulutan; este concejo acuerda: Solicitar a multi

Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros "Alcaldía Municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Seis mil Dolares De Los Estados Unidos de America ($ 6,000.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de la Empresa CONSTRUCTORA MAM, S.A de C.V. por la Cantidad de Seis mil Dolares de los Estados Unidos de America ($6,000.00) y cancelarle a la empresa supervisora.-

III- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos De Dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

IV- El Concejo Municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el Decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código Municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, ~~[illegible]~~ por diferentes lugares tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye con transporte, dado que la situación económica es difícil y el transporte es escaso

para muchas personas que son de pocos recursos. por tanto el concejo municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de Diciembre una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dolares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese. / Sabe borrado: conduciendose por diferentes / combustible / vale.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veintinueve dolares ($729.00) y cancelar a José de Calazan Nieto meza, servicios de Transporte dados a esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diecseis dolares ($276.00) y cancelar a Vicente Rodriguez, servicios de transporte que ante solicitud ciudadana se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Comprometerse a destinar el terreno rustico municipal situado en el punto denominado Las Piedras carretera Salida de Santiago de maria hacia Usulutan inicio de camino Vecinal hacia Canton Cerro Verde, de un area de 1 Hectaria 3,999.30 metros cuadrados porción ser porciente de un terreno mayor, unica y exclusivamente para la construccion de la "Planta de Transferencia con aprovechamiento de Desechos Solidos", una vez que este diseñado mediante tesis La Planta de Transferencia, por parte de los Bachilleres: Darwin Alfredo Larios, Jorge Alberto Salamanca, y José Cesilio miranda, egresados de Ingenieria Industrial de la Universidad de Oriente (UNIVO).-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($50.00) Brenda Lizeth Perez Ramos costa beca estudios, ($50.00) Amanda del Rosario Canales, donacion de costas de beca de estudios superiores en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades canceladas a Raul Amaya: ($17.18) con-

CS Escaneado con CamScanner

pra de café y azucar; (C$ 57.88) compra de refrescos y pollo, (C$ 19.31) compra de desechables; (C$ 19.31) compra de vasos, azucar, café; (C$ 11.60) compra de refrigerios, compras realizadas para ser donados ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete del Código Municipal; estos gastos se harán de la asignación 54101 y 54199 del Presupuesto municipal.-

X.- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: (C$ 130.50) pago de transporte a Sarai medina de flores; (C$ 100.80) pago de transporte de Erik José Garcia aleman; este transporte se dona en contribuir a la promoción del deporte local articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y cancelar a José agustin marroquin "Funeraria Estrella de David" que se dona ante solicitud ciudadana y atencion y servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diez dolares con cuarenta y cinco centavos (C$ 10.45) y cancelar a maura del Carmen arauz aguila la "Farmacia aguila" la donacion de medicina ante solicitud ciudadana, este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares (C$ 75.00) y cancelar a Hugo alfredo bruz soza "optica La Paz" la compra de lentes de aumento que se donara Hector oleran dir aparicio barranza en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y ocho dolares con cincuenta y ocho centavos (C$ 68.58) y ser donados al Centro de Bienestar Infantil mercedes Flach de esta ciudad en contribucion de niñas y niños de ese centro, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares con ocho centavos (C$ 50.08) y cancelar a agustin flores ayala, servicios de transporte en desalojo de ripio y basura, este gasto se hara de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dolares (C$ 70.00) y cancelar a maria Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se dona para Vdacion de difuntos en servicio y atencion social y ante solicitud ciudadana; este gasto se hara de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece dolares con cincuenta y cinco centavos (C$ 13.55) y comprar medicinas que se donan al empleado [redacted] este gasto se hara de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal. compra realizada a Lucara de Andrade Lopez morales, farmacias Brasil.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y ocho dolares con setenta y cinco centavos C$ 138.75) y cancelar a Hector Federico Ortiz la compra de refrigerios que se donan ante solicitud a centro escolar Caserio Los Pineras y centro Escolar Baltasar Parada, en promocion a la Educacion y recreacion; articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y ocho dolares (C$ 58.00) y cancelar a modesto de Jesus Torres la compra de llantas usadas dos que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social, este gasto se hara de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares con cuarenta y seis centavos (C$ 25.46) y cancelar a Raul Amador "Super mercado Para Todos", la compra de alimentos que se donan a Yenifer Aracely Sermeño DUI- [redacted] en servicio social, este gasto se hara de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y ocho dolares (C$ 198.00) y cancelar a marta esperanza Rivera Guardado "comercial esperanza" sus donativos ante solicitud ciudadana y en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral diecinueve del codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares (C$ 120.00) y cancelar a José René Flores Díaz y Cancelarle arrendamiento de dos canopis usados en arreglos navideños e inauguracion del mismo en el parque San Rafael, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral diecinueve del codigo municipal, este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal..

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dolares con cincuenta centavos (C$ 31.50) y cancelar servicio de transporte que se dona en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares con cuarenta y un centavos (C$ 54.41) y cancelar a Victor Hugo Pineda "Agroproducam" la compra de una caja de cable #12 y ser donado, este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: (C$ 50.00) Jorge Adonay Benitez Chavarria; Angela maria Garrido Zuniga (C$ 50.00) donacion en concepto de cuota de beca de estudio superiores, este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal: Teniendo los fondos para la reactivacion y desarrollo del proyecto "Reparacion y conformacion De calles Internas y Electrificacion y muro De contencion Del nuevo asentamiento organizado NAO De Santiago de maria" que a solicitud del arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna Representante legal de la empresa V & R arquitectos constructores S.A De C.V.

la que tiene contrato del desarrollo del proyecto ha presentado a esta municipalidad la Estimación No. 5 y Liquidación, con la cual está solicitando el ultimo anticipo por valor de cincuenta y seis mil Doscientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de America con cincuenta y ocho centavos De Dolar (C$ 56,278.58); por lo que este concejo Acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo De los Trabajadores, un retiro de la cuenta de ahorros No- [redacted] a nombre de esta municipalidad por la cantidad de cincuenta y seis mil Doscientos setenta y ocho Dolares De Los Estados Unidos de America con cincuenta y ocho centavos De Dolar (C$ 56,278.58) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de V & R arquitectos constructores S. A De C.V. por la cantidad de cincuenta y seis mil Doscientos setenta y ocho Dolares De Los Estados Unidos de America con cincuenta y ocho centavos en Dolar (C$ 56,278.58) y cancelarle a la empresa.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: C$ 50.00 a [redacted] (C$ 50.00) a [redacted] donación en concepto de costa de beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos ocho dolares ($208.00) y cincuenta dolares (C$ 70.00) y ser donados uno para "el almuerzo de ancianos de iglesia San martin de Porres "monseñor Romero, y al asilo de ancianos San francisco de asis; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos un dolares con ochenta centavos (C$ 301.80) para cancelar a "Didema S.A de C.V. la compra de pintura para pintar gruta en colonia El bocal de esta ciudad y en promoción a festividades populares, este se dona de acuerdo al artículo cuatro numeral diecicho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

XX- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Doscientos setenta dolares (¢270.00) y conceder a Carlos Alberto Flores Carbajal "Variedades Alison" la compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en contribución y promoción del deporte, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares (¢30.00) y conceder a Mario Dolores Lara Vda. de Gonzalez "Panadería Santiagueña" la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana en contribuir a velación de difunto, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dolares con cincuenta centavos (¢85.50) y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez DOM - [redacted] servicios de transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: nueve dolares cincuenta y seis centavos (¢9.56) y treinta y seis dolares con cincuenta centavos (¢36.50) y cancelar a Raul Amanzor la compra de alimentos cafe, azucar y ser donado ante solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación, 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento diez dolares (¢1,110.00) y cancelar a José Isaac Acosta Andrade "BSC" la compra dos CPU para uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos diez dolares (¢710.00) y cancelar a "Comercial René S.A de C.V. la compra de tintas para uso de impresoras de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la con-

CS Escaneado con CamScanner

tidad de Un mil ochocientos Veintiocho dolares con ochenta y un centavos ($ 1,828.81), y Veinticuatro dolares ($ 24.00) y cancelar a SISCOTEL, S.A de C.V. la compra de materiales informáticos para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil un dolares ($ 1,001.00) y cancelar a Reinaldo Antonio argueta Segovia "Computer King" la compra de materiales informaticos de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho dolares con setenta centavos ($ 438.70) y cancelar a RAF, S.A de C.V. la compra de tintas de uso en impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares ($ 2,000.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos cuarenta dolares ($ 1,640.00) y cancelar a José Ignacio Serrano Parada "Disco movil Black Power" servicios de tarima y musica en actividades comunales locales e instituciones locales que se les dona en contribuir a la promocion de las artes la educacion y festividades populares, articulo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el articulo treinta numeral Veintidos del Codigo municipal Vigente, unanimemente acuerda: a) autorizar al señor alcalde municipal propietario Dan Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que en nombre y representacion de esta municipalidad: Solicite un prestamo a La baja de bricleto de Berlin la cantidad de Sesenta mil Dolares De Los Estados Unidos de America ($ 60,000.00) b) dicho prestamo será para la cancelacion de Salarios de los trabajadores de esta-

CS Escaneado con CamScanner

alcaldía, c) dicho prestamo será Garantizado con el inmueble municipal inscrito bajo el número 10 folio 50, libro 1551, el 21 de diciembre de 1998 en el Registro de La Propiedad Raiz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente; d) aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Sesenta mil Dolares De los Estados Unidos de America ($ 60,000.00), e) autorizar a los señores Roberto Edmundo Gonzalez Larin alcalde municipal propietario y Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; para que en forma individual o conjunta y en nombre y representación de este Concejo puedan realizar los trámites correspondientes ante La baja de bridito de Berlin y firmar todos los documentos que sean necesarios y que suscriban las escrituras publicas en nombre y representación de este Concejo en donde conste el préstamo, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. certifíquese el presente acuerdo y remitase a la baja de bridito de Berlin.-

XXXII- El Concejo municipal Considerando: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No 7916-SV, denominado Proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo No 755 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de Septiembre de 2010. II) Que la municipalidad de Santiago de maría, departamento de Usulután firmó un Convenio de entendimiento con la Secretaría para asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de asistencia Técnica aceptables para el BIRF en el Sub-componente 2.5 fortalecimiento institucional local para la gestion de riesgos; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con

CS Escaneado con CamScanner

la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear y reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y V) Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el manual operativo del proyecto. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, por unanimidad Acuerda: Constitúyase el Equipo Técnico municipal conformado por: el Señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal; [redacted], Delegado de Protección Civil; [redacted] Encargada de Proyección Social; [redacted] Bibliotecario; y [redacted] Secretario municipal; quienes serán los responsables de: a) Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el convenio de préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas, y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; b) asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de los diversos entidades participantes del proyecto tales como FISDL, ISDEM y Protección Civil; y c) invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de los actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del proyecto.- Certifíquese y comuníquese.- Sobre sarrado (componente) vale.-

XXXIII- El concejo municipal considerando: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV denominado Proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto-

CS Escaneado con CamScanner

de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, Tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Santiago de María, departamento de Usulután, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales sub-proyectos de asistencia técnica aceptables para el BIRF, en el sub-componente 2.4B de fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en situación crítica; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y V) Que para ejecutar el sub-componente 2.4B es necesario conformar un Equipo técnico municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el manual Operativo del Proyecto: Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34, y 35 por unanimidad acuerda: Constituyese el Equipo técnico municipal conformado por: Señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal; Sandra Orellana de Domínguez, jefe de cuentabilidad; miguel antonio Torres, jefe de la Unidad Tributaria municipal; [redacted], jefe de UACI, y, [redacted], auxiliar de catastro; quienes serán los responsables de a) Liderar, apoyar, gestionar, y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente requeridas al sub-componente 2.4B; ~~El responsable~~ la administración técnica y financiera del sub-componente 2.4B del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión

de las diversas entidades participantes del proyecto, tales como FISDL, ISDEM y c) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el manual Operativo del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese.-

XXXIV- El Concejo municipal Acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fué aprobado el préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Berlín a favor de esta municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután por un monto de Sesenta mil Dolares De los Estados Unidos de America ($60,000.00) con un interes del 20% anual; b) Se autoriza a la tesorería municipal, para que mensualmente se descuente del fondo Comun y pague a la Caja de Crédito de Berlín 35 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de Dos mil Doscientos Veintinueve Dolares de los Estados Unidos de America con ochenta y dos centavos De Dolar ($2,229.82) mas una final por el saldo pendiente, c) Se autoriza a los señores Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario y Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; para que en forma individual o conjunta y en nombre y representación de este Concejo puedan realizar los tramites correspondientes ante la Caja de Crédito de Berlín y firmar todos los documentos que sean necesarios y que suscriban las escrituras públicas en nombre y representación de este Concejo para la firma del Prestamo otorgado por la Caja de Crédito de Berlín a la alcaldía de Santiago de María.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

MTB [illegible]

Ana D. Chávez

srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuarenta y cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día tres de Diciembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluites Pineda tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maría angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria; manuel arsenio Bates tercer regidor suplente, Jesus Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboracion de informe tecnico sobre la supervision del proyecto "Recarpeteo De Calles Del area Urbana, Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulután por parte del Ingeniero Conrado alberto Calocho orellana en representacion de multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores. S. C. de R. L. de C.V.; este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores S. C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros "alcaldía municipal De Santiago de maría N° [redacted] de esta municipalidad por valor de Cien Dolares ($ 100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado alberto Calocho Orellana por valor de Cien Dolares ($ 100.00) y cancelarle al Ingeniero Calocho Orellana.-
II- El concejo municipal acuerda: Solicitar al Ingeniero Fabio aragón, Gerente General de la Empresa Eléctrica de Oriente S. A de C.V, nos conceda poder abonar Diez mil Dolares ($ 10,000.00) al pago de la factura Serie "B" N° [redacted] NIC [redacted] del consumo de energía electrica correspondiente al mes de

noviembre del presente año; comprometiéndonos a pagar la diferencia de esta factura así como la factura correspondiente al mes de diciembre de este mismo año, el Veinticinco de enero del año dos mil doce.- Comuníquese.
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiún dolares ($21.00) y cancelar a Americares Foundation INC, cancelación de examen médico que se dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de veinticinco dolares con ochenta y tres centavos de dolar ($25.83) y cancelar a Lucero de Andrade Lopez, la compra de medicina que se dona ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiún dolares con setenta y dos centavos ($21.72) compra de vasos, azucar, café; Veintiún dolares con cuarenta y cinco centavos ($21.45) compra de pollo; compras realizadas a Paul Alemanzor Supermercado Para Todos, y que se donan a Velación de difunto y al CBI, en servicio y atención social; estos gastos se harán de las asignación 54101 del Presupuesto municipal
VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: trescientos cincuenta y dos dolares ($352.00) donación materiales de construcción de acuerdo al artículo 68 del Código municipal; treinta y un dolares con sesenta y cuatro centavos ($31.64) compra de alambre de uso en cercar arbustos sembrados en Zona Verde frente a edificio alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto municipal.-
VII- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la Quinta Estimación del desarrollo del proyecto Construcción de muro de Retención de Colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan por parte de la Empresa CONSITERRA, S.A de C.V.

CS Escaneado con CamScanner

responsable de la obra; por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S. C. De R. L. de C.V. su retiro de la cuenta de ahorro "alcaldía municipal De Santiago de maría N° [redacted] de este municipalidad, por valor de catorce mil ochocientos ochenta y seis Dolares de los Estados Unidos de america con cuarenta y tres centavos De Dolar (C$ 14,886.43) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA S.A. De C.V. por la cantidad de catorce mil ochocientos ochenta y seis Dolares de los Estados Unidos de America con cuarenta y tres centavos de Dolar (C$ 14,886.43) y cancelarle a la empresa.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: [redacted] (C$ 50.00); (C$ 50.00) [redacted]; (C$ 50.00) [redacted] (C$ 50.00) [redacted] (C$ 50.00) [redacted] (C$ 50.00) [redacted]; gastos realizados en concepto de donación a cuotas de estudio de becas en promoción a la educación articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y tres dolares con setenta y cinco centavos (C$ 53.75) y comprar herbicida para uso en cementerio y calles; este gasto se hará de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.

X- El concejo municipal acuerda. Erogar la cantidad de: dieciocho dolares con setenta y cinco centavos (C$ 18.75) y Doscientos Veintitres dolares con noventa centavos (C$ 223.90), para la compra de medicinas que se donan este solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud; articulo Treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 57108 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quince dolares (C$ 15.00) y donar el examen medico, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presu

Puesto municipal..
XII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y un dolares con quince centavos ($61.15) para la compra de bienes de uso y consumo, galletas bejigas y ser donados al CBI del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..
XIII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Ciento noventa y ocho dólares con cuarenta y cinco centavos ($198.45) compra de alimentos, cincuenta y cuatro dolares ($54.00) compra de garrafas, Todo para ser donados ante solicitud ciudadana, estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..
XIV.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares con treinta y cinco centavos ($24.35) y cancelar a Raul Umanzor la compra de alimentos y ser donados ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal..
XV.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y siete dolares con dos centavos ($47.02) y cancelar a José Gilberto Chicas Chavez, reparación de fricción de frenos a camión mercedes Benz de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Secio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuarenta y cinco.-
Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día Veinte de Diciembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pliléz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, maria angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal, (sobrerayado: sexta regidora I-vale; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($28.00) compra de bebidas gaseosas; $28.00 compra de gaseosas y margaritas, $20.00 compra de ron ron (bebida refrescante) margaritas; compras realizadas a "Comercial Jasmi" de Eugenia Guadalupe mendoza de ayala, todo para ser donado ante solicitud ciudadana en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral diecinueve del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($33.84) compra de refrigerios; $15.21 compra de duchables; $57.55 compra de duchables; $11.60 margaritas (par), $57.00 compra de margaritas piñatas dulces; $33.68 piñatas dulces y margaritas: todo para ser cancelado a Raul Usmunzar y ser donado ante solicitud ciudadana en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral diecinueve Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones: 54101, 56304, 54199 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 18.00; $ 42.00 para cancelar a Embotelladora La Cascada, S.A la compra de bebidas gaseosas que se donan ante solicitud ciudadana, en promoción a festividades populares artículo dieciocho código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 10.00 radiografía; $ 23.00 donación exámen; ($ 72.76.00) donación medicinas; $ 15.00 donación exámen; donaciones ante solicitud ciudadana y en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54108, 56304, del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dolares ($ 720.00) y cancelar a Raul Umanzor "Super mercado Para Todos" la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios municipales del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 10.00, $ 45.00; $ 35.00; $ 25.00; todo para cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez "Panadería Santiagueña", la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social para velación de difuntos, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos doce dolares con treinta y cinco centavos ($ 712.35) y cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez donación mano de obra trabajo reparación vivienda; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) y ser donados a Daniel Edgar Serpas DUI- [redacted] para la compra de medicinas para su esposa, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil ochenta y nueve dolares ($ 3,089.00) y cancelar a "La Casa Del Deporte" la compra de implementos Deportivos y ser donados ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dolares ($ 1,080.00) y cancelar a Saul alfredo Rosales servicios de mantenimiento correctivo a computadoras de esta alcaldía correspondientes a Octubre y septiembre de este año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dolares con diez centavos ($ 63.10) y cancelar a Pedro antonio Hernández Vasquez, reparación a camion mercedes Benz propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos Veinte dolares con treinta y nueve centavos ($ 320.39) y cancelar a mauricio arturo Herrera alvarenga, compra de batería, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintidos dolares con cuarenta y tres centavos ($ 222.43) y cancelar a Calt EC, S.A de C.V. la compra de un cilindro, front cover, y cancelar mantenimiento de fotocopiadora de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos sesenta dolares ($ 1,260.00) servicios de carrozas fiestas de cantón El marquezado, cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.00) todo donado ante solicitud ciudadana, cancelación a nelson mauricio majano Interiano "Decoraciones majano" y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del-

bódigo municipal; este gasto se hará de la asigna-
ción 54399 del Presupuesto municipal.-
XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de Un mil dolares (C$ 1,000.00) y cancelar a
[redacted] DUI-[redacted]
segundo abono final a pagar indemnización
por tiempo trabajado para esta alcaldía; este gasto
se hará de la asignación 51701 del Presupuesto mu-
nicipal.-
XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad
de Un mil Doscientos dolares (C$ 1,200.00) y cancelar a
Rolando aguinada Rosa, servicios de sonido en
parque San Rafael y servicio de animación artística
durante inauguración de luces y adornos alusi-
vos a la navidad este año y su promoción ac-
tividades populares artículo cuatro numeral die-
ciocho del bódigo municipal; este gasto se hará de
la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-
XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar los si-
guientes cantidades: $ 13.00 compra de dulces que se do-
naran en el parque San Rafael; $ 100.00 donación de carne
para cena navideña Iglesia Jesús; $ 36.00 compra
de cohetes; todo esto se dona esta solicitud cinda-
dana su promoción a actividades populares ar-
tículo cuatro numeral dieciocho del bódigo mu-
nicipal; este gasto se hará de la asignacion: 51701,
54199, 56304 del Presupuesto municipal.-
XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-
dad de noventa dolares (C$ 90.00) y cancelar a Erik
José Garcia aleman, servicio de transporte que se
dona a familias de albergue Ex-incafé para
asistir a entierro de difunto a Chapeltique; este
gasto se hará de la asignacion 56303 del Presu-
puesto municipal.-
XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la
cantidad de ciento setenta y cinco dolares (C$ 175.00) y
cancelar a Ricardo Antonio Tobar Hernandez DUI-
[redacted] instalación de capacitor en tablero
de sistema electrico del mercado municipal; este
gasto se hará de la asignacion 54199 del Presupuesto
municipal.-
XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

CS Escaneado con CamScanner

de ciento noventa dolares con ochenta centavos ($ 190.80) y cancelar a Erik José Garrido alemán, servicios de transporte dado a escuela de futbol local al Tránsito y resultan, en promoción al deporte local, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56-303 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil seiscientos dolares ($ 2,600.00) del FODES a fiestas Patronales.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seis mil ochocientos sesenta dolares ($ 6,860.00) del fondo 25% al fondo Común.- sobreborrado (6) vale.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintidos dolares ($ 22.00) reparación camión mercedes Benz de esta alcaldía; ciento sesenta dolares ($ 160.00) donación de llantas estos gastos se harán de las asignaciones 54302, y 54109

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($ 29.25), ($ 145.28), ($ 42.48); ($ 8.59); ($ 29.65); para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de dieciocho dolares ($ 18.00) y cancelar a Selvin Farid Ramos Martinez, servicio de exámen este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXVI - El Concejo municipal considerando: Que se tienen los fondos del proyecto "Terracería y Conformación De Calles internas y Electrificación y muro De Contención Del nuevo asentamiento organizado NAO de Santiago de María en el Banco de los trabajadores de la pequeña y micro empresa

3

BANTPYM, hoy multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. cuenta de ahorros "alcaldía municipal De Santiago De maría Nº [redacted]" que esta cuenta de ahorros a la fecha tiene un remanente por el valor de Veinte mil Doscientos cinco Dolares de los Estados Unidos de America con setenta y dos centavos De Dolar ($20,205.72) mas capitalización de intereses, que ademas ya se liquido el desarrollo del proyecto en mención; por lo que la municipalidad puede reintegrar estos fondos al FODES, por lo que El concejo municipal acuerda: Solicitar al Banco de los Trabajadores de la pequeña y microempresa BANTPYM hoy multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., un retiro por el valor de Veinte mil Doscientos cinco Dolares de los Estados Unidos de America con setenta y dos centavos ($20,205.72) mas capitalización de intereses, de este retiro se solicita emitir cheque a nombre de esta municipalidad, para ser depositado en la cuenta FODES de esta municipalidad, Cancelando dicha cuenta de ahorros.- Lo cual se Termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez Secr.-

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuarenta y seis.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día veintitres de Diciembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes Concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta -

CS Escaneado con CamScanner

regidora propietaria, María Angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboración de informe técnico sobre la supervisión del proyecto "Construcción De muro de Retención de Colonia El Guaramal Del municipio de Santiago De María Departamento de Usulatan" por parte del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana en representación de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; este Concejo acuerda: Solicitar a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., un retiro de la cuenta de ahorros alcaldía municipal De Santiago de María Nº [redacted] esta municipalidad por valor de cien dolares ($100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana por valor de Cien Dolares ($100.00) y cancelarle al Ingeniero Colocho Orellana.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $102.00; $12.00; $18.00; $72.00, y cancela a Embotelladora La Cascada, S.A. la compra de bebidas gaseosas que se donan ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $55.00 reparación sistema eléctrico camión mercedes Benz recolector de basura; $ 7,625.75 reparación camiones mercedes Benz y camion mitsubishi pagado a José Ulises Rodríguez Rivas. $193.30 donación reparación y donación de batería-

cancelados a José Ulises Rodríguez Rivas; Taller El Local; $ 105.°° donación de batería, todo en atención y servicio social y contribución al mejoramiento económico-social de la comunidad, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.- Enmendado $1,625.75/vale.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 46.°° donación de lentes a Katherine Stefany Batres Benítez; $ 15.°° donación de exámen médico de laboratorio; $ 73.°° donación lentes; $ 48.17 donación exámenes de laboratorio; donaciones en concepto de servicio social y contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de transporte ante solicitud ciudadana y en contribución servicio social $ 31.80 pago a Vicente Rodríguez López; $ 200.70 pago a Erik José García Alemán; $ 22.80 pago a Salvador Isaías Juárez Marroquín; $ 80.°° pago a Mauricio de Jesús Romero; $ 180.°° pago a Osmín Humberto Romero Campos; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 63.75 pago a Comercial Josué compra de refrigerios donados; $ 16.28 donación de desechables comprados a Raúl Umanzor; $ 28.75 compra de canasta básica a Raúl Umanzor y que se dona; $ 80.°° compra de refrigerios a Comercial Josué y que se donan; $ 209.50 donación; $ 321.87 donación a Centro Escolar; donaciones ante solicitud ciudadana en contribuir a la promoción de festividades populares y a la educación y recreación, estos gastos en relación al artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal, se harán de la asignación 56303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos dólares $ 800.°° y cancelar a Angel Antonio Meléndez Hernández "Cohetería Hernández

la compra de pólvora china utilizada para la celebración de navidad 2011 en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de refrigerios, adornos navideños Todo para uso en noche navideña en el parque San Rafael de esta ciudad, en promoción a la recreación y a la promoción de festividades populares artículos cuatro numerales cuatro y diecisiete del código municipal: $ 600.°° tarima cultural Rolando Orquídea Rosa, adornos extensiones navideños $ 127.39 $ 172.25 compra de dulces y galletas donación a Colonia El Local de esta ciudad; gastos realizados de la asignación 52119, 54399, 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 50.°° donación a [redacted]; $ 50.°° [redacted]; $ 50.°° donación a [redacted]; $ 30.°° donación a [redacted]; $ 53.°° donación a [redacted] todo en concepto de cuota de becas de estudios superiores, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinticuatro mil dolares ($ 24,000.°°) del FODES al 25%.-

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal un traslado de fondos por valor de Veintiseis mil setenta y seis dolares ($ 26,076.°°) del FODES al fondo comun.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y seis dolares con noventa y siete centavos ($ 666.97) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicios de telefonia celular en red

Escaneado con CamScanner

de teléfonos celulares de uso en trabajadores municipales correspondiente al mes de diciembre 2011, este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos Veinte dolares ($ 620.00) para cancelar a Roberto Antonio Del Cid, la compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y nueve dolares con ochenta y tres dolares ($ 169.83) para cancelar a la E. E. O la compra de focos para uso en parque San Rafael de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares ($ 2,000.00) del FODES a fiestas patronales.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil seiscientos dolares ($ 1,600.00) del fondo Común al 25%.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuatrocientos dolares ($ 400.00) pago transporte a José Elías Rodriguez Beltrán; cuatrocientos dolares ($ 400.00) Oscar Ruben martinez alfaro; pagos en concepto de servicio de vigilancia que se dona y contribuye a Centro Escolar del Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción en contribución a la educación, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares ($ 30.00), Doscientos cuarenta y dos dolares ($ 242.00) y cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez "Panadería Santiagueña, la compra de pan que se dona a funerales de la comunidad ante solicitud y en atención y servicio social; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-

CS Escaneado con CamScanner

tidad de setecientos noventa y dos dolares ($792.00) y cancelar a Justo Sucesión Rivera, servicios de fotos para titulos de bachilleres que se donaran ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos setenta y un dólares con sesenta y seis centavos ($1,571.66) y cancelar a Edith de marino "Electrónica 2007 S.A De C.V. accesorios e instrumentos musicales los que se donan ante solicitud ciudadana y en promocion al arte y la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones de materiales ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento económico - social artículo treinta y uno numeral seis y artículo sesenta y ocho del código municipal; $78.00 donación de laminas a José manuel Luciano; $-126.00 donación de cerámica a Norma Guadalupe Rodriguez; $ 139.75 donación de materiales de construcción; Doscientos treinta y cuatro dolares ($234.00) donación de láminas a Jenny Patricia Chacón Ibarra; estos gastos se harán de la asignación 56304. del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y cuatro dolares ($94.00) y cancelar a modesto de Jesús Torres la compra de llantas usadas que se donan a marco antonio Garay y Walter armando Hernández, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Conceder en base a la ley, vacaciones a empleados municipales a partir del Veinticuatro de diciembre del presente año hasta el día uno de Enero del año Dos mil doce, reiniciando labores a partir

del dia dos de Enero de dos mil doce.-
XXIV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal Canule aguinaldos al cien por ciento a Todos los empleados permanentes municipales.-
XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de salarios a eventuales que laboran en esta alcaldia: $ 540.°° [redacted] mes de octubre auxiliar camion recolector de basura. $ 810.°° [redacted] septiembre, octubre y noviembre auxiliar Estado familiar; $ 810.°° [redacted] septiembre octubre y noviembre auxiliar del Estado familiar, $ 910.80 [redacted] Peninda octubre y noviembre auditor interno; $ 540.°° Jardinero parques Octubre y noviembre; $ 540.°° octubre y noviembre barrendero; $ 420.°° octubre y noviembre madre cuidadora Escuela Especial [redacted]; $ 600.°° octubre y noviembre auxiliar camion recolector [redacted]; $ 340.°° octubre noviembre entrenados Escuela de futbol [redacted]; $ 340.°° [redacted] entrenador Escuela de futbol; $ 540.°° Bibliotecario municipal [redacted] $ 600.°° agente municipal alberto fernando Beltran; $ 600.°° auxiliar catastro municipal [redacted] $ 600.°° [redacted] auxiliar Remuneracion de mora; $ 540.°° [redacted] auxiliar Estado familiar; $ 600.°° [redacted] auxiliar Catastro municipal. estos gastos se haran de la asignacion 51207 del Presupuesto municipal.-
XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dólares C$ 33.°°) para cancelar a Victor Hugo Fuentes "FERROPRODUCOM la compra de cajas de limas para uso de personal de trabajadores barrenderos, este gasto se hara de la asignacion 54118 del Presupuesto municipal.-
XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos setenta dolares con ocho ce

CS Escaneado con CamScanner

tavos ($ 1,270.08) y cancelar tres planillas de trabajadores empedrando camino Vecinal en el cantón Batres de esta jurisdicción del 13 de junio al 23 de Julio del presente año; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal Vigente.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos cincuenta y cuatro dolares con noventa y ocho centavos ($1,954.98) para cancelar tres planillas de trabajadores en chapada camino Vecinal Caserío Los Rivera Colonia flor de Liz, zonas Verdes Colonia nueve de noviembre; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos ($ 950.40) y cancelar una planilla de trabajadores chapadando en calles de Colonia La tranquilidad. este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y dos dolares con Veinte centavos ($ 142.20) y cancelar consulta médica y medicinas donadas a tesorera municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes Cantidades: cuarenta y cinco dolares ($ 45.00); cincuenta dolares ($50.00) y ser donados al Centro de Bienestar Infantil CBI mercado municipal, contribución al bienestar de niñas y niños, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y siete dolares ($ 97.00) y donarlo a Gloria de los angeles Rivera monterroza en servicio social para uniformes de estudio este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes Cantidades para donar materiales de construcción ante solicitud ciudadana y en

CS Escaneado con CamScanner

servicio Social de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal: $ 143. donación de sepillo a José alejandro Santos; $ 65.°° donación láminas a Dora Isabel Rodríguez; $ 50.°° donación de hierro a José alfredo Ramírez; $ 65.°° donación láminas a Ana Gladys Ramos de García; $ 65.°° donación láminas a José Amílcar Calderón Hernández; $ 65.°° donación láminas a Ana Julia Soriano; $ 73.50 donación cemento y láminas a José Francisco Sánchez Vásquez; $ 45.°° donación de láminas a Alexi Vladimir Gómez Jurado; $ 68.75 donación cemento y azulejos a Lucía Maricela Araujo; 80.°° donación de polines y láminas a Teresa de Jesús Cruz; $ 65.°° donación láminas a María del Carmen Hernández Campos; $ 58.50 donación de láminas a Jenny Lisseth Campos Cortez; $ 79.°° donación de láminas a Blanca Estela Cruz; $ 65.°° donación de láminas a María Isabel Trejo; $ 58.50 donación de láminas a Adolfo Díaz García; $ 81.50 donación tubos cuadrados, angulares, a Dolores del Carmen Ayala Salgado; $ 194.92 donación materiales a Claudia Patricia Bolaños Quintanilla. $ 65.°° donación de láminas a Noemy Elizabeth García Cortez; $ 78.°° donación de láminas a Jorge de Jesús Martínez Tovar; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dolares ($ 110.°°) y cancelar la compra de piñatas que se donan al ISNA de Usulután; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($ 30.°°) y cancelar a María Dolores Lara Vda de González, Panadería Santiagueña la compra de pan que se dona en servicio Social de relación, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 247.50) y cancelar servicios de música que se donan en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código

municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiocho dolares con setenta centavos (C$ 28.70) y cancelar a Victor Hugo Fuentes Parroproducem accesorios de fontanería de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-
XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Treinta dolares (C$ 30.00), cincuenta y siete dolares con veinticinco centavos (C$ 57.25) y cancelar a Eugenia Guadalupe Gonzalez "Comercial Jamil" de esta ciudad, la compra de gaseosas y margaritas y ser donadas ante solicitud ciudadana, en promoción a festividades populares. articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal. estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-
XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 950.00 pago de planilla chapeada en camino Vecinal caserio el Chirrión, del 25/07/ al 06/08/2011; $ 1,805.96 limpieza de tragantes en la ciudad; $ 651.85 pago de planilla reparando cordon cuneta 8a Avenida sur de esta ciudad; $ 846.72 pago de planilla empedrando en camino Vecinal Cantón Bates de esta jurisdiccion; $ 950.40 pago de planilla chapada camino Vecinal cantón marquezado 8/8/11-20/8/11; $ 846.72 pago de planilla empedrando camino Vecinal cantón Bates del 22/8/11 al 17/9/11; $ 950.40 pago de planilla chapada camino cantón las flores 22/8/11 al 3/9/11; $ 950.40 pago de planilla chapada camino Cantón cerro Verde del 5/9/11 al 17/9/11; $ 950.40 pago de planilla chapada camino cantón El tigre 19/9/11 a 1/10/11; estos gastos se harán de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-
XL- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales trabajadores en esta alcaldia correspondiente al mes de diciembre 2011: [redacted] $ 506.00; [redacted]

[redacted] $300.°° auxiliar Estado familiar, $300.°° [redacted] auxiliar Estado familiar; $300.°° [redacted] bibliotecaria Casa de la Juventud; $300.°° [redacted] auxiliar Recuperación de mora; $170.°° [redacted] entrenador escuela de futbol local; $300.°° [redacted] jardinero parques; $300.°° [redacted] auxiliar camión recolector de basura; $300.°° [redacted] auxiliar estado familiar; $300.°° [redacted] auxiliar catastro; $300.°° [redacted] barrendero; $300.°° [redacted] agente municipal; $300.°° [redacted] auxiliar de catastro; $210.°° [redacted] madre cuidadora Escuela especial. estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal Vigente.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de aguinaldo a trabajadores eventuales en esta municipalidad: $506.°° - [redacted] auditor; [redacted] $300.°° auxiliar Estado familiar; Jesús Rodríguez $676.°° síndico municipal; Salvador [redacted] martinez $300.°° bibliotecaria en casa de la Juventud; [redacted] $300.°° auxiliar recuperación de mora; [redacted] $170.°° entrenador Escuela de futbol local; [redacted] $300.°° jardinero parques; [redacted] $300.°° auxiliar Camión de basura; [redacted] $300.°° auxiliar catastro; [redacted] $300.°° agente municipal; [redacted] $300.°° auxiliar de catastro; estos gastos se harán de la asignación 51203 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $676.°° mes de diciembre Jesús Rodriguez; $125.°° aguinaldo a [redacted] aguinaldo auxiliar camión recolector; $300.°° aguinaldo a [redacted] estos gastos se harán de la asignación 51201- 51203

CS Escaneado con CamScanner

[redacted], del Presupuesto municipal.-

XLIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil setenta y cinco dolares con cincuenta centavos ($1,075.50) y cancelar donación de transporte; $25.20 pago de transporte donado, pagado a mario alexander Parada nieto. $288.00 pago a Celso Joaquin Reyes aguilar transporte donado; estos gastos se haran de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil veinte dolares ($1,020.00) y cancelar en concepto de donación colegiatura en la Universidad de Oriente a Carlos Ernesto Jandres Henriquez DOI-[redacted] ante solicitud y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos ochenta y tres dolares ($1,583.00) y cancelar a Comercial René, S.A de C.V. la compra de computadoras que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de planillas de trabajadores en caminos Vecinales de Cantón Batres de esta jurisdicción: Ochocientos cuarenta y seis dolares con setenta y dos centavos ($846.72) planilla empedrado 03/ al 15/10/2011; ochocientos cuarenta y seis dolares con setenta y dos centavos ($846.72) pago de planilla chapada camino Vecinal Cantón Batres; estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XLVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($200.00) y ser donados a Colonia María Teresa para donar premios en torneo relampago de futbol ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte artículo cuatro

numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XLVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares ($2,000.00) y cancelar a José Eduardo Aguilar "Grupo Brandy" en servicio de música disco en festividad novidiña popular; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XLIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta dolares ($650.00) y cancelar a SYSCOTEL, S.A De C.V. la compra de tintas todo para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto Municipal.-

L- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y tres dolares ($243.00) y cancelar a Celso Joaquin Reyes Aguilar, servicios de transporte que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

LI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y cuatro dolares con Veintinueve centavos ($254.29) y cancelar a Raul Umanzor "Super mercado Para Todos" la compra de refrigerios y bienes de uso y consumo diversos; este gasto se hará de la asignación 54101 y 54199 del Presupuesto Municipal.-

LII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuatro dolares con ochenta y cinco centavos ($104.85) y cancelar a Juan Antonio Salinas "Agroferretería Salinas" la compra de láminas que se donan ante solicitud ciudadana de acuerdo al artículo 68 del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

LIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y nueve dolares con noventa centavos ($139.90) y ser donados al Centro de Bienestar Infantil del mercado Municipal en compra de alimentos para niñas y niños de ese centro, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

LIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la can-

CS Escaneado con CamScanner

tidad de ciento cincuenta dolares ($150.00) para cancelar a Roberto Antonio del Cid, un servicio funerario de ataud que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dolares con setenta y nueve centavos ($46.79) y cancelar donación de par de zapatos deportivos, este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y dos dolares ($172.00) y cancelar a Lazaro de Jesús Vasquez DUI-0305 2603-6 la compra de cuatro llantas y ser donadas a José de Calazan Nieto Meza DUI- [redacted] este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos veintinueve dolares con diecisiete centavos ($229.17) materiales parque San Rafael y donación de tanque; ($9.02) materiales alcaldía; estos gastos se haran de la asignación 54303 y 56304. del Presupuesto municipal.-

LVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: Ciento cuarenta y cinco dolares con treinta y un centavos ($145.31). Doscientos dos dolares con treinta y cuatro centavos ($202.34), ciento ochenta y siete dolares con ochenta y cinco centavos ($187.85); noventa y ocho dolares con veintiocho centavos ($98.28), todo para cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila farmacia Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

LVIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos cincuenta y cinco dolares ($1,555.00) y cancelar a María Dinora Luna de Ayala, la compra de alimentos, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

LX- El concejo municipal. Enmendar la solicitud presentada por parte de la Empresa J. M. Constructores, S. A de C V. para la reactivación y desarrollo del proyecto "construcción De muro De Retención en colonia San martin y La Palma Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulután", que este se había suspendido de forma temporal y mientras Empresa y alcaldía, por no poder trabajar debido a los daños y problemas que ocasionaba la corrientada de aguas cuando llueve y que generaba atrasos en el desarrollo de la obra, también se tomó en cuenta la bitácora del arquitecto Joel antonio Aguilar Guevara Supervisor de la obra quien estuvo de acuerdo, que en la actualidad ya se puede continuar con el desarrollo del proyecto, razón por la cual se ha decidido reactivar el proyecto, es decir darle continuidad, acordando mediante este acuerdo darle Orden de Reiniciar El Proyecto a la Empresa J. M. Constructores, S. A De C.V. a partir del día dos de Enero del año dos mil doce

LXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento Veinte dolares ($ 1,120.00) y cancelar a" Avance Arquitectos, S. A de C.V. trabajos de terraciado en terreno municipal situado en el Cantón El enerquezado, Caserío los nietos de esta jurisdicción, en construcción de campo de futbol; en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

LXII - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y seis dolares ($ 36.00). ochenta y cuatro dolares ($ 84.00) y cancelar a Embotelladora La Cascada, S. A la compra de bebidas Gaseosas en botella y ser donadas ante solicitud ciudadana en contribución y promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal..

LXIII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($ 1,000.00) de la cuenta corriente FODES a la cuenta corriente Fiestas Patronales.-

CS Escaneado con CamScanner

LXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta y nueve dólares con noventa centavos ($ 369.90) y cancelar a José Ismael Flores Pachero, servicios de transporte donados a equipos de futbol locales ante solicitud de ellos y en contribuir a la promoción del deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

LXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta y un dolares con treinta y dos centavos ($ 361.32) para la compra de adornos navideños. este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal..

LXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($ 325.00) compra de desgranadora donación a asilo de ancianos. $ 58.50 donación de laminas a Walter giovanni Velásquez DUI- [redacted] $ 65.00 donación de láminas a Luz marisol Jimenez campos DUI- [redacted]. ($ 65.00) donación de láminas a Virginia Garcia de mejia; $ 65.00 donación de láminas a marta de jesus campos crespo DUI- [redacted] $ 65.00 cruz del carmen mejia DUI- [redacted] donación de láminas; $ 65.00 donación de láminas a Eugenio ruiz DUI- [redacted]; $ 58.50 donación de laminas a ana myrian garcia DUI- [redacted]; $ 65.00 donación de láminas a Tomasa Del carmen maranilla ayala DUI- [redacted], $ 2,002.00 donación de implementos deportivos; $ 55.00 donación de un par de zapatos ortopédicos;

LXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades. $ 50.00 donación a [redacted] $ 50.00 [redacted] s. donación de cuotas de becas de estudios superiores. este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

LXVIII- El Concejo municipal acuerda: En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral uno del artículo cuatro del Código municipal y en virtud que se estan siguiendo todos los trámites Tecnicos

CS Escaneado con CamScanner

y legales del proyecto habitacional denominado comunidad colonia nuevo Bates, ubicado en cantón Bates jurisdicción de Santiago de maría departamento de Usulutan, Acuerda:- a) autorizar al Instituto Libertad y Progreso para el proceso de legalización del Proyecto Habitacional colonia nuevo Bates jurisdicción de Santiago de maría departamento de Usulutan, b) autorizar al alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzáles Tara para que comparezca ante dicha institución a firmar toda clase de documentos, formularios u otros, así como escrituras de segregación, Reunión de inmuebles, Remedición de inmueble, Desmembración en cabeza de su dueño, c) estos lotes tienen un valor nominal de Veinte Dolares ($20.00) cada uno, d) la municipalidad otorgará escritura pública a las personas afectadas por los terremotos del año Dos mil uno tiempo desde el cual se les adjudicó los lotes habitandolos desde ese tiempo, dichos inmuebles quedarán afectados de acuerdo a la Ley del Bien de familia por un tiempo de 15 años.- Comuníquese

LXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochocientos dolares ($800.00); Doscientos setenta dolares ($270.00), todo para cancelar a Roberto antonio del Cid "funeraria nueva vida", la compra de servicios funerarios que se donan este solicitud ciudadana y en contribución y atención social, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00) donación a Lourdes Verónica Gutierrez Sanchez, Un mil dolares donación a Carlos Ernesto Andres Henriquez, todo en concepto de donación de pago de estudios de beca estudios superiores en promoción a la educación, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal, estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-LXXI

LXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento treinta dolares ($ 130.00) compra de pan a maría Dolores Tara vda. de Gonzalez,

ciento cincuenta dolares ($ 150.00) compra de alimentos para el señor Raul antonio Parada Guevara, todo en concepto de donacion y en servicio social; estos gastos se harán de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

LXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares ($ 720,00) a Oscar Fernando Caballerón Valdez, servicios de musica con Banda musical en amenizar festividades populares locales en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal. este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

LXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y dos dolares con cincuenta centavos ($ 172.50) y cancelar a Reynaldo de Jesús Flores "Jemmus Electronics, S.A de c.v. articulos musicales los que se donaron ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades como donacion a Escuela de futbol local y capacitacion entrenadores de Escuela de futbol local: Doscientos un dolares ($ 201.00) trabajos de arbitraje en escuela de futbol a [redacted]; ($ 180.00) pago de diplomado; todo en promocion al deporte local articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; estos gastos se harán de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dolares con sesenta centavos de dolar ($ 11.60) y cancelar a Raul Umanzor compra de margaritas donadas a José Valmore de la O garcía, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos setenta y tres dolares con cincuenta centavos ($ 373.50) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas reparacion vehiculo de Walter armando Hernandez DUI- [redacted],

CS Escaneado con CamScanner

este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXVII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería del traslado de fondos por valor de Diez mil Dolares ($10,000.00) de la cuenta 25'6 al fondo comun.-

LXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ocho mil ciento noventa y cuatro dolares con treinta y tres centavos ($ 8,194.33) y cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. servicio de disposición final de desechos o basura; este gasto se hará de la asignacion 54602 del Presupuesto municipal.-

LXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Seiscientos setenta y cinco dolares ($ 675.00); seiscientos setenta y dos dolares ($ 672.00); seiscientos cincuenta y cuatro dolares ($ 654.00); ciento cincuenta dolares ($ 150.00); seiscientos cincuenta y cuatro dolares ($ 654.00). seiscientos cincuenta y siete dolares ($ 652.) seiscientos cincuenta y cuatro dolares ($ 654.00); todo para compra de combustible a Auto gas, S.A de C.V. y deseo en camiones recolectores de basura; este gasto se hara de la asignacion 54770 del Presupuesto municipal.-

LXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de diecinueve dolares con treinta y un centavos ($ 19.31) y cancelar a Raul Lemus por compra de vasos, café y azucar, que se donan en servicio social para Eleccion de diputs; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cinco dolares con setenta y dos centavos ($ 105.72) y cancelar a 'Repuestos Ruiz, S. A De C.V. la compra de accesorios para camión recolector de basura mercedes Benz, este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

LXXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil quinientos cincuenta y cinco dolares ($ 1,555.00) y cancelar a Hogar Bendo Campos martinez 'Electro domesticos La Poderosa' la compra de enseres electrodomesticos que se donan esta solicitud ciudadana. este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de siete mil dolares (C$ 7,000.00) de la cuenta FODES al 25%

LXXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta y siete dolares (C$ 677.00) y cancelar compra de combustible a Auto gas, S.A de C.V., para uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

LXXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de siete mil ciento cincuenta y dos dólares (C$ 7,152.00) y cancelar a SOCINUS, SEM de C.V. depósito de derechos salidos de este municipio, este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

LXXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y siete dolares con setenta y ocho centavos (C$ 657.78) y cancelar a Portillo Materiales Electricos, S.A de C.V. la compra de materiales electricos que se donara a Iglesia de Valencia El Estadio de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LXXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos ocho dolares C$ 708.00) y cancelar a Auto Gas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

LXXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y seis dolares con cincuenta centavos (C$ 346.50) y cancelar a José Ismael Torres Pachero, servicios de Transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

LXXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos Veinticinco dolares (C$ 625.00) y cancelar a Henry Esmildo Flores Cerón, la elaboración de programas para las fiestas Julias patronales de este año; este gasto se hará de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

CS Escaneado con CamScanner

LXXXIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y ocho dolares con cincuenta centavos ($238.50) y cancelar a Vicente Rodriguez servicios de transporte que se donan en servicio social y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XC - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos dolares ($500.00) y amenizar en inauguración novideña parque San Rafael. Seiscientos dolares ($600.00) musica en inauguración luces novideñas parque San Rafael. estos pagos se le hacen a Edgar Mauricio Carnejo Palacios; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XCI - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cinco dolares ($275.00) para la compra de uniformes que se donan a Cantón Batres de esta jurisdicción ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XCII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y seis dolares con ochenta y un centavos ($376.81) y cancelar a FUDEM la compra de lentes graduados que se donan a personas de pocos recursos económicos y ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XCIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y cuatro dolares con cuarenta y siete centavos ($4,144.47) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo cuarenta y uno numeral seis del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal. Enmendado / treinta / vale.-

XCIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la can-

CS Escaneado con CamScanner

tidad de Quinientos Veinticuatro dolares con trece centavos ($524.13) y cancelar a Raul Umanzor "Supermercado para Todos" la compra de refrigerios, desechables, café, así como bienes de uso y consumo diversos que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir en festividades y eventos populares artículo cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis ambos del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XCV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de planillas de diferentes trabajos: ($846.72) reparación camino Vecinal Cantón Batres; $846.72 reparación camino Vecinal Cantón Batres; $950.40 limpieza y chapada en cementerio municipal; ($950.40) chapada y limpieza cementerio; $950.40 limpieza por derrumbe calle a Caserío Los Rivera; $1,731.12 reparación de cordón cunetas en calles de esta ciudad; $950.40 chapada camino Vecinal que conduce a Cantón El tigre; $1,805.96 reparación cordón cuneta en calles y avenidas de la ciudad; $1480.02 reparación de cordon cunetas en calles y avenidas de esta ciudad; $950.40 limpieza de camino vecinal a Cantón cerro Verde por derrumbe; estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XCVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos sesenta y dos dolares con dieciseis centavos ($1,562.16) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XCVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y cinco dolares ($285.00) y cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana y servicio social para velaciones de difuntos, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto

municipal.-

XCVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y cinco dolares ($375.65) con sesenta y tres centavos y cancelar a RAF, S.A de C.V. la compra de accesorios informáticos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XCIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y ocho dolares con cincuenta centavos ($268.50) y cancelar a Victor Hugo Fuentes "FerroProducam" la compra de cemento, alambre y sierras para uso en reparación cordón cunetas en esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

C- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y un dolares con sesenta y cinco centavos ($151.65) y cancelar a Ricardo Antonio Alvarado donación económica para almuerzos para los ancianos en Iglesia San Martín de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

CI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochenta dolares ($80.00) para cancelar a Lazaro de Jesús Vásquez compra de una llanta para camión recolector de basura; Doscientos dólares ($200.00) y cancelar a Lazaro de Jesús Vasquez la compra de dos llantas que se donan; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

CII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinte dolares ($220.00) y cancelar a Salomón Antonio Dominguez, cambio de empaque a motor de Camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

CIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil cincuenta y siete dolares con cincuenta centavos ($1,057.50) y Doscientos sesenta y un dolares ($261.00) para cancelar a Belso Joaquin Reyes Aguilar, servicios de transporte dados a esta mu-

CS Escaneado con CamScanner

cipalidad y que dicho solicitudes ciudadanas se done en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
CIV- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la contratacion de los servicios de recoleccion y transporte de desechos solidos hasta el Relleno Sanitario SOCINUS SEM de C.V. mediante camiones de cama fija, al señor Salvador Rivas Hurtado a partir del dia uno de Enero al treinta y uno de Enero de dos mil doce, de acuerdo a clausula de prorroga que contiene el contrato firmado por ambas partes, este queda sujeto a contratar los camiones que sean necesarios de acuerdo a las necesidades del servicio, es decir si ocurre incremento en la recoleccion de basura de desechos solidos y que haya que transportarlo para el Relleno sanitario de Usulutan, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Zarco, a revalidar contrato formal con el señor Rivas Hurtado cancelandole un anticipo de acuerdo a la LACAP al equivalente del 30% por ciento del monto total a recibir por sus servicios durante cada mes, todo de acuerdo a Resolucion por Libre Gestion enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.-
CV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y un dolares con cincuenta centavos ($81.50) y cancelar a Forsoproducam la compra de plastico negro y ser donado en servicio social, ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..
CVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos sesenta y ocho dolares con cincuenta y cinco centavos (C$ 568.55) y cancelar a Rosa margarita martinez de Bernal, la compra de alimentos que se donan en atencion y servicio social a cargo del CAM durante celebracion del quince de septiembre, a Proteccion Civil, bomberos Roja local, este gasto se hará de la asignacion 54 314 del Presupuesto municipal.-
CVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dolares ($3,000.-) y servir como contribucion a construccion de capilla

CS Escaneado con CamScanner

de Oración perpetua en Catedral de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

CVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares (C$ 1,000.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado, servicios de recolección y transporte de basura hasta SOCINUS de Occidente. este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

CIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y dos dolares con sesenta y tres centavos (C$ 172.63) y cancelar a Farogos, S.A de C.V. la compra de trofeos y ser donados a Escuela de futbol local cento solicitud y en promocion al deporte. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

CX- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta dolares C$ 4,550.00) y cancelar a Israel Humberto ayala Luna, la compra de alimentos que se donan en diferentes actividades oficiales, sociales y servicio social. este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

MAB Palacios

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número treinta y siete.-
Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las diez horas del día Veintiocho de Diciembre del año Dos mil once; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la existencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Bluettes Rivera tercer regidor propietario; Ana Dolores Chávez Guevara cuarta regidora propietaria, — María angelica Balcáceres Bates sexta regidora propietaria; manuel arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal considerando: Que en relación al desarrollo del proyecto construcción De muro de Retención En Colonia San martin y La Paloma Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan iniciado el dieciseis de mayo del año Dos mil once por J. M. constructores S. A de C.V, empresa que tiene contrato del desarrollo del proyecto y que en acta municipal número treinta y cinco se Suspendió temporalmente el desarrollo del proyecto antes mencionado, por no poder trabajar debido a los daños y problemas que ocasiona la correntada de aguas cuando llueve y que generó atrasos en el desarrollo de la obra, quedando de acuerdo ambas partes que al disminuir el invierno se continuaría con el desarrollo del proyecto; que el Veintitres de diciembre de dos mil once se emitió acuerdo municipal en el cual se le da Orden de reinicio a partir del dos de Enero de dos mil doce lo que hace notar que el realizador le quedan treinta y un días de contrato para terminar la obra; y teniendose la so-

Licitud de prórroga de noventa días para terminar la obra por parte del arquitecto Wilfredo Salvador Sazo Cruz Representante Legal de J. M. Constructores S. A de C.V.; El Concejo Municipal Acuerda: En virtud de lo antes expuesto y de acuerdo a los artículos 89 de la Ley De Adquisiciones y Contrataciones De La Administración Pública, y al Artículo 59 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones y Contrataciones De La Administración Pública, este Concejo Municipal Acuerda: Conceder prórroga de tiempo por noventa días a partir del día dos de febrero hasta el uno de mayo del año dos mil doce a la empresa J. M. Constructores, S. A de C.V. para el desarrollo del proyecto Construcción De muro De Retención En Colonia San Martín y La Palma municipio de San Tiago de María Departamento de Usulutan.- Certifíquese el presente acuerdo, notifíquese a la UACI y a la empresa constructora..

II.- El Concejo Municipal Acuerda: Ratificar mediante este acuerdo que en el año dos mil siete se dió en comodato los servicios sanitarios del parque la Alameda a la señora [redacted]; y también en el año Dos mil nueve se le dió en comodato los servicios Sanitarios del parque San Rafael al señor [redacted], ya que los referidos servicios no eran rentables a la municipalidad; y se veía la imperiosa necesidad de cerrarlos, ocasión que les permitió a los señores antes mencionados solicitar de manera verbal se les diera en comodato para administrarlos a su propio riesgo.-

Con lo cual se Termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chávez

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Acta número cuarenta y ocho.-
Sesión extraordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diez horas del día Veintinueve de diciembre del año Dos mil once, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, María Angelica Balañas Bates sexta regidora propietaria; Manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente; Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Que en relación al saldo de caja y contabilidad correspondiente al año dos mil once estas tienen igual saldo, con la diferencia que caja posee documentación contractual de egresos por valor de Once mil doscientos dólares ($ 11.200.00), pero que en el corte diario de caja se vienen tomando en cuenta como saldo pendiente de remesar, lo que se enmendará al cierre de dos mil once, por lo que se autoriza mediante este acuerdo municipal a contabilidad para registrarlos como egresos ya que sí existe la documentación de egresos que se dieron emergentemente en efectivo durante el desarrollo de las fiestas patronales del año dos mil ocho; el presente acuerdo se toma a sugerencia de la auditoría de la Corte de cuentas de la República que audita el año en mension para poder dejar el saldo real del corte de caja.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Rodriguez M Balañas

Ra....

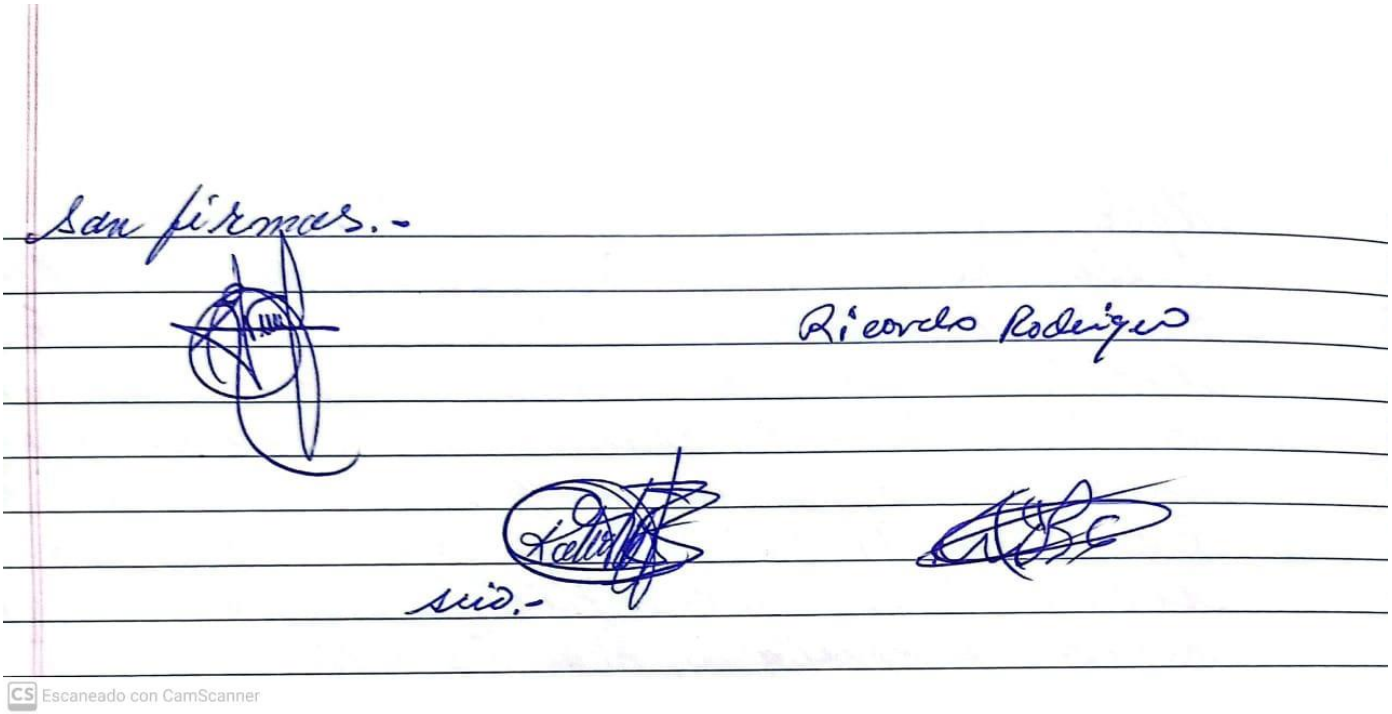

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

ACTAS

2012

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPTO. USULUTAN
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

Acta numero uno
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de Santiago de María, a las ocho horas del día dos de Enero del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Meléndez quinto regidor propietario, María Angelica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, José Fredy García segundo regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal, seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Considerando Acuerda: En uso de las facultades conferidas en el numeral primero y segundo del artículo treinta del Código municipal Vigente refrendar los nombramientos a los funcionarios siguientes: Secretario municipal [redacted], Tesorera municipal [redacted], Jefa del Registro del Estado Familiar [redacted], Jefa del Departamento de Contabilidad [redacted], administrador mercado municipal [redacted] administrador cementerio municipal [redacted] Jefe de la Unidad de administración Tributaria municipal [redacted], auxiliar de Tesorería y encargada de fondo circulante

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] - Jefa de UACI [redacted]

II- El Concejo municipal acuerda: Crear el fondo circulante para el presente año, a partir del día dos de Enero hasta el treinta y uno de diciembre, para gastos de funcionamiento de esta municipalidad con la cantidad de Un mil Dolares ($1,000.00) para lo cual se autoriza a la Tesorería municipal el traslado de este fondo a la cuenta corriente, fondo circulante.- Comuníquese.-

III- El Concejo municipal acuerda: Autorizar en base a la Legislación municipal y a las normas Tecnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Larra alcalde municipal propietario, [redacted] Tesorera municipal, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de Desarrollo Económico y Social y el Veinticinco por ciento para gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se estiende en el decreto de su presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor alcalde tenga que desplazarse en su vehículo propio sin tomar en cuenta la depreciación del vehículo, conduciendose por diferentes lugares, tanto locales como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, y es así como contribuye con la comunidad en visitas atenciones comunales, sociales, humanitarias tales como contribución a la salud y bienestar de la población local y se les contribuye

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ye con transporte, dado que la situación económica es difícil, y el transporte es escaso para muchas personas que son de pocos recursos; por tanto el Concejo municipal acuerda: Autorizar para el presente mes de Enero una erogación económica para la compra de combustible para uso del señor Alcalde municipal propietario Roberto Edmundo González Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dolares ($1,600.00); este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.- Comuníquese.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.- Ricardo Rodríguez

acta número dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de Enero del año Dos mil Doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado Daniel Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria; Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria; Manuel de Jesús Bolaños Brez primer regidor suplente, José Fredy García segundo regidor suplente; Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conoci-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

miento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Veinte mil avisos de cobro, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendole en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.-

II- El Concejo municipal acuerda: Considerando: I) Que nuestra municipalidad como miembro agremiada a la Corporación de municipalidades de La República de El Salvador (COMURES) ha adquirido el compromiso de aportar la cuota gremial correspondiente, II) de conformidad al artículo diez del inciso cuarto del reglamento de la ley de creación del fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES) y el cuarenta y seis inciso final de los Estatutos de COMURES, esta municipalidad está facultada legalmente para aportar su cuota gremial usando fondos provenientes del FODES, III) Que de conformidad al Decreto legislativo No 348 de fecha 17 de Junio del 2004 todas las municipalidades recibirán a partir del 2005 el equivalente al 7% del Presupuesto General de la nación; por todo lo anterior este Concejo Acuerda: 1) fijar la suma de Doscientos Dolares mensuales de Enero a Diciembre del presente año ($ 600.00) como cuota gremial que esta municipalidad aportará a Comures, 2) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM) para que de la asignación total proveniente del FODES que le corresponda a este municipio recibir, haga la respectiva retención y entregue mensualmente a COMURES

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

la cantidad de Seiscientos Dolares ($ 600.00) en concepto de cuota gremial a partir de Enero 2012; certifíquese el presente acuerdo y remítase a las tesorerías del ISDEM y de Comures para los efectos de ley.- Comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes De mercado de Doce centavos de Dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, entendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo municipal numero dos de la presente acta, que se refiere a la cuota económica para COMURES, ya que se autoriza una cantidad menor del mayor.-

V- El Concejo municipal acuerda: Considerando: I) Que nuestra municipalidad como miembro agremiada a la Corporación de municipalidades de La Republica de El Salvador (COMURES) ha adquirido el compromiso de aportar la cuota gremial correspondiente. II) de conformidad al artículo diez del inciso cuarto del reglamento de la ley de Creación del fondo para el Desarrollo Económico y social de los municipios (FODES) y el cuarenta y seis inciso final de los Estatutos de COMURES esta municipalidad esta facultada legalmente para aportar su cuota gremial usando fondos provenientes del FODES, III) Que de conformidad al Decreto legislativo No 348 de fecha 17 de Junio del 2004 Todas las municipalidades recibiran a partir del 2005 el equivalente al 7% del Presupuesto General de la Nación; por todo lo anterior este Concejo Acuerda. 1) fijar la suma de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de ochocientos cincuenta y ocho dolares con diez centavos de dolar mensuales de Enero a Diciembre del presente año ($858.10) como cuota gremial que esta municipalidad aportará a COMURES, 2) autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM) para que de la asignación total proveniente del FODES que le corresponda a este municipio recibir, haga la respectiva retención y entregue mensualmente a COMURES la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho dolares con diez centavos de dolar ($ 858.10) en concepto de cuota gremial a partir de Enero 2012, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las tesorerías del ISDEM y de COMURES para los efectos de ley.- Comuníquese.

Con lo cual se Termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodrigue

srio.-

Acta número tres.-

Sesión ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal de la Ciudad de Santiago de maría, a las diecisiete horas del día diecinueve de Enero del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzales Lara con la asistencia de los siguientes concejales Licenciado David Ernesto Perdomo Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pineda Pineda tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, maría angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria, manuel de jesús Balaños Cruz primer regidor suplente José Predy garcía segundo regidor suplente, manuel-

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la sexta Estimación del desarrollo del proyecto Construcción De muro De Retención De Colonia El Guarumal Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan por parte de la Empresa CONSITERRA, S.A. de C.V. responsable de la obra por lo que este Concejo Acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de María Nº 75-04-0010368-0 de esta municipalidad, por valor de Diez mil ciento diez Dolares de los Estados Unido de América con Dieciseis Centavos De Dolar ($10,110.16) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA, S.A de C.V. por la cantidad de Diez mil ciento Diez Dolares de los Estados Unidos de América con Dieciseis centavos De Dolar ($10,110.16) y cancelarle a la empresa.-

II- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la segunda Estimación del Desarrollo del proyecto Construcción De muro de Retención En Colonia San Martin y La Palma Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan, por parte de la Empresa J.M. CONSTRUCTORES, S.A de C.V. responsable de la Obra; por lo que este Concejo Acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal Santiago de María Nº 75-04-0010368-0 de esta municipalidad, por valor de Trece mil ochocientos noventa y seis Dolares de Los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos ($13,896.81) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J.M. CONSTRUCTORES, S.A De C.V. por la Can-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tidad de trece mil- doscientos noventa y seis dolares De los Estados Unidos de America con ochenta y un centavos (¢ 13,896.81) y cancelarle a la empresa..

III- El concejo municipal acuerda: adjudicar la contratación de los servicios de mantenimiento de las computadoras completas propiedad de esta municipalidad, al señor [redacted], a partir del uno de Enero hasta el treinta de abril del año dos mil doce, para lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, a realizar contrato formal con el señor Rosales, por la cantidad de Dos mil cuatrocientos dolares (¢2,400.00) cancelandole una cuota cada mes por valor de seiscientos dolares (¢600.00) todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.

IV- El concejo municipal acuerda: En virtud de la visita de Campo y elaboración de Informe Tecnico sobre la supervicion de los proyectos "Construccion de muro de Retención De Colonia El Guarumal" y "Construcción de muro de Retención En Colonia San martin y la Palma" ambos Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, por parte del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana en representación de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R. L. de C.V., este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Cien Dolares (¢100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana por valor de Cien Dolares (¢100.00) y cancelarle al Ingeniero Colocho Orellana..

V- El concejo municipal acuerda: Nombrar mediante este acuerdo a los señores [redacted] acreditandolos en representación de este concejo para la capacitación del comité de seguridad y salud ocupacional que im

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

partirá el ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

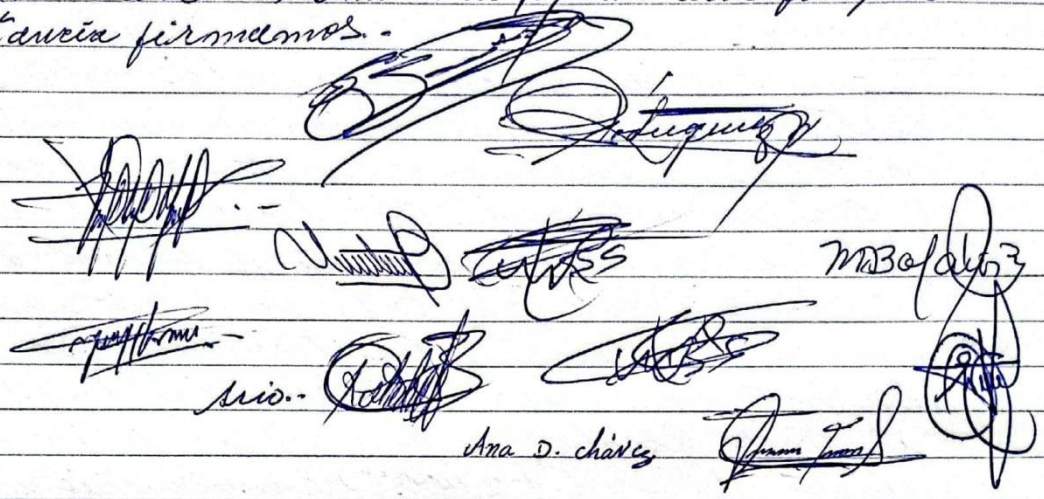

Ana D. Chávez

Acta número cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día Veintiséis de Enero del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado Daniel Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, María Angélica Balaños Batres sexta regidora propietaria Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, José Fredy García segundo regidor suplente Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez síndico municipal propietario; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidades siguientes: ($ 44.14), ($ 29.01); ($ 29.09) todo para cancelar a Raul Almanzar Supermercado Para Todos, la compra de vasos, café, azucar y canasta

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

barica que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($30.00), ($30.00), ($35.00), ($30.00), ($35.00), todo para cancelar a María Dolores Lara vda de Gonzalez, Panadería Santiaguena, la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social para Velaciones de difuntos; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal..

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $78.00 compra de faroles a la señora Diana Jacqueline López, $36.00 compra de cajas de serbetes al señor Rene Humberto Serpas; todo para ser utilizado en inauguración de festividades y luces navideñas en parque San Rafael; estos gastos se harán de la asignación 54101 y 54199 del Presupuesto municipal..

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de consultas medica a americares foundation INC las que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación a la Salud articulo treinta y uno numeral sies del código municipal; $85.58 consulta medica y medicinas, $87.23 consulta y medicinas; $15.00 ultra; $15.00 donación de ultra, $15.00 donación USG pelvica, $27.39 exámenes; $15.00 US 6, $61.75 exámenes médicos; $21.88 medicamento; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral sies del código municipal, -$174.79, $16.90, $22.70, $63.83, -$29.70, $27.60; todo para cancelar a Mauro del Carmen Araujo Aguila "farmacia Aguila" estos gastos se harán de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades (un mil seiscientos dolares ($1,600.00)

ALCALDIA MUNICIPAL DE ... DE MARIA ... REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

compra de combustible camiones recolectores de basura; seiscientos cincuenta y ocho dolares ($658.00) compra de combustible camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos veinte dolares ($720.00) del fondo comun al 25%.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta dolares ($40.00) donación a asilo franciscano; Doscientos ocho dolares y ser donados a Comedor de ancianos de Iglesia San martin de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Ochocientos cincuenta y dos dolares ($852.00) compra de llantas para camión recolector de basura; ciento cincuenta dolares ($150.00) donación al señor Oscar Humberto Alfaro; ciento cincuenta dolares ($150.00) donación de llantas en contribuir al mejoramiento económico - social articulo treinta numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación para la contribución a la preservación de la salud y ante solicitud ciudadana: $246.00 pago a ASAPROSAR donación de lentes; $225.00 donación para pago de operación de ojos a Carlos Antonio Sigarán Reyes, $40.00 pago de exámenes en donación a Delia Azucena Cortez Torres, $250.00 donación para compra de medicinas a Josefa Esperanza Fernández de Rivas; estos gastos se harán de la asignación 56-304 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro dolares con ochenta centavos ($4.80) para la compra de marcadores, Veinticinco dolares con noventa y cinco centavos ($25.95) compra de papel para uso en fotocopiadora; estos gastos se harán de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y cinco dolares ($175.00) y ser donados a la asociación de Desarrollo Comunal de Caseríos Las Lunas de esta jurisdicción para uso en celebración religiosa popular, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos diez dolares ($610.00) y cancelar a ana Gladys martinez Portillo, la compra de juguetes que ante solicitud de la comunidad local se donaran a niñas y niños en contribuir a la recreación y la promoción de festividades populares artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: trescientos sesenta y tres dolares con setenta y cinco centavos ($ 363.75) donación de refrigerios solicitados; sesenta dólares ($60.00) donación de polvora china solicitada para final torneo de futbol; sesenta y tres dolares ($63.00) donación de transporte; donaciones realizadas en contribución a festividades populares y donación en servicio social; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dolares ($144.00) y cancelar a Salvador Isaias Suarez marroquin servicios de transporte dados a esta alcaldía y que se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos de la cuenta FODES a la cuenta del Proyecto "Reconstrucción de calle tipo concreto Hidraulico sobre entrada principal a colonia El Guarumal hasta final de colonia Kuoy, jurisdicción de Santiago de maría departamento de Usulutan, por la cantidad de Quince mil doscientos dolares. ($15,200.00).- sobreborrado 2/vale.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. USULUTAN
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos dolares (C$ 300.00) y cancelar a José Roberto Baltazar Romero Gonzalez presentación musical artistica realizada grupo musical RAICES en mercado municipal, en promoción a ferias y festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos treinta y seis dolares C con cincuenta centavos (C$ 436.50) y cancelar a Carlos alberto Funes Vargas, reparaciones de fontanería a esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dolares (C$ 140.00) y cancelar a Benjamin Antonio Cerna Palma "Tipografia Cerna la impresión y elaboración de talonarios de compra; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos dolares con veinticinco centavos (C$ 442.25) y cancelar a mario alexander Benavides, "ferreteria San Rafael" de esta ciudad la compra de materiales de construcción de vivienda y laminas para techo que se donan ante solicitud ciudadana, siendo estas personas de bajos recursos económicos; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dolares y cancelarlos a [redacted] equivalente al 20% en ayuda siendo ella madre cuidadora en Ternura Especial. este gasto se hará de la asignación 51203 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos doce dolares con cincuenta centavos (C$ 312.50) compra de refrigerios que se donan ante solicitud, diez dolares (C$ 10.00) compra de pan margaritas para donar; ochocientos dolares (C$ 800.00) compra de refrigerios que se donan en reuniones, cin-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dadanas, estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: cincuenta y un dolares con quince centavos ($ 51.15) donación ante solicitud de medicamentos médicos de Walter armando Hernández; Veinte dolares con setenta centavos ($ 20.70) donación de medicamentos ante solicitud de María Candelaria Barahona martinez; noventa dolares ($ 90.00) donación de examen de corazon ante solicitud de José Bernardo Zamora mejia; Veinticinco dolares ($ 25.00) donación de consulta médica ante solicitud de Blanca Lidia Reyes de Hernández; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cinco dolares un centavo ($ 505.01) para cancelar a agencia flores ayala servicios de transporte dados a la municipalidad en desalojo de ripio en varias calles y avenidas de la ciudad, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.- Quinientos 1/vale.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de setenta dolares y cancelar a Luis miguel Hernández por impartir clases de danza en casa comunal quien de noviembre en promoción al arte la educación y recreación articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.00) y cancelar a José Ignacio Saviano Parada servicios de tarima y sonido usado en acto navideño e iluminación de luces navideñas en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecicho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue dos traslados de fondos, uno por valor de seiscientos dolares ($ 600.00) y un segundo por cinco mil doscientos dolares ($ 5,200) del fondo común al fondo FODES.-

ALCALDE

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes dos cantidades en concepto de pago por reparaciones y repuestos donados ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento económico- social artículo treinta y uno numeral seis del código municipal: sesenta dolares (C$ 60.00) pago a José Ulises Rodriguez Rivas, reparación de vehículo de Belso Joaquín Reyes aguilar; setenta y cuatro dolares con ochenta y cinco centavos (C$74.85) donación de batería a Roxana del Sol de Cortez, todo en taller de local de esta ciudad. estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares (C$360.00) para cancelar a Francisco Alexander Mejia Sanchez, servicios de publicidad por Canal 99 de circuito cerrado y Radio Café a favor de esta municipalidad. este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de-Un mil trescientos catorce dolares (C$ 1,314.00) y cancelar a Reinaldo antonio argueta segovia Computer King, la compra de tintas para uso en impresoras de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.

XXXI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veintitres mil seiscientos dolares C$ 23,600.00) del fondo comun al FODES.

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dolares con setenta y dos centavos (C$ 846.72) y cancelar una planilla de trabajadores reparando camino Vecinal en Cantón Batres de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal

XXXIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de novecientos dolares (C$ 900.00) del fondo comun al FODES

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Departamento de Usulután, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

siguientes cantidades para cancelar a cartac, S.A de C.V. Doscientos ochenta y dos dolares con cincuenta centavos (C$ 282.50) compra de un cilindro para fotocopiadora; trescientos setenta y dos dolares con veintiocho centavos (C$ 372.28) compra de dos toner para fotocopiadora; Quinientos cuarenta y dos dolares con dieciséis centavos (C$ 542.16) compra de cuatro toner para fotocopiadora; estos gastos se harán de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos ochenta y cinco dolares con treinta centavos (C$ 585.30) y cancelar a Victor Hugo Fuentes Ferroprodocan compra de pintura que ante solicitud se dona a Centro Escolar Obispo Carlos Ramirez de esta ciudad; ciento setenta y cinco dolares con cincuenta centavos (C$ 175.50) compra de láminas que se donan ante solicitud ciudadana, y en contribución a la educación y a la comunidad, estos gastos se harán de la asignación 56303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento tres dolares con cincuenta centavos (C$ 103.50) y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez servicios de transporte en llevar a a FUDEM de San Salvador al empleado municipal Jose Valmore de la O garcia; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXXVII - El concejo municipal acuerda: a) solicitar el credito en el Departamento de Especies del Instituto salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, 800 unidades continuas, y 100 Carnet De identidad Para menores, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.-

No habiendo mas que hacer constar se termina la presente acta que para cons-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

tancia firmamos.-

Ana D. Chávez

M. Bolaños

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número cinco.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día seis de febrero del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodríguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, María Angélica Bolaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Bolaños primer regidor suplente, José Fredy García segundo regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente; Jesús Rodríguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la séptima y última estimación del desarrollo del proyecto Construcción De muro De Reten-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ción de Colonia El Guaremal Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulután, por parte de la Empresa CONSITERRA, S.A de C.V. responsable de la obra; por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros alcaldía municipal de Santiago de María Nº [redacted] de esta municipalidad, por valor de Diez mil noventa y cuatro Dolares de los Estados Unidos de America con sesenta y cinco centavos de dolar ($ 10,094.65) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de CONSITERRA, S.A de C.V. por la cantidad de Diez mil noventa y cuatro dolares de los Estados Unidos de America con sesenta y cinco centavos de dolar ($ 10,094.65) y cancelarle a la empresa.-

II- El Concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboración de Informe técnico sobre la supervisión del proyecto "construcción De muro de Retención de Colonia El Guaremal" Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, por parte del Ingeniero Conrado Alberto Calocho Orellana en representación de multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros alcaldía municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de cien Dolares ($ 100.00) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado Alberto Calocho Orellana por valor de cien Dolares ($ 100.00) y cancelarle al Ingeniero Calocho Orellana.-

III- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número tres de acta número uno del año dos mil doce ya que involuntariamente no se detallo que el acuerdo tendrá efectos del uno de Enero al treinta de abril de dos mil doce; y se autoriza para que se asiente nuevamente y corregido para ser enviado al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL ALCALDE

IV- El concejo Municipal acuerda: autorizar en base a la legislación municipal y a las Normas Técnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Tesorera municipal Lesis Rodriguez Sindico Municipal propietario, ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio desde el uno de Enero al treinta de abril de dos mil doce, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de desarrollo Económico y Social y el Veinticinco por ciento para gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal.- lo mencionado.-

V- El concejo municipal acuerda: Analizado y aprobado por este concejo municipal la solicitud presentada por la señorita [redacted] auxiliar del Registro del Estado familiar, solicitando se le conceda permiso de media hora de cada día miercoles y Jueves de cada mes, para retirarse a las dieciseis horas para estudiar la carrera de Tecnico en Contaduría Pública en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de la ciudad de San miguel; se le concede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso,- tales como comprobar la calidad de estudiante, matriculado, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- lo mencionado.

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y siete dolares con Veinticinco centavos (C$ 247.25) y cancelar a María Haydis Balaños, la compra de herramientas y accesorios de uso por barrenderos municipales; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta y cinco dolares (C$ 35.00), treinta dolares (C$ 30.00), treinta dolares (C$ 30.00), cuarenta y cinco dolares (C$ 45.00), todos para cancelar a-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

María Dolores Sara Vda. de Gonzales, la compra de pan el cual el solicitado y se dona en servicio social y atención social. se hace constar que para estos gastos el señor alcalde se excluye de la reunión y no vota, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setecientos Veinte dolares ($720.00) setenta y siete dolares ($77.00), Dieciséis dolares con doce centavos ($16.12), Dieciséis dolares con doce centavos ($16.12), dieciséis dolares con doce centavos, ($16.12), Veintiun dolares con setenta y dos centavos ($21.72), diecinueve dolares con cincuenta y seis centavos ($19.56), Todo para cancelar a Raul Amaya "Supermercado Para Todos", la compra de café descremable, azucar, café: $16.12, $16.12 cafe, de descremable, azucar: setecientos Veinte dolares ($7.20) compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado. estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54105 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos cincuenta y seis dolares ($656.00); seiscientos cincuenta y ocho dolares ($658.00); ciento cuarenta dolares ($140.00); seiscientos sesenta y ocho dolares ($668.00); todo para cancelar a "auto gas, S.A. de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura: estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Setenta y siete dolares ($77.00) ciento diecinueve dolares con sesenta y un centavos ($119.61), Veinticinco dolares con nueve centavos ($25.09) ciento Veintiocho dolares con cincuenta centavos ($128.50), Veintisiete dolares ($27.00), noventa y nueve dolares con treintinueve centavos ($99.39); Todo para cancelar a Maura del Carmen Aranjo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitudes ciudadana y en servicio y atención social, y en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal. estos gastos se aplicaran a la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintisiete dolares ($27.00) Veinte dolares con setenta centavos ($20.70) todo para cancelar a Americares foundation INC, la donación de medicinas y exámenes médicos ante solicitud ciudadana en atención y servicio social se dona en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dolares ($42.00) y cancelar a Victor Hugo Fuentes "FarroProducam" la compra de reglas pachas de uso en reparación de cordón cunetas al final de 6ª avenida norte de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares C$120.00) y cancelar a modesto de Jesús Torres, la compra de llantas usadas y ser donadas en servicio social; y el mejoramiento económico y social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y seis dolares ($36.00) y cancelar a Embotelladora La Barcada, S.A la compra de bebidas gaseosas que se donan al comité de Deportes en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.

XV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dolares ($225.00) para cancelar refrigerios donados en reunión CEPRODE este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dolares ($85.00) en donación oficial compra de refrigerios a miembros del Concejo, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la can-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tidad de setecientos cuarenta y seis dolares con treinta y seis centavos (C$ 746.36) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicios de telefonía celular en red, plan corporativo de uso de varios empleados municipales y alcalde, este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dolares (C$ 35.00) y cancelar a SISCOTEL, S.A de C.V. reparación de fotocopiadora este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal..

XIX- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) del fondo Comun al 25%..

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dieciseis mil dolares (C$ 16,000.00) para cancelar al Ingeniero Nestor Jael Peraza Bonilla la Tercera Estimación del Proyecto "Reconstrucción de Calle tipo concreto Hidraulico sobre Entrada principal a Colonia El Guarumal Hasta final de Colonia Ruean Jim.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y cancelar al "grupo Lenca" de René David Garcia por presentación artistica el veintitres de diciembre de dos mil once en fecha navideña y en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecicho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y nueve dolares con sesenta y un centavos (C$ 89.61) y cancelar a nombre del Carmen Aranjo - Aguila "Farmacia Aguila", la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal. este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

XXIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por cuatrocientos dolares (C$ 400.00) de fondo Comun al 25%.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

dad de cincuenta y ocho dolares ($ 58.00) y cancelar a Emerson Gil Cruz Ramirez, la reparación de cinco puertas metálicas en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dolares con ochenta centavos ($ 57.80) y cancelar a "Comercial Josué" de esta ciudad la compra de dulces que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos once dolares ($ 411.00) y la compra de zapatos que se dan a trabajadores municipales y que se donan. este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dolares ($ 180.00) para cancelar a Jakeline Seneydy Lovo de Rodriguez la compra de uniformes para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cinco dolares ($ 195.00) y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala, la compra de una llanta usada para uso en camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares ($ 250.00) y cancelar servicio mortuorio que se dona ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cuatrocientos dolares ($ 1,400.00) del fondo comun al 25%.

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($ 400.00) y -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cancelar a Marlene Fidelina Campos Gonzalez, la compra de alimentos dados en diferentes actividades; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos ochenta y un dolares con noventa y un centavos (C$ 681.91) y cancelar a "partido materiales Electricos" la compra de herramientas de uso electrico por el electricista municipal; este gasto se hará de la asignacion 54118 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares (C$ 54.00) para cancelar a comercial Esperanza la compra de cohetes y ser donados a cantón El marquezado de este jurisdiccion, en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares con setenta centavos (C$ 300.70) y cancelar a José amilcar partillo arbues, la compra de juantes de uso en aseo de basura; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares (C$ 60.00) para donar un alternador, este gasto se hará de la asignacion 56302 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares C$ 658.00) para la compra de combustible uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Mil quinientos dolares (C$ 1,500.00) y cancelar a Adela del Carmen martinez "Varie-dades Adelita" la compra de Zapatos que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la promocion de la educacion, el deporte articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ... MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

XXXVIII- El Concejo municipal Considerando: Que la Constitución de La República contempla la facultad para el patrono de realizar despidos de hecho siempre y cuando indemnice al empleado conforme a la ley; lo cual a su vez puede interpretarse como la permisión Constitucional de terminación de la relación laboral. El Derecho a la estabilidad laboral de ninguna manera supone inmovilidad, pues la Constitución de la República no puede asegurar el goce de tal derecho a aquellos sujetos que hayan dado motivo para decretar su separación o destitución, ya que existen factores que deben ocurrir para que el empleado tenga derecho de conservar su cargo sin limitación de tiempo siendo estos: Que el cargo se desempeñe con eficiencia; que no se cometa falta grave que la ley considere como causal de despido; y que además el puesto no sea de aquellos que requieren de confianza. En este contexto y para efectos omnicomprensivos los elementos a evaluar, en el presente caso son: falta grave cometida en el desempeño de su cargo y perdida de confianza, por lo tanto hay motivo para decretar su separación del cargo, por que ya no presenta confianza, ni da garantía de buen acierto en el trabajo, todo esto es posible cuando se haya dado estricta observancia a la Constitución de La República y al principio de legalidad, pues en virtud de ello se debe reconocer todos los derechos fundamentales y su plena dignidad, evitando discriminaciones arbitrarias; Cabe aclarar que tales derechos se le garantizan al señor [redacted] para que se cumpla con los requisitos y presupuestos establecidos en la ley; y se acluna a la naturaleza del caso ya que se le cancele su respectiva indemnización.

XXXIX- El Concejo municipal: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2, poder, autoridad y autonomía suficiente, así como la autonomía se extiende en el decreto de su Presupuesto de ingresos y egresos artículo 3 y artículo 30 numeral 7, todos del Código municipal Vigente y siendo el alcalde el representante legal y que le-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. (Ciudad) REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

corresponde las funciones de gobierno municipal, lo que hace que el señor Alcalde tenga la responsabilidad de trabajo local como a nivel nacional en el cumplimiento de las necesidades del servicio, en relaciones administrativas a nivel nacional ya sea con organismos del estado, situaciones propias de su cargo el ISDEM, COMURES, Seminarios, Reuniones, contribuir con la comunidad en visitas, atenciones comunales, sociales, y frente a las diferentes actividades en representar al municipio; es evidente destinar y sufragar estas necesidades efectuando Gastos de Representación; por tanto el Concejo Municipal acuerda: Autorizar para los meses de febrero, marzo y abril de dos mil doce, una erogación económica para Gastos De Representación para el señor Alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, por la cantidad de Un mil seiscientos dolares ($ 1,600.00) mensuales; este gasto se hará de la asignación 51601 del Presupuesto municipal.

XL- El Concejo municipal acuerda: Nombrar auditor interno para esta alcaldía, al señor [redacted] DUI- [redacted] a partir del día uno de Enero de dos mil doce, fecha en que continuó en sus funciones de Auditor Interno, servicios que desempeñará dos días por semana de lunes a Viernes, devengando el sueldo que estipula el Presupuesto municipal Vigente.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Lodeiro

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número seis.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecinueve horas del día trece de febrero del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario, don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, ana Dolores Chavez cuarta regidora propietaria, Roberto Rivera melendez quinto regidor propietario, maría Angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de Jesús Balaños cruz primer regidor suplente, José Fredy García segundo regidor propietario; manuel arcenio Bates tercer regidor suplente; - Jesús Rodriguez síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Descargar del inventario de la alcaldía municipal los siguientes equipos, accesorios y partes de equipos informáticos propiedad de esta municipalidad, por inservibles y descartados, lo que se le notifica a contabilidad para su descargo: un UPS de cuentas corrientes, UPS en contabilidad, un UPS de Recuperación de mora, Impresora matricial panasonic de contabilidad, Impresora matricial de cuentas corrientes
II- El Concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboración de Informe técnico sobre de Supervisión del proyecto "Construcción de muro de Retención De colonia San martin y La palosa" Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, por parte del Ingeniero Licenciado alberto Cabrera Orellana en representación de multi Inversiones Banco cooperativo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V.; este Concejo acuerda: Solicitar a nuevo Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Cien Dolares (₵100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Leonardo Alberto Sabocho Orellana por valor de cien Dolares (₵100.00) y cancelarle al Ingeniero Sabocho Orellana.- Sobrenombrado / alberto / vale.

III- El Concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboración de informe técnico sobre la supervisión del proyecto "construcción de muro de Retención De Colonia San martin y La Palma" Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, por parte del Ingeniero Leonardo Alberto Sabocho Orellana en representación de.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la segunda bitácora o informe del Ingeniero José antonio aguilar Guevara Supervisor contratado para el proyecto Construcción De muro de Retención en Colonia San martin y La Palma Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan; este Concejo acuerda: Solicitar a nuevo Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal de Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de ochocientos sesenta y ocho Dolares De los Estados Unidos de America con setenta y cinco centavos de dolar (₵868.75), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero José antonio aguilar Guevara por la cantidad de Ochocientos sesenta y ocho dolares De los Estados Unidos de America con setenta y cinco centavos de dolar (₵868.75) y cancelarle al Ingeniero supervisor.-

V- El Concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la Tercera Estimación del desarrollo del proyecto "Construcción De muro de Retención En Colonia San martin y La Palma Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan por parte de la Empresa J. M Constructores, S.A de C.V. responsable de la obra;

por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía Municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Diecinueve mil seiscientos treinta y Dos Dolares De Los Estados Unidos de America con cincuenta y cinco centavos ($19,632.55) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J.M. CONSTRUCTORES, S.A De C.V. por la cantidad de Diecinueve mil seiscientos treinta y Dos dolares de los Estados Unidos de America con cincuenta y cinco centavos de dolar ($19,632.55) y cancelarle a la empresa.-

VI- El Concejo Municipal Acuerda: Habiendo recibido el informe final del Ingeniero José Antonio Aguilar Guevara Supervisor contratado para el proyecto Construcción De muro de Retención De Colonia El Guarumal Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan; este Concejo Acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C de R.L. de C.V., un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía Municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Cuatrocientos Ochenta y nueve dolares de los Estados Unidos de America ($489.00) y cancelarle al Ingeniero Supervisor de la obra.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue el pago de sueldo al señor secretario municipal, correspondiente al mes de febrero de dos mil doce, antes del Veintinueve de febrero a solicitud de el, y pueda resolver asuntos personales, esta autorización se hace de acuerdo al artículo 95 del Código municipal.- Comuníquese

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

son firmas.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez
suso.-

Acta número siete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día Veinte de febrero del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado Daniel Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Benitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, - maría Angelica Balaños Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesus Balaños Cruz primer regidor suplente, José Fredy Garrido segundo regidor suplente, manuel Arsenio Batres tercer regidor suplente, Jesus Rodriguez Sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. se convoco a la señora Eduarda Gomez de Benitez pero no firmó ni asistió ella es cuarta regidora suplente; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: I- El Concejo municipal acuerda: Hacer constar que en vista de que ha esta alcaldía se presentan pacientes o familiares de los mismos ha solicitar ayuda o colaboración económica para poder obtener una donación de sangre, ya que a veces no logran encontrar donantes, lo cual es un impedimento para que los pa-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA Depto. USULUTAN REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

procedimientos médicos o presencia de anemia en algunos casos (disminución de la producción de glóbulos rojos), por lo cual ameritan una transfución de sangre, ante esta situación de vulnerabilidad en Salud y economía de nuestros habitantes en el municipio y con conocimiento de que la Cruz Roja Seccional Santiago de María tiene una ambulancia y que dicha entidad realiza actividades de voluntariado, humanitarias y de interes Social; El Concejo Municipal ante las solicitudes ciudadanas de ayuda a solventar sus problemas de Salud y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal (Contribuir a la preservación de la salud) y en atención y servicio social, entre los meses de mayo a Octubre del año dos mil once, se les solicitó a Cruz Roja Seccional Santiago de María, la colaboración en el sentido de que con la ambulancia nos transportaran la sangre del Centro de Sangre de Cruz Roja situado en San Salvador, sangre que necesitaron 32 personas; colaborando esta municipalidad con darles el combustible a la ambulancia de esa institución, para que nos transportara la sangre que se necesitaba, todo esto encaminado a evitar el sufrimiento humano y contribuir a la preservación de la Vida. El aporte económico para la compra del combustible ha sido erogado de los fondos municipales, ya que muchas personas que en un momento no cuentan con el recurso económico que es muy necesario para sufragar el transporte al Centro de Sangre de la Cruz Roja Salvadoreña, en San Salvador y que las personas afectadas puedan mejorar su condición de vida contando con la donación de Combustible que realizó la municipalidad y la Cruz Roja con su ambulancia; lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodezno

Doa...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

son firmas.-

Ana D. Chávez

MBolaños

Acta número ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diez horas del día Veintisiete de febrero del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales, Licenciado David Ernesto Reinos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, María Angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, José Fredy Garcia segundo regidor suplente, manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente, Luis Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted], secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y cuatro dolares con quince centavos ($ 44.15) cancelacion de examenes y medicinas; ciento un dolares con veinticuatro centavos ($ 101.24) cancelacion de medicinas examenes consulta médica; Veintitres dolares con cincuenta y seis centavos ($ 23.56); Todo para cancelar a Americares INC servicios medicos, de la

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

laboratorio y medicinas que se donan con esta solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinte dolares ($20.00) compra de canasta basica que se dona; Veinte dolares con cuarenta centavos ($20.40) compra de vasos desechables de uso en esta alcaldía; Setecientos Veinte dolares ($720.00) compra de papel higiénico de uso en sanitarios públicos mercado municipal; estos gastos se haran de las asignaciones 56304, 54199, 54105 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Sesenta y un dolares con ochenta centavos ($61.80) donación de materiales de construcción; ciento ciento y un dolares con setenta centavos ($161.70) donación de materiales de construcción; treinta y tres dolares ($33.00) compra de limas de uso por los barrenderos; compras realizadas a Victor Hugo Fuentes "Ferropodocam, estos gastos se harán de las asignaciones 54118 y 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de catorce dolares con setenta centavos ($14.70) y cancelar a nombre del Carmen Araujo aguila "farmacia aguila" la compra de medicina que se dona con esta solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil cuatrocientos dolares ($5,400) del fondo comun al 25%.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dolares con cuarenta y dos centavos ($846.42) y cancelar una planilla de trabajadores en reparación de camino Vecinal en cantón Bates de esta jurisdicción del 30/01/2012 al 11/02/2012, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares (C$ 75.00) y ser donados en alquiler de mobiliario para Velación de difunto, este Gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto Municipal..

VIII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería Municipal efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil cuatrocientos dolares (C$ 5,400.00) del FODES a fiestas patronales..

IX- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería Municipal efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil cuatrocientos dolares (C$ 5,400.00) del fondo 25% al FODES..

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dolares (C$ 120.00) y cancelar diplomado en gestion de riesgos impartido por La Universidad nacional al que asistieron alfredo alberto flores Romero bruz Roja seccional Santiago de maría, Rigoberto Antonio Benitez castro tecnico 1 Direccion nacional proteccion Civil, Idalia margarita martinez Operadora del centro de operaciones COEM, este gasto se hará de la asignacion 54505 del Presupuesto municipal..

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta dolares (C$ 70.00) y cancelar compra de combustible para camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignacion 5-7110 del Presupuesto municipal..

XII- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos dolares (C$ 700.00) del fondo comun al 25%.-

XIII- El Concejo Municipal Acuerda. Erogar la cantidad de setecientos cuarenta y seis dolares con treinta y ocho centavos (C$ 746.38) y cancelar a DIGICEL servicios de telefonia celular en plan de red, para uso de varios empleados de esta alcaldia y señor alcalde. este gasto se hará de la asignacion 54203 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil novecientos Veintiocho dolares con Veinticinco centavos (C$ 2,928.25) y cancelar a Electric Figue

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

roa, la compra de materiales electricos de uso en alumbrado público, este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos un dolares con setenta y seis centavos (C$ 601.76) y cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera" la compra de materiales y papeleria de uso en oficina para esta alcaldía, este gasto se hará de la asignacion 54117 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dolares con ochenta centavos (C$ 113.80) la compra de dos bandejas para fotocopiadora de esta alcaldía, este gasto se hara de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares y cancelar (C$ 800.00) a morena maribel martinez de barreda el alquiler de sillas de uso en salon de usos multiples en reuniones comunales, este gasto se hará de la asignación 54389 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$ 100.00) y ser donados a marta alicia ortez de hernandez para la compra de medicina natural su contribucion a la salud este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares (C$ 50.00) y ser donados a Ingrid magdalena marinero lopez para la compra de medicina natural; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil novecientos ochenta dolares (C$ 1,980.00) del fondo comun al 25 %.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento ochenta y uno dolares con cincuenta centavos (C$ 1,181.50) y cancelar a Benjamin Antonio Berna Palma Tipografia Berna, la elaboracion de hojas membretadas y talonarios, todo para servicio en esta oficina;

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos treinta dolares ($ 730.00) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas reparación de camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares cincuenta centavos y cancelar ($ 22.50) a Salvador Isaías Juárez marroquín servicio de transporte dado a la alcaldía en transporte de Ordenanza a la ciudad de Jiquilisco, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y dos dolares ($ 82.00) y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala, la compra de una llanta usada para camión recolector de basura. este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

M. Balaguer

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

acta número uno.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecinueve horas del día cinco de marzo del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes Concejales: Licenciado David Ernesto Reinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluites Pineda tercer regidor propietario, ana Dolores Ibáñez cuarta regidora propietaria, Roberto Ronaldo melendez quinto regidor propietario, maría angelica Bolaños Bates sexta regidora propietaria, manuel de jesús Bolaños Cruz primer regidor suplente, José fredy Garcia segundo regidor suplente, manuel eranio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones de medicamentos, exámenes médicos y consultas médicas ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal Vigente: ($26.45) donación a José adalberto figueroa pacheco Laboratorio clínico, donación a Luis alonso Torres, ($50.00) donación consulta a Wendy Carolina Aguilar de campos; ($50.00) medicinas, ($60.00) donación medicinas; ($80.00) consulta médica; ($200.00) consulta médica y medicinas, ($45.40) exámenes médicos; ($50.00) consulta y compra de medicinas, ($100.00) consulta y medicinas, ($100.00) consulta médica y medicinas, ($100.00) consulta médica y medicinas, ($100.00) consulta médica, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguien-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tes cantidades en concepto de cuota de becas de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal: $50.00 Jasué alexander Vásquez Hernandez, $50.00 Amanda del Rosario Canales, $50.00 Fredy Milton Menjivar Aguilar, $50.00 Jasué alexander Vasquez Hernández, $50.00 María Lourdes García Rubio, $50.00 Sandra Roxana Díaz López; $50.00 Ada Vanesa Castillo Vásquez, $50.00 Cecilia Oymee Caballero, $50.00 Amanda del Rosario Canales, $50.00 Angela Maritza Gonzalez Argueta; $100.00 María Eugenia Sarto Balaños, $50.00 Brenda Lizeth Perez Ramos, $50.00 Katherine Stefanny Batres Benítez, $50.00 María José Torres Ramos, $50.00 Jorge Ademar Benítez Chavarría; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación ante solicitud ciudadana para conexion de energía en contribuir al mejoramiento económico-social de la comunidad artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.: Edith Esperanza Cortes $110.48; $100.00 Rosa Candida Cuellar; $100.00 Blanca Marina Villalobos; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cinco dolares ($505.00) y cancelar a Roberto Antonio del Cid "Funeraria Nueva Vida" la compra de ataudes o servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ($65.00) compra de lámina y ser donada; ($15.00) compra de sierras uso barrenderos, ($33.00) compra de limas uso barrenderos, ($125.00) compra de barriles plásticos uso barrenderos; estos gastos se harán de la asignación 54118 y 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguien

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPTO. USULUTAN
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

tes cantidades: $ 27.00 donación exámenes médicos a Juana alexi Romero Vásquez; ($ 15.00) USB maría del milagro alemán Paz; ($ 15.00) ultra Karla mariela Pereira Guevara, ($ 15.00) USG Delmi Esperanza Bermudez de Hernández, ($ 15.00) USG Wendy Carolina Castañeda ayala; ($ 15.00) USG alba Patricia Quinteros; ($ 35.00) USG Julia Haydee Castro Cruz; ($ 24.98) compra de medicinas; estos gastos se le cancelan a Americares foundation INC, donaciones realizadas ante solicitud ciudadana y en contribución, servicio y atención social a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidades siguientes en concepto de sueldos a eventuales correspondiente a Enero de dos mil doce: $ 300.00 [redacted] biblioteca municipal en Casa de encuentro, [redacted] ($ 300.00) auxiliar Estado familiar, [redacted] ($ 300.00) Jardinero parques la alameda y Roberto Ferreiro, ($ 300.00) [redacted] Estado familiar, ($ 300.00) [redacted] auxiliar de Recuperación de mora, ($ 300.00) [redacted] auxiliar camión recolector de basura; [redacted] ($ 300.00) auxiliar Estado familiar, ($ 210.00) [redacted] cuidadora Escuela Especial; estos gastos se haran de la asignación 51202 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura: ($ 70.00) - ($ 659.00), ($ 659.00) y cancelarle a Fredy arquímides Pineda Iglesias; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compras a super mercado para Todos de Raul Umanzor: ($ 20.00) compra de canasta basica donación, ($ 174.00) bienes

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de uso y consumo diversos, ($ 113.07) Vasos, café, azúcar, ($ 20.86), ($ 79.65), ($ 21.82), ($ 25.00), donaciones ante solicitud ciudadana y en servicio social, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ciento setenta dolares ($ 170.00) y donarlos a la Escuela de futbol local para que puedan cancelarle al entrenador de la misma escuela en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dolares ($ 170.00) y donarlos a la Escuela de futbol local para que puedan cancelarle sueldo al entrenador de la misma escuela, en promoción al deporte, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y seis dolares ($ 66.00) y cancelarle a maduro de Jesús Torres dos llantas usadas y ser donadas, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de ocho mil dolares ($ 8,000.00) del 25% al fondo Común.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dolares con cuarenta centavos ($ 49.40) y cancelarle la compra de papel de regalo, piñatas, y ser donados al Centro de Bienestar Infantil en contribución a niñas y niños de ese centro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectúe un traslado de fondos por valor de tres mil dolares ($ 3,000.00) del fondo Común al 25%.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares. ($ 60.00) y cancelara Comercial Josué la compra de gaseosas que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asigna

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPTO. DE USULUTAN
ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sión 54101 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dolares (C$ 144.00) y cancelar a Gilber Stanley Villalta Zelaya, servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se donan con solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cincuenta y tres dolares con cuarenta y seis centavos (C$ 353.46) y cancelar a Caltec, S.A de C.V. unidad de fusion, engranaje, guia de papel, - engranaje de papel, de fotocopiadora de esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XIX XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares (C$ 120.00) y cancelar a modesto de Jesus Torres la compra de Mantos y ser donadas este gasto se hará de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.

XX XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares (C$ 30.00) y cancelar a Leonor del Carmen la compra de gaseosas que se donan con solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XXI XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dolares (C$ 180.00) y cancelar a maria Dolores Hernandez Garcia, la compra de piñatas que se donan en actividades locales, en promocion a la recreacion, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal.- este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cincuenta dolares con diez centavos (C$ 350.10) y cancelar a Walter Daniel Martinez, servicios de transporte que se donan a iglesia en contribucion y servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares con tres centavos C$ 150.03 y cancelar a Agustin Flores Ayala, -

servicios de transporte en diversas a esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXIV XXIV.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dolares ($ 85.00) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas la compra de una batería para vehículo que se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV XXV.-El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación a asilo y comedor de los pobres: $ 208.00 comedor de Pobres monseñor Romero, $ 40.00 asilo San Francisco de asis, $ 208. comedor monseñor Romero, $ 40.00 asilo San Francisco; estos gastos se haran de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI XXVI.- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento diecinueve dolares con ochenta centavos ($ 119.80) pago de matrícula de Estudios y compra de libros, cincuenta dolares ($ 50.00) pago de colegiatura; donaciones en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXVII XXVII.- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veinticinco dolares ($ 25.00) donación de consulta médica, treinta y seis dolares con sesenta y cinco centavos ($ 36.65) donación de medicinas, donaciones ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; estos gastos se haran de la asignación 56304 y 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVIII XXVIII.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiun dolares con sesenta y dos centavos ($ 21.62) y cancelar a Raul Umanzor super mercado para todos, la compra de azucar, café vasos para donarlos a relación de difunto, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX XXIX.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) donación, este gasto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX.- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes De mercado De Doce centavos de Dolar cada uno (C$ 0.12), todo para su uso en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio extendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XXXI XXXI.- El Concejo Municipal acuerda: Descargar del inventario municipal, los siguientes equipos de informática: una impresora Canon MP250 multifuncional printer K10339 &C3-3620-DB01-02,- serie 33620, dentro en tesorería y UACI fondo circulante; Tarjeta madre de uso en Registro del Estado familiar, quemada por falla de energía, tarjeta marca ASROCK G31M-VS2, FSB1333 DDR2 800.- serie 00252262379D, 008R026 D2896-80-MXD-E20-A1A01.-

XXXII XXXII.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiun dolares para cancelar a Juan antonio Salinas, la compra de escobas de uso de barrenderos; setenta y dos dolares para cancelar a Simon alfredo flores, la compra de escobas para uso de barrenderos; estos Gastos se harán de la asignación 57118 del Presupuesto municipal.-

XXIII XXXIII.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Trescientos cuarenta y siete dolares (C$ 347.00) cancelar a mario alexander Bermudez Gutierrez compra de materiales de construcción; cuatrocientos cuatro dolares con cincuenta centavos (C$ 404.50) cancelar a mario alexander Bermudez compra de materiales de construcción; cincuenta y dos dolares (C$ 52.00) cancelar a William ramiro Lopez, compra de materiales de construcción,-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

sesenta y cinco dolares ($ 65.00) compra de materiales de construcción; sesenta y cinco dolares ($ 65.00) compra de materiales de construcción; ochenta dolares ($ 80.00) compra de laminas, treinta y cinco dolares ($ 35.00) compra de cemento; cincuenta y un dolares con setenta y cinco centavos ($ 51.75) compra de materiales de construcción; ciento treinta dolares ($ 130.00) compra de materiales de construcción; todo esto para ser donado ante solicitud ciudadana en contribución atención y servicio social, de acuerdo al artículo sesenta y ocho del Código municipal; compras realizadas a ferretería San Rafael; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV XXXIV.- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintidos dolares con treinta y ocho centavos ($ 22.38) compra de medicinas, veinticinco dolares ($ 25.00) consulta médica; treinta y un dolares ($ 31.00) compra de lentes; dieciocho dolares ($ 18.00) examen médico; todo esto se dona ante solicitud ciudadana y en atención servicio social en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54108, 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV XXXV El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en compras de donaciones: treinta dolares ($ 30.00) compra de zapatos a Variedades La moda que se donan a Norma Aracely Orellana Rivera; treinta y cinco dolares ($ 35.00) compra de pasteles a Pastelería Natal y donado a Luis Alonso Hernández Argueta; cincuenta y nueve dolares ($ 59.00) compra a TOMZA GAS El Salvador de líquido donado a Rosa María Vásquez Lopez; quince dolares ($ 15.00) compra de calculadora donada a Paula Antonia Silvazar de Montoya; veintiséis dolares con setenta y tres centavos ($ 26.73) compra de balsones escolares, cuarenta y nueve dolares con cero centavos ($ 49.00) compra de licuadora; todo esto se dona ante solicitud ciudadana en contribuir al mejoramiento económico y social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. de Usulután, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL, ALCALDE

XXXVI XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento noventa y nueve dolares con noventa y nueve centavos ($ 199.99) compra de silla de Ruedas a "Electro Lab" y donarla a marcos serbelio arias. treinta y seis dolares con dieciseis centavos ($ 36.16) compra a Electro Lab medice muletas donadas a Gloria alicia flores; Veintiocho dolares con quince centavos ($ 28.15) examenes de laboratorio donados a Julia Elena Cantarero de Granillo. ochenta y tres dolares con setenta centavos ($ 83.70) donación de medicinas a maria Dolores Trejo; treinta y seis dolares ($ 36.00) donación de lentes a Juan antonio marroquin, Veinte dolares con noventa y ocho centavos ($ 20.98) para compra de medicinas donadas a William Ramón Perez Garcia; catorce dolares ($ 14.00) compra de jeringas donadas a antonio de Jesús fuentes; todas estas donaciones se hacen ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54108, 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Descargar del inventario municipal los siguientes aparatos de informática: Bateria recargable RB7-12 nippon américa Nº 784644713082, Batería Yuasa NP7-12 12V, Batería Long KP7 2-12 Nº 050829HA, Batería Long WP7 Nº 050721 Nº 5, Batería Sealed Recargable modelo EN-12-5 Energizer Nº 2402198, Batería sealed Recargable modelo EN12-5 Energizer Nº 2402198, Batería Yuasa NPN36-12 XK06-044-00034, Batería Yuasa NP7-12-12V, 7AH Nº 02090330, Batería Techman 12V. 7AH modelo SB-127, Nº 100805, Batería Leoch DJ-W12-7.0 Nº 09042520, Batería Leoch DJW12-7.0 Nº 09042520, Batería sealed Rechargable Battery modelo EN 12-5 12V. 5AMP HR Nº 2402198, Batería techman modelo SB-124 12V. 4AMP Nº 100805, UPS forza Nº 316314137, UPS Omega 500VA Nº 06425001000938 ENN, UPS forza power technologies Nº 419511416, UPS Energizer modelo ER-HM 650 sin serial, UPS Energizer modelo ER-HM650 sin serial, UPS Smart centra Nº 313405905, UPS apollo modelo 1052E Nº 053900952,-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL, ALCALDE

XXXVIII XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($50.00) pago de servicios dentales donados a Mayra Lizeth Olivario Castellón, veinticinco dolares ($25.00) pago de servicios de laboratorio que se dona a Sonia del Carmen Perez Portillo, cien dolares un centavo ($100.01) toma de TAC que se dona a Pedro Antonio Cascas Oviles; estas donaciones se hacen ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXIX XXXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochenta y cinco dolares con cuarenta y cinco centavos ($85.45) cancelar a Papelería Sinaí compra de materiales de oficina, y cincuenta y tres dolares con diez centavos ($53.10) estos gastos se harán de la asignación 54114 del Presupuesto Municipal.

XL XL - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cuatro dolares ($74.00) y donar una bicicleta en atención servicio social en contribuir al mejoramiento socio-económico articulo treinta y uno numeral seis del Código Municipal este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLI XLI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y nueve dolares con cincuenta centavos ($299.50) para la compra de materiales de construcción y ser donados a Rosa Marlene Lopez, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLII XLIII- El Concejo Municipal Considerando: I) Que el proyecto de fortalecimiento a los gobiernos Locales-PFGL, requiere la creación de los Comités de Contraloría ciudadana, para cada uno de los sub.-Proyectos priorizados por las respectivas comunidades, II) Que el proyecto de fortalecimiento a los Gobiernos Locales tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las asociaciones comunales que existen dentro del territorio de ejecución de los sub.-proyectos municipales;

III) En consulta ciudadana, celebrada en el campo de fútbol de Colonia Montebello uno del municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, a las dieciséis horas del día Jueves Veinticuatro de Febrero de dos mil once, se eligió y conformó el Comité de Contraloría Ciudadana del sub.- proyecto denominado: "Construcción con Concreto Hidráulico de final segunda Calle poniente, partiendo de la intersección con la quinta Avenida Sur Barrio San Antonio del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután: por tanto: en uso de las facultades que le confiere el Código municipal, El Concejo municipal acuerda: Reconocer al Comité de Contraloría Ciudadana, para el sub.-proyecto: "Construcción con Concreto Hidráulico de final Segunda Calle poniente, partiendo de la Intersección con la quinta Avenida Sur Barrio San Antonio del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután" a los señores: Claudia Benítez, Margarita González, Yancy Vásquez, Julia Cantarero, Oscar Armando Henríquez de la O, Ricardo Soto, y Audelino Abimael Gomez, Contralora Comunitaria, - quienes deberán desempeñar con eficiencia, y eficacia las responsabilidades que les ha sido asignadas durante la ejecución del proyecto.- Certifíquese.

XLIII XLVIII.- El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal, Acuerda: Suscribir un Convenio con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la presidencia de la República para ejecutar el proyecto "Asistencia Técnica Para La Formulación Del Plan Estratégico Participativo, Con Enfasis En El Desarrollo Económico Del Municipio de "Santiago de María" dentro del marco de la Estrategia de apoyo a la Gobernabilidad, la Descentralización, el Desarrollo Territorial y la Economía Local en El Salvador 2010-2012, a través del financiamiento del programa Municipal, de la agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID) que ejecuta la SAE/SSDT; autorizando al Sr. alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, para que firme dicho convenio. Ratificando que la municipalidad está

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de acuerdo con todas las partes del convenio y se compromete a cumplir con todos los compromisos que éste establece para administrar los recursos eficiente y transparentemente y llevar a feliz término la concreción del plan estratégico participativo del municipio. Para lo cual la municipalidad recibirá para la ejecución del proyecto la cantidad de Treinta mil Dolares (C$ 30,000.00) de la presidencia de la República, a través de la SAE, y que la municipalidad se compromete en aportar una contraparteda, ya sea en especie o de forma monetaria, con fondos propios o de gestiones que realice con otros cooperantes externos u organizaciones varias. Designando a la señorita maria Evelyn mejía Garcia Tesorera municipal, como representante de la municipalidad para la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con firma mancomunada con la SAE.-

XLIV XLIV- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Esperies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Dos talonarios de Títulos a Perpetuidad de cincuenta formulas cada uno, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la Especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM consumiguese.

XLV XLV- El Concejo municipal Considerando: Que se tiene en desarrollo el proyecto "Reconstrucción De calle Tipo Concreto Hidraulico, Sobre Entrada Principal a Colonia El Guarumal Hasta final De Colonia Juan Sin, municipio De Santiago de maria Departamento de Usulutan, en vista de que actualmente no se tienen los fondos suficientes en la cuenta del FODES de esta municipalidad para continuar

pagando durante algun tiempo las estimaciones de avance de obra del proyecto; por lo que de acuerdo a solicitud escrita del ingeniero Nestor Saul Peraza Bonilla realizador de la obra en la que solicita un paro técnico a la obra; El Concejo municipal acuerda: realizar un paro técnico al desarrollo de la obra, de acuerdo con el realizador, el cual se continuará al contar con fondos suficientes en la cuenta FODES de esta municipalidad. acuerdo que se toma en concordancia al artículo 34 del Código municipal Vigente! Los acuerdos son disposiciones especificas que expresan las decisiones del Concejo municipal sobre asuntos de Gobierno, administrativos o de procedimientos con interes particular. Surtiran efectos inmediatamente.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Srio.-

Acta número Diez.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día quince de Marzo del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Melendez quinto regidor pro

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

pietario, María Angélica Balañas Batres sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balañas Cruz primer regidor suplente, José Fredy García segundo regidor suplente, Manuel Arcenio Batres tercer regidor suplente, Jesús Rodríguez Síndico municipal, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal Acuerda: Habiendo recibido la tercera Bitácora o informe del Ingeniero José Antonio Aguilar Guevara Supervisor contratado para el proyecto "Construcción De Muro De Retención en Colonia San Martín y La Palma Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulután"; este Concejo Acuerda: Solicitar a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta Municipalidad por valor de Ochocientos sesenta y ocho dolares De Los Estados Unidos de America con setenta y cinco centavos de dolar ($ 868.75), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del ingeniero José Antonio Aguilar Guevara por la cantidad de Ochocientos sesenta y ocho dolares de los Estados Unidos de America con setenta y cinco centavos de dolar ($ 868.75) y cancelarle al ingeniero supervisor.-

II- El Concejo municipal Acuerda: Habiendo recibido la tercera Estimación del desarrollo del proyecto "Construcción De Muro de Retención En Colonia San Martín y La Palma del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, por parte de la Empresa J. M. Constructores, S.A de C.V. responsable de la obra; por lo que este Concejo acuerda: Solicitar a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta Municipalidad por valor de Diecinueve mil ochocientos Veintitres Dolares de los Estados Unidos de America con dos centavos ($19,823.02)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J. M. constructores, S. A de C.V. por la cantidad de Diecinueve mil ochocientos Veintitres Dolares de los Estados Unidos de America con dos centavos C$ - 19,823.02) y cancelarle a la empresa.-

III- El concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboracion de informe tecnico sobre la supervision del proyecto "construccion De muro De Retencion De colonia San martin y la Palma Del municipio de Santiago de maría Departamento de usulutan, por parte del ingeniero conrado alberto calocho orellana en representacion de multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de - bien Dolares (C$ 100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del ingeniero conrado alberto calocho Orellana por valor de bien Dolares (C$ 100.00) y cancelarle al ingeniero calocho Orellana.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades. ciento siete dolares ochenta y ocho centavos (C$ 107.88) compra de medicinas y consulta. $ 40.10 pago de consultas; (C$ 67.82) compra de medicinas y consulta, todo en concepto de donacion ante solicitud ciudadana mediante rutas médicas en contribuir a la preservacion de la salud articulo Treinta y uno numeral sis del código municipal. este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donacion a colegiaturas de estudios superiores: fredy milton ramirez aguilar (C$ 50.00), (C$ 50.00) angela maritza gonzalez argueta: donaciones en contribucion y promocion a la educacion, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; estos gastos se harán de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para la compra de cafe, vaso y otros en concepto de donacion ante solicitud ciudadana

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

su atención y servicio social: $90.00 compra a Raul Armanjor; $19.56; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $85.09 donación material de construcción; $79.83 materiales eléctricos uso alumbrado público; $33.00 donación de lamina; $50.87 materiales de construcción, compras realizadas a FARMAPRODUCEN, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once dolares con setenta y cinco centavos ($11.75) para cancelar a Simon Alfredo Flores la compra de accesorios para tubería de agua potable en el mercado; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-
IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dolares C$210.00) y cancelar a Variedades Mauricio Sanú, la compra de zapatos que se donan ante solicitud y contribuir al mejoramiento socio- economico; articulo treinta y uno numeral seis del código municipal.; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $227.12 compra de medicinas, $451.54 compra de medicinas, gastos para cancelar a nombre del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos setenta y dos dolares ($872.00) y cancelar a Adela del Carmen Martinez, Variedades Adelita, la compra de zapatos que se donan a diferentes personas y ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y siete dolares con cincuenta

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

centavos ($ 247.50) y cancelar a Neftalí de Jesús Martínez Romero, amenizar fiesta navideña en Caserío Los Lunas de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal: este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cinco dolares ($ 505.00) y cancelar a Edeniges del Tránsito Hernández de González la compra de piñatas usadas en diferentes festividades dentro del municipio en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) y cancelar a José Roberto Beltrán Romero González, servicios de música con Grupo musical "Raíces" evento de fin de año en el parque San Rafael en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dolares ($ 180.00) y cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdez servicios de música en amenizar serenata en fiesta religiosa a San Sebastián en el Cantón El Marquezado de esta jurisdicción, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($ 400.00) y cancelar a la señora [redacted], en concepto de trabajo eventual ayudante de jardinera en parque San Rafael durante los meses de diciembre de dos mil once y Enero de dos mil doce; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dólares ($ 60.00) y ser donados a Luis Alfredo Coreas DUI- [redacted] para sufragar gastos de transporte y alimentación para ir a consulta al hospital Rosales de San Salvador en contribuir a la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

prevervación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: novecientos veinte dolares ($ 920.00) donación de llantas; ciento setenta y tres dolares ($ 173.00) donación de separación de vehículo; ciento cuenta y cuatro dolares donación de llantas usadas; donación en contribuir al mejoramiento socio - económico, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en cancelación de compra de materiales de construcción que se donan y otros ante solicitud ciudadana en contribuir a reparaciones de viviendas y en servicio y atención social, contribuir al mejoramiento económico - social, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal: Un mil seiscientos cinco dolares con setenta centavos ($ 1,605.70) pago a mario alexander Benavides Gutierrez 'ferreteria San Rafael, compra de materiales de construcción; ciento catorce dolares con treinta y un centavos ($ 114.31) pago a ferreteria San Rafael, compra de materiales de construcción que se donan; donaciones en servicio social, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento seis dolares con ochenta y seis centavos, ($ 106.86); treinta y tres dolares treinta y cuatro centavos ($ 33.34); cancelación a comunicares fundación INC por consultas médicas y medicinas que se donan ante solicitud ciudadana mediante recetas médicas en contribuir a la prevervación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cuarenta dolares cincuenta y tres centavos ($ 140.53) compras Raul Umanzor, donación ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos cincuenta dolares con treinta y seis centavos ($250.36); cuatrocientos veinticuatro dolares con cuarenta y siete centavos ($424.47); cancelación a maura del Carmen Araujo Aguila "Farmacia Aguila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, mediante recetas médicas y en atención y servicio social, en contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cien dolares ($100.00) donación a Olga Margarita Guevara; cien dolares ($100.00) donación a Martha Alicia Campos; sesenta y tres dolares con cuarenta y nueve centavos ($63.49) donación a Juan Emilio Contreras; gastos en concepto de donación ante solicitud ciudadana para conexiones de energía electrica en contribuir al mejoramiento socio-económico artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gasto se haran de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares ($60.00) y cancelar a Fredy Arquimides Pineda Iglesias, compra de combustible para uso en camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $50.00 Gloria de los Angeles Rivera Monterroza; $50.00 Jorge Eduardo Menjivar Salgado, en concepto de donación de becas de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares ($30.00) pago a Comercial Jasué de Gaseosas que se donan; cien dolares ($100.00) pago a Wilber Miscal del Cid, donación de uniforme; Quinientos cuarenta y dos dolares ($542.00) donación de abono contribución al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y tres dolares con ochenta centavos ($ 73.80) y cancelar la compra de utiles a Lorena Guadalupe Rodriguez y ser donados en promoción a la educación; articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta dolares con tres centavos ($ 150.03) donación de transporte. Doscientos cincuenta dolares con veinte centavos ($250.20) donación de transporte. estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cincuenta dolares ($ 1,050.00) y cancelar segundo abono de pago de indemnización a miguel antonio Campos argueta, por tiempo laborado en esta alcaldía, como ayudar del camión recolector de basura. este gasto se hará de la asignación 57701 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares ($ 658.00) para cancelar a Fredy arguimede, la compra de combustible, de uso en camiones recolectores de basura. este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos dolares con setenta centavos ($200.70) pago de transporte donado; cuatrocientos cuarenta y cinco dolares ($ 445.00) pago de transporte a mauricio de jesus Romero que se dona; donaciones ante solicitud ciudadana; estos gasto se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y un dolares con cuarenta y cinco centavos ($ 171.45) y ser donados al CBI murrieles de Slack en contribución a ese centro. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $200.00 pago de Vigilante en cen-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPARTAMENTO DE USULUTAN EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

tro escolar de Cantón cerro Verde a [redacted]. pago a motorista a [redacted] $ 400.00. estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos setenta y tres dolares con sesenta y cinco centavos ($ 273.65) pago a farmacia Aguila; cincuenta y ocho dolares con setenta y cuatro centavos ($ 58.74); ciento treinta y seis dolares con sesenta y dos centavos ($ 136.62) pagos a farmacia Aguila, veintiseis dolares con cuarenta centavos ($ 26.42) pago a farmacia Aguila; compras realizadas a farmacia Aguila de manera del Carmen Araujo de Aguila; todo donado ante solicitud ciudadana merecedora recetas médicas y en contribuir a la preservación de la salud; este gasto se hará de la asignación 54106 del Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: C$ 362.27) pago a Repuestos Herma para uso en camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares ($ 900.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, servicios de recolección de basura en el municipio y transporte hasta SOCINUS en Usulutan. este gasto se hará de la asignacion 54603 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 82.00 compra de Manta a Italo Antonio Guevara Ayala, para Camion recolector de basura; $ 66.00 compra de Mantas a modesto de Jesus Torres este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Seiscientos dolares del fondo comun al 25%.- ($ 600.00)

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria efectue un traslado de fondos por valor de Doscientos dolares ($ 200.00) del fondo comun al FODES.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 70.00 compra de combustible, $ 662.00 compra de combustible; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de cuota donada para estudios superiores: $ 50.00 Gloria Virginia Sanchez Reyes; $ 50.00 donación a María Lourdes Arévalo Batres; todo en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 47.50) y cancelar a Ada Vanessa Gonzalez Alemán la compra de refrigerios y ser donados a Centro Escolar Baltasar Parada de esta ciudad ante solicitud y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 300.00 cancelación a José Isaías Mejía Cruz, amenizar fiesta en Colonia Gálvez; $ 300.00 cancelación a Cesar Augusto Campos cancelación amenizar fiesta el quince de septiembre en parque San Rafael; todo en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y cancelar a Oscar Ruben Martinez Alfaro y donarlos para cancelar a Oscar Martinez Alfaro como vigilante en Centro escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y cinco dolares ($ 145.00) y cancelar a Joaquin Alberto Quintanilla Orellana "Vitricentro" reparación de Vidrio, chapa y pasador de puerta de alcaldía,

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XLV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $18.00 donación de examen médico a Hector O. Aparecio Carranza, Clínica médica de Kerin Omar Ramos; $200.00 pago a la Doctora Dimiri de León García Rogel por servicios de consultas médicas que se donan; $23.55 pago a José Adalberto Figueroa Pacheco por exámenes médicos que se donan; $100.00 donación a Elizabeth del Carmen Zelaya de Martínez para exámenes médicos; Todo esto se dona ante solicitud ciudadana ante recetas médicas y en atención y servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería efectue un traslado de fondos por valor de Un mil trescientos dolares ($1,300.00) del fondo Común al 25%.-

XLVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($800.00) para cancelar compra de combustible utilizado por el señor alcalde en viajes realizados en diferentes actividade de su responsabilidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cuatrocientos dolares ($1,400.00) del fondo Comun al FODES.-

XLIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y dos dolares ($272.00) para cancelar a Victor Hugo Fuentes Parroproducam, la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana para reparación de vivienda; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

L- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dolares ($400.00) y cancelar a microregión Valle La Esperanza cuota de afiliación de esta municipalidad correspondiente a los meses agosto y septiembre de dos mil once, este gasto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL, ALCALDE

se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

LI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $720.00 pago por publicidad a Francisco Alexander Melara; $361.60 pago de publicidad a "Alberto y Mario, S. A de C.V.

LII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para cancelar compra de uniformes y zapatos a personal de empleados: $5,559.10 uniformes a empleados; compra realizada a "Centro de Telas S. A de C.V.; $756.00 compra y cancelación a Ana Sandra Escobar de Castro, zapatos para trabajadores municipales. estos gastos se harán de las asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

LIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en donaciones ante solicitud ciudadana: $1,111.00 compra de zapatos deportivos; $1,000.00 pago a Cohetería Hernández, surtido pólvora china en promoción festividades populares; $984.00 compra de juguetes donados en novidad, $2,064.00 compra de implementos deportivos a La Casa del deporte, que se donan en promoción al deporte; $1,000.00 compra de uniformes a "El Deportista" y se donan; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y dos dolares con noventa centavos ($372.90) y cancelar a "Alberto y Mario" publicidad a favor de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

LV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $818.60 cancelación a SYSCOTEL, S. A de C.V. compra de materiales informaticos de uso en esta alcaldía; $1,583.00 pago a Comercial René la compra de materiales informaticos; estos gastos se harán de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

LVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $1,585.00 cancelar a Fidelina Alemande Perez la compra de atandes que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asigna-

ALCALDE

ción 56304 del Presupuesto municipal.-
XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dolares $ 1,080.00 y cancelar a [redacted], servicios de mantenimiento de computadoras de esta alcaldía en los meses de noviembre y diciembre de dos mil once; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-
XVIII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería efectue un traslado de fondos por el valor de Cinco mil dolares (C$ 5,000.00) del fondo 25% al fondo comun.-
XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 4,749.78 compra de agua purificada a Edgar Mauricio Cornejo Palacios; agua de uso en esta municipalidad, este gasto se hará de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal.-
XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares (C$ 720.00) y cancelar a Raul Almanzor la compra de papel higienico de uso en sanitarios publicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-
XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cuarenta y seis dolares con treinta y siete centavos C$ 746.37) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicios de telefonia celular en red de uso de alcalde y empleados de esta alcaldía para comunicacion de trabajo; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-
XXII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal ejecute un traslado de fondos por valor de Quinientos noventa y un dolares (C$ 591.00) del fondo comun al 25%.-
XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares (C$ 45) compra de un tubo que se dona; $ 56.00 compra a Ferropro docam de un sanitario que se dona; $ 71.25 compra de materiales de fontanería a ferreteria San Rafael que se donan; $ 24.74 pago a Ferropro docam, accesorios de uso en esta alcaldía; donaciones ante solicitud ciudadana en atencion y servicio social, estos gastos se haran de las asignaciones 54119 y 56304 del Pre-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

supuesto municipal.-

LXIV- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades para la compra de medicinas a farmacia aguila de manera del carmen araujo aguila, y que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud $296.63 pago de medicinas; $153.82 compra de medicinas; todo en servicio social se dona; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

LXV- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades: donación a Santana de la Paz Bruno de Chanes $60.00 para pasajes a Escuela Especial de San miguel con su hijo en servicio social; $40.00 donados a Wendy Carolina Salgado para compra de medicamentos; $34.00 donación de consulta y medicinas a maría magdalena cruz marroquin; $-17.75 donacion de consulta y medicinas; $44.15; $52.05 donación de medicinas a a Juan Carlos Rodriguez; $200.00 donación para la compra de medicinas; todos estos gastos se hacen ante solicitud ciudadana en atención y servicio social; estos gastos se haran de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal..

LXVI- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades $15.00 donación de salmon pagado a americares foundation INC. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

LXVII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería efectue un traslado de fondos por valor de ciento cincuenta dolares (C$150.00) de la cuenta FODES a la de fondos Patronales..

LXVIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de $66.00 para cancelar a Colombia Guadalupe ferrufino de flores, la compra de tubos pinturas y brochas de uso en el mercado, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

LXIX- El concejo municipal acuerda: erogar las siguientes cantidades para la compra de zapatos e implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana en promoción al deporte articulo-

ALCALDE

cuatro numeral cuatro del Código municipal y en atención Social; $ 100.°° cancelara a Adela del Carmen Martínez de Rodríguez; $ 40.°° paguese a Adela del Carmen Martínez; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades para cancelar compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana en Promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis la recreación de la comunidad, $ 22.°° Panadería Lorena; $ 18.°° pago de pasteles a pastelería Nataly; $ 18.°° compra de pasteles a Pastelería Nataly; $ 15.°° compra de pasteles a Pastelería Lorena; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ochocientos dolares C$ 800.°°) del fondo común al 25%.-

LXXII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil cuatrocientos dolares (C$ 5,400.°°).-

LXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares C$ 200.°°) para cancelar servicio de transporte dado por Sarai Medina de Flores y que la municipalidad dona en servicio social y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y seis dolares C$ 86.°°) y cancelar a Lazaro de Jesus Vasquez, reparación de llantas y accesorios para llantas de camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

LXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento trece dolares C$ 113.°°) y cancelar a miguel angel flores, Escrituración de donación de dos porciones a la municipalidad, correspondientes a "Latificación Brisas de San José"; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

LXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares C$ 800.°°) y cancelar a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Fredy Arquimedes Pineda Iglesias" Estación de servicio Getsemaní, la compra de combustible de uso en camiones de recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

LXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y tres dolares ($63.00) y cancelar a Gilber Stanley Villalta Zelaya, servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

LXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta dolares ($60.00) ayuda a [redacted] y su hijo para ir a Escuela Especial; $1,200.00 donación para cirugía de ojo a [redacted] representado por [redacted]; $40.00 pago a Americares Foundation INC donación de consultas oftalmológicas; donaciones dadas ante solicitud ciudadana en atención y servicio social y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

LXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dolares con treinta y siete centavos ($170.37) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila Farmacia Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud; artículo seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Acta Número Once.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecinueve horas del día dos de abril del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Licenciado David Ernesto Ramos Arrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera tercer regidor propietario, Ana Dolores Cabrera Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Pineda Melendez quinto regidor propietario, María Angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria, Manuel de Jesús Balaños Cruz primer regidor suplente, José Freddy garcía segundo regidor suplente, manuel arcenio Bates tercer regidor suplente, Jesús Rodriguez Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: -
I- El concejo municipal acuerda. Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del código municipal vigente acuerda: nombrar interinamente a partir del día dos de abril hasta el treinta de este mismo mes del presente año, como Encargada del fondo circulante a la señora [redacted], portadora de su Documento Unico de identidad numero [redacted], en sustitución de la señora [redacted] quien tiene incapacidad por tres meses; debiendo rendir una fianza por valor de Un mil dolares C $1,000.00); la nombrada devengara el sueldo que estipula el Presupuesto municipal vigente.- Comuníquese.
II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $50.00 donación a maria graciela Villalta; $28.37 pago a americares foundation INC consulta; $49.71 pago a americares foundation INC consulta; $135.60 pago a farmacia agnidez donación de medicinas; $100.00 donación a Luis Ernesto alfaro para pago de consulta y medicinas; $23.16 pago a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Americares foundation INC consulta y medicinas; $ 24.85 pago a americares foundation INC consulta y medicinas; $ 13.°° pago a americares foundation INC por examen médico de laboratorio; donaciones ante solicitud ciudadana y en servicio social, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para ayudas de becas que se donan: $ 155.°° a Vilma del Rosario Jiménez; $ 50.°° a Jorge Eduardo menjivar salgado; $ 50.°° a Fredy milton menjivar aguilar; $ 250.°° a Ariel Esaú Lemus Gutierrez; $ 100.°° a Lourdes Verónica Gutierrez Sanchez;

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.°°) y cancelar trabajo esencial de limpieza de canchas en colonia El Guarumal este realizado por marcos Sermilio Batres arias, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para la compra de medicamentos: $ 114.62 pago de medicinas a maura del Carmen aguila; $ 28.20 compra de medicinas a maura del Carmen Araujo aguila; $ 137.°° compra de medicinas a maura del Carmen Araujo aguila; $ 45.08 compra de medicinas a Maura del Carmen Araujo aguila;

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares ($ 22.°°) y cancelar la compra de gaseosas que se donan al Centro Escolar Caserío Los Riveras de esta jurisdicción en promoción a festividades populares, este gasto se hará de la asignación 57101 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compras materiales de construcción. $ 88.50 compra de materiales a Victor Hugo Fuentes; $ 252.75 compra de laminas a ferretería de mario alexander Benavides Gutierrez; $ 75.29 compra de blakes a Victor Hugo Fuentes; $ 36.15 compra de

ALCALDE

materiales electricos a Victor Hugo Puentes;
VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares (C$ 300.00) y cancelar a José Elmer García cegüilar, la compra de llantas para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal..
IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares veinte centavos (C$ 100.20) y cancelar servicio de transporte dado a esta municipalidad y que se dona; este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal..
X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$ 100.00) y donar transmisión en canal 99 a iglesia San martin en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..
XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y dos dolares ($ 662.00) y cancelar a Fredy arquimides Pineda figueroa, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54 110 del Presupuesto municipal..
XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y tres dolares treinta centavos C$ 33.30) y cancelar a la E.E.O la compra de focos esperal; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal..
XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 20.00 compra a adela del carmen martinez de Rodriguez Zapatos tacos; $ 10.00 compra de maiz; Compras realizadas para ser donados ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..
XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 18.00 para comprar a Raul Hernandez Vasos desechables de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal..
XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y ocho dolares con cuarenta y seis centavos (C$ 98.46) y cancelar a Portillo materiales Electricos, S.A de C.V. accesorios electricos de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54119 del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto municipal.-

XVI - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos tres dolares ($ 603.00) y cancelar a Julio Joaquín Reyes aguilar, servicios de transporte dados a la municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XVII - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 100.00 compra de dulces a miguel angel argueta Perez donados en festividad popular; $ 125.00 cancelar a carlos alberto flores barahal uniformes deportivos; este gasto se hara de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de cuatrocientos quince dolares con siete centavos ($ 415.67) para cancelar a Raul Umanzor la compra de canastas basicas que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento socio-economico-social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento noventa y cinco dolares con cuarenta y dos centavos ($ 195.42) cancelar a maura del carmen araujo aguila compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud; articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XX - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 33.34 pago a Victor Hugo fuentes; $ 87.05 pago a Victor Hugo fuentes, compra de materiales para reparaciones electricas en centros de votacion de dos mil doce; estos gastos se harán de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 100.00 compra de combustible; $ 100.00 compra de combustible a Fredy arquimides Pineda Iglesias; $ 800.00 compra de combustible a fredi arquimides Pineda Iglesias; estos gastos son para uso en camiones municipales recolectores de basura; y Combustible usado en vehiculo del alcalde en trabajo del alcalde al transportarse; estos gastos se harán de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 100.00 donación de medicinas a Consuelo del Carmen Flores; $ 60.00 donación pago consulta médica; $ 100.00 donación de examen, donaciones ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal Acuerda: Solicitar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM) reintegre a esta municipalidad una cuota de fondos descontados del FODES de esta municipalidad correspondiente al año Dos mil diez, en concepto de préstamo otorgado por multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. a favor de esta municipalidad, por valor de Tres mil ciento dieciocho dolares de los Estados Unidos de america con cincuenta y ocho centavos de dolar ($ 3,118.50) autorizando mediante este mismo acuerdo al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que en nombre y representación de este Concejo pueda retirar el cheque de los fondos mencionados. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la tesorería del ISDEM.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para donaciones: $ 12.00 pago a Evgenia mendoza de ayala compra de sodas; $ 24.32 pago a Raul Umanzor, compra de café, azucar, para Velación; donaciones en servicio y atención social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de setenta y dos dolares ($ 72.00) y cancelar a Salvador Isaías Juarez marroquin servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dolares con setenta y cuatro centavos ($ 57.74) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de pintura y limas, para uso en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda:

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

XXVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($30.00) y canalar a Maria Dolores Lara vda de Gonzalez, la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del presupuesto municipal; para el presente acuerdo el señor alcalde se retiro momentaneamente de la sesión.-

XXIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $150.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible; $660.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible; $150.00 compra de combustible a Fredi Arquimides Pineda Iglesias;

XXX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $15.00 donación examen médico canalado a Americares foundation INC; $39.50 pago a americares foundation INC; $25.00 donación a Jaime Ernesto Gamez Oliva consulta oftalmológica; estos gastos se ~~XXXI~~ ~~Ante~~ solicitud ciudadana mediante recetas médicas en contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de transportes: $188.50 pago de transporte a Gilber Stanley Villalta Zelaya; $15.08 pago de transporte donado, pagado a Oscar Humberto Alfaro; $1,714.50 pago de transportes a Maria Elena Argueta de Argueta, transportes donados; $280.80 pago a Erik José Garcia Aleman donación transporte Escuela de futbol; $50.04 pago de transporte a Jasi Ismael Torres Ramos; $31.50 pago de transporte a Salvador Isaias Juarez Marroquin;

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta de Entrega de fondos, valores, Derechos Bienes y obligaciones de la alcaldía municipal de Santiago de maría.

En la alcaldía municipal de Santiago de maría, departamento de Usulutan, a las ocho horas del día uno de mayo del año Dos mil doce.-

Los que suscriben se constituyen presentes en la alcaldía municipal antes mencionada, con el propósito de hacer la entrega municipal saliente, integrada por los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, Luis Rodriguez Sindico municipal propietario, David Ernesto Recinos Urrutia primer regidor propietario, Ricardo Rodriguez segundo regidor propietario Roberto Wilfredo Bluites Rivera tercer regidor propietario dua Dolores Chavez Guerrero cuarta regidora propietaria, Roberto Rivera melendez quinto regidor propietario, maria angelica Balaños Bates sexta regidora propietaria Manuel de Jesus Balaños bruz primer regidor suplente, José fredy Garcia segundo regidor suplente, manuel Arcenio Bates tercer regidor suplente, Eduarda Gomez de Benitez cuarta regidora suplente. Habiendo procedido de la manera siguiente:

Esperis municipales

Tiquetes de mercado de $ 0.12 c/u, 9,000.

formulas 1-ISAM, 13,850.

formulas de titulos a perpetuidad 91,

cartas de Venta 49.

Vidividades 200

carne de minoridad 74.

avisos de cobro, 7,500.

Disponibilidad en Bancos.-

Banco HSBC

Alcaldia municipal de Santiago de maria fondo circu-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Iaute # [redacted]	$	4.64
alcaldía Santiago de maría cuenta FODES # [redacted]	$	88.65
alcaldia municipal Santiago de maría cuenta fiestas patronales # [redacted]	$	1,725.99
25% fumicionamiento # [redacted]		945.29
alcaldía Santiago de maría # [redacted]		1,3567.18
Dietas # [redacted]	$	485.52
Proyecto Remodelacion de parque San Rafael # [redacted]	$	21.21
Reconstruccion calle al Guarumal # [redacted]	$	197.17
Santiago de maría FISDL/PFGL/01 # [redacted]	$	48,135.92
Santiago de maría FISDL/PFGL/02 # [redacted]	$	119,695.67
azi Banco		
cuenta de ahorros # [redacted]	$	3,9771.96
cuenta de ahorros # [redacted]	$	6,551.12
cuenta de ahorros # [redacted]	$	67.09
cuenta de ahorro # [redacted]	$	74,931.00
City Bank		
Proyecto de 3 casas en Kenan Sin # [redacted]	$	569.16

Pa..

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Bienes muebles

El detalle de Bienes muebles se encuentra en anexo del cual el Concejo municipal entrante se da por recibido a Satisfacción

Inmuebles

50 Escrituras publicas a favor de la municipalidad

1 camion marca IZUZU de 6 toneladas, año 94 color blanco placas en trámites
1 camion marca mercedes Benz placa 75180 de 8 Toneladas año 95
1 camion mitsubhi placas N-3562
Despues se procedió a revisar las existencias fisicas de mobiliario, equipo, enseres, inmuebles de propiedad de esta corporación.
Se hace constar que los documentos de ingresos y egresos que respaldan las operaciones registradas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2009 y el 30 de abril de 2012, quedan en custodia del Concejo municipal entrante, para efectos legales, así como quedan registrados en la Contabilidad Gubernamental de esta municipalidad..
No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las diez horas del día uno de mayo del dos mil doce. la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes.-

Roberto Edmundo Gonzalez Lara
alcalde municipal

Luis Rodriguez
Sindico municipal

David Ernesto Recinos Urrutia
Primer Regidor propietario

Ricardo Rodriguez
Ricardo Rodriguez
segundo Regidor propietario

Roberto Wilfredo Robles Rivera
Tercer regidor propietario

Ana D. Chavez
Ana Dolores Chavez Guerrero
cuarta Regidora propietaria

ALCALDE

Roberto Pineda Melendez
Quinto Regidor propietario

María Angelica Bolaños B.
Sexta Regidora propietaria

Manuel de Jesús Bolaños B.
Primer regidor suplente

José Fredy García
Segundo Regidor suplente.

Manuel Arcenio Bolaños
Tercer Regidor suplente

Eduarda Gomez de Benedes
Cuarta Regidora suplente

María Evelyn Mejía García
Tesorera municipal

[redacted]
Secretario municipal.-

En la alcaldía municipal de la ciudad de santiago de maría, a las diez horas del día uno de mayo del año Dos mil doce
Recibimos de conformidad por la municipalidad entrante:

Roberto Edmundo Gonzalez Lara
alcalde municipal

David Ernesto Ramos M.
Síndico municipal

Ricardo Rodriguez
Ricardo Rodriguez
primer Regidor propietario

José Antonio Castellón
Segundo Regidor propietario

Mary Carmelina Iraheta de A.
Tercera Regidora propietaria

Carlos Alberto Monterroza
Cuarto Regidor propietario

Ana D. Chávez
Ana Dolores Chávez Guerrero
Quinta Regidora propietaria

José Roberto B. Romero Gonzalez
sexto Regidor propietario

Roberto W. Pleites Rivera
primer regidor suplente

María Angelica Bolaños Bates
Segunda Regidora suplente

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Sergio Vladimir Quintanilla
Tercer Regidor suplente

Efraín D. Guerra Flores
Cuarto Regidor suplente

María Eduardo Mejía García
Tesorera municipal

[redacted]
Secretario municipal.

En la alcaldía municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diez horas del día uno de mayo del año Dos mil doce, reunidos los suscritos miembros de la municipalidad de esta ciudad, electos el día once de marzo del año en curso, para el período constitucional Dos mil doce Dos mil quince, haciendo uso de las facultades legales contenidas en los artículos setenta y dos, setenta y tres, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y tres, ochenta y seis, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, y doscientos treinta y cinco, todos de la Constitución de La República, en relación con el artículo dos del Código municipal vigente, en este acto procedemos a Rendir nuestra protesta de Ley en la forma siguiente: Primero: El señor Roberto Mejicanos en su carácter de Secretario municipal toma la protesta de Ley al Alcalde municipal propietario, señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara en la forma siguiente: Protestais bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de La República, atenimiendoos a su texto cualquiera que fueren las leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la Constitución promutiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo de Alcalde municipal de este municipio os impone? y contestó Sí Protesto, por lo que el señor Mejicanos agregó: "Si así lo hiciereis que la Patria y el pueblo de Santiago de María os premie y si nó, os lo demande, Segundo: inmediatamente después de haber rendido su protesta de Ley en la forma antes dicha, el Alcalde titular, señor Gonzalez Lara, procedió a recibir la protesta de ley al resto del Concejo municipal propietario y

suplentes, señores: David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterroza cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Balañas Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente en la forma siguiente Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir, y hacer cumplir la Constitución de la República, ateniéndoos a su texto, cualquiera que fueren las leyes, decretos, ordenanzas o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo de miembro de la municipalidad de este municipio os impone? contestando cada uno de ellos "sí Protestamos", por lo que al acto seguido el mismo alcalde titular, les dirigió las siguientes palabras: Si así lo hiciereis que la Patria y el pueblo de Santiago de María os premie y si nó o lo demanden.- Con lo cual se termina la presente acta.-

Carlos Alberto Monterrosa 4º Reg. Prop.

Ana D. Chávez

Arío.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

acta número uno.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día dos de mayo del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José Antonio Castellon segundo regidor propietario, yury Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto montenegro cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, maria angelica Balañas Bates segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efrain Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, Licenciado David Ernesto Renivos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde que preside, sometió al conocimiento y consideracion del Concejo la agenda elaborada al respecto y despues de discutidos los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: En uso de las facultades legales conferidas en los numerales primero y segundo del articulo treinta del Codigo municipal Vigente. Refrendar los nombramientos a los funcionarios y Jefes de departamentos siguientes:
Secretario municipal: [redacted]
Tesorera municipal: [redacted]
Jefa del Registro del estado familiar: [redacted]
Jefa del Departamento de contabilidad: [redacted]
administrador mercado municipal: [redacted]
administrador cementerio municipal: [redacted]
Jefe de la Unidad de administracion Tributaria municipal: [redacted]
auxiliar de tesoreria y Encargada de fondo circulante

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted]

Jefa de la UACI: [redacted]

Las personas nombradas devengarán los sueldos, que señala el Presupuesto municipal Vigente, a partir del uno del corriente mes, fecha en que continuaron en sus funciones.

II- El concejo municipal acuerda: Autorizar a los señores Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] tesorera municipal, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, a fin de que puedan contratar cuentas corrientes y de ahorro a favor de esta municipalidad, así como registrar sus firmas como refrendarios de los cheques que se liberen contra dichas cuentas, y todos los efectos bancarios que dicho mandato requiera.- Comuníquese.

III- El concejo municipal acuerda: Autorizar en base a la legislación municipal y a las normas Técnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM a los señores Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] tesorera municipal, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de Desarrollo Económico y social y el Veinticinco por ciento para Gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal.- Certifíquese.

IV- El concejo municipal acuerda: Crear el fondo circulante para el presente año, a partir del uno de mayo hasta el treinta y uno de diciembre para gastos de funcionamiento de esta municipalidad, con la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00), para lo cual se autoriza a la tesorería municipal el traslado de este fondo a la cuenta corriente "fondo circulante".- Comuníquese

V- El concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del código municipal Vigente acuerda: Nombrar interinamente a partir del día dos de mayo hasta el treinta

de Junio del presente año, como Encargada del fondo circulante a la señora [redacted] portadora de su Documento Único de Identidad número [redacted] en sustitución de la señora [redacted] quien tiene incapacidad por tres meses, debiendo rendir una fianza por valor de Un mil dolares ($ 1,000.00), la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto municipal Vigente.- Comuníquese.

VI- El Concejo municipal acuerda: nombrar auditor interno para esta alcaldía, al señor [redacted] DUI- [redacted], a partir del día dos de mayo de dos mil doce, fecha en que continuó en sus funciones de auditor interno, servicios que desempeñará dos días por semana de lunes a Viernes, devengando el sueldo que estipula el Presupuesto municipal Vigente.- Comuníquese.

VII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar cotizaciones u ofertas para licitar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras completas de esta alcaldía para el año dos mil doce.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la contratación de los servicios de recolección y transporte de desechos solidos hasta el Relleno Sanitario SOCIOUS SEM de C.V. mediante camiones de cama fija, al señor Salvador Rivas Huezo, a partir del día dos de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, de acuerdo a clausula de prórroga que contiene el contrato firmado por ambas partes; este queda sujeto a contratar los camiones que sean necesarios de acuerdo a las necesidades del servicio, es decir si ocurre incremento en la recolección de desechos sólidos y que haya que transportar hacia el Relleno sanitario de Chulutan, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, a revalidar contrato formado con el señor Rivas Huezo, cancelandole un anticipo de acuerdo a la LACAP al equivalente del 30% por ciento al monto total a recibir por sus servicios durante cada mes, todo de acuerdo a Resolución por Libre

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 199.10 pago a Raul Umanzor Bienes de uso y consumo diversos actividad religiosa en mercado municipal; $ 42.33 pago a Raul Umanzor compra de bienes de uso y consumo diversos que se donan; $ 23.44 pago a Raul Umanzor compra de bienes de uso y consumo diversos; $ 12.60 pago a Raul Umanzor compra de bienes de uso consumo diverso para mercado municipal; $ 38.76 pago a Raul Umanzor compra de bienes de uso y consumo diversos que se donan; estos gastos de donaciones en promoción a festividades populares se harán de la asignación 5419 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación cuotas beca de estudios superiores: María Lourdes Arevalo Batres $ 50.00; Gloria Virginia Sanchez Reyes $ 50.00; Viky Isela Chevez Reyes $ 50.00; Gloria de los Angeles Rivera Monterroza $ 50.00; Angela Maritza Gonzalez Argueta $ 50.00; María Eugenia Sarto Balances $ 50.00; Khatherine Stefani Batres Benítez $ 50.00; Sandra Roxana Díaz López $ 50.00; todo en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y cancelar servicios de presentación cómica de payaso en donación. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) y cancelar a Cesar Augusto Campos servicios de presentación artística en Colonia Galvez de esta ciudad ante solicitud comunal y promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cantidades: $ 290.50 reparación camión recolector de basura $-75180; $ 324.40 pago a José Ulises Rodríguez Rivas; $ 160.00 pago a José Ulises Rodríguez Rivas, pagos por reparación vehículos; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 192.40 pago compra de medicinas a favor del señor Arauo Aguila; $ 630.78 pago compra de medicinas a favor del Carmen Araujo Aguila; $ 518.76 pago compra de medicinas a favor del Carmen Araujo aguila; donación de medicinas en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de pasteles ante solicitud ciudadana y refrigerios: $ 34.00 compra de pasteles a CORVERA, S.A de C.V., $ 160.00 pago a Hector Federico Ortiz compra de refrigerios donados a centros Escolares locales, $ 75.00 compra de tamales a Lilian Estela Bernabé de Cruz donados al mercado.; $ 43.00 compra de pasteles a Esmeralda Natali Cabánez de Ramírez y que se donan; $ 600.00 compra de refrigerios a Rosa Margarita Martínez de Bernal; donaciones ante solicitud ciudadana y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil Timbres De mercado de Doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada de los Fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndole en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dad de ciento veintiocho dolares ($ 128.00) y cancelar a modesto de Jesús Torres, la compra de víveres usados, este gasto se hará de la asignación 57109 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) y cancelar a angel René Serpas Turcios donación para transmisión de misa dominical. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 577.85 pagoa SOCINUS SEM, de C.V, $ 6,233.54 pagoa SOCINUS, S.A de C.V.; $ 6,241.11 pagoa SOCINUS, SEM, de C.V. estos gastos se harán de la asignación 54602 del Presupuesto municipal..

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 606.00 dolares para la compra de juguetes y ser donados en navidad 2011, en contribuir a la recreación artículo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal vigente.- este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cien dolares ($ 1,100.00) del fondo comun al 25%..

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 314.89 y cancelar a Caltec, S.A de C.V. repuestos y reparación de fotocopiadora minolta; este gasto se hará de la asignación 57307 del Presupuesto municipal..

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y seis dolares con treinta y nueve centavos ($ 66.39) y cancelar consumo de alimentos a personal alcaldía en salida a reunión; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal..

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación para terapia médica que se dona al señor candidato: $ 350.00 y $ 350.00 donación ante solicitud y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno

ALCALDE

numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV -El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $450.00 y $275.00 para cancelar a Celso Joaquín Reyes Aguilar, servicios de transporte que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal..

XXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $319.50 y $360.00 para cancelar a José antonio Vasquez martinez servicios de transporte dado dado a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal..

XXVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $18.00 compra de pastel a José Luis Fundo $22.00 compra de pastel a Kriscia Ericsola Rivas y se les dona ante solicitud ciudadana en contribuir a la promoción de la recreación estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento setenta y tres dolares con ochenta y siete centavos C$173.87) compra de materiales de construcción para uso en mercado municipal. trescientos treinta y nueve dolares con sesenta y nueve centavos C$339.69) compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de las asignaciones 54112 y 56304, compras realizadas a Victor Hugo Fuentes.-

XXIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos un dolares treinta centavos de dolar C$301.30) y cancelar compra de accesorios electricos para alumbrado público; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal..

XXX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $24.00 y cancelar compra de bebidas gaseosas y ser donadas ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para donar ante solicitud

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ciudadana consultas médicas, medicinas y lentes graduados en contribución a la preservación de la salud y el mejoramiento social de la comunidad artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; $ 27.60 pago a Valmore garcía de la O García lentes graduados; $ 133.50 pago de lentes a ASAPROSAR lentes; $ 100.00 donación a Orbelina del Carmen Portillo Lara; $ 44.92 donación a Rosa Imelda María Hernández materiales escolares; $ 60.69 pago a americares foundation INC. donación de consulta; $ 125.00 pago a Inversiones médicas de Oriente S.A de C.V. donación de hemodiálisis, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de cancelación de transportes que se donan ante solicitudes ciudadanas en contribución a la preservación de la salud y el mejoramiento económico-social de la comunidad artículo treinta y uno numeral seis del código municipal: $ 526.50 pago servicios de transporte a José antonio Vásquez martínez; $ 46.80 por servicio de transporte Vicente Rodríguez López; pago de transporte a José alejandro Santos $ 36.00; $ 414.00 pago por servicio de transporte a Celso Joaquín Reyes aguilera;

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y un dolares con cincuenta y cuatro centavos (C$ 131.54) y cancelar a Imprenta Repuestos, S.A de C.V. la compra de repuestos, este gasto se hará de la asignación 57302 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de donación para consulta medica y medicinas a: Julio Cesar muñoz Granados $ 300.00; donación de $ 16.10 a Claudia Patricia Balmos Quintanilla donaciones en contribución a la preservación a la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA
DEPARTAMENTO DE USULUTAN EN LA UNIDAD DE EL SALVADOR EN LA UNIDAD
ALCALDE

dad de Treinta dolares (¢30.00) y cancelar a María Dolores Lara Vda de Gonzalez, la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y cinco dolares (¢65.00) y cancelar a Victor Hugo Fuentes, la compra de láminas que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta dolares (¢150.00).- ciento setenta y cinco dolares (¢175.00) y cancelar donación para alimentación del señor Raul Antonio Parada Guevara siendo una persona de escasos recursos economicos; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos noventa dolares con cuarenta y tres centavos (¢290.43) pago a manera del Carmen Araujo. Doscientos seis dolares con veintinueve centavos (¢206.29) pago a manera del Carmen Araujo de Guila, en concepto de compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana; en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciseis dolares con cincuenta centavos (¢216.50) y cancelar a manera del Carmen Araujo de Guila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hara de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dolares con ochenta y dos centavos (¢20.82) y cancelar a Raul Umanzor la compra de viveres duraderos, azucar y Cafe que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades ochenta dolares (¢80.00) pago a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA
ALCALDE

blandia Patricia Balanos Quintanilla; $ 25.00 compra de balon dado a blandia Patricia Balanos Quintanilla; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLII- El concejo municipal Considerando: Que de conformidad al articulo Catorce de la Ley de la Carrera Administrativa municipal, los concejos municipales, son responsables del establecimiento de la Carrera administrativa en sus municipios; por Tanto: En uso de sus facultades legales Acuerda: Nombrar Registrador de la Carrera Administrativa municipal al señor [redacted], Documento Unico de identidad numero [redacted], - Quien será el responsable del manejo de información relacionada con el personal de la municipalidad y el enlace directo con el Registro nacional de la Carrera administrativa municipal.- Comuniquese.

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 12.00 Comercial Jamil compra de refrigerios reunion con personal alcaldia; Doscientos cinco dolares (C$ 205.00) pago a Comercial La Esperanza Bienes de uso y consumo diversos. estos gastos se harán de la asignacion 54314 y 54199 del Presupuesto municipal.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos cincuenta y cinco dolares con cuarenta y dos centavos (C$ 655.42) cancelar a Repuestos Ruiz, S.A. de C.V. compra de repuestos de vehiculo que se donara ante solicitud ciudadana; Doscientos nueve dolares con setenta centavos (C$ 209.70) pago a Salomon Antonio Domin Ynez reparacion camion Mercedes Benz recolector de basura; estos gastos se harán de la asignación 56304 y 54302 del Presupuesto municipal.-

XLV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y cancelar a maximo Ramiro Fernandez reparacion de Camion recolector de basura. este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos ochenta y ocho dolares con cincuenta centavos (C$ 1388.50) cancelar a

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Dpto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

La Casa Del Deporte, compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XLVII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos cincuenta y un dolares con cincuenta centavos ($1,851.50) y cancelar a María Ines alfaro de martinez "Bazar mirna" zapatos de parlivos, balones, uniformes deportivos, telas para confección de vestidos para graduación, todo esto se dona ante solicitud ciudadana en promoción a la educación y el deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. chávez

Sec.- Contiene algunos acuerdos de gastos correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.

Acta número Dos.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día nueve de mayo del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto monterroza cuarto regidor propietario,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL ... DE MARIA ... REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balañas Batres segunda regidora suplente, Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente; David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil once dolares (1,011.00) y cancelar a Adela del Carmen Martinez de Rodriguez "Variedades Adelita", la compra de zapatos deportivos, uniformes deportivos que se donan ante solicitud ciudadana en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) y donarlos a María José Torres Ramos en concepto de cuota de estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos dolares ($200.00) donación a Martín de Jesús Vásquez Castro para aplicación de quimioterápia; trescientos dolares ($300.00) donación a milagro de la Paz García para ayuda a operación; todo en contribuir a la preservación a la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($300.00) por servicios de musica en festividades populares en barrio Con-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cepción de esta ciudad en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y seis dolares ($66.00) y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de guantes de uso personal recolección de basura; veintiun dolares con cincuenta centavos ($21.50) pago a Juan Antonio Salinas compra de cadena uso barrenderos; estos gastos se harán de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veintiocho dolares ($728.00) para cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias' Estación de servicio Getsemaní, la compra de combustible de uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de setecientos cuarenta y seis dolares con treinta y siete centavos ($746.37) del fondo Comun al 25%.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y un dolares ($181.00) y cancelar a María Gladis Balaños la compra de machetes, limas, lazos para uso de barrenderos, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doscientos ocho dolares con sesenta y ocho centavos de dolar ($208.68) y cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga, la compra de repuestos para vehículo, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y cinco dolares ($35.00) y cancelar a Modesto de Jesús Torres, la compra de llanta usada para uso en camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento dieciocho dolares con cincuenta y cinco centavos ($1,118.55) y cancelar a Oscar Ernesto Matharen "Megatiendas De Oriente", la compra de, lapices, cuadernos, calculadoras y otros materiales es-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

colares y ser donados a estudiantes de bachillerato del Instituto nacional de esta ciudad ante solicitud de madres y padres de familia, y en promoción a la educación; artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

srio.-

Castellón

Contiene acuerdos de gastos correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.-

Acta número tres.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dieciseis de mayo del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Balaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente; Daniel

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario. [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Dieciocho mil avisos de cobro, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería [illegible] ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $100.00 donación de consulta y medicinas a María Feliciana Zelaya Chavez; $60.00 donación para pasajes a Escuela de Educación especial a Santana de la Paz Bruno de Chavez; $170.10 donación transporte viaje a la puebla personas parroquia San Martín, pagado a William Leopoldo Domínguez Rodríguez; $100.00 pago a Samuel López Larin aseo en canchas de Colonia El Guarumal; $25.00 pago a Jorge Saraí Hasbun consulta médica; $26.00 donación de biopsia a María Angelina Mejía; $26.00 donación análisis clínico pagado a Roxana del Carmen Henríquez arqueta Laboratorio Clínico; $300.00 donación a compra de medicinas naturales a Israel Francisco Correas Gonzales; $150.00 donación a José Luis García Lara compra de medicinas; donaciones en contribuir a la preservación a la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, $24.00 pagi

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala Comercial Jasui, donación refrigerios; $ 31.50 pago a Raul Umanzor donación de refrigerios; $ 50.00 pago a María Dolores Lara Vda de Gonzalez compra de pan que se dona para Velación; $ 20.00 pago a Raul Umanzor donación canasta basica; $ 17.00 pago a Corvera, S.A de C.V. compra de pastel que se dona; $ 15.00 pago a Raul Umanzor donación pamper y leche; $ 15.00 pago a Raul Umanzor donación canasta basica; $ 30.00 pago a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez compra de pan que se dona para Velación; $ 18.97 pago a Raul Umanzor donación de desechables azucar y café para Velación; $ 51.28 pago a Raul Umanzor donación de desechables, azucar y café para Velación; $ 90.00 pago a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez compra de pan que se dona a Velación; $ 25.64 pago a Raul Umanzor compra de desechables, azucar y café que se dona para Velación; $ 75.00 pago a María Elena Zapata alimentos dados en reunion; donaciones ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la siguiente cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y cancelar a Walter David Martinez servicio de transporte dado a Grupo Guardia del Santisimo de esta ciudad en contribuir a la recreación articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades y cancelar a Fredi Arquimides Iglesias Pineda: ciento cincuenta dolares ($ 150.00) y ciento cincuenta dolares ($ 150.00) todo para cancelar compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil novecientos diez dolares ($ 4,910.00) para cancelar a Caja de Crédito de Berlin, cuota de prestamo este gasto se hará de la asignación - del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares con Veinte centavos (¢-540.20) y cancelar a mario alexander Benavides Gutierrez, la compra de materiales de construcción que se donaran ante solicitud ciudadana en contribuir al mejoramiento económico-social articulo treinta y uno numeral seis, y articulo ciento y ocho ambos del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuotas de becas de estudios superiores: ¢ 50.°° Jorge Eduardo menjivar Salgado; ¢ 50.°° Fredy milton menjivar aguilar: ¢ 100.°° Jorge ademar Benitez Chavarria; ¢ 50.°° Brenda Lizeth Perez Ramos; ¢ 50.°° Brenda Lizeth Perez Ramos; todo en promoción a la educación articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal: este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares (¢ 800.°°) para cancelar a Fredy arquimides Penado Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; estos gastos se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y seis dolares (¢ 86.°°) y cancelar a Carlos alberto flores Vargas, servicios de donación de materiales para arreglo de difunto en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de novecientos cuenta dolares (¢ 960.°°) del fondo comun al FODES.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos noventa y dos dolares con noventa y nueve centavos (¢ 392.99) para cancelar a SISA fianza para empleados que manejan fondos de esta municipalidad: este gasto se hará de la asignación 55601 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades (¢ 396.26) cancelar a Ana Gloria ma-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ranilla de Herrera compra de repuestos para camión recolector de basura; ($ 336.05) cancelar a ana gloria maranilla de Herrera compra de repuestos para vehículo donados a Belso Joaquín Reyes aguilar, Karla maría mejía de castillo, andres alonso Batres, Sandra Yant orellana, estos gastos se harán de las asignaciones 54302 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de treinta y cuatro dolares con cincuenta centavos y cancelar a Victor Hugo fuentes la compra de limas de uso con barrenderos. este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

En este acto se hace constar que en relación de la compra de pan a la señora maria Dolores Lara vda de Gonzalez madre del señor alcalde salvó su voto y se salió de la reunión para la votación.-

M Bolaños

Ana D. chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.- Contiene acuerdos de gastos correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.-

Acta número cuatro.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las dieciocho horas del día Veintitres de mayo del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Rodriguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa Duarte regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balanzas Bates segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efrain Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, David Ernesto Recinos Arrutia - Sindico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores, S.C. de R. L. de C. V, cambio de fecha de pago de la cuota del préstamo que esta municipalidad tiene otorgado por esa institución, Referencia 04750001465 7 que se Vence los primeros cinco días de cada mes, para que nos - acepten que el ISDEM pague la cuota el seis de cada mes y así evitar retraso en el pago de la cuota del - préstamo en mención.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Solicitar a Caja de Credito de Santiago Nonualco, cambio de fecha de pago de la cuota del préstamo que esta municipalidad tiene otorgado por esa institución Referencia 00100055 12- 45 que se Vence los primeros cinco días de cada mes, para que nos acepten que el ISDEM pague la cuota el seis de cada mes y así evitar retraso en el pago de la cuota del préstamo en mención.- Comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: Solicitar a Caja de Credito de Usulutan, cambio de fecha de pago de la cuota del préstamo que esta municipalidad tiene otorgado por esa Institución, Referencia 00070051925 6 que se Vence los primeros cinco días de cada mes, para que nos acepten que el ISDEM pague la cuota el seis de cada mes y así evitar retra-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPARTAMENTO DE USULUTAN REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

lo en el pago de la cuota del préstamo en mención. comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: solicitar a Caja de crédito de Zacatecoluca, cambio de fecha de pago de la cuota del prestamo que esta municipalidad tiene otorgado por esa institución, Referencia 00160083176 7 que se Verifique los primeros cinco días de cada mes, para que nos acepten que el ISDEM pague la cuota el seis de cada mes y así evitar retraso en el pago de la cuota del préstamo en mención.- comuníquese.

V- El Concejo municipal considerando: I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo Nº 7916-SV, denominado Proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y aprobado por Decreto Legislativo Nº 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario oficial 174 Tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II. Que la municipalidad de Santiago de maría firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para asuntos Estratégicos de la presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos locales; III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de asistencia técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4 literal B de fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en situación crítica. IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.4 literal B es la formulación e implementación del Plan de Rescate financiero municipal. V. Que para formular el Diagnostico administrativo financiero y el Plan de Rescate financiero municipal, es necesario elaborar y aprobar los términos de Referencia respectivos; Por tanto, el Concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad Acuerda: aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Diagnóstico administrativo financiero y formulación del Plan de Rescate municipal de-

acuerdo a lo establecido en el manual operativo del proyecto.- Certifíquese y comuníquese.

VI- El Concejo municipal considerando: Que el veintiséis de Febrero del año Dos mil diez en acta número siete se emitió el acuerdo numero dos mediante el cual se le dió en comodato por el tiempo de Noventa y nueve años al ministerio de Educación una porción de terreno rústico propiedad de esta municipalidad, situado en el Caserío Los Nietos Cantón El marquezado de esta jurisdicción, que en vista de que a la fecha no se ha realizado el comodato y además la medida que se menciona en el acuerdo no es la correcta, razón por la que el ministerio de Educación a solicitado un nuevo acuerdo. por lo tanto El Concejo municipal en uso de sus facultades acuerda: Dejar sin efecto el acuerdo en mención y emitir un nuevo acuerdo en el cual se de la medida exacta correspondiente a la porción dos a dar en comodato.- Comuníquese.-

VII Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Contiene

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número cinco.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María. a las diecisiete horas del día uno de Junio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario; José antonio castellón segundo regidor propietario, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos alberto monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Jiménez Guevara quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Alfredo Ruiz Rivera primer regidor suplente, María enydica Balcaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra flores cuarto regidor suplente, David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochenta dolares (¢ 2,080.00) y canular a arnoldo antonio ayala salamanca "El deportista" la compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción del deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal vigente este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.
II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares (¢ 350.00) para canular a francisco antonio Berna Hernández reparación de maquinas, contómetros, propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-
III- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de

fondos por la cantidad de Veintidos mil dolares ($ 22,000.00) del fondo 25% al fondo Comun.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares ($ 720.00) y cancelar a Raul Umanzor, la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos y pago servicios: ($ 300.00) pago a agente municipal eventual Carlos antonio Contreras López; $ 1,080.00 pago a Saul alfredo Rosales servicios mantenimiento computadoras; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de novecientos dolares ($ 900.00) del fondo 25% al fondo Comun.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos ochenta y cuatro dolares ($ 1,584.00) y cancelar a Comercial René, S.A de C.V. artículos informaticos que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil setecientos sesenta dolares con setenta y dos centavos ($ 1,760.72) pago a Centro de telas, S.A de C.V. y quinientos sesenta y siete dolares ($ 567.00) pago a Widalys mayeri Perla de López, compra de ropa para uniformes personal de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento setenta y dos dolares con ochenta y seis centavos ($ 1,172.86) y cancelar a Raf, S.A de C.V. la compra de computadora, impresora que se donan ante solicitud ciudadana; y materiales informaticos que se usan en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

X El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguien-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

tes cantidades en concepto de sueldos a eventuales del mes de marzo de dos mil doce: $ 300.00 [redacted] auxiliar REF, $300.00 [redacted] auxiliar del REF, $ 300.00 [redacted] jardinero parques, $ 300.00 [redacted] bibliotecario, $ 300.00 [redacted] auxiliar REF, $ 300.00 [redacted] Recuperación de mora; $ 300.00 auxiliar recolección de basura; $ 300.00 [redacted] agente municipal, $ 300.00 [redacted] motorista camión recolector de basura; $400.00 [redacted] motorista municipal, $200.00 auxiliar parque; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quince mil dolares (C$ 15,000.00) del fondo 25% al fondo comun.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos Veinte dolares (C$ 720.00) y cancelar a Raul Amaya la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago a eventuales durante el mes de abril de dos mil doce: $ 300.00 [redacted] auxiliar REF, $ 300.00 [redacted] bibliotecario, $ 300.00 [redacted] auxiliar REF, $ 300.00 [redacted] auxiliar recuperación de mora; $ 300.00 [redacted] auxiliar camión recolector de basura; $ 300.00 [redacted] agente municipal; $ 300.00 [redacted] motorista camión recolector; $ 400.00 [redacted] motorista municipal; $ 200.00 [redacted] ayudante jardinería; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

tesorería municipal efectue dos traslados de fondos por valor de cuatro mil dolares ($ 4,000.00) y Dos mil dolares ($ 2,000.00) del fondo 25% al fondo Comun.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos tres dolares ($ 1,903.00) y cancelara Comercial René, S.A de C.V. la compra de Toner, tintas canon, toner HP, tintos HP, tintos Epson, cartucho de tonner tado para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal.

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cuatrocientos treinta y dos dolares ($ 432.00) donacion economica para tratamiento medico para maria Ines Castro; cuatrocientos dolares ($ 400.00) donación economica para compra de medicinas a miguel Edmundo Hernández Chavez. en contribución a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos setenta y dos dolares con cuarenta y tres centavos ($ 972.43) y cancelar a RAF. S.A de C.V. la compra de una camara digital para uso en esta alcaldía; una Laptop Dell donada ante solicitud ciudadana y en contribución a la educación, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro dolares con diez centavos ($ 454.10) y cancelar compra de implementos deportivos y ser donados ante solicitud ciudadana en promocion al deporte articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dolares ($ 658.00) y cancelar a Prudencio Arquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dolares ($ 120.00) para cancelar la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

compra de bebidas gaseosas en celebración el día catorce de febrero en el parque San Rafael, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-
contiene acuerdos de gastos correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chávez

rio.-

Acta número seis.-
Sesion ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecisiete horas del día ocho de Junio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos alberto monterrosa cuarto regidor propietario, ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor suplente, Maria angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Rogoberto Guerra flores cuarto regidor suplente, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] secretario muni-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

cipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta dolares ($180.00) y cancelar a Erick José García alemán servicio de transporte en microbus que se dona a la Escuela de futbol de Santiago de maría en viajes a Juncapa ante solicitud y en promoción al deporte se dona artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares ($1,500.00) y cancelar segundo abono en pago a Salvador Ernesto Rivas Hueso "Transportes Rivas" en concepto de recolección y transporte de basura en el municipio y traslado a SOSINUS de Usulutan del 01/03/10 - al 31/03/10, este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos setenta y siete dolares exactos ($1,377.00) y cancelar a José de Calazan nieto meza, servicios de transportes dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Ochocientos cincuenta dolares ($850.00) de la cuenta fondo Comun al FODES.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $16.30 pago a Raul Umanzor, $20.00 pago a Raul Umanzor donación canasta basica; $25.00 paga a Raul Umanzor donación canasta basica; $9.90 pago a Raul Umanzor, $99.00 pago a Raul Umanzor compra de bienes de uso consumo diversos de uso en esta alcaldía; $56.52 pago a Raul Umanzor compra de vasos café azucar que se donan; estos gastos se harán de la asignación 54101, 56304 del Presupuesto municipal, y se donan ante solicitud ciudadana en atención y servicio social.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $72.00 cancelación de transporte dado a esta municipalidad por José Luis Parada; $289.80 pago por servicio de transporte a Erik José García alemán, dado a esta municipalidad y que se dona; $72.00 pago a Salvador Isaías Juárez marroquín por servicio de transporte dado a la municipalidad y que llevo a empleado municipal; $50.00 donación transport; $45.00 pago transporte a Oscar Napoleón Galvez Jimenez donación a Iglesia del cantón El Chirrión; $576.00 pago por desalojos a Agustín Flores Ayala; $166.50 pago servicio de transporte dado por Vicente Rodríguez López, estos gastos se harán de las asignaciones 54401 y 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $22.00 donación a Escuela de futbol; $45.00 donación compra uniformes IEPROES. estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $83.00 pago a Modesto de Jesús Torres compra de dos llantas usadas para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $675.00 compra de combustible a Fredy Arquímides Pineda Iglesias; $800.00 pago a Fredi Arquímides Iglesias compra de combustible; $688.00 compra de combustible a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $50.00 donación a Ada Vanessa Castillo Vasquez; $50.00 donación a María José Torres Ramos; $50.00 donación a Gloria de los Angeles Rivera Monterrosa; $50.00 donación a Cecilia Aymec Caballero; donaciones en concepto de cuotas de becas de estudios superiores ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código de Familia; este gasto se hará de la asigna-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sion 56305 del Presupuesto municipal.-
XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 150.00) y cancelar a jose a. Justin marroquin, "funeraria Estrella de David" la compra de servicio funerario que se dona ante solicitud de Fernando misael Rodriguez Ramirez, su servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos de sueldos a eventuales: $200.00 [redacted] ayudante de jardineria mes de febrero, $ 282.27 pago a [redacted], $200.00 pago a [redacted] vigilante escuela Cantón Cerro Verde, $200.00 pago a [redacted] vigilante escuela Canton Cerro Verde, $ 300.00 pago a [redacted] motorista camion recolector de basura; estos gastos se haran de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-
XIII- El concejo municipal ante solicitudes ciudadanos a que se les ayuda con consultas medicas y medicinas y en servicio y atencion social y en contribuir a la preservacion de la salud articulo treinta y seis numeral seis del codigo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en consulta y compra de medicinas, $ 40.76 pago a Americares foundation INC $ 133.50 pago a ASAPROSAR compra de lentes que se donan, $ 388.00 pago a ASAPROSAR compra de lentes que se donan, $ 400.00 donacion a Teresa de Jesus arevalo de montoya pago de cirugia, $ 59.26 pago a Americares foundation INC, $ 20.00 pago de consulta medica a Enrique Palmore Hospital Pachero, que se dona;
XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 182.40 pago a Jose Ulises Rodriguez compra de bateria y faja que se dona, este gasto se hara de la asignacion 57302 del Presupuesto municipal.
XV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil quinientos dolares ($ 2,500.00) del fondo comun al 25%.-
XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para la compra de pan que se

cua, compras realizadas a María Dolores Lara Vda de Gonzalez: $ 30.00, $ 60.00, $ 40.00, se hace constar que para la decisión del presente acuerdo se excluyó el señor alcalde y se abstuvo de votar retirandose momentaneamente de la sesión para la toma de este acuerdo; $ 71.20 pago a Digna Maribel Alfaro de Galeas pago de refrigerios que se dan en reunión fiestas patronales: el pan se dona para Velaciones en servicio Social y solicitud ciudadana: estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades por reparaciones en edificio de alcaldía municipal, $ 15.00 pago a Edwin Giovanni Gonzalez Cardova, $ 20.00 pago a Melver del Carmen Hernandez de Portillo; estos gastos se haran de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares ($ 25.00) y cancelar a Joaquin Alberto Quintanilla Orellana "Vitricanter", la reparación de Ventana de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cincuenta y seis dolares ($ 156.00) y cancelar a Mario Alexander Benavides Gutierrez la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana; $ 61.31 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales electricos de uso en alumbrado público; estos gastos se harán de la asignación 56304 y 54119 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la siguiente cantidad de Doscientos ocho dolares ($ 208.00) donación a Comedor de los Pobres Oscar Arnulfo Romero, y $ 40.00 donación asilo San Francisco de Asis, representados por Rolando Herbert Mendoza Gonzalez; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Sal-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

vadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil Tiquetes de mercado de doce centavos de Dolar cada uno ($0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la Especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Contiene algunos acuerdos correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.-

Ana D. chávez

Srio.- Ricardo Rodríguez

acta número siete-

Sesión extraordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de Junio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Carlos alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltázar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

primer regidor suplente, maría angelica Balcenos Bates segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efrain Dagoberto Guerra flores cuarto regidor suplente, Daniel Ernesto Recinos Urrutia sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Contratar los servicios profesionales del licenciado [redacted], como abogado particular, para que este realice el cobro judicial por deuda contraida por mora y falta de pago de tributos municipales, así como para que realice todas las diligencias necesarias para iniciar, tramitar y finalizar dicho proceso, lo cual tendrá como honorarios la suma de Treinta y cinco mil Dolares De Los Estados Unidos de America ($ 35,000.00), y si existe una recuperacion efectiva se pagará además un diez por ciento adicional sobre el monto total que se establezca en la Sentencia Condenatoria, además iniciara, tramitara, proceso por cobro judicial por deuda por mora y falta de pago de tributos municipales, así como para que realice todas las diligencias necesarias para iniciar, tramitar y finalizar dicho proceso, de la baja de Créditos de Santiago de maría, que a puesto un amparo ante la Corte Suprema de Justicia, [redacted] De El Salvador, [redacted], los honorarios serán de Treinta y cinco mil Dolares de Los Estados Unidos de America ($ 35,000.00), La contratante pagará al contratado los honorarios por sus servicios profesionales prestados establecidos anteriormente, y que unicamente serán por los procesos que se estan mencionando en este contrato y que serán entregados con un primer desembolso de Diez mil Dolares De Los Estados Unidos de America ($ 10,000.00), la vigencia de su contratación será a partir de esta fecha,

mientras dure todo el proceso de recuperación; por lo que se le autoriza al señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara para que firme contrato con El Licenciado [redacted] ante abogado y Notario. Certifíquese el presente acuerdo.

II- El Concejo Municipal: Teniendo los fondos para continuar el desarrollo del proyecto "Reconstrucción De Calle Tipo Concreto Hidráulico, sobre entrada principal a Colonia El Guarumal Hasta final De Colonia Kuan Yin, municipio de Santiago de María Departamento de Usulután" que este se había suspendido temporalmente en calidad de Paro Técnico razón por la cual se ha decidido reactivar el proyecto, es decir darle continuidad Acordando mediante este acuerdo darle Orden De Reiniciar El proyecto al Ingeniero Néstor Joel Peraza Bonilla realizador de la Obra, a partir del día doce de Junio del presente año; concediéndosele a la vez una prórroga de treinta días para la finalización del proyecto a partir del día doce de Junio hasta el día once de Julio del año Dos mil doce.- Comuníquese. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- Contiene algunos acuerdos pendientes correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

acta número ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día primero de Junio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos alberto monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Ramírez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfrido Ruiz Rivera primer regidor suplente, María angelica Balcaños Bates segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efrain Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, David Ernesto Reginos Urrutia síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 950.40 pago de planilla de hombres chapeando cementerio municipal; $ 950.40 pago de planilla hombres en limpieza en terrenos VAO estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 950.40 pago de planilla trabajadores chapada cementerio municipal; $ 950.40 pago planilla y limpieza calle a colonia la Fraternidad; $ 950.40 limpieza y chapoda VAO; $ 950.40 pago por chapoda y limpieza camino al caserío los Riveros; $ 930.40 pago trabajadores en chapada y limpieza camino a caserío los Riveros estos gastos se harán de la asignación 54303 del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $16.00 pago a americares foundation INC compra y donación de medicinas; $113.80 donación a Isabel Salgado compra de medicinas y consulta. $40.00 pago a americares foundation INC pago y donación de exámenes; donaciones ante solicitud ciudadana en contribuir a la Preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dolares (C$120.00) y cancelar a Prodi arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 57110 del Presupuesto municipal..

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y cuatro dolares (C$234.00) y cancelar a Carlos alberto flores barbajal "Variedades alisson" la compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana en promoción al deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$100.00) la compra a SyS cotel de una tarjeta Biostar 631 DDR2 800 para el Registro del Estado familiar, este gasto se hará de la asignación 57115 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- Contiene algunos acuerdos de gastos pendientes correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

acta número nueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veintidos de Junio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara; con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor propietario; David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($100.00) para cancelar a Autogas, S.A de C.V. la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y un dolares con cincuenta centavos ($31.50) y cancelar a Vicente Rodríguez Lopez, servicios de transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dos dolares con cincuenta centavos de dolar ($2,002.50) y cancelar al Licenciado Americo Giovanni Mejía Guevara, servicios profesionales de abogado a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto mu-

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

unicipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de doce dolares con noventa y ocho centavos (C$ 12.98) y cancelar a Raul Umanzor la compra de una canasta básica que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cinco dolares (C$ 105.00) y cancelar a" MEGA AIRE servicios de mantenimiento a aires acondicionados de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dolares (C$ 90.00) y cancelar a José Silvino Ochoa trabajo de reparación de escape de carro que se dona; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y seis dolares con cincuenta y tres centavos (C$ 96.53) y cancelar a maura del Carmen Araujo aguila farmacia aguila la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y siete dolares con treinta y tres centavos (C$ 157.33) y cancelar a maura del Carmen Araujo aguila "farmacia el guila" la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dolares (C$ 20.00) y cancelar a Raul Umanzor, la compra de canasta básica que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares C$ 75.00) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales de construcion que

se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiseis dolares ($ 26.00) para cancelar a Rosa Campos Alvayero para la compra de pastel que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y dos dolares ($ 52.00) reintegro que se le hace a Imelda Jaqueline Hernández de Garay.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y cinco dolares con cincuenta centavos ($ 185.50) y cancelar a Maria Gladis Bolaños, la compra de herramientas de uso barrenderos de basura y auxiliares camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54116 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares ($ 25.00) donación de consulta médica a Ronal Alberto Castellano en contribución a la preservación a la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setecientos sesenta dolares ($ 2,760.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, anticipo a pago por recolección de basura y transporte a SOSINUS Usulutan; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dolares ($ 110.00) y ser donados a Roberto Carlos Hernández en servicio social para una conexión electrica domiciliar, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticinco dolares con sesenta y siete centavos ($ 25.67) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan ante so-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR EN LA MONTAÑA DEPTO. CHALATENANGO ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

lacitud ciudadana, este gasto se hará de la asignacion 54108 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y ocho dolares con cincuenta centavos (C$ 238.50) y cancelar a Vicente Rodriguez López servicios de transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y dos dolares (C$52.00) en concepto de reintegro a Imelda Jaqueline Hernández de Zeron por cuota descontada.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Viente dolares (C$20.00) y ser donados para cancelar servicio de musica en celebracion en el mercado municipal en promocion a festividades populares. articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y cinco dolares con ochenta y seis centavos (C$ 185.86) y ser donados a Roxana del Cid de Cortez para reparacion de vehiculo en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares (C$ 30.00) y cancelar a maria Dolores Lara Vda de Gonzalez, la compra de pan que se donara ante solicitud ciudadana para funeral, este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dolares (C$ 160.00) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas, la compra de baterias que seran donadas ante solicitud y en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $66.00 donacion a marcos antonio Reyes para consulta médica y medicinas; $245.00 donacion a Irma Isabel Zelaya Martinez para trámites operatorios; $253.00 donacion a Fidel angel Guzman cerios donacion para fisioterapia, donac

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ciones ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación a la Salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 325.58 pago a Victor Hugo Puentes compra de materiales en reparación contenedor de mercado municipal; $ 257.75 pago a mario alexander Benavides Gutierrez, compra de materiales que se donan ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de las asignaciones 54303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos dolares ($22.00) y cancelar a Eulalia Guadalupe mendoza de ayala, la compra de repuestos que se donan a Escuela de futbol local, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 210.00 pago mes de febrero a [redacted]; $ 170.00 pago de febrero a [redacted] entrenador Escuela de futbol, $ 170.00 pago de febrero a [redacted] entrenadar Escuela de futbol local; estos gastos se harán de la asignación 57201 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($200.00) para cancelar a William Rolando Dominguez Rodriguez, servicios de transporte dado a la municipalidad que se dona ante solicitud ciudadana, en promoción a festividades patronales artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y nueve dolares sesenta centavos ($49.06) y ser donados a Gloria Del Carmen campos de Lara para pago de energía; y $ 150.00 donación a Francisco Eduardo Salgado Gonzalez para compra de medicinas; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

ALCALDE

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $45.00 donación a Vilma del Rosario Jiménez Campos para uniformes; $55.29 donación a Dominga Roca portillo, para compra de carretilla de mano; $42.07 donación para compra de medicinas a maría Carolina Rivera de Ventura; $15.00 donación a Ofelia Pedrano Mendez para la compra de pastel; 24.00 donación a Santos Milagro Lemus para uniformes; donaciones realizadas ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $58.78 donación FUDEM, $60.00 donación a niño Ricardo José Chavez transporte a escuela Especial San miguel; $603.00 donación de pintura a asilo de ancianos de esta ciudad y comprada a DIDEMA, S.A de C.V, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $42.00 pago a modesto de Jesús Torres la compra de llantas para camión recolector de basura; $160.00 pago a Lazaro de Jesús Vasquez la compra de dos llantas para camión recolector de basura; estos gastos se harán de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $42.75 donación a Juan Carlos Rodriguez, $100.80 pago a Salvador Isaías Juárez maroquin donación de transporte, $112.86 pago a mauricio arturo Herrera alvarenga repuestos donados a carlos mario Portillo Zara; $100.00 pago a Angel René Serpas Hurcios transmisión onisa dominical Iglesia San martin de Porres; $119.00 pago a Eufemia Guadalupe mendoza de ayala compra de sodas donadas, $166.00 compra de pastles a Esmeralda Natali Chavez de Ramirez que se donan $42.00 donación de uniformes a milagro de jesus Sanchez Campos; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda. Erogar la cantidad de quince dolares $15.00 y cancelar a jorge Emanuel molina mejía elaboración de baner para protección civil, este gasto se hará de la asignación 54306 del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto Municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuotas de becas de estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal: $ 100.00 donación a María Lourdes García Rubio, $ 50.00 donación a Brenda Lizeth Perez Ramos, $ 50.00 donación a Jasué Alexander Vasquez Hernández, $ 100.00 donación a María Eugenia Sarto Balaños, - $ 50.00 Jasué Alexander Vásquez Hernández; $ 50.00 donación a Gloria de los Angeles Rivera Monterroza, $ 150.00 donación a Viky Isela Chavez Reyes, $ 100.00 donación a Gloria Virginia Sanchez Reyes, $ 50.00 donación a María Lourdes Arevalo Batres, $ - 50.00 donación a María Lourdes Arevalo Batres, $ - 100.00 donación a Angela Maritza Gonzalez Argueta, $ 100.00 donación a Sandra Roxana Diaz Lopez, $ 50.00 donación a María José Torres Ramos, $ 200.00 donación a Fatima del Carmen Asegurado Turcios; $ 50.00 donación a Jorge Ademar Benitez Chavarría; $ 100.00 donación a Katherine Stefany Batres Benitez, $ 100.00 donación a Cecilia Aymee Caballero, estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXXVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares con ochenta y tres centavos ($ 40.83) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de cintas métricas de uso en Catastro Municipal, $ 512.43 pago a DIDEMA, S. A de C.V. compra de pintura de uso en esta oficina; $ 60.00 pago a Didema, S. A de C.V. compra de Barnés de uso en edificio alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54118 y 54199 del Presupuesto Municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho dolares ($ 648.00) y cancelar a José de Calazan Nieto Meza, servicios de transporte dados a esta Municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería Municipal efectue un traslado de fondos por valor de ochocientos dolares ($ 800.00) del fondo comun al 25%.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA DEPTO. USULUTAN REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL "EL CALDE"

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil seiscientos setenta y nueve dolares cuarenta centavos (C$ 1,679.40); trescientos cuarenta dolares con veinte centavos (C$ 340.20) y cancelar a maría Elena argueta de argueta servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la recreación, articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cuarenta dolares (C$ 740.00) y cancelara roberto antonio del cid "funeraria nueva vida" la compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un reintegro por valor de novecientos noventa y nueve dolares con sesenta y cuatro centavos (C$ 999.64) del fondo comun al fondo circulante.-

XLII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil quinientos dolares (C$ 5,500.00) del fondo comun al 25%

XLIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) del fondo comun a las cuentas Patronales.-

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dolares con cincuenta centavos (C$ 125.50) y cancelar a Gilber stanley Villalta Zelaya, servicios de transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XLV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares (C$ 800.00) y cancelar a Prodi arquimides Pineda Iglecias, la compra de combustible de uso en vehículo del Señor alcalde quien se traslada en su vehículo en diferentes actividades oficiales de la municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil trescientos dolares ($ 2,300.00) del fondo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

común al 25%.-

XLVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares ($600.00) y cancelar cuota de filiación de esta municipalidad a la "microregión Valle de la Esperanza correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre 2011; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares ($668.00) y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible para camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XLIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos ocho dolares ($408.00) y cancelar a Ana Gladys Martinez Portillo, la compra de juguetes que se donaron en diciembre 2011 en promoción a la recreación y promocion festividades populares en novidad artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

L - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos tres dolares ($603.00) y cancelar a José Antonio Vasquez Martinez servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

LI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares ($360.00) y cancelar a Francisco Alexander Melara y cancelarle publicidad a favor de esta municipalidad por Radio Café y canal 99 de circuito cerrado; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

LII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($150.00) y cancelar a Elidesdela Reyes Rivas la compra de refrigerios dados el uno de mayo del presente año en toma de posesión del Concejo municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

LIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y seis dolares con cincuenta centavos

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPTO. USULUTAN
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

($276.50) y cancelar a Benjamín Antonio Cerna Palma elaboración de Ordenes de compra de uso en Alcaldía este gasto se hará de la asignación 57313 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares ($60.00) y cancelar donación a Xenia Guadalupe Bonilla para uso en derecho de Graduación este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos. Contiene gastos de acuerdos correspondientes entre Enero a abril de dos mil doce.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Sec.-

Castellón

Acta número Diez.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veintinueve de Junio del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Botas segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Rogoberto Guerra Flores cuarto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

regidor suplente, David Ernesto Recinos Arrieta
Síndico municipal propietario, [redacted]
Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos ochenta y cinco dolares exactos ($ 1,485.00) y cancelar a Sarai Medina de Flores, servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se donan en servicio social y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinte mil dolares ($ 20,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta Proyecto Reconstrucción de Calle de Colonia El Guarumal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de tres mil dolares ($ 3,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dolares con cincuenta centavos ($ 499.50) y cancelar Alfredo Gonzalez, el suministro e instalación de dos lámparas de 250W luz de sodio en el Obelisco de parque La Alameda de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil setecientos ochenta y tres dolares con sesenta y seis centavos ($ 3,783.66) y Cancelar a Edith de Merino, 'Electrónica 2001, la compra de artículos electricos que se donan ante solicitud-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y un dolares con ochenta centavos de dolar (C$ 41.80) y cancelar a Victor Hugo Fuentes Carrasco, la compra de materiales, este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dolares (C$ 1,200.00) del fondo FODES al fondo comun.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos setenta y un dolares con treinta y ocho centavos (C$ 1,371.38) y cancelar una planilla de trabajadores en reparación de cunetas en la ciudad, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue los traslados de fondos siguientes: $ 450.00 del FODES a la cuenta fiestas Patronales; $ 15,000.00) traslado del FODES al proyecto Reconstrucción de calle de Colonia El Guarumal.- $ 15,000.00 traslado de fondos del FODES a la cuenta Reconstrucción de calle principal de Colonia El Guarumal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de cancelación a Tetratecnia S.E.M. de C.V. $ 11,428.57 instalación de medidores en proyecto cantón El margenzado de esta jurisdicción; $ 1,342.86 compra de agua en pipas para beneficiar a las comunidades de este municipio, estos gasto se harán de las asignaciones 61616 y 54202

XII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 400.00 traslado del fondo FODES a la cuenta fiestas patronales, $ 900.00 traslado de fondos del FODES a la cuenta fiestas patronales

XIII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares (C$ 1,500.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de planillas de trabajadores eventuales: $ 847.86.°° Chapeada camino cantón cerro Verde; $ 846.72 chapeada camino cantón Bates, estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal..

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.°°) y cancelar a M.C. constructores la compra de arena que se dona dicte solicitud ciudadana a maría Guadalupe Larrea; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XVI=. El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 2,800.°° del FODES a fiestas Patronales. $ 1,500.°° del FODES al fondo Comun..

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dolares (C$ 3,000.°°) y Cancelar a Constructora Ortez, S.A de C.V. por supervisión de proyecto Reconstrucción de Calle de Colonia El Guarumal. este gasto se hará de la asignación 51608 del Presupuesto municipal..

XVIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinte mil dolares (C$ 20,000.°°) del fondo FODES al fondo Comun..

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y seis dolares (C$ 46.°°) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de lineas trionguladas de uso de barrenderas, este gasto se hará de la asignacion 54118 del Presupuesto municipal..

XX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos de $ 1,400.°° del FODES al fondo Comun.- $ 20,000.°° traslado del FODES al proyecto Reconstrucción de Calle de Colonia El Guarumal; $ 1,500.°° traslado del FODES a la fiestas patronales, $ 6,000.°° traslado de FODES al fondo Comun, $ 1,000.°° traslado del FODES al fondo Comun.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de planillas de trabajos eventuales: $ 846.72 planilla reparo

ción Camino Cantón Batres 26/3/-7/4/12; $846.72 pago planilla reparación Camino Cantón Batres, del 23/4/-05/05/12; $814.86 planilla chapada camino colonia 9 de noviembre y Vista Hermosa 12/3/-24/3/12, estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dolares ($1,800.00) y cancelar segundo abono al ingeniero civil Carlos José Vásquez López por formulación de carpeta técnica del proyecto "Concreteado final 2ª calle poniente, Barrio San Antonio de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 61599 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($1,000.00) del fondo Comun al FODES.-

Contiene gastos de acuerdos correspondientes a los meses febrero marzo abril y mayo de dos mil doce.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Once.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día cinco de Julio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Mery Carmelina Irapeta de ayala Tercera regidora propietaria, Carlos alberto monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Balthazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor suplente, maría angelica Belarios Bates segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efrain Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor propietario; se hace constar que se convoco legalmente a todo el concejo incluyendo al señor Sindico Municipal pero el señor Urrutia no firmo la convocatoria y presento una solicitud firmada, solicitando permiso a su cargo a partir del día uno de Julio al uno de Octubre del presente año; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Sindico municipal propietario, en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del uno de Julio corriente hasta el día uno de octubre del presente año, por motivos personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 & 25 del Código Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Sindico Municipal propietario Licenciado David Er-

nesto Recinos Urrutia, en las fechas antes mencionados.- Comuníquese

II- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, nombrar interinamente como Síndico Municipal al señor José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, y refrendario de los cheques que la tesorería municipal libere contra las cuentas corrientes y de ahorros de esta alcaldía que se tienen en los Bancos y además en el retiro de los fondos FODES ante el ISDEM, dentro de las fechas de su nombramiento, a partir del día uno del presente mes de Julio hasta el uno de Octubre del corriente año, en sustitución del señor David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, quien solicitó permiso por motivos personales a partir del día uno de Julio corriente y le fué concedido por acuerdo municipal número uno en esta misma sesión; al señor Romero González se le pagará de acuerdo a lo que estipula para el Síndico municipal la disposición general del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral veinticinco del Código Municipal Vigente acuerda: Nombrar interinamente al cargo de Sexto Regidor propietario a partir del día uno de Julio hasta el uno de Octubre de dos mil doce, al señor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera quien tiene el cargo de primer regidor suplente, en sustitución del señor José Roberto Baltazar Romero González quien ha sido nombrado Síndico Municipal Interino por este Concejo, para fechas mencionadas.- Comuníquese.

IV- El Concejo Municipal acuerda: Habiendo recibido la Quinta Estimación del desarrollo del proyecto Construcción De muro De Retención En Colonia San Martín y La Palma Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután por parte de la Empresa J.M. Constructores, S.A de C.V. responsable de la Obra, por lo que este Concejo Acuerda: Solicitar a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Caldía Municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta Municipalidad, por valor de Diecisiete mil setecientos Veintiun Dolares de Los Estados Unidos de America con cuarenta y cinco centavos ($ 17,721.45) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J.M. Constructores, S.A de C.V. por la cantidad de Diecisiete mil setecientos Veintiun Dolares de Los Estados Unidos de America con cuarenta y cinco centavos ($17,721.45) y cancelarle a la empresa.-

V- El Concejo Municipal Acuerda: En vista de la visita de campo y elaboración de informe técnico sobre la supervisión del proyecto "Construcción de Muro de Retención de Colonia San Martin y La Palma" Del Municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, por parte del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana en representación de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.; este Concejo acuerda: Solicitar a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía Municipal De Santiago de María Nº [redacted] de esta Municipalidad por valor de cien Dolares ($ 100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana por valor de Cien dolares ($100.00) y cancelarle al Ingeniero Colocho Orellana.-

VI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y siete dolares ($ 237.00) y cancelar a ASAPROSAR, S.A de C.V. la donación de lentes de aumento donados a Cura Romero y Natalg Iglesias cobradoras municipales; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil Tiquetes De mercado De Doce centavos De Dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería Municipal ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese / sobrebarrado del ISDEM / Vale.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y dos dolares con noventa y nueve centavos ($ 292.99) y cancelar a SISA compra de fianza para empleados y empleadas municipales que tienen manejo de fondos municipales; este gasto se hará de la asignación 55601 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dolares ($ 700.00) y cancelar a Sarai Medina de Flores, servicio de transporte donado al Club de Leones en servicio social ante solicitud ciudadana y en contribuir a la promoción a la recreación, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Doce.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día trece de Julio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Ramirez presente: regidor propietario Interino, Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Yeny Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerra quinta regidora propietaria, maría angelica Belaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Ezequiel Roberto Guerra flores, cuarto regidor suplente José Roberto Baltazar Romero Gonzalez Sindico municipal Interino, [redacted] secretario municipal; sobre borrado: sexto / suplente / valen; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 50.85 pago a Caltec. S.A de C.V. servicio mantenimiento fotocopiadora; $ 395.50 compra de repuestos para fotocopiadora a Caltec. S.A de C.V. estos gastos se harán de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta y siete dolares con noventa y tres centavos ($ 367.93) y cancelar a Jose Ismael Diaz Distribuidora Papelera, la compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54104 del Presupuesto municipal-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuotas de becas de estudios superiores en promocion a la edu-

cación: Vilma del Rosario Jiménez Campos $ 50.00, Fredi Milton Menjívar Aguilar $ 50.00, Jorge Eduardo Menjívar Salgado $ 50.00, Lourdes Verónica Gutierrez Sanchez $ 100.00, Amanda del Rosario Canales $ 50.00, Ada Vanessa Castillo Vasquez $ 50.00, todo en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($ 1,000.00) del fondo Comun al FODES.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal: $ 75.00 donación para pasajes y medicinas a Moises Antonio Alvarenga Guerrero; $ 156.00 donación a Martha Miriam Díaz Gandia consulta médica y medicinas; $ 34.82 pago a Americares Foundation INC, $ 47.25 pago a Americares Foundation INC donación exámenes médicos, $ 50.00 donación a Orbelina del Carmen Portillo Lara para pago de medicamentos; $ 100.00 donación a Ana Deysi Perez de Guzman para la compra de medicinas; $ 100.00 donación a Josefa Menjívar para llevar una nieta a operar a San Salvador; $ 17.25 donación exámenes médicos pagados a Americares Foundation INC; $ 125.00 pago a Inversiones Médicas de Oriente, S.A de C.V. donación consulta hemodialisis, $ 59.94 pago a Farmacia San Nicolás S.A de C.V. donación de medicinas; $ 84.00 donación a Argelia del Carmen Ayala de Ayala donación; $ 85.65.00 donación de exámenes médicos a Juan Antonio Chávez Rivas cancelados a José Adalberto Figueroa Pacheco; $ 160.00 pago a María Estela Díaz de García donación de exámenes a Sandra Orellana de Domínguez, todos estos gastos realizados en contribución a la preservación de la salud, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de transportes ante solicitud ciudadana y en servicio social: $ 720.00 pago

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

a Celso Joaquín Reyes aguilar servicios de transportes que se donan; $ 135.00 pago a Vicente Rodríguez Lopez servicios de transporte que se donan; $ 144.00 pago a Celso Joaquín Reyes aguilar servicios de transporte que se donan; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidades: $ 30.00 pago a María Dolores Gonzalez Lara compra de pan dulce que se dona para Velación de difunto; $ 30.00 compra de pan a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez y que se dona para Velación; $ 30.00 pago a María Dolores Lara vda. de Gonzalez compra de pan que se dona a Velación; donaciones realizadas ante solicitud ciudadana y en servicio social; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y ser donados a Ariel Esaú Lemus Gutierrez en concepto de cuota de beca de estudios en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- Se hace constar que para la donación y compra de pan acuerdo VII el señor alcalde se salió de la reunión al votar.-

M. Bolaños

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta numero trece.-
sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dieciocho de Julio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario; con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino, María Angelica Balaños Batres segunda regidora suplente; Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efrain Dagoberto Guerra flores cuarto regidor suplente; José Roberto Baltazar Romero Gonzalez Síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diez dolares con setenta y cinco centavos ($ 110.75) para la compra de trofeos que se donan a actividad deportiva en promoción al deporte articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de combustible de uso de Camiones recolectores de basura: $ 678.°° pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible, $ 150.°° pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias; $ 690.°° pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, todo compras de combustible; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($ 400.°°) y ser donados al Centro Escolar de Cantón marquezado de esta jurisdicción ante

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

solicitud y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, y promoción al deporte; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinte dolares (C$ 120.00) y cancelar a Roberto Antonio del Cid la compra de un servicio mortuorio que se dona ante solicitud enviada, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos ochenta y cuatro dolares C$ 384.08) ocho centavos y cancelar a Caltic, S.A de C.V. la compra de un cilindro para fotocopiadora, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $29.70 pago por transporte a Salvador Isaías Juarez marroquin; $225.00 pago por servicio de transporte dado en servicio social realizado por Walter David martinez: $300.00 pago por transporte a mauricio de Jesús Romero y que se dona. $299.70 pago por servicio de transporte dado a la municipalidad por Erik José Garcia aleman y que se dona; estos gastos se harán de las asignaciones 54401 y 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Habiendo recibido la liquidacion de obra del desarrollo del proyecto construccion De muro De Retencion En colonia San martin y La Palma Del municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan, por parte de la Empresa J. M. constructores, S.A de C.V. responsable de la obra, por lo que este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldia municipal de Santiago de maria Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Setecientos tres dólares De Los Estados Unidos de America con Quince centavos (C$ 703.15) de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de J. M. constructores, S.A. De C.V. por la cantidad de Setecientos tres dolares De Los Estados Unidos

ALCALDE

de America con quince centavos (C$ 703.15) y cancelarle a la empresa.-

VIII.- El concejo municipal acuerda: En vista de la visita de campo y elaboración de informe técnico sobre la supervisión del Proyecto "Construcción De muro de Retención De Colonia San Martin y La Palma" Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulután, por parte del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana en representación de multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por el valor de Cien Dolares (C$ 100.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Conrado Alberto Colocho Orellana por valor de Cien Dolares (C$ 100.00) y cancelarle al Ingeniero Colocho Orellana.-

IX- El concejo municipal acuerda: Recibida la Ultima Bitácora o informe de Supervisión para su liquidación, presentada por el Ingeniero Jael antonio aguilar Guevara supervisor contratado para el proyecto Construcción De muro de Retención En Colonia San martin y La Palma Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; este concejo acuerda: Solicitar a multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. un retiro de la cuenta de ahorros Alcaldía municipal De Santiago de maría Nº [redacted] de esta municipalidad por valor de Seiscientos noventa y cinco Dolares De los Estados Unidos de America (C$ 695.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre del Ingeniero Jael antonio Aguilar Guevara por la cantidad de seiscientos noventa y cinco Dolares de los Estados Unidos de America (C$ 695.00) y cancelarle al Ingeniero Supervisor.-

X- El concejo municipal acuerda: Habiéndose finalizado y liquidado el proyecto Construcción De muro De Retención En Colonia San martin y La Palma Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan; este concejo acuerda: Solicitar

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a multi Inversiones Banco cooperativo de los trabajadores S. C. de R. L. de C.V., en retiro del remanente de fondos existentes en la cuenta de ahorros alcaldía municipal De Santiago de maría Nº 75-04-0010366-6 de esta municipalidad por valor de Cincuenta y Dos mil Dolares De los Estados Unidos de America ($ 52,000.00), de dicho retiro se solicita emitir cheque a nombre de la tesorería municipal de Santiago de maría por la cantidad de Cincuenta y dos mil dolares De los Estados Unidos de America ($ 52,000.00) y ser depositados en la cuenta corriente FODES Nº [redacted] que la municipalidad tiene en el Banco HSBC.-

XI- El concejo municipal acuerda: analizado que fué por este concejo municipal la solicitud presentada por la señorita [redacted] auxiliar del Registro del estado familiar, solicitando se le conceda permiso de una hora de cada miercoles y jueves de cada mes, para retirarse a las quince horas y treinta minutos para estudiar la carrera de Tecnico en contaduría Pública en la Universidad Capitan General Gerardo Barrios de la ciudad de San miguel. se le concede el permiso solicitado, para lo que se le daran condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- comuníquese

XII- El concejo municipal acuerda: Analizado que fué por este concejo municipal la solicitud presentada por el señor [redacted] auxiliar del Registro del Estado familiar, solicitando se le conceda permiso de tres horas de cada miercoles y jueves de cada mes, para retirarse a las trece horas y treinta minutos para estudiar la carrera de Ingeniería en Sistemas y Redes en la Universidad Capitan General Gerardo Barrios de la ciudad de San miguel.- se le conede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estu

diante matriculado, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- Comuníquese

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 84.00 pago a Victor Hugo Fuentes "Ferro Producem, artículos para esta alcaldía; $ 17.50 pago a Juan Antonio Salinas compra de corta azulejo de uso en esta alcaldía; $ 27.75 pago a Victor Hugo Fuentes Ferro Producem compra de azulejos de uso en esta alcaldía, estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Ciento cincuenta y siete dolares ($ 157.00) pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala compra de bebidas para toma de posesión uno de mayo; $ 42.00 pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala compra de sodas que se donan; $ 125.00 pago a María Dolores Hernández García compra de piñatas que se donan; $ 70.20 pago a Priscila Maribel Cruz Vda de Sainez donación para tamales de Velación; estos gastos se harán de las asignaciones 54314, 56304, del Presupuesto Municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Donar la cantidad de Doscientos diez dolares ($ 210.00) a la Escuela de Educación Especial para madre cuidadora [redacted] este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XVI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguiente cantidad $ 208.00 donarlos a Comedor de ancianos monseñor Romero de Iglesia El Calvario representada por Rolando Herbert Mendoza González, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 140.00 pago a Roberto Carlos Arévalo Escalante por instalación de lámparas en el municipio, este gasto se hará de la asignación 51201; $ 45.00 pago a Gilber Stanley Villalta Zelaya servicio de transporte y se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) por trans-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

parte donado; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

se hace constar que en relación a la donación económica dada a la Escuela Especial de esta ciudad, acuerdo número diez de la presente acta el señor José Roberto Romero González síndico municipal interino se retiró momentaneamente de la reunión y no votó ya que la donación a la Escuela Especial, su madre [redacted] trabaja en ese centro.-

sría.-

acta número catorce.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintisiete de Julio del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos alberto monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

sexto regidor propietario interino, José Roberto Baltazar Romero González síndico municipal interino.- [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta dolares ($150.00) pago a Fredi arquimides Pineda Iglesias por compra de combustible; seiscientos ochenta y ocho dolares ($688.00) pago a Fredi arquimides Pineda Iglesias por compra de combustible; todo para uso en Camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos noventa y siete dolares con setenta centavos ($697.70) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas la compra de cuatro llantas que se donan a Ricardo Rodriguez, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($300.00) y cancelar al señor [redacted] servicio de jardinero en parques El Calvario y Roberto Ferreiro durante el mes de abril del presente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos dolares ($700.00) y cancelarle a Rosa margoth martinez de Bernal, la compra de refrigerios que se donan en actividades Sociales y Oficiales; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $15.00 pago a Americares foundation INC donación de ultrasonografía; $75.85 pago a José adalberto Figueroa Pacheco donación de exámenes médicos, $39.51 donación de medicamentos a Claudia Patricia Balaños Quintanilla; $170.00 donación Económica para compra de medicinas a-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Orbelina del Carmen Portillo Lara; $ 39.30 donación de medicamentos comprados en Americares foundation INC, $ 400.°° donación económica dada a Blanca alicia Guzmán de membreño para tratamiento quimioterápico, $ 20.17 pago a Americares foundation INC compra de medicina y consulta que se dona; $ 15.°° pago a Americares foundation INC que se dona una ultra; Gastos realizados ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación a la salud artículo cincuenta y uno numeral seis del código municipal. estos gastos se harán de las asignaciones 54304, 54108 del Presupuesto municipal

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 42.°° pago a modesto de jesús Torres compra de una llanta usada para camión recolector de basura; $ 105.°° pago a Lázaro de jesus Vasquez compra de una llanta y tubo para camión recolector de basura; $ 134.17 pago a ana Gloria maravilla de Herrera compra de repuestos para camión recolector de basura; $ 92.40 pago a ana Gloria maravilla de Herrera compra de una batería que se dona ante solicitud ciudadana. $ 45.°° pago a modesto de jesús Torres compra de llanta usada para camión recolector de basura; $ 80.°° pago a Italo antonio Guevara ayala compra de llanta usada para camión recolector de basura; $ 220.°° pago a José Ulises Rodríguez Rivas compra de batería para camión recolector de basura; $ 786.38 pago a José Ulises Rodríguez Rivas reparación y repuestos camión recolector de basura; $ 124.°° pago a modesto de jesús Torres compra de llantas donadas; $ 94.°° pago a Italo antonio Guevara ayala compra de llanta para camión recolector de basura; estos gastos se harán de las asignaciones 54302, 54109, 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades: $ 600.°° cancelación a José Isaías mejía cruz amenizar fiesta patronal colonia El bosque de esta ciudad; $ 810.°° pago a Aníbal adalberto Escobar Escobar amenizar fiesta; $ 450.°° pago a nelson aparicio mejía Interpretando amenizar fiesta;

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA DEPTO. USULUTÁN
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
ALCALDE

estos gastos se harán de las asignaciones 54399 y 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y cancelar a Manuel Antonio Cruz, servicios de haber realizado informe de inmuebles de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto sueldo como eventuales: $ 600.00 [redacted] sueldo marzo y abril /12, $ 600.00 [redacted] sueldo marzo y abril 2012; $ 200.00 pago a [redacted] aseo canchas de Colonia El Guarumal; $ 300.00 [redacted] sueldo marzo 2012; [redacted] pago eventual marzo y abril supervisor cobros mercado; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 364.50 pago a Celso Joaquín Reyes servicios de transporte; $ 202.50 pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala. $ 45.00 Argelia del Carmen Ayala de Ayala; $ 535.50 pago por transporte a José de Calazan Nieto Meza; $ 150.30 pago a Walter David Martínez servicio de transporte; $ 200.70 pago a Erik José García Alemán servicio de transporte;

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 800.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de gasolina de uso en vehículo propio del señor alcalde la que usa para desplazarse en las necesidades del servicio; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y ocho dolares con diez centavos ($ 278.10) para la compra de ruedas para carretillas de barrenderos y un par de guantes para uso del electricista; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 70.25 pago a Raul Umanzor compra de pollo que se dona; $ 20.00 pago a Raul Umanzor compra

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de canasta básica que se dona ante solicitud ciudadana; $ 18.90 pago a Raul Umanzor donación para velación; $ 80.°° pago a Reynaldo Paredes Rodriguez compra de ruina; $ 13.16 pago a Raul Umanzor compra de pañales que se donan ante solicitud ciudadana; $ 57.°° pago a Saulito Andres Cruz compra de abono que se dona ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 54202, 54199 56304, del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veinte dolares ($ 520.°°) y cancelar a Cedeño del Carmen Martinez, la compra de zapatos que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco dolares ($ 135.°°) y cancelar a NUCES seminarios dado a Carlos Campos marquez empleado de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54505 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.°°) y ser donados a Maria Lourdes Garcia Rubio, cuota de beca de estudios superiores; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 681.°° pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; $ 685.°° pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura;

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 25.°° pago a Nathalie Esmeralda Ibañez de Ramirez compra de pastel; $ 30.°° pago a Maria Dolores Lara Vda de Gonzalez compra de pan que se dona para velación; se deja constancia que para el presente punto y acuerdo se salió momentaneamente el Señor alcalde y no votó para el pago de los $ 30.°°. estos gastos se harán de la asignación 54202 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las si-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

guientes cantidades en concepto de pago de sueldos a eventuales: $210.00 ayuda a Escuela Especial para pago del mes de abril de 2012 a madre cuidadora [redacted]: se aclara que para este mes el señor José Roberto Baltazar Romero González no era concejal; $170.00 pago a [redacted] como donación a Escuela de futbol y como entrenador; $170.00 donación a Escuela de futbol para pago a entrenador [redacted] estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta, que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

José Antonio Castellón

Srio.-

Acta número Quince.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Santiago de María, a las dieciocho horas del día tres de agosto del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria; María Angélica Balañas Bates segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dá-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

Roberto Guerra Flores cuarto regidor suplente; José Roberto Baltazar Romero Gonzalez Síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos de agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

Decreto número uno.

El concejo municipal de Santiago de maría departamento de Usulutan

Considerando:

I- Que de conformidad a lo establecido en el art. 204, numeral 1 de la constitución de la Republica de el salvador; art. 7 inciso 2º de la Ley General Tributaria municipal. art. 3 numeral 1 y art. 30. numeral 21 del código municipal; el municipio esta facultado para crear, modificar, y suprimir tasas.

II- Que reconociendo que la capacidad económica de los contribuyentes se ha visto afectada por la crisis económica, razon por la cual se encuentran con el municipio, y que es conveniente establecer mecanismos que coadyuven a facilitar el pago de sus obligaciones tributarias municipales.

III- Que no existe en el marco legal y técnico, prohibición alguna que explícitamente impida la dispensa del pago de multas e intereses, que son accesorios a la obligación principal.

IV- Que la dispensa de pago de intereses y multas a los contribuyentes morosos, persigue beneficiar las economías familiares y mejorar los ingresos del municipio.

Por Tanto:

En uso de sus facultades, Decretan la siguiente:

Ordenanza Transitoria De Dispensa De Intereses y multas Por falta de Pago De Tasas a favor Del municipio De Santiago de maría.

art. 1- Durante la vigencia de la presente Ordenanza Todo contribuyente que se encuentre en mora por falta de pago de sus tributos por tasas con esta municipalidad, será dispensado de los intereses -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

moratorios y multas.
art. 2.- Los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios de esta Ordenanza deberán presentarse al Departamento de Cuentas Corrientes, a pagar sus tributos durante la vigencia de la misma.
art. 3- La administración Tributaria Municipal podrá acordar planes de pago con los contribuyentes que lo soliciten.
art. 4. La Presente Ordenanza tendrá vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, y caducará el 30 de noviembre de dos mil doce.
Dado en el Salón de sesiones del Concejo municipal de Santiago de María a veintisiete de Julio de dos mil doce.

Decreto número Dos.-
El Concejo municipal del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután.
Considerando:
I- Que la capacidad de comercialización de las empresas se ha visto afectada por la crisis económica, razón por la cual se encuentran en mora con el municipio, y que es conveniente establecer mecanismos que conlleven a facilitarle el pago de sus obligaciones tributarias municipales.
II- Que no existe en el marco legal y técnico, prohibición alguna que explícitamente impida la dispensa del pago de multas e intereses que son accesorios a la obligación principal; y
III- Que la dispensa del pago de intereses y multas, pretende beneficiar a las empresas comerciales, industriales y de servicios y mejorar las finanzas del municipio.
Por Tanto:
En uso de sus facultades legales, Decreta la siguiente Ordenanza Transitoria De Dispensa De intereses y multas por falta De pago de impuestos municipales a favor Del municipio de Santiago de María
art. 1- Durante la vigencia de la presente Ordenanza, todo contribuyente que se encuentre en mora por falta de pago de sus impuestos municipales con esta municipalidad, será dispensado de los-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

intereses moratorios y multas.
art. 2- Los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, deberán presentarse al Departamento de Cuentas Corrientes, para que se les calcule la deuda y así pagar sus respectivos impuestos municipales.
art. 3- La administración Tributaria municipal, durante la vigencia de la presente Ordenanza podrá acordar planes de pago con los contribuyentes que lo soliciten por escrito.
art. 4- A las empresas que se les conceda un plan de pago de impuestos, al efectuar la cancelación de la cuota correspondiente, deberán pagar también el mes vigente para evitar que caigan en mora nuevamente.
art. 5- La falta de cancelación de dos cuotas establecida en el plan de pago, hará que caduque dicho plan y consecuentemente deberá efectuarse el pago de la deuda en su totalidad, incluyendo los intereses y multas generados por la referida deuda.
art. 6- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y caducará el 06 de noviembre de 2012.-
Dado en el Salon de Sesiones del Concejo municipal de Santiago de María a Veintisiete de Julio dos dos mil doce.-
III- El Concejo Municipal ~~acordó~~ facultades que le confiere el Código municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer el Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador y de crear un mecanismo moderno para el envío de partidas de la alcaldía municipal al RNPN, ambas acciones en cumplimiento a la Ley de Protección de la Niñez y la adolescencia, la Ley Transitoria de los Registros del Estado familiar, la Constitución de La República y los tratados internacionales suscritos por el Estado de El Salvador acuerda: autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal propietario de este municipio, para que firme con el RNPN los conve

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

nios de cooperación "Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado familiar de las personas" y "fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador.- Comuníquese. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

José Antonio Castellón

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta Número Dieciséis.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Santiago de María a las dieciocho horas del día diez de agosto del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino; María Angélica Balaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente; José Roberto Baltazar Romero González síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: De conformidad con el artículo veintidós y dos del código municipal Vigente, aprobar en la presente sesión El Presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil doce de esta municipalidad; para lo que de acuerdo al artículo ochenta y cinco del código municipal Vigente se remitirá copia del mismo y certificación de este acuerdo a la corte de cuentas de La República.- Notifíquese.

II- El concejo municipal acuerda: a) Solicitar el crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil timbres de mercado De Doce centavos de Dolar cada uno ($0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendole en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $170.00 donación a escuela de futbol local pago de entrenador [redacted] marzo; $170.00 donación escuela de futbol local pago de entrenador [redacted] marzo; estos gastos se harán de la designación 56303 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y seis dolares con noventa centavos ($576.90) y cancelar a Soraya medrina de flores, servicios de transporte que se donan este solicitud ciudadana.

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares ($1,500.00) del fondo común al 25%.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dolares ($80.00) y cancelar a Lazaro de Se-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

sús Vasquez la compra de dos llantas para uno de camion recolector de basura; este gasto se hará de la asignacion 57109 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares (¢1,000.00) y cancelarle en tercer abono al señor Salvador Ernesto Rivas Hueso por servicios de recoleccion y transporte a SOS-INDUS recolectora de basura; este gasto se hará de la asignacion 57603 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ¢99.90 donacion a Carlos Alberto Duran Castro para la compra de lentes graduados; ¢70.00 donacion a Margoth Isabel Guardado Muñoz para pago de consulta medica y pasaje; ¢200.00 donacion a Emilcar de Jesus Campos Bates Tratamiento de Diabetes, ¢200.00 donacion a maria Isabel Chavez representada por maria Feliciana Zelaya Chavez para consulta medica y medicinas; todo ante solicitud ciudadana y en contribucion a la preservacion a la salud articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; estos gastos se harán de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Tres mil dolares (¢3,000.00) del fondo comun al 25%.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta dolares (¢280.00) y cancelar a ana Saidra Escobar de Castro la compra de Zapatos que se donan ante solicitud ciudadana en contribucion al al mejoramiento economico social articulo treinta y uno numeral seis y a algunos trabajadores municipales; este gasto se hará de la asignacion 57104 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ¢100.80 cancelacion de transporte a Jose Ricardo argueta Quintanilla. ¢75.60 pago de transporte a Oscar Napoleon Galvez Jeminez en traslado de paquetes electorales en mayo 2012; estos gastos se haran de la asignacion 57401 del Presupuesto municipal y 56307.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la-

cantidad de ochocientos dolares ($ 800.00) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias Estación de servicio Getsemaní, la compra de combustible de uso en vehículo propio del señor alcalde para su transporte y en las diferentes necesidades del servicio como alcalde; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 377.50) y cancelar a Hector Federico Ortiz la compra de ambur gueras donadas en toma de posesión uno de mayo, y donación día presentación de candidatas a reina fiestas patronales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dolares ($ 160.00) y cancelar a José Angel Díaz Portillo "Los Leones" la compra de 400 mojones para delimitar lotes en el NAO flor de Liz; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil Dolares ($ 1,000.00) de la cuenta fondo Comun al 25%.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 11.80 pago a Victor Hugo Fuentes la compra de pintura en spray; $ 60.70 pago a Victor Hugo Fuentes compra de limas, saranda, costaneras de uso en alcaldía; $ 47.03 pago a Victor Hugo Fuentes compra de material electrico que se dona a Victor Manuel Campos; estos gastos se harán de las asignaciones 54118 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 100.00 donación económica para medicamentos a Orbelina del Carmen Portillo Lara; $ 26.00 donación para biopcia a niña Erika Yesenia Guzmán, $ 54.84 donación para compra de medicinas y exámenes a Gladis Maritza Zelaya de Jiménez, $ 125.00 donación a Leopoldo Alejandro

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Ortiz Hemodialisis en Hospitales de Oriente S.A de C.V. $120.°° donacion a Santana de la Paz Bruno de Chavez a Escuela Especial S. miguel; $250.°° donacion a Elmis Isabena Campos de Martinez para operacion de marcapaso de francisco Roman Campos; todas estas donaciones se dan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservacion de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal; estos gastos se haran de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $675.°° pago a Fredi arquimides Rivera Iglesias la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, $660.°° pagoa fredi arquimides Rivera Iglesias compra de combustible camion recolector de basura; estos gastos se haran de la asignacion 57110 del Presupuesto municipal.

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: donaciones a: $50.°° Jorge Eduardo menjivar Salgado; $50.°° donacion a Fredy milton menjivar aguilar; $50.°° cuota beca a Sandra Roxana Diaz Lopez, $50.°° cuota de beca a angela maritza Gonzalez orpinta; $30.°° cuota beca maria Lourdes arevalo Bates, $50.°° cuota beca a Gloria Virginia Sanchez Reyes; $50.°° cuota beca a Viky Isela Chavez Reyes; $50.°° cuota beca a maria Lourdes Garcia Rubio, $50.°° cuota beca a Gloria de los angeles Rivera monterrosa; $50.°° cuota beca maria josé Torres Ramos, $50.°° cuota beca a José alexander Vasquez Hernandez, $50.°° cuota beca a Brenda Lizeth Ruiz Ramos; $50.°° cuota beca a Amanda del Rosario Canales, $50.°° cuota beca jorge ademar Benitez Chavarria; $50.°° cuota beca Katherine Stefanny Bates Benitez, $50.°° cuota beca Fatima del Carmen aseguardo Turcios, $50.°° cuota de beca a maria Eugenia Santo Balanos, $50.°° cuota de beca a Vilma del Rosario Jimenez Campos; donacion en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hara de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $52.°° a reinto grafica [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] por cuota de lentes descontada demás.

XXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de transporte $ 580.50 pago por transporte dado a esta Municipalidad José Antonio Vásquez Martínez; $ 477.00 pago por servicio de transporte dado a la Municipalidad por José de Calazan Nieto Meza; $ 360.00 pago de transporte desalojos a Agustín Flores Ayala, $ 31.50 donación de transporte a [redacted] pagado a Vicente Rodríguez López.

XXII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 50.00 pago a María Dolores Lara Vda de González compra de pan que se dona, $ 35.00 compra de pan a María Dolores Lara Vda. de González y que se dona; se hace constar que para el presente acuerdo el señor Alcalde propietario se salió de la reunión y no votó por ser pariente de quien vendió el pan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 400.00 y ser donados para quimioterapia solicitada por la señora Cecilia Guzmán representada por Blanca Alicia Guzmán de Membreño, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 200.00 pago a [redacted] y $ 200.00 pago a [redacted] como vigilantes Centro Escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 400.00 pago a Adela del Carmen Martínez compra de calzado que se dona ante solicitud ciudadana; $ 187.00 pago a Marta Esperanza Guardado la compra de cohetes que se donan y un barril plástico; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y cancelar a Angel René Serpar Tur-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPTO. USULUTAN
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

cios de misa de iglesia San Martín de Porras este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 950.00 y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo servicio de transporte de basura, este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y ser donados a fatima del Carmen Benítez Alvarez en concepto de donación de cuotas de beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 324.00 pago a modesto de Jesus Torres compra de dos llantas que se donan, $ 87.00 pago a modesto de Jesús Torres compra de llantas usadas; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 175.00 y ser donados a Raul Antonio Parada Guevara en concepto de alimentación, por ser una persona incapaz e indigente y en servicio social este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 137.16 pago a Centro de Bienestar Infantil mercedes de Llach como donación para ese centro, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 967.72 pago a Centro de Telas S.A de C.V. compra de uniformes de empleados; $ 840.00 pago a Widalys Mayari Perla de López compra de uniformes deportivos que se donan, estos gastos se harán de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 312.00 y cancelar a María Gladis Balaños la compra de herramientas e implemen-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tos de trabajo de uso de barrenderos y recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

srio.

Acta número Diecisiete.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecisiete de agosto del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla, tercer regidor suplente; Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, Ro José Roberto Baltazar Romero González Síndico municipal interino, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda

ALCALDIA MUNICIPAL REPUBLICA DE EL SALVADOR LA AMERICA CENTRAL A Dedo Usulután ALCALDE

y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y un dolares con noventa centavos $190.90 y ser donados a Fernando Misael Rodriguez Ramirez para la compra de articulos de ferreteria y disponga de un pequeño negocio para su subsistencia en en contribuir al mejoramiento económico-social articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento once dolares cuarenta y tres centavos ($111.43) y cancelar a Juan Antonio Salinas compra de herramientas para uso de personal mantenimiento de calles; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $109.20 y ser donados a Melvin Humberto Abdos Gomez para la compra de materiales de construccion; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $1,674.00 pago a Adela del Carmen Martinez compra de zapatos; $1,028.00 pago a Adela del Carmen Martinez compra de zapatos; todo para ser donados ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $390.00 pago a Modesto de Jesus Torres compra de llantas que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-
VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares ($60.00) y cancelar a RAF. S.A de C.V. reparación de camara fotográfica de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-
VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta dolares ($160.00) y cancelar a María Dolores Hernández Garcia la compra de piñatas de uso en fiestas patronales, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 155.°° donación a Adda Castillo para pago de medicinas y consulta ante solicitud; $ 200.°° donación a Amilcar de Jesus Campos Bates pago de tratamiento de diabetes ante solicitud ciudadana; $ 100.°° donación a Laura Stefany Rodriguez Diaz para la compra de medicinas, $ 175.°° donación a Delfi Guadalupe alfaro de Perez para la compra de medicinas ante solicitud ciudadana;

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 157.50 pago a Carlos Alberto Flores Vargas por trabajos de pintamería en Cantón Las Flores de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos seis dolares ($ 1,606.°°) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de implementos deportivos que se donan a Escuela de futbol local, en promocion al deporte articulo cuatro numeral cuatro del código municipal. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos noventa y nueve dolares con cincuenta centavos ($ 499.50) y cancelar a Gilber stanley Villalta Zelaya, servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se dona; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.°°) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas Taller El cocal, compra de un tubo de escape para camión recolector de basura P- 3562; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos Veinticinco dolares ($ 1,525.°°) y cancelar a Mario Dalores Lara Vda de Gonzalez la compra de pan; que se dona ante solicitud ciudadana; se deja constancia que para el presente acuerdo el señor alcalde Roberto Edmundo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tidad de Diez mil dolares C$ 10,000.00) y conceder un primer anticipo de contrato por servicios profesionales del licenciado Samuel Jerino Gonzalez, servicios de abogacía en recuperación de deuda tributaria a favor de la alcaldía municipal de Santiago de María por parte del contribuyente Caja de Credito de Santiago de María, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de Doscientos sesenta y cinco dolares C$ 265.00) y cancelar a Edwin Salvador Soto Mendoza, servicios de mantenimiento de aire acondicionado de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignacion 54307 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares treinta centavos ($150.30) y cancelar a Walter Daniel martinez servicio de transporte donado a escuela de futbol local, $25.20 pago de transporte a Salvador Isaias juarez marroquin transporte dado a empleados municipales, estos gastos se harán de la asignacion 54401 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 665.00 pago a Prodi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; $ 660.00 pago a Prodi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignacion 57110 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 630.00 dolares y cancelar a anibal adalberto Escobar Escobar servicios de fiesta en el dia del trabajo, este gasto se hará de la asignacion 54398 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 208.00 donacion comedor de los Padres monseñor Romero de esta ciudad; $ 40.00 donacion refrigerio asilo San francisco de asis; representados por Rolando Herbert mendoza Gonzalez; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y donar par de zapatos a Raul Parada, por ser un indigente; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.80 y cancelar a Cesar Ambrosio Aranda Hernandez trabajos eventuales de mantenimiento canchas de futbol y baloncesto de Colonia El Guaremal; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 105.17 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales para escenario elección de reinas; $ 166.30 pago a Victor Hugo Fuentes compra de palidecto de uso comunal nueve de noviembre; $ 26.60 pago a Didema S.A de C.V. compra de pintura y brochas para escenario elección de reinas; $ 48.60 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales para escenario elección de reinas; $ 9.00 pago a Gloria Estela Rodriguez Martinez compra de papel para tiket elección de reinas; $ 27.49 pago a Didema S.A de C.V. materiales para elección de reinas; $ 100.75 compra de materiales de construcción pago a Mario Alexander Benavides Gutierrez; $ 304.20 pago a Sarai Adelina Flores servicio de transporte dado a candidatas a reinas; $ 50.00 donación zapatos y vestido a Claudia Patricia Balaños; estos gastos se harán de la asignación 54104, 54105, 54119, 54199, 54401, 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por la cantidad de Un mil doscientos dolares ($ 1,200.00) del fondo comun a la cuenta FODES.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos un dolar con cincuenta centavos ($ 301.50) y cancelar a Gustavo Alexander Campos la reparación de estantes metálicos del Registro del Estado familiar; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 28.00 pago a Marlene Fidelina Campos Gonzalez compra de comida para capacitación COMURES; $ 30.00 compra de pan que se dona cancelado a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

María Dolores Lara Vda de Gonzalez, se hace constar que para el presente punto el señor alcalde se salió de la sesión nuevamente y no votó por un familiar de la señora Lara Vda de Gonzalez; $ 18.00 pago a Natali Chevez de Ramirez compra de pastel que se dona; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: cancelar las cuentas de ahorros que se tienen en multi Inversiones Banco cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. siendo estas: 1) alcaldía municipal de Santiago de María Nº [redacted] con un monto de Seis mil Quinientos cincuenta y nueve Dolares de los Estados Unidos de America con Veintiseis centavos de dolar (C$ 6,559.26) mas capitalización de intereses; 2) alcaldía municipal de Santiago de María cuenta Nº [redacted] con un monto de Tres mil novecientos treinta y cinco dolares de los Estados Unidos de America con sesenta y cinco centavos de dolar (C$ 3,935.65) mas capitalización de intereses, 3) alcaldía municipal de Santiago de María cuenta Nº [redacted] con un monto de Tres mil Seiscientos Sesenta dolares de los Estados Unidos de America con Sesenta y siete centavos de dolar C$ 3,660.67) mas capitalización de intereses; estos fondos serán ingresados a la cuenta corriente FODES Nº [redacted] que esta alcaldía tiene en el Banco HSBC sucursal de Santiago de María; autorizando para efectuar los trámites de cancelación ante el Banco, a los señores: María Evely mejía Garcia tesorera municipal, Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario; quienes tienen firma autorizada ante el Banco.- comuníquese.

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 100.00 pago a Carlos Alonso Martinez Hernandez en concepto de dominio página Web; $ 166.14 pago a [redacted] para cancelar pagina web para pagina Web de alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54318 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de cuotas de becas de estudios superiores a: $ 50.00 Jorge Eduardo menjivar

ALCALDE

salgado; $250.°° donación a José adalberto martínez costa de beca de estudios superiores; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1000.°°) de fondo comun a FODES.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta dolares (C$ 230.°°) y cancelar a [redacted] donación para el Centro de Bienestar Infantil del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.85 y cancelar a Celtac, S.A de C.V. servicio de mantenimiento de fotocopiadora; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dolares (C$ 240.°°) para la compra de Mantas viadas que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.

XXXVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de ochocientos dolares (C$ 800.°°) del fondo comun al 25%.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 114.°° donación de abono al señor Ricardo margarito Cortés; $ 27.°° donación de abono a francisco Zavala Ramos, $ 71.°° donación de abono cancelado a Francisco Zavala Ramos, $ 78.°° donación de abono a Juana francisca Hernández Barrientos, todo esto ante solicitud ciudadana y en promoción del desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de $ 50.°° y ser donados a José antonio granillo Peres para la reparación de una camara fotográfica; este gasto se hará de la asignación 56304

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

del Presupuesto municipal..

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de seiscientos dolares (C$ 600.00) del fondo comem al FODES..

XL- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cien dolares (C 1,100.00) del fondo comém al FODES.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa y siete dolares (C$ 97.00) y conferir a comercial morena la compra de una bicicleta que se dona ante solicitud a margarita de los angeles Rogel Ibañez, en promoción al deporte y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

Decreto Nº 3

El Concejo municipal del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan:

Considerando:

1- Dentro de las facultades que corresponden al municipio de acuerdo al articulo 202, 203, 204, de la Constitución de La República y artículo 3 Ordinal 1º del Código municipal y artículos 1, 2, 7 inciso segundo de la Ley General Tributaria municipal, está la creación, modificación y supresión de tasas y contribuciones especiales municipales.

2- Que en virtud de las facultades otorgadas al Concejo municipal descritas en el considerando anterior haciendo una revisión de los hechos generadores de las tasas municipales vigentes hasta la fecha, y con el fin de actualizar y modernizar un sistema de tributación municipal en el municipio de Santiago de maría adecuandolo a las necesidades económicas y sociales, es procedente realizar derogatoria sobre el hecho Generador regulado en el artículo 1, inciso 14-3C, consistente en concepto de: por utilización de postes por un segundo o tercer operador, siendo estos propiedad de la empresa arrendadora o propiedad del municipio, todo lo anterior con el fin de garantizar un moderno sistema tributario,

así mismo incentivar y propiciar e impulsar y promover la inversión en la municipalidad.
Se Deroga el inciso 14-3C Del artículo 1 Decreto número 3 publicado En el Diario Oficial Tomo número 389 numeral 277 de fecha 3 De Diciembre del 2010.
Entrada en Vigencia
art. 1- La Presente Derogación entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.
Dado en el Salón de Sesiones del Concejo municipal de Santiago de María departamento de Usulutan a los 17 días del mes de agosto del año Dos mil doce.-
XLII- El Concejo municipal Considerando: 1) Que la carrera administrativa municipal es un aspecto fundamental para la eficiencia y eficacia de la administración publica municipal, 2) Que COMURES y el ISDEM, con el apoyo de la fundación DEMUCA y de la agencia Española de cooperación Internacional para el Desarrollo, han iniciado un proceso de acompañamiento a las municipalidades para la implementación de la carrera administrativa, - 3) Que esta municipalidad cuenta con los manuales de la carrera administrativa municipal y la comisión de Carrera administrativa, Constituidas en años anteriores con el apoyo de COMURES y la cooperación internacional, pero que a la fecha se encuentran pendientes de implementar, 4) Que esta municipalidad ha sido seleccionada para formar parte de un proceso de acompañamiento por parte de COMURES y del ISDEM por implementar los manuales que en otrora se habían elaborado; por lo que El Concejo municipal Acuerda: apoyar el proceso de acompañamiento en la implementación de la carrera administrativa en esta municipalidad ofrecido por COMURES y el ISDEM, para lo cual se compromete a: 1- Revisar y aprobar la actualización de los manuales de Organización y funciones y el Descriptor de Puestos y su respectiva implementación, 2- Revisar y aprobar las propuestas que se desarrollen en los aspectos de Salarios, capacitación y evaluación del desempeño y su im-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

plementación, 3- apoyar la reactivación y puesta en funcionamiento de la Comisión de la Carrera administrativa, 4- Velar por que la municipalidad cuente con las capacidades institucionales para administrar y desarrollar la carrera administrativa, 5- Conformar el Equipo institucional que llevará a cabo el proceso de implementación de la Carrera administrativa, con la asesoría técnica designada por COMURES y el ISDEM, y que en este acto queda integrado por las siguientes personas: Jesús Rodríguez Registrador de la Carrera administrativa, Héctor Alexander Aparicio Carranza, Salvador Antonio Bernal Martínez.- Comuníquese. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.

Srio.- Ricardo Rodríguez

Acta número Dieciocho.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veinticuatro de agosto del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellon segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala, tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria;

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino; María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente; José Roberto Baltazar Romero González síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 506.°° dolares y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible para camión recolectores de basura; $ 595.°° pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 5-7110 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($200.°°) y ser canalizados a Sandra Escobar Carbajal, la compra de uniformes deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte y la recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 5-6304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 150.°° donación a Francisco Reyes para compra de medicamentos; $ 100.°° donación a Orbelina del Carmen Portillo Lara para compra de medicinas; $ 69.30 donación a María Victoria Gutierrez para terápia físicas pagadas a Lorena Lissette Vasquez de Cruz, $ 34.°° donación a María Eugenia Campos Arévalo exámenes pagados a Americares Foundation INC, $ 150.°° donación exámenes de laboratorio a Claudia Patricia Bolaños pagados a José Adalberto Figueroa Pacheco, $ 33.°° pago a Maura del Carmen Araujo Aguila compra de medicina donada a Irene del Carmen Gonzales Portillo; $ 129.50 pago a Maura del Carmen Araujo Aguila, com

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA ... REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ALCALDE

pra de medicinas para donarselas a Roxana Patricia Serpas de Ostorga, $ 350.00 pago a ASAPROSAR compra de lentes graduados, $ 47.81 pago a Maura del Carmen Araujo Aguila, donación de medicinas a Carlos Campos, $ 30.00 donación para compra de Vacuna de Ana Patricia Ayala de Canturero, todo ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación a la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cuatro dolares con tres centavos ($ 274.03) y cancelar a DIDEMA, S.A de C.V. compra de pintura de uso en Alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 868.46 y Cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga la compra de llantas para camión recolector de basura, $ 98.00 pago a Ilalo Antonio Guevara Lacayo compra de llantas usadas para camión recolector de basura, $ 188.00 pago a Modesto de Jesús Torres compra de llantas usadas que se donan, $ 90.00 pago a Modesto de Jesús Torres pago por compra de llantas usadas que se donan; estos gastos se harán de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($ 800.00) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso del señor alcalde en cumplimiento de las necesidades del servicio; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil trescientos dolares ($ 1,300.00) del fondo Comun al 25%..

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 200.00 pago a [redacted] vigilante escuela Cantor, cerro verde,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Rodríguez Beltrán vigilante Centro Escolar Cantón Cerro Verde; $200.°° pago a [redacted] vigilante Escuela Cerro Verde, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IX El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 88.°° y cancelar a Rosember Paredes Rodríguez hechura de números para identificar oficinas en alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trescientos dolares ($ 300.°°) del fondo Comun al 25%.-

XI - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 900.°° del fondo Comun al FODES.

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 65.87 y cancelar a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales para hechura escenario de elección de reinas; este gasto sera de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 594.°° y cancelar a José Antonio Vasquez Martínez donación de transporte, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.85 y cancelar a Caltec. S.A de C.V. limpieza de fotocopiadora minolta; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.°° y cancelar a Cesar Ambrosio Aranda Hernandez por servicios de mantenimiento en canchas de futbol y baloncesto de Colonia El Guarumal; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 550.°° del fondo Comun al FODES.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulúa
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.00) y cancelar a René Mauricio Rodriguez Solano y cancelar la compra de una caja de velocidades para camion recolector de basura P. 75180 este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 261.92 y ser reintegrados a Melecio Ernesto Anaya Gómez por descuentos que se le realizaron y se le retubieron, este gasto se hará de la asignación 51999 del Presupuesto Municipal.-

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares ($ 75.00) en concepto de viaticos para la señora Idalia Margarita Martinez en viaje a Guatemala a recibir diplomado; este gasto se hará de la asignación 54404 del Presupuesto Municipal.-

XX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 24.75 y comprar cemento a Simón Alfredo Flores para reparar cuneta en calle Masferrer este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuota seca de estudios superiores a: $ 50.00 Maria Lourdes Arevalo Batres; $ 50.00 donación a Fatima del Carmen Asegurado Turcios; $ 50.00 donación a Sandra Roxana Díaz López, $ 50.00 donación a Josué Alexander Vasquez Hernández, $ 100.00 donación a Cecilia Aymee Caballero; $ 50.00 donación a Ada Vanessa Castillo Vasquez, $ 50.00 donación a Gloria Virginia Sanchez Reyes; $ 50.00 donación a Viky Isela Chávez Reyes, $ 50.00 donación a Erika Esau Rivera Molina; $ 50.00 donación a Gloria de los Angeles Rivera Monterroza; $ 50.00 donación a Brenda Lizeth Perez Ramos, $ 50.00 donación a Maria Eugenia Sorto Balaños; $ 50.00 donación a Velma del Rosario Jimenez Campos; $ 50.00 donación a Angela Maritza Gonzalez Argueta; estos gastos se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Dpto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR
ALCALDE

XXII - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "Construcción de cancha de futbol playa en Casa Comunal de Colonia Nueve de Noviembre de Santiago de María".- Comuníquese.

XXIII - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "Reparación de cunetas, primera Etapa en calles y avenidas del municipio de Santiago de María".- Comuníquese

XXIV - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas para la licitación y adquisición de un camión para la recolección transporte y disposición final de los desechos sólidos de este municipio y así darle cumplimiento a la cobertura de la prestación de este servicio.- Comuníquese.

XXV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta y dos dolares con cincuenta centavos ($ 172.50) y cancelar a Leonardo Herminio Rodríguez "El mundo del Hogar" para cancelar la compra de una cocina y ser donada a Vilma Yaneth Reyes morales ante solicitud y en contribuir al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal.- este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 21.00 y cancelar a CORUCITA S.A. de C.V. la compra de dos pasteles que se donan ante solicitud ciudadana en solicitud ciudadana y promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho Código

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal. este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de novecientos cincuenta dolares con cuarenta centavos de dolar (C$ 950.40) del fondo comun al FODES.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y ser donados en concepto de cuota beca de estudios superiores a María Lourdes Garcia Rubio; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 60.00 pago a María Dolores Lara Vda de Gonzalez compra de pan; $ 40.00 pago a María Dolores Lara vda. de Gonzalez compra de pan; donaciones ante solicitud ciudadana para Valuación de documentos, se hace constar que para la valuación de este acuerdo el señor alcalde se retiro momentaneamente de la reunión y no voto por ser familia de la señora Lara vda de Gonzalez; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares (C$ 600.00) y cancelar a [redacted], servicios de mantenimiento de computadoras de esta alcaldía. este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda. Erogar la cantidad de: ciento cincuenta dolares (C$ 150.00) y cancelar a Industrias Tayra R J H la compra de trofeos y ser donados a la Escuela de futbol local; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (C$ 200.00) y cancelar a angel Rene Serpas Burrios, donación transmisión de misa dominical durante Junio y Julio 2012 en funcion social, este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

ALCALDE

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 64.30 y cancelar a Raul Amaya Flores y cancelarle la compra de 40 libras de pollo y ser donadas a José Valmore de la O García para celebración familiar, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación y ayuda para consultas, examenes medicos y medicinas, siendo los siguientes: $ 60.00 donación asistencia escolar especial a Santana de la Paz Bruno de Chinchilla; $ 125.00 donación para compra de medicinas a martha miriam Díaz Gonzalez, $100.00 donación a consuelo marisela Lopez compra de medicina, $ 57.15 donación a Santos marisol Orellana Rodriguez donación de medicinas canceladas a Americares foundation INC, $100.00 cancelación Americares foundation donación tratamiento de diabetes a Anibal de jesus Campos Bates; $ 106.76 donación a Salvador cruz Portillo de medicinas canceladas a maura del Carmen Araujo Aguila farmacia aguilar; $ 12.85 pago a maura del Carmen Araujo Aguila medicina donada a angela maria Garcia Zelaya, todo en contribuir a la preservación de la salud del articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal, este gasto se hará de la asignación 5 4108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 109.00 como donación a [redacted] para celebración de su hija, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 530.00 pago a Prodi Arquimides Pineda Iglesias, compra de combustible camiones recolectores de basura, $ 800.00 pago a Prodi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde para cumplir sus obligaciones en las necesidades del servicio; $ 528.00 pago a Prodi Arquimedes Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura, $ 118.86 pago a prodi arquimides Pineda de Iglesias compra de combustible para ser donado para fumigación del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dengue en Caserío La Joya, La Chiripa, Colonia La tranquilidad, Bosques del tigre todos de esta jurisdicción; $ 498.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; $ 800.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde para cumplir con las necesidades del servicio de su cargo; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.30 y cancelar a Salvador Isaías Suarez Marroquín, servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.

XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y ser donados a Lourdes Verónica Gutierrez Sanchez en concepto de cuota de beca de estudios superiores; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.

XXXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares ($ 2,000.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, anticipo por recolección transporte de desechos sólidos a SUSINUS de Usulutan; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.

XL- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 175.00 y cancelar donación económica para cancelarle alimentos donados a Raul Antonio Guevara Parada, por ser indigente y en servicio social; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XLI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 180. y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez servicio de transporte donado a Imelda Margarita Ramos, para viajes de su hijo a Funtar de San Vicente en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XLII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 184.80 y cancelar a Edith Merino "Electrónica 2001, S.A de C.V. la compra de Pedales digitech y ser donados ante solicitud al Grupo

musical "RAICES" de esta ciudad representado por Oscar Pineda DUI- [redacted] y William Ventura DUI- [redacted] en promoción a la cultura y el arte artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XLIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 236.00 para cancelar a Marta Esperanza Rivera Guardado, la compra de barriles para uso de Unidad ambiental y compra de cohetes de trueno que se donan, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto Municipal.-

XLIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 15.00 pago a Elsa Marina Torres donación de pastel; $ 12.00 donación de pastel a José Fernando Suárez Gomez; $ 22.00 donación de pastel a Marco Antonio Garay, $ 12.00 donación de pastel a Marta Irene Arcuejo de Campos, $ 30.00 donación de pastel a José Antonio Valencia; $ 15.00 donación de pastel a Melonia del Cid de Guevara; estas donaciones se hacen ante solicitud ciudadana en promoción a la recreación artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código Municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 29.95 y donar una lámina a la señora María Fatima Marquez; en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLVI- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorería Municipal efectue un traslado de fondos por valor de Tres mil seiscientos dolares ($ 3,600.00) del fondo común al 25%.-

XLVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para cancelar sueldos a eventuales: $ 210.00 ayuda a Escuela Especial de esta ciudad para pago a madre cuidadora [redacted] se hace constar que para este gasto el señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez se salió de la reunión y no votó por ser familia de la señora Gonzalez de Romero. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XLVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

siguientes cantidades: $ 170.00 donación a Escuela de futbol local para pagar entrenador [redacted]. $ 170.00 pago a [redacted]; $ 170.00, $ 170.00 pagos a [redacted] entrenador escuela de futbol local, $616.00 pago a [redacted] Registrador de la Carrera administrativa y Jefe de personal, este gasto se hará de la asignación 51202 y 56303, del Presupuesto municipal.

XLIX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cincuenta dolares ($1,050.00) del fondo comun al 25%; Un mil seiscientos ($1,600.00) del fondo comun al 25%; $ 550.00 traslado del fondo comun al 25%.; $ 960.00 traslado del fondo comun al FODES; $ 4,300.00 traslado del fondo comun al 25%.-

I- El Concejo municipal acuerda Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 150.00) y donados este solicitud a la señora Rosa del Carmen Chavez Benedes para celebración de convivio de niñas y niños, en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Codigo municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y siete dolares cincuenta centavos ($ 157.50) y cancelar a Salvador Isaias Juarez marroquin servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 57399 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro dolares con setenta y tres centavos ($ 6,294.73) y cancelar a SOSINUS, SEM de C.V. cancelación por disposición final de desechos sólidos de este municipio; este gasto se hará de la asignación 57602 del Presupuesto municipal.-

IIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 31.94 y cancelar compra de refrigerios dados durante las fiestas patronales; este gasto se

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-
IIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 70.00 donación asilo de ancianos San Francisco de asis; $ 208.00 donación comedor de los pobres monseñor Romero de Iglesia San martin; representados por Rolando Herbert mendoza Gonzalez; estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares C$ 500.00 y cancelar sueldo correspondiente al mes de Junio 2012 al señor [redacted] como auxiliar de Tesorería; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-
IVT- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares C$ 250.00) para cancelar a José Antonio Valencia, por reparaciones de aceras en el mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-
Sala de Reuniones Del Concejo municipal, Santiago de maria Departamento de Usulutan, a las diecisiete horas y treinta minutos del Veinticuatro de agosto de Dos mil doce
a la señora: Sandra Del Carmen De Leon Berón, propietaria del restaurante sin nombre, ubicado en 7ª calle poniente, Bº San antonio de esta ciudad, se le hace del conocimiento:
Que para la emisión de un acto administrativo se requiere como primer elemento la existencia de un sujeto legalmente autorizado para ese efecto debiendo concurrir como requisito basico su competencia, entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada organo. La competencia siempre proviene de una determinación normativa y es un elemento subjetivo del acto administrativo que como tal condiciona su validez. En nuestro sistema legal la competencia deviene de la Constitución, de las leyes secundarias y tambien de los llamados Reglamentos autonomos; en consecuencia, todo acto de la administración debe estar, por expresa disposición constitucional, comprendido en habilitación legal previa. El Derecho sustenta así las atribuciones de la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

administración pública mediante la atribución de potestades, cuyo otorgamiento la habilita para desplegar sus actos. Se forma así la denominada cadena de la legalidad del acto administrativo que consiste en el nexo ineludible que debe existir entre acto-potestad-ley. De lo anterior se colige que con el otorgamiento de potestades, se da competencia a un organo o funcionario para la emisión de determinado acto, con la correspondiente cobertura legal..

Se concluye que el acto administrativo se configura por una serie de elementos subjetivos, objetivos y formales, los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya valido.

El procedimiento no es una mera exigencia formalista para la figuración del acto, si no que desempeña una función de pleno garantía para el administrado, ya que le proporciona la oportunidad de intervenir y objetar si lo desea los puntos en que esté en desacuerdo, mediante las justificaciones que considere pertinentes. Tal exigencia esta de acuerdo con nuestro marco constitucional, el cual establece que ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro derecho sin ser previamente oído y vencido en juicio con arreglo a las leyes.

En consecuencia el acto administrativo no puede producirse a voluntad del titular del organo, obviando todo procedimiento y las garantías constitucionales, si no se sigue necesariamente un procedimiento determinado. Consecuencia obligada existe ilegalidad cuando el acto ha sido dictado Vulnerado el procedimiento legalmente establecido, y obviamente, cuando se ha prescindido prescindiendo total y absolutamente del mismo, es decir, sin respetar las garantías mínimas que aseguren la eficacia y acierto de las decisiones administrativas con respeto de los derechos de los administrados.

Como se constata es criterio asumido por el-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA Depto. USULUTAN

Honorable Concejo Municipal, que existe potestad sancionadora conferida en el articulo 14 de la constitución de la Republica y esta se ejerce dentro de un determinado marco normativo que en tal sentido la misma disposición citada sujete inicialmente la potestad sancionadora administrativa al cumplimiento del debido proceso. La autoridad administrativa podría sancionar mediante resolución o sentencia y previo proceso, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas. Las municipalidades en base a las facultades que le confiere la ley, regular el funcionamiento de su tipo de establecimiento por medio de ordenanzas que recojen una serie de situaciones que impiden la concesión de licencias para este tipo de negocios.

Las autoridades municipales ejercerán la potestad teniendo en cuenta ademas los fines a los que el ordenamiento jurídico jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien comun fundamental y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal.

Para el caso, las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que por la naturaleza de la actividad que desarrollan, involucran intereses de la colectividad, como en los que se expenden bebidas alcohólicas que por el efecto mismo que causan en las personas, pueden constituir puntos de intranquilidad entre los Vecinos y en la población en General, ya sea por la posibilidad de que aumenten los actos que constituyen ilicito penal y pongan en peligro la seguridad de todos los habitantes, o por el mal ejemplo para los menores que transitan por esos lugares debido a los desordenes y escandalos que las personas que ingieren esa clase de bebidas realizan, y que ellos observan, amen de que muchas de estas personas tratan de inducir a los menores a realizar conductas impropias. Es por ello que la regulación de su ubicación, horario, licencias para operar, entre otras es parte de la protección al bien comun local, que señala el Código Municipal como competencia del Gobierno Municipal.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Sin perjuicio de lo anterior, este Concejo Municipal declara que cuando la ley lo configure específicamente la autorización para seguir funcionando puede denegarse. Lo que se quiere recalcar, es que por constituir limitantes al principio libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claras y expresas.
Por lo anterior, y con base a los argumentos que se dejan expuestos, este Concejo Municipal, acuerda seguir el procedimiento legal para el cierre de restaurante sin nombre propiedad de la señora antes mencionada, Por no haber cumplido con el Reglamento y Ordenanza que Rigen en nuestro Municipio, para lo cual se le conceden tres días.- Notifíquese.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Srio.- Ricardo Rodriguez

Acta Número Diecinueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de Nonualco, a las diez horas del día treinta y uno de agosto del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellón segundo regidor propietario, Margarmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta-

ALCALDIA MUNICIPAL MARIA Depto. UNIÓN ALCALDE

regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino, María Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; se hace constar que en la presente sesión el señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario se retiró de la sesión al inicio y no votó por ningun acuerdo de la presente sesión; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil trescientos cincuenta dolares ($1,350.00) pago a José Ignacio Serrano Parada por servicios de sonido y tarimas en evento elección de reinas y celebración mercado; Un mil trescientos cincuenta dolares ($1,350.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano, elaboración de Carrozas fiestas patronales del presente año; cuatrocientos cincuenta dolares ($450.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de carroza para barrio la parroquia; Un mil trescientos cincuenta dolares ($1,350.00) pago a José Ignacio Serrano Parada, alquiler de tarima y sonido durante las fiestas Patronales del Presente año; Un mil ochenta dolares ($1,080.00) pago a José Ignacio Serrano Parada alquiler de tarimas y sonido en fiestas patronales de este año; Un mil quinientos treinta dolares ($1,530.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de Carrozas estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de fiestas y presentaciones durante las fiestas patronales del presente año: $180.00 dolares pago a Jorge Ademar Benítez Chavarría serenatas en fiestas julias del presente año; Un mil doscientos dolares ($1,200.00) cancelación a Rosa Lidia Vasquez de Partillo pago eventos en fiestas julias del presente año; Dos mil ochocientos dolares ($2,800.00) -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA ALCALDE

pago a Rodríguez Asociados, S. A de C.V. servicio de música orquesta San Vicente; Un mil ciento setenta dolares (C$ 1,170.00) servicio de música "Grupo Arreglo" fiestas julias; Un mil ochenta dolares (C$ 1,080.00) pago a David antonio Sanchez Agustin "Disco movil activa" Un mil ochocientos noventa dolares (C$ 1,890.00) pago a José Eduardo Aguilar "Grupo Brandy" Un mil ciento setenta dolares (C$ 1,170.00) pago a Edwin Antonio Ayala Hernández "orquesta fusion latina; cuatrocientos cinco dolares (C$ 405.00) pago a José Tomas mejía Cruz presentación artistica; Dos mil setecientos dolares (C$ 2,700.00) pagar a Ramon Eduardo Riviera Figueroa servicio de musica" Grupo mistar; Un mil ciento setenta (C$ 1,170.00) Cancelación "Grupo Raices"; $100.00 servicios actuación show de payaso, seiscientos dolares (C$ 600.00) cancelación a José Ignacio Serrano Parada, servicios de Disco movil durante fiestas julias; Doscientos dolares (C$ 200.00) pago a Jorge Ademar Benítez Echevarría amenizar serenatas en fiestas julias; $ 297.00 pago a Cesar Ernesto Sanchez ordoñez servicios de sonido; cuatrocientos cinco dolares (C$ 405.00) pago a Jonai Alvarado Rodríguez presentación de "Señora señorial Rivamita; Un mil ciento setenta dolares (C$ 1,170.00) presentación "Grupo Arreglo" Un mil treinta y cinco dolares (C$ 1,035.00) pago a Luis Alexander Duke Carranza servicio de musica con "Disco movil"; Un mil novecientos dolares (C$ 1,900.00) servicios de musica "Grupo Alto mando", trescientos dolares (C$ 300.00) pago a José Armando Perez presentación "Los niños de ojeda; Quinientos cuarenta dolares (C$ 540.00) presentación artistica Cesar Augusto Campos, Quinientos cuarenta dolares (C$ 540.00) servicios de musica Disco movil Black Power, seiscientos noventa y tres dolares (C$ 693.00) pago a Lorena Esmeralda Alvarez Velasco presentación artistica, ochocientos ochenta dolares (C$ 880.00) pago a Jorge Ademar Benitez Echevarría, pago por serenatas; Un mil cien dolares (C$ 1,100.00) pago a manuel antonio Guillen marenco servicios de musica "Orquesta nueva Sangre", $330.00 pago a Anibal Adalberto Escobar Escobar, servicios amenizar fiesta; todos estos gastos se hacen

ALCALDE

en el marco de las fiestas Patronales del presente año, y se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de gastos para las fiestas Julias del Presente año; setecientos dolares ($700.00) pago a [redacted] viaticos y compra de coronas para reinas de las fiestas patronales de este año, se hace constar que para el presente viatico se salió de la reunion el señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez y no votó por ser familiar de la señora [redacted], Un mil seiscientos ochenta y dos dolares con cincuenta centavos (C$ 1,682.50) pago a Benjamin Antonio Berna Palma elaboracion de programas de las fiestas Julias de este año, Un mil dolares (C$ 1,000.00) cancelacion de premios y refrigerios durante los fiestas Julias representado por miguel angel mejia Garcia, cuatrocientos ochenta dolares con sesenta centavos de dolor (C$ 480.60) pago a Raul Umanzor compra de refrigerios donados en recepciones durante las fiestas Julias, Doscientos ochenta dolares (C$ 280.00) pago a maria Ines alfaro de martinez ocho bandas para reinas, ciento Veinte dolares $120.00 pago a marlene fidelina campos alimentos dados en atencion oficial en fiestas Julias; cuarenta y seis dolares veintinueve centavos (C$ 46.29) pago a Raul Umanzor compra de refrigerios dados durante fiestas Julias, cincuenta y nueve dolares cuarenta centavos (C$ 59.40) pago a COBVGRA, S.A de C.V. compra de refrigerios donados en fiestas Julias, $ 252.00 pago a Juan francisco Peñate Ramirez, servicios de transporte para seleccion de futbol durante las fiestas Patronales, ciento setenta y nueve dolares con sesenta centavos (C$ 179.60) compra de alimentos donados a la seleccion de futbol en fiestas Julias, $ 37.68 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios dados en recepcion de fiestas Patronales, estos Gastos se harán de las asignaciones: 54101, 54314, 56303 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos dolares (C$ 1,600.00) y cancelar a angel antonio melendez Hernandez "cohetero

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Hernández, la compra de pólvora de uso durante fiestas Julias del presente año, este gasto se hará de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos dolares ($1,200.00) y ser donados a la Iglesia católica como contribución a los festejos del Patrón Santiago en las fiestas Julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $51.40 y ser donados a Sandra Janet Orellana de Domínguez para reparación de vehículo en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $195.00 para la compra de una Guitarra electroacústica que se dona al Grupo Lenca de esta ciudad y representada por René David García, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal en promoción al arte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares ($950.00) pago de planilla chapadando camino Caserío Los Riveras del 28/05/12 al 09/06/12, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $900.00 del FODES a la cuenta fiestas patronales; un traslado de fondos por valor de $550.00 del FODES a la cuenta fiestas Patronales, un traslado de fondos por valor de $2,000.00 del FODES a la cuenta fiestas Patronales, un traslado de fondos por valor de Diez mil dolares ($10,000.00) de FODES a la cuenta fiestas patronales, un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares $2,000.00 del FODES al fondo Comun; un traslado de fondos por valor de Dos mil setecientos dolares ($2,700.00) del FODES al 25%, un traslado de fondos por valor de nueve mil dolares ($9,000.00) del FODES a la cuenta fiestas patronales, un traslado de fondos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

por valor de Tres mil dolares $ 3,000.°° del FODES a la cuenta fiestas Patronales, un traslado de fondos por valor de cuarenta y cuatro mil doscientos dolares $ 44,900.°° del FODES al Fondo Comun; un traslado de fondos por valor de $ 1,500.°° del FODES a la cuenta fiestas patronales; un traslado por valor de Un mil quinientos dolares (C$ 1,500.°°) del FODES a la cuenta fiestas Patronales; un traslado de fondos por valor de Un mil cuatrocientos dolares (C$ 1,400.°°) del FODES a la cuenta fiestas patronales, un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares (C$ 2,000.°°) del FODES a la cuenta fiestas patronales, un traslado de fondos por valor de Dos mil quinientos dolares (C$ 2,500.°°) del FODES a la cuenta fiestas patronales, un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares (C$ 2,000.°°) del FODES a la cuenta fiestas patronales, un traslado de fondos por valor de cuatro mil quinientos setenta y tres dolares con siete centavos (C$ 4,573.07 del FODES a la cuenta del proyecto Remodelación parque San Rafael, un traslado de fondos por valor de Quince mil dolares (C$ 15,00.°°) del FODES a la cuenta ~~Reconstrucción del Cementerio~~ Municipal, un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dolares (C$ 1,200.°°) del FODES a la cuenta fiestas patronales; un traslado de fondos por valor de catorce mil dolares (C$ 14,000.°°) del FODES a la cuenta del proyecto Reconstrucción de calle tipo concreto de colonia El Guarumal.- sabre borrado / Reconstrucción Calle colonia Guarumal / vale.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos de planillas de trabajos eventuales: $ 950.40 dolares planilla limpieza y chapada Cantón mesquizago del 11/06/12 a 26/06/12; $ 950.40 planilla de eventuales chapada cantón El tigre del 25/06/12 a 07/07/12; $ 950.40 planilla chapada en colonia nueva Suiza del 09/07/12 a 24/07/12,

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 51.25 para cancelar a Juan antonio Salinas la compra cinco litros de Edonal y cinco litros de gramoxone para ser utilizados en cementerio municipal, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y seis dolares con setenta y cuatro centavos (C$ 156.74) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales de construcción que se donara a Claudia Patricia Balcaños Quintanilla en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de (C$ 184.80) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de cemento y ser donado a Ricardo Margarito Cañas martinez, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal..

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticuatro dolares (C$224.00) y cancelar a E.E.O la compra de focos para uso en el parque San Rafael, este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal..

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Tres mil cuatrocientos Veintiun dolares C$ 3,421.00) y cancelar a José Isabel Orellana Ruiz "Ferreteria El Contactor" compra de materiales electricos de uso en alumbrado publico, este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y tres dolares con siete centavos (C$ 4,573.07) y cancelar a Constructora Ulloa, S.A de C.V. cancelacion total del proyecto Remodelacion de parque San Rafael de esta ciudad;-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos treinta y nueve dolares con ochenta centavos (C$ 2,539.80) y cancelar a Pio-nemi Antonio Figueroa Lemus, la compra de materiales electricos de uso en alumbrado publico; este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

firmas...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Pasan.

Ricardo Rodriguez

Sria.

Acta número Veinte.-
Sesion ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día cinco de Septiembre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellon segundo regidor propietario, Yury Carolina Erazo de ayala tercera regidora propietaria, Ana Dolores Chavez Guevara quinta regidora propietaria, Roberto Wilfrido Ruiz Rivera sexto regidor propietario interino, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez síndico municipal interino, [redacted] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente a todo el Concejo incluyendo al señor Carlos alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, pero el señor Monterrosa no firmó la convocatoria y presentó una solicitud firmada, solicitando permiso a su cargo a partir del día cinco de Septiembre al treinta de noviembre del presente año; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Carlos alberto monterrosa cuarto regidor propietario en que se le concede permiso temporal para dejar sus funciones a partir del

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

uno de septiembre corriente, hasta el día treinta de noviembre del presente año, por motivos de salud; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto Regidor propietario en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

II- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal vigente, nombrar interinamente como cuarto Regidor propietario interino al señor Sergio Vladimir Quintanilla quien tiene las funciones de tercer regidor suplente, a partir del día uno del presente mes de septiembre hasta el treinta de noviembre del corriente año, en sustitución del señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, quien solicitó permiso por motivos de salud a partir del día uno de septiembre corriente y le fué concedido por acuerdo por acuerdo municipal número uno en esta misma sesión.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal Considerando: Que a solicitud de la Directiva Comunitaria de la Comunidad del Caserío Los Nietos del Cantón El marquezado de esta jurisdicción representada por José Armide Campos Sánchez presidente DUI- [redacted] Eduviges del Tránsito Hernández García de González Tesorera DUI- [redacted] Pedro Antonio Bermúdez Secretario DUI- [redacted] Juana Francisca Hernández Pro Secretaria DUI- [redacted]; y en base a las facultades que le confiere al Concejo Municipal el artículo treinta numeral dieciocho del Código Municipal Vigente: Acuerda: Dar en Comodato al Ministerio de Educación por el tiempo de noventa y nueve años, una porción de terreno rústico propiedad de esta Municipalidad, situado en el Caserío Los Nietos Cantón El marquezado jurisdicción de Santiago de María Departamento de Usulután, de una extensión superficial de Tres mil Ciento uno punto noventa y cinco metros cuadrados (3,101.95

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

mts2) equivalentes a cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho punto treinta y cinco varas cuadradas (4,438.35 Vrs2) de los linderos y medidas siguientes: Lindero Sur: partiendo del Vértice Sur-Oriente: está formado por siete tramos rectos: el Primero con rumbo norte setenta grados Veintiún minutos cuarenta y siete segundos Oeste; con una distancia de cuatro punto ochenta y cinco metros, el Segundo con rumbo norte sesenta y cinco grados cuarenta minutos Veintiocho segundos Oeste, con una distancia de cinco punto cuarenta y cinco metros, el Tercero, con rumbo norte setenta y dos grados Veinticinco minutos treinta y siete segundos Oeste, con una distancia de ocho puntos setenta y seis metros, el cuarto con rumbo norte setenta y cuatro grados tres minutos cuarenta y seis segundos Oeste, con una distancia de Veintidos punto Veintitres metros, el Quinto, con rumbo norte setenta Grados Veintiun minutos, cuarenta y siete segundos Oeste, con una distancia de quince punto cincuenta metros, el Sexto con rumbo norte sesenta y tres grados cuarenta y ocho minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste, con una distancia de Veintitres punto cero metros, y el Séptimo: con rumbo norte setenta grados cuarenta y cinco minutos diez segundos Oeste; con una distancia de Veinte punto cero ocho metros, linda por estos tramos con terreno propiedad de Isabel Romero, Lindero Poniente: partiendo del vertice Sur-Poniente está formado por un tramo recto con rumbo norte Veintitres grados treinta y un minutos cero cinco segundos Este; con una distancia de treinta punto sesenta metros; linda por este tramo con terreno propiedad de Juana Schoenberg; Lindero norte: Partiendo de Vértice nor-Poniente está formado por un tramo recto con rumbo Sur setenta y tres grados Veinticuatro minutos cero un segundo Este, con una distancia de ochenta y cinco punto noventa y seis metros; linda por este tramo con resto de inmueble General del cual se segrega el terreno que se describe, propiedad de la alcaldía municipal de Santiago de María, calle de por medio, y Lindero Oriente: Partiendo del Vertice nor-Oriente está formado por dos tramos rectos, el primero: con rumbo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Sur cero cuatro grados treinta y tres minutos treinta y ocho segundos Oeste; con una distancia de Veinticinco punto doce metros, y el segundo: con rumbo Sur Veintiún grados cincuenta y seis minutos treinta y un segundos Oeste, con una distancia de doce punto cero cuatro metros, linda por estos tramos con terreno propiedad de Edwin Hernández, calle de por medio llegando con esta última distancia y rumbo al Vértice Sur-Oriente, donde dió inicio la presente descripción, la cual se identifica como porción No 2 según plano, la cual de acuerdo a la extensión superficial física no corresponde a los 4,160.00 MTS2 que describe el plano, sino a las medidas antes descritas, con la única finalidad de que construyan en el, un Centro Escolar; para lo que se le autoriza al señor Síndico municipal interino José Roberto Balluzar Romero Gonzalez DUI- [redacted] a que comparezca ante un notario a efectos de otorgar el presente comodato.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dos dolares ($ 502.00) y cancelar a Rosa margarita Martinez de Bernal, la compra de alimentos que se donaron en actividades oficiales en atención social, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar el crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado de Doce centavos de Dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendole en consecuencia los efectos de este acuerdo a esta orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

VI- El Concejo municipal de Santiago de maria, del departamento de Usulutan, El Salvador, Acuerda: Comprometerse como contraparte del proyecto "In-

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

clusión de redes territoriales, jóvenes y mujeres en la gestión del territorio, mediante la promoción de acciones de manejo sostenible de cuencas hidrográficas, reforestación y agro-forestería y el impulso de iniciativas emprendedoras: cuenca de la Bahía de Jiquilisco", en el caso de que el fondo Regional de la ECADERT tenga a bien financiar el proyecto, comprometiéndonos específicamente a: 1- Participar en el Grupo de acción territorial como espacio de conducción política y social del proceso de desarrollo del territorio cuenca Bahía de Jiquilisco (CCBJ); 2- Nombrar a la señora Idalia margarita martínez Vásquez como enlace de la municipalidad con el Grupo de acción territorial y con la coordinación del proyecto para la ejecución de las actividades que se desarrollarán con recursos del fondo Regional de la ECADERT a partir del presente año; 3- Comprometer y gestionar recursos para la ejecución y sostenibilidad de las acciones que se desarrollen en el marco del proyecto, en especial aquellas que son propias de las competencias de la municipalidad.- Comuníquese.

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y nueve dolares ($ 159.00) y cancelar a mario alexander Benavides Gutierrez ferretería san Rafael, la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud de modesto de Jesus Torres; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veintiseis dolares ($ 226.00) y cancelar Distribuidora Sagrar. S.A de C.V. la compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal. y este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 60.00 donación para compra de medicinas a la señora martha alicia Trejo Lopez, $ 53.70 donación de medicina a Idalia margarita martinez cancelada a Juana Andrade López morales, $ 43.90 donación de medicinas a Carlos Campos marquez cancelada a Juana del Carmen araujo Aguila, $ 47.63 dona

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ción de medicina a Victor manuel Chuez pagada en americares foundation INC, $ 21.48 pago a maura del carmen araujo medicina donada a miguel angel cruz, $ 136.35 pago a maura del carmen araujo aguila compra de medicina que se dona; $19.72 compra de medicina a farmacia aguila donada a edgar martinez, $ 39.96 pago a Americares foundation medicina donada a alicia guevara, $ 67.77 pago a farmacia aguila compra de medicinas que se donan, todo en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, estos gastos se harán de la asignación 57104 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de transportes $ 31.50 pago a Salvador Isaias Juarez mauro quien transporte que se dona; $ 153.00 pago de transporte a Gilber Stanley Villalta Zelaya y que dona; $391.50 pago a José antonio Vasquez martinez por transporte que se dona ante solicitud ciudadana. $ 364.50 pago de transporte a Vicente Rodriguez López que se dona ante solicitud ciudadana, $ 31.50 pago a Gilber Stanley Villalta Zelaya por transporte que se dona, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 36.32 compra a Raul Roman-zor artículos de limpieza para contenedor, $60.48 compra a Raul Romanzor artículos de limpieza para uso en contenedor, estos gastos se harán de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares (C$ 1,500.00) del fondo Comun al FODES.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 40.00 pago a Lazaro de jesus Vasquez compra de una llanta para camión recolector de basura; $ 60.00 pago a modesto de jesus Torres compra de llanta para camión recolector de basura; $ 35.00 pago a modesto de jesus Torres compra de llanta para camión de la basu

$ 5214.00 pago a José Ulises Rodríguez Rivas compra de repuestos para camión recolector de basura; $ 85.87 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales para reparación de cama de camión recolector de basura, $ 105.00 pago a modesto de Jesús Torres compra de tres llantas; $ 180.00 pago a Jaseline Seneydy Lovo de Rodríguez compra de dos llantas para camión recolector de basura;

XIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 112.50 y cancelar a Geovanny Francisco Flores Fuentes la compra de tamales que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.

XV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.80 y cancelar a Cesar Ambrosio Aranda Hernández pago por trabajos eventuales en en cuido y aseo canchas deportivas colonia El Guarumal, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 67.75 y ser donados a la Escuela parroquial de esta ciudad para la compra de materiales para hacer huertos en contribuir a la promoción de la educación artículo cuatro numeral cuatro Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56-303 del Presupuesto Municipal.

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 32.00 compra de zapatos a personal de camión recolector de basura, $ 1,016.00 pago a Adela del Carmen Martínez la compra de zapatos que se donan ante solicitud ciudadana; estos gasto se harán de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y donarlos a Amilcar de Jesús Campos Batres ante solicitud, para la compra de medicinas que se le donan; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 300.00 compra de pasteles a Rosa del Carmen Chavez Benítez; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.

XX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la can-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tidad de $ 4,790.08 para cancelar a Caja de Crédito de Berlín cuota de prestamo.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y ser donados a Jorge Adelmar Benítez Chavarría en concepto de beca de estudios superiores, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 856.50 y cancelar a María Alejandra Hernández Gutierrez compra de materiales de construcción que se donan; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veintisiete dolares ($ 527.00) y cancelar a Fredi Alejandro Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en Camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Se hace constar que a la presente Sesión también estuvieron presentes: Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente y Efrain Dagoberto Guerra Flores.- cuarto regidor suplente; María Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente.- Ricardo Rodiga

Efrain

Ana D. Chávez

Ricardo Rodiga

En Referencia a nota de auditoría de fecha: 06/09/2013 srio.- El infrascrito Secretario hace constar que por error involuntario omitió mencionar la asistencia de los concejales Efrain Dagoberto Guerra Flores 4° Reg. suplente y María Angelica Bolaños Batres 2ª Reg. suplente en esta acta número Veinte; por lo que dijo constancia que si asistieron y estuvieron presentes srio.- y el Señor Sergio Vladimir Quintanilla 3er Reg.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPTO. DE USULUTAN, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

Acta número Veintiuno.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de Santiago de María, a las dieciocho horas del día catorce de Septiembre del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara; con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, José Antonio Castellón segundo regidor propietario, Yery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente; Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, José Roberto Baltazar Romero González Síndico municipal interino, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones. Seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dolares ($ 140.00) y cancelar a Jaselito Aniles Cruz la compra de abono que se dona ante solicitud ciudadana en promoción al desarrollo agropecuario, artículo cuatro numeral nueve del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos cuatro dolares con setenta y cinco centavos de dolar ($ 1,204.75) y cancelar a Argelia del Carmen Ayala de Ayala, la compra de refrigerios que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinte dolares ($ 220.00) y cancelar a Deniri de León García de Rogel, consultas médicas dadas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la Salud, ar-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

título treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta y cinco dolares con cincuenta y nueve centavos ($ 565.59) y cancelar a José Ismael Díaz la compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldía. este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil un dolares con sesenta centavos ($ 1.001.60) y cancelar a Justo Darío Rivera "foto Estudio Rivera", servicios de fotografías que se donan ante solicitud estudiantil para fotos de graduación, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($ 800.00) y cancelar a Fidelina Alemán de Perez, la compra de artículos y bienes de servicio que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 10.29 pago a Victor Hugo Fuentes compra de resistol de uso barrenderos, $ 42.50 compra a Alfredo Flores de guantes de uso barrenderos, $ 28.96 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de uso en mercado municipal, estos gastos se harán de la asignación 54199, 54104, 54112 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 720.00 para cancelar a Raul Umanzur la compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 250.00 pago de transporte a Sarai medina de flores con candidatos a reinas, $ 60.00 donación para transporte a Santana de la Paz de Cha

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

nez; $85.00 pago a mauricio de Jesús Romero, servicio de transporte dona a Escuela parroquial; $1,040.00 pago a Salvador Ernesto Rivas Huezo por viajes de agua para palo quemado o cisterna mercado municipal; $525.15 pago a Agustín Flores Ayala retiro de ripio en el municipio; estos gastos se harán de la asignación 54304, 54401 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $700.00 y cancelar a Angel Antonio Melendez Hernández, la compra de polvora fuegos pirotecnicos que se donan en el municipio ante solicitud y promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $67.79 pago a Maura del Carmen Araujo Aguila compra de medicinas donadas a Valmore de la O García, $713.03 pago a la Doctora Evelyn Cardona Alfaro Quijada servicio de dentista donado ante solicitud ciudadana; $270.00 donación de hemodialisis a Manuel de Jesús Alvarado, $45.00 pago a Maura del Carmen Araujo Aguila medicina donada a Virginia del Carmen Sanchez; $200.00 donación a José Martín Bonilla consulta ortopédica, $24.58 pago a Farmacia Aguila medicina que se dona a niño de Escuela de futbol local, $270.00 pago a CLIMAVE, S.A de C.V. TAC que se dona a Candelaria Esperanza Benítez, $50.00 donación para consulta a Claudia Marilú Arévalo Batres, estos gastos se harán de las asignaciones 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $30.00 pago a María Dolores Lara Vda de Gonzalez compra de pan que se dona; $30.00 pago a María Dolores Lara Vda de Gonzalez compra de pan que se dona, $80.00 pago a María Dolores Lara Vda de Gonzalez, compra de pan que se dona, se hace constar que para el presente gasto el señor Alcalde se retiró de la reunión y no votó para estos gastos por ser familia de la señora Lara; este gasto se hará de la asignación 54

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL, ALCALDE

101 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 500.00 y cancelar a Rosa del Carmen Chávez Benítez, la compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana en promoción a festivales populares artículo cuatro numeral dieciocho Código municipal; $ 72.80 pago a María Elena Zapata compra de refrigerios; $ 150.00 pago a Silvana Lissette Reyes Muñoz compra de tamales que se donan, $ 100.00 pago a Geovanny Francisco Flores Fuentes compra de tamales que se donan, $ 150.00 pago a Silvana Lissette Reyes de Chevez compra de tamales que se donan, estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 855.00 y cancelar a Hidalgo Magari Perla de Lopez, la compra de tela para confección de uniformes de barrenderos, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 986.00 dolares y cancelar a SISCOTEL, S. A de C.V. la compra de materiales informáticos de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 390.00 y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales de construcción que se le donan a Miguel Torres en servicio social para construcción de un nicho; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.30 y cancelar a Walter David Martinez transporte dado a Escuela de futbol local, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 800.00 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en vehículo del señor alcalde atendiendo las necesidades del servicio; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $100.00 y Cancelar a Angel René Serpas donación económica para transmisión de misa dominical de iglesia San Martin de Porras por canal 99. este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a Solicitar a empresas o profesionales ofertas para la licitación de la elaboración del Plan Estratégico que será ejecutado con la Secretaria de Asuntos Estratégicos del Gobierno de El Salvador.- Comuníquese.

XXI-: El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $55.39 y cancelar compra de alimentos dados en atención social reunión con HABITAT, $135.00 pago a maria Dolores Lara Vda de Gonzalez compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana, se hace constar que para este gasto el señor alcalde propietario se salió de la sesión momentaneamente y no voto por ser familiar de la señora Lara, $72.00 pago a Esmeralda Natali Chavez de Ramirez compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, $195.00 pago a Hector Feduico Ortiz compra de refrigerios dados en reunión fiestas patronales; $15.04 pago a Raul Umanzor compra de leche donada a Rita del Carmen Castro en servicio Social, $30. pago a maria Dolores Lara Vda de Gonzalez compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana para este gasto el señor alcalde se retiro momentaneamente de la sesión y no voto por ser familia de la señora Lara, $15.00 pago a Corvera, S.A de C.V. donación de pastel, $172.60 compra de alimentos dados a equipo de futbol Santiagueño; estos gastos se harán de la asignación 54101, 54314, 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $170.00 y cancelar a Ruben Rivas Figueroa para la compra de Tonner de uso en foto copiadora, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE ... DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

XXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 169.50 y cancelar a Alberto S.A de C.V. publicidad radial a favor de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

XXIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 152.83 y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila la compra de medicinas que se donan, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares $ 800.00 y cancelar a la microregión Valle la Esperanza cuota de filiación; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dolares ($ 1,200.00) del fondo Comun al FODES.-

XXVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 382.50 y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez servicios de transporte donados, $ 300.00 pago a Saraí Medina de Flores servicio de transporte donado estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuotas de becas a estudios superiores: $ 50.00 donación a Ada Vanessa Castillo Vásquez, $ 50.00 donación a Brenda Lizeth Perez Ramos, $ 100.00 Fredy Milton Menjivar Aguilar donación, $ 50.00 donación a Lourdes Verónica Gutierrez Sanchez; $ 50.00 donación a Jorge Eduardo Menjivar Salgado; $ 50.00 donación a Sandra Roxana Díaz Lopez, $ 50.00 donación a Angela Maritza Gonzalez Argueta, $ 50.00 donación a María Lourdes Arévalo Batres; $ 50.00 donación a Gloria Virginia Sanchez Reyes, $ 50.00 donación a Viky Isela Chenez Reyes, $ 50.00 donación a Gloria de los Angeles Rivera Monterrosa, $ 50.00 donación a María Eugenia Sarto Batres, $ 50.00 donación a Cecilia Aimara Caballero, $ 50.00 donación a Josué Alexander Vásquez Hernández, $ 50.00 donación a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Erick Esaú Rivera Molina, $ 50.°° donación a María Lourdes Jarquín Rubio, $ 100.°° donación a mario José Torres Ramos; $ 50.°° donación a Fátima del Carmen asegurado Turcios, $ 100.°° donación a Katherine Stefany Bates Benítez, $ 50.°° donación a Vilma del Rosario Jiménez Campos, estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil seiscientos setenta dolares ($ 3,670.°°) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, servicios de recolección de basura en el municipio y transporte a SUSIVUS de Usulutan; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento setenta dolares ($ 1,170.°°) y cancelar a mario Hugo Méndez Salmus servicios de Transporte que se donan; este gasto se hará de la asignación 56 304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 129.73 y cancelar a Victor Hugo Fuentes compra de material electrico de uso en alcaldía; $ 60.48 pago a Raul Umanzor compra de dos docenas de escobas de uso barrido de calles, $ 500.°° pago a Rubén Rivas Figueroa compra de toner para fotocopiadora, $ 130.°° compra de tablas de cedro para elaboración de tableros cancha de baloncesto oficial, $ 232.32 pago a Castac, S.A de C.V. compra de cuatro sillas secretariales de uso en alcaldía, $ 82.50 pago a Simon alfredo flores Romero compra de materials construcción de tableros cancha baloncesto; $ 75.°° pago a Gustavo alexander campos hechura de balcon en mercado municipal; $ 450.°° pago a José Ignacio Serrano Parada alquiler de escenario; estos Gastos se harán de las asignaciones 54301, 54303, 54199, 61401 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 500.°° y cancelar a Rosa del Carmen Chávez Benítez, compra de pasteles que se donan; $ 37.60 donación celebración día de Reyes Cantón El marquezado, $ 35.°° donación Centro escolar Cantón El marquezado, estos gastos se harán de la asignación 56303 y 56704 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la can

tidad de $208.00 y ser donados al Comedor de ancianos Monseñor Romero representado por Rolando Herbert Mendoza González, este gasto se hará de la asignación 56303 y $40.00 para el asilo San Francisco de Asís.-

XXXIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $200.00 y cancelar a [redacted], $200.00 a [redacted] vigilantes en centro Escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XXXV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $25.00 donación a Gladys Maritza Villalta Jimenez para consulta; $175.00 donación a Raul Antonio Parada Guevara alimentos por ser de pocos recursos, $16.66 pago a Americares foundation INC medicinas donadas a Gilberto Campos; $95.01 donación hemodialisis a Rhina Romero, $54.25 pago a Maura del Carmen Araujo Aguila compra de medicina donada a Marco Antonio Garay y Orbelina del Carmen Portillo Lara, $125.00 donación a Santana de la Paz Bruno de Chavez, todo en contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, estos gastos se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodrigo

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Veintidos.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecicho horas del día veintiuno de Septiembre del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio bautista segundo regidor propietario, mary carmelina Iraheta de ayala, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera sexto regidor propietario interino, maría angelica Bonilla Bates segunda regidora suplente, Efrain Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente; José Roberto Ballazar Romero Gonzalez sindico municipal interino [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos
I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos treinta y cuatro dolares ($ 2,534.00) y cancelar a Victor Hugo Fuentes "FERROPRODUCTOS" la compra de materiales de construcción para vivienda y que se donan ante solicitud ciudadana un servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 500.00 y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas reparación de ambulancia de cruz Roja seccional Santiago de maría en contribución a esa institución, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-
III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 545.00 y cancelar a Fridi arquimides Rivera Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; $ 800.00 compra de combustible de uso del señor alcalde municipal propietario en cumplimiento de las necesidades del servicio, estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.00 y donarlos a Nancy Bernabé Gutierrez Campos cuota de beca estudios superiores; $ 50.00 cuota de beca estudios superiores a Jorge Eduardo Menjivar Salgado, estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

V - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 31.87 y cancelar a Americares, Foundation INC compra de medicinas donadas ante solicitud ciudadana, $ 43.20 pago a Maura del Carmen Araujo Aguila compra de medicina que se dona ante solicitud; $ 60.00 donación de examen; $ 75.00 donación económica para medicinas; $ 110.00 donación económica para consulta; estos gastos se harán de la asignación 54108, 56304 del Presupuesto municipal.-

VI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 376.00 y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala compra de llantas para camión recolector de basura; $ 13.20 compra de plastico para camiones recolectores, $ 80.00 pago a Modesto de Jesús Torres compra de dos llantas, estos gastos se harán de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 17.00 y cancelar a CORVERA, S.A. de C.V. compra de pastel que se dona; $ 152.50 pago a Ada Vanessa Gonzalez Aleman compra de refrigerios que se donan, $ 300.00 pago a Rosa del Carmen Chavez Benitez la compra de pasteles que se donan, $ 500.00 pago a Rosa del Carmen Chavez Benitez compra de pasteles que se donan, $ 22.00 donación de pastel; $ 373.42 pago a Marlene Fidelina Campos Gonzalez compra de alimentos que se dan en atenciones sociales; $ 350.00 donación a Elena Argentina Alfaro Montiel, $ 36.00 donación de Sorbetes; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 174.19, $ 19.87 pago multa e intereses por ente este gasto se hará de la asignación 55501 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 36.00 pago a Simon Alfredo Flores la com-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

pra de seis Candados para mercado municipal. $37.97 pago a Victor Hugo Fuentes compra de material electrico de uso en esta alcaldía; $240.45 compra de materiales arreglo de Sanitarios, $18.00 compra de materiales arreglo sanitarios en alcaldía; $57.00 pago a Simon alfredo flores materiales mantenimiento barrido de Calles, $180.00 Cancelación mano de obra revision reparación lavamanos en esta alcaldía; estos gastos se haran de la asignación 54118, 51201, del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

José Roberto Baltazar Romero González
Síndico Municipal Interino

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número Veintitres.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día Veinticuatro de Septiembre del año Dos mil doce; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, José antonio Castellón, segundo regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria Roberto Wilfredo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino, María Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Efrain Dagoberto Guerra flores cuarto regidor suplente; José Roberto Baltazar Romero Gonzalez Síndico municipal interino, [redacted] secre-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE
Depto. Usulután

tario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 225.00 y cancelar a José Antonio Valencia mano de obra reparando aceras y parqueo mercado municipal, $ 450.00 pago a Gustavo Alexander Campos materiales y mano de obra reparación camión recolector de basura; $ 915.75 pago a José Ulises Rodríguez Rivas pago por repuestos y mano de obra reparación camiones recolectores de basura. $ 238.25 pago a José Ulises Rodríguez Rivas repuestos donados a Marco Antonio Garay; $ 137.21 pago a José Elmer García Aguilar ajuste de camión recolector de basura, $ 85.00 pago a José Ulises Rodríguez Rivas compra de batería que se dona, estos gastos se harán de la asignación 57201, 54302 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y pagar a Rosa del Carmen Chávez Benítez compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana; $ 15.00 pago a CORVERA, S.A de C.V. compra de un pastel que se dona; $ 500.00 pago a Rosa del Carmen Chavez Benítez compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana; $ 75.00 pago a Silvana Lissette Reyes de Chavez compra de tamales que se donan; $ 22.00 pago a CORVERA S.A de C.V. compra de pastel que se dona; $ 500.00 pago a Rosa del Carmen Chavez Benítez compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana; todo en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 51.00 y cancelar a Víctor Hugo Fuentes la compra de material eléctrico de uso en alumbrado público, $ 13.19 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de material eléctrico de uso en esta alcaldía, $ 206.00 pago a Carlos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL DEPTO. LIBERTAD ALCALDE

Ernesto Torres Campos mano de obra trabajos de acera en mercado municipal. $25.°° pago a Victor Hugo Fuentes compra de un barril $37.60 pago a mario alexander Bermudez Gutierrez, compra de lavamanos de uso en despacho alcalde, estos gastos se harán de las asignaciones 54111, 54118, del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 530.°° y cancelar a Fredi arquimides Pineda Iglesias, compra de combustible para uso camiones recolectores de basura; $ 5.35.°° pago a fredi arquimides Pineda Iglesias combustible para camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 500.°° del fondo comun al 25%.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 200.°° y cancelar a Iris Patricia del Carmen Rosel manzano, sueldo mensual. este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donacion de medicinas, exámenes de laboratorio y consultas en contribucion a la preservacion a la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal: $ 31.74 pago a maura del carmen araujo aguila compra de medicina que se dona; $ 40.°° donacion para consulta a Ethel Zamira Joya, $ 40.°° donacion a margoth Guardado para consulta; $ 181.76 donacion medicamentos a Orbelina del Carmen bedoya comprada a maura del carmen araujo aguila; $ 36.°° donacion para analisis a Sandra J. Orellana; $ 208.°° pago a Centro de Imágenes de Oriente S.A de C.V. donados a miguel Hernandez, $ 25.°° donacion a Victor manuel araujo para medicinas, $ 200.°° donacion a ana Briselda López de Zavala para consulta médica, y compra de medicinas; $ 13.°° donacion de medicinas comprada a maura del carmen araujo aguila, $ 22.74 pago a Americares foundation INC medicinas donadas a Erminia chicas, $ 200.°° donacion a Verónica del Socorro Salgado para consulta y medicinas, $ 28.50 donacion de me-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARIA, DEPTO. USULUTAN
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

dicinas a David aguilar, pagada a maura del Carmen araujo aguila, $ 51.79 pago a maura del Carmen araujo aguila compra de medicinas donadas a Reina Cedillos, $ 34.35 pago a maura del Carmen araujo aguila la compra de medicinas donadas a Imelda Ramos, estos gastos se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 130.00 y donar a Sandra Janet orellana de Domínguez, $ 44.60 pago a mario alexander Benavides Gutierrez compra de materiales que se donan y para alcaldía. $ 600.00 donación servicio mortuorio a miguel Torres pagado a Roberto Antonio del Cid, $ 72.70 pago a DIDEMA, S.A de C.V. compra de pintura para tableros Cancha oficial; $ 100.00 donación a Instituto Nacional representado por José Arturo Rivera Palacios, $ 260.30 pago a DIDEMA, S.A de C.V. compra de pintura para CBI mercado; $ 13.15 pago a DIDEMA, S.A de C.V. compra de pintura para CBI Guardería; $ 90.00 pago a Lazaro de Jesus Vásquez compra de llantas usadas; $ 36.00 donación a Claudia Patricia Balaños desechables; $ 30.75 pago a Raul Umanzor donación de pañales para la señora Paz Rivera, $ 75.00 pago a maria Dolores Hernández compra de piñatas que se donan, estos gastos se harán de las asignaciones 54105, 54109, 54199, 56304 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 390.60 y cancelar a Sarai medina de flores servicio de transporte que se dona en promoción al deporte, $ 63.00 pago a Gilbert Stanley Villalta Zelaya servicio de transporte que se dona; estos gastos se harán de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 320.00 pago a "Superpromotora, S.A de C.V. resonancia magnética donada a miguel Edmundo Hernández Chaniz en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dad de $ 150.°° y sus deudas a Ariel Esaú Ramos Gutierrez en concepto de cuotas de beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 50305 del Presupuesto municipal..

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 6,761.01 y cancelar a SOCINUS, SEM de C.V. servicio de depositario derechos salidos; $ 6,605.74 pago a SOCINUS, SEM de C.V., $ 7,298.41 pago a SOCINUS, SEM de C.V.; estos gastos se harán de la asignación 54602 del Presupuesto municipal..

XIII- El concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones De la administración Pública, Acuerda: Nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación por Libre Gestión para la elaboración Del Plan Estratégico, - quedando nombrados de la siguiente manera: [redacted] jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional, [redacted] jefe de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de María, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez síndico municipal Interino, [redacted] auditor interno.- Certifíquese y remítase a la UACI..

XIV- El concejo municipal acuerda: Contratar los servicios profesionales de los Licenciados [redacted], mayor de edad, abogado, del domicilio de esta ciudad; y [redacted], mayor de edad, abogado, del domicilio de Siguatepeque; como abogados particulares, continúen con la ejecución del Juicio Civil Ejecutivo promovido por la alcaldía municipal de esta ciudad, contra la sucesión de [redacted] antes representada por [redacted] hoy por el curador de la Herencia Yacente Licenciado [redacted], así como para que se muestren parte y contrademanden en el incidente de Juicio Civil Ordinario de Tercería de Dominio Excluyente, promovido por el señor [redacted] en contra de la alcaldía municipal de esta ciudad, así como nulidad de título municipal y aquellos instrumentos de com-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

praventas derivadas de este último; para que realicen todas las diligencias necesarias para tramitar y finalizar dicho proceso, lo cual tendrán como honorarios la suma de Quince mil Dolares De Los Estados Unidos de America ($ 15,000.00), Dicho Juicio Civil Ejecutivo se inició por cobro judicial por deuda por mora y falta de pago de tributos municipales, por lo que se iniciaran todas las diligencias necesarias para tramitar y finalizar dicho proceso, en el que se llegó hasta la pública subasta, el cual se ha suspendido por haber dado inicio la tercería de opositor Excluyente. La contratante pagará al contratado los honorarios por sus servicios profesionales prestados establecidos anteriormente y que unicamente serán por el proceso que se está mencionando en este contrato, la vigencia de su contratación será a partir de esta fecha, mientras dure todo el proceso; por lo que se le autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que firme contrato con los Licenciados Americo Giovanni Mejía Guevara y Leonel Arquimides Bonilla Campos ante abogado y Notario.- Certifíquese el presente acuerdo.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

M. Bolaños

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Veintinueve.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día uno de Octubre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Saza, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Ana Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, Efraín Rafaberto Guerra flores cuarto regidor suplente; Licenciado David Ernesto Recinos Arrieta Síndico municipal propietario [redacted] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente a todo el Concejo municipal, y que el señor José antonio Castellón segundo regidor propietario presentó una solicitud escrita y firmada de permiso por seis meses a partir de esta fecha y no se presentó a la sesión; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José antonio Castellon segundo regidor propietario de este Concejo, en que se le concede permiso temporal por seis meses para dejar sus funciones a partir del uno de Octubre corriente, hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil trece, por motivos a dedicarse en trámites personales, familiares y de salud; por lo que este Concejo Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor José Antonio Castellón segundo regidor propietario en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.
II- El Concejo municipal Acuerda: En base a las facul-

tados que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal vigente, Nombrar interinamente como segundo regidor propietario interino al señor Efraín Dagoberto Guerra Flores quien tiene funciones de cuarto regidor suplente, a partir del día uno del presente mes de Octubre hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil trece, en sustitución del señor José Antonio Castellón segundo regidor propietario, quien solicitó permiso por motivos de realizar trámites personales, familiares y de salud a partir del día uno de Octubre corriente y le fué concedido por acuerdo municipal número uno en esta misma sesión.- Comuníquese.

III - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $22.62 y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila compra de medicina que se dona; $85.04 y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila compra de medicinas que se donan; $100.00 pago a Centro de Imágenes de Oriente, S.A de C.V. donación de TAC cerebral a [redacted], $200.00 donación consulta a Tomasa del Carmen Maravilla Ayala, $200.00 donación para medicinas a María Feliciana Zelaya Chavez, $175.00 donación a Amilcar de Jesús Campos Batres,

IV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $769.50 y cancelar a Vicente Rodríguez López servicios de transporte dados a esta Municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.

V - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $70.00 y donar a Dolores Elizabeth Sánchez Castillo para refrigerios a Universidad Nacional; $500.00 pago a Rosa del Carmen Chavez Benítez compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.

VI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $11.40 y cancelar a Raúl Umanzor compra de ambientales para CBI mercado; $20.00 compra de materiales para UA encargado [redacted]; $55.90 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales de uso en alumbrado público; $80.00 pago a Modesto de Jesús Torres compra de dos llantas -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

nadas, estos gastos se harán de la asignación 54119, 54199 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 139.50 y cancelar a Walter David Martínez, servicio de transporte que se donó a Escuela de futbol local en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal y ante solicitud; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 650.00 y cancelar a Edwin Salvador Lovo Merlos, la compra de un aire acondicionado para ser instalado en el despacho del alcalde ya que el existente se arruinó quedando inservible; este gasto se hará de la asignación 61102 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 1,000.00 traslado del fondo común al fondo fiestas Patronales cuenta; $ 150.00 traslado del fondo común al FODES; $ 200.00 traslado del fondo común al 25%; $ 900.00 traslado de fondos del fondo común a fiestas patronales, $ 200.00 traslado del fondo común al 25%.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales del mes de Julio: $ 210.00 donación a Escuela Especial contribución a Salario de [redacted] madre cuidadora para este acuerdo el señor José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario se salió momentáneamente para este acuerdo y nó votó por ser familia de la señora [redacted]; $ 300.00 pago a [redacted] encargado Biblioteca municipal Casa de encuentro Juvenil; $ 300.00 pago a [redacted] auxiliar Registro del Estado familiar, $ 300.00 pago a [redacted] auxiliar recuperación de mora, $ 300.00 [redacted] auxiliar camión recolector de basura; $ 300.00 [redacted] agente municipal, $ 300.00 [redacted] motorista camión recolector de basura; $ 400.00 [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] motorista municipal, $ 300.°° jardinero para- [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar estado familiar, $ 300.°° [redacted] auxiliar Estado familiar, $ 170.°° [redacted] entrenador Escuela de futbol, $ 170.°° [redacted] entrenadores escuela de futbol, $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado municipal, $ 500.°° [redacted] auxiliar tesorería y cantabilidad, $ 300.°° [redacted] auxiliar tesorería, $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 400.°° [redacted] supervisor cobros municipales, $ 300.°° [redacted] auxiliar estado familiar, $ 846.72 pago de planilla Campaña fumigación contra el Dengue; $ 1,000.°° pago a [redacted] por mantenimiento computadoras; $ 200.°° [redacted] vigilante escuela Cantón cerro Verde; $ 200.°° [redacted] Vigilante escuela Cantón cerro Verde, estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 525.°° y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; $ 800.°° pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor Alcalde municipal propietario en el cumplimiento de las necesidades del servicio; estos gastos se harán de la asignación 54 110 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 886.50 y cancelar a José de Calazan neto mesa servicios de transporte dados a esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 270.26 y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible para uso

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

en Campaña contra el dengue; $ 475.°° pago a Fredy arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso de camiones recolectores de basura. $ 71.16 pago a Fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para fumigación del dengue, $ 800.°° pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en vehículo del señor Alcalde en el cumplimiento de las necesidades del servicio; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, siendo lo siguiente. $ 38.44 pago a Americares fondation donación consulta medica y medicinas, $ 20.25 pago a Americares foundation donación de exámenes medicos, $ 100.°° donación a María Dolores Brijo para consulta y medicinas, $ 200.°° donación a Sarai alejandrina López Guzmán donacion consulta y exámenes médicos, $ 200.°° donación a Verónica de la Paz Contreras Lopez para consulta médica y exámenes, $ 200.°° donación a Reina de la paz Portillo pago de consulta médica y exámenes, $ 20.°° pago a Balmore Enrique Trabita Pachero consulta médica, $ 37.45 pago a maura del Carmen araujo aguila medicina donada a ana Glady Cerros, $ 200.°° donación a Rosa miriam Salgado de flores pago de consulta médica y tratamiento, $ 200.°° donación a Blanca Delia Suarez consulta ortopedica y prótesis, $ 200.°° donación a José Leopoldo Burcios para pago de cirugía, $ 200.°° donación a Leonor del Carmen Ramos Perez consulta y tratamiento medico $ 42.38 donación a [redacted] consulta pediátrica, $ 100.°° donación a maribel Burcios Lopez $ 350.°° donación a Dalsses del Transito Quintanilla gastos de diabetis, $ 15.°° pago a americares foundation ultra. $ 27.04 pago a americares foundation compra de medicina, $ 50.°° pago a americares foundation José Virgilio Garay Cañas, estos gastos se harán de la asignación 57108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XV - El Concejo Municipal Considerando: I- Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No 7916-SV, denominado Proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo Nº 455 de fecha 26 agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010, II - Que la municipalidad de Santiago de María firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para asuntos Estratégicos de la presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales, III - Que en dicho convenio se expresó que los 262 municipios serán fortalecidos con el sub-componente 2.5 Gestión de Riesgos, IV - Que como una de las actividades prioritarias del subcoponente 2.5 es la formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgos, V - Que para formular lo anterior es necesario elaborar y aprobar el perfil y los términos de Referencia respectivos; Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 21, 34 y 35 por unanimidad acuerda: aprobar el perfil y los términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres con énfasis en lo prospectivo y sus primeros pasos para su implementación, de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto.- Certifíquese y Comuníquese.

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación ante solicitud ciudadana y en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal: $ 57.63 pago a Maura del Carmen Araujo Aguila pago de medicinas que se donan, $ 15.00 pago a Americares foundation INC. exámen, $ 300.00 donación a Pedro Antonio Carias Oviles, estos gastos se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago a eventuales co

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

correspondientes al mes de agosto de dos mil doce: $210.00 contribución a Escuela Especial para pago a [redacted] como madre cuidadora, se hace constar que para este domicilio el señor Jaci Roberto Baltazar Romero González se retiró momentaneamente de la sesión y no votó por ser familiar de la señora González; $300.00 [redacted] encargado Biblioteca municipal; $300.00 [redacted] auxiliar Estado familiar, $300.00 [redacted] auxiliar recuperación de mora, $300.00 [redacted] auxiliar Camión recolector, $300.00 [redacted] agente municipal, $300.00 [redacted] Camión recolector, $400.00 [redacted] motorista municipal, $200.00 [redacted] jardinera parques $300.00 [redacted] auxiliar de tesorería, $300.00 [redacted] auxiliar mercado, $300.00 [redacted] $300.00 [redacted] auxiliar mercado, $400.00 supervisor cobros [redacted] $300.00 Rocío marisol Sarencia Perez auxiliar Estado familiar, $300.00 [redacted] auxiliar contabilidad, $300.00 [redacted] auxiliar mercado, $300.00 [redacted] jardinero parques, $300.00 [redacted] auxiliar Estado familiar, $300.00 [redacted] auxiliar Estado familiar, $170.00 [redacted] entrenador escuela de futbol local, [redacted] $170.00 entrenador escuela de futbol local; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Efectuar las siguientes erogaciones en concepto de donaciones: $266.00 donación a Angela María García Jiménez para trabajo de estudios en promoción a la educación, $60.00 donación a Sasepa menjívar para transporte a exámenes médicos, $100.00 donación a Angel René Serpas Turcios para transmisión de misa de Iglesia San martín, $17.00 pago a CORVETTA, S.A de C.V. donación de pastel, $32.40 pago a Eufemia Guadalupe mendoza de ayala compra de artículos que se donan, $50.00 donación a CBI mercado re-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

presentado por [redacted]
$ 93.°° donación alimentos mesa de honor el día 15 de septiembre, $ 130.°° pago a María Dolores Hernandez garcia compra de piñatas de uso en fiestas patronales de Julio, $ 60.°° donación para transporte a Santana de la Paz Bruno de chanez para transporte; estos gastos se harán de las asignaciones 56304 y 56303 del Presupuesto municipal..

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 56.°° y pagar a Aracli del carmen ayala de ayala compra de ocho pardos de tela que se donan a festival artistico, $ 158.30 pago a Raul Umanzar compra de material de limpieza de uso en mercado; $ 913.50 pago a textiles S.A de C.V. compra de tela para uniformes, $ 20.°° pago a Ruben Rivas figueroa mantenimiento a fotocopiadora municipio, $ 12.50 pago a mario alexander Benavides Juticos plastico negro camion recolector, $ 348.18 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales camion recolector, $ 576.°° pago a Juan Jose Piñeda orquesta compra de implementos deportivos que se donan en solicitud y promoción al deporte, $ 8.60 pago a Raul Umanzar escobas para casa de encuentro, $ 8.28 compra de cemento a Victor Hugo fuentes para cambiar casa de encuentro, $ 50.°° pago a Dimas antonio Portillo Sarto reparación bicicleta de alcaldia, $ 42.°° pago a Simon alfredo flores compra de fuentes de uso barrido calles, $ 350.°° donacion a jorge alberto murillo machado para reparacion de vehiculo; $ 650.°° pago a anibal alberto Escobar Escobar donacion amenizar fiesta en promocion a festividades populares, $ 45.°° donacion a jorge alberto Sigaran Perez, estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54199, 54104, 54118, 54302, del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 250.°° y cancelar a Victor manuel Dueñas trabajo de reparación acera en mercado, este gasto se hará de la asignación -54303 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue los siguientes traslados

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de fondos: $1,000.00 del fondo comun al FODES, $1,000.00 del fondo comun al FODES, $2,300.00 del fondo comun al FODES, $500.00 Traslado del fondo comun al FODES, $1,400.00 Traslado del fondo comun al 25%, $2,500.00 traslado del fondo comun al FODES.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para compra de llantas usadas: $160.00 pago a modesto de jesus torres pago de dos llantas nuevas, $70.00 pago a modesto de jesus torres compra de dos llantas usadas que le donan, $170.00 pago a Segundo de jesus Vasquez compra de llantas, $90.00 pago a Lazaro de jesus Vasquez compra de llantas Camion recolector, estos gastos se haran de la asignacion 54109 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $25.50 pago a Juan antonio Solis materiales de limpieza; $20.00 donacion Canasta basica a maria Ester Henriquez, $35.00 donacion a Oscar napoleon Lopez Perez donacion equipo de futbol, $820.00 cancelacion a Benjamin antonio berna elaboracion de tarjetas de cobro en mercado; $25.00 donacion para bautismo en promocion a festividades populares, $25.72 donacion a jorge de jesus munoz; $29.50 donacion de un quintal de venado para napoleon arcadio aranda; $24.00 donacion de lazos a Edgar antonio Torres $175.00 donacion alimentos a Raul antonio Parada Guevara por indigente; $19.32 donacion Canasta basica a maribi Berrios lopez, todo ante solicitud ciudadana y en atencion y servicio social. estos gastos se haran de las asignaciones: 54199, 56304, del Presupuesto municipal:-

XXIV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de $1,500.00 del fondo comun al FODES.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $600.00 y cancelara [redacted] servicios de mantenimiento de Computadoras de esta alcaldia, este gasto se hara de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $50.00 y ser donados a ada Vanessa bentillo vasquez en concepto de cuota de beca de estudios supe-

ALCALDE

ridres en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de transportes dados a la municipalidad: $ 103.50 pago a Salvador Tomás Suárez Murro Guin, $ 307.86 pago a Ener Rolando Velasquez Cisneros donación de transporte, $ 411.03 pago a Sarai Medina de Flores, $ 375.-30 pago a Walter David Martínez, $ 63.00 pago a Selkir Stanley Vallalta Zelaya, $ 70.00 pago a José Roberto Barrios, estos gastos se harán de la asignación 54304 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dolares (C$ 1,080.00) y cancelar a Francisco Alexander Medina Sanchez, servicios de publicidad a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares (C$ 500.00) y cancelar a Rosa del Carmen Chávez Benitez, la compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y promoción a patronidades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXX- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 720.00 para cancelar a Raul Umanzor la compra de papel higiénico de uso en mercado municipal en sanitarios, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto Municipal.-

XXXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 83.67 donación para desmembración de escritura colonia nuevo Belen, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 137.16 y cancelar donación al CBI del mercado este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la can

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tidad de $ 3,000.00 y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo abono de pago a recolección de basura, este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

M.B. [illegible]

Acta número Veinticinco.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día ocho de Octubre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Síndico Municipal propietario; [redacted] Secretario Municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I. El Concejo Municipal de Santiago de María departamento de Usulutan El Salvador Acuerda: aportar

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

en concepto de contrapartida la cantidad de Doscientos ochenta y cinco Dolares con setenta y un centavos ($ 285.71) para la formulacion del proyecto "Inclusion De Redes Territoriales De Jovenes y mujeres en La Gestion Del Territorio, mediante La Promocion De acciones De manejo Sostenible e impulso De iniciativas Emprendedoras En La zona media y alta De La cuenca Bahia De Jiquilisco" siendo el valor de la formulacion de cinco mil Dolares ($ 5,000.00) de los cuales la Subsecretaria De Desarrollo Territorial y Descentralizacion (SSDT) financiará con recursos provenientes del proyecto MUNICIPIA, la cantidad de tres mil Dolares ($ 3,000.00); por lo que las municipalidades de Santiago de maria, alegria, Tecapan, Ozatlan, California, San Francisco Javier y San agustin, complementaran con su aportacion en conjunto, un monto de Dos mil Dolares ($ 2,000.00).-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y nueve dolares ($ 549.00) y cancelar a Jose antonio Vasquez martinez servicios de transporte dados a esta alcaldia los que lo donan este solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al credito in el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal, ISDEM, cincuenta mil Tiquetes de mercado De Doce centavos de Dolar cada uno ($ 0.12), y bien Comité de minoridad, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesoreria del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de las especies antes mencionados de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, entendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 240.00 y cancelar a Roberto antonio del Cid, la compra de servicios funerarios que se donan este solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal vigente.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 63.00 y cancelar a Ana Sandra Escobar de Castro la compra de zapatos y ser donados ante solicitud ciudadana y en servicio social en contribuir al mejoramiento socio-económico artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 270.00 y cancelar a Julio Cesar Gálvez realización de exámen donado al hijo de Miguel Edmundo Chávez, en servicio social y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago planillas de trabajadores eventuales: $ 950.40 planilla chapada calle a Colonia la tranquilidad del 06/08/2012 a 18/08/2012, $ 950.40 pago planilla chapada cementerio municipal del 23/07/2012 a 04/08/2012, $ 950.40 pago planilla chapada calle a la tranquilidad del 20/08/2012 a 01/09/2012, ~~estos gastos se harán~~ de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.- sobre borrado: estos gastos se harán de la asignación 1 vale.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 360.00 y cancelar a Carlos Alfredo González instalación y reparación de alumbrado público en el mes de Septiembre; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

acta número Veintiseis.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal el día quince de Octubre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Solicitar a Multi inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. cambio de fecha de pago de la cuota del préstamo que esta municipalidad tiene otorgado por esa institución, Referencia 047500014657 que se vence los primeros cinco días de cada mes, para que nos acepten que el ISDEM pague la cuota entre el dieciseis y treinta de cada mes y así evitar retraso en el pago de la cuota del préstamo en mención.- Comuníquese.
II- El Concejo Municipal acuerda: Solicitar a Caja de Crédito de Santiago Nonualco, cambio de fecha de pago de la cuota del préstamo que esta municipalidad tiene otorgado por esa institución, Referencia 001000551245 que se vence los primeros cinco días de cada mes, para que nos acepten que el ISDEM pague la cuota entre el dieciseis y treinta de cada mes y así evitar retraso en el pago de la cuota del préstamo en mención.- Comuníquese
III- El Concejo Municipal acuerda: Solicitar a Caja

de crédito de Usulután, cambio de fecha de pago de la cuota del préstamo que esta municipalidad tiene otorgado por esa institución, Referencia 000700592-56 que se vence los primeros cinco días de cada mes, para que nos acepten que el ISDEM pague la cuota entre el dieciseis y treinta de cada mes y así evitar retraso en el pago de la cuota del préstamo en mención.- Comuníquese

IV- El Concejo municipal acuerda: Solicitar a baja de crédito de Jucuarán, Cambio de fecha de pago de la cuota del préstamo que este municipalidad tiene otorgado por esa institución, Referencia 001600831767 que se vence los primeros cinco días de cada mes, para que nos acepten que el ISDEM pague la cuota entre el dieciseis y treinta de cada mes y así evitar retraso en el pago de la cuota del préstamo en mención.- Comuníquese

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y donarlos a Katherine Stefany Bates Benítez para la compra de uniformes a IEPRO 2-5, este gasto se hará de la asignación 57104 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y ser donados como pasaje y alimentación a la señora Blanca Alicia Vásquez Fuentes a una consulta médica; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 273.00 y ser donados, a Carlos Alberto Flores Escobar la compra de uniformes deportivos en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de: Un mil dolares ($ 1,000.00) y cancelar como pago de comida utilizada en recepciones fiestas Patronales del presente año en atención social y oficial este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veinticuatro dolares ($ 124.00) y cancelar a ASAPROSAR la compra de lentes que se donan esta solidaridad ciudadana en contribuir a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 25.00 y cancelar donación para pago de consulta médica a Balmore Enriquez Irahetta Pachero donado a Digna Esperanza Alvarez Vasquez, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 14.30 y cancelar a José Adalberto Figueroa Pachero servicios de exámenes médicos que se donan a René miguel Ramirez Luna en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: adjudicar al Licenciado Alirio Ernesto Calderón para la elaboración del Plan Estratégico Participativo, todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la comisión evaluadora de la UACI.- Comuníquese.

XIII- El Concejo municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de cancelación de compra de pastel que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social y en promoción a festinidades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal: $ 15.00 donación a Reyna Isabel Lopez, $ 15.00 donación a Griselda del Carmen Bates, $ 15.00 donación a Berta Alicia Rivas Arrieta $ 17.00 donación a Santos Maritza Orellana Rodriguez, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación para consultas y medicinas ante solicitud ciudadana: $37.26 donación de medicina a José Luis medrano, $300.00 donación para tratamiento y consulta a Iris marlene Andrade del Cid, $325.00 donación consulta y tratamiento medico a Leonardo marisela Lopez, $195.13 donación Caretas Barica celebracion fiestas Patronales de Colonia María Teresa, en promoción a festinidades populares articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; $ 150.00 donación a Ramón Wilfredo

Balaños Quintanilla para celebración de novenario en servicio Social ante Solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación para consulta médica exámenes médicos y medicinas ante solicitud ciudadana: $100.00 donación a Orbelina del Carmen Portillo Lara, $140.00 donación a Reina Guadalupe Cedillos de Díaz, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de implementos deportivos ante solicitud ciudadana y en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal: $327.80 Lizzette Carolina González; $335.25 pagos a JAGUAR, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.- Secretario

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Acta Número Veintisiete.—
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día Veintidos de Octubre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chaíne Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Perez Rivera primer regidor suplente, maría angelica Balanicas Bates segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Arrieta Sindico municipal propietario. [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los siguientes puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos.
I- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, bien Carnet De minoridad, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM. Comuníquese
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 497.25 y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camión recolector de basura; $ 85.12 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de Diesel y gasolina para protección civil, $ 630.00 pago a Fredi

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

arquimides Rivera Iglecias compra de combustible camiones recolectores de basura: estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-
III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $15.00 pago a Americare foundation INC donación de una ultra; $11.50 donación para exámenes médicos José adalberto figueroa Pacheco, $100.00 donación a Martha Lilian Díaz, $28.20 pago a americare foundation donación de medicinas, $395.00 donación para exámen medico; $66.00 donación para compra de apos para hijo de Imelda Ramos; $122.29 pago a maura del Carmen Araujo aguila compra de medicina que se dona; $78.01 pago a Americare foundation INC, $95.33 pago a maura del Carmen Araujo aguila compra de medicinas que se donan, $500.00 donación para tratamiento medico, $300.00 donación pago de consulta a Ilcia del Carmen Lopez, $887.10 pago a la Doctora Evelyn Carolina Alfaro Quijada servicios dentales dados a la alcaldía; $100.00 donación para compra de medicinas a Kathleen Stefany Bates Benitez, $204.00 donación de medicina pagada a maura del Carmen Araujo aguila, estos gasto se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-
IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $500.00 y cancelar a Rosa del Carmen Chavez Benitez compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana y en atención social, en promoción a festinidades populares artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-
V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $94.50 y cancelar a Silber stanley villalta Zelaya transporte dado a la municipalidad; $31.50 pago a Victor manuel cruz transporte dado a la municipalidad; $350.00 pago de transporte a sarai madeira de flores por transporte; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $400.00 y cancelar a Rosa del Carmen chavez la compra de pasteles que se donan; $30.00 pago a Corporación

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

S.A de C.V. compra de pastel que se dona; ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares; artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

VII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 417.50 y cancelar a Marico Glady Balaños herramientas de uso camión recolector de basurre; $ 15.15 pago a Victor Hugo Fuentes la compra de pegamento PVC de uso en mercado; $ 29.52 compra a Raul Umanzor Guantes de uso personal mercado; $ 21.24 compra a Juan Antonio Salinas chapas y candado de uso en casa comunal 9 de noviembre; $ 56.50 pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala Canasta basica para Casa de Encuentro; $ 25.00 pago por reparación de sanitarios a Luis Alberto Chicas Sandoval. estos gastos se harán de las asignaciones: 54118, 56303, 51201 del Presupuesto Municipal.-

VIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 76.00 y cancelar a Joaquin Alberto Quintanilla compra de vidrios para el microbus del señor Victor Manuel Cruz en servicio social. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 378.75 y cancelar a Hector Federico Ortiz la compra de tortas y ser donadas en eventos del mes de la independencia de este año. este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez Ana D. Chávez

Srio.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Acta Número Veintiocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintinueve de Octubre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, - Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guinea regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Bolaños Bates segunda regidora suplente; Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 126.°° y cancelar a José Antonio Valeria reparación de aceras; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.80 y cancelar a [redacted] trabajos eventuales de mantenimiento en canchas de futbol y baloncesto de Colonia El Guarumal, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 94.°° y cancelar a C.D.I. S.A de C.V. la compra de arena y grava para reparación una cuadra de Calle Bolivar frente oficinas de caritas, este gasto se hará de la asignación 5-4111 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 34.°° y cancelar a CORVERA S.A de C.V. la compra de pastel que se dona, este gasto se hará de la asignación 5-6304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 84.00 y cancelar a DIDEMA. S.A de C.V. la compra de pintura para uso en mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 y cancelar a Ruben Rivas Figueroa "SERES Servicios Especiales", compra de cilindro para fotocopiadora Brother de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 170.00 y cancelar a Modesto de Jesús Torres la compra de llantas que se donan ante solicitud ciudadana; $ 40.00 pago a Lazaro de Jesús Vásquez compra de llanta para camión recolector de basura; $ 180.00 pago a Modesto de Jesús Torres compra de llantas donadas a Marco Antonio Jaroy; estos gastos se harán de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "Elaboración del Plan Estratégico" a partir del día treinta de octubre de dos mil doce, proyecto que ejecutará el Licenciado Alirio Ernesto Calderón por un monto total de Veintinueve mil doscientos sesenta y siete dolares ($ 29,267.00) que incluye IVA, para un plazo de Ciento Cincuenta Días (150) Calendario. Comuníquese sobrebarrado / ejecutará / vale.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y cancelar a Rosa del Carmen Chávez Benítez la compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana; $ 15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel que se dona; $ 15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel que se dona; $ 12.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel que se dona; $ 200.00 pago a Rosa del Carmen Chavez Benítez compra de pasteles que se donan; $ 15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compara de pastel que se dona; $ 300.00 pago a Rosa del Carmen Chavez Benítez compra de pasteles que se donan, $ 200.00 pago a Rosa del Carmen Chávez Benítez, compra de pasteles que se donan; gastos realizados ante solicitud ciudadana en promoción a la recreación y

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL ... ALCALDE

festividades populares, artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal. Estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 40.00 donación de pasaje y hospedaje a Margoth Isabel Guardado Muñoz; $ 90.00 pago a Vicente Rodríguez Lopez servicio de transporte que se dona; $ 100.00 donación a María Magdalena Amaya para pasaje alimentación y compra de lentes graduados; $ 693.00 pago a Walter David Martínez, estos gastos se harán de la asignación 56307 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

alcalde

5° regidora propietaria

Ana D. Chávez

2° regidor propietario int.o.

3° regidora propietaria.

1° regidor suplente.

regidor propio

5° regidor suplente.

Srio.-

M. Balaños

2° regidora suplente.

Acta Número Veintinueve.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cinco de Noviembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Batres segunda regidora suplente; Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia síndico

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda, y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 80.°° y cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas la compra de una batería para carro que se dona a saul alfredo Rosales; $ 500.°° pago a José Ulises Rodríguez Rivas la compra de repuestos para reparación camión municipal de recolección, $ 90.°° pago a José ulises Rodríguez Rivas compra de una batería que se dona a miguel angel amaya, $ 15.°° pago a William franklin Velásquez Henríquez compra de repuesto para camión recolector de basura; $ 62.09 pago a ana gloria maravilla de Herrera compra de repuestos para camión recolector, $ 89.°° pago a mauricio arturo Herrera alvarenga compra de batería donada al señor Carlos mario Portillo; estos gastos se harán de las asignaciones 54302 y 56304 del Presupuesto municipal.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones para contribuir a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral uno del Código municipal y cente solicitud ciudadana: $ 71.°° pago a Roxana del carmen Henríquez de abrego reembolso de laboratorio que se donan, $ 100.°° donación para exámenes médicos a miguel Edmundo Hernández Chávez, $ 299.77 donación para medicinas a José Luis miranda; $ 300.°° donación a meriam Esperanza Hernández compra de medicamentos. $ 150.°° donación para pago de consulta y medicinas donadas a Isabel Sanchez Vda. de Bates; $ 40.°° donación para consulta medica a José David Guevara aguilar, $ 25.°° donación para consulta médica a José Victorino Villatoro dada a Sandra de Dominguez, $ 77.°° donación para consulta a Sandra de Dominguez; $ 128.21 pago a maura del carmen araujo aguila, compra de medicinas que se donan a Claudia Patricia Balamos, $ 15.°°

pago a Americares foundation INC donación de ultra; $30.98 pago a Americares foundation INC donación de medicina; $43.87 pago a Americares foundation INC, donación de medicinas; $250.00 donación pago de consulta y medicinas a José Manuel González; $350.00 donación a Rosa Linda Hernández consulta y medicina; $40.00 donación a María Alicia Romero; estos gastos se harán de las asignaciones 54108 y 56301 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $340.00 y cancelar a Maricela S.A de C.V. la compra de una cocina que se dona, una silla secretarial que se dona, un ventilador para oficina Protección civil, este gasto se hará de la asignación 54114 y 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($300.00) y cancelar a Jorge Alberto Alejo la compra de plantas hornamentales para los parques de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento ochenta y un dolares con siete centavos ($181.07) y cancelar a José Ismael Díaz, la compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $270.80 pago a Didema, S.A de C.V. la compra de pintura y brochas de uso en cementerio municipal; $85.00 pago a Juan Antonio Salinas compra de cal de uso en cementerio municipal, $18.00 pago a Raul Umanzar compra de sal de uso en cementerio municipal; estos gastos se harán de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $558.00 pago a Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; $800.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde; $66.50 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en fumigación contra el Dengue en Cantón Marquezado; $538.0 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

compra de combustible para camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VIII.- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 176.00 y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de gramoxone de uso en el cementerio municipal; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 57.50 y cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga la compra de un caño; este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y cancelar a Rosember Paredes Rodríguez la compra de camandulas este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.00 y se donados a Ada Vanessa Castillo Vásquez como cuota de beca de estudios superiores; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XII El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 65.95 y donarlos para compra de un coche a Miriam Isabel Campos de mercado; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 36.10 y cancelar a Raul Umanzor la compra de piñatas, dulces y pollos que se donan auto solicitud ciudadana al CBI de Cantón El Tigre de esta jurisdicción, en promoción a la recreación articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.90 y cancelar a Pinturas S.A de C.V. la compra de pintura de uso en cementerio municipal. $ 40.80 y cancelar a Raul Umanzor la compra de velas que se donan; estos gastos se harán de la asignación 54199 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tes-

ALCALDE

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de $ 950.40 del fondo común al FODES.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: $225.00 pago a José agustín orrego Ruiz compra de servicio funerario que se dona; $ 140.00 pago a Robert antonio del cid, donación de atol; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.80 a cesar ambrosio aranda Hernández servicios eventuales de mantenimiento de canchas deportivas de la colonia el guarumal; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 22.56 y cancelar a Raul Umanzor la compra de leche que se dona a Victor manuel cruz, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 103.70 y cancelar a Gloria Estela Rodriguez la compra de utiles escolares que se donan ante solicitud ciudadana de la Iglesia Restauración de esta ciudad; este gasto se da en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.75 y cancelar a Raul Umanzor la compra de pamper para adulto que se donan ante solicitud ciudadana para señora enferma. Y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 49.50 y cancelar a Pollo campero, S.A de C.V la compra de alimentos dados en reunión con lideres de comunidades, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 418.50 y cancelar a Sarai medina de flores servicios de transporte dados a la alcaldía, $ 20.00 pago a maria maribel Vargas orellana donación de transporte; estos gastos se harán de la asignación 54399 del-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y cancelar a María de los Santos Jiménez de Ramírez la compra de piñatas de las en diferentes festividades populares del municipio, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 8 del Código municipal Vigente acuerda: Vender en fracción Social Sesenta y cinco lotes de diferentes medidas de un terreno municipal situado en El Cantón Batres de esta jurisdicción para beneficiar a personas de escasos recursos económicos, con las formalidades siguientes: su valor será de Tres mil Dolares de los Estados Unidos De America ($ 3,000.00), quedando hipotecado cada lote a favor de la municipalidad de Santiago de María para un plazo de 15 años para cancelar cuotas consecutivas mensuales de Dieciseis Dolares con Sesenta y seis centavos de dolar ($ 16.66) pagaderos en la Caja de la Tesorería municipal de esta municipalidad; por lo que se autoriza al Departamento de Cuentas Corrientes para que aperture los correspondientes cuentas en los libros de Cuentas Corrientes, para su registro contable de ingresos en el momento que ocurra la comprovente; anexandose a este acuerdo la lista de personas beneficiadas de acuerdo a censo actualizado que posee esta municipalidad.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y donar a Alexander Cornejo sillas plasticas solicitadas para la Iglesia Remanente Piel este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil veintiseis dolares con noventa y ocho centavos ($ 2,026.98) y cancelar a Fidelina Alemán de Perez la compra de Bienes de uso y consumo diversos que se donan, este gasto se pasará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta y un dolares con cuarenta cents

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

vos ($ 751.40) y cancelar a Justo Darío Rivera servicios de fotografías para graduación en títulos a estudiantes y estudiantes de bachillerato en servicio social ante solicitud y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil novecientos cuarenta y ocho dolares con setenta centavos ($ 1,948.70) y cancelar a Dutriz Hermanos, S.A de C.V. pago por suplemento en periódico de fiestas patronales de Julio del presente año; este gasto se hará de la asignación 54373 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 donación cuotas de beca estudios superiores a Lourdes Verónica Gutierrez Sánchez; $ 100.00 cuota beca donada para estudios a Jorge Eduardo Menjivar Salgado; $ 100.00 cuota beca de estudios a Fredi Milton Menjivar Aguilar; $ 100.00 cuota beca estudios a Sandra Roxana Díaz López; $ 100.00 cuota beca estudios a Angela Maritza Gonzalez Argueta; $ 100.00 donación cuota beca estudios a María Lourdes Arevalo Batres; $ 100.00 donación cuota beca de estudios a Gloria Virginia Sanchez Reyes $ 100.00 donación cuota beca estudios a Vik y Isela Chenez Reyes; $ 100.00 donación cuota beca de estudios a Gloria de los Angeles Rivera Monterroza; $ 100.00 donación cuota beca de estudios a María Eugenia Sarto Balaños; $ 100.00 donación cuota beca de estudios a Cecilia Aymee Caballero; $ 100.00 donación cuota beca de estudios a Jasué Alexander Vásquez Hernández; - $ 100.00 donación cuota de beca a Brenda Lizeth Perez Ramos; $ 100.00 donación cuota de estudios beca a Erick Esaú Rivera Molina; $ 100.00 donación cuota de beca estudios a María Lourdes García Rubio, $ 100.00 cuota beca estudios a María José Torres Ramos.- 56305

XXX- El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Quince mil avisos de cobro (15,000), Cincuenta mil tiquetes De mercado (-50,000)- De Doce centavos de Dolar cada uno ($ 0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

el documento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuotas para beca de estudios superiores en promoción a la educación: $ 100.00 María José Torres Ramos, $100.00 donación a Fátima del Carmen Asegurado Turcios, $ 100.00 donación a Jorge Ademar Benítez Chavarría, $ 100.00 donación a Katherine Stefany Batres Benítez, $ 100.00 donación a Vilma del Socorro Jiménez Campos, $100.00 donación a Yancy Betzabé Gutiérrez Campos, $ 100.00 donación a Carolina de los Angeles Aguilar Polio, estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 175.00 y cancelar a Raul ~~Antonio~~ parada Guzman alimentos que se le donan por ser indigente, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.- sobreborrado/antonio/vale

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 55.20 y cancelar a María Elena Zapata la compra de refrigerios para reunión de Concejo municipal, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 15.00 y cancelar a CORVERA, S.A. de C.V. la compra de pastel que se dona ante solicitud ciudadana y en atención social; donar $35.00 a María Bertha Gómez de Quiroz para fotografías de graduación; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 y ser donados a Ana Ruth López Amaya para pago de operación en solicitud ciudadana y atención social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.85 y cancelar a Caltec. S.A de C.V. servi-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

rio de mantenimiento de fotocopiadora marca modelo BZ-160, este gasto se hará de la asignación 57307 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $100.00 y ser donados a José angel Coca martinez para consulta médica ante solicitud y en contribuir a la preservación de la salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $100.00 y cancelar a José agustin marroquin; $175.00 pago a José agustin Marroquin, compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $720.00 y cancelar a Raul Umanzor la compra de papel higiénico de uso en sanitarios mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 57105 del Presupuesto municipal.-

XL- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) y cancelar a Angel antonio melendez Hernandez la compra de polvora para uso en diferentes actividades del municipio; este gasto se hará de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

XLI- El concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número ocho de acta número Veintiocho celebrada el Veintinueve de Octubre de dos mil doce.

XLII- El concejo municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del Proyecto "Elaboración del Plan Estratégico" a partir de este día cinco de noviembre de dos mil doce, proyecto que ejecutará el Licenciado Alirio Ernesto Valdrón por un monto total de Veintinueve mil doscientos sesenta y siete Dolares de los Estados Unidos de America ($29,267.00) que incluye IVA, para un plazo de Ciento Cincuenta Días (150) Calendario, contados a partir de la fecha de inicio.- Como sigue.

XLIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $200.00 y cancelar a [redacted] siguiente centro escolar canton cerro Verde, $200.00 pa,

go a [redacted] vigilante centro escolar Cantón cerro Verde de esta jurisdicción; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XLIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos doce dolares ($1,512.00) y cancelar a Ana Gladys Martínez Portillo compra de juguetes y ser donados a diferentes comunidades; este gasto se hará de la asignación 54314 del presupuesto municipal en promoción a la recreación y promoción festividades populares artículo cuatro numerales cuatro y dieciocho del Código municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

srio.-

Acta número Treinta.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día doce de noviembre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez primer re-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

gidor suplente, María Angélica Balañas Batas segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dieciséis del Código municipal vigente, autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo Otorgue Poder con cláusula especial General Judicial al Licenciado Alexander Oqueli Martínez Cruz.- Comuníquese. con cláusula especial/v.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento setenta y siete dolares con cincuenta centavos ($1,177.50) y cancelar a SISCOTEL, S.A de C.V. compra de materiales informaticos de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 66.00 y cancelar a Reina Elizabeth Portillo Lizama la compra de piñatas que se donan a Centro Escolar de esta ciudad ante solicitud y en promoción a la recreación y a festinidades populares artículo cuatro numeral cuatro y dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 6.25 y cancelar a Americares foundation exámenes médicos que se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 351.00 y cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez construcción y reparación donados, $ 871.65 cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez reparación de Camión recolector de basura; estos gastos se harán de la asignación 54302 y 56304 del Presupuesto municipal.

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 504.00 y cancelar a Celso Joaquín Reyes alquiler servicios de transporte que se dona ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54399 del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: nombrar Encargado de Recuperación de mora y auditor Tributario municipal al señor [redacted] DUI- [redacted], a partir de este día doce de noviembre de dos mil doce, devengando el sueldo que estipula el Presupuesto municipal Vigente.- Comuníquese.

VIII- El Concejo municipal acuerda dar por ratificado del acuerdo número cinco de fecha siete de noviembre del presente año que dice: alcaldía municipal Santiago de María siete de noviembre del año Dos mil doce. El infrascrito alcalde municipal, Hace constar que si bien es cierto que nuestra Constitución de La República hace referencia a derechos que tiene todo trabajador, esas disposiciones son obligaciones que el estado debe tomar en cuenta para Garantizar el disfrute de los mismos, y otros mas; sin embargo, también es cierto que para poder conceder al trabajador derechos consagrados en las normas contenidas de la Constitución de La República o en el mismo Código de Trabajo, debe ventilarse en un debido proceso, a través del cual estén a favor de cualquiera de las partes en todo litigio, pues de lo contrario, se vulneraría el derecho de defensa de las partes y el principio de inocencia del demandado; respecto a la estabilidad en el trabajo, para la Generalidad de los casos y destacando mas que todo cuando la alcaldía municipal actúa en calidad de patrón, habría que considerar, que es un derecho protegido por la Constitución de La República cuya violación genera para el transgresor sanciones, lo anterior implica, que impedir el acceso al trabajador dentro de una relación laboral sin que medie causas justificadas por ejemplo una suspensión en el ejercicio de sus funciones podría perfilarse como una violación a la convención del derecho del trabajo entendido en forma integral y cuando un reglamento interno tipifica como falta las conductas o actos constitutivos de sanciones, otorga a la autoridad administrativa la potestad de determinar si con la conducta del empleado existen elementos cons

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

titutivos de falta. Y en el presente caso el señor miguel angel montoya mendoza, faltó y cometió infracción que amerita una sanción que será establecida en base a lo anterior y artículo 50 numeral 12 del código de trabajo; por faltar el trabajador a sus labores sin el permiso del patrono o sin causa justificada durante los días laborales completos y consecutivos; o durante tres días laborales consecutivos en un mismo mes calendario, según el artículo 54 literal g abandono del cargo o empleo, que se presumirá el funcionario o empleado faltare por mas de ocho días consecutivos sin causa justificada al desempeño de sus obligaciones, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre del corriente y ignorando cual ha sido el motivo de su inasistencia a su lugar de trabajo que tenía asignado, excepto en el caso del artículo 48 y 60. Serán sancionados con destitución de los funcionarios y empleados que no cumplan con los deberes indicados en el artículo 31 Excepto los comprendidos en el literal (a) del citado artículo que se regirán por lo ordenado en el artículo anterior de la "Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el código de Trabajo. Se sancionan con destitución de labores desde el día uno de noviembre del presente año. Sanción que se da por Orden del señor Alcalde Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal y de acuerdo al merito de la falta cometida por el señor montoya mendoza, por seguir infringiendo las disposiciones del código de trabajo. Y el Reglamento Interno capitulo X, derechos y obligaciones de los trabajadores artículo 49 literal (n) se le seguirá el procedimiento de ley, infirmando de lo presente al Concejo municipal de esta alcaldía.-

IX- El Concejo municipal Acuerda: Apoyar, acompañar y respaldar el proceso denominado Asistencia Técnica Para la formulación Del Plan Estratégico Participativo, con Enfasis En Desarrollo Económico Del municipio De Santiago de maría, por medio de la observancia de que este se ejecute considerando criterios como el de amplia participación, representatividad de los distintos sectores, proporcionalidad en la asignación de representantes, pluralidad y equidad en las posibi-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

lidades de apartar el proceso, en especial en las fases de creación de condiciones previas. Diagnostico y elaboración del Plan Participativo. Además de hacer efectiva la aportación de recursos logísticos, humanos y tecnológicos que han de expresar en la designación del personal municipal, un espacio físico y equipo para que el personal consultor pueda realizar algunas labores de oficina dentro de la municipalidad, elaboración de una nota de presentación del equipo consultor, apoyo para la realización de reuniones, así como para la movilización a espacios territoriales de difícil acceso; además ha de apoyar las convocatorias y los contactos con líderes y liderezas del municipio, la facilitación y acceso a información que contribuya a elevar la calidad de los productos que en el marco de la consultoría antes mencionada se han de generar. Al final del proceso el Gobierno local ha de realizar las proyecciones financieras necesarias de acuerdo a sus condiciones para que se realicen las gestiones que favorezcan la ejecución de los proyectos identificados y priorizados y que sean parte del Plan Estratégico Participativo.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de alimentos dados en atenciones oficiales: $ 514.59 pago a Rosa margoth Martinez de Bernal; $ 351.15 pago a Rosa margoth Martinez de Bernal; $ 292.70 pago a Rosa margoth Martinez de Bernal; estos gastos se harán de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 39.68 y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Adjudicar la compra de un camion al señor Ismael Velásquez Ortega teniendose a la vista Tarjeta de Circulación C 63324-2011 a nombre de la persona antes mencionada, quien presentó oferta de Venta como dueño y legítimo poseedor; siendo este camión

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de las especificaciones siguientes: Camión: número de placas: C63324; marca FREIGHTLINER, - clase: Camión Pesado, año: mil novecientos noventa y seis, número de chasis VIN: 1FVGHFAA2T274-7345; - número de chasis Grabado: 1FVGHFAA2T274-7345; número de motor 45207595; Tracción: cuatro por Dos; capacidad: 8.7; combustible: Diesel; color Blanco/amarillo; por la cantidad de Once mil Dolares de los Estados Unidos de america ($ 11,000.00) pagaderos en tres cuotas, una primera de tres mil setecientos dolares ($ 3,700.00) al momento de la compra Venta, una segunda cuota de tres mil setecientos dólares ($ 3,700.00) y la ultima por valor de tres mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de america ($ 3,600.00); todo de acuerdo a Resolución de compra por libre Gestión enviada a este Concejo por la Jefa de la UACI; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al Señor Síndico municipal propietario Licenciado David Ernesto Recinos Arrutia, para que en nombre y representación de este Concejo efectue la compra Venta del Camión y firme la correspondiente escritura, ante un abogado y notario.- Es conforme. Enmendado/Dos/vale.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodrigo

Ana D. Chavez

Acta número Treinta y uno.-
Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día diecinueve de Noviembre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Yerg Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria; Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chánez Guerrero Quinta regidora propietaria; José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Síndico Municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y cancelar a Modesto de Jesús Torres la compra de tubos para llantas; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 175.00 y ser donados a Amílcar de Jesús Campos Batres para tratamiento médico; $ 60.00 donación a Santana de la Paz Bruno de Chaney para asistir a Escuela Especial; $ 15.00 donación a Candelaria Campos Díaz; $ 18.00 donación de ultra a Erika Marisol Alemán; $ 15.00 donación de ultra a Rosa Idalia Lemus cancelada a Americares foundation; $ 100.00 donación para pago de pasajes a consulta médica a Blanca Alicia Vásquez Ramírez; $ 200.00 donación a María Haydee Rosales para consulta médica; todo en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal. estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) y cancelar donación a Angel René Serpas Turcios para transmisión de misa dominical de iglesia San Martín de esta ciudad por canal 99 de circuito cerrado; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DPTO. USULUTAN
ALCALDE

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $83.00 y donar a Elsa Marina Flores para la compra de traje de Graduación ante solicitud y contribuir a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $43.70 y cancelar a Raul Amaya por compra de alimentos que se donan ante solicitud para fiestas patronales propias de Colonia flor de Liz en promoción a festividades populares; $75.58 pago a Raul Amaya por compra de alimentos que se donan para fiestas patronales de Colonia Galves; $80.00 pago a Reina Elizabeth Portillo Lizama compra de piñatas que se donan a Colonia Flor de Liz; $39.00 pago a René Humberto Serpas donación de Sorbetes; $23.00 donación de arena a Delia del Carmen Zuniga de García; estos gasto se harán de las asignaciones 54101, 56303, 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cinco dolares ($705.00) y cancelar a Agustin Flores ayala servicios de desalojo en terreno municipio; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil catorce dolares ($1,014.00) y cancelar a Adela del Carmen Martinez de Rodriguez implementos deportivas que se donan ante solicitud ciudadana y promoción a la educación y el deporte artículo cuatro numerales cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos noventa y seis dolares con cincuenta centavos ($796.50) y cancelara José Antonio Vásquez martinez servicios de transporte dados a la municipalidad y que se donan; ($150.00) pago a Julio Nelson Gonzalez Castillo servicios de transporte dados a Grupo Scout 77. ($113.40) pago de transporte a Salvador Isaias Juarez Marroquin, ($76.50) pago de transporte a Ener Orlando Vásquez Quintanilla donado a Escuela de futbol local. ($99.00) pago de transporte a Oscar Humberto Alfaro; estos gastos se harán

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y siete dolares (C$ 597.00) y conceder a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; C$ 200.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso del señor alcalde en el cumplimiento de sus obligaciones y necesidades del servicio de alcalde; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-
X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares (C$ 100.00) y ser donados a Erlyn Inette López Alfaro, en concepto de cuota de beca a estudios superiores en promoción de educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-
XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Seiscientos setenta y seis dolares con setenta y seis centavos (C$ 666.76) y cancelar a ana Gloria Maranilla de Herrera compra de repuesto para vehículo de esta alcaldía; (C$ 76.44) pago a ana Gloria Maranilla de Herrera compra de repuestos para vehiculo que se donen; estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-
XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares (C$ 2,000.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso abono a servicio de recolección y transporte a SUSINOS de desechos basura de este municipio correspondiente del 01 al 31 de mayo del año 2010; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-
XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y seis dolares con ochenta y cinco centavos (C$ 276.85) y cancelar a Adán Manuel Diaz la compra de papelería de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-
XIV- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas para la licitación y adquisición de un Camion para la recolección trans.-

parte y disposición final de los desechos sólidos de este municipio y así darle cumplimiento a la cobertura de la prestación de este servicio.- Comuníquese.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos noventa y ocho dolares con Veinticinco centavos ($1,598.25) y cancelar a INVERSIONES INFOSTORE, S.A de C.V. la compra de materiales informaticos de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

acta número Treinta y dos.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiseis de Noviembre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal en uso de las facultades legales CONSIDERANDO: I) Que de conformidad a los numerales 1, 4, y 29 del artículo 4 del C.D. dicho municipal, compete al municipio la elaboración y ejecución de planes de desarrollo local; también le corresponde la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; igualmente es responsable de la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de genero; II) Que de conformidad a los artículos 8, 102, y 115 de la Ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia, es deber del Estado promover y adoptar todas las medidas necesarias para proteger a la familia y a los padres y madres, para el cumplimiento de los derechos y deberes respectivos y siendo que todo servidor público está en la obligación de colaborar y auxiliar en el cumplimiento de la referida ley, la misma normativa ordena que en cada municipio se deben establecer planes y estrategias locales de protección a la niñez y de la adolescencia que atiendan las distintas realidades de la población de su jurisdicción y III) Que dentro de este contexto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por medio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil ha identificado y seleccionado a municipios de la República de El Salvador, entre los que figura el municipio de Santiago de maría, para desarrollar el proyecto "Erradicación Del Trabajo Infantil En El Salvador a Través Del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social" en consecuencia este concejo municipal por Unanimidad acuerda: 1) Participar activamente en la implementación del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador a través del Empodera-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

miento Económico y la inclusión Social", desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por medio del Programa Internacional para la Erradicación del trabajo infantil financiado por el Departamento de trabajo de los Estados Unidos de America; 2) complementar las inversiones del referido proyecto en esta Jurisdicción, en la medida que los recursos económicos y materiales a disposición de esta municipalidad lo permitan, a fin de completar, mejorar o ampliar las acciones desarrolladas en el municipio de Santiago de María, destinadas a la Erradicación del trabajo infantil; 3) articular esfuerzos en el programa Internacional para la Erradicación del trabajo infantil; que faciliten la articulación operativa con otras entidades públicas y del sector privado, tendiente a la realización de todas aquellas acciones destinadas al fortalecimiento de capacidades de los miembros del Concejo municipal y de los funcionarios, empleados y trabajadores de la alcaldía municipal en la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas para la Erradicación del Trabajo Infantil en el municipio de Santiago de María; y 4) Designar como Tecnico de enlace municipal a las siguientes consejales, ana Dolores Chávez Guerrero, maría angelica Balcáceres Batres, Efrain Dagoberto Guerra flores, Idalia Margarita martinez

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 y donarlos a Juan Antonio Chavez Rivas para compra de medicinas naturales, en contribuir a la preservación de la Salud, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil dolares ($ 4,000.00) y conceder a Esperanza Natali Chávez de Ramirez, la compra de alimentos dados en recepciones oficiales durante las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignación 57314 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de donación de medicinas y consultas medicas dentro solicitud ciudadana se

contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal: $ 120.°° donación a Martha Miriam Díaz Gavidia para compra de medicinas; $ 40.°° donación a Marjoth Isabel Guardado Muñoz pasaje a consulta; $ 1,500.°° donación a Blanca Nieves Vásquez para tratamiento médico recibido por su hija María René Mercedes Castro Vásquez, $ 25.°° donación a Adela Mejía pago transporte a consulta; $ 25.°° donación para pasaje a consulta médica de Blanca Alicia Vásquez Ramírez, $ 21.20 pago a Americares foundation consulta y medicinas donadas; estos gastos se harán de las asignaciones 54108 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de materiales de uso en esta alcaldía, $ 135.°° pago a Roberto Carlos Arévalo Escalante compra de dos rollos de alambre para instalación en cementerio municipal, $ 76.°° pago a Juan Antonio Salinas compra de materiales de uso barrenderos, $ 10.°° pago a Eraldo Jaime Carrica Campos compra de material uso en parque; estos gastos se harán de la asignación 54119, 54199 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 160.°° y donarlos a la iglesia San Martín de Porres de esta ciudad recibido por Ricardo Antonio Alvarado Montenegro para la compra de pólvora en celebración; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.- sobre borrado / la compra de pólvora / vale.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil sesenta y nueve dolares ($ 1,069.°°) y cancelar a Adela Patricia Chavez Rivas de Campos la compra de zapatos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción a la educación y el deporte, artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 211.44 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

fumigación contra el Dengue. $ 347.60 pago se Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dolares ($ 225.") y cancelar a Rosa del Carmen Chávez Benítez la compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares artículo ciento numeral diecinueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la Cantidad de $ 360.°° y Cancelar a Carlos Alfredo Gonzales, trabajos realizados como electricista durante el mes de Octubre del presente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 470.70 y cancelar a Walter David martinez servicios de transporte dados a esta municipalidad. $ 300.70 pago a William Rolando Dominguez Rodriguez servicio de transporte dado a la municipalidad; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 208.50 y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas reparación a camión recolector de basura, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 304.65 y cancelar a argelia del Carmen ayala de ayala la compra de refrigerios que se donan ante solicitud ciudadana, y en servicio social. estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 19.°° y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de herbicida de uso en cementerio. $ 749.08 pago a RAF S.A de C.V. compra de tintas de uso en impresoras alcaldía; $ 356.25 compra de combustible de uso camión recolector de basura. $ 37.52 pago a Raul Umanzor compra de bienes de uso y consumo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de uso en parque San Rafael; estos gastos se harán de la asignación 54199, 54115, 54110, 54199 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número Veinticuatro que se encuentra asentado en el acta número Diecinueve folios doscientos treinta y dos del libro de actas del Concejo municipal, sesion celebrada a las diecisiete horas del día cinco de noviembre del año dos mil doce, en vista de la solicitud en forma verbal hecha por los beneficiarios de la comunidad en que les sea donado cada lote o que se les rebaje el valor del inmueble.- certifíquese.

XVI- El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal Vigente y Considerando: Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el marco del proyecto respectivo ofrece una contribución de Doce mil cuatrocientos quince Dolares de los Estados Unidos de America ($ 12, 415.00) en especie. equivalente al setenta y ocho punto cuarenta por ciento (78.40%); para el" fortalecimiento de la alcaldía municipal de Santiago de maría para la prevención y erradicación del trabajo infantil, particularmente en sus peores formas" de conformidad al programa de acción sobre trabajo infantil en concurrencia por unanimidad acuerda: Aprobar el Programa de acción sobre trabajo infantil en el municipio de Santiago de maría y autorizar para su ejecución en concepto de contraparte da la suma de Tres mil cuatrocientos Veinte Dolares de los Estados Unidos de America ($ 3,420.00) en especie que representa el Veintiuno punto sesenta por ciento (21.60%) y comprenderá el pago de honorarios o sueldos por promoción social, costos de local, y de consumo de servicios básicos, suministro de materiales de oficina, y fotocopias, y uso de vehículos, mobiliario y equipo para capacitaciones de conformidad a lo dispuesto en el referido programa.- Certifíquese.

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($ 400.00) y cancelar a micro-Region Valle de la Esperanza cuotas de afiliación, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

ALCALDE

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las cantidades de: $80.°° donación a asilo de ancianos comedor monseñor Oscar Romero, $ 716.°° donación a asilo San Francisco de asis ambos de esta ciudad y representados por Rolando Herbert mendoza Gonzalez; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de siete mil cuarenta y un dolares con tres centavos ($ 7,041.03) pago cuota de prestamo a bajo de crédito de Berlin.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.°° y cancelar a Licenciada Reyes Rivas la compra de refrigerios donados ante solicitud del Centro Escolar Baltazar Parada de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 183.°° y cancelar a José Elmer Garcia Aguilar y cancelar compra de repuestos para Camion Rayland de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil Veintiún dolares con sesenta y un centavos ($ 1,021.61) para cancelar compras en efectivo realizadas por el señor alcalde para donaciones para diferentes personas ante solicitudes escritas y realizadas en el momento en que se tuvieron que hacer ante la necesidad del servicio y en atención social ya que son solo para medicinas, Consultas medicas, alimentos, refrigerios, bienes de uso y consumo diversos; y siendo que no se tiene créditos para compras se tuvieron que realizar de manera urgente y ante la necesidad de hacer las donaciones y en contribuir a la preservación de la salud y al mejoramiento económico-social, articulo treinta y uno numeral seis del Codigo municipal Vigente; se realizaron estos gastos que se respaldan con las solicitudes y facturas; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 54108, 54199, 56303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Pd.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Son firmas.-

srio.-

Acta número Treinta y Tres.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día tres de Diciembre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta tercera regidora propietaria, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero sexto regidor propietario, Roberto Wilfrido Pluitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Balaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente; Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario en que se le concede permiso temporal para dejar sus funciones a partir del uno de diciembre corriente, hasta el día treinta y uno de mayo del año Dos mil trece,

ALCALDE

por motivos de salud. por lo que este Concejo Acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Carlos Alberto Monterrosa Cuarto regidor propietario en las fechas antes mencionadas.. Comuníquese

II- El Concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, nombrar interinamente como cuarto regidor propietario interino al señor Sergio Vladimir Quintanilla quien tiene funciones de Tercer regidor suplente, a partir del dia uno del presente mes de diciembre hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil trece, en sustitución del señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, Quien solicito permiso por motivos de salud a partir del dia uno de diciembre corriente y le fué concedido por acuerdo municipal número uno en esta misma sesión.- Comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 636.36 del fondo comun al FODES..

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $15.00 y pagar a Simon Alfredo Flores la compra de Gas en botellas para uso barrenderos, $ 267.00 pago a maria Gladis Balaños compra de implementos uso en mantenimiento calles y medio ambiente; $ 183.74 pago a José Ismael Diaz compra de papeleria de uso en esta alcaldía; $ 75.00 pago a Edgar miguel Silva la compra de sellos de hule; estos gastos se harán de la asignacion 54199, 54118, 54313 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de repuestos para camiones recolectores de basura, camión Raylander $ 34.48 pago a Repuestos Ruiz S. A de C.V. $ 113.00 pago a Roberto de Jesús Flores compra de llantas usadas 54109. $ 52.00 remachado frenos camión Raylander; $ 104.50 pago a José Elmer Garcia agendar mantenimiento a camion raylander, estos gastos se harán de la asignacion 54302, del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguien

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

las cantidades en concepto de compra de combustible para camiones recolectores de basura: pago de $ 497.°° a Fredy Arquímides Pineda Iglesias; $ 483.°° pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, compra de combustible camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 720.°° y cancelar a Raul Umanzor la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios del mercado y oficinas alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de $ 291.54 donados a Fernando Misael Rodriguez Ramirez en contribuir al mejoramiento socio-económico, $ 51.43 donación a CBI mercado municipal representado por [redacted], $ 64.50 pago a Maria Gladis Baldivos donación de materiales ante solicitud; $ 50.°° donación para refrigerios a centro Escolar Caserio los Ramiros representado por el profesor Jairi Rene Arcueno; $ 200.°° donación a [redacted], $ 200.°° donación a [redacted], alumnos centro Escolar Cantón Horno Verde de esta jurisdicción, $ 229.50 pago a Celso Jesus Juan Reyes colaborar servicio de transporte que se dona; $ 778.80 pago transporte a Walter David Martinez que se dona. $ 405.°° pago a Vicente Rodriguez López servicio de transporte que se dona, $ 360.°° pago a Jose Ignacio Serrano Parada servicio de Disco movil que se dona a Colonia Flor de Lis, $ 297.°° donación a Carlos Alberto Monterrosa para trofeos y medallas Torneo regional de futbol, estos gastos se harán de la asignación 56303 y 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de donación: $ 104.68 donación y pago a Flor Marina Bautes Recinos por exámenes médicos; $ 100.°° donación para medicinas a Ana Elsy Gomez, $ 288.°° pago por reparaciones a Carlos Alberto Funes Vargas, $ 27.°° pago de transporte a Oscar Humberto Alfaro, $ 26.°° donación biopsia a Silvana Lissette Reyes de Chevez, $ 234.°° com-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

pra de teléfonos para sus trabajadores municipales con Red, $ 175.00 donación para medicinas a Anibal de Jesús Campos Bates; estos gastos se harán de las asignaciones 56303, 56304, 54108 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 99.00 y canalar compras en efectivo realizados por el señor alcalde para donaciones para diferentes personas que acto solicitudes escritos y realizados en el momento necesario y no teniendo créditos se compraron en efectivo ante la necesidad del servicio por lo que en este acuerdo se reúne gran. estos gastos se harán de la asignación 56303 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 750.00 del fondo comun al 25%

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 493.33 pago a [redacted] pago de sueldo septiembre 2012, $ 600.00 pago a [redacted] como motorista septiembre 2012, estos gastos se harán de la asignación 54201 del Presupuesto municipal..

XIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal un traslado de fondos por valor de $ 2,982.22 del fondo comun al 25%.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago a eventuales correspondientes a Septiembre del presente año, $ 210.00 [redacted] Escuela Especial, $ 210.00 [redacted] mes de octubre, $ 300.00 [redacted], $ 300.00 [redacted] bibliotecario octubre. pagos también correspondientes al mes de Octubre del presente año; $ 300.00 [redacted] auxiliar Estado familiar, $ 300.00 [redacted]; $ 300.00 [redacted] auxiliar recuperación de mora, $ 300.00 pago a [redacted], $ 300.00 [redacted] auxiliar camion Recolector, $ 300.00 [redacted]; $ 300.00 Carlos Antonio Contreras López aguate municipal, $ 300.00 [redacted]

[redacted]: $ 300.°° [redacted] motorista Camión recolector, [redacted] $ 300.°°, $ 400.°° [redacted] motorista municipal; $ 400.°° [redacted]; $ 300.°° [redacted] auxiliar tesorería; $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar Registro del Estado familiar, $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted] $ 300.°° [redacted] jardinero par ques, $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar Registro del Estado familiar, $ 300.°°, [redacted] $ 300.°° [redacted] auxiliar Registro del Estado familiar, $ 300.°° [redacted] $ 170.°° [redacted] donación a escuela de fútbol local, $ 170.°° [redacted] donación a escuela de fútbol, $ 170.°° donación escuela de fútbol [redacted], $ 170.°° [redacted], estos gastos se harán de la asignación 54201 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 600.°° pago a [redacted], $ 600.°° [redacted] por servicios de mantenimiento de computadoras e impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.°°) y ser donados a Ariel Ceari Lemus Gutierrez en concepto de costo de beca de estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la canti

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

dad de ($436.74) y cancelar a Pruand la compra de adornos navideños de uso en oficina alcaldía y parque San Rafael en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54199 del Presupuesto municipal.- sobrebarrado ($436.74) vale-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ($253.66) y cancelar compra de materiales de uso barrenderos, este gasto se hará de la asignacion 54118 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares ($600.00) y cancelar a maria Diana Luna de ayala, la compra de alimentos dados en reuniones oficiales en atencion social, este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ($135.00) y cancelar a Salvador Isaias Suarez Marroquin servicios de transporte que se dona ante solicitud ciudadana en servicio social: este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos veinte dolares ($720.00) y cancelar a francisco alexander melara Sanchez servicios de publicidad a favor de esta municipalidad durante los meses de agosto y septiembre del corriente año; este gasto se hará de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos cincuenta dolares con veintiocho centavos ($950.28) y cancelar a Victor Hugo fuentes, la compra de materiales para uso en esta alcaldía, cancha oficial casa de encuentros juvenil, camion Raylander, y cementerio municipal. este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos setenta y cinco dolares con cincuenta centavos ($675.50) y cancelar a mario alexander Benavides Gutierrez "ferreteria San Rafael", la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento económico- social, articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos dolares (C$ 1,600.00) y conceder a Fredi arquímides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en transporte en carro propio atendiendo las necesidades del servicio en su calidad de alcalde municipal tanto dentro del municipio como a nivel nacional, este gasto se hará de la asignación 57110 del Presupuesto municipal..

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta dolares (C$ 1,040.00) y conceder a Salvador Ernesto Rivas Hurtado, la compra de agua en pipa y ser utilizada en caminos que de colonia junio de noviembre conduce a colonia El Estadio y Guarumal y de la comunidad. este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal..

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00) y donarlos a través de francisco alexander mejia Sanchez para cancelar servicio de transporte de Banda de Paz de Berlin para el día de inauguración de las fiestas patronales de Santiago de maría en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 380.00 y ser donados a Azalia Elizabeth de sanchez para cancelar pago de dos buses para la Iglesia Jesus de esta ciudad ante solicitud y promoción a festividad papular, articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Pre-

ALCALDE

San firmas.-

srio.-

Acta Número Treinta y Cuatro.-
Sesión Ordinaria celebrada celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diez de Diciembre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, y por Carmelina Iraheta de aya la Tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor suplente, María angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Perinos Arrutia Sindico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: I- El concejo municipal acuerda: a) Solicitar al credito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes de mercado (50,000) De Doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12) todo para servicio en esta especie y b) autorizar a la tesoreria del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, ex-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese

II- El Concejo Municipal acuerda: En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral uno del artículo cuatro del Código Municipal y en virtud que se están siguiendo todos los trámites técnicos y legales del proyecto habitacional denominado Comunidad Colonia Nuevo Batres, ubicado en Cantón Batres jurisdicción de Santiago de María departamento de Usulutan, acuerda: a) autorizar al Instituto Libertad y progreso para el proceso de legalización del proyecto Habitacional Colonia Nuevo Batres jurisdicción de Santiago de María departamento de Usulután, b) autorizar al alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que comparezca ante dicha institución a firmar toda clase de documentos, formularios u otros, Reunión de inmuebles Remedición de inmueble, así como escrituras de compra venta, Desmembración en cabeza de su dueño; c) estos lotes tienen un valor nominal de Un Dolar De Los Estados Unidos de América ($1.00); d) la municipalidad otorgará escritura pública a las personas afectadas por los terremotos del año Dos mil uno, tiempo desde el cual se les adjudicó los lotes habitandolos desde ese tiempo, anexandose a este acuerdo la lista de personas beneficiadas de acuerdo a censo actualizado que posee esta municipalidad.- certifíquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Veinte mil formulas 1-I-SAM continuas (20,000), Dos talonarios de Títulos a Perpetuidad De Cincuenta formulas cada uno, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE MARIA, Depto. Usulután
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ALCALDE

IV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 810.00 y cancelar a José Ignacio Serrano Parada cancelación de alquiler de tarima y sonido durante las fiestas patronales de este año, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cien dolares ($ 1,100.00) y cancelar a Manuel Antonio Guillen Moreno servicios de actuación artística musical de la agrupación "Nueva Sangre Morena" durante las fiestas patronales de este municipio en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VI El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 360.00 y cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdéz servicio de banda en amenizar alboradas en Cantón El Marquezado de esta jurisdicción; $ 360.00 pago a Oscar Fernando Calderón Valdez; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos por servicios de alimentos dados en recepciones oficiales de coronación de reinas durante fiestas patronales de este municipio en el presente año: $ 1,000.00 pago a Esmeralda Natali Chávez de Ramírez, $ 1,000.00 pago a Esmeralda Natali Chavez de Ramírez, $ 865.00 pago a Esmeralda Natali Chavez de Ramírez, estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares ($ 1,350.00) y cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano, elaboración de carrozas durante las fiestas patronales de este municipio en el presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de $ 600.00 de la cuenta fiestas patronales a la cuenta fondo comun.-

X- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ciento sesenta dolares ($ 2,160.00) y cancelar a José Ignacio Serrano Parada, servicio de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tarimas y ramos donado al Hospital nacional de esta ciudad, este gasto se hará de la asignación 57399 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 200.°° pago a blanca Elena Rivera melendez compra de refrigerios dados en el parque San Rafael; $ 130.°° pago a Edenigas del transito Hernandez Garcia de Gonzalez la compra de piñatas que se donan; estos gastos se harán de las asignaciones 57101 y 57103 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 228.82 y cancelar reintegro de gastos realizados en efectivo para compra de arreglos durante las fiestas patronales del presente año, a María Victoria Gutierrez de Lemus. estos gastos se harán de la asignación 57399 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 560.°° y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado Cancelación de viajes de agua en pipa para cisterna mercado y parque San Rafael, este gasto se hará de la asignación 57304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quince mil dolares ($ 15,000.°°) de la cuenta FODES al proyecto cuenta Reconstrucción con concreto Hidraulico Calle principal Colonia El Guarumal.-

XV- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 325.°° y Cancelar a Giovanni Antonio Figueroa Lemus compra de material electrico para uso alumbrado público; $ 409.75 pago a Giovanni antonio Figueroa Lemus; $ 42.°° pago a Didema, S.A de C.V. compra de pintura de uso en mercado municipal; $ 2,262.50 pago a José Isabel orellana Ruiz compra de materiales electricos para alumbrado público. estos gastos se harán de la asignación 57119, 57199 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados

ALCALDE

de fondos de las cuentas: $ 20,000.°° traslado de la cuenta FODES al fondo comun; $ 2,300.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales; $ 2500.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales, $ 300.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales, $ 4,000.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales; $ 17,000.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta proyecto Reconstruccion concreto Hidraulico calle principal Colonia El Guarumal; $ 1,500.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fondo comun; $ 245.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fiestas Patronales.; $ 15,907.45 traslado de la cuenta FODES a la cuenta fondo comun; $ 5,000.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fondo comun. $ 800.°° traslado de la cuenta FODES a la cuenta fondo comun.; $ 1,100.°° de FODES a fondo comun.

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de planillas: $ 777.60 pago planilla limpieza de camino Vecinal cantón cerro Verde, $ 950.°° pago planilla limpieza calle a Cantón marguzado; $ 876.96 planilla chapeada terreno municipal N°10 colonia flor de Lis; estos gastos se harán de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 318.65 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales que se donan ante solicitud ciudadana; $ 567.83 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de construccion que se donan; $ 1,027.82 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de uso en alcaldía; $ 862.19 pago a Victor Hugo Fuentes, compra de materiales que se donan; estos gastos se harán de la asignacion 54111, 54119 56304 del Presupuesto municipal..

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,900.80 y cancelar planilla de trabajo en chapada calle a Cantón Las Flores de esta jurisdiccion, este gasto se hará de la asignacion 54303 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral uno del artículo cuatro del código municipal y en virtud que se estan siguiendo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

todos los trámites técnicos y legales del proyecto Habitacional denominado " Parcelación Habitacional denominado Roberto Edmundo Gonzalez Lara" ubicado en carretera a Santiago de maría, Caserío Flor de Liz Cantón Las Flores municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, y contando con el apoyo del Instituto de legalización de la propiedad, para legalizar dicho proyecto a favor de los beneficiados, Acuerda: a) autorizar al Instituto Libertad y Progreso para el proseo de legalización del Proyecto Habitacional " Parcelación Habitacional denominado Roberto Edmundo Gonzalez Lara", ubicado en carretera a Santiago de maría, Caserío Flor de Liz Cantón Las Flores municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan, b) autorizar al Instituto de legalización de la propiedad para que continue los trámites técnicos y legales de escrituración a favor de las familias beneficiarias de dicho proyecto; c) autorizar al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que en nombre y representación de la municipalidad comparezca en el otorgamiento de todo acto o contrato, así como seguir diligencias relacionadas con la legalización de este proyecto. d) cumplir con todos los requerimientos de las instituciones técnicas involucradas.- Certifíquese.
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

sic.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

Acta número treinta y cinco.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecisiete de diciembre del año Dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Padrón Funes primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guevara quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Benítez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balmos Bates segunda regidora suplente; Licenciado David Ernesto Reynos Urrutia Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y cancelar a Carlos Alfredo González y cancelarle servicios de reparación alumbrado público en virtud de que el electricista municipal a estado incapacitado por el ISSS, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 4,000.00 del FODES a la cuenta fiestas Patronales.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 350.55 y cancelar a Mario Alexander Benavides Gutierrez compra de materiales de construcción que se donara ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de siete mil dolares ($ 7,000.00) del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

FODES a cuenta proyecto Reconstrucción de calle principal colonia El Guarumal con concreto Hidraulico.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 56.30 y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de materiales para reparación de baranda de camion recolector de basura mitsubishi; este gasto se hará de la asignación 5711 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos doce dolares ($ 1,512.00) y cancelar a Victor Hugo Cuentes la compra de materiales de construcción que se donan con esta solicitud ciudadana y en atención y servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 514.00 y cancelar a DIDEMA, S. A de C.V. la compra de pintura que se dona al Hogar de Ancianos San Francisco de Asis de esta ciudad, ante solicitud; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal retire los siguientes traslados de fondos: $ 4,000.00 traslado del FODES al fondo Comun, $ 1,000.00 traslado del FODES a la cuenta Fiestas Patronales, $ 10,000.00 traslado del FODES al fondo Comun, $ 450.00 traslado del FODES a la cuenta fiestas patronales, $ 1,200.00 traslado de la cuenta FODES a cuenta fiestas patronales, $ 1,000.00 traslado del FODES a la cuenta fiestas patronales; $ — 600.00 traslado del FODES a cuenta fiestas Patronales,- $ 1,100.00 traslado del FODES a cuenta fiestas patronales.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 710.50 y cancelar a mario alexander Bermudez Gutierrez, la compra de láminas que se donan con esta solicitud ciudadana en atención y servicio social en contribuir al mejoramiento economico social, artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

ALCALDE

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 270.°° y cancelar a marina maribel martinez de Cuevas y cancelar alquiler de sillas de uso en reuniones oficiales y comunales; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales: $ 400.°° [redacted] motorista municipal; $ 300.°° [redacted] auxiliar Estado familiar, $ 300.°° [redacted] Encargado biblioteca municipal; $ 300.°° [redacted] auxiliar Recuperación de mora, $ 300.°° [redacted] auxiliar camión recolector de basura; $ 300.°° [redacted] auxiliar Estado familiar, $ 300.°° [redacted] auxiliar Estado familiar; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 567.°° y cancelar a Widalys mayerli Perla de López la compra de Camisas de uniforme a personal de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes gastos en concepto de pago por grupos musicales, banda, alimentos dados en reuniones oficiales, todo dentro del desarrollo de las fiestas patronales de este municipio y otras fiestas populares artículo ciento numeral diecisiete del Código municipal; $ 1,980.°° pago a José Ignacio Serrano Parada Disco movil Black Power, $ 297.°° pago a manuel Eduardo Pineda Super movil, $ 800.°° pago a anibal adalberto Escobar Escobar Estruendo Discomovil, $ 5,700.°° pago a Rolando aguiñada Rosa Gigantes musicales, $ 450.°° pago a José Ignacio serrano Parada Disco movil Black Power, $ 900.°° pago a José Ignacio Serrano Parada Disco movil Black Power; $ 1,000.°° pago a angel antonio melendez Hernandez compra de juegos pirotecnicos a Cohetería Hernandez, $ 1,740.°° pago a José Ignacio Serrano Parada Disco movil Black Power, $ 180.°° pago a Jorge admar Benitez Echavarría amenizar con Banda musical; $ 1,530.°° pago a José Ignacio

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Serrano Parada Disco Monil Black Power, $184.13. cancelación de facturas a María Victoria Gutiérrez de Lemus compra de adornos para fiestas patronales, $200.00 anticipo a Luis Alonso Yolasco Alvarez por preparación candidatas a reinas, $1,250.00 anticipo a Luis Alonso Yolasco Alvarez preparación candidatas $1,380.00 pago a José Ignacio Serrano Parada Disco Monil Black Power, $750.00 pago a Nelson Mauricio Majano elaboración de carrozas; $360.00 pago a Ademar Benítez Chavarría amenizar serenatas con banda musical, $900.00 pago a Cesar Augusto Campos presentación musical; $600.00 pago a Cesar Augusto Campos presentación musical; $110.00 pago a Inversiones Textiles Mas, S.A de C.V. compra de tela para candidatas a reinas, $308.07 pago a Pravna materiales escenario elección reinas, $652.50 pago a Benjamín Antonio Berna anticipo de elaboración programa fiestas Julias, $500.00 viáticos para transporte y alimentación candidatas dado a Ana Vilma González de Romero; $59.00 pago a DIDEMA, S.A de C.V. materiales para escenario elección de reinas, $1,000.00 pago a Luis Alonso Yolasco Alvarez preparación candidatas, $1,400.00 pago a Luis Alonso Yolasco Alvarez preparador candidatas, $110.00 pago a Luis Alonso Yolasco Alvarez preparación candidatas; estos gastos se harán de las asignaciones: 54104, 54313, 54399, 54401, 54199 del Presupuesto Municipal.-

XIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de alimentos dados durante las fiestas patronales: $1,000.00 pago a Esmeralda Natali Chanez de Ramírez Pastelería Natal, $534 pago a Esmeralda Natali Chanez de Ramírez Pastelería Natal; estos gastos se harán de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $1,000.00 y cancelar a Esmeralda Natali Chánez de Ramírez servicios de alimentos dados en recepciones de reinas durante fiestas patronales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto Municipal.-

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las si-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ALCALDE

siguientes cantidades: $ 282.50 pago a Caltac, S.A de C.V. compra de cilindro para fotocopiadora de esta alcaldía; Un mil ochocientos setenta y ocho dolares ($1,878.00) compra de computadoras que se donan ante solicitud ciudadana calculados a José Isaac Acosta Andrade, $ 372.28 pago a Caltac, S.A de C.V. compra de toner para fotocopiadora minolta y Brother de esta alcaldía, $720.00 pago a Raul Almanzar compra de papel higiénico de uso en Sanitarios mercado, $ 750.00 pago a Industria Sayera R y H compra de trofeos donados durante las fiestas patronales, $ 750.00 pago a Industrias Sayera R y H compra de trofeos, $ 274.04 pago a José Ismael Díaz compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldía; $ 720.00 pago a Francisco Alexander Melara Sanchez publicidad por canal 99 de circuito cerrado a favor de esta alcaldía; $ 737.38 pago a Digicel, S.A de C.V. plan corporativo de telefonía celular de uso en esta alcaldía, $ 200.00 pago a Rosa del Carmen Chavez de Benitez compra de pasteles que se donan ante solicitud ciudadana, $ 275.00 pago a Rodolfo Anibal Fuentes compra de ventiladores de uso en oficina tesorería y cuentas corrientes, $ 170.00 pago a Edwin Salvador Lovo meros mantenimiento y suministro de accesorios para aires acondicionados oficinas catastro, secretaría, despacho alcalde y Estado familiar, $ 734.38 pago a Digicel, S.A de C.V. plan corporativo telefonía celular, $ 734.38 pago a Digicel, S.A de C.V. plan corporativo de telefonía celular, $ 800.00 pago a Siscotel, S.A de C.V. $ 870.00 pago a Siscotel, S.A de C.V. compra de materiales informáticos, $ 734.38 pago a Digicel, S.A de C.V. plan corporativo telefonía celular, estos gastos se harán de las asignaciones 5-4105, 5-4114, 5-4113, 5-4203, 5-4304, 5-4305 5-4344, 64104, 56304 del Presupuesto municipal.

XVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 19,000.00 del fondo 25% al fondo comun, $ 22,000.00 traslado del 25% al fondo comun, $ 1,000.00 traslado del 25% al FODES, $ 24,000.00 traslado del fondo comun al 25%; $ 1,000.00 Traslado del 25% al fondo comun, $ 300.00 del 25% al fondo comun; $ 300.00 del 25% al fondo comun, $ 22,714.12 traslado

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del fondo 25% al fondo comun, $ 23,000.°° traslado del 25% al fondo comun; $ 400.°° traslado del 25% al fondo comun.-

XVIII - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,200.°° y cancelar a Roberto Antonio del B. por la compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XIX - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de subsidios eventuales: $ 400.°° [redacted] motorista municipal, $ 400.°° [redacted] motorista, $ 300.°° [redacted] auxiliar Estado familiar, $ 300.°° [redacted] mora, $ 300.°° [redacted] Encargado Biblioteca municipal casa de encuentro, $ 300.°° [redacted] $ 300.°° [redacted] auxiliar recuperación de mora, $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar Camion recolector de basura, $ 300.°° [redacted] $ 300.°° [redacted] Jardinero parque la alameda y Roberto Ferrero Gutierrez, $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar Estudo familiar, $ 300.°° [redacted] $ 300.°° [redacted] auxiliar Estudo familiar, $ 300.°° [redacted] agente municipal, $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted], $ 300.°° [redacted] auxiliar estudo familiar, $ 300.°° [redacted] agente municipal, $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted] $ 300.°° [redacted] auxiliar mercado, $ 300.°° [redacted], $ 400.°° [redacted] supervisor cobros mercado, $ 400.°° [redacted] $ 375.°° [redacted] auxiliar fondo circulante, $ 200.°° [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] auxiliar jardinería por que, $200.00 [redacted], $300.00 [redacted] motorista camión recolector de basura, $300.00 [redacted] $375.00 [redacted] fondo circulante, $300.00 [redacted] auxiliar mercado, $500.00 [redacted] oficial de información, $546.26 registrador carrera administrativa, estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda- autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $12,300 del FODES al fondo Comun; $500.00 del FODES al fondo Comun.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $472.00 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones municipales recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Donar la cantidad de $250.00 a la empleada municipal [redacted] para celebrar cumpleaños de su madre ante solicitud, en contribuir a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $166.58 y cancelar a Raul Umanzor la compra de desinfectantes de uso en esta alcaldía; $226.00 pago a Alberto y Mario, S.A de C.V. publicidad radial a favor de esta alcaldía; $19.86 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios; $89.90 pago a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga compra de una batería que se dona; $904.79 pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala. compra de canastas básicas que se donan; estos gastos se harán de las asignaciones 54199

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $36.00 pago a Marta Esperanza Rivera Guardado compra de cohetes que se donan; $135.00 pago a Luis Alberto Chicas Sandoval reparación en sanitarios y lavamanos de alcaldía; $215.00 pago a Edubiges del Tránsito Hernández García compra de piñatas para las

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

pestinidades populares; $200.00 pago a María Dolores Hernández García compra de piñatas que se donan; $212.00 pago a Marta Esperanza Rivera Guardado compra de cohetes que se donan todo ante solicitud ciudadana; $1,049.00 pago a La Caca del Departe la compra de implementos deportivos que se donan en solicitud y promoción al departe; $21.95 donación al CBI mercado; $25.00 donación CBI mercado; $131.69 pago a José Ismael Díaz compra de materiales de uso en oficinas alcaldía; $100.00 donación TAC cerebral cancelado a Centro de imágenes de Oriente S.A de C.V.; $1,400.00 pago a Miguel Angel Amaya Granados compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana; $1,160.00 pago a SYSCOTAL, S.A de C.V. compra de material informático de uso oficina de transparencia municipal, $774.00 pago a Raul Umanzor compra de papel higiénico de uso en Sanitarios públicos mercado, $1,460.25 pago a Rosa Margoth Martínez de Bernal compra de alimentos dados durante campaña fumigación contra el dengue y en recepciones durante las fiestas patronales; $15.55 pago a Americares fondulion INC pago de medicinas que se donan en servicio social; $90.00 pago a José Ulises Rodríguez Rivas compra de batería para camión recolector de basura Frylander; $225.00 pago a Gustavo Alexander Campos trabajos de reparaciones en parque San Rafael, cortinas metálicas de mercado, y camión recolector, $273.00 pago a Marica Gladys Bolaños compra de materiales de uso en mantenimientos alcaldía, $525.00 pago a Rosa Margoth Martínez de Bernal compra de refrigerios donados en solicitud y atención social a comunidad Valle Las Lunas y Casa de la Cultura de esta ciudad, $181.80 pago a Gustavo Alexander Campos trabajos de soldadura; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 54104, 54105, 54108, 54114, 54115, 54118, 54119, 54302, 54303 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $865.00 del fondo común al FODES, $865.00 traslado del fondo común a fiestas patronales, $49.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE LA SANTA CRUZ DE MARIA DECIA USURAN
ALCALDE

del FODES a cuenta fiestas patronales, $300.°° del fondo Comun del FODES.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $150.°° y ser donados a Brenda Lizeth Perez Ramos en concepto de costo de beca de estudios en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56305 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 315.°° pago a Jose Roberto Velásquez servicios de transporte; $ 274.50 pago a Vicente Rodríguez López servicios de transporte, $ 405.°° pago a José antonio Vásquez martinez servicios de transporte, $ 199.50 pago a José antonio Vásquez martinez servicios de transporte, estos gastos se haran de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de combustible, $ 800.°° pago a Fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor Alcalde municipal propietario, $ 353.°° pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en esta alcaldía; $ 527.°° pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones municipales recolectores de basura; estos gastos se haran de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 865.°° y cancelar a Esmeralda Natali Blanco Ramirez, la compra de alimentos dados en recepciones de reinas durante las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donacion servicios médicos: $ 2,250.19 pago a Inversiones medicas de Oriente, S.A de C.V. servicios médicos donados a Bertha mendoza; $ 400.°° pago a Dimisi de Leon García de Rogel cancelacion de servicios médicos, estos gastos se haran de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 22.°° y cancelar a CORVERA, S.A de C.V. compra de un pastel que se dona; $ 170.76 pago a Victor Hugo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

fuentes compra de materiales que se donan; $900.00 pago a José Ignacio Serrano Parada; servicio de tarima y sonido; $200.00 pago a Carlos Alonso Martínez Machuca por capacitación de página Web, $967.68 pago de planilla de trabajadores eventuales limpieza de calle flor de Liz; $2,281.46 pago a Edgar Mauricio Carnejo Palacios compra de agua purificada de uso en Alcaldía; $1,110.50 pago a INFO Flora, S.A de C.V. compra de material informático; $353.00 compra de abono y veneno que se dona ante solicitud ciudadana; $1,000.00 pago a Industria Joyera, S.A de C.V. compra de trofeos que se donan; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54399, 54202, 54115 del Presupuesto municipal.-

XXXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $569.70 pago de transporte a Sarai Medina de flores, $1,000.80 pago de transporte a Sarai Medina de flores, $400.50 pago de transporte a María Elena Argueta Amaya; $40.50 pago de transporte a Jacqueline Gabriela Argueta Medina, $100.80 pago de transporte a Francisco Reyes; $100.80 pago de transporte a Mayra Lisseth Moya; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXIII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $29,000.00 del FODES al 25%; $13,000.00 traslado del FODES al fondo Comun.-

XXXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $515.00 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $94.50 y cancelar a Gilbert Stanley Villalta Zelaya servicios de transporte; $567.00 pago de servicio de transporte dado por José de Calazan Nieto Meza; $100.80 pago a William Rolando Domínguez Rodríguez servicios de transporte; $1,089.00 pago a José de Calazan Nieto Meza servicios de transporte, estos gastos se harán de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cantidad de $ 352.75 y cancelar a Yarma Lissette Beltrán Campos compra de alimentos, $ 200.00 pago a María Antonia Lemus Lemus donación para graduación; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 8,014.77 y cancelar a SOCINUS, SEM, de C.V.; $ 5,685.28 y cancelar a SOCINUS, SEM de C.V. servicios de disposición final de desechos solidos; estos gastos se harán de la asignación 54602 del Presupuesto Municipal.-

XXXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXXIX- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 2,000.00 del FODES al fondo Comun.-

XL- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,108.80 y cancelar al Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Síndico Municipal, los meses de noviembre y diciembre de dos mil doce.-

XLI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,793.86 y cancelar a Mario Alexander Bernandez Gutierrez "Ferretería San Rafael" la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XLII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 737.38 y cancelar a DIGICel, S.A de C.V. servicios de telefonía celular en red de uso de varios del personal y alcalde; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto Municipal.-

XLIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades y cancelar servicios profesionales de abogado en recuperación de deuda tributaria realizada por Samuel Merino Gonzalez: $ 10,000.00 Samuel Merino Gonzalez; $ 10,000.00 Samuel Merino Gonzalez; $ 5,000.00 Samuel Merino Gonzalez, estos gastos se harán de la asignación 54503 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos noventa y cinco dolares ($ 2,295.00) y cancelar a Carlos José Vásquez abono a elaboración de Carpeta técnica para el proyecto "Concreto Hidraulico segunda Calle poniente Barrio San Antonio de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 61598 del Presupuesto municipal.-

XLV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 80.00 y cancelar a María Magdalena Portillo Gonzalez la compra de piñatas de uso en actividades populares en este municipio en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral cuatro del Codigo municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XLVI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de transporte dado a la municipalidad: $ 292.50 pago por transporte a María Elena Argueta de Argueta; $ 589.50 pago a Celso Joaquin Reyes Aguilar servicios de transporte; estos gastos se harán de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XLVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 950.40 y cancelar planilla de trabajadores limpiando camino Vecinal Caserio Los Lunas, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XLVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 2,500.00 y cancelar a Constructora Ortez, S.A de C.V. 2a Estimacion de Supervision de Proyecto "Reconstruccion de Calle concreto Hidraulico calle principal Colonia El Guarumal," este gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto municipal.-

XLIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 342.50 y cancelar a Argelia del Carmen Ayala de Ayala, la compra de canastas basicas que se donan en contribuir al mejoramiento economico Social de la comunidad articulo ciento y uno numeral uno del Codigo municipal, este Gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal Vigente.-

ALCALDE

I- El Concejo Municipal: En base al artículo 20 de La Ley De adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda: nombrar la comisión de evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la carpeta Técnica del Proyecto "Construcción De Cancha de futbol Playa en Casa Comunal De Colonia 9 de Noviembre De Santiago de María Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, miguel angel mejia solicitante de la Obra y habitante de la comunidad, [redacted] jefa de contabilidad, de la alcaldía de Santiago de maría, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

II- El Concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley De adquisiciones y Contrataciones De la administración Pública, acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto" Reparación De Calles Primera Etapa En calles y avenidas Del municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Jaime Ernesto Gámez Oliva solicitante de la obra y habitante de la comunidad, [redacted] jefe de contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

III- El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa J J T constructores, S.A de C.V. para la elaboración de la carpeta Técnica para el proyecto construcción De Cancha De futbol Playa en Casa Comunal De Colonia 9 de noviembre De Santiago de maría Departamento de Usulutan, por un valor del 4.5% sobre el monto total de la carpeta en mención; todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la comisión evaluadora de la UACI.- Comuníquese

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

III- El concejo municipal acuerda: adjudicar a la Ingeniera Lissia Beatriz Díaz Cortellón, para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: Reparación de bunetas, Primera Etapa En Calles y avenidas Del municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, por un valor del 4.5% sobre el monto total de la carpeta en mención; todo de acuerdo a Resolución por Libre gestión enviada a este concejo por la comisión evaluadora de la UACI.- Comuníquese.

IV- El concejo municipal acuerda: En base al artículo 20 de La Ley De adquisiciones y contrataciones De La administración Pública, acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación para la compra de un camion para la recolección de basura de este municipio, Quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, [redacted] Jefe de contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Donid Ernesto Recinos Arrutia Síndico municipal, José Alfredo Rodríguez Rivas mecánico experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Paulo Rodríguez

rio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número treinta y seis.-
Sesión extraordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las quince horas del día Veinte de Diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Ayry Carmelina Iraheta tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dalores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Arrubia Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitió el siguiente acuerdo: El infrascrito secretario municipal hace constar: Que para la presente acta número treinta y seis de Sesión extraordinaria, de fecha Veinte de diciembre de dos mil doce, El Concejo municipal no tomó ningun acuerdo. por lo que se dice Sin Efecto y se anula la presente acta de sesión extraordinaria..

Roberto E B. Melgarejo
Secretario municipal

ACTAS

2013

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

acta número Uno.
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de Santiago de María, a las ocho horas del día dos de Enero del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria Eulogio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chánez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pluitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Batres segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. seguidamente el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Considerando En uso de las facultades conferidas en el numeral primero y segundo del artículo treinta del Código Municipal Vigente, Refrendar los nombramientos a los funcionarios siguientes, a la vez nuevos nombramientos en sustitución y en plazas nuevas:
Secretario Municipal (1) [redacted] Tesorera (2) Municipal [redacted], Jefa del Registro (3) del Estado familiar [redacted], Jefa del Departamento de Contabilidad [redacted], administrador (5) mercado municipal [redacted] administrador, administrador Cementerio (6) Municipal [redacted] Jefe de la Unidad (7) de administración Tributaria Municipal [redacted] Auxiliar de Tesorería y Encargada (8) de fondo Circulante [redacted] Jefa de la (9) UACI [redacted] Gerente General, (10)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

II- El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código Municipal Vigente acuerda: nombrar como Tesorera Municipal a partir del uno de Enero de dos mil trece a la señora [redacted], portadora de su Documento Único de Identidad número [redacted] en sustitución de la señorita [redacted]; para lo que se le autoriza registre su firma en calidad de Tesorera ante el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A (antes HSBC, ISDEM, Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. y en donde existan cuentas a favor de esta Municipalidad y con entidades en que existan relaciones económicas o financieras; y en base al artículo 97 del Código Municipal se acuerda que para el cargo de tesorera municipal deberá rendir una fianza por valor de cinco mil setecientos catorce dolares Veintinueve centavos ($ 5,714.29), la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: autorizar en base a la legislación Municipal y a las normas técnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, Mario Victoria Gutierrez de Lemus tesorera municipal, David Ernesto Reinos Arrieta Sindico municipal propietario, ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de Desarrollo Economico y Social y el Veinticinco por ciento para Gastos de Funcionamiento de la alcaldía municipal- Comuníquese.

IV- El Concejo Municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el articulo treinta numeral dos del Código Municipal Vigente acuerda: Nombrar a partir del día uno de Enero del presente año, como Encargada del Fondo circulante a la señora [redacted], portadora de su Docu-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

mento Unico de identidad número [redacted] en sustitución [redacted] de la señora [redacted]; debiendo rendir una fianza por valor de Un mil dolares ($1,000.00); la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto municipal Vigente.- Comuníquese
V- El Concejo municipal acuerda; Crear el fondo circulante para el presente año, a partir del uno de Enero hasta el treinta y uno de diciembre, para Gastos de funcionamiento de esta municipalidad, con la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00), para lo cual se autoriza a la tesorera municipal el traslado de este fondo a la cuenta Corriente "fondo circulante.- Comuníquese.
VI- El Concejo municipal acuerda: Reprender el nombramiento como auditor interno para esta alcaldía, al señor [redacted] DUI- [redacted] - a partir del día uno de Enero de dos mil trece fecha en que continuó en sus funciones de auditor Interno, servicios que desempeñará dos días por semana de lunes a Viernes, devengando el sueldo que estipula el Presupuesto municipal.- Comuníquese
VII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones institucional UACI, para que efectue gestiones encaminadas a solicitar cotizaciones u ofertas para licitar los servicios de mantenimiento Preventivos y correctivos de los computadoras Completas de esta alcaldía para el año Dos mil trece- Comuníquese
VII- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: Nombrar en Plaza nueva como Gerente General de esta municipalidad a partir del uno de Enero de dos mil trece al señor [redacted], portador de su Documento Unico de identidad número [redacted]; el nombrado devengará el sueldo mensual de Un mil dolares ($1,000.00) Comuníquese.
VIII- El Concejo municipal haciendo uso de sus facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: Nombrar en plaza nueva al señor [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

portador de su Documento Único de identidad número [redacted]; el nombrado devengará el sueldo mensual de Quinientos dolares ($ 500.00).- Comuníquese..

IX- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: nombrar en plaza nueva como Delegado de prevención de Riesgos Laborales de esta municipalidad a partir del uno de Enero de dos mil trece, al señor [redacted], portador de su Documento Único de identidad número [redacted]- Comuníquese.

X- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: Reprender el nombramiento para el presente año como Registrador de la carrera administrativa municipal a partir del uno de Enero de dos mil trece al señor [redacted], portador de su Documento Único de identidad número [redacted] Comuníquese..

XI- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: nombrar en plaza nueva como Encargada de la Unidad de la mujer de esta municipalidad a la señora [redacted] a partir del uno de Enero de dos mil trece; portadora de su Documento Único de identidad número [redacted].

XII- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: nombrar en plaza nueva como Encargado de la Unidad de niñez y juventud de esta municipalidad al señor [redacted] a partir del uno de Enero de dos mil trece, portador de su Documento Único de identidad número [redacted].

XIII- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo Treinta numeral dos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del Código Municipal Vigente acuerda: nombrar en plaza nueva como encargado de la Delegación de Convivencia Ciudadana de esta Municipalidad al señor [redacted] a partir del uno de Enero de dos mil trece, portador de su Documento Único de identidad número [redacted]

XIV- El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código Municipal Vigente acuerda: nombrar como Tesorera Municipal a la señora [redacted] portadora de su Documento Único de identidad número [redacted] en sustitución de la señorita [redacted], para lo que se le autoriza registre su firma en calidad de Tesorera Municipal ante el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. Sucursal de esta ciudad ante las cuentas que esta Municipalidad tiene en ese Banco, siendo las siguientes: [redacted]; en este mismo acuerdo se autoriza al al señor Síndico Municipal propietario David Ernesto Recinos Urrutia Documento Único de identidad número [redacted] para que registre su firma como refrendario de las cuentas antes mencionadas en sustitución del señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez quien tenía firma registrada en estas cuentas; siendo la forma indispensable la de la Tesorera Municipal [redacted] acompañada de una de las otras firmas registradas ya sea del señor Alcalde Edmundo Gonzalez Sara alcalde municipal propietario o en su defecto la del señor David Ernesto Recinos Urrutia Síndico Municipal propietario.- certifíquese y entréguese al Banco Davivienda Salvadoreño.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

encaminadas a solicitar ofertas para la licitación y adquisición de un Pick Up para uso de transporte de la municipalidad.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Revocar el nombramiento de [redacted] como administrador del cementerio municipal, quedando siempre nombrado como administrador del cementerio municipal el señor [redacted] del uno de Enero del presente año.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: Nombrar en plaza nueva como Encargado de archivo de Esta municipalidad al señor [redacted], a partir del uno de Enero de dos mil trece, portador de su Documento Único de identidad número [redacted].

XVIII- El Concejo municipal acuerda: haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: Nombrar en plaza nueva como Encargado de participación ciudadana de Esta municipalidad al señor [redacted], a partir del uno de Enero de dos mil trece, portador de su Documento Único de identidad número [redacted].

XIX- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: Nombrar en Plaza nueva como Operador del Centro de Operaciones de Emergencia de esta municipalidad al señor [redacted] a partir del uno de Enero de dos mil trece, portador de su Documento Único de identidad número [redacted].

XX- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar un crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio de esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM.-

XXI - El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal vigente Acuerda: nombrar en Plaza nueva como Sub. Jefe administrador del mercado de esta municipalidad al señor [redacted], a partir del uno de Enero de dos mil trece; portador de su Documento Unico de identidad número [redacted]

XXII - El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código municipal Vigente Acuerda: nombrar en plaza nueva como sub administrador del cementerio de esta municipalidad al señor [redacted], a partir del uno de Enero de dos mil trece; portador de su Documento Unico de identidad número [redacted].-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

M. Bolaños

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de Santiago de María, a las diecisiete horas del día catorce de Enero del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Sergio Vladimir Quintanilla Duarte regidor propietario interino, y por la señorita Isabela de ayuda tercera regidora propietaria, Efraín Dayoserto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Arrieta Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I El Concejo municipal en uso de sus facultades legales y considerando la importancia del involucramiento y activa participación en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la asociatividad municipal para la gestión pública del ordenamiento y desarrollo del territorio, el cual es una de las líneas de acción del componente 1 del proyecto ECADERT, por tanto acuerda: 2) Designar como referente técnico para integrar la mesa técnica, al señor [redacted] el cual se desempeña como Jefe de la Unidad de administración Tributaria municipal UATM de esta municipalidad. y designar a la señora ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, como referente del Concejo municipal, así como al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara para formar parte integrante de la mesa política, las personas designadas tendrán

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

como principal responsabilidad representar a los respectivos concejos municipales en las instancias habilitadas durante la ejecución del proyecto para el seguimiento y participación en todas las actividades definidas dentro del Plan Operativo anual.- Lo comuníquese.

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos ochenta y un dolares con diez centavos ($ 881.10) y cancelar a William Rolando Dominguez servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 530.00 y cancelar a Fredi Alejandro Recinda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; $ 505.00 pago a Fredi Alejandro Rivera Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 776.40 y cancelar a Sarai medina de flores, servicios de transporte dados a esta alcaldía; que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 57304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 200.00 y cancelar a [redacted] servicio de vigilancia que se donan a Escuela de Canton cerro Verde, $ 200.00 pago a [redacted] vigilancia en Escuela de Canton cerro Verde de esta jurisdicción, estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 747.43 y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 170.00 y cancelar a Dimiri de Leon Garcia de Rogel, servicios medicos que se donan ante so-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

licitud ciudadana, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 225.09 en concepto de reintegro a gastos realizados por don Roberto Edmundo González Lara en reunión con un sector de empleados municipales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.58 y cancelar a Atilio Enrique Guevara la compra de cien platos de comida que se donan ante solicitud ciudadana de Iglesia Josué este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 21.66 y cancelar a Raul Umanzor la compra de refrigerios por velación de difunto que se donan, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 607.50 y cancelar a Walter David Martínez servicios de transporte; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 540.00 y cancelar a José Ignacio Serrano Parada servicios de tarima y sonido donados a actividad festividad a Iglesia Catedral de esta ciudad en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal y ante solicitud; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 270.00 y cancelar a José Isaías Mejía Cruz presentación artística en Colonia El Coral de esta ciudad ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 550.00 y cancelar a Roberto Antonio del Leid la compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dolares ($ 90.00) y ser donados para compra de medicinas en contribución a la [redacted] empleada municipal; $ 500.00 pago a Esmeralda Natalia Chavez de Ramirez alimentos para recepción de reunas; estos gastos se harán de la asignación 56302) 54101 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 774. y cancelar a Paul Umanzor la compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado municipal. este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 108.00 y cancelar a Jose Vladimir martinez Chavez modificaciones a impresoras; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal..

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,100 en traslado de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales..

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 94.50 y Cancelar a Silber Stanley Villalta Zelaya servicios de transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dolares ($ 3,000.00) y cancelar a salvador Ernesto Rivas Henzo, recolección y transporte de basura: este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($ 800.00) y cancelar a Fredi arquimides Pineda Iglesias, compra de combustible de uso del señor alcalde municipal, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y cancelar a martin de Jesus Vasquez castro donación para medicinas, este gasto se hará

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 54108 del Presupuesto municipal

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dolares ($ 3,000.00) y cancelar a Constructora Ortez, S.A de C.V. tercera estimación de supervisión del proyecto "Reconstrucción de calle tipo concreto Hidraulico, sobre entrada principal a Colonia El Guarumal Hasta final de Colonia Juan Jiménez de Santiago de María; este gasto se hará de la asignación 61608 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 559.00 y cancelar a Fredi Arquimides Rivera Iglesias la compra de Combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 97.00 y cancelar reintegro a María Evelyn mejía en compra de arena reparación calle frente a Caritas.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Tres.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintiuno de Enero del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Sara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala, tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Hernandez cuarto regidor propietario interino Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Jose Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Bustos Rivera primer regidor suplente, Maria Angelica Balaños segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Quince mil avisos de Cobro (₡15,000), todo para surtirlo en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setecientos dolares (₡700.00) y ser donados a Dinora Elizabeth Chavez de Amaya para consulta médica y tratamiento de la misma ya que es de escasos recursos económicos, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 125.00) y cancelar anticipo de trabajo a Nelson Omar Sanchez Amaya por reparación de bancas metálicas y lamparas de postes en el parque San Rafael, este gasto se hara de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-
IV- El Concejo Municipal acuerda: Analizado que fué por este Concejo Municipal la solicitud presentada por la señorita [redacted] Encargada de cuentas corrientes, solicitando se le conceda permiso de una hora de cada miercoles y jueves de cada mes, para retirarse a las quince horas treinta minutos para estudiar la carrera de Técnico en contaduría pública en su Universidad Capitan General Gerardo Barrios de la ciudad de San Miguel; se le concede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- Comuníquese.-
V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos y prestaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil doce: [redacted] auxiliar Estado familiar $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] auxiliar Estado familiar $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] entrenador Escuela de futbol local $ 170.00 y $ 170.00; [redacted] auxiliar de tesoreria $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] Registrador de la carrera administrativa municipal $ 616.00 y $ 616.00; [redacted] mantenimiento computadoras $ 600.00 y $ 600.00; [redacted] Casa de Encuentro Juvenil $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] auxiliar Estado familiar $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] auxiliar recuperación de mora $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] agente municipal $ 300.00 y $ 300.00; [redacted] auxiliar camion recolector de basura $ 300.00 y $ 300.00; [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

rra motorista camión recolector $ 300.°° y $ 300.°°; [redacted] motorista municipal $ 400.°° y $ 400.°°; [redacted] auxiliar mercado municipal; [redacted] auxiliar mercado municipal $ 300.°° y $ 300.°°; [redacted] auxiliar mercado municipal $ 300.°° $ 300.°°; [redacted] auxiliar Estado familiar $ 300.°° y $ 300.°°; [redacted] motorista camión recolectar $ 300.°° y $ 300.°°; [redacted] escuela Especial; $ 270.°° y $ 270.°°; estos gastos se harán de la asignación 5-1201 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numeral diecisiés del código municipal Vigente, autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este concejo otorgue poder Especial amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde a favor de Ana Cristina Perez de Natividad, de [redacted] años de edad, arquitecta del domicilio Carretera a planes de Renderos Km. 4 ½ colonia mexico [redacted], San Salvador departamento de San Salvador, para que en nombre y representación de la municipalidad pueda comparecer ante el ministerio de Obras publicas y el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y sus dependencias, a presentar documentos, gestionar, retirar y/o darse por notificado de las resoluciones que esta emita o sus dependencias, así como realizar cualquier gestión de trámites de permisos de construcción, supervisión o parcelación en relación al proyecto parcelación denominado: Satificación Roberto Edmundo Gonzalez Lara.- Certifíquese

VII- El señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, El Equipo Tecnico municipal Delegado, con el acompañamiento del asesor Legal municipal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, presentan a este concejo municipal la propuesta de actualización de los manuales siguientes: manual de organización y fun-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

-ciones de la alcaldía municipal de Santiago de María, Manual de Evaluación del Desempeño de la alcaldía municipal de Santiago de María, manual de políticas, planes y programas de capacitación de la alcaldía municipal de Santiago de María, todo de conformidad a lo establecido en la Ley de la carrera administrativa municipal, por lo que este Concejo municipal de conformidad al artículo 30 numeral 4 y 31, numeral 13 del Código municipal acuerda: a) aprobar en todas sus partes el manual de Organización y funciones de la alcaldía municipal de Santiago de María, manual de Evaluación del Desempeño de la alcaldía municipal de Santiago de María, manual de políticas, planes y programas de capacitación de la alcaldía municipal de Santiago de María, B) autorizar los mecanismos que sean necesarios para su socialización con los empleados de esta municipalidad.- Comuníquese.

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y un dolares con cincuenta y dos centavos ($ 151.52) y cancelar a [redacted] reintegro de gastos en donaciones ya que por la necesidad del servicio de manera urgente se dieron en efectivo por ella; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y tres dolares con setenta y cinco centavos ($ 653.75) y cancelar a Esmeralda Natali Chávez de Ramírez, consumo de alimentos para fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Doce mil quinientos dolares ($ 12,500.00) de la cuenta FODES al 25%.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento noventa y cinco dolares ($ 195.00) y cancelar a Técnico Seres, S.A de C.V. repúl de Tonner Brother, cilindro y mano de obra, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cuarenta y tres dolares con treinta y ocho centavos (C$ 743.38) y cancelar a DIGICEL, servicios de telefonia celular en red de uso de varios empleados y alcalde; este gasto se hará de la asignacion 54203 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos treinta y dos dolares con cincuenta centavos (C$ 832.50) y cancelar a Dora margoth martinez de Bernal, servicios de alimentación dados en capacitaciones y reuniones ejecutadas, este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento sesenta y tres dolares con ochenta y cinco centavos (C$ 163.85) y cancelar a Ballis, S. A de C.V. compra de un cilindro y limpieza de fotocopiadora minolta de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54301 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ($ 100.00) y cancelar a Juan Francisco Chevez campos trabajos realizados durante el mes de agosto 2012 en recolección de basura; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochenta dolares (C$ 1,080.00) y cancelar a Francisco alexander Madera Sanchez servicios de publicidad a favor de esta alcaldía por medio de Canal 99 y Radio cafe FM; este gasto se hará de la asignacion 54305 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ($ 150.00) y cancelar a Maria Dolores Hernandez Garcia, la compra de piñatas de uso en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral diecinueve del Código municipal, este gasto se hará de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 600.00 y cancelar a Fidelina Aleman de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Pera la compra de servicios funerarios (ataudes) los que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de aguinaldos a empleados municipales: [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $616.00, [redacted] $210.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00, [redacted] $300.00; estos gastos se harán de las asignaciones 51203 y 51201 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Adjudicar la contratación de los servicios de mantenimiento de las computadoras completas propiedad de esta municipalidad, al señor [redacted] a partir del uno de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre del año Dos mil trece, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, a realizar contrato formal con el señor Rosales, por la cantidad de Siete mil doscientos dolares ($ 7,200.00) cancelandole una cuota cada mes por valor de seiscientos dolares ($ 600.00). Todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefe de la UACI.- Es municipal

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 565.67 y cancelar a Pinda Argumedes Pineda Iglesias la compra de combustible de uno en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Por.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

San firmas.-

Ricardo Rodríguez

Nery Carmelina

Ana Dolores Chávez Ana D. Chávez

srio.-

Acta número cuatro
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de Santiago de María, a las nueve horas del día Veintinueve de Enero del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Jara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Balaños Batres segunda regidora suplente; Licenciado Daniel Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario y [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 400.00 y Cancelar a José Boris Bermudez Amaya la elaboración de dos tableros para la cancha oficial municipal de Balonasto; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 700.00 y cancelar a José Ismael Flores Padrón aguinaldo correspondiente a dos mil doce, este gasto se hará de la asignación 51203 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta dolares ($ 1,130.00) y cancelar a INTO S/de RL la compra de tintas de uso en impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 178.00 y cancelar a SISCOTEL, S.A de C.V. la compra de dos toner para impresoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número treinta y siete del acta número treinta y cinco folio doscientos situada del año Dos mil doce en donde se le hacen dos pagos a SOCINUS, S.E.M. de C.V.; por el motivo de que estos cheques se anulan ya que la empresa no cobró estos cheques en diciembre de Dos mil doce sino que hasta enero de dos mil trece y en vista que la municipalidad efectuó cambio de tesorera, cambió el registro de firma por lo que el banco no se los quiso hacer efectivo, razon por la que se emitieran nuevos cheques a favor de SOCINUS y por el mismo valor.-

VI- El Concejo municipal considerando que se tienen tres camiones que servían para la recolección de basura, siendo ellos: camión ISUZU año 1994, camión mercedes Benz Volquete, camión MITSUBISHI N3562, los cuales se les termino su vida util estando inservibles y en duro; por lo que el Concejo municipal acuerda: Descargar del Inventario municipal los tres camiones inservibles y venderlos en concepto de chatarra metálica, y el producto de la venta se le dará ingreso al FODES de esta municipalidad.- Comuníquese

VII- El Concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo treinta numeral veintidos del Código municipal Vigente, unanimemente acuerda:

a) autorizar al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que en nombre y representacion de esta municipalidad: Solicite un Refinanciamiento del prestamo que se tiene con la Caja de Crédito de Berlin por la cantidad de nueve mil ochocientos Dolares de los Estados Unidos de America ($ 9,800.00), b) se autorize a la Tesorería municipal para que mensualmente se descuente del fondo comun y pague a la Caja de Crédito de Berlin 23 cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por el valor de trescientos noventa y ocho Dolares de Los Estados Unidos de America con setenta y ocho centavos de Dolar ($ 398.78) mas una final por el saldo pendiente, dicho financiamiento será para poner al dia saldos atrasados en las cuotas de pago a dicha Caja de Crédito de Berlin por parte de esta alcaldía c) autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representacion de este Concejo puedan realizar los trámites correspondientes ante La Caja de Crédito de Berlin y firmar todos los documentos que sean necesarios en nombre y representación de este Concejo en donde conste el refinanciamiento del prestamo, sometiendose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Caja de Crédito de Berlin.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil Timbres De mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar: Erogar las siguientes cantidades: $17.00 pago a Juan Antonio Salinas compra de artículos de limpieza mercado municipal; $375.00 pago de donación a Jadira Guadalupe Cruz Castellón para cancelar arbitraje equipo baloncesto; $200.00 donación transmisión misa dominical por canal 99; $68.18 pago de compra de libros a La Iberica; $67.35 pago en Pollo Campero alimentos dados en reunión de trabajo; $315.00 pago a Carlos Alfredo Gonzalez compra de accesorios electricos y mano de obra para tablero electrico de alcaldía; $130.00 pago a Kevin Atilio Perez Granillo pago Kinesiologo al Club Deportivo Santiagueño en promoción al deporte; $200.00 pago a [redacted] Vigilante centro Escolar Cantón cerro Verde; $140.00 pago a Eduviges Del Transito Hernández compra de piñatas que se usan en festividades populares; estos gastos se harán de las asignaciones 54199, 56304, 54105, 54101, 54119, 51207 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: $300.00 donación a Marcos Servelio Batres Arias para consulta médica; $100.00 donación para consulta médica a Benjamín Francia Mendoza; $400.00 donación para consulta médica a José Antonio Valencia; todo ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la salud; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $441.00 y cancelar a José Antonio Vasquez Martinez servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.

XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) y cancelar a Angel Antonio Melendez Hernández "Cohetería Hernandez la compra de polvora de uso en fiestas Patronales de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades y cancelar a SOCINUS, SEM, DE C.V. $5,685.28 disposición final de desechos solidos;

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

$ 8,077.77 disposición final de derechos saldos; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 350.°° y cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez "Los Calochos" anticipo para elaboración de carretones con barril para recolección de basura, este gasto se hará de la asignación 54307 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 952.°° y cancelar a Fredi arquimides Peñada Iglesias la compra de combustible para uso del señor alcalde en cumplimiento de las necesidades del servicio, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 1,420.°° del fondo común al 25%.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 73.90 para cancelar compra de alimentos dados en reunión ejecutiva; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.°° y Cancelar a José Agustín marroquin, la compra de servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 560.°° y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso siete viajes de agua en pipa a cisterna del mercado municipal. este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 15.15 y cancelar a Raul Ulmanzor la compra de una canasta basica que se dona, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 477.°° y cancelar a Vicente Rodriguez López servicios de transporte dados a esta alcaldía; $ 452.48 y cancelar a Sarai medrina de flores, ser

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

vicio de transporte dado a esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 54.42 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales de uso aseo y mantenimiento barrido calles; $ 207.56 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud del centro Escolar Obispo Santos Domínguez; estos gastos se harán de las asignaciones: 54199 y 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 200.00 y cancelar a [redacted], servicio de vigilancia en centro escolar de Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número Cinco.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María a las diecisiete horas del día cuatro de Febrero del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Sarce, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, C. Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mirna Carmelina Izaguirre de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Chanuz Guerrero quinta regidora propietaria, Jairé Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor suplente, maría Angelica Bolaños Bolaños segunda regidora suplente; se hace constar que se convocó legalmente por escrito al concejo uno firmando el señor Síndico municipal propietario David Ernesto Recinos Urrutia, si no que presentó una solicitud escrita y firmada pidiendo se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones durante seis meses a partir del cinco de febrero corriente; secretario municipal [redacted]; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: I- El concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del cinco de febrero corriente, hasta el día cuatro de agosto de dos mil trece, por motivos personales; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Síndico municipal propietario Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese. II- El concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, nombrar interinamente como Síndico municipal al señor Ricardo Rodriguez, Documento Unico de identidad número [redacted] por el periodo de Veintitres días a partir del día cinco de febrero hasta el día veintiocho de febrero del corriente año, en sustitución del señor David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, quien solicitó permiso por motivos personales a partir del día cinco de febrero corriente y le fué concedido por acuerdo municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

número uno en esta misma sesión; al señor Ricardo Rodríguez se le pagará de acuerdo a lo que estipula. Para el Síndico municipal la disposición General del Presupuesto municipal. Comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil tres dolares con cincuenta centavos ($ 1,003.50). y cancelar a ELECTRONICA 2001, S.A de C.V. compra de instrumentos musicales que se donan ante solicitud ciudadana en promocion del arte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 85.00 y cancelar a José Heinz Rodríguez Rivas la compra de una batería que se dona ante solicitud ciudadana a Walter armando Hernández. $ 315.10 pago a Surtielectric Energía, S.A de C.V., $ 1,000.00 anticipo a Rolando Herbert Mendoza Gonzalez para construcción techado y estante archivo; $ 900.00 pago a manuel Eduardo Pineda de la O donación de Disco movil en festividad colonia Jardines; $ 66.00 pago a ana Sandra Escobar de Castro compra de zapatos que se donan; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54199, 54303, 54399, 54104 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y cuatro dolares con treinta y tres centavos ($ 544.33) y cancelar a Prodearquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo treinta numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, nombrar interinamente como primer regidor propietario interino al señor Roberto Wilfredo Bluitz Rivera quien tiene las funciones de primer regidor suplente a partir del día cinco del presente mes hasta el veintiocho de febrero del corriente año, en sustitución del señor Ricardo Rodríguez primer regidor propie-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tario, quien ha sido nombrado Síndico municipal propietario interino a partir del cinco de febrero del presente año.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Considerando: I) Que nuestra municipalidad como miembro agremiada a la Corporación de municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) ha adquirido el compromiso de aportar la cuota gremial correspondiente, II) de conformidad al artículo diez del inciso cuarto del Reglamento de la Ley de Creación del fondo para el Desarrollo Económico y social de los municipios (FODES) y el cuarenta y seis inciso final de los Estatutos de COMURES, esta municipalidad está facultada legalmente para aportar su cuota gremial usando fondos provenientes del FODES, III) Que de conformidad al Decreto Legislativo No 348 de fecha 17 de Junio del 2004 todas las municipalidades recibirán a partir del 2012 el equivalente al 8% del Presupuesto General de la nación; por todo lo anterior este Concejo acuerda: 1) fijar la suma de Ochocientos Cincuenta y ocho Dolares con Diez Centavos de Dolar mensuales de Enero a Diciembre del presente año ($858.10) como cuota gremial que esta municipalidad aportará a COMURES, 2) autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM) para que de la asignación total proveniente del FODES que le corresponda a este municipio recibir, haga la respectiva retención y entregue mensualmente a COMURES la cantidad de Ochocientos cincuenta y ocho dolares con diez centavos de dolar ($858.10) en concepto de cuota gremial a partir de Enero de 2013.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las tesorerías del ISDEM y de Comures para los efectos de ley.- Comuníquese. sobrebarrado/ 2012 y 8% vale.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 59.49 y cancelar a Pollo Campero la compra de alimentación dada en reunión de trabajo con Recuperación de mora. este gasto se hará de la asignación 54374 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 77.18 y cancelar a Promofar, S.A de C.V. la compra de medicamentos que se donara ante solicitud ciudadana; $ 200.00 pago a Nelson Alonso Jarquin Retana servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana; $ 540.00 pago a José Ignacio Serrano Parada sonido y tarima en una guirnalda festividades navideñas; $ 108.00 pago a José Vladimir Martínez Blanco modificación de tres empleados de esta alcaldía; estos gastos se haran de la asignación 54108, 56304, 54399, 54301, del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta y dos dolares con sesenta y ocho centavos ($ 352.68) y cancelar a Gloria Estela Rodríguez martínez "Librería y Papelería Sarai" la compra de materiales de oficina; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta y ocho dolares con cuarenta y siete centavos ($ 158.47) y cancelar a Partello materiales Electricos, S.A de C.V. la compra de materiales electricos que se usaran en el NAO; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Crear y nombrar la nueva comisión financiera municipal, para el Plan de Rescate financiero municipal de este municipio, quedando conformada de la siguiente manera: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Gerente General, [redacted] Contadora municipal, [redacted] Tesorera municipal, [redacted] auxiliar de tesoreria, [redacted] jefa de la UACI, [redacted] jefe de la UATM.- lo mismo que.

XIII- El concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el articulo treinta numeral veintidos del código municipal vigente, unanimemente acuerda: a) Solicitar un prestamo a la Caja de Credito de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Berlín por la cantidad de ciento Veinticinco mil Dolares De Los Estados Unidos De americas ($ 125,000.00) con la finalidad de cancelar cuentas pendientes que se tienen con proveedores y prestadores de servicios a favor de esta municipalidad, b) autorizar al señor Ricardo Rodriguez primer regidor propietario quien tiene las funciones de Síndico municipal propietario interino durante el mes de febrero del corriente año, para que en nombre y representación de este concejo pueda realizar los trámites correspondientes ante la caja de crédito de Berlín y firmar todos los documentos que sean necesarios en nombre y representación de este concejo en donde conste el financiamiento del prestamo, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; c) Se autoriza a la tesorería municipal para que mensualmente se descuente del fondo comun y pague a la caja de crédito de Berlín cuarenta y siete cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por el valor de tres mil setecientos treinta y siete Dólares De Los Estados Unidos de America con cincuenta y un centavos De Dolar ($ 3,737.51) mas una final por el saldo pendiente, dicho financiamiento será para poner al día saldos atrasados en cancelar deudas a proveedores de servicios tales como el de SOCIVUS, SEM, de C.V. por parte de esta alcaldía.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la caja de crédito de Berlín.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 108.56 y cancelar donaciones varias que se dan ante solicitud ciudadana, tales como, medidores recibos de agua, pago de practicas de estudios, consultas, en contribuir al mejoramiento económico- Social del articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y Cancelar a Italo antonio Guevara ayuda la compra de dos llantas nuevas para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 57109

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del Presupuesto municipal.-
XVI.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 402.70 y cancelar a Mario Alexander Bernardes Gutierrez compra de materiales de construcción para techar y emendar pozo de luz existente frente a Ventanas de oficina Catastro; este gasto se hará de la asignación 54111 y 54112 del Presupuesto municipal.-
XVII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 338.32 y cancelar a CALTEC, S.A de C.V. la compra de cuatro contómetros y un reloj marcador, todos para uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-
XVIII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 260.°° y ser donados a Emerson Emilio Bardona Lopez para consulta medica y medicinas este solicitud, este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia.- -

Ana D. Chavez

Ricardo Rodrigu

Srio.-

Acta Número Seis.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las diecisiete horas del día once de febrero del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Benitez Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala Tercera regidora propietaria, Hugo Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Jose Roberto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Maria Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez Sindico municipal propietario interino; [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos de actividades durante fiestas patronales del año Dos mil doce $ 1,948.70 pago a Dutriz Hermanos, S.A de C.V. pago por suplemento de alcaldía durante las fiestas patronales, $ 855.00 pago a Rodolfo Somali Barahona Cruz servicios de Disco movil Impresionante Imperio, estos gastos se harán de las asignaciones 54305, 54399, del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 950.00 de la cuenta FODES a la cuenta fiestas patronales.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 500.00 y cancelar aguinaldo correspondiente al año dos mil doce al señor Carlos Alberto Campos Marquez Gerente General de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 51203 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 127.27 pago a Victor Hugo Fuentes FERROPOODUCEM compra de materiales de construcción en reparación de aceras avenida principal Colonia El Cerrito, y otros, $ 374.00 pago a Oscar René Cabrera compra de abono y herbicidas de uso en estadio municipal y cementerio municipal, $ 89.95 pago a DIDEMA, S.A de C.V. compra de pintura y solvente de uso en mercado municipal; $ 100.00 pago a Nelson Omar Sanchez Amaya reparación de bancas y lamparas de farol en parque San Rafael; $ 500.00 pago a Agustin Flores Ayala viajes de desalojo, - $ 2,895.00 pago a RAF, S.A de C.V. compra de cinco Laptop,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

$ 100.35 pago a José Francisco Aguilar Marroquín pago transporte; $ 182.00 pago a Carlos Alberto Flores Carbajal compra de uniformes que se donan en promoción del deporte, estos gastos se harán de las asignaciones: 54111, 54118, 54199, 54303, 54399, 61102, 56304, 56303

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 629.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camión recolector de basura; $ 800.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.

VI- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería Municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 996.00 del FODES al fondo circulante.

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 250.00 donación para gastos médicos a marcos antonio Salgado; $ 300.00 donación a Iglesia del Carmen Panchimalco Benitez para gastos medicos, $ 400.00 donación para gastos médicos a José antonio arroyo Portillo; $ 300.00 donación para gastos médicos a Fredy Balmore Garcia alemán, $ 66.18 donación para cancelación de lentes a María Concepción Soriano; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 525.00 y cancelar a Corvera S. A. de C.V. compra de alimentos dados en acto oficial inauguración NAD flor de Liz, $ 373.71 pago a marlene Adelina Campos Gonzalez compra de alimentos para reunión; $ 100.00 pago a Juan Carlos Alberto Quintanilla servicio de cambio de posición de puertas de vidrio de edificio alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54314, 54303 del Presupuesto municipal.

IX- El Concejo Municipal acuerda: a) solicitar el credito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil Etiquetas de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12) todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del va-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

los de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.- Lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Acta número Siete.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Sacacoyo de María, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Sara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Cyry Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, María Angélica Balmos Bates segunda regidora propietaria, Ricardo Rodríguez síndico municipal interino, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: Sesión celebrada a las dieciocho horas del día dieciocho de febrero de Dos mil trece.
I- El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Ochocientos Validades continuas De ($3.43) cada una, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal.= ISDEM.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos cincuenta y ocho dolares ($ 558.00) y cancelar a José de Cadazan meza siete servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($ 400.00) y cancelar a José Ignacio Serrano Posada servicios de sonido y tarima en inauguración de nuevo asentamiento organizado XAO contiguo a Colonia Flor de Lis; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y ocho dolares ($ 288.00) y cancelar a Rosa margarita martinez de Bernal, compra de alimentos que se donan ante Solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Revocar el acuerdo número trece de acta municipal número cinco celebrada el cuatro de febrero de dos mil trece y que se encuentra a folios veinticinco, a causa de que cambiará la cantidad de dolares a solicitar al prestamo a Caja de Credito de Berlin.-

VI- El Concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el articulo treinta numeral Veintidos del Código municipal vigente, unanimemente acuerda: a) Solicitar un Prestamo a la Caja de Credito de Berlin por la cantidad de Ochenta y Cinco mil Dolares De Los Estados Unidos de America ($ 85,000.00) con la finalidad de cancelar cuentas pen

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dientes que se tienen con proveedores y prestadores de servicios a favor de esta municipalidad; b) autorizar al señor Ricardo Rodriguez primer regidor propietario quien tiene las funciones de síndico municipal propietario Interino durante el mes de febrero del corriente año, para que en nombre y representación de este Concejo pueda realizar los trámites correspondientes ante la Caja de Crédito de Berlin y firmar todos los documentos que sean necesarios en nombre y representación de este Concejo en donde conste el financiamiento del prestamo, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; c) se autoriza a la Tesorera municipal para que mensualmente se descuente del fondo comun y pague a la Caja de Crédito de Berlin treinta y siete cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por el valor de Dos mil Quinientos ochenta y seis Dolares de los Estados Unidos de America con cincuenta y ocho centavos de Dolar ($ 2,586.58) mas una final por el saldo pendiente, dicho financiamiento será para poner al día Saldos atrasados en cancelar deudas a proveedores de servicios tales como el de SOCIVUS, SEM, de CV. por parte de esta alcaldia.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Caja de Crédito de Berlin.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setecientos setenta y cuatro dolares ($ 774.00) y cancelar a Raul Umanzor la compra de papel higiénico de uso en sanitarios mercado y alcaldia, este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dolares ($ 504.00) y cancelar al Licenciado [redacted] servicios profesionales de notario en interposición del Recurso de apelación en la Corte de Cuentas de La República, este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) y cancelar a miguel angel Amaya Granados compra de servicio funerario que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 120.00 donación para medicinos y consulta médica ante solicitud ciudadana; $ 1,405.00 pago compra de agua electropura de uso en el CAM, administración mercado, CBI mercado y Oficinas de alcaldía; $ 300.00 pago a Vicente Rodriguez Lopez transporte de traslado de piedras en Cantón Bateas; $ 1,181.95 pago a Rolando Herbert mendoza Gonzalez pago complemento trabajo hechura y cierre de cisterna en alcaldía; $ 637.00 pago a Fredi arquimides Rivera Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; $ 105.00 pago a Luis alberto Chicas Sandoval pago por reparaciones en sanitarios de alcaldía; $ 630.00 pago a Rolando Oquiñada Roca servicio de tarima y sonido, estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54202, 54304, 54303, 54110, 54399 del Presupuesto municipal..

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once mil dolares y cancelar a Ismael Velés Ruiz Ortega, compra de camión Placas C63324, marca FREIGHTLINER, para uso en recolección de basura; este gasto se hará de la asignación 61705 del Presupuesto municipal..

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil noventa y dos dolares ($ 1,092.00) y cancelar a señora Patricia Rivas de Campos, la compra de Zapatos que se donan ante solicitud ciudadana y en Servicio Social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos treinta y tres dolares ($ 333.00) y cancelar a Justo Darío Rivera servicios de fotografía que se donan a estudiantes y estudiantes para sus títulos de Graduación, en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56304

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y nueve dolares con cincuenta y seis centavos (C$ 289.56) y cancelar a OXIGASA de C.V. recarga de Extintores ABC 20 libras propiedad de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos tres dolares (C$ 603.00) y cancelar a Ernestina Grande Gonzalez por amenizar inauguración de casas nuevas; $ 22.50 compra de agua para cisternas alcaldía; $ 270.00 pago a Francisco Alexander melara filmación y transmisión por Cable circuito cerrado inauguración de 20 Colonia Flor de Liz, $ 321.25 pago a José Ulises Rodriguez Rivas cambio aceite motor camión recolector de basura, $ 218.30 pago a María Gladis Balaños pago por compra de herramientas mantenimiento personal de aseo; $ 1,000.00 pago a Industrias Joyera compra de trofeos que se donan; $ 1,179.50 pago a SISCOTEL, S.A de C.V. compra de materiales informáticos, $ 1,121.00 pago a Electrónica 2001, S.A de C.V. compra de instrumentos musicales que se donan ante solicitud centros educativos; estos gastos se harán de las asignaciones 54399, 54202, 52305, 52118, 52314, 52115, 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos ochenta y ocho dolares con trece centavos (C$ 1,688.13) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales de construcción, que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se parará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de trece mil quinientos dolares (C$ 13,500.00) del FODES al fondo comun.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda. Erogar la cantidad de $ 285.00 y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas reparación de camion IZUZU FRR de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

54302 del Presupuesto municipal.-
XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 270.°° y cancelar a Carlos Alfredo Gonzalez reparacion de un Turnico electro mecanico del mercado este gasto se hará de la asignacion 54119 del Presupuesto municipal.-
XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 210.°° donacion Escuela especial [redacted], $ 170.°° donacion entrenador Escuela de futbol [redacted], $ 386.°° pago motorista municipal [redacted], $ 554.40 pago servicios profesionales al licenciado [redacted], $ 1,080.°° pago a [redacted] mantenimiento de computadoras; $ 300.°° pago a [redacted] jardinero parque, $ 300.°° pago motorista a [redacted], $ 170.°° donacion Escuela de futbol entrenador [redacted], $ 291.°° pago vigilante predio ex Recintos [redacted], $ 300.°° pago a [redacted], $ 200.°° pago a [redacted] donacion vigilante escuela Canton cerro Verde [redacted]; estos gastos se harán de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal.- y asignacion 54503.-
XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 530.°° y cancelar a Nilson Mauricio Mejano Interiano elaboracion de Carroza para fiestas Cantón El Marquezado de esta jurisdiccion, en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral diecicho del Código municipal. este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-
XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos nueve dolares con cincuenta centavos ($ 1,209.50) y cancelar a La casa del Deporte materiales deportivos en general, que se donan ante solicitud ciudadana y en promocion al deporte articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-
XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 725.79 y cancelar a José Ismael Diaz la compra de materiales de oficina. este gasto se hará de la asignacion 54114 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 210.00 y cancelar a Gustavo Alexander Campos hechura de barandal metálico de camión recolector de basura IZUZU; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta y dos dolares con treinta centavos ($ 13,452.30) y cancelar a SOCINUS, SEM, de C.V. servicios de disposición final de desechos solidos (basura). este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número Ocho.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veinticinco de febrero del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla Cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero Quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, María Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez Sindico municipal interino, [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: nombrar El Comité Evaluador para el Plan de Rescate financiero municipal de este municipio, quedando conformada de la siguiente manera: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Gerente General, [redacted] Contadora municipal, [redacted] Tesorera municipal, [redacted] auxiliar de tesorería, [redacted] Jefa de la UACI, [redacted] Jefe de la UATM.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 800.00 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso del señor alcalde en atender las necesidades del servicio municipal; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 25.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta básica que se dona ante solicitud ciudadana; $ 65.00 pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala, la compra de fardos de suda que se donan; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 55.00 pago a José Elmer Garcia Aguilar pago reparación de frenos a Camión municipal Fraylander, $ 150.00 pago a Italo Antonio Guevara Ayala, compra de dos llantas para camión Fraylander, estos gastos se harán de las asignaciones 54302, 54109 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 120.00 y cancelar la compra de cuatro llantas que se donan ante solicitud ciudadana al señor Carlos Mario Partillo; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VI.- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($1,000.00) del FODES al fondo Comun.-

VII.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $140.00 y cancelar a Colomba Ferreiro de Flores compra de materiales de fontanería, para reparaciones en mercado municipal, este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

VIII.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $200.00 y cancelar a [redacted] Ramírez pago por vigilancia en escuela de Canton Cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IX.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $100.00 donación a Sofía Esperanza Mata para compra de medicina natural; $290.00 donación a Ana Ruth López Amaya para graduación; $360.00 pago a Oscar Fernando Calderón Valdez por actuación artística en Colonia Kuanjin, $270.00 pago a José Isaías Mejía Cruz presentación artística, estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54399, del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

M. Balaguer

srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

acta número quince.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas del día uno de marzo del año Dos mil diez, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Flores, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Alfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Maria Angelica Balaños Batres segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez Sindico municipal interino, [redacted] Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, nombrar interinamente como Sindico municipal al señor Ricardo Rodriguez con Documento Unico de identidad numero [redacted], para el periodo de un mes a partir del día uno de marzo hasta el día treinta y uno de marzo del corriente año, en sustitución del señor David Ernesto Recinos Urrutia Sindico municipal propietario, quien solicitó permiso por motivos personales a partir del día cinco de febrero del corriente año y le fue concedido por acuerdo municipal número uno de acta municipal número cinco del presente año; al señor Ricardo Rodriguez se le pagará de acuerdo a lo que estipula para el Sindico municipal, la disposición General del Presupuesto municipal.- Comuníquese.
II- El Concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el articulo treinta numeral Veintidos del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del Código Municipal Vigente, encaminamiento acuerda: a) Solicitar un Prestamo a la Caja de Crédito de Berlin por la cantidad de Ochenta y cinco mil Dolares De los Estados Unidos de America ($ 85,000.00) con la finalidad de cancelar cuentas pendientes que se tienen con proveedores y prestadores de servicios a favor de esta municipalidad; b) autorizar al señor Ricardo Rodriguez primer regidor propietario quien tiene las funciones de Síndico municipal propietario interino durante el mes de marzo del corriente año, para que en nombre y representación de este Concejo pueda realizar los trámites correspondientes ante la Caja de Crédito de Berlin y firmar todos los documentos que sean necesarios en nombre y representación de este Concejo en donde conste el financiamiento del Prestamo, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes; C) se autoriza a la Tesorería municipal para que mensualmente se descuente del fondo comun y pague a la Caja de crédito de Berlin Cuarenta y siete cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por el valor de Dos mil Quinientos Ochenta y seis Dolares de los Estados Unidos de America con cincuenta y ocho centavos de Dolar ($ 2,586.58), mas una final por el saldo pendiente, dicho financiamiento será para poner al día saldos atrasados en cancelar deudas a proveedores de servicios tales como el de SOCINUS, S.E.M. de C.V. por parte de esta alcaldía.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Caja de crédito de Berlin.-

III- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 663.00 y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura este junio se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.

IV- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de $ 200.00 y cancelar a [redacted] el mes de diciembre como auxiliar en mercado municipal $ 546.26 pago a [redacted] Jefe de personal. estos gastos se harán de las asignaciones 51201 y 52202 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de $ 737.38 y. cancelar servicios de telefonía celular en red con algunos empleados de esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 468.00 y cancelar a Vicente Rodríguez López, servicios de transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue dos traslados de fondos siendo los siguientes: traslado por $ 5,000.00 del FODES al fondo común; traslado por $ 13,500.00 del FODES al fondo común.

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 13,452.30 y cancelar a SOCIVUS, SEM, de C.V. servicios de disposición final de desechos solidos recolectados en este municipio; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 330.00 y cancelar a Edwin Salvador Lovo Molos "mega aire" servicios de mantenimiento a aparatos de aire acondicionado de esta alcaldía este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 y ser donados a Mauricio Humberto Hernández García para exámenes médicos, en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 200.00 y cancelar a Carlos Alonso Martínez machuca, servicios de mantenimiento y gestión de posicionamiento web de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54201 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 360.00 y cancelar a Francisco Alexander melara Sánchez, servicios de publicidad a favor de esta municipalidad por Radio Café y canal 99 el siguiente detalle: $ 22.50 compra de agua en pipas, este gasto se hará de las asignaciones: 54305, 54202 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 531.70 y cancelar a María del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donaron ante solicitud ciudadana en atención y servicio social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: adjudicar la compra de un camión al señor Santiago Wilfredo Bermúdez Centeno, representado legalmente mediante Poder General administrativo con cláusula Especial por la señora martha alicia Dubón Flores otorgado por el señor Bermúdez Centeno ante los oficios del Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia, teniendose a la vista Tarjeta de circulación C79952-2011 a nombre de la persona antes mencionada, la cual oferta de venta presentada por la señora martha alicia Dubón Flores en representación del señor Bermúdez Centeno dueño y legítimo poseedor; siendo este camión de las especificaciones siguientes: número de Placas: C79952; marca: ISUZU, clase: Camión Rerado; año Dos mil Uno, número de chasis VIN: JALF5C13-11-7701076; número De chasis grabado: J1770 1076; número de motor: 6HK181062 8; Capacidad: 6 TON; combustible: Diesel, Color: Blanco, por la cantidad de Once mil Dolares de los Estados Unidos de America ($11,000.00); todo de acuerdo a Resolución de compra por Libre gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI, por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Síndico municipal propietario interino Ricardo Rodríguez, para que en nombre y representación de este Concejo efectue la compra Venta del camión y firme la correspondiente escritura, ante un abogado y notario.- Comuníquese

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades. $ 540.00 pago a Edwin alexander Palacios Lino servicio de tarima que se dona a Iglesia Ebenezer servicio social; $ 102.87 donación a centro de Bienestar Infantil mercedes de Black $ 200.00 donación a Oscar Humberto alfaro para la compra de medicinas; $ 244.00 pago a Jose Ulises Rodríguez Rivas reparación camión Isuzu. $ 100.00 pago a Edwin Jesus del Transito Hernández Garrido de Gonzalez compra de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

piñatas que se donen; $ 1,000.85 pago a Fidelina Alemán de Perez compra de bienes de uso y consumo diversos, $ 554.40 pago a Sarai Medina de Flores pago de transporte que se da; estos gastos se harán de las asignaciones; 54399, 56303, 54108, 54302 54105, 54199, 54304 del Presupuesto Municipal.-

XVI – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 22.50 compra de agua en pipa para donarlas a Cantón Joya El Tigre de esta jurisdicción; $ 764.50 pago a Fredi Arquímides Pineda - Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; $ 140.00 pago a Emerson Gil Cruz Ramírez elaboración e instalación de parrillas en mercado municipal; $ 185.00 pago a Simon Alfredo Flores Romero compra de materiales metálicos para reparaciones mercado; $ 94.00 pago a CDI, S.A de C.V. compra de arena y grava reparación tramo avenida Bolívar; $ 300.00 pago a Agustín Flores Ayala traslado de ripio $ 243.00 pago a José Alberto González Ortiz transporte dado a la municipalidad; $ 783.00 pago a José Antonio Vásquez Martínez pago de transporte dado a la municipalidad; $ 209.26 reintegro de descuento a Lorena Margarita Soriano de Bolaños; estos gastos se harán de las asignaciones 54202, 54110, 54303, 54112, - 54111, 54304 del Presupuesto Municipal.-

XVII – El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) Autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la Especie antes mencionada de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM.- Comuníquese.

XVIII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 60.00 pago de combustible por viaje a Corte Suprema de Justicia; $ 41.21 pago de alimentos en reunión de trabajo alcaldía; $ 400.00 pago

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Once.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dieciocho de marzo del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mercy Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Cabrera Guerrero quinta regidora propietaria, Jose Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, Maria Angelica Balaños Bates segunda regidora suplente; Ricardo Rodriguez Sindico municipal interino; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doce mil quinientos tres dolares con cuarenta y tres centavos ($ 12,503.43) y cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. servicios de disposición final de desechos solidos producidos y recolectados en este municipio; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 31,000.00 del 25% al fondo comun; $ 12,503.43 del FODES al fondo comun.-
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 847.22 y cancelar a CAZTEC, S.A de C.V. la compra de reloj marcador con tarjeta de uso asistencia de trabajadores oficinas alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54117 del Presupuesto municipal.-
IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de $ 671.00 y cancelar a Fredi arquimides Brenda iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y cancelar a Juan Salinas la compra de escobas de uso en alcaldía; $ 200.00 cancelar a Rosa Emilia Amaya Torres trabajo eventual en barrido parque San Rafael; $ 225.00 donación para consulta y medicinas a Brenda Lizeth Perez Ramos anexo Solicitud. $ 200.00 pago a José Fredi Garcia como motorista eventual; estos gastos se harán de las asignaciones 54118, 51201, 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 3,115.95 y cancelar a SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A de C.V. la compra de materiales electricos para el mantenimiento del alumbrado publico; este gasto se hará de la asignacion 57119 del Presupuesto Municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 123.75 pago a Juan Antonio Salinas compra de cemento para reparaciones municipales; $ 94.00 pago a C.D.I de C.V. compra de arena y grava de uso en reparaciones municipales, estos gastos se harán de la asignacion 57111 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de once mil dolares ($ 11,000.00) y cancelar a Santiago Wilfredo Bermudez la compra de un camión marca ISUZU año 2001, placas 79952, este gasto se hará de la asignacion 61105 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las cantidades siguientes en concepto de pago de sueldos a eventuales correspondiente al mes de febrero de dos mil trece: $ 170.00 pago a [redacted] colaboracion a escuela de futbol como entrenador $ 210.00 contribucion a [redacted] como madre cuidadora Escuela Especial. $ 170.00 contribucion a [redacted] como entrenados Escuela de futbol; $ 540.00 pago a [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] mantenimiento correctivo de las computadoras de la alcaldía; $ 388.°° pago a [redacted] motorista camión recolector de basura; $ 300.°° pago a [redacted] vigilante predio ex registro; $ 291.°° pago a [redacted] vigilante predio ex registro; $ 300.°° pago a [redacted] jardinero parque La alameda; $ 300.°° pago a [redacted] motorista camión recolector de basura; $ 546.26 pago a [redacted] jefe de Personal y registrador de la Carrera administrativa; estos gastos se harán de la asignación 51201 y 51202 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 230.79 y cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga compra de baterías que se donan ante solicitud ciudadana; $ 250.°° y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala, la compra de llantas de uso en camiones recolectores de basura, estos gastos se harán de la asignación 54302 y 54109 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 560.°° y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; $ 800.°° pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso del señor alcalde; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 450.°° donación a trabajadoras de Centro de Bienestar Infantil del mercado municipal; $ 100.°° donación a Felipe de Jesús Campos para gastos de medicina natural; $ 60.°° donación a Milagro Dolores Martínez Nieto para gastos de medicina natural; $ 200.°° donación a Gustavo Napoleón Ventura para gastos de medicina natural, $ 375.°° trescientos setenta y cinco dolares donación a René Arturo Iglesias para compra de medicinas naturales; $ 150.°° donación a Ismael Batres para gastos de medicina natural; $ 175.°° donación a Ana Deyci Perez de Guzmán para gastos de medicina natural, estos gastos se harán de la-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

asignación 51201 y 54108 del Presupuesto municipal.-
XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $200.00 pago a [redacted] como vigilante Centro Escolar de cantón cerro Verde, $200.00 pago a [redacted] como vigilante Centro Escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción y servicio social colaboración a la educación; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-
XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $247.30 y cancelar a Juan Antonio Salinas Ferretería Salinas, la compra de cemento para reparación de dos tramos de calle Bolivar, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-
XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil treinta y cuatro dolares $1,034.00 y cancelar a La casa del Deporte, la compra de implementos deportivos en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal y ante solicitud ciudadana. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $300.00 y cancelar a [redacted] aguinaldo correspondiente al año dos mil doce, este gasto se hará de la asignación 51203 del Presupuesto municipal.-
XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $418.50 y cancelar a Vicente Rodriguez Lópes servicios de transporte donados a solicitud ciudadana y atención social; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-
XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $76.15 y cancelar a [redacted] alimentación comprada por reunión de trabajo este gasto se hará de la asignación 54310 del Presupuesto municipal.-
XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos Veintinueve dolares con cuarenta centavos ($1,329.40) y cancelar a" Textiles de Telas, S.A de C.V. compra de tela para uniformes de trabajadores municipales en saldo pendiente, este gasto se hará de la asignación 54104 del Pre-

supuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 72.00 contribución para viaje a San Salvador a Jacqueline Gabriela argenta medina servicio social; $ 141.75 donación para reunión de trabajo en temática de gestión de riesgos al Lic. Rigoberto Antonio Benítez Castro técnico 1 de la Dirección Nacional de Protección civil destacado en este municipio; $ 48.50 pago de compra de agua en Tetralogía a través de miguel angel Hernández Chavez para donación agua potable; $ 1,000.00 pago a miguel angel amaya Granados compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana. $ 250.00 donación a Orbelina Del Carmen Portillo Lara para gastos en medicina natural, $ 300.00 donación para alimentos a Iglesia Josué representada por Julio Cesar Muñoz Granados, estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54310, 54202, 56303, 54108, del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y cancelar a agustín flores servicios de viajes de desalojos de ripio en la ciudad; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodrigo

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Doce.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dos de abril del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, [redacted] secretario municipal, se hace constar que se convocó legalmente a sesión de Concejo para este día, por lo que se deja constancia que el señor José Antonio Castellon segundo regidor propietario presentó solicitud de permiso escrita y firmada solicitando seis meses de permiso a partir del día uno de abril del presente año; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente: Nombrar interinamente como Síndico Municipal al señor Ricardo Rodríguez con Documento Unico de identidad número [redacted], para el período de un mes a partir del día uno de abril hasta el día treinta de abril del corriente año, en sustitución del señor David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, quien solicitó permiso por motivos personales a partir del día uno de febrero del corriente año; al señor Ricardo Rodríguez se le pagará de acuerdo a lo que estipula para el Síndico Municipal, la disposición general del Presupuesto Municipal.- Comuníquese

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

II- El concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Antonio Castellon, segundo regidor propietario de este concejo, en que se le conceda permiso temporal por seis meses para dejar sus funciones a partir del uno de abril corriente, hasta el dia treinta de septiembre del año dos mil trece, por motivos a dedicarse en trámites personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Codigo municipal Vigente, concedar permiso legal correspondiente al señor José Antonio Castellón segundo regidor propietario en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese

III- El concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Codigo municipal Vigente, nombrar interinamente como Segundo Regidor propietario interino al señor Efraín Dagoberto Guerra Flores quien tiene las funciones de cuarto regidor suplente, a partir del día uno del presente mes de abril hasta el treinta de Septiembre del año Dos mil trece, en sustitución del señor José Antonio Castellón segundo regidor propietario, quien solicitó permiso por motivos de realizar trámites personales, a partir del día uno de abril corriente y le fué concedido por acuerdo municipal número dos en esta misma Sesión- Comuníquese.

IV- El concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil timbres de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12), Doscientos Carnet para menores (200) todo para servicio en esta oficina. b) autorizar a la tesoreria del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, entendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 774.75 y cancelar a Rosa margarita martinez de Bernal la compra de refrigerios que se dan en reuniones y actividades realizadas en casa de Encuentro juvenil, en atención social y oficial; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 608.15 y cancelar a Fredi arquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 50.00 donación a Olga Lidia argueta Gutierrez y Cristina antonia Barahona de Perdomo una canasta básica a cada una, compradas a argelia del Carmen ayala de ayala, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 y cancelar a José agustín marroquín la compra de servicio funerario que se dona este solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 75.00 y cancelar a Hector Ramón aparicio Batres la compra de esparragos para reparar Camión ISUZU placas C 79962 de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 a ser donados a Roxana Patricia Guevara lupe melendez Perez en concepto de gastos relacionados a estudios matricula, uniforme, libros; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil dolares ($ 3,000.00) y cancelar planillas de trabajadores empleados en limpieza de calles y reparaciones en calles de la ciudad; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la señora Tesorera municipal [redacted] para que en nombre y representación de este Concejo aperture una cuenta corriente con fondos provenientes de donación de la Organización Internacional Del Trabajo en el Banco Davivienda Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la denominación "fortalecimiento de la Alcaldía municipal de Santiago de maría para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil particularmente en sus peores formas" por un monto de Ocho mil Setenta Dolares de los Estados Unidos de America ($ 8,070.00); facultando en consecuencia a la señora [redacted] para que efectúe los trámites pertinentes ante el banco; y se nombran refrendarios de los cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Tesorera municipal; todo cheque llevará las dos firmas registradas.- comuníquese.

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 700.00 y cancelar a Angel antonio mendez Hernández "Loheteria Hernández, la compra de cohetes y juegos pirotecnicos los que se donen ante solicitud ciudadana y en promocion de festividades populares artículo cuatro numeral diecinueve del Codigo municipal; este Gasto se hará de la asignacion 5 y 199 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 91.61 y ser reintegrados a Julio Cesar mejía Guardado empleado municipal, por cuota de descuento efectuada por error.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,514.00 y cancelar a SYSCOFEL, S.A de C.V. la compra de accesorios informaticos de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignacion 54115 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal Acuerda: Erogar los siguientes cantidades: $ 414.00 pago a Walter Donal martinez servicios de transporte dados a esta municipalidad; $ 60.00 donacion a Santana de la Paz Bruno

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de Chavez para transporte en servicio Social; estos gastos se harán de la asignación 54304 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 23.88 pago a Juan Antonio Salinas, la compra dos escobas de uso en mercado municipal; $ 141.75 gasto en refrigerios actividad Temática de gestión de riesgo por Rigoberto Antonio Benítez Castro Técnico 1 de la Dirección Nacional de Protección Civil en este municipio; estos gastos se harán de la asignación 54118 y 54314 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 897.00 y cancelar planilla de trabajadores reparando un tramo de Calle Bolívar; $ 673.80 pago a Sarai Medina de Flores servicios de transporte; $ 226.00 pago a Alberto Ymario, S.A de C.V. pago de servicios de publicidad a favor de esta alcaldía; $ 366.84 pago a José Ismael Díaz la compra de accesorios informáticos de uso en esta alcaldía; estos gastos se harán de las asignaciones 54303, 54305, 54115 del Presupuesto Municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 6,590.26 del fondo común al FODES.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: $ 100.00 donación a José Moises Reyes Turcios en contribución al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; $ 175.00 pago a José Agustín Marroquín servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio Social; $ 300.00 pago a Ofelia del Carmen Benítez donación tratamiento médico; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 203.50 y cancelar a María Gladis Balaños la compra de herramientas de uso en aseo y limpieza; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 810.00 y Cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso abono de pago por recolección de basuras y traslado a SUSIVUS; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Srio.-

Acta número Tres.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día ocho de abril del año Dos mil trece; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Sarra, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Yeny Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, María Angelica Balmore Bates segunda regidora suplente; Ricardo Rodriguez Síndico municipal interino, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde municipal sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 683.80 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 85.00 y cancelar a Edwin Salvador Lovo Merlos "Mega aire" suministro de repuesto para aire acondicionado, este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 540.00 pago a José Ignacio Serrano Parada, servicios de música con Discomovil donado en Colonia El Coral en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; $ 27.40 pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala compra de refrigerios que se donan ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 54399 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 617.04 y cancelar a Vicente Rodríguez López, servicios de transporte dados a esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y cancelar a Eraldo Correia Ribeiro, servicios profesionales como entrenador del Club Deportivo Santiagueño ante solicitud y promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 2,766.38 del fondo Común al FODES; $ 994.06 traslado del fondo Común a fondo Circulante.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 230.00 y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala la compra de llantas de uso camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguien-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tes cantidades en concepto de donación ante solicitud ciudadana: $ 395.00 donación a Juan Gerardo Argueta Cruz para medicamentos; $ 48.00 donación a José Elmer García Aguilar donación para gastos médicos; $ 300.00 donación para gastos médicos a Marta Adriana Beltrán; $ 250.00 donación para Centro de Bienestar Infantil de mercado municipal para compra de alimentos para ese centro representado por [redacted]; estos gastos se harán de las asignaciones 54108, 56304, 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para cancelar cuotas de préstamos a favor de esta alcaldía ante baja de crédito de Berlín; $ 4,700.00; $ 1,070.00; $ 1.70, $ 1.70 certificación de cheques.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 400.00 pago a Rolando Herbert González reparación de carretillas y Cama de Camión, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 755.00 y cancelar a Miguel Angel Bustillo, la compra de dos llantas nuevas, una mica de 20 toneladas, una llave, dos conos grandes, para camión C79952, este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 275.00 y cancelar a Rafael García Vasconzuelo reparación a Camión IZUZU; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 412.50 y cancelar a Juan Antonio Salinas Gutiérrez la compra de cemento para reparación de tramo de Calle Bolívar, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 50 donación para estudios superiores a Fátima del Carmen Osegurado Aurcios, $ 50.00 donación para estudios superiores a Vilma del Rosario Jiménez Campos; $ 90.89 pago de alimentos dados en reunión de trabajo de varios empleados; estos gastos

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

se hará de la asignación 56305 y 54314 del Presupuesto municipal..

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 409.50 y cancelar a José antonio Vásquez martinez servicios de transporte dados a esta municipalidad; $ 301.50 pago a José de Calazan Pinto meja servicios de transporte dados a esta municipalidad, estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 395.°° y cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera" la compra de materiales de oficina de uso en alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 360.°° y cancelar a Oscar Fernando Calderón Valdez servicio de banda de musica en festividades propias en Colonia el Local en promoción a festividades populares articulo 4 numeral 18 del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal Viendo la necesidad de comunicación a tiempo completo entre el personal de administración municipal Acuerda:: Contratar los servicios de telefonía celular a la empresa DIGICEL, S. A. De C.V. del domicilio de San Salvador, con un plan Corporativo De Telefonía movil, consistente en la adquisición de un telefono mas con 500 minutos de saldo incluidos mensualmente y se pagara una cuota mensual de Sesenta y ocho dolares cincuenta centavos ($ 68.50) por el telefono durante un plazo de 18 meses, este plan incluye seguro por robo, llamadas ilimitadas; el contrato tendrá la facilidad para la municipalidad de poder adquirir mas telefonos dentro del mismo plan si fuere necesario.- Comuníquese

Sala de Reuniones del concejo municipal, a las diecinueve horas.- Entre lineas/centavos ($ 68.50) Vale.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ra...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Son firmas.-

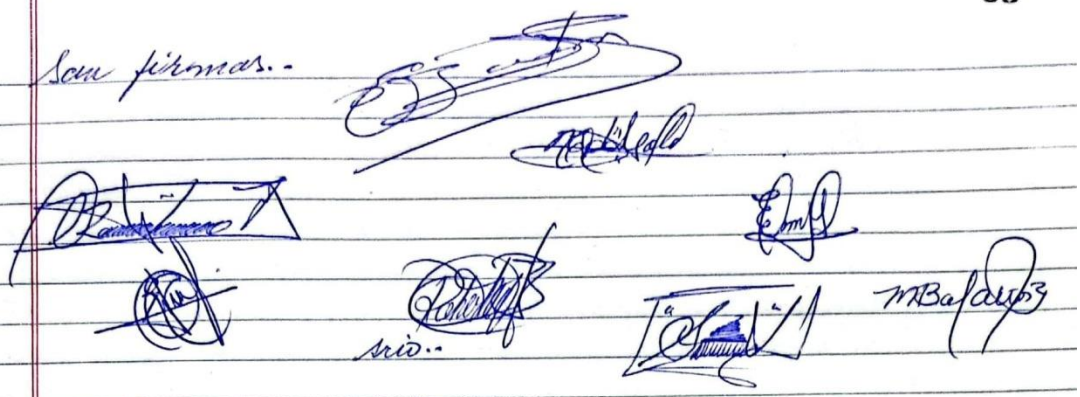

srio.-

Acta número catorce.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a los dieciocho horas del día quince de abril del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzales Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Bluites Rivera primer regidor propietario interino, Epain Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Nury Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietario, José Roberto Baltazar Romero Gonzales sato regidor propietario, maría angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez Síndico municipal interino, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: Sala de Reuniones del Concejo municipal de Santiago de maría: Al señor Carlos mario Pachero castro Sémus propietario del Restaurante "Billar amigo de los amigos" ubicado en 1ª calle Oriente #43 Barrio El Calvario de esta ciudad, Se le hace saber: Que para la emisión de un acto administrativo se requiere como primer elemento la existencia de un sujeto legalmente autorizado para este efecto, debiendo concurrir como requisito basico su competencia, entendida como la medida de la potestad que

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

corresponde a cada órgano. La competencia siempre proviene de una determinación normativa y es un elemento subjetivo del acto administrativo que como tal condiciona su validez. En nuestro sistema legal la competencia deviene de la constitución, de las leyes secundarias y también de los llamados Reglamentos autónomos; en consecuencia todo acto de la administración debe estar por orden disposición constitucional amparado en habilitación legal previa. El derecho sustenta así las atribuciones de la administración pública mediante la atribución de potestades, cuyo otorgamiento la habilita para desplegar sus actos. De forma así la denominada cadena de la legalidad del acto administrativo que consiste en el nexo ineludible que debe existir entre acto potestad - ley. De lo anterior se colige que con el otorgamiento de potestades se da competencia a un organo o funcionario para la emisión de determinado acto, con la correspondiente cobertura legal.

Se concluye que el acto administrativo se configura por una serie de elementos subjetivos objetivos y formales los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya valido. El procedimiento no es una mera exigencia formalista para la configuración del acto, si no que desempeña una función de plena garantía para el administrado, ya que le proporciona la oportunidad de intervenir y objetar, si lo desea, los puntos en que esté en desacuerdo, mediante las justificaciones que considere pertinentes. Tal exigencia esta de acuerdo con nuestro marco constitucional, el cual establece que ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro derecho sin ser previamente oído y vencido en juicio con arreglo a las leyes.

En consecuencia, el acto administrativo no puede producirse a voluntad del titular del organo, obviando todo procedimiento y las garantías constitucionales, si no seguir necesariamente, un procedimiento determinado. Consecuencia obligada, existe ilegalidad cuando el acto ha sido dictado vulnerando el procedimiento legalmente establecido y obviamente, cuando se ha prescindido total y absolutamente del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

mismo, es decir, sin respetar las garantías mínimas que aseguren la eficacia y acierto de las decisiones administrativas con respeto de los derechos de los administrados. Como se constata es criterio asumido por el Honorable Concejo Municipal que existe potestad sancionadora conferida en el artículo 14 de la Constitución de La República y esta se ejerce dentro de un determinado marco normativo que en tal sentido, la misma disposición citada sujeta inicialmente la potestad sancionadora administrativa al cumplimiento del debido proceso. La autoridad administrativa, podrá sancionar, mediante resolución o sentencia y previo proceso, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas. Las municipalidades en base a las facultades que les confiere la ley, regulan el funcionamiento de este tipo de establecimientos por medio de ordenanzas que recoge una serie de situaciones que impiden la concesión de licencias para este tipo de negocios. Las autoridades municipales ejercerán la potestad decidida teniendo en cuenta además los fines a los que el ordenamiento jurídico dirige sus acciones, entre ellos el bien común fundamental y por ello requiere una valoración de las condiciones para obtener autorización para funcionar como tal. Para el caso las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de establecimientos que, por la naturaleza de la actividad que desarrollan, involucren intereses de la colectividad, como en los que se expenden bebidas alcohólicas que, por el efecto mismo que causan en las personas, pueden constituir fuente de intranquilidad entre los vecinos y en la población en general, ya sea por la posibilidad de que cometan los actos que constituyan ilícito penal y pongan en peligro la seguridad de todos los habitantes, o por el mal ejemplo para los menores que transitan por esas lugares debido a los desordenes y escandalos que las personas que ingieren este tipo de bebidas realizan y que ellos observan, amen de que muchas de estas personas tratan de inducir a los menores a realizar conductas impropias. Es por ello que la regulación de su ubicación, horario, licencias para operar, entre otras es parte de la protección al bien común local

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

que señala el Código Municipal como competencia del Gobierno Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, este Concejo Municipal aclara que cuando la ley lo configure específicamente la autorización para seguir funcionando puede denegarse. Lo que se requiere recalcar, es que por constituir limitantes al principio de libertad, los presupuestos de hecho para la emisión o denegación de las autorizaciones deben ser claros y precisos.

Por lo anterior, y con base a los argumentos que se dejan apuntos, este Concejo Municipal Acuerda: Seguir el procedimiento legal para el Cierre de dicho Salón denominado "Amigos de los Amigos" Por no Haber cumplido con El Reglamento y Ordenanza que rigen en nuestro municipio, para lo cual se le concede tres días a partir de recibido la nota: Notifíquese.

I- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 648.°° y cancelar a José Ignacio Serrano Parada, servicios de tarima luces y música en vodes de Compras en diciembre en promoción a festividades populares, artículos 4 numeral dieciocho del Código Municipal, este Gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 828.°° del fondo común a la cuenta Fiestas Patronales.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos dieciocho dolares ($ 1,618.°°) y Cancelar a Edgar Mauricio Cornejo Palacios la compra de agua purificada de uso en esta alcaldía; este Gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación becas de estudios superiores en promoción a la educación, artículo 4 numeral 4 del Código Municipal: $ 50.°° María Lourdes Arévalo Bates, $ 50.°° Ana Doris morales Cáceres, estos Gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 153. la compra de materiales para reparaciones en

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal; este gasto se hará de la asignación 54112 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 132.00 y ser donados para compra de medicinas naturales a nuria del Carmen Luna, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal..

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 556.00 dolares y cancelar a Fredi Alejandro Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 989.50 y cancelar a nelson Andrade, reparación y cambio de suspención de camión, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal..

IX- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal, por unanimidad acuerda: En base a la solicitud recibida de la Empresa Nupi (nomenclatura Urbana y Publicidad Informativa), división de Sistema Premoldeado S. A. de C.V. la cual solicita permiso para la instalación de estructuras Decorativas con nomenclatura. Reserve: Que posterior a la inspección de campo realizada por nuestro Departamento de Catastro, este Concejo municipal Conceda permiso para la instalación de dichos Nupis, ya que cumplen con los requisitos exigidos por esta municipalidad.- Comuníquese.

X- El Concejo municipal acuerda: En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones De La administración Pública acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación del desarrollo y Supervisión del Proyecto " Reparación de Cunetas Primera Etapa En Calles y Avenidas Del municipio de Santiago de nuria Departamento de Cabañas", Quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Oscar Augusto Campos, solicitante de la obra y habitante de la comunidad, [redacted] auxiliar de Contabilidad de la alcaldía muni-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cipal de Santiago de María, Ricardo Rodríguez Simán Municipal interino. Ingeniero Elías José Cruz experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la licitación del desarrollo y supervisión del proyecto "Reparación de cunetas Primera Etapa En calles y avenidas Del municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan".-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: doce mil dolares (C$ 11,000.00 pago a MD Inversiones y servicios S.A de C.V. Estimacion 1 proyecto conformacion y compactado en Colonia flor de Lis y Colonia Galvez; seis mil dolares (C$ 6,000.00) pago a MD Inversiones y servicios S.A de C.V. estimacion 2 conformacion y compactado en Colonia flor de Lis y Colonia Galvez; estos gastos se harán de la asignacion 61699 del Presupuesto municipal.

XIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal, efectuar un traslado de fondos por valor de trés mil dolares (C$ 3,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta fondos patronales.; Veintidos mil-trescientos noventa y dos dolares con catorce centavos (C$22,392.14) del 25 % al fondo comun; Doce mil dolares (C$ 12,000.00) del FODES al fondo comun; Dos mil-quinientos dolares (C$ 2,500.00) del FODES al 25%.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 30.00 pago a Victor Hugo Fuentes compra de herramientos de uso en alcaldia; $ 53.05 pago a Juan Antonio Salinas Gutierrez, compra de bolsas para basura, cemento; estos gastos se harán de las asignaciones 54111 y 54118 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 80.00 donacion compra de cohetes, $ 1,000.00 pago a nelson mauricio majano Interiano la elaboracion de dos carrozas donadas a fiestas patronales del canton El marquezado en promocion a festividades populares; $ 1,620.00 pago a Walter alexander Chavez Gonzalez eventos artisticos realizados en el parque San Rafael; $ 316.00 pago a Tecnico Seres S.A de C.V. servicio de limpieza y lubricacion de fotocopiadora

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

$216.00 pago a José Efraín Carranza Parada servicio de alquiler de sillas usados en inauguración NAO colonia Flor de Lis; $300.00 pago a Agustín Flores Ayala transporte de desalojo de ripio; estos gastos se harán de las asignaciones 54301, 54199, 54399 del Presupuesto Municipal.-

XVI - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Veintidos mil trescientos noventa y dos dolares con catorce centavos ($22,392.14) y cancelar a la tesorería municipal de esta municipalidad en concepto de multa impuesta por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano a este municipio, por inicio de NAO antes de obtener permisos; este gasto se hará de la asignación 55703 del Presupuesto Municipal.-

XVII - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seis mil quinientos cincuenta y nueve dolares con setenta y dos centavos ($6,559.72) y cancelar a SOCINUS, S.E.M de C.V. servicios de disposición final (depositar desechos, basura) de desechos, recolectados en este municipio, este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto Municipal.-

XVIII - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento noventa y tres dolares ($1,193.00) y cancelar a La Casa Del Deporte, la compra de implementos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XIX - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago a eventuales: $300.00 [redacted] encargado mantenimiento computadoras en marzo, $300.00 pago a [redacted], encargado Cuentas Corrientes durante marzo; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XX - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $1,500.00 pago a INCOMI. SA de C.V. compra de dos computadoras que se donan ante solicitud ciudadana en promoción a la educación artículo cuatro nume

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cuatro del Código municipal; $ 611.00 pago a Juan Antonio Salinas Gutierrez compra de materiales de construcción donados a Escuela de futbol y cemento que se dona este solicitud ciudadana en servicio social; $ 50.15 compra de refrigerios dados en reunión de trabajo con señor alcalde en atención oficial; $ 150.00 donación para gastos médicos a José Felix Martinez Umanzor; $ 250.00 compra de dos llantas a Italo Antonio Guevara ayala, para camion recolector de basura P- 63324; $ 300.00 pago a Julio Eduardo Flores Vela auxiliar eventual de catastro; estos gastos se harán de las asignaciones 54115, 56303, 54201, 54314, 56304, 54109 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 800.00 y cancelar a Judi Arquimides Peñada Iglesias la compra de combustible de uso de señor alcalde, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 237.28 y cancelar a José Ismael Díaz compra de papelería y articulos de oficina de uso en esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 774.00 y cancelar a Karl Umanzor la compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado y oficinas alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodriguez

Secretario.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Quince.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas del día Veintiseis de abril del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, María Angelica Balañas Batres segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: adjudicar a la Empresa Constructora Ortiz, S.A de C.V. para el desarrollo del Proyecto "Reparación De Cunetas Primera Etapa En Calles y avenidas Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, por un monto de Treinta y Cinco mil setecientos Dolares de los Estados Unidos de America 00/100 ($35,700.00), todo de acuerdo a Resolución de compra por libre gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo firme contrato con la Empresa adjudicada.- Comuníquese.-

II- El Concejo Municipal acuerda: adjudicar al Ingeniero Samuel Aristides Maldonado Argueta, para la Supervisión del Proyecto "Reparación De Cunetas Primera Etapa En Calles y avenidas Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, por un monto de Dos mil quinientos Dolares

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

De Los Estados Unidos de America 00/100 ($2,500.00) todo de acuerdo a Resolución de Compra por Libre Gestión enviada a este concejo por la jefa de la UACI; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este concejo firme contrato con el profesional calificado

III- El concejo municipal considerando: Vista la solicitud presentada por el Señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, en el sentido de que a causa de su recuperación de la operación de su rodilla izquierda ha tenido que ser tratado por médico especialista de forma particular lo que le ha ocacionado un gasto considerable y que en este momento no cuenta con los recursos económicos para cancelar los servicios médicos; por lo que solicita al concejo municipal se le pueda dar en calidad de prestamo la cantidad de cinco mil quinientos dolares ($5,500.00) los que reintegrará posteriormente al contar con la capacidad económica; por lo que este concejo acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil quinientos Dolares ($5,500.00) y prestárselos al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara a fin de que pueda sufragar sus gastos médicos; y que los reintegre posteriormente al contar con la capacidad económica, autorizando a la tesorería municipal para que efectue la erogación.- Lo anteriormente

IV- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $1,000.00 del FODES al 25%; $1,000.00 del FODES al 25%.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $76.50 y cancelar a Carlos Alberto Funes Vargas servicios de fontanería; $100.00 cancelación por servicio de remolque de camión recolectar de basura realizado por Salomon Antonio Dominguez Rodriguez, $57.00 pago a maría Esperanza Rivera Guardado "Comercial Esperanza", compra de materiales para camión recolector; estos gastos se harán de la asignación 54399, 54199 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 548.00 y cancelar a Fredi Arquimides Pineda

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

arquitè, compra de combustible de uno camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos eventuales: $200.00 contribución vigilante escuela cerro Verde [redacted] $200.00 Vigilante en escuela Cantón cerro Verde [redacted], $200.00 contribución a [redacted] como fisioterapista del Club Santiagueño; Giovanni Francisco Ventura entrenador escuela de futbol, [redacted] $270.00 madre cuidadora escuela especial, $170.00 [redacted] contribución como entrenador escuela de futbol, $600.00 pago a [redacted] mantenimiento computadoras, $400.00 pago a [redacted] motorista, $300.00 [redacted] vigilante predio ex registro; $300.00 pago de vigilante predio ex-registro a [redacted]; $200.00 [redacted] barrendera parque San Rafael; $300.00 [redacted] jardinero parques, $300.00 [redacted] motorista; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades; $300.00 pago a [redacted] como agente municipal este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $737.50 pago a DIGICEL; $563.97 pago a José Ismael Dios compra papelería estos gastos se harán de la asignación 54203 y 54114 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $50.00 donación a Gloria de los Angeles Rivera montenegro, $50.00 donación a Gloria Virginia Sanchez Reyes en concepto de beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de $ 143.00 y cancelar a Rosa margath martínez de Bernal compra de refrigerios donados en entrega de títulos de propiedad en Cantón Batres; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 50.00 donación para gasto médicos a Consuelo Mariela López; $ 300.00 pago a Eraldo Correia Ribeiro como entrenador del Club Deportivo Santiagueño en promoción al deporte, estos gastos se harán de la asignación 54108 y 51201 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 773.95 y cancelar a Argelia Del Carmen Ayala de Ayala la compra de productos varios los que se donan ante solicitud ciudadana y un servicio social; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la señora tesorera municipal [redacted]s, para que en nombre y representación de este Concejo aperture una cuenta corriente con un monto inicial de Cien Dolares ($ 100.00) Hasta por un monto total De Treinta y Cinco mil setecientos Dolares de los Estados Unidos de America 00/100 ($ 35,700.00) ante el Banco Daminienda Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la denominación "Reparación De Cunetas Primera Etapa En Calles y Avenidas Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután. Facultando en consecuencia a la señora [redacted]s para que efectúe los trámites pertinentes ante el banco; y se nombran refrendarios de los cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo González Lara Alcalde municipal propietario; [redacted] tesorera municipal, todo cheque llevará las dos firmas registradas.- Comuníquese

XV - El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes de mercado (50.000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta ofi

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número Dieciséis.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintinueve de abril del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes Concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino; Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, María Angélica Balañas Bates segunda regidora suplente, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

I- El Concejo Municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del Proyecto "Reparación De Cunetas Primera Etapa En Calles y avenidas Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután" a partir del día seis de mayo del año dos mil trece, proyecto que ejecutará la Empresa Constructora Ortez, S.A de C.V. por un monto total de Treinta y Cinco mil setecientos Dolares De Los Estados Unidos de America 00/100 ($ 35,700.00) que incluye IVA, para un plazo de sesenta Días (60).- Comuníquese.

II - El Concejo Municipal acuerda: autorizar al Ingeniero Samuel Aristides Maldonado Argueta, para que de inicio a la Supervisión del Proyecto "Reparación de Cunetas Primera Etapa En Calles y avenidas Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, a partir del día seis de mayo del año Dos mil trece, fecha en que se le ha dado Orden de inicio del desarrollo del proyecto a la empresa Constructora Ortez, S.A. de C.V. Comuníquese

III - El Concejo Municipal en base al artículo 82 Bis de La Ley de adquisiciones y Contrataciones de La administración Pública LACAP, Acuerda: nombrar y contratar al ingeniero Elías José Cruz, administrador de Contratos, del Proyecto "Reparación de Cunetas Primera Etapa En Calles y avenidas Del municipio de Santiago de María Departamento de Usulután" por el tiempo de dos meses contados a partir del día uno de mayo del año dos mil trece, con un sueldo mensual de trescientos Dolares ($ 300.00) Certifíquese y Comuníquese a la jefa de la UACI.-

IV - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 452.05 y cancelar a Caltac, S.A de C.V. reparación de fotocopiadora Konica minolta, repuestos, toner; $ 47.20 compra de lampara; estos gastos se harán de la asignación 54301 y 54302 del Presupuesto municipal.-

V - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de $ 625.00 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.

VI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguien-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tes cantidades: $ 200.00 donación para tratamiento medico ante solicitud del señor Porfirio Santana Romero Guevara; $ 180.00 donación para beca de estudios superiores a alicia maria Gonzalez Gonzalez en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hara de las asignaciones 56304 y 56305 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de tres mil setecientos sesenta y seis dolares con sesenta y cuatro centavos ($ 3,766.64) y cancelar a Surtielectric Energía, S.A de C.V la compra de materiales electricos de uso en mantenimiento del alumbrado publico; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 38.15 y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de elemento y aceite tres en uno de uso en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 450.00 y ser donados a madres cuidadoras de Guardería de mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 350.00 donación para celebrar el día de la Cruz por Casa de la Cultura en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; $ 300.00 donación compra de refrigerios a moises de Jesús Perez Saravia en lanzamiento de alfabetización; estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 60.00 y donarlos a miguel Eduardo Garay Hernandez cuota de beca estudios superiores, en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; $ 500.00 pago a Benjamin Antonio Cerna Palma la elaboración e impresión de 5000 sobres tamaño oficio, estos gastos se harán de la asignación 56305 y 54313 del Presupuesto mu-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones ante solicitud ciudadana: $200.00 donación como ayuda a estudios superiores en concepto de beca a martha mirian Díaz Gamidia; $200.00 donación a martha alicia Castillo; $200.00 donación a Rosa Evangelina Lemus Lemus; $200.00 donación a Manuel de Jesús Padilla Gonzalez; $45.00 donación de agua a comunidades a través de Miguel Edmundo Hernández Chávez; Quinientos cincuenta y cuatro dolares con cuarenta centavos ($554.40) pago a Sarai medina de flores servicios de transporte dados a la municipalidad; estos gastos se harán de las asignaciones: 54399, 56303, 56304, 56305 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $189.00 y cancelar a José Eduardo Rodríguez Amaya servicios de repuesto eléctrico para tablero del mercado municipal; este gasto se le paga de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $361.50 y cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas, Cambios de aceite y repuestos, estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Diecisiete.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día seis de mayo del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mary Carmelina Trabeta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir León Tamilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerra quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, María angelica Balmore Bates segunda regidora suplente. Ricardo Rodríguez síndico municipal interino. [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal Vigente, con el propósito de firmar carta de entendimiento relacionada con actividades en beneficio del medio ambiente, sobre todo en la Gestión del Riesgo, en cuanto a monitoreo Visual de las amenazas que pueden afectar a las comunidades del municipio, en consecuencia, por Unanimidad El Concejo municipal Acuerda: Autorizar al señor Alcalde municipal propietario Don Roberto Edmundo González Lara, para que en nombre y representación de la municipalidad de Santiago de María departamento de Usulután, firme la carta De Entendimiento con el señor Hermán Humberto Rosa Chávez, quien actúa en nombre y Representación del ministerio De medio ambiente y Recursos naturales de La República de El Salvador, a fin de fortalecer la Gestión de Riesgo en el municipio, mediante la instalación del Equipo informático detallado en dicha carta,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

conocimiento. Dese certificación del presente acuerdo al Señor Alcalde Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y comuníquese.

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 58.16 y Cancelar a Ana Gloria Maravilla de Herrera la compra de repuestos de vehículos que donan en servicio social y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cincuenta y seis dolares ($ 1,056.00) y cancelar a ELECTRONICA 2001, S.A DE C.V. la compra de instrumentos musicales que se donan ante solicitud ciudadana en promocion de la educación, la cultura articulo cuatro numeral cuatro; y contribuir a la preservación de la moral y del civismo, artículo treinta y uno numeral siete, ambos del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil sesenta y ocho dolares ($ 1,068.00) y cancelar a Pedi arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 178.25 y cancelar a Repuestos Ruiz, S.A de C.V. la compra de repuestos para camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.00 y ser donados a Comunidad de Colonia Santa Lima de esta ciudad representada por Jaquin Vasquez Martinez y efectuar reparación en calle de esa Colonia, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, Nombrar interinamente como Síndico Municipal al señor Ricardo Rodriguez con Documento Unico de identidad número

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted], para el período de un mes a partir del día uno de mayo hasta el treinta y uno de mayo del corriente año, en sustitución del señor David Ernesto Reinos Arrieta síndico municipal propietario, quien solicitó permiso por motivos personales a partir del día uno de febrero del corriente año y le fué concedido por acuerdo municipal numero uno de acta municipal numero cinco del presente año; al señor Ricardo Rodriguez se le pagará de acuerdo a lo que estipula para el Síndico municipal, la disposición General del Presupuesto municipal.- Comuníquese.

VIII- El concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, nombrar interinamente como Primer regidor interino al señor Roberto Alfredo Ruiz Rivera quien tiene las funciones de primer regidor suplente, a partir del día uno de mayo hasta el treinta y uno de mayo del corriente año, en sustitución del señor Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, quien ha sido nombrado Síndico municipal propietario interino a partir del día uno de mayo del presente año.-

IX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas para la licitación y adquisición de un PICK UP para uso de transporte de la municipalidad.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $57.00 pago a Gilber Stanley Villalta Zelaya transportes dados a esta municipalidad; $504.00 pago a Agustin Flores ayala pago por transporte, dado a la municipalidad; $198.00 pago a José Deleduzan Nieto mesa servicios de transporte; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $240.00 donación para gastos médicos a Marta Alicia Guevara; $170.00 compra de regalos a candidatas a reinas de fiestas patronales, $80.00 pago a Juan Carlos Martinez Perez donación alquiler local para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

velación hermana de empleado municipal, $ 774.00 pago a Raul Umanzar compra de papel higiénico de uso en la alcaldía; $ 71.00 pago a Pablo Campero de El Salvador compra de alimentos en atención oficial reunión de varios empleados municipales; $ 40.80 compra de alimentos a concejales y empleados en atención oficial; estos gastos se harán de las asignaciones: 54105, 54101 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue una erogación de fondos por valor de $ 996.48 de la cuenta Fondo Comun al fondo circulante.-

XIII- El Concejo municipal acuerda revocar el acuerdo número nueve de la presente acta por falta de elementos que indiquen que clase de vehículo se necesita comprar; por lo que en la siguiente sesión se acordará nuevamente licitar la compra de vehículo.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

Acta número Dieciocho.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María a las dieciocho horas del día trece de mayo del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quinta-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

milla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, María Angelica Balaños Batres segunda regidora suplente, Ricardo Rodríguez Síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas para la licitación y adquisición de un vehículo para uso de transporte de la municipalidad de las siguientes especificaciones: Pick Up, año entre 2005 a 2008, doble cabina 4X4, en buenas condiciones, combustible Diesel, marcas tales como, Nissan mazda, Toyota, mitsubishi u otros.- Comuníquese.

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 350.00 y cancelar anticipo a María Irene Dubon Nuñez, por ensayo de candidatas a reina de fiestas Julias; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 40.80 pago a Pollo Campero compra de alimentos dados en atención oficial por reunión de empleados y concejales, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 26.15 pago a Raul Amanzor compra de refrigerios para Centro de Bienestar Infantil del mercado; $ 150.00 pago a María Dolores Hernández García elaboración de Piñatas; $ 250.00 donación para gastos médicos a Victor Manuel Rivas Sanchez; estos gastos se harán de la asignación 54105 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de un mil ciento dos dolares ($ 1,102.00) y cancelar a ella Patricia Ibarra Rivas de Campos, la compra de zapatos que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a al mejoramiento económico - social y promoción al deporte, articulos cuatro numeral cuatro y artículo Treinta y uno numeral seis, ambos del Código municipal Vigente; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 517.50 y cancelar a José Antonio Vásquez martinez servicios de transporte dados a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.00 donar a Vicky Isela Ibarra Reyes cuotas para pasaje e ir a estudiar a San miguel en promoción a la educación articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal. $ 100.00 donación a Jacinto angel López marroquin. estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y tres dolares con veintitres centavos ($ 573.23) y cancelar donaciones varias ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento económico- social, articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 100.00 del fondo Comun al 25%.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setecientos Veinte dolares con cincuenta y un centavos ($ 720.51) y cancelar a PROMOFAR, S.A de C.V. la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir a la preservación de la Salud, articulo Treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Enmienda

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

mil tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. Comuníquese.

XII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de: $50.00 donación becas de estudios a Lourdes Verónica Gutierrez Sanchez, $50.00 donación estudios universitarios beca a Jorge Eduardo Menjivar Salgado; $55.00 donación a Reni Humberto Serpas, $50.00 donación a Carlos Antonio Sigarán Reyes para gastos médicos; $284.00 pago a Lazaro de Jesús Vásquez por compra de llantas donadas; $50.00 donación para estudios universitarios a Benny Carolina López Alfaro; estos gastos se harán de la asignaciones 56305, 56304, 54109, del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $300.00 compra de llantas a Italo Antonio Guevara ayala de uso en camión recolector de basura; $208.00 pago a Igdalias Abdi Nieto de García elaboración de sellos de uso en la municipalidad; $123.00 pago a María Angelica Quiróz de Hernandez confección de vestidos que se donan en servicio social; $48.35 pago de refrigerios en reunión oficial; estos gastos se harán de las asignaciones: 54109, 54313, 56304, 54101 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $570.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; $42.08 pago a Juan Antonio Salinas; $400.00 pago a Repuestos Ruiz, S.A de C.V. repuestos camión recolector de basura; $307.94 pago a Partido Materiales Electricos, S.A de C.V. compra de materiales electricos, estos gastos se harán de la-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

asignación, 54110, 54302, 54119 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectuar un traslado de fondos por valor de $ 350.00 del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos setenta y ocho dolares ($ 678.00) y cancelar a Adela del Carmen Martínez de Rodríguez "Variedades Adelita" la compra de Zapatos que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y seis dolares 51/100 ($ 636.51) y cancelar a Ana Leticia Araujo Aguila, la compra de medicinas que se donan ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 135.00 y cancelar a José Eduardo Rodríguez Amaya el suministro de un termico de 225 amperios en la sección de toma de corriente en las oficinas de la Alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignación 54119 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 82.00 y cancelar a Pollo Campero compra de refrigerios dados en reunión de trabajo con varios trabajadores municipales, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 90.00 y cancelar a Freedman Mauricio Rodríguez Lovo, compra de hoja de resorte para Camión ISUZU FRR; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 120.00 y ser donados a Ana Dolores Chávez Guerrero para gastos médicos, este en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-
A petición del señor José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, se hace constar que en la presente acta número dieciocho, aunque se menciona su nombre al inicio del acta, este no se quedó a la sesión por lo que no firma el acta ya que no estuvo presente por haberse retirado.-

Acta número Diecinueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veinte de mayo del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pérez Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente; Ricardo Rodríguez Síndico municipal propietario interino; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discu

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal [redacted], para que en nombre y representación de este Concejo solicite mediante una nota al Banco Dominienda Sucursal de esta ciudad un retiro de fondos con una Nota de Cargo de la cuenta Corriente "Reparación de Cunetas Primera Etapa en Calles y avenidas del Municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan; por la cantidad de Veinte mil dolares ($ 20,000.oo) en vista de que se hace necesario cancelar un primer desembolso de acuerdo a Avance de Obra presentado por la Empresa Constructora Ortiz S.A de C.V. quien tiene el desarrollo del proyecto en vista de que actualmente no se le ha entregado la chequera respectiva a la tesorería municipal por trámites internos del Banco, quedando como respaldo el avance de la obra y factura correspondiente.- Certifíquese.
II- El Concejo Municipal acuerda: De conformidad con el artículo setenta y dos del Código Municipal Vigente, aprobar en la presente Sesión El Presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año Dos mil trece de esta Municipalidad, para lo que de acuerdo al artículo ochenta y cinco del Código Municipal Vigente se remitirá copia del mismo y certificación de este acuerdo a la Corte de Cuentas de la República.- notifíquese
III- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere los artículos treinta numeral dieciséis y cincuenta y uno literal a) del Código Municipal Vigente, Contratar los servicios profesionales del Licenciado [redacted], como apoderado General y Asesor legal, para que este realice todas las funciones y diligencias que el cargo demanda entre ellas asesoría legal en todas las areas del derecho representar al municipio en juicios ejecutivos de menor cuantía, procesos de amparos, inconstitucionalidades, juicios contenciosos administrativos, procesos de caracter laboral, procesos penales y otras actividades que el cargo comprende, La contratante pagará al contratado los honorarios de dos mil ocho-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ciento dolares ($ 2,800.00) mas IVA, pagaderos mensualmente por sus servicios, la vigencia de su contratación será a partir de esta fecha, por lo que se le autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez [redacted] para que firme contrato con el Licenciado [redacted] ante abogado y notario.- Ratifíquese el presente acuerdo.
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez
Ana D. Chávez

Sria.-

Acta número Quince.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintisiete de mayo del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzáles Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Alcides Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mirna Carmelina Trabita de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dalores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Romero Gonzalez sexto regidor propietario, María Angelica Batres Batres segunda regidora suplente; Ricardo Rodriguez síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 114.10 y Camisa a Pollo campero, compra de refrigerios dados en reunión de trabajo de varios empleados; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-
II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago a eventuales: $200.00 pago a [redacted] auxiliar eventual porque San Rafael. $200.00 [redacted] eventual atención al público en alcaldía; $400.00 [redacted] motorista municipal. $200.00 [redacted] ayudar camión recolector de basura; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-
III- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Veinte mil Dolares ($20,000.00) de la cuenta FODES a la cuenta del Proyecto "Reparación de Cuentas primera Etapa en Calles y Avenidas del municipio de Santiago de maría.-
IV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil quinientos ($1,500.00) pago a INCOMI S.A de C.V. Compra de artículos informativos. Un mil ciento dos dolares 50/100 pago a la casa del Deporte compra de articulos deportivos que se donan ante solicitud ciudadana en promocion al deporte, $196.80 pago a M.S INDUSTRIAL, S.A de C.V. $387.50 pago a Simon alfredo Flores Tomas compra de materiales de construcción para mercado municipal; $167.50 pago a Syscotel, S.A de C.V. $500.50 pago a Syscotel, S.A de C.V. compra de materiales informativos; $82.50 pago a Ferreteria del Carmen Henriquez cuenta por analisis de laboratorio, estos gastos se harán de las asignaciones 54115, 56304, 54119, 54303, 54115, 56304 del Presupuesto municipal.-
V- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $3,000.00 del FODES a fiestas patronales; $3,000.00 del FODES a fiestas patronales, $1,000.00 del fondo 60% mín al 25% funcionamiento.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,206.°° y Cancelar una planilla de trabajadores limpiando y chapodando calles, predios valdíos, en saneamiento ambiental: este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 2,500.°° pago a maría Irene Dubon Nuñez preparadora de candidatas a reinas; $ 900.°° pago a manuel Eduardo Pineda de la evento en barrio la parroquia; $ 810.°° pago a nelson mauricio majano Interiano pago de una fiesta en el Canton el marquezado; $ 4,500.°° pago a José Ignacio serrano Parada evento con tarima; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 824.10 pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; $ 800.°° pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde municipal propietario; $ 553.°° pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Siete mil Doscientos ochenta y cuatro dólares con Veintinueve centavos ($ 7,284.29); y Diez mil novecientos ochenta y siete dólares con cincuenta y nueve centavos ($ 10,987.59) y Cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. servicios de disposito de desechos solidos, este gasto se aplicará a la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 320.10 y cancelar a José Ulices Rodriguez Rivas cambio de aceite de motor y accesorios Tales como fultes de camión C- 63324 de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 55.80 pago a moris salvador arguera servicios de transporte; $ 300.°° pago a Emerson Gil bruz Ra-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

meres pago por reparación de parlantes y puertas en mercado municipal; $ 540.00 pago a Walter David martinez servicios de transporte dado a la municipalidad; $ 50.00 pago a Licenciado David Ernesto Reinos Urrutia servicios profesionales de Poder General Judicial; $ 135.00 pago a José Vladimir martinez Chavez trabajos de modificación de impresoras; estos gastos se harán de las asignaciones: 54304, 54303, 54503, 54301 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 390.00 y cancelar a maria Ines Arfaro de martinez compra de articulos varios que se donan ante solicitud ciudadana en atención y servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil dolares ($ 1,000.00) y cancelar a miguel angel araya compra de servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana; $ 200.00 pago a manuel de Jesus Carranza donación de servicio fúnebre todo ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal..

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 465.00 y cancelar a maria Dolores Lara Viuda de Gonzalez, la compra de pan que se dona a funerales ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dolares ($ 504.00) y cancelar al Licenciado [redacted], honorarios por servicios profesionales de abogacia y asesoria a la alcaldia municipal; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 86.25 y cancelar a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala, la compra de pinos dulce y consumo diversos que se donan ante solicitud ciudadana y en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 928.00 y cancelar a angel antonio melendez-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Hernández "Cohetería Hernandez", la compra de surtido de polvora de uso en festividades en este municipio, este gasto se hará de la asignación 57199 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 150.00 pago a Henry Isaías García Aguilar, Taller Gustavo cambio de frenos a a camión y engrase a camión recolector de basura; $ 243.90 pago a José Ulises Rodríguez Rivas Taller El local reparación a camiones recolectores de basura; $ 542.80 pago a Centro de Telas, S. A de C.V. compra de tela para uniformes; $ 477.00 pago a Sarai Medina de Flores pago por transporte dado a esta municipalidad; $ 342.00 pago a Vicente Rodríguez López servicios de transportes dados a la municipalidad; estos gastos se harán de las asignaciones 54104, 54304, del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 299.00 y ser donados a Alicia María Valle Robles y ser dados en concepto de cuota o beca de estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 200.00 pago a José Elías Rodríguez Beltran y Elio Arnoldo Martínez Ramírez $ 200.00 contribución para Vigilancia en centro Escolar de Canton Cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 630.00 y Cancelar al Licenciado [redacted], por honorarios por servicios profesionales de abogacía y asesoría jurídica; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 38.10 pago a Pollo Campero compra de refrigerios dados en reunión de trabajo con Licenciado [redacted]; $ 57.48 compra de refrigerios reunión de trabajo con Licenciado [redacted]; $ 80.00 -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

pago a José René Beltran servicios de alabanza en Velación de difunta Sandra Yanet Orellana de Dominguez contadora de esta alcaldía; $351.50 pago a Ana Vilma Campos Beltran compra de refrigerios dados en reunión con barrenderos; $133.75 pago a Reina Emperatriz Arias Mejía compra de tamales para Velación de Sandra Yanet Orellana de Dominguez contadora municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 56304, 54310, del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $300.00 pago a Eraldo Correia Ribeiro como entrenador de Club Deportivo Santiagueño, $308.97 pago a Ada Del Carmen Orellana Iglesias sueldo correspondiente al mes de abril de la señora [redacted] quien falleció recientemente; estos gastos se harán de las asignaciones 56303 y 51202 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal: En base al artículo 20 de la Ley De Adquisiciones y Contrataciones De La Administración Pública, acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la licitación y adquisición de un vehículo para uso de transporte de la Municipalidad, de las siguientes especificaciones: Pick Up, año entre 2005 a 2008, Doble cabina 4X4 en buenas condiciones, combustible Diesel, marcas tales como: Nissan, Mazda, Toyota, Mitsubishi u otros; quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, [redacted] Gerente General, [redacted] auxiliar de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de María, Ricardo Rodriguez síndico municipal Interino, José Ulises Rodriguez Rivas mecánico experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

XXVI- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la elaboración de Carpeta técnica para el proyecto "Reparación de cunetas segunda Etapa en calles y avenidas Del municipio de San

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tiago de María Departamento de Usulután.-
Con lo cual se termina la presente acta que firmán el suscrito alcalde, concejales y secretario municipal.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

srio.-

Acta número Veintiuno.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día tres de Junio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino; Nery Carmelina Iraheta tercera regidora propietaria, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Sergio Vladimir Quintanilla tercer regidor suplente, [redacted] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente a todo el Concejo municipal, a lo cual el señor Carlos Alberto Monterrosa no firmó la convocatoria ni se presentó a la sesión, pero presentó una solicitud por escrito para que se le conceda permiso para ausentarse al cargo temporalmente de cuarto regidor propietario; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unani-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

midad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal vigente, nombrar interinamente como Síndico Municipal, al señor Ricardo Rodríguez con Documento Único de identidad número [redacted], para el período de un mes a partir del día uno de Junio hasta el día treinta de Junio del corriente año, en sustitución del señor David Ernesto Ricinos Arrutia Síndico Municipal propietario, quien solicito permiso por motivos personales a partir del día uno de febrero del corriente año y le fué concedido por acuerdo municipal número uno de acta municipal número cinco del presente año; al señor Ricardo Rodríguez se le pagará de acuerdo a lo que estipula para el Síndico Municipal, la disposición general del Presupuesto municipal.- Comuníquese.
II- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal vigente, nombrar interinamente como primer regidor propietario interino al señor Roberto Wilfredo Benítez Rivera quien tiene las funciones de primer regidor suplente, a partir del día uno de Junio hasta el treinta de Junio del corriente año, en sustitución del señor Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, quien ha sido nombrado Síndico municipal propietario interino a partir del día uno de Junio del presente año.-
III- El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del uno de Junio corriente, hasta el día treinta de noviembre del año Dos mil trece, por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.
IV- El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

20 y 25 del Código Municipal Vigente, nombrar interinamente como cuarto regidor propietario interino al señor Sergio Vladimir Quintanilla quien tiene funciones de tercer regidor suplente, a partir del día uno del presente mes de Junio hasta el treinta de noviembre del año Dos mil trece, en sustitución del señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, quien solicitó permiso a partir del día uno de Junio corriente y le fué concedido por acuerdo municipal número tres en esta misma sesión.- Comuníquese.

V- El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar el crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) Autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los Fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendole en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM Comuníquese.

VI- El Concejo Municipal Considerando: Que a esta fecha la municipalidad no ha cancelado los recibos de servicio de energía electrica correspondientes a los meses de abril y mayo del presente año a causa de no contar con suficientes fondos y a la fecha no podemos cancelar los dos recibos, pero el día miercoles cinco de Junio del corriente año cancelaremos el correspondiente al mes de abril Quedándonos pendiente el de mayo y siendo que este recibo del mes de mayo ya se venció su plazo de pago que establece la E.E.O. El Concejo Municipal acuerda: solicitar mediante este acuerdo municipal a la Empresa Electrica de Oriente una PRORROGA de pago hasta el día Veinte de Junio del presente año para la cancelación del recibo del mes de mayo del presente año; fecha en que se considera que se tendrán fondos para cumplir con este pago.- Certifíquese el presente

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

acuerdo y remitase a la F E O.-

VII- El Concejo Municipal dijo constancia que en la presente Sesión el Señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara se abstiene de votar y se retiró momentáneamente en relación a que se tratará el punto de Contratación de una persona para el cargo de Técnico o Técnico municipal para el desarrollo del proyecto de la Organización Internacional Del trabajo (OIT) denominado 'fortalecimiento de la alcaldía municipal de Santiago de María para la prevención y Erradicación del trabajo infantil, particularmente en sus peores formas, además no votará en relación a este acuerdo ya que dentro de las propuestas está un familiar del señor Alcalde, todo en cumplimiento al artículo 44 del Código municipal vigente.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 136.°° pago a Joaquín Vásquez Martínez; y $ 165.°° pago a Juan Antonio Salinas, para compra de cemento, arena y agua en reparación y fraguado de calle en Colonia Santa Gema de esta ciudad; estos gastos se harán de la asignación 5/303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales y colaboración de sueldos a instituciones sin fines de lucro: $ 170.°° contribución a Escuela de futbol pago a entrenador [redacted]; $ 210.°° contribución Escuela Especial como madre cuidadora [redacted]; $ 300.°° pago a [redacted] Vigilante predio ex registro; $ 300.°° pago a [redacted] auxiliar de catastro; $ 300.°° pago a [redacted] vigilante predio ex registro; $ 300.°° pago a [redacted] motorista camión recolector de basura; $ 300.°° pago a [redacted] agente del CAM; $ 300.°° pago a [redacted] jardinero parque alameda y fuente; $ 200.°° pago a [redacted] barrido parque; $ 170.°° contribución escuela de futbol entrenador [redacted]; $ 125.°° pago a [redacted] auxiliar Registro del-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Estado familiar; $ 450.°° contribución centro de Bienestar infantil mercado madres cuidadoras representadas por [redacted]; estos gastos corresponden a Salarios del mes de abril del presente año; se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 828.31 y Cancelar a DIGICEL, servicios de telefonía celular en red de uso de varios jefes y empleados municipales, para mejor comunicación; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación para consulta y medicinas ante solicitud ciudadana y en servicio social: $ 241.°° donación a martha alicia castillo; $ 34.51 donación a maría de los angeles Portillo de castillo; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

✓ XII- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 70.°° del fondo común al FODES; $ 550.°° del fondo común al 25%.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 68.11 y ser donados a Norma Lissett Romero Vásquez en concepto de ayuda para estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 403.75 pago a Simón alfredo flores Romero la compra de materiales de construcción de uso en reparaciones varias en el mercado municipal; $ 50.°° donación al CBI para alimentación de niños y niñas representado por Gladis maritza Villalta de Jiménez; estos gastos se harán de las asignaciones 54303 y 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 94.50 y Cancelar a Gilber Stanley Villalta Zelaya, servicios de transporte dados a este

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 307.15 y cancelar a argelia del carmen ayala de ayala "comercial Roxana la compra de refrigerios que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54310 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 112.50 compra de materiales para asa contenedor de basura; $ 307.15 compra de refrigerios que se donan ante solicitud ciudadana, compras realizadas a argelia del carmen ayala de ayala "comercial Roxana; estos gastos se harán de las asignaciones: 54199 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 195.00 y cancelar a Italo antonio Guevara ayala, la compra de dos llantas para camión recolector de basura IZUZU; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 355.13 y cancelar a Seguros e Inversiones S.A de C.V. fianza de empleados municipales que manejan fondos municipales; este gasto se hará de la asignación 53601 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 101.75 y cancelar a argelia del carmen ayala de ayala, compra de cafetera para dar al publico en alcaldía en atención social; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal Acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dos mil dolares ($ 2,000.00) del fondo comun al FODES.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 101.75 y cancelar a Prodi Arquimides Rivera Iglesias compra de combustible de uso en Protección civil en campaña contra el dengue, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 50.00 donación para este dia

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

superiores a Vilma del Rosario Jimenez Campos; $ 50.00 costo de estudios a Fátima del Carmen Alvarado Turcios; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-
XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 180.00 pago a Oscar Fernando Calderón Valdéz servicios de música en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del Código municipal; y $ 737.61 pago a Juan Antonio Salinas Gutierrez compra de materiales que se donan ante solicitud ciudadana: estos gastos se harán de las asignaciones 54399 y 56304 del Presupuesto municipal..
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodiguez

Srio.-

Acta número Veintidos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las doce horas del día siete de Junio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino; Mery Carmelina Estrada de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

interino, ana Dolores Ibáñez Guerrero Quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, maría Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente; Ricardo Rodriguez síndico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos.

I- El Concejo municipal acuerda: adjudicar la compra de un Pick Up doble cabina al señor, Edwin Constantino molina Cárdenas; Teniendose a la vista Boleta de circulación P200876-2011 a nombre de la persona antes mencionada con oferta de Venta presentada por el mismo; siendo este pick up de las especificaciones siguientes: número de Placas: P200876; marca: MAZDA, clase: 4X4, año Dos mil ocho, número de chasis MM7UNY OW380659303; número de motor: WLAT849383; capacidad: 1.50TON; color: Iris metálico; por la cantidad de Quince mil Dolares de los Estados Unidos de America ($ 15,000.00); todo de conformidad a Resolución de compra por libre gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Síndico municipal propietario interino Ricardo Rodriguez, para que en nombre y representación de este Concejo efectue la compra Venta del pick up y firme la correspondiente escritura, ante un abogado y notario.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas para la licitación y adquisición de un camión para la recolección transporte y disposición final de los desechos sólidos de este municipio y así darle cumplimiento a la cobertura de la prestación de este servicio.- Comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: En base al artículo 20 de la Ley De adquisiciones y contrataciones De La administración Pública acuerda: nombrar la comisión de Evaluación de ofertas, para la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

licitación y adjudicación para la compra de un camion para la recolección de basura de este municipio quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, [redacted] Asesor Legal, [redacted] auxiliar de contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, Ricardo Rodríguez Síndico municipal Interino, José Ulises Rodríguez Rivas, mecánico experto en la materia.. certifíquese y remitase a la UACI..

IV- El concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Veinte mil. anclos de cobre, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- comuníquese.

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 942.40 pago a Fredi arquimides Pineda iglesias compra de combustible de un camión recolectores de basura; $ 800.00 pago a fredi arquimides Pineda iglesias compra de combustible de uso en cumplimiento de las necesidades de servicio del señor Alcalde municipal propietario; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 66.50 y cancelar a Pollo campero compra de refrigerios en reunión de trabajo, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal..

VII- El concejo municipal acuerda: dejar constancia de que el cheque número [redacted] de la cuenta fondo comun, que es destinado para el

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

fondo circulante involuntariamente lo hicieron efectivo olvidando que se tenía que ingresar al fondo circulante; por lo que la tesorera volverá a ingresar esos fondos de forma efectiva a la misma cuenta fondo Comem, y volver a hacer la operación como debe ser.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 981.33 a nombre de [redacted] para ser ingresados al fondo circulante.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.00 y ser donados a María Lourdes Arévalo Batres en concepto de cuota de beca a estudios superiores en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y tres dolares con setenta y cinco centavos (C$ 393.75) y cancelar a María Gladis Baldizón la compra de herramientas y accesorios de uso personal de mantenimiento y aseo; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 135.54, y $ 175.79 y cancelar a Pollo campero compra de refrigerios una reunión de varios empleados municipales y una sesión de concejo municipal al medio día; estos gastos se harán de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades: Doscientos cincuenta dolares ($ 250.00) pago a Elías Rodríguez Rivas compra de dos baterías de uso en camión recolector C63324, Quinientos quince dolares (C$ 515.00) pago a William Franklin Velásquez reparaciones a camión recolector C 63324; ochocientos cincuenta y seis dolares con Veinte centavos (C$ 856.20) pago a Repuestos Ruiz S.A de C.V. reparación camión recolector; Doscientos cuarenta y ocho dolares (C$ 248.00) pago a William Franklin Velásquez repuestos camión recolector; ciento diez dolares (C$ 110.00). pago a Andrade Truck parts, S.A de C.V. reparación camion recolector C77694, estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 352.00 y cancelar a OXIGASA, S.A de C.V. la compra de capas plasticas de uso personal de policías municipales y barrenderos; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones ante solicitud ciudadana y en contribución y servicio social, $ 150.00 ayuda para la compra articulos de bateria para el comité de primeros auxilios de Cantón Bates, Quinientos dolares ($ 500.00) donación a José Antonio Amaya Portillo para gastos medicos; Cien dolares ($ 100.00) donación a Cruz Argentina Cruz para compra de medicinas; $ 40.79 donación a empleado municipal Edgar Humberto Martinez medicina comprada a Farmacia San Ruy, S.A de C.V.; $ 150.00 cuota para estudios superiores donados a Brenda Lizeth Perez Ramos; $ 60.00 donación a Santana De La Paz Bruno de Chavez gastos de estudios y transporte; estos gastos se haran de las asignaciones 54108, 56305 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos Veinte dolares con diez centavos ($ 320.10) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible diesel en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos cincuenta dolares ($ 350.00) y cancelar a Maria Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se donara ante solicitud ciudadana y en servicio social para Velaciones, se hace constar que para este gasto el señor Alcalde se retiró momentaneamente de la sesión y no votó por ser familia de la señora Lara; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos Veinticinco dolares ($ 225.00) y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez servicios de transporte, $ 72.00 pago a Gilber Stanley Villalta Zeloya servicios de transporte dados a esta municipalidad; estos gastos se harán de la asignación 54304 del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta dolares con cincuenta centavos ($ 260.50) y cancelar a Roca Margoth Martinez de Bernal, compra de refrigerios para diferentes actividades; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: trescientos cincuenta dolares ($ 350.00) del fondo Comun al 25%; ciento cincuenta dolares ($ 150.00) del fondo Común al FODES.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 50.00 pago a José Eduardo Rodriguez Amaya elaboración de piezas metálicas para reparar mesa de Salon de Usos multiples; $ 86.45 pago a Juan Antonio Salinas Gutierrez compra de abono que se dona ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de las asignaciones 54118 y 54199 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal: En base al articulo 20 de la Ley De adquisiciones y Contrataciones de La administración Pública, Acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de ofertas, para la licitación y adjudicación de la elaboración de la carpeta Tecnica del Proyecto: "Reparación De Cunetas segunda Etapa En Calles y Avenidas Del municipio de Santiago de María Departamento De Usulutan", quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] Jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Jaime Ernesto Gámez Oliva solicitante de la Obra y habitante de la comunidad, [redacted] auxiliar de Contabilidad, de la alcaldía de Santiago de María, Ricardo Rodriguez Síndico municipal interino.- Certifíquese y remítase a la UACI.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Sobre firmas.. Ricardo Rodriguez





sario.-

Acta número Veintitres.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las doce horas del medio día, del día Veinte de junio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto alfredo Ruiz Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, mary Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, ana Dolores Chavez Guerra quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, maría Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente; Ricardo Rodriguez Sindico municipal interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: adjudicar la compra de un camión a la señora Jorma Lidia Segovia Bates; teniendose a la vista Tarjeta de Circulación C77694-2011 a nombre de la persona antes mencionada con oferta de venta presentada por ella misma; siendo este camión de las especificaciones siguientes: número de placas C77694; marca: FREIGHTLINER, clase: camion Pesado, año: Dos mil, numero de chasis 1FV6H2BA94HF574-07; numero de motor: 45938829; capacidad: 8.1

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

TON; Valor: Blanco; por la cantidad de Trece mil-ochocientos Dolares de los Estados Unidos de America ($13,800.00); todo de acuerdo a Resolución de Compra por libre gestión enviada a este Concejo por la Jefa de la UACI. por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Síndico municipal propietario interino Ricardo Rodriguez, para que en nombre y representación de este concejo efectúe la Compra Venta del camión y firme la correspondiente escritura, ante un abogado y Notario.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil timbres de mercado (50,000) de doce centavos de dólar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a esta Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos..

Ricardo Rodrigu

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Veintinueve.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las doce horas del medio día, del día Veintiuno de Junio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfrido Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Yery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Ibañez Guevara quinta regidora propietaria, Roberto Romero Gonzalez sexto regidor propietario; maría angelica Balaires Bates segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez Sindico municipal propietario interino; [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: crear y nombrar la nueva Comisión financiera municipal para el Plan de Rescate financiero municipal de este municipio, quedando conformada de la siguiente manera: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Gerente General, [redacted] auxiliar de Contabilidad de la alcaldía de Santiago de maría, [redacted] tesorera municipal, [redacted] auxiliar de Tesorería [redacted] jefa de la UACI, [redacted] jefe de la UATH.- Comuníquese
II- El Concejo municipal acuerda: Nombrar la nueva Comisión Evaluadora para El Plan de Rescate financiero municipal de este municipio, quedando conformada de la siguiente manera: Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario, [redacted] Gerente General,

[redacted], auxiliar de contabilidad de la alcaldía de Santiago de María, María [redacted] Tesorera Municipal, - [redacted] auxiliar de tesorería, [redacted] Jefa de la UACI, [redacted] Jefe de la UATM.- Comuníquese

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 300.00 pago a Roca Margoth Martínez de Bernal compra de refrigerios donados a celebración religiosa y ante solicitud ciudadana; $ 149.75 pago a Pollo Campero de El Salvador compra de refrigerios dados en Sesión de Concejo Municipal, el día Lunes 20 de Junio de este año; $ 36.65 pago a Marlud Fidelina Campos compra de alimentos para reunión de trabajo de varios empleados con apoderado; $ 27.34 pago a Pollo Campero compra de alimentos dados en reunión de Concejo Municipal el día 25 de Junio del presente año; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dolares ($ 80.00) y cancelar a William Franklin Velásquez "Centro de servicio Pepe's" la compra de dos llantas este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cinco dolares ($ 275.00) y ser donados a Jennifer Xiomara Benítez Gomez, para la compra de lentes graduado; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento cincuenta dolares ($ 150.00) pago a [redacted] por trabajos de limpieza de tragantes de aguas lluvias; trescientos dolares ($ 300.00) pago a [redacted] barrendero municipal; $ 300.00 pago eventual en Catastro a [redacted] $ 200.00 pago a [redacted] eventual en UACI, $ 300.00 pago a [redacted] administrador de proyectos, $ 450.00 pago a [redacted] Director del CAM; estos gastos se harán de la asignación 51201 y 51202 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 50.00 donación cuota de estudios superiores en Teprosa a Gloria Virginia Sanchez Reyes; $100.00 donación cuota de estudios superiores en Universidad Gerardo Barrios a Ayartha miriam Díaz Zamidia; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dolares ($240.00) y cancelar a maría Ines Alfaro de martinez, algunos de cien sillas durante las fiestas patronales; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos doce dolares ($1,512.00) y cancelar a Edgar mauricio Cornejo Palacios, la compra de agua Purificada, de uso en cuerpo de agentes municipales, Administracion mercado, Centro de Bienestar infantil mercado y oficinas alcaldía municipal; este gasto se hará de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un dolares ($441.00) y ser donados a José antonio Vásquez martinez para llevar a tratamiento de fisioterapia en LUNTER a su hija Xenia Xiomara Gonzalez Lopez, ante solicitud y en servicio social; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Diez mil dolares ($10000.00) del fondo común al FODES.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares con Veinticinco centavos ($1,350.25) y cancelar a Prodi Arquimedes Pineda Iglesias, la compra de Combustible de uso en Camiones recolectores de basura este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) y cancelar a miguel Angel Amaya Granados, la compra de ser-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

servicios funerarios que se donan ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV - El concejo municipal acuerda: acompañar y respaldar al Equipo técnico municipal y al Grupo gestor en su calidad de instancia permanente para la puesta en marcha del proceso de implementación, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Participativo con Enfasis En Desarrollo Económico Del municipio De Santiago de maría, efectos para los cuales se compromete a asignar y gestionar los recursos para su funcionamiento.-

XV - El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe los siguientes traslados de fondos: Dieciocho mil Dolares (C$ 18,000.00) del FODES al fondo comun; ocho mil Dolares (C$ 8,000.00) traslado del 25% al fondo comun; Diez mil setecientos dolares (C$ 10,700.00) traslado del FODES a la cuenta Reparación de cunetas en calles y avenidas del municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan; Quinientos Dolares (C$ 500.00) traslado del FODES a cuenta fiestas patronales; cinco mil Dolares (C$ 5,000.00) traslado del FODES al fondo comun; Diez mil Dolares (C$ 10,000.00) traslado de 25% al fondo comun; cuatrocientos dolares (C$ 400.00) traslado del FODES a la cuenta de fiestas patronales.-

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares (C$ 900.00) y cancelar a Raul Ulloa por la compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado municipal y oficinas de alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos Veinticinco dolares con cincuenta centavos (C$ 825.50) y cancelar a Electrónica 2001, S.A de c.v. la compra de accesorios para instrumentos musicales que se donan a bandas de Paz ante solicitud y en contribuir al civismo, articulo treinta y uno numeral siete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 165.00 y Cancelar a Juan antonio salinas

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

la compra de veinte balsas de cemento las que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de tres mil dolares ($ 3,000.00) del FODES a la cuenta Fiestas Patronales.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dolares ($ 240.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo tres viajes de agua para cisterna del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de siete mil dolares ($ 7,000.00) y cancelar un primer anticipo de pago a Yarma Lidia Segovia Batres, por compra de un camión FREIGHTLINER, color blanco; este gasto se hará de la asignación 61105 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil dolares ($ 5,000.00) y cancelar anticipo de compra de un pick up P200876 para esta municipalidad, al señor Edwin Constantino Molina Cardenas; este gasto se hará de la asignación 61105 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 200.00 pago a [redacted] $ 200.00 pago a [redacted], contribución a vigilancia en escuela de Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 94.50 y cancelar a José de Colazan Nieto Meza, servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 35.00 y cancelar a Roxana del Carmen Henríquez Orgueta, servicio de exámenes de laboratorio donados ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXVI - El Concejo Municipal acuerda: Declarar nuestro compromiso y voluntad política de participar activamente en el proceso de Asistencia Técnica del Proyecto de USAID "Prevencion Del Crimen y La Violencia en el municipio de Santiago de María departamento de Usulutan.-

XXVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales correspondiente al mes de mayo del presente año: $125.00 pago a [redacted] auxiliar Estado Familiar, $210.00 contribución Escuela Especial madre cuidadora; $300.00 pago a [redacted] Vigilante; $300.00 pago a [redacted] auxiliar de catastro; $200.00 pago a [redacted] barrendera parque San Rafael; $300.00 pago a [redacted] Vigilante; $300.00 pago a [redacted] motorista camión recolector; $300.00 pago a [redacted] agente del CAM; $200.00 pago a [redacted] atención al usuario, $300.00 pago a [redacted] Jardinero parque La alameda; $200.00 pago a [redacted] barrido parque, $200.00 pago a [redacted] auxiliar Camión recolector; $170.00 pago a [redacted] pago entrenador Escuela de futbol; $400.00 pago a [redacted] motorista; $170.00 pago a [redacted] entrenador de escuela de futbol; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

M. Balaiz

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Veinticinco.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las doce horas del medio día, del día dos de Julio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleites Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Ana Carmelina Trapeto tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, maría angelica Bolaños Bates segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez Síndico municipal interino, [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I. El Concejo municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, nombrar interinamente como Síndico municipal al señor Ricardo Rodriguez con Documento Unico de identidad número [redacted] para el período de un mes a partir del día uno de Julio hasta el día treinta y uno de Julio del corriente año, en sustitución del señor David Ernesto Recinos Ursuntia Síndico municipal propietario, quien solicitó permiso por motivos personales a partir del día uno de febrero del corriente año y le fué concedido por acuerdo municipal número uno de acta municipal número cinco del presente año; al señor Ricardo Rodriguez se le pagará de acuerdo a lo que estipula para el Síndico municipal, la disposición General del Presupuesto municipal.- Comuníquese.-
II.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

$39.05 y cancelar refrigerios dados en reunión de trabajo personal que esta en organización y desarrollo de elección de reinas fiestas julias; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Ochocientos dolares ($800.00) pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso señor alcalde; setecientos diecinueve dolares ($719.00) pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Un mil quinientos dolares ($1,500.00) del fondo comun a cuenta fiestas patronales; ($1,500.00) traslado del fondo comun a cuenta fiestas patronales.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $57.50 y cancelar a argelia del carmen ayala de ayala la compra de materiales de uso y consumo diversos; Un mil ciento treinta dolares ($1,130.00) y cancelar a INSORPA, S.A de C.V. cancelar alquiler de cortina red para evento elección de reina; estos se harán de las asignaciones 54199 y 54399 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $20.00 donacion gastos médicos; $500.00 donacion a Jaime Omar Barahona Hernandez evento musical por inauguración de proyecto electrico de Barrios del tigre en atención oficial; estos gastos se harán de la asignación 56304 y 54399 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento treinta y nueve dolares con cuarenta y nueve centavos ($139.49) y cancelar a Pollo campero de El Salvador, compra de refrigerios dados en sesión del concejo municipal el dia dos de julio a las doce del medio dia y reunion de varios empleados con servicio de menus apadrinado; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la canti

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dad de ciento treinta y dos dolares ($ 132.00) y cancelar a Productos Petreos Darma, S.A de C.V. la compra de grava #1 para reparaciones en colonia San Martin de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diecinueve dolares cincuenta centavos ($ 119.50) y cancelar a Eufemia Guadalupe mendoza de ayala "comercial Sami" compra de café, rosas deshidratadas, azucar, para dar en atención al publico en oficinas de alcaldía; $ 35.00 cancelacion a Juan Francisco flores Ramos, elaboracion de foto grafia a la señorita foto jenica de candidatas a reina de fiestas patronales del presente año; $ 35.00 paga a Elizabeth del Carmen Zelaya de martinez, elaboracion de cinco ramos florales para candidatas a reinas fiestas patronales; $ 150.00 donacion a Juan Gerardo argueta bruz donacion para medicamentos; estos gastos se harán de las asignaciones 54314 7 56 304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dieciseis dolares ($ 216.00) y cancelar a Gilber stanley Villalta Zelaya, servicios de transporte dados a la municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cinco dolares ($ 705.00) y cancelar a maria Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se dona a Relaciones antes solicitud ciudadana y su atencion y servicio social; se hace constar que para el presente acuerdo de gasto, el señor alcalde municipal propietario se retiró momentaneamente de la sesión y no voto por este acuerdo, ya que la señora Vda. de Gonzalez es su familia; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal considerando: Que a esta fecha la municipalidad no ha cancelado los recibos de servicio de energia electrica correspondientes al mes de mayo y Junio del presente año a causa de no contar con suficientes fondos y a la fecha no podemos cancelar los dos recibos, unicos-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

mente vamos a cancelar el correspondiente al mes de mayo, siendo que los dos recibos del mes de mayo y Junio ya se vencio su plazo de pago que establece la E E O. El concejo municipal acuerda: Solicitar mediante este acuerdo municipal a la Empresa Eléctrica de Oriente una Prórroga de pago hasta el día Veinticinco de Julio del presente año para la cancelación de los recibos del mes de Junio y Julio del presente año, fecha en que se considera que se tendrán fondos para cumplir con este pago.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la E E O.-

XIII- El concejo municipal considerando: Vista la solicitud presentada por el señor [redacted] auxiliar de contabilidad, en el sentido de que este concejo apruebe y reconozca los cuentas pendientes por pagar del año dos mil doce, por lo que este concejo municipal acuerda: aprobar y reconocer las facturas de cuentas pendientes por pagar del ejercicio del año Dos mil doce, por la cantidad de cuatrocientos cinco mil trescientos nueve dolares de los Estados Unidos de America con treinta y cinco centavos de dolar (C$ - 405,309.35), y que se programe en el presupuesto municipal

XIV- El concejo municipal acuerda: Nombrar jefe de contabilidad de esta alcaldía, al señor [redacted] DUI- [redacted] a partir del día uno de Julio del presente año, el nombrado devengará el sueldo que estipula el Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorera municipal efectue un traslado de fondos por valor de Dieciseis mil trescientos Veintisiete dolares con ochenta y siete centavos de dolar (C$ 16,327.87) de la cuenta Fondo Comun al FODES; cinco mil dolares del fondo comun al FODES.- sobre escrito: fondo/ Vale.

XVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos Veinte dolares (C$ 2,520.00) y cancelar al Licenciado Samuel merino Gonzalez servicios profesionales como apoderado General de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.- sobre escrito/ Veinte/ vale-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de Quinientos cincuenta y tres dolares ($ 553.00) Y cancelar a Fridi Arquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVIII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 39.98 pago a Pollo campero de El Salvador; $ 97.54 pago a Pollo campero de El Salvador, la compra de alimentos dados en reunión de trabajo de varios empleados con apoderado de la municipalidad; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIX.- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setecientos cinco dolares ($ 705.00) y cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se dona para Velaciones y ante solicitud ciudadana en servicio social; se deja constancia que para este acuerdo, el señor Alcalde se retiró momentaneamente y no votó, por ser familia de quien Vende el pan; este gasto se hara de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XX.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos quince dolares con ocho centavos (C$ 415.08) y cancelar a OXGASA, S.A de C.V. la compra de Capas de una pieza de Nylon, para uso de personal de aseo; este gasto se hara de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXI.- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 160.00 pago a María Dolores Hernández Garcia, compra de piñatas de uso en diferentes actividades en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciseis del Código municipal; $ 305.28 pago a José Ismael Diaz compra de papelería y artículos de oficina; $ 150.00 pago a Fidelina Alemán de Perez compra de servicios funerarios que se donan ante Solicitud ciudadana en servicio Social; estos gastos se harán de las asignaciones 54105, 54114, 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 530.89 y Cancelar a Ana Leticia Aranjo Aguila, la compra de medicamentos que se-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

donan ante solicitud ciudadana en servicio social, este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 94.50 pago a José Luis Parada servicio de transporte dado a esta municipalidad; $ 80.00 pago a Julian Guevara Granados servicio de transporte de Generador electrico usado en alcaldia; estos gastos se haran de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal..

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y seis dolares ($ 576.00) y cancelar a Vicente Rodriguez Lopez servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal..

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.00 y ser donados a Seydi Patricia Palacios Cardenas para gastos médicos en servicio social y ante solicitud; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 115.00 y cancelar a Simon Alfredo Flores Romero la compra de materiales electricos de uso en parque San Rafael; este gasto se hará de la asignacion 54118 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina el presente acto que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodriguez

Se hace constar que el señor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor sindico. Salva su voto en relación al acuerdo número catorce de la presente acta, por lo que no firma.-

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Veintiseis.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las doce horas del medio día, del día diez de Julio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino; Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino; Mercy Carmelina Trabuta de Ayala tercera regidora propietaria; Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerra quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario; María Angelica Bolaños Bates segunda regidora suplente; Ricardo Rodriguez Síndico municipal interino; [redacted] Secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los puntos la agenda elaborada al respecto y fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veintidos dolares ($ 522.00) y cancelar a Agustin Flores Ayala, servicios de transporte y desalojos de ripio en la ciudad; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y ocho dolares ($ 268.00) y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala, compra de llantas para camiones recolectores; $ 70.00 pago a Lazaro de Jesus marquez compra de llanta para camion recolector de basura;
III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 160.00 y cancelar a Juan Carlos Martinez Perez donación de servicio funerario ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cincuenta y dos dolares con noventa y seis centavos ($352.96) y Cancelar donativo a miguel angel mejía García, con el objetivo de compra de pinturas para pintar cancha de baloncesto de Casa Comunal de Colonia nueve de noviembre de esta ciudad dentro de los preparativos de juegos durante las fiestas patronales de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($500.00) y Cancelar a María Irene Dubón Núñez pago complemento a contrato por trabajo de preparación de candidatas a reinas de fiestas patronales, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil Tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiéndosele el en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. Comuníquese.

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Dolares ($500.00) y Cancelar a Benjamín Antonio Cerna Palma anticipo para la elaboración de programa de las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería Municipal efectúe los siguientes traslados de fondos: $ 2,000.00 del fondo Común a fiestas Patronales; $ 500.00 traslado del PODES a fiestas patronales.- $ 200.00 traslado del fondo Comun al 25%; $ 500.00 del fondo Comun a fiestas patronales; $ 2,000.00 traslado del fondo Comun a fiestas patronales;-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de $423.00 para la compra de cetros y coronas, material de decoración todo dentro de las fiestas patronales; $900.00 pago a Raul Armanzar compra de papel higiénico de uso en sanitarios mercado y oficinas alcaldía; estos gastos se harán de las asignaciones 54314 y 54105 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $297.70 pago a Distribuidora Jaguar por donación; $300.00 pago a Eraldo Correia Ribeiro por servicios de entrenador del Club Deportivo Santiagueño; $261.00 pago a Fredy Balmore Garcia Aleman servicio de transporte donado a Centro Escolar Obispo Castro y Ramírez; $150.00 donación para consulta médica a José Alexander Quintanilla Chicas; $50.00 donación para alimentos de niñas y niños de CBI mercado representado por [redacted]; $39.60 pago a Victor Hugo Fuentes compra de láminas que se donan; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 51201, 54304, 56303, del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $19.96 pago a Pollo Campero, $217.50 pago a Rosa Margoth Martinez de Bernal; $132.59 pago a Pollo Campero, compra de alimentos dados en reuniones oficiales; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos noventa y seis dolares ($1,496.00) y cancelar a Adela Patricia Chávez de Campos, la compra de Zapatos que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos trece dolares noventa centavos ($1,413.90) y cancelar a CALTEC, S.A de C.V. la compra de sillas de uso en alcaldía; este gasto se hará de la asignación 61101 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las si-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

guientes cantidades: $ 382.50 y cancelar a Sarai medina de flores servicios de transporte que se donan ante solicitud ciudadana; $ 276.00 pago a Alberto y Mario, S.A de C.V. publicidad Radial a favor de esta municipalidad; estos gastos se harán de la asignación 56303, 54305 del Presupuesto municipal.

XV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cinco dolares ($ 405.00) y cancelar al Licenciado [redacted] servicios profesionales de abogacía y asesoría Jurídica a esta alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuatro dolares ($ 504.00) y cancelar al Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia servicios de abogado y notario dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54503 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 55.00 compra de bolsas jardineras de uso en campaña en centros escolares de este municipio con la Comisión municipal de protección civil; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos dolares ($ 500.00) pago a Ana Gladis Martínez Portillo la compra de juguetes que se donan a niñas y niños en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: donación $ 100.00 a Sandra Carolina del Socorro López para gastos médicos; Ciento treinta y un dolares ($ 131.00) pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala compra de bienes de uso y consumo diversos; $ 204.50 donación de abono a Xenia Mercedes Zepeda Caceres contribución al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; trescientos dolares ($ 300.00) donación a Mario Antonio Orrego Machuca para gastos médicos; $ 200.00 donación a [redacted] para gastos médicos; $ 150.00 donación a [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ñoz para gastos médicos; estos gastos se harán de la asignación 56304, 54199, 54107 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos treinta y tres dolares ($ 633.00) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

srio.-

Acta número Veintisiete.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dieciséis de Julio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino; Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mary Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Romero González sexto regidor propietario, María Angélica Bolaños segunda regidora suplente; Ricardo Rodríguez síndico municipal propietario; interino; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los pre

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

antes la ayuda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal en sus artículos 11, 12, 13 y 14, relacionados a la asociatividad municipal acuerda: 1) se autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara en representación legal del municipio de Santiago de María, solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Intermunicipal de los municipios de la Bahía de Jiquilisco, la incorporación del municipio de Santiago de María como socio de la Asociación Intermunicipal de la Bahía de Jiquilisco, comprometiendonos a apoyar política y financieramente el esfuerzo y respaldar la iniciativa y todos los actos legales que ello conlleve; 2) autorizar al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, firmar el acta de incorporación del municipio de Santiago de María a la Asociación Intermunicipal de la Bahía de Jiquilisco; 3) La sede de la asociación Intermunicipal de la Bahía de Jiquilisco, es el municipio de Concepción Batres del Departamento de Usulután.- Comuníquese y certifíquese el presente acuerdo.-

II- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Seiscientos ochenta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 687.50) y cancelar a Esmeralda Natali Chávez de Ramirez, suministro de refrigerios dados en evento ejecución de ruinas fiestas patronales del presente año; noventa dolares con diez centavos ($ 90.10) y cancelar a Pollo campero compra de refrigerios dados en sesión de concejo municipal con el Gerente, en atenciones oficiales; estos gastos se harán de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y cancelar a mauricio Roberto Flores Hernández servicios de transmisión publicitario por canal 77 de circuito cerrado, ejecución de ruinas de fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil Veinticinco dolares ($ 2,025.00) y cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano, primer anticipo de pago por elaboración de carrozas durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos dolares ($ 2,200.00) y cancelar a MAKLEAN, S.A de C.V. servicios de recolección de basura en el municipio y traslado a SOSINUS de Usulután; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos noventa dolares con ochenta centavos ($ 490.80) y cancelar a José Ismael Díaz la compra de papelería y utiles de oficina; $ 400.00 pago a Simón Alfredo Flores Romero compra de materiales de construcción para capilla del mercado; estos gastos se harán de la asignaciones: 54114 y 54303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares ($ 1,350.00) y cancelar a José Ignacio Serrano Parada, por alquiler de tarima y sonido durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) y cancelar a Angel Antonio Melendez Hernández "Cohetería Hernandez" compra de polvora china de uso en fiestas patronales; este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) pago de primer anticipo a compra de refrigerios y alimentos para recepciones de reinas de fiestas patronales del presente año, a Esmeralda Natali Chávez de Ramírez; este gasto se hará de la asignación 54101 del presupuesto municipal, y en atención social y atención social en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

X- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal ejecute un Traslado de fondos por valor de cinco mil dolares ($ 5,000.00) del FODES a fondos Propios.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos veintisiete dolares con sesenta y siete centavos ($ 4,527.67) y cancelar a Juan antonio Salinas Gutierrez, la compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 179.00 y cancelar a Ingrid Sujey astrid Garrica-guirre Rodriguez la compra de captura de uso en alcaldía; $ 35.00 gastos de representación en salida oficial a San Salvador; $ 202.50 pago a Jilker Stanley Villalta Zelaya servicios de Transporte dados a la alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 6101, 51601, 54304 del Presupuesto municipal.- (sobreborrado/acuerda) Vale.-

XIII- El Concejo municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 100.00 donación para compra de lentes a Juan antonio flores; $ 200.00 donación para gastos médicos a Bertha del Carmen mendoza de Barrios; $ 40.00 donación para gastos médicos a Rosa argentina Cruz ($ 167.00) cancelación a Juan antonio Salinas medina Gutierrez compra de láminas que se donan ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de las asignaciones 56304 y 57112 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($ 800.00) y cancelar a Prodi ar Guinaldo Pineda Iglesias compra de combustible de uso de señor alcalde municipal propietario; este gasto se hará de la asignación 57110 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Se hace constar que para la presente acta numero

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Veintisiete el señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario manifiesta que sobre su voto en relación a los catorce acuerdos o su firma.-

Ricardo Rodriguez

srio.-

Acta número Veintiocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El concejo municipal de la ciudad de Santiago de maría, a las doce horas del medio día, del día Veintinueve de Julio del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Sarai, con la asistencia de los siguientes concejales: Roberto Wilfredo Pluitez Rivera primer regidor propietario interino, Efrain Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Mery Carmelina Trabita de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, maría angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, Ricardo Rodriguez Sindico municipal interino, [redacted] Secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos: sobreborrado / Julio / vale / presidida / vale.-
I- El concejo municipal Considerando que en vista del caso fortuito del fallecimiento de la jefa de contabilidad durante este mes, ocurre que no existe entrega formal del Departamento al nuevo jefe por

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

las circunstancias mencionadas; por lo que el Concejo Municipal acuerda: Autorizar al señor [redacted] para que realice el trabajo necesario en la Contabilidad de esta Alcaldía, ya sea en modificaciones ajustes u otras operaciones necesarias, llevando para registro los asientos contables necesarios que serán los soportes de las transacciones contables realizadas.- Certifíquese y remítase al jefe de contabilidad el presente acuerdo.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos dolares ($1,300.00) y cancelar complemento de elaboración de programas de fiestas patronales del presente año, a Benjamin Antonio Serna Palma; este gasto se hará de la asignación 57313 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $240.00 pago a Maria Irene Dubón quiñez, elaboración de bandos para reinas de fiestas patronales del presente año; Dos mil veinticinco dolares, exacticeps ($2,025.00) cancelado a Nelson Mauricio Majano Interiano por elaboración de carrozas para fiestas patronales del presente año; ($223.75) compra de Veinticinco tardos de flores para ruperiones de fiestas patronales del presente año; ($57.39) pago a Pollo Campero de El Salvador refrigerios en reunión de Concejo Municipal; $109.00 pago a Angela del Carmen Ayala de Ayala compra de dulces y vasos de uso en piñatas y festejos patronales; estos gastos se harán de las asignaciones 57107 57101, del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $252.00 y cancelar a William René Urrutia Muñoz servicios de presentación artística durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ochocientos dolares ($1,800.00) y cancelara José anibal montoya Ramos, servicios de musica "Indomable Banda Norte" durante las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochocientos dolares ($2,800.00) y cancelar a Rodriguez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

eludos, S.A de C.V. servicios de musica orquesta san Vicente, durante las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ochocientos dolares ($2,800.00) y conceder a mario antonio Rivera molina "mario Rivera y su Grupo Brazo en fiestas de Cantón El Imposibe en promocion a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54399 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $2,800.00 pago a Ramón Eduardo Rivera Figueroa "Grupo mulo"; $660.00 donacion a Club Deportivo Santiagueño representado por Carlos Gustavo Luzo Ortiz; $2,800.00 pago a maria Concepcion Rodriguez de Guerrero servicio de musica Orquesta Internacional Hermanos flores; $1,250.00 pago a Luis Antonio Toledo servicio de musica Discomovil AVATAR; $630.00 anticipo por servicio de musica "Grupo Faves"; $540.00 pago a mario Edgardo Zelaya servicios de musica; $4,000.00 pago a Ricardo montano servicio de musica "Orquesta Platinum"; $1,035.00 pago a Luis alexander Duke Carranza servicios de musica "Discoteca movil La Evolucion; $270.00 segundo anticipo por alquiler de tarima y sonido; $1,000.00 pago de anticipo a Luis morales alfaro "JM Producciones", servicios de musica, todo durante las fiestas patronales del presente año en promocion a festividades populares, articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54399 y 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($1,000.00) y conceder a Industrias Tejeda R & H S.A de C.V. la compra de trofeos, medallas que se donan en actividades durante las fiestas patronales, en promocion al deporte y el arte articulos cuatro y dieciocho en promocion a festividades populares del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para cons-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta Número Veintinueve.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María a las doce horas del medio día, del día Jueves uno de agosto del año Dos mil trece; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor interino propietario, Mery Carmelina Trabeta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino; Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 152.°° pago a Juan Antonio Salinas Gutierrez compra de materiales de construcción donados al empleado municipal Abel Bernabé Vásquez para la construcción de un nicho para el enterramiento de su hija y en servicio social ante solicitud se le dona; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de $ 326.75 y cancelar a José Ulises González Rivas reparación mantenimiento y accesorios para camión recolector de basura P-79952 de esta municipalidad; $ 90.00 pago a José Ulises Rodríguez Rivas compra de una batería que se dona a la PNC de esta ciudad; estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil ciento once dolares con treinta centavos ($ 1,111.30) y cancelar a Fredi Arquimides Peñeda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; $ 888.00 pago a Fredi Arquimides Peñeda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; $ 824.90 pago a Fredi Arquimides Peñeda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura;

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 200.00 cancelar a [redacted] como quinceañera a Club Deportivo Santiagueño en contribuir a la promocion al deporte; $ 50.00 donación a beca estudios superiores a Jorge Eduardo menjivar Salgado. $ 600.00 pago a Walter armando Hernandez trabajo esporadico como maestro de obra en alcaldía durante marzo y abril del presente año; $ 200.00 pago a [redacted] donación a centro escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción; $ 200.00 pago a [redacted] donación Vigilancia Centro Escolar cantón cerro Verde de esta jurisdicción en promoción a la educación articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; $ 2,500.00 pago al Licenciado [redacted] pago honorarios por servicios de abogacía; $ 350.00 pago a [redacted] Encargada de Unidad de la mujer; $ 30.00 pago de viáticos a empleado municipal [redacted] estos gastos se harán de las asignaciones: 51201, 56305, 51201, 54503, 51202, 54201, del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 450.00 y ser donadas a madres cuidadoras de Centro de Bienestar Infantil de mercado municipal este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal..

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $69.30 y cancelar a José Luis Parada servicios de transporte donados a Electricista municipal Edgar Martínez a consulta del ISSS San miguel; $409.50 pago a José Antonio Vásquez martínez servicios de transporte dados a esta municipalidad; estos gastos se harán de la asignación 54407 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $27.42 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de repuestos para inodoros de alcaldía; $30.00 pago a Edgar Manuel alfaro compra de libritos de poemas; $144.00 pago a Raul Monterrosa compra de materiales de uso y consumo diversos; $90.00 pago a Simon Alfredo flores Romero la compra de materiales de construcción de uso en reparaciones mercado municipal; $90.50 reintegro por donaciones de materiales donados con urgencia ante solicitud y necesidad ciudadana; $189.22 reintegro ante donaciones emergentes ante solicitud ciudadana y en contribuir al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54118, 54205, 54199, 54112, 56304 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe los siguientes traslados de fondos: Un mil doscientos treinta y ocho dolares con treinta y dos centavos ($1,238.32) del fondo común del FODES; ($9.08) del fondo comun al CODES; ($900.00) del fondo comun al 25%.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $60.00 donación para medicamentos a maría del carmen campos; $28.00 donación para medicamentos a Ruben Antonio Beltran acevedo; $100.00 donación para medicamentos a Claudia Lissette Benitez de Peres; $100.00 donación para exámenes médicos a Señor del carmen Ramos Peres; $150.00 donación para plan canchas de latificación Bosques del trigal; estos gastos se harán de las asignaciones 54108 y 56303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $118.95 pago a Pollo campero de El salvador compra de alimentos dados en reunión de trabajo; $28.00 compra de refrigerios a maría Elena Zapata y su

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

dados en reunión de directiva albergues; $ 26.00 compra de refrigerios a marta Elena Zapata dados en reunión de trabajo con junta Directiva de albergue; $ 85.20 pago a Pollo campero de El Salvador refrigerios dados en reunión de trabajo con Directiva de albergues; $ 120.00 pago a Silvana Lisseth Reyes muñoz compra de tamales donados en barrio la parroquia de esta ciudad ante solicitud ciudadana en celebración religiosa del Sagrado Corazon ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal. estos gastos se harán de las asignaciones 54101 y 56303 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 405.00 y cancelar a Vicente Rodríguez López servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se donan ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y cancelar a Elías José Bruno Gomez servicios de administrador de proyecto Reparación de cunetas primera etapa; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 40.00 y cancelar a marta Elena Zapata la compra de refrigerios dados en atención social en reunión con directivos de cedisco de albergues; este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 32.50 y cancelar a maria Esperanza Guardado, la compra de cuerdas y lazos de uso en Camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 70.00 y cancelar a la Doctora Dimitri De Leon García de Royal, servicios de consulta médica que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir al mejoramiento socio-económico y a la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal;

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 360.°° y cancelar a Francisco Alexander melara servicios de publicidad a favor de esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 57305 del Presupuesto municipal.-

XVII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 200.°° y ser donados a Pedro Antonio Soto para donar kit de pinceles y pintura a niñas y niños, en promoción al arte y la cultura artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 45.14 y ser donados a Reina Guadalupe Bedellos de Díaz en contribución a Iglesia Evangelica Amigos de El Salvador, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 382.50 y cancelar a Rolando Herbert mendoza Gonzalez reparación de carretas y camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XX.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 171.°° y cancelar a José Luis aroujo mejía, servicios de transporte dados a la municipalidad y que se donara ante solicitud ciudadana y en servicio social este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,400.°° y cancelar a miguel angel arroyo Granados la compra de servicios funerarios que se donara a cinco damnificados ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social; $ 200.°° donación a Carlos Antonio Salgado Reyes para gastos funerarios de familiar de este y en atención a solicitud y en servicio social; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 125.°° y cancelar donación a Rosa campos alvayero para compra de medicinas naturales; $ 50.°° donación a Elsa marina Barrios para compra de medicinas

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

naturales, siendo estas personas de pocos recursos económicos y este subsidio y su contribución a la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de $ 800.00 y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo, servicios de viajes de agua en pipa de camión para cisternas de mercado municipal y Alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda: aprobar el proyecto "Instalación de Veintinueve Sistemas de captación de aguas lluvias de 10 metros cúbicos" en el Caserío Bosques del Tigre, Cantón El Tigre, municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, por parte del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) y esta municipalidad, para lo que se autoriza una erogación como contrapartida para el desarrollo del proyecto antes mencionado, por la cantidad de Seis mil seiscientos cincuenta y ocho dolares de los Estados Unidos de America con ochenta y cinco centavos de dolar ($ 6,658.85) con fondos provenientes del FODES de esta municipalidad, para lo cual la Directiva presentará comprobantes de gastos de la contraparte dada por la municipalidad.- Certifíquese y comuníquese./ sobresorrado/ captación/ vale.- Sobresorrado/ 10 vale.-

XXV- El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal Vigente acuerda: aceptar y brindar apoyo al "Programa De Vivienda y mejoramiento Integral De asentamientos Urbanos Precarios fase II; el cual será financiado a través del Vice- ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU); dicho proyecto fué aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en noviembre del año dos mil diez y ratificado por la asamblea Legislativa, mediante Decreto No 793, en el mes de Julio del año dos mil once.- Certifíquese y comuníquese.-

XXVI- El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal Vigente, acuerda:

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Priorizar y realizar el proyecto "Programa De Vivienda y mejoramiento Integral De asentamientos Urbanos Precarios fase II; el cual será financiado a través del Vice-ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU); dicho proyecto fué aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); en noviembre del año dos mil diez y ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante Decreto No 793 en el mes de Julio del año Dos mil once.- Certifíquese y Comuníquese.- Sobreborrado / en noviembre del año dos mil diez / Vale.-

XXVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $200.00 y ser donados a la asociación Scouts de El Salvador (Grupo 77 Oromontique) de esta ciudad, en contribución a organismos sin fines de lucro; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $900.00 del fondo Común al 25%.-

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $175.00 y ser donados a Martha Miriam Díaz Gonidia en concepto de cuotas de beca de estudios universitarios en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $93.00 y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de insumos agrícolas que se donan ante solicitud ciudadana y en promoción al desarrollo agropecuario artículo cuatro numeral nueve del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto Municipal.-

XXXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $31.49 y ser donados a Claudia Lissette Benítez de Perez para compra de medicinas; $44.07 donación a Ana Audilia Rivera Torres para medicinas, en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal.

XXXII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $144.00 y cancelar a Rosa Yeris Menendez Argueta, servicios de transporte que se donan ante solicitud ciudadana; $495.00 Cancelación a Agustín Flores Ayala servicios de transporte; $405.00 pago a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

José Ricardo Argueta Quintanilla servicios de desalojos; $ 200.00 pago a Walter Vladimir López Cruz servicios de transporte; estos gastos se harán de las asignaciones 54304, 54401 del Presupuesto municipal.-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 354.21 y cancelar a Raul Umanzor la compra de artículos varios que se donan ante solicitud ciudadana en contribuir al mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 450.00 y cancelar a Andrade Truk Parts, S.A de C.V. reparación de disco prensa, volante de camión recolector de basura; $ 400.00 pago a Italo Antonio Guevara Ayala, compra de llantas para camión recolector de basura; estos gastos se harán de la asignación 54302 y 54109 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 295.50; $ 252.97; en concepto de reintegros al señor alcalde, en vista que de acuerdo a las necesidades del servicio dado que la gente solicita ayudas con emergencia y en contribución a la Salud y al mejoramiento socio-económico artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 350.00 y cancelar a [redacted], sueldo como eventual en trabajos del servicio de alumbrado público por incapacidad del ISSS del electricista nombrado; $ 45.00 pago a [redacted] servicios de trabajos en alumbrado público; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 82.25 y $ 16.50 y cancelar a Victor Hugo Fuentes, la compra de cemento y otros materiales como pintura, los que se donan ante solicitud ciudadana, estos gastos se harán de la asignación 56304 del

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto municipal.-

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 800.°° y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en trabajo ante las necesidades del servicio del señor alcalde; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 848.°° y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XL- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 90.°° y cancelar a José Ulises Rodríguez, la compra de una batería para camión recolector de basura C-77694 este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XLI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 150.°° y ser donados a Bessy Vanessa Quintanilla Silva, para compra de medicinas naturales; $ 200.°° donación a Blanca Alicia Vásquez Ramírez para compra de medicinas, estos gastos se harán de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XLII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 540.°° y cancelar a José Ignacio Serrano Parada servicios de música el día diez de mayo día de las madres, en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; $ 63.°° pago a José Luis Parada servicio de transporte dado a esta municipalidad; estos gastos se harán de las asignaciones 54399 y 54401 del Presupuesto municipal.-

XLIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuotas de becas de estudios universitarios: $ 50.°° donación a [redacted]; $ 50.°° donación a Lourdes Verónica Gutiérrez Sánchez; $ 50.°° donación a Nancy Betzabe Gutiérrez Campos; $ 52.68 pago a Pollo Campero de El Salvador, compra de refrigerios; estos gastos se harán de las asignaciones 56305 y 54101 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Pa...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

son firmas.-

Ricardo Rodríguez Ana D. Chávez

srio.-

Acta número treinta.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día doce de agosto del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de cancelación de repuestos, rectificación de frenos y mano de obra en reparación de camión recolector de basura propiedad de esta alcaldía Freightliner placas C77694; $255.00 pago a miguel angel Chicas Sarto; $25.01 reintegro a [redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] pago de factura a Recortera, S.A de C.V. estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $70.°° y ser reintegrados a Claudia Carolina Cortes Vásquez de Reyes en donación de consulta médica y medicinas naturales,

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $90.°° y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de abono que se dona ante solicitud ciudadana; $100.°° pago a Juan Antonio Salinas Gutierrez la compra de abono que se dona ante solicitud ciudadana; Todo en promoción y al desarrollo agropecuario artículo cuatro numeral nueve del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de cuotas de beca de estudios superiores a las siguientes personas: $50.°° donación a Ivett Sarai Lopez Lopez, $60.°° donación a Santana de la Paz Bruno de Chávez, $100.°° donación a Luis Jaime Alvarado Canizales, todo en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $106.75 y cancelar a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de vasos desechables, café, azucar que se da en atención social al público que visita la alcaldía, este gasto se hará de la asignación 54314 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $210.°° y ser donados al Club Deportivo Santiagueño representado por Hector Federico Ortiz para refrigerio de los Jugadores en promoción al deporte local artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $36.°° y cancelar a José de Calazan Nieto Meza servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y donarlos a José Arnoldo Hernandez para compra de medicina natural en contribución a la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

IX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 64.09 y cancelar a Pollo Campero de El Salvador, la compra de refrigerios; $ 222.50 pago a Rosa Margoth Martinez de Bernal, alimentos dados a cuerpo de seguridad y soldados que trabajaron en vigilancia durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

X - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 65.65 pago a Luis Alberto Chicas Sandoval reparación de sanitarios de edificio alcaldía; $ 402.00 pago a Mario Gladis Balañas la compra de herramientas y accesorios de trabajo de uso en alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54303 y 54118 del Presupuesto Municipal.-

XI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 226.00 y cancelar a Alberto y Mario, S.A de C.V. servicios de publicidad radial a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto Municipal.-

XII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 185.63 y cancelar a Fernando Antonio Lizama Castillo, sueldo correspondiente al mes de Julio de 2013; presentando a la vez su renuncia ya que se jubila; este gasto se hará de la asignación 57202 del Presupuesto Municipal.-

XIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 2,424.00 y cancelar reintegro al señor alcalde por gastos realizados en donaciones varias solicitadas por la comunidad en contribuir a la preservación de la salud y mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, donaciones dadas en situaciones emergentes; este gasto se hará de la asignación 5630 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de gastos de las fiestas patronales del presente año: $ 294.70 pago a Distribuidora Jaguar, S.A de C.V. compra de implementos deportivos para los juegos en las fiestas patronales; $ 1,000.00 donación para gastos en los juegos de las fiestas patronales, representado por miguel angel mejía García; $ 500.00 anticipo a Rosa margoth Martinez Bernal alimentación de soldados; $ 540.00 pago anticipo a Oscar fernando Calderón Valdez amenizar con banda en alboradas y serenatas en las fiestas patronales, $ 1,585.00 donación a Comunidad Católica de la parroquia de Catedral; $ 1,200.00 gasto para alimentación y transporte de Banda El Salvador; $ 495.00 anticipo a Aníbal Adalberto Escobar Escobar Discomovil Stereo; $ 540.00 anticipo por amenizar fiesta en las fiestas patronales Gino alcides Turcios flores, estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54101, 54399, 56303, del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de gastos para el desarrollo de las fiestas patronales del presente año; $ 405.00 anticipo dado a Saúl Isaías mejía cruz exhibición artística; $ 351.00 pago a Jesús morales alfaro; $ 405.00 anticipo a Manuel Eduardo Pineda de la O por presentación artística; $ 200.00 pago anticipo a Carlos mario Cabrera Jiménez presentación artística; $ 650.25 pago de anticipo presentación artística, estos gastos se harán de las asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 23,000.00 del FODES a la cuenta de fiestas patronales; $ 4,500.00 traslado del FODES a fiestas patronales; $ 6,500.00 traslado del FODES a fiestas patronales.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,238.32 y cancelar planillas de chapeada en la ciudad y en el nuevo asentamiento Organizado en Saneamiento ambiental, este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tesorería municipal ejecute un traslado de fondos por valor de quince mil dolares ($15,000.00 del 25% al fondo comun.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de sueldos a eventuales: $170.00 [redacted] entrenador escuela de futbol; $210.00 [redacted] madre cuidadora escuela especial; $170.00 [redacted] cantarero entrenador escuela de futbol, $125.00 [redacted] auxiliar cultivo familiar, $200.00 [redacted] ayudante camion recolector, $300.00 [redacted] vigilante; $291.00 [redacted] Vigilante, $300.00 [redacted] jardinero parque La Alameda y Calvario; $291.00 [redacted] motorista camión recolector, $200.00 [redacted] barrido parque, $554.70 [redacted] $300.00 [redacted] auxiliar Catastro, $200.00 [redacted] barrido parque, $300.00 [redacted] ayudante del CAM, $200.00 [redacted] atención al público, $388.00 [redacted] turista camión recolector, $436.50 [redacted] director del CAM; $300.00 [redacted] barrendero, $300.00 [redacted] catastro; $200.00 [redacted] auxiliar de URCI; $300.00 [redacted] asistente gerencia; $200.00 coordinador casa de Encuentro Juvenil; estos gastos se harán de las asignaciones 51201 y 51202 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $900.00 y cancelar a Raul Hernandez por compra de papel higiénico de uso en Sanitarios mercado y alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $100.00 y cancelar a José Isaias mejia bruz por anticipo por presentación artística durante las fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asig-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cuación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $730.15 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uno en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $85.00 y cancelar a Benjamín Antonio Serna Palma elaboración de talonarios de orden de compra; este gasto se hará de la asignación 54373 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de cien dolares $100.00 del fondo comun a los fondos patronales.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $72.00 y cancelar a Gilber Stanley Villalta Zelaya, servicios de transporte dados a esta alcaldía; $60.30 pago a José Luis Araujo mejía transporte dado a esta municipalidad; $18.00 pago a Pedro Arnaldo Larios transporte dado a esta municipalidad; en concepto de donaciones y transporte de empleada; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVI.- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación ante solicitud ciudadana para compra de medicinas: $50.00 donación a Verónica del Rosario Salgado; $80.00 donación para gastos médicos a Jurman Robert Bracamonte de Paz. $500.00 donación para gastos médicos a Juan Eliseo Benitez ayala; $282.00 donación para gastos de medicina a Xiomara maricela Torres de Romero; estos gastos se harán de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de reparaciones a camiones recolectores de basura: $500.00 pago a Juan Eliseo Rodriguez Rivas; $180.00 pago a Nelson Omar Sanchez Cerraya, reparaciones alumbrado público, estos gastos se haran de las asignaciones 54302 y 51201 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $49.60 pago a maria Elena Za-

para suministro de refrigerios en reunión de trabajo de directiva de albergue; $ 68.08 pago a Pollo Campero de El Salvador, S.A de C.V. compra de refrigerios en reunión de trabajo; $ 325.00 pago a Silvana Lissette Reyes muñoz compra de café que se dona en velaciones; estos gastos se harán de las asignaciones 54107 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil dolares ($ 5,000.00) y cancelar a Edwin Leonardo Molina Cardenas pago ultimo de compra de pick up para esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 5105 del Presupuesto municipal.-

XXX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta dolares cero centavos ($ 1,350.00) y cancelar a nelson mauricio majano Luciano, pago de anticipo por elaboración de carrozas durante los fiestas patronales de este año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 175.50 y cancelar a Edgar mauricio Cornejo Palacios, servicios de Venta de agua electropura; $ 1,354.00 pago a Edgar mauricio Cornejo Palacios, servicios de agua electropura de uso en esta alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El Concejo municipal acuerda autorizar los siguientes traslados de fondos por los valores siguientes: seis mil seiscientos cincuenta y ocho dolares con ochenta y cinco centavos ($ 6,658.85) del 25% al FODES; cinco mil dolares ($ 5,000.00) del 25% al fondo fiestas patronales; cinco mil ddolares ($ 5,000.00) del 25% al FODES;-

XXXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 690.00 y cancelar a Fredi Arquimedes Rivera Figueroa compra de combustible utilizado en actividades en vehículos durante las fiestas patronales del presente año; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos Veintidos dolares con treinta y dos centavos (U$ 622.32) y cancelar a Ana Leticia Araujo Aguila, la compra de medicamentos que se donan ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación de la salud articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 5-4108 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 178.92 y cancelar reintegro por cuota descontada por prestamo Caja de Créditos de Berlin correspondiente al mes de Junio del presente año en virtud de que el señor Roberto E.B. misplanilla y canceló el prestamo al que se le iba a abonar en Junio pero esta cuota no se hubia enviado.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 270.00 y $ 80.00 y ser donados al Club Deportivo Santiaguino de esta ciudad representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente del Club. y ser utilizados para transporte a juego de futbol y compra de Salones, todo ante solicitud del Club y en promoción al deporte local; articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 5 6303 del Presupuesto municipal.

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.00 y donar a Sandra Elizabeth Villegas miranda consulta médica; $ 17.34 donación a Dioris Esperanza Lopez Orellana donación para compra de lentes y graduados; $ 200.00 donación a Ana marina Banilla para consulta médica; $ 50.00 donación a Jacob Elias Perez Sarmiento para consulta médica; $ 150.00 donación a Dolores Armando Valores Villanueva para gastos médicos; estos y

XXXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 75.00 y ser donados a una iglesia representada por miguel Angel Rivera Vargas para la compra de una Guitarra ante solicitud ciudadana y su atención social, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y ser donados a Aide

de ancianos de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XL - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 40.00 pago a María Elena Zapata compra de refrigerios dados en reunión de directiva de Albergue; $ 77.15 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala, compra de sodas y dulces de uso durante fiestas patronales de este año; $ 50.00 donación a Frania de la Cruz Sanchez acuerdo para fotografías de graduación; estos gastos se harán de la asignación 54101 54314, 56304 del Presupuesto municipal.-

XLI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 200.00 donación para transporte a Rosa Marina Ramírez Larín; $ 630.00 pago a Walter David Martínez servicios de transportes dados a la Municipalidad y que se donan ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 56304 y 54401 del Presupuesto municipal.-

XLII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de cuotas de becas de estudios superiores a: $ 50.00 Bessy Carolina López Alfaro; $ 50.00 a René Omar Hernández González; $ 50.00 Glenda Isabel Juarez González; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta Número Treinta y uno.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diecinueve de Agosto del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara con la asistencia de los siguientes concejales:- Ricardo Rodríguez primer regidor propietario; Efraim Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino; Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria; José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Balarías Batres segunda regidora suplente. David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 341.14 y cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera" compra de materiales de oficina; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto Municipal.-
II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento noventa y nueve dolares ($1,199.00) y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura: este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-
III- El Concejo Municipal acuerda: autorizar los siguientes traslados de fondos: Cincuenta y un mil trescientos diecinueve dolares con ochenta y un centavos ($ 51,319.81) del fondo Comun al FODES, Dos mil quinientos dolares ($2,500.00) del FODES al fondo Comun.-
IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seis mil quinientos dolares ($6,500.00) y cancelar

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

en La Universidad de Oriente becas de estudios superiores que se donan en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 300.°° donación a Club Deportivo Santiaguense representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz, presidente del Club y- $ 450.°° pago a Erick José García alemán servicios de transporte donados a Escuela de futbol local, en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; estos gastos se harán de la asignación 56033 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 150.°° donación compra de lentes graduados a José armando Vásquez Ramírez; $ 200.°° donación para compra de medicinas naturales a José armando Perez Cruz, $ 600.°° donación para gastos médicos a Juan Elisio Benítez ayala; $ - 200.°° donación para medicina natural a Porfirio Santana Romero Guevara, $ 100.°° donación a Blanca Luz Gonzalez para gastos médicos; estos gastos se harán de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: aumentar el fondo circulante a partir del mes de agosto del presente año hasta el treinta y uno de diciembre, para gastos de funcionamiento de esta municipalidad, con la cantidad de Un mil quinientos dolares C $ 1,500.°°), para lo cual se autoriza a tesorería municipal efectuar la modificación correspondiente en el Presupuesto municipal y a la tesorería municipal el traslado de este fondo a la cuenta corriente "fondo circulante".- Comuníquese.

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 360.°° y cancelar a Francisco Alexander Mejía Sanchez, servicios de publicidad a favor de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 306.°° y cancelar a Sarai medina de flores, servicio

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de transporte dados a esta municipalidad y que se donan ante solicitud ciudadana; $ 880.°° pago a Salvador Ernesto Rivas Hueso transporte de agua en pipa para cisterna mercado municipal. estos gastos se harán de la asignación 54401, 54304 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 125.°° y ser donados a Reina Isabel López Pineda para diplomado en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de refrigerios o alimentos que se dan en atencion oficial por reuniones de trabajo: $ 65.52 pago a pollo Campero; $ 251.93 pago a pollo campero; estos gastos se harán de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de un mil dolares ($ 1,000.°°) y cancelar al licenciado Samuel merino Gonzalez, servicios jurídicos; este gasto se hará de la asignacion 54503 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 115.°° y ser donados ante solicitud ciudadana de Gloria de los angeles Rivera monterroza, para gastos de graduacion en promocion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del código municipal, este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 71.16 pago a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales electricos que se donan ante solicitud ciudadana en contribucion al mejoramiento socio-economico articulo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cuatro dolares con setenta y dos centavos $ 54.72 y cancelar a Raul Umanzor compra de productos alimenticios para personas y ser donados a comunidad de Cantón Las Flores de esta jurisdiccion.-

ante solicitud y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; Un mil ochenta dolares ($ 1,080.00) y cancelar a José Ignacio Serrano: Parada servicios de tarima y sonido durante las fiestas patronales del presente año; estos gastos se harán de las asignaciones 54102 y 54399 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de cancelación de servicios durante las fiestas patronales del presente año: $ 450.00 pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de carroza; $ 710.00 pago a Jesús Morales Alfaro orquesta misionera Pan de Vida de El Salvador; $ 305.00 pago a José Isaías Mejía Cruz El Rapero mister Barba; $ 540.00 pago a Jeno Alcides Turcios Flores Discomovil Activa; $ 540.00 pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de carrozas; $ 495.00 pago a Aníbal Adalberto Escobar Escobar Estruendo Discomovil; $ 630.00 pago a Oscar Alejandro Pineda Grupo musical Raíces; $ 540.00 pago a Oscar Fernando Calderón Valdez alboradas con banda; $ 650.25 pago a Edgar Mauricio Cornejo Palacios Grupo Añejo, Leyenda de La Música; $ 405.00 pago a Manuel Eduardo Pineda de la O Super movil XY, $ 1,000.00 pago a Angel Antonio Melendez Hernández compra de polvora; $ 1,035.00 pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de carrozas, estos gastos se harán de las asignaciones 54399 y 54199 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 450.00 traslado del fondo Comun a fiestas patronales; $ 6,500.00 traslado del FODES al fondo Comun; $ 6,658.85 traslado del FODES al 25%; $ 8,000.00 traslado del FODES a fiestas patronales;

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 2,278.76 y cancelar a Samuel Aristides Maldonado Argenta por supervisión de Proyecto Reparación de cunetas en calles y avenidas de Santiago de María; este gasto se hará de la asignación 61508 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 299.08 compra de lamparas y alambre a Portillo materiales Eléctricos, de uso en cancha de baloncesto; $ 134.00 pago a José Concepción Arévalo Reyes elaboración de sellos; $ 75.00 pago a Marta Esperanza Rivera Guardado compra de materiales de uso camión recolector, $ 2,501.67 pago a Raúl Umanzor compra de artículos varios que se donan; estos gastos se harán de las asignaciones 54199, 54313, 56304 del Presupuesto Municipal.-

XX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seis mil ochocientos dólares: ($ 6,800.00) y cancelar a Norma Lidia Segovia Bates, cancelación final de compra de camión P-C77694 freightliner; este gasto se hará de la asignación 61105 del Presupuesto Municipal.-

XXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 790.00 y cancelar a Rolando Herbert Mendoza González trabajos de Soldadura y banco, estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto Municipal.-

XXII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 800.00 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor Alcalde en el cumplimiento de las necesidades del servicio, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 39.00 pago a Americares foundation INC servicios de exámenes médicos que se donan ante solicitud ciudadana; $ 50.00 donación para gastos médicos a Salvador Ernesto Alfaro Benítez; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 325.00 y ser donados a Ada Vanessa Castillo Vásquez para estudios superiores en IEPROES en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XXV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las si-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

guientes cantidades en concepto de donaciones: $ 120.°° donación Rosa Imelda mejía Hernandez $ 67.14 pago a Raul Leonardo por compra de repuestos que se donan; $ 150.°° donación a Carmen Benilda Cruz de Diaz; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 875.°° pago a INCOMI, S. A de C.V. compra de impresora, escritorio y silla ejecutiva, este gasto se hará de la asignación; $ 880.°° INCOMI, S.A de C.V. compra de toner, estos gastos se harán de la asignación 54115, 57101 del Presupuesto municipal.-

XXVII - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 572.25 y cancelar a PC MILLENIUM, S.A de C.V. compra de materiales de oficina; este gasto se hará de la asignación 57114 del Presupuesto municipal.-

XXVIII - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,453.50 y cancelar a La casa del Deporte compra de materiales deportivos que se donan a la escuela de futbol local en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal.- este gasto se hará de la asignación 56 303 del Presupuesto municipal.-

XXIX - El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 1,500.°° del 25% al FODES.-

XXX - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 675.°° y cancelar a Lucia maría flores Torres "frio sur" cancelación de aparato de aire acondicionado; este gasto se hará de la asignacion

XXXI - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 1,133.86 y cancelar a DIGICEL, S. A de C.V. servicios de telefonía celular en uso de uno de varios empleados y alcalde; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XXXII - El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de $ 500.°° del 25% al FODES.-

XXXIII - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 779.28 y cancelar a Fredi Arquimides Peñada

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXIV - El Concejo Municipal Considerando: Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "Las Mercedes" (ADESCOM) de Colonia Las Mercedes de Santiago de María departamento de Usulután, los cuales constan de cuarenta y ocho artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de La República, El Código Municipal, a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santiago de María, a la moral y a las buenas costumbres. y en base a los artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal; este Concejo Acuerda: aprobar en todas sus partes, concederle la Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal "Las Mercedes" (ADESCOM) de Colonia Las Mercedes de Santiago de María departamento de Usulután y autorizar su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva esta alcaldía.- Publíquese.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.- Se hace constar que para la presente acta el señor José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario salva su voto por todos los acuerdos por no haber estado presente.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número Treinta y dos.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino; Mery Carmelina Irahita de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria; José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Balaños Batres segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal Considerando que se está trabajando en la formulación de la carpeta técnica para el proyecto "Parcelación Roberto Edmundo González Lara, del municipio de Santiago de María departamento de Usulután y en relación al mismo, El Concejo municipal Acuerda: Dejar constancia que las zonas verdes por ley pertenecen a la municipalidad; que las vías de acceso ya están conformadas teniendo construido su cordón cuneta y la municipalidad les dará el mantenimiento necesario; se desarrollará un plan de arborización y mantenimiento en las zonas de protección y áreas verdes; que se tiene la factibilidad de recolección y disposición final de desechos sólidos por lo que se le dará este servicio; la municipalidad garantizará el servicio de agua potable para la comunidad, así como la letrinización de cada uno de los lotes; también nos comprometemos a construir obras de protección en los lotes que sea requerido.- Certifíquese y comuníquese.-

II- El Concejo municipal Acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este Municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- comuníquese.

III- El Concejo municipal: Declara Bajo Juramento: a) Que es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rustica, situado en la ciudad de Santiago de María Departamento de Usulután, inscrito al número: matricula 50047734 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente del Departamento de Usulutan, b) que en dicho inmueble El Concejo municipal de Santiago de María esta desarrollando un proyecto Habitacional denominado Parcelación Roberto Edmundo Gonzalez Lara, el cual esta destinado a beneficiar a Doscientas Dos familias de escasos recursos económicos cuyos ingresos mensuales no excede dos salarios mínimos urbanos de conformidad a lo estipulado en la "Ley Especial para Diligencias de Legalización de Derechos de Propiedad y Regularización de la posesión a personas de Escasos Recursos Económicos y personas afectadas por fenómenos naturales" y para efectos de solicitar la calificación Jurídica correspondiente ante el Instituto De Legalización De La Propiedad, firmamos y certificamos el presente acuerdo.-

IV- El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el articulo treinta numeral dos del Código municipal Vigente acuerda: nombrar como Tesorera municipal a partir del dia dos de Septiembre del presente año a la señorita [redacted] portadora de su Documento Unico de identidad numero [redacted], en sustitución de la señora [redacted], portadora de su Documento Unico de identidad número [redacted], para lo que se autoriza registre su firma en calidad de tesorera municipal ante el Banco

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Domiciliado Salvadoreño, S.A. sucursal de esta ciudad entre las cuentas que esta municipalidad tiene en ese Banco, siendo las siguientes: [redacted]; para lo que se le autoriza de igual manera registre su firma en su calidad de tesorera municipal ante ISDEM, y en donde existan cuentas a favor de esta municipalidad y con entidades u organismos con que existan relaciones económicas o financieras; y en base al artículo 97 del Código Municipal se acuerda que para el cargo de tesorera municipal, deberá rendir una fianza por valor de cinco mil setecientos catorce dolares Veintinueve centavos ($ 5,714.29), la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese.- V- El Concejo municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código Municipal Vigente, acuerda: nombrar como Encargada del fondo circunstante a partir del dos de Septiembre del presente año a la señora [redacted], portadora de su Documento Único de Identidad número [redacted] en sustitución de la señora [redacted]; debiendo rendir una fianza por valor de Quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos de dolar ($ 571.43) la nombrada devengará el sueldo que estipula el Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese.- VI- El Concejo municipal Considerando: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo Nº 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, Tomo No 388 de fecha 20 de Septiembre de 2010. II) Que la municipalidad de Santiago de María, departamento

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de Usulután, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos locales; III- Que en dicho convenio se expuso una lista de potenciales sub-proyectos de asistencia técnica aceptables para el BIRF, en el sub-componente 2.5 fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; IV- Que es un compromiso pactado para la municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipos y otros recursos; y V) Que para ejecutar el sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico municipal que dé cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el manual operativo del proyecto; Por Tanto: el concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad acuerda: constituyase oficialmente el Equipo Técnico municipal conformado por: Señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara, alcalde municipal; [redacted], Delegado de Protección Civil; [redacted] encargado de la Unidad Ambiental; [redacted] Operador del Centro de Operaciones de Emergencia; y [redacted] secretario municipal, quienes serán los responsables de a) Liderar, apoyar, gestionar y coordinar de acuerdo a lo establecido en el convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al sub-componente 2.5; b) asumir la administración técnica y financiera el sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del proyecto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tales como FISDL, ISTEM y protección Civil, y c) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del proyecto.- Certifíquese y comuníquese.
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

se hace constar que para la presente acta el señor José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario salva su voto por todos los acuerdos tomados de esta acta por no haber estado presente.

Ana D. Chávez

srio.

Acta número treinta y tres.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día dos de Septiembre del año Dos mil trece; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Cáceres Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Romero González sexto regidor propietario, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; [redacted] secretario

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto, la cual fue aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diecisiete dolares con noventa centavos ($117.90) y cancelar a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción que se donan ante solicitud ciudadana y su servicio social para su entierramiento; este gasto se hará de la asignación

II- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares con nueve centavos ($40.09) y cancelar al centro nacional de Registros expedición de Remisión de plano (Remedicion), y ubicación catastral de terreno municipal para proyecto "Parcelación Roberto Edmundo Gonzalez Lara"; este gasto se hará de la asignación 55507 del Presupuesto municipal.

III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares con treinta centavos ($60.30) y cancelar a José Luis Araujo mejía servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se donan su servicio social a personas de pocos recursos económicos; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiun mil trescientos Veintiun dolares con cuarenta y cuatro centavos ($21,321.44) y cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. servicios de disposición final de desechos solidos de este municipio; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta y un dolares con setenta y nueve centavos de dolar ($61.79) y cancelar a Pollo campero de El Salvador, compra de alimentos dados en reunión de trabajo; este gasto se hará de la asignación 54101 de Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($150.00) y ser donadas al Centro Escolar Santiago de maria, representado por el

señor Director de ese centro Jurman y don Salvador Hernández, con la finalidad de ayudar a alumnos de la Banda de Paz de ese centro; en contribución a la educación, el arte, moral y cívismo, artículos cuatro numeral cuatro y artículo treinta y uno numeral siete, ambos del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares (C$40.00) y ser donados a Escuela de futbol local para cancelar inscripción de la misma en la asociación Departamental de futbol aficionados de Usulutan; en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares C$ 360.00) y cancelar a Francisco Alexander Mulara Sanchez, servicios de publicidad a favor de esta municipalidad por Radio café y canal 99; este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal..

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos Veinticuatro dolares con noventa centavos C$ 524.90) y Cancelar a Empresas ADOC, S.A de C.V. la compra de Zapatos botas de uso de cuerpo de agentes municipales de este municipio; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal..

X- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal, efectue un traslado de fondos por valor de cinco mil dolares C$ 5,000.00) del 25% al fondo comun..

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares (C$ 1,500.00) y Cancelar a Nelson Mauricio Mojano Instriano, decoración de carrozas durante las fiestas julias del presente año; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal..

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de reintegro por donaciones realizadas con caracter emergente, ya que

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

se dan de manera imprevista y espontánea ante la solicitud urgente de la ciudadanía y en contribuir al mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; ciento veinticinco dolares con sesenta y cuatro centavos ($ 125.64) reintegro a Roberto Edmundo Gonzalez Lara; ochenta dolares con cincuenta y dos centavos ($ 80.52) reintegro a Roberto Edmundo Gonzalez Lara; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

srio.-

Acta número treinta y cuatro.-

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día nueve de septiembre del año Dos mil trece; convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Bolaños Bates segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente y por escrito a todos los concejales no firmando ni asistiendo el señor

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario ya que el día cinco de septiembre corriente presento una Solicitud escrita y firmada solicitando permiso para ausentarse a su cargo por seis meses a partir del uno de Septiembre del presente año hasta el Veintiocho de febrero del año dos mil catorce; el señor alcalde sometió al conocimiento de los puntos la Agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo municipal acuerda: Presentada la Solicitud escrita y firmada por el señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del día uno de Septiembre del corriente año, hasta el día Veintiocho de febrero del año dos mil catorce, por motivos personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Codigo municipal Vigente, concede permiso legal correspondiente al señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, en dos fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones ante solicitud ciudadana, en servicio social: $50.00 donación para consulta medica y medicinas a José Eliseo Villalobos; $160.00 donación para radiografía a marta alicia Ortez de Hernández, $200.00 donación a Jorge Alberto murcillo machado para la compra de medicinas y consulta; $100.00 donación para cirugía a marta Irma Araujo de Campos; $-200.00 donación para compra de medicamentos y consulta donados a Raca Evangelina Lemus Lemus, $200.00 donación para consulta y compra de medicinas a Porfirio Santana Romero Quevedo; $250.00 donación para consulta y medicinas a maria Guadalupe Garcia; estos fondos se harán de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar los

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

siguientes cantidades en concepto de donación para transportes y medicamentos y consulta ante solicitud ciudadana en Servicio Social: $ 40.00 donación para transporte y consulta medica a Ana María del Carmen Melendez Salmerón; $ 40.00 donación transporte y alimentación a Raul Alexander Vásquez; $ 135.00 pago por transporte a Saul Moises Castro; $ 40.00 donación transporte a Joanna Lissette Mejía Mendoza; $ 67.50 pago transporte a Pedro Armando Saravia; $ 40.00 viáticos a Edith Yugir Cruz de Rogel; $ 40.00 viáticos a Idalia Margarita Martinez de Vásquez, $ 40.00 viáticos a Rosember Paredes Rodriguez, $ 40.00 donación de transporte a Eduardo Antonio Lopez, $ 40.00 donación de transporte a José Gonzalo Díaz Villalta; $ 103.50 donación de transporte a Benjamin Samuel Pleitez Henriquez; estos gastos se harán de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal: $ 325.00 donación para gastos de graduación a Ada Vanessa Castillo Vásquez, $ 187.50 donación de cuotas de becas a Johana Daniela Ayala Iraheta; $ 100.00 donación cuota de colegiatura a María Lourdes Arévalo Batres; $ 100.00 donación cuota de colegiatura a Vilma del Rosario Jimenez de Navarrete; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal Considerando: En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su artículo tres numeral dos, la autonomía del municipio se extiende a, El Decreto de su Presupuesto de ingresos y egresos, así también el Concejo Municipal queda facultado en el artículo 74 del Código Municipal para autorizar modificaciones o adiciones, y en relación al artículo 30 numeral 15 del mismo Código, en revisión a los acuerdos mismos; El Concejo Municipal en el mes de Enero del presente año presupuestó sueldos en las plazas existentes, que en vista de que se nombraron personas que se les evaluaría su desempeño a los tres meses para valorar si continuarían en el cargo; por lo que este Concejo optó

por valorar los cargos, habiéndose dado como resultado la aprobación por parte del tiempo sometidos a prueba y superado esto y como consecuencia darles una nivelación de sueldo mensual a partir del mes de abril del presente año a los y los siguientes trabajadores: [redacted] de $ 300.00 a $ 400.00; [redacted] de $ 500.00 a $ 700.00; [redacted] de $ 300.00 a $ 375.00; [redacted] de $ 600.00 a $ 700.00; [redacted] de $ 300.00 a $ 400.00, [redacted] de $ 300.00 a $ 500.00; [redacted] de $ 300.00 a $ 375.00 [redacted] de $ 375.00 a $ 500.00; el señor Secretario no estuvo sometido a prueba ni a evaluación de su desempeño por tener dieciséis años en el cargo, de $ 725.00 se le niveló a $ 750.00 mensual; por lo que se le autoriza a contabilidad efectuar las modificaciones correspondientes.- Comuníquese.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donación de transporte en concepto de donación ante solicitud ciudadana y en servicio social: $ 126.00 pago transporte a José Luis Araujo Mejía; $ 50.00 donación a Inett Sarai López López, $ 60.00 donación para transporte a Santana de la Paz Bruno de Chavez, $ 99.00 pago a Sarai Medina de Flores pago servicio de transporte; $ 135.00 donación a René Antonio Gonzalez Sanchez; estos gastos se harán de las asignaciones: 54399, 54401, 56304 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil doscientos sesenta dolares ($ 1,260.00) y cancelar a Nelson Mauricio Majano elaboración de Carroza para Cantón Marquezado, novecientos treinta dolares ($ 930.00) elaboración de carrozas de fiestas patronales de este año, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las si

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Quinientos cantidades en concepto de compra de combustible; Quinientos cuarenta y nueve dolares (C$ 549.00) pago a Fredy Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura, ochocientos dolares (C$ 800.00) pago a Fredy Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde; Quinientos ochenta y dos dolares con setenta centavos (C$ 582.70) Fredy Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 50.00 y cancelarle a Wilber Anibal Cruz Ponce la compra de papel higiénico de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.

X- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares (C$ 250.00) y cancelar a Jorge Emanuel Molina mejía "Imparte Digital", elaboración de Banner de uso en proyecto de la OIT, este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de refrigerios dados en atención sociales oficiales y de trabajo: $ 50.00 pago a marisol del Carmen Araujo de Campos compra de refrigerios durante las fiestas patronales de este año; $ 46.00 donación de refrigerios a centro Escolar Baltasar Parada Cancelados a Candelario Efrain Castro Mantoya; $ 120.00 donación de refrigerios para graduación de alfabetizados representado por Eduardo Antonio López; Seiscientos dolares C$ 600.00) cancelación a Rosa Margarita Martinez de Bernal, compra de refrigerios dados en reunión comunal, $ 46.93 pago a Pollo campero de El Salvador compra de refrigerios dados a varios empleados en reunión de trabajo; $ 54.58 pago a Pollo campero de El Salvador compra de refrigerios dados a varios empleados en reunión de trabajo; estos gastos se haran de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares (C$ 500.00) y cancelar a Ana Gla

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

días martines Partido la compra de juguetes que se donan para el día de Reyes de Iglesia Santa de esta ciudad ante solicitud y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $36.00 y cancelar a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala, la compra de desinfectante que se dona a Wendi marisol Cañas Castellon ante solicitud y en servicio social. $37.50 pago a Simón alfredo flores compra de pintura que se dona ante solicitud ciudadana en servicio social; estos gastos se harán de las asignaciones 54107 y 5-7199 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares ($360.00) y cancelar a Carlos alfredo Gonzalez trabajos realizados eventualmente como electricista por incapacidad del ISSS que tiene el señor electricista municipal, este gasto se hará de la asignación 57201 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos nueve dolares con setenta y cinco centavos ($309.75) y cancelar a Hector Ramón aparicio "Carrillería las 2M", la compra de llaves ajustables, llave ajustable, conos de emergencia, cubeta de 20Mt de cadena, juegos de llaves, destornadores, de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, cincuenta mil tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), quince mil ordenes de cobro (15,000), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. ISDEM.- Comuníquese

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades. ciento setenta y cinco dolares (¢ 175.00) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas la compra de dos baterías para vehículo que se donan ante solicitud ciudadana; Quinientos dolares (¢ 500.00) y cancelar a José Ulises Rodriguez Rivas Trabajos realizados a camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de las asignaciones 56304 y 54302 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares (¢ 450.00) y cancelar a Walter David martinez servicios de transportes dados que se donan al Centro Escolar de Colonia El Estadio de esta ciudad en promoción a la educación y recreación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal y en servicio social ante solicitud; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta dolares (¢ 530.00) y ser donados a José Luis Ramos Andrade para cancelar pagos en estudios universitarios en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal, y en servicio social ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ¢ 85.75 y cancelar a Pollo campero de el Salvador; ¢ 80.57 y cancelar a Pollo campero de El Salvador, compra de alimentos dados en ocasiones de trabajo de varios trabajadores de la alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; ¢ 566.00; y ¢ 316.19 pago a Prodi Arquimides Rivera Iglesias compra de combustible; este gasto se hara de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos dolares ($ 600.00) y cancelar a Simón Alfredo Flores la compra de materiales de construcción como cemento para reparaciones de cunetas y reparación de carcavas en la ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 130.00 y cancelar a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala la compra de refrigerios que se donan a Claudia Lorena Sigaran de Gómez en servicio social y $ 92.25 cancelación a Cornera S.A de C.V. compra de Kake que se dona a Claudia Lorena Sigarán en servicio social y ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.00 y ser donados a Julio Cesar Muñoz Granados ante solicitud para la compra de medicina ante solicitud, en servicio social; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 100.41 y cancelar a Pollo Campero de El Salvador, compra de alimentos dados en reunión de trabajo de varios empleados; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dolares ($ 1,200.00) del fondo común a las fiestas patronales.-

XXVII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos sesenta y cinco dolares $ 765.00 y cancelar a Vicente Rodríguez servicios de transporte dados a esta municipalidad los que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos veinticuatro dolares con setenta y seis centavos ($ 1,624.76) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, farmacia Aguila la compra de medicinas que se donan ante solicitud

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ciudadana y contribuir a la preservación de la salud, y al mejoramiento económico-social, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 5.4.1.08 del Presupuesto Municipal.-

XXIX- El honorable concejo municipal acuerda: En uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente, Acuerda: Conformar el Equipo Ejecutor Local, con sus siglas E.E.L. del municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, para darle seguimiento a los procesos de los proyectos y componentes que desarrolle el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano VMVDU en nuestro municipio, el cual quedará integrado por: Roberto Edmundo Gonzalez Jara alcalde municipal propietario, Ingeniero Nestor Joel Pereza Bonilla como responsable del area Técnica, [redacted] Técnico Social, Licenciado Samuel Merino Gonzalez Responsable del area de administración legal, [redacted] Representante de la comunidad. Certifíquese.

XXX- El honorable concejo municipal acuerda: En el uso de sus facultades que le confiere el art. 204 numeral 1° de La Constitución de La República, art. 3 del Código Municipal numeral 1°, art. 1, 2, 3, 5, 7, 129, 130, 131, 132, 142, 149, 150, 151, 152, 153, de la Ley General Tributaria municipal, acuerda: Revisar las ordenanzas municipales relativas a la creación modificación o derogación de tasas municipales, en virtud de tales competencias se nombra una comisión Especial integrada por funcionarios y empleados así como profesionales, especialistas en la area tributaria municipal, con el objeto de que se realice un estudio y elaboración de Ordenanzas relativas a las tasas municipales; por lo que se nombra al personal siguiente para que integren esta Comisión Especial: Roberto Edmundo Gonzalez Jara alcalde municipal, [redacted] Jurista municipal, [redacted] Jefe de la UATM, [redacted] Encargado de Recuperación de mora y Auditor Tributario, [redacted] Jefe de contabilidad, Sic.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Samuel Merino Gonzalez especialista en el area tributaria municipal.- Certifiquese. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Ana D. Chavez

suo.-

acta número Treinta y cinco.-
Sesion ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de maria, a los diecisiete horas del dia diecisiete de septiembre del año dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde Roberto Edmundo Gonzalez Luna con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Mary Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Ruiz Romero primer regidor suplente, Maria Angelica Bolaños Bates segunda regidora suplente; David Ernesto Reynos Urrutia Sindico municipal.- [redacted] Secretario municipal. El señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos noventa y seis dolares con ochenta y seis centavos ($ 396.86) y cancelar a José Ismael Diaz compra de papeleria para uso en esta oficina; este

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dolares ($ 240.00) y cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas la compra de baterías de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento Veintiocho dolares con setenta centavos ($ 128.70) y cancelar a Pedro Armando Saravia servicios de transporte dados a esta municipalidad los que se donan ante solicitud ciudadana en servicio social. este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($ 800.00) y cancelar a Fredy Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento setenta y cinco dolares ($ 175.00) y ser donados a Martha Miriam Díaz Zamora para transporte a estudiar a la Universidad en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal.

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 52.69 y ser donados para cancelar a Inversiones médicas de Oriente servicio de examen ultra que se dona a Marta Isabel Matos Chavez ante solicitud ciudadana y en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54309 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($ 100.00) y ser donados a Medardo de Jesús Amaya Ibarra para la compra de un instrumento (un bajo) y ser utilizado en la Iglesia Pentecostal, ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setecientos dolares ($ 2,700.00) y cancelar a José Ignacio Serrano Parada, servicios de música y tarima en festividades comunales y ferias gastronómicas,

en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral diecicho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes traslados de fondos: Catorce mil trescientos diecinueve dolares con cuenta y siete centavos ($ 14,319.67) traslado del FODES al fondo común; cinco mil dolares ($ 5,000.00) traslado del FODES al fondo fiestas patronales; Diecisiete mil novecientos dolares ($ 16,900.00) del 25% al fondo común; Dos mil quinientos Veinte dolares ($ 2,520.00) traslado del FODES al 25%.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ciento sesenta dolares ($ 2,160.00) y cancelar a nelson mauricio mejia Interiano, servicios de musica con disco movil en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral diecicho del código municipal, este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dolares con noventa centavos ($ 90.90) y cancelar a Benjamin Samuel Pleites Henriquez servicio de transporte que se dena ante solicitar ciudadano y en atención social, este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 37.50 y cancelar a Juan José Pastor arteaga, la compra de arena para reparación de calles y cunetas en esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos quince dolares ($ 215.00) y cancelar a Tecnico Suns S.A de C.V. compra de cilindros para fotocopiadora, repil de toner limpieza y lubricación de dos fotocopiadoras de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: 1) continuar con el proceso de legalización del proyecto "Comunidad Los pinos", con el fin de que los lotes sean: -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sean transferidos a los beneficiarios; 2) Respetar la distribución de lotes ya existentes que es de Ocho lotes de vivienda, sujeta a aprobación y modificación de las instituciones que darán la revisión de planos y las respectivas aprobaciones; 3) autorizar al Instituto de Legalización de la Propiedad ILP, para que nos apoye en el trámite de legalización de los lotes a favor de los Beneficiarios, y que pueda realizar el levantamiento topográfico de los lotes, los trámites de aprobación de planos, en las instituciones correspondientes; y el trámite en el Centro Nacional de Registro para la inscripción de los documentos que resulten del proceso; 4) La municipalidad se compromete a transferir los lotes a los beneficiarios por medio de compraventas en un valor simbólico de Un Dolar ($1.00); 5) La municipalidad se compromete a cumplir con las exigencias que se deriven de la factibilidad del proyecto; 6) además autorizar al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara para que pueda comparecer ante notario a otorgar escrituras de segregación sin transferencia, reunión de inmuebles, remedición de inmueble, Desmembración en cabeza de su dueño y las escrituras individuales de compraventas a favor de los beneficiarios.- Certifíquese Sobreborrado / Comunidad Los Nietos, con el fin de que los lotes sean transferidos a los / vale / remedición de inmueble / vale.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $20.70 y cancelar a Raul Umanzar compra de salas que se donan ante solicitud ciudadana; $829.70 pago a Ana Julia de Aguilar, la compra de refrigerios y alimentos en reunión de trabajo y atención social; $35.69 pago a Pollo Campero de El Salvador compra de refrigerios en reunión de trabajo; $166.98; $251.93 pagos a Pollo Campero de El Salvador, compra de alimentos dados en reunión de trabajo; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $50.00 y ser donados a Cruz de Jesús Lopez de la O para fotografías de graduación en promoción a la educación: artículo cuatro numeral cuatro del Código

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento setenta dolares ($ 170.00) y ser donados a Escuela de futbol y cancelarle a [redacted] servicios de entrenador en dicha escuela; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta y dos dólares con cincuenta centavos ($ 542.50) y cancelar a Centro de Telas S.A de C.V. compra de uniformes para empleados de esta Alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Ochocientos dolares ($ 800.00) del 25% al fondo Comun; Diez mil dolares ($ 10,000.00) del FODES al fondo Comun.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos dolares ($ 600.00) y ser donados a [redacted] para aplicación de Quimioterapia de su esposa ante solicitud ciudadana y en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($ 400.00) y cancelar a María Irene Dubón Muñoz, desarrollo de evento artístico popular en promoción a festividades populares y culturales en promoción al arte; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinte dolares con cincuenta centavos ($ 220.50) y cancelar a José Luis Araujo Mejía servicios de transporte dados a esta municipalidad este gasto se hará de la asignación 54402 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dolares ($ 2,000.00) y cancelar al señor Salvador Ernesto Rivas Huezo, viajes de agua en

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

pipa a cisterna del mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal..

XXIV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y tres dolares ($ 553.00) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal..

XXV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veintiun mil trescientos veintiún dolares con cuarenta y cuatro centavos ($ 21,321.44) y cancelar a SOCINUS, S.E.M. de C.V. servicios de deposito de desechos solidos de este municipio; este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta y siete dolares con cincuenta centavos de dolar ($ 37.50) y cancelar a Juan José Pastor cartagena C.D.I, S.A de C.V. la compra de arena para uso reparacion de calles y cunetas en Colonia Galvez, este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal..

XXVII - El concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el articulo treinta numeral Veintidos del código municipal Vigente, unanimemente - acuerda: a) autorizar al señor Alcalde municipal propietario Don Roberto Edmundo Gonzalez Zaravia para que en nombre y representación de esta municipalidad; solicite un Refinanciamiento del prestamo que se tiene con la Caja de crédito de Berlin por la cantidad de Veinticinco mil Dolares de los Estados Unidos de America ($ 25,000.00); b) Se autoriza a la Tesorería municipal para que mensualmente se descuente del fondo comun y pague a la caja de crédito de Berlin 47 cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por el valor de Setecientos treinta y cuatro Dolares de los Estados Unidos de America con treinta y siete centavos De Dolar ($ 734.37) mas una final por el saldo Pendiente, dicho refinanciamiento será para poner al día saldos atrasados en las cuotas de pago;

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a dicha baja de Crédito de Berlín por parte de esta alcaldía; c) Autorizar al señor Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo puedan realizar los trámites correspondientes ante La Baja de Crédito de Berlín y firmar todos los documentos que sean necesarios en nombre y representación de este Concejo en donde conste el refinanciamiento del prestamo, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan, especialmente a que renuncien en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la baja de Crédito de Berlín.-

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago a eventuales correspondiente al mes de Julio del presente año: [redacted] $300.00 auxiliar de Servicios $-210.00 [redacted] madre cuidadora Escuela Especial; $200.00 [redacted] auxiliar contabilidad; [redacted] $125.00 auxiliar Estado familiar; [redacted] $170.00 donación Escuela de futbol, $300.00 [redacted] auxiliar de catastro; $170.00 [redacted] donación a Escuela de futbol como entrenadora; $450.00 [redacted] Director del CAM; $300.00 barrendero municipal; $200.00 Encargado Casa de Encuentros Juvenil; $200.00 [redacted] ayudante camión recolector; $300.00 [redacted] motorista camión recolector; $300.00 [redacted] Jardinero parque; $300.00 [redacted] ayuda del CAM, $300.00 [redacted] motorista camión recolector; $300.00 [redacted] auxiliar Catastro; $200.00 [redacted] Jardinera parque Don Rafael; $350.00 [redacted] Encargada Unidad de la mujer; $200.00 [redacted] atención al público en alcaldía; $200.00 [redacted] Barrendera parque; $300.00

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

[redacted] vigilante local ex registro; $ 300.00 [redacted] vigilante ex-registro, $300.00 [redacted] auxiliar de catastro; $ 300.00 [redacted] auxiliar de catastro; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Acta número Treinta y seis.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las doce horas del medio día, del día Veintiseis de Septiembre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria; Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Batres segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

I- El Concejo municipal acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fué aprobado el Refinanciamiento del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Berlín a favor de esta municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulutan por un monto de Veinticinco mil Dolares de Los Estados Unidos de América ($ 25,000.00); b) para lo que se autoriza a la Tesorería municipal, para que mensualmente se descuente del Fondo común y pague a la Caja de Credito de Berlín 47 cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una por un valor de Setecientos Treinta y Cuatro Dolares De Los Estados Unidos De América con Treinta y Siete Centavos De Dolar ($ 734.37) mas una final por el saldo pendiente.-

II- El Concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo treinta numeral Veintidos del Código municipal Vigente Acuerda: Autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo puedan realizar los trámites correspondientes ante la Caja de Crédito de Berlín y firmar todos los documentos que sean necesarios y que suscriban las escrituras publicas en nombre y representación de este Concejo para la firma del Refinanciamiento de préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Berlín.-

III- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($ 500.00) y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala, la compra de llantas usadas para uso en camión recolector de basura C-79952 propiedad de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Setecientos Diecisiete Dolares ($ 717.00) y cancelar a Systotal, S.A de C.V. compra materiales informáticos de uso en esta municipalidad. este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cantidades: Quinientos cuarenta y cuatro dolares (C$ 544.00) Quinientos noventa y cuatro dolares (C$ 594.00) y cancelar dos planillas de hombres chapodando camino vecinal de cantón cerro Verde de esta jurisdicción; estos gastos se harán de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinte dolares (C$ 220.00) y cancelar a Italo antonio Guevara orjala la compra de Mantas que se donan ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil cien dolares (C$ 1,100.00) del fondo comun al 25%.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento Veintitres dolares con ochenta y seis centavos (C$ 1,123.86) y cancelar a DIGICel, S.A de C.V. servicios de telefonia celular en Red de uso de varios empleadas y empleados de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento dieciocho dolares (C$ 1,118.00) y cancelar una planilla de trabajadores chapeando camino que conduce a Cantón cerro Verde de esta jurisdicción; este gasto se hará de la asignación 54303 del Presupuesto municipal.-

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Sesenta y cinco dolares (C$ 65.00) cancelación de reparaciones electricas a camiones recolectores de basura al señor fidel angel Ortez de Jesus; Quinientos sesenta y cuatro dolares (C$ 564.00) cancelar a Oscar René Cabrera, la compra de abono que se dona ante solicitud ciudadana y en promoción el desarrollo agropecuario articulo cuatro numeral nueve del Código municipal, cuarenta y dos dolares (C$ 42.00) pago a Simon alfredo flores compra de materiales electricos de uso reparación casa comunal Colonia La tranquilidad; estos gastos se harán de las asignaciones 54302, 54407, 54419 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de cien dolares (C$ 100.00) y ser donados al asilo de ancianos de esta ciudad representado por Ana Mélida Solís Portillo y cancelar servicios de psicólogo en contribución con esa institución, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dolares con diez centavos (C$ 80.10) y cancelar a Jacob Elías Perez Saravia, servicio de transporte dado a esta municipalidad y que se dona a familia que transportó difunto; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (C$ 200.00) y cancelar a [redacted]. y Doscientos dolares (C$ 200.00) y cancelar a [redacted], como vigilantes en centro escolar de cantón cerro Verde de esta jurisdicción en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro código municipal. este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares con cincuenta centavos (C$ 45.50) y cancelar a Eugenia Guadalupe Mendoza de ayala, la compra de dulces que se donaron a comunidad Las Gonzalez de cantón el manguezado de esta jurisdicción en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecisiete del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos setenta y cinco dolares (C$ 375.00) y cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se dona ante solicitud ciudadana y en servicio social de velaciones de difuntos; se hace constar que para la votación de este acuerdo el señor alcalde propietario se retiró momentáneamente y no votó, por ser pariente de la señora Lara Vda. de Gonzalez; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal Vendo la necesidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de comunicación a tiempo completo entre el personal de administración municipal acuerda: Contratar los servicios de telefonía celular a la Empresa TIGO, S. A de C.V. con un plan Corporativo de telefonía movil, consistente en la adquisición de diez móviles (10), y se pagará una cuota mensual por cada uno de los teléfonos, la cantidad de cuarenta y dos dolares con ochenta y un centavos de dólar incluyendo IVA ($42.81) durante un plazo de dieciocho meses; el contrato tendrá la facilidad para la municipalidad de poder adquirir mas teléfonos dentro del mismo plan.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número Treinta y siete.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día uno de Octubre del año dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelina Bolaños Batres segunda regidora suplente Efraín Dagoberto Guerra Flores cuarto regidor suplente, Daniel Ernesto

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente y por escrito al Concejo Municipal, y que el señor José Antonio Castellón segundo regidor propietario abiéndosele terminado su permiso temporal, ha presentado una nueva solicitud de permiso escrita y firmada para ausentarse de su cargo temporalmente; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I - El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Antonio Castellón segundo regidor Propietario de este Concejo, en que se le conceda permiso temporal por seis meses para dejar sus funciones a partir del uno de Octubre corriente, hasta el día treinta y uno de marzo del año Dos mil catorce, por motivos de dedicarse en trámites personales; por lo que este Concejo Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor José Antonio Castellón segundo regidor propietario en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

II - El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, nombrar interinamente como segundo Regidor Propietario interino al señor Efraín Dagoberto Guerra Flores quien tiene funciones de cuarto regidor suplente, a partir del día uno del presente mes de octubre hasta el treinta y uno de marzo del año Dos mil catorce, y le fué concedido por acuerdo municipal número uno en esta misma sesión.- Comuníquese.

III - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: ($23.30) pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala la compra de desechables donados a Centro Escolar Santiago

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de maría; $26.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de sodas que se dona a Iglesia Remanente fiel de esta ciudad; $66.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pasteles que se donan a Centro Católico Castro Ramírez; en celebración del niño y niñas; Doscientos dolares ($200.00) donación para consulta y medicinas naturales; $31.00 pago a Raul Umanzor compra de piñatas que se donan festividad día del niño en Colonia Fatima maría; $25.02 pago a Raul Umanzor compra de alimentos que se donan a Centro Escolar Santiago de maría celebración del día del niño; $71.75 pago a Raul Umanzor compra de piñatas y dulces donación centro Escolar Santiago de maría; $125.20 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción que se donan a Flor Elena Hernández Hernández en servicio social; todo esto ante solicitud ciudadana en promoción a festividades populares, servicio social; artículo cuatro numeral dieciocho código municipal, estos gastos se harán de las asignaciones 56303, 54108, 56304 del Presupuesto municipal.

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinticinco dolares veintiocho centavos ($125.28) y cancelar a [redacted] trabajo eventual como jefe del CAM durante nueve días del mes de agosto del presente año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos catorce dolares ($414.00) y cancelar a agustín flores ayala servicios de transporte dados a esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares ($900.00) y cancelar a Raul Umanzor compra de papel higiénico de uso en sanitarios del mercado y alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de combustible, Quinientos ochenta dolares ($580.00) pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; —

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

ochocientos dolares ($ 800.00) pago a Fredi Arquímedes Pineda Iglesias compra de combustible de uso señor alcalde; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y siete dolares con treinta y ocho centavos ($ 277.38) y cancelar al ISSS una multa por el trabajador [redacted]; este gasto se hará de la asignación 55703 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por valor de Quinientos sesenta y un dolares con setenta y ocho dolares ($ 561.78) del fondo común al 25%.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos quince dolares ($ 215.00) y cancelar a Eduviges del tránsito Hernández García la compra de piñatas de uso en festividades populares, en promoción artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos noventa y tres dolares ($ 293.00) y cancelar a María Gladis Balarios la compra de herramientas de uso en trabajos en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de alimentos dados en reuniones de trabajo de varios empleados; ciento setenta dolares con treinta centavos ($ 170.30) pago a Pollo Campero compra de refrigerios dados en reunión de Concejo con USAID y Unidad de la mujer; ciento sesenta y dos dolares con ochenta y cinco centavos ($ 162.85) y cancelar a Marlene Fidelina Campos González compra de alimentos dados en reunión de trabajo de Equipo de Recuperación de mora; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares ($ 120.00) y cancelar a -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Hector manuel Rivas Lópes, reparaciones a camio nes recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.

XIV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($100.00) y cancelar a Simón alfredo flores la compra de pintura de uso en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto municipal.-

XV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de quinientos dolares ($500.00) y cancelar a juan antonio andrade "Industrias Andrade" la compra de uniformes deportivos que se donan ante solicitud ciudadana a Escuela de futbol Belen Santos Emilio en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones ante solicitud ciudadana para compra de medicinas y consultas médicas en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; setenta y cinco dolares ($75.00) donación para compra de medicinas a Reina miriam Hernández martinez; $50.00 donación a Lucila Perez, para compra de medicina natural; $125.00 donación a Arbelina del carmen Portillo Lara donación para exámen de laboratorio; $40.00 donación a Luis felipe Cortez Rosales exámen de laboratorio; $100.00 donación a milagro del carmen pedraza operación de cataratas; estos gastos se harán de la asignación 54108 y 54309 del Presupuesto municipal.-

XVII - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones ante solicitud ciudadana y en atención y servicio social en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral diecinueve del código municipal: $123.00 pago a Simon alfredo flores compra de caños y uniones galvanizados donados a José angel Lopez marroquin; $14.35 donación centro Escolar Obispo Benito Romero; $44.00 pago a barrera S.A de C.V. compra de Kakes que se donan a Centro Escolar Santiago de maria por celebrar el día del niño; $15.00 pago a barrera S.A de C.V. la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

compra de pastel que se dona a Centro Escolar Rl Cacal; $78.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios que se donan a Colonia María Teresa por fiestas patronales de esa colonia; $37.20 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios que se donan a Colonia María Teresa; $38.76 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios que se donan fiestas patronales propias de Colonia La Francia de esta ciudad; $28.50 pago a Raul Umanzor compra de vasos azucar y café que se donan a Colonia La Francia; todos estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y dos dólares con noventa y cuatro centavos ($242.94) y cancelar a Telemóvil El Salvador, S.A. servicio de Internet instalado en parque San Rafael, este gasto se hará de la asignación 34203 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares ($1,500.00) del fondo común al 25%.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y dos dolares ($592.00) y cancelar a Juan Antonio Amaya Alvarez, sueldos correspondientes a agosto, septiembre y días de octubre del presente año, como agente municipal y quien presento su renuncia escrita; este gasto se hará de la asignación 51101 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $37.50 y cancelar a Juan José Pastor Arteaga, la compra de arena de rio en reparaciones de calle en Colonia Ibáñez de esta ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinticinco dolares ($225.00) y cancelar a Walter David Martínez y cancelar servicios de transporte dado a esta municipalidad, este gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cantidad de trescientos dolares (C$ 300.00) y cancelar a
ana Vilma Campos Beltran servicios de alimentos
dados a personal que trabaja en campaña de fumi-
gacion contra el Zancudo; este gasto se hará de la
asignacion 54104 del Presupuesto municipal.
XXIV - El concejo municipal acuerda: Erogar las si-
guientes cantidades en concepto de donacion para la
compra de medicinas naturales que se dan ante soli-
citud ciudadana: $ 15.00 donacion a Jennifer Ara-
ely Serrallon para consulta médica; $ 100.00 dona-
cion a maria Antonia Lemus Lemus para consulta y
medicina; $ 120.00 donacion a Juana Lopez para la
cancelacion de consulta medica y medicina natural; $ 200.
donacion a Jorge alberto Flores pago de consulta y me-
dicina natural; $ 140.00 donacion para TAC a Rosa
Cruz de Vargas; $ 25.00 donacion consulta médica y medi-
cinas a Elsie marina Torres; $ 150.00 donacion para
consulta y medicinas a Julio Eduardo Flores Velas; es-
tos gastos se harán de la asignacion 56304 y 54309
del Presupuesto municipal.
XXV - El concejo municipal acuerda: Erogar la canti-
dad de $ 50.00 y ser donados a Karen Elizabeth Gó-
mez mejia en concepto de cuota de sus estudios supe-
riores; este gasto se hará de la asignacion 56305
del Presupuesto municipal.
XXVI - El concejo municipal acuerda: Erogar la
cantidad de trescientos dolares (C$ 300.00) y ser dona
dos al Club Deportivo Santiagueño representado por
Carlos Gustavo Lazo Ortiz, para cancelar trabajo
de estrenar al señor mario ariel Vilas Cruz; todo
en promocion al deporte articulo cuatro numeral
cuatro del Codigo municipal. este gasto se hará
de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.
XXVII - El concejo municipal acuerda: Erogar la can-
tidad de Quinientos setenta y cinco dolares (C$ 575.00)
y cancelar a Pedro Orquesta aparicio compra de cami-
sas que se donan a Centro Escolar Santa Elena de esta
ciudad en promocion al deporte articulo cuatro nume
ral cuatro del Codigo municipal, este gasto se hará
de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.
XXVIII - El concejo municipal acuerda: Erogar la
cantidad de $ 27.84 y cancelar a Pollo campero de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

El Salvador compra de refrigerios donados en reunión de trabajo de varios empleados; $67.20 pago a Pollo Campero de El Salvador compra de refrigerio donado a Centro de Bienestar infantil del mercado municipal por celebración del niño y niñas ante solicitud; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos de transporte: Doscientos cincuenta y ocho dolares con treinta centavos ($258.30) y cancelar a José Luis Araujo mejía servicios de transporte dados a esta municipalidad y que se dona ante solicitudes y en servicio social; $31.50 pago a José Luis Araujo mejía servicio de transporte que se dona ante solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XXX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares ($540.00) y cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano, la elaboración de carroza para fiestas patronales del Cantón El Marquezado, ante solicitud y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones ante solicitudes y en servicio social: $15.00 pago a Oscar Humberto Alfaro elaboración de banderines donados a Asociación de arbitros Santiagueños; $52.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios donados a Escuela de futbol local; $16.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala la compra de sodas que se donan a Centro Escolar Baltazar Parada; $15.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta basica que se dona; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Da...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Son firmas

Ana D. Chávez

MBolaños

Srio.-

Acta número treinta y ocho.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día diez de Octubre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guirra Flores segundo regidor propietario interino, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propiedario interino; ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor suplente, maría angelica Bolaños Bates segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y siete dolares con veinticinco centavos C$ 57.25 y canalar a Juan Concepción Arevalo Reyes la elaboracion de sellos para uso en el Registro del Estado familiar y Unidad de la mujer. este gasto se hara de la asignacion 54313 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de treinta dolares ($ 30.00) y ser donados ante solicitud a María Cristina Martínez Lopez para tratamiento médico; treinta y nueve dolares con setenta centavos ($ 39.70) donación a José Adalberto Figueroa Pacheco cancelación exámenes médicos donados a Juan Gerardo Argueta Cruz; - cien dolares ($ 100.00) donación a Jesy Carolina Romero de Argueta para gastos médicos y medicina; - estos gastos se harán de la asignación 56304 y 54309 del Presupuesto Municipal.-

III - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: setenta y dos dolares con cincuenta centavos ($ 72.50) y cancelar a Victor Hugo Fuentes la compra de cemento de uso en reparaciones calle Colonia Galvez; treinta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 37.50) pago a Juan José Pastor Arteaga la compra de arena en reparación de calles en Colonia Galvez de esta ciudad; estos gastos se harán de la asignación 5411 del Presupuesto Municipal.-

IV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y seis dolares para cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

V - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 21.00 y cancelar a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala, la compra de sodas donadas a Centro Escolar Baltazar Parada celebración del día del niño; trescientos sesenta y cinco dolares ($ 365.00) cancelar a Simón Alfredo Flores compra de lamparas y materiales electricos de uso en mercado municipal; estos gastos se harán de la asignación 54101 y 54119 del Presupuesto Municipal.-

VI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Dolares ($ 200.00) y cancelar a Cesar Ernesto Sanchez Arias, presentación artística durante las fiestas patronales de este municipio de este año en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, este gasto se hará de la asig-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cación 54399 del Presupuesto Municipal.-

VII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de donaciones: ocho dolares sesenta centavos ($8.60) pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala, compra de sodas y desechables que se donan a Iglesia Camino de la Santidad; diecisiete dolares ($17.00) pago a Carnera S.A de C.V. donación de un Kake; Veinticinco dolares ($25.00) pago a Juan Francisco Flores Ramos elaboración de fotografías para donarlas al empleado municipal Miguel Angel Portillo Castillo por graduarse de Noveno Grado Nocturno y en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal; treinta y tres dolares ($33.00) donación a Escuela de futbol local representada por Alvaro Alfredo Granillo y cancelar arbitraje; cincuenta y dos dolares ($52.00) pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala, compra de refrigerios donados a Escuela de futbol local; setenta dolares ($70.00) donación a Margoth Cedillos de Ramos para consulta y medicinas; cien dolares ($100.00) donación para gastos médicos a Flor de María Umaña de Espinosa; estos gastos se harán de las asignaciones: 56303, 54101, 56304, del Presupuesto Municipal.-

VIII - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Quinientos dolares ($500.00) del fondo común al 25%.-

IX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $24.20 y cancelar a José Adalberto Figueroa Pacheco servicios de laboratorio que se dona a empleada municipal Cira de los Angeles Romero de Ventura; este gasto se hará de la asignación 54309 del Presupuesto Municipal.

X - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta y cinco dolares ($565.00) y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso camiones recolectores de basura, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cuarenta y cuatro dolares ($144.00) y cancelar a Lázaro de Jesús Vásquez, la compra de una llanta para uso en Camión recolector de basura; este gasto se hará

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-
XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de Gastos varios: $ 8.°° pago a Simón Alfredo Flores compra de cal de uso en taxmico; ciento ocho dolares con cuarenta y cuatro centavos ($ 108.44) reintegro al señor melvin Humberto Avalos Gómez por compra de materiales de construcción para reparaciones en el mercado municipal; ochenta y cuatro dolares con setenta y ocho centavos ($ 84.78) reintegro al señor melvin Humberto Avalos Gómez administrador del mercado municipal, por compras de bienes de uso y consumo diversos de uso en mercado municipal; estos gastos se harán de la asignación; 54111, 54112, 54199 del Presupuesto municipal.-
(Sigue)
XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos Veinte dolares ($ 320.°°) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado servicios de viajes de agua en pipa, para cisterna de mercado municipal; este Gasto se hará de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-
XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y tres dolares con setenta y cinco centavos ($ 43.75) y cancelar a Hector Rolando Balaños Romero compra de refrigerios donados al Centro Escolar Baltazar Parada este solicitud y en promoción a festividades patronales, dia del niño; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal..
XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 21.°° y cancelar a Eufemia Guadalupe mendoza de ayala, la compra de refrigerios que se donaran a Centro Escolar Baltazar Parada este solicitud, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal..
XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 31.50 y cancelar a Victor Hugo fuentes la compra de cal de uso en Escuela de futbol barrial en promoción al deporte articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XVII - El concejo municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo treinta numeral Veintidos del código municipal Vigente Acuerda: autorizar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este concejo pueda realizar los trámites correspondientes de solicitud de prestamo ante una institución privada financiera, dicho prestamo sera para cancelar los prestamos que se tienen ante las instituciones siguientes: Primer Banco de los Trabajadores, Banco de los Trabajadores salvadoreño; Caja de Crédito de Usulutan, Caja de Crédito de Zacatecoluca y Multi Inversiones Banco cooperativo; y firmar todos los documentos que sean necesarios en nombre y representación de este concejo en donde conste el prestamo, sometiendose a las condiciones que en ellas se establezcan y que suscriban las escrituras públicas en nombre y representación de este concejo para la firma del prestamo que se nos otorgue; a la vez mediante este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para la gestión de solicitud de certificación de categorización a favor de este municipio ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del ministerio de Hacienda.- Certifíquese y comuníquese.

XVIII - El concejo municipal acuerda: a) Solicitar al credito en el Departamento de Especies del Instituto salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes De mercado, (50,000) de doce centavos de dólar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendose en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XIX - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución para becas de estudios superiores en promoción a la educación

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal: Cien dolares (C$100.00) contribución a Glenda Isabel Juarez Gonzalez; trescientos dolares (C$300.00) contribución beca de estudios superiores a Nancy Betzabé Gutierrez campos; trescientos dolares (C$300.00) contribución beca de estudios superiores a Ana Doris Morales Caceres; Doscientos cincuenta dolares (C$250.00) contribución de beca estudios superiores a Lourdes Verónica Gutierrez Sanchez; cincuenta dolares (C$50.00) contribución beca de estudios a Inett Sarai Lopez Lopez; ciento cincuenta dolares (C$150.00) contribución de beca estudios superiores a Vilma del Rosario Jimenez de Navarrete: trescientos dolares (C$300.00) contribución beca de estudios superiores a marie Lourdes acevedo Bates; cincuenta dolares (C$50.00) contribución beca de estudios superiores a Karen Elizabeth Gómez mejía; ciento cincuenta dolares (C$150.00) contribución a beca de estudios a Karina Guadalupe araujo araujo, ciento cincuenta dolares (C$150.00) contribución beca de estudios a Gloria Virginia Sanchez Reyes; cien dolares (C$100.00) contribución beca estudios a René Omar Hernandez Gonzalez; Doscientos dolares (C$200.00) contribución beca de estudios a Bessy carolina Lopez alfaro, ciento cincuenta dolares (C$150.00) contribución beca de estudios a Katherine Stefany Bates Benedes; Veinte dolares (C$20.00) contribución beca de estudios a Saré alexander andrades Barrera; Doscientos dolares (C$200.00) contribución beca de estudios a Floreria Alvarado Garcia; ciento treinta dolares (C$130.00) contribución beca de estudios a Luis alberto Chicas Sandoval; trescientos dolares (C$300.00) contribución de beca de estudios a Viky Isela Chavez Reyes; ciento cincuenta dolares (C$150.00) contribución beca de estudios a Angela maritza Gonzalez orqueta; estos Gastos se haran de la asignación 56305 del Presupuesto Municipal.-

XX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $45.00 pago a Pollo campero de El Salvador, compra de alimentos dados en reunión de trabajo; $36.31 pago a Pollo campero de El Salvador compra de refrigerios dados en reunión de trabajo, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto

municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $29.10 pago a Simon Alfredo Flores compra de escobas de uso barrenderos; $37.50 compra de arena a Juan José Pastor Arteaga, para reparación de Calles en Colonia Galvez; estos gastos se harán de las asignaciones 54118 y 54111 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta basica contribución a Pedro Antonio Barrios Oviles en contribución al mejoramiento económico-Social articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; cincuenta dolares ($50.00) contribución a Jusica Marilú Vanegas Flores contribuir al mejoramiento económico y social articulo treinta y uno numeral seis Código municipal; ciento cincuenta dolares ($150.00) contribución a Comunidad Católica de Canton Cerro Verde de esta jurisdicción para actividad popular; cuarenta y cinco dolares ($45.00) pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de dulces que se dan en contribución; quince dolares ($15.00) pago a Carnera, S.A de C.V compra de pastel contribuyendo a festividad popular; setenta y cinco dolares ($75.00) contribución a Deisy Maribel Romero para realizar exámen médico ante solicitud ciudadana en servicio social; Veinticinco dolares ($25.00) contribución a Gladis Maritza Villalta de Jimenez para el pago de transporte de Dolores Villalta quien va a exámen médico quien es empleado municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 56302, 56303, 54101, 54309 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($800.00) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias, compra de combustible de uso de señor alcalde municipal propietario en el cumplimiento de las necesidades del servicio - tanto localmente como fuera del municipio, este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($100.00) y contribuir a que la,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

señora Carolina del milagro Garcia Guillen le realicen exámen TAC ante solicitud en servicio social; este gasto se hará de la asignación 54309 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares (C$900.00) y cancelar a Raul Umanzor, la compra de papel higiénico de uso en sanitarios públicos mercado y oficina alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54105 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares (C$250.00) y cancelar a Luis alberto Valles Orellana "consultores Valles" servicio de consultoría para la formulación del proyecto "Inclusión de Redes Territoriales, Jóvenes y mujeres en la gestión del territorio, mediante la promoción de acciones de manejo sostenible e impulso de iniciativas emprendedoras en la cuenca Bahía de Jiquilisco; este gasto se hará de la asignación 61303 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cinco mil quinientos dolares (C$ 5,500.00) y cancelar a Edgar Gallegos Gallegos cincuenta por ciento de prestamo que el Señor Gallegos le concedió a la municipalidad para que se cancelaran gastos durante las fiestas patronales del puerto año y a causa de insuficiencia económica; este gasto se hará de la asignación 71406 del Presupuesto municipal.-

XXVIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Treinta y dos mil dolares (C$32,000.00) del FODES al fondo comun; ocho mil dolares (C$ 8,000.00) del FODES al Fiestas Patronales; ocho mil dolares (C$ 8,000.00) del 25% al FODES; Ocho mil dolares (C$8,000.00) del 25% al fondo comun.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setenta y cinco dolares con sesenta centavos (C$ 75.60) y cancelar a Juan Gonzalo Diaz Villalta, servicios de transporte contribuyendo con el deporte local del equipo de futbol de Colonia Santa Emma; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXX - El Concejo Municipal Considerando: La Comisión Financiera Municipal para el Plan de Rescate Financiero Municipal al revisar la evaluación del proceso de contratación del Consultor Individual para la formulación del Plan de Rescate Financiero del Municipio de Santiago de María, ha detectado que la aplicación de los criterios de Evaluación con la No Objeción del Banco, ningún consultor cumple con los requisitos; pero al evaluar los CVs de los consultores con los nuevos criterios de evaluación hay tres consultores que sí cumplen; por lo que El Concejo Municipal Acuerda: Solicitar al Banco Mundial la No Objeción De Los nuevos criterios de Evaluación del Banco Mundial Y finalizar así la Evaluación del proceso del Consultor Individual.- Certifíquese Y Comuníquese.. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos..

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio

acta número treinta y nueve.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día Veintitres de Octubre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmdo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, - Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Balañas Batres segunda regidora suplente; Daniel

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil seiscientos ocho dolares con cincuenta y un centavos ($ 2,608.51) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila la compra de medicinas para contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

II - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y dos dolares con treinta y cinco centavos compra de alimentos ($42.35) a pollo Campero que se dan en reunión de trabajo; diez dolares ($10.00) contribución de un pastel comprado a Carvera S.A de C.V.; cincuenta y dos dolares ($52.00) contribución de refrigerios a Escuela de futbol, Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala; $17.70 pago a Raul Umanzor contribución a celebración del niño al Liceo Cultural Santiagueño; $17.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de refrigerión en contribución a Liceo Cultural Santiagueño; $17.70 pago a Raul Umanzor compra de piñata y dulces para celebración del niño; $34.00 pago a Carvera, S.A de C.V.; $21.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala contribución celebración día del niño CBI El Tigre; ciento cinco dolares ($105.00) pago a Carlos Gustavo Lazo Ortiz contribución convivencia Jovenes Club Deportivo Santiagueño; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 56303 del Presupuesto municipal.-

III - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de materiales de construcción y herramientas de trabajo: trescientos doce dolares ($312.00) pago a Simón Alfredo Flores compra de materiales de uso cementerio

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

municipal; Doscientos Veinticinco dolares ($225.00) pago a Seres Tecnico compra de toner de uso en esta alcaldía; $24.00 pago a Victor Hugo Fuentes compra de candados de uso cementerio municipal; setecientos dolares ($700.00) pago a simon alfredo flores compra de materiales de construcción de uso mercado municipal; seiscientos dolares ($600.00) pago a fidelina aleman de Perez compra de ataudes en contribución a familias de la comunidad; cuatrocientos dolares ($400.00) pago a angel antonio Hernández Hernández aportación a festividades populares ante solicitud ciudadana; $250.00 contribución y aportación a maria Guadalupe Garcia para la compra de medicinas natural; Un mil trescientos noventa y dos dolares ($1,392.00) pago a Juan antonio Salinas medina Gutierrez compra de cemento y otros materiales de construcción de uso en esta alcaldía; $116.53 pago a Juan antonio Salinas compra de herramientas de trabajo de uso en trabajadores municipales; $216.00 pago a maria gladis Balaños compra de herramientas de uso trabajadores municipales, $10.00 pago a maria Gladis Balaños compra de herramienta; $53.50 pago a maria Gladis Balaños compra de herramientas uso trabajadores municipales; estos gastos se harán de las asignaciones: 54118 54112, 56304, 54119, 54108 54111, 54112 del Presupuesto municipal.-

IV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $37.50 y cancelar a Juan José Pastor arteaga la compra de arena de uso en reparación de calles de Colonia Gabriz de esta ciudad; Doscientos Veinticinco dolares ($225.00), $16.50 pago a marta Esperanza Rivera Guardado compra de pitas, estos gastos se harán de la asignación 54111, 54118 del Presupuesto municipal.

V - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares con ochenta centavos ($100.80) y cancelar a Valf S.A de C.V. examenes medicos en contribución a Iliana Esther mejía aleman; $77.78 pago a Ficara de andrade lopez morales, compra de medicina y contribuir en la salud de Sandra marlene Rivera Domin Ruiz; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-

VI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de ochocientos cincuenta y un dolares con cuarenta y nueve centavos ($ 851.49) y cancelar a Raf. S.A de C.V. la compra de materiales informáticos de uso en oficinas de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto municipal.-

VII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 43.41 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios que se aportan en contribución a fiestas patronales de Colonia flor de Liz; $22.00 pago a Raul Umanzor desechables; $49.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de sodas que se apartan en contribución a fiestas de Colonia flor de Liz; $ 14.25 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de dulces que se apartan en contribución a Colonia flor de Liz; $ 9.50 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala la compra de dulces que se apartan en contribución a comunione en Caserio La Joya; $28.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de sodas que se apartan en contribución a Caserio La Joya; Un mil seiscientos treinta y cuatro dolares con cinco centavos ($ 1,634.05) y cancelar a Esmeralda Natalia Chavez de Ramirez refrigerios apartados durante las fiestas patronales del presente año; $42.00 apartación en contribución a Ana Griselda López de Zavala contribución al mejoramiento socio-económico artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; trescientos quince dolares ($315.00) pago a José Efraín Carranza Parada alquiler de sillas y mesas; trescientos veinte dolares ($320.00) pago a Marcos Dolores Hernández compra de piñatas para fiestas populares en promoción artículo cuatro numeral dieciocho Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 56303, 54199, 54101, 56304, 54399, 54105 del Presupuesto municipal.-

VIII - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectuar un traslado de fondos por valor de un mil quinientos dolares ($1,500.00) del FODES a fiestas Patronales.-

IX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectuar un traslado de fondos por

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

valor de Un mil Setecientos cincuenta dolares ($ 1,750.00) del fondo Comun al 25%.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: novecientos setenta y seis dolares ($ 976.00) y cancelar a Manuel de Jesús Tomas Portillo compra de uniformes que se aportan en contribuir a la promocion del deporte articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; ciento setenta y dos dolares con cincuenta centavos ($ 172.50) pago a José Eduardo Peñada Ramirez, ciento noventa y cinco dolares ($ 195.00) aportacion y contribucion al deporte al Club Deportivo Santiagueño representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz; $ 35.10 pago a José Gonzalo Diaz Villalta aportacion y contribuir al deporte local en viaje del Club Santiagueño; trescientos diez dolares con cincuenta centavos ($ 310.50) pago a Walter David martinez en aportacion y contribucion al deporte y la recreacion con equipo de Colonia Salud; ante solicitud; Doscientos cuarenta dolares con Treinta centavos ($ 240.30) pago a Walter David martinez viaje de recreacion de trabajadores del barrido municipal; Quinientos cinco dolares ($ 505.00) pago a cedula del Carmen martinez compra de Zapatos en aportacion y contribucion ante solicitud ciudadana con Zapatos deportivos y en promocion al deporte articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 56303, 54401, 56304 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y cancelar a [redacted] servicio de vigilancia en centro Escolar de Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción en contribucion a la educacion articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos ochenta y cinco dolares ($ 1,485.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hurtado viajes de recoleccion de basura a SOCIMUS; este gasto se hará de la asignacion 54603 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de Un mil setecientos cuarenta y un dolares con cincuenta centavos ($ 1,741.50) y cancelar a Edgar Mauricio Carnejo Palacios, compra de agua electropura de uso en alcaldía, CBI mercado, oficinas del mercado, agentes municipales: este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dolares ($250.00) y ayudar a beca de estudios superiores a Luis Jaime Alvarado Gonzalez, este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.-

XV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta y cuatro dolares treinta y dos centavos ($ 274.32) aporte económico al CBI mercados de Flach; Un mil cuatrocientos dolares ($1,400.00) pago a Miguel Angel Amaya Granados servicios de ataudes que se contribuye a familias de pocos recursos económicos; Doscientos dolares ($200.00) aportación en contribuir a pago de exámenes médicos a Sarina Elizabeth Aleman de Sigaran en contribuir a la preservación de la salud; artículo treinta y uno numeral seis código municipal; $15.00 pago a Carnera, S.A de C.V. compra de Kake que se aporta a Marta Anigail Polio; $30.00 pago a Raul Umanzor aportación de dos canastas basicas; $21.98 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios aportación a José Leonidas Portillo; $21.25 pago a Americares foundation aportación y contribución a pago de exámenes médicos a José Ricardo Gomez; Doscientos Veinticinco dolares ($225.00) contribución a Camilo Pineda Castro para gastos de exámenes médicos; estos gastos se harán de las asignaciones: 56303, 56304, 54309, 54101, del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 45.00 y ochocientos dolares ($ 800.00) y cancelar a Italo Antonio Guevara Ayala la compra de llantas para esta alcaldía y de uso camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

siguientes cantidades: $ 15.°° a cancelar a Jovanny Rafael Guevara Vanegas servicios de ultrasonografía; $ 32.°° contribución a Rosa Herminia Ramírez muñoz para compra de lentes; estos gastos se harán de la asignación 34309, 56304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.°°) y cancelar a Carlos Dimas amaya restauración de estátua del corazon de Jesus que está instalada sobre arco entrada y interior cementerio municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: en concepto de aportaciones y contribuciones ante solicitud ciudadana: $ 55.°° contribución a ana Dolores menjivar López para gastos de Graduación en promoción a la educación; $ 55.°° contribución económica para compra de zapatos a ana Deysi Gómez de Barahona; Doscientos sesenta y un dolares con tres centavos ($ 261.03) contribución pago de batería a mauricio arturo Herrera alvarenga a Ricardo Rodriguez $ 24.60 compra de cemento de uso en mercado municipal comprado a agroferretería Salinas; $ 48.°° contribución a René Humberto Arpas compra de cuatro cajas de sorbete; $ 55.°° contribución a beatriz del carmen Romero para la compra de traje y zapatos; Doscientos cincuenta dolares Veinte centavos $ 250.20 pago de transporte a William Rolando Domínguez Rodriguez que se aporta en contribución a alumnos del INSAM en promoción a la recreación articulo cuatro numeral cuatro del código municipal. $ 13.°° compra de camara bucca que se aporto a Bristina antonia Barahona de Perdomo persona de la tercera edad comprada a Raul elmanzor; $ 40.°° compra de ropa y zapatos contribución a Santos Juana Portillo Zuniga pagados a Sandra barzajal Escobar, $ 56.°° compra de sedas a Eugenia Guadalupe mendoza de ceyola en aportación y contribución a Unidad medica número 26 del ISSS por celebración; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54111, 56303, 56304, 56304, 54101 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XX - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectúe los siguientes traslados de fondos: Un mil ochocientos ($1,800.00) del fondo Común al 25%; Un mil quinientos quince dolares ($1,515.00) del fondo Común al FODES.-

XXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Quinientos dolares $500.00 pago a Oscar René Cabrera compra de barriles de uso en alcaldía y herbicida para uso en cementerio; $75.56 pago a Raul Almanzor la compra de artículos de limpieza de uso en parque San Rafael; $23.01 compra a Víctor Hugo Fuentes de artículos de limpieza de uso en parque, $42.00 compra de materiales de limpieza a Juan Antonio Salinas de uso en parque; $205.37 compra de papelería a José Ismael Díaz de uso en esta alcaldía; $46.40 compra a Simon Alfredo Flores materiales de uso en cementerio municipal; $35.00 compra a Simon Alfredo Flores de pintura de uso en cementerio; $430.00 pago a Benjamín Antonio Cerna Palma elaboración de papelería de oficina; $150.00 contribución económica a Ana Gloria Carranza; $55.00 contribución a Mirna Elizabeth Garcia Guirre, estos gastos se harán de las asignaciones: 54112, 54199, 54114, 54118, 54119, 54313, 56304, del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $60.00 contribución de transporte a Santana de la Paz Bruno de Chávez auto solicitud; $60.00 contribución de transporte a Santana de la Paz Bruno; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $541.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; $548.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXIV – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco dolares con Veinticinco centavos ($255.25) y cancelar a José Ulises Rodríguez Rivas reparación de Camión recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

XXV – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dolares con Veinte centavos y cancelar planilla de trabajadores eventuales en chapada NAO flor de liz; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XXVI – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 24.00 y cancelar a Giovanni Francisco Ventura pago de arbitraje en contribución a Escuela de futbol, este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XXVII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 243.00 y cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla servicio de transporte de basura a Relleno Sanitario SOCINUS, este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto Municipal.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

Acta número cuarenta.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día treinta de Octubre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra flores segundo regidor

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico Municipal propietario, [redacted] Secretario Municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 25.00 contribución económica para pago de exámenes a [redacted] empleada Municipal, $ 50.00 contribución económica para compra de medicina natural a María Antonia Lemus Lemus; $ 80.00 contribución económica para examen a Dilcia Dalila Galindo Rivera; $ 36.00 contribución económica para pago de terapias a jugadores del Santiagueño representados por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente; $ 100.00 contribución económica a René Castro Villalta para la compra de medicina; gastos realizados ante solicitud ciudadana en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54108 y 57309 del Presupuesto Municipal.

II- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 70.00 contribución económica a David Luna para pago de fotografías graduación de estudios, ciento ochenta y nueve dolares ($ 189.00) contribución a Club Santiagueño para compra de implementos deportivos representados por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente; $ 25.00 pago a Ener William Miranda Perez elaboración de rótulo en el cementerio; $ 135.60 pago a Jorge Emanuel Molina Mejía elaboración de baner $ 125.00 pago a Juan Francisco Flores Ramos elaboración de fotos para graduación es-

tudiantil en contribución a la educación; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 56303, 54393 $47.00 contribución de fotografías a Eli Esaú Hernandez Ramírez, del Presupuesto municipal.

III - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos dolares ($400.00) y cancelar a Juan Pablo Castillo, servicio de WebHosting para el dominio www.sasntiagodamaria.gob.sv; este gasto se hará de la asignación 61403 del Presupuesto municipal.

IV - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución: Doscientos cincuenta y dos dolares con cincuenta y cinco centavos ($252.55) contribución económica a Claudia Elena Pineda Melendez; Doscientos dolares ($200.00) contribución a Centro Escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción para pago de vigilante; trescientos sesenta dolares ($360.00) canalización por serenatas en fiestas Patronales de este año; estos gastos se harán de las asignaciones 54399, 56303, 56304 del Presupuesto municipal.

V - El Concejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el Proyecto "Instalacion de treinta y cinco Sistemas de Captación de aguas Lluvias de 10 metros cúbicos" en El Caserío Joya del tigre, Cantón El tigre, municipio de Santiago de María, departamento de Usulutan, por parte del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) y esta municipalidad; para lo que se autoriza una erogación como contrapartida para el desarrollo del Proyecto antes mencionado, por la cantidad de Doce mil trescientos noventa y dos dolares de los Estados Unidos de America con ochenta centavos de dolar ($12,392.80), con fondos provenientes del FODES de esta municipalidad; para lo cual la Directiva presentará comprobantes de gastos de la contrapartida dada por la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.

VI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $37.50 y cancelar a Juan José Pastor Arteaga la compra de arena de uso en reparación de calles en la ciudad; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de transportes: Doscientos cincuenta dolares ($250.00) transporte a aficionados al Club Deportivo Santiago Guerra en promoción al deporte local artículo cuatro numeral cuatro Código Municipal. Doscientos treinta y ocho dolares con cincuenta centavos ($238.50) pago a Gilber Stanley Villalta Zelaya servicios de transportes; Doscientos dieciséis dolares ($216.00) pago a Celso Joaquin Reyes alquiler servicios de transporte; estos gastos se harán de la asignación 54401 del Presupuesto Municipal.-

VIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento diecinueve dolares con veintitres centavos ($119.23) y cancelar a Pollo Campero de El Salvador, compra de refrigerios dados en reunión de trabajo, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

IX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de reintegro por gastos ocasionados con caracter urgente o emergente ante solicitudes ciudadanas y ante las necesidades del servicio se realizan contribuciones: ciento nueve dolares ($109.00); ciento noventa y ocho dolares ($198.00); cuarenta dolares ($40.00); sesenta dolares ($60.00); ochenta y cinco dolares con cuarenta y tres centavos ($85.43); todos reintegros realizados al señor alcalde municipal; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

MBolaños

Ana D. Chávez

Rosendo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número cuarenta y uno.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día cinco de noviembre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: - Ricardo Rodríguez primer regidor propietario; Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angélica Bolaños Batres segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I - El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo treinta numeral dos del Código Municipal Vigente acuerda: Autorizar a la señorita Tesorera Municipal [redacted] portadora de su Documento Unico de identidad número [redacted] para que registre su firma en calidad de Tesorera municipal ante la cuenta corriente "Alcaldía Municipal de Santiago de María, cuenta Organización Internacional del Trabajo número [redacted], que esta municipalidad tiene en el Banco Davivienda Salvadoreño, Sucursal de esta ciudad; y se nombran refrendarios de los cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal propietario, [redacted], Tesorera municipal; todo cheque llevará las dos firmas registradas.- Comuníquese.
II - El Concejo Municipal Considerando: Que existe una mora en el pago de servicios de agua potable por parte de esta municipalidad con ANDA, que se ha-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

recibido una nota del estado de cuenta enviada por el señor Ernesto Bonilla Henríquez de Recuperación de mora de esa institución; en vista de lo antes expuesto El Concejo Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara para que en nombre y representación de este concejo realice trámites de pago y firme Documento de Reconocimiento de la obligación para el pago de la mora en mención según las condiciones que se establezcan con ANDA.- Comuníquese.

III - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: treinta dolares ($30.00) contribución económica para transporte a consulta médica de Alvaro Alberto Perdomo Vigil ante solicitud; Doscientos dolares ($200.00) contribución a José Armando Perez Cruz para consulta médica y medicinas; cien dolares ($100.00) contribución a Teresa de Jesús Arévalo de Montoya para gastos médicos y medicinas; ciento veinticinco dolares ($125.00) contribución a Ana Concepción Muñoz Cruz para compra de lentes graduados; Doscientos dolares ($200.00) contribución económica a Miguel Antonio Torres Mejía para gastos de consulta médica y medicinas naturales; Doscientos sesenta dolares ($260.00) contribución a Juan Gerardo Argueta Cruz para gastos médicos; sesenta y siete dolares con ochenta centavos ($67.80) contribución económica a María Isabel Anivar compra de medicinas; estos gastos se hacen en contribuir a la salud y ante solicitud ciudadana contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal. este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.

IV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dolares ($80.00) y cancelar a Luis Alberto Chicas Sandoval, servicios de reparación de sanitarios de Alcaldía; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

V - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribuciones: $15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

basica que se contribuye a María Eustaquia Aguilar, $ 84.95 contribución a Encuentros Conyugales representados por Efraín Bonilla para celebración de niñas y niños; $ 90.00 contribución económica a Lilian Simei Morales Domínguez para graduación; $ 56.62 contribución económica a Bellyn Concepción Manzanares Ramírez; $ 15.00 pago a Carnera, S.A de C.V. compra de pastel; $ 25.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta basica con la que se le contribuye a Juan Manuel Pineda; $ 14.58 pago a Raul Umanzor compra de Café y azucar para cuerpo de agentes municipales, trescientos dolares $ 300.00 sueldo eventual auxiliar de Catastro a Juan Manuel Pineda; $ 97.00 contribución celebración día del niño en Colonia Fatima Maria representada por Ada Josseth Rivera Zepeda; $ 17.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel, contribución a María Elida Flores Romero; Un mil cuarenta y nueve dolares con cincuenta centavos ($ 1,049.50) pago a Manuel de Jesús Simus Portillo compra de Uniformes con los que se contribuye al departo local en promoción al departo articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta basica con la que se contribuye a Pedro Antonio Barcas; estos gastos se harán de la asignación 56304, 56303, 54101, 51201, del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Un mil doscientos dolares ($ 1,200.00) del fondo Comun al 25%; Un mil doscientos dolares ($ 1,200.00) del fondo Comun al FODES; Un mil ciento veinticinco dolares ($ 1,125.00) del fondo Comun; Un mil ciento cincuenta y cinco dolares ($ 1,155.00) del fondo Comun al 25%.- sobreborrado/ cincuenta y cinco/vale.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares ($ 200.00) y ser dados en contribución a Jema Rocio Guadalupe Sanabria Ortiz, para contribuir en viaje de jovenes a balneario ante solicitud y en promoción a la recreación, articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares con setenta y siete centavos (C$ 50.77) pago a Raul Amanzor la compra de articulos de limpieza de uso en alcaldía; treinta y cuatro dolares (C$ 34.00) pago a Simón alfredo flores compra de herramientos de uso en parques; ciento ochenta y ocho dolares con trece centavos de dolar (C$ 188.13) y cancelar a Raul Amanzor compra de articulos de limpieza de uso en alcaldía; setenta dolares (C$ 70.00) pago a Simon alfredo flores Romero compra de materiales electricos (cable) de uso en cementerio; Un mil quinientos setenta y ocho dolares con cincuenta centavos (C$ 1,578.50) y cancelar a Edith de merino "Electrónica 2001, S.A de C.V. la compra de instrumentos musicales que contribuyen con el mismo articulo treinta y uno numeral siete del Código municipal. estos gastos se harán de las asignaciones: 54199, 54118, 54119, 56303 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (C$ 200.00) y contribuir a beca de estudios superiores a martha miriam Diaz Gamboa este gasto se hará de la asignación 56305 del Presupuesto municipal..

X- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compras de combustible: ochocientos dolares (C$ 800.00) paga a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; ochocientos dolares (C$ 800.00) pago a fredi arquimedes Pineda Iglesias compra de combustible de uso de señor alcalde; Quinientos Veinticinco dolares con quince centavos (C$ 525.15) pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; estos gastos se haran de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos once dolares (C$ 411.00) y cancelar a Rosa margarth martinez de Bernal, compra de alimentos dados en reunión, este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) y cancelar entrenador de Club Deportivo Santiagueño a Carlos Gustavo Lazo Ortiz en contribución con el deporte: artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal: este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

M. Balaños

Acta número cuarenta y dos.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día catorce de noviembre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Larre con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria; Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino; Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelina Balañas Batres segunda regidora suplente, Daniel Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal, el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento quince dolares ($115.00) para contribuir economicamente pago de Gimnacio a jugadores de Club Deportivo Santiagueño, en promoción al deporte local artículo cuatro numeral cuatro Código Municipal; setenta dolares ($70.00) contribución económica Iglesia Jesús representada por Julio Cesar Muñoz Granados; $20.00 pago a Carnera, S.A de C.V. compra de pastel que se dona ante solicitud ciudadana; treinta y siete dolares con veintinueve centavos ($37.29) pago a Raul Umanzor compra de refrigerios en contribución a reunión de comunidad de alberguez; catorce dolares ($14.00) pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios y contribuir con centro Escolar Cantón Loma de los Gonzalez; ($35.00) pago a Nelson Alexander Díaz Ascencio elaboración de refrigerios en contribución a centro Escolar Cantón Loma de los Gonzalez; noventa dolares con treinta y nueve centavos ($90.39) pago a Pollo Campero de El Salvador alimentos para reunión oficial de trabajo; Doscientos noventa y dos dolares con noventa y ocho centavos ($292.98) pago a Pollo Campero de El Salvador por reunión con Viceministerio de Vivienda; $18.96 pago a Raul Umanzor compra de canasta basica para contribuir ante solicitud; $29.41 Pollo Campero de El Salvador. $24.60 pago a Raul Umanzor compra de alimentos y contribuir a graduación; $20.00 contribución económica a Ruben Antonio Beltran Acevedo; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de refrigerios reunión ISDEMO y Unidad de la mujer; $360.00 pago a Oscar Fernando Calderón Valdez servicios de musica de banda en Colonia La Francia en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho Código Municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 56304, 56303, 51201 del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta dolares ($40.00) y cancelar a Simon Alfredo Flores la compra de Cal de uso en marcacio de estadio Municipal en promoción al deporte ar-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal este gasto se hará de la asignación 5411 del Presupuesto Municipal.-

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Veinticuatro dolares ($24.00) y cancelar a Sandra Carbajal Escobar la compra de dos sweters y se contribuye con Mirna Elizabeth Paniagua; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

IV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de noventa dolares ($90.00) para contribuir con exámen médico tac de cráneo con la trabajadora municipal Meyber Alejandrina Ortiz de Romero; este gasto se hará de la asignación 54309 del Presupuesto Municipal.-

V - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos noventa y cinco dolares ($1,495.00) y cancelar a INCOMI, S.A de C.V. la compra de computadora para el departamento del Registro del Estado familiar, compra de tonner para el mismo departamento y Secretaría Municipal; este gasto se hará de la asignación 54115 del Presupuesto Municipal.-

VI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos setenta dolares ($270.00) y cancelar a Carlos Alfredo Gonzalez reparación de termoelectromagnético de tablero mercado municipal; doscientos cuarenta dolares ($240) pago a Jerber Celestino Ulloa compra de materiales electricos de uso en subproyecto electrico de Colonia Fatima María; estos gastos se harán de la asignación 54119 del Presupuesto Municipal.-

VII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos trece dolares con treinta y tres centavos ($513.33) y cancelar a Claudia María Gutierrez Orellana, sueldo que le corresponde a Sandra Yanet Orellana de Dominguez quien falleció recientemente y en calidad de familiar lo recibe; este gasto se hará de la asignación 57102 del Presupuesto Municipal.-

VIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $54.00, y $189.00 y cancelar a José de Calazan Nieto Meza, servicios de transporte dados a esta Municipalidad; este gasto se hará de la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

asignación 54401 del Presupuesto municipal.-
IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos doce dolares con setenta y tres centavos ($ 1,612.73) y cancelar a Bromepar, S.A de C.V. la compra de medicinas con las que se contribuye a la preservación de la Salud ordinario treinta y seis numeral seis del Código municipal este Solicitud ciudadana y en Servicio Social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.-
Lean lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

MABolaños

Acta número cuarenta y tres.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecisiete horas del día diecinueve de noviembre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Sanabria Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Mery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, - Roberto Wilfredo Bluttes Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $19.35 pago a Raul Umanzor compra de azucar vasos desechables y café contribución a Norma Aracely Orellana; $7.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de sodas atención oficial encuentro Unidad de territorio; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pan reunión Unidad de territorio. $12.00 pago a Raul Umanzor compra de pañales, contribución a Enma Canales; $29.70 pago a Raul Umanzor compra de azucar café desechables contribución a Isabel Canales para Velación en servicio social; $42.00 contribución a Ana María del Carmen Melendez Salmerón; Doscientos treinta y tres dolares ($233.00) contribución a miguel angel Amaya Granados para novenario; $17.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel contribución, estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54101, del Presupuesto Municipal.-

II- El Concejo Municipal acuerda: Solicitar al FISDL la no Objeción de los nuevos términos de Referencia para la contratación de Consultor Individual para el Proyecto N°01 Santiago de María- 2012, formulación del Plan de Rescate financiero municipal, Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cien dolares ($100.00) y contribuir con Sonia Maribel Bonilla para gastos médicos ante solicitud y en servicio social. $20.00 colaboración a Marcos Irene Cruz Arévalo viaje a hospital; Doscientos setenta dolares ($270.00) contribución económica para Mirna Elizabeth Paniagua Arevalo para gastos médicos ante solicitud; $31.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel; $24.20 pago a Raul Umanzor compra de pollo para contribuir a graduado; $20.74 pago a Raul Umanzor compra de pollo para contribuir con graduado; $27.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel para contribuir con graduado; $30.00 pago

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a Norma Leticia Cortes de García; $70.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de sodas para contribuir para graduación; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54101, del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $30.00 contribución económica a Alvaro Alberto Perdomo Vigil para pago de transportes a hospital en servicio social; $100.00 contribución económica para pago de examen médico; $15.00 contribución para pasajes a FUNDE, $15.00 contribución para pasaje a hospital a Candelario Campos Díaz, en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; $15.00 contribución a Yolanda Elsy Quinteros Mejía para pasajes; $72.00 pago a Victor Rodriguez viaje de anciana de asilo de esta ciudad a hospital de San Salvador; $81.00 pago a Vicente Rodriguez servicios de transporte; $255.00 pago a Mauricio de Jesús Romero servicios de transporte dados a la Municipalidad; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54401, del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cuatrocientos seis dolares ($406.00) y cancelar a Ana Gladys Martínez Portillo, la compra de fuentes con los que se contribuyó a Colonia Flor de Lis en promoción a pestinidades populares y ante solicitud ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $193.00 de fondo Común al 25%; - $237.60 del fondo Común al FODES.-

VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta dolares ($560.00) y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en Camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $27.65 y cancelar a Raul Umanzor la compra

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de Café de uso en esta alcaldía; $ 40.00 pago a José Ulises Rodríguez Rivas cancelación de batería con la que se contribuyó en atención social y solicitud ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 54101 y 56304 del Presupuesto municipal.-

IX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento veinticinco dolares con sesenta centavos ($ 125.60) y cancelar a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción; noventa dolares ($90.00) pago a Jacobo Elías Perez Saravia servicio de transporte en contribución a equipo de futbol en promoción al deporte y solicitud ciudadana; Quinientos dolares ($500.00 pago a Simon Alfredo Flores compra de materiales de construcción para reparaciones en mercado municipal; ciento veinte dolares con sesenta centavos ($ 120.60) pago a José Luis Araujo Mejía servicio de transporte dado a la municipalidad.

X - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) del fondo Comun al fondo Circulante.-

XI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cincuenta dolares ($ 50.00) contribución para consulta médica a Jael Martínez Beltran ante solicitud y contribuir a la preservación de la Salud; Doscientos dolares ($ 200.00) contribución a Werner Neftalí Matas Melara para gastos de compra de medicina natural ante solicitud ciudadana y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones: 5411, 54399, 54401, 56304 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) y contribuir para consulta médica a Claudia Marili Arevalo Batres en contribuir a la preservación de la Salud; Sesenta y un dolares con veinte centavos ($ 61.20) y cancelar a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala, la compra de dulces y desinfectante; estos gastos se harán de las asignaciones 56304 y 54101, 54199 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de seiscientos siete dolares con cincuenta centavos de dolar

($ 607.50) y cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla servicios de transporte de desechos sólidos hacia SOCINUS S.E.M de Usulután; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares ($ 300.00) y cancelar al señor Walter Armando Hernández servicios de maestro de obra en trabajos realizados eventualmente en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal, en base al artículo noventa y tres inciso tercero del Código municipal Vigente acuerda: Designar como Ordenador de pagos del fondo Circulante, al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario.- Certifíquese y Comuníquese.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM, Cien mil tiquetes de mercado (100,000) de doce centavos de dolar cada uno ($ 0.12), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectue el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XVII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Dieciseis mil quinientos dolares ($ 16,500.00) del 25% al fondo Comun; Catorce mil dolares ($ 14,000.00) del FODES al fondo Comun, Un mil quinientos treinta dolares ($ 1,530.00) pago de sonido y tarima a José Ignacio Serrano Parada; $ 192.00 traslado del fondo Comun al 25%; Diez mil dolares ($ 10,000.00) del fondo Comun al FODES; Un mil doscientos dolares ($ 1,200.00) del fondo Comun al 25%; Diez mil dolares ($ 10,000.00) del FODES al fondo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Común; Un mil dolares ($1,000.00) del 25% al fondo Común; Un mil doscientos dolares ($1,200.00) de FODES a cuenta fiestas patronales.-

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuarenta y cuatro dolares ($1,044.00) y cancelar a Sarai Medina de flores, servicios de transporte dados a esta municipalidad; Seiscientos treinta dolares ($630.00) pago a Sarai Medina de flores servicios de transporte; trescientos treinta y tres dolares ($333.00) pago a José Antonio Vásquez Martínez servicios de transporte, todo en contribución al deporte, al arte, la cultura, la educación artículo cuatro numeral cuatro y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal y ante solicitud ciudadana y en servicio social; estos gastos se harán de la asignación 54709 del Presupuesto Municipal.-

XIX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatro mil quinientos seis dolares con treinta y nueve centavos ($4,506.39) y cancelar a ANDA servicios de agua potable; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto Municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cien dolares ($100.00) y contribuir con el asilo de ancianos de esta ciudad y ante solicitud, representado por Lucía Elizabeth Granados Valencia, Religiosa; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.-

XXI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel contribución a Isabel Cristina Romero para cumpleaños; $21.00 pago a María Elena Zapata compra de pupusas para reunión de ADESCOS; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel contribución a graduación de hija de [redacted]; $34.80 pago a Raul Umanzor la compra de alimentos contribución a Ana Raquel Guevara por graduación de su hijo; $1,260.30 pago a Esmeralda Natali Chavez de Ramírez, $54.00 dolares pago a Esmeralda Natali Chavez de Ramírez compra de refrigerios y pasteles cenas fiestas patronales de este año y contribución de pasteles; $52.00 pago a Eugenia

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Guadalupe mendoza de ayala la compra de refrigerios para Escuela de fútbol local; $35.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala la compra de refrigerios contribución a graduación de parvularia; $30.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel contribución graduación parvularia; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. la compra de pastel, contribución graduación de noveno grado; todo en contribuir ante solicitud ciudadana ante festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho Código municipal; este gasto se hará de la asignación del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos noventa dolares ($290.00) pago a Simon alfredo flores compra de materiales instrumentos de trabajo y equipo de uso trabajadores municipales; $40.00 pago a Simon alfredo flores compra de cal de uso en marcación cancha de futbol de estadio; $64.00 pago a Carlos alberto monterrosa compra de periódicos La prensa Gráfica y Diario de hoy; estos gastos se harán de las asignaciones 54104, 54111, 54116, del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $95.00 pago a Edwin antonio mendoza nalasco pago alquiler de mesas; Un mil trescientos cincuenta dolares ($1,350.00) pago a José Ignacio Serrano Parada servicios de tarima y sonido en actividades de promoción a festividades populares; Quinientos cuarenta ($540.00) pago a José Ignacio Serrano Parada servicios de discomovil en conmemoración día de independencia; Un mil ochocientos dolares ($1,800.00) pago a Wilfredo Reina Olivares servicios de grupo musical contribución festividades populares a Cantón El marquezado de esta jurisdicción artículo cuatro numeral dieciocho Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en contribución a la preser-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

vación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal y contribuir al mejoramiento Socio-económico; $15.00 contribución para terapias a Kenia Xiomara Gonzales Lopez, $69.00 contribución para compra de medicina a [redacted]; $40.00 contribución económica para medicina a Rosa Argentina Cruz, $15.00 contribución a Regina Osalia Concepción Torres para pasajes a consulta, ciento cuarenta y seis dolares ($146.00) contribución para gastos de graduación en promoción a la educación, artículo cuatro numeral cuatro Código Municipal; $24.50 pago a Americares foundation INC, compra de medicamento $20.00 contribución a Marcos Irene Cruz Arvalo; $171.79 contribución exámenes médicos a Catherine Alejandra Ruiz Hernández; $89.08 reintegro a Oscar Mercedes Torres Avilés; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54118, 54309, 54108

XXV.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $200.00 pago de vigilante en Centro Escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción a Elio Arnoldo Martinez Ramirez, $200.00 pago de vigilante escuela Cerro Verde a José Elías Rodriguez Beltran, $300.00 pago a Walter Armando Hernández como maestro de obra; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XXVI.- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares ($800.00) y canular a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, compra de combustible de uso de Señor Alcalde Municipal, en cumplimiento de las necesidades del servicio; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXVII.- El Concejo Municipal acuerda: Considerando: Que el día Veinte de mayo del año Dos mil trece en acta número diecinueve se emitió el acuerdo número tres, mediante el cual se acordó Contratar los servicios profesionales del Licenciado Samuel Merino Gonzalez, como apoderado General y asesor legal, para que este realizara todas las funciones y diligencias que el cargo demandaba; por lo que en la presente Sesión El Concejo Municipal acuerda: Dejar sin efecto a partir de esta fecha

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

el acuerdo en mención y prescindir de los servicios profesionales del abogado antes mencionado.- Comuníquese y Certifíquese.-

XXVIII- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ó profesionales, ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto "Concreteado Hidraulico sobre Calle de Colonia Stach que conduce a Caserio Los Rivera, municipio De Santiago de María, Departamento de Usulutan.- Comuníquese.

XXIX- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ó profesionales, ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto "Concreteado Hidraulico sobre Calle principal que conduce a Caserio El Tigre, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan.- Comuníquese.

XXX- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice Gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas ó profesionales, para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto "Concreteado Hidraulico De Calle Principal de Colonia Palmis Hasta Colonia Santa Fidelia, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan.- Comuníquese.

XXXI- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar ofertas a empresas ó profesionales, para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto "Concreteado Hidraulico sobre Calle Principal de Colonia Montebello 2, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan.- Comuníquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Doy.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

son firmas.-

Ana D. Chávez

M. Bolaños

Secs.-

Ricardo Rodríguez

Acta número cuarenta y cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecinueve horas del día cinco de Diciembre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Larra, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Eprain Da- Roberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Mary Carmelina Trabita de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Bluetz Rivera primer regidor suplente, María Angelica Bolaños Bates segunda regidora suplente, David Ernesto Reynos Hernández Síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del uno de diciembre corriente, hasta el día treinta y uno de mayo de dos mil catorce, por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 nu-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, con cede permiso legal correspondiente al señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

II- El Concejo municipal Acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, y nombrar interinamente, como cuarto regidor propietario Interino al señor Sergio Vladimir Quintanilla quien tiene funciones de tercer regidor suplente, a partir del día uno del presente mes de diciembre hasta el treinta y uno de marzo del año Dos mil catorce, en sustitución del señor Carlos Alberto Monterrosa cuarto regidor propietario, quien solicitó permiso a partir del día uno de diciembre corriente y le fué concedido por acuerdo municipal numero uno en esta misma sesión.- Comuníquese.

III- Este Concejo haciendo uso de las competencias y facultades que le confiere el Código municipal Acuerda: a) Solicitar crédito a Caja de Crédito de Sonsonate la cantidad de Ochocientos Quince mil 00/100 Dolares de los Estados Unidos de América ($ 815,000.00), para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es pago de Bandas y Desarrollo de proyectos según el detalle siguiente: 1- Cancelación de créditos a Caja de crédito de Berlin - $ 139,677.10; 2- Concretado Hidraulico sobre calle de Colonia Flach que conduce a Barrio Los Rivera, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan $ 190,415.76; 3- Concretado Hidraulico sobre calle principal que conduce a Barrio El Tigre, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan $ 115,237.79; 4- Concretado Hidraulico de calle principal de Colonia Gálvez hasta Colonia Santa Cecilia, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan $ 205,060.24; 5- Concretado Hidraulico sobre calle principal de Colonia montecillo dos, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan $ 151,716.11; 6- Pago de servicio de análisis 1.00% más IVA $ 9,209.50; 7- pago de Honorarios de Notario 0.40% más IVA; Total -

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

$ 815,000.00); b) Que los gastos por servicio de análisis y Honorarios de notario sean descontados del financiamiento; c) La Comisión al ISDEM en base al nuevo crédito se cancelará por medio de 180 cuotas mensuales; d) La garantía ofrecida es Orden Irrevocable de pago de nuestros fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). e) - aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de Ochocientos Quince mil 00/100 Dolares de Los Estados Unidos de America ($ 815,000.00), f) autorizar al señor alcalde don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación, sometiendose a las condiciones que en ella se establezcan.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Caja de Crédito de Sonsonate y al ISDEM para los efectos consiguientes.-

IV - Este concejo haciendo uso de las competencias y facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda: a) autorizar al señor alcalde municipal para que solicite la aceptación de la Orden irrevocable de Descuento y pago a favor de Caja de Crédito de Sonsonate, para garantizar crédito aprobado para pago de deudas y Desarrollo de proyectos según detalle siguiente: 1- Cancelación de créditos a Caja de Crédito de Berlin $ 139,677.10; 2- Concreteado Hidraulico sobre calle de Colonia Flach que conduce a caserío Las Rivera, municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan $ 190,415.46; 3- Concreteado Hidraulico sobre Calle principal que conduce a Caserío El Tigre, municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan $ 115,237.79; 4- Concreteado Hidraulico de Calle principal de Colonia Galvez hasta Colonia Santa Fidelia, municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan $ 205,060.24; 5- Concreteado Hidraulico sobre Calle principal de Colonia Montebello dos, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan $ 151,716.11; 6- pago de análisis 1.00% mas IVA $ 9,209.50; 7- Pago de honorarios de notario 0.40% mas IVA $ 3,683.80; Total $ 815,000.00; b) que los gas-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tos por servicio de análisis y Honorarios de notario serán descontados del financiamiento; c) La comisión al ISDEM en base al nuevo crédito se cancelará por medio de 180 cuotas mensuales. Además se autoriza al señor alcalde municipal don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación, sometiendose a las condiciones que en ella se establezcan.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM para los efectos consiguientes.-

VI- Este Concejo haciendo uso de las competencias que le confiere el Código municipal Acuerda: aprobar el Presente Plan de Fortalecimiento de las finanzas.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Caja de crédito de Sonsonate y al ISDEM para los efectos consiguientes.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución a la preservación de la Salud artículo treinta y uno numeral seis y contribuir al mejoramiento económico Social; Código municipal: $ 30.00 dolares contribución a Alvaro alberto Perdomo pasajes a consulta a San Salvador; $ 15.00 contribución a Milton Giovanni Barrios Juarez para pasajes a consulta médica a San Salvador; $ 50.00 contribución a Ana Gloria mejia de Peraza para consulta médica y compra de medicinas; $ 15.00 Contribución a Xenia Xiomara Gonzalez López para terapias; $ 31.64 contribución a Rosa maría Adriano pago a Americares $ 13.00 contribución a Reyna Noelia Concepción Barrera para pago de lentes; $ 30.00 contribución a alejandrina flores Vásquez para consulta médica y medicamentos; $ 15.00 contribución a Xenia Xiomara Gonzalez Lopez para terapias; $ 20.00 contribución a marcos Irene Cruz arevalo pasaje a viaje a hospital; $ 15.00 contribución a Rubidia de los angeles Castro Zuniga para consulta médica; $ 15.00 contribución a Xenia Xiomara Gonzalez Lopez terapias en FUNTER; $ 30.00 contribución pasaje a hospital a Alvaro alberto Perdomo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Vigil; $ 100.°° contribución para gastos médicos a profesionales Bonilla; $ 68.40 pago a Comercial Farmacéutica compra de medicinas; $ 42.77 pago a Lucas de Andrade López morales compra de medicinas, estos gastos se harán de las asignaciones 54108, 54309, 56304 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 15.°° compra de partes a Carrera S.A de C.V. contribución a Elsa maría Barros; $ 17.°° pago elaboración de pupusas a maria Elena Zepata para reunión oficial; $ 30.°° pago por compra de viveres a Raul Armijar y se contribuye a dos personas; $ 15.°° compra de partes a Carrera, S.A de C.V. $ 15.°° compra de partes a Carrera S.A de C.V.; $ 20.°° contribución a Juan manuel Peñada; $ 20.°° pago a maria Elena Zepata compra de repujurios; $ 24.°° pago a Carrera S.A de C.V. compra de partes; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 56304, del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo Municipal acuerda; Erogar las siguientes cantidades: $ 50.°° pago a José Gilberto Chicas Chavez reparación de zapatos de frenos de camion Freightliner, $ 231.°° pago a Agustin Flores cupala trabajo de diesel; $ 26.°° contribución matricula de estudios; Quinientos cuatro dolares (C$ 504.°°) pago a Lisandro Oscar Chica Fuentes confección de escarapelas para uniformes de agentes municipales, $ 35.°° pago a José Gonzalo Diaz Villalta servicios de transporte; $ 353.50 trescientos cincuenta y tres dolares con cincuenta centavos pago a Edwin Antonio mendoza polarco alquiler de sillas; estos gastos se harán de las asignaciones 54302, 54304, 54104, 56304, 54401, 54399 del Presupuesto municipal.

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos dolares (C$ 300.°°) y cancelar a Ana Ingrid Vaisguez marroquin trabajo eventual como auxiliar del Registro del Estado Familiar en el mes de septiembre de este año; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 200.°° pago a [redacted] sueldo correspondiente a noviembre dos mil tres

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

barrendera en parque; $ 300.00 pago entrenador de Club Deportivo Santiagueño [redacted] presidente del Club, estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 99.00 compra de adornos navideños, $ 280.20 pago a Raul Umanzor compra de cernizas para contribuir con 6ª Brigada de Ulucutan ante solicitud; $ 22.50 pago a José Leonel Cedillos Guerrero compra de cuerdas de uso en alcaldía, $ 24.75 pago a Victor Hugo Fuentes compra de cemento; $ 11.14 pago a Ana Gloria Maravilla de Herrera la compra de repuesto para camión recolector, $ 14.55 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala la compra de dulces; $ 12.60 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de dulces; $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta basica contribución a Lucio Flores; $ 14.00 pago a Victor Hugo Fuentes compra de palas de uso en alcaldía; $ 391.00 pago a Simón Alfredo Flores compra de herramientas de uso en alcaldía; estos gastos se harán de las asignaciones 54199, 54101, 54118, 54111, 54302, 54104, del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos ochenta dolares ($ 580.00) y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($ 500.00) y cancelar a Maria Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan para contribuir a velaciones ante solicitud ciudadana se hace constar que en el presente gasto y acuerdo el señor alcalde se retiró momentaneamente y no vota por ser familiar de la señora Lara; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago a Miguel Angel Amaya Granados por la compra de ataudes; seiscientos dolares ($ 600.00) y Un mil dolares ($ 1,000.00),

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

con los que se contribuye con solicitud ciudadana y en atención y servicio social; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochocientos dolares (¢ 800.00) y cancelar a Profi arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso del señor alcalde en cumplimiento de sus obligaciones y necesidades del servicio dentro y fuera del municipio; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVI- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Un mil quinientos treinta dolares (¢ 1,530.00) de fondo comun al FODES; Un mil quinientos treinta dolares (¢ 1,530.00) de FODES a fiestas patronales; Un mil dolares (¢ 1,000.00) de fondo comun a FODES; Diez mil trescientos noventa y dos dolares contra partida a proyecto FONAES Caserio La Joya Cantón El tigre; Dos mil quinientos (¢ 2,500.00) de fondo comun a FODES; Dos mil quinientos dolares (¢ 2,500.00) de FODES a fiestas patronales; Dos mil dolares (¢ 2,000.00) de fondo comun a FODES; Dos mil dolares (¢ 2,000.00) de fondo comun a fiestas patronales; trescientos treinta dolares (¢ 330.00) de FODES a fondo comun; Doscientos dolaris (¢ 200.00) del 25% a fondo comun.-

XVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de transportes: novecientos noventa y seis dolares con treinta centavos (¢ 996.30) pago a Walter David martinez servicios de transporte; Quinientos ochenta dolares con cincuenta centavos (¢ 580.50) pago a Walter David martinez servicio de transporte; cuatrocientos dolares (¢ 400.00) pago de transporte a Sarai medina de flores; trescientos sesenta dolares (¢ 360.00) pago de transporte a Jose Alberto Gonzalez Ortez transporte; estos gastos se harán de las asignaciones 54407, 54304 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El concejo municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribuciones ante solicitud ciudadana y en atención social en contribuir a la salud y al mejoramiento económico-social articulo treinta y uno numeral seis del codigo municipal: ¢ 70.00 contribución para taller de comidas a Rosenber Parada Rodriguez, ¢ 50.00 contribución para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

compra de medicinas naturales a maría antonia Lemus Lemus; $25.21 contribución para compra de medicina natural a marta alicia ortiz de Hernandez; $33.00 contribución a carmen cecilia Cruz de Díaz; $55.00 contribución a Jorge alberto serrano barranza para realizarse un examen médico; - $78.00 contribución parce gastos médicos a ana gloria barranza; Doscientos sesenta dolares ($260.00) contribución para consulta médica y gastos a sara Eugenia Villalta Jurado; $15.00 contribución parce llevar niña a FUNTER Kenia Kiomara Gonzáles Lopez; $15.00 contribución para pasajes a FUNTER a Kenia Kiomara Gonzalez López; $20.00 contribución para viaje a hospital Bloom Mercedes Irene Cruz arbizu; $15.00 contribución para viaje a Hospital Bloom candelaria campos Díaz; trescientos dolares ($300.00) contribución a Oscar adalberto Romero Ochoa para consulta médica y medicinas; - $15.00 contribución a milton Giovanni Burgos Juarez contribución para viaje a Hospital Rosales $100.00 contribución a Lucia del carmen Parada consulta médica y medicinas; 54108, 54309, 56304

XIX - El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil doscientos dolares ($1,200.00) de fondo comun al 25%.-

XX - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compras a Raul Umanzor de cuenta pendiente de años anteriores, compras de refrigerios, bienes de uso y consumo diversos siete mil setecientos diez dolares con Veintidos centavos ($7,710.22); sesenta y dos dolares con noventa y siete centavos ($62.97) pago a Raul Umanzor compra de café y azucar; $36.39 pago a Raul Umanzor compra de café y azucar,

XXI - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $17.00 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales para decorar parque San Rafael, $40.72 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales para decorar parque San Rafael; estos gastos se harán de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XXII - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil ciento Veinte dolares ($1,120.00)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

pago a Salvador Ernesto Rivas Huezo por viajes de agua en pipa a cisternas parque, mercado y alcaldía; Un mil ochenta dolares ($1,080.00) pago a Salvador Ernesto Rivas Huezo pago de viajes de basura a Relleno Sanitario SOCINUS de Usulutan; estos gastos se harán de la asignación 54304 del Presupuesto municipal.-

XXIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 39.00 pago a José Vladimir Martínez Chávez cambio de cartuchos a fotocopiadora; ciento quince dolares ($115.00) pago a Tecniro Seres, S.A de C.V. compra de cilindro para fotocopiadora; estos gastos se harán de la asignación 54301 del Presupuesto municipal.-

XXIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 12.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel para contribuir con Ines maribel montecinos; Doscientos treinta y cinco dolares con veintinueve centavos ($ 235.29) pago a Pollo Campero de El Salvador compra de alimentos para reunión de MOP, Quinientos noventa y cuatro dolares ($ 594.00) pago a Vilma Haydee Sanchez compra de alimentos en servicio y atención social en inauguración foro de la mujer con ISDEMU e inauguración de proyecto NAO Colonia Flor de Liz; estos gastos se harán de las asignaciones 54101 del Presupuesto municipal.-

XXV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta y dos dolares con ochenta y tres centavos ($ 1,132.83) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicios de telefonía celular en red para varios empleados de esta alcaldía para eficientar el trabajo y la comunicación laboral; esto gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XXVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos ochenta y seis dolares y cancelar a José Ricardo Argueta Quintanilla servicios de cuatro viajes de recolección de basura y traslado al relleno sanitario de Usulutan a falta de camión municipal en ese momento por reparaciones de camión municipal; esto gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXVII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cinco dolares con sesenta y siete centavos ($ 505.67) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila la compra de medicinas con las que se contribuye a personas de pocos recursos que lo solicitan y en servicios social; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto Municipal.-

XXVIII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos Veinticinco dolares ($225.00) contribución a Isabel Margarita Mejía de Gomez compra de materiales de construcción; $ 49.48 pago a Juan José Pastor compra de arena para muro Centro Escolar Santiago de María; $ 397.34 pago a Juan Antonio Salinas compra de materiales para muro de Centro Escolar Santiago de María; $ 157.47 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de material electrico con el que se contribuye con José Andres Sariano Chavez; $1,807.00 pago a Manuel de Jesús Jimenez Portillo compra de uniformes deportivos en contribución al deporte; $ 39.00 pago de arbitro Escuela de futbol Francisco Giovanni Ventura; $ 100.00 contribución a José Angel Castro Bermudez por escritura de reconocimiento; $ 50.00 pago a Simon Alfredo Flores compra de materiales de uso en mercado municipal; $ 156.82 pago a José Israel Martinez Reyes compra de libros y contribuir con Colegio Santa Gema; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 54111, 54119, 56303 51201, 54313, del Presupuesto Municipal.-

XXIX – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución al mejoramiento de la salud y contribuir al mejoramiento económico-social articulo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; $ 200.00 contribución compra de medicinas natural a José Alexander Quintanilla Chicas; $ 200.00 contribución para compra de medicinas naturales a Francisca Magdalena Navarrete de Flores; $ 295.00 contribución para compra de medicina natural a Miguel Angel Pineda Cortez; $ 290.00 contribución para compra de medicina natural a Miguel Angel Pineda Cortez; $ 80.00 contribución a Juan Gerardo Argueta Cruz compra de medicina na-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tural; $100.00 contribución para compra de medicina natural a María Antonia Lemus Lemus; $300.00 contribución a Wendy Yasabeth Saravia de Flores para compra de medicinas naturales; $15.00 pago a americares foundation, contribución de ultra a mariana Elizeth Sigarán Luna; $44.40 pago a americares fondution contribución de medicamentos a José Ernesto Lima Alemán; $100.00 contribución para tomografía a Cecilia Rosibel Gomez de Bernal. $135.00 contribución para estudio médico a Alda Nubia Alvarado Alvarado; estos gastos se harán de las asignaciones 54108 y 54309 del Presupuesto Municipal.

XXX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de transporte: $251.00 contribución para transporte a Ricardo Enrique Gonzalez Guevara; $35.10 pago a José Gonzalo Díaz Villalta transporte dado a equipo de futbol en promoción al deporte; estos gastos se harán de las asignaciones 56304 y 54304 del Presupuesto Municipal.-

XXXI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel y contribuir con Jaqueline Yasmina Cedillos Argueta; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel y contribuir con Miguel Angel Montoya Montoya; $57.86 pago a Raul Almanzar compra de azucar y café de uso en oficinas alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto Municipal.-

XXXII - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Quinientos dolares ($500.00) del FODES a fiestas patronales; Quinientos dolares ($500.00) de fondo Comun al FODES.-

XXXIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de repuestos para Camión IZUZU y fraihgliner de esta alcaldía: ciento cincuenta y tres dolares con noventa y nueve centavos ($153.99) pago a "Repuestos Ruiz S.A de C.V. compra de repuestos; $63.00 pago a Repuestos Ruiz S.A de C.V. compra de repuestos; estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

XXXIV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos noventa y ocho dolares (¢ 598.00) y cancelar a Freddi Arquimides Peñada Iglesias, compra de combustible de uso Camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta y dos dolares con Veintisiete centavos (¢ 142.27) y cancelar a Pollo Campero de El Salvador, la compra de alimentos dados en reunion con directiva de alburgues; este gasto se hará de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorera municipal efectue un traslado de fondos por valor de Seis mil dolares (¢ 6,000.00) del FODES a fiestas patronales.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compras para contribuir en celebraciones ante solicitud ciudadana: $96.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de refrigerios para Escuela de futbol local; $16.50 pago a Maria Elena Campos de Hernandez compra de piñatas y contribuir en festividades populares; $35.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de refrigerios contribucion a cantón Bates; $39.00 pago a maria Elena Campos de Hernández compra de piñatas; $59.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de refrigerios contribucion cantón El amatón; $13.60 pago a Raul Umanzor compra de alimentos para contribuir en celebracion de Graduacion; $24.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de refrigerios para contribuir con escuela de futbol local; $82.50 pago a Juan Antonio Salinas compra de cemento de uso en muro centro Escolar Santiago de nueva; $96.00 pago a Simon alfredo flores compra de cemento muro escuela antiguo edificio; $52.01 pago a Raul Umanzor adornos navideños; $16.90 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de dulces; $175.00 pago a Lazaro de jesus Ruiz Cruz compra de llantas para camión recolector de basura; $2000.00 con-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

tribución a Ofelda del Carmen Panta Jura Benítez Compra de medicina; $ 137.40 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 54105 54111, 54199, 54109 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII - El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa "ARQUINOVA S.A de C.V. CONSTRUCTORA, Diseño construcción y supervisión de Obras Civiles", para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto "concretado Hidraulico Sobre Calle Principal que conduce a Caserío El Tigre, municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan, por un valor de cuatro mil setecientos treinta y cinco Dolares De Los Estados Unidos de America con ochenta centavos De Dolar ($ 4,735.80); todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.

XXXIX - El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa "ARQUINOVA S.A de C.V. CONSTRUCTORA, Diseño Construcción y Supervisión de Obras Civiles" para la elaboración de la Carpeta Técnica para el proyecto: "concretado Hidraulico Sobre Calle principal de Colonia Montebello Dos, municipio De Santiago de María, Departamento de Usulutan, por un valor de Diez mil cuatrocientos Dolares De Los Estados Unidos de América con trece centavos De Dolar ($ 10,400.13); todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.

XL - El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa "INGENIERIA Y CONSULTORIA RIVERA S.A de C.V. (INCORIS.A de C.V)," para la elaboración de la carpeta Técnica para el proyecto: concretado Hidraulico Sobre Calle De Colonia Flach que conduce a Caserío Las Riveras, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan", por un valor de Siete mil Ochocientos Veinticinco Dolares de Los Estados Unidos de America con Veintinueve centavos De Dolar ($ 7,825.29); todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.

XLI - El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa "INGENIERIA Y CONSULTORIA RIVERA S.A.

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de C.V. (INCORI S.A de C.V)", para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: Concreteado Hidraulico De Calle principal de Colonia Jalnez Hasta Colonia Santa Fidelia, municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, por un valor de Ocho mil cuatrocientos Veintisiete Dolares De Los Estados Unidos de América con trece centavos De Dolar ($ 8,427.13), todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión enviada a este Concejo por la jefa de la UACI.- Comuníquese.
Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Acto.-

Acta Número Cuarenta y Cinco
Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día trece de Diciembre del año Dos mil trece; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chanez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Rivera Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balañas Batres segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia síndico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fué aprobada la Orden Irrevocable de Pago otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, la sesión dió inicio a las Diez con treinta a.m. según Acta No 52, Acuerdo 18, de fecha 13 de diciembre de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. De R.L. De C.V. por préstamo otorgado al municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan, por un monto de Ochocientos Quince mil 00/100 Dolares (C$ 815,000.00); b) se autoriza al Instituto Salvadoreño De Desarrollo municipal, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del Fondo Para El Desarrollo Económico y social (FODES) del municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito De Sonsonate, S.C. De R.L. De C.V., 179 cuotas mensuales Vencidas y sucesivas cada una, por un valor de Nueve mil Quinientos Veintiuno 00/100 Dolares (C$ 9,521.00) y una última cuota al Vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la Caja de Crédito De Sonsonate, S.C. De R.L. De C.V.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de Doce mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dolares (C$ 12,225.00), la cual será descontada del 75% para inversión del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social (FODES) del municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de Sesenta y siete 92/100 Dolares (C$ 67.92) y una ultima por un valor de Sesenta y siete 32/100 Dolares (C$ 67.32), si el préstamo se cancela antes del plazo pactado, se autoriza a ISDEM para que descuente de la transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) se autoriza al Sr. Roberto Edmundo Gonzalez Lara, Alcalde municipal para la firma del Convenio de Garantía ISDEM Alcaldía de Santiago de María, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Institución financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal hacer gestiones pertinentes ante la Caja de Crédito de Santonate, S.C. De R.L. De C.V. para que el pago de las cuotas del préstamo se realice del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos noventa y nueve dolar con noventa centavos ($ 299.90) pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de sodas contribución a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho Código Municipal; $ 50.00 contribución a Teresa de Jesús Araujo de Araujo; $ 22.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel; $ 30.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pasteles contribución comedor de los pobres de Iglesia San Martín; $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta básica para contribuir ante solicitud. $ 52.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerio en contribución a Escuela de futbol; Doscientos noventa y cinco dolares con nueve centavos ($ 295.09) y cancelar a Pollo Campero de El Salvador compra de alimentos; $ 15.00 pago a Pollo Campero de El Salvador; $ 45.49 pago a Pollo Campero de El Salvador compra de alimentos para reunión con adesco albergues. $ 52.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios, contribución a Escuela de futbol, $ 22.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel; $ 70.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de sodas; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 56304 del Presupuesto Municipal.

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Dos mil Dolares ($ 2,000.00); Dos mil quinientos dolares ($ 2,500.00) cancelaciones a Edgardo Gallegos Gallegos, préstamos, estos pagos se harán de la asignación 71406 del Presupuesto Municipal.

IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y ocho dolares ($ 238.00) y cancelar

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a Ernesto Antonio Medrano Amaya reintegro por compra de uniformes deportivos en contribución al deporte, este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto Municipal.

V – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 257.50) cancelación de DCD al Registro Nacional; este gasto se hará de la asignación 55 504 del Presupuesto Municipal.

VI – El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 60.00 cancelación de elaboración de banner de uso en esta Alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto Municipal.

VII – El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 20.57 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales electricos de uso en NAO; $ 15.00 pago a Simon Alfredo Flores compra de gas para uso en trabajos de mercado; $ 11.85 pago a Raul Umanzor la compra de articulos de limpieza; pagos a Raul Umanzor $ 69.05, $ 67.10, $ 185.70, compra de adornos navideños; $ 163.00 pago a Rosa Mirian Arévalo vda de Pineda la compra de adornos navideños; $ 51.75 pago a Victor Hugo Fuentes compra de adornos navideños; $ 15.52 pago a Victor Hugo Fuentes compra de articulos de limpieza; $ 215.33 pago a Luisa María Flores Torres mantenimiento de aires acondicionados; $ 11.20 pago a Victor Hugo Fuentes compra de llave para agua; $ 85.00 pago a Alfredo Enrique Salguero Guillen la compra de dos escaleras; $ 20.00 pago a Victor Hugo Fuentes compra de plastico negro de uso camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de las asignaciones 54119, 54313, 54199, 54301, 54118, del Presupuesto Municipal.

VIII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución a la salud y mejoramiento socio-económico articulo treinta y uno numeral seis del Código Municipal: $ 50.00 contribución consulta médica y medicinas a Sandra Araceli Granados Molina; $ 20.00 contribución a Carlos de Jesús Salgado pasaje a viaje a hospital; $ 30.00 contribución a consulta médica de Hector Antonio Perez Argueta; $ 100.00 contribución a Teresa de Jesús Pablo para

consulta médica y medicinas; $30.00 contribución a Juan Manuel Pineda para compra de medicinas; $100.00 contribución a Isabel Cristina Romero Portillo; $200.00 contribución para consulta médica y medicinas a Martha Alicia Portillo, estos gastos se harán de las asignaciones: 56307, 54108, del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de materiales tales como cemento arena y balastro, para repellar muro y construcción de bancas de cemento, en Centro Escolar Santiago de Nuncia en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, $82.50 pago a Juan Antonio Salinas compra de cemento; $175.00 pago a Victor Hugo Fuentes compra de cemento; $29.00 pago a Victor Hugo Fuentes compra de cemento; $37.50 pago a Juan José Pastor Arteaga compra de arena; $37.50 pago a Juan José Pastor Arteaga compra de arena; $41.00 pago a Victor Hugo Fuentes; estos gastos se harán de la asignación 54111 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos sesenta y tres dolares con quince centavos ($663.15) y cancelar a Prodi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; (cuatrocientos veintisiete dolares ($527.00) pago a Prodi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso de camiones recolectores; estos gastos se harán de las asignaciones 54110 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares ($900.00) y cancelar a Raul Amaya por la compra de papel higiénico de uso en Sanitarios Municipales; $20.00 pago a Lazaro de Vasquez servicio de reparación a Camión recolector; estos gastos se harán de las asignaciones 54105 y 51201 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que elabore Bases de Licitación para la Licitación de los proyectos Concreto Hidraulico sobre calle principal De Colonia

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

montebello 2 municipio de Santiago de maría; Concreteado Hidraulico sobre Calle de Colonia Flach que conduce a Caserío Los Rivera municipio de Santiago de maría; Concreteado Hidraulico De Calle Principal de Colonia Galvez Hasta Colonia Santa Fidelia municipio de Santiago de maría, Concreteado Hidraulico sobre Calle principal que conduce a Caserío El Tigre municipio de Santiago de maría, todos del Departamento de Usulután, y sean presentadas a este Concejo para su aprobación.- Certifíquese.

XIII- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares ($1,000.00) del FODES a fiestas Patronales.--

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $26.81 pago a Raul Umanzor compra de Café y azucar de uso en esta alcaldía; $410.00 pago a Ana Vilma Campos Beltran compra de alimentos para reunión de trabajo; $300.00 pago a Ana Vilma Campos Beltran compra de alimentos dados en trabajo NAO; $44.59 pago a Raul Umanzor refrigerios en contribución a Velación; $43.89 pago a Raul Umanzor compra de alimentos para contribuir a graduación; $48.00 pago a Carnera, S.A de C.V. compra de pasteles y contribuir con ciudadano; $21.51 pago a Raul Umanzor compra de azucar y café de uso en alcaldía; $47.83 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios para contribuir a Velación; $15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta basica y contribuir ante solicitud ciudadana; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel; $21.00 pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala compra de refrigerios contribución a graduación; $22.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $45.00 contribución al Centro de Bienestar Infantil CBI; $12.80 pago a Victor Hugo Fuentes compra de extenciones y regleta de uso en alcaldía; estos gastos se harán de las asignaciones 56303

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

y 54118 del Presupuesto municipal.

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $200.00 contribución para estudios superiores a Lourdes de la Paz Torres Chávez en promoción a la educación; $100.00 contribución económica colegiatura de beca de estudios superiores a Tierra Guadalupe Araujo Araujo; estos gastos se harán de la asignación 56305 del Presupuesto municipal.

XVII El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución a la salud y al mejoramiento socio-económico artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal: $15.00 contribución para pasajes a hospital Bloom a Jaqueline Lissette López Araujo; $15.00 contribución pago de pasajes a Vilma Janeth Zaldívar Fuentes, $200.00 contribución consulta y medicinas a José Armando Pérez; $100.00 contribución a Juana de Jesús Díaz Cruz; $200.00 contribución para consulta médica y medicinas; $15.00 contribución a Kenia Xiomara González López; $20.00 contribución a Marcos Crene Cruz Arévalo; $25.00 contribución a Rosa Amelia Guardado; $200.00 contribución para consulta médica y compra de medicinas a Martha Elizabeth Quintanilla Martínez; $200.00 contribución para consulta médica y medicinas a José Abrahan Mozo Hernández; $15.00 contribución para consulta médica a Fredy Antonio Guevara Rivera; $15.00 pago a Americares Foundation pago de ULTRA; $30.00 contribución pasajes a Kenia Xiomara González López; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54309 del Presupuesto municipal.

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento treinta dólares ($130.00) pago a Rosa Emilia Amaya Tarus, trabajo eventual de tres días durante el mes de noviembre del presente año como barrendera en parque; trescientos dólares ($300.00) pago a [redacted] sueldo de eventual auxiliar Registro del Estado Familiar correspondiente a Octubre del presente año; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal vigente. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos

Pa...

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

son firmas.-

Ricardo Rodríguez

suso.-

Acta número cuarenta y seis.-
Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María a las diecisiete horas del día dieciocho de Diciembre del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Yorg Carolina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria; Roberto Wilfredo Ruiz Rivera primer regidor suplente, María Angelica Balaños Batres segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Hernandez síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública nacional del proyecto "Construcción Hidraulico sobre calle Principal de colonia montebello 2 municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan"; b) autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice la respectiva publica-

ción de la Licitación Pública nacional; c) autorizar a la señorita Tesorera municipal [redacted] para que erogue el gasto de la publicación de la Licitación Pública nacional, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

II- El Concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública nacional del Proyecto "Concretado Hidráulico De Calle Principal De Colonia Galvez Hasta Colonia Santa Pública municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan"; b) autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice la respectiva publicación de la Licitación Pública nacional; c) autorizar a la señorita María Evelyn mejía García para que erogue el gasto de la publicación de la Licitación Pública nacional, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

III- El Concejo municipal acuerda: a) Dar por aprobadas las Bases de Licitación Pública nacional, del Proyecto "Concretado Hidráulico Sobre Calle Principal Que Conduce a Barrio El Tigre municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan"; - b) autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice la respectiva Publicación de la Licitación Pública nacional; c) autorizar a la señorita Tesorera municipal María Evelyn mejía García para que erogue el gasto de la publicación de la Licitación Pública nacional, este gasto se hará de la asignación 54305 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos de transporte: seiscientos cuarenta y ocho dolares ($ 648.00) pago a Sarai Medrina de flores servicios de transportes contribución al deporte local articulo cuatro numeral cuatro Código municipal promoción al deporte; cien dolares ochenta centavos ($ 100.80) pago a Pedro Armando Zaranda servicios de transporte, Doscientos cuarenta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 247.50) pago a Gilber Stanley Velladita Zelaya servicios social de

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

transporte: ochocientos dolares ($ 800.00) Ochocientos dolares ($ 800.00) pagos a Salvador Ernesto Rivas Hurtado viajes de agua durante el mes de septiembre de este año; seiscientos dieciseis dolares con cincuenta centavos ($ 616.50) pago a Pedro Armando Garcia servicios de transporte. estos gastos se haran de las asignaciones 54399 y 54207 del Presupuesto municipal.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuarenta dolares ($ 140.00) y cancelar a Salomón Antonio Dominguez Rodriguez, reparacion a camion placas 633 27 propiedad de esta alcaldia; este gasto se hará de la asignacion 54302 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 27.36 pago a Raul Armando compra de refrigerios contribucion a valacion; $ 22.00 pago a Carnes, S.A de C.V. compra de pastel y contribuir a celebracion de graduacion; $ 55.08 pago a Raul Armando compra de refrigerios contribucion promocion festividades populares articulo cuatro numeral diecisiete Código municipal; $ 20.68 pago a Raul Armando compra de refrigerios contribucion a casa de encuentro juvenil clausura de talleres; $ 119.38 pago a Raul Armando compra de alimentos para contribuir a Colonia Santa Lucia celebracion de culto; $ 207.00 pago a Marlene Fidelina Campos Gonzalez servicios de alimentos en contribucion cena navideña a Club Deportivo Santiaguito; $ 200.00 pago a Raul Armando la compra de canastas navideñas contribucion a celebracion navideña de hospital nacional; estos gastos se haran de la asignacion 54101 del Presupuesto municipal.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 27.90 pago a Juan Antonio Salinas la compra de una cadena para motosierra; $ 731.00 pago a Simon Alfredo Flores Compra de pintura para uso en parque San Rafael; $ 323.15 pago a Ulises Rodriguez reparaciones a camiones recolectores; $ 648.00 pago a Italo Antonio Guevara Ayala, Cancelacion de compra de llantas usadas para camiones recolectores de basura, estos gastos se haran de las asignaciones 54301, 54109, 54302, 54799 del Presupuesto municipal.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

VIII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de planillas a trabajos eventuales: Un mil ciento ochenta y ocho dolares ($ 1,188.00) planilla de chapada en camino a Cantón El marquezado de esta jurisdicción, Un mil ciento ochenta y ocho dolares ($ 1,188.00) pago planilla chapada camino a Cantón Las flores; Quinientos noventa y cuatro dolares ($ 594.00) pago planilla chapada camino a Cantón cerro Verde de esta jurisdicción; Un mil ciento ochenta y ocho dolares ($ 1,188.00) pago planilla chapada camino a Colonia Guarumal. Un mil ciento ochenta y ocho dolares ($ 1,188.) pago de planilla chapada camino Vecinal Cantón Batres de esta jurisdicción. estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.

IX – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: trescientos cincuenta dolares ($ 350.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de una carroza en Colonia María Teresa de esta ciudad; Doscientos dolares ($ 200.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de carroza contribución a Colonia El Riito de Ciudad El triunfo; Un mil quinientos treinta dolares ($ 1,530.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano pago de dos fiestas en Colonia El Riito y Andalucía de Ciudad El triunfo; trescientos dolares ($ 300.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de Carroza en Colonia El Riito de ciudad El triunfo; Quinientos cuarenta dolares ($ 540.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de Carroza en Andalucía de ciudad El triunfo; Quinientos cuarenta dolares ($ 540.00) pago a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de carroza en barrio El Carmen de ciudad El triunfo, en promoción a festividades populares, artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal. estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.

X – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes: $ 200.00 pago a [redacted] vigilante Centro Escolar Cantón Cerro Verde, $ 200.00 pago a [redacted] vigilante escuela cerro

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Verde de esta jurisdicción; $ 75.00 pago a Hector Rolando Balaños Romero cancelación de arbitro en torneo regional de futbol; $ 300.00 pago de entrenador representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente del Club Santiagueño; estos gastos se harán de la asignación 57201 del Presupuesto municipal.-

XI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil dolares ($ 1,000.00) y cancelar a Edgar Gallegos Gallegos en concepto de pago total de prestamo; este gasto se hará de la asignación 77406 del Presupuesto municipal.-

XII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 155.00 y contribuir con Ana Marian Salgado Alvarenga a la compra de plastas para equipo de baloncesto femenino en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro código municipal; Ciento cincuenta y cinco dolares con trece centavos ($ 575.13) y cancelar a Distribuidora Jaguar S.A de C.V. compra de implementos deportivos para contribuir con el deporte local; estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XIII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal un traslado de fondos por valor de tres mil dolares ($ 3,000.00) del FODES a fondo comun; trescientos sesenta dolares ($ 360.00) de fondo comun al FODES.-

XIV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Ciento cincuenta y tres dolares con cuarenta centavos ($ 153.40) y cancelar a americares foundation compra de lentes y contribuir con la salud articulo treinta y uno numeral seis del código municipal. ($ 156.01) pago a Americares foundation cancelar compra de lentes y contribuir con la salud; $ 152.38 pago a Americares foundation pago anulado; $ 154.00 pago a Americares foundation; $ 80.00 contribución a monica kristina flores vasquez; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, del Presupuesto municipal.-

XV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 82.50 y cancelar a Juan Antonio Salinas compra de cemento de uso en muro centro Educativo Santiago de Maria; este gasto se hará de la asignación 57111 del Presu-

puesto municipal Vigente.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos dolares ($200.00) contribución para compra de medicina al señor Julio Cesar Muñoz Granados; $33.00 contribución a Carmen Cecilia Cruz de Díaz al mejoramiento económico social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; trescientos dolares ($300.00) contribución a José Manuel Alvarado Luna representante de comunidad los Luna en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral treinta y uno Código municipal. $15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta básica en contribuir al mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis Código municipal y en servicio social y ante solicitudes ciudadanas $15.00 pago a Americares foundation una ultra contribución a la salud; cien dolares ($100.00) pago a María Glady Delaya de Villalta contribución para gastos médicos; trescientos dolares ($300.00) contribución para gastos médicos ante solicitud de Erik Alberto Sariano Argueta; ciento cincuenta dolares ($150.00) contribución asilo de ancianos representado por Jaqueline Marcela Rivera Domínguez, $52.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios para Escuela de futbol, $21.90 pago a Raul Umanzor compra de azucar y café; $15.00 contribución a Sonia Maribel Bonilla para pasajes; $25.00 pago a Raul Umanzor compra de café azucar y vasos desechables contribución a Velación; $20.00 contribución a pago de transporte a Marcos Ercne Cruz Arevalo; $22.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel contribución a cumpleaños; $21.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala, compra de refrigerios para contribuir ante solicitud a graduación; $35.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios en contribución a graduación; $26.40 pago a Raul Umanzor compra de alimentos y contribuir ante solicitud a graduación; $28.00 contribución ante solicitud a Ruben Antonio Beltran Acevedo; trescientos cincuenta dolares ($350.00) Cien dolares ($100.00) contribuciones a [redacted] para

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

quimioterapia contribución a la Salud. $100.00 contribución a Leonor del Carmen Ramos Pérez para traslado de Sangre; $48.00 contribución para pago de consulta ante solicitud de María Cristina Martínez; ciento setenta dolares ($ 170.00) contribución para pago de lentes ante solicitud ciudadana a Claudia Marili Arévalo Batres; $65.00 contribución ante solicitud a María Inés Alfaro para Graduación; ciento setenta y cinco dolares ($175.00) contribución social para consulta y pago de medicinas a Juan José Orellana Díaz; $35.00 contribución a yocatecumenado compra de refrigerios a Raul Umanzor; $30.00 pago a Gasco S.A de C.V. consulta médica en contribución; $68.75 pago a Pollo Campero de El Salvador compra de refrigerios contribución a CBI Cantón Marquezado; $17.00 pago a Carnera S.A de C.V. contribución de pastel CBI Cantón Marquezado, $16.50 contribución a María Elena Campos de Hernandez, $43.62 pago a Pollo Campero de El Salvador, $34.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala; $15.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pastel y contribuir a CBI El Tigre; todo en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho; contribuir a la preservación de la salud y mejoramiento socio-económico artículo treinta y uno numeral seis, ambos del Código Municipal estos gastos se harán de las asignaciones 54118, 56304, 54399, 54101, 54309, 56304, 56303, 54199, 54108, 54105 del Presupuesto Municipal.

XVII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de sueldos eventuales $300.00 pago a [redacted] maestro de obra, $210.00 pago correspondiente a noviembre a [redacted]; $100.00 contribución a asilo de ancianos de esta ciudad, $300.00 pago a [redacted] sueldo eventual mes de noviembre $300.00 pago de sueldo mes de Octubre a Marcos Saravelio Batres Arias; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.

XVIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $7.24 pago a Raul Umanzor compra de azúcar y canora para agentes municipales; Un mil trescientos dolares ($1,300.00) pago a Miguel Angel Bustillo compra

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de llantas para camiones recolectores de basura propiedad de esta municipalidad. Un mil quinientos sesenta dolares ($ 1,560.00) pago a miguel angel Bustillo compra de llantas para camiones municipales; $ 13.20 pago a Ana gloria maravilla de Herrera compra de repuesto para camión municipal. estos gastos se harán de las asignaciones: 54101, 54109, 54302 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: ochocientos dolares ($800.00) del FODES al fiestas patronales; Un mil quinientos dolares ($1,500.00) del FODES al 25%; Doscientos dolares ($200.00) del 25% al fondo Comun, seiscientos dolares ($ 600.00) del FODES al fondo Comun; Quinientos dolares ($ 500.00) del fondo Comun al 25%; Cinco mil dolares ($5,000.00) del FODES al fondo Comun, Dieciocho mil dolares ($18,000.00) del FODES al fondo Comun; Cuatro mil dolares ($ 4,000.00) del FODES a fiestas patronales, Cinco mil dolares ($ 5,000.00) del 25% al fondo Comun; Dieciseis mil dolares ($ 16,000.00) del 25% al fondo Comun; ochocientos dolares ($ 800.00) del fondo Comun al FODES.

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de reintegro a gastos ocasionados emergentemente ante las necesidades del servicio del señor alcalde: cuarenta y cinco dolares ($45.00) Doscientos Veintisiete dolares con setenta y cinco centavos ($ 227.75); $ 15.00 quince dolares; estos gastos se harán de la asignación 54309 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta y cinco dolares ($ 85.00) contribución para tratamiento médico a Orbelina del Carmen Portillo Lara; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución al departe local articulo cuatro numeral cuatro del Código municipal: trescientos diez dolares ($ 310.00) compra de zapatos tacos para Club Deportivo Santiagueño representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente del Club, seiscientos noventa y cinco dolares ($ 695.00) contribución Santiagueño representado por Carlos Gustavo Ortiz; sete-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cientos Veinticinco dolares ($725.00) contribución al Santiagueño representado por Carlos Gustavo Ortiz; trescientos cuarenta dolares ($340.00) contribución de uniformes deportivos cancelados a Luis Mauricio Rivas Sanchez; estos gastos se harán de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta dolares ($240.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso, viajes de agua en pipa a mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54202 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dolares ($450.00) y cancelar a Blanca Lydia Montoya de Andrade confección de uniformes a agentes municipales; ciento treinta y seis dolares ($136.00) pago a Ana Sandra Escobar de Castro compra de zapatos para barrenderos; estos gastos se harán de la asignación 54104 del Presupuesto municipal.-

XXV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos Veinte dolares ($220.00) y cancelar a Juan Antonio Salinas la compra de materiales de construcción y contribución con el Centro Escolar Santiago de María; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-

XXVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos Veintiocho dolares ($628.00) y cancelar a Fredi Arquimides Rivera Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; ochocientos dolares ($800.00) pago a Fredi Arquimides Rivera Iglesias compra de combustible de uso de señor alcalde; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

XXVII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos por servicios de sonido, tarima, Dos mil ciento sesenta dolares ($2,160.00) pago a José Ignacio Serrano Parada; Un mil quinientos treinta dolares ($1,530.00) pago a José Ignacio Serrano Parada; Doscientos dolares ($200.00) pago a José Ignacio Serrano Parada, cuatrocientos dolares ($400.00) pago a José Ignacio Serrano Parada, estos gastos se harán

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

de la asignación 57399 del Presupuesto municipal.-
XXVIII- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de sueldos varios del mes de agosto septiembre octubre noviembre al señor Walter Armando Hernández Balantos Un mil doscientos dolares ($1,200.00), este gasto se hará de la asignación 57201 del Presupuesto municipal.-
XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos diez dolares ($210.00) y cancelar contribución para gastos de consulta médica y medicinas a [redacted] en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-
XXX- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Veintisiete mil trescientos diecisiete dolares con cincuenta y nueve centavos de dolar ($27,317.59) del FODES al fondo comun, trescientos cincuenta y seis dolares con cuarenta centavos ($356.40) pago de planilla trabajadores reparacion cordon cuneta en colonia Galvez, Veintidos mil setecientos diez dolares ($22,710.00) del FODES al fondo comun, Diez mil setecientos ochenta y ocho dolares con ochenta centavos ($10,788.80) del FODES al 25%; cincuenta y cuatro mil cuarenta y nueve dolares con siete centavos de dolar ($54,049.07) del FODES al 25%; ciento sesenta y dos mil cuatrocientos Veintinueve dolares con sesenta centavos ($162,429.60);-
XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuarenta y cinco dolares con diez centavos ($45.10) y cancelar a Pollo campero de El Salvador compra de alimentos para reunion de trabajo; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-
XXXII- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de treinta y un mil seiscientos Veintisiete dolares con Veintiocho centavos ($31,627.28)

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

del FODES al fondo común.-

XXXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil tres dolares (Cᵩ1,003.00) y cancelar a adela del Carmen Martinez de Rodriguez, la compra de Zapatos que ante Solicitud ciudadana se contribuye al mejoramiento económico social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal. este gasto se hará de la asignación 57104 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cuatrocientos setenta y cinco dolares con Veinte centavos (Cᵩ 475.20) y Cancelar una planilla de trabajadores en reparación de cordón cuneta en Colonia Galvez; Doscientos treinta y siete dolares con sesenta centavos (Cᵩ 237.60) y cancelar planilla trabajadores Cordón cuneta Colonia Galvez, estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos dolares (Cᵩ 1,500.00) y cancelar a Fidelina Aleman de Perez la compra de alambres con los que se contribuye ante Solicitud ciudadana en Servicio Social. este gasto se hará de la asignación 56307 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de trescientos sesenta dolares (Cᵩ 360.00) y cancelar a Justo Dario Rivera, servicios de fotografía que contribuye ante Solicitud ciudadana para efectos de Graduación y en contribuir con la educación artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 57313 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil setecientos noventa y nueve dolares con setenta y cuatro centavos (Cᵩ 1,799.74) y cancelar a Maura del Carmen Aranjo Ayuda la compra de medicinas para contribuir con la preservación de la Salud ante Solicitud ciudadana artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 57108 del Presupuesto municipal.-

XXXVIII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil ciento setenta y cinco dolares ($ 2,175.00) y cancelar a Simón Alfredo Flores la compra de materiales de construcción para contribuir ante solicitud ciudadana, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.- sobreborrado/ciento setenta y cinco /vale.- 4/vale.-

XXXIX - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento Veintitres dolares con ochenta y seis centavos ($ 1,123.86) y cancelar a DIFICAL, S.A de C.V. servicios de telefonía celular en red, de uso de varios empleados, jefes, alcalde y concejales; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.

XL - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dieciseis mil cien dolares con sesenta y cuatro centavos de dolar ($ 16,100.64) y cancelar a SOCINUS, S.E.M, de C.V. servicios de depositar desechos solidos, este gasto se hará de la asignación 54602 del Presupuesto municipal.-

XLI - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta y cinco dolares con diez centavos ($ 55.10) y cancelar a Raul Umanzor la compra de refrigerios y contribuir a festividad popular del día de reyes ante solicitud de la comunidad neocatecumenal de esta ciudad y en promoción a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XLII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos dolares ($ 500.00) y cancelar a Juan Andrade Ramos la compra de uniformes deportivos y contribuir con el deporte local en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro Código municipal, este gasto se hara de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.-

XLIII - El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: once mil quinientos dolares ($ 11,500.00) de FODES a fondo Comun; Un mil

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

doscientos dolares ($ 1,200.00) de FODES al 25%.-
XLIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 150.00) y cancelar a Alberto Alexander Campos Chavez transporte y alimentación para asistir a curso de Contabilidad Gubernamental en Calidad de empleado de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54404 del Presupuesto municipal.-
XLV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: sesenta y cuatro dolares con cincuenta centavos ($ 64.50) y cancelar a Oscar Ernesto Natharen la compra de articulos para costura de uno en cada de Encuentro Juvenil de esta municipalidad; setenta y cinco dolares ($ 75.00) cancelese a Miguel Edmundo Hernandez Chavez por la compra en efectivo de repuesto para camión municipal; treinta y siete dolares con cincuenta centavos ($ 37.50) cancelese a Ricardo Rodriguez por compra de arena para reparación de cordón cunetas en Colonia Galvez; Quinientos sesenta y ocho dolares ($ 568.00) pago a Oscar René Cabrera Cabrera compra de plastico negro de uso en camas de Camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de las asignaciones 54104, 54302, 54111, 54199 del Presupuesto municipal.-
XLVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.00) pago a Julio Cesar Ruiz ayala servicios de juegos show en festividad recreativa popular en parque San Rafael; Un mil seiscientos dolares ($ 1,600.00) pago a Remberto Orlando Trejo Garcia, servicios de fiesta musical en festividad de navidad en parque San Rafael en promoción a festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 543399 del Presupuesto municipal.-
XLVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos nueve dolares con dos centavos ($ 209.02) y cancelar a Inversiones médicas de Oriente, S.A de C.V. pago de examen de laboratorio contribución ante Solicitud cuidadana; cuatrocientos dolares ($ 400.00) pago a Francisco Rodolfo

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

bebías auchita servicios de exámenes clínicos en contribución a ciudadana; estos gastos se harán de la asignación 54309 del Presupuesto municipal en contribución a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal.

XLVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago por servicios de mantenimiento en pintura de ventanas y persianas en mercado municipal; Un mil setecientos cincuenta dolares ($ 1,750.00) pago a José Baris Bermúdez Amaya; Quinientos dolares ($ 500.00) pago a José Baris Bermudez Amaya; Un mil quinientos dolares ($ 1,500.00) pago a José Baris Bermudez Amaya; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.

XLIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Trescientos noventa y cinco dolares con cincuenta centavos ($ 395.50) y cancelar a Raul Umanzor la compra de juguetes y contribuir con la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad ante su solicitud y contribuir a festividad popular de navidad, artículo cuatro numeral dieciocho Código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.

L - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cincuenta dolares ($ 150.00) y cancelar a Simon Alfredo Flores, la compra de materiales de construcción y contribuir ante solicitud a Wendy Elizabeth Menjivar López; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.

LI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de combustible: Quinientos noventa y siete dolares ($ 597.00) pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; Seiscientos treinta y tres dolares con noventa y cinco centavos ($ 633.95) compra de combustible de uso camiones rero

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

sectores de bancura:
III- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dolares (#200.00) y contribuir con La Universidad de Oriente representada por [redacted] en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal; este gasto se hará de la asignación 56303 del Presupuesto municipal.
VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ciento treinta y tres dolares (#133.00) y cancelar a Juan Antonio Salinas, la compra de materiales de cemento y arena de uso en cementerio municipal, setenta y cinco dolares (#75.00) y cancelar a Simon Alfredo Flores la compra de láminas con los que se contribuyan a martin de Jesus Vásquez Castro; estos gastos se harán de la asignación 54111 y 54112 del Presupuesto municipal.-
IV-: La municipalidad de Santiago de María Departamento de Usulutan; considerando: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) han suscrito convenio de Préstamo BIRF Nº 7916-SV el día diecinueve de Julio de Dos mil diez y enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento debidamente el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido préstamo fué otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de fortalecimiento de Gobiernos locales (PFGL); b) el PFGL tiene por objetivos "mejorar los procesos y sistemas administrativos, financieros y técnicos de los Gobiernos Locales, así como su capacidad para prestar servicios bancos priorizados por las comunidades y el desarrollo de procesos sostenibles en el mediano y largo plazo". c) la correspondencia según Ref.: SAE/SSDT/CI/GG/162/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), Guillermo Gallardo, en la que informa que nuestra municipalidad ha sido preseleccionada como beneficiaria para la implementación del Sistema de Información de la gestion municipal que será financiado con fondos PFGL además del subcomponente 2.6" fortalecimiento de la

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

capacidad institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal (ISDEM), la corporación de las municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), ministerio de Hacienda (MH) y de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), actividad "Desarrollo de Sistema de acceso a la información de la gestión municipal y apoyo para implementación en 100 municipios," que tiene como objetivo dotar a las municipalidades de una herramienta que les permita ordenar la información de la gestión municipal y de aquellas variables e indicadores sectoriales del municipio, ponerlos a disposición de los ciudadanos (nas) para promover su participación y el interés en los asuntos públicos; que sea de fácil uso y supere las expectativas en el cumplimiento de la Ley de acceso a la Información; d) Que en la reunión informativa desarrollada el lunes 09 de diciembre de 2013, en la ciudad de San Salvador, el Subsecretario de la SSDT y representantes de la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP) explicaron los antecedentes, ventajas, compromisos y responsabilidades institucionales, destinatarios del Sistema y como a través de esta herramienta las municipalidades podrían generar, almacenar y brindar a la ciudadanía de manera oportuna y precisa información del municipio y de la gestión municipal, a fin de propiciar una mayor participación en los asuntos públicos locales, impulsar mecanismos de transparencia, así como dar cumplimiento a la Ley de acceso a la Información (LAIP); e) Que el sistema será instalado gratuitamente a las municipalidades participantes en este proceso PF62, y que se les brindará apoyo técnico durante la ejecución del proyecto y se les dotará de equipo informático para la instalación y uso del Sistema; d) Que en esta misma reunión, los participantes tuvimos la oportunidad de aclarar las dudas sobre el rol de las municipalidades en este proceso y manifestamos nuestro interés de parti-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

cipar en su implementación; Por tanto, Este Concejo Municipal Acuerda: Su voluntad institucional y disposición inmediata para implementar el "Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal", que será diseñado por la SSDT con fondos del PF62; proyecto que dotará sin costo alguno de la asistencia técnica necesaria para su efectivo uso y del equipo informático para su desarrollo. Que [redacted] Oficial de Información, [redacted] Jefa de UACI, y [redacted] Encargado de Informática, participarán en las capacitaciones que el SSDT y el PF62 organizarán en las diferentes fases de la implementación del Sistema. Nombra a [redacted] empleada municipal encargada de la atención del ciudadano y público en general que solicite información sobre el municipio y la gestión de este Gobierno local, personal que para tal fin hará uso responsable del "Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal"; y coordinará internamente con las diferentes áreas y unidades la obtención de la información municipal para subirla al sistema; mantener actualizado el "Sistema de Información de la Gestión Municipal" con la información correspondiente a este municipio y a la gestión municipal, y atender oportunamente cualquier solicitud de información que se nos presente. Durante la ejecución del PF62 se mantendrá estrecha comunicación con la SSDT y la UEP, y de ser requerido, proporcionará información y colaboración necesaria para el efectivo seguimiento y funcionamiento del Sistema en la municipalidad. Recibir el equipo de Cómputo que el PF62 proveerá para el uso exclusivo e implementación del Sistema. Identificar el equipo informático antes mencionado, únicamente con los códigos e información que establezca la Unidad Ejecutora del PF62 incluir en las polizas de seguros de bienes municipales, el equipo informático PF62 destinado para el sistema. La UEP extenderá un acta de entrega en custodia. Proveer de las instalaciones (espacio dentro de la municipalidad), mobiliario y servi-

rios necesarios, Internet que se requieran para la efectiva implementación del Sistema.-
IV- El concejo municipal considerando: Que se tiene aprobado un prestamo a favor de esta municipalidad por Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L.; y que teniendo la municipalidad cuentas pendientes por cancelar, El concejo municipal acuerda: Utilizar parte de estos fondos para cancelar deudas pendientes, aguinaldos y salarios de trabajadores correspondiente al año Dos mil trece.-
VI- El concejo municipal considerando: Que en consulta Vecinal y sectorial se ha solicitado concretar algunas calles vecinales en el municipio y en la actualidad unas son empedradas y otra de adoquinado mixto pero deterioradas por su uso, haciendose necesario su reconstrucción; por lo tanto: En base a la competencia que le otorga al concejo municipal el numeral Veinticinco del articulo cuatro, y de acuerdo al numeral cinco del articulo treinta y uno ambos del Código municipal, que es la planificación y ejecución de obras de servicios basicos que beneficien al municipio y la construcción de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, acuerda: Priorizar para el año Dos mil catorce los siguientes proyectos: proyecto "concretado Hidraulico sobre calle Principal que conduce a Caserio El Tigre" municipio de Santiago de maria departamento de Usulutan. Concretado Hidraulico de Calle Principal de Colonia Galvez Hasta Colonia Santa Fidelia municipio de Santiago de maria departamento de Usulutan. Concretado Hidraulico sobre calle principal de Colonia mentosello 2 municipio de Santiago de maria departamento de Usulutan.-
VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos Veinte dolares ($ 2,520.00) y cancelar al Lic. Samuel merino Gonzalez, servicios Juridicos; este gasto se hara de la designación 54303 del Presupuesto municipal.-
VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 38.75 Contribución para fiestas de barrio Concepción; $ 375.00 pago de uniformes a Juan Antonio Andrade Contribución al deporte local,

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

$35.°° pago a Eugenia Guadalupe mendoza de ayala -contribución de sodas; $100.°° contribución a Club Deportivo Santiagueño representados por Carlos Gustavo Ortiz; $33.°° contribución a Escuela de futbol local representada por [redacted]; $500.°° pago Juan antonio andrade Ramos compra de uniformes en contribución al deporte; estos gastos se harán de la asignación 54503, 56304, 56303, 54101, del Presupuesto municipal.-

LIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pagos de planillas de trabajadores eventuales: $ 6,711.00 planilla octubre 2013, $6,557.00 planilla noviembre 2013, $7,117.°° planilla sueldos 2013 noviembre, $7,427.°° planilla sueldos diciembre 2013, $712.80 pago de planilla trabajadores reparación de muro perimetral centro escolar Santiago de maría; estos gastos se harán de las asignaciones 51201, 51203 del Presupuesto municipal.-

LX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil once dolares ($1,011.°°) pago a José Ulises Rodríguez Rivas pago de repuestos y mano de obra en reparaciones de camiones recolectores de basura; $950.°° pago a oscar René cabrera compra de Sacos de urea; estos gastos se harán de las asignaciones 54107 y 34302 del Presupuesto municipal.-

LXI- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochocientos dolares ($800.°°) pago a Rosa margot martínez de Bernal, pago por compra de alimentos en contribuciones en ocasiones de atención oficial; Quinientos un dolares 00/100 ($501.°°) pago a margaritas marroquín Jiménez, compra de alimentos en atención oficial con Vicemisterio de Vivienda en inauguración proyecto construcción de casas; ciento cincuenta dolares ($150.°°) pago de viáticos y transporte a alberto alexander campos chavez por asistir a capacitación; estos gastos se harán de las asignaciones: 54101, 54403 del Presupuesto municipal.-

LXII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Once mil Quinientos dolares ($11,500.°°) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso viajes de basura a SOCINUS de Usulutan, tres mil dolares ($3,000.°°)

y cancelar a Simon Alfredo Flores, compra de pintura para contribuciones a la población, estos gastos se harán de las asignaciones: 54107 y 54603 del Presupuesto municipal.-

LXIII - El Concejo municipal encontrandose dentro del marco objetivo de su competencia, puede establecer a través de acuerdos o disposiciones, medidas tendientes a mejorar el sector económico de la alcaldía municipal. Dentro de ese contexto uno de los asuntos que le competen está la de suprimir plazas. La misma está comprendida dentro de las facultades que poseen los Gobiernos municipales, para regular sus respectivos presupuestos y actividades, sin que sea necesario el previo consentimiento de la persona que ostenta la plaza a suprimir, esto no implica dar el empleo a otra persona ni incurrir engañosamente a conferir los mismos funciones mediante contratos. Los servidores públicos no gozan de su derecho a la estabilidad laboral de manera permanente si no dado ciertos circunstancias pueden ser privados de su trabajo, esto cuando la plaza que ocupan es suprimida; o cuando incurra en alguna Causal de despido, previo procedimiento. Cuando se trata de una supresión de plaza, esta no es juridicamente obligatorio que previamente se consulte la opinión de las personas que la ocupan. El derecho a la estabilidad laboral que poseen los empleados públicos en General es relativo, lo que significa que estos pueden ser removidos de su cargo cuando se produce algun factor determinante de despido, quedando unicamente el pleno derecho de conservar su cargo sin limitacion de tiempo siempre y cuando concurran los factores siguientes: Que subsista el puesto de su trabajo, y que el empleado no pierda su capacidad fisica o mental para desempeñar el cargo. En base al argumento anterior este Concejo municipal Acuerda: Suprimir la plaza de Jurado General municipal, a partir del uno de Enero de dos mil catorce, por no ser necesaria; cargo que desempeñaba el señor [redacted]; por lo que se suprime la plaza en mención: quedando sin efecto el nombramiento del señor antes relacionado.- Certifíquese y comuníquese a Contabilidad.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

bajo lo cual se Termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

[redacted]

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

a Rosa margoth Martinez de Bernal compra de alimentos que se donan ante solicitud ciudadana; $270.00 donación a Mirna Elizabeth Paniagua Arevalo para gastos de hemodialisis; $200.00 donación a Kenin Atilio Perez Granillo en concepto de Kinesiólogo; $326.84 gastos en capacitación temáticas de gestión de riesgos; $1,109.30 pago a mario alexander Benavides Gutierrez compra de materiales de construcción; estos gastos se harán de las asignaciones. 54110, 54314, 54101, 54108, 56303, 54314, 54112 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuarenta y seis mil novecientos ochenta dolares ($46,980.00). Treinta y dos mil cuatrocientos dolares ($32,400.00) pago a Salvador Ernesto Rivas Hueso, transporte de desechos solidos de este municipio a SOCINUS, S.E.M. de C.V. de Usulatán; este gasto se hará de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.- sobreborrado (dos) Vale.-

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de setecientos cincuenta dolares ($750.00 y cancelar a María Dolores Lara Vda. de Gonzalez, la compra de pan que se dona para Velaciones ante solicitud ciudadana, se hace constar que para acordar estas donaciones el señor Alcalde Roberto Edmundo Gonzalez Lara se retira momentaneamente de la sesión y no vota; por ser familiar de la señora Lara; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodriguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Acta número Diez.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las dieciocho horas del día once de marzo del año Dos mil trece, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez Síndico municipal propietario interino; Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor propietario interino, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chanez Guerrero quinta regidora propietaria, José Roberto Baltazar Romero González sexto regidor propietario, María Angélica Balaños Batres segunda regidora suplente; Roberto Mitjanila secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 52.90 y cancelar a Pollo Campero la compra de alimentos dados en reunión de trabajo municipal; $ 198.35 cancelación a Farmacia San Nicolás por la compra de medicinas que se donan ante solicitud y contribuir a la salud artículo treinta y uno numeral seis Código municipal; estos gastos se harán de la asignación 54101, 54108 del Presupuesto municipal.-
II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 219.71 y cancelar a José Ismael Díaz "Distribuidora Papelera", la compra de materiales de oficina de uso en esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54114 del Presupuesto Municipal.-
III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 270.00 y cancelar a Carlos Alfredo González reparación de termico electro magnético en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 54119 del

CS Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública

Presupuesto Municipal.-

IV - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de de $ 300.00 y cancelar a Benjamín Antonio Cerna Palma "Tipografía Cerna" elaboración de hojas de papel bond membretadas; este gasto se hará de la asignación

V - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 800.00 y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso del señor alcalde municipal, en cumplimiento de las necesidades del servicio; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal.-

VI - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos $ 700.00 del FODES a cuenta fiestas patronales; $ 1,000.- del 25% al FODES; $ 500.00 del FODES a fiestas Patronales.-

VII - El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 540.00 y cancelar a José Ignacio Serrano Parada servicio de Disco donado a barrio Concepción, $ 540.00 pago a Yelson Mauricio Majano Interiano elaboración de una carroza, $ 774.00 pago a Raul Umanzor compra de papel higiénico de uso en sanitarios mercado; $ 189.61 gastos en combustible y refrigerios protección civil, $ 69.00 cancelación alimentación en reunión de trabajo; $ 76.25 pago a Argelia del Carmen Ayala de Ayala compra de materiales de limpieza, $ 64.86 reintegro a Carlos Osbaldo Mejía; $ 707.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de las asignaciones 54399, 54105, 54314, 54199, 54110 del Presupuesto Municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodríguez

Ana D. Chávez

Srio.-

ACTAS

2014

Acta Número Uno.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de Santiago de María, a las ocho horas del día seis de Enero del año Dos mil catorce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario Interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente, María Angelica Bolaños Batres segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal, seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos.
I- El Concejo municipal acuerda: Considerando En uso de las facultades conferidas en el numeral primero y segundo del artículo treinta del Código Municipal Vigente, Refrendar los nombramientos a los funcionarios siguientes, a la vez nuevos nombramientos en sustitución:
Secretario municipal [redacted] Tesorera municipal [redacted], Jefa del Registro Del Estado familiar [redacted], Jefa Del Departamento de Contabilidad [redacted], administrador de Mercado municipal [redacted], administrador del Cementerio municipal [redacted] Jefe de la Unidad de administración Tributaria municipal, [redacted], auxiliar de Tesorería y Encargada de fondo Circulante [redacted], Jefa de la UACI [redacted] auditor Interno [redacted].

II- El Concejo Municipal acuerda: autorizar en base a la legislación municipal y a las normas técnicas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM a los señores Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Secretaria municipal, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; ya sea en forma individual o en conjunto a fin de que puedan retirar los fondos a través de cheques a favor de este municipio, los cuales tienen los componentes siguientes: El setenta y cinco por ciento para el fondo de Desarrollo económico y social y el Veinticinco por ciento para Gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal.- Comuníquese.

III- El Concejo municipal acuerda: aprobar el Decreto número dos que contiene la Ordenanza Transitoria De Exención De Intereses y multas Provenientes De Deuda Por Tasas a favor Del municipio De Santiago de María, Departamento de Usulutan; para lo que se autoriza a la tesorería municipal efectue la erogación correspondiente para la publicación de esta en el Diario oficial.- Comuníquese

IV- El Concejo municipal acuerda: crear el fondo circulante para el presente año, a partir del uno de Enero hasta el treinta y uno de diciembre, para Gastos de funcionamiento de esta municipalidad, con la cantidad de Un mil quinientos dolares (C$ 1,500.00), para lo cual se autoriza a la tesorería municipal el traslado de este fondo a la cuenta corriente "fondo circulante".- Comuníquese.

V- El Concejo municipal acuerda: En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral uno del artículo cuatro del Código municipal y en virtud que se están siguiendo todos los trámites técnicos y legales del proyecto habitacional denominado Roberto Edmundo Gonzalez Lara, jurisdicción de Santiago de María departamento de Usulutan, acuerda: a) autorizar al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para el proceso de legalización del proyecto habitacional Roberto Edmundo Gonzalez Lara jurisdicción de Santiago de María departamento de Usulutan, b) autorizar al

Escaneado con CamScanner

alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara para que comparezca ante notario a firmar escrituras de remedición de inmueble y Desmembración en cabeza de su dueño.- Certifíquese.

VI - El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil Tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dólar cada uno ($0.12), Ocho (8) Talonarios de nulidades de tres dólares con cuarenta y tres centavos cada una ($3.43), Un (1) Talonario de Títulos a Perpetuidad, todo para servicio en esta Oficina; b) autorizar a la Tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de las especies antes mencionadas, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese

VII - El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar a Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. De R.L., un segundo desembolso de fondos existentes de préstamo otorgado a esta municipalidad, por el valor de Doscientos mil dólares de Los Estados Unidos de América ($200,000.00). b) autorizar al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que pueda retirar los fondos en mención y ser depositados en la Cuenta Corriente FODES Nº [redacted] que la municipalidad tiene en el Banco Davivienda.-

VIII - El Concejo Municipal acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, nombrar interinamente como sexto regidor propietario interino al señor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera quien tiene funciones de primer regidor suplente, a partir del día uno de Enero de dos mil catorce hasta el Veintiocho de febrero del corriente año, en sustitución del señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, quien solicitó permiso a partir del día uno de septiembre de-

CS Escaneado con CamScanner

Dos mil trece y le fué concedido por acuerdo municipal número cinco de acta número treinta y cuatro de dos mil trece.- Comuníquese.

IX- El concejo municipal acuerda: nombrar la comisión Evaluadora de ofertas, para la licitación del Proyecto "concretado Hidraulico sobre calle principal que conduce a caserio El Tigre municipio de Santiago de maría departamento de Usulutan; quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI [redacted] jefa de Contabilidad, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, Reynaldo de Jesús Flores Lorin miembro de la Comunidad, arquitecto Rolando Saherzano Amaya experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.

X- El concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones De La administración Pública, acuerda: nombrar la Comisión Evaluadora de ofertas, para la licitación del proyecto "concretado Hidraulico De calle Principal de Colonia Galvez Hasta colonia Santa Fidelia municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan municipio de Santiago de maría, quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, [redacted] jefa de Contabilidad, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, Ana Herminia Díaz García miembro de la comunidad, arquitecto Rolando Saherzano amaya experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.

XI- El concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones De la administración Pública: Acuerda: nombrar la comisión Evaluadora de ofertas, para la licitación del Proyecto "concretado Hidraulico sobre calle Principal de colonia montebello 2 municipio de Santiago de maría; quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, [redacted] jefa de Contabilidad, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal

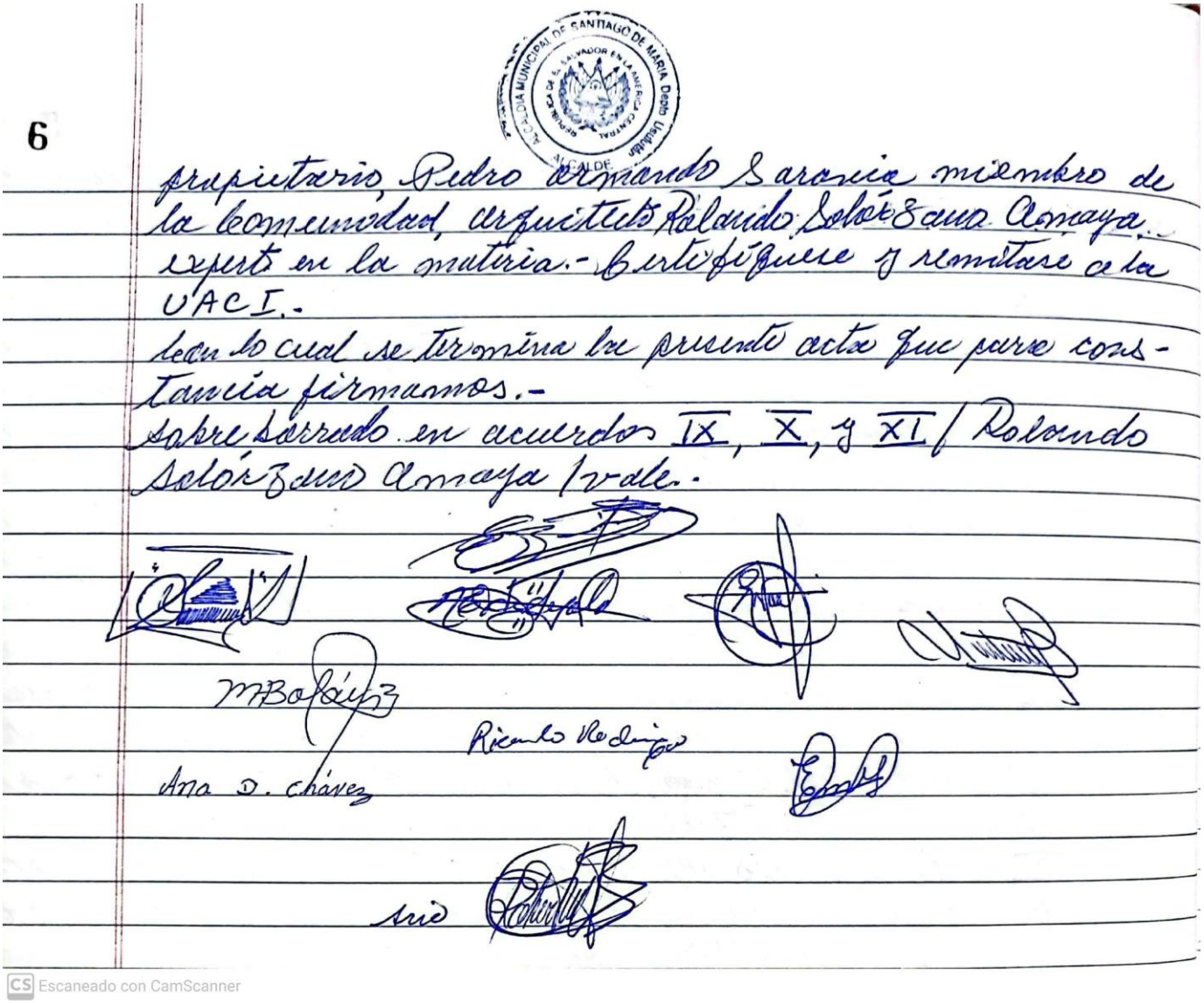

6

propietario, Pedro Armando Saravia miembro de la comunidad, arquitecto Rolando Solórzano Amaya... experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-
Leído lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-
Sobre borrado en acuerdos IX, X, y XI / Rolando Solórzano Amaya / vale.-

MBolaños

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Dos.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de Santiago de María, a las diecinueve horas del día veintiuno de Enero del año Dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Pagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de ayala, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chavez Guerrero Quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Bonilla Rivera sexto regidor propietario interino, María Angelica Balaños Bates segunda regidora suplente, David Ernesto Recinos Arrieta Síndico Municipal propietario, [redacted] secretario municipal. El señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes, la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se cometieron los siguientes acuerdos:

CS Escaneado con CamScanner

I- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución a la preservación de la salud, artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal, $ 15.00 pago a Americares foundation ultra, $ 25.00 pago consulta médica a Dr. Jorge Sergio Hasbun Guevara contribución a Graciela Antonia Fuentes, $ 140.00 contribución para exámenes médicos y consulta a Adalberto Hernández Ascencio; $ 150.00 contribución a José Angel López Marroquín para exámenes médicos y compra de medicinas; $ 28.00 contribución a Ruben Antonio Beltran Acevedo compra de medicina; $ 13.80 contribución a Carlos Alfredo Pablo Palío para exámenes canulados a José Adalberto Figueroa Pachero; estos gastos se harán de las asignaciones 54309, 56304 54108 del Presupuesto Municipal..

II- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 193.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de sodas en contribución a comunidades Bosques del tigre, La tranquilidad, Joya El tigre, y Cantón Las flores; $ 32.50 pago a Raul Umanzor compra de dulces contribución a comunidades Bosques del tigre, La tranquilidad, Joya El tigre y las flores, $ 55.30 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios contribución a Escuela de futbol local; $ 22.50 pago a Raul Umanzor compra de balsas jardineras de uso en parques, $ 59.01 pago a Raul Umanzor compra de café y azucar de uso agentes del CAM; $ 78.00 pago a Juan Antonio Salinas compra de láminas contribución a Jorge de Jesús Martínez Tovar, estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 56304, 54199, 54109, del Presupuesto Municipal..

III- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veinte dolares ($ 120.00) y cancelar a CALTEC, S.A de C.V, la compra de tarjetas para reloj marcador de entradas y salidas de los trabajadores de oficina Alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54313 del Presupuesto Municipal..

IV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $ 500.00 del fondo comun al 25%; $ 10,000.00

del fondo 25% al fondo comun; $15,000.00 del fondo 25% al FODES.-

V- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades para compra de combustible, $ 662.00 pago a Fredy arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones recolectores de basura; $ 800.00 pago a Fredy arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde municipal propietario en cumplimiento de las necesidades del servicio; $ 800.00 pago a Fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso del señor alcalde ante las necesidades del servicio; estos gastos se haran de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

VI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 102.87 y cancelar a Pollo campero de El Salvador, la compra de alimentos dados en reunion oficial con personal del Viceministerio de Vivienda; este gasto se hara de la asignacion 54314 del Presupuesto municipal.-

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 33.00 y contribuir pago de arbitraje a Escuela de futbol en contribucion del deporte, y re presentados por [redacted]; este gasto se hara de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

VIII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: cuatrocientos cincuenta dolares ($ 450.00) pago a Walter Daniel martinez servicios de transporte con personas de alberguez, Doscientos ochenta y ocho dolares ($ 288.00) pago a Gilber Stanley Villalta Zelaya servicios de transporte, setenta y dos dolares ($ 72.00) pago a Gilber Stanley Villalta Zelaya servicios de transporte; tres cientos treinta dolares con treinta centavos ($ 330.30) pago a Jose alberto Gonzalez Ortez servicios de transporte; ciento ciento dolares con veinte centavos ($ 160.20) pago a Jose alberto Gonzalez Ortez servicios de transporte estos gastos se haran de la asignacion 54401 del Presupuesto municipal.-

IX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribucion de

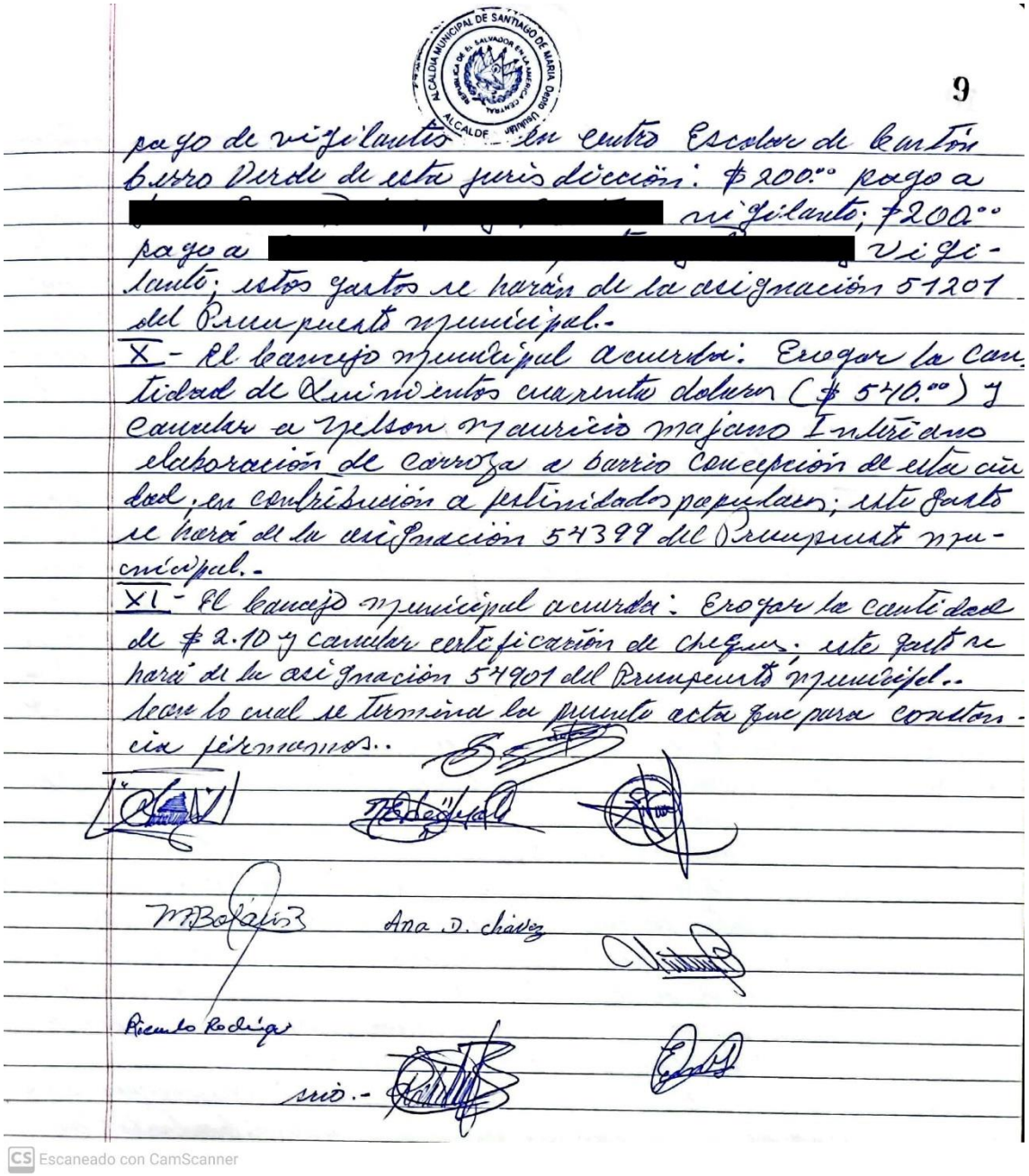

9

pago de vigilantes en centro Escolar de Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción: $200.00 pago a [redacted] vigilante; $200.00 pago a [redacted] Vigilante; estos gastos se harán de la asignación 51201 del Presupuesto municipal.-

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares ($ 540.00) y cancelar a Nelson Mauricio Majano Interiano elaboración de carroza a barrio Concepción de esta ciudad, en contribución a festividades populares; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 2.10 y cancelar certificación de cheques; este gasto se hará de la asignación 54901 del Presupuesto municipal.. hacer lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos..

M. Bolaños Ana D. Chavez

Ricardo Rodriguez

Secretario.-

Escaneado con CamScanner

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

acta número tres.-
Sesión Ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de Santiago de María, celebrada a las dieciocho horas del día cinco de febrero del año Dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra Flores segundo regidor propietario interino, Nery Carmelina Iraheta de Ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana

CS Escaneado con CamScanner

Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Rivera Rivera sexto regidor propietario interino, David Ernesto Recinos Arrieta síndico municipal propietario, [redacted] secretario municipal. el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda, y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:

I- El concejo municipal acuerda: Autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ó profesionales, ofertas para la licitación de la Supervisión para el proyecto "concretado Hidraulico sobre calle que conduce a caserio El Tigre" municipio de Santiago de maria departamento de Usulutan.- comuniquese

II- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ó profesionales, ofertas para la licitación de la Supervisión para el proyecto concretado Hidraulico de calle principal de colonia Galvez Hasta colonia Santa Fidelia, municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan.- comuniquese

III- El concejo municipal acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice Gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales, ofertas para la licitación de la Supervisión para el proyecto "concretado Hidraulico sobre calle Principal de colonia montebello 2, municipio de Santiago de maria Departamento de Usulutan.- comuniquese.

IV- El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal mande a elaborar un sello redondo para uso de esta alcaldía, con la inscripción "ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES", este gasto se hará a la asignación 54799 del Presupuesto municipal.- comuniquese.

Escaneado con CamScanner

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución para exámenes médicos, consultas y medicinas en contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; $300.00 contribución para realizarse una cirugía a Rosa del Carmen Gómez de Ovila; $150.00 contribución a José Fermín Medrano Menendez para consulta médica y medicinas, $158.64 contribución a Rosa Melba Iglesias para consulta médica y medicinas; $200.00 contribución a María Alicia Romero para consulta médica y medicinas; $60.00 contribución a Ana Gloria Mejía de Peraza para consulta médica y medicinas, $150.00 contribución a Cira de los Angeles Romero de Ventura para consulta médica y medicinas; $29.70 contribución a Carlos Gustavo Lazo Ortiz para consulta médica, $101.19 contribución Jennifer Ivett Lozano Castro examen médico; $35.00 contribución a Irma Isabel Zelaya Martínez, $200.00 contribución a Reina Mirian Hernández Martínez para consulta médica $100.00 contribución a Manuel de Jesús Padilla Gonzalez pago de consulta y medicinas; $200.00 contribución a María del Carmen Campos para consulta y medicinas, $60.00 contribución a Alejandrina Flores Vásquez para consulta y medicinas; $200.00 contribución a Rosa Evangelina Lemus Lemus para consulta y medicinas, $200.00 contribución a José Armando Perez Cruz para compra de medicinas y consulta, $47.50 contribución a Rosa Aminta Galindo compra de medicinas, $100.00 contribución a Teresa de Jesús Arévalo de Montoya para consulta y medicinas,; $210.00 contribución a Nelson Alonso Garay Rivera para consulta y medicinas, estos gastos se harán de la asignación 54108 y 56304 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribuciones a la preservación de la salud y mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal y ante solicitudes ciudadanas: $30.00 contribución a Xenia Xiomara Gonzalez López para transporte; $15.00 contribución para pago de pasajes a Francisca de Jesús Mendez Vasquez,

CS Escaneado con CamScanner

$ 15.00 contribución para pasajes a María Candelaria Nieto de García. $ 80.00 contribución de transporte a José Eduardo Pineda Ramírez, $ 15.00 contribución para pasajes a Candelaria Campos Díaz, $ 15.00 contribución para pasajes a Kenia Xiomara González Lopez, $ 15.00 contribución pasajes a Reina Elizabeth Zelaya Chavez, $ 15.00 contribución para pasajes a Kenia Xiomara Gonzalez Lopez; $ 15.00 contribución a Kenia Xiomara Gonzalez Lara, $ 20.00 contribución para pasajes a Marcos Erene Cruz Orivalo, $ 15.00 contribución para pasajes a Blanca Alicia Vásquez Ramírez, $ 15.00 contribución para pasajes a Kenia Xiomara Gonzalez López; $ 20.00 contribución a Ricardo Francisco Vásquez Guevara, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

VII.- El Concejo Municipal: En base al artículo 20 de la Ley De Adquisiciones y Contrataciones De La Administración Pública, Acuerda: Nombrar la Comisión Evaluadora de ofertas, para la licitación de la Supervisión del Proyecto "Concreteado Hidraulico sobre Calle Principal que conduce a Caserío El Tigre" Municipio de Santiago de María departamento de Usulutan; Quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI [redacted] jefa de Contabilidad, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico Municipal propietario, Reynaldo de Jesús Flores Larín miembro de la Comunidad, arquitecto Rolando Solórzano Amaya experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

VIII.- El Concejo Municipal: En base al artículo 20 de la Ley De Adquisiciones y Contrataciones De La Administración Pública, Acuerda: Nombrar la Comisión Evaluadora de ofertas, para la licitación de la Supervisión del Proyecto "Concreteado Hidraulico De Calle Principal de Colonia Galvez Hasta Colonia Santa Fidelia municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan; Quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, [redacted] jefa de Contabilidad, David Ernesto Reci-

nos Urrutia Síndico municipal propietario, Ana Herminia Díaz García miembro de la Comunidad, arquitecto Rolando Salorzano Amaya experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

IX - El Concejo municipal: En base al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública, acuerda: Nombrar la Comisión Evaluadora de ofertas, para la licitación de la Supervisión del Proyecto Concreteado Hidráulico sobre Calle Principal De Colonia Montebello 2, municipio de Santiago de María; quedando nombrado de la siguiente manera: [redacted] jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, [redacted] jefa de Contabilidad, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, Pedro Armando Saravia miembro de la Comunidad, arquitecto Rolando Salorzano Amaya experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $213.44 cancelación de sueldo correspondiente a diciembre de 2013 al señor [redacted] $200.00 pago de vigilancia en Centro Escolar Cantón Cerro Verde a [redacted], $200.00 pago Vigilancia escuela Cantón Cerro Verde a [redacted] $100.00 contribución pago de psicólogo a hogar de ancianos Franciscano de esta ciudad; estos gastos se harán de las asignaciones 51101, 51201, 56303 del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes Cantidades en concepto de compra de alimentos: $38.00 pago a María Elena Zapata compra dados en reunión; $400.00 pago a Ana Vilma Campos Beltrán compra de alimentos contribución a trabajadores municipales en parcelación municipal, $400.00 pago a Ana Vilma Campos Beltrán compra de alimentos contribución a trabajadores municipales, $60.00 pago a María Elena Zapata compra de alimentos; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $600.00 y cancelar a Cesar Augusto Campos servicios artístico en festival gastronómico, en pro

mación a festividades populares artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 15.00 pago a Carnicera, S. A. de C.V. compra de pastel contribución a festividad, $15.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta básica en contribuir a Pedro Antonio Barrios, $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta básica; $15.00 pago a Carnicera S.A de C.V. compra de pastel, $15.00 pago a Carnicera S.A de C.V. compra de pastel; $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta básica; $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta básica; $ 30.00 pago a Carnicera S.A de C.V. compra de pasteles, $ 91.72 pago a Raul Umanzor compra de Café, azucar de uso en alcaldía, $ 57.53 pago a Raul Umanzor compra de Café, azucar de uso en alcaldía; $15.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta básica; $20.09 pago a Raul Umanzor compra de Café, azucar para contribuir a velación de difunto; $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de Canasta básica; contribuciones en promoción a festividades populares y contribuir al mejoramiento socio - económico, artículo cuatro numeral dieciocho y artículo trienta y uno numeral seis, ambos del Código Municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54101 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de veintidós mil dolares ($ 40,000.00) del FODES al 25%.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ochenta dolares ($ 80.00) y cancelar a Carlos Alberto Montemosa, servicios de alquiler de local para velación contribución en Servicio Social; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XVI- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) contribución a María Antonia Lemus Lemus ante solicitud; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto

CS Escaneado con CamScanner

municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento veintidos dolares con sesenta y siete centavos ($ 122.67) y cancelar a Raul Amanzor la compra de articulos de limpieza, este gasto se hará de la asignación 54199 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cincuenta dolares ($ 50.00) y cancelar a modesto de Jesús Torres, la compra de una llanta de uso en pick up de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cuarenta dolares ($ 540.00) y cancelar a Agustin Flores Ayala, servicios de transporte de ripio en el municipio; este gasto se hará de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XX - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ciento cuatro dolares con cuarenta centavos ($ 104.40) y cancelar a Victor Hugo Fuentes, la compra de accesorios; este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto municipal.-

XXI - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de sesenta dolares ($ 60.00) y contribuir con Sergio Antonio Vásquez ante solicitud y en servicio social contribución al mejoramiento económico social articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XXII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de gastos en actividades de festividades populares articulo cuatro numeral dieciocho del Código municipal: trescientos dólares ($ 300.00) pago a José Ignacio Serrano Parada evento de sonido en misa, seiscientos treinta dolares ($ 630.00) pago a José Ignacio Serrano Parada servicios de Disco movil en fiestas propias de Cantón El marquezado de esta jurisdicción; seiscientos treinta dolares ($ 630.00) pago a José Ignacio Serrano Parada servicios de tarima y sonido en evento Iglesia Catolica, estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presu-

CS Escaneado con CamScanner

puesto municipal.-

XXIII- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de compra de refrigerios dados en atenciones oficiales: $ 55.59 pago a Pollo campero de El Salvador refrigerios dados en reunión de trabajo, $ 76.75 pago a Pollo campero de El Salvador compra de refrigerios, $ 77.89 pago a Pollo campero de El Salvador refrigerios en reunión Primer Barco de los trabajadores, $ 23.48 pago a Pollo campero de El Salvador compra de refrigerios en reunión; $ 73.85 pago a Pollo campero de El Salvador refrigerios para reunión de trabajo; $ 73.80 pago a Pollo campero de El Salvador compra de refrigerios para reunión de trabajo; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar los siguientes cantidades en concepto de contribución a la preservación de la salud y mejoramiento económico - social artículo treinta y uno numeral seis del código municipal. trescientos sesenta y siete dólares con sesenta y cinco centavos (C$ 367.75) contribución para prótesis del señor Raul alexander flores chevez elaborado en Universidad Don - Barco; $ 100.80 pago a Vidri, S.A de C.V. exámen a Heredi arqueta Cedillos, $ 40.00 pago al Dr. René silva somoza exámen de laboratorio a Vicente del transito Bermudez, $ 50.00 contribución a medardo de jesús amaya Ibarra para consulta médica y medicinas; $ 20.00 contribución pago de consulta médica a miguel angel James Siriany para el señor Isaro chicas Hernandez, $ 205.00 contribución a Cristina Paniagua para consulta médica y medicinas, $ 300.00 contribución a Erick alberto soriano arqueta para consulación de Ortodoncia; $ 150.00 contribución para operación a Rosa del carmen Gómez de orellana; $ 42.00 contribución económica para consulta y medicinas a mujeres Cristina Lemus Lemus; $ 30.00 pago a americares foundation INC servicio de ultrasonido estos gastos se harán de las asignaciones, 54309 y 56304 del Presupuesto municipal.-

XXV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cien dolares (C$ 2,100.00) y cance-

lar a miguel angel Bustillo Gutierrez, la compra de seis llantas para camión municipal recolector de basura; este gasto se hará de la asignación 54 109 del Presupuesto municipal.-

XXVI – El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Dos mil setecientos veinticinco dolares ($ 2,725.00) pago a Simon alfredo flores compra de materiales para reparaciones en mercado municipal y pavimento frente a alcaldía; ciento treinta y cinco dolares con ochenta y ocho centavos ($ 135.88) pago a La Iberica compra de libros de uso en alcaldía, cuatrocientos cuarenta dolares ($ 440.00) pago a Tecnico Seres S.A de C.V. compra de tonner y unidad función para fotocopiadora Brother, ciento once dolares con sesenta centavos ($ 111.60) pago a Juan Antonio Salinas compra de ocho polines de uso en reparación techo cancha oficial de baloncesto; ciento noventa dolares con setenta y cinco centavos ($ 190.75) pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción contribución; Quinientos cuarenta y ocho dolares con quince centavos ($ 548.15) pago a Didema S.A de C.V. compra de pintura contribución a Centro Escolar Obispo Castro y Ramirez, ochocientos dolares ($ 800.00) pago a angel antonio melendez Hernández compra de polvora de uso en comunidades en promoción a festividades populares y ante solicitud ciudadana; setecientos cuarenta y un dolares con diez centavos ($ 741.10) pago a José Ismael Díaz compra de papelería de oficina; trescientos sesenta dolares ($ 360.00) pago a Francisco alexander melara servicios de publicidad a favor de esta municipalidad; ciento cuarenta y cinco dolares ($ 145.00) pago a Wilfredo Lopez compra de tres postes para uso en tendido electrico; Quinientos cincuenta y siete dolares ($ 557.00) pago a Simón Alfredo flores compra de herbicidas, pintura y cemento de uso en cementerio municipal; Un mil ciento noventa y cuatro dolares ($ 1,194.00) pago a Victor Hugo Fuentes la compra de materiales de construcción para contribuir ante solicitud ciudadana y mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de

CS Escaneado con CamScanner

las asignaciones 54111, 54112, 54313, 54301, - 54107, 54199, 54114, 54305, 54107, del Presupuesto municipal.-

XXVII - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de gastos de transportes: cien dolares ochenta centavos (C$ 100.80) y cancelar a Vicente Rodríguez Lopez transporte dado a empleados municipales, ciento veinte dolares (C$ 120.00) pago a Sandana De la Paz Bruno de Chavez transporte contribución de transporte ante solicitud; ciento cincuenta y cinco dolares con setenta centavos (C$ 155.70) pago a Vicente Rodriguez Lopez servicios de transporte contribución ante solicitud ciudadana; C$ 20.00 contribución de pasajes a Ricardo Francisco Vásquez Guevara ante solicitud; trescientos noventa dolares con sesenta centavos (C$ 390.-60) pago a Walter David martinez servicios de transportes; ciento cinco dolares con treinta centavos C$ 105.30) pago a José Gonzalo Díaz Villalta, servicios de transporte contribución a la promoción al deporte, noventa y dos dolares (C$ 92.00) pago de alquiler de cancha de futbol en promoción al deporte dado a Carlos Gustavo Lazo Ortez. Doscientos cincuenta y un dolares con diez centavos (C$ 251.10) pago a José alberto Gonzalez Ortez servicio de transporte dado a empleados de Catastro y mercado a la playa El Espino en promoción a la recreación; - Doscientos dolares con setenta centavos C$ 200.70) y cancelar a José alberto Gonzalez Ortez servicios de transporte contribución ante solicitud ciudadana; ciento cuarenta y cuatro dolares (C$ 144.00) y Cancelar a Celso Joaquin Reyes alquiler servicios de transporte contribución ante solicitud ciudadana; C$ 70.05 pago a José Angel Blanco Rodriguez servicios de transporte contribución al deporte y ante solicitud ciudadana; ciento cuarenta y cuatro dolares (C$ 144.00) pago a José Luis Araujo Mejia servicios de transporte contribución a adulto mayor ante solicitud. estos gastos se harán de las asignaciones 54401, 56304, 54399, del Presupuesto municipal.-

XXVIII - El concejo municipal acuerda: Erogar los

siguientes cantidades: trescientos dolares (¢ 300.00) contribucion pago de entrenador de club deportivo Santiagueño representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente del club, trescientos quince dolares con cuarenta centavos (¢ 315.40) contribucion a club Deportivo Santiagueño para compra de implementos deportivos representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente del club, todo en promocion al deporte local y ante solicitud, articulo cuatro numeral cuatro codigo municipal; este gasto se hará de la asignacion 56303 del Presupuesto municipal.-

XXIX- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: seiscientos setenta y nueve dolares (¢ 679.00) pago a Fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura municipales, seiscientos sesenta y tres (¢ 663.00) pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso de camiones recolectores de basura; setecientos cinco dolares (¢ 705.00) pago a fredi arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignacion 54110 del Presupuesto municipal.-

XXX- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil doscientos nueve dolares con sesenta centavos (¢ 1,209.60) y cancelar una planilla de trabajadores eventuales en reordenamiento de circulacion vehicular en calles y avenidas de esta ciudad; este gasto se hará de la asignacion 51201 del Presupuesto municipal en concordancia al articulo cuatro numeral once del Codigo municipal.-

XXXI- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil setecientos treinta y siete dolares con 00/100 (¢ 2,737.00) y cancelar a Edgar mauricio barrejo Palacios compra de agua electropura embotellada de uso en oficinas alcaldia CBI de mercado, cuerpo de agentes municipales, oficinas de administracion mercado; este gasto se hará de la asignacion 54202 del Presupuesto municipal.-

XXXII- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de ¢ 34.00 contribucion a maria Elena San

Escaneado con CamScanner

chez compra de alchonate a Leonardo Hermenio Rodriguez; ochocientos dos dolares (C$ 802.00) pago a adela del Carmen martinez Rodriguez compra de zapatos contribucion anto solicitudes ciudadanas; trescientos dolares (C$ 300.00) contribucion gastos funerarios a Sebastian Ramos Paradas; Doscientos dolares (C$ 200.00) pago a Roberto antonio del bid compra de servicio funerario contribucion a Oscar Esteban orejia cruz anto solicitud; $ 33.00 contribucion compra de concentrado para Gallinas para Carmen Cecilia cruz diaz anto solicitud; $ 50.00 contribucion a carlos Humberto Lerpos Gutierrez, $ 71.25 contribucion de compra de sorbetes para comunidad Bosques del tigre de esta jurisdiccion representados por René Humberto Lerpas; estos gastos se haran de las asignaciones 56303, 56304, 54102, 54101 del Presupuesto municipal.-

XXXIII - El concejo municipal acuerda: autorizar a la tesoreria municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil dolares (C$ 1,000.00) del fondo comun al FODES; Un mil dolares (C$ 1,000.00) del fondo comun al 25%..

XXXIV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares (C$ 900.00) y cancelar a Raul Ramirez la compra de papel higiénico de uso en servicios sanitarios de mercado municipal; este gasto se hara de la asignacion 54105 del Presupuesto municipal.-

XXXV - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y siete dolares con cincuenta y tres centavos (C$ 4,557.53) y cancelar al Licenciado Leonel Alejandro Bonilla Campos anticipo por servicios profesionales de Representacion Judicial en Juicio de Tercería de Dominio y contrademanda en Juicio de nulidad de escrituras y otros documentos de inmuebles El modulo, propiedad del señor Rafael Hector meardi; este gasto se hara de la asignacion 54503 del Presupuesto municipal.-

XXXVI - El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento treinta y dos dolares con ochenta y tres centavos (C$ 1,132.83) y cancelar a DIGICEL, S.A de C.V. servicios de telefonia celular en Red, de uso de Señor alcalde, varios fe-

fes, empleados y Concejales; este gasto se hará de la asignación 54203 del Presupuesto municipal.-

XXXVII- El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa GOMEZ ASOCIADOS, S.A de C.V, para el desarrollo del Proyecto "concretado Hidraulico sobre Calle Principal que conduce a Caserio El Tigre" municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, por un monto de ciento cuatro mil setecientos sesenta y seis Dolares de los Estados Unidos de america con cincuenta y tres centavos de Dolar ($ 104,766.53) todo de acuerdo a Resolución de Contratación por Licitación Pública, enviada a este Concejo por el comité Evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo firme contrato con la empresa adjudicada ante un abogado y notario.- comuníquese.-

XXXVIII - El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA C.H.F. S.A de C.V, para el desarrollo del Proyecto "concretado Hidraulico De Calle Principal De Colonia Gomez Hasta Colonia Santa Fidelia municipio de Santiago De maría Departamento de Usulutan, por un monto de ciento ochenta y seis mil setecientos diecinueve Dolares De los Estados Unidos de America con treinta y dos centavos De Dolar ($ 186,719.32) todo de acuerdo a Resolución de Contratación por Licitación Pública, enviada a este Concejo por el comité Evaluador, por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo firme contrato con la Empresa adjudicada, ante un abogado y notario.- comuníquese.-

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A de C.V. para el desarrollo del proyecto "concretado Hidraulico sobre Calle Principal De Colonia montebello 2 municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, por un monto de" Doscientos Veintinueve mil no-

Escaneado con CamScanner

Veintisiete Dolares de Los Estados Unidos de America con cincuenta y nueve centavos de Dolar ($229,927.59) todo de acuerdo a Resolución de Contratación por Licitación Pública, enviada a este Concejo por el Comité Evaluador; por lo que se autoriza en este mismo Acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este concejo firme contrato con la Empresa adjudicada, ante un abogado y notario.- Comuníquese.

XL- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales, ofertas para la realización de "Estudio De Suelo" para el "Proyecto Roberto Edmundo Gonzalez Lara" municipio de Santiago de María departamento de Usulutan.- Comuníquese.-

XLI- El Concejo Municipal Considerando: Que se tiene un préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate a favor de esta Municipalidad, el cual parte de su destino es el pago de deudas; por lo que Este Concejo acuerda: Tomar Cien mil Dolares de los Estados Unidos de América ($100,000.00) para el pago de deudas, del segundo desembolso dado por la Caja de Crédito de Sonsonate el cual fué de Doscientos mil Dolares de Los Estados Unidos de America ($200,000.00); para lo que se autoriza a la tesorería municipal efectuar el traslado de fondos de la cuenta [redacted] FODES a la Cuenta [redacted] fondo Comun.- Certifíquese.

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ana D. Chávez

Ricardo Rodríguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número cuatro.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo municipal de la ciudad de Santiago de María, a las nueve horas del día Veinte de Febrero del año Dos mil catorce; convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino; Mary Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino; Ana Dolores Chavez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Adolfo Pleitez Rivera sexto regidor propietario interino; maria angelica Badenas Bates segunda regidora suplente; David Ernesto Recinos Urrutia Sindico municipal propietario, [redacted] Secretario municipal; el señor alcalde sometio al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo municipal Acuerda: Nombrar la comisión De Ejido, quedando conformada de la siguiente manera: Mary Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria Presente, Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia Sindico municipal propietario, Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, y señora [redacted] Encargada de la Unidad de la mujer. a la vez El Concejo municipal deja constancia que está en la disponibilidad de la Elaboración del Plan de Prevención Para Erradicar la Violencia de las mujeres.- Comuniquese.
II- El Concejo municipal: En base al articulo 20 de la Ley De adquisiciones y Contrataciones De la administración Pública, Acuerda: Nombrar la comisión Evaluadora de ofertas para la licitación del Estudio De Suelo para el Proyecto Roberto Edmundo Gonzalez Lara, municipio de Santiago de

María Departamento de Usulutan, quedando nombrado de la siguiente manera: Luz María Cruz Torres jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Alejandra María Romero Ortiz jefa de Contabilidad, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario, Mario Ernesto Mejía Moreno miembro de la Comunidad, Julio Cesar Mejía Guardado Encargado de la Unidad Ambiental, Licenciado Rigoberto Antonio Benítez Castro Técnico 1 de Protección Civil y experto en la materia.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

III- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorera municipal Señorita [redacted] para que en nombre y representación de este Concejo aperture una cuenta Corriente con un monto inicial de Veinticinco mil Dolares de Los Estados Unidos de America ($25,000.00) Hasta por un monto Total de Ciento cuatro mil setecientos sesenta y seis Dolares De Los Estados Unidos de America con Cincuenta y tres centavos de Dolar ($104,766.53) ante el Banco Davivienda Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la denominación "Concreteado Hidraulico sobre Calle Principal Que Conduce a Caserio El Tigre" municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan; facultando en consecuencia a la señorita Mejía García para que efectúe los trámites pertinentes ante el banco; y se nombran refrendarios de los cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal propietario, [redacted] Tesorera municipal, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; todo cheque llevará dos firmas de las tres registradas, siendo indispensable la de la señorita tesorera municipal.- Comuníquese.

IV- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Señorita Tesorera municipal [redacted] para que en nombre y representación de este Concejo aperture una cuenta Corriente con un monto inicial de Veinticinco mil Dolares De Los Estados Unidos de America ($25,000.00) Hasta por un monto total de Ciento ochenta y seis mil setecientos Diecinueve Dolares de Los Estados Unidos de America con treinta y dos

centavos de dolar ($ 186,719.32) ante el Banco Dani-
vienda Salvadoreño Sucursal de esta ciudad, bajo la
denominación "Concretado Hidráulico De Calle Prin-
cipal De Colonia Galvez Hasta Colonia Santa Fidelia"
municipio de Santiago de María Departamento de Usu-
lután; facultando en consecuencia a la señorita Mejía
García para que efectúe los trámites pertinentes ante
el banco; y se nombran refrendarios de los cheques
que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Ro-
berto Edmundo Gonzalez Lara alcalde municipal pro-
pietario, [redacted] Tesorera muni-
cipal, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico munici-
pal propietario; todo cheque llevará dos firmas de las
tres registradas, siendo indispensable la de la seño-
rita tesorera municipal.- Comuníquese.

V - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la
Tesorería municipal efectúe los siguientes traslados
de fondos: Cuatro mil ochocientos dolares ($ 4,800.00) del
25% al fondo Comun; Cuarenta y seis mil quinientos
dolares ($ 46,500.00) de FODES a fondo Común; Cua-
renta y seis mil quinientos dolares ($ 46,500.00) Cua-
renta y seis mil quinientos dolares ($ 46.500.00) del
FODES a FODES; Veintitres mil quinientos dolares
($ 23,500.00) de fondo Común a FODES; Veintitres
mil quinientos dolares ($ 23,500.00) del 25% al fondo
Comun; Tres mil cien dolares ($ 3,100.00) del FODES
a la cuenta Fiestas Patronales; Cuarenta y dos mil cua-
trocientos Veintidos dolares con cincuenta y siete
centavos ($ 42,422.57) de FODES a fondo Común;
tres mil cien dolares ($ 3,100.00) de fondo Comun al
FODES;-

VI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las si-
guientes cantidades en concepto de contribuciones ante
solicitud ciudadana en contribuir a la preserva-
ción de la salud y el mejoramiento económico y
social artículo treinta y uno numeral seis del Código
municipal; $ 100.00 contribución para consulta médica
y medicinas a Candelaria del Carmen Cruz Romero;
$ 137.16 contribución a CBI Mercedes Llach; $ 100.00
contribución colegiatura; $ 105.00 contribución a Ar-
belina del Carmen Portillo Lara exámenes médicos,
$ 20.00 contribución pago de pasajes a Ricardo Fran-

CS Escaneado con CamScanner



cinco Vásquez Sánchez $ 14.70 contribución de
Iglesia Esperanza Pérez Portillo compra de medicinas,
$ 44.18 pago a Raul Amanzar compra de refrigerios
en contribución a vela difunto; $ 520.20 pago a
Walter David Martínez pago de transporte dado a
Escuela de futbol; $ 75.00 contribución para transporte
a Juan Manuel Pineda; $ 900.00 pago a Roberto An-
tonio del Cid compra de ataud que se dio en contribu-
ción; $ 15.00 pago a Carnicera S.A de C.V. contribución
de un partido; $ 22.06 pago a Raul Amanzar compra
de refrigerios contribución, $ 30.00 pago a Raul Aman-
zar compra de canasta básica con la que se contri-
buye; $ 120.00) contribución a Elda Maritza Torres para
compra de medicinas; estos gastos se harán de las
asignaciones: 56304, 56303, 56305, 54309, 54101,
del Presupuesto Municipal.

VII- El concejo municipal acuerda: Erogar las si-
guientes cantidades en concepto de contribuciones con
solicitud ciudadana y contribuir a la preservación a
la salud y al mejoramiento socio-económico, ar-
tículo treinta y uno numeral seis del Código Muni-
cipal: $ 42.00 contribución para fisioterapia a Carlos
Gustavo Lujo Ortiz, $ 46.00 contribución para exáme-
nes médicos a Emilia Lourdes Sarmiento Nieto;
$ 200.00 contribución a Melvin Fernando Campos Her-
nandez consulta médica y medicinas; $ 30.00 contribu-
ción para pasajes, $ 15.00 contribución de UTR pago
a Americares Foundation, $ 15.00 pago a Raul Aman-
zar compra de canasta básica; $ 50.00 contribución pa-
ra exámenes médicos a María Elena Garay de Zuniga
$ 20.00 contribución a Ricardo Francisco Vasquez Gue-
vara para pasajes, $ 200.00 contribución a Rita Gloria
Ramos de Torres para compra de medicinas y consulta;
$ 15.00 pago a Raul Amanzar contribución para com-
pra de canasta básica; $ 15.00 pago a Carnica S.A de
C.V. para contribución de partido. $ 30.00 pago a Adi
adalberto Figueroa Pacheco contribución servicios de
laboratorio; $ 29.34 pago a Americares Foundation com
pra de medicinas en contribución; $ 200.00 contribu-
ción a Renovación Carismatica representada por
Roberto Carlos Guzman Martinez, $ 30.00 contribución
de pasajes a Oscar Reynaldo Flores Flores, $ 100.00 contri-

bución a Gerardo Victoriano Bates, $80.°° pago a carlos alberto monterrosa alquiler de salon de sociedad de Empleados por relación; $13.50 pago a barrera, S. A de C.V. compra de refrigerios reunion salon de usos multiples, $76.°° contribución de radiologia a Oscar Reynaldo flores flores; $100.°° contribucion pago de consulta a Rosa argentina luna; $15.°° pago a Americares foundation ultra para silvia estela Guzman; $15.°° contribución para pacajes a Oscar Reynaldo flores flores; $200.°° contribución para consulta y medicinas a José andres soriano; estos fondos se harán de las asignaciones:

VIII - El concejo municipal acuerda Erogar las siguientes cantidades: $180.°° pago a José Alexis Rodriguez Rivas compra de baterias que se dan en contribucion, $95.°° pago a Edwin Antonio mendoza portarco pago alquiler de sillas; $29.50 compra de plastico negro de uso en camiones recolectores, pago a simon alfredo flores; $20.34 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios $9.75 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios; $499.50 pago a Anibal adalberto Escobar Escobar servicios de musica; $77.78 pago a Juan antonio Salinas materiales de uso en parque San Rafael, $40.°° pago a Tecnico seres S.A de C.V. mantenimiento de fotocopiadora; $15.°° pago a barrera S.A de C.V. Compra de pastel; $90.°° pago a José Alexis Rodriguez Rivas compra de bateria en contribucion; $57.53 pago a Raul Umanzor la compra de refrigerios contribucion; estos fondos se harán de los siguientes asignaciones: 54302, 54399, 54199, 54101, 54118, 54301, del Presupuesto municipal.

IX - El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de pago de sueldos ocasionales correspondiente a Enero de 2014: $200.°° [redacted] auxiliar parque San Rafael, $300.°° pago a [redacted] motorista camión recolector municipal, $388.°° pago a [redacted] motorista camión recolector municipal, $170.°° pago a [redacted] entrenador escuela de futbol local, $210.°° pago a [redacted] contribución

a Escuela Especial de esta ciudad, $ 170.00 pago a [redacted] entrenador Escuela de futbol local, $ 300.00 pago a [redacted] auxiliar Catastro municipal; $ 300.00 pago a [redacted] Ordenanza alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54201 del Presupuesto municipal.

X - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 30.50 contribución compra de medicinas; $ 15.00 contribución para pasajes a Regina Asalia Concepción Torres, $ 30.00 contribución para pasajes a Oscar Reynaldo Flores Flores, $ 17.00 pago a Americares foundation pago de contribución de consulta y ultra; $ 35.00 pago a Americares foundation contribución de pago de ultra y radiografía; $ 15.00 pago a Raul Umanzar la compra de canasta basica en contribuir al mejoramiento económico - social articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 54108, 56304, 54309, 54101, del Presupuesto municipal.

XI - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por la cantidad de Cuarenta y dos mil cuatrocientos - Veintidos dolares con cincuenta y siete centavos ($ 42,422.57) de fondo Comun a FODES.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribuciones para la preservación de la salud y el mejoramiento económico - social ante solicitud ciudadana articulo treinta y uno numeral seis del Código municipal: $ 93.50 contribución para celebracion religiosa en promocion a festividades populares, representado por Ana Herminia Díaz García; $ 42.50 contribución para compra de cemento a José Fermín Rivas Martínez, $ 194.56 contribución a Comunidad Caserío Los Rivera representado por Americo de Jesus Gonzalez para compra de juguetes; $ 603.00 pago a Sarai medina de flores servicios de transparte contribuciones en servicio social; $ 400.50 pago a Pedro Armando Saravia servicios de transparte en contribución a solicitudes ciudadanas, $ 76.00 contribución para compra de cocina a Marco Antonio -

Garay, $200.00 contribución a Juan Francisco Chinchilla Campos para recepción de graduación en promoción a festividades populares ante solicitud; $100.00 contribución a David Reinaldo Martínez en contribuir al mejoramiento socio-económico ante solicitud artículo treinta y uno numeral seis código municipal; $78.00 contribución para compra de lámina a Carlos Alberto Luna; $33.00 contribución para pago de arbitros a Alvaro Alfredo Granillo para Escuela de futbol local; $52.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala para escuela de futbol refrigerios, $235.00 contribución para consulta y compra de medicinas a Cruz de Jesús Lopez de la O; $320.00 contribución para tratamiento médico a Manuel Antonio Romero Ortiz ante solicitud; $200.00 contribución para medicamento a Martha Elena Martínez Beltran; $79.53 contribución a Gladis Maritza Villalta de Jiménez Relación de empleado municipal José Dolores Villalta, $371.00 contribución para medicinas a Joaquin Ernesto Arias Cortez; $200.00 contribución para compra de medicina a Serena Margarita Serrano, $80.00 contribución para tratamiento dental a Juana de Jesus Díaz Cruz, $100.00 contribución para medicinas a Ruben Antonio Beltran Ornedo, $200.00 contribución para medicinas a María Antonia Vasquez Jiménez, $100.00 contribución pago consulta a Elsa Marina Torres; $45.00 contribución para pasajes al Hospital Bloom a Jacqueline Lissette López Araujo, $50.00 contribución a José Ricardo Portillo Sanchez; $30.00 contribución a Luis Mauricio Vaquerano Cuellar, $100.00 pago a Giovanny Francisco Flores Fuentes compra de tamales contribución defunción de empleado municipal José Dolores Villalta; $900.00 pago a Roberto Antonio del Cid compra de servicios funerarios en contribución a fallecimiento de empleado municipal José Dolores Villalta; $200.00 contribución para compra de medicina natural a Elena Berta Garay Alvarado, $52.00 pago de refrigerios a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios para Escuela de futbol local, $100.00 contribución a Rene Carlos Villalta; $160.00 contribución para Quimioterápia a Audelia Interno [redacted] $180.00 pago a Oscar Fernando Calderón Valdez servicio de Banda musical en festividad popular en Barrio Concepción de esta

ciudad; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54111, 56303, 54399, 54101, 54108, del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 2,725.° y cancelar a RAF S.A de C.V. compra de materiales informáticos de uso en esta alcaldía, $ 225.°° cancelación de servicios jurídicos al Licenciado David Ernesto Recinos Urrutia; $ 20.°° contribución a Ana Griselda López Zavala compra de medicamentos, $ 34.15 pago a Raul Umanzar compra de refrigerios; $ 1,375.°° pago a Simón Alfredo Flores compra de materiales para reparaciones en Cancha oficial de balneario; $ 900.°° pago a Raul Umanzar compra de papel higiénico de uso en mercado; $ 1,440.°° pago a Salvador Ernesto Rivas Quezo viajes de agua en pipa a mercado, alcaldía y parque; estos gastos se harán de las asignaciones 54115, 54503, 56304, 54101, 54111, 54112, 54105, 54202 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochocientos dolares ($ 800.°°) pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso de señor alcalde municipal propietario; ciento sesenta y cuatro dolares con veinticinco centavos ($ 164.25) pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en Protección civil para Campaña de fumigación; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Ricardo Rodrigo

Ana D. Chávez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número ciento.-
Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecinueve horas del día veintisiete de febrero del año Dos mil Catorce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra flores segundo regidor propietario interino; Mercy Carmelina Iraheta de ayala tercera regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, Ana Dolores Chávez Guerrero quinta regidora propietaria, Roberto Wilfredo Ruiz Rivera sexto regidor propietario interino; David Ernesto Reinos Urrutia síndico municipal propietario; [redacted] secretario municipal; el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprobada sin modificaciones, se hace constar que la señora maría angelica Balaños Bates segunda regidora suplente ha presentado solicitud de permiso a partir del veintisiete de febrero hasta el treinta de agosto de este mismo año; seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por la señora maría angelica Balaños Bates segunda regidora suplente en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del Veintisiete de febrero corriente, hasta el dia treinta de agosto del presente año, por motivos de enfermedad y problemas de salud; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 20 y 25 del Codigo Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente a la señora maría angelica Balaños Bates, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.-
II- El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por la señora ana-

Dolores Chávez Guerrero Quinta regidora propietaria, en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del Dieciocho de febrero corriente, hasta el día treinta y uno de agosto del presente año, por problemas de enfermedad; por lo que este concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente a la señora ana Dolores Chávez Guerrero, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese

III- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Cuatrocientos Veintisiete dolares cincuenta centavos (C$ 427.50) pago a Manuel de Jesús Serrano Portillo compra de uniformes deportivos para contribuir con el deporte local; trescientos sesenta dolares (C$ 360.00) pago a Oscar Fernando Calderón Valdez, servicios de música con banda en cantón marquezado de esta jurisdicción en promoción a festividades populares; cuatrocientos cuarenta dolares (C$ 440.00) y cancelar a María Gladis Balmis compra de materiales de uso personal de aseo. Un mil quinientos treinta dolares (C$ 1,530.00) pago a José Ignacio Serrano Parada servicios de discomovil en promoción a festividades populares, $ 84.75 pago a Alberto y María servicios publicitarios a favor de esta municipalidad, $ 161.00 contribución a Reyna Miriam Romero de Quintanilla; Un mil ciento treinta y siete dolares (C$ 1,137.00) pago a María Dolores Sara Vda de Gonzalez compra de pan para velaciones contribución ante solicitudes, se hace constar que para este punto el señor alcalde municipal se retiró de la sesión y no votó por ser familiar de la señora Vda de Gonzalez; Quinientos ochenta dolares (C$ 580.00) pago a Benjamín Antonio Berna Palma elaboración de papelería de uso en alcaldía; $ 120.00 contribución con el club deportivo Santiagueño pago alquiler de cancha de futbol en California en promoción al deporte local presentado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz; Un mil ciento treinta y dos dolares con ochenta y tres centavos (C$ 1,132.83) y cancelar a Digicel S.A de C.V. servicios de telefonía celular en red de uso en alcaldía; $ 100.00 contribución colegiaturas estudios superiores a Katherine Stefany Bates Benitez; Un mil ciento treinta y seis dolares con veinte centavos (C$ 1,136.20) y cancelar a Centro de Tolas

S.A de C.V. compra de telas para personal del CAM; $ 23.°° pago a Americares foundation INC pago de ultra contribución a solicitud ciudadana; $ 60.°° - $ 60.°° pago a Raul Umanzor compras de canastas basicas y contribuir ante solicitud ciudadana; $ 101.98 pago a Caltec S.A de C.V. mantenimiento de reloj marcador y cintas; $ 419.74 pago a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción para reparar tragantes aguas lluvias, Un mil quinientos treinta dolares ($ 1,530.°°) pago a Esmeralda Natali Chávez de Ramírez compra de alimentos en contribución con Club Deportivo Santiagueño; estos gastos se harán de las asignaciones: 56303 54399, 54118, 54305, 54101, 54313, 54203, 56305, 54104, 54301, 54111, del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo municipal acuerda: a) Solicitar a Caja de Crédito de Sansonate, S.C. De R.L., un tercer desembolso de fondos existentes de préstamo otorgado a esta municipalidad, por el valor de Doscientos mil Dolares de Los Estados Unidos De America ($ 200,000.°°); b) autorizar al señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que pueda retirar los fondos en mención y ser depositados en la Cuenta Corriente FODES Nº 012510015890 que la municipalidad tiene en el Banco Dominienda.-

V- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de transportes: Quinientos dos dolares veinticinco centavos ($ 502.25) y cancelar a Pedro Armando Saravia servicios de transporte dados a la municipalidad, $ 125.°° pago de transporte a Gilber Stanley Villalta Zelaya; $ 180.°° pago a José Alberto Gonzalez Ortiz, $ 250.°° pago a José Alberto Gonzalez Ortiz servicios de transporte; $ 35.1 pago de transporte a José Gonzalo Díaz Villalta; estos gastos se harán de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

VI- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la Tesorería municipal efectue un traslado de fondos por valor de Un mil ciento treinta y dos dolares ($ 1,132.°°) de fondo Comun a 25%.-

VII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: ochocientos dolares ($ 800.°°) pago a Fred y Arquímides Pineda Iglesias compra de

combustible de uso camiones recolectores de basura; $ 879.00 pago a Fredy Arquímides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones recolectores de basura; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de novecientos dolares ($ 900.00) y cancelar a Raul Umanzor compra de papel higiénico de uso en mercado municipal; ciento cincuenta dolares ($ 150.00) contribución para consulta y medicinas a Francisco Reyes ante solicitud; estos gastos se harán de las asignaciones 54105 y 56304 del Presupuesto municipal.-

IX- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos cuarenta y seis dolares con sesenta centavos ($ 1,546.60) y cancelar a Maura del Carmen Araujo Aguila, la compra de medicinas para contribuir a la preservación de la salud y ante solicitudes ciudadanas artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54108 del Presupuesto municipal.

X- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribución para consultas, medicinas, pasajes para viajes a hospitales ante solicitudes ciudadanas y en contribuir a la preservación de la salud y el mejoramiento económico-social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal; $ 200.00 contribución para tratamiento de Cancer a Elizabeth del Carmen Zelaya de Martinez, $ 166.00 contribución pago de colegiatura a Cintia Marisol Sosa, $ 500.00 contribución para tratamiento de Cancer a Rosalina Cortez; $ 39.00 contribución para exámenes médicos Ana Rosa Gonzalez de Ramos, $ 20.00 contribución para pasajes a Ricardo Francisco Vásquez Guevara; $ 160.00 contribución para radiografía a Marta Alicia Ortez de Hernández, $ 15.00 contribución para pasajes a Candelaria Campos Díaz, $ 200.00 contribución para consulta médica y medicinas a Reina Mirian Hernandez Martinez, $ 200.00 contribución para consulta médica y medicinas a Miguel Antonio Torres, $ 100.00 contri-

bución para compra de medicinas y consulta a José Isidro Orantes, $15.°° pago a Americares foundation contribución de ULTRA; $80.34 contribución a 9° grado centro escolar Baltasar Portillo de esta ciudad y cancelado a Victor Hugo fuentes; ; Un mil trescientos seis dolares diecisiete centavos ($1,306.17) pago a Edith de murina compra de instrumentos musicales en contribución al arte y al mismo articulo treinta y uno numerales seis y siete del Código municipal; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304, 56303, 56305, 54309, del Presupuesto municipal.-

XI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $300.°° contribución para compra de uniformes y practicas a Carlos Humberto Gutierrez Burgos, $165.°° contribución a Sergio Vladimir Quintanilla, $83.68 contribución a Germán Nelson Solis Hernandez para la compra de trofeos; $160.83 contribución a Germán Nelson Solis Hernandez; $22.33 pago a Americares foundation compra de medicina contribución a José adalberto martinez; $200.°° contribución a Wendy Concepción Jimenez de Amaya; $82.°° contribución a Ingrid Susiy astrid Garcia Figueroa; $900.°° cancelación de Discomovil contribución a festividades populares; $13.95 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios y contribuir a velación; $200.°° contribución al deporte pago alquiler de cancha de futbol José Ezequiel Cortez Hernandez, $15.°° pago a Americares foundation exámenes de VSG contribución a la Salud; $200.°° contribución para consulta médica y medicinas a José Manuel Gonzalez; $15.°° pago a Cormura S.A de C.V. contribución de partel; $990.°° cancelación de Dis comovil a festividad popular; $120.°° contribución pasajes de madre Santana de la Paz Bruno de Chalatenango con su hijo a Escuela Especial San miguel; $70.°° pago a ana Sandra Escobar de Cortez botas para agentes del CAM; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 56303, 54108, 54399, 54107, 54309, 54104 del Presupuesto municipal.-

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Veintiseis mil setecientos treinta dolares ($26,730.°°) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Hueso servicios de recaudación y

transporte de basura a SOCINUS de Usulutan. Doce mil ochocientos veinticinco dolares ($12,825.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo servicios de recolección y transporte de basura; cuarenta mil quinientos dolares ($40,500.00) y cancelar a Salvador Ernesto Rivas Huezo servicios de recolección y transporte de basura; estos gastos se harán de la asignación 54603 del Presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de compra de alimentos dados en atenciones oficiales: $27.44 pago a Pollo Campero de El Salvador refrigerios para reunión; $43.36 pago a Pollo Campero de El Salvador compra de refrigerios; $395.75 pago a Marlene Fidelina Campos consumo de alimentos en evento; $37.66 pago a Pollo Campero de El Salvador compra de alimentos dados en reunión; $18.30 pago a Marlene Fidelina Campos Gonzalez compra de alimentos atención oficial en reunión con ILP; $500.00 pago a Esmeralda Natali Chavez Ramirez compra de alimentos; estos gastos se harán de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribuciones a la educación superior y contribuciones a la preservación de la salud artículos cuatro numeral cuatro, y artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal: $50.00 contribución de pago de colegiatura a Pedro Antonio Flores Gonzalez, $400.00 contribución a la educación a Martha Mirian Diaz Gandia; $140.00 contribución para consulta médica y medicinas a José Luis Funes Vargas, $30.00 contribución para compra de medicinas a Sulma Yaneth Sanchez. $15.00 contribución para pasajes a Kenia Xiomara Gonzalez Lopez; estos gastos se harán de la asignación 56304 y 56305 del Presupuesto municipal.-

XV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribuciones a servicios funerarios para difuntos de pocos recursos económicos y ante solicitud ciudadana; Cuatrocientos dolares ($400.00) pago a Roberto Antonio del Cid compra de servicios funerarios; Dos mil seiscientos dolares ($2,600.00) pago a-

miguel Angel Amaya Granados compra de servicios funerarios; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil doscientos nueve dolares con sesenta centavos ($1,209.60) pago de planilla de trabajadores en Reordenamiento vial de Calles y avenidas de esta ciudad; $300.00 pago de sueldo a [redacted]; $200.00 pago a [redacted] y $200.00 pago a [redacted] como vigilantes centro escolar Cantón Cerro Verde de esta jurisdicción; $272.25 pago de sueldo a Oscar mercedes Barros Ovilés; estos gastos se harán de las asignaciones 51102, 51201 del Presupuesto municipal.-

XVII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Ochocientos dolares ($800.00) pago a Fredy Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso señor alcalde; Ochocientos dolares ($800.00) pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso en camiones recolectores; $370.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias cancelación de combustible de uso camiones recolectores; $773.00 pago compra de combustible de camiones recolectores; estos gastos se harán de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XVIII - El Concejo municipal acuerda autorizar a la Tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: $1,500.00 del fondo Común a FODES, $1,500.00 de FODES a fiestas patronales; $1,600.00 traslado de FODES a fiestas patronales; Doscientos mil dolares ($200,000.00 de fondo Común a FODES, Diecisiete mil dolares ($17,000.00) de FODES a fondo Común, Dieciseis mil setecientos cuarenta dolares ($16,740.00) traslado del FODES a fondo Común; Veintiseis mil setecientos treinta dolares ($26,730.00) traslado del FODES a fondo Común.-

XIX - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Un mil cuatrocientos treinta y seis dolares ($1,436.00) pago a Dutriz Hermanos S.A de C.V. suplemento de fiestas patronales; $1,436.00 pago a Dutriz Hermanos S.A de C.V. pago publicidad; $1,520.00 pago a Fidelina Aleman de Perez compra de servicios funerarios; $500.00 pago de polvora a Angel Antonio Melendez Hernández; $3,915.00 pago viajes de basura a Salvador Ernesto Rivas Huezo; estos gastos se harán de las asignaciones 54305, 56304, 54199, 54603 del Presupuesto municipal.-

XX- El Concejo Municipal acuerda: adjudicar a la empresa VERSOVA, S.A de C.V, para la Supervisión del Proyecto "Concretado Hidraulico Sobre Calle Principal que conduce a Caserío El Tigre" municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan, por un monto de cuatro mil quinientos Dolares de los Estados Unidos de America ($ 4,500.00), todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión, enviada a este Concejo por el Comité Evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de de este Concejo firme contrato con la Empresa adjudicada, ante un abogado y notario.- Comuníquese.

XXI- El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa GENIAR, S.A de C.V, para la Supervisión del Proyecto "Concretado Hidraulico De Calle Principal De Colonia Jolnez Hasta Colonia Santa Fidelia municipio De Santiago de María Departamento de Usulutan, por un monto de Ocho mil Doscientos Dolares de los Estados Unidos de America (C$ 8,200.00), todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión, enviada a este Concejo por el Comité Evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo firme contrato con la Empresa adjudicada, ante un abogado y notario.- Comuníquese.

XXII- El Concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa CONSTRU-A, S.A de C.V, para la Supervisión del Proyecto "Concretado Hidraulico sobre Calle Principal De Colonia Montecillo 2 municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, por un monto de "Diez mil Doscientos Dolares de los Estados Unidos de America C$ 10,200.00), todo de acuerdo a Resolución por Libre Gestión, enviada a este Concejo por el Comité Evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde municipal propietario para que en nombre y representación de este Concejo firme contrato con la Empresa adjudicada, ante un abogado y notario.- Comuníquese.

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Analizado que

aneado con CamScanner

por este Concejo Municipal la solicitud presentada por [redacted], oficial de información de esta municipalidad, solicitando se le conceda permiso los días miercoles y Viernes de 11.30 AM a 4.30 PM durante todo el ciclo, para estudiar la Carrera de administración de Empresas, en la Universidad Capitan General Gerardo Barrios (UGB) de la ciudad de San miguel. por lo que se le conceda el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la Calidad de estudiante matriculado, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- comuníquese.

XXIV- El concejo municipal acuerda: analizado fue fué por este Concejo Municipal la solicitud presentada por el señor [redacted] Asistente del Registro del Estado familiar, solicitando se le conceda permiso los días lunes y miercoles de 3.00 PM a 4.30 Pm, durante todo el ciclo, para estudiar la carrera de Licenciatura en administración de Empresas, en la Universidad de Oriente (UNIVO) de la ciudad de San miguel; por lo que se le conceda el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- comuníquese.

XXV- El concejo municipal acuerda: analizado fue fué por este Concejo municipal la solicitud presentada por el señor [redacted] Encargado de Computo de esta alcaldía, solicitando se le conceda permiso los días martes y Jueves de 1.30 PM a 4.30 Pm, durante todo el ciclo, para estudiar la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de Oriente (UNIVO) de la ciudad de San miguel; por lo que se le concede el permiso solicitado, para lo que se le darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado, certificación de la Universidad donde conste el horario de clases, constancia de notas.- comuníquese.

XXVI- El concejo municipal en base al articulo 82 Bis de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La

leado con CamScanner

administración Pública LACAP, Acuerda: Nombrar al señor Julio Eduardo flores Vila auxiliar de Catastro municipal, como administrador de Contratos, de los proyectos: Concretado Hidraulico sobre Calle principal que conduce a Cantón El tigre" municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan; Concretado Hidraulico de Calle principal De colonia Galves Hasta colonia Santa fidelia municipio de Santiago de maría Departamento de Usulutan, Concretado Hidraulico sobre Calle principal De colonia montebello 2 municipio De Santiago de maría Departamento de Usulutan, a partir de la Orden de Inicio que se les de a las empresas contratadas.- Certifíquese y Comuníquese a la jefa de la UACI.- Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.

Ricardo Rodriguez

Srio.-

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.

Acta número Seis.-
Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las diecinueve horas del día seis de marzo del año Dos mil Catorce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal propietario don Roberto Edmundo Gonzalez Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Efrain Dagoberto Guerra Flores Segundo regidor propietario interino, Yeny Carmelina Iraheta de ayala Tercer regidora propietaria, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto regidor propietario interino, David Ernesto Recinos Urrutia Síndico municipal propietario; [redacted] Secretario municipal, el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto y fué aprovada sin-

con CamScanner

modificaciones, seguidamente se discutieron los puntos contenidos en dicha agenda y por unanimidad se emitieron los siguientes acuerdos:
I- El Concejo Municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera primer regidor suplente en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del tres de marzo del corriente año, hasta el día treinta y uno de agosto del presente año; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese
II - El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Cincuenta mil tiquetes de mercado (50,000) de doce centavos de dolar cada uno ($0.12), todo para servicio en esta Oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este Municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.-
III - El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades en concepto de contribuciones para gastos de medicinas, pasajes a consultas o terápias, y contribuciones en promoción a festividades populares ante solicitud ciudadana en relación a los artículos cuatro numeral dieciocho y artículo treinta y uno numeral seis del Código Municipal; $78.46 contribución para novenario familiar; $56.46 contribución para novenario, pagos a Raul Amenzor; $50.00 contribución a Cruz de Jesús López de la 8 compra de libros y uniforme de física contribución a la educación y deporte; $30.00 contribución para pasajes a terapia a San Vicente a Oscar Reynaldo Flores Flores, $20.00 contribución para

pasajes a hospital Bloom a Ricardo Francisco Vásquez Guevara; $ 45.00 contribución a José Arcides Cartez para compra de medicinas; $ 57.00 contribución para compra de medicinas a María Antonia Lemus Lemus; $ 15.00 contribución para pasajes a Candelaria Campos Díaz; $ 800.00 contribución a María Faustina Marquez para consulta médica y compra de medicinas; $ 100.00 contribución para consulta médica y medicinas a Claudia Carolina Carcas Vásquez de Reyes; $ 15.00 contribución para pasajes a Marta Irene Araujo de Campos; $ 45.00 contribución para consulta médica a Juan José Orellana Díaz; $ 200.00 contribución para consulta médica a Serafín Guevara Posada, $ 80.00 contribución a Jaqueline Ruth Cruz Castillo de refrigerios comprados a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala; $ 361.45 contribución a Raul Alexander Flores Chenez para prótesis que le hacen en la Universidad Don Bosco; $ 380.00 pago a Simón Alfredo Flores Romero compra de materiales de construcción; $ 385.00 pago a FREUND S.A de C.V. compra de bienes de uso y consumo diversos contribución a Centro Escolar Baltasar Parada; $ 270.00 contribución a Club Deportivo Santiagueño, estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 54111, 54108, 56303, 56304 del Presupuesto municipal.-

IV- El Concejo Municipal acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: Un mil dolares ($ 1,000.00) de FODES a fondo Comun, Cuarenta y seis mil quinientos dolares ($ 46,500.00) de FODES a fondo Comun.-

V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 200.00 y cancelar a José Armando Perez sueldo eventual; $ 5,258.50 pago a Surtielectric Energía S.A de C.V. compra de materiales electricos de uso en mantenimiento alumbrado Público; $ 1,400.00 pago a Miguel Angel Bustillo Gutierrez compra de llantas para camión recolector de basura P-C-63324; $ 15.00 pago a Simon Alfredo Flores compra de tubos fluorescentes para lámparas; $ 739.00 pago a Simón Alfredo Flores compra de materiales y herramientas de uso en esta municipalidad. $ 500.00 pago a José Ulises Rodríguez reparaciones y repuestos para camiones recolectores de basura; $ 50.00 pago a William

Franklin Velásquez Henríquez compra de rin para camión recolector; $ 5,663.22 pago a Edith de Merino compra de instrumentos musicales con los que se contribuye al arte y al cinismo; $ 119.00 pago a Carnera S.A de C.V. compra de pasteles y contribuir ante solicitud ciudadana en festividades populares, $ 38.60 pago a Marlene Fidelina Campos Gonzalez compra de alimentos en refrigerios reunión de Comisión de trabajadores municipales en atención oficial; $ 94.61 pago a Pollo Campero, S.A de C.V. compra de refrigerios dados en reunión oficial personas de Viceministerio de Vivienda; ($ 22,199.69) pago a SOCINUS, SEM de C.V. servicio de depósito de derechos salidos: estos gastos se harán de las asignaciones 51261, 44119, 54109, 44199, 54118, 54302, 56303, 54101, 54602 del Presupuesto municipal.-

VI.- El Concejo Municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del proyecto "Concreteado Hidraulico Sobre Calle Principal Que Conduce a Caserio El Tigre" municipio de Santiago de María, Departamento de Usulutan, a partir del día diez de marzo del año Dos mil catorce, proyecto que ejecutará la empresa Gomez Asociados, S.A de C.V. por un monto total de Ciento Cuatro mil Setecientos Sesenta y seis Dolares de Los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos de dolar ($ 104,766.53) para un plazo de setenta y cinco días Díaz (75) Calendario, contados a partir de la fecha de inicio.- Comuníquese.-

VII.- El Concejo Municipal acuerda: Dar por iniciado el desarrollo del Proyecto "Concreteado Hidraulico De Calle principal De Colonia Galvez Hasta Colonia Santa Fidelia municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan a partir del día diez de marzo del año Dos mil catorce, proyecto que ejecutará la empresa Constructora C.H.F. S.A. de C.V. por un monto total de Ciento Ochenta y seis mil Setecientos Diecinueve Dolares de los Estados Unidos de America con treinta y dos centavos de dolar ($ 186,719.32) para un plazo de Setenta Díaz (70) Calendario, contados a partir de la fecha de inicio.- Comuníquese.-

VIII.- El Concejo Municipal acuerda: Dar por iniciado

el desarrollo del proyecto "Concreteado Hidraulico sobre Calle Principal De Colonia Montebello 2 Municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, a partir del día diez de marzo del año Dos mil Catorce, proyecto que ejecutará la empresa Perforaciones Vivas, S. A de C.V. por un monto total de Doscientos Veintinueve mil novecientos Veintisiete Dolares de Los Estados Unidos de América con Cincuenta y nueve centavos de dólar ($ 229,927.59) para un plazo de Ciento Veinte días (120) Calendario, Contados a partir de la fecha de inicio.- Comuníquese.

IX - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la empresa VERSOVA, S.A de C.V. para que de inicio a la Supervisión del Proyecto "Concreteado Hidraulico sobre Calle principal que Conduce a Caserio El Tigre" municipio de Santiago de María departamento de Usulutan, a partir del día diez de marzo del año Dos mil Catorce, fecha en que se le ha dado orden de inicio del desarrollo del proyecto a la empresa constructora Gomez asociados, S.A de C.V.- Comuníquese.

X - El Concejo municipal acuerda: autorizar a la empresa Geniar, S.A de C.V. para que de inicio a la Supervisión del proyecto "Concreteado Hidraulico de Calle Principal De Colonia Gomez Hasta Colonia Santa Fidelia municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, a partir del día diez de marzo del año Dos mil Catorce, fecha en que se le ha dado orden de inicio del desarrollo del proyecto a la empresa Constructora C.H.F, S.A de C.V.- Comuníquese.

XI - El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la empresa CONSTRU-A, S.A de C.V. para que de inicio a la supervisión del proyecto "Concreteado Hidraulico sobre Calle principal De Colonia Montebello 2 municipio de Santiago de María Departamento de Usulutan, a partir del día diez de marzo del año dos mil Catorce, fecha en que se le ha dado Orden de inicio del desarrollo del proyecto a la empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A de C.V.- Comuníquese.

XII - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $ 300.00 y $ 700.00 pagos a Cesar Augusto Campos servicios de presentación artística en Colonia El Cacal y boda colectiva, contribución auto solicitud ciudadana y en promoción a festividades populares,

artículo cuatro numeral dieciocho del código municipal, estos gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XIII - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 193.50 y cancelar a Gilber Stanley Villalta Zeluya servicios de transporte con los que se contribuye ante solicitud ciudadana y contribuir a la preservación de la salud artículo treinta y uno numeral seis del código municipal; este gasto se hará de la asignación 54401 del Presupuesto municipal.-

XIV - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 600.00 pago a José Ulises Rodríguez Rivas repuestos y mano de obra reparación camión recolector; $ 336.50 pago a José Ulises Rodríguez Rivas repuestos y mano de obra reparación pic up mazda propiedad de esta alcaldía; estos gastos se harán de la asignación 54302 del Presupuesto municipal.-

XV - El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.00 y cancelar a [redacted] servicios de barrendero eventual; $ 135.00 contribución pago de profesora Centro Escolar Santiago de María ante solicitud y promoción a la educación, representado por el profesor Director Gérman Nelson Solís Hernández; estos gastos se harán de las asignaciones 51201 y 56303 del Presupuesto municipal.-

XVI - El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 20.00 contribución a [redacted] para compra de medicinas; $ 40.00 pago a Eugenia Guadalupe Mendoza de Ayala compra de refrigerios contribución a Escuela de futbol; $ 185.00 contribución para consulta y compra de medicinas al empleado [redacted] $ 15.06 contribución a Joselito Martínez Méndez refrigerios, $ 160.00 contribución para consulta médica y medicinas naturales a empleada municipal [redacted], $ 62.04 contribución de refrigerios para festividad en navidad a Eudiviges del Tránsito Hernández; $ 20.00 contribución a Rosa Emilia Castro Cruz canasta básica en contribuir al mejoramiento socio-económico artículo treinta y uno numerales seis del código municipal; $ 20.00 contribución

de canasta básica a Dora Idalia Lemus; estos gastos se harán de las asignaciones 54101, 56304, del Presupuesto municipal.-

XVII- El Concejo municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil sesenta y seis dolares con cincuenta centavos ($ 1,066.50) y cancelar a Sarai Medina de flores servicios de transporte en contribución al deporte local y este solicitud ciudadana y en promoción al deporte artículo cuatro numeral cuatro del Código municipal; este gasto se hará de la asignación 54404 del Presupuesto municipal.-

XVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 227.00 y cancelar a Lázaro de Jesús Vásquez reparación y compra de llantas usadas con las que se contribuye con Julio Arnaldo Cruz Guzmán este solicitud; este gasto se hará de la asignación 54109 del Presupuesto municipal.-

XIX- El Concejo municipal acuerda: Presentada la solicitud escrita y firmada por el señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, en que se le conceda permiso temporal para dejar sus funciones a partir del dia uno de marzo del corriente año, hasta el dia treinta y uno de agosto del año Dos mil catorce, por motivos personales; por lo que este Concejo acuerda: En base a las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código municipal Vigente, conceder permiso legal correspondiente al señor José Roberto Baltazar Romero Gonzalez sexto regidor propietario, en las fechas antes mencionadas.- Comuníquese.

XX- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 21.30 pago a Gloria Estela Rodriguez martinez compra de refrigerios para el CBI de mercado municipal, $ 94.92 pago a Americares foundation Consultas y medicinas en contribución a empleado municipal miguel Edmundo Hernández Chanes, $ 263.32 pago a Gloria Estela Rodriguez martinez compra de materiales didacticos en contribución a niñas y niños de CBI del mercado municipal en promoción a la educación artículo cuatro numeral cuatro del código municipal, $ 120.00 pago a Dimiri de Leon Garcia

de Rogel pago de consultas médicas con las que se contribuye a la preservación de la salud ante solicitud ciudadana; $ 90.00 pago a Dimiri de Leon Garcia de Rogel pago de consultas médicas; $ 30.00 pago a Gasco S.A. de C.V. consulta médica estos gastos se harán de las asignaciones 56303, 56304, 54105, 54114 del Presupuesto municipal.- sobreborrado Gasco Vale.-

XXI- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 382.00 pago a José Ernesto maravilla compra de trofeos y medallas en contribución al deporte ante solicitud articulo cuatro numeral cuatro Código municipal; Un mil Veintinueve dolares con diecisiete centavos ($ 1,029.17) pago a Simón Alfredo Flores Romero compra de materiales para reparaciones en mercado municipal; $ 102.00 pago a Simon Alfredo Flores compra de cemento para reparaciones calle en Colonia La Palma de esta ciudad; estos gastos se harán de las asignaciones 56303, 54111, 54112, 54119 del Presupuesto municipal.-

XXII- El Concejo municipal acuerda: a) solicitar al crédito en el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM Veinte mil avisos de Cobro (20,000), todo para servicio en esta oficina; b) autorizar a la tesorería del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada, de los fondos de Desarrollo Económico y social asignados a este municipio, extendiendosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una Orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo municipal ISDEM.- Comuníquese.

XXIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 356.40 pago de planilla de trabajadores chapodando en terreno municipal situado en colonia Flor de Lis; $ 300.00 y $ 300.00 pagos a [redacted] cancelación de sueldos como barrendero eventual; estos gastos se harán de la asignación 51207 del Presupuesto municipal.-

XXIV- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 400.00 pago a Roberto Antonio

del bid compra de servicios funerarios con los que se contribuye ante solicitud ciudadana; $180.00 pago a Julio Amadeo Cruz Guzman servicios de transporte de tres viajes de desbojo en camión. estos gastos se harán de las asignaciones 54304, 56304 del Presupuesto municipal.

XXV - El Concejo municipal considerando: I) Que en la Constitución de la República, en el artículo 207 inciso segundo, dispone que las municipalidades podrán asociarse o convertar entre ellas Convenios Cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interes comun para dos o más municipios; II) Que el Codigo municipal en los articulos 11, 12, 13 y 30 numerales 10 y 12 faculta a los Concejos municipales a crear Asociaciones De municipios las cuales adquieren y gozarán de Personeria Jurídica a partir del otorgamiento del acta de constitución; III) Que los municipios son responsables de la rectoría y gerencia del bien comun en su territorio, por lo que es necesario coordinar acciones con políticas y actuaciones nacionales, permitiendose de esta manera alcanzar el Desarrollo Local Territorial, IV) Que los esfuerzos encaminados a lograr el Desarrollo de los municipios deben ser efectivos, haciendose necesario que las actuaciones de los Concejos municipales se realicen en forma conjunta y coordinada con las municipalidades que comparten las mismas proyecciones e intereses, y Que para el funcionamiento de esta, es necesario que cada uno de los municipios involucrados realicen aportaciones económicas segun lo establecido en el articulo 11 de los Estatutos de dicha Asociación. Por Tanto, El Concejo municipal en uso de sus facultades acuerda: Integrarse a formar parte de la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa-Chinameca, con los municipios de Alegria, Jucuapa, Santa Elena, y California del Departamento de Usulutan, Chinameca y Nueva Guadalupe del Departamento de San miguel, autorizando en este mismo acto al señor alcalde municipal propietario Roberto Edmundo Gonzalez Lara, para que firme los documentos que legalicen normativa y operativamente la integración de este municipio a dicha Asociacion Intermunicipal, con todos sus derechos y obligaciones que rigen en sus estatutos. Comuniquese y certifiquese.

XXVI – El Concejo Municipal Considerando: Que para dar cumplimiento a los Estatutos de la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa - Chinameca, es necesario designar al señor Alcalde Municipal y tres miembros del concejo, para que representen al Municipio en la asamblea General de dicha asociación, por tanto El Concejo Municipal acuerda: nombrar al señor Roberto Edmundo Gonzalez Lara Alcalde Municipal propietario y a los señores: Ricardo Rodriguez primer regidor propietario, Efraín Dagoberto Guerra flores segundo Regidor propietario interino, Sergio Vladimir Quintanilla cuarto Regidor propietario interino, para que en nombre y representación de esta municipalidad comparezcan a las reuniones que sean necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de la mencionada Asociación de municipios conforme a lo establecido en los Estatutos.- Comuníquese y Certifíquese.

XXVII – El Concejo Municipal Considerando: Que es necesario que cada uno de los Municipios involucrados realicen Aportaciones Económicas, según lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de dicha asociación; por lo que bajo este contexto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 11, 13, 30 numeral 13 y artículo 31 numeral 8 del Código Municipal Acuerda: a) Otorgar a la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa - Chinameca (ASITECHI) la cantidad de Doscientos 00/100 dolares ($200.00) mensuales de los fondos propios municipales, en concepto de aportación municipal para su funcionamiento a partir del mes de Enero a Diciembre del año Dos mil catorce; c) Autorizar a la Jefa de Contabilidad a efecto que realice la reprogramación del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese a Tesorería.-

XXVIII – El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta basica en contribución a Pedro Antonio Cocas Aviles; $20.00 contribución para pasajes a Ricardo Francisco Vásquez Guevara para asistir a consulta médica a hospital Bloom en contribución a la salud y mejoramiento económico - Social artículo treinta y uno numeral seis del Código municipal, este gasto se hará de la asignación 56304

del Presupuesto municipal.-

XXIX.- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 38.40 y cancelar a Raul Umanzor, la compra de alimentos y bebidas gaseosas para contribuir en celebración popular a Juan Antonio Chávez, trabajador municipal y auto solicitud. este gasto se hará de la asignación 54101 del Presupuesto municipal.-

XXX.- El Concejo municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 43.35 pago a Raul Umanzor compra de refrigerios en contribución a CBI del mercado municipal. $ 200.00 contribución a martha Alicia Ortez de Hernández para consulta médica y medicinas. $ 15.00 contribución a Regina Noelia Concepción Torres para pago de pasajes; estos gastos se harán de la asignación 54104, 56304 del Presupuesto municipal.

XXXI.- El Concejo municipal Acuerda: Autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a Solicitar a empresas o profesionales, ofertas para la licitación de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto "concreteado Hidraulico Sobre Un tramo de 3ª calle Oriente, Entre 7ª avenida norte y 6ª avenida norte Primera Etapa" municipio de Santiago de maría, Departamento de Usulutan.- lo mismo que.

XXXII.- El Concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 200.00 contribución para compra de medicamentos a José Ismael Torres Pachero; $ 15.00 pago a Raul Umanzor compra de canasta basica y contribuir a maria Elena Sanchez al mejoramiento económico - social; $ 150.00 contribución para gastos médicos a jugador de club Deportivo Santiagueño representado por Carlos Gustavo Lazo Ortiz presidente del equipo; $ 15.00 pago a Comercares foundation contribución de ultra a Rina aida argueta Ramos; $ 100.00 contribución a colegiatura a Karen Elizabeth Gomez mejia, estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 56303, 54309, 56305 del Presupuesto municipal

XXXIII.- El Concejo municipal acuerda: erogar la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dolares ($ 355.00)

en concepto de pago de sueldo a [redacted] trabajador municipal, cien dolares ($100.00) contribución a Hogar de adultos mayores San Francisco de Asís de esta ciudad; para pago de psicología; estos gastos se harán de la asignación 57102, 56303 del Presupuesto municipal.-

XXXIV- El concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos dolares ($800.00) y cancelar a Fredi Arquímides Pineda Iglesias, la compra de combustible de uso en camiones recolectores de basura; este gasto se hará de la asignación 54110 del Presupuesto municipal.-

XXXV- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: Doscientos Veinticinco dolares ($225.00) y cancelar a Tecnico Seres S.A de C.V. la compra de ~~toner~~ toner para uso en fotocopiadoras; Dos mil seiscientos noventa y nueve dolares con cuarenta y siete centavos ($2,699.47) y cancelar a Victor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción de uso en esta alcaldía y contribuciones, Un mil dolares ($1,000.00) cancelación a Esmeralda Natali Chanuz de Ramirez compra de alimentos dentro de las fiestas patronales, de navidad; $50.00 contribución a maría Ofelia Garay para compra de medicinas; estos gastos se harán de las asignaciones 54301, 54111, 54112, 54108 del Presupuesto municipal.-

XXXVI- El concejo municipal acuerda: adjudicar a la Empresa SEPROBIA, S.A de C.V. para la elaboración de la Carpeta Técnica de "Estudio de suelo" para el proyecto Roberto Edmundo Gonzalez Lara" municipio de Santiago de María, departamento de Usulutan; por un valor de Un mil Quinientos setenta dolares con setenta centavos de dolar ($1,570.70) con IVA incluido, todo de acuerdo a Resolución por libre Gestión enviada a este concejo por la jefa de la UACI.- comuníquese

XXXVII- El concejo municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades $15.00 contribución a maría Irene de Seres mendoza para pasajes, $24.00 pago a Barrera, S.A de C.V. compra de partes contribución a Nelson mauricio Aranda Aleman; $113.00 contribución para pago de Consulta médica y medicinas a

María Dolores Calderón de Orellana; $ 213.97 contribución a Para Emilia Vásquez Jiménez para consulta médica y medicinas: estos gastos se harán de las asignaciones 51101 y 56304 del Presupuesto municipal.

XXVIII- El Concejo municipal acuerda: Erogar la cantidad de $ 300.°° y conceder a [redacted], pago de sueldo como auxiliar de Catastro municipal durante febrero del corriente año; $ 50.°° contribución para pago de colegiatura de estudios superiores a Ana Dinora Vásquez Luna; estos gastos se harán de las asignaciones 51201, 56305 del Presupuesto municipal.

XXXIX- El Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería municipal efectue los siguientes traslados de fondos: tres mil cuatrocientos Veinte dolares ($ 3,420.°°) de fondo Comun al FODES; tres mil cuatrocientos Veinte dolares ($ 3,420.°°) de FODES a fiestas Patronales..

Sria.- Ricardo Rodríguez

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.